MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP)
PARA NATURA 2000 en Andalucía

Con arreglo al artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (la Directiva sobre los hábitats)

para el *marco financiero plurianual* para el período 2021-2027

(Documento anexo al MAP de España de marzo de 2021)

Dirección de contacto:

Servicio de Coordinación y Gestión RENPA
Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Junta de Andalucía.
Avd. Manuel Siurot, 50. 41071-Sevilla.
natura2000fnd.cagpds@juntadeandalucia.es

A. Introducción

A.1 Introducción general

Los marcos de acción prioritaria (MAP) son instrumentos de planificación estratégica plurianual cuyo objetivo es proporcionar una visión completa de las medidas necesarias para implementar la Red Natura 2000 y su infraestructura verde a escala de la UE, especificando las necesidades de financiación para estas medidas y vinculándolas a los correspondientes programas de financiación de la UE. En consonancia con los objetivos de la Directiva sobre los hábitats[1] de la UE en la que se basa la Red Natura 2000, las medidas que deben identificarse en los MAP se diseñarán principalmente para «*mantener y restablecer, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales y las especies de importancia para la UE, teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales*».

La base jurídica del MAP es el artículo 8, apartado 1, de la Directiva sobre los hábitats[2], que exige a los Estados miembros que envíen a la Comisión, cuando resulte pertinente, sus estimaciones de lo que consideren necesario en relación con la cofinanciación de la Unión Europea para permitirles cumplir las siguientes obligaciones en relación con Natura 2000:

- *fijar las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo,*
- *fijar las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares».*

Los marcos de acción prioritaria deberán, por tanto, centrarse en la identificación de las necesidades y prioridades de financiación que están directamente vinculadas a las medidas de conservación específicas establecidas para los lugares Natura 2000, con el fin de alcanzar los objetivos de conservación de cada lugar para las especies y los tipos de hábitats que hayan motivado la designación de los lugares (tal como exige el artículo 6, apartado 1, de la Directiva sobre los hábitats). Dado que la Red Natura 2000 también incluye las Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA) designadas de conformidad con la Directiva 2009/147/CEE[3] (Directiva sobre las aves de la UE), las necesidades de financiación y las acciones prioritarias relacionadas con las especies de aves en las ZEPA también se tienen en cuenta.

[1]Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:01992L0043-20130701

[2]Artículo 8, apartado 1: «De forma paralela a sus propuestas relativas a los lugares susceptibles de ser designados como zonas especiales de conservación en las que se encuentren tipos de hábitats naturales prioritarios y/o especies prioritarias, los Estados miembros enviarán a la Comisión, cuando resulte pertinente, sus estimaciones de lo que consideren necesario en relación con la cofinanciación comunitaria para permitirles cumplir sus obligaciones de acuerdo con lo estipulado en el apartado 1 del artículo 6».

[3]Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32009L0147

Se invita a los Estados miembros a presentar también en sus MAP medidas adicionales y sus necesidades de financiación relacionadas con una mayor infraestructura Verde (IV)[4]. Tales medidas de infraestructura verde se incluirán en el MAP si contribuyen a la coherencia ecológica de la Red Natura 2000, incluso en un contexto transfronterizo, y al objetivo de mantener o restablecer un estado de conservación favorable de las especies y los hábitats seleccionados.

En su Informe Especial nº1/2017 sobre la Red Natura 2000[5], el Tribunal de Cuentas Europeo concluyó que los primeros MAP completados (para el período del MFP 2014-2020) presentaban una visión poco fiable de los costes reales de la Red Natura 2000. Por consiguiente, el informe destacaba la necesidad de actualizar el formato de los MAP y proporcionar una mayor orientación para mejorar la calidad de la información que los Estados miembros facilitan en sus MAP. El reciente plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía[6] se compromete a este proceso, con vistas a garantizar que los Estados miembros proporcionen estimaciones más armonizadas y fiables de sus necesidades de financiación para Natura 2000.

En sus conclusiones sobre el plan de acción[7], el Consejo de la Unión Europea reconoce la necesidad de seguir mejorando la planificación financiera plurianual para las inversiones en naturaleza y está de acuerdo en que es necesario actualizar y mejorar los MAP. La importancia de una mejor previsión de las necesidades de financiación de Natura 2000 antes del próximo marco financiero plurianual de la UE se reconoce también en una resolución del Parlamento Europeo[8].

A.2 Estructura del actual modelo de MAP

El actual modelo de MAP está diseñado con el objetivo de proporcionar información fiable sobre las necesidades prioritarias de financiación relacionadas con Natura 2000, con vistas a su incorporación en los instrumentos de financiación de la UE en el próximo marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027. A tal fin, el MAP requiere un nivel de desglose de las necesidades de financiación que permita una distribución eficaz de la financiación de Natura 2000 en el marco de los fondos pertinentes de la UE para el MFP 2021-2027. Con vistas a alcanzar dicho objetivo, el MAP también tiene en cuenta la experiencia que los Estados miembros y las regiones de la UE han adquirido hasta la fecha con el MFP 2014-2020.

[4]La infraestructura verde se define como «una red estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales con otras características medioambientales, diseñada y gestionada para prestar una amplia gama de servicios ecosistémicos».

[5]Informe especial nº 1/2017: Es necesario dedicar más esfuerzo a la plena implantación de la Red Natura 2000 https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=40768

[6]COM(2017) 198 final: Un plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía https://ec.europa.eu/environment/efe/sites/efe/files/communication_es.pdf

[7]http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/06/19/conclusions-eu-action-plan-nature/

[8]Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de noviembre de 2017, sobre un plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía [2017/2819 (RSP)] http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&language=ES&reference=P8-TA-2017-0441

Un componente esencial del actual modelo de MAP es el desglose requerido de las medidas de conservación y restauración de la Red Natura 2000 y de su infraestructura verde por categoría general de ecosistema. La propuesta de tipología de ecosistemas de ocho clases se basa en gran medida en la tipología de cartografiado y evaluación del estado de los ecosistemas y sus servicios (MAES), que se estableció como una base conceptual para una evaluación de los ecosistemas a escala de la UE[9]. En el sitio web de la Agencia Europea de Medio Ambiente hay disponible para su descarga una completa base de datos que vincula los tipos de hábitats y especies individuales de importancia para la UE a los ecosistemas MAES[10]. Se recomienda que la asignación de costes y medidas a los tipos de ecosistemas se ajuste en gran medida a esta tipología.

La presentación de costes y acciones prioritarias del actual MAP requiere una distinción entre los gastos de funcionamiento y los gastos excepcionales. Mientras que los gastos de funcionamiento se asocian típicamente con medidas recurrentes que deben mantenerse a largo plazo (por ejemplo, los costes de personal para la gestión del lugar, los pagos anuales a los agricultores por medidas agroambientales en prados, etc.), los gastos excepcionales se relacionan típicamente con acciones no recurrentes tales como proyectos de restauración de hábitats, grandes inversiones en infraestructura, compra de bienes duraderos, etc. La asignación correcta de los costes a cualquiera de las categorías («funcionamiento» frente a «excepcional») será muy relevante a la hora de llevar a cabo una correcta asignación de medidas con cargo a diferentes fondos de la UE.

Por último, las acciones prioritarias bajo este MAP no solo contribuirán a la consecución de los objetivos específicos de las Directivas de protección de la naturaleza de la UE, sino que también aportarán importantes beneficios socioeconómicos y en materia de servicios ecosistémicos a la sociedad. Los beneficios pueden incluir la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, o la prestación de otros servicios ecosistémicos como los relacionados con el turismo y la cultura. La Comisión ya ha facilitado una síntesis de los beneficios de los servicios ecosistémicos relacionados con la Red Natura 2000[11].

Este aspecto debe ponerse de relieve en la medida de lo posible, con el fin de promover y comunicar los numerosos beneficios para la sociedad de proporcionar fondos para la naturaleza y la biodiversidad.

A.3 Introducción al MAP específico de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En el marco de distribución de competencias definido en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.a, de la Constitución, en materia de delimitación, regulación, ordenación y gestión integral de los espacios naturales protegidos, incluyendo los que afecten a las aguas marítimas de su jurisdicción, corredores biológicos, y hábitats en el territorio de Andalucía, así como la declaración de cualquier figura de protección y establecimiento de normas adicionales de protección ambiental.

[9] https://biodiversity.europa.eu/maes

[10] Vinculación de las especies y tipos de hábitats a los ecosistemas MAES https://www.eea.europa.eu/data-and-maps/data/linkages-of-species-and-habitat#tab-european-data

[11] http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/financing/

Según el acuerdo adoptado en sesión de 24 de abril de 2018 por el Comité de Espacios Naturales Protegidos, como comité especializado adscrito a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad para la coordinación y cooperación entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio para la Transición Ecológica en materias relacionadas con la conservación de los Espacios Naturales Protegidos en España, las administraciones competentes elaborarán su propio Marco de Acción Prioritario para el período de financiación 2021-2027.

Por tanto, a diferencia de como se ha venido realizando en ciclos presupuestarios anteriores, se ha elaborado el presente documento que constituye el Marco de Acción Prioritario de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2021-2027.

Para su redacción se han tenido en cuenta fundamentalmente los planes de gestión aprobados de los espacios Red Natura que cuentan ya con su declaración como Zonas Especiales de Conservación o como Zonas de Especial Protección para las Aves, así como los borradores de los planes del resto de los espacios aún pendientes de declaración. Igualmente, se ha tenido en cuenta todos aquellos Planes estratégicos con incidencia en la Red Natura como el Plan Director para la Mejora de la Conectividad de Andalucía, el Plan Director de las Dehesas de Andalucía, planes y/o programas de conservación o recuperación de especies de flora y fauna tanto contempladas como no en los anexos de la Directiva Hábitats y Directiva Aves, en cuanto a medidas que puedan ser pertinentes para la consecución de los objetivos de dichas directivas.

El Marco de Acción Prioritario de Andalucía constituye la priorización, y su estimación presupuestaria, de un compendio, por una parte, de todas aquellas medidas contenidas en los mencionados documentos de planificación y, por otra, de medidas no contempladas en dichos planes pero que atienden a las necesidades de funcionamiento y gestión de la Red como tal (fundamentalmente las medidas del epígrafe E.1) o consignadas como medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplia).

Se han analizado un total de 61 planes de gestión correspondientes a 111 espacios Red Natura 2000, de los que se han extraído, teniendo en cuenta que actualmente existen en Andalucía 76 hábitats y 95 especies de flora y fauna de interés comunitario, 36.442 medidas relacionadas con las prioridades de conservación de dichos hábitats y especies.

A su vez, dado el gran número de medidas extraídas, éstas se aglutinaron en un total de 2.024 “agrupaciones de medidas”, que constituyen grupos de medidas con una definición más genérica y que engloban todas las medidas análogas.

Por otro lado, siguiendo las instrucciones del Ministerio, al objeto de homogeneizar todos los MAP de las distintas CCAA, se ha empleado la tipología de actividades que se utilizó en el Marco de Acción Prioritaria para el período 2014-2020 y que constaba de 25 tipos propuestos por la Comisión Europea en el grupo de trabajo sobre financiación de la Red Natura 2000 (artículo 8) y otros 5 tipos propuestos por España en el marco de la elaboración del documento para el período anterior.

No obstante, iniciado el estudio de las medidas de los Planes de Gestión de Andalucía, debido al gran volumen y variedad de las mismas, se hizo necesario seguir subdividiendo nuevamente las actividades para ajustarlas lo más fielmente a lo plasmado en los planes y evitar generalidades tan amplias que pudieran dar lugar a equivocaciones una vez que las medidas se sacasen de contexto y poder llegar al desglose requerido en este nuevo Marco, creando lo que se ha denominado como “Paquetes de Medidas” dentro de cada Actividad.

El resultado de este desglose ha sido 128 “paquetes de medidas” repartidas entre las 30 actividades.

La codificación seguida para los tres niveles de subdivisiones que se ha mencionado en el párrafo anterior ha sido el siguiente: las 30 actividades iniciales se enumeraron correlativamente del 1 al 30 y se las denominó “Tipo de Actividades”; partiendo de esta primera clasificación, se enumeró un segundo nivel y se las denominó “Agrupación Actividades” con un total de 55 grupos (1.1, 2.1,…12.1,…); y finalmente, se llevó a cabo un tercer nivel de subdivisión obteniendo los 128 “Paquetes de Medidas” (1.1.1, 2.1.1,…12.1.1,…) en los que fueron encuadradas las 2.024 “agrupaciones de medidas”.

Por su similitud y homogeneidad en cuanto a su naturaleza, las 2.024 agrupaciones de medidas descritas se han asignado a los diferentes paquetes de medidas, siendo éstos los que se recogen en los correspondientes cuadros de los distintos epígrafes de este documento y para las que se expresan las correspondientes estimaciones presupuestarias.

Como documento anexo al Marco de Acción Prioritario, se recoge una relación detallada de todas las medidas priorizadas que se han agregado en cada una de los paquetes de medidas (Anexo I).

En cuanto a la participación pública en el proceso de elaboración de este Marco de Acción Prioritario, hemos de decir que prácticamente todos los documentos que han sido empleados han sido sometidos a trámite de alegaciones e información pública, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

B. Resumen de las necesidades de financiación prioritarias para el período 2021-2027

		Necesidades de financiación prioritarias 2021-2027	
1.	**Medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la Red Natura 2000**	Gastos de funcionamiento anuales (euros/año)	Acciones excepcionales/costes del proyecto (euros/año)
1.1.	Planificación de la gestión y designación del lugar	19.035.000,00	855.000,00
1.2.	Administración del lugar y comunicación con las partes interesadas	15.396.400,00	6.700.000,00
1.3.	Seguimiento y notificación	8.975.070,84	2.815.000,00
1.4.	Lagunas de conocimientos y necesidades de investigación restantes	11.015.000,00	0,00
1.5.	Medidas de comunicación y sensibilización, educación y acceso de visitantes relacionadas con Natura 2000	12.610.000,00	4.090.000,00
	Subtotal	67.031.470,84	14.460.000,00
2.a	**Medidas de mantenimiento y restauración de especies y hábitats relacionadas con lugares Natura 2000**	Gastos de funcionamiento anuales (euros/año)	Acciones excepcionales/costes del proyecto (euros/año)
2.1.a	Aguas marinas y costeras	802.160,12	2.000.448,03
2.2.a	Brezales y matorrales	56.475.704,17	7.845.798,11
2.3.a	Turberas altas, turberas bajas y otros humedales	1.587.001,68	381.180,23
2.4.a	Prados	26.641.400,90	6.105.292,73
2.5.a	Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos)	67.711.393,36	1.584.785,46
2.6.a	Bosques y superficies forestales	37.086.928,18	5.647.818,66
2.7.a	Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala	3.612.900,17	952.493,10
2.8.a	Hábitats de agua dulce (ríos y lagos)	4.856.443,25	977.869,36
2.9.a	Otros	1.980.578,33	594.666,70
	Subtotal	200.754.510,16	26.090.352,40
2.b	**Medidas adicionales de «infraestructura verde» más allá de Natura 2000 (que mejoran la coherencia de la Red Natura 2000, incluso en un contexto transfronterizo)**	Gastos de funcionamiento anuales (euros/año)	Acciones excepcionales/costes del proyecto (euros/año)
2.1.b	Aguas marinas y costeras	24.888,86	481.446,43
2.2.b	Brezales y matorrales	39.765.869,35	2.760.307,36
2.3.b	Turberas altas, turberas bajas y otros humedales	42.656,00	38.313,86
2.4.b	Prados	12.022.726,58	2.157.425,26
2.5.b	Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos)	26.286.965,20	311.613,52
2.6.b	Bosques y superficies forestales	31.470.085,33	2.152.468,62
2.7.b	Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala	2.134.548,06	217.137,91
2.8.b	Hábitats de agua dulce (ríos y lagos)	1.235.694,25	264.838,86
2.9.b	Otros (cuevas, etc.)	54.034,00	24.888,86
	Subtotal	113.037.467,63	8.408.440,68
3.	**Medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos**	Gastos de funcionamiento anuales (euros/año)	Acciones excepcionales/costes del proyecto (euros/año)
3.1	Medidas y programas específicos de especies no incluidos en otros apartados	14.568.303,29	5.080.300,00
3.2.	Prevención, mitigación o compensación de los daños ocasionados por las especies protegidas	0,00	90.000,00
	Subtotal	14.568.303,29	5.170.300,00
	Total anual	395.391.751,92	54.129.093,08
	Total (2021-2027)		**3.146.645.914,97**

C. Situación actual de la Red Natura 2000

C.1. Estadísticas de la zona de la Red Natura 2000

Durante los últimos años, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía ha venido trabajando para culminar el proceso de configuración definitiva de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Andalucía

Se cumple así con los compromisos y obligaciones que emanan de las normativas europeas, estatales y autonómicas, concretamente de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres, Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres, de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales de protección, que establecen la obligación de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) previamente designados y dotar a estos de las correspondientes medidas de conservación.

De esta forma, de los 189 LIC designados en Andalucía hasta diciembre de 2017, 164 habían sido ya declarados como ZEC (163 si descontamos el LIC Alborán (ES6110005), cuya declaración como ZEC fue anulada por sentencia judicial) mediante la aprobación de 22 Decretos del Consejo de Gobierno y se espera que los 26 restantes sean declarados en breve.

En enero de 2018 fue aprobada por la Comisión Europea la propuesta de LIC Montes de Málaga (ES61700038), siendo ésta la última incorporación a la Red de Espacios que alcanza ahora los 190 LIC.

Igualmente, estos espacios han sido dotados de los correspondientes planes de gestión, específicos o integrados en los instrumentos de ordenación y gestión de los espacios naturales protegidos cuyas figuras de protección se superponen en el territorio.

La gran heterogeneidad y extensión del territorio andaluz motiva la existencia de tan considerable y, a su vez, variado número de espacios incluidos en Red Natura que suponen, junto con las 63 ZEPA declaradas, una importante superficie de la geografía andaluza: aproximadamente 2,67 millones de hectáreas, alrededor del 30 % de su superficie.

	Datos de la zona Natura 2000 por Estado miembro de la UE (en km²)						Porcentaje (%) de la superf cie cubierta por:		
	Terrestre			Marina					
Nombre de la región	LIC	ZEPA	Natura 2000	LIC	ZEPA	Natura 2000	LIC	ZEPA	Natura 2000
Región Biogeográf ca Mediterránea (Andalucía)	25.334,20	16.348,62	26.151,41				29,00	19,00	30,00
Región Biogeográf ca Marina Atlánt ca (Andalucía)				158,04	74,46	158,04	0,00	0,00	0,00
Región Biogeográf ca Marina Mediterránea (Andalucía)				530,00	229,81	530,00	0,00	0,00	0,00

C.2. Mapa de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía

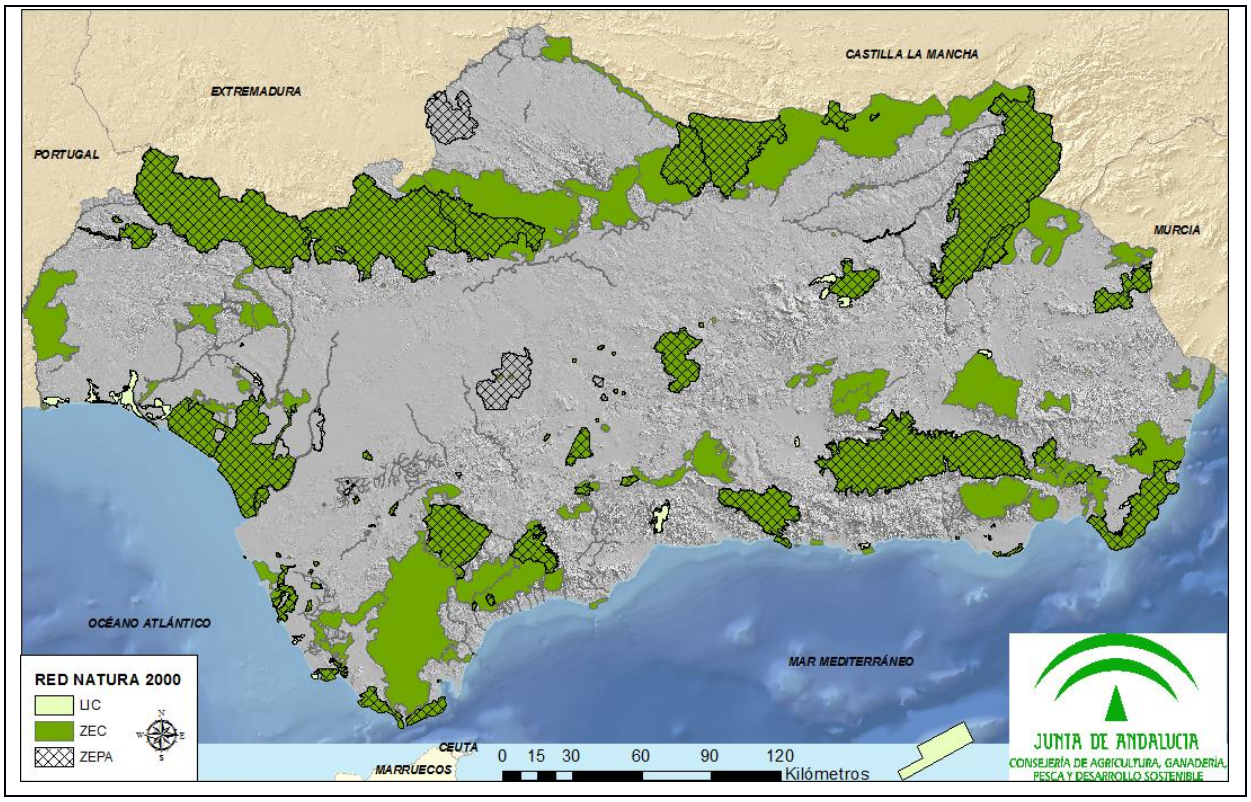

D. Financiación comunitaria y nacional de la Red Natura 2000 durante el período 2014-2020

En esta sección se ofrece una visión global de la financiación asignada a la Red Natura 2000, la protección de las especies de interés para la UE y la infraestructura verde durante el período 2014-2020. Estos datos deberían ayudar a la Comisión y a las autoridades nacionales y regionales a evaluar en qué medida se cumplen actualmente las necesidades de financiación de Natura 2000 y cuál es el déficit de financiación.

Los datos que se ofrecen corresponden al período 2014-2017 (hasta 31 de diciembre de 2017).

D.1 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Asignación total del FEADER al Estado miembro o región: 2.268.800.092,70 euros (Versión 5 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía).

Medida	**Asignación total actual a la medida del FEADER**		**Dotación actual para acciones o submedidas pertinentes para Natura 2000**		**Gastos actuales en acciones o submedidas pertinentes para Natura 2000**		**Observaciones** (pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	**Nacional**	**UE**	**Nacional**	**UE**	**Nacional**	
M1 Acciones de transferencia de conocimiento e información (art. 14)	53.782.347,00	5.378.234,70	53.782.347,00	5.378.234,70	53.647,50	5.364,75	
M2 Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)	41.903.630,00	6.285.544,50	41.903.630,00	6.285.544,50	1.748.199,60	262.229,94	
M3 Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (art. 16)	15.230.073,00	2.284.510,95	15.230.073,00	2.284.510,95	4.210,72	631,60	
M4 Inversiones en activos físicos	509.309.024,00	76.396.353,60	509.309.024,00	76.396.353,60	36.919.830,41	5.537.974,56	
M5 Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (art. 18)	6.192.564,00	928.884,60	6.192.564,00	928.884,60	960.015,70	144.002,36	
M6 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)	123.417.855,00	12.341.785,50	123.417.855,00	12.341.785,50	64.391.946,92	6.439.194,70	

Medida	Asignación total actual a la medida del FEADER		Dotación actual para acciones o submedidas pertinentes para Natura 2000		Gastos actuales en acciones o submedidas pertinentes para Natura 2000		Observaciones (pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	Nacional	UE	Nacional	UE	Nacional	
M7 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	62.456.459,00	9.368.468,85	62.456.459,00	9.368.468,85	18.227.678,29	2.734.151,75	
M8 - Inversiones en zonas forestales	296.662.152,00	44.499.322,80	296.662.152,00	44.499.322,80	87.290.674,17	13.093.601,13	
M10 - Medidas climáticas agroambientales	239.755.623,00	35.963.343,45	239.755.623,00	35.963.343,45	33.995.133,80	5.099.270,08	
M11 Agricultura ecológica (art. 29)	171.723.798,00	25.758.569,70	171.723.798,00	25.758.569,70	55.413.456,40	8.312.018,46	
M13 - Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	53.847.941,00	8.077.191,15	53.847.941,00	8.077.191,15	7.585.963,80	1.137.894,58	
M15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	8.290.622,00	1.243.593,30	8.290.622,00	1.243.593,30	0,00	0,00	
M16 Cooperación (art. 35)	26.348.607,00	2.634.860,70	26.348.607,00	2.634.860,70	7.979.293,42	797.929,34	
M19 Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP-Desarrollo Local Participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 303/2013)	232.212.038,00	23.221.203,80	232.212.038,00	23.221.203,80	1.590.894,26	159.089,42	
Subtotal	1.841.132.733,00	254.381.867,60	1.841.132.733,00	254.381.867,60	316.160.944,99	43.723.352,67	
TOTAL	**2.095.514.600,60**		**2.095.514.600,60**		**359.884.297,66**		

D.2 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)/Fondo de Cohesión (FC)

Asignación total del FEDER al Estado miembro o región: 163.959.981,00 euros.

Asignación total del Fondo de Cohesión al Estado miembro o región: 0,00 euros.

Categoría de intervención	**Dotación para medidas pertinentes para Natura 2000**		**Gastos actuales en medidas pertinentes para Natura 2000**		**Observaciones** (pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	**Nacional**	**UE**	**Nacional**	
85 Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	64.176.323,20	16.044.080,80	14.579.276,36	3.644.819,09	
87 Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima, como la erosión, los incendios, las inundaciones, las tormentas y las sequías, incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión y catástrofes	66.991.664,80	16.747.912,20	28.254.668,10	7.063.667,03	
Otras categorías					
Subtotal	131.167.988,00	32.791.993,00	42.833.944,46	10.708.486,12	
TOTAL	**163.959.981,00**		**53.542.430,58**		

D.3 Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Asignación total del FEMP al Estado miembro: 3.603.818,99 euros.

Medida	**Dotación para medidas pertinentes para Natura 2000**		**Gastos actuales en medidas pertinentes para Natura 2000**		**Observaciones** (pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	**Nacional**	**UE**	**Nacional**	
G1612121M1	412.379,25	137.459,75	134.420,92	44.806,97	
G1611111V1	1.970.356,49	656.785,50	125.646,45	41.882,15	
G1620241G6	320.128,50	106.709,50	0,00	0,00	
Subtotal	2.702.864,24	900.954,75	260.067,37	86.689,12	
TOTAL	**3.603.818,99**		**346.756,49**		

D.4 Programa LIFE

Tipo de proyecto o instrumento de financiación	**Dotación actual para medidas pertinentes para Natura 2000**		**Observaciones** (número de proyectos, pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	**Nacional**	
Proyectos tradicionales	7.172.966,36	6.685.731,16	
Proyectos integrados	0,00	0,00	
Otros (NCFF etc.)	0,00	0,00	
Subtotal	7.172.966,36	6.685.731,16	
TOTAL	**13.858.697,52**		

D.5 Otros fondos europeos, incluido Interregional

Cofinanciación total de la UE procedente de otros programas de la UE para la aplicación de la política de protección de la naturaleza de la UE y la infraestructura verde relacionada en el Estado miembro o región: **1.953.285,02 euros.**

Financiación total nacional o regional asignada para la cofinanciación de estas medidas: **600.887,98 euros.**

Programa/instrumentos	Subprograma	ÁMBITO	ACRÓNIMO	PRESUPUESTO TOTAL SOCIOS J. AND.	PRESUPUESTO COMISIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA	PRESUPUESTO JUNTA DE ANDALUCÍA
COOP INTERREGIONAL	INTERREG EUROPE	Eje 4/ OT6/ PI6C/ OE	IMPACT	337.450,00	279.948,52	57.501,48
COOP TRANSNACIONAL	SUDOE	Eje 5	VALUEPAM	169.333,33	129.999,75	42.333,25
COOP TRANSAFRONTERIZA	POCTEP	Eje 3/ OT 6 / PI 6C/ OE6C	UADITURs II	600.000,00	450.000,00	150.000,00
COOP TRANSAFRONTERIZA	POCTEP	Eje 3/ OT 6 / PI 6D/ OE6D	VALAGUA	81.174,00	60.880,50	20.293,50
COOP TRANSAFRONTERIZA	POCTEP	Eje 3/ OT 6 / PI 6C/ OE6C	ORNITURISMO	707.315,00	530.486,25	176.828,75
COOP TRANSAFRONTERIZA	POCTEP	Eje 1/ OT 1/ PI 1B/ OE1B	Prodehesa Montado	598.901,00	449.176,00	149.725,00
COOP INTERREGIONAL			ECOPOTENTAL	60.000,00	55.794,00	4.206,00
TOTALES				**2.554.173,33**	**1.953.285,02**	**600.887,98**

D.6 Otros fondos (principalmente nacionales) para Natura 2000, infraestructura verde y protección de las especies en el período 2014-2020:

Financiación total asignada a la aplicación de las políticas de protección de la naturaleza de la UE y la infraestructura verde asociada para las medidas o proyectos que no se benefician de ningún tipo de cofinanciación de la UE: 94.000.000 euros.

La principal inversión a través de fondos propios realizada por la Junta de Andalucía en actuaciones que directamente contribuyen a la consecución de los objetivos de la Directiva Hábitats y Directiva Aves es aquella destinada a la dotación de medios para la lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA), concretamente a la contratación de los medios aéreos que supone un coste anual aproximado de 23,5 millones de euros para todo el territorio andaluz, es decir, un total acumulado de 94 millones de euros para el presente periodo de financiación.

El ámbito territorial de actuación del dispositivo INFOCA se limita, en un principio, sólo a los terrenos con carácter forestal, así como a su zona de influencia. La superficie forestal de Andalucía suma algo más de 4,6 millones de hectáreas de las que aproximadamente 2,2 millones forman parte de la Red Natura. Esto supone un 48 % de la superficie forestal de Andalucía.

A tenor de estas cifras, podríamos pensar que aproximadamente el 50 % de la inversión en el Plan INFOCA que la Junta de Andalucía realiza a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con fondos propios es relevante para la Red Natura.

No obstante, dada la importancia que los terrenos forestales tienen como hábitat de multitud de especies de interés comunitario, incluso fuera de Red Natura, y su eminente papel de conectividad ecológica e infraestructura verde, es conveniente y más correcto a los efectos de este documento, considerar el total de la inversión como pertinente a la Red Natura.

Existen otras partidas importantes en su cuantía que son financiadas en su totalidad con fondos propios y que corresponden con el coste del personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía y otros empleados públicos adscritos directa o indirectamente a la gestión de la Red Natura. No obstante, entendemos que a los efectos de este documento y para este epígrafe sólo se han considerado partidas presupuestarias con carácter de inversión.

E. Acciones prioritarias y necesidades de financiación para el período 2021-2027

E.1. Medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la Red Natura 2000

E.1.1. Planificación de la gestión y designación del lugar

Situación actual y progresos realizados hasta la fecha en lo que se refiere a la identificación, la designación y la planificación de la gestión del lugar (situación 30/10/2019).

La Red Natura 2000 en Andalucía está constituida por un total de 63 Zonas de Especial Protección para las Aves y 190 Lugares de Importancia Comunitaria, después de la designación mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2019/22 de la Comisión de 14 de diciembre de 2018, por la que se adopta la duodécima lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, del LIC Montes de Málaga (ES61700038). Constituyen estos espacios una superficie de 2,67 millones de hectáreas, lo que supone que, aproximadamente, un 30% de la superficie de Andalucía forma parte de la Red Natura.

Resultado de los importantes trabajos realizados durante los últimos seis años, de los 190 LIC designados a fecha de enero de 2018, 163 han sido ya declarados como ZEC, una vez descontada la declaración de Alborán como ZEC y cuentan con los correspondientes planes de gestión conforme a lo establecido en el artículo 6.1 de la Directiva Hábitats. Está previsto que la declaración y los planes de gestión de los restantes LIC concluyan antes de final del año 2020.

En total, finalizados estos procedimientos de declaración y de aprobación de los correspondientes planes de gestión, la planificación de la Red Natura vendrá dada por un total de 117 planes de gestión, redactados conforme a las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente como órgano de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las comunidades autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales.

Atendiendo a las posibilidades que ofrecen las citadas directrices en cuanto al ámbito territorial de los planes, que va desde instrumentos que abarquen varios espacios Red Natura 2000 de una Región Biogeográfica a instrumentos cuyo ámbito de aplicación sea un solo espacio Red Natura 2000, la Junta de Andalucía ha optado, según los casos, por la elaboración de planes de gestión exclusivos para un sólo espacio o bien por la elaboración de planes de gestión para agrupaciones de espacios por tipología de sus hábitats, de sus especies principales o por otro tipo de criterios que faciliten la gestión.

Por otro lado, en aquellos espacios sobre cuyos territorios se superponen otras figuras de protección amparadas por la legislación estatal y/o autonómica, los planes de gestión han sido integrados en los correspondientes instrumentos de planificación de dichos espacios protegidos, es decir, por los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión.

		Número de lugares con:		
Lugares de importancia comunitaria (LIC) de conformidad con la Directiva sobre los hábitats de la UE	**Número de lugares**	**Designación legal del lugar (ZEC o equivalente)**	**Objetivos de conservación de lugares concretos**	**Medidas de conservación de lugares concretos**
Región Mediterránea	190	163	163	163
Total	**190**	163	163	163

		Número de lugares con:		
Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) con arreglo a la Directiva sobre las aves de la UE	**Número de lugares**	**Designación legal del lugar**	**Objetivos de conservación de lugares concretos**	**Medidas de conservación de lugares concretos**
Región Mediterránea	63	63	61	61
Total	63	63	61	61

Medidas adicionales necesarias

Concluido el proceso de configuración de la Red Natura en Andalucía, toman especial relevancia aquellas medidas dirigidas al seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación. No obstante, la evolución del estado de conservación de los distintos tipos de hábitats y de especies de interés comunitario, observada como resultado de los procesos de seguimiento y evaluación periódicos, o la continua mejora de la información disponible, pueden justificar o poner de manifiesto la necesidad de incluir nuevos espacios en la Red Natura.

Al objeto de garantizar la coherencia de la Red, se definen las medidas siguientes:

2.1.2 Estudios de inventario de HIC y SPIC: Ejecución de trabajos de campo para inventarios, tomas de muestra, levantamiento de parcelas de muestreo, creación de bases de datos, etc.

Una vez llevado a cabo el proceso de selección de espacios, con este paquete de medidas se pondrán en marcha las labores de inventarios, tomas de muestra, levantamiento de parcelas de muestreo, creación de bases de datos, levantamientos topográficos, empleo de sensores remotos (fotografía aérea y vuelos LIDAR puntuales) etc. que se determinen necesarios cuando la información previa existente sea insuficiente para la elaboración y justificación de dichas propuestas.

Dado que se trata de una previsión, se estima un presupuesto aproximado de **135.000 euros anuales.**

2.1.3 Estudios de inventario de HIC y SPIC: Levantamiento de cartografía, edición cartográfica, sistemas de información geográfica, etc.

Como en el caso anterior, cuando la información previa existente sea insuficiente para la elaboración y justificación de dichas propuestas, con esta medida se contempla la posibilidad de realizar trabajos específicos de cartografía (procesamiento de información levantada mediante sensores remotos, levantamientos topográficos, inventarios, etc...) y edición cartográfica.

Dado que se trata de una previsión, se estima un presupuesto aproximado de **75.000 euros anuales**.

2.1.4 Comprobación de la representatividad de la Red Natura 2000 en Andalucía. Revisión de los grados de representatividad de los tipos de hábitats y especies de interés comunitarios resultante de la gestión a medio plazo (12 a 18 años) así como de la mejora de la información disponible a la vista del seguimiento y las evaluaciones sexenales.

A partir de la información generada con motivo de los trabajos necesarios para cumplir con los compromisos que en materia de seguimiento conllevan el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Hábitats y Directiva Aves; la mejora de la información disponible como resultado de la aplicación de nuevas tecnologías o la realización de nuevos inventarios y muestreos en campo; y la mejora del conocimiento sobre la estructura, composición, dinámica, relaciones, adaptación y evolución ante el cambio climático, etc. de los hábitats y especies de interés comunitario, resultado de los estudios e investigaciones que se han venido realizando en los últimos años y aquellos previstos tanto en el MAP 2014-2021 como los que se prevén en este documento; teniendo como base todo ello se elaborará un nuevo estudio sobre la representatividad de los HIC en la Red Natura de Andalucía, al objeto de detectar posibles carencias y, por tanto, la necesidad de incorporar nuevos espacios a la red.

Se ha estimado un presupuesto de **100.000 euros anuales** para esta medida, teniendo en cuenta los conocimientos y la experiencia en la contratación de servicios similares.

2.1.5 Selección y propuesta de designación de nuevos espacios Red Natura y/o modificación de los existentes: Trabajos para la preparación de propuestas de designación de nuevos espacios y/o propuestas de ampliación/modificación de los existentes. Incluye los trabajos previos y justificativos, caracterización y diagnóstico de los espacios, cartografía, apoyo a la tramitación administrativa, etc.

Del resultado de la revisión de los grados de representatividad de los tipos de hábitats y especies de interés comunitarios, del análisis de la evolución del estado de conservación y de los parámetros que lo definen, combinado con la posible evolución de los grados de conservación o de necesidades de establecer posibles medidas de conservación adicionales, se considera conveniente contar con la posibilidad de incluir en este período de financiación europea la realización de trabajos para la preparación de propuestas de nuevos espacios, ampliaciones o modificaciones de los existentes.

Se ha realizado una estimación presupuestaria de **25.000 euros anuales,** es decir, 175.000 euros para todo el marco de financiación. Se trata de una previsión de posibles necesidades futuras, pues la necesidad de acometer esta medida dependerá del resultado de actuaciones previas y de la evolución en función de éstas y de la propia naturaleza.

3.1.1 Preparación de la información inicial y material de publicidad: Incluye manuales, seminarios, talleres, materiales de comunicación para formación y capacitación.

Con esta medida se pretende cubrir la preparación y adquisición de material divulgativo e informativo, manuales, seminarios, talleres, materiales de comunicación para formación y capacitación en el proceso de designación de los LIC.

Se ha estimado un presupuesto atendiendo a la experiencia adquirida en acciones similares y que en los últimos años ha venido realizando la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. De esta forma, el presupuesto asciende a **15.000 euros anuales**.

4.1.1 Proyectos piloto

Se centraría en la

- *Evaluación de la geodiversidad y biodiversidad para la designación de nuevos espacios* así como modelos de conservación y gestión necesarios para los mismos. El coste es el de una asesoría técnica anual para ello. 60.000 euros anuales
- *Estudio sobre el despoblamiento en zonas rurales en Red Natura con especial atención a la potencialidad de la Red Natura como elemento impulsor de la economía local y regional no precaria de las zonas rurales*. Con el objeto de extrapolar los resultados obtenidos en la planificación de manera que se favorezca y potencien los servicios y usos en el territorio para la creación de un tejido empresarial sostenible y sustentable dentro de los municipios de la Red Natura.

Se estima un presupuesto de una asesoría técnica anual con un coste de 60.000 euros anuales.

El presupuesto total para este paquete de medidas es, por tanto, de **120.000 euros anuales**.

5.1.1 Elaboración y modificación de documentos de planificación: Modificación de Planes de Gestión vigentes y/o elaboración de los Planes de Gestión de nuevos espacios de la Red Natura que como resultado de los trabajos previos sean convenientes proponer su designación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.1 de la Directiva Hábitats, este paquete de medidas incluye los trabajos de elaboración de los correspondientes planes de gestión de aquellos espacios que puedan ser designados como resultado de las medidas citadas anteriormente. Estos trabajos incluyen no sólo los trabajos de consultoría de la propia redacción de los documentos, si no también, de recopilación de la información previa y el levantamiento de información propia del documento, así como el apoyo técnico necesario durante la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos de las disposiciones generales que aprueben tales documentos conforme a la normativa vigente.

Igualmente, se incluyen en este paquete de medidas las posibles modificaciones de los planes de gestión de los espacios que como resultado de las medidas anteriores puedan sufrir modificaciones en su ámbito territorial.

Como en el caso de las medidas anteriores, dado que se trata de una previsión, se ha realizado una estimación teniendo en cuenta el posible número de planes a elaborar y/o modificar (se estima una revisión de seis planes al año) y coste aproximado que ello supone obtenido de la experiencia de los últimos años en la redacción de estos documentos. De esta forma, el presupuesto aproximado para el próximo período de financiación se ha estimado en unos 1.750.000 euros, es decir, **250.000 euros anuales**.

5.1.2 Elaboración de documentos de planificación: Plan Director de la Red Natura.

Como ya se ha descrito al inicio de este epígrafe, la Comunidad Autónoma de Andalucía está próxima a concluir con los trabajos de planificación de los espacios de la Red Natura 2000. En este sentido, los planes de gestión, han sido elaborados siguiendo las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente como órgano de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las comunidades autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales, y, por tanto, teniendo en cuenta el conjunto de los espacios que conforman la Red para que ésta pueda mantener su coherencia.

Sin embargo, dada la extensión, el número de espacios y el número de planes de gestión, se ha detectado la necesidad de hacer más visible, definiendo con mayor detalle y estableciendo objetivos específicos, la gestión de la propia red como tal, es decir, se ha detectado la necesidad de contar con un Plan, a modo de plan director y de carácter más estratégico, que refleje y aglutine criterios y objetivos que indirectamente han sido trasfundidos a cada uno de los planes de gestión de cada espacio y que hacen que la Red Natura en Andalucía no sea un mero conjunto de espacios aislados a conservar.

Además, este documento recogerá todas aquellas medidas que, por su horizontalidad o porque se desarrollen a nivel de red, trasciendan de los ámbitos territoriales de cada espacio, como aquellas relacionadas con cambio climático, cambio global, la conectividad o la coherencia, fundamentalmente.

Empleando criterios basados en la experiencia de contratación de servicios de asesoría y consultorías técnicas de planificación, se ha estimado un presupuesto de **50.000 euros anuales,** es decir, 350.000 euros para todo el marco de financiación, si bien los trabajos concluirían en un plazo inferior a dos años desde el momento de su inicio.

8.1.1 Elaboración de las correspondientes revisiones, modificaciones y actualizaciones de los Planes de Gestión y otros Planes Sectoriales que afecten a la Red Natura 2000.

Con este grupo de medidas se pretende integrar las directrices y los objetivos de las Directivas Hábitats y Aves en todas las políticas sectoriales que inciden sobre los espacios de la Red Natura y sobre los hábitats y especies de interés comunitario, en este caso, a través de la inclusión en los respectivos documentos de planificación sectorial de competencia autonómica de las medidas y objetivos de conservación establecidos en los planes de gestión.

Existen en los planes de gestión más de 8.000 medidas encaminadas a la integración de directrices, criterios de gestión, regulación de usos, etc.

Además, en el marco de los Planes de Recuperación y Conservación de Fauna se impulsará la elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación de los Planes o que puedan suponer una amenaza para las especies objeto de los mismos.

Para la estimación del presupuesto de este grupo de medidas no se ha considerado el coste de elaboración de dichos documentos de planificación sino el de los trabajos de coordinación y colaboración, así como de consultoría o asistencia técnica que sea necesaria, para la citada integración y seguimiento.

Se ha estimado un presupuesto de unos **19.020.000 euros anuales,** es decir, 133.140.000 euros para todo el período de financiación.

26.1.1 Aplicación del Plan Andaluz de Conectividad en la RN 2000: Medidas encaminadas a realizar estudios de conectividad, coherencia e integridad ecológica.

La Ley 42/2007 de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y Biodiversidad, modificada por La Ley 33/2015 de 21 de septiembre, recoge en el artículo 15 la elaboración de una Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, así como el desarrollo por parte de las comunidades autónomas de sus propias Estrategias regionales en un plazo máximo de tres años a contar desde la aprobación de la Estrategia estatal.

A través del Acuerdo de 12 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno aprueba el "Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, una estrategia de infraestructura verde", abordando el reto de la puesta en marcha de esta estrategia a escala regional, en consonancia con lo dispuesto en la Ley estatal.

Este paquete de medidas tiene por objeto abordar aquellos estudios y trabajos previos necesarios para implementar tanto las medidas del Plan dentro y fuera de los espacios de la Red Natura (medidas de infraestructura verde más amplias) como las propias medidas relativas a conectividad contenidas en los Planes de Gestión de los espacios de la Red Natura. Entre ellas:

- Introducir la conectividad ecológica en los instrumentos de planificación y gestión del medio litoral y marino.
- Y en ese sentido, promover la coordinación, integración y coherencia en la planificación y gestión de los ecosistemas marinos y entre estas y la planificación y gestión de los ecosistemas litorales y de medios de transición.
- Plantear la conectividad ecológica marina en los planes de gestión de los espacios marinos y litorales de la Red Natura 2000 desde una óptica integrada de los flujos ecológicos entre ellos, así como entre estos y los espacios naturales y seminaturales circundantes.
- Avanzar en la identificación y diseño de una red de puntos de interés para la mejora de la conectividad ecológica en el medio marino y litoral que integre: infraestructuras portuarias, arrecifes artificiales y otros hitos y elementos de la infraestructura azul susceptibles de favorecer la continuidad de los flujos biológicos.
- Promover desde el marco de los planes técnicos y de ordenación de montes la conservación de los bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural, favoreciendo a través de dichos planes, que se incremente progresivamente el área ocupada por estos elementos de la infraestructura verde y que el conjunto de los mismos se estructure en forma de red.
- Evaluación de la función de los bosques isla en relación con la conectividad ecológica, la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad del territorio en que se encuentran.
- Ampliar el ámbito de trabajo del programa de los bosques isla, incorporando los terrenos forestales aislados no arbolados.
- Avanzar en la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad de los paisajes de base agraria, mediante el inventario y caracterización de setos y lindes y a través de la evaluación de su funcionalidad para la conectividad ecológica local, según la estructura de los mismos y su posible disposición en red con otros elementos de la infraestructura verde con interés para la conectividad ecológica.

- Incorporar las herrizas a los trabajos de caracterización, diagnóstico y gestión de setos.
- Controlar desde los planes técnicos de ordenación de montes en fincas privadas la realización de actuaciones y la aplicación de medidas de gestión contrarias a la conectividad ecológica o que favorezcan la aparición de barreras al desplazamiento de los organismos, previsión de cortas a hecho y sustitución de especies vegetales alóctonas por plantación de autóctonas, entre otras.
- En los proyectos de ordenación de montes en fincas públicas, incluir acciones para mejorar la conectividad ecológica en la propia finca y en su entorno territorial, teniendo en cuenta la función que la misma puede ejercer según el contexto paisajístico en que se encuentre ubicada.
- Elaborar un estudio a nivel regional de los principales elementos con efecto barrera presentes en los cursos fluviales y cursos de agua, evaluando sus efectos sobre la conectividad ecológica a diferentes escalas y valorando su funcionalidad hidráulica, hidrológica y ecológica.
- En el marco de los Planes Hidrológicos de Demarcación impulsar líneas de actuación específicas de mejora de la conectividad fluvial, incluyendo los hábitats de las riberas.
- Consolidar la integración de las funciones de conectividad en la definición de condiciones de referencia para la mejora del estado ecológico de las masas de agua.
- Introducir indicadores relacionados con la conectividad ecológica y profundizar en el análisis y evolución de la conectividad ecológica de los ecosistemas fluviales y dulceacuícolas, así como en la función de las riberas en la integridad de los flujos ecológicos en el territorio, mediante su incorporación a los mecanismos de seguimiento definidos por los instrumentos de planificación hidrológica de las diferentes demarcaciones y a través del seguimiento de los indicadores contemplados en el Plan Andaluz de Humedales.
- Definir los criterios técnicos dirigidos a la recuperación y mejora de los procesos ecológicos de las masas de agua continentales y de transición incluyendo criterios relativos a la conectividad ecológica y a la funcionalidad de los humedales como puntos de paso (stepping stones).
- Incluir objetivos de mejora de la conectividad ecológica en los planes de ordenación del espacio marítimo que se elaborarán en cumplimiento de la Directiva 2014/89/UE del Parlamento y del Consejo, de 23 de julio, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.
- Integrar progresivamente aspectos relacionados con la conectividad ecológica en el seguimiento de la incidencia ambiental de otras infraestructuras y actividades que puedan comprometer el mantenimiento de los flujos ecológicos en el territorio (infraestructuras hidráulicas, líneas y tendidos eléctricos, parques eólicos, plantas solares, canteras y actividades mineras y extractivas, etc.).
- Fomentar el avance en el conocimiento relativo a las técnicas agrarias y elementos de infraestructura verde que en mayor medida contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, introduciendo estos aspectos en las líneas de I+D+i desarrolladas en el Centro Andaluz de Agricultura Ecológica y Biodiversidad.
- Desarrollar el Programa de Estudios, Recogida y Transmisión de Conocimientos Compatibles con la Biodiversidad contemplado en la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incorporando en dicho programa las labores y prácticas culturales que en mayor medida puedan contribuir a la mejora de la conectividad ecológica.
- Favorecer la incorporación de las estrategias de infraestructura verde y mejora de la conectividad ecológica por medio de los instrumentos contemplados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (medidas preventivas, correctoras y compensatorias), incluyendo los Bancos de Conservación.
- Ampliar los conocimientos sobre los beneficios sociales y económicos asociados a la conservación de la conectividad ecológica y la mejora de la permeabilidad del territorio, así como sobre los efectos sociales y económicos negativos derivados de los procesos de fragmentación de hábitats. Articular el desarrollo de esta medida con las investigaciones a desarrollar de acuerdo con el objetivo específico.
- Avanzar en el conocimiento básico y aplicado a la gestión en relación con la conectividad ecológica, especialmente en el ámbito de los efectos de la fragmentación de los hábitats y de los procesos que rigen los movimientos de los organismos.
- Compartir el conocimiento relativo a la conectividad ecológica y la evaluación de los procesos de fragmentación de ecosistemas e integrar su seguimiento en los sistemas, programas y marcos de información andaluces, estatales y europeos.
- Establecer un sistema de seguimiento de la evolución del grado de fragmentación del territorio.

- Impulsar la definición de indicadores relacionados con la conectividad ecológica en los programas y mecanismos de seguimiento de la biodiversidad y el cambio global.
- Evaluar periódicamente, conforme se actualice la información relativa a los usos del suelo y cubiertas vegetales, la tendencia y evolución de los procesos de transformación y cambio de uso que se producen en Andalucía, valorando sus implicaciones generales en la conectividad ecológica.
- Elaborar periódicamente informes que evalúen el estado y evolución de la biodiversidad, de los procesos de conectividad ecológica y fragmentación, y del cambio global (incluyendo el cambio climático), a partir de los sistemas de seguimiento en marcha.
- Evaluar periódicamente los resultados de los seguimientos sobre biodiversidad y sobre cambio global, así como de sectores estratégicos para la conectividad ecológica y adaptar la gestión al resultado de las tendencias detectadas.
- Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas.
- Identificar redes de seguimiento a escala española, ibérica, mediterránea, europea e internacional, que integren indicadores relativos a conectividad y fragmentación de hábitats y formalizar propuestas para la incorporación de Andalucía a las mismas.
- Elaborar una guía metodológica para la valoración y evaluación de la incidencia de planes, programas, proyectos y actuaciones sobre la conectividad ecológica.
- Desarrollar un listado / catálogo de medidas correctoras y compensatorias orientadas a la reducción de los impactos de planes y proyectos sobre la conectividad ecológica y a la mejora de la infraestructura verde del territorio en áreas estratégicas (Red Natura 2000, Paisajes de Interés para la Conectividad Ecológica, Áreas Prioritarias de Intervención, Áreas de Refuerzo y Áreas Piloto).
- Definir criterios específicos de gestión dirigidos a la mejora de la conectividad ecológica y el refuerzo de la infraestructura verde del territorio para su aplicación como recomendaciones en los procedimientos de evaluación y prevención ambiental.
- Promover la mejora del diagnóstico y valoración de la conectividad ecológica en los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica.
- Favorecer la adecuada evaluación de la conectividad ecológica en los procedimientos de prevención ambiental de proyectos.
- Definir directrices de gestión de montes públicos y fincas en espacios naturales protegidos que concreten la aplicación de medidas de conservación de la conectividad ecológica y mejora de la permeabilidad para distintos grupos taxonómicos animales.
- Priorizar la recuperación y restauración de vías pecuarias atendiendo a la función que puedan ejercer dichos elementos de la infraestructura verde para el desarrollo de corredores ecológicos y mejora de la conectividad ecológica, considerando como criterio para la programación y planificación de actuaciones las áreas definidas por este Plan Director, así como la funcionalidad que pueden desarrollar las vías pecuarias en el contexto de dichas áreas.
- Evaluar el potencial para la conectividad ecológica de las zonas militares en Andalucía, identificando aquellas que pueden ejercer un papel determinante en la mejora de la misma, y establecer acuerdos con las autoridades militares competentes, para impulsar una gestión del espacio que favorezca los objetivos de mejora de la conectividad.
- Evaluar la posible incorporación de indicadores en los seguimientos asociados a la conectividad ecológica en los respectivos programas de seguimiento de los lugares de la Red Natura 2000.
- Promover la identificación de los conflictos y déficits relativos a la conectividad ecológica que se produzcan en el interior de los espacios naturales protegidos y las áreas Red Natura 2000, y que dicha identificación sirva de referencia para las propuestas a programar por el órgano gestor de cada espacio.
- Desarrollar un esquema específico de objetivos para cada lugar Natura 2000 que proponga las medidas de gestión y de actuación adecuadas para reforzar y mejorar la conectividad ecológica del espacio, de acuerdo con las necesidades y orientación de las medidas recomendables que constan en la ficha de los espacios de la Red Natura 2000 en la que se incluye el lugar.

- Profundizar en el tratamiento de la conectividad ecológica en la revisión de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales vigentes en las áreas pertenecientes a la RENPA integradas en la Red Natura 2000. Dicho tratamiento se orientará preferentemente a:
  - Diagnosticar las necesidades del espacio en relación a su conectividad ecológica interna y externa.
  - Integrar las variables relacionadas con la conectividad ecológica en la identificación y diagnóstico de prioridades de conservación.
  - Incorporar, si fuera necesario, los aspectos relacionados con la conectividad ecológica en la ordenación y zonificación del Espacio Natural.
  - Establecer un marco normativo de protección que favorezca la conservación y/o mejora de la conectividad ecológica en el Espacio Natural.
  - Valorar la inclusión, en los indicadores y parámetros de seguimiento del Espacio Natural, de variables relacionadas con la conectividad ecológica o la tendencia y evolución de los procesos de fragmentación en el territorio.
- Avanzar en la gestión y actuación sobre los aspectos, procesos y elementos de la infraestructura verde que en mayor medida se relacionan con la conectividad ecológica, mediante el tratamiento específico de dichas variables en la revisión de los Planes Rectores de Uso y Gestión de las áreas de la RENPA integradas en la Red Natura 2000. Dicho tratamiento se dirigirá preferentemente a:
  - Definir objetivos y criterios de gestión que garanticen un marco adecuado para el mantenimiento o mejora de la conectividad ecológica en el espacio natural.
  - Articular un marco normativo de regulación de usos y aprovechamientos que favorezca el mantenimiento, y en su caso la mejora, de los flujos y procesos ecológicos en el espacio natural.
  - Incorporar, en caso necesario, líneas de actuación específicas orientadas a la mejora de los aspectos, procesos y elementos de infraestructura verde que en mayor medida favorecen una adecuada conectividad ecológica en el territorio."
- Desarrollar el Inventario de Corredores Ecológicos contemplado en el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, incluyendo los diferentes territorios, zonas y elementos de infraestructura verde identificados en el diagnóstico de la conectividad ecológica en Andalucía.
- Precisar, a una escala adecuada de trabajo, la delimitación de las áreas estratégicas para la conectividad ecológica contempladas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica.
- Incorporar criterios y directrices orientados a la mejora de la conectividad ecológica en los procesos de planificación urbanística y de elaboración de planes generales de ordenación urbana, así como en los planes de sostenibilidad urbana, introduciendo y concretando el concepto de infraestructura verde en el planeamiento local.

Para la ejecución de las medidas aquí incluidas se ha estimado un presupuesto de **100.000 euros anuales**, lo que suponen 700.000 euros para todo el período de financiación.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de estas medidas se ha realizado atendiendo, por un lado, a la priorización establecida en los propios planes y, en los casos en los que éstas no son contempladas en los mismos, a una estimación de las necesidades futuras teniendo en cuenta el MAP actual (2014-2020) y una previsión de las necesidades y del desarrollo de los trabajos.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
5.1.2 Elaboración de documentos de planificación: Plan Director de la Red Natura.	puntual	50.000,00	FEDER
2.1.4 Comprobación de la representatividad de la Red Natura 2000 en Andalucía. Revisión de los grados de representatividad de los tipos de hábitats y especies de interés comunitarios. Revisión y comprobación del grado de representatividad de los distintos tipos de hábitats y especies de interés comunitario resultante de la gestión a medio plazo (12 a 18 años) así como de la mejora de la información disponible a la vista del seguimiento y las evaluaciones sexenales.	puntual	100.000,00	FEDER
2.1.3 Estudios de inventario de HIC y SPIC: Levantamiento de cartografía, edición cartográfica, sistemas de información geográfica, etc.	puntual	75.000,00	FEADER FEDER
5.1.1 Elaboración y modificación de documentos de planificación: Modificación de Planes de Gestión vigentes y/o elaboración de los Planes de Gestión de nuevos espacios de la Red Natura que como resultado de los trabajos previos sean convenientes proponer su designación.	puntual	250.000,00	FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
2.1.2 Estudios de inventario de HIC y SPIC: Ejecución de trabajos de campo para inventarios, tomas de muestra, levantamiento de parcelas de muestreo, creación de bases de datos, etc.	puntual	135.000,00	FEADER FEDER
8.1.1 Elaboración de las correspondientes revisiones, modificaciones y actualizaciones de Planes Sectoriales que afecten a la Red Natura 2000.	recurrente	19.020.000,00	FEADER FEDER
2.1.5 Selección y propuesta de designación de nuevos espacios Red Natura y/o modificación de los existentes: Trabajos para la preparación de propuestas de designación de nuevos espacios y/o propuestas de ampliación/modificación de los existentes. Incluye los trabajos previos y justificativos, caracterización y diagnóstico de los espacios, cartografía, apoyo a la tramitación administrativa, etc.	puntual	25.000,00	FEADER FEDER
3.1.1 Preparación de la información inicial y material de publicidad.	recurrente	15.000,00	FEDER FSE
4.1.1 Proyectos piloto	puntual	120.000,00	FEDER
26.1.1 Aplicación del Plan Andaluz de Conectividad en la RN 2000: Medidas encaminadas a realizar estudios de conectividad, coherencia e integridad ecológica.	puntual	100.000,00	FEADER FEDER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados:

Con la ejecución de las medidas que se han definido se esperan los resultados siguientes:

- Garantizar la representatividad de los espacios que conforman la Red Natura en el conjunto del territorio de la Región Biogeográfica Mediterránea y del conjunto del territorio español para aquellos HIC que son exclusivos de Andalucía.
- Garantizar la coherencia de la Red Natura 2000 en Andalucía.

E.1.2. Administración del lugar y comunicación con las partes interesadas

Situación actual y avances realizados hasta la fecha en materia de administración del lugar y comunicación con las partes interesadas

Según el artículo 8 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero), corresponden a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y las actualmente asignadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de medio ambiente y agua.

Estas competencias están recogidas en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondiéndole a ésta el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria, de desarrollo rural, medio ambiente, agua y cambio climático.

Igualmente, dicho Decreto, en su artículo 14.2, atribuye a la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos las competencias en:

a) La coordinación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos y de la Red Ecológica Europea Natura 2000 de la Comunidad Autónoma, así como de otras figuras de protección de carácter internacional, garantizando la coherencia de las actividades impulsadas en su ámbito territorial.

b) La propuesta de declaración de espacios naturales protegidos, así como la evaluación y seguimiento del impacto socioeconómico de la creación y desarrollo de las distintas figuras de protección de dichos espacios, en particular de los parques naturales.

c) La determinación de los criterios técnicos y la coordinación de la evaluación y medidas compensatorias de los planes y proyectos que afecten a zonas de la Red Ecológica Europea Natura 2000, y ejercer las competencias correspondientes a la autoridad responsable del seguimiento de la misma.

[...]

f) La coordinación e impulso de la actividad de los órganos de participación de los espacios naturales protegidos.

[...]

h) La elaboración, tramitación, seguimiento y evaluación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios naturales protegidos, y otros instrumentos de gestión de la Red Natura 2000.

En virtud de las distintas disposiciones que regulan la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en general corresponde a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la gestión de los espacios protegidos, entre ellos los espacios protegidos Red Natura 2000, inscritos en el ámbito territorial de las correspondientes provincias.

En el cuadro siguiente se recogen el número de espacios existentes en cada una de las 8 provincias de Andalucía.

PROVINCIA	N.º ESPACIOS RN EN LA PROVINCIA						
	LIC	ZEC	ZEPA	LIC/ZEC EXCLUSIVAS	ZEPA EXCLUSIVAS	LIC/ZEC/ZEPA	N.º DE ESPACIOS
ALMERÍA	21	18	8	14	1	7	**22**
CÁDIZ	36	33	16	21	1	15	**37**
CÓRDOBA	18	17	7	14	3	4	**21**
GRANADA	16	12	2	14	0	2	**16**
HUELVA	31	18	8	23	0	8	**31**
JAÉN	16	15	6	10	0	6	**16**
MÁLAGA	36	35	10	25	0	10	**36**
SEVILLA	16	15	6	13	3	3	**19**
TOTALES	**190**	**163**	**63**	**134**	**8**	**55**	**198**

Nº de espacios Red Natura (enero de 2018)

Como se ha mencionado, en los últimos años la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha venido trabajando en la planificación y en su declaración como ZEC de los 190 LIC designados en Andalucía. A su vez, se ha iniciado un proceso de integración de los espacios de la Red Natura con el resto de espacios protegidos que conforman la Red de Espacios Protegidos de Andalucía.

El primer paso hacia dicha integración ha sido la elaboración de Planes de Gestión que, en el caso de tratarse de espacios en cuyo territorio se solapan distintas figuras de protección, han sido integrados en el correspondiente documento de planificación de dicha figura (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales), cumpliendo así con lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Concluido este proceso de configuración definitiva de la Red Natura en Andalucía (planificación y declaración), se hace necesario ahora integrar de forma efectiva la gestión de estos espacios con la del resto de espacios protegidos. Esto requerirá en los próximos años y en los correspondientes a los del próximo marco de financiación europea acometer un proceso de adaptación de la estructura organizativa existente.

Medidas adicionales necesarias

Atender a las necesidades que supone la administración de los espacios de la Red Natura 2000 en Andalucía y la comunicación a las partes implicadas hace necesaria la ejecución de las medidas o agrupaciones de medidas siguientes:

1.1.1 Administración del proceso de selección y designación de espacios. Trabajos para garantizar la seguridad jurídica en los espacios de la Red Natura, tanto en su proceso de designación como en su gestión posterior.

En el seno de los procedimientos de declaración de los LIC como ZEC, de acuerdo con el punto 1.1.1 de las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000, relativo al ámbito territorial, directrices, inclusión de límites geográficos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, ha sido necesario trasladar los límites de cada espacio a una escala apropiada de gestión. Esto supuso pasar de una escala 1/100.000 ó 1/50.000 a 1/10.000.

Para ello se eligió como base cartográfica de referencia la ortofotografía color de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Fomento, con tamaño de píxel 0,5 metros y de fecha 2010-2011. Tras el correspondiente procedimiento de información pública, los límites resultantes, representados sobre dicha referencia cartográfica, fueron publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía e inscritos en el Registro RENPA (registro administrativo de carácter público).

No obstante, y aunque estos límites se encuentran además disponibles en la página Web de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, para determinados espacios y en determinados casos puede ser conveniente o necesario convertir dichos límites a un sistema de representación de coordenadas geográficas absolutas que permita su proyección sobre cualquier referencia cartográfica. Esto redundaría en una mayor seguridad jurídica en la defensa de los valores del espacio y de los derechos de los propios ciudadanos, especialmente en los casos en los que se produce una judicialización de tales defensas.

Los trabajos que aquí se contemplan van más allá de los puramente técnicos o de consultoría pues se incluiría el apoyo técnico a la tramitación de los correspondientes procedimientos administrativos que la citada conversión de límites puede requerir (incluido un procedimiento de información pública y alegaciones).

Para la estimación del presupuesto se estiman los costes de análisis cartográfico, trabajos de campo y la tramitación administrativa. Se estima un presupuesto de **100.000 euros anuales.**

6.1.1 Creación de los cuerpos de gestión.

Como se ha descrito anteriormente, una vez finalizada la etapa de declaración y de planificación de las ZEC se abre un nuevo período en la gestión de la Red Natura en Andalucía en el que los esfuerzos se centrarán en la propia gestión de los espacios, con la ejecución de las medidas de conservación definidas en los planes de gestión, su evaluación y seguimiento, la gestión de la propia Red Natura y una mayor integración de ésta con el resto de los espacios naturales protegidos que conforman la RENPA (Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía).

Dicha integración, que ya se inició durante la etapa de planificación integrando los planes de gestión en los documentos de planificación del resto de los espacios que conforman la RENPA, debe completarse ahora con una mayor integración y reestructuración de los cuerpos de gestión.

Con esta agrupación de medidas se pretende, por un lado, un estudio que optimice la asignación de los recursos humanos y, por otro lado, que incluya el coste que pueda suponer completar las plantillas de personal que como resultado de dicho estudio sea necesario acometer.

Para el cálculo del presupuesto de este paquete de medidas se ha estimado que de dicho estudio se desprenda la necesidad de incrementar hasta un 15 % de la plantilla existente actualmente. Teniendo en cuenta los cálculos realizados para las agrupaciones de medidas 11.1.1 y 11.1.2, se ha estimado un presupuesto anual de aproximadamente **600.000 euros anuales**.

7.1.1 Información y Asesoramiento a los agentes económicos (propietarios, gestores, administraciones públicas, etc.

La Red Natura, cuyo objetivo es la conservación de la naturaleza, se presenta también como una realidad territorial con una amplia afección social y económica, requiriendo de todos los actores sociales y económicos para su consolidación y aceptación.

Si bien esta realidad ha sido tenida en cuenta durante el proceso de configuración y planificación de la Red a través de los correspondientes procedimientos de participación social, prácticamente concluida esta etapa, se ha de abordar ahora la puesta en marcha y seguimiento de los correspondientes planes de gestión, siendo especialmente necesario para aquellos espacios sobre los que no recae otra figura de protección, configurar un modelo de gestión propio que atienda a sus particularidades (naturales y jurídicas) y a la heterogeneidad de los mismos, a la vez que dé continuidad y garantice la participación activa de todos los actores sociales y económicos.

En este sentido, modelos de gestión participativa pueden ayudar a resolver en cierta medida los retos y desafíos que se plantean ante esta nueva etapa, por lo que con este grupo de medidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible propone, además de los mecanismos de participación reglados a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y Biodiversidad fundamentalmente, la puesta en marcha de mecanismos de información y asesoramiento basados en la comunicación y la trasferencia de conocimiento como paso previo necesario para reforzar el compromiso ciudadano en el mantenimiento y la mejora efectiva de los valores naturales de estos espacios.

La consecución de los objetivos planteados en los planes de gestión de estos espacios mediante la adopción de modelos de gestión participativa permitiría incluir a los ciudadanos en general, y a los propietarios, ganaderos, agricultores y empresarios en particular, en las acciones de conservación del entorno como agentes activos, siguiendo así la línea planteada por la Comisaria de Medio Ambiente Margot Wallström en el preámbulo de la guía metodológica que la Comisión Europea publicara en 2000, “Gestión de Espacios Natura 2000: Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats”, donde afirma:

“La gestión de los espacios de Natura 2000 es fundamental para su conservación. No obstante, sus resultados están determinados, sobre todo, por la participación activa de las personas que viven y dependen de ellos.”

Los objetivos que persigue la Consejería con este proyecto son:

- Informar y concienciar a los habitantes de estos espacios sobre la Red Natura 2000 como instrumento de conservación que ofrece, a la vez, importantes oportunidades de desarrollo.
- Promover la compatibilidad de la actividad productiva con la conservación de los valores naturales mediante la transferencia de conocimiento y de información en materia de gestión del medio natural.
- Divulgar información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito de las ZEC.
- Mejorar la gobernanza administrativa, entendida como el establecimiento de una intervención pública de carácter positivo, práctica y colaborativa entre las Administraciones Públicas y las personas titulares o gestoras de las explotaciones agrarias y de las conexiones entre agentes, instituciones y sectores socioeconómicos.

Algunas de las medidas incluidas son:

- Consolidar y reforzar los mecanismos de asesoramiento, formación y transferencia de conocimientos a propietarios y gestores privados teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la conectividad ecológica y la restauración y renaturalización de hábitats.
- Promover el desarrollo de programas y acciones de formación y capacitación profesional relacionadas con la infraestructura verde y la conectividad ecológica, dirigidas a personal de la Administración, propietarios y gestores de tierras.
- Favorecer la integración de los aspectos relacionados con la mejora de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en planes de estudios e itinerarios curriculares de los ciclos formativos de grado medio y superior.

Para la estimación del presupuesto, se ha valorado el coste de celebración de jornadas consultas y asesoramientos, talleres y seminarios para la trasferencia de conocimientos, así como la elaboración de material divulgativo e informativo, a partir de expedientes de contratación administrativas con objetivos similares elaborados para el presente marco de financiación. La ejecución de estas medidas en un total de 198 espacios, aglutinados durante el próximo marco de financiación en las 8 provincias andaluzas supone un coste aproximado de 2.898.000 euros, es decir, unos **414.000 euros anuales.**

9.1.1 Mantenimiento de edificios destinados a la gestión de espacios de la Red Natura: Oficinas y equipamientos para la gestión.

Se ha realizado una estimación del coste que supone el mantenimiento anual de las infraestructuras de gestión de distintos tipos que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dispone sobre el territorio de la Red Natura. La Consejería cuenta actualmente con 23 oficinas repartidas en todo el territorio, incluidas las 2 oficinas de los Parques Nacionales declarados que además funcionan como centros independientes de las Delegaciones Territoriales.

El Coste medio de mantenimiento de las oficinas y auxiliares se estima en **212.000 euros anuales**. La estimación presupuestaria se basa en:

- Material, suministros y otros (energía eléctrica, agua, material informático no inventariable, combustible, seguridad, etc.).

Coste de las 23 oficinas (incluyendo parte proporcional de sus delegaciones) = **4.876.000 euros anuales.**

9.2.1 Costes de amortización y mantenimiento de equipos destinados a la gestión de espacios de la Red Natura: vehículos, equipos de vigilancia y comunicación, equipos informáticos, etc.

El Coste medio de arrendamiento y cánones en concepto de maquinaria, elementos de transporte, mobiliarios y otros enseres mantenimiento de las oficinas y auxiliares se estima en **155.000 euros anuales**.

Coste de las 23 oficinas (incluyendo parte proporcional de sus delegaciones) = **3.565.000 euros anuales.**

9.3.1 Gastos de celebración de las sesiones de los órganos de participación pública de los espacios de la Red Natura: gastos de viaje, consumibles, alquileres, etc.

La participación pública de los espacios de la Red Natura 2000 en Andalucía se canaliza fundamentalmente a través de, por un lado, los órganos de participación propios de los espacios naturales protegidos cuyo ámbito territorial se superpone con el de los espacios de la Red Natura, es decir, a través de las Juntas Rectoras y Patronatos de los Parques Naturales, Parques Nacionales y determinados Parajes y Reservas Naturales y, por otro lado, en aquellos espacios de la Red en los que no existen dichas superposiciones, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente, como órganos de participación propios de la Red.

Tanto unos como otros órganos de participación han de celebrar al menos dos sesiones al año. Existen actualmente 22 Juntas Rectoras, 6 Patronatos, además de los 8 Consejos Provinciales, es decir, 36 órganos de participación.

Para la estimación del presupuesto se ha considerado un total de 72 sesiones anuales, lo que supone un coste aproximado en concepto de gastos de viaje, consumibles, alquileres, protocolo, material informativo, etc. de unos **108.000 euros anuales.** Esto supone 756.000 euros para todo el período de financiación.

11.1.1 Costes de personal directivo. Coste anual del personal directivo encargado de la administración y gestión, tanto de los espacios natura como de la propia Red.

Actualmente, la Red es gestionada por un total de 27 directivos que se reparten en el territorio de la siguiente forma:

- 1 directivo en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- 8 directivos en las sedes de las Delegaciones Territoriales de la citada Consejería (uno en cada provincia).
- 24 directivos cuyos ámbitos de gestión se distribuyen por los distintos espacios de la Red Natura en todo el territorio andaluz.

Para estimar el coste de este personal se ha considerado un coste medio de unos 50.000 euros anuales por puesto directivo, si bien este personal no dedica todo su tiempo a la gestión de los espacios o de la Red Natura si no que es compartido con la gestión que supone otros espacios protegidos. Es por ello por lo que se ha supuesto una dedicación media del 60 % a la gestión Red Natura.

De esta forma, el coste anual asciende a **810.000 euros anuales**.

No obstante, esta estimación puede verse superada, pues como se ha descrito para la agrupación de medidas 6.1.1, del resultado de los trabajos incluidos en ella, es posible que el número de directivos se vea incrementado en el futuro. El coste de este incremento se ha incluido en la citada agrupación.

11.1.2 Costes de personal técnico y administrativo. Coste anual del personal técnico funcionarial adscrito y dedicado a la administración, gestión y coordinación, tanto de los espacios natura como de la propia Red.

Como en el caso de la agrupación de medidas 11.1.1, se ha calculado el coste del personal técnico y administrativo dedicado a la gestión de los espacios y de la Red Natura según la de la relación de puestos de trabajo actual.

Según ésta, actualmente, el personal técnico y administrativo se reparte de la siguiente forma:

- 11 técnicos y 1 administrativo en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- 37 técnicos en las sedes de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- 56 técnicos y 40 administrativos distribuidos en el territorio de los espacios que componen la Red Natura.

En total suponen 104 técnicos y 41 administrativos.

Se ha calculado un coste medio de 43.105 euros anuales por técnico y unos 30.839 euros anuales por administrativo. Suponiendo que dedican el 60 % de su tiempo a Red Natura, el coste anual asciende a **3.448.400 euros**.

11.1.3 Costes de personal técnico de apoyo para la gestión. Coste anual de las asistencias técnicas para el apoyo a la administración, gestión y coordinación, tanto de los espacios natura como de la propia Red.

Atender a los requerimientos de la Directiva Hábitats y Directiva Aves supone un importante esfuerzo por parte de las Administraciones, especialmente aquellas como la andaluza en la que la Red Natura llega a abarcar un 30 % de la superficie de Andalucía y que supone un total de 198 espacios.

El volumen de trabajo y las demandas de recursos humanos que genera, con importantes incrementos puntuales, hace necesario contar con un importante apoyo técnico en la gestión.

La presente agrupación de medidas incluye la asistencia técnica a la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos para la elaboración de informes y documentos relacionados con los procedimientos de evaluación ambiental y el régimen de intervención de la Administración en los espacios protegidos para el apoyo a la implementación del seguimiento y la evaluación de los instrumentos de planificación, así como en la promoción de un uso respetuoso de las áreas naturales que reviertan en el desarrollo de las comunidades locales y en sus zonas de influencia. Del mismo modo, presta apoyo a la Dirección General en el cumplimiento del artículo 17 de la Directiva Hábitats por el que se insta a los Estados miembros a la elaboración de un informe sexenal sobre la aplicación de las disposiciones que hayan adoptado en el marco de dicha normativa.

Por otra parte, se presta el servicio necesario en el conjunto de la Red de Espacios Protegidos de Andalucía para la gestión, mediante la elaboración de informes y documentos, así como para la recopilación y tratamiento de información, que permitan a los gestores de los espacios protegidos Red Natura 2000 (Servicios de Espacios Naturales Protegidos en las Delegaciones Territoriales y Directores-Conservadores) una toma de decisiones fundamentada.

También se asiste en las tareas relacionadas con la mejora del conocimiento y difusión de los valores de los espacios Red Natura 2000 que no cuentan con otra figura legal de protección, así como el levantamiento de información sobre sus hábitats y especies de interés.

El presupuesto se ha estimado teniendo en cuenta los costes que vienen suponiendo actualmente los servicios de apoyo técnico con los que en los últimos años ha venido contando la citada Dirección general para cubrir las necesidades descritas. Dicho presupuesto asciende a **6.700.000 euros anuales,** lo que supone un total de 46.900.000 euros.

24.1.1 Aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.

Las medidas contempladas en este paquete tienen como objeto dotar a la Red de herramientas tecnológicas de información y comunicación que redunden en una mayor eficiencia en la gestión y faciliten a los usuarios tanto la participación como la tramitación de procedimientos administrativos.

Se incluye el mantenimiento y las renovaciones tecnológicas de las plataformas telemáticas de tramitación de expedientes administrativos relacionados con la Red Natura, la creación y mantenimiento de sistemas de información y registros administrativos, la dotación, implementación, mejora y renovación de las redes de información ambiental, como estaciones meteorológicas, estaciones de aforo de caudales, sensores de calidad ambiental, desarrollo de instrumentos de información ciudadana para la mejora de la gestión de las áreas Red Natura, etc.

Teniendo en cuenta la experiencia que en actuaciones de esta naturaleza se han venido realizando en los últimos años, se ha estimado un presupuesto de unos **250.000 euros anuales**.

28.1.1 Acciones dirigidas a la mejora de la coordinación de los distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de CCAA limítrofes para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.

Incluye celebración de seminarios, cursos de formación, creación de grupos de trabajo, jornadas para la transferencia de conocimiento, etc.

La Constitución Española y las leyes orgánicas que desarrollan los ámbitos competenciales de las Comunidades Autónomas, establecen que corresponden a éstas, sin perjuicio de las competencias del Estado en materia de legislación básica, las competencias exclusivas en protección del medio ambiente.

En el caso de Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, en materia de delimitación, regulación, ordenación y gestión integral de los espacios naturales protegidos, incluyendo los que afecten a las aguas marítimas de su jurisdicción, corredores biológicos, y hábitats en el territorio de Andalucía, así como la declaración de cualquier figura de protección y establecimiento de normas adicionales de protección ambiental.

Para alcanzar los objetivos de la Red Natura en el conjunto del territorio nacional es necesario establecer los mecanismos de coordinación necesarios que permitan sortear las limitaciones en la gestión que pueda suponer el marco competencial descrito. Aunque dicha labor es desarrollada por la Administración General del Estado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica, la colaboración y coordinación entre las comunidades autónomas colindantes ha de ser aún más estrecha, en especial entre los equipos de gestión de espacios que presentan ámbitos territoriales continuos entre dos o más comunidades autónomas.

Con el grupo de medidas que se describe se pretende la realización de actividades, contando siempre con la Administración del Estado, de colaboración y coordinación entre los distintos agentes administrativos que intervienen en la gestión de los espacios intercomunitarios, contando siempre con esto son, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Autonómicas, gestores de las comunidades autónomas, etc.

También participarán, para temáticas y ámbitos territoriales concretos, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de las Administraciones Locales y Agentes de Organismos Autónomas estatales (administraciones hidrológicas).

Se prevé la celebración de seminarios, cursos de formación, creación de grupos de trabajo, jornadas para la transferencia de conocimiento, etc.

Para la estimación presupuestaria, se ha considerado la celebración de al menos cuatro eventos anuales (cursos, jornadas y seminarios) y la creación de un grupo de trabajo con cada una de las tres Comunidades Autónomas limítrofes con Andalucía (Extremadura, Región de Murcia y Castilla-La Mancha). Esto supone un coste aproximado de unos **170.000 euros anuales**, es decir, 1.190.000 euros para todo el período de financiación.

28.1.2 Intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de HIC Y SPC.

y

28.1.3 en E.1.2 Desarrollo de instrumentos de colaboración y coordinación transnacional para mejorar la gestión coordinada de usos y actividades que puedan suponer presiones relevantes para las prioridades de conservación establecidas en los Planes de Gestión.

Ambos paquetes incluyen medidas de intercambio, transferencia de conocimiento, coordinación y cooperación, a través de los cauces correspondientes, tanto con otras comunidades autónomas, como con otros países, para el desarrollo de programas de conservación de HIC y especies cuyo ámbito de distribución exceden de los límites autonómicos y nacionales.

Entre otras:

Reforzar e impulsar la línea de colaboración abierta con el Ministerio competente en materia de Medio Ambiente para la correcta aplicación de las Estrategias Marinas (artículo 22 de la Ley 4/2010 de Protección del Medio Marino) y promover en los comités pertinentes la creación de grupos de trabajo dirigidos a aspectos relacionados con la mejora de la conectividad ecológica en los hábitats y ecosistemas marinos.

Promover la coordinación entre las diversas unidades de la administración andaluza para alcanzar una gestión coherente de los ecosistemas marinos y de los ecosistemas litorales y de medios de transición, considerando en especial los flujos ecológicos entre estos sistemas.

Impulsar la formalización de una línea de colaboración y cooperación entre todas las administraciones implicadas en la gestión del litoral, con el objetivo, entre otros, de favorecer el mantenimiento o recuperación de la conectividad ecológica en el litoral mediante la gestión integrada y coordinada de áreas de oportunidad y terrenos de titularidad pública (DPMT, DPH, zonas militares y de seguridad, áreas portuarias, terrenos municipales, etc.). Los trabajos se realizarían en línea con las obligaciones y directrices que contempla la Directiva 2014/89/UE del parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio, por la que establece un marco para la ordenación del espacio marítimo y en coherencia con la Estrategia de Gestión Integral de las Zonas Costeras en Andalucía.

Se promoverá el intercambio de información y cooperación e internacional con el gobierno de Marruecos para desarrollar actuaciones de monitoreo y conservación que permitan la conectividad y viabilidad ecológica a ambos lados del Estrecho de Gibraltar de las especies de aves acuáticas cuyas poblaciones están interconectadas; de las poblaciones de aves migratorias; de las poblaciones de rapaces y del medio marino.

De igual modo, se promoverá el intercambio de información y cooperación internacional con los gobiernos de Marruecos y Portugal en el ámbito de los Planes de Recuperación y Conservación de Fauna y Flora Amenazada y de los programas de control de amenazas: tendidos eléctricos, venenos y control de especies exóticas.

Se ha estimado un presupuesto de **225.000 euros anuales**, para la celebración de encuentros entre gestores, talleres de transferencia, creación y dinámica de foros de intercambio y de proyectos de colaboración para la ejecución de medidas compartidas, etc.

28.1.4 Medidas encaminadas a la integración de la planificación de la Red Natura en la planificación sectorial que no son competencia de la Junta de Andalucía.

El éxito de la Red Natura pasa necesariamente por la integración de sus consideraciones en otros ámbitos políticos o sectoriales que, en determinados casos, trascienden de las competencias atribuidas a la Administración de la Junta de Andalucía. Para que dicha integración sea efectiva es necesario que, a parte de los procedimientos administrativos establecidos para tal fin en la correspondiente normativa, se implementen sistemas de mejora en la cooperación entre las distintas administraciones implicadas: Administraciones locales y Organismos Autónomos (Confederaciones) como principales Administraciones con competencias en la aprobación de planes con incidencia sobre el territorio.

Se ha estimado un presupuesto de **50.000 euros anuales** para la celebración de cursos de formación a los gestores y directivos de otras Administraciones Públicas, creación y dinámica de foros, encuentros para la transferencia de conocimientos, etc.

29.1.1 Definir y aplicar una metodología de cálculo del incremento y distribución de renta y valor patrimonial derivada de la gestión de la Red Natura 2000 sobre las poblaciones locales.

En este paquete se trata de implementar un sistema de financiación que favorezca la sostenibilidad social y económica de los sistemas agropecuarios y las prácticas culturales que benefician la conservación de la biodiversidad, impulsando: el pago por servicio de los ecosistemas y el equilibrio en el reparto de beneficios y costes ambientales, fomentando los canales de comercialización para los productos y servicios derivados de sistemas de producción que garanticen el uso sostenible de la biodiversidad.

Asimismo se promoverá la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible, con líneas de turismo de calidad, que integren, como estrategia la diferencia y el valor añadido de la biodiversidad y se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes. Al mismo tiempo, se reforzarán las competencias y oportunidades de empleo relacionadas con el uso sostenible del patrimonio natural, su gestión y puesta en valor.

Por otro lado, se consolidará la imagen de la biodiversidad como recurso comercial en las estrategias de investigación, difusión, formación y apoyo comercial de servicios.

Se estima un presupuesto de **30.000 euros anuales**.

29.1.2 Medidas sobre turismo de aventura (actividades deportivas en la naturaleza: espeleología, escalada, senderismo….).

El turismo en general y el turismo activo, ecoturismo, turismo de naturaleza o de aventura en particular, supone una importante oportunidad para el desarrollo sostenible de los espacios Red Natura. Sin embargo, en ciertas ocasiones es necesario ordenar estos usos para garantizar que éstos no puedan suponer un impedimento para el cumplimiento de los objetivos de los espacios de la Red Natura.

Este paquete de medidas incluye actuaciones de diversa naturaleza dirigidos a la implantación de sistemas sostenibles y de fomento de las actividades de Turismo Activo que se desarrollan dentro de la Red Natura, para el fomento de actividades respetuosas con el medio y basándose en la capacidad de carga de cada espacio.

Las medias contempladas en esta agrupación van dirigidas a la regulación de usos, elaboración de catálogos de actividades, acuerdos de colaboración, etc. Estas medidas inciden fundamentalmente sobre el HIC 8310 (cuevas no explotadas por el turismo) y sobre las especies de quirópteros cavernícolas.

Fomentar, a través de ayudas e incentivos, la activación de nuevas competencias y oportunidades de negocio y empleo vinculadas a la infraestructura verde del territorio, tanto en el ámbito rural como en el urbano.

Se ha estimado un presupuesto de **50.000 euros al año.**

30.1.1 Mecanismos innovadores de financiación de la conservación. Actuaciones para establecer sistemas de pago por servicios ambientales, creación de instrumentos de mercado relacionados con la biodiversidad, etc.

El objetivo de este paquete de medidas, que es complementaria a la 30.1.2, es el establecimiento de un sistema o mecanismo que permita, bajo determinadas condiciones y en determinados casos, la realización de pagos por servicios ambientales no remunerados a través de ayudas, incentivos fiscales u otros instrumentos financieros como herramientas o mecanismos de conservación complementarios a los enfoques tradicionales.

Incluiría los trabajos previos para: el desarrollo de dichos mecanismos; la definición de un marco normativo, en su caso, el desarrollo de las metodologías de valoración económica; la evaluación y puesta en valor de los servicios proporcionados por los ecosistemas para el bienestar humano; estudios de diagnóstico, evaluación y análisis de tendencia de los servicios ecosistémicos en la Red Natura 2000; proyectos demostrativos de nuevos modelos de gobernanza apoyados en la evaluación y valoración de servicios ecosistémicos en la Red Natura 2000; etc.

Entre estas actuaciones estarían:

Avanzar en la evaluación, valoración y mapeo de los servicios ecosistémicos en Andalucía, como mecanismo de análisis y comunicación de los beneficios ambientales, sociales, económicos y de bienestar humano vinculados a la mejora y refuerzo de la conectividad ecológica y la potenciación de los elementos de infraestructura verde del territorio.

Profundizar en el conocimiento de las relaciones causa-efecto y de las presiones que el cambio climático ejerce sobre la biodiversidad y los servicios que proporcionan los ecosistemas.

Explorar la oportunidad y promover otros mecanismos de colaboración público-privada que contribuyan al desarrollo de estrategias de infraestructura verde, incluyendo: mecenazgo, apadrinamiento, crowdfunding, entre otras modalidades.

Para la ejecución y desarrollo de este paquete de medidas, se ha estimado un coste anual de **200.000 euros**, que incluiría el desarrollo e implementación inicial del sistema y las infraestructuras y equipos necesarios así como su puesta en marcha y funcionamiento durante, al menos tres de los años del período de financiación.

30.1.2 Establecimiento de un sistema de compensación para explotaciones agropecuarias y forestales por los costes adicionales y/o pérdidas de ingresos debidos a la aplicación de criterios de gestión y manejo específicos para al cumplimiento de los objetivos de la Directiva Hábitats y Directiva Aves.

Se trata de implementar un sistema de compensación de los sobre costes o de la pérdida de ingresos que por la aplicación de determinados criterios de gestión o de manejo específicos para la consecución de los objetivos de la Directiva Hábitats o de la Directiva Aves, y más estrictos que los relativos al mantenimiento de las buenas condiciones agrarias o medioambientales y que los criterios mínimos pertinentes que puedan definir los Estados miembros en superficies agrarias, puedan incurrir las explotaciones agropecuarias y forestales.

Este paquete de medidas incluiría la realización de un estudio en el que se definan los hábitats y especies de interés comunitario objeto de estas medidas, los criterios de gestión y manejo sobre los que se aplicarán, atendiendo a los planes de gestión y evitando la doble financiación, los compromisos que han de asumir los posibles beneficiarios, conceptos sobre los que se realizarán los pagos y valoraciones económicas de las compensaciones, posibilidad de incluir conceptos como el efecto incentivo, etc.

Se estima un presupuesto anual de **500.000 euros anuales**.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Como en el caso del epígrafe anterior, muchas de las medidas que se han descrito anteriormente no han sido extraídas de los planes de gestión. Al tratarse de medidas horizontales, más destinadas a la gestión de la Red que de los propios espacios como tales, han sido definidas y priorizadas tras el análisis de las necesidades presentes y futuras detectadas.

Para aquellas medidas que sí son contempladas en los instrumentos de planificación, la prioridad asignada en estos ha sido relativizada en el conjunto de todas las medidas o agrupaciones de medidas que se proponen aquí.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
1.1.1 Administración del proceso de selección de espacios. Trabajos de defensa y seguridad jurídica en los espacios de la Red Natura, tanto en su proceso de designación como en su gestión posterior.	recurrente	100.000,00	FEDER
6.1.1 Creación de los cuerpos de gestión.	recurrente	600.000,00	FEDER
7.1.1 Información y Asesoramiento a los agentes económicos (propietarios, gestores, administraciones públicas, etc.)	recurrente	414.000,00	FEADER FEDER FSE
9.3.1 Gastos de celebración de las sesiones de los órganos de participación pública de los espacios de la Red Natura: gastos de viaje, consumibles, alquileres, etc.	recurrente	108.000,00	FEDER
24.1.1 Aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.	recurrente	250.000,00	FEADER FEDER FEMP
29.1.2 Medidas sobre turismo de aventura (actividades deportivas en la naturaleza: espeleología, escalada, senderismo….).	recurrente	50.000,00	FEDER FEMP
30.1.1 Mecanismos innovadores de financiación de la conservación. Actuaciones para establecer sistemas de pago por servicios ambientales, creación de instrumentos de mercado relacionados con la biodiversidad, etc.	recurrente	200.000,00	FEADER FEDER FEMP
30.1.2 Establecimiento de un sistema de compensación para explotaciones agropecuarias y forestales por los costes adicionales y/o pérdidas de ingresos debidos a la aplicación de criterios de gestión y manejo específicos para al cumplimiento de los objetivos de la Directiva Hábitats y Directiva Aves.	recurrente	500.000,00	FEADER FEDER FEMP
9.1.1 Mantenimiento de edificios destinados a la gestión de espacios de la Red Natura: Oficinas y equipamientos para la gestión.	recurrente	4.876.000,00	FEDER
9.2.1 Costes de amortización y mantenimiento de equipos destinados a la gestión de espacios de la Red Natura: vehículos, equipos de vigilancia y comunicación, equipos informáticos, etc.	recurrente	3.565.000,00	FEDER
11.1.1 Costes de personal directivo.	recurrente	810.000,00	FEDER
11.1.2 Costes de personal técnico y administrativo. Coste anual del personal técnico funcionarial adscrito y dedicado a la administración, gestión y coordinación, tanto de los espacios natura como de la propia Red.	recurrente	3.448.400,00	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
11.1.3 Costes de personal técnico de apoyo para la gestión. Coste anual de las asistencias técnicas para el apoyo a la administración, gestión y coordinación, tanto de los espacios natura como de la propia Red.	puntual	6.700.000,00	FEADER FEDER
28.1.1 Actuaciones dirigidas a la mejora de la coordinación de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de CCAA limítrofes para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.	recurrente	170.000,00	FEADER FEDER FSE FEMP
28.1.2 Intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de HIC Y SPC.	recurrente	75.000,00	FEADER FEDER
28.1.4 Medidas encaminadas a la integración de la planificación de la Red Natura en la planificación sectorial que no son competencia de la Junta de Andalucía.	recurrente	50.000,00	FEADER FEDER
28.1.3 Desarrollo de instrumentos de colaboración y coordinación transnacional para mejorar la gestión coordinada de usos y actividades que puedan suponer presiones relevantes para las prioridades de conservación establecidas en este Plan.	recurrente	150.000,00	FEADER FEDER FEMP
29.1.1 Definir y aplicar una metodología de cálculo del incremento y distribución de renta y valor patrimonial derivada de la gestión de la Red Natura 2000 sobre las poblaciones locales.	recurrente	30.000,00	FEADER FEDER FEMP

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados

Con la ejecución de las medidas que se han definido se esperan los resultados siguientes:

- Garantizar la coherencia de la Red Natura 2000 en Andalucía.
- Garantizar la integración de la política ambiental de Red Natura en el resto de las políticas sectoriales.
- Garantizar la coordinación entre administraciones.
- Garantizar la creación de puentes entre los intereses de los propietarios de la tierra y los usuarios de los servicios.

E.1.3. Seguimiento y notificación

Situación actual y avances realizados hasta la fecha en materia de seguimiento y notificación

El primer párrafo del artículo 17 de la Directiva hábitats establece que: "Cada seis años a partir de la fecha de expiración del período establecido en el artículo 23, los Estados miembro deberán elaborar un informe sobre la implementación de las medidas tomadas con arreglo a esta Directiva. El informe debe incluir en particular información sobre las medidas de conservación a las que se hace referencia en el artículo 6, así como la evaluación del impacto de dichas medidas en el estado de conservación de los tipos de hábitats natural del Anexo I y las especies del Anexo II y los principales resultados de la supervisión a la que se hace referencia en el artículo 11."

Por otro lado, el artículo 12.1 de la Directiva Aves dispone que: "Los Estados miembros remitirán a la Comisión cada tres años, a contar desde el 7 de abril de 1981, un informe sobre la aplicación de las disposiciones nacionales adoptadas en virtud de la presente Directiva".

En España, estos compromisos son también un mandato expreso de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que constituye la transposición de estas Directivas a nuestro ordenamiento jurídico.

Desde la aplicación de la Directiva Hábitats se han elaborado ya tres informes en relación con el artículo 17 (informes sexenales). El primer informe del año 2000 se centraba en la transposición legal y la implementación general de la Directiva; el segundo y tercer informe de los Estados miembros de 2007 y 2013 (que abarcaban los períodos de 2001–2006 y 2007–2012 respectivamente) se centraban en el estado de conservación de los tipos de hábitats y especies incluidos en los anexos de la Directiva.

Actualmente, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible acaba de concluir la elaboración del cuarto informe sexenal en coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica.

Desde la remisión del informe 2007-2013, se han realizado importantes avances en materia de seguimiento y notificación:

- Desarrollo de la Red Natura 2000 en Andalucía.

Como se ha comentado en apartados anteriores, se espera que a finales de 2018 concluyan los trabajos de configuración definitiva de la Red Natura 2000 en Andalucía, con la declaración como ZEC de los 27 LIC aún pendientes. De esta forma, los 190 LIC designados en Andalucía, ya declarados como ZEC, contarían con su correspondiente plan de gestión.

Los planes de gestión, elaborados siguiendo las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente como órgano de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las comunidades autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales, incluyen un sistema de seguimiento y evaluación para determinar el grado de ejecución de las medidas y acciones establecidas en dicho instrumento de gestión, así como su eficacia para garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación fijados, y específicamente cómo evolucionan la distribución y el estado de conservación de los hábitats y especies del espacio.

Actualmente se está trabajando en la puesta en marcha e implementación de dichos sistemas de seguimiento.

- Mejora del conocimiento necesario para evaluar el estado de conservación de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario.

La Red Natura 2000 no se concibe como un conjunto de espacios aislados representativos de determinados ecosistemas o que albergan determinadas especies, si no que ésta ha de ser coherente, y ello implica necesariamente la existencia de vínculos funcionales de los espacios que la componen con la matriz territorial que los rodea.

En este sentido, uno de los pilares sobre los que se ha de fundamentar la Red Natura 2000 y sobre los que en gran medida depende su éxito es el volumen y la calidad de la información que se disponga sobre hábitats y especies de interés comunitarios, que ha de estar sustentada en la premisa de "la mejor información disponible".

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en un proceso continuo de mejora de la información existente sobre caracterización y distribución de los tipos de HIC en Andalucía, integrando toda nueva información disponible o mejorando la existente.

Igualmente, se ha venido trabajando en el diseño e implementación de metodologías y sistemas de evaluación del estado de conservación de los HIC.

- Mejora de la información contenida en los Formularios Normalizados de Datos (FND) de los espacios Red Natura 2000.

Como resultado de los procesos mencionados anteriormente, de elaboración de los documentos de gestión y de mejora continua de la información, se ha levantado bastante información sobre HIC y espacies de interés comunitario en los espacios de la Red Natura. Esta información ha servido para actualizar los FND de la base de datos de la Red Natura 2000 de Andalucía (Base de Datos CNTRY-ES Andalucía) en cuanto a presencia y distribución de HIC y especies, de sus grados de conservación, presiones y amenazas sobre los espacios, etc.

Teniendo en cuenta las similitudes y diferencias entre la evaluación del "estado de conservación" y del "grado de conservación", también se ha venido trabajando en el desarrollo y posibles implementaciones de metodologías para la determinación de grado de conservación de los HIC presentes en los espacios de la Red Natura.

Medidas adicionales necesarias

8.1.2 Trabajos de recopilación de datos de diagnóstico y seguimiento para la revisión, modificación y actualización de los Planes de Gestión.

En este grupo de medidas se incluye acciones cuyo objeto es recopilar datos necesarios para llevar a cabo las revisiones, modificaciones y/o actualizaciones de los Planes de Gestión.

Algunas de estas actuaciones serían:

- Análisis en detalle, identificando elementos que puedan cumplir los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, cartografía y titularidad de los terrenos en los que se ubiquen.
- Recopilación y evaluación de los informes periódicos con los datos y resultados obtenidos tras la aplicación de los diferentes programas de: Recuperación y Conservación, Actuaciones para la conservación y el uso sostenible, seguimiento,…sobre las especies que se apliquen en los espacios, mejorando con ello el conocimiento y las experiencias de los mismos, de forma que pueda apreciarse con facilidad su evolución, seguimiento y resultados.
- Evaluación de los servicios ecosistémicos vinculados a la Red Natura 2000.
- Recabar información existente relacionada con los Planes de Autoprotección redactados en el territorio, en materia de prevención de incendios forestales.

Se ha estimado un coste anual de **500.000 euros anuales.**

8.1.3 Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los Planes de Gestión.

Según las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000, documento elaborado por la Comisión Europea, la Agencia Europea de Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, "los instrumentos de gestión contendrán un sistema de seguimiento y evaluación para determinar el grado de ejecución de las medidas y acciones establecidas en el instrumento de gestión, así como su eficacia para garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación fijados, y específicamente cómo evolucionan la distribución y el estado de conservación de los hábitats y especies del espacio".

Atendiendo a dicho documento, los planes de gestión aprobados se han dotado de los correspondientes sistemas y herramientas para el seguimiento y evaluación de las medidas que contienen y el grado de consecución de los objetivos planteados.

El sistema de seguimiento de ejecución y evaluación de los planes de gestión se compone de:

- Un informe anual de actividades y resultados, donde quedará reflejado el resultado de la cumplimentación de los indicadores de seguimiento establecidos para cada Plan.
- Un informe sexenal de evaluación, basado en la cumplimentación de los indicadores de cumplimiento de objetivos establecidos en cada Plan, coincidente con el informe de evaluación del artículo 17 de la Directiva Hábitats.
- Un informe sexenal de evaluación intermedia, basado en la cumplimentación de los indicadores de cumplimiento de objetivos establecidos en cada Plan. El grupo de medidas que aquí se describe incluye los trabajos de elaboración y cumplimentación de dichos informes, así como la cumplimentación de los correspondientes indicadores.

Por otro lado, aunque los planes de gestión han sido aprobados con una vigencia indefinida, éstos podrán ser sometidos a modificación de alguna o algunas de las partes que lo constituyen, o a un procedimiento de revisión del conjunto del mismo.

Se consideran modificaciones de los planes los ajustes puntuales que deban realizarse con relación a las medidas contenidas en ellos, por el cumplimiento de las actuaciones previstas, o cuando del resultado de la evaluación del Plan, se considere necesario para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La revisión del Plan implica un examen de éste en su conjunto como consecuencia de la constatación de nuevas circunstancias ambientales o socioeconómicas, avances o nuevos descubrimientos científicos u otras causas legalmente justificadas, y supone el establecimiento de una nueva ordenación y de nuevas pautas para la gestión del espacio.

En este grupo de medidas se incluyen los trabajos de modificación y revisión de los planes de gestión de aquellos espacios en los que concurran las condiciones para ello y así se haya puesto de manifiesto en la correspondiente evaluación, como resultado de los trabajos de seguimiento o la simple detección de tal necesidad.

Concluida la etapa de planificación de la Red Natura en Andalucía, será necesario acometer e impulsar los trabajos y programas de seguimiento y evaluación. Estos trabajos suponen, para el próximo período de financiación, la elaboración de: 118 informes anuales de actividades y resultados, 236 informes de evaluación intermedios (correspondientes a los años 2021 y 2027) y 118 informes de evaluación sexenales (los correspondientes a 2014 y coincidentes con el informe del artículo 17).

Para la estimación presupuestaria de este paquete de medidas se ha considerado el coste presupuestado para este tipo de informes durante la tramitación de expedientes de contratación para el presente periodo de financiación. Se ha estimado un coste anual de **373.000 euros anuales.**

17.1.1 Diseño y puesta en marcha de los mecanismos de seguimiento ecológico del estado y del grado de conservación de los tipos de HIC y especies de interés comunitario presentes en Andalucía. Medidas en el marco del artículo 17 de la Directiva Hábitats.

Como se ha comentado en el apartado anterior, uno de los pilares sobre los que se ha de fundamentar la Red Natura 2000 y sobre los que en gran medida depende su éxito es el volumen y la calidad de la información que se disponga sobre hábitats y especies de interés comunitarios, que ha de estar sustentada en la premisa de "la mejor información disponible".

Sobre esta premisa, la Directiva Hábitats y la Directiva Aves establecen la obligación a los Estados miembro de la UE de proceder al seguimiento sistemático (vigilancia) del estado de conservación de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario.

En este sentido, ya se han realizado algunos trabajos tanto por parte de esta Administración Autonómica como por la de la Administración del Estado, como la elaboración y aprobación de las "Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial", para facilitar la transmisión de la información sobre vigilancia de la biodiversidad en España de forma coordinada y homogénea.

Igualmente, y más recientemente, el Comité de Espacios Naturales Protegidos acordó la creación del Grupo de Trabajo de Seguimiento de los Tipos de Hábitats, al objeto de avanzar en las discusiones técnicas conducentes a la definición y ulterior puesta en marcha de un sistema armonizado de ámbito estatal para la monitorización del estado de conservación de, entre otros, los tipos de hábitats de interés comunitario existentes en España, que permita evaluar sus respectivos estados de conservación y su evolución temporal.

Entre los objetivos de este grupo se pretende proponer un marco básico (normativo, conceptual y operativo) de actuación para el establecimiento de un sistema de seguimiento de ámbito estatal. Dicha propuesta deberá estar concluida en 2021.

El presente paquete de medidas que aquí se describe incluye aquellos trabajos necesarios tanto para la implementación operativa de dicho sistema de seguimiento, como la implementación normativa a nivel autonómico, si procediese.

En cuanto a la implementación operativa, en virtud del sistema de seguimiento propuesto por el grupo de trabajo y las metodologías para la determinación del estado de conservación de hábitats, así como aquellas que se desarrollen para la determinación del grado de conservación de hábitats, se implementarán redes de seguimiento acordes con las exigencias de dichas metodologías (diseño de redes de muestreo e inventarios). Para ello se deberá tener en cuenta los sistemas de información y otras redes de seguimiento ya existentes, la información complementaria necesaria requerida por las metodologías para la determinación del estado de conservación y las metodologías para la determinación del grado de conservación para la cumplimentación de los Formularios Normalizado de Datos de los espacios de la Red Natura, objeto de otra medida que se describe en este documento.

Los trabajos incluirán un análisis de los sistemas de información y redes de seguimiento existentes en Andalucía, disponibilidad de información y necesidades de estandarización, procesamiento, conversión o cálculo para hacerla "utilizable", diseño de una red de seguimiento representativa y para el levantamiento de información complementaria, diseño y validación de inventarios, etc.

Esta medida sería completada con los trabajos que se incluyen en la medida 17.1.3 que se describe más adelante, consistente, entre otros, en el levantamiento de la información complementaria.

Igualmente, en cuanto a la implementación normativa, en virtud del sistema de seguimiento propuesto y de la posible normativa de carácter sectorial que pueda aprobarse, puede ser necesaria la adopción de medidas de carácter normativo a nivel autonómico, como la aprobación de protocolos, instrucciones e incluso adopción de disposiciones reglamentarias.

Para el cálculo del presupuesto de esta medida se ha estimado un coste aproximado, teniendo en cuenta los trabajos a desarrollar y la experiencia en la contratación de este tipo de servicios. Dicho coste asciende a 2.625.000 euros, lo que supone **375.000 euros anuales**.

17.1.2 Mejora de la metodología para determinar el estado y el grado de conservación de los HIC y de las especies de interés comunitario y de seguimiento de su evolución.

La propuesta del sistema de seguimiento mencionada anteriormente que el Grupo de Trabajo de Seguimiento de los Tipos de Hábitats del Comité de Espacios Naturales Protegidos finalmente proponga requerirá, de una parte, de las correspondientes adaptaciones metodológicas en el contexto andaluz y, de otra, de permanentes y continuas mejoras y adecuaciones a nuevos sistemas y fuentes de información que se vayan haciendo disponibles, en el contexto del uso de la mejor información disponible.

La medida que aquí se describe incluiría los trabajos de adaptación metodológica, así como el apoyo técnico a los trabajos que se desarrollen en el Grupo de Trabajo de Seguimiento de los Tipos de Hábitats o, cuando en esta materia se aborden, el seno del propio Comité de Espacios Naturales Protegidos durante todo el período de financiación.

Se estima un presupuesto de **185.000 euros anuales**.

17.1.3 Realización de estudios que permitan conocer la localización y estado de conservación de los HIC y especies de interés.

Actualmente, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad traspone al ordenamiento jurídico español las directivas hábitats y aves, trasladando con ello los compromisos y obligaciones que éstas establecen a las distintas Administraciones Públicas en sus respectivos ámbitos competenciales.

Atendiendo, entre otros, a estos requerimientos, la Ley establece que las Administraciones Públicas deben dotarse de herramientas que permitan conocer el estado de conservación de su patrimonio natural y biodiversidad, y las causas que determinen sus cambios, para diseñar las medidas que proceda adoptar. Para ello es necesario disponer, entre otra, con información sobre la distribución geográfica de los tipos de hábitats de interés comunitario presentes en Andalucía, información que ha de ser actualizada periódicamente con el fin de contar con la mejor información disponible.

Desde que en 1998 el Ministerio de Medio Ambiente publicara el Mapa de distribución de hábitats de interés comunitario en Andalucía a escala 1:50.000 publicada por el Ministerio de Medio Ambiente en 1998, la Consejería competente en materia de Medio Ambiente ha venido trabajando en la mejora de la información desde el punto de vista de la interpretación, la localización, delimitación y valoración del estado de conservación de los citados hábitats.

La interpretación de los HIC y su delimitación territorial constituye una labor compleja en un territorio amplio y biodiverso como es Andalucía, donde se han detectado 72 hábitats terrestres diferentes, algunos de los cuales se subdividen para su mejor comprensión llegando a constituir 111 capas de información. Cada uno de ellos engloba una casuística peculiar, donde no siempre es fácil trasladar la definición del HIC al territorio, configurar su relación con la fitosociología o detectarlos basándose en la fotointerpretación, principal herramienta disponible.

Con la medida que aquí se define se realizarían los trabajos de mejora de la citada información de distribución geográfica (base de datos espaciales, alfanuméricos y documentales) durante todo el período de financiación. Estos trabajos consistirían, como proceso general para todos los HIC, en una revisión continua de las capas mediante la comprobación sobre ortofotografía y la incorporación, una vez validada, de toda aquella información referente a la distribución y estructura de HIC levantada por ésta u otras Administraciones una vez estén disponible.

Incluiría también la realización de trabajos de campo de comprobación de resultados, determinación de presencia de especies características en los HIC, estado de la estructura y funciones y amenazas, etc; así como la prospección de aquellas zonas potencialmente favorables, aún no visitadas y recopilación de información (búsquedas bibliográficas, datos históricos, etc.) y prospección del 100% de los ámbitos de actuación.

Se estima un presupuesto, tanto para la ejecución de los trabajos de campo como de gabinete de **550.000 euros anuales.**

17.1.5 Realización de vuelos LIDAR, fotografías aéreas, teledetección, levantamientos topográficos, cartografía, modelación, etc.

Como se ha mencionado anteriormente, es relación con la medida anterior (medida 17.1.3), esta medida incluye los trabajos de levantamiento de información mediante el empleo de sensores remotos específica para la Red Natura u otra complementaria a la que ésta u otra Administración pueda levantar son incluidos en la medida 17.1.5 en este epígrafe.

Igualmente, este grupo de medidas incluye el diseño de modelos matemáticos.

Se ha estimado para la ejecución de estos trabajos un presupuesto de **230.000 euros anuales**.

17.1.8 Análisis de cambios previsibles en los procesos ecológicos por acción del cambio climático.

Este grupo de medidas incluye acciones cuyo objeto es obtener una previsión de los cambios en los procesos ecológicos de determinados hábitats especialmente sensibles o vulnerables a los procesos originados por el cambio climático, como son hábitats de alta montaña y determinados hábitats de matorral y hábitats esteparios, de bosques como pinsapares, dehesas, pinares endémicos y humedales.

Dichas acciones incluirían trabajos de investigación sobre técnicas de restauración y gestión sostenible de adaptación al cambio climático dentro de los Planes de Recuperación y Conservación, incidencia en la conservación de poblaciones de algunas especies como milano real o en la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación, así como de la cigüeña negra y el águila perdicera por el incremento de olas de calor durante el periodo reproductor.

Además de desarrollar estrategias de adaptación basada en los ecosistemas (AbE) como vía de uso de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para ayudar a las personas a adaptarse a los impactos adversos del cambio climático.

Se estima un presupuesto de **2.600.000 euros anuales.**

17.2.1 Elaboración de informes de seguimiento y evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitats y especies de interés.

Se estima un presupuesto de 55.000 euros anuales de REDIAM y 40.000 de GeoyBio. HABIDES autorizaciones excepcionales de manejo de aves Directiva Aves anual y especies de la Directiva Hábitats Anexo II.

Además, se impulsará el análisis y evaluación de los factores de amenaza de hábitats y especies incluidas en las Directivas Hábitats y Aves a través de los resultados del seguimiento realizados por los equipos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna amenazadas, Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre y la Red de Jardines Botánicos.

Este paquete de medidas incluiría también los trabajos de actualización continua de los Formularios Normalizados de Datos de los espacios de la Red Natura (base de datos CNTRY-ES Andalucía) para lo que se ha estimado un coste de 25.000 euros anuales.

En total, el coste anual de este paquete de medidas asciende a **120.000 euros**.

17.2.2 Elaboración de los informes de seguimiento sexenales de la Directiva Hábitats (art. 17).

Con esta medida se acometerán los trabajos de elaboración del preceptivo informe sexenal del artículo 17 de la directiva hábitats para el próximo período de financiación, que corresponderá con el año 2024.

Teniendo en cuenta el coste que ha supuesto en años anteriores, se estima un presupuesto de **100.000 euros anuales**, lo que supone un total de 700.000 euros para todo el período de financiación.

17.4.1 Monitorización de actuaciones sujetas a autorizaciones de calidad ambiental (emisiones a la atmósfera, vertidos, residuos, etc.).

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental establece, entre otros, un régimen de intervención administrativa para determinadas actuaciones por el que quedan sometidas a autorización administrativa, a las que denomina autorizaciones de control de la contaminación ambiental (Autorización de emisiones a la atmósfera, Autorización de vertidos a aguas litorales y continentales, Autorización de producción de residuos y Autorización de gestión de residuos).

Como cualquier otro régimen de autorizaciones, el órgano competente que corresponda deberá realizar las correspondientes labores de seguimiento, control o inspección que establezca la legislación al respecto.

Esta agrupación de medidas incluye los trabajos de seguimiento que tal régimen de autorización administrativa exige en los espacios de la Red Natura 2000, en tanto que son fundamentales para la consecución de los objetivos de la Red y que así son contemplados en los Planes de Gestión. Incluye también la revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.

Se estima un presupuesto de **300.000 euros anuales.**

17.4.2 Monitorización de las autorizaciones de aprovechamientos de las especies de fauna y la flora de interés comunitario: actividad cinegética, pesca deportiva, recolección de setas o especies de interés etnobotánico, etc. Revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.

Como en el caso de la anterior, esta agrupación de medidas incluye los trabajos de seguimiento en los espacios de la Red Natura 2000 que el régimen de autorización administrativa de la Ley 8/2003, de 18 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres exige a los aprovechamientos cinegéticos, de pesca deportiva, aprovechamiento micológico, especies de flora de interés etnobotánico, etc. Estos aprovechamientos suelen realizarse sobre determinadas especies de los anexos de las Directivas Hábitats y Aves o incidir indirectamente sobre ellas, por lo que la vigilancia y monitorización de las mismas es fundamental de cara al seguimiento y consecución de los objetivos de la Red.

Se incluye también la revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.

Se estima un presupuesto de **800.000 euros anuales**.

17.4.3 Monitorización de las autorizaciones de aprovechamientos forestales y de cambios de uso (incluido cambio de cultivos) así como la revisión de las medidas contempladas en las correspondientes autorizaciones para futuras resoluciones o autorizaciones.

Este grupo de medidas incluye los trabajos de seguimiento en los espacios de la Red Natura 2000 que el régimen de autorización administrativa de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía exige a los aprovechamientos forestales y a los cambios de uso (de forestal a agrícola). Las actuaciones sometidas a este régimen de intervención suelen realizarse sobre Hábitats de Interés Comunitario y/o incidir también sobre especies de interés por lo que por lo que la vigilancia y monitorización de las mismas es fundamental de cara al seguimiento y consecución de los objetivos de la Red.

Se incluye también la revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.

Se estima un presupuesto de **336.070,84 euros anuales**.

17.4.4 Monitorización de actividades sujetas a instrumentos de prevención ambiental. Revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.

Como en el caso de las medidas anteriores, con esta agrupación de medidas se pretende realizar un seguimiento de aquellas actuaciones sujetas a régimen de prevención ambiental conforme a la normativa vigente, para aquellas obras, proyectos, planes, programas o actividades que puedan afectar a los espacios de la Red Natura.

En concreto, se promoverá el seguimiento y evaluación del Programa de Seguimiento y Vigilancia Ambiental de los efectos de los parques eólicos sobre la fauna y se determinará las medidas correctoras que, en su caso, se deban adoptar.

El seguimiento y monitorización de estas actuaciones, de las correspondientes medidas correctoras de impacto ambiental y, en los casos en los que así proceda, de las medidas compensatorias que puedan definirse, constituye una herramienta fundamental de cara a la consecución de los objetivos de la Red.

Se incluye también la revisión de las medidas y condicionados contemplados en las correspondientes autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.

Además, se deben disponer herramientas específicas orientadas al adecuado tratamiento de los aspectos relativos a la conectividad ecológica y al refuerzo de la infraestructura verde del territorio en los procedimientos e instrumentos de prevención ambiental de planes, programas, proyectos y actuaciones.

Se estima un presupuesto de **840.000 euros anuales.**

17.4.5 Monitorización de actividades sujetas a concesiones de aprovechamiento (aguas) o de ocupación del Dominio Público. Revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas establece un régimen de concesiones y autorizaciones administrativas para la ocupación del Dominio Público Hidráulico, el aprovechamiento de aguas, los aprovechamientos en el Dominio Público Hidráulico, etc.

El recurso agua suele ser un elemento vertebrador de numerosos ecosistemas y una gestión adecuada es fundamental para el logro de los objetivos de la Red Natura por lo que el seguimiento y monitorización de las concesiones y usos que la Administración otorga conforme al citado Real Decreto y a la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, constituye una importante herramienta de cara a la consecución de dichos objetivos.

El presupuesto estimado para la ejecución de este grupo de medidas, que incluye también la revisión de las medidas y condicionados contemplados en las correspondientes autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas, supone un importe de **60.000 euros anuales.**

17.4.6 Instalación y mantenimiento de los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo por parte de los titulares de derechos concesionales, construcción de sistemas de aforo.

Complementariamente al grupo de medidas anterior, se define este otro grupo en el que se incluyen los trabajos de seguimiento en campo mediante la mejora de los sistemas de seguimiento ya existentes, de forma que posibiliten la obtención de datos más precisos, complementarios o específicos para los espacios de la Red Natura.

Este grupo de medidas incluye la realización de estudios sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas, la instalación y puesta en marcha de estaciones de aforo, contadores y puntos de muestreo de los parámetros de control de calidad de aguas, implementación de sistemas se coordinación interadministrativas, etc.

Se estima un presupuesto de **200.000 euros anuales**.

Los siguientes grupos de medidas vienen a completar los trabajos de monitorización de los grupos de medidas descritos anteriormente, al objeto de realizar un seguimiento completo a través de sistemas de vigilancia en campo.

Para las estimaciones presupuestarias se ha realizado un cálculo aproximativo de los costes en los que cada centro directivo, en función de su competencia, ha venido incurriendo en los últimos años en el desarrollo de las respectivas labores de vigilancia.

Estos grupos de medidas son:

19.1.1 Vigilancia del Dominio Público Hidráulico: Conducciones de vertido en el ámbito de la ZEC, de modo que se asegure el tratamiento de todas las aguas vertidas y el mantenimiento de las tuberías y emisarios en buenas condiciones, vertidos ilegales de residuos urbanos, vigilancia de extracciones ilegales de agua de los cauces y de los acuíferos, seguimiento de los volúmenes de vertido. Además se incluyen medidas para el control y seguimiento de contadores, concesiones, captaciones,…..

El presupuesto estimado asciende a **1.000.000 de euros anuales**.

19.1.2 Vigilancia marítima: Vigilancia específica y control de vertidos y otros desperdicios, como plásticos, botellas, descartes de pesca, etc, así como el lavado ilegal de tanques petroleros, vigilancia de la calidad de las aguas, vigilancia y control de la invasión del dominio público marítimo terrestre, etc.…

Incluye un programa específico de inspección y vigilancia de las zonas con presencia de especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino (en Andalucía), a desarrollar por los Agentes de la autoridad.

El coste estimado asciende a **90.000 euros anuales.**

19.1.3 Vigilancia de los aprovechamientos de las especies de fauna y la flora de interés comunitario: Pesca y caza furtiva, captura de fauna o recolección ilegal de especies de flora, y comercio ilegal de especies, control de venenos, etc.

Se promoverá el mantenimiento de la infraestructura de la Estrategia Andaluza Contra el Veneno con el objeto de contar con suficientes materiales y unidades caninas de detección para el control de venenos y otras artes ilegales contra la fauna.

Se ha estimado un coste aproximado de **415.000 euros anuales.**

19.1.4 Vigilancia de los aprovechamientos forestales, conservación de HIC y especies, y otros. Medias de vigilancia de caza y pesca deportiva. Seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario. Seguimiento ajardinamientos.

Se mantendrá la vigilancia para reducir las molestias y otros impactos directos e indirectos derivados de la caza y pesca deportiva y trabajos forestales sobre las especies de fauna y flora incluidas en las Directivas Hábitats y Aves y sus hábitats.

Se potenciarán los medios de vigilancia de los equipos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna para evitar afecciones sobre las poblaciones de las especies incluidas en los mismos, en especial durante la reproducción.

El presupuesto estimado asciende a unos **578.000 euros anuales**.

19.1.5 Vigilancia de las actividades de uso público, turismo activo y ocio. Medidas encaminadas a vigilar el uso público, tráfico rodado, actividades de tipo deportivo o de ocio.

El coste estimado asciende a **73.000 euros anuales**

19.1.6 Vigilancia y control de los cambios de uso de suelo.

Se estima un coste anual de **50.000 euros anuales**.

19.2.1 Elaboración de instrucciones, directrices, protocolos, planes de vigilancia, recomendaciones, custodia de pruebas, levantamiento de actas, denuncias, etc.

En el ámbito de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna se impulsará el desarrollo e implementación de protocolos de seguimiento y gestión, incluyendo medidas *in situ* y *ex situ* en su caso.

En el ámbito del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre se impulsará la implementación de los protocolos de censos y seguimiento de especies y de vigilancia y control de las mortandades estivales de fauna acuática.

En el ámbito de la Estrategia Andaluza contra el Veneno se impulsará la implementación de su protocolo en la lucha contra el veneno y otras artes ilegales contra la fauna.

El coste estimado asciende a **2.015.000 euros anuales.**

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Como en el caso del epígrafe anterior, muchas de las medidas que se han descrito anteriormente no han sido extraídas de los planes de gestión. Al tratarse de medidas horizontales, más destinadas a la gestión de la Red que de los propios espacios como tales, han sido definidas y priorizadas tras el análisis de las necesidades presentes y futuras detectadas.

Para aquellas medidas que sí son contempladas en los instrumentos de planificación, la prioridad asignada en estos ha sido relativizada en el conjunto de todas las medidas o agrupaciones de medidas que se proponen aquí.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
8.1.2 Trabajos de recopilación de datos de diagnóstico y seguimiento para la revisión, modificación y actualización de los Planes de Gestión.	puntual	500.000,00	FEDER
8.1.3 Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los Planes de Gestión.	recurrente	373.000,00	FEDER
17.1.1 Diseño y puesta en marcha de los mecanismos de seguimiento ecológico del estado y del grado de conservación de los tipos de HIC y especies de interés comunitario presentes en Andalucía.	recurrente	375.000,00	FEADER FEDER FEMP
17.1.2 Mejora de la metodología para determinar el estado y el grado de conservación de los HIC y de las especies de interés comunitario y de seguimiento de su evolución.	recurrente	185.000,00	FEADER FEDER FEMP
17.1.3 Realización de estudios que permitan conocer la localización, estado de conservación de los HIC y especies.	recurrente	550.000,00	FEADER FEDER FEMP
17.1.5 Realización de vuelos LIDAR, fotografías aéreas, teledetección, levantamientos topográficos, cartografía, etc.	recurrente	230.000,00	FEADER FEDER FEMP
17.1.8 Análisis de cambios previsibles en los procesos ecológicos por acción del cambio climático.	recurrente	2.600.000,00	FEADER FEDER
17.2.1 Elaboración de informes de seguimiento y evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitat y especies de interés.	recurrente	120.000,00	FEADER FEDER
17.2.2 Elaboración de los informes de seguimiento sexenales de la Directiva Hábitat (art. 17).	puntual	100.000,00	FEDER
17.4.1 Monitorización de actuaciones sujetas a **autorizaciones de calidad ambiental** (emisiones a la atmósfera, vertidos, residuos, etc.). Revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.	recurrente	300.000,00	FEDER FEMP
17.4.2 Monitorización de las autorizaciones de **aprovechamientos de las especies de fauna y la flora de interés** comunitario como la actividad cinegética, pesca deportiva, recolección de setas o especies de interés etnobotánico, etc. Revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.	recurrente	800.000,00	FEDER FEMP
17.4.3 Monitorización de las autorizaciones de **aprovechamientos forestales y de cambios de uso** (incluido cambio de cultivos) así como la revisión de las medidas contempladas en las correspondientes autorizaciones para futuras resoluciones o autorizaciones.	recurrente	336.070,84	FEADER FEDER
17.4.4 Monitorización de actividades sujetas a **instrumentos de prevención ambiental**. Revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.	recurrente	840.000,00	FEADER FEDER FEMP
17.4.5 Monitorización de actividades sujetas a **concesiones de aprovechamiento (aguas) o de ocupación del Dominio Público.** Revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.	recurrente	60.000,00	FEDER FEMP
17.4.6 Instalación y mantenimiento de los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo por parte de los titulares de derechos concesionales, construcción de sistemas de aforo.	puntual	200.000,00	FEDER FEMP
19.1.1 Vigilancia del **Dominio Público Hidráulico**: Conducciones de vertido en el ámbito de la ZEC, de modo que se asegure el tratamiento de todas las aguas vertidas y el mantenimiento de las tuberías y emisarios en buenas condiciones, vertidos ilegales de residuos urbanos, vigilancia de extracciones ilegales de agua de los cauces y de los acuíferos, seguimiento de los volúmenes de vertido,…	recurrente	1.000.000,00	FEDER FEMP
19.1.2 Vigilancia **marítima**: Vigilancia específica y control de vertidos y otros desperdicios, como plásticos, botellas, descartes de pesca etc. así como el lavado ilegal de tanques petroleros, vigilancia de la calidad de las aguas, vigilancia y control de la invasión del dominio público marítimo terrestre etc.…	recurrente	90.000,00	FEDER FEMP
19.1.3 Vigilancia **de los aprovechamientos de las especies de fauna y la flora de interés comunitario**: Pesca y caza furtiva, captura de fauna o recolección ilegal de especies de flora, y comercio ilegal de especies, control de venenos, etc.	recurrente	415.000,00	FEDER FEMP
19.1.4 Vigilancia de los **aprovechamientos forestales, conservación de HIC y especies,** y otros.	recurrente	578.000,00	FEADER FEDER FEMP
19.1.5 Vigilancia de las **actividades de uso público, turismo activo y ocio.**	recurrente	73.000,00	FEDER
19.1.6 Vigilancia y control de los **cambios en usos de suelo.**	recurrente	50.000,00	FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
19.2.1 Elaboración de instrucciones, directrices, protocolos, planes de vigilancia, recomendaciones, custodia de pruebas, levantamiento de actas, denuncias, etc.	puntual	2.015.000,00	FEDER FEMP

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados

Las medidas que se han establecido anteriormente como prioritarias para el próximo período de financiación tienen fundamentalmente como objeto completar y mejorar los sistemas de seguimiento y vigilancia, tanto de Red Natura 2000 como de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El éxito de Natura 2000 depende, fundamentalmente, del volumen y calidad de la información sobre hábitats y especies de interés comunitario de que se disponga. Por ello, la actualización y mejora de la información disponible sobre los mismos es fundamental para realizar un seguimiento adecuado sobre los efectos de las medidas de conservación adoptadas y la evolución del estado de conservación.

Por otro lado, se hace necesario contar con sistemas y metodologías que permitan, mediante el empleo de dicha información, estimar el estado de conservación, y su evolución, de los hábitats y de las especies de interés comunitario presentes en Andalucía, el seguimiento de las medidas de conservación y sus efectos en los dichos hábitats y especies (en definitiva, el seguimiento de los planes de gestión), así como la cumplimentación de los Formularios Normalizados de Datos en relación con los espacios de la Red Natura.

Con las medidas que se han descrito en los cuadros anteriores se pretende completar la implementación de dichos sistemas de seguimiento y vigilancia y notificación y reportes correspondientes.

E.1.4. Lagunas de conocimientos y necesidades de investigación restantes

Situación actual

Como ya se ha comentado anteriormente, uno de los pilares sobre los que se ha de fundamentar la Red Natura 2000 y sobre los que en gran medida depende su éxito, es el volumen y la calidad de la información que se disponga sobre hábitats y especies de interés comunitarios, que ha de estar sustentada en la premisa de “la mejor información disponible”.

Se entiende que el concepto de “mejor información disponible” ha de implicar, además de los criterios técnicos o de las condiciones que una determinada información deba cumplir para ser considerada como tal, una medida de la necesidad de dicha información, es decir, no toda la información disponible que pueda existir en un ámbito concreto es relevante para la Red Natura. En este sentido, la mejora del conocimiento sobre el funcionamiento de los procesos ecológicos, la dinámica de los ecosistemas y de las poblaciones de las especies que lo componen, de los elementos que componen el biotopo, etc. permitirá definir con mayor precisión qué información es relevante y cuáles han de ser esos criterios técnicos o las condiciones que una información determinada ha de cumplir para ser considerada como “mejor información disponible”.

Medidas adicionales necesarias

17.1.4 Estudios para mejorar, en general, el conocimiento de la ecología de los HIC y de las especies de interés comunitario.

Teniendo en cuenta que actualmente existen en Andalucía 76 hábitats de interés comunitario y 95 especies de flora y fauna de interés comunitario, y que en algunos casos el conocimiento actual de los mismos es muy escaso, se hace necesario contratar estudios que permitan avanzar en el conocimiento de los mismos. Entre ellos:

Se impulsará la mejora del conocimiento que permita determinar la existencia de frezaderos y puntos de puesta para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de peces e invertebrados de aguas epicontinentales y proponer medidas para su conservación.

Se priorizará el estudio de potencialidad para invertebrados, peces, anfibios y reptiles amenazados en puntos de aguas artificiales como albercas, charcas, balsas o fuentes o cursos de agua superficiales con objeto de favorecer la conectividad de las poblaciones. Y, dentro de este grupo, se promoverá el estudio sobre el estado de las balsas agroganaderas en relación con el desarrollo de sus potencialidades como elementos de conectividad ecológica acuática para invertebrados, peces, anfibios y reptiles amenazados.

Se ha estimado un coste aproximado de **230.000 euros anuales**

17.1.6 Estudios sobre la ecología y las respuestas a las presiones derivadas de las actividades humanas y de las perturbaciones naturales de las especies y hábitats de interés comunitario.

Se incluyen en este paquete de medidas la realización de diversos estudios sobre temáticas específicas relacionadas con la gestión de espacios concretos como los efectos o incidencias de determinadas actividades en determinados espacios, la determinación de cargas ganaderas, estudios específicos sobre los efectos de determinadas presiones sobre comunidades vegetales, poblaciones de especies, etc.

También se incluirá en este paquete de medidas la definición y mejora de métodos objetivos para evaluar cuándo una afección sobre hábitats y especies puede calificarse de "significativa". Generar procedimientos para cuantificar afecciones a la integridad de los lugares y a la coherencia global-ecológica de la Red Natura 2000. Normalización y medición de conceptos básicos como "afección apreciable", "efectos significativos", "integridad y coherencia", "debate de alternativas" o "razones imperiosas de interés público de primer orden".

Igualmente, con este paquete de medidas se pretende configurar un marco integrado que permita la evaluación conjunta de los sistemas de seguimiento relacionados con la conectividad ecológica y la fragmentación, con la biodiversidad y con la monitorización de los procesos y efectos relacionados con el cambio global y el cambio climático.

Atendiendo a las medidas incluidas en esta agrupación y a la correspondiente priorización, se estima un presupuesto de **5.645.000 euros anuales** durante el período de financiación, lo que supone unos 39.515.000 euros para todo el periodo.

17.3.1 Celebración de acuerdos o marcos de colaboración con universidades y otras entidades de investigación para la elaboración de estudios encaminados, en general, a un mejor conocimiento de la Red Natura y de los Hábitats y Especies de Interés Comunitarios.

Esta celebración de acuerdos o marcos de colaboración entre las administraciones gestoras de los espacios Red Natura y las universidades suponen una importante herramienta para la consecución de fines comunes en actividades de investigación, aplicación de conocimientos y en cualquier otro ámbito de interés mutuo.

Este paquete de medidas incluye la celebración de modalidades de colaboración con objetivos como la organización conjunta de cursos, conferencias, seminarios, congresos y publicaciones; el asesoramiento científico y técnico; la formación de personal docente e investigador; la realización conjunta de proyectos de investigación y desarrollo; el uso común de instalaciones y cualesquiera otra iniciativas que pudieran considerarse de interés por las partes.

Se ha estimado un coste aproximado de **2.080.000 euros anuales**

17.3.2 Incentivar proyectos de investigación y estudios que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito de la Red Natura, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los instrumentos estratégicos que lo sustituyan en el futuro.

En el marco de lo establecido en los Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas de Flora y Fauna se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los factores limitantes de las poblaciones y las actuaciones adecuadas de gestión para favorecer su recuperación. Y de igual modo, pero para especies amenazadas que no están dentro de Planes de recuperación y conservación como quirópteros cavernícolas, anfibios y reptiles amenazados, cigüeña negra y águila perdicera.

Dentro de estos proyectos de investigación algunas medidas hacen referencia a diferentes especies como: la nutria, peces del anexo II de la Ley 42/2007, peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, para conectividad ecológica de anfibios y reptiles, caracterización y recuperación de especies y variedades de interés presentes en los pastizales, líneas de investigación sobre posibles resistencias frente a la afanomicosis, técnicas de recuperación o para completar la información genética existente de algunas especies concretas, aves de humedales, etc.

Se ha estimado un coste aproximado de **3.060.000 euros anuales.**

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de las medidas definidas atiende tanto a las prioridades establecidas en los planes de gestión como a las necesidades detectadas desde la gestión de la propia Red como tal para el cumplimiento de los compromisos que emanan de las directivas.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
17.1.4 Estudios para mejorar, en general, el conocimiento de la ecología de los HIC y de las especies de interés comunitario.	recurrente	230.000,00	FEADER FEDER FEMP
17.1.6 Estudios sobre la ecología y las respuestas a las presiones derivadas de las actividades humanas y de las perturbaciones naturales de las especies y hábitats de interés comunitario.	recurrente	5.645.000,00	FEADER FEDER FEMP
17.3.1 Celebración de convenios de colaboración con universidades y otras entidades de investigación para la elaboración de estudios encaminados, en general, a un mejor conocimiento de la Red Natura y de los Hábitats y Especies de Interés Comunitarios.	recurrente	2.080.000,00	FEADER FEDER FSE
17.3.2 Incentivar proyectos de investigación y estudios que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito de la Red Natura, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los instrumentos estratégicos que lo sustituyan en el futuro	recurrente	3.060.000,00	FEADER FEDER FSE

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados

La mejora de la información disponible sobre hábitats y especies de interés comunitario ha de pasar obligatoriamente por una mejora del conocimiento sobre los mismos; en cuanto a sus estructuras, composición, relaciones, dinámicas, funciones, interacciones, etc., de tal forma que dicho conocimiento determinará el tipo y la calidad de la información que ha de considerarse trascendente de cara al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Directiva Hábitats y la Directiva Aves.

Las medidas que se han priorizado anteriormente tienen como objetivo satisfacer las necesidades de conocimiento puestas de manifiesto en los planes de gestión en relación con los objetivos de conservación definidos en éstos.

E.1.5. Medidas de comunicación y sensibilización, educación y acceso de visitantes relacionadas con Natura 2000

Situación actual

Del conocimiento que la ciudadanía tenga de la Red Natura 2000 dependerá, en parte, el éxito de la preservación tanto de las especies y hábitats que ampara como de las actividades humanas tradicionales que aún permanecen en todo el territorio. Así, comunicar y sensibilizar acerca de las virtudes de la Red Natura 2000, educar a la sociedad en las necesidades de su conservación y facilitar el acceso de visitantes a estos espacios protegidos de forma respetuosa son las claves para ello.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible lleva a cabo diversas actuaciones con el fin de mejorar el conocimiento que se tiene de la Red Natura 2000, y las actuaciones que se acometen para su mantenimiento. La información que se difunde desde los equipamientos de uso público, la que se imparte en los cursos de formación y la que se desarrolla en programas de educación ambiental y en acciones de voluntariado recoge mensajes claros y positivos, de forma que se asegure una mejor comprensión, por parte del público, de los objetivos de esta red ecológica.

Además, Andalucía participa, cada año, en la celebración del Día Europeo de la Red Natura 2000; la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible proporciona información detallada de los espacios protegidos que la conforman, así como de la normativa asociada y planes de ordenación y gestión que les competen. Igualmente, son casi diarias las noticias que se difunden en torno a su gestión y participación, tanto desde la página web como desde las redes sociales oficiales de la Administración ambiental andaluza.

Medidas adicionales necesarias

10.1.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones de uso público: equipamientos, centros de interpretación y recepción de visitantes, señalizaciones, senderos, caminos, etc.

Esta agrupación incluye un gran número de medidas recogidas en los Planes de Gestión de los espacio de la Red Natura en los que existe una importante demanda de uso y actividades de uso público y en los que una adecuada ordenación y gestión constituye una necesidad de cara al cumplimiento de los objetivos de la Red Natura.

Se incluyen medidas como conservación, recuperación y mantenimiento de senderos, señalización, itinerarios cicloturísticos y ecuestres, miradores y observatorios y dotaciones de uso público en general. Teniendo en cuenta el coste que actualmente supone estas actuaciones en toda la Red Natura, se ha extrapolado estimándose un presupuesto de **7.700.000 euros anuales**.

10.2.1 Costes de personal asignado a los centros de interpretación: intérpretes, guías, monitores, etc.

Se incluyen los costes de los equipos de gestión para la coordinación, fomento, asesoramiento y seguimiento de la actividad empresarial vinculada a la gestión de los equipamientos. Apertura de nuevas líneas de negocio, acompañamiento a empresas, resolución de trámites…, como el coste de personal necesario para ofrecer la información necesaria al visitante a un espacio natural bajo criterios de calidad y homogeneidad en toda la Red. Se trata de costes de personal para el funcionamiento de los EUP con atención al visitante a través de empresas colaboradoras.

Para poder reforzar la función de los Centros de Conservación, Recuperación y Reintroducción de Especies silvestres se dará apoyo al personal para reforzar el enfoque hacia la educación ambiental y la sensibilización de la ciudadanía sobre la flora y fauna amenazada y de interés y sobre el desarrollo de los Planes de Recuperación de Especies de Flora y Fauna y las especies incluidas en ellos.

Se incluye en este paquete el coste de personal que conllevará el refuerzo en la función de los Centros de Conservación, Recuperación y Reintroducción de Especies silvestres como instalaciones e instrumentos para la educación ambiental y la sensibilización de la ciudadanía sobre la flora y fauna amenazada y de interés y sobre el desarrollo de los Planes de Recuperación de Especies de Flora y Fauna y las especies incluidas en ellos.

Se ha estimado un coste aproximado de **2.030.000 euros anuales.**

10.3.1 Diseño y edición de guías interpretativas, folletos divulgativos e informativos, mapas, etc.

Se incluye el coste anual estimado necesario para la prestación de facilidades al visitante, con fines de apoyo al ocio y al descanso, aportando elementos complementarios al servicio de atención e información (material gráfico como planos, guías o bibliografía específica del espacio natural), material de montaña para el desarrollo de actividades, acceso a productos locales y artesanales...

Elaboración de materiales y publicaciones divulgativas para la conservación y promoción del uso público y el ecoturismo de los EENN de Andalucía

Se ha estimado un coste aproximado de **630.000 euros anuales**

20.1.1 Redacción y distribución de guías y manuales de buenas prácticas, trípticos y folletos técnicos.

Entre las medidas incluidas se destacan:

- Elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies del Plan, sus hábitats y cuencas asociadas.
- Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad. En este sentido, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quirópteros.
- Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología.
- Se fomentará la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales para las actividades de escalada y alpinismo en espacios Red Natura 2000, con la colaboración de usuarios y colectivos implicados.
- Se impulsará la difusión entre las industrias del entorno de la idoneidad de medidas de ahorro y buenas prácticas contra contaminación lumínica y sonora.
- Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en espacios naturales de la Red Natura.
- Integrar en un Manual de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad, la aplicación de medidas para la conservación de la conectividad ecológica y mejora de la permeabilidad.
- Se impulsará la edición de publicaciones divulgativas tipo manuales, guías, folletos o trípticos para la conservación, sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de conservar las especies de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna.

Se ha estimado un coste aproximado de **20.000 euros anuales**

20.1.2 Elaboración de material divulgativo y/o de trabajo para jornadas.

Se centra este paquete de medidas en impulsar la elaboración de material divulgativo y trabajo para presentar en conferencias, jornadas y congresos sobre la necesidad de conservar las especies de los Planes Recuperación y Conservación de Flora y Fauna, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Se impulsará la transmisión y difusión de la información sobre la "seca" a las personas físicas y jurídicas titulares de las dehesas y al personal vinculado a su gestión con el fin de diagnosticarla en las etapas iniciales.

Se ha estimado un coste aproximado de **2.030.000 euros anuales.**

20.2.1 Realización de campañas de información, concienciación y sensibilización pública.

En general, se centra en el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a las poblaciones locales y colectivas implicados sobre los contenidos y la puesta en marcha de los planes de gestión. Y, particularmente sobre el cambio climático, prevención y lucha contra incendios forestales, información y difusión de la Marca "Parque Natural", la importancia de los quirópteros cavernícolas, la conservación del cangrejo de río, etc.

Además de sobre los contenido de los planes de recuperación y conservación de especies amenazadas como Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros, Plan de recuperación y conservación de aves de humedales; Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, Plan de recuperación y conservación de la aves necrófagas, Plan de recuperación del águila imperial ibérica, así como del Plan de Recuperación y Conservación de Aves esteparias, Programa de conservación de anfibios y reptiles, Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía y Programa de conservación del águila perdicera, entre otros.

También dirigidas a las entidades locales sobre la adecuación de su normativa a los planes de gestión y sobre su participación activa en su desarrollo.

Independientemente, se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en la Red Natura.

De igual modo, desarrollar actividades y preparar materiales de divulgación, comunicación y educación ambiental sobre los beneficios ambientales, sociales y económicos asociados a la conservación de la conectividad ecológica, el desarrollo de estrategias de infraestructura verde y la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza a la mitigación y adaptación a riesgos naturales y socioeconómicos, incluyendo los climáticos.

Así como valorar, comunicar y promover proyectos que aprovechen las oportunidades de financiación en materia de conectividad ecológica e infraestructura verde, en el marco de los programas competitivos de la UE.

En esta línea concienciar e informar sobre la necesidad de integrar los aspectos relacionados con la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los instrumentos que articulan en Andalucía los fondos estructurales y el Marco Financiero Plurianual de la UE y comunicar las oportunidades de financiación que pudieran derivarse de la aplicación en la Comunidad Autónoma de fondos FEDER, FDEDER, Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo Marítimo Pesquero (FEMP).

Se ha estimado un coste aproximado de **100.000 euros anuales.**

20.2.2 Servicio de asesoramiento sobre buenas prácticas y oportunidades económicas y sociales en la red.

Dentro de este paquete de medidas se incluye la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en la Red Natura, y oportunidades económicas y sociales en la red.

De igual manera, con este paquete de medidas se pretende informar y comunicar sobre las oportunidades de financiación en materia de conectividad ecológica e infraestructura verde que puedan derivarse del desarrollo e implementación de la Estrategia Europea de la Biodiversidad 2020, concretamente de las vinculadas a su objetivo 2 (acciones 5, 6 y 7), que incluyen la elaboración, por parte de la Comisión Europea, de una Estrategia Europea de Infraestructura Verde.

Se ha estimado un coste aproximado de **20.000 euros anuales**

20.3.1 Mantenimiento de la información existente en la web de la Consejería competente en materia de medio ambiente de forma actualizada.

En su página web, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible pone a disposición de los ciudadanos información y servicios relacionados con la Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Andalucía. En dicha página se puede encontrar información sobre competencias, organigrama, direcciones y teléfonos, etc.

Dicha página web responde a las necesidades de la ciudadanía y el convencimiento, por parte de la Administración de ser transparentes en cuanto a los trabajos que se realizan en torno al medio ambiente andaluz.

Los temas ambientales presentan información general sobre el estado de los recursos y las diversas actuaciones que desarrollan encaminadas a conservar y proteger el rico patrimonio ambiental andaluz, así como normativa, datos, documentos, publicaciones y más información complementaria sobre estos temas.

En la correspondiente área competencial de la web, así como a través de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) se pone a disposición de los usuarios información sobre declaración, planificación y gestión de los espacios protegidos por legislación nacional y autonómica, de la Red Ecológica Europea Natura 2000 de la comunidad autónoma, así como de otras figuras de protección de carácter internacional, garantizando la coherencia de las actividades impulsadas en su ámbito territorial. Se ofrecen píldoras de descarga de normativas, publicaciones relacionadas con la temática de los espacios protegidos así como documentos divulgativos que dan a conocer la red de espacios naturales de una forma más dinámica.

Atendiendo al coste que ha venido suponiendo en los últimos años el mantenimiento y actualización de la Web en lo referente a Red Natura, se ha estimado un presupuesto anual de **100.000 euros.**

21.1.1 Puesta en marcha de actividades de formación para los distintos agentes que participan en la gestión y control de las ZEC, de manera que estén capacitados para colaborar en la correcta aplicación de los planes de gestión.

Desarrollo de acciones formativas dirigidas a fomentar la capacitación ambiental en la gestión del patrimonio natural de Andalucía y la promoción de la sostenibilidad, mejorando la cualificación profesional de las personas que desarrollan su labor en el ámbito ambiental y ayudando a consolidar la realidad creciente de yacimientos de empleo asociados a la gestión sostenible, la calidad ambiental, los espacios naturales protegidos y la producción ecológica.

Se ha estimado un presupuestos de unos **300.000 euros anuales**, teniendo en cuanta la experiencia en la organización e impartición de actividades formativas similares que se han venido realizando en los últimos años.

21.1.2 Elaboración de material destinado a la formación en Red Natura 2000.

Teniendo en cuenta la importancia de formar sobre la Red Natura, se engloban una serie de medidas que van encaminadas a que el material para esa formación sea actualizado y se ajuste a cada uno de los colectivos implicados en el territorio y a las necesidades del mismo para una mejor gestión de esta Red.

En este sentido, se impulsará la edición de material para formadores sobre los contenidos, la puesta en marcha, la biología e importancia de las especies y sus amenazas incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna incluyendo material audiovisual y la importancia de la Red Natura en su conservación.

Se ha estimado un coste aproximado de **90.000 euros anuales.**

21.2.1 Desarrollo de programas de educación ambiental e interpretación de la naturaleza y gestión del uso público.

Este grupo de medidas incluye la ejecución del Programa de Participación y Sensibilización Ambiental en Red Natura 2000, cuyo objeto es promover la realización de un programa de participación, educación y sensibilización ambiental en los espacios Red Natura acorde con las características sociales y ambientales del mismo, persiguiendo la sensibilización ciudadana sobre la conservación de la biodiversidad y la mejora del medio natural en el espacio; acercar la realidad social y natural del espacio protegido a aquellas personas insertas en su ámbito de influencia, utilizando los valores de este espacio natural para el trabajo de actitudes acordes con el uso sostenible de sus recursos; y propiciar un espacio de reflexión y dinamización de las relaciones de la población local del ámbito de influencia del espacio natural con las personas responsables de su gestión.

Igualmente, se incluye en este paquete de medidas actuaciones de educación ambiental para la comunidad educativa en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte. Éstas tienen como objetivo general promover el desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito de la Comunidad Educativa Andaluza. Desarrollo de acciones educativas y diseño de recursos didácticos.

También se incluyen en este grupo de medidas el desarrollo de acciones de Información y Comunicación Ambiental, Educación Ambiental y Voluntariado Ambiental sobre Red Natura y biodiversidad dentro del programa de educación y participación ambiental en las universidades andaluzas, en el marco de la Red Andaluza Ecocampus, integrada por las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El programa “Mayores por el medio ambiente, Sensibilización ambiental sobre Red Natura 2000” incluye la realización de talleres prácticos de sensibilización ambiental en espacios naturales protegidos para personas mayores además de la producción de diversos materiales necesarios para la correcta realización de las actividades. Con el objetivo de sensibilizar a las personas mayores sobre la importancia de conservar el medio natural y la biodiversidad y difundir la importancia a nivel ecológico y ambiental que tienen los espacios de la Red Natura 2000.

Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones de las campiñas agrícolas sobre el valor de las especies incluidas en los ámbitos del Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica y del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias.

Para el cálculo del presupuesto se ha estimado el coste anual que ha venido suponiendo la ejecución de estos programas en los últimos años. De esta forma, el presupuesto asciende a **1.700.000 euros anuales**.

21.3.1 Actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.

Las actividades de voluntariado ambiental son aquellas tareas directas de conservación del medio ambiente que se dirigen a la restauración y mejora de elementos naturales y construidos; al mantenimiento y limpieza de entornos; a la colaboración en acciones de investigación y evaluación, a la vigilancia y control de usos e impactos; y a la información, sensibilización y dinamización social. Los voluntarios ambientales son personas que de forma individual o a través de grupos sociales, de manera libre, altruista y sin ánimo de lucro, dedican parte de su tiempo libre a la tarea de mejora del medio ambiente y de conservación de los recursos naturales de Andalucía.

La acción voluntaria puede considerarse como un instrumento a tener en cuenta para la conservación ambiental y el desarrollo sostenible, ya que realizar tareas de voluntariado es una manera de ampliar la sensibilización de la población local sobre los valores de nuestra biodiversidad, configurándose como una oportunidad para fortalecer una conciencia más favorable al mantenimiento de las políticas ambientales, además de las mejoras directas sobre la conservación del medio natural obtenidas por la acción participativa de los ciudadanos.

Dentro del Programa Andaluz de Voluntariado Ambiental, este grupo de medidas incluye:

- Proyectos de voluntariado ambiental para la mejora del medio natural y la biodiversidad.
- Sensibilización y participación ambiental para el diagnóstico y conservación de ecosistemas fluviales.
- Redes de voluntariado en espacios naturales
- Campos de voluntariado ambiental en Red Natura 2000

En cuanto a la sensibilización ambiental, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible viene desarrollando acciones de participación y sensibilización en Red Natura 2000. El objetivo general es la puesta en marcha, ejecución y seguimiento de un Programa de Actividades en cada espacio natural con el fin de promover el desarrollo de iniciativas y procesos de participación y sensibilización ambiental y dirigido principalmente a fomentar, en la población residente en el espacio y en el área de influencia, la adopción de valores y comportamientos sostenibles, además de promover alianzas sociales con la gestión del espacio protegido.

Como objetivos específicos, se pretende:

- Desarrollar un programa de participación, educación y sensibilización ambiental en espacio natural protegido acorde con las características sociales y ambientales del mismo, persiguiendo la sensibilización ciudadana sobre la conservación de la biodiversidad y la mejora del medio natural en el espacio.
- Acercar la realidad social y natural del espacio natural protegido a aquellas personas insertas en su ámbito de influencia, utilizando los valores de éstos para el trabajo de actitudes acordes con el uso sostenible de sus recursos.
- Propiciar un espacio de reflexión y dinamización de las relaciones de la población local del ámbito de influencia del espacio natural con los responsables de su gestión.

Además, se incluyen en este grupo de medidas acciones correspondientes al programa “25 programas en parques nacionales /naturales y en un paraje natural”, que comprende:

- 3 Acciones de sensibilización sobre Red Natura 2000, en forma de visitas para conocer la gestión y los valores del espacio natural.
- 3 Acciones de participación y difusión ambiental en relación con los valores ambientales, culturales y sociales del espacio natural. Actividades informativas y divulgativas. Se promoverá la colaboración con entidades sociales con experiencia en las diversas temáticas.
- 1 Jornada temática de sensibilización ambiental sobre el espacio natural protegido y sus valores naturales, culturales, sociales…

- Diseño y producción de materiales informativos (al menos un dossier digital de actividades, diseño e impresión de un cartel de difusión de cada actividad).

Las acciones de este programa van dirigidas de forma prioritaria hacia la población residente en el espacio natural y a sus zonas de influencia, con motivo de propiciar un trabajo en torno a las necesidades y expectativas de los distintos colectivos sociales vinculados a la gestión del espacio natural (colectivos sociales organizados, entidades locales, sectores socioeconómicos, gestores, población en general, etc.)

Se ha estimado un presupuesto de unos **400.000 euros anuales**, teniendo en cuenta acciones similares realizadas en los últimos años.

25.1.1 Señalización de los espacios de la Red Natura 2000: accesos, límites, señales informativas, etc.

Anualidad media para la implantación de nueva señalización en los casos de nuevas figuras de protección (Declaración de Parque Nacional) o ampliación de parques naturales que constituyen espacios Natura 2000. Se incluye el coste de las actuaciones de conservación y mantenimiento de la señalización de uso público existente en los espacios naturales, incluyendo limpieza, inventario, reposición y reparación, en su caso.

Se estima un presupuesto, basándose en la experiencia de ejecución de estos servicios, de unos **350.000 euros anuales**.

25.1.2 Diseño y ejecución de nuevos equipamientos de Uso Público, de forma que se garantice una oferta básica y de calidad de instalaciones que facilite el acercamiento de los visitantes a los valores naturales.

Anualidad media para la construcción de nuevos equipamientos para el uso público o adecuación de los existentes, (senderos, carriles cicloturistas, áreas recreativas, observatorios, miradores,…) en los casos de nuevas figuras de protección (Declaración de Parque Nacional) o ampliación de parques naturales.

Se estima un presupuesto, basándose en la experiencia de ejecución de estos servicios, de **1.000.000 euros anuales.**

27.1.1 Medidas encaminadas a fomentar la participación de todos los agentes sociales implicados en los espacios Natura 2000.

Se incluyen en este grupo de medidas acciones contenidas Programa de Participación y Sensibilización Ambiental en Red Natura 2000, que como ya se ha descrito su objeto es promover la realización de un programa de participación, educación y sensibilización ambiental en los espacios Red Natura acorde con las características sociales y ambientales del mismo, persiguiendo la sensibilización ciudadana sobre la conservación de la biodiversidad y la mejora del medio natural en el espacio; acercar la realidad social y natural del espacio protegido a aquellas personas insertas en su ámbito de influencia, utilizando los valores del espacio natural para el trabajo de actitudes acordes con el uso sostenible de sus recursos; y propiciar un espacio de reflexión y dinamización de las relaciones de la población local del ámbito de influencia del espacio natural con las personas responsables de su gestión.

También impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre planes y programas estratégicos relacionados con la infraestructura verde, mediante procesos que permitan la valoración de diferentes alternativas y la evaluación de sus beneficios ambientales, socioeconómicos y sobre el bienestar humano.

Se ha estimado un presupuesto para acciones de fomento de la participación en este programa de **230.000 euros anuales.**

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de medidas se ha realizado atendiendo a lo definido en los Planes de Gestión de los espacios Red Natura, los cuales establecen una priorización en virtud de los resultados del diagnóstico elaborado en su redacción. No obstante, como en el resto de los apartados del epígrafe E.1 de este documento, muchas de las medidas aquí incluidas tienen un carácter horizontal y genérico, en cuanto no afectan a espacios Red Natura específicos si no que trascienden al conjunto de los espacios. Estas medidas no se encuentran definidas en los Planes y su priorización se ha realizado atendiendo a las necesidades del conjunto de la Red.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
10.1.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones de uso público: equipamientos, centros de interpretación y recepción de visitantes, señalizaciones, senderos, caminos, etc.	recurrente	7.700.000,00	FEADER FEDER
10.2.1 Costes de personal asignado a los centros de interpretación: intérpretes, guías, monitores, etc.	recurrente	2.030.000,00	FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
10.3.1 Diseño y edición de guías interpretativas, folletos divulgativos e informativos, mapas, etc.	puntual	630.000,00	FEDER
20.1.1 Redacción y distribución de guías y manuales de buenas prácticas, trípticos y folletos técnicos.	puntual	20.000,00	FEADER FEDER FSE FEMP
20.1.2 Elaboración de material divulgativo y/o de trabajo para jornadas.	puntual	2.030.000,00	FEDER FSE FEMP
21.2.1 Realización de campañas de información, concienciación y sensibilización pública.	recurrente	100.000,00	FEDER FSE
20.2.2 Servicio de asesoramiento sobre buenas prácticas y oportunidades económicas y sociales en la red.	puntual	20.000,00	FEADER FEDER FSE FEMP
20.3.1 Mantenimiento de la información existente en la web de la Consejería competente en materia de medio ambiente de forma actualizada	recurrente	100.000,00	FEDER
21.1.1 Puesta en marcha de actividades de formación para los distintos agentes que participan en la gestión y control de las ZEC, de manera que estén capacitados para colaborar en la correcta aplicación de los planes de gestión.	puntual	300.000,00	FEDER FSE FEMP
21.1.2 Elaboración de material destinado a la formación en Red Natura 2000.	puntual	90.000,00	FEDER FSE FEMP
21.2.1 Desarrollo de programas de educación ambiental e interpretación de la naturaleza y gestión del uso público.	recurrente	1.700.000,00	FEDER FSE
21.3.1 Actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.	recurrente	400.000,00	FEDER FSE
25.1.1 Señalización de los espacios de la Red Natura 2000: accesos, límites, señales informativas, etc.	recurrente	350.000,00	FEADER FEDER FEMP
25.1.2 Diseño y ejecución de nuevos equipamientos de Uso Público, de forma que se garantice una oferta básica y de calidad de instalaciones que facilite el acercamiento de los visitantes a los valores naturales.	puntual	1.000.000,00	FEADER FEDER FEMP
27.1.1 Medidas encaminadas a fomentar la participación de todos los agentes sociales implicados en los espacios Natura 2000.	recurrente	230.000,00	FEADER FEDER FEMP

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados

Con el conjunto de medidas que se definen se pretende seguir trabajando en comunicación e información sobre la Red Natura, garantizar procesos de participación pública y la educación ambiental en general.

E.1.6. Referencias (para medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la Red Natura 2000)

Anuario de Indicadores de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía 2016: http://lajunta.es/15o73

Memorias de seguimiento Plan Forestal Andaluz: http://lajunta.es/15o74

Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía: http://lajunta.es/15o76

Planificación en espacios protegidos: https://bit.ly/2fHKFAa

E.2. Medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con el lugar, dentro y fuera de la Red Natura 2000

E.2.1. Aguas marinas y costeras

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Este ecotipo incluye 11 Hábitats de Interés Comunitario (HIC) según la base de datos del MAES, 2 de los cuales son prioritarios a nivel europeo y se encuentran recogidos en 2 de los 9 grandes grupos de la Directiva Hábitats: *Hábitats Costeros y Vegetaciones Halofíticas* (1110, 1120*, 1130, 1140, 1150*, 1160, 1170, 1180, 1310, 1320) y *Hábitats Rocosos y Cuevas* (8330).

Estos once hábitats de interés comunitario están presentes en Andalucía. Ocupan una superficie total en la comunidad autónoma de 1.120.235,64 hectáreas, de las que 85.485,16 ha se encuentran dentro de Lugares Natura 2000, lo que supone que el 7,63 % de la superficie de este grupo de hábitats se encuentra dentro de los límites de la Red Natura 2000.

El estado de conservación de estos hábitats, en Andalucía, definido en el Informe Sexenal para el periodo 2013-2018 es Favorable (FV) para el HIC 1310.

Desconocido (XX) para los HIC: 1110, 1120*, 1130, 1140, 1160, 1170, 1180, 8330.

Desfavorable-malo (U2) para los HIC: 1150*, 1320.

Estos hábitats suponen el 4,16 % de la superficie de hábitats de interés comunitario localizados dentro de la Red Natura pero, en esta superficie multitud de especies de interés comunitario desarrollan todo o parte de su ciclo vital y para las cuáles se han diseñado medidas en los diferentes planes de gestión.

El desglose por HIC es el que se muestra a continuación, según los datos del Informe Sexenal.

Tipo HIC	Superficie total Andalucía (ha)	Superficie en RN2000 (ha)	% Dentro de RN2000	Superficie Fuera de RN2000 (ha)	% Fuera de RN2000	Estado de Conservación en Andalucía
1110	3.777,00	2.022,08	53,54	1.754,92	46,46	XX
1120*	7.094,00	1.109,92	15,65	5.984,08	84,35	XX
1130	13.472,00	10.732,88	79,67	2.739,12	20,33	XX
1140	7.183,00	6.182,58	86,07	1.000,42	13,93	XX
1150*	10.754,29	10.575,48	98,34	178,81	1,66	U2
1160	11.057,00	8.598,39	77,76	2.458,61	22,24	XX
1170	83.360,00	17.134,19	20,55	66.225,81	79,45	XX
1180	969.700,02	26.383,32	2,72	943.316,70	97,28	XX
1310	10.204,02	1.532,84	15,02	8.671,18	84,98	FV
1320	3.634,21	1.213,38	33,39	2.420,82	66,61	U2
8330	0,10	0,10	99,03	0,00	0,98	XX
TOTAL	**1.120.235,64**	**85.485,16**	**7,63**	**1.034.750,48**	**92,37**	

Respecto a las especies destacan los siguientes grupos:

Algas: *Cystoseira tamariscifolia*.
Plantas acuáticas: *Halocnemum strobilaceum.*
Fanerógamas marinas: *Posidonia aceanica*, *Cymodocea nodosa, Zostera marina, Zostera noltii*.
Invertebrados: *Charonia lampas, Cymbula nigra, Patella ferruginea, Lithophaga lithophaga*.
Peces: *Alosa alosa, Alosa fallax, Anguilla anguilla, Petromyzon marinus*.
Anfibios: *Alytes cisternasii.*
Reptiles: *Caretta caretta, Dermochelys coriácea, Mauremys leprosa, Testudo graeca*.
Aves limícolas y acuáticas: *Calonectris diomedea, Hydrobates pelagicus pelagicus, Larus audouinii, Larus genei, Larus melanocephalus, Larus minutus, Phalacrocorax aristotelis desmarestii, Phoenicopterus roseus, Puffinus mauretanicus, Puffinus yelkouan, Recurvirostra avosetta, Sterna caspia caspia, Sterna sandvicensis.*

Mamíferos marinos: *Delphinus delphis, Globicephala melas, Grampus griseus, Stenella coeruleoalba, Tursiops truncatus*.

Las medidas de carácter general han sido redactadas con el objetivo de favorecer a todos los HIC, así como a las especies relacionadas presentes en este ecotipo.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.

Aunque el título genérico de este paquete de medidas está más enfocado a HIC terrestres, para el caso de este ecotipo: *Aguas marinas y costeras*, las actuaciones se centra en promover el mantenimiento, recuperación y en su caso restauración de tipos de hábitats marinos y costeros (estuarios, marismas, dunas, arenales, acantilados, humedales, lagunas litorales, praderas de posidonia, arrecifes, etc.).

Se engloba la puesta en marcha de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actividades humanas que supongan afecciones negativas a los HIC de este ecotipo, y a las especies de fauna marina y costera asociada, mediante, por ejemplo, derribo de infraestructuras, reinundación de marismas desecadas y recuperación de régimenes mareales, permeabilización de defensas, etc.

Todas ellas se llevarán a cabo mediante proyectos de restauración y regeneración. Incluyen tanto la ejecución de las obras como los trabajos previos y de redacción de los proyectos. Se realizarán con especies autóctonas y características de los HIC presentes, se llevarán a cabo el refuerzo de poblaciones evitando expresamente el uso de especies exóticas invasoras.

12.1.2. Producción de planta *in situ* para actuaciones de regeneración y restauración.

La línea de actuación es la gestión de viveros para existencias, producción y recuperación de plantas, así como para la conservación del patrimonio genético forestal y ampliación de la infraestructura verde en el territorio.

En este sentido, reforzar la función del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de planta para la consecución de los objetivos de los Planes de Recuperación de especies de Flora.

Y en el marco del Plan de recuperación y conservación de invertebrados amenazados y fanerógamas marinas, desarrollar protocolos de germinación y siembra de las especies de fanerógamas marinas presentes en Andalucía y llevar a cabo experiencias en el medio natural.

12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.

El paquete de medidas es similar al 12.1.1, pero centrado en especies y HIC de ribera y zonas húmedas de este ecotipo (1130, 1150*, 1310, 1320, etc.). Se centra en el desarrollo de actuaciones de restauración, conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación, etc.), reforestación y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas, humedales y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales de las riberas y de lagunas costeras que presenten algún grado de degradación, tras la finalización de las extracciones de áridos, así como el cambio de uso del suelo, y manteniendo siempre el criterio de conectividad.

En estos trabajos se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los citados HIC. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudieran existir.

12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.

El paquete de medidas, aplicables en este caso a HIC y especies terrestres/costera, consisten principalmente en la limpieza/recogida selectiva de escombros y residuos del cauce, ramblas y las riberas, así como de marismas y márgenes de las playas prevaleciendo la conservación de los arribazones, en su caso, con el fin de mantener y/o restablecer el buen estado de conservación de los HIC y evitar aportes de sedimentos a las praderas de *Posidonia oceanica*. Y así, en general, reducir los riesgos asociados a los usos, aprovechamientos y actuaciones que se desarrollan.

Y, por otro lado, realizar actuaciones que sean competencia de la Junta de Andalucía:

- para establecer un modelo hidráulico de la marisma y del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión;
- para el establecimiento de los caudales ecológicos no definidos para un tramo concreto,

- para mantenimiento de estiaje, inundaciones y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no suelen estar adaptadas a este régimen.

Todo ello, con el fin de establecer la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en la Red Natura 2000, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.

Se aconseja el uso de especies como *Zostera* sp. y *Spartina maritima*, la instalación de barreras en las actuaciones de defensa contra la erosión y restauración hidromorfológica de HIC de marismas.

12.1.6. Proyectos de restauración del medio marino: escolleras, arrecifes artificiales, extracción de sedimentos, recuperación de la topografía natural, biorremediación, etc.

En los proyectos del medio marino, que incluye tanto la ejecución de las obras como los trabajos previos y de redacción de los proyecto, se priorizan el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.

A su vez, se han incluido las medidas encaminadas a minimizar la turbidez generada en las actividades en el medio marino con objeto de que en ningún caso se superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras y bentónicas (tanto de flora como fauna) ni generen otras afecciones que puedan derivarse de estas actividades.

Particularmente, en los dragados y rellenos de playas del entorno se contemplará en todo momento el sistema y medios para evitar la alteración de la dinámica sedimentaria y su afección a las praderas de *Posidonia oceanica*. En general, se aplicarán las recomendaciones para la "Gestión del Material Dragado en los Puertos españoles" del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) en cualquier tipo de gestión de materiales dragados que afecte a la Red Natura 2000.

Por otro lado, dentro del Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino:

- Se analizará la conveniencia y en su caso proceder a la instalación de arrecifes artificiales con módulos de concentración y vigilancia pasiva para la protección de las especies/hábitats incluidos en él.
- Se realizarán actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado (y restaurar en su caso) para las especies incluidas en dicho Plan, en su área de distribución actual y alberguen la correcta funcionalidad de los ecosistemas que las potencien, buscando la conectividad.

En cuanto a conectividad ecológica, se impulsarán los proyectos de restauración ecológica de la Infraestructura Verde, o en este caso de infraestructura azul, como la instalación de fondeaderos ecológicos.

Y en general, se impulsarán proyectos de mejora de los elementos que componen la Infraestructura Verde del territorio, o en su caso la infraestructura azul, y la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza para la mejor adaptación de los hábitats al cambio global.

12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.

Este paquete de medidas en este ecotipo, es aplicable a HIC y especies terrestres/costera, y va dirigido hacia la redacción y revisión de documentos de planificación: proyectos de ordenación de montes, planes técnicos de ordenación, planes técnicos de caza, etc., como instrumentos de gestión imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de HIC y especies, así como de hacerlo compatible con un uso sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo preservando y desarrollando actuaciones de protección de elementos geológicos singulares y, si es posible, seguir aumentando la estructura verde, la conectividad y en general la integridad de la Red Natura 2000.

En este sentido, se incluyen estudios o trabajos previos de inventario y censos, como un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el que se establezca la legalidad de las mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento autorizadas y la realización de censos de las poblaciones de *Patella ferruginea*.

12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas).

En este paquete tan concreto se promueve el establecimiento de perímetros de protección (en algún caso se propone hasta la anchura estimada de 100 m) en el entorno de las lagunas costeras (HIC 1150*) que permitan su conectividad con otros ecosistemas (terrestres y/o acuáticos) naturales adyacentes y promover, por ejemplo, la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del entorno y frene la entrada de sedimentos.

12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.

Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, forestales, ganaderas, apícolas, piscícolas y cinegéticas tradicionales, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en general. Para lo cual se buscará modelos de desarrollo sostenible de dichas actividades basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.

Este paquete de medidas se centra en la aplicación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de interés comunitario y las consideradas relevantes, y la disminución de la fragmentación de los HIC:

- Actuaciones dirigidas a las especies de flora endémica y amenazada, como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o amenazadas que lo precisen.
- Actuaciones dirigidas a comunidades y formaciones autóctonas propias de los Espacios Naturales, y en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaciones vegetales emblemáticas.

Y desarrollo y puesta en marcha de las medidas dirigidas al manejo de hábitats y las establecidas en los Planes de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas.

13.2.4. Actuaciones para especies piscícolas; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.

Las actuaciones englobadas en este paquete de medidas son aplicables a HIC y especies terrestres/costeras, y enfocadas a la creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles e invertebrados en los HIC de este ecotipo, principalmente en el HIC 1150*, y destacando las referidas a la lamprea marina.

13.2.5. Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.

Se impulsará el mantenimiento y seguimiento de los pasos para la fauna construidos en los sistemas de infraestructuras, así como la aplicación de nuevas medidas de permeabilización que se consideren oportunas para el tránsito de la fauna.

Así mismo, se realizará un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones de especies de interés comunitario, como la nutria, por ejemplo y especialmente de especies de ictiofauna de fondos arenosos, entre las que destacan actuaciones para la lamprea marina.

Por otro lado, se promoverá la instalación de arrecifes artificiales como medida disuasoria para la práctica de la pesca de arrastre ilegal.

Y, en general, se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y favorezcan la conectividad de los ríos, en las masas de agua de transición, y en las zonas de desembocadura donde aparecen los HIC del tipo: 1130, 1140, 1150*, 1310 y 1320.

13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.

Estas medidas se encuadran dentro del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, en las que se promoverá:

- La inclusión de nuevas zonas húmedas en las que se realice el seguimiento periódico de aves acuáticas.
- La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductoras con presencia regular en la laguna o humedal.
- La realización de actuaciones de manejo destinadas a conservar los lugares de cría y favorecer la implementación de lugares de cría alternativos.
- La conservación de la vegetación para la nidificación y alimentación, con especial hincapié hacia las zonas de carrizales y eneales de los cinturones perilagunares y la vegetación acuática sumergida.
- La realización de actuaciones para evitar la propagación de enfermedades, en el caso de registrarse algún caso de mortalidad elevada/epidemia.
- El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie.

- La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que puedan afectar a las especies y mermar sus poblaciones.
- El control de depredadores generalistas, tanto de especies silvestres como perros y gatos asilvestrados.

E independientemente, se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de las lagunas, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además protección y aislamiento frente a perturbaciones externas (aprovechamientos, uso público, etc.).

13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna.

La medida va dirigida a reintroducir o reforzar poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales, como la lamprea marina, esturión común, sábalo, saboga, etc. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes.

14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.

Tanto en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz y del Proyecto Life Posidonia Andalucía como en el Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, se deberán mantener las actuaciones para el seguimiento, control, erradicación y vigilancia de especies exóticas que afectan a ecosistemas y especies autóctonas (de flora y fauna), priorizando las que van dirigidas directamente a HIC o especies amenazadas (concretamente en este ecotipo las que afectan a: *Cymodocea nodosa, Cystoseira spp, Halocnemum strobilaceum, Patella ferruginea, Petromyzon marinus, Posidonia oceánica y Puffinus yelkouan).*

En general, se impulsará el control y vigilancia de las actividades que puedan suponer la introducción involuntaria de especies exóticas invasoras. Y en concreto, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes*).

Se incluyen estudios previos de valoración de la invasión y cambio paulatino de las especies alóctonas por autóctonas.

15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.

Bajo este código se engloba un amplio número de medidas cuyo objetivo es llevar a cabo un aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos naturales apoyándose en convenios y otros contratos territoriales con agentes implicados en el territorio como entidades locales, regionales y estatales, asociaciones, universidad, propiedad, particulares, etc., incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica, el impulso de estrategias de infraestructura verde y la mejora de hábitats.

Se deben dar a conocer, así como apoyar directamente a las entidades de custodia en sus actividades.

Entre estos se pueden destacar las actuaciones enmarcadas dentro de los programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC marinos, para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral y su influencia sobre los hábitats marinos y mareales, etc., como serían las actividades propias del medio marino (buceo, acuicultura marina, pesca, kayak, etc.).

Se establecerán como prioridades en estos convenios los siguientes aspectos:
- Red Natura 2000, conservación de la biodiversidad, gestión compartida.
- Conectividad, infraestructura verde y/o azul y gestión cooperativa.
- Protección de los recursos naturales.
- Investigación y desarrollo.
- Obligaciones y compromisos para la restauración de ecosistemas degradados.

Aparte de las generales, algunas de las medidas concretas serían:

- Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.

- Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
- Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán:
  - La forestación y la creación de superficies forestales.
  - La creación de sistemas agroforestales.
  - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales.
  - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
- Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.

15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.

En general, engloba medidas que favorezcan la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de acciones que supongan alguna afección a los hábitats y especies terrestres y costeros; al mismo tiempo, se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.

15.4.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales.

Medidas aplicables a HIC y especies tanto terrestres como costeras y, en este caso, encaminadas a recuperar la dinámica fluvial y de medios de transición (marismas, albuferas, lagunas costeras) y favorecer la relación entre los ríos y el entorno mediante medidas como: la restauración y naturalización de salinas, eliminación de diques, etc.; conseguir la reubicación de instalaciones de acuicultura fuera de los espacios Red Natura 2000, la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos o sustitución por cultivos compatibles, como plantaciones forestales; y cuya eliminación no suponga un riesgo para la seguridad de las personas. También afecta directamente a especies como *Petromyzon marinus y Recurvirostra avosetta*).

Del mismo modo, se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios, destinadas a la conservación del estuario.

18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático, con especial atención a los HIC y especies propias de medios marinos y de transición, y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables al mismo; así como los estudios que permitan avanzar en el análisis y valoración de medidas de adaptación adecuadas.

18.3.1. Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias.

Se continuará con la implementación de los Planes de Autoprotección de Espacios Naturales frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.

Y se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en las zonas que no lo hayan desarrollado y sea necesario por el riesgo que entraña. En ellos se tendrá en cuenta HIC y especies relevantes.

26.2.2. Manual de buenas prácticas para el establecimiento de criterios de conectividad, coherencia ecológica e integridad ecológica.

Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.

26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones.

Como criterio general, se deberá evitar nuevas infraestructuras viarias, hidráulicas, energéticas y, en menor medida, nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a zonas de aguas costeras y en las riberas de los ríos. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recreativas o de descanso en las proximidades de los cauces. Respecto a las especies, se centra tanto en terrestres como costeras.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de las medidas incluidas en este ecotipo se ha realizado atendiendo fundamentalmente a la priorización establecida en los propios planes de gestión y, en los casos en los que éstas no son contempladas en los mismos (son una excepción), se ha estimado en función de las necesidades futuras teniendo en cuenta el MAP actual (2014-2020) y una previsión de las necesidades y del desarrollo de los trabajos.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	109,49 ha	493,72	FEADER FEDER
26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	puntual	1491,89 ha	80.000,00	FEDER
18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	9251,29 ha	150.000,00	FEADER FEDER
12.1.6. Proyectos de restauración del medio marino: escolleras, arrecifes artificiales, extracción de sedimentos, recuperación de la topografía natural, biorremediación, etc.	puntual	6.540 ha	647.500,00	FEADER FEDER FEMP
12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc	puntual	8.209,50 ha	39.380,32	FEADER FEDER FEMP
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales	recurrente	2.509,92 ha	75.569,91	FEADER FEDER
18.3.1. Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias	recurrente	9.251,29 ha	3.598,57	FEDER FEMP
12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	3.908,38 ha	7.197,13	FEADER FEDER FEMP
15.4.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales	puntual	7.873,33 ha	857.142,86	FEADER FEDER FEMP
12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.	puntual	8.022,95 ha	150.000,00	FEADER FEDER FEMP
13.2.5. Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.	puntual	11 actuaciones	1.079,57	FEADER FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	recurrente	44 convenios	317.758,93	FEADER FEDER FEMP

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	8.368,06 ha	2.703,72	FEADER FEDER FEMP
12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas	recurrente	1.796,81 ha	37.784,95	FEADER FEDER FEMP
12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.	puntual	3.025,15 ha	107.208,51	FEADER FEDER FEMP
13.2.4. Actuaciones para especies piscícolas; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.	puntual	11 actuaciones	1.778,99	FEADER FEDER FEMP
13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna.	puntual	11 actuaciones	4.232,78	FEADER FEDER
12.1.2. Producción de planta "in situ" para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	11 especies	200.000,00	FEADER FEDER
13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular	recurrente	1.780,75 ha	7.053,19	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecológica e integridad ecológica.	puntual	11 manuales	99.625,00	FEDER
12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas)	puntual	11 restricciones	12.500,00	FEADER FEDER FEMP

Medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.6. Proyectos de restauración del medio marino: escolleras, arrecifes artificiales, extracción de sedimentos, recuperación de la topografía natural, biorremediación, etc.	puntual	6.540 ha	52.500,00	FEADER FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	recurrente	44 convenios	24.888,86	FEADER FEDER FEMP
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecológica e integridad ecológica.	puntual	11 manuales	375,00	FEDER
15.4.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales	puntual	7.873,33 ha	428.571,43	FEADER FEDER FEMP

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Con la aplicación de las acciones prioritarias incluidas en los paquetes de medidas expuestos anteriormente para este ecotipo, se espera entre otros resultados:

- Aumentar el conocimiento de los HIC marinos y costeros respecto a su situación actual y su evolución y que servirá para poder tomar medidas orientadas a reducir los impactos y amenazas a las que están sometidos y que comprometen el estado de conservación.
- Frenar el deterioro de los HIC que conforman este ecotipo derivado de las actividades humanas como pesca, navegación, vertidos, basuras, turismo, actividades recreativas, etc.
- Recuperación de poblaciones de especies amenazadas a través de los correspondientes planes de recuperación y conservación y hacer un posterior seguimiento de las mismas.
- Reducción de las muertes no naturales de diferentes especies marinas, especialmente, de las especies amenazadas tanto por colisiones, capturas ilegales, etc.
- Alerta temprana y control de especies alóctonas en los espacios marinos.

Resultados esperados: otros beneficios

Tras la aplicación de las medidas citadas se espera los siguientes servicios ecosistémicos y beneficios socioeconómicos:

- Una mayor participación de los colectivos (entre ellos los pescadores, mariscadores, etc.) vinculados a los HIC que conforman este ecotipo en la conservación del medio marino.
- Se compatibilizaran, por un lado, las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen en la Red Natura con la conservación de los recursos naturales. Se alcanzará una pesca más sostenible.
- Generar la información necesaria para facilitar tanto la gestión de los hábitats, las especies y los procesos ecológicos que tienen lugar; y fomentar la transferencia de conocimiento.
- Potenciar la función de conectividad y la coherencia ecológica dentro de la Red Natura 2000.

E.2.2. Brezales y matorrales

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Este ecotipo incluye 16 HIC, 5 de los cuales son prioritarios y se encuentran recogidos en 4 de los 9 grandes grupos de la Directiva Hábitats: *Hábitats Costeros y Vegetaciones Halofíticas* (1420, 1430, 1520*), *Dunas Marítimas y Continentales* (2150*, 2210, 2250*, 2260), *Brezales y Matorrales de Zona Templada* (4020*, 4030, 4060, 4090) y *Matorrales Esclerófilos* (5110, 5120, 5210, 5220*, 5330). Su codeco es heathlandShrub.

En Andalucía están presentes los 16 hábitats de interés comunitario. Los que tienen mayor representación dentro de la Red Natura 2000 son el 5330 (41 % de la superficie de estos hábitats dentro de los límites de la Red Natura 2000), así como el 4090, el 4030 y 5110, que representan el 17 %, el 11 % y 10 % respectivamente.

Estos HIC ocupan una superficie total en la comunidad andaluza de 2.152.371,97 hectáreas de las que 519.380,81 ha se encuentran dentro de Lugares Natura 2000, lo que supone que el 24,13 % de la superficie de este grupo de hábitats se encuentra dentro de los límites de la Red Natura 2000.

El estado de conservación de estos hábitats, en Andalucía, definido en el Informe Sexenal para el periodo 2013-2018 es Favorable (FV) para el HIC: 2150*.

Desconocido (XX) para los HIC: 5110 y 5210.

Desfavorable-inadecuado (U1) para los HIC: 2260, 4060, 4090, 5120.

Desfavorable-malo (U2) para los HIC: 1420, 1430, 1520*, 2210, 2250*, 4020*, 4030, 5220* y 5330.

El desglose por HIC se muestra a continuación, tomando como base el Informe Sexenal (2013-2018):

Tipo HIC	Superficie total Andalucía (ha)	Superficie en RN2000 (ha)	% Dentro de RN2000	Superficie Fuera de RN2000 (ha)	% Fuera de RN2000	Estado Conservación en Andalucía
1420	23.582,24	10.843,33	45,98	12.738,90	54,02	U2
1430	62.540,54	2.517,96	4,03	60.022,58	95,97	U2
1520*	36.546,22	1.246,38	3,41	35.299,84	96,59	U2
2150*	4.174,53	4.160,34	99,66	14,19	0,34	FV
2210	895,92	212,04	23,67	683,89	76,33	U2
2250*	6.651,08	3.021,20	45,42	3.629,88	54,58	U2
2260	28.822,76	20.004,25	69,40	8.818,51	30,60	U1
4020*	113,57	72,12	63,50	41,45	36,50	U2
4030	134.625,91	55.697,69	41,37	78.928,22	58,63	U2
4060	6.337,39	6.301,21	99,43	36,19	0,57	U1
4090	489.050,07	88.455,90	18,09	400.594,17	81,91	U1
5110	175.737,33	52.193,47	29,70	123.543,87	70,30	XX
5120	52.795,34	27.092,64	51,32	25.702,70	48,68	U1
5210	42.284,68	25.454,14	60,20	16.830,54	39,80	XX
5220*	51.834,07	10.594,74	20,44	41.239,34	79,56	U2

Tipo HIC	Superficie total Andalucía (ha)	Superficie en RN2000 (ha)	% Dentro de RN2000	Superficie Fuera de RN2000 (ha)	% Fuera de RN2000	Estado Conservación en Andalucía
5330	1.036.380,30	211.513,40	20,41	824.866,90	79,59	U2
TOTAL	**2.152.371,97**	**519.380,81**	**24,13**	**1.632.991,16**	75,87	

Los HIC de este ecotipo suponen el 25,30 % de la superficie de todos los hábitats de interés comunitario localizados dentro de la Red Natura, pero en esta superficie multitud de especies de interés comunitario culminan todo o parte de su ciclo vital y para las cuales se han diseñado medidas en los diferentes planes de gestión.

Respecto a las especies destacan los siguientes grupos:

Flora terrestre: *Atropa baetica, Buxus balearica, Centaurea gadorensis, Crepis granatensis, Cynomorium coccineu, Euonymus latifolius, Euphorbia gaditana, Herniaria fontanesii subsp. almeriana, Leontodon boryi, Lithodora nítida, Maytenus senegalensis, Ononis talaverae, Salsola papillosa, Santolina viscosa, Sideritis ibanyezii, Silene mariana, Solenanthus reverchonii, Teucrium balthazaris, Teucrium lanigerum, Teucrium turredanum, Thymus hyemalis subsp. millefloris.*

Invertebrados: *Apteromantis aptera, Helicella stiparum, Macrothele calpeiana, Ophrys speculum subsp. lusitanica, Panurgus meridionalis, Proserpinus proserpina, Pseudochazara hippolyte, Rossomyrmex minuchae.*

Anfibios: *Alytes cisternasii, Pelobates cultripes*.

Reptiles: *Algyroides marchi, Chalcides bedriagai, Coluber hippocrepis, Mauremys leprosa, Testudo graeca.*

Aves rapaces: *Aquila adalberti, Aquila fasciata.*

Aves de espacios abiertos: *Aegypius monachus*, *Anthus campestris, Bucanetes githagineus, Burhinus oedicnemus, Calandrella brachydactyla, Chersophilus duponti, Galerida theklae, Lullula arborea, Melanocorypha calandra, Neophron percnopterus, Sylvia undata undata.*

Mamíferos: *Canis lupus, Capra pyrenaica, Capra pyrenaica hispanica, Felis silvestris, Lynx pardinus.*

Las medidas de carácter general han sido redactadas con el objetivo de favorecer a todos los HIC así como a las especies relacionadas presentes en este ecotipo.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.

Este paquete de medidas se centra en la puesta en marcha o continuación de actuaciones de conservación, reforestación y restauración en los HIC incluidos en este ecotipo en los que se desarrollan o han venido desarrollándose actividades humanas que suponen presiones negativas en el estado de conservación de aquellos, así como en aquellas áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación, como terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas o afectadas por incendios forestales, priorizando las áreas de hábitats semiáridos que sufren una gran fragmentación.

Se llevará a cabo mediante proyectos de restauración y regeneración. Incluyen tanto la ejecución de las obras como los trabajos previos y de redacción de proyectos.

Algunas de estas actuaciones son: la ejecución de desbroces selectivos, siembra de pastizales, acotados (cerramientos para manejo de ganado), clareos, claras, podas, quemas prescritas, etc., naturalización de las masas forestales autóctonas procedentes de repoblaciones, regeneración de las dehesas, fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales, actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones de flora incluidos en la prioridad de conservación de los hábitats con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera, medidas de restauración hidrológico-forestal, promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos. etc.

Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.

En todos los casos, se favorecerá la promoción de estructuras en mosaico forestal, la naturalización, diversificación y mejora de la permeabilidad de las masas forestales y del conjunto del entorno donde esta se sitúa, se promoverá que las reforestaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas propias del ámbito donde se ubiquen dichas áreas forestales, promoviendo una adecuada estratificación de las masas y respetando la diversidad y características ecológicas de los hábitats o enclaves singulares que puedan localizarse en su seno (ecosistemas ribereños, herrizas, pedregales, etc.). Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.

De igual manera, en zonas determinadas con una problemática muy específica, como los núcleos urbanos, zonas industriales y las vías de comunicación que atraviesan o limitan los espacios Red Natura, se llevarán a efecto otras medidas más concretas, como la plantación de pantallas vegetales y setos vivos con objeto de paliar los efectos de la contaminación por partículas sólidas suspendidas, contaminación lumínica y acústica, en especial en los puntos de mayor contacto entre la ocupación antrópica y los HIC. En estas actuaciones se deberán emplear especies autóctonas evitando expresamente el uso de especies exóticas invasoras.

Y en general se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario y su fragmentación, favoreciendo la conectividad y ampliando la infraestructura verde; así como potenciar los HIC idóneos para las especies de flora y fauna prioritaria, amenazada o relevante, como el lince.

12.1.2. Producción de planta *in situ* para actuaciones de regeneración y restauración.

La línea de actuación es la gestión de viveros para existencias, producción y recuperación de plantas, así como para la conservación del patrimonio genético forestal y ampliación de la infraestructura verde en el territorio.

En este sentido, reforzar la función del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de planta para la consecución de los objetivos de los Planes de Recuperación de especies de Flora.

12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.

Se fomentará la realización de trabajos selvícolas que favorezcan distintos aspectos como: que aporten una mayor heterogeneidad espacial al área de distribución de distintas especies amenazadas*;* o que resulten fundamentales para asegurar la dinámica natural así como una buena regeneración del elenco florístico amenazado; o que favorezcan la propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos, con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de las repoblaciones y contribuir a su estabilidad; o la naturalización de las masas de pinares procedentes de repoblaciones con el objetivo de transformarlos en HIC o hábitats de especies de interés comunitario u otras especies relevantes de este ecotipo.

Así como

- Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
- Promover en las áreas forestales el mantenimiento controlado y la presencia de materia muerta que pueda dar cobertura a los ciclos vitales de invertebrados, servir como área de refugio para otros grupos de fauna y contribuir a los procesos de regeneración natural del arbolado.
- Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
- Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
- Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
- Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.

Todo ello en aras de potenciar la infraestructura verde en el territorio y la conectividad entre HIC.

Se prestará especial atención a los HIC 4090, 5110, 5210 y 5330 cuando se lleven a cabo actividades de reforestación, con el fin de evitar modificaciones sustanciales en el estrato arbustivo.

En esa misma línea, además se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar, la protección de ejemplares juveniles (plantones) mediante protector individual, actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, así como mantenimiento y seguimiento de tales actuaciones. Y se potenciarán las mejoras de pastos e infraestructuras ganaderas que proporcionen alternativas que favorezcan la regeneración del bosque.

12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.

El paquete de medidas es similar al 12.1.1, pero centrado en actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico, en el marco de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias e impulsando las actuaciones dentro de los Proyectos de Corrección Hidrológico Forestal y Proyectos de Mantenimiento y Mejora de Masas Forestales orientadas a minimizar la erosión del suelo en estos espacios.

Alguna de estas actuaciones serían: la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de humedales; la restauración de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente; la corrección de cárcavas; acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral; cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la erosión de terrenos colindantes y evitando la remoción del suelo; continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales; repoblación y regeneración forestal con especies autóctonas y características de los HIC de los bosques de ribera presentes en la zona, potenciando la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.

Una vez finalizadas las extracciones de áridos, la parte degradada de los terrenos pertenecientes al dominio público hidráulico y sus márgenes inmediatas deberá ser restaurado, manteniendo el criterio de conectividad y, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario.

Entre estas actuaciones están:

- Mantener, crear o recuperar juncales y carrizales, que contribuyan a conservar y potenciar la biodiversidad proporcionando refugio, hábitats de nidificación e hibernación y alimento a diferentes especies de aves acuáticas, así como para contribuir a la mejora de la calidad de las aguas superficiales en el caso de los carrizales.
- Coordinar las actuaciones para la mejora de la calidad de los tramos fluviales con los objetivos ambientales definidos por los diversos planes de demarcación hidrográfica, de manera que se avance en el mismo sentido y de acuerdo con los mismos criterios.
- Establecer un programa coordinado para las actuaciones de restauración y recuperación de riberas y hábitats ribereños que integre como criterio de priorización y selección de acciones, además de otras variables, la función de dichos elementos de la infraestructura verde en la conectividad ecológica del territorio y en los procesos de movilidad y dispersión de las especies silvestres.
- Avanzar en la formalización y aprobación de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos y Riberas y la Estrategia Andaluza de Conservación de Fuentes y Manantiales, promoviendo la identificación de tramos y localidades de especial interés para la mejora y el mantenimiento de la conectividad ecológica en Andalucía.
- Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de zonas húmedas para favorecer las especies de flora ligadas al agua.

Con estas medidas se potencia la conectividad, la infraestructura verde, la biodiversidad, una mejor estructura y función de los diferentes componentes de las comunidades vegetales que configuran los HIC y favorecen el desarrollo de las especies presentes o potenciales de este ecotipo.

12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.

El paquete de medidas consiste principalmente en la limpieza/recogida selectiva de escombros y residuos del cauce, ramblas y riberas, en especial en albuferas y desembocaduras, así como de marismas y los márgenes de las playas. Todo ello con el fin de mantener y/o restablecer el buen estado de conservación de los HIC y evitar aportes de sedimentos en aguas costeras litorales, estuarios, marismas, retrasando su colmatación.

Por otro lado, en el marco competencial de la Junta de Andalucía, este paquete de medidas incluye:

- El establecimiento de los caudales ecológicos no definidos para tramos de río concretos, para mantenimiento de estiaje, inundaciones y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo.

- La elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
- La caracterización de los distintos tipos de humedales, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
- Definir y publicar los criterios técnicos a partir de los cuales deberán ser determinados, por tipologías y contextos, los caudales ecológicos en los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones.
- Mejorar los diagnósticos sobre los estados de las masas de agua en riesgo, las condiciones de referencia dirigidas a prevenir su deterioro y favorecer su buen estado ecológico, y su seguimiento.
- Así mismo se elaborará un modelo hidrogeológico y un modelo hidrológico de los acuíferos y de los humedales en los Espacios de la Red Natura 2000, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
- En este sentido, en el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales definir y conservar la integridad de los procesos hidrológicos que garantice el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones invernantes y reproductoras en los humedales.
- En el marco del Ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de peces e invertebrados de aguas epicontinentales se promoverá la determinación y mantenimiento del caudal ecológico en los tramos fluviales que contengan alguna de las especies incluidas en el presente Plan y definir áreas críticas para la conservación de estas especies.
- En las actuaciones a realizar en relación con la desfragmentación fluvial, tener en consideración los riesgos derivados de la posible presencia de especies alóctonas en el mismo curso, en especial si tienen carácter de invasoras, y adoptar las medidas adecuadas para evitar su dispersión. En cualquier caso, realizar seguimientos asociados a dichas intervenciones de desfragmentación para detectar de forma temprana una posible dispersión de especies invasoras.
- Se promoverán igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no suelen estar adaptadas a este régimen.

Con la aplicación de estas medidas van a salir beneficiadas todas las especies presentes en estos ecosistemas, al reducir los riesgos asociados a los usos, aprovechamientos y actuaciones que se desarrollan.

12.1.6. Proyectos de restauración del medio marino: escolleras, arrecifes artificiales, extracción de sedimentos, recuperación de la topografía natural, biorremediación, etc.

Estos proyectos incluyen tanto la ejecución de las obras como los trabajos previos y de redacción de los proyecto, en ellos se priorizan el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.

A su vez, se han incluido las medidas encaminadas a minimizar la turbidez generada en las actividades en el medio marino con objeto de que en ningún caso se superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras y bentónicas, ni generen otras afecciones que puedan derivarse de estas actividades.

Se aplicarán las recomendaciones para la "Gestión del Material Dragado en los Puertos españoles" del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) en cualquier tipo de gestión de materiales dragados.

12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.

Este paquete incluye tanto la elaboración y la revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes como la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga. Se prestará especial atención en el proceso de ordenación de la carga ganadera, a las zonas sensibles de recarga de acuíferos que nutren a las principales fuentes y manantiales de abastecimiento, mediante la definición de perímetros de protección para evitar su contaminación y la elaboración de un inventario de las extracciones de agua en el que se establezca la legalidad de las mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento autorizadas.

En este sentido, se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos y se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.

En el marco del Proyecto Life+ BioDehesa, se promoverá la continuidad de las medidas del Eje 1, priorizando entre otras, las siguientes actuaciones: inventario de áreas críticas para la conservación de la dehesa y su biodiversidad; inventario de áreas de dehesa ocupadas o con potencialidad de ser ocupadas por especies amenazadas.

Y concretamente en determinados espacios, se desarrollarán actuaciones de protección de elementos geológicos singulares, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes (caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la trucha común) y se identificarán las zonas de especial interés micológico, estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas.

12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas).

En este paquete tan concreto, se promueve la instalación de cerramientos de bajo impacto visual para eliminar la presión de vehículos motorizados en las áreas de mayor vulnerabilidad ecológica. Con estas medidas, claramente se van a beneficiar las especies de flora y fauna relacionadas.

12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.

Engloba las medidas relacionadas con la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, apícolas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad. La mejora de los hábitats de las especies repercute en un mejor grado de conservación de las mismas, destacando en este ecotipo los hábitats de las especies esteparias.

En este sentido, entre otras, se impulsará la restauración de los pastizales degradados, el desarrollo de praderas permanentes o la mejora de la calidad de los pastos mediante actuaciones de siembra de pratenses, abonado, y cerramiento de praderas; se promoverá la adecuación del número de cabezas, ganaderas y cinegéticas, a la capacidad sustentadora del medio; se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas; se fomentarán sistemas de pastoreo adecuados, con ganado caprino u ovino, de acuerdo a las mejores prácticas disponibles, con el fin de favorecer el mantenimiento de pastos.

Y a su vez, se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de especies de flora amenazada.

Además se promoverá la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.

Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques y en general actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat en el marco del Manual de buenas prácticas agrícolas, ganaderas, forestales, y cinegéticas para la gestión y conservación de la biodiversidad.

Se fomentará en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.

Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.

Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal; y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.

Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en:

- Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales.
- Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación.
- Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.

Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de especies de flora amenazada.

Dentro del Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía, se fomentará la aplicación de las recomendaciones del Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat, como sería evitar la retirada de aquellos pies del género *Quercus* más viejos, y siempre que no repercuta negativamente en la explotación, con objeto de propiciar zonas de cría apropiados a *Lynx pardinus* (truecas), frente a una posible ocupación de territorios por la especie.

Y en línea similar a la anterior pero, en el marco del Programa de Conservación del Lobo, se promoverá que se continúe con la aplicación de medidas por los daños causados al ganado (pastores eléctricos, barbacanas, ahuyentadores luminosos, repelentes olorosos, y técnicas tradicionales como rediles, perros mastines para guardar el ganado, etc.), como se viene realizando desde hace años y que han dado resultados exitosos. Así como seguir con el asesoramiento a los ganaderos, a la guardería privada y a los propietarios de fincas en general. Se promoverá la agilización en la tramitación de dichas indemnizaciones.

Se impulsará, mediante la aplicación de programas de asesoramiento técnico y financiero, a los que podrán acogerse los agricultores de la zona, la reconversión de los sistemas de cultivos agrícolas intensivos bajo plástico existentes, hacia fórmulas de agricultura tradicional sostenible. Y también se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada y la implantación de modelos de desarrollo sostenible; sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la Red Natura 2000.

Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.

Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad.

12.2.5. Gestión cinegética y piscícola.

Gestión sostenible de la caza y pesca continental. Aprovechamiento de especies incluidas en el anexo VI de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Anexo V de la Directiva Hábitats) y Anexo III de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres de Andalucía (Anexo II y III de la Directiva Aves.

Entre ellas, se desarrollarán actuaciones para la adecuada coordinación, entre los agentes públicos y privados implicados en la gestión de los HIC incluidos en este ecotipo, para adecuar los aprovechamientos cinegéticos haciéndolos compatibles con la conservación de los espacios y de estos HIC, y así contribuir a la sostenibilidad de la infraestructura verde.

13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.

Medidas centradas en el desarrollo y aprobación de Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas cuyo hábitat está relacionado con este ecotipo como quirópteros amenazados, águila perdicera, de especies amenazadas de anfibios y reptiles.

Estas actuaciones se desarrollan mayoritariamente dentro del ámbito de la Red Natura 2000, pero dada su naturaleza también afecta a diferentes ecosistemas fuera de la misma y sobre los que también se debe actuar aunque en menor medida.

13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.

Este paquete de medidas contiene dos líneas de actuaciones: una de ellas se centra en la aplicación de las actuaciones de manejo (cerramiento de parcelas, siembra y plantación) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de interés comunitario y relevante, y para disminuir la fragmentación de los HIC.

Y la otra línea se centra en el desarrollo de las medidas dirigidas a las especies que se incluyen en el marco de los diferentes Planes de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas, como el del pinsapo, de especies de dunas y arenales costeros, de peces epicontinentales, de las aves esteparias, del águila imperial y del buitre negro.

Y, en general, se favorecerá la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.

Las medidas se enfocan principalmente en la mejora del hábitat de especies amenazadas y relevantes (por ejemplo lince, águila imperial, corzo morisco) y en las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para las especies presas, como sería el caso del conejo (Plan de Gestión Integrada del conejo, *Oryctolagus cuniculus*, en Andalucía).

Concretamente, para el caso del conejo, se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuperación y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de actuación de los Planes de Recuperación del lince ibérico y del águila imperial ibérica.

A su vez, se apoyará la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.

13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.

Se establecerán medidas para la protección y mejora de la vegetación singular y de alto valor biológico y, en general, se establecerán actuaciones de recuperación de la cubierta vegetal de mayor desarrollo.

Se realizarán actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial.

13.2.4. Actuaciones para especies piscícolas; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.

Las actuaciones englobadas en este paquete de medidas van enfocadas por un lado a la creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles (en los HIC 1420 y 1430).

Por otro, en las localizaciones del HIC 5110, se impulsará la construcción de cercados que eviten la entrada de ganado en las pozas estivales donde se refugia el salinete (*Aphanius baeticus*) así como en las charcas de interés herpetológico inventariadas.

13.2.5. Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.

Este paquete de medidas va dirigido a:
• Favorecer la conectividad y evitar la fragmentación de los HIC.
• Favorecer la aplicación de técnicas, directrices y criterios de obra y trazado orientados a la mejora de la permeabilidad de las infraestructuras en Andalucía.
• Establecer mecanismos específicos de coordinación interadministrativos e intersectoriales orientados a compaginar el desarrollo de las infraestructuras en la Comunidad Autónoma con la conectividad ecológica del territorio.
• Avanzar en el conocimiento sobre la localización, distribución, magnitud e intensidad de los procesos de fragmentación asociados a la presencia de infraestructuras que se producen en Andalucía.

Incluye los trabajos previos de inventario, evaluación de riesgos, detección de puntos negros, diseño de las actuaciones a acometer, etc., la ejecución de las obras (construcción de pasos de fauna en carreteras, construcción de escala para peces, demolición de presas, eliminación de barreras y obstáculos en los cauces de ríos y arroyos, etc.) y su posterior seguimiento y evaluación de resultados.

En este sentido ante la construcción de una nueva infraestructura no debe comprometer los objetivos de conservación. Y en el caso de existir ya, se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad de los hábitats y las especies, o en su caso, se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan los espacios, y se realizarán, en la medida de lo posible, las medidas correctoras necesarias para favorecer la permeabilización.

Las medidas correctoras que se reflejan se dirigen hacia la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escalas de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos; en la ordenación de los montes públicos se prestará especial atención al sistema viario y a la apertura de nuevas pistas o carriles que puedan provocar la fragmentación de hábitats; mejora de las condiciones de las pozas existentes y/o creación de otras nuevas en los cuerpos de agua mediante actuaciones de consolidación de taludes, revegetación, incremento de sus dimensiones mediante revegetación y creación de refugios.

Afecta principalmente a especies como lince, lobo, aves rapaces, cigüeña negra, quirópteros, anfibios, reptiles y peces.

13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.

Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificiales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos para especies de medios esteparios, tanto en su área de distribución actual como potencial.

Y se promoverá la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y/o creación de colonias de cernícalo primilla en edificios.

13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.

En este ecotipo las medidas de protección y conservación se centran en especies concretas tanto de flora como de fauna, como sería el caso de los tratamientos fitosanitarios, especialmente los masivos (aéreos), que deberán garantizar la conservación del lepidóptero *Graellsia isabellae*.

Y por otro lado, medidas para reducir riesgos por atropello y reducir las causas de muerte no natural en el marco del Plan de Recuperación del Lince ibérico y el mantenimiento de un inventario permanente de causas de mortalidad no natural; medidas para evitar/reducir electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores para el caso del águila imperial y otras rapaces; a la vez que se impulsará el seguimiento de la incidencia de la captura ilegal de la tortuga mora.

A su vez, se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves para poder posteriormente llevar a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.

13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción, adaptación y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.

Las medidas recomendadas van enfocadas hacia la translocación de individuos dentro del mismo cuerpo de agua a otros tramos con mejores niveles hídricos, o el refuerzo de los volúmenes de agua mediante aportes externos; repoblación de tramos fluviales degradados o creación y acondicionamiento de masas de agua, en el caso del cangrejo de río; la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción, y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramiento; la creación y mantenimiento de puntos de agua en zonas de interés para reptiles y anfibios; y evitar, limpiar la vegetación acuática en el interior de abrevaderos y fuentes para no dañar a las poblaciones de anfibios y reptiles, y en caso necesario buscar la mejor época para no interferir en el ciclo biológico. También resulta muy beneficiado el lince.

Además de:

Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales.

En el ámbito del referido Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales

Y en el marco del mismo Plan, se promoverá la ejecución de actuaciones de reforzamiento poblacional de las especies en los mismos puntos de aguas naturales y artificiales con condiciones ecológicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acuerdo a la Directiva Hábitats.

13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora.

Entre ellas se encuentran:

- El establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los HIC identificados, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración de la cubierta vegetal.

- Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico en Espacios Naturales (RED) de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales; así como para la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada.
- El apoyo a la referida RED en las tareas de conservación de las especies y sus hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
- La realización de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones de especies singulares, con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad.
- Continuar con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación; así como refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones autosostenibles en Andalucía.
- Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación *ex situ* y su participación en la conservación *in situ*.
- Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las especies de los Planes de Recuperación de Flora en su área de distribución actual y potencial, así como actuaciones de conservación y mejora de las poblaciones en sí.
- Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en sí; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.

13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna.

Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, translocaciones, etc.; así como de especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera, corzo y cigüeña negra.

Estas medidas van destinadas a reintroducir o reforzar las poblaciones de especies amenazadas en zonas óptimas ya sea mediante actuaciones para la reducción de sus factores de amenaza o a través de la aplicación de medidas orientadas a garantizar su éxito reproductivo. Del mismo modo se actuará de cara a las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.

Se continuará con las actuaciones de reintroducción del Lince Ibérico, pero aquellas contempladas en el marco de acción de su Plan de Recuperación y Conservación.

Se instará al mantenimiento de las reservas genéticas de la especie en el Centro de Cría, o en cualquier otra instalación considerada idónea por la Administración ambiental en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.

14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.

Este paquete de medidas va encaminado a poner en marcha en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras actuaciones de control, seguimiento, desarrollo de sistemas de alerta temprana y erradicación de especies exóticas (tanto de flora como de fauna), priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas y/o incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas o hábitats en función del grado de amenaza.

Incluye estudios previos de valoración y diagnóstico del alcance de la invasión y cambio paulatino de las especies alóctonas por autóctonas.

En este sentido, las labores selvícolas se orientarán hacia la eliminación o disminución poblacional de especies generalistas y/o de las densidades en las masas forestales alóctonas de repoblación monoespecífica, favoreciendo así el crecimiento de especies autóctonas de arbolado y arbustivas, y otras veces, fomentando el predominio del matorral con claros, hábitat potencial de aves esteparias o de espacios abiertos.

15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.

Bajo este código se engloba un amplio número de medidas, cuyo objetivo es llevar a cabo un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales apoyándose en convenios y otros contratos territoriales con agentes implicados en el territorio como entidades locales, regionales y estatales, asociaciones, universidad, particulares, titulares de redes de distribución eléctrica, etc., incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica, el impulso de estrategias de infraestructura verde y la mejora de hábitats.

Se deben dar a conocer, así como apoyar directamente a las entidades de custodia en sus actividades.

Se pretende potenciar su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de interés comunitario, de los HIC y revalorización del patrimonio cultural y etnológico de los espacios. Y que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en los espacios de la Red Natura 2000 sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.

Entre otras actividades que podían ser susceptibles de esos convenios son: ordenación de la actividad ganadera, cinegética, forestal, las enfocadas a algunas especies, como quirópteros.

Se establecerán como prioridades en la revisión o puesta en marcha de esos convenios los siguientes aspectos: Red Natura 2000, conservación de la biodiversidad, conectividad y gestión cooperativa, protección de los recursos naturales, investigación y desarrollo, obligaciones y compromisos para la restauración de ecosistemas degradados y potenciación de infraestructura verde.

Aparte de las generales, algunas de las medidas concretas serían:

- Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.
- Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
- Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán:
  - La forestación y la creación de superficies forestales.
  - La creación de sistemas agroforestales.
  - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales.
  - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
- Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.

De estas medidas se beneficiarán en general las especies de flora y fauna presentes en los espacio Red Natura 2000.

15.2.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas Agroambientales.

Algunas de las medidas son:

Incentivar que en las zonas cerealistas y de cultivos herbáceos, se mantengan los barbechos con una mínima intervención de laboreo de los mismos (no labrar la tierra, no utilizar fitosanitarios ni abonos, etc.).

Fomentar en ámbitos agrarios la corrección de procesos de erosión en surco y cárcavas mediante el empleo de medidas correctoras, incluido el uso de vegetación natural, en especial en áreas con pendientes por encima del 20% o donde los efectos de la erosión resulten evidentes, como medio de control de la degradación y desertificación del territorio.

Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola integrada, especialmente en lo que concierne a aquellos aspectos de las mismas que son favorables a la permeabilidad de los hábitats, como puede ser el mantenimiento de parcelas sin cultivar donde prolifera la vegetación natural, o la aplicación de otras técnicas de agricultura de conservación.

Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola ecológica que respete los ciclos naturales, mejorando y preservando la vegetación y la fauna, el suelo y los recursos hídricos.

Favorecer, en áreas de pendiente o riesgo de erosión, la siembra directa, evitando laboreos del suelo y contribuyendo al mantenimiento de su calidad y la lucha frente al cambio climático y la desertificación.

Consolidar sistemas productivos de gestión sostenible (producción integrada) en arrozales, mediante la creación de humedales y la prolongación del periodo de inundación de las parcelas, con el objetivo de proporcionar áreas refugio y nidificación a las aves acuáticas.

Promover la formación voluntaria de zonas de reserva de vegetación (pastizal) en terrenos baldíos, arrozales en desuso y otros cultivos herbáceos de regadío, con la finalidad de conseguir una mejor integración de las diversas actividades con los sistemas naturales, de favorecer la creación de estructuras en mosaico y ecotonos y de fomentar el desarrollo de filtros verdes que reduzcan la eutrofización de las aguas.

En campiñas cerealistas y cultivos herbáceos extensivos, en especial en áreas de interés para las aves esteparias, adaptar el periodo de cosecha al ciclo vital de las especies esteparias, con el objeto de ajustar los ciclos productivos a los ciclos biológicos de dichas aves.

Favorecer en las zonas de cultivos extensivos de secano la presencia de rastrojos durante el periodo posterior a la recolección, promoviendo una altura de corte compatible con la conservación de la fauna.

En los olivares de cultivo intensivo y semi-intensivo impulsar la conservación de cubierta vegetal en las calles.

En las dehesas labradas de ciclo corto promover la conservación de manchas de vegetación (matorral) bien distribuidas en cultivos y áreas de pasto.

Promover en las dehesas el desbroce ordenado de las diferentes parcelas que componen la explotación, proponiendo orientaciones de gestión del matorral en función de sus características.

En el régimen de ayudas y subvenciones agrarias reforzar los criterios y compromisos relacionados con la mejora de la conectividad ecológica, orientadas a la activación de inversiones materiales o inmateriales, incluyendo en especial aquellas que sean inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y silvoambientales, así como a la mejora y la restauración y renaturalización de hábitats.

En el marco de las políticas verdes o greening en los sectores agrícola y silvícola, articular aquellas medidas encaminadas a fomentar la multifuncionalidad de servicios, es decir, que además de apoyar el cambio hacia una economía baja en carbono y adaptada al cambio climático, favorezcan una mayor permeabilidad de los paisajes agroforestales andaluces. En especial considerar los casos de la diversificación de cultivos, la retención de carbono asociada a los pastos permanentes y la definición de Áreas de Interés Ecológico (AIE) y Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN).
Reforzar los criterios para favorecer la conectividad ecológica en los ecosistemas agrarios. En especial, y sin que esto excluya otras medidas, se contemplarán aquellas favorables a:

a) Mantener la extensificación agraria,
b) Conservar o recuperar las formaciones vegetales de ribera,
c) Conservar o recuperar los elementos de infraestructura verde para la conectividad tales como lindes, herrizas, bosques isla, etc.,
d) Conservar, recuperar o crear charcas y otras masas de agua,
e) Mantener la heterogeneidad del paisaje y diversificación de hábitats en las fincas,
f) Recuperar hábitats naturales,
g) Mantener y mejorar la funcionalidad ecológica de los ecosistemas y masas forestales.

Priorizar las ayudas y subvenciones disponibles en el PDR destinadas a la restauración de zonas que hayan sufrido daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes cuando la restauración se aproveche para implantar medidas de desfragmentación y favorables a la conservación de la conectividad ecológica.

Priorizar las áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía en la aplicación de las medidas del PDR y la aplicación de medidas impulsadas mediante los fondos FEADER que puedan resultar en acciones favorables a la conectividad. En especial se contemplarán aquellas asociadas a:

- Inversiones en activos físicos, incluyendo las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos agroambientales y silvoambientales, el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, así como acciones de mejora de accesos a las superficies agrícolas y forestales (mejora de cerramientos y caminos rurales).
- Compromisos voluntarios de llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales.

- Inversiones en activos físicos, incluyendo las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos agroambientales y silvoambientales, el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, así como acciones de mejora de accesos a las superficies agrícolas y forestales (mejora de cerramientos y caminos rurales).
- Compromisos voluntarios de llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales.

Crear instrumentos que compensen del lucro cesante, disminución de las rentas percibidas, desventajas derivadas de requisitos y costes adicionales para los agricultores y los propietarios de terrenos agrícolas o forestales privados, en las áreas donde se apliquen determinadas medidas que favorezcan la conectividad ecológica y no estén previstas en los requisitos de la condicionalidad agraria.

Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejora del hábitat de las especies presentes en Red Natura.

Se impulsará que los propietarios de terrenos forestales incluidos en el ámbito de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejora del hábitat de las especies incluidas en los Planes.

Se trabajará, en colaboración y coordinación con las Administraciones competentes en la materia, en el diseño y desarrollo de medidas agroambientales especialmente orientadas, cuando sea posible, a estos HIC para reducir los vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias; y en el marco del Plan Hidrológico se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.

Además, se fomentará que los agricultores apliquen las buenas condiciones agrarias y medioambientales en toda actuación realizada en el espacio de la Red Natura 2000 o en su zona de influencia.

En este sentido y dentro del marco del programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, se promoverá el seguimiento de las ZEC que se vean afectadas en cuanto a la presencia y niveles de estos contaminantes.

15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.

En general, engloba medidas que favorezcan la forestación de tierras agrarias, el fomento del abandono de cultivos para regenerar los HIC y una gestión forestal sostenible, priorizando las actuaciones encaminadas al regenerado del arbolado, potenciación del aprovechamiento de las dehesas, ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, la ejecución de buenas prácticas agrosilvopastorales, el mantenimiento de la biodiversidad en este ecotipo.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

Algunas de las medidas concretas son:

- Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.
- Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.
- Mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al sostenimiento de los HIC y de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
- Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.

- Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la de los montes públicos actualmente certificados.

18.1.1. Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección.

Dentro de la gestión preventiva se tiene en cuenta la planificación en materia de prevención de incendios.

De igual manera, se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o de actividades humanas (incendios, vertidos de sustancias tóxicas, cambio climático), basados en estudios realizados y los datos históricos registrados, orientado a la puesta en práctica de determinadas medidas preventivas, tanto por parte de la Administración, como de empresas y particulares cuya seguridad o intereses pudieran verse afectados.

También, se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

18.1.2. Medidas encaminadas a adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte.

En este apartado se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales, (Plan INFOCA) implantadas en la Red Natura, especialmente mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existentes y las instalaciones.

E independientemente, se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación de los planes en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos.

Se han incluido medidas encaminadas a la realización de tratamientos selvícolas preventivos, utilización de la ganadería extensiva en el mantenimiento de áreas de pasto cortafuegos y dispositivo INFOCA.

Todas estas medidas contribuirán a potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.

Principalmente orientado a la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales. Entre ellas:

Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.

Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos.

Se llevará a cabo la adaptación de infraestructuras de defensa contra incendios en puntos de agua para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.

Estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios: costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc.

El paquete de medidas va orientado hacia el mantenimiento y mejora de los sistemas de detección, la mejora de la red de comunicaciones y la contratación de los medios aéreos.

Al igual que las anteriores, todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medidas que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana.

Entre ellas, fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención a las previsiones de cambio climático para las siguientes décadas.

Así como se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora. Afecta en especial a algunas especies de flora endémicas y tortuga mora.

Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltar.

Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas.

18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de los ámbitos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna amenazada, con especial atención a los hábitats, especies y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables al mismo; así como los estudios que permitan avanzar en el análisis y valoración de medidas de adaptación adecuadas.

Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.

18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.

En función de las presiones y amenazas debidas al cambio climático y los efectos producidos, se deben poner en marcha las medidas adecuadas para su adaptación y mitigación mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión, siempre dentro de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000. Deben tener en cuenta tanto a ecosistemas como a especies.

Además de fomentar la investigación en relación con las mejores prácticas de gestión que potencien la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el desarrollo de iniciativas de infraestructura verde y restauración ecológica a diferentes escalas y ámbitos de actuación.

Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.

Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.

Y se hace mención expresa al manejo de las formaciones forestales donde se integrarán progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para Andalucía.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

18.3.1. Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequías.

Se elaborarán los Planes/programas de Autoprotección que contengan las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del espacio, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.

Y concretamente, la redacción de los Planes de autoprotección de contaminación por vertidos (p.ej. de hidrocarburos) o accidentes marítimos y el desarrollo de las actuaciones, medios y recursos necesarios para su implantación en los espacios de la Red Natura 2000 y su entorno; para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el mismo tales como las labores formativas relacionadas.

26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica.

Se continuará con el deslinde del Dominio Público Hidráulico (DPH), del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) y su recuperación ecológica. Y se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el DPMT. Así como se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.

Las medidas que se establecen en ese sentido se centrarán en:

- El desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
- El desarrollo de las medidas necesarias para permeabilizar la matriz agrícola que separa los sistemas naturales de Doñana y Sierra Morena; así como el desarrollo de las actuaciones de restauración de la zona minera que se estimen necesarias para favorecer la permeabilidad del corredor hacia Sierra Morena.
- Las actuaciones para la habilitación de corredores ecológicos y áreas prioritarias para la mejora de la conectividad ecológica (PDMCEA).
- La clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público de algunos espacios en concreto.
- La restauración de una banda continúa de vegetación de ribera con objeto de mejorar la conectividad ecológica de los cauces. Para algunos espacios se especifica hasta la anchura mínima de la banda que debe ser de 5 m, al menos, el 50 % de su superficie potencial.
- La creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras.
- Impulsar la rehabilitación de los muros de mampostería y otros elementos lineales de la arquitectura tradicional por su función de corredor ecológico en el mosaico agroforestal a escala local, teniendo la precaución de efectuar revisiones periódicas para su buen mantenimiento.
- Favorecer el mantenimiento, rehabilitación y restauración de otros elementos del patrimonio arquitectónico y etnográfico del medio rural que puedan ejercer funciones de interés como áreas de refugio, cría, alimentación o descanso de la fauna silvestre, tales como manantiales, abrevaderos, cortijos, pozos.
- En la planificación y gestión del aprovechamiento de montes y dehesas, incrementar su capacidad de adaptación y su valor ambiental, mediante la integración de criterios para minimizar la fragmentación de los hábitats producida por la presencia de pistas, viales y carriles.
- Favorecer, en el ámbito de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas, la creación de áreas refugio o vivares funcionales que contribuyan a mejorar la conservación y movilidad de estos taxones o grupos de especies, así como el de las poblaciones de sus especies presa.
- Impulsar que se conserve y restaure la vegetación de ribera colindante con las fincas agrarias y forestales, aumentando la provisión de servicios proporcionados por estos ecosistemas y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna y al periodo fenológico de las especies vegetales sean mínimas y, en cualquier caso, fuera del período de reproducción de las especies y nidificación de las aves.
- Promover que se mantengan o recuperen los linderos y zonas lineales de vegetación natural entre cultivos, potenciando su biodiversidad y favoreciendo el desarrollo de una red de infraestructura verde en el territorio, y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna sea mínima y, en cualquier caso, fuera del período de nidificación de las aves.
- Impulsar la conservación de pequeñas zonas de matorral entre cultivos, para promover la función de corredor que ejerce la vegetación natural entre áreas forestales en los espacios abiertos cultivados, favoreciendo la permeabilidad del territorio agrícola.
- Promover la conservación de terrazas y bancales con vegetación natural, favoreciendo la mejora y creación de zonas de refugios, lugares de reproducción y alimento para la fauna silvestre (incluidos los artrópodos cuando es la época favorable a ellos).
- Para las fincas públicas establecer procedimientos para que se incorporen de forma habitual en la gestión de las mismas la conservación y mejora de bosques isla y terrenos forestales aislados, así como la conservación, creación y correcto mantenimiento de linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural. Si se redacta un proyecto de ordenación, incorporar estos aspectos en el mismo. Adoptar como criterio que se incremente progresivamente el área ocupada por estos elementos de infraestructura verde y que el conjunto de los mismos se estructure en forma de red.
- Impulsar la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza (nature based solutions) y la restauración de elementos de la infraestructura verde-azul desde la planificación hidrológica y la gestión de los recursos hídricos.
- Aplicar criterios y directrices relacionadas con la conectividad ecológica y la integridad de los ecosistemas litorales en la gestión y regulación del Dominio Público Marítimo-Terrestre.
- Desarrollo y aplicación de las medidas y actuaciones dirigidas a la mejora del hábitat y el reforzamiento de los flujos biológicos en el ámbito marino y litoral.

- Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
- Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio.
- Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
- Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
- Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
- En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.
- Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía.
- En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
- Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano.
- Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).

En general favorece a muchas especies, entre ellas, el lince, águila imperial, lobo, reptiles, anfibios y especies de flora presentes en este ecotipo.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

26.2.2. Manual de buenas prácticas para el establecimiento de criterios de conectividad, coherencia ecológica e integridad ecológica.

Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.

26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones.

Entre otras:

- Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
- Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionalidades y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).
- Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barreras significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
- Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas.

- Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención para evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y para garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.
- En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
- Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar.
- En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para estos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
- Establecer sistemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte.
- Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras.
- Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
- Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.
- Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
- Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
- Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
- Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
- Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras.

Como criterio general, se deberá evitar crear nuevas infraestructuras viarias, hidráulicas, energéticas y, en menor medida, abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas de los ríos y las zonas de aguas costeras; y aplicar soluciones de permeabilización o eliminación de dichas infraestructuras fragmentadoras existentes. Está medida incluye los estudios previos orientados a determinar el impacto que produce su efecto de borde.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de las medidas incluidas en este ecotipo se ha realizado atendiendo fundamentalmente a la priorización establecida en los propios planes de gestión y, en los casos en los que éstas no son contempladas en los mismos (son una excepción), se ha estimado en función de las necesidades futuras teniendo en cuenta el MAP actual (2014-2020) y una previsión de las necesidades y del desarrollo de los trabajos.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.6. Proyectos de restauración del medio marino: escolleras, arrecifes artificiales, extracción de sedimentos, recuperación de la topografía natural, biorremediación, etc.	recurrente	1.092,17 ha	105.000,00	FEADER FEDER FEMP
13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	29.983,25 ha	416.500,00	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	45.151,30 ha	720.859,99	FEADER FEDER
13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	16 actuaciones	35.963,63	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.	puntual	31.996,32 ha	126.650,00	FEADER FEDER
18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.	recurrente	29.967,54 ha	6.540.217,14	FEADER FEDER
18.3.1. Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias	recurrente	32.143,70 ha	187.781,56	FEDER FEMP
26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	recurrente	7.028,83 ha	102.000,00	FEDER
26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica	puntual	44.555,56 ha	253.886,24	FEADER FEDER
12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	44.644,58 ha	785.682,78	FEADER FEDER FEMP
12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.	recurrente	41.008,28 ha	63.750,00	FEADER FEDER FEMP
12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	43.761,97 ha	671.597,96	FEADER FEDER
15.2.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas Agroambientales	recurrente	27.620,11 ha	510.000,00	FEADER FEDER
18.1.1. Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección	puntual	38.022,01 ha	33.559,73	FEADER FEDER
12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas)	recurrente	16 actuaciones	10.625,00	FEADER FEDER FEMP
12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	45.062,28 ha	3.189.493,27	FEADER FEDER FEMP
14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	45.151,30 ha	311.086,54	FEADER FEDER FEMP
13.2.5. Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.	recurrente	32 actuaciones	146.334,47	FEADER FEDER FEMP
18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	45.151,30 ha	109.900,00	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	puntual	35.183,51 ha	819.786,18	FEADER FEDER
12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas	recurrente	44.836,26 ha	1.975.706,39	FEADER FEDER FEMP
13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular	puntual	43.548,74 ha	878.051,86	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc	recurrente	8 actuaciones	20.400,00	FEADER FEDER FEMP
18.1.2. Medidas encaminadas adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte	recurrente	45.151,30 ha	391.817,18	FEADER FEDER
12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas	recurrente	44.836,26 ha	6.015.657,81	FEADER FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	puntual	64 convenios	5.412.714,11	FEADER FEDER FEMP
13.2.4. Actuaciones para especies piscícolas; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.	recurrente	1.092,17 ha	92.831,86	FEADER FEDER FEMP
13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	puntual	43.570,29 ha	217.600,00	FEADER FEDER
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales	recurrente	44.032,37 ha	6.281.045,31	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000	recurrente	45.151,30 ha	76.523,37	FEADER FEDER
18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana.	recurrente	41.652,68 ha	170.000,00	FEADER FEDER
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.	puntual	5 planes	101.424,99	FEADER FEDER
12.1.2. Producción de planta “in situ” para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	16 epecies	217.278,52	FEADER FEDER
12.2.5. Gestión sostenible de la caza y pesca continental. (PF)	recurrente	56.321,88 ha	178.942,07	FEDER FEMP
18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos (PF)	recurrente	56.321,88 ha	8.119.898,29	FEADER FEDER
18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios : costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc.(PF)	recurrente	56.321,88 ha	19.028.811,03	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	16 manuales	2.125,00	FEDER

Medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	45.062,28 ha	1.050.537,06	FEADER FEDER FEMP
12.1.2. Producción de planta “in situ” para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	16 especies	203.278,52	FEADER FEDER
12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	43.761,96 ha	608.597,96	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	44.644,58 ha	326.119,66	FEADER FEDER FEMP
12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.	recurrente	44836,26 ha	421.269,54	FEADER FEDER FEMP
12.2.5. Gestión sostenible de la caza y pesca continental. (PF)	recurrente	69.985,34 ha	178.942,07	FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	puntual	64 convenios	2.362.521,39	FEADER FEDER FEMP
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.	recurrente	44.032,37 ha	2.340.332,53	FEADER FEDER
18.1.1. Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección.	puntual	38.022,01 ha	33.559,73	FEADER FEDER
18.1.2. Medidas encaminadas adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte	recurrente	45.151,30 ha	391.817,18	FEADER FEDER
18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos	recurrente	69.985,34 ha	8.119.898,29	FEADER FEDER
18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.	recurrente	29.967,54 ha	6.533.217,14	FEADER FEDER
18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios : costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc.	recurrente	69.985,34 ha	19.028.811,03	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.	recurrente	45.151,30 ha	67.423,37	FEADER FEDER
26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad coherencia ecológica o la integridad ecológica.	puntual	44.555,56 ha	206.636,24	FEADER FEDER
12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.	recurrente	41.008,28 ha	11.250,00	FEADER FEDER FEMP
12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas	recurrente	44.836,26 ha	4.000,00	FEADER FEDER FEMP
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.	puntual	5 planes	375,00	FEADER FEDER
13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular	puntual	43.548,74 ha	90.000,00	FEADER FEDER
13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	29.983,25 ha	73.500,00	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	45.151,30 ha	94.500,00	FEADER FEDER
13.2.5. Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.	recurrente	32 actuaciones	135.000,00	FEADER FEDER FEMP

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	16 actuaciones	1.800,00	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.	puntual	31.996,33 ha	22.350,00	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc	recurrente	8 actuaciones	3.600,00	FEADER FEDER FEMP
13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	puntual	43.570,29 ha	38.400,00	FEADER FEDER
13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	puntual	35.183,51 ha	6.090,00	FEADER FEDER
14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	45.151,30 ha	30.000,00	FEADER FEDER FEMP
15.2.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas Agroambientales	recurrente	27.620,11 ha	90.000,00	FEADER FEDER
18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana	recurrente	41.652,68 ha	30.000,00	FEADER FEDER
18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	45.151,30 ha	2.100,00	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	16 manuales	375,00	FEDER
26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	recurrente	7.028,83 ha	18.000,00	FEDER
12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas)	recurrente	1.753,79 ha	1.875,00	FEADER FEDER FEMP

* Indique si la medida es puntual o recurrente.

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Con la aplicación de las acciones prioritarias incluidas en los paquetes de medidas expuestos anteriormente, se espera alcanzar y/o mantener el grado de conservación favorable de los HIC que conforman este ecotipo de brezales y matorrales así como de los hábitats de aquellas especies vinculadas al mismo, evitando su deterioro.

Con medidas dirigidas a la restauración se conseguirá mejora la estructura y función de los HIC, mantener o aumentar su superficie y ello conllevará una mejora de las especies ligadas a estos ecosistemas como águila imperial, águila perdicera, lince, alondra ricotí, tortuga mora, entre otras.

Se alcanzarán beneficios ecosistémicos muy importantes como la disminución de la erosión, de la desertificación y de la deforestación que va a propiciar la protección y fijación del suelo, aumento de la retención de agua en el suelo y la conservación de los recursos hídricos y regulación del ciclo hidrológico, la estabilización de las cuencas, evitar o minimizar la colmatación de los embalses, aumentar la resilencia al fuego y al cambio climático de algunas masas vegetales ante una buena gestión de las mismas, fijación del carbono, regulación de la calidad del aire, etc.

Resultados esperados: otros beneficios

De igual modo, tras la aplicación de los paquetes de medidas expuestos se espera una mayor participación de los colectivos vinculados a los HIC que conforman este ecotipo de brezales y matorrales en su conservación, para lo que se compatibilizarán:

- Por un lado, las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen dentro de la Red Natura con respecto a la conservación de los recursos naturales para mantener o aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones de flora incluidos en las prioridades de conservación, así como fijar el carbono, reducir la incidencia de la herbivoría; controlar la erosión, la desertificación y la deforestación realizando acciones de restauración en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta y formaciones vegetales;

- Y por otro lado, se generará la información necesaria para facilitar la gestión de los hábitats, las especies y los procesos ecológicos que tienen lugar dentro de la Red Natura, fomentando la transferencia de conocimiento.
- Se incorporarán nuevas tecnologías que facilitarán la gestión.
- Aumentará la biodiversidad.
- Aportará beneficios socioeconómicos a la población rural al generar empleo que frenará el despoblamiento que está sufriendo el campo.
- También se reforzará la función de conectividad y la coherencia ecológica dentro de la Red Natura 2000, garantizando las condiciones necesarias para mantener un corredor ecológico para especies vinculadas a dicha red.

E.2.3. Turberas altas, turberas bajas y otros humedales

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes.

Este ecotipo incluye 4 HIC, 3 de los cuales son prioritarios y se encuentran recogidos en 2 de los 9 grandes grupos de la Directiva Hábitats: *Dunas Marítimas y Continentales* (2190) y *Turberas Altas, Turberas Bajas y Áreas Pantanosas* (7110*, 7210*, 7220*). Su codeco es **wetlands** (humedales, terrenos pantanosos).

De estos hábitats de interés comunitario en Andalucía están presentes tres de ellos: 2190, 7210* y 7220*. El que tiene mayor representación dentro de los espacios Natura 2000 es el 2190, que representa el 56,88 % de la superficie dentro de este ecotipo.

Estos HIC ocupan una superficie total en la comunidad andaluza de 5.214,20 hectáreas de las que 829,01 ha se encuentran dentro de Lugares Natura 2000, lo que supone que el 15,90 % de la superficie de este grupo de hábitats se encuentra dentro de los límites de la Red Natura 2000.

El estado de conservación de estos hábitats, en Andalucía, definido en el Informe Sexenal para el periodo 2013-2018 es

Desfavorable-malo (U2) para los HIC: 2190, 7210* y 7220*.

Estos hábitats que configuran este ecotipo suponen el 0,04 % de la superficie de todos los hábitats de interés comunitario localizados dentro de la Red Natura (2.052.580,63 ha), pero en esta superficie multitud de especies de interés comunitario culminan todo o parte de su ciclo vital y para las cuales se han diseñado medidas en los diferentes planes de gestión.

El desglose de los HIC se muestra a continuación, tomando como referencia el Informe Sexenal (2013-2018):

Tipo HIC	Superficie total Andalucía (ha)	Superficie en RN2000 (ha)	% Dentro de RN2000	Superficie Fuera de la RN2000 (ha)	% Fuera de RN2000	Estado de Conservación
2190	1.545,99	471,53	30,50	1.074,46	69,50	U2
7210*	291,46	291,46	100,00	0,00	0,00	U2
7220*	3.376,75	66,03	1,96	3.310,73	98,04	U2
TOTAL	**5.214,20**	**829,01**	**15,90**	**4.385,19**	**84,10**	

Respecto a las especies destacan los siguientes grupos

Flora: *Coronopus navasii, Galium viridiflorum, Equisetum palustre, Marsilea batardae, Marsilea strigosa, Narcissus longispathus*, *Nymphaea alba.*

Invertebrados: *Coenagrion mercuriale, Euphydryas aurinia, Gomphus graslinii, Macromia splendens, Oxygastra curtisii.*

Peces: *Aphanius iberus*.

Anfibios: *Alytes cisternasii, Alytes dickhilleni, Bufo calamita, Discoglossus galganoi*, Discoglossus jeanneae, *Hyla meridionalis*, *Pelobates cultripes*, *Salamandra salamandra* subsp*. morenica*, *Salamandra salamandra subsp. Ingirostris.*

Reptiles: *Emys orbicularis, Mauremys leprosa*.

Aves relacionadas con ambientes acuáticos: *Ardeola ralloides, Aythya nyroca, Chlidonias hybrida, Chlidonias niger, Ciconia nigra, Circus aeruginosus, Egretta garzetta, Fulica cristata, Glareola pratincola pratincola, Ixobrychus minutus minutus, Marmaronetta angustirostris, Nycticorax nycticorax nycticorax, Philomachus pugnax, Platalea leucorodia leucorodia, Plegadis falcinellus falcinellus, Porphyrio porphyrio porphyrio, Recurvirostra avosetta, Sterna nilotica nilotica*.

Mamíferos: *Lutra lutra, Myotis capaccinii, Myotis mystacinus, Pipistrellus pygmaeus*.

Las medidas de carácter general han sido redactadas con el objetivo de favorecer a todos los HIC así como a las especies relacionadas presentes en este ecotipo.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.

El paquete de medidas se centra en la puesta en marcha de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actividades humanas que supongan o hayan supuesto afecciones negativas a los HIC 2190, 7210*, 7220*, así como en aquellas áreas sometidas a procesos de erosión y alteradas por herbivoría, como terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas o afectadas por incendios forestales.

Se llevará a cabo mediante proyectos de restauración y regeneración que incluyen tanto la ejecución de las obras como los trabajos previos y de redacción de proyectos. Algunas de estas actuaciones son: la ejecución de desbroces selectivos; siembra de pastizales; acotados (cerramientos para manejo de ganado); clareos, claras, podas, quemas prescritas, etc.; naturalización de las masas forestales autóctonas procedentes de repoblaciones; fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales; actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones de flora incluidos en la prioridad de conservación de los hábitats con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera; medidas de restauración hidrológico-forestal; promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos, etc.

En este sentido, promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.

En todos los casos, se favorecerá la promoción de estructuras en mosaico forestal, la naturalización, diversificación y mejora de la permeabilidad de las masas forestales y del conjunto del entorno donde esta se sitúa; se promoverá que las reforestaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas propias del ámbito donde se ubiquen dichas áreas forestales, promoviendo una adecuada estratificación de las masas y respetando la diversidad y características ecológicas de los hábitats o enclaves singulares que puedan localizarse en su seno (ecosistemas ribereños, herrizas, pedregales, etc.). Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.

Y en general se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario y su fragmentación; así como potenciar los HIC idóneos para las especies de flora y fauna prioritaria, amenazada o relevante. En este ecotipo se verán favorecidos principalmente los odonatos, anfibios y aves relacionadas con ambientes acuáticos.

12.1.2. Producción de planta *in situ* para actuaciones de regeneración y restauración.

La línea de actuación es la gestión de viveros para existencias, producción y recuperación de plantas, así como para la conservación del patrimonio genético forestal y ampliación de la infraestructura verde en el territorio.

En este sentido, reforzar la función del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de planta para la consecución de los objetivos de los Planes de Recuperación de especies de Flora.

12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.

En esta línea, se dirigen las medidas hacia la restauración de hábitats, tanto referidas a la transformación de las comunidades vegetales existentes como la naturalización y diversificación de las mismas. Para ello los tratamientos silvícolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de repoblaciones y contribuir a su estabilidad; se continuará con la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar; se desarrollará actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, etc.

Así como

- Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.

- Promover en las áreas forestales el mantenimiento controlado y la presencia de materia muerta que pueda dar cobertura a los ciclos vitales de invertebrados y servir como área de refugio para otros grupos de fauna y contribuir a los procesos de regeneración natural del arbolado.
- Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
- Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
- Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
- Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.

Se verán protegidas las especies de flora presentes en este ecotipo, algunas de ellas catalogadas como amenazadas, pero también, anfibios, odonatos…

12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.

El paquete de medidas es similar al 12.1.1, pero centrado en la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral; restauración de hábitats de ribera, márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, corrección de cárcavas, etc., evitando siempre que sea posible la remoción del suelo; fomentar el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la erosión de terrenos colindantes; restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría; manejo de la vegetación en el perímetro de los humedales.

Además, se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas de humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación, etc.) con el objeto de recuperar su dinámica natural. Se fomentará las técnicas de bioingeniería o ingeniería naturalística en los proyectos de corrección hidrológico forestal.

Las actuaciones irán en consonancia con las medidas establecidas en los Planes Hidrológicos Intracomunitarios, y siempre dirigidas a alcanzar un estado global bueno o mejor de las masas de agua.

Especialmente favorecidas serán las especies de flora relacionadas con los ambientes acuáticos y el resto de especies relacionadas con este ecotipo, siendo las repoblaciones y regeneraciones forestales con especies autóctonas y características de los HIC presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.

Entre estas actuaciones se encuentran:

- Mantener, crear o recuperar juncales y carrizales, que contribuyan a conservar y potenciar la biodiversidad proporcionando refugio, hábitats de nidificación e hibernación y alimento a diferentes especies de aves acuáticas, así como para contribuir a la mejora de la calidad de las aguas superficiales en el caso de los carrizales.
- Coordinar las actuaciones para la mejora de la calidad de los tramos fluviales con los objetivos ambientales definidos por los diversos planes de demarcación hidrográfica, de manera que se avance en el mismo sentido y de acuerdo con los mismos criterios.
- Establecer un programa coordinado para las actuaciones de restauración y recuperación de riberas y hábitats ribereños que integre como criterio de priorización y selección de acciones, además de otras variables, la función de dichos elementos de la infraestructura verde en la conectividad ecológica del territorio y en los procesos de movilidad y dispersión de las especies silvestres.
- Avanzar en la formalización y aprobación de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos y Riberas y la Estrategia Andaluza de Conservación de Fuentes y Manantiales, promoviendo la identificación de tramos y localidades de especial interés para la mejora y el mantenimiento de la conectividad ecológica en Andalucía.
- Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de zonas húmedas para favorecer las especies de flora ligadas al agua.

12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.

En el marco competencial de la Junta de Andalucía, este paquete de medidas contiene:
La elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no suelen estar adaptadas a este régimen.
La caracterización de los distintos tipos de humedales, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.

Definir y publicar los criterios técnicos a partir de los cuales deberán ser determinados, por tipologías y contextos, los caudales ecológicos en los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones.

Mejorar los diagnósticos sobre los estados de las masas de agua en riesgo, las condiciones de referencia dirigidas a prevenir su deterioro y favorecer su buen estado ecológico, y su seguimiento.

Así mismo se elaborará un modelo hidrogeológico y un modelo hidrológico de los acuíferos y de los humedales en los espacios de la Red Natura 2000, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.

En este sentido, en el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales definir y conservar la integridad de los procesos hidrológicos que garantice el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones invernantes y reproductoras en los humedales.

En el marco del Ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de peces e invertebrados de aguas epicontinentales se promoverá la determinación y mantenimiento del caudal ecológico en los tramos fluviales que contengan alguna de las especies incluidas en el presente Plan y definir áreas críticas para la conservación de estas especies.

En las actuaciones a realizar en relación con la desfragmentación fluvial, tener en consideración los riesgos derivados de la posible presencia de especies alóctonas en el mismo curso, en especial si tienen carácter de invasoras, y adoptar las medidas adecuadas para evitar su dispersión. En cualquier caso, realizar seguimientos asociados a dichas intervenciones de desfragmentación para detectar de forma temprana una posible dispersión de especies invasoras.

Se promoverá la limpieza selectiva periódica, y mantenimiento de los cauces, riberas y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras, si fuese necesario en coordinación con las Administraciones locales competentes. Priorizar la limpieza de escombros, residuos y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades compatibles en el ámbito de la Red Natura 2000. Afecta directamente a las especies de flora y al grado de conservación de los hábitats de las especies de fauna presentes.

Se promoverán igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no suelen estar adaptadas a este régimen.

Promover la progresiva sustitución de las especies vegetales alóctonas que están ocupando zonas de ribera por formaciones vegetales autóctonas.

Y por otro, en coordinación con las Administraciones locales competentes, poner en marcha un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades desarrolladas.

Con estas medidas se favorecen a todas las especies características de este ecotipo, de ambientes acuáticos en general y especies endémicas o que su área de distribución es el mediterráneo.

12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.

Este paquete de medidas va dirigido hacia la redacción y revisión de documentos de planificación forestal: proyectos de ordenación de montes, planes técnicos de ordenación, planes técnicos de caza, etc., como instrumentos de gestión imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de HIC y especies, así como de hacerlo compatible con un uso sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo preservando y desarrollando actuaciones de protección de elementos geológicos singulares y, si es posible, seguir aumentando la estructura verde, la conectividad y en general la integridad de la Red Natura 2000.

En general, los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en los planes de gestión en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos tanto de este ecotipo, como con los HIC y especies relacionados con ellos.

En este sentido, se impulsará la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga de la zona. Se prestará especial atención en el proceso de ordenación de la carga ganadera, a las zonas sensibles de recarga de acuíferos que nutren a las principales fuentes y manantiales de abastecimiento, mediante la definición de perímetros de protección para evitar su contaminación. Concretamente, se establecerán cargas ganaderas idóneas en las zonas con presencia de los HIC 2190, 7210*, 7220*, donde se beneficiaría las especie de flora presentes. Y más concretamente, dentro del marco del Plan de Recuperación y Conservación de helechos de Andalucía, se priorizaran las siguientes medidas:

- El establecimiento de cargas ganaderas idóneas a los hábitats y ecosistemas donde se desarrolle *Marsilea strigosa*.
- La instalación de cerramientos para la protección de la población de *Marsilea strigosa*, así como del cinturón de vegetación perilagunar.
- El mantenimiento de la calidad y cantidad de los recursos hídricos de los que dependen las poblaciones de *Marsilea strigosa*.
- La mejora del conocimiento general de *Marsilea strigosa*; seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.
- El refuerzo de las poblaciones existentes con un número suficiente de efectivos que asegure su continuidad.

Además, se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.

Y concretamente en determinados espacios, se identificarán las zonas de especial interés micológico estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas. O se impulsará la ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras de uso pastoral (rediles, abrevaderos, etc.) en los pastizales de alta montaña. O se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la trucha común.

12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas).

En este paquete tan concreto, las actuaciones que se realicen están enfocadas a beneficiar las especies de flora y fauna relacionadas con este ecotipo, como sería la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del entorno y frene la entrada de sedimentos.

12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.

Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, forestales, ganaderas, apícolas, piscícolas y cinegéticas tradicionales, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en general y para los HIC incluidos y /o relacionados con este ecotipo en particular.

Concretamente se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.

Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.

Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo.

Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.

Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características.

Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal; y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.

Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en:

- Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales.
- Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación.
- Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.

Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.

Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad.

Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.

Por otra parte, se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada, entre ellas las buenas prácticas forestales que aseguren la dinámica forestal natural. Ello favorecerá un equilibrio ecológico con las especies existentes (anfibios, reptiles, nutria, etc.).

13.1.1. Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.

Medidas centradas en el desarrollo y aprobación del Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas cuyo hábitat está relacionado con este ecotipo como algunos anfibios y reptiles, águila perdicera y quirópteros amenazados.

13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.

Este paquete de medidas contiene dos líneas de actuaciones, una de ellas se centra en la aplicación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de interés comunitario y relevante, y para disminuir la fragmentación de los HIC, como las actuaciones para:

- las especies de flora endémica y amenazada, como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o amenazadas que lo precisen.
- comunidades y formaciones autóctonas propias de los Espacios Naturales, y en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaciones vegetales emblemáticas, tales como alcornocales, enebrales, sabinares, carrizales y antiguas zonas de bayuncales.

Y la otra línea se centra en el desarrollo de actuaciones de manejo para mejorar la calidad, cantidad y disminuir la fragmentación de hábitats asociados a las especies de interés comunitario que se incluyen en el marco de los diferentes Planes de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas, como el del buitre negro, cigüeña negra, los helechos de Andalucía, etc., así como otras especies: cigüeña común, espátulas, cigüeñuelas, etc. para favorecer su área de distribución actual y potencial.

Y, en general, favorecer la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.

Se potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria, principalmente anfibios, roedores y lagomorfos.

Se llevarán a cabo las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc.) en simas y cuevas que sean refugio para especies de quirópteros cavernícolas; e igualmente, se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.

A su vez, se apoyará la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.

13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.

Se realizarán actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial.

Se establecerán medidas para la protección y mejora de la vegetación singular y de alto valor biológico y, en general, se establecerán actuaciones de recuperación de la cubierta vegetal de mayor desarrollo potencial.

Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desechos.

En general se verán favorecidas todas las especies presentes y características de este ecotipo.

13.2.4. Actuaciones para especies piscícolas; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.

Las actuaciones englobadas en este paquete de medidas se centran en la creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.

13.2.5. Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.

El conjunto de actuaciones va dirigido a los HIC de este ecotipo y se centran en la realización de un inventario y descripción de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y a su eliminación o permeabilización y que no afecten a las poblaciones de fauna, especialmente peces, anfibios, reptiles, nutria y aves relacionadas con los ambientes acuáticos; y se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan dichos HIC.

Y de igual manera, en la ordenación de los montes públicos se prestará especial atención al sistema viario y a la apertura de nuevas pistas o carriles que puedan provocar la fragmentación de hábitats relacionados con este ecotipo.

13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.

Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificiales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos para especies de medios esteparios, tanto en su área de distribución actual como potencial.

Y se promoverá la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y/o creación de colonias de cernícalo primilla en edificios.

13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.

En este ecosistema las medidas de protección y conservación se centran en especies concretas como son:

- En caso de existencia de poblaciones de especies amenazadas, endémicas y/o relevantes en la Red Natura, en fincas particulares o su entorno se deberá promover la priorización del deslinde del DPH que pueda coincidir con estas fincas, y/o establecer convenios de colaboración con los propietarios; como sería el caso concreto de la *Marsilea batardae*.
- Se promoverá la elaboración de un mapa por especies sobre puntos negros de riesgos de atropello y la ejecución de medidas para reducirlos.
- Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies amenazadas, como sería la aplicación de fitosanitarios donde se evitarán el uso de biocidas que puedan afectar a dichas especies.
- Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves para poder posteriormente llevar a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.

13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción, adaptación y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.

Las medidas recomendadas, dentro del marco del Programa para la Conservación de Anfibios Amenazados de Andalucía, van enfocadas hacia actuaciones de conservación que garanticen la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y el éxito reproductor de los mismos, tales como la limpieza de la vegetación acuática en los puntos tradicionales de reproducción (albercas y fuentes) de anfibios, el mantenimiento y la adecuación de las acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies de anfibios relevantes para la conservación de sus poblaciones, la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos etc.

Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales encaminadas a:

• promover la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales (abrevaderos).

• promover la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies en los mismos puntos de agua naturales y artificiales con condiciones ecológicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acuerdo a la Directiva Hábitats.

Por otra parte, se fomentarán las actuaciones para la mejora del hábitat del cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes*), tales como translocación/refuerzo poblacional de tramos fluviales degradados o creación y acondicionamiento de masas de agua.

13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora.

Las medidas se centran en el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los HIC identificados, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración de la cubierta vegetal.

Y a parte, continuar con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.

Se beneficiarían las especies vegetales incluidas en este ecotipo.

Algunas de las medidas son:

- Desarrollo y continuación en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico en Espacios Naturales (RED) de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales hasta lograr poblaciones autosostenibles en Andalucía; así como para la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada.
- El apoyo a la referida RED en las tareas de conservación de las especies y sus hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
- Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación *ex situ* y su participación en la conservación *in situ.*
- Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en sí; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.

13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna.

Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, translocaciones, etc.; así como de especies amenazadas de anfibios, águila perdicera y cigüeña negra.

Estas medidas van destinadas a reintroducir o reforzar las poblaciones de especies amenazadas en zonas óptimas ya sea mediante actuaciones para la reducción de sus factores de amenaza o a través de la aplicación de medidas orientadas a garantizar su éxito reproductivo. Del mismo modo se actuará de cara a las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.

Se continuará con las actuaciones de reintroducción del Lince Ibérico, pero aquellas contempladas en el marco de acción de su Plan de Recuperación y Conservación.

Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para las poblaciones de especies amenazadas (p. ej. cangrejo de río autóctono), así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión en ambientes acuáticos.

Se instará al mantenimiento de las reservas genéticas de la especie en el Centro de Cría, o en cualquier otra instalación considerada idónea por la Administración ambiental en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.

14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.

Este paquete de medidas va encaminado a poner en marcha, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, actuaciones de control, seguimiento, desarrollo de sistemas de alerta temprana y erradicación de especies exóticas con carácter invasor (tanto de flora como de fauna), priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas y/o incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación o hábitats en función del grado de amenaza.

Incluye estudios previos de valoración y diagnóstico del alcance de la invasión y cambio paulatino de las especies alóctonas por autóctonas.

Diagnosticar el alcance de la invasión de especies exóticas invasoras (p.ej. zarzales y cañaverales) y el proceso que la ha motivado. Y empezar minimizando o eliminando dicho proceso generador del problema, a la vez que ir restituyendo paulatinamente por especies autóctonas. Puede afectar a poblaciones de aves de ambientes acuáticos, anfibios y reptiles.

15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.

Bajo este código se engloba un amplio número de medidas cuyo objetivo es llevar a cabo un aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos naturales apoyándose en convenios y otros contratos territoriales con agentes implicados en el territorio como entidades locales, regionales y estatales, asociaciones, universidad, propiedad, particulares, etc., incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica, el impulso de estrategias de infraestructura verde y la mejora de hábitats.

Se deben dar a conocer, así como apoyar directamente a las entidades de custodia en sus actividades.

Se establecerán como prioridades en estos convenios los siguientes aspectos:
• Red Natura 2000, conservación de la biodiversidad, gestión compartida.
• Conectividad, infraestructura verde y gestión cooperativa.
• Protección de los recursos naturales.
• Investigación y desarrollo.
• Obligaciones y compromisos para la restauración de ecosistemas degradados.

Aparte de las generales, algunas de las medidas concretas serían:

• Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.

• Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en la normativa vigente, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.

• Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán:

- La forestación y la creación de superficies forestales.
- La creación de sistemas agroforestales.
- La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales.
- Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.

• Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la Red Natura.

Por un lado, entre otras medidas que podían ser susceptibles de esos convenios/acuerdos/programas serían aquellas dirigidas a: estudios que permitan conocer la situación actual de los HIC presentes en terrenos privados, ordenación de la actividad ganadera y cinegética, puesta en valor de los recursos forestales, mejoras en la redes de distribución eléctrica e instalaciones eólicas, fomento de la producción integrada para los cultivos; y las enfocadas a algunas especies amenazadas.

Y por otro lado van dirigidas las medidas a la puesta en marcha de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el impulso de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico de los espacios Red Natura 2000.

Con estas medidas se beneficiarán las especies de flora y fauna de interés comunitario, relevantes presentes en este ecotipo.

15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.

Para este ecotipo, las medidas son de este tipo:

- Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC del ecotipo.
- Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes, además de potenciación del aprovechamiento y ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales.
- Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la de los montes públicos actualmente certificados.
- Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.
- Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.

15.4.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales.

Medidas encaminadas a recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno como la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos o sustitución por cultivos compatibles, como plantaciones forestales; y cuya eliminación no suponga un riesgo para la seguridad de las personas.

Impulsar los proyectos y programas de participación e implicación social en el seguimiento y vigilancia de los ecosistemas fluviales.

18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.

Principalmente orientado a la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales. Entre ellas:

- Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.
- Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos.

Estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana.

Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.

Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención a las previsiones de Cambio Climático para las siguientes décadas.

Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltar.

Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas.

18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de los ámbitos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna amenazada, con especial atención a los hábitats, especies y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables al mismo; así como los estudios que permitan avanzar en el análisis y valoración de medidas de adaptación adecuadas.

Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.

18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.

En función de las presiones y amenazas debidas al cambio climático y los efectos producidos se deben poner en marcha las medidas adecuadas para su adaptación y mitigación mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión, siempre dentro de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000. Deben tener en cuenta tanto a ecosistemas como a especies.

Además de fomentar la investigación en relación con las mejores prácticas de gestión que potencien la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el desarrollo de iniciativas de infraestructura verde y restauración ecológica a diferentes escalas y ámbitos de actuación.

Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.

Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.

18.3.1 Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias.

Se elaborarán los Planes/programas de Autoprotección que contengan las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del espacio, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.

26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica.

Se continuará con el deslinde del Dominio Público Hidráulico (DPH), del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) y su recuperación ecológica. Y se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el DPMT. Así como se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.

Las medidas que se establecen en ese sentido se centrarán en:

- El desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
- El desarrollo de las medidas necesarias para la recuperación y habilitación de corredores ecológicos y áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica (PDMCEA).
- La clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público de algunos espacios en concreto.
- La creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras.

- Impulsar la rehabilitación de los muros de mampostería y otros elementos lineales de la arquitectura tradicional por su función de corredor ecológico en el mosaico agroforestal a escala local, teniendo la precaución de efectuar revisiones periódicas para su buen mantenimiento.
- Favorecer el mantenimiento, rehabilitación y restauración de otros elementos del patrimonio arquitectónico y etnográfico del medio rural que puedan ejercer funciones de interés como áreas de refugio, cría, alimentación o descanso de la fauna silvestre, tales como manantiales, abrevaderos, cortijos, pozos.
- En la planificación y gestión del aprovechamiento de montes y dehesas, incrementar su capacidad de adaptación y su valor ambiental, mediante la integración de criterios para minimizar la fragmentación de los hábitats producida por la presencia de pistas, viales y carriles.
- Favorecer, en el ámbito de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas, la creación de áreas refugio o vivares funcionales que contribuyan a mejorar la conservación y movilidad de estos taxones o grupos de especies, así como el de las poblaciones de sus especies presa.
- Impulsar que se conserve y restaure la vegetación de ribera colindante con las fincas agrarias y forestales, aumentando la provisión de servicios proporcionados por estos ecosistemas y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna y al periodo fenológico de las especies vegetales sean mínimas y, en cualquier caso, fuera del período de nidificación de las aves.
- De igual modo, promover que se mantengan o recuperen los linderos y zonas lineales de vegetación natural entre cultivos, potenciando su biodiversidad y favoreciendo el desarrollo de una red de infraestructura verde en el territorio, y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna sea mínima y, en cualquier caso, fuera del período de nidificación de las aves.
- Impulsar la conservación de pequeñas zonas de matorral entre cultivos, para promover la función de corredor que ejerce la vegetación natural entre áreas forestales en los espacios abiertos cultivados, favoreciendo la permeabilidad del territorio agrícola.
- Promover la conservación de terrazas y bancales con vegetación natural, favoreciendo la mejora y creación de zonas de refugios, lugares de reproducción y alimento para la fauna silvestre (incluidos los artrópodos cuando es la época favorable a ellos).
- Para las fincas públicas establecer procedimientos para que se incorporen de forma habitual en la gestión de las mismas la conservación y mejora de bosques isla y terrenos forestales aislados, así como la conservación, creación y correcto mantenimiento de linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural. Si se redacta un proyecto de ordenación, incorporar estos aspectos en el mismo. Adoptar como criterio que se incremente progresivamente el área ocupada por estos elementos de infraestructura verde y que el conjunto de los mismos se estructure en forma de red.
- Impulsar la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza (nature based solutions) y la restauración de elementos de la infraestructura verde-azul desde la planificación hidrológica y la gestión de los recursos hídricos.
- Aplicar criterios y directrices relacionadas con la conectividad ecológica y la integridad de los ecosistemas litorales en la gestión y regulación del Dominio Público Marítimo-Terrestre.
- Desarrollo y aplicación de las medidas y actuaciones dirigidas a la mejora del hábitat y el reforzamiento de los flujos biológicos en el ámbito marino y litoral.
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
- Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio.
- Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
- Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
- Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
- En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.

- Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía.
- En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
- Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano.
- Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).

Como en epígrafes anteriores las especies presentes en los HIC incluidos en este ecotipo y los relacionados con ellos, se favorecerán de las medidas orientadas a la conectividad e integridad de la Red Natura 2000.

26.2.2. Manual de buenas prácticas para el establecimiento de criterios de conectividad, coherencia ecológica e integridad ecológica.

Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.

26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones.

Entre otras:

- Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
- Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras sin funcionalidad y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).
- Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
- Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas.
- Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.
- En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
- Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar.
- En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para éstos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
- Establecer sistemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte.
- Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras.

- Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
- Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.
- Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
- Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
- Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
- Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
- Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras.

Como criterio general, se deberá evitar crear nuevas infraestructuras viarias, hidráulicas, energéticas y, en menor medida, abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas de los ríos; y aplicar soluciones de permeabilización o eliminación de dichas infraestructuras fragmentadoras existentes. Está medida incluye los estudios previos orientados a determinar el impacto que produce su efecto de borde.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de las medidas incluidas en este ecotipo se ha realizado atendiendo fundamentalmente a la priorización establecida en los propios planes de gestión y, en los casos en los que éstas no son contempladas en los mismos (son una excepción), se ha estimado en función de las necesidades futuras teniendo en cuenta el MAP actual (2014-2020) y una previsión de las necesidades y del desarrollo de los trabajos.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	puntual	34,68 ha	3.825,00	FEADER FEDER
12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.	puntual	85,75 ha	21.250,00	FEADER FEDER FEMP
15.4.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales	recurrente	85,75 ha	200.000,00	FEADER FEDER FEMP
18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.	recurrente	34,68 ha	425	FEADER FEDER
26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica	puntual	44,11 ha	38.250,00	FEADER FEDER
26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	recurrente	9,43 ha	68.000,00	FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	85,75 ha	104.913,98	FEADER FEDER FEMP
12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	85,75 ha	52.241,97	FEADER FEDER FEMP
18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	85,75 ha	103.895,00	FEADER FEDER
13.2.5. Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.	puntual	3 actuaciones	2.736,30	FEADER FEDER FEMP
13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	recurrente	44,11 ha	10.880,00	FEADER FEDER
18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana	recurrente	44,11 ha	198.500,00	FEADER FEDER
12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas	recurrente	44,11 ha	95.970,34	FEADER FEDER FEMP
14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.	puntual	85,75 ha	15.352,90	FEADER FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	puntual	44,11 ha	273.683,74	FEADER FEDER FEMP
12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas	recurrente	85,75 ha	271.732,37	FEADER FEDER FEMP
13.2.4. Actuaciones para especies piscícolas; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.	puntual	9,43 ha	4.509,06	FEADER FEDER FEMP
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales	recurrente	44,11 ha	192.305,68	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000	recurrente	85,75 ha	127.902,00	FEADER FEDER
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario	puntual	5 planes	6.948,23	FEADER FEDER
13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.	recurrente	76,32 ha	43.377,13	FEADER FEDER
13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	3 actuaciones	20.820,00	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	85,75 ha	36.278,36	FEADER FEDER
13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	3 actuaciones	1.761,40	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.	recurrente	3 actuaciones	6.333,00	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	recurrente	9,43 ha	1.020,00	FEADER FEDER FEMP
13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna.	recurrente	85,75 ha	40.674,47	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
18.3.1. Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias	recurrente	76,32 ha	9.120,98	FEDER FEMP
12.1.2. Producción de planta "in situ" para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	3 actuaciones	850,00	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	3 actuaciones	2.125,00	FEDER
12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas)	puntual	3 actuaciones	12.500,00	FEADER FEDER FEMP

Medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.	puntual	85,75 ha	1.500,00	FEADER FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	puntual	44,11 ha	24.888,86	FEADER FEDER FEMP
12.1.1.Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	85,75 ha	900,00	FEADER FEDER FEMP
12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	puntual	34,68 ha	675,00	FEADER FEDER
12.1.2. Producción de planta "in situ" para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	3 especies	150,00	FEADER FEDER
12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	85,75 ha	6.000,00	FEADER FEDER FEMP
12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.	puntual	85,75 ha	3.750,00	FEADER FEDER FEMP
12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas	recurrente	44,11 ha	200,00	FEADER FEDER FEMP
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario	puntual	5 planes	375,00	FEADER FEDER
13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.	recurrente	76,32 ha	4.500,00	FEADER FEDER
13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	3 actuaciones	3.675,00	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	85,75 ha	4.725,00	FEADER FEDER
13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	3 actuaciones	90,00	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.	recurrente	3 actuaciones	1.118,00	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	recurrente	9,43 ha	180,00	FEADER FEDER FEMP

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	recurrente	44,11 ha	1.920,00	FEADER FEDER
13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna.	recurrente	85,75 ha	5.285,00	FEADER FEDER
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales	recurrente	44,11 ha	135,00	FEADER FEDER
18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.	recurrente	34,68 ha	75	FEADER FEDER
18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana	recurrente	44,11 ha	1.500,00	FEADER FEDER
18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	85,75 ha	105,00	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000	recurrente	85,75 ha	98,00	FEADER FEDER
26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica	puntual	44,11 ha	6.750,00	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	3 actuaciones	375,00	FEDER
26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	recurrente	9,43 ha	12.000,00	FEDER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Con la aplicación de las acciones prioritarias incluidas en los paquetes de medidas expuestos anteriormente para este ecotipo se espera restablecer, alcanzar y/o mantener el grado de conservación favorable tanto de los HIC que conforman este ecotipo de turberas y humedales, como de las especies vinculadas al mismo a través de:

• Mejora del conocimiento sobre humedales, aguas subterráneas y superficiales.

• Recuperación y protección de manantiales y zonas encharcables.

• Mejora del hidroperiodo.

• Reducción de la contaminación y de la colmatación de sedimentos.

• Alerta temprana y control de especies exóticas invasoras.

Resultados esperados: otros beneficios

Otros resultados esperados relacionados con los servicios ecosistémicos y beneficios socioeconómicos son:

• Mejora global de la calidad del agua y de la gestión hidrológica.

• Conservar el alto valor ecológico y paisajístico que atesoran. Las turberas contribuyen a la regulación de procesos hídricos, al secuestro y almacenamiento de carbono o a la provisión de hábitat para un gran número de especies.

• Revitalización de esas zonas debido a un ecoturismo y actividades recreativas de naturaleza.

• Aumento de la biodiversidad y la coherencia ecológica dentro de la Red Natura.

• Fomentar una actitud positiva de la sociedad para una participación activa de los colectivos vinculados a los HIC que conforman este ecotipo en su conservación.

E.2.4. Prados

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Este ecotipo incluye 12 HIC, 4 de los cuales son prioritarios y se encuentran distribuidos en 3 de los 9 grandes grupos de la Directiva Hábitats: *Hábitats Costeros y Vegetaciones Halofíticas* (1330 y 1510*), *Dunas Marítimas y Continentales* (2130*, 2220, 2230, 2240) y Formaciones Herbosas Naturales y Seminaturales (6160, 6170, 6220*, 6230*, 6420, 6430). Su codeeco es *grasslands* (prados/praderas).

De estos hábitats de interés comunitario, están presentes en Andalucía 9 de ellos: 1510*, 2130*, 2230, 6160, 6170, 6220*, 6230, 6420 y 6430. De todos ellos destaca por su importante representación dentro de la Red Natura 2000 el hábitat 6220*. La superficie ocupada por este hábitat es del 93,98 % dentro de este ecotipo.

Estos HIC ocupan una superficie total en la comunidad andaluza de 2.219.660,91 hectáreas de las que 651.270,50 ha se encuentran dentro de Lugares Natura 2000, lo que supone que el 29,34 % de la superficie de este grupo de hábitats se encuentra dentro de los límites de la Red Natura 2000.

El estado de conservación de estos hábitats, en Andalucía, definido en el Informe Sexenal para el periodo 2013-2018 es

Favorable (FV) para el HIC: 2230.

Desconocido (XX) para los HIC: 6430.

Desfavorable-inadecuado (U1) para los HIC: 6160, 6170.

Desfavorable-malo (U2) para los HIC: 1510*, 2130*, 6220*, 6230* y 6420.

Estos hábitats suponen el 31,73 % de la superficie de todos los hábitats de interés comunitario localizados dentro de la Red Natura, pero en esta superficie multitud de especies de interés comunitario culminan todo o parte de su ciclo vital y para las cuales se han diseñado medidas en los diferentes planes de gestión.

El desglose por HIC se muestra a continuación, tomando como referencia el Informe Sexenal (2013-2018):

Tipo HIC	Superficie total Andalucía (ha)	Superficie en RN2000 (ha)	% Dentro de RN2000	Superficie Fuera de RN2000 (ha)	% Fuera de RN2000	Estado de Conservación
1510*	45.982,26	1.694,94	3,69	44.287,32	96,31	U2
2130*	1.298,81	1.203,75	92,68	95,06	7,32	U2
2230	22.446,16	3.116,78	13,89	19.329,38	86,11	FV
6160	100.010,01	11.078,58	11,08	88.931,43	88,92	U1
6170	64.947,05	17.059,05	26,27	47.888,00	73,73	U1
6220*	1.962.044,09	612.073,50	31,20	1.349.970,59	68,80	U2
6230*	2.425,94	1.816,47	74,88	609,47	25,12	U2
6420	18.327,76	1.755,35	9,58	16.572,41	90,42	U2
6430	2.178,84	1.472,07	67,56	706,77	32,44	XX
TOTAL	**2.219.660,91**	**651.270,50**	**29,34**	**1.568.390,42**	**70,66**	

Destacando las siguientes especies:

Plantas vasculares: *Androcymbium europaeum, Astragalus longidentatus, Astragalus tremolsianus, Castrilanthemum debeauxii, Clypeola eriocarpa, Linaria nigricans, Narcissus bugei, Narcissus assoanus, Narcissus pachybolbus, Ophrys speculum subsp. lusitanica, Ornithogalum reverchonii, Picris willkommii, Rosmarinus tomentosus y Maytenus senegalensis*.
Artropodos: *Euphydryas aurinia, Panurgus meridionalis, Parnassius apollo, Proserpinus proserpina, Pseudochazara hippolyte*.
Anfibios: *Bufo calamita.*
Reptiles: *Chalcides bedriagai, Chamaeleo chamaeleon*.
Aves: *Bubulcus ibis ibis, Calandrella brachydactyla, Ciconia ciconia ciconia, Circaetus gallicus, Glareola pratincola pratincola, Otis tarda, Pterocles orientalis, Tetrax tetrax tetrax.*
Mamíferos: *Microtus cabrerae, Myotis blythii, Rhinolophus ferrumequinum*.

Las medidas de carácter general han sido redactadas con el objetivo de favorecer a todos los HIC así como a las especies relacionadas presentes en este ecotipo.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.

El paquete de medidas, se centra en la puesta en marcha, o continuación de actuaciones de conservación, reforestación y restauración en caso de desarrollo de actividades humanas que supongan afecciones negativas a los HIC incluidos en este ecotipo, en aquellas áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación, como son terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas, o afectadas por incendios forestales, priorizando las áreas de hábitats semiáridos y aquellos con cierto carácter relicto.

Y en general se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario (1510*, 2130*, 2230, 6160, 6170, 6220*, 6230*, 6420, 6430) presentes en la Red Natura, así como su fragmentación o la recuperación de espacios degradados que favorezcan la conexión de áreas de hábitats fragmentadas. Ello repercutirá en una mayor diversidad de especies en este ecotipo, una mayor y mejor representatividad de las especies de flora presentes en él, una mejor estructura y función, una mayor superficie de distribución de las mismas. Y de igual manera se beneficiarán las especies de fauna presentes en este ecotipo. Se favorecerá la conectividad y ampliación de la infraestructura verde; así como se potenciarán los HIC idóneos para las especies de flora y fauna prioritaria, amenazada o relevante.

Se llevará a cabo mediante proyectos de restauración y regeneración tanto de espacios como de HIC. Incluyen tanto la ejecución de las obras como los trabajos previos y de redacción de los proyectos.

Algunas de estas actuaciones son: la ejecución de desbroces selectivos, siembra de pastizales, acotados (cerramientos para manejo de ganado), clareos, claras, podas, quemas prescritas, etc., naturalización de las masas forestales autóctonas procedentes de repoblaciones (como pinares), regeneración de las dehesas, fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales, actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones de flora incluidos en la prioridad de conservación de los hábitats con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera, medidas de restauración hidrológico-forestal, promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos. etc.

Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020. En este sentido, potenciar la restauración de la vegetación natural en olivares abandonados, especialmente en aquellos en los que no exista potencialidad para la colonización natural, donde el proceso de sucesión natural se encuentre estancado o en áreas especialmente vulnerables frente a los procesos de erosión.

En todos los casos, se favorecerá la promoción de estructuras en mosaico forestal, la naturalización, diversificación y mejora de la permeabilidad de las masas forestales y del conjunto del entorno donde esta se sitúa, se promoverá que las reforestaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas propias del ámbito donde se ubiquen dichas áreas forestales, promoviendo una adecuada estratificación de las masas y respetando la diversidad y características ecológicas de los hábitats o enclaves singulares que puedan localizarse en su seno (ecosistemas ribereños, herrizas, pedregales, etc.). Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.

12.1.2. Producción de planta *in situ* para actuaciones de regeneración y restauración.

La línea de actuación es la gestión de viveros para existencias, producción y recuperación de plantas, así como para la conservación del patrimonio genético forestal y ampliación de la infraestructura verde en el territorio.

En este sentido, reforzar la función del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de planta para la consecución de los objetivos de los Planes de Recuperación de especies de Flora.

12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.

Se fomentará la realización de trabajos silvícolas que favorezcan distintos aspectos como la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar y/o se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.

Por otra parte, los tratamientos selvícolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de masas forestales monoespecíficas y de los prados asociados con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de las repoblaciones y contribuir a su estabilidad.

Así como

- Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
- Promover en las áreas forestales el mantenimiento controlado y la presencia de materia muerta que pueda dar cobertura a los ciclos vitales de invertebrados y servir como área de refugio para otros grupos de fauna y contribuir a los procesos de regeneración natural del arbolado.
- Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
- Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
- Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
- Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.

Se verán directamente beneficiadas todas las especies de flora relacionadas, y repercutirá positivamente en el desarrollo de especies de flora presentes en los HIC de este ecotipo y los relacionados con ellos. Todo ello en aras de potenciar la infraestructura verde y la conectividad entre HIC.

12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.

El paquete de medidas es similar al 12.1.1 para el mantenimiento y recuperación de los HIC incluidos en este ecotipo, pero centrado por un lado en la mejora, restauración, regeneración y recuperación de la dinámica natural de hábitats de riberas, sotos, sistemas fluviales y de los terrenos forestales, áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación, zonas alteradas por herbivoría, clareo excesivo como consecuencia de la pesca deportiva, etc.); y en acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral. Todo ello, encaminado a la ampliación de infraestructura verde y potenciar la conectividad de los HIC.

Por otro lado, dentro del marco de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos, se incorporarán y se fomentará la adecuación a la misma de las construcciones de infraestructuras hidráulicas, obras de paso, etc., que se localicen dentro de la Red Natura 2000. De igual modo, se priorizará la restauración hidromorfológica de los cauces que así lo requieran mediante actuaciones de restauración, adecuación o mejora de tramos afectados por obras de defensa y dragados debido al encauzamiento de los mismos.

Las repoblaciones y regeneraciones forestales se realizarán con especies autóctonas y características de los HIC de riberas y marismas presentes en la zona y favoreciendo el contacto con otras formaciones de bosques de ladera, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.

En este sentido, una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la Red Natura, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.

Y, en general, en el marco de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias se llevarán a cabo las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en la Red Natura 2000.

Todas estas actuaciones repercuten principalmente en algunas especies presentes de flora, quirópteros, peces e invertebrados, anfibios y reptiles.

Entre estas actuaciones se encuentran:

- Mantener, crear o recuperar juncales y carrizales, que contribuyan a conservar y potenciar la biodiversidad proporcionando refugio, hábitats de nidificación e hibernación y alimento a diferentes especies de aves acuáticas, así como para contribuir a la mejora de la calidad de las aguas superficiales en el caso de los carrizales.
- Coordinar las actuaciones para la mejora de la calidad de los tramos fluviales con los objetivos ambientales definidos por los diversos planes de demarcación hidrográfica, de manera que se avance en el mismo sentido y de acuerdo con los mismos criterios.

- Establecer un programa coordinado para las actuaciones de restauración y recuperación de riberas y hábitats ribereños que integre como criterio de priorización y selección de acciones, además de otras variables, la función de dichos elementos de la infraestructura verde en la conectividad ecológica del territorio y en los procesos de movilidad y dispersión de las especies silvestres.
- Avanzar en la formalización y aprobación de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos y Riberas y la Estrategia Andaluza de Conservación de Fuentes y Manantiales, promoviendo la identificación de tramos y localidades de especial interés para la mejora y el mantenimiento de la conectividad ecológica en Andalucía.
- Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de zonas húmedas para favorecer las especies de flora ligadas al agua.

12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.

El paquete de medidas consisten principalmente en realizar actuaciones que sean competencia de la Junta de Andalucía: para establecer un modelo hidráulico de la marisma y del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión; para el establecimiento de los caudales ecológicos no definidos para un tramo concreto, para mantenimiento de estiaje, inundaciones y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no suelen estar adaptadas a este régimen. Con el fin de establecer la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en la Red Natura 2000, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.

Además de:

Definir y publicar los criterios técnicos a partir de los cuales deberán ser determinados, por tipologías y contextos, los caudales ecológicos en los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones.

Mejorar los diagnósticos sobre los estados de las masas de agua en riesgo, las condiciones de referencia dirigidas a prevenir su deterioro y favorecer su buen estado ecológico, y su seguimiento.

Así mismo se elaborará un modelo hidrogeológico y un modelo hidrológico de los acuíferos y de los humedales en los Espacios de la Red Natura 2000, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.

En este sentido, en el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales definir y conservar la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones invernantes y reproductoras en los humedales.

En el marco del Ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de peces e invertebrados de aguas epicontinentales se promoverá la determinación y mantenimiento del caudal ecológico en los tramos fluviales que contengan alguna de las especies incluidas en el presente Plan y definir áreas críticas para la conservación de estas especies.

En las actuaciones a realizar en relación con la desfragmentación fluvial, tener en consideración los riesgos derivados de la posible presencia de especies alóctonas en el mismo curso, en especial si tienen carácter de invasoras, y adoptar las medidas adecuadas para evitar su dispersión. En cualquier caso, realizar seguimientos asociados a dichas intervenciones de desfragmentación para detectar de forma temprana una posible dispersión de especies invasoras.

Se promoverá la limpieza selectiva periódica, y mantenimiento de los cauces, riberas y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras, si fuese necesario en coordinación con las Administraciones locales competentes. Priorizando la limpieza de escombros, residuos y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades compatibles, en el ámbito de la Red Natura 2000. Afecta directamente a las especies de flora y al grado de conservación de los hábitats de las especies de fauna presentes.

Se promoverán igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no suelen estar adaptadas a este régimen.

Promover la progresiva sustitución de las especies vegetales alóctonas que están ocupando zonas de ribera por formaciones vegetales autóctonas.

12.1.6. Proyectos de restauración del medio marino: escolleras, arrecifes artificiales, extracción de sedimentos, recuperación de la topografía natural, biorremediación, etc.

Se centra en el HIC 2230. Dunas con céspedes del *Malcomietalia*, hábitat terrestre pero asociado a la dinámica litoral del medio marino, donde las actuaciones se potenciará la vigilancia en las actividades de regeneración de playas con objeto de que en ningún caso puedan afectar negativamente a las comunidades existentes, ni generen otras afecciones que puedan derivarse de esta actividad.

12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.

Este paquete de medidas va dirigido hacia la redacción y revisión de documentos de planificación forestal: proyectos de ordenación de montes, planes técnicos de ordenación, planes técnicos de caza, etc., como instrumentos de gestión imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de HIC y especies relevantes; así como de hacerlo compatible con un uso sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo preservando y desarrollando actuaciones de protección de elementos geológicos singulares y, si es posible, seguir aumentando la estructura verde, la conectividad y en general la integridad de la Red Natura 2000. Se incluyen estudios o trabajos previos de inventario y censos.

En este sentido, se impulsará la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga. Se prestará especial atención en el proceso de ordenación de la carga ganadera, a los pastizales que formen el HIC 6220* principalmente, pero también otros HIC de pastizales. Y se llevarán a cabo los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos. O se impulsará la ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras de uso pastoral (rediles, abrevaderos, etc.) en el ámbito de los pastizales de alta montaña…Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales. Ya que todo ello puede afectar principalmente a especies de flora, anfibios, reptiles, alguna especies de aves de estos espacios abiertos y al roedor *Microtus cabrerae*.

Por otra parte, se impulsará la redacción de un documento de Ordenación de Pastos, que recoja como criterios la capacidad de carga, el jalonamiento y señalización de los sectores de pastoreo, el fomento de explotaciones con raza autóctona, así como el incremento de la vigilancia para evitar el pastoreo incontrolado.

Y concretamente en determinados espacios, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes, como la identificación de zonas aptas para la recolección de setas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.

12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas).

En este paquete tan concreto, las actuaciones que se realicen están enfocadas a beneficiar las especies de flora y fauna relacionadas con este ecotipo, como sería la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del entorno y frene la entrada de sedimentos.

12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.

Engloba las medidas relacionadas con la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, apícolas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, haciendo dichas actividades compatibles con los objetivos de conservación de la Red Natura 2000. El desarrollo de estas buenas prácticas repercute directamente en los HIC de este ecotipo y en las especies presentes en ellos, tanto de flora (p.ej. *Narcissus bugei) como de fauna (*invertebrados, aves de espacios abiertos y quirópteros), sobre todo aquellos que lo utilizan como área de campeo.

En este sentido, entre otras, se engloban las siguientes medidas:

- Fomento en la aplicación de las recomendaciones del Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat, cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía, incluida las recomendaciones del Plan de Gestión Integrada del Conejo (*Oryctolagus cuniculus*) en Andalucía.
- Adecuación del número de cabezas, ganaderas y cinegéticas, a la capacidad sustentadora del medio.
- Proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
- Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, fundamentalmente en las cuencas de los cauces.
- Promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.

- Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de la vegetación de ribera y en general actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats en el marco del Manual de Buenas Prácticas Agrícolas para la Conservación de diversas especies.
- Se fomentará a través del Programas de Desarrollo Rural y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de quiropteros.
- Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
- Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.
- Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo.
- Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.
- Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características.
- Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal; y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.
- Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en:

  -Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales.
  -Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación.
  -Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
- Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.
- Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad.
- Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.

Y además se impulsará, mediante la aplicación de programas de asesoramiento técnico y financiero a los que podrán acogerse los agricultores de la zona, la reconversión de los sistemas de cultivos agrícolas intensivos bajo plástico existentes, hacia fórmulas de agricultura tradicional sostenible. También se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada y la implantación de modelos de desarrollo sostenible; sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la Red Natura 2000.

Y se impulsará, el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de los medios adecuados según el caso.

12.2.5. Gestión cinegética y piscícola.

En este paquete se desarrollarán actuaciones para la adecuada coordinación, entre los agentes públicos y privados implicados en la gestión de los HIC incluidos en este objetivo operativo, para adecuar los aprovechamientos cinegéticos haciéndolos compatibles con la conservación del espacio y de estos HIC; y así contribuir a la sostenibilidad de la infraestructura verde.

13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.

Medidas centradas en el desarrollo y aprobación del Planes de Recuperación y Conservación de especies cuyo hábitat está relacionado con este ecotipo, como el Plan de Recuperación y Conservación de quirópteros amenazados a nivel regional, cigüeña negra, águila perdicera y algunos anfibios y reptiles, topillo de Cabrera.

13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.

Este paquete de medidas contiene dos líneas de actuaciones, una de ellas se centra en la aplicación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de interés comunitario y relevante, y para disminuir la fragmentación de los HIC; como serían las actuaciones para:

- las especies de flora endémica y amenazada, como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o amenazadas que lo precisen.
- comunidades y formaciones autóctonas propias de los Espacios Naturales, y en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaciones vegetales emblemáticas, tales como alcornocales, enebrales, sabinares, carrizales y antiguas zonas de bayuncales.

Y la otra línea se centra en el desarrollo y puesta en marcha de las medidas dirigidas al manejo de hábitat dirigidas a la configuración de mosaicos forestales que resulten favorables a la movilidad, desplazamiento, cría, reproducción o alimentación de las especies consideradas como prioridades de conservación en los Plan de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas, como sería en el caso de los Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales y los quirópteros cavernícolas de Andalucía, entre otros.

Y, en general, favorecer la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.

Las medidas se enfocan principalmente en las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para las especies amenazadas o de interés comunitario; como sería el caso de las siguientes actuaciones para los quirópteros:

- Medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc.) en simas y cuevas de la Red Natura 2000, con especial atención a aquellas que sean refugio para especies de quirópteros cavernícolas.
- La instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.

Para el caso del conejo, se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuperación y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de actuación de los Planes de Recuperación del lince ibérico y del águila imperial ibérica.

A su vez, se apoyará la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.

13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.

Se centra en medidas para la protección y mejora de la vegetación singular y de alto valor biológico y, en general, para actuaciones de recuperación de la cubierta vegetal de mayor desarrollo potencial en la Red Natura.

Se realizarán actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial.

13.2.4. Actuaciones para especies piscícolas; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.

Las actuaciones englobadas en este paquete de medidas van dirigidas a la creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.

13.2.5. Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.

Este paquete de medidas va dirigido a favorecer la conectividad y evitar la fragmentación de los HIC. Incluye los trabajos previos de inventario, evaluación de riesgos, detección de puntos negros, diseño de las actuaciones a acometer, etc., la ejecución de las obras (construcción de pasos de fauna en carreteras, construcción de escala para peces, demolición de presas, eliminación de azudes, etc.) y su posterior seguimiento y evaluación de resultados.

En este sentido ante la construcción de una nueva infraestructura no debe comprometer los objetivos de conservación de la Red Natura. Y en el caso de existir ya, se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y las especies de interés comunitario, expresamente en los ecosistemas acuáticos; o en su caso, se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan los espacios, y se realizarán, en la medida de lo posible, las medidas correctoras necesarias para favorecer la permeabilización.

13.2.7 Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.

Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificiales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios, tanto en su área de distribución actual como potencial.

Y se promoverá la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y/o creación de colonias de cernícalo primilla en edificios.

13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.

En este ecosistema las medidas de protección y conservación se centran en las especies prioritarias:

- El registro de las causas de muerte de cada lince y el mantenimiento de un inventario permanente de causas de mortalidad no natural, en el marco del Plan de Recuperación del Lince ibérico.
- Se elaborará una cartografía sobre puntos negros en carreteras y caminos de riesgos de atropello y la ejecución de medidas para evitarlos; y un mapa de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en la Red Natura 2000, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especies prioritarias (tanto quirópteros como avifauna).
- Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies prioritarias, como lo sería en la aplicación de fitosanitarios evitar el uso de biocidas que puedan afectar a las especies existentes.
- Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves para poder posteriormente llevar a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.

13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción, adaptación y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.

Las medidas van encaminadas a la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios y reptiles amenazados y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.

En este sentido, se promoverá el mantenimiento y la adecuación de las acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies de anfibios relevantes, para la conservación de sus poblaciones. En esta línea, se fomentará la recuperación de las estructuras tradicionales de abrevado de ganado (tornajos) y se evitará la sustitución de los abrevaderos tradicionales por elementos incompatibles con la conservación de los anfibios endémicos.

Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales.

También, en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales

E igualmente, en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies en los mismos en puntos de agua naturales y artificiales con condiciones ecológicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acuerdo a la Directiva Hábitats.

13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora.

Se encuentran entre ellas:

- El establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los HIC identificados en la Red Natura 2000, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración de la cubierta vegetal.
- Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
- Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico en Espacios Naturales (RED) de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales; así como la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada.
- El apoyo a la referida RED en las tareas de conservación de las especies y sus hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
- Continuar con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación; así como refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones autosostenibles en Andalucía.
- Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación *ex situ* y su participación en la conservación *in situ.*
- Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en sí; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.
- La realización de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones de especies singulares, en especial *Rosmarinus tomentosus y Maytenus senegalensis*, con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad.

13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna.

Las medidas están centradas en actuaciones de seguimiento, conservación, refuerzo de poblaciones y reducción del riesgo derivado de la pérdida de diversidad genética de las poblaciones de especies amenazadas (lince ibérico, cangrejo de río autóctono, topillo de Cabrera, corzo, aves esteparias y rapaces, tortuga mora,) en zonas óptimas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales, con ejemplares procedentes de los centros de cría y conservación, en su caso.

Del mismo modo se actuará de cara a las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.

Se instará al mantenimiento de las reservas genéticas de la especie en el Centro de Cría, o en cualquier otra instalación considerada idónea por la Administración ambiental en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.

14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.

Este paquete de medidas va encaminado, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, a poner en marcha actuaciones de control, seguimiento, desarrollo de sistemas de alerta temprana y erradicación de especies exóticas (tanto de flora como de fauna) en función de la gravedad de la amenaza y el grado de dificultad previsto para su erradicación, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas y/o incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación o hábitats en función del grado de amenaza.

Incluye estudios previos de valoración y diagnóstico del alcance de la invasión y cambio paulatino de las especies alóctonas por autóctonas.

15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.

Bajo este código se engloban un amplio número de medidas cuyo objetivo es llevar a cabo un aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos naturales apoyándose en convenios y otros contratos territoriales con agentes implicados en el territorio como entidades locales, regionales y estatales, asociaciones, universidad, propiedad, particulares, etc., incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica, el impulso de estrategias de infraestructura verde y la mejora de hábitats.

Se deben dar a conocer las entidades de custodia, así como apoyar directamente en sus actividades. Se pretende potenciar su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de HIC y las poblaciones de especies de intereses comunitarios y relevantes. Y que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la Red Natura 2000 sean beneficiarios de las acciones de los Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.

Se establecerán como prioridades en estos convenios los siguientes aspectos:
- Red Natura 2000, conservación de la biodiversidad, gestión compartida.
- Conectividad, infraestructura verde y gestión cooperativa
- Protección de los recursos naturales.
- Investigación y desarrollo.
- Obligaciones y compromisos para la restauración de ecosistemas degradados.

Entre otras medidas que podían ser susceptibles de esos convenios son: ordenación de la actividad ganadera, cinegética, forestal; las enfocadas a la conservación y gestión de algunas especies, como quirópteros, o a HIC, como HIC dunares y arenales costeros; actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico dentro de las ZEC; fomento de la producción integrada para los cultivos, aplicación de medidas correctoras y anticolisión para los aerogeneradores, tendidos eléctricos, etc.

Aparte de las generales, algunas de las medidas concretas serían:

- Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y/o renaturalización de hábitats.
- Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
- Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán:
    - La forestación y la creación de superficies forestales.
    - La creación de sistemas agroforestales.
    - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales.
    - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
- Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.

15.2.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas Agroambientales.

Algunas de las medidas son:

Incentivar que en las zonas cerealistas y de cultivos herbáceos, se mantengan los barbechos con una mínima intervención de laboreo de los mismos (no labrar la tierra, no utilizar fitosanitarios ni abonos, etc.).

Fomentar en ámbitos agrarios la corrección de procesos de erosión en surco y cárcavas mediante el empleo de medidas correctoras, incluido el uso de vegetación natural, en especial en áreas con pendientes por encima del 20 % o donde los efectos de la erosión resulten evidentes, como medio de control de la degradación y desertificación del territorio.

Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola integrada, especialmente en lo que concierne a aquellos aspectos de las mismas que son favorables a la permeabilidad de los hábitats, como puede ser el mantenimiento de parcelas sin cultivar donde prolifera la vegetación natural, o la aplicación de otras técnicas de agricultura de conservación.

Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola ecológica que respete los ciclos naturales, mejorando y preservando la vegetación y la fauna, el suelo y los recursos hídricos.

Favorecer, en áreas de pendiente o riesgo de erosión, la siembra directa, evitando laboreos del suelo y contribuyendo al mantenimiento de su calidad y la lucha frente al cambio climático y la desertificación.

Consolidar sistemas productivos de gestión sostenible (producción integrada) en arrozales, mediante la creación de humedales y la prolongación del periodo de inundación de las parcelas, con el objetivo de proporcionar áreas refugio y nidificación a las aves acuáticas.

Promover la formación voluntaria de zonas de reserva de vegetación (pastizal) en terrenos baldíos, arrozales en desuso y otros cultivos herbáceos de regadío, con la finalidad de conseguir una mejor integración de las diversas actividades con los sistemas naturales, de favorecer la creación de estructuras en mosaico y ecotonos y de fomentar el desarrollo de filtros verdes que reduzcan la eutrofización de las aguas.

En campiñas cerealistas y cultivos herbáceos extensivos, en especial en áreas de interés para las aves esteparias, adaptar el periodo de cosecha al ciclo vital de las especies esteparias, con el objeto de ajustar los ciclos productivos a los ciclos biológicos de dichas aves.

Favorecer en las zonas de cultivos extensivos de secano la presencia de rastrojos durante el periodo posterior a la recolección, promoviendo una altura de corte compatible con la conservación de la fauna.

En los olivares de cultivo intensivo y semi-intensivo impulsar la conservación de cubierta vegetal en las calles.

En las dehesas labradas de ciclo corto promover la conservación de manchas de vegetación (matorral) bien distribuidas en cultivos y áreas de pasto.

Promover en las dehesas el desbroce ordenado de las diferentes parcelas que componen la explotación, proponiendo orientaciones de gestión del matorral en función de sus características.

En el régimen de ayudas y subvenciones agrarias reforzar los criterios y compromisos relacionados con la mejora de la conectividad ecológica, orientadas a la activación de inversiones materiales o inmateriales, incluyendo en especial aquellas que sean inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y silvoambientales, así como a la mejora y la restauración y renaturalización de hábitats.

En el marco de las políticas verdes o greening en los sectores agrícola y silvícola, articular aquellas medidas encaminadas a fomentar la multifuncionalidad de servicios, es decir, que además de apoyar el cambio hacia una economía baja en carbono y adaptada al cambio climático, favorezcan una mayor permeabilidad de los paisajes agroforestales andaluces. En especial considerar los casos de la diversificación de cultivos, la retención de carbono asociada a los pastos permanentes y la definición de Áreas de Interés Ecológico (AIE) y Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN).

Reforzar los criterios para favorecer la conectividad ecológica en los ecosistemas agrarios. En especial, y sin que esto excluya otras medidas, se contemplaran aquellas favorables a: a) Mantener la extensificación agraria, b) Conservar o recuperar las formaciones vegetales de ribera, c) Conservar o recuperar los elementos de infraestructura verde para la conectividad tales como lindes, herrizas, bosques isla, etc., d) Conservar, recuperar o crear charcas y otras masas de agua, e) Mantener la heterogeneidad del paisaje y diversificación de hábitats en las fincas, f) Recuperar hábitats naturales, g) Mantener y mejorar la funcionalidad ecológica de los ecosistemas y masas forestales.

Priorizar las ayudas y subvenciones disponibles en el PDR destinadas a la restauración de zonas que hayan sufrido daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes cuando la restauración se aproveche para implantar medidas de desfragmentación y favorables a la conservación de la conectividad ecológica.

Priorizar las áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía en la aplicación de las medidas del PDR y la aplicación de medidas impulsadas mediante los fondos FEADER que puedan resultar en acciones favorables a la conectividad. En especial se contemplarán aquellas asociadas a:

- Inversiones en activos físicos, incluyendo las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos agroambientales y silvoambientales, el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, así como acciones de mejora de accesos a las superficies agrícolas y forestales (mejora de cerramientos y caminos rurales).
- Compromisos voluntarios de llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales.

Crear instrumentos que compensen del lucro cesante, disminución de las rentas percibidas, desventajas derivadas de requisitos y costes adicionales para los agricultores y los propietarios de terrenos agrícolas o forestales privados, en las áreas donde se apliquen determinadas medidas que favorezcan la conectividad ecológica y no estén previstas en los requisitos de la condicionalidad agraria.

Se impulsará que los propietarios de terrenos forestales incluidos en el ámbito de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejora del hábitat de las especies incluidas en los Planes y presentes en Red Natura.

Se trabajará en colaboración y coordinación con las Administraciones competentes en la materia en el diseño y desarrollo de medidas agroambientales especialmente orientadas, cuando sea posible, a estos HIC para reducir los vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias.

Además, se fomentará que los agricultores apliquen las buenas condiciones agrarias y medioambientales en toda actuación realizada en el espacio de la Red Natura 2000 o en su zona de influencia.

En este sentido y dentro del marco del programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, se promoverá el seguimiento de las ZEC que se vean afectadas en cuanto a la presencia y niveles de estos contaminantes, así como sus zonas de influencia.

15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.

En este ecotipo se centra en reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.

En general, engloba medidas que favorezcan la forestación de tierras agrarias, el fomento del abandono de cultivos para regenerar los HIC y una gestión forestal sostenible, potenciación del aprovechamiento de las dehesas, ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, priorizando las actuaciones encaminadas al regenerado del arbolado, la ejecución de buenas prácticas agrosilvopastorales y el mantenimiento de la biodiversidad en este ecotipo.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

Algunas de las medidas concretas para este ecotipo son:

- Mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al sostenimiento de los HIC y de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
- Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la de los montes públicos actualmente certificados.
- Desarrollo de experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
- Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.
- Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.

15.4.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales.

Medidas encaminadas a recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno como la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos o sustitución por cultivos compatibles, como plantaciones forestales; y cuya eliminación no suponga un riesgo para la seguridad de las personas.

En esa misma línea, se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas, fomentando el diseño de nuevos linderos mediante setos, en detrimento de la parcelación mediante cercos y vallas.

Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de la Red Natura 2000, destinadas a la conservación del estuario.

Impulsar los proyectos y programas de participación e implicación social en el seguimiento y vigilancia de los ecosistemas fluviales.

18.1.1. Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección.

Dentro de la gestión preventiva se tiene en cuenta la planificación en materia de prevención de incendios.

De igual manera, se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o de actividades humanas (incendios, vertidos de sustancias tóxicas, cambio climático), basados en estudios realizados y los datos históricos registrados, orientado a la puesta en práctica de determinadas medidas preventivas, tanto por parte de la Administración, como de empresas y particulares cuya seguridad o intereses pudieran verse afectados. También, se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

18.1.2. Medidas encaminadas a adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte.

En este apartado se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales, (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito de los planes, especialmente mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo, infraestructuras e instalaciones para la defensa contra incendios existentes.

E independientemente, se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación de los planes en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos.

Se han incluido medidas encaminadas a la realización de tratamientos selvícola preventivos, utilización de la ganadería extensiva en el mantenimiento de áreas de pasto cortafuegos y dispositivo INFOCA.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.

Las medidas van encaminadas a la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales, siempre favoreciendo la conectividad ecológica y potenciando la infraestructura verde. Entre ellas:

Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.

Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos.

Se llevará a cabo la adaptación de infraestructuras de defensa contra incendios en puntos de agua para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.

18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios: costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc.

El paquete de medidas va orientado hacia el mantenimiento y mejora de los sistemas de detección, la mejora de la red de comunicaciones y la contratación de los medios aéreos.

Todas estas medidas contribuirán a potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana.

Entre ellas, fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención a las previsiones de Cambio Climático para las siguientes décadas.

El paquete de medidas se centra en identificar hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático para posteriormente establecer las medidas de gestión adaptativas necesarias para su conservación y mejora.

Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltar.

Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas.

18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de los ámbitos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna amenazada, con especial atención a los hábitats, especies y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables al mismo; así como los estudios que permitan avanzar en el análisis y valoración de medidas de adaptación adecuadas.

Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.

18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.

En función de las presiones y amenazas debidas al cambio climático y los efectos producidos se deben poner en marcha las medidas adecuadas para su adaptación y mitigación mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión, siempre dentro de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000. Deben tener en cuenta tanto a ecosistemas como a especies.

Además de fomentar la investigación en relación con las mejores prácticas de gestión que potencien la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el desarrollo de iniciativas de infraestructura verde y restauración ecológica a diferentes escalas y ámbitos de actuación.

Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.

Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.3.1. Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias.

Se elaborarán los Planes/programas de Autoprotección que contengan las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del espacio, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.

En este último caso estaría los Planes de autoprotección de contaminación por vertidos (p.ej. de hidrocarburos) o accidentes marítimos, incluyendo el desarrollo de las actuaciones, medios y recursos necesarios para su implantación en los espacios de la Red Natura 2000 y su entorno.

26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica.

Se continuará con el deslinde, tanto del Dominio Público Hidráulico (DPH) como del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT), de la Red Natura y su recuperación ecológica, incluido los terrenos invadidos, fomentado la finalización de los programas en curso de deslinde.

Las medidas que se establecen en ese sentido se centrarán en:

- El desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
- Las actuaciones para la habilitación de corredores ecológicos y áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía (PDMCEA).
- Ejecución de proyectos de conservación y naturalización de las masas forestales existentes, con repoblaciones de especies forestales autóctonas y acordes a los HIC presentes en el ámbito de actuación.
- La clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público de algunos espacios en concreto.
- La restauración de una banda continúa de vegetación de ribera con objeto de mejorar la conectividad ecológica de los cauces.
- La creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras.
- El desarrollo de las actuaciones de restauración de la zona minera que se estimen necesarias para favorecer la permeabilidad del corredor hacia Sierra Morena.
- Medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales, zonas agrícolas abandonadas y áreas afectadas por incendios forestales, que estén sometidos a procesos de erosión grave y de las zonas alteradas por herbivoría, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras de corrección hidrológico-forestal, cuidados culturales de masas y obras complementarias precisas.
- Impulsar la rehabilitación de los muros de mampostería y otros elementos lineales de la arquitectura tradicional por su función de corredor ecológico en el mosaico agroforestal a escala local, teniendo la precaución de efectuar revisiones periódicas para su buen mantenimiento.
- Favorecer el mantenimiento, rehabilitación y restauración de otros elementos del patrimonio arquitectónico y etnográfico del medio rural que puedan ejercer funciones de interés como áreas de refugio, cría, alimentación o descanso de la fauna silvestre, tales como manantiales, abrevaderos, cortijos, pozos.
- En la planificación y gestión del aprovechamiento de montes y dehesas, incrementar su capacidad de adaptación y su valor ambiental, mediante la integración de criterios para minimizar la fragmentación de los hábitats producida por la presencia de pistas, viales y carriles.
- Favorecer, en el ámbito de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas, la creación de áreas refugio o vivares funcionales que contribuyan a mejorar la conservación y movilidad de estos taxones o grupos de especies, así como el de las poblaciones de sus especies presa.
- Impulsar que se conserve y restaure la vegetación de ribera colindante con las fincas agrarias y forestales, aumentando la provisión de servicios proporcionados por estos ecosistemas y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna y al periodo fenológico de las especies vegetales sean mínimas y, en cualquier caso, fuera del período de nidificación de las aves.
- Promover que se mantengan o recuperen los linderos y zonas lineales de vegetación natural entre cultivos, potenciando su biodiversidad y favoreciendo el desarrollo de una red de infraestructura verde en el territorio, y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna sea mínima y, en cualquier caso, fuera del período de nidificación de las aves.
- Impulsar la conservación de pequeñas zonas de matorral entre cultivos, para promover la función de corredor que ejerce la vegetación natural entre áreas forestales en los espacios abiertos cultivados, favoreciendo la permeabilidad del territorio agrícola.
- Promover la conservación de terrazas y bancales con vegetación natural, favoreciendo la mejora y creación de zonas de refugios, lugares de reproducción y alimento para la fauna silvestre (incluidos los artrópodos cuando es la época favorable a ellos).
- Para las fincas públicas establecer procedimientos para que se incorporen de forma habitual en la gestión de las mismas la conservación y mejora de bosques isla y terrenos forestales aislados, así como la conservación, creación y correcto mantenimiento de linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural. Si se redacta un proyecto de ordenación, incorporar estos aspectos en el mismo. Adoptar como criterio que se incremente progresivamente el área ocupada por estos elementos de infraestructura verde y que el conjunto de los mismos se estructure en forma de red.
- Impulsar la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza (nature based solutions) y la restauración de elementos de la infraestructura verde-azul desde la planificación hidrológica y la gestión de los recursos hídricos.
- Aplicar criterios y directrices relacionadas con la conectividad ecológica y la integridad de los ecosistemas litorales en la gestión y regulación del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

- Desarrollo y aplicación de las medidas y actuaciones dirigidas a la mejora del hábitat y el reforzamiento de los flujos biológicos en el ámbito marino y litoral.
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
- Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio.
- Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
- Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
- Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
- En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.
- Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía.
- En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
- Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano.
- Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

26.2.2. Manual de buenas prácticas para el establecimiento de criterios de conectividad, coherencia ecológica e integridad ecológica.

Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.

26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones.

Entre otras:

- Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
- Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionales y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).
- Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
- Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas.
- Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.

- En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
- Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar.
- En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para éstos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
- Establecer sistemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte.
- Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras.
- Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
- Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.
- Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
- Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
- Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
- Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
- Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras.

Como criterio general, se deberá evitar crear nuevas infraestructuras viarias, hidráulicas, energéticas y, en menor medida, abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas de los ríos; y aplicar soluciones de permeabilización o eliminación de dichas infraestructuras fragmentadoras existentes. Está medida incluye los estudios previos orientados a determinar el impacto que produce su efecto de borde.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de las medidas incluidas en este ecotipo se ha realizado atendiendo fundamentalmente a la priorización establecida en los propios planes de gestión y, en los casos en los que éstas no son contempladas en los mismos (son una excepción), se ha estimado en función de las necesidades futuras teniendo en cuenta el MAP actual (2014-2020) y una previsión de las necesidades y del desarrollo de los trabajos.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.6. Proyectos de restauración del medio marino: escolleras, arrecifes artificiales, extracción de sedimentos, recuperación de la topografía natural, biorremediación, etc.	puntual	222,63 ha	70.000,00	FEADER FEDER FEMP
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	222,63 ha	689.108,56	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario	recurrente	9 actuaciones	126.650,00	FEADER FEDER
18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.	recurrente	56.111,64 ha	1.614.689,84	FEADER FEDER
18.3.1. Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias	recurrente	54.759,57 ha	46.135,58	FEDER FEMP
26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	recurrente	408,34 ha	170.000,00	FEDER
26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica	puntual	56.111,64 ha	143.948,34	FEADER FEDER
12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	18 proyectos	668.570,62	FEADER FEDER FEMP
15.4.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales	puntual	56.111,64 ha	21.250,00	FEADER FEDER FEMP
12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	56.006,02 ha	2.660.617,85	FEADER FEDER FEMP
12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.	recurrente	9 proyectos	63.750,00	FEADER FEDER FEMP
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	recurrente	127,29 ha	20.400,00	FEADER FEDER FEMP
15.2.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas Agroambientales	recurrente	56.111,64 ha	340.000,00	FEADER FEDER
18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	56.111,64 ha	86.900,00	FEADER FEDER
18.1.1. Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección	puntual	55.697,23 ha	8.242,76	FEADER FEDER
14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	56.111,64 ha	286.918,98	FEADER FEDER FEMP
13.2.5. Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.	puntual	9 actuaciones	46.684,60	FEADER FEDER FEMP
12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	55.792,56 ha	569.660,03	FEADER FEDER
13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	puntual	56.111,64 ha	943.450,96	FEADER FEDER
18.1.2. Medidas encaminadas adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte	recurrente	56.006,02 ha	96.350,28	FEADER FEDER
13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	puntual	27 actuaciones	168.400,00	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas	recurrente	56.006,02 ha	4.985.199,36	FEADER FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	puntual	36 convenios	4.507.920,22	FEADER FEDER FEMP
12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas	recurrente	56.025,5 ha	1.637.960,86	FEADER FEDER FEMP
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales	recurrente	55.919,86 ha	3.858.060,09	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000	recurrente	56.025,5 ha	65.308,04	FEADER FEDER
13.2.4. Actuaciones para especies piscícolas; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.	puntual	127,29 ha	76.930,13	FEADER FEDER FEMP
18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana	recurrente	55.617,14 ha	170.000,00	FEADER FEDER
13.2.7 Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	puntual	9 actuaciones	31.550,42	FEADER FEDER
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.	puntual	5 planes	84.790,30	FEADER FEDER
13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.	recurrente	54.865,20 ha	815.006,03	FEADER FEDER
13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	9 actuaciones	416.500,00	FEADER FEDER
12.1.2. Producción de planta “in situ” para actuaciones de regeneración y restauración.(PF)	recurrente	10 actuaciones	182.971,60	FEADER FEDER
12.2.5. Gestión sostenible de la caza y pesca continental. (PF)	recurrente	56.111,64 ha	391.861,23	FEDER FEMP
18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos(PF)	recurrente	62.704,35 ha	1.994.401,54	FEADER FEDER
18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios : costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc.(PF)	recurrente	62.704,35 ha	4.673.755,41	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	9 manuales	2.125,00	FEDER
12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas)	recurrente	9 restricciones	10.625,00	FEADER FEDER FEMP

Medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	56.006,02 ha	873.667,53	FEADER FEDER FEMP
12.1.2. Producción de planta “in situ” para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	9 actuaciones	168.971,60	FEADER FEDER
12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	55.792,57 ha	506.660,03	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	18 proyectos	273.339,98	FEADER FEDER FEMP
12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.	recurrente	56.006,02 ha	349.107,73	FEADER FEDER FEMP
12.2.5. Gestión sostenible de la caza y pesca continental. (PF)	recurrente	56.111,64 ha	391.861,23	FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	puntual	36 convenios	1.962.094,16	FEADER FEDER FEMP
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.	recurrente	55.919,86 ha	577.538,37	FEADER FEDER
18.1.1. Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección.	puntual	55.697,23 ha	8.242,76	FEADER FEDER
18.1.2. Medidas encaminadas adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte	recurrente	56.006,02 ha	96.350,28	FEADER FEDER
18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos	recurrente	470.537,3 ha	1.994.401,54	FEADER FEDER
18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.	recurrente	56.111,64 ha	1.607.689,84	FEADER FEDER
18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios : costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc.	recurrente	470.537,3 ha	4.673.755,41	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.	recurrente	56.025,49 ha	56.208,04	FEADER FEDER
26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad coherencia ecológica o la integridad ecológica.	puntual	56.111,64 ha	65.198,34	FEADER FEDER
12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.	recurrente	9 proyectos	11.250,00	FEADER FEDER FEMP
12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas	recurrente	56.025,49 ha	4.000,00	FEADER FEDER FEMP
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.	puntual	5 planes	375,00	FEADER FEDER
13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.	recurrente	54.865,20 ha	90.000,00	FEADER FEDER
13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	9 actuaciones	73.500,00	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	222,63 ha	94.500,00	FEADER FEDER
13.2.7 Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	puntual	9 actuaciones	1.800,00	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario	recurrente	10 actuaciones	22.350,00	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	recurrente	127,29 ha	3.600,00	FEADER FEDER FEMP
13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	puntual	27 actuaciones	38.400,00	FEADER FEDER
13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	puntual	56.111,64 ha	77.190,00	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	56.111,64 ha	30.000,00	FEADER FEDER FEMP
15.2.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas Agroambientales	recurrente	56.111,64 ha	60.000,00	FEADER FEDER
15.4.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales	puntual	56.111,64 ha	3.750,00	FEADER FEDER FEMP
18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana	recurrente	55.617,14 ha	30.000,00	FEADER FEDER
18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	56.111,64 ha	2.100,00	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	9 actuaciones	375,00	FEDER
26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	recurrente	408,34 ha	30.000,00	FEDER
12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas)	recurrente	9 restricciones	1.875,00	FEADER FEDER FEMP

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Con la aplicación de las acciones prioritarias incluidas en los paquetes de medidas expuestos anteriormente se espera restablecer, alcanzar y/o mantener el grado de conservación favorable de los HIC que conforman este ecotipo y concretamente

- Mejorar el conocimiento de los HIC de prados, ello permitirá definir unas medidas de conservación más efectivas y así optimizar los resultados.
- Disminuir las presiones y amenazas que causan el deterioro de estos prados.
- Mantener o aumentar la superficie de estos prados presentes en Andalucía.
- Mejorar la estructura y función de cada uno de los HIC, incrementando así la diversidad de condiciones ecológicas y por tanto aumentando la biodiversidad.
- Conservación de los pastos naturales en los diferentes ecosistemas, destacando los pastos de altas cumbres y de montaña.
- Contribuir a la conservación de las especies características, entre ellas, varias especies de aves esteparias o el topillo de Cabrera (*Microtus cabrerae*), y otras especies de flora, entre ellas la de altas cumbres.

Resultados esperados: otros beneficios

Otros resultados esperados relacionados con los servicios ecosistémicos y beneficios socioeconómicos son:

- Conservar el alto valor ecológico y paisajístico que tienen.
- Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen dentro de la Red Natura en estos HIC con respecto a la conservación de los recursos naturales: adecuación de la carga ganadera, mantenimiento de oficios tradicionales asociados a la actividad ganadera, fomentando el desarrollo rural.
- Mejora general de la calidad de los pastos y de la gestión de los mismos.
- Algunas actuaciones enfocadas a la conservación de los HIC de prados repercutirán positivamente sobre la ganadería como construcción de abrevaderos, cercados….
- Aumentar la biodiversidad y la coherencia ecológica dentro de la Red Natura.

- Fomentar una actitud positiva de la sociedad para una participación activa de los colectivos vinculados a los HIC que conforman este ecotipo de prados en su conservación.
- Favorecer la función de conectividad entre las especies y hábitats, evitar la fragmentación de los HIC.
- Aplicar las nuevas tecnologías a la gestión de los espacios Red Natura.

E.2.5. Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos)

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Este ecotipo incluye un sólo HIC y se encuentra recogido en 1 de los 9 grandes grupos de la Directiva Hábitats: *Formaciones Herbosas Naturales y Seminaturales* (6310- Dehesas perennifolias de *Quercus* spp.). Su codeeco es other agro (otros agroecosistemas). No obstante, cabe aclarar que dado el origen antrópico de este hábitat, dehesas, se van a encontrar formando parte de este HIC comunidades vegetales típicas de otros hábitats, como sería el caso del HIC 6220* y los HIC de bosques y superficies forestales.

Ocupa una superficie total dentro de la Red Natura de 498.148,47 hectáreas, que representa casi el 45 % de la superficie total de este hábitat en Andalucía (1.110.637,42 ha).

Este hábitat, de gran importancia en Andalucía, fue definido en el documento "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España" (MARM, 2009) como: el "paisaje de la península Ibérica caracterizado por pastizales arbolados con un dosel de densidad variable compuesto por robles esclerófilos, sobre todo *Quercus ilex* spp. *ballota* (*Q. rotundifolia*) y, en mucha menor medida, *Q. suber*, *Q. ilex* ssp. *ilex* y *Q. coccifera*, en los que se intercalan pequeñas parcelas de cultivo de secano y manchas de matorral bajo o arborescente. La configuración sabanoide de arbolado y pasto herbáceo con manchas cultivadas e invadidas por matorral se mantiene mediante prácticas de gestión, cuyo objetivo es el aprovechamiento de la vegetación por ganado vacuno, ovino, caprino y/o porcino en régimen extensivo y, de modo alternativo o complementario, por ungulados silvestres que son explotados cinegéticamente. Muy localmente pueden encontrarse manchas adehesadas de pino piñonero (*Pinus pinea*), haya (*Fagus sylvatica*), acebuche (*Olea europaea*), cornicabra (*Pistacia terebinthus*), fresno (*Fraxinus angustifolia*)".

Dada la similitud y compatibilidad de esta definición con la de formación adehesada de la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha considerado al HIC 6310 y las formaciones adehesadas como una misma entidad, facilitando, de esta manera, la gestión del territorio y el levantamiento de cartografía asociada.

De esta identificación se deriva el hecho de que el HIC 6310 esté contemplado de modo específico en el Plan Director de las Dehesas de Andalucía, aprobado por Decreto 172/2017, en desarrollo de la citada Ley 7/2010, para la dehesa.

Por otro lado, se ha de considerar que una amplia proporción de la superficie de este HIC forma parte de la Reserva de la Biosfera "Dehesas de Sierra Morena".

El HIC 6310 tiene la particularidad de formar parte del grupo de HIC cuyo mantenimiento está indisolublemente ligado al manejo humano (a través del ganado o, en ciertos casos, la fauna cinegética). Su conservación estará unida, por tanto, a una gestión continua realizada de modo racional y adecuada, sin olvidar nunca que la sostenibilidad ecológica dependerá de la sostenibilidad económica de la explotación, lo que obliga a estrechar la colaboración y el trabajo conjunto con los titulares de terrenos privados (dehesas) en donde se localiza el HIC 6310.

El estado de conservación de estos hábitats, en Andalucía, definido en el Informe Sexenal para el periodo 2013-2018 es

Desfavorable-malo (U2) para el HIC: 6310.

Este hábitat representa el 24,27 % de la superficie de todos los hábitats de interés comunitario localizados dentro de la Red Natura.

En esta superficie multitud de especies de interés comunitario culminan todo o parte de su ciclo vital y para las cuales se han diseñado medidas en los diferentes planes de gestión.

El desglose de los HIC se muestra a continuación, tomando como referencia el Informe Sexenal (2013-2018):

Tipo HIC	Superficie total Andalucía (ha)	Superficie en RN2000 (ha)	% Dentro de RN2000	Superficie Fuera de la RN2000 (ha)	% Fuera de RN2000	Estado de Conservación
6310	1.110.637,42	498.148,47	44,85	612.488,95	55,15	U2
TOTAL	**1.110.637,42**	**498.148,47**	**44,85**	**612.488,95**	**55,15**	

Destacando las siguientes especies:
Plantas vasculares: *Allium pruinatum* y *Euphorbia gaditana.*
Anfibios: *Bufo calamita*.
Reptiles: *Mauremys leprosa.*
Aves: *Aquila fasciata, Aquila adalberti, Aquila chrysaetos, Coracias garrulus, Lullula arborea, Melanocorypha calandra, Milvus milvus, Otis tarda, Streptopelia turtur y Tetrax tetrax tetrax.*
Mamíferos: *Canis lupus*, *Myotis myotis, Lynx pardinus* y *Rhinolophus mehelyi.*

Las medidas de carácter general han sido redactadas con el objetivo de favorecer a todos los HIC así como a las especies relacionadas presentes en este ecotipo.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

12.1.1 Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.

El paquete de medidas, se centra en la puesta en marcha, o continuación de actuaciones de conservación, reforestación y restauración en caso de desarrollo de actividades humanas que supongan afecciones negativas al HIC 6310 en aquellas áreas sometidas a procesos de degradación por pérdida de arbolado, erosión y desertificación, como son las áreas de dehesa afectadas por "seca", con un notable envejecimiento del arbolado o, en general, terrenos agroforestales en situación o riesgo de abandono o afectadas por incendios forestales.

Se llevará a cabo mediante proyectos de restauración y regeneración. Incluyen tanto la ejecución de las obras como los trabajos previos y de redacción de proyectos.

Algunas de estas actuaciones son: la ejecución de desbroces selectivos, siembra de pastizales, acotados (cerramientos para manejo de ganado), clareos, claras, podas, quemas prescritas, etc., naturalización de las masas forestales autóctonas procedentes de repoblaciones, regeneración de las dehesas, fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales, actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones de flora incluidos en la prioridad de conservación de los hábitats con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera, medidas de restauración hidrológico-forestal, promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos. etc.

Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020. En este sentido, potenciar la restauración de la vegetación natural en olivares abandonados, especialmente en aquellos en los que no exista potencialidad para la colonización natural, donde el proceso de sucesión natural se encuentre estancado o en áreas especialmente vulnerables frente a los procesos de erosión.

Y en general se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario y su fragmentación, favoreciendo la conectividad y ampliando la infraestructura verde del territorio; así como potenciar los HIC idóneos para las especies de flora y fauna prioritaria, amenazada o relevante.

En todos los casos, se favorecerá la promoción de la diversificación y mejora de la permeabilidad de las masas forestales y del conjunto del entorno donde esta se sitúa, se promoverá que las reforestaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas propias del ámbito donde se ubiquen dichas áreas forestales, promoviendo una adecuada estratificación de las masas y respetando la diversidad y características ecológicas de los hábitats o enclaves singulares que puedan localizarse en su seno (ecosistemas ribereños, herrizas, pedregales, etc.). Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.

12.1.2. Producción de planta *in situ* para actuaciones de regeneración y restauración.

La línea de actuación es la gestión de viveros para existencias, producción y recuperación de plantas, así como para la conservación del patrimonio genético forestal y ampliación de la infraestructura verde del territorio.

En este sentido, reforzar la función del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de planta para la consecución de los objetivos de los Planes de Recuperación de especies de Flora.

12.1.3 Trabajos silvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones del HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.

Se fomentará la realización de trabajos silvícolas que favorezcan el vigor del arbolado de las dehesas, además de las especies presentes en otros hábitats de especies de interés comunitario u otras especies relevantes. Y todo ello en aras de potenciar la infraestructura verde en el territorio y la conectividad entre HIC.

En esa misma línea, además se llevará a cabo la instalación de cercados de exclusión ganaderos, cinegéticos y pastor eléctrico como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar, protección de ejemplares juveniles (plantones) mediante protector individual, actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, así como mantenimiento y seguimiento de tales actuaciones.

Así como:

- Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
- Promover en las áreas forestales el mantenimiento controlado y la presencia de materia muerta que pueda dar cobertura a los ciclos vitales de invertebrados y servir como área de refugio para otros grupos de fauna y contribuir a los procesos de regeneración natural del arbolado.
- Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
- Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
- Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
- Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.

12.1.4 Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.

El paquete de medidas es similar al 12.1.1, pero centrado en la mejora ambiental y puesta en valor de los hábitats de ribera y márgenes de ríos presentes en las explotaciones de dehesa en donde existan HIC 6310, evitando la remoción del suelo; restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría, utilizando preferente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC presentes.

Entre estas actuaciones están:

- Mantener, crear o recuperar juncales y carrizales, que contribuyan a conservar y potenciar la biodiversidad proporcionando refugio, hábitats de nidificación e hibernación y alimento a diferentes especies de aves acuáticas, así como para contribuir a la mejora de la calidad de las aguas superficiales en el caso de los carrizales.
- Coordinar las actuaciones para la mejora de la calidad de los tramos fluviales con los objetivos ambientales definidos por los diversos planes de demarcación hidrográfica, de manera que se avance en el mismo sentido y de acuerdo con los mismos criterios.
- Establecer un programa coordinado para las actuaciones de restauración y recuperación de riberas y hábitats ribereños que integre como criterio de priorización y selección de acciones, además de otras variables, la función de dichos elementos de la infraestructura verde en la conectividad ecológica del territorio y en los procesos de movilidad y dispersión de las especies silvestres.
- Avanzar en la formalización y aprobación de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos y Riberas y la Estrategia Andaluza de Conservación de Fuentes y Manantiales, promoviendo la identificación de tramos y localidades de especial interés para la mejora y el mantenimiento de la conectividad ecológica en Andalucía.
- Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de zonas húmedas para favorecer las especies de flora ligadas al agua.

12.1.5 Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.

El paquete de medidas consiste principalmente, en coordinación con las Administraciones locales competentes si fuera necesario, la organización de un sistema de recogida selectiva periódica y transporte de residuos generados en los espacios de la Red Natura 2000, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades.

Por otro lado, en el marco competencial de la Junta de Andalucía, este paquete de medidas incluye:

- La elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
- La caracterización de los distintos tipos de humedales, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.

12.2.1 Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.

Este paquete de medidas va dirigido a la redacción y revisión de documentos de planificación forestal: proyectos de ordenación de montes, planes técnicos de ordenación, planes técnicos de caza, etc., y, en el ámbito específico de las dehesas, de planes de gestión integral, como instrumentos de gestión imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación del HIC, especies y procesos ecológicos, así como de hacerlo compatible con un uso sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo preservando y, si es posible, seguir aumentando la estructura verde, la conectividad y en general la integridad de la Red Natura 2000 y la capacidad de acogida de biodiversidad del HIC 6310. Se incluyen estudios o trabajos previos de inventario y censos.

En este sentido, se impulsará la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga; priorizando las zonas de los pastizales, bosques y superficies forestales. Para ello, se llevarán a cabo estudios específicos de los pastizales presentes en las explotaciones de dehesa que conviven o se solapan con el HIC 6310, estableciendo instrucciones y códigos de buenas prácticas orientadas a la conservación de estos hábitats que están inseparablemente unidos al pastoreo racional.

Se prestará especial atención también a las zonas sensibles de recarga de acuíferos que nutren a las principales fuentes y manantiales de abastecimiento, mediante la definición de perímetros de protección para evitar su contaminación.

Además, se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales. También, se identificarán las zonas aptas para la recolección de setas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas.

En el marco del Proyecto Life+ BioDehesa se priorizarán, entre otras, las siguientes actuaciones: inventario de áreas críticas para la conservación de la dehesa y su biodiversidad; inventario de áreas de dehesa ocupadas o con potencialidad de ser ocupadas por especies amenazadas; mejora del conocimiento del Censo de Dehesas de Andalucía y su utilización para la mejora de la gestión, y del conocimiento del HIC 6310 en el marco de la gestión de las explotaciones de dehesa.

12.2.3 Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.

Engloba las medidas relacionadas con la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas Ambientales (agrícolas, ganaderas, apícolas, forestales, piscícolas y cinegéticas) para la conservación de la biodiversidad, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y teniendo en cuenta el Catálogo de buenas prácticas para la gestión del hábitat de la Red Natura 2000: bosque y matorral mediterráneos, elaborado por la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat. Además, se tendrá en cuenta el Manual de actuaciones para la conservación de la biodiversidad derivado del proyecto Life bioDehesa, así como otros manuales y documentos de conocimiento consolidado y experiencias adquiridas derivados de este proyecto.

En este sentido, entre otras, se promoverán la realización de las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas agroambientales (para la mejora de pastos), silvoambientales (para la regeneración del alcornocal) y ayudas forestales y agroforestales en la Red Natura 2000. De igual modo, se aplicarán los criterios y directrices recogidas en el "Manual para la Gestión Sostenible de las Dehesas Andaluzas", editado por el Foro para la defensa y conservación de la dehesa (Encinar) y la Universidad de Huelva.
- Asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo.
- Fomentar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en general y para las Zonas de Especial Conservación.
- Aplicación de las recomendaciones del Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía.
- Proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
- Instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos mediante el desarrollo de planes de desarrollo rural y otros instrumentos.
- Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.
- Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo.
- Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.
- Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características.
- Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.
- Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores y ganaderos sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal, y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.
- Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en:
  - Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales.
  - Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación.
  - Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
- Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.
- Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad.
- Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.

12.2.5. Gestión cinegética y piscícola.

Gestión sostenible de la caza y pesca continental. Entre ellas, se desarrollarán actuaciones para la adecuada coordinación, entre los agentes públicos y privados implicados en la gestión de los HIC incluidos en este objetivo operativo, para adecuar los aprovechamientos cinegéticos haciéndolos compatibles con la conservación del espacio y de estos HIC; y así contribuir a la sostenibilidad de la infraestructura verde en el territorio.

13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.

Se impulsará lo Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas, como sería el caso de quirópteros, cigüeña negra, águila perdicera y algunos anfibios y reptiles.

13.2.1 Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.

Este paquete de medidas se centra en la aplicación de las actuaciones de manejo (cerramiento de parcelas, siembra, plantación y desbroce del matorral para favorecer los pastizales naturales cuando se justifique que dicho matorral no desempeña funciones ecológicas relevantes para la conservación de las aves esteparia) que se estimen oportunas para la conservación de especies vegetales relevantes, con el objetivo de crear micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas y autóctonas propias de los HIC; y para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las especies migratorias y/o amenazadas de interés comunitario, en su área de distribución actual y potencial.

Y, en general, favorecer la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

Por otro lado, se impulsará el acondicionamiento de vías pecuarias que atraviesan las zonas agrícolas para la recuperación de hábitat idóneo para la reproducción de especies de aves esteparias incluidas en la Directiva Aves.

13.2.2 Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.

Las medidas se centran principalmente en la mejora del hábitat del corzo morisco y en las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo en la Red Natura (en el marco del Plan de Gestión Integrada del conejo (*Oryctolagus cuniculus*) en Andalucía), ya que el conejo es base fundamental de alimentación de otras especies amenazadas como: el lince, el águila imperial, etc.

Por el motivo indicado anteriormente, para el caso del conejo, se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuperación y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de actuación de los Planes de Recuperación del lince ibérico y del águila imperial ibérica.

A su vez, se apoyará la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.

Además, se llevarán a cabo las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc.) en simas y cuevas de las ZEC, con especial atención a aquellas que sean refugio para especies de quirópteros cavernícolas de interés comunitario.

13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.

Se centra en actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial.

En este ecotipo, además se centra en actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies del Plan de Recuperación y conservación de Aves Esteparias en su área de distribución actual y potencial

13.2.5 Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.

Este paquete de medidas va dirigido a:

- Favorecer la conectividad y evitar la fragmentación de los HIC.
- Favorecer la aplicación de técnicas, directrices y criterios de obra y trazado orientados a la mejora de la permeabilidad de las infraestructuras en Andalucía.
- Establecer mecanismos específicos de coordinación interadministrativos e intersectoriales orientados a compaginar el desarrollo de las infraestructuras en la Comunidad Autónoma con la conectividad ecológica del territorio.
- Avanzar en el conocimiento sobre la localización, distribución, magnitud e intensidad de los procesos de fragmentación asociados a la presencia de infraestructuras que se producen en Andalucía.

Incluye los trabajos previos de inventario, evaluación de riesgos, detección de puntos negros, diseño de las actuaciones a acometer, etc., la ejecución de las obras (construcción de pasos de fauna en carreteras, construcción de escala para peces, demolición de presas, adecuación de vías de escalada, adecuación de balsas para acuicultura, etc.) y su posterior seguimiento y evaluación de resultados.

En este sentido ante la construcción de una nueva infraestructura, ésta no debe comprometer los objetivos de conservación de los espacios. En el diseño de puentes, viaductos y, en general, los cruces de infraestructuras viarias de nueva construcción y los tendidos eléctricos, se procurará proyectar de tal forma que ni sus estribos ni sus apoyos afecten a los cauces fluviales, dejando una zona libre de cualquier estructura en sus márgenes. Así mismo, debe limitarse en lo posible el empleo de maquinaria pesada en las inmediaciones, la realización de pistas y el tránsito de vehículos, los cruces trasversales al cauce y los drenajes. De forma que no se vean afectadas las características edáficas y la estabilidad de los márgenes de los ambientes acuáticos.

Y en el caso de existir ya, se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad de los hábitats y las especies, o en su caso se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan los espacios, y se realizarán, en la medida de lo posible, las medidas correctoras necesarias para favorecer la permeabilización.

Afecta principalmente a especies como lince, lobo, aves rapaces, cigüeña negra, anfibios, reptiles y peces.

13.2.7 Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.

Medidas centradas en la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves de interés comunitario, como sería la construcción, instalación, mantenimiento y adecuación de puntos de agua, bebederos, siembras de especies de grano y semilla, comederos y plantación de árboles y adecuación de arboledas para nidificación y en terrenos del corredor migratorio (p.ej. para las tórtolas europeas).

Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificiales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios, tanto en su área de distribución actual como potencial.

Y se promoverá la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y/o creación de colonias de cernícalo primilla en edificios.

13.2.8 Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.

En este ecotipo las medidas de protección y conservación se centran en especies de fauna y flora como son:

- Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves para poder posteriormente llevar a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.
- Análisis de amenazas como usos de pesticidas/insecticidas/biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de especies amenazadas o relevantes.
- En aquellos cultivos que presenten localidades de *Euphorbia gaditana* se promoverá la reducción del uso de tratamientos fitosanitarios así como el uso de técnicas no selectivas en los aclareos y la limpieza anual de malas hierbas.

13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción, adaptación y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.

Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramiento, así como la recuperación de puntos de agua tradicionales (fuentes, chortales, etc.), incorporando estructuras que faciliten la reproducción y uso por la fauna.

Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de agua y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales.

Y, en general, dentro del ámbito del mismo Plan se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales; a la vez que se promoverá la ejecución de actuaciones de refuerzo poblacional de las especies en los mismos puntos de agua naturales y artificiales con condiciones ecológicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acuerdo a la Directiva Hábitats.

13.3.2 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora.

Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de las ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración de la cubierta vegetal.

Además de:

- Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico en Espacios Naturales (RED) de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales; así como la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada.
- El apoyo a la referida RED en las tareas de conservación de las especies y sus hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
- Continuar con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación; así como refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones autosostenibles en Andalucía.
- Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación *ex situ* y su participación en la conservación *in situ*.
- Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en sí; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.

13.3.3 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna.

Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, translocaciones, etc.; así como de especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera, corzo y cigüeña negra.

Estas medidas van destinadas a reintroducir o reforzar las poblaciones de especies amenazadas en zonas óptimas ya sea mediante actuaciones para la reducción de sus factores de amenaza o a través de la aplicación de medidas orientadas a garantizar su éxito reproductivo. Del mismo modo se actuará de cara a las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.

Se continuará con las actuaciones de reintroducción del lince ibérico contempladas en el marco de acción de su Plan de Recuperación y Conservación.

Se instará al mantenimiento de las reservas genéticas de la especie en el Centro de Cría, o en cualquier otra instalación considerada idónea por la Administración ambiental en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.

14.3.1 Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución especies alóctonas por autóctonas, etc.

Este paquete de medidas va encaminado, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, a poner en marcha actuaciones de control, seguimiento, desarrollo de sistemas de alerta temprana y erradicación de especies exóticas (tanto de flora como de fauna) en función de la gravedad de la amenaza y el grado de dificultad previsto para su erradicación, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas y/o incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación o hábitats en función del grado de amenaza.

Incluye estudios previos de valoración y diagnóstico del alcance de la invasión y cambio paulatino de las especies alóctonas por autóctonas.

15.1.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.

Bajo este código se engloba un amplio número de medidas cuyo objetivo es llevar a cabo un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en particular las desarrolladas en el marco del proyecto Life+ BioDehesa. Apoyándose en convenios y otros contratos territoriales con agentes implicados en el territorio (tales como la figura de custodia del territorio) como entidades locales, regionales y estatales, asociaciones, universidad, particulares, etc., para la ejecución de un manejo agroforestal adecuado a las medidas e indicaciones recogidas en el Catálogo de buenas prácticas para la gestión del hábitat en Red Natura 2000 y a las recomendaciones derivadas del proyecto Life bioDehesa y, en general, los manuales y recomendaciones que surjan en desarrollo de la Ley para la Dehesa: bosque y matorral mediterráneos y al Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas , elaborado por la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat en 2007, para favorecer la conservación de los hábitats incluidos en este ecotipo.

Concretamente, se fomentará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la Red Natura sean beneficiarios de las acciones de los Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural especialmente diseñadas para la dehesa.

Se deben dar a conocer las entidades de custodia, así como apoyar directamente en sus actividades.

Se establecerán como prioridades en estos convenios los siguientes aspectos:

- Red Natura 2000, conservación de la biodiversidad, gestión compartida.
- Conectividad, infraestructura verde y gestión cooperativa
- Protección de los recursos naturales.
- Investigación y desarrollo.
- Obligaciones y compromisos para la restauración de ecosistemas degradados.

Aparte de las generales, algunas de las medidas concretas serían:

- Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos, elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.
- Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en la normativa vigente (Decreto 23/2012), para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
- Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán:
  - La forestación y la creación de superficies forestales.
  - La creación de sistemas agroforestales.
  - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales.
  - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
- Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.

Otras medidas que podían ser susceptibles de esos convenios/acuerdos serían: con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan y para la mejora de las medidas salvapájaros; las enfocadas a algunas especies, como quirópteros (ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turismo activo y acuerdos con los cotos de caza para que en sus áreas sensibles queden dentro de la zona de reserva); etc.

15.2.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas Agroambientales.

Algunas de las medidas son:

- Incentivar que en las zonas cerealistas y de cultivos herbáceos, se mantengan los barbechos con una mínima intervención de laboreo de los mismos (no labrar la tierra, no utilizar fitosanitarios ni abonos, etc.).
- Fomentar en ámbitos agrarios la corrección de procesos de erosión en surco y cárcavas mediante el empleo de medidas correctoras, incluido el uso de vegetación natural, en especial en áreas con pendientes por encima del 20% o donde los efectos de la erosión resulten evidentes, como medio de control de la degradación y desertificación del territorio.
- Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola integrada, especialmente en lo que concierne a aquellos aspectos de las mismas que son favorables a la permeabilidad de los hábitats, como puede ser el mantenimiento de parcelas sin cultivar donde prolifera la vegetación natural, o la aplicación de otras técnicas de agricultura de conservación.
- Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola ecológica que respete los ciclos naturales, mejorando y preservando la vegetación y la fauna, el suelo y los recursos hídricos.
- Favorecer, en áreas de pendiente o riesgo de erosión, la siembra directa, evitando laboreos del suelo y contribuyendo al mantenimiento de su calidad y la lucha frente al cambio climático y la desertificación.
- Consolidar sistemas productivos de gestión sostenible (producción integrada) en arrozales, mediante la creación de humedales y la prolongación del periodo de inundación de las parcelas, con el objetivo de proporcionar áreas refugio y nidificación a las aves acuáticas.
- Promover la formación voluntaria de zonas de reserva de vegetación (pastizal) en terrenos baldíos, arrozales en desuso y otros cultivos herbáceos de regadío, con la finalidad de conseguir una mejor integración de las diversas actividades con los sistemas naturales, de favorecer la creación de estructuras en mosaico y ecotonos y de fomentar el desarrollo de filtros verdes que reduzcan la eutrofización de las aguas.
- En campiñas cerealistas y cultivos herbáceos extensivos, en especial en áreas de interés para las aves esteparias, adaptar el periodo de cosecha al ciclo vital de las especies esteparias, con el objeto de ajustar los ciclos productivos a los ciclos biológicos de dichas aves.
- Favorecer en las zonas de cultivos extensivos de secano la presencia de rastrojos durante el periodo posterior a la recolección, promoviendo una altura de corte compatible con la conservación de la fauna.
- En los olivares de cultivo intensivo y semi-intensivo impulsar la conservación de cubierta vegetal en las calles.
- En las dehesas labradas de ciclo corto promover la conservación de manchas de vegetación (matorral) bien distribuidas en cultivos y áreas de pasto.
- Promover en las dehesas el desbroce ordenado de las diferentes parcelas que componen la explotación, proponiendo orientaciones de gestión del matorral en función de sus características.
- En el régimen de ayudas y subvenciones agrarias reforzar los criterios y compromisos relacionados con la mejora de la conectividad ecológica, orientadas a la activación de inversiones materiales o inmateriales, incluyendo en especial aquellas que sean inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y silvoambientales, así como a la mejora y la restauración y renaturalización de hábitats.
- En el marco de las políticas verdes o greening en los sectores agrícola y silvícola, articular aquellas medidas encaminadas a fomentar la multifuncionalidad de servicios, es decir, que además de apoyar el cambio hacia una economía baja en carbono y adaptada al cambio climático, favorezcan una mayor permeabilidad de los paisajes agroforestales andaluces. En especial considerar los casos de la diversificación de cultivos, la retención de carbono asociada a los pastos permanentes y la definición de Áreas de Interés Ecológico (AIE) y Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN).
- Reforzar los criterios para favorecer la conectividad ecológica en los ecosistemas agrarios. En especial, y sin que esto excluya otras medidas, se contemplarán aquellas favorables a: a) Mantener la extensificación agraria, b) Conservar o recuperar las formaciones vegetales de ribera, c) Conservar o recuperar los elementos de infraestructura verde para la conectividad tales como lindes, herrizas, bosques isla, etc., d) Conservar, recuperar o crear charcas y otras masas de agua, e) Mantener la heterogeneidad del paisaje y diversificación de hábitats en las fincas, f) Recuperar hábitats naturales, g) Mantener y mejorar la funcionalidad ecológica de los ecosistemas y masas forestales.
- Priorizar las ayudas y subvenciones disponibles en el PDR destinadas a la restauración de zonas que hayan sufrido daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes cuando la restauración se aproveche para implantar medidas de desfragmentación y favorables a la conservación de la conectividad ecológica.
- Priorizar las áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía en la aplicación de las medidas del PDR y la aplicación de medidas impulsadas mediante los fondos FEADER que puedan resultar en acciones favorables a la conectividad. En especial se contemplarán aquellas asociadas a:

- Inversiones en activos físicos, incluyendo las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos agroambientales y silvoambientales, el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, así como acciones de mejora de accesos a las superficies agrícolas y forestales (mejora de cerramientos y caminos rurales).
- Compromisos voluntarios de llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales.
- Inversiones en activos físicos, incluyendo las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos agroambientales y silvoambientales, el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, así como acciones de mejora de accesos a las superficies agrícolas y forestales (mejora de cerramientos y caminos rurales).
- Compromisos voluntarios de llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales.

- Crear instrumentos que compensen del lucro cesante, disminución de las rentas percibidas, desventajas derivadas de requisitos y costes adicionales para los agricultores y los propietarios de terrenos agrícolas o forestales privados, en las áreas donde se apliquen determinadas medidas que favorezcan la conectividad ecológica y no estén previstas en los requisitos de la condicionalidad agraria.
- Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejora del hábitat de las especies presentes en Red Natura.
- Se impulsará que los propietarios de terrenos forestales incluidos en el ámbito de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejora del hábitat de las especies incluidas en los Planes.
- Se trabajará en colaboración y coordinación con las Administraciones competentes en la materia en el diseño y desarrollo de medidas agroambientales especialmente orientadas, cuando sea posible, a estos HIC.
- Además, se fomentará que los agricultores apliquen las buenas condiciones agrarias y medioambientales en toda actuación realizada o en su zona de influencia, como serían aquellas actuaciones para la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas.
- Así mismo, y dentro del marco del programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, se promoverá el seguimiento de las ZEC o zonas de influencia de estas, en cuanto a la presencia y niveles de estos contaminantes.

15.3.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.

En general, engloba medidas que favorezcan la implantación de sistemas agroforestales, forestación de tierras agrarias y una gestión sostenible de las dehesas, priorizando las actuaciones encaminadas al regenerado del arbolado, la ejecución de buenas prácticas agrosilvopastorales y el mantenimiento de la biodiversidad en este ecosistema.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

Algunas de las medidas concretas son:

- Acciones de mejora y fomento de herrizas y bosquetes y setos dentro de la dehesa, con el fin de favorecer la biodiversidad.
- Mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales, priorizando la incorporando cabezas ganaderas de raza autóctona.
- Fomentar los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
- Se priorizarán las actuaciones de mejora de pastizales y regenerado de la dehesa.

- Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.
- Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.

18.1.1 Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección.

Dentro de la gestión preventiva se tiene en cuenta la planificación en materia de prevención de incendios.

De igual manera, se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o de actividades humanas (incendios, vertidos de sustancias tóxicas, cambio climático), basados en estudios realizados y los datos históricos registrados, orientado a la puesta en práctica de determinadas medidas preventivas, tanto por parte de la Administración, como de empresas y particulares cuya seguridad o intereses pudieran verse afectados.

18.1.2 Medidas encaminadas a adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte.

Centradas en continuar con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito de la Red Natura. Como el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo, infraestructuras e instalaciones para la defensa contra incendios existentes; y por otro lado, la inclusión del ámbito de aplicación de los Planes en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).

18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos silvícolas preventivos.

Se han incluido medidas encaminadas a la realización de tratamientos silvícolas preventivos, utilización de la ganadería extensiva en el mantenimiento de áreas de pasto cortafuegos y dispositivo INFOCA.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.1.4 Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.

Medidas enfocadas en la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales. Mantenimiento y mejora de la red viaria rural y elaboración de cortafuegos mecanizados. Entre ellas:

- Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.
- Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos.
- Se llevará a cabo la adaptación de infraestructuras de defensa contra incendios en puntos de agua para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.

Estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios: costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc.

El paquete de medidas va orientado hacia el mantenimiento y mejora de los sistemas de detección, la mejora de la red de comunicaciones y la contratación de los medios aéreos.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.2.1 Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana.

Medida centrada en la identificación de hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y en establecer las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.

Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención a las previsiones de Cambio Climático para las siguientes décadas.

Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltar.

Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas.

18.2.4 Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de los ámbitos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna amenazada, con especial atención a los hábitats, especies y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables al mismo; así como los estudios que permitan avanzar en el análisis y valoración de medidas de adaptación adecuadas.

Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.

18.2.5 Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito de la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.

En función de las presiones y amenazas debidas al cambio climático y los efectos producidos se deben poner en marcha las medidas adecuadas para su adaptación y mitigación mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión, siempre dentro de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000. Deben tener en cuenta tanto a ecosistemas como a especies.

Además de fomentar la investigación en relación con las mejores prácticas de gestión que potencien la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el desarrollo de iniciativas de infraestructura verde y restauración ecológica a diferentes escalas y ámbitos de actuación.

Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.

Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.

18.3.1 Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias.

Se continuará con la implementación de los Planes/programas de Autoprotección que contengan las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del espacio, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.

26.2.1 Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica.

Se continuará con el deslinde del Dominio Público Hidráulico (DPH) y el Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) de los espacios Red Natura y su recuperación ecológica. Y se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el DPMT.

Así como se impulsará la recuperación de terrenos invadidos. Las medidas que se establecen en ese sentido se centrarán en:

- El desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos de las ZEC.
- El desarrollo de las actuaciones de restauración de la zona minera que se estimen necesarias para favorecer la permeabilidad del corredor hacia Sierra Morena.
- La creación de estructuras lineales, corredores ecológicos, de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras.
- Impulsar la rehabilitación de los muros de mampostería y otros elementos lineales de la arquitectura tradicional por su función de corredor ecológico en el mosaico agroforestal a escala local, teniendo la precaución de efectuar revisiones periódicas para su buen mantenimiento.

- Favorecer el mantenimiento, rehabilitación y restauración de otros elementos del patrimonio arquitectónico y etnográfico del medio rural que puedan ejercer funciones de interés como áreas de refugio, cría, alimentación o descanso de la fauna silvestre, tales como manantiales, abrevaderos, cortijos, pozos.
- En la planificación y gestión del aprovechamiento de montes y dehesas, incrementar su capacidad de adaptación y su valor ambiental, mediante la integración de criterios para minimizar la fragmentación de los hábitats producida por la presencia de pistas, viales y carriles.
- Favorecer, en el ámbito de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas, la creación de áreas refugio o vivares funcionales que contribuyan a mejorar la conservación y movilidad de estos taxones o grupos de especies, así como el de las poblaciones de sus especies presa.
- Impulsar que se conserve y restaure la vegetación de ribera colindante con las fincas agrarias y forestales, aumentando la provisión de servicios proporcionados por estos ecosistemas y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna y al periodo fenológico de las especies vegetales sean mínimas y, en cualquier caso, fuera del período de nidificación de las aves.
- Promover que se mantengan o recuperen los linderos y zonas lineales de vegetación natural entre cultivos, potenciando su biodiversidad y favoreciendo el desarrollo de una red de infraestructura verde en el territorio, y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna sea mínima y, en cualquier caso, fuera del período de nidificación de las aves.
- Impulsar la conservación de pequeñas zonas de matorral entre cultivos, para promover la función de corredor que ejerce la vegetación natural entre áreas forestales en los espacios abiertos cultivados, favoreciendo la permeabilidad del territorio agrícola.
- Promover la conservación de terrazas y bancales con vegetación natural, favoreciendo la mejora y creación de zonas de refugios, lugares de reproducción y alimento para la fauna silvestre (incluidos los artrópodos cuando es la época favorable a ellos).
- Para las fincas públicas establecer procedimientos para que se incorporen de forma habitual en la gestión de las mismas la conservación y mejora de bosques isla y terrenos forestales aislados, así como la conservación, creación y correcto mantenimiento de linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural. Si se redacta un proyecto de ordenación, incorporar estos aspectos en el mismo. Adoptar como criterio que se incremente progresivamente el área ocupada por estos elementos de infraestructura verde y que el conjunto de los mismos se estructure en forma de red.
- Impulsar la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza (nature based solutions) y la restauración de elementos de la infraestructura verde-azul desde la planificación hidrológica y la gestión de los recursos hídricos.
- Aplicar criterios y directrices relacionadas con la conectividad ecológica y la integridad de los ecosistemas litorales en la gestión y regulación del Dominio Público Marítimo-Terrestre.
- Desarrollo y aplicación de las medidas y actuaciones dirigidas a la mejora del hábitat y el reforzamiento de los flujos biológicos en el ámbito marino y litoral.
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
- Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio.
- Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
- Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
- Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
- En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.
- Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía.

- En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
- Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano.
- Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

26.2.2. Manual de buenas prácticas para el establecimiento de criterios de conectividad, coherencia ecológica e integridad ecológica.

Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.

26.2.3 Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones.

Entre otras:

- Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
- Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionales y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).
- Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
- Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas.
- Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.
- En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
- Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar.
- En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para éstos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
- Establecer sistemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte.
- Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras.
- Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
- Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.

- Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
- Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
- Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
- Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
- Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras.

Como criterio general, se deberá evitar crear nuevas infraestructuras viarias, hidráulicas, energéticas y, en menor medida, abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas de los ríos; y aplicar soluciones de permeabilización o eliminación de dichas infraestructuras fragmentadoras existentes. Esta medida incluye los estudios previos orientados a determinar el impacto que produce su efecto de borde.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de las medidas incluidas en este ecotipo se ha realizado atendiendo fundamentalmente a la priorización establecida en los propios planes de gestión y, en los casos en los que éstas no son contempladas en los mismos (son una excepción), se ha estimado en función de las necesidades futuras teniendo en cuenta el MAP actual (2014-2020) y una previsión de las necesidades y del desarrollo de los trabajos.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
13.2.2 Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	1 actuación	416.500,00	FEADER FEDER
13.2.7 Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	1 actuación	21.964,87	FEADER FEDER
18.1.4 Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.	recurrente	56.908,72 ha	2.991.185,96	FEADER FEDER
26.2.3 Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	recurrente	56.908,72 ha	1.700.000,00	FEDER
26.2.1 Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica	recurrente	56.908,72 ha	1.045.986,17	FEADER FEDER
12.1.4 Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	56.908,72 ha	316.201,37	FEADER FEDER FEMP
12.1.5 Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.	puntual	56.908,72 ha	25.000,00	FEADER FEDER FEMP
15.2.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas Agroambientales	recurrente	56.908,72 ha	35.925.211,58	FEADER FEDER
12.1.3 Trabajos silvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	56.908,72 ha	348.249,42	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.1 Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	56.908,72 ha	1.511.893,08	FEADER FEDER FEMP
13.2.1 Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular	puntual	56.908,72 ha	678.069,60	FEADER FEDER
18.2.4 Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	56.908,72 ha	64.600,00	FEADER FEDER
18.1.1 Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección	puntual	56.908,72 ha	15.324,94	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	puntual	56.908,72 ha	20.400,00	FEADER FEDER FEMP
14.3.1 Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución spp alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	56.908,72 ha	234.426,68	FEADER FEDER FEMP
12.2.3 Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas	recurrente	56.908,72 ha	900.372,88	FEADER FEDER FEMP
13.3.2 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	recurrente	3 actuaciones	217.600,00	FEADER FEDER
13.3.3 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	puntual	56.908,72 ha	699.772,34	FEADER FEDER
18.1.2 Medidas encaminadas adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte	recurrente	56.908,72 ha	178.921,95	FEADER FEDER
13.2.5 Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.	recurrente	1 actuación	115.724,94	FEADER FEDER FEMP
15.1.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	recurrente	4 convenios	2.542.695,31	FEADER FEDER FEMP
12.2.1 Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas	recurrente	56.908,72 ha	2.747.029,26	FEADER FEDER FEMP
15.3.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales	recurrente	56.908,72 ha	2.883.517,54	FEADER FEDER
18.2.5 Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000	recurrente	56.908,72 ha	40.948,19	FEADER FEDER
18.2.1 Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana	recurrente	56.908,72 ha	170.000,00	FEADER FEDER
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.	puntual	5 planes	47.845,00	FEADER FEDER
13.2.8 Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.	recurrente	1 actuación	126.650,00	FEADER FEDER
12.1.2. Producción de planta “in situ” para actuaciones de regeneración y restauración. (PF)	recurrente	1 actuación	108.456,49	FEADER FEDER
12.2.5. Gestión sostenible de la caza y pesca continental. (PF)	puntual	56.908,72 ha	96.248,58	FEDER FEMP
18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos(PF)	recurrente	56.908,72 ha	3.707.923,37	FEADER FEDER
18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios : costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc. (PF)	recurrente	56.908,72 ha	8.689.440,50	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	1 actuación	2.125,00	FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	56.908,72 ha	620.144,00	FEADER FEDER
18.3.1. Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias	recurrente	56.908,72 ha	85.749,80	FEDER FEMP

Medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	56.908,72 ha	489.504,46	FEADER FEDER FEMP
12.1.2. Producción de planta "in situ" para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	1 especie	94.456,49	FEADER FEDER
12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	56.908,72 ha	285.249,42	FEADER FEDER
12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	56.908,72 ha	140.701,77	FEADER FEDER FEMP
12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.	recurrente	56.908,72 ha	192.371,28	FEADER FEDER FEMP
12.2.5. Gestión sostenible de la caza y pesca continental. (PF)	puntual	26.249,53 ha	96.248,58	FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	recurrente	4 convenios	1.092.360,64	FEADER FEDER FEMP
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.	recurrente	56.908,72 ha	1.070.171,78	FEADER FEDER
18.1.1. Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección.	puntual	26.249,53 ha	15.324,94	FEADER FEDER
18.1.2. Medidas encaminadas adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte	recurrente	56.908,72 ha	178.921,95	FEADER FEDER
18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos	recurrente	26.249,53 ha	3.707.923,37	FEADER FEDER
18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.	recurrente	56.908,72 ha	2.984.185,96	FEADER FEDER
18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios : costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc.	recurrente	26.249,53 ha	8.689.440,50	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.	recurrente	56.908,72 ha	31.848,19	FEADER FEDER
26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad coherencia ecológica o la integridad ecológica.	recurrente	56.908,72 ha	258.436,17	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	1 manual	375,00	FEDER
12.2.3 Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas	recurrente	56.908,72 ha	4.000,00	FEADER FEDER FEMP
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.	puntual	5 planes	375,00	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
13.2.1 Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular	puntual	56.908,72 ha	90.000,00	FEADER FEDER
13.2.2 Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	1 actuación	73.500,00	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	56.908,72 ha	94.500,00	FEADER FEDER
13.2.5 Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.	recurrente	1 actuación	135.000,00	FEADER FEDER FEMP
13.2.7 Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	1 actuación	1.800,00	FEADER FEDER
13.2.8 Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.	recurrente	1 actuación	22.350,00	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	puntual	56.908,72 ha	3.600,00	FEADER FEDER FEMP
13.3.2 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	recurrente	3 actuaciones	38.400,00	FEADER FEDER
13.3.3 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	puntual	56.908,72 ha	105.690,00	FEADER FEDER
14.3.1 Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución spp alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	56.908,72 ha	30.000,00	FEADER FEDER FEMP
15.2.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas Agroambientales	recurrente	56.908,72 ha	6.339.743,22	FEADER FEDER
18.2.1 Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana	recurrente	56.908,72 ha	30.000,00	FEADER FEDER
18.2.4 Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	56.908,72 ha	2.100,00	FEADER FEDER
26.2.3 Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	recurrente	26.249,53 ha	300.000,00	FEDER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Con la aplicación de las acciones prioritarias incluidas en los paquetes de medidas expuestos anteriormente para este ecotipo, se espera mejorar el grado de conservación de las dehesas y agroecosistemas y de las especies asociadas a las áreas agrícolas como aves esteparias, rapaces. Además de:

- Mantener o aumentar la superficie de dehesas y agroecosistemas y su estructura para que puedan cumplir su función como hábitats de multitud de especies y como elementos conectores.
- Reducir las presiones y amenazas a las que están sometidas las dehesas y que las abocan a unas perspectivas futuras desfavorables.
- Aumentar la biodiversidad

Resultados esperados: otros beneficios

Otros resultados esperados relacionados con los servicios ecosistémicos y beneficios socioeconómicos son:

- Conservación del alto valor ecológico y paisajístico que engloba este ecotipo.

- Mantenimiento de los cultivos tradicionales compatibles con un desarrollo sostenible del territorio.
- Conservación de variedades autóctonas de ganado y agrícolas que proporcionan una reserva genética valiosa.
- Contribuyen a frenar la erosión, desertificación y deforestación, retener el agua en el suelo, fijar el carbono, regulación calidad del aire.
- Mantener el acervo cultural, arquitectónico y etnográfico.
- Potenciar el ecoturismo, el turismo ornitológico, las actividades recreativas en la naturaleza.
- También se reforzará la función de conectividad y la coherencia ecológica dentro de la Red Natura 2000, garantizando las condiciones necesarias para mantener un corredor ecológico para especies vinculadas a dicha red.

E.2.6. Bosques y superficies forestales

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

El ecotipo engloba 15 HIC, de los cuales 3 son prioritarios y se encuentran incluidos en 2 de los 9 grandes grupos de la Directiva Hábitats: *Dunas Marítimas y Continentales* (2270*) y Bosques (9230, 9240, 9260, 9320, 9330, 9340, 9520, 9530*, 9540, 91B0, 91E0*, 92A0, 92B0, 92D0).

Todos ellos están presentes en Andalucía. Destacan por su mayor representación los siguientes 4 hábitats: 9330, 9340, 9540 y 92D0, que representan casi el 63 % de superficie de los HIC que caracterizan este ecotipo.

Estos HIC ocupan una superficie total en la comunidad andaluza de 404.178,02 hectáreas, de las cuales 268.410,54 hectáreas se encuentran dentro de los límites de la Red Natura 2000 lo que supone un 66,41 % de la superficie ocupada por este ecotipo se localiza dentro de Red Natura.

El estado de conservación de estos hábitats, definido en el informe Sexenal 2013-2018 es el siguiente:

Desfavorable-inadecuado (U1): 9240, 91E0*, 92A0, 92D0

Desfavorable-malo (U2): 2270*, 9230, 9260, 9320, 9330, 9340, 9520, 9530*, 9540, 91B0

Desconocido (XX): 92B0

Estos HIC representan el 13 % de la superficie de todos los hábitats de interés comunitario localizados dentro de la Red Natura, pero en esta superficie multitud de especies de interés comunitario culminan todo o parte de su ciclo vital y para las cuales se han diseñado medidas en los diferentes planes de gestión.

El desglose por HIC se muestra a continuación, tomando como referencia el Informe Sexenal.

Tipo HIC	Superficie total Andalucía (ha)	Superficie en RN2000 (ha)	% Dentro de RN2000	Superficie Fuera de la RN2000 (ha)	% Fuera de RN2000	Estado de Conservación
2270*	19.483,59	17.648,27	90,58	1.835,32	9,42	U2
91B0	9.217,41	5.479,35	59,45	3.738,07	40,55	U2
91E0*	2.912,94	2.557,74	87,81	355,20	12,19	U1
9230	2.911,13	2.467,75	84,77	443,38	15,23	U2
9240	22.713,42	21.218,20	93,42	1.495,23	6,58	U1
9260	9.838,35	8.705,80	88,49	1.132,55	11,51	U2
92A0	25.167,48	10.793,80	42,89	14.373,68	57,11	U1
92B0	431,92	429,65	99,47	2,27	0,53	XX
92D0	48.399,96	19.217,27	39,71	29.182,69	60,29	U1
9320	21.376,99	9.683,27	45,30	11.693,72	54,70	U2
9330	86.495,97	74.995,82	86,70	11.500,15	13,30	U2
9340	61.525,47	30.797,30	50,06	30.728,17	49,94	U2
9520	1.325,20	1.320,81	99,67	4,40	0,33	U2
9530*	34.014,09	32.888,87	96,69	1.125,21	3,31	U2
9540	58.364,09	30.206,64	51,76	28.157,45	48,24	U2
TOTAL	**404.178,02**	**268.410,54**	**66,41**	**135.767,48**	**33,59**	

Destacando las siguientes especies:

Plantas vasculares: *Abies pinsapo, Allium pruinatum, Betula pendula* subsp*. fontqueri, Culcita macrocarpa, Hymenostemma pseudanthemis, Neottia nidus-avis y Seseli intricatum.*
Artropodos: *Buprestis splendens, Cerambyx cerdo, Graellsia isabellae y Macrothele calpeiana.*
Anfibios: *Alytes dickhilleni, Discoglossus jeanneae*, *Pelodytes ibericus, Salamandra salamandra* subsp*. morenica, Salamandra salamandra* subsp*. longirostris y Triturus pygmeus.*
Reptiles: *Algyroides marchi.*
Aves: *Aegypius monachus, Aquila chrysaetos, Aquila fasciata, Aquila pennata, Bubo bubo, Caprimulgus europaeus, Ciconia nigra, Circaetus gallicus, Milvus migrans, Pandion haliaetus y Streptopelia turtur.*
Mamíferos: *Barbastella barbastellus, Canis lupus, Felis silvestris, Lynx pardinus, Myotis bechsteinii, Myotis daubentonii, Myotis emarginatus, Myotis scalerai, Myotis myotis, Nyctalus lasiopterus, Lutra lutra, Pipistrellus pipistrellus, Pipistrellus pygmaeus, Rhinolophus euryale, Rhinolophus ferrumequinum, Rhinolophus hipposideros y Tadarida teniotis.*

Las medidas de carácter general han sido redactadas con el objetivo de favorecer a todos los HIC así como a las especies relacionadas presentes en este ecotipo.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

12.1.1 Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.

El paquete de medidas, se centra en la puesta en marcha, o continuación de actuaciones de conservación, naturalización, reforestación o restauración de las masas forestales en caso de desarrollo de actividades humanas que supongan afecciones negativas a los HIC (2270*, 9230, 9240, 9260, 9320, 9330, 9340, 9520, 9530*, 9540, 91B0, 91E0*, 92A0, 92B0, 92D0), en aquellas áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación, exceso uso ganadero, como son terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas, o afectadas por incendios forestales, priorizando las áreas de zonas semiáridas, que sufren una gran fragmentación, así como la recuperación de espacios degradados que favorezcan la conexión de áreas de hábitat fragmentadas.

Se llevará a cabo mediante proyectos de conservación, naturalización, restauración y regeneración de espacios y/o HIC. Incluyen tanto la ejecución de las obras como los trabajos previos y de redacción de los proyectos. Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los HIC sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, considerándose especialmente aquellos con cierto carácter relicto.

Algunas de estas actuaciones son: continuar con la aplicación de medidas que favorezcan la forestación de tierras agrarias y una gestión forestal sostenible, priorizando las actuaciones encaminadas al regenerado del arbolado y densificación, mejora de pastizales y regeneración de las dehesas y acebuchales, la ejecución de buenas prácticas agrosilvopastorales y el mantenimiento de la biodiversidad en las zonas forestales y de bosque en general, fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales.

Así como, la ejecución de desbroces selectivos, siembra de pastizales, acotados (cerramientos para manejo de ganado), clareos, claras, podas, naturalización de las masas forestales autóctonas procedentes de repoblaciones (como pinares), medidas de restauración y corrección hidrológico-forestal, cuidados culturales de masas y obras complementarias precisas, actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones de flora incluidos en la prioridad de conservación de los hábitats con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera, promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos, etc.

Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.

En todos los casos, se favorecerá la promoción de estructuras en mosaico forestal, la naturalización, diversificación y mejora de la permeabilidad de las masas forestales y del conjunto del entorno donde ésta se sitúa, se promoverá que las reforestaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas propias del ámbito donde se ubiquen dichas áreas forestales, promoviendo una adecuada estratificación de las masas y respetando la diversidad y características ecológicas de los hábitats o enclaves singulares que puedan localizarse en su seno (ecosistemas ribereños, herrizas, pedregales, etc.). Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.

De manera concreta se fomentará actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240 y reforestación con especies típicas del HIC 9530* en zonas con aptitud para su desarrollo. Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*. Medidas de protección de manchas y ejemplares aislados de especies propias de los HIC 91B0 y 92D0, considerando su potencial como centros de propagación natural teniendo en cuenta su reproducción vegetativa, como garantía para la recuperación y conservación de estos HIC de ribera.

Para alguna de estas labores puntuales se establecerán convenios con universidades e instituciones sin ánimo de lucro relacionadas con la conservación de la naturaleza y grupos de voluntarios, contribuyendo así a la fusión de hábitats diseminados y a la participación activa de la población local.

Y en general se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario y su fragmentación, favoreciendo la conectividad y ampliando la infraestructura verde; así como potenciar los HIC idóneos para las especies de flora y fauna prioritaria, amenazada o relevante. Se verán beneficiadas entre otras las aves rapaces, y en general las aves que anidan en los árboles, quirópteros, el lobo, la cigüeña negra, el lince, algunos invertebrados asociados a algunas masas forestales concretas.

12.1.2. Producción de planta *in situ* para actuaciones de regeneración y restauración.

La línea de actuación es la gestión de viveros para existencias, producción y recuperación de plantas, así como para la conservación del patrimonio genético forestal y ampliación de la infraestructura verde en el territorio.

En este sentido, reforzar la función del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de planta para la consecución de los objetivos de los Planes de Recuperación de especies de Flora.

12.1.3 Trabajos silvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.

Entre las medidas que se proponen para mejorar la estructura y función de los HIC que componen este ecotipo se pueden destacar las siguientes:

- La naturalización de las masas de pinares autóctonos procedentes de repoblaciones con el objetivo de transformarlos en HIC, o hábitats de especies de interés comunitario o de otras especies relevantes presentes, para ello se tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica y contribuir a su estabilidad.
- Restauración de hábitats mediante la transformación de masas forestales.
- Las mejoras de pastos e infraestructuras ganaderas, como los cercados, que proporcionen alternativas que favorezcan la regeneración del bosque.
- En esta línea también la protección de ejemplares juveniles (plantones) de acebuche mediante protector individual, instalación de cercados de exclusión ganaderos, cinegéticos y pastor eléctrico, así como mantenimiento y seguimiento de tales actuaciones.
- Actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
- Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
- Promover en las áreas forestales el mantenimiento controlado y la presencia de materia muerta que pueda dar cobertura a los ciclos vitales de invertebrados y servir como área de refugio para otros grupos de fauna y contribuir a los procesos de regeneración natural del arbolado.
- Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
- Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
- Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
- Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.

Todo ello en aras de potenciar la infraestructura verde en el territorio y la conectividad entre HIC.

Se van a ver beneficiadas las especies de fauna y flora, en general, al propiciar un mejor estado de conservación de sus hábitats.

12.1.4 Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.

El paquete de medidas es similar al 12.1.1 para el mantenimiento y recuperación de los HIC incluidos en este ecotipo, pero centrado en actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico, en el marco de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias e impulsando las actuaciones dentro de los Proyectos de Corrección Hidrológico Forestal, restauración hidromorfológica y Proyectos de Mantenimiento y Mejora de Masas Forestales orientadas a minimizar la erosión del suelo en los espacios Red Natura 2000, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario.

Entre las actuaciones a desarrollar serían: impulsar la identificación de todos aquellos puntos susceptibles de restauración, especialmente la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría, así como aquellas que han sufrido un clareo excesivo como consecuencia de la pesca deportiva. Se priorizarán las medidas encaminadas a evitar la colmatación de la cuenca. Se fomentarán las técnicas de bioingeniería o ingeniería naturalística en los proyectos de corrección hidrológico forestal, continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos, sistemas fluviales, favoreciendo el contacto con otras formaciones de bosques de ladera, la corrección de cárcavas; restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales, acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral; cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa).

En el marco de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos, se incorporarán y se fomentará la adecuación a la misma, en la medida de lo posible, de las construcciones de infraestructuras hidráulicas, obras de paso, etc., que se localicen dentro de las ZEC, así como la repoblación y regeneración forestal con especies autóctonas y características de los HIC de los bosques de ribera presentes en la zona, potenciando la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.

Además, una vez finalizadas las extracciones de áridos, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.

Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso. Se prestará una especial atención a aquellos hábitats con cierto carácter relíctico como el 91B0 o el 91E0*.

En general, la mejora de estos HIC va a favorecer la biodiversidad y el buen desarrollo de especies relacionadas con este ecotipo, así como la infraestructura verde y la conectividad ecológica.

12.1.5 Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.

Se promoverá la limpieza selectiva periódica, y mantenimiento de los cauces, riberas, ramblas y marismas, en especial en albuferas y desembocaduras, si fuese necesario en coordinación con las Administraciones locales competente. Priorizando la limpieza de escombros, residuos, vertidos y basuras procedentes de la actividad humana.

Se promoverá igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no suelen estar adaptadas a este régimen. En general, la recuperación de las condiciones naturales del régimen ecológico y de caudales.

Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en los espacios Red Natura, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación y que permita el desarrollo de medidas de gestión.

Se verán beneficiadas todas las especies tanto de flora como de fauna que se desarrollan en los diferentes HIC del ecotipo.

12.2.1 Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.

Este paquete de medidas va dirigido a la redacción, revisión y puesta en marcha de documentos de planificación forestal: proyectos de ordenación de montes, planes técnicos de ordenación, planes técnicos de caza, planes de aprovechamientos, etc., como instrumentos de gestión imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de HIC, especies y procesos ecológicos, así como de hacerlo compatible con un uso sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo preservando y, si es posible, seguir aumentando la estructura verde, la conectividad y en general la integridad de la Red Natura 2000. Se incluyen estudios y/o trabajos previos de inventario y censos.

En este sentido, se impulsará la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) y prácticas ganaderas a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga, priorizando las zonas de los pastizales, matorrales y los HIC de bosques y superficies forestales. Se prestará especial atención también a las zonas sensibles de recarga de acuíferos que nutren a las principales fuentes y manantiales de abastecimiento, mediante la definición de perímetros de protección para evitar su contaminación.

Por otra parte, se impulsará la redacción de un documento de Ordenación de Pastos, que recoja como criterios la capacidad de carga, el jalonamiento y señalización de los sectores de pastoreo, el fomento de explotaciones con raza autóctona, así como el incremento de la vigilancia para evitar el pastoreo incontrolado.

En el marco del Proyecto Life+ BioDehesa, se promoverá la continuidad de las medidas del Eje 1, priorizando entre otras, las siguientes actuaciones en los espacios Red Natura: inventario de áreas críticas para la conservación de la dehesa y su biodiversidad.

Además, se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales. Y concretamente en determinados espacios, se identificarán las zonas de especial interés micológico, así como para la recolección de espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y recursos micológicos, estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas.

Se promoverá la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito de los lugares Natura 2000.

Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la trucha común.

Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.

En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530, considerando las comunidades asociadas al mismo.

En la ordenación de los montes con presencia de dehesas o quercíneas se incluirán criterios que propicien la expansión los HIC 9330 y 9340 considerando las comunidades asociadas a los mismos.

Repercutirían sobre las especies de flora y fauna de este ecotipo en general.

12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas).

Por un lado, se impulsará la instalación de cerramientos de bajo impacto visual para eliminar la presión de vehículos motorizados en las áreas de mayor vulnerabilidad ecológica.

Y, por otro, se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del entorno y frene la entrada de sedimentos.

12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.

Engloba las medidas relacionadas con la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas Ambientales (agrícolas, ganaderas, apícolas, forestales, piscícolas y cinegéticas) para la conservación de la biodiversidad, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y teniendo en cuenta el Catálogo de buenas prácticas para la gestión del hábitat de la Red Natura 2000: bosque y matorral mediterráneos, elaborado por la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat.

De igual modo, se aplicarán los criterios y directrices recogidas en el "Manual para la Gestión Sostenible de las Dehesas Andaluzas", editado por el Foro para la defensa y conservación de la dehesa (Encinar) y la Universidad de Huelva.

En general, se fomentarán aquellas prácticas forestales que aseguren la dinámica forestal natural, así como una buena regeneración de la vegetación.

En este sentido, entre otras, se promoverá la adecuación del número de cabezas, ganaderas y cinegéticas, a la capacidad sustentadora del medio; se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitats y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas; se fomentará la aplicación de las recomendaciones del Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía; se fomentarán sistemas de pastoreo adecuados, con ganado caprino u ovino, de acuerdo a las mejores prácticas disponibles, con el fin de favorecer el mantenimiento de pastos; promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.

Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.

Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo.

Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.

Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características.

Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.

Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal, y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.

Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en:

-Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales.
-Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación.
-Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.

Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.

Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad.

Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.

Siempre que no repercuta negativamente en la explotación, se evitará la retirada de aquellos pies del *género Quercus* más viejos, con objeto de propiciar zonas de cría apropiados a *Lynx pardinus* (truecas), frente a una posible ocupación de territorios por la especie.

Se promoverá la construcción de abrevaderos y aljibes con el fin de evitar que el ganado abreve directamente de cursos de agua y charcas de los lugares Natura 2000.

Independientemente, se impulsará, mediante la aplicación de programas de asesoramiento técnico y financiero, a los que podrán acogerse los agricultores de la zona, la reconversión de los sistemas de cultivos agrícolas intensivos bajo plástico existentes en la Red Natura 2000, hacia fórmulas de agricultura tradicional o ecológica no intensiva. Y también se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada; sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la Red Natura 2000.

De igual modo, se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo.

Y se fomentará a través del Programa de Desarrollo Rural y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.

Se verán beneficiadas las especies de flora y fauna características de este ecotipo pero también las que se pueden llegar a desarrollar en los HIC que lo constituyen al mejorar su grado de conservación, favoreciendo la biodiversidad.

12.2.4. Acciones para la mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua; categoría río y lago.

Se impulsará la mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua categoría río y lago. Con ello se pretende garantizar un caudal que satisfaga los requerimientos ecológicos de las especies acuáticas, los HIC de ribera y la función de corredor fluvial.

12.2.5. Gestión cinegética y piscícola.

Gestión sostenible de la caza y pesca continental. Entre ellas, se desarrollarán actuaciones para la adecuada coordinación, entre los agentes públicos y privados implicados en la gestión de los HIC incluidos en este objetivo operativo, para adecuar los aprovechamientos cinegéticos haciéndolos compatibles con la conservación del espacio y de estos HIC; y así contribuir a la sostenibilidad de la infraestructura verde del territorio.

13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.

Concretamente el desarrollo y la aprobación de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros amenazados a nivel andaluz y de un Plan de Recuperación de la cigüeña negra, águila perdicera y algunos anfibios y reptiles.

13.2.1 Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.

Se centra en la aplicación de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados (mantenimiento del régimen hídrico propio de cada cauce, cercados, siembra, plantación, reforzamiento, reintroducción, medidas para evitar la fragmentación del hábitat, potenciar los lugares de cría y campeo…) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de interés comunitario y relevantes para los espacios Red Natura 2000.

Para el caso de especies que sean amenazadas y posean planes de recuperación y conservación, las actuaciones de manejo a llevar a cabo serían las plasmadas en dichos planes o enmarcadas en él.

Y, en general, favorecer la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

Ese manejo para adecuar los hábitats de diferentes especies tanto de flora como de fauna, va dirigido entre otras a especies de flora endémica y amenazada, el pinsapo, el acebuche, favorecer el hábitat tanto de cría como de campeo de la cigüeña negra, aves rapaces, buitre negro…

13.2.2 Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.

Las medidas se centran principalmente en la mejora del hábitat del corzo morisco y en las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo (en el marco del Plan de Gestión Integrada del conejo (*Oryctolagus cuniculus*) en Andalucía), ya que el conejo es base fundamental de alimentación de otras especies amenazadas como el lince, el águila imperial, otras muchas rapaces, etc.

Por el motivo indicado anteriormente, para el caso del conejo, se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuperación y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de actuación de los Planes de Recuperación del lince ibérico y del águila imperial ibérica.

A su vez, se apoyará la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.

Pero también se enfoca en llevar a cabo las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc.) en simas, cuevas minas, cavidades, túneles y otros refugios, con especial atención a aquellas que sean refugio para especies de quirópteros cavernícolas de interés comunitario, favorecer la disponibilidad de refugios de quirópteros forestales.

Medidas enfocadas a la prevención de los daños al ganado, que se vienen realizando en el marco del Programa de Conservación del Lobo; tales como pastores eléctricos, barbacanas, ahuyentadores luminosos, repelentes olorosos, así como técnicas tradicionales como rediles, perros mastines para guardar el ganado, etc.

13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.

Se centra en medidas para recuperación y limpieza de cauces mediante implementación de sistemas de gestión ambiental adecuados de residuos, vertidos y desecho procedentes de las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de la Red Natura 2000 así como en los arroyos que en éstas desembocan.

Y en actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial.

13.2.4. Actuaciones para especies piscícolas; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.

Las actuaciones van dirigidas a la creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río; y a la construcción de cercados que eviten la entrada de ganado en las pozas estivales así como en las charcas de interés herpetológico inventariadas.

13.2.5 Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.

Este paquete de medidas va dirigido a:

- Favorecer la conectividad y evitar la fragmentación de los HIC.
- Favorecer la aplicación de técnicas, directrices y criterios de obra y trazado orientados a la mejora de la permeabilidad de las infraestructuras en Andalucía.
- Establecer mecanismos específicos de coordinación interadministrativos e intersectoriales orientados a compaginar el desarrollo de las infraestructuras en la Comunidad Autónoma con la conectividad ecológica del territorio.
- Avanzar en el conocimiento sobre la localización, distribución, magnitud e intensidad de los procesos de fragmentación asociados a la presencia de infraestructuras que se producen en Andalucía.

Incluye los trabajos previos de inventario, evaluación de riesgos, detección de puntos negros, diseño de las actuaciones a acometer, etc., la ejecución de las obras (construcción de pasos de fauna en carreteras, construcción de escala para peces, demolición de presas y azudes, etc.) y su posterior seguimiento y evaluación de resultados.

En este sentido ante la construcción de una nueva infraestructura no debe comprometer los objetivos de conservación de los HIC ni las especies. Y en el caso de existir ya, se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y las especies de interés comunitario, expresamente para la nutria y los ecosistemas acuáticos, o en su caso se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan los espacios, y se realizarán, en la medida de lo posible, las medidas correctoras necesarias para favorecer la permeabilización.

Las medidas correctoras que se reflejan en los planes de gestión se dirigen hacia la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escalas de peces que eviten la fragmentación y promuevan la conectividad de los ríos; en la ordenación de los montes públicos se prestará especial atención al sistema viario y a la apertura de nuevas pistas o carriles que puedan provocar la fragmentación de hábitats; mejora de las condiciones de las pozas existentes y/o creación de otras nuevas en los cuerpos de agua mediante actuaciones de consolidación de taludes, revegetación, incremento de sus dimensiones mediante revegetación y creación de refugios.

También incluye la limpieza de vegetación de la entrada a las cavidades y el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las mismas (referido a quirópteros cavernícolas) y un inventario de refugios no cavernícolas.

La mayor incidencia se da en el lince, lobo, peces epicontinentales, cigüeña negra, buitre negro y rapaces, algunos anfibios y reptiles.

13.2.7 Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.

Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificiales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios, tanto en su área de distribución actual como potencial.

Además, se promocionarán actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado de cría y campeo del águila imperial ibérica, el águila real, águila perdicera, águila pescadora, cigüeña negra, y del buitre negro en su área de distribución actual y potencial. Y se continuará con las actuaciones de mantenimiento y seguimiento de los muladares existentes en la Red Natura para satisfacer la demanda alimenticia de las aves necrófagas del espacio y en particular para mejorar el acceso de los individuos jóvenes de alimoche común según lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de Aves necrófagas.

E independientemente, se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además protección y aislamiento frente a perturbaciones externas (aprovechamientos, uso público, etc.).

Por otro lado, se llevarán a cabo la construcción, instalación, mantenimiento y adecuación de puntos de agua, bebederos, siembras de especies de grano y semilla, comederos y plantación de árboles y adecuación de arboledas para nidificación, en terrenos del corredor migratorio de las tórtolas europeas.

13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.

En este ecotipo las medidas de protección y conservación se centran en especies concretas como son las siguientes:

- Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves para poder posteriormente llevar a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.
- En el marco del Plan de Recuperación del Lince ibérico, se impulsará el registro de las causas de muerte de cada lince y el mantenimiento de un inventario permanente de causas de mortalidad no natural en la Red Natura.
- Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros y se promoverá la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en la Red Natura, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especies más sensibles, con objeto de priorizar la aplicación de la normativa relativa a medidas correctoras. Y se evitará el uso de biocídas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
- En aquellos cultivos que presenten localidades de *Euphorbia gaditana* se promoverá la reducción del uso de tratamientos fitosanitarios así como el uso de técnicas no selectivas en los aclareos y la limpieza anual de malas hierbas. En esta misma línea, los tratamientos fitosanitarios, especialmente los masivos (aéreos), deberán garantizar la conservación del lepidóptero *Graellsia isabelae*.

13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción, adaptación y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.

Las medidas van encaminadas, por una parte, hacia la translocación de individuos dentro del mismo cuerpo de agua a otros tramos con mejores niveles hídricos, o el refuerzo de los volúmenes de agua mediante aportes externos; a la creación y mantenimiento de puntos de agua en zonas de interés para reptiles, anfibios e invertebrados. La tipología del punto de agua dependerá de la especie a la cual vaya dirigida. Y en particular van dirigidas al mantenimiento de lagunas temporales, haciendo especial hincapié en zonas de dispersión de lince ibérico y aquellas importantes para anfibios, reptiles e invertebrados.

En este sentido, se promoverá el mantenimiento, adecuación y recuperación de las acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies de anfibios relevantes en el ámbito de la Red Natura 2000, para la conservación de sus poblaciones. Se procurará no limpiar la vegetación acuática en el interior de abrevaderos y fuentes para evitar daños en las poblaciones de anfibios y reptiles. En caso de que sea necesario, estos trabajos se realizarán en verano cuando las larvas no están presentes.

Por otra parte, se fomentarán las actuaciones para la mejora del hábitat del cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes*), tales como traslocación/refuerzo poblacional de tramos fluviales degradados o creación y acondicionamiento de masas de agua.

Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.

Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales.

En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales

En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies en los mismos en puntos de aguas naturales y artificiales con condiciones ecológicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acuerdo a la Directiva Hábitats.

13.3.2 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora.

Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de los lugares Natura 2000, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración de la cubierta vegetal.

Y a parte:

- Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico en Espacios Naturales (RED) de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales; así como la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada.
- El apoyo a la referida RED en las tareas de conservación de las especies y sus hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
- Continuar con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación; así como refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones autosostenibles en Andalucía.
- Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación *in situ*.
- Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en sí; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.

13.3.3 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna.

Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, translocaciones, etc.; así como de especies amenazadas de anfibios, águila perdicera, corzo y cigüeña negra.

Estas medidas van destinadas a reintroducir o reforzar las poblaciones de especies amenazadas en zonas óptimas ya sea mediante actuaciones para la reducción de sus factores de amenaza o a través de la aplicación de medidas orientadas a garantizar su éxito reproductivo. Del mismo modo se actuará de cara a las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.

Se continuará con las actuaciones de reintroducción del Lince Ibérico, pero aquellas contempladas en el marco de acción de su Plan de Recuperación y Conservación. También se impulsará la continuación del Plan de Gestión y reintroducción del Corzo en Andalucía.

Se instará al mantenimiento de las reservas genéticas de la especie en el Centro de Cría, o en cualquier otra instalación considerada idónea por la Administración ambiental en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.

14.3.1 Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución especies alóctonas por autóctonas, etc.

Este paquete de medidas va encaminado, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, a poner en marcha actuaciones de control, seguimiento, desarrollo de sistemas de alerta temprana y erradicación de especies exóticas (tanto de flora como de fauna) en función de la gravedad de la amenaza y el grado de dificultad previsto para su erradicación, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas y/o incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación o hábitats en función del grado de amenaza.

Incluye estudios previos de valoración y diagnóstico del alcance de la invasión y cambio paulatino de las especies alóctonas por autóctonas, e incluso adopción de medidas de prevención.

También se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.

Se verán beneficiadas especies de flora autóctonas dentro de este ecotipo e indirectamente especies de fauna relacionadas. Y, en general, va a aumentar la biodiversidad.

15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.

Bajo este código se engloba un amplio número de medidas cuyo objetivo es llevar a cabo un aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos naturales apoyándose en convenios y otros contratos territoriales con agentes implicados en el territorio como entidades locales, regionales y estatales, asociaciones, universidad, propiedad, particulares, etc., incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica, el impulso de estrategias de infraestructura verde y la mejora de hábitats.

Se deben dar a conocer las entidades de custodia, así como apoyar directamente sus actividades. Y se potenciará la puesta en valor de los recursos forestales.

Se establecerán como prioridades en estos convenios los siguientes aspectos:

- Red Natura 2000, conservación de la biodiversidad, gestión compartida.
- Conectividad, infraestructura verde y gestión cooperativa
- Protección de los recursos naturales.
- Investigación y desarrollo.
- Obligaciones y compromisos para la restauración de ecosistemas degradados.

Aparte de las generales, algunas de las medidas concretas serían:

- Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.
- Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
- Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán:
  - La forestación y la creación de superficies forestales.
  - La creación de sistemas agroforestales.
  - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales.
  - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
- Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.

Se van a ver beneficiadas principalmente especies como el pinsapo y otras especies de flora, así como rapaces, buitre negro, lince, quirópteros y algunos invertebrados. Pero en general todas las especies de flora y fauna saldrían favorecidas.

15.3.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.

En general, engloba medidas que favorezcan la forestación de tierras agrarias, el fomento del abandono de cultivos para regenerar los HIC y una gestión forestal sostenible, potenciación del aprovechamiento de las dehesas, ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, priorizando las actuaciones encaminadas al regenerado del arbolado, la ejecución de buenas prácticas agrosilvopastorales y el mantenimiento de la biodiversidad en este ecosistema.

Entre ellas: impulsar experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes, reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal, certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados, mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC, el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento, actuaciones de mejora de pastizales y regenerado de la dehesa.

Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

15.4.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales.

Medidas destinadas a recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno. Se promoverá en la medida de lo posible: la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas; y la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por finalización de las actividades de explotación de graveras, abandono de cultivos dentro de la zona inundable para la restauración de bosque de ribera y cambio de uso del suelo, de agrícola a forestal, en aquellos terrenos que formen parte de corredores ecológicos naturales.

18.1.1 Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección.

Dentro de la gestión preventiva se tiene en cuenta la planificación en materia de prevención de incendios.

De igual manera, se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o de actividades humanas (incendios, vertidos de sustancias tóxicas, cambio climático), basados en estudios realizados y los datos históricos registrados, orientado a la puesta en práctica de determinadas medidas preventivas, tanto por parte de la Administración, como de empresas y particulares cuya seguridad o intereses pudieran verse afectados.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

18.1.2 Medidas encaminadas a adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte.

Centradas en continuar con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito de la Red Natura. Como el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existentes, infraestructuras e instalaciones; y la inclusión del ámbito de aplicación de la Red Natura en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos silvícolas preventivos.

Se han incluido medidas encaminadas a la realización de tratamientos silvícola preventivos, utilización de la ganadería extensiva en el mantenimiento de áreas de pasto cortafuegos y dispositivo INFOCA.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

18.1.4 Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.

Medidas enfocadas en la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales. Mantenimiento y mejora de la red viaria rural y elaboración de cortafuegos mecanizados. Entre ellas:

Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.

Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos.

Se llevará a cabo la adaptación de infraestructuras de defensa contra incendios en puntos de agua para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios: costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc.

El paquete de medidas va orientado hacia el mantenimiento y mejora de los sistemas de detección, la mejora de la red de comunicaciones y la contratación de los medios aéreos.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

18.2.1 Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana.

Medida centrada en la identificar hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.

Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención a las previsiones de Cambio Climático para las siguientes décadas.

Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltar.

Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas.

18.2.4 Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de los ámbitos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna amenazada, con especial atención a los hábitats, especies y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables al mismo; así como los estudios que permitan avanzar en el análisis y valoración de medidas de adaptación adecuadas.

Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.

18.2.5 Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito de la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.

En función de las presiones y amenazas debidas al cambio climático y los efectos producidos se deben poner en marcha las medidas adecuadas para su adaptación y mitigación mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión, siempre dentro de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000. Deben tener en cuenta tanto a ecosistemas como a especies.

Además de fomentar la investigación en relación con las mejores prácticas de gestión que potencien la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el desarrollo de iniciativas de infraestructura verde y restauración ecológica a diferentes escalas y ámbitos de actuación.

Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.

Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

18.3.1 Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias.

Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas Y se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en las zonas que no lo hayan desarrollado y sea necesario por el riesgo que entraña.

26.2.1 Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica.

Se continuará con el deslinde tanto del Dominio Público Hidráulico (DPH) como del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) de las ZEC y su recuperación ecológica. Y se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el Dominio Público Marítimo Terrestre.

Así como se impulsará la recuperación de terrenos invadidos. Las medidas que se establecen en ese sentido se centrarán en:

- Mejora de las áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica (PDMCEA)... En particular las Áreas Prioritarias de Intervención.
- El desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos de las ZEC.
- El desarrollo de las actuaciones de restauración de la zona minera que se estimen necesarias para favorecer la permeabilidad del corredor hacia Sierra Morena.
- La creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras.
- Se continuarán las actuaciones para la habilitación corredores ecológicos entre espacios Natura 2000.
- Impulsar la rehabilitación de los muros de mampostería y otros elementos lineales de la arquitectura tradicional por su función de corredor ecológico en el mosaico agroforestal a escala local, teniendo la precaución de efectuar revisiones periódicas para su buen mantenimiento.
- Favorecer el mantenimiento, rehabilitación y restauración de otros elementos del patrimonio arquitectónico y etnográfico del medio rural que puedan ejercer funciones de interés como áreas de refugio, cría, alimentación o descanso de la fauna silvestre, tales como manantiales, abrevaderos, cortijos, pozos.
- En la planificación y gestión del aprovechamiento de montes y dehesas, incrementar su capacidad de adaptación y su valor ambiental, mediante la integración de criterios para minimizar la fragmentación de los hábitats producida por la presencia de pistas, viales y carriles.
- Favorecer, en el ámbito de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas, la creación de áreas refugio o vivares funcionales que contribuyan a mejorar la conservación y movilidad de estos taxones o grupos de especies, así como el de las poblaciones de sus especies presa.
- Impulsar que se conserve y restaure la vegetación de ribera colindante con las fincas agrarias y forestales, aumentando la provisión de servicios proporcionados por estos ecosistemas y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna y al periodo fenológico de las especies vegetales sean mínimas y, en cualquier caso, fuera del período de nidificación de las aves.
- Promover que se mantengan o recuperen los linderos y zonas lineales de vegetación natural entre cultivos, potenciando su biodiversidad y favoreciendo el desarrollo de una red de infraestructura verde en el territorio, y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna sea mínima y, en cualquier caso, fuera del período de nidificación de las aves.
- Impulsar la conservación de pequeñas zonas de matorral entre cultivos, para promover la función de corredor que ejerce la vegetación natural entre áreas forestales en los espacios abiertos cultivados, favoreciendo la permeabilidad del territorio agrícola.
- Promover la conservación de terrazas y bancales con vegetación natural, favoreciendo la mejora y creación de zonas de refugios, lugares de reproducción y alimento para la fauna silvestre (incluidos los artrópodos cuando es la época favorable a ellos).

- Para las fincas públicas establecer procedimientos para que se incorporen de forma habitual en la gestión de las mismas la conservación y mejora de bosques isla y terrenos forestales aislados, así como la conservación, creación y correcto mantenimiento de linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural. Si se redacta un proyecto de ordenación, incorporar estos aspectos en el mismo. Adoptar como criterio que se incremente progresivamente el área ocupada por estos elementos de infraestructura verde y que el conjunto de los mismos se estructure en forma de red.
- Impulsar la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza (nature based solutions) y la restauración de elementos de la infraestructura verde-azul desde la planificación hidrológica y la gestión de los recursos hídricos.
- Aplicar criterios y directrices relacionadas con la conectividad ecológica y la integridad de los ecosistemas litorales en la gestión y regulación del Dominio Público Marítimo-Terrestre.
- Desarrollo y aplicación de las medidas y actuaciones dirigidas a la mejora del hábitat y el reforzamiento de los flujos biológicos en el ámbito marino y litoral.
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
- Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio.
- Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
- Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
- Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
- En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.
- Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía.
- En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
- Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano.
- Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).

Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público de la Red Natura.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

26.2.2. Manual de buenas prácticas para el establecimiento de criterios de conectividad, coherencia ecológica e integridad ecológica.

Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.

26.2.3 Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones.

Como criterio general se promoverá la ejecución de medidas para la eliminación o, en su caso, permeabilización de las estructuras fragmentadoras existentes.

Entre otras:

- Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
- Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionalidades y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).
- Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
- Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas.
- Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.
- En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
- Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar.
- En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para estos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
- Establecer sistemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte.
- Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras.
- Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
- Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.
- Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
- Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
- Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
- Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
- Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras.

Además, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas de los ríos y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recreativas o de descanso en las proximidades de los cauces.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de las medidas incluidas en este ecotipo se ha realizado atendiendo fundamentalmente a la priorización establecida en los propios planes de gestión y, en los casos en los que éstas no son contempladas en los mismos (son una excepción), se ha estimado en función de las necesidades futuras teniendo en cuenta el MAP actual (2014-2020) y una previsión de las necesidades y del desarrollo de los trabajos.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.3 Trabajos silvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	21.174,27 ha	203.542,38	FEADER FEDER
13.2.1 Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular	recurrente	20.814,16 ha	472.900,54	FEADER FEDER
13.2.2 Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	11.726 ha	312.375,00	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	22.623,22 ha	447.152,94	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario	puntual	15 actuaciones	94.988,00	FEADER FEDER
18.1.4 Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.	recurrente	22.623,22 ha	5.412.913,28	FEADER FEDER
18.3.1. Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias	recurrente	12.742,27 ha	155.571,95	FEDER FEMP
26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	recurrente	3.842,46 ha	170.000,00	FEDER
12.1.4 Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	13.031,56 ha	167.925,50	FEADER FEDER FEMP
26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica	puntual	22.623,22 ha	258.284,45	FEADER FEDER
13.2.5 Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.	puntual	15 actuaciones	103.836,82	FEADER FEDER FEMP
12.1.1 Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	18.844,08 ha	834.847,10	FEADER FEDER FEMP
12.1.5 Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.	recurrente	12.742,27 ha	75.000,00	FEADER FEDER FEMP
18.1.1 Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección	puntual	22.623,22 ha	27.811,58	FEADER FEDER
15.4.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales	puntual	22.623,22 ha	2.228.571,40	FEADER FEDER FEMP
14.3.1 Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas,	recurrente	22.434,37 ha	162.153,54	FEADER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.				FEDER FEMP
18.2.4 Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.	recurrente	22.623,22 ha	148.425,00	FEADER FEDER
13.3.2 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	recurrente	15 actuaciones	163.200,00	FEADER FEDER
18.1.2 Medidas encaminadas adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte	recurrente	22.623,22 ha	324.609,93	FEADER FEDER
13.3.3 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	puntual	22.623,22 ha	502.434,39	FEADER FEDER
12.2.1 Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas	recurrente	22.623,22 ha	1.477.560,03	FEADER FEDER FEMP
12.2.3 Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas	recurrente	22.623,22 ha	487.288,61	FEADER FEDER FEMP
15.1.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	puntual	60 convenios	1.428.038,06	FEADER FEDER FEMP
15.3.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales	recurrente	61 convenios	2.914.995,12	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000	recurrente	22.623,22 ha	108.197,55	FEADER FEDER
18.2.1 Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana	recurrente	15.063,25 ha	127.500,00	FEADER FEDER
12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas).	recurrente	15 actuaciones	12.500,00	FEADER FEDER FEMP
12.2.4. Acciones para la mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua; categoría río y lago.	puntual	1.530,66 ha	952.037,72	FEDER FEMP
13.2.4. Actuaciones para especies piscícolas; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.	puntual	3.584,23 ha	22.801,27	FEADER FEDER FEMP
13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	15 actuaciones	7.650,00	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	recurrente	7 actuaciones	15.300,00	FEADER FEDER FEMP
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.	puntual	5 planes	26.889,97	FEADER FEDER
12.1.2. Producción de planta “in situ” para actuaciones de regeneración y restauración. (PF)	recurrente	15 actuaciones	61.942,22	FEADER FEDER
12.2.5. Gestión sostenible de la caza y pesca continental. (PF)	recurrente	23.245,06 ha	324.736,95	FEDER FEMP
18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos (PF)	recurrente	23.245,06 ha	6.729.110,79	FEADER FEDER
18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios : costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc. (PF)	recurrente	23.245,06 ha	15.769.529,75	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	15 manuales	2.125,00	FEDER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	18.844,08 ha	267.110,75	FEADER FEDER FEMP
12.1.2. Producción de planta "in situ" para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	15 especies	51.442,22	FEADER FEDER
12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	21.174,27 ha	156.292,38	FEADER FEDER
12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	13.031,56 ha	75.680,05	FEADER FEDER FEMP
12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.	recurrente	22.623,22 ha	103.471,82	FEADER FEDER FEMP
12.2.5. Gestión sostenible de la caza y pesca continental. (PF)	recurrente	5.818,61 ha	324.736,95	FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	puntual	60 convenios	599.055,89	FEADER FEDER FEMP
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.	recurrente	60 convenios	1.936.967,90	FEADER FEDER
18.1.1. Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección.	puntual	22.623,22 ha	27.811,58	FEADER FEDER
18.1.2. Medidas encaminadas adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte	recurrente	22.623,22 ha	324.609,93	FEADER FEDER
18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos	recurrente	5.818,61 ha	6.729.110,79	FEADER FEDER
18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.	recurrente	22.623,22 ha	5.407.663,28	FEADER FEDER
18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios : costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc.	recurrente	5.818,61 ha	15.769.529,75	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.	recurrente	22.623,22 ha	17.544,51	FEADER FEDER
26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad coherencia ecológica o la integridad ecológica.	puntual	22.623,22 ha	179.534,45	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	15 manuales	375,00	FEDER
12.2.3 Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas	recurrente	22.623,22 ha	3.000,00	FEADER FEDER FEMP
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.	puntual	5 planes	375,00	FEADER FEDER
13.2.1 Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular	recurrente	20.814,16 ha	67.500,00	FEADER FEDER
13.2.2 Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	11.726 ha	55.125,00	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de	recurrente	22.623,22 ha	70.875,00	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.				
13.2.5 Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.	puntual	15 actuaciones	135.000,00	FEADER FEDER FEMP
13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	15 actuaciones	1.350,00	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario	puntual	15 actuaciones	16.763,00	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	recurrente	7 actuaciones	2.700,00	FEADER FEDER FEMP
13.3.2 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	recurrente	15 actuaciones	28.800,00	FEADER FEDER
13.3.3 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	puntual	22.623,22 ha	79.268,00	FEADER FEDER
14.3.1 Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	22.434,37 ha	22.500,00	FEADER FEDER FEMP
18.2.1 Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana	recurrente	15.063,25 ha	22.500,00	FEADER FEDER
18.2.4 Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.	recurrente	22.623,22 ha	1.575,00	FEADER FEDER
26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones.	recurrente	3.842,46 ha	30.000,00	FEDER
15.4.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales	puntual	22.623,22 ha	1.114.285,70	FEADER FEDER FEMP

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Con la aplicación de las medidas establecidas se pretende alcanzar, mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los bosques y superficies forestales a través de:

- Aumentar el conocimiento de los diferentes HIC, especialmente de los más vulnerables, de mayor rareza o que alberguen especies amenazadas, los exclusivos de Andalucía (9520-pinsapares) y algunos de ribera con carácter relicto, el 92B0 o prioritarios 91E0, para mejorar su gestión y optimizar su protección.
- Reducir las presiones y amenazas que afectan a los hábitats y a las especies de fauna y flora silvestre, entre ellas, los fuegos, las plagas y enfermedades de las masas forestales, repoblaciones monoespecíficas, población de ungulados....
- Mantener o recuperar la superficie de las masas forestales naturales, mejorando su estructura y función para alcanzar un estado de madurez que le permita una mayor estabilidad.
- Mejorar el hábitat de especies características de este ecotipo, especialmente las amenazadas como el lince, rapaces amenazadas, necrófagas, cigüeña negra, quirópteros, anfibios, invertebrados.
- Aumentar o mantener las poblaciones de las especies características de bosques y masas forestales hasta alcanzar una dinámica estable.
- Control y eliminación de especies exóticas invasoras o especies alóctonas que impidan el desarrollo de comunidades vegetales características de esas condiciones ecológicas.
- Alcanzar la naturalización y en su caso el estado climácico de los bosques y masas forestales.
- Aumentar la biodiversidad y alcanzar un equilibrio estable en estos ecosistemas.

Resultados esperados: otros beneficios

Otros resultados esperados relacionados con los servicios ecosistémicos y beneficios socioeconómicos son:

- Aportará beneficios socioeconómicos a la población rural al proporcionar empleo que frenará el despoblamiento que está sufriendo el campo, tanto por tratamientos selvícolas, defensa contra incendios, etc. como el sector ganadero y otros sectores que se beneficiarían de los aprovechamientos como la madera. Todo ello contribuiría a fijar la población en el territorio.
- Mayor vinculación de la sociedad y de los sectores implicados en la conservación de los bosques y masas forestales.
- Compatibilizarán las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen dentro de la Red Natura con respecto a la conservación de los recursos naturales, es decir, alcanzar un desarrollo sostenible.
- Se alcanzarán beneficios ecosistémicos muy importantes como la disminución de la erosión, la desertificación y la deforestación que va a propiciar la protección y fijación del suelo, aumento de la retención de agua en el suelo y la conservación de los recursos hídricos y regulación del ciclo hidrológico, la estabilización de las cuencas, evitar o minimizar la colmatación de los embalses, aumentar la resilencia al fuego y al cambio climático de algunas masas forestales ante una buena gestión de las mismas, fijación del carbono, regulación de la calidad del aire.
- Mantener y en su caso mejorar los mecanismos existentes para la prevención y defensa contra incendios forestales.
- Conservación de variedades autóctonas forestales y de ganado que proporcionan una reserva genética muy importante.
- Conservación del alto valor ecológico y paisajístico que representan los bosques.
- Potenciar el ecoturismo, las actividades recreativas en la naturaleza, el uso público y ello repercute positivamente sobre la población rural.
- También se reforzará la función de conectividad y la coherencia ecológica dentro de la Red Natura 2000, garantizando las condiciones necesarias para mantener un corredor ecológico para especies vinculadas a dicha red.

E.2.7. Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

El ecotipo engloba 12 HIC, de los cuales 1 es prioritario y se encuentran recogidos en 4 de los 9 grandes grupos de la Directiva Hábitats: *Hábitats Costeros y Vegetaciones Halofíticas* (1210, 1230, 1240, 1410), *Dunas Marítimas y Continentales* (2110, 2120), Formaciones Herbosas Naturales y Seminaturales (6110*) y Hábitats Rocosos y Cuevas (8130, 8210, 8220, 8230 y 8310).

De estos 12 hábitats de interés comunitario, están presentes en Andalucía 10 de ellos: 1210, 1240, 1410, 2110, 2120, 8130, 8210, 8220, 8230 y 8310.y destacan por su mayor representación 32 hábitats: 8130, 8210 y 8220, que representan más del 77 % de superficie de los HIC que caracterizan este ecotipo.

Los HIC que conforman este ecotipo ocupan una superficie total en la comunidad andaluza de 92.270,81 hectáreas, de las cuales 16.743,22 ha se encuentran dentro de los límites de la Red Natura 2000, lo que supone que un 18,15 % de la superficie está dentro de Red Natura.

Estos HIC representan el 0,82 % de la superficie de todos los hábitats de interés comunitario localizados dentro de la Red Natura pero en esta superficie multitud de especies de interés comunitario culminan todo o parte de su ciclo vital y para las cuales se han diseñado medidas en los diferentes planes de gestión.

El estado de conservación de estos hábitats, en Andalucía, definido en el Informe Sexenal para el periodo 2013-2018 es Desconocido (XX) para los HIC: 8130, 8210, 8220 y 8230.

Desfavorable-inadecuado (U1) para el HIC: 8310.

Desfavorable-malo (U2) para los HIC: 1210, 1240, 1410, 2110, 2120.

El desglose por HIC se muestra a continuación, tomando como referencia el Informe Sexenal.

Tipo HIC	Superficie total Andalucía (ha)	Superficie en RN2000 (ha)	% Dentro de RN2000	Superficie Fuera de RN2000 (ha)	% Fuera de RN2000	Estado de Conservación
1210	1.973,82	488,27	24,74	1.485,55	75,26	U2
1240	426,41	303,93	71,28	122,48	28,72	U2
1410	1.142,74	385,74	33,76	756,99	66,24	U2
2110	101,63	50,34	49,53	51,29	50,47	U2
2120	2.036,10	621,87	30,54	1.414,22	69,46	U2
8130	11.839,97	4.019,38	33,95	7.820,59	66,05	XX
8210	20.515,01	4.901,23	23,89	15.613,77	76,11	XX
8220	33.281,89	4.006,97	12,04	29.274,93	87,96	XX
8230	17.680,65	699,35	3,96	16.981,30	96,04	XX
8310	3.272,59	1.266,13	38,69	2.006,46	61,31	U1
TOTAL	**92.270,81**	**16.743,22**	**18,15**	**75.527,58**	**81,85**	

Destacando las siguientes especies:

Plantas vasculares: *Allium pruinatum, Anthyllis rupestris, Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis, Asplenium billoti, Centaurea citricolor, Centaurea nevadensis, Crepis granatensis, Cystoseira spp., Cystoseira tamariscifolia, Eringium grossi, Erodium cazorlanum, Euphorbia gaditana, Euzomodendron bourgaeanum, Galium ephedroides, Geranium cazorlense, Gypsophila montserratii, Hieracium texedense, Hormathophylla baetica, Limonium estevei, Linaria lamarckii, Moehringia intricata subsp. tejedensis, Narcissus calcicola, Pinguicula vallisneriifolia, Platycapnos saxicola, Rhamnus alpina, Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum arundanum), Rosmarinus eriocalix, Rosmarinus tomentosus, Rupicapnos africana subsp. decipiens, Sarcocapnos baetica, Sarcocapnos integrifolia, Silene mariana, Sonchus pustulatus, Teucrium freynii, Teucrium turredanum, Vandenboschia speciosa, Vella castrilensis, Verbascum charidemi y Viola cazorlensis*.
Artrópodos: *Panurgus meridionalis, Parnassius apollo y Scyllarus arctus*.
Otros invertebrados: *Astroides calycularis*.
Peces: *Acipenser sturio, Alosa alosa, Alosa fallax, Petromyzon marinus.*
Moluscos: *Dendropoma petraeum, Helicella stiparum, Iberus gualterianus y Patella ulyssiponensis*.
Anfibios: *Alytes dickhilleni*.
Reptiles: *Coluber hippocrepis, Mauremys leprosa, Podarcis sicula y Testudo graeca*.
Aves:

- Aves asociadas a espacios abiertos (*Anthus campestris, Apus caffer, Bucanetes githagineus, Burhinus oedicnemus, Calidris alpina schinzii, Calonectris diomedea, Charadrius alexandrinus alexandrinus, Chersophilus duponti, Galerida theklae, Pterocles orientalis, Oenanthe leucura y Sylvia undata undata*).
- Aves rapaces (*Aquila adalberti, Aquila chrysaetos, Aquila fasciata, Bubo bubo, Elanus caeruleus, Falco naumanni, Falco peregrinus brookei, Gypaetus barbatus, Gyps fulvus, Neophron percnopterus*).
- Aves asociadas a ambientes acuáticos y marinos (*Himantopus himantopus, Hydrobates pelagicus pelagicus, Larus audouinii, Larus genei, Larus minutus, Phalacrocorax aristotelis desmarestii, Philomachus pugnax, Puffinus mauretanicus, Puffinus yelkouan, Pyrrhocorax pyrrhocorax, Recurvirostra avosetta, Sterna albifrons albifrons, Sterna hirundo y Sterna sandvicensis*.

Mamíferos: *Canis lupus, Capra pyrenaica, Capra pyrenaica hispanica, Hypsugo savii, Myotis scalerai*, *Myotis myotis, Rhinolophus mehelyi.*

Las medidas de carácter general han sido redactadas con el objetivo de favorecer a todos los HIC así como a las especies relacionadas presentes en este ecotipo.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.

El paquete de medidas, se centra en la puesta en marcha, o continuación de actuaciones de conservación, reforestación y restauración en caso de desarrollo de actividades humanas que supongan afecciones negativas a los HIC, en aquellas áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación, como son terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas, o afectadas por incendios forestales, priorizando las áreas de zonas semiáridas, que sufren una gran fragmentación.

Se llevará a cabo mediante proyectos de restauración y regeneración de espacios y/o HIC. Incluyen tanto la ejecución de las obras como los trabajos previos y la redacción de los proyectos. Algunas de estas actuaciones son: continuar con la restauración de zonas con el objeto de propiciar el desarrollo y expansión y/o conservación de los hábitat favoreciendo las plantaciones de especies características para mantener la biodiversidad en los diferentes HIC; naturalización de las masas forestales autóctonas procedentes de repoblaciones (como pinares), actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones incluidos en la prioridad de conservación de los hábitats dunares y arenales costeros según lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros, medidas de restauración hidrológico-forestal, fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales, promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos, etc.

Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.

En todos los casos, se favorecerá la promoción de estructuras en mosaico forestal, la naturalización, diversificación y mejora de la permeabilidad de las masas forestales y del conjunto del entorno donde esta se sitúa, se promoverá que las reforestaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas propias del ámbito donde se ubiquen dichas áreas forestales, promoviendo una adecuada estratificación de las masas y respetando la diversidad y características ecológicas de los hábitats o enclaves singulares que puedan localizarse en su seno (ecosistemas ribereños, herrizas, pedregales, etc.). Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.

Y en general se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario y su fragmentación, favoreciendo la conectividad y ampliando la infraestructura verde del territorio; así como potenciar los HIC idóneos para las especies de flora y fauna prioritaria, amenazada o relevante.

Para estas labores, si se considerase conveniente se establecerán convenios con universidades e instituciones sin ánimo de lucro relacionadas con la conservación de la naturaleza y grupos de voluntarios, contribuyendo así a la fusión de hábitats diseminados y a la participación activa de la población local.

12.1.2. Producción de planta *in situ* para actuaciones de regeneración y restauración.

La línea de actuación es la gestión de viveros para existencias, producción y recuperación de plantas, así como para la conservación del patrimonio genético forestal y ampliación de la infraestructura verde en el territorio.

En este sentido, reforzar la función del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de planta para la consecución de los objetivos de los Planes de Recuperación de especies de Flora.

12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc., controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.

Se fomentará la realización de trabajos silvícolas que favorezcan distintos aspectos como: restauración de hábitats, que aporten una mayor heterogeneidad espacial al área de distribución de distintas especies amenazadas y relevantes o que resulten fundamentales para asegurar la dinámica natural así como una buena regeneración del elenco florístco amenazado que se asocia a los hábitats rocosos, dunares y de vegetación rala, o que favorezcan la propagación de las comunidades vegetales con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización, diversifcación y contribuir a su estabilidad.

Así como:

- Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
- Promover en las áreas forestales el mantenimiento controlado y la presencia de materia muerta que pueda dar cobertura a los ciclos vitales de invertebrados y servir como área de refugio para otros grupos de fauna y contribuir a los procesos de regeneración natural del arbolado.
- Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.

- Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
- Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
- Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.

Todo ello en aras de potenciar la infraestructura verde del territorio y la conectividad entre HIC.

En esa misma línea, además se llevará a cabo actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, así como mantenimiento y seguimiento de tales actuaciones.

12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.

El paquete de medidas es similar al 12.1.1 para el mantenimiento y recuperación de los HIC incluidos en este ecotipo, pero centrado en acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de los acantilados, zonas húmedas del litoral y la restauración de hábitats de ribera en ríos y arroyos, anejo de la vegetación en el perímetro de los humedales, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario, donde se detecten procesos erosivos, zonas alteradas por herbivoría o por las extracciones de áridos una vez finalizadas, y manteniendo en todas ellas el criterio de conectividad.

Y, en general, en el marco de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias se llevarán a cabo las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico y del dominio público marítimo terrestre que se localicen en la Red Natura, con el fin de potenciar la conectividad ecológica y la infraestructura verde.

12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.

Las medidas van destinadas a la limpieza selectiva y periódica de determinadas zonas en coordinación con las Administraciones locales competentes si fuera necesario, con el objetivo de evitar acumulaciones de residuos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades en los espacios Red Natura 2000. Se tendrá especial cuidado con el HIC 1210. Pero priorizando: cauces, ramblas, desembocaduras, albuferas, marismas, descansaderos y bocas de aireación y entradas en los refugios de quirópteros.

En esta línea, y dentro del marco del Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros se promoverá la realización de labores de limpieza de playas y sistemas dunares con métodos compatibles con la conservación de los hábitats dunares y las especies incluidas en los Planes.

12.1.6 Proyectos de restauración del medio marino: escolleras, arrecifes artificiales, extracción de sedimentos, recuperación de la topografía natural, biorremediación, etc.

Poner en marcha proyectos y actuaciones para proteger y mantener en un estado lo más natural posible los acantilados para garantizar un equilibrio estable dentro del ambiente litoral y a su vez mantener su dinámica natural, así como garantizar los auténticos bienes y servicios que pueden reportar los acantilados y dunas móviles para la sociedad que, en general, son de tipo ecológico y paisajístico.

Por otro lado, dentro de los proyectos del medio marino, se priorizará la vigilancia de los niveles de turbidez durante el desarrollo de actividades de regeneración de playas por parte del responsable ambiental de la obra, con el objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades bentónicas o suspensívoras, así como otras afecciones que puedan derivarse de esta actividad.

12.2.1 Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.

Este paquete de medidas va dirigido a la redacción y revisión de documentos de planificación forestal: proyectos de ordenación de montes, planes técnicos de ordenación, planes técnicos de caza, etc., como instrumentos de gestión imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de HIC, especies y procesos ecológicos, así como de hacerlo compatible con un uso sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo preservando y, si es posible, seguir aumentando la estructura verde, la conectividad y en general la integridad de la Red Natura 2000. Se incluyen estudios y/o trabajos previos de inventario y censos.

En este sentido, se tendrá en cuenta la conservación de las especies de flora relevantes presentes. Se prestará especial atención también a las zonas sensibles de recarga de acuíferos que nutren a las principales fuentes y manantiales de abastecimiento, mediante la definición de perímetros de protección para evitar su contaminación.

En caso de que las necesidades de conservación así lo exijan, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes.

Por otra parte, se impulsará la redacción de un documento de Ordenación de Pastos, que recoja como criterios la capacidad de carga, el jalonamiento y señalización de los sectores de pastoreo, el fomento de explotaciones con raza autóctona, así como el incremento de la vigilancia para evitar el pastoreo incontrolado.

Además, se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.

12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas).

En este paquete tan concreto, las actuaciones que se realicen están enfocadas a beneficiar las especies de flora y fauna relacionadas con este ecotipo, como sería la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del entorno y frene la entrada de sedimentos.

12.2.3 Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.

Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, apícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y teniendo en cuenta el Catálogo de buenas prácticas para la gestión del hábitat de la Red Natura 2000: bosque y matorral mediterráneos, elaborado por la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat.

Engloba, para este ecotipo, entre otras, las siguientes medidas:

- Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito de Red Natura, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de dicha Red.
- Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural así como una buena regeneración del elenco florístico amenazado que se asocia a los hábitats rocosos, dunares y de vegetación rala.
- Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
- Se fomentará a través del Programas de Desarrollo Rural y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
- Fomento de sistemas de pastoreo adecuados, con ganado caprino u ovino, de acuerdo a las mejores prácticas disponibles, con el fin de favorecer el mantenimiento de pastos.
- Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.
- Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo.
- Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.
- Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características.
- Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.
- Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal, y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.

- Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en:

  -Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales.
  -Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación.
  -Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.

- Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.
- Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad.
- Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.

Además, se impulsará, mediante la aplicación de programas de asesoramiento técnico y financiero, a los que podrán acogerse los agricultores de la zona, la reconversión de los sistemas de cultivos agrícolas intensivos bajo plástico existentes en la Red Natura, hacia fórmulas de agricultura tradicional y sostenible. Y también se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada; sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la Red Natura 2000.

De igual manera, se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones a los Planes de Gestión y para su participación activa en su desarrollo, a través de los medios adecuados según el caso.

Se verán favorecidas especies de fauna típicas de estos HiC como reptiles, rapaces, aves esteparias, quirópteros cavernícolas…

12.2.5. Gestión cinegética y piscícola.

Gestión sostenible de la caza y pesca continental. Entre ellas, se desarrollarán actuaciones para la adecuada coordinación, entre los agentes públicos y privados implicados en la gestión de los HIC incluidos en este ecotipo para adecuar los aprovechamientos cinegéticos haciéndolos compatibles con la conservación del espacio y de estos HIC; y así contribuir a la sostenibilidad de la infraestructura verde del territorio.

13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.

Medidas centradas en el desarrollo y aprobación del Planes de Recuperación y Conservación de especies cuyo hábitat está relacionado con este ecotipo, como son los quirópteros cavernícolas a nivel andaluz, cigüeña negra, águila perdicera y algunos anfibios y reptiles.

13.2.1 Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.

Este paquete de medidas se centra en el desarrollo de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las especies de interés comunitario que se incluyen en el marco de los diferentes Planes de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas o, en general, para mejora de hábitats de especies amenazadas o relevantes como serían actuaciones para:

- la gestión de riesgos que permitan una detección temprana y la puesta en marcha de medidas necesarias para prevenir derrumbes, evitar obstrucciones de las entradas y la consiguiente emigración, e incluso pérdida de las colonias de quirópteros cavernícolas de Andalucía.
- En el caso de las aves de espacios abiertos, aves esteparias, la alondra ricotí, se incidirá en la lucha contra la depredación en nido, en el fomento de la existencia de parcelas de erial y en el fomento de usos sostenibles y beneficiosos para la conservación de la especie como el pastoreo extensivo con una adecuada carga ganadera, evitando la presencia de ganado en zonas de reproducción en los meses de abril y mayo.
- Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial. De igual modo para aves necrófagas.
- Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de flora rupícola de interés y de flora endémica y amenazada característica de estos HIC.

- En el marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitats, de poblaciones de lamprea marina, así como el seguimiento de sus poblaciones.

Y, en general, favorecer la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

13.2.2 Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.

Las medidas se enfocan en dos líneas, una centrada en la mejora del hábitat de los quirópteros, centradas en aquellas actuaciones para mejorar las zonas de cría (como serían los estudios previos de acondicionamiento del túneles, cerramientos, calendario de visitas, limitaciones de usos, restricciones de acceso, etc.) y de refugio en los bosques (instalación y/o mantenimiento de cajas nido donde se considere que es deficiente la disponibilidad de estos).

Y otra, en las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo en la Red Natura (en el marco del Plan de Gestión Integrada del conejo (*Oryctolagus cuniculus*) en Andalucía), ya que el conejo es base fundamental de alimentación de otras especies amenazadas como el *Lynx pardinus, Aquila adalberti, Bubo bubo, Falco peregrinus brookei, Gyps fulvus*, etc, y otras aves rapaces como águila perdicera.

Por el motivo indicado anteriormente, para el caso del conejo, se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuperación y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de actuación de los Planes de Recuperación del lince ibérico y del águila imperial ibérica.

A su vez, se apoyará la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.

13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.

Se centran en medidas para la protección y mejora de la vegetación singular y de alto valor biológico de este ecotipo como especies dunares, de acantilados costeros y especies rupícolas (*Rosmarinus tomentosus*, etc.), y, en las zonas que se estime oportuno, para actuaciones de recuperación de la cubierta vegetal de mayor desarrollo potencial en la Red Natura 2000.

Y en actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial.

13.2.5 Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.

Este paquete de medidas va dirigido a favorecer la conectividad y evitar la fragmentación de los HIC como corredores acuáticos, terrestres y aéreos. Incluye los trabajos previos de inventario, evaluación de riesgos, detección de puntos negros, diseño de las actuaciones a acometer, etc., la ejecución de las obras (construcción de pasos de fauna en carreteras, construcción de escala para peces, demolición de presas, etc.) y su posterior seguimiento y evaluación de resultados.

En este sentido ante la construcción de una nueva infraestructura no debe comprometer los objetivos de conservación de Red Natura. Y en el caso de existir ya, se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y las especies de interés comunitario (expresamente para la nutria y el lince ibérico), de los ecosistemas acuáticos (especialmente en fondos arenosos), o en su caso se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan los espacios, y se realizarán, en la medida de lo posible, las medidas correctoras necesarias para favorecer la permeabilización.

Las medidas correctoras que se reflejan en los planes de gestión se dirigen hacia: la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escalas de peces que eviten la fragmentación y promuevan la conectividad de los ríos; en la ordenación de los montes públicos, se prestará especial atención al sistema viario y a la apertura de nuevas pistas o carriles que puedan provocar la fragmentación de hábitats; mejora de las condiciones de las pozas existentes y/o creación de otras nuevas en los cuerpos de agua mediante actuaciones de consolidación de taludes, revegetación, incremento de sus dimensiones mediante revegetación y creación de refugios; eliminación de las vías de escalada que generan problemas de conservación de la avifauna nidificante en la zona, como es el caso de ejemplares de alimoche (*Neophrón percnopterus*), águila perdicera (*Aquila fasciata*), así como de los taxones vegetales estrictamente rupícolas como *Rupicapnos africana subsp. decipiens* y otros.

En este sentido, se promoverá la limpieza de vegetación de la entrada a las cavidades que impide el paso a las colonias de quirópteros cavernícolas y el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las mismas.

13.2.7 Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.

Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificiales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios, tanto en su área de distribución actual como potencial.

Y, por otro lado, se centra en las medidas que se encuadran dentro del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Necrófagas, en donde se promoverá:

- Las actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares de alimoche (*Neophron percnopterus*).
- Las actuaciones de mantenimiento y seguimiento de los muladares existentes en el espacio para satisfacer la demanda alimenticia de las aves necrófagas y en particular para mejorar el acceso de los individuos jóvenes de alimoche.
- La creación de muladares particulares de acuerdo con la normativa vigente.

13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.

En este ecotipo las medidas de protección y conservación se centran en especies de fauna y flora, concretas como son:

- La identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito de las ZEC, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/insecticidas, evitarán el uso de biocidas, y presión derivada de actividades como la espeleología.
- Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves para poder posteriormente llevar a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.
- En consonancia con el Plan de Recuperación y Conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitats, de poblaciones de lamprea marina, así como su seguimiento.
- Y por otro parte, se impulsará el seguimiento de la incidencia de la captura ilegal de la tortuga mora.

13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción, adaptación y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.

Las medidas recomendadas van enfocadas hacia la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción: la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos, la limpieza de la vegetación acuática en los puntos tradicionales de reproducción de anfibios (albercas y fuentes), la traslocación de individuos dentro del mismo cuerpo de agua a otros tramos con mejores niveles hídricos, o el refuerzo de los volúmenes de agua mediante aportes externos; actuaciones de conservación para garantizar el éxito reproductor de *Alytes dickhilleni* y *Discoglossus jeanneae* en el marco del Programa para la conservación de anfibios amenazados de Andalucía; recuperación, conservación y fomentar el mantenimiento de las estructuras tradicionales de acequias, abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies de anfibios relevantes en la Red Natura, para la conservación de sus poblaciones, y evitando su sustitución por elementos incompatibles con su conservación.

Del mismo modo, se llevarán a cabo actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones incluidos en la prioridad de conservación de riberas y sistemas fluviales (*Oxygastra curtisii, Gomphus graslinii, Macromia splendens, Petromyzon marinus, Pseudochondrostoma willkommii* y *Salaria fluviatilis*) según lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales.

Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales.

En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales

En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies en los mismos en puntos de aguas naturales y artificiales con condiciones ecológicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acuerdo a la Directiva Hábitats.

13.3.2 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora.

Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los HIC identificados en el interior de la Red Natura, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración de la cubierta vegetal.

Y a parte:

- Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico en Espacios Naturales (RED) de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales; así como la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada.
- El apoyo a la referida RED en las tareas de conservación de las especies y sus hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
- Continuar con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación; así como refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones autosostenibles en Andalucía.
- Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación *in situ*.
- Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en sí; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.
- La realización de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones de especies singulares, en especial *Rosmarinus tomentosus* y *Maytenus senegalensis*, con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad.
- Translocación de ejemplares de zonas gravemente amenazadas a otras con condiciones más favorables, en el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas y acantilados costeros.
- Refuerzo de la función de la Red de Viveros y del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de especies con problemas de regeneración natural, para la consecución de alcanzar poblaciones favorables.

13.3.3 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna.

Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, translocaciones, etc.; así como de especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y otras rapaces, corzo y cigüeña negra.

Estas medidas van destinadas a reintroducir o reforzar las poblaciones de especies amenazadas en zonas óptimas ya sea mediante actuaciones para la reducción de sus factores de amenaza o a través de la aplicación de medidas orientadas a garantizar su éxito reproductivo. Del mismo modo se actuará de cara a las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.

Se continuará con las actuaciones de reintroducción del Lince Ibérico, pero aquellas contempladas en el marco de acción de su Plan de Recuperación y Conservación.

Se instará al mantenimiento de las reservas genéticas de la especie en el Centro de Cría, o en cualquier otra instalación considerada idónea por la Administración ambiental en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto, y a la recogida de especies cautivas mantenidas por particulares, una vez se hayan previsto los lugares adecuados para su recepción.

14.3.1 Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.

Este paquete de medidas va encaminado, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, a poner en marcha actuaciones de control, seguimiento, desarrollo de sistemas de alerta temprana y erradicación de especies exóticas (tanto de flora como de fauna) en función de la gravedad de la amenaza y el grado de dificultad previsto para su erradicación, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas y/o incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación o hábitats en función del grado de amenaza, como es el caso de los hábitats potenciales para la alondra ricotí.

Incluye estudios previos de valoración y diagnóstico del alcance de la invasión y cambio paulatino de las especies alóctonas por autóctonas.

15.1.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.

Bajo este código se engloba un amplio número de medidas cuyo objetivo es llevar a cabo un aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos naturales apoyándose en convenios y otros contratos territoriales con agentes implicados en el territorio como entidades locales, regionales y estatales, asociaciones, universidad, propiedad, particulares, etc., incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica, el impulso de estrategias de infraestructura verde y la mejora de hábitats.

Se deben dar a conocer las entidades de custodia, así como apoyar directamente en sus actividades.

Se pretende potenciar su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora y conservación de los HIC del ecotipo en general y en particular los HIC importantes para los quirópteros como el 8310, recuperación y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de interés comunitario (quirópteros, aves necrófagas, rapaces, especies rupícolas…); que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la Red Natura 2000 sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.

Se establecerán como prioridades en la revisión o puesta en marcha de esos convenios los siguientes aspectos: Red Natura 2000, conservación de la biodiversidad, conectividad, infraestructura verde y gestión cooperativa, protección de los recursos naturales (limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros), investigación y desarrollo, obligaciones, compromisos para la restauración de ecosistemas degradados, aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos y aerogeneradores.

Entre otras medidas que podían ser susceptibles de esos convenios son: ordenación de la actividad ganadera, cinegética, forestal, puesta en valor de los recursos forestales, las enfocadas a algunas especies como quirópteros; que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en los estuarios implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua.

Y por otro lado van dirigidas las medidas al desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico de los espacios Red Natura.

Aparte de las generales, algunas de las medidas concretas serían:

- Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.
- Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.

- Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán:
  - La forestación y la creación de superficies forestales.
  - La creación de sistemas agroforestales.
  - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales.
  - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
- Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.

15.3.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.

En general, se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes, como sería:

- Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.
- Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.
- El mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC; así como la potenciación del aprovechamiento de las dehesas y ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales.
- Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
- E impulsar la continuación de la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
- Fomentar el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
- Evitar la retirada de aquellos pies del género *Quercus* más viejos, con objeto de propiciar zonas de cría apropiados a *Lynx pardinus* (truecas), frente a una posible ocupación de territorios en el ámbito de la Red Natura por dicha especie.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la biodiversidad, la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.1.1 Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección.

Dentro de la gestión preventiva se tiene en cuenta la planificación en materia de prevención de incendios.

De igual manera, se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o de actividades humanas (incendios, vertidos de sustancias tóxicas, cambio climático), basados en estudios realizados y los datos históricos registrados, orientado a la puesta en práctica de determinadas medidas preventivas, tanto por parte de la Administración, como de empresas y particulares cuya seguridad o intereses pudieran verse afectados.

Asimismo, se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.1.2 Medidas encaminadas a adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte.

Centradas en continuar con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito de los espacios Red Natura 2000. Como el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existentes así como infraestructuras, e instalaciones; y la inclusión del ámbito de aplicación de los Planes de Gestión de la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos.

Se han incluido medidas encaminadas a la realización de tratamientos selvícola preventivos, utilización de la ganadería extensiva en el mantenimiento de áreas de pasto cortafuegos y dispositivo INFOCA.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.1.4 Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.

Medidas enfocadas en la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales. Mantenimiento y mejora de la red viaria rural y cortafuegos mecanizados.

Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.

Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos.

Se llevará a cabo la adaptación de infraestructuras de defensa contra incendios en puntos de agua para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios: costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc.

El paquete de medidas va orientado hacia el mantenimiento y mejora de los sistemas de detección, la mejora de la red de comunicaciones y la contratación de los medios aéreos.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

18.2.1 Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana.

Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.

Y, en general, fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención a las previsiones de Cambio Climático para las siguientes décadas.

Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltar.

Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas.

18.2.4 Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de los ámbitos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna amenazada, con especial atención a los hábitats, especies y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables al mismo; así como los estudios que permitan avanzar en el análisis y valoración de medidas de adaptación adecuadas.

Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.

18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Naturas, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.

En función de las presiones y amenazas debidas al cambio climático y los efectos producidos se deben poner en marcha las medidas adecuadas para su adaptación y mitigación mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión, siempre dentro de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000. Deben tener en cuenta tanto a ecosistemas como a especies.

Además de fomentar la investigación en relación con las mejores prácticas de gestión que potencien la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el desarrollo de iniciativas de infraestructura verde y restauración ecológica a diferentes escalas y ámbitos de actuación.

Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.

Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde.

18.3.1. Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequías.

Se impulsará la redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos.

Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.

26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica.

Se continuará con el deslinde del Dominio Público Hidráulico (DPH) y Marítimo Terrestre (DPMT) de la Red Natura 2000 y su recuperación ecológica Y se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.

De igual modo, se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes.

A su vez, se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización. Las medidas que se establecen en ese sentido se centrarán en:

- Definir e impulsar áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica (PDMCEA)
- El desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos de la Red Natura 2000.
- Y habilitar un corredor ecológico a lo largo de Sierra Morena.
- El desarrollo de las actuaciones de restauración de la zona minera que se estimen necesarias para favorecer la permeabilidad del corredor hacia Sierra Morena.
- Desarrollo de las medidas necesarias para permeabilizar la matriz agrícola que separa los sistemas naturales de Doñana y Sierra Morena.
- La creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras.
- Impulsar la rehabilitación de los muros de mampostería y otros elementos lineales de la arquitectura tradicional por su función de corredor ecológico en el mosaico agroforestal a escala local, teniendo la precaución de efectuar revisiones periódicas para su buen mantenimiento.
- Favorecer el mantenimiento, rehabilitación y restauración de otros elementos del patrimonio arquitectónico y etnográfico del medio rural que puedan ejercer funciones de interés como áreas de refugio, cría, alimentación o descanso de la fauna silvestre, tales como manantiales, abrevaderos, cortijos, pozos.
- En la planificación y gestión del aprovechamiento de montes y dehesas, incrementar su capacidad de adaptación y su valor ambiental, mediante la integración de criterios para minimizar la fragmentación de los hábitats producida por la presencia de pistas, viales y carriles.
- Favorecer, en el ámbito de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas, la creación de áreas refugio o vivares funcionales que contribuyan a mejorar la conservación y movilidad de estos taxones o grupos de especies, así como el de las poblaciones de sus especies presa.

- Impulsar que se conserve y restaure la vegetación de ribera colindante con las fincas agrarias y forestales, aumentando la provisión de servicios proporcionados por estos ecosistemas y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna y al periodo fenológico de las especies vegetales sean mínimas y, en cualquier caso, fuera del período de nidificación de las aves.
- Promover que se mantengan o recuperen los linderos y zonas lineales de vegetación natural entre cultivos, potenciando su biodiversidad y favoreciendo el desarrollo de una red de infraestructura verde en el territorio, y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna sea mínima y, en cualquier caso, fuera del período de nidificación de las aves.
- Impulsar la conservación de pequeñas zonas de matorral entre cultivos, para promover la función de corredor que ejerce la vegetación natural entre áreas forestales en los espacios abiertos cultivados, favoreciendo la permeabilidad del territorio agrícola.
- Promover la conservación de terrazas y bancales con vegetación natural, favoreciendo la mejora y creación de zonas de refugios, lugares de reproducción y alimento para la fauna silvestre (incluidos los artrópodos cuando es la época favorable a ellos).
- Para las fincas públicas establecer procedimientos para que se incorporen de forma habitual en la gestión de las mismas la conservación y mejora de bosques isla y terrenos forestales aislados, así como la conservación, creación y correcto mantenimiento de linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural. Si se redacta un proyecto de ordenación, incorporar estos aspectos en el mismo. Adoptar como criterio que se incremente progresivamente el área ocupada por estos elementos de infraestructura verde y que el conjunto de los mismos se estructure en forma de red.
- Impulsar la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza (nature based solutions) y la restauración de elementos de la infraestructura verde-azul desde la planificación hidrológica y la gestión de los recursos hídricos.
- Aplicar criterios y directrices relacionadas con la conectividad ecológica y la integridad de los ecosistemas litorales en la gestión y regulación del Dominio Público Marítimo-Terrestre.
- Desarrollo y aplicación de las medidas y actuaciones dirigidas a la mejora del hábitat y el reforzamiento de los flujos biológicos en el ámbito marino y litoral.
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
- Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio.
- Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
- Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
- Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
- En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.
- Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía.
- En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
- Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano.
- Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).

Todas estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

26.2.2. Manual de buenas prácticas para el establecimiento de criterios de conectividad, coherencia ecológica e integridad ecológica.

Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.

26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones.

Como criterio general se promoverá la ejecución de medidas para la eliminación o, en su caso, permeabilización de las estructuras fragmentadoras existentes.

Entre otras:

- Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
- Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionalidades y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).
- Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
- Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas.
- Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.
- En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
- Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar.
- En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para estos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
- Establecer sistemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte.
- Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras.
- Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
- Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.
- Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.

- Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
- Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
- Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
- Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras.

Además, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas de los ríos y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recreativas o de descanso en las proximidades de cauces.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de las medidas incluidas en este ecotipo se ha realizado atendiendo fundamentalmente a la priorización establecida en los propios planes de gestión y, en los casos en los que éstas no son contempladas en los mismos (son una excepción), se ha estimado en función de las necesidades futuras teniendo en cuenta el MAP actual (2014-2020) y una previsión de las necesidades y del desarrollo de los trabajos.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.3 Trabajos silvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	447,82 ha	38.350,46	FEADER FEDER
12.1.6 Proyectos de restauración del medio marino: escolleras, arrecifes artificiales, extracción de sedimentos, recuperación de la topografía natural, biorremediación, etc.	puntual	437,66 ha	140.000,00	FEADER FEDER FEMP
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario	puntual	5 planes	7.622,78	FEADER FEDER
13.2.1 Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular	puntual	134,73 ha	69.987,40	FEADER FEDER
13.2.2 Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	129,72 ha	41.650,00	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	1.238,5 ha	63.112,52	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario	recurrente	10 actuaciones	12.665,00	FEADER FEDER
18.1.4 Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.	recurrente	1.238,5 ha	337.814,23	FEADER FEDER
18.3.1. Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias	recurrente	532,17 ha	9.687,45	FEDER FEMP
26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	recurrente	46,14 ha	340.000,00	FEDER
12.1.4 Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	130,78 ha	35.270,46	FEADER FEDER FEMP
26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica	puntual	260,5 ha	201.387,80	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
13.2.5 Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.	puntual	10 actuaciones	2.906,23	FEADER FEDER FEMP
12.1.1 Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	532,17 ha	169.480,44	FEADER FEDER FEMP
12.1.5 Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.	puntual	785 ha	25.000,00	FEADER FEDER FEMP
18.1.1 Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección	puntual	650,28 ha	1.731,31	FEADER FEDER
14.3.1 Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	914,72 ha	24.278,50	FEADER FEDER FEMP
18.2.4 Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	1.238,5 ha	67.790,00	FEADER FEDER
13.3.2 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	puntual	30 actuaciones	16.660,00	FEADER FEDER
18.1.2 Medidas encaminadas adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte	recurrente	1.238,5 ha	20.213,42	FEADER FEDER
13.3.3 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	puntual	40,22 ha	71.285,76	FEADER FEDER
12.2.1 Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas	recurrente	1.204,24 ha	310.341,29	FEADER FEDER FEMP
12.2.3 Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas	recurrente	1.154,15 ha	102.118,20	FEADER FEDER FEMP
15.1.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	puntual	40 actuaciones	403.161,82	FEADER FEDER FEMP
15.3.1 Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales	recurrente	914,72 ha	325.562,34	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000	recurrente	1.238,5 ha	80.356,30	FEADER FEDER
18.2.1 Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana	recurrente	1.238,5 ha	197.000,00	FEADER FEDER
13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	10 actuaciones	2.349,12	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	recurrente	5 actuaciones	2.040,00	FEADER FEDER FEMP
12.1.2. Producción de planta “in situ” para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	10 especies	12.032,15	FEADER FEDER
12.2.5. Gestión sostenible de la caza y pesca continental. (PF)	recurrente	1.583,46 ha	20.215,70	FEDER FEMP
18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos (PF)	recurrente	1.583,46 ha	418.896,78	FEADER FEDER
18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios : costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc. (PF)	recurrente	1.583,46 ha	981.675,81	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	10 manuales	2.125,00	FEDER
12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas)	puntual	10 restricciones	10.625,00	FEADER FEDER FEMP

Medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	532,17 ha	55.067,47	FEADER FEDER FEMP
12.1.2. Producción de planta "in situ" para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	10 especies	10.632,15	FEADER FEDER
12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	447,82 ha	32.050,46	FEADER FEDER
12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	130,78 ha	15.895,56	FEADER FEDER FEMP
12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas	recurrente	1.204,24 ha	21.732,84	FEADER FEDER FEMP
12.2.5. Gestión sostenible de la caza y pesca continental. (PF)	recurrente	3.236,9 ha	20.215,70	FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	puntual	40 convenios	145.484,80	FEADER FEDER FEMP
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.	recurrente	914,72 ha	120.865,94	FEADER FEDER
18.1.1. Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección.	puntual	650,28 ha	1.731,31	FEADER FEDER
18.1.2. Medidas encaminadas adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte	recurrente	1.238,5 ha	20.213,42	FEADER FEDER
18.1.3. Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos	recurrente	3.236,9 ha	418.896,78	FEADER FEDER
18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.	recurrente	1.238,5 ha	337.114,23	FEADER FEDER
18.1.5. Adquisición de equipos para la lucha contra incendios : costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc.	recurrente	3.236,9 ha	981.675,81	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.	recurrente	1.238,5 ha	3.572,70	FEADER FEDER
26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad coherencia ecológica o la integridad ecológica.	puntual	260,5 ha	43.887,80	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	10 manuales	375,00	FEDER
12.2.3 Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas	recurrente	1.154,15 ha	400,00	FEADER FEDER FEMP
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario	puntual	5 planes	375,00	FEADER FEDER
13.2.1 Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular	puntual	134,73 ha	9.000,00	FEADER FEDER
13.2.2 Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	129,72 ha	7.350,00	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	1.238,5 ha	9.450,00	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	10 actuaciones	180,00	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario	recurrente	10 actuaciones	12.665,00	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	recurrente	5 actuaciones	360,00	FEADER FEDER FEMP
13.3.2 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	puntual	30 actuaciones	3.840,00	FEADER FEDER
13.3.3 Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	puntual	40,22 ha	10.569,00	FEADER FEDER
14.3.1 Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	914,72 ha	3.000,00	FEADER FEDER FEMP
18.2.1 Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana	recurrente	1.238,5 ha	3.000,00	FEADER FEDER
18.2.4 Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	1.238,5 ha	210,00	FEADER FEDER
26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	recurrente	46,14 ha	60.000,00	FEDER
12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas)	puntual	10 restricciones	1.875,00	FEADER FEDER FEMP

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Se espera que tras aplicar las medidas anteriormente relacionadas se consigan los siguientes resultados:

- Mantener o recuperar un estado de conservación favorable de los roquedos, acantilados, playas, algún tipo de dunas y zonas con vegetación rala.
- Para ello es necesario conservar las condiciones ecológicas y los procesos naturales de estas zonas para que puedan desarrollar una estructura y función de comunidades vegetales características y que permitan a su vez desarrollarse las especies de fauna asociada a estos ecosistemas rupícolas (aves rapaces y aves acuáticas asociadas a roquedos, aves necrófagas, cabra montés, etc.), algunas de ellas con categoría de amenaza como el quebrantahuesos, buitre negro, águila perdicera, águila imperial, quirópteros cavernícolas, alguna especie de reptil, y de flora
- Aumentar el conocimiento sobre este ecotipo para mejorar su gestión y optimizar su conservación.
- Desarrollar una alerta temprana y control y eliminación de especies exóticas invasoras.
- Reducir las presiones y amenazas que puedan afectar a estos ecositemas, principalmente a los HIC más vulnerables como es el HIC 1210.
- Regularizar el uso público.
- Aumentar la biodiversidad, consolidando la introducción de especies emblemáticas como el quebrantahueso, el águila imperial, algunas poblaciones de quirópteros,…

Resultados esperados: otros beneficios

Otros resultados esperados relacionados con los servicios ecosistémicos y beneficios socioeconómicos son:

- Conservar el alto valor ecológico y científico que encierra estos ecosistemas.
- Conservar el alto valor paisajístico y cultural que propicia un aumento de turismo de aventura y de ocio, que bien enfocado redundará en un beneficio socioeconómico de la población local.
- Mayor concienciación de la sociedad y vinculación de los sectores implicados en la conservación de estos ecosistemas tan frágiles e inestables.

E.2.8. Hábitats de agua dulce (ríos y lagos)

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

El ecotipo engloba 11 HIC, de los cuales 1 es prioritario, y se encuentran recogidos en 1 de los 9 grandes grupos de la Directiva Hábitats: *Hábitats de Agua Dulce* (3110, 3140, 3150, 3160, 3170*, 3190, 3250, 3260, 3270, 3280 y 3290).

Todos ellos están presentes en Andalucía. Destacan por su mayor representación los hábitats: 3140 y 3170*, que suponen el 90 % de superficie de los HIC que caracterizan este ecotipo.

Estos HIC ocupan una superficie total en la comunidad andaluza de 17.691,49 hectáreas, de las cuales 11.235,38 ha (63,51%) se encuentran dentro de los límites de la Red Natura 2000.

El estado de conservación de estos hábitats, en Andalucía, definido en el Informe Sexenal para el periodo 2013-2018 es Desconocido (XX) para los HIC: 3250, 3260, 3270, 3280 y 3290.

Desfavorable-malo (U2) para los HIC: 3110, 3140, 3150, 3160, 3170* y 3190.

Estos HIC representan el 0,54 % de la superficie de todos los hábitats de interés comunitario localizados dentro de la Red Natura, pero en esta superficie multitud de especies de interés comunitario culminan todo o parte de su ciclo vital y para las cuales se han diseñado medidas en los diferentes planes de gestión.

El desglose por HIC sería el siguiente:

HIC	Superficie total Andalucía (ha)	Superficie en RN2000 (ha)	% Dentro RN2000	Superficie Fuera de RN2000 (ha)	% Fuera RN2000	Estado de Conservación en Andalucía
3110	104,75	104,17	99,44	0,58	0,56	U2
3140	12.526,15	8.563,42	68,36	3.962,73	31,64	U2
3150	236,56	225,77	95,44	10,79	4,56	U2
3160	350,45	343,07	97,90	7,38	2,10	U2
3170*	3.150,08	1.547,50	49,13	1.602,58	50,87	U2
3190	72,65	59,90	82,45	12,75	17,55	U2
3250	623,90	117,35	18,81	506,55	81,19	XX
3260	329,94	166,61	50,50	163,33	49,50	XX
3270	68,47	28,16	41,12	40,31	58,88	XX
3280	24,59	16,09	65,44	8,50	34,56	XX
3290	203,95	63,33	31,05	140,62	68,95	XX
TOTAL	**17.691,49**	**11.235,38**	**63,51**	**6.456,12**	**36,49**	

Destacando las siguientes especies:

Plantas vasculares: *Carex helodes, Marsilea batardae, Marsilea strigosa, Nymphaea alba, Ranunculus peltatus y Zannichellia peltata.*
Artropodos: *Austropotamobius pallipes, Coenagrion mercuriale, Gomphus graslinii, Linderiella baetica, Macromia splendens y Oxygastra curtisii.*
Moluscos: *Unio gibbus y Unio tumidiformis.*
Anfibios: *Alytes dickhilleni, Discoglossus galganoi, Discoglossus jeanneae, Hyla meridionalis y Pelodytes ibericus.*
Peces: *Acipenser sturio, Alosa alosa, Alosa fallax, Anaecypris hispánica, Anguilla anguilla, Aphanius baeticus, Aphanius Iberus, Barbus bocagei, Barbus comiza, Chondrostoma polylepis, Chondrostoma willkommii, Cobitis palúdica, Cobitis taenia, Iberocypris palaciosi, Luciobarbus sclateri, Petromyzon marinus, Rutilus alburnoides, Rutilus lemmingii, Salaria fluviatilis, Salmo trutta, Squalius pyrenaicus y Squalius pyrenaicus.*
Plantas vasculares: *Carex helodes, Marsilea batardae, Marsilea strigosa, Nymphaea alba, Ranunculus peltatus y Zannichellia peltata.*
Artropodos: *Austropotamobius pallipes, Coenagrion mercuriale, Gomphus graslinii, Linderiella baetica, Macromia splendens y Oxygastra curtisii.*
Reptiles: *Emys orbicularis y Mauremys leprosa.*

Aves: *Alcedo atthis, Anser anser, Ardea purpurea purpurea, Ardeola ralloides, Aythya nyroca, Botaurus stellaris stellaris, Bubulcus ibis ibis, Casmerodius albus albus, Ciconia ciconia ciconia, Ciconia nigra, Chlidonias hybrida, Chlidonias niger, Circus aeruginosus, Egretta garzetta, Fulica cristata, Himantopus himantopus, Ixobrychus minutus minutus, Larus genei, Marmaronetta angustirostris, Nycticorax nycticorax nycticorax, Oxyura leucocephala, Pandion haliaetus, Phoenicopterus roseus, Platalea leucorodia leucorodia, Porphyrio porphyrio porphyrio, Sterna albifrons albifrons, Sterna hirundo y Sterna nilotica nilotica.*

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.

El paquete de medidas, se centra en la puesta en marcha, o continuación de actuaciones de conservación, reforestación y restauración en caso de desarrollo de actividades humanas que supongan afecciones negativas a los HIC, en aquellas áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación, como son terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas, o afectadas por incendios forestales, priorizando las áreas de zonas semiáridas, que sufren una gran fragmentación y que de forma directa o indirecta pueden afectar a los ecosistemas de este ecotipo, con objeto de reducir la erosión de terrenos colindantes, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario.

Se llevará a cabo mediante proyectos de restauración y regeneración. Incluyen tanto la ejecución de las obras como los trabajos previos y de redacción de proyectos.

Algunas de estas actuaciones son: medidas de restauración hidrológico-forestal, la ejecución de desbroces selectivos, siembra de pastizales, acotados (cerramientos para manejo de ganado), clareos, claras, podas, quemas prescritas, etc., naturalización de las masas forestales autóctonas procedentes de repoblaciones (como pinares), fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales, actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones de flora incluidos en la prioridad de conservación de los hábitats con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera, promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos. etc.

Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.

En todos los casos, se favorecerá la promoción de estructuras en mosaico forestal, la naturalización, diversificación y mejora de la permeabilidad de las masas forestales y del conjunto del entorno donde esta se sitúa, se promoverá que las reforestaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas propias del ámbito donde se ubiquen dichas áreas forestales, promoviendo una adecuada estratificación de las masas y respetando la diversidad y características ecológicas de los hábitats o enclaves singulares que puedan localizarse en su seno (ecosistemas ribereños, herrizas, pedregales, etc.). Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.

12.1.2. Producción de planta *in situ* para actuaciones de regeneración y restauración.

La línea de actuación es la gestión de viveros para existencias, producción y recuperación de plantas, así como para la conservación del patrimonio genético forestal y ampliación de la infraestructura verde en el territorio.

En este sentido, reforzar la función del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de planta para la consecución de los objetivos de los Planes de Recuperación de especies de Flora.

12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.

Se dirigen las medidas hacia la restauración de estos hábitats, tanto referidas a la transformación de sus comunidades vegetales como la naturalización y diversificación de las mismas. Se instalarán cercados, se llevarán a cabo actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación y se realizarán actuaciones en las que se tendrán en cuenta las comunidades vegetales características de estos medios con el fin de aumentar la diversidad biológica en este ecotipo.

Así como:

- Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.

- Promover en las áreas forestales el mantenimiento controlado y la presencia de materia muerta que pueda dar cobertura a los ciclos vitales de invertebrados y servir como área de refugio para otros grupos de fauna y contribuir a los procesos de regeneración natural del arbolado.
- Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
- Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
- Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
- Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.

12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.

El paquete de medidas es similar al 12.1.1 para el mantenimiento y recuperación de los HIC incluidos en este ecotipo, siempre que sea posible, en el marco de los Planes Hidrológicos de cuencas andaluzas. Algunas de ellas son:

- Se fomentarán la restauración de la vegetación de ribera en aquellos cauces en los que se localizan aves acuáticas, nutrias o crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono, etc., así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
- Se promoverá la selección de especies características de hábitats de río y masas de agua, y la eliminación de especies aloctonas o exóticas como eucaliptos, cañaverales, etc.
- Se priorizarán actuaciones de restauración hidromorfológica y las medidas encaminadas a evitar la colmatación de los cauces y masas de agua, evitar la contaminación del agua y mantener los niveles freáticos en los HIC incluidos en el ecotipo dentro del ámbito de la Red Natura 2000.
- Mantener, crear o recuperar juncales y carrizales, que contribuyan a conservar y potenciar la biodiversidad proporcionando refugio, hábitats de nidificación e hibernación y alimento a diferentes especies de aves acuáticas, así como para contribuir a la mejora de la calidad de las aguas superficiales en el caso de los carrizales.
- Coordinar las actuaciones para la mejora de la calidad de los tramos fluviales con los objetivos ambientales definidos por los diversos planes de demarcación hidrográfica, de manera que se avance en el mismo sentido y de acuerdo con los mismos criterios.
- Establecer un programa coordinado para las actuaciones de restauración y recuperación de riberas y hábitats ribereños que integre como criterio de priorización y selección de acciones, además de otras variables, la función de dichos elementos de la infraestructura verde en la conectividad ecológica del territorio y en los procesos de movilidad y dispersión de las especies silvestres.
- Avanzar en la formalización y aprobación de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos y Riberas y la Estrategia Andaluza de Conservación de Fuentes y Manantiales, promoviendo la identificación de tramos y localidades de especial interés para la mejora y el mantenimiento de la conectividad ecológica en Andalucía.
- Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de zonas húmedas para favorecer las especies de flora ligadas al agua.

12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.

Definir y publicar los criterios técnicos a partir de los cuales deberán ser determinados, por tipologías y contextos, los caudales ecológicos en los Planes Hidrológicos de Demarcaciones.

Mejorar los diagnósticos sobre los estados de las masas de agua en riesgo, las condiciones de referencia dirigidas a prevenir su deterioro y favorecer su buen estado ecológico, y su seguimiento.

Así mismo se elaborará un modelo hidrogeológico y un modelo hidrológico de los acuíferos y de los humedales en los Espacios de la Red Natura 2000, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.

En este sentido, en el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales definir y conservar la integridad de los procesos hidrológicos que garantice el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones invernantes y reproductoras en los humedales.

En el marco del Ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de peces e invertebrados de aguas epicontinentales se promoverá la determinación y mantenimiento del caudal ecológico en los tramos fluviales que contengan alguna de las especies incluidas en el presente Plan y definir áreas críticas para la conservación de estas especies.

En las actuaciones a realizar en relación con la desfragmentación fluvial, tener en consideración los riesgos derivados de la posible presencia de especies alóctonas en el mismo curso, en especial si tienen carácter de invasoras, y adoptar las medidas adecuadas para evitar su dispersión. En cualquier caso, realizar seguimientos asociados a dichas intervenciones de desfragmentación para detectar de forma temprana una posible dispersión de especies invasoras.

Se promoverá la limpieza selectiva periódica, y mantenimiento de los cauces, riberas y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras, si fuese necesario en coordinación con las Administraciones locales competentes. Priorizando la limpieza de escombros, residuos y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades compatibles, en el ámbito de la Red Natura 2000.

Se promoverán igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no suelen estar adaptadas a este régimen.

12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.

Este paquete de medidas va dirigido a la redacción y revisión de documentos de planificación forestal: proyectos de ordenación de montes, planes técnicos de ordenación, planes técnicos de caza, etc., como instrumentos de gestión imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de HIC, de las especies descritas para este ecotipo, y de los procesos ecológicos, así como de hacerlo compatible con un uso sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo preservando y, si es posible, seguir aumentando la estructura verde, la conectividad y en general la integridad de la Red Natura 2000. Se incluyen estudios y/o trabajos previos de inventario y censos. En este sentido, se impulsará la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga de los Planes de Ordenación de Montes, Planes anuales de aprovechamientos u otros instrumentos.

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
- Se impulsará la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en Red natura en el que se establezca la legalidad de las mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento autorizadas.
- Caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris, y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la trucha
- Adopción de medidas que favorezcan el mantenimiento del régimen y calidad de los recursos hídricos de los que dependan las poblaciones de especies características de estos ecosistemas.
- Se impulsará la ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras de uso pastoral (rediles, abrevaderos, etc.) en el ámbito de la alta montaña.
- Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
- Se instará el inventariado de puntos de extracciones de agua, destino de las mismas, sistemas de riego e infraestructuras de riego de la zona.
- Ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo
- Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección de setas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
- Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.

12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas).

En este paquete tan concreto se promueve la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del entorno y frene la entrada de sedimentos.

12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.

Engloba las medidas relacionadas con la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas Ambientales (agrícolas, ganaderas, apícolas, forestales, piscícolas y cinegéticas) para la conservación de la biodiversidad, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y teniendo en cuenta el Catálogo de buenas prácticas para la gestión del hábitat de la Red Natura 2000: bosque y matorral mediterráneos, elaborado por la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat. Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.

Se fomentarán las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en la Red Natura, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de este espacio. Se promocionarán las prácticas agrícolas sostenibles, así como buenas prácticas ganaderas.

En este sentido, se promoverá la adecuación del número de cabezas, ganaderas y cinegéticas, a la capacidad sustentadora del medio; se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura (construcción de abrevaderos y aljibes) para el ganado y las especies cinegéticas, evitando que abreve desde las charcas.

- Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.
- Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo.
- Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.
- Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características.
- Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.
- Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal, y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.
- Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en:
    - -Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales.
    - -Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación.
    - -Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
- Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.
- Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad.
- Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.

Otras medias consistirán en la implantación de tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.

En general, se fomentarán prácticas forestales de bajo impacto, que aseguren la dinámica forestal natural, así como una buena regeneración de la vegetación. Se asesorará a los sectores empresariales y usuarios de cotos y actividades de ocio y turismo, para adecuar sus actuaciones al contenido de los Planes de Gestión de los Espacios Red Natura 2000.

Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.

12.2.4. Acciones para la mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua; categoría río y lago.

Se impulsará la mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua categoría río y lago favoreciendo principalmente a poblaciones de anfibios, ictiofauna, artrópodos y reptiles vinculadas a este ecotipo.

Avanzar en la integración de la función conectora de los ecosistemas fluviales y los humedales e impulsar el potencial de la infraestructura verde-azul en todos los niveles de la planificación hidrológica y la gestión de los recursos hídricos.

13.1.1. Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.

Este paquete de medidas impulsará la redacción y desarrollo de planes de conservación y recuperación de especies amenazadas cuyo hábitat está relacionado con este ecotipo. Es el caso del Plan de Recuperación y Conservación de quirópteros amenazados, cigüeña negra, águila perdicera y algunos anfibios y reptiles.

13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.

En este paquete las medidas se centra en el desarrollo de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las especies de interés comunitario que se incluyen en el marco de los diferentes Planes de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas, como:

- Los peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales (con especial hincapié en el cangrejo de río autóctono) y se promoverán actuaciones para el mantenimiento del régimen hídrico, la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats.
- Los helechos de Andalucía, se promoverán medidas encaminadas a la gestión del hábitat y las poblaciones de helechos amenazados.
- Los quirópteros cavernícolas de Andalucía, en el que se realizarán actuaciones sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para su protección.

Se fomentará la realización de actuaciones de manejo de hábitat dirigidas a la configuración de mosaicos forestales que resulten favorables a la movilidad, desplazamiento, cría, reproducción o alimentación de las especies consideradas como prioridades de conservación para los espacios de la Red Natura 2000. Se evitará la fragmentación de hábitats, como sería la formación de corredores entre los fragmentos.

A su vez, en el marco del Plan de Recuperación y Conservación de aves de humedales, se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves acuáticas en su área de distribución actual y potencial. Así mismo, se favorecerá el arbolado en los sotos y las zonas de alimentación para mejorar el hábitat de aves relacionadas con estos ecosistemas.

Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas.

Y, en general, favorecer la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.

Este paquete de medidas potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria (*Lutra lutra*), principalmente anfibios, roedores y lagomorfos.

Otras medidas consistirán en llevar a cabo actuaciones de conservación de quirópteros (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc.) en simas y cuevas de la Red Natura, con especial atención a aquellas que sean refugio para especies de quirópteros cavernícolas. Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales. Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros.

Para el caso del conejo, se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuperación y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de actuación de los Planes de Recuperación del lince ibérico y del águila imperial ibérica.

A su vez, se apoyará la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.

13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.

Son proyectos enfocados a la conservación de estos HIC de agua dulce en consonancia con los planes de recuperación y conservación de aves de humedales, el de helechos, o el de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales.

Además se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de Red Natura y su zona de influencia, tanto en ríos como arroyos y masas de agua, implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desechos.

Y en general, realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial.

13.2.4. Actuaciones para especies piscícolas; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.

Las actuaciones englobadas en este paquete de medidas van dirigidas a la creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río; y a la construcción de cercados que eviten la entrada de ganado en las pozas estivales donde se refugia entre otras especies el salinete (*Aphanius baeticus*), así como en las charcas de interés herpetológico inventariadas en el ámbito de la Red Natura 2000.

Se fomentará la identificación, reconstrucción y mejora de pozas, acequias, canales de riego con características idóneas para las especies características de estos ecosistemas.

Además de:

- Potenciar actuaciones para especies piscícolas que garanticen y mejoren las funciones de conexión ecológica ejercidas por los cursos fluviales y riberas.
- Favorecer para las especies piscícolas las actuaciones que potencien la mejora de la conectividad ecológica desde la planificación y la gestión forestal en Andalucía, en especial desde la planificación, ordenación y gestión de los montes y terrenos de titularidad pública.
- Actuaciones centradas en especies piscícolas encaminadas a favorecer los flujos ecológicos en el medio litoral y marino mediante la constitución de una red de puntos de interés para la conectividad de la biodiversidad característica de estos medios, a través del establecimiento y desarrollo en dichos puntos de acuerdos y actuaciones orientadas a la mejora del hábitat de las especies.

13.2.5. Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.

Este paquete de medidas va dirigido a:

- Favorecer la conectividad y evitar la fragmentación de los HIC.
- Favorecer la aplicación de técnicas, directrices y criterios de obra y trazado orientados a la mejora de la permeabilidad de las infraestructuras en Andalucía.
- Establecer mecanismos específicos de coordinación interadministrativos e intersectoriales orientados a compaginar el desarrollo de las infraestructuras en la Comunidad Autónoma con la conectividad ecológica del territorio.
- Avanzar en el conocimiento sobre la localización, distribución, magnitud e intensidad de los procesos de fragmentación asociados a la presencia de infraestructuras que se producen en Andalucía.

Incluye los trabajos previos de inventario, evaluación de riesgos, detección de puntos negros, diseño de las actuaciones a acometer, etc., la ejecución de las obras (construcción de pasos de fauna en carreteras, construcción de escala para peces, demolición de presas, adecuación de balsas de acuicultura y vías de escalada, etc.) y su posterior seguimiento y evaluación de resultados.

En este sentido ante la construcción de una nueva infraestructura no debe comprometer los objetivos de conservación de los espacios de la Red Natura 2000 en los que se localice la obra. Y en el caso de existir ya, se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y las especies de interés comunitario y los ecosistemas acuáticos, o en su caso se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan los espacios de la Red Natura 2000, y se realizarán, en la medida de lo posible, las medidas correctoras necesarias para favorecer la permeabilización.

Las medidas correctoras que se reflejan en los planes de gestión se dirigen hacia la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escalas de peces que eviten la fragmentación y promuevan la conectividad de los ríos y arroyos; en la ordenación de los montes públicos se prestará especial atención al sistema viario y a la apertura de nuevas pistas o carriles que puedan provocar la fragmentación de hábitats; mejora de las condiciones de las pozas y escalas existentes y/o creación de otras nuevas en los cuerpos de agua, actuaciones de consolidación de taludes, revegetación, incremento de sus dimensiones mediante revegetación y creación de refugios u otras formas de mejorar la conectividad en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontientales, Planes de gestión de la anguila común y programa de conservación de anfibios y reptiles amenazados.

Se impulsará la realización de un inventario de refugios no cavernícolas (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito de los espacios de la Red Natura 2000, valorándose la importancia de su protección en función de las colonias que acojan. Se procederá a la limpieza de vegetación de la entrada a las cavidades y se establecerán medidas restrictivas para el acceso de personas.

Se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos asociado de atropello de fauna en carreteras, autopistas y caminos en general, pero con especial atención en los ámbitos del Plan de Recuperación del Lince Ibérico y el Programa de Conservación del Lobo, promoviendo además la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello.

Afecta principalmente a lince, lobo, aves rapaces, cigüeña negra, águila pescadora, anfibios, reptiles y peces.

13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.

Las medidas que se encuadran principalmente en este paquete se enmarcan dentro del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, en donde se promoverá:

- La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductoras.
- La realización de actuaciones de manejo destinadas a conservar los lugares de cría y favorecer la implementación de lugares de cría alternativos.
- Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además protección y aislamiento frente a perturbaciones externas (aprovechamientos, uso público, etc.).

Además, se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificiales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios, tanto en su área de distribución actual como potencial.

Y se promoverá la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y/o creación de colonias de cernícalo primilla en edificios.

13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.

En este ecotipo las medidas de protección y conservación se centran en especies o grupos de especies tanto de flora como de fauna relacionadas con estos ecosistemas:

- En aquellas zonas que presenten localidades de especies de flora amenazadas se promoverá la reducción del uso de tratamientos fitosanitarios así como el uso de técnicas no selectivas en los aclareos y la limpieza anual de malas hierbas.
- En caso de existencia de poblaciones de especies amenazadas o relevantes en el ámbito de la Red Natura 2000, se promoverá la priorización del deslinde del DPH que pueda coincidir con fincas privadas, o establecer convenios de colaboración con personas, entidades, o con el organismo competente en la gestión de la cuenca que persigan el mantenimiento de las condiciones ecológicas necesarias para la conservación de esta especie, así como la adecuación de los usos y aprovechamientos existentes para compatibilizarlos igualmente con su conservación.
- Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.
- Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves para poder posteriormente llevar a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.

13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción, adaptación y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.

Las medidas van encaminadas a la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción y en particular a la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.

Y en particular van dirigidas al mantenimiento de lagunas temporales presentes de la Red Natura 2000, haciendo especial hincapié en zonas de dispersión de lince ibérico y aquellas importantes para anfibios, reptiles e invertebrados. En situaciones críticas de deficiencia de caudales, se contempla la traslocación de individuos dentro del mismo cuerpo de agua a otros tramos con mejores niveles hídricos, o el refuerzo de los volúmenes de agua mediante aportes externos, o refuerzo poblacional de tramos fluviales degradados o creación y acondicionamiento de masas de agua.

Se promoverá la recuperación de las estructuras tradicionales de abrevado de ganado (tornajos).

Se procurará no limpiar la vegetación acuática en el interior de abrevaderos y fuentes para evitar daños en las poblaciones de anfibios y reptiles presentes en este ecotipo. En caso de que sea necesario, estos trabajos se realizarán en verano cuando las larvas no están presentes.

Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales.

En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales

En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies en los mismos en puntos de aguas naturales y artificiales con condiciones ecológicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acuerdo a la Directiva Hábitats.

13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora.

Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la Red Natura 2000, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración de la cubierta vegetal.

Y a parte:

- Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico en Espacios Naturales (RED) de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales; así como la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada.
- El apoyo a la referida RED en las tareas de conservación de las especies y sus hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
- Continuar con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación; así como refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones autosostenibles en Andalucía.
- Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación *in situ*.
- Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en sí; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.

13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna.

Se reintroducirán o reforzaran poblaciones de especies amenazadas incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna características de este ecotipo en zonas óptimas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales con ejemplares procedentes de los centros de cría y conservación, en general, y expresamente poblaciones de peces e invertebrados epicontinentales (*Austropotamobius pallipes*, etc.); así como de especies amenazadas de anfibios, cigüeña negra.

Del mismo modo se actuará de cara a las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.

Se instará al mantenimiento de las reservas genéticas de la especie en el Centro de Cría, o en cualquier otra instalación considerada idónea por la Administración ambiental en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.

14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.

Este paquete de medidas va encaminado, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, a poner en marcha actuaciones de control, seguimiento, desarrollo de sistemas de alerta temprana y erradicación de especies exóticas (tanto de flora como de fauna) en función de la gravedad de la amenaza y el grado de dificultad previsto para su erradicación, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas y/o incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación o hábitats en función del grado de amenaza.

Incluye estudios previos de valoración y diagnóstico del alcance de la invasión y cambio paulatino de las especies alóctonas por autóctonas.

También se impulsará la continuación del programa de trabajo de erradicación de eucaliptales y la posterior restauración de la cubierta vegetal y del suelo de acuerdo con lo especificado en la planificación existente.

Se continuarán las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.

Se impulsará la realización estudios para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas.

15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.

Bajo este código se engloba un amplio número de medidas cuyo objetivo es llevar a cabo un aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos naturales apoyándose en convenios y otros contratos territoriales con agentes implicados en el territorio como entidades locales, regionales y estatales, asociaciones, universidad, propiedad, particulares, etc., incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica, el impulso de estrategias de infraestructura verde y la mejora de hábitats.

Se deben dar a conocer las entidades de custodia, así como apoyar directamente en sus actividades.

Se pretende potenciar su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora y conservación en los HIC. Y que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la Red Natura 2000 sean beneficiarios de las acciones de los Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.

Se establecerán como prioridades en estos convenios los siguientes aspectos:
- Red Natura 2000, conservación de la biodiversidad, gestión compartida.
- Conectividad, infraestructura verde y gestión cooperativa
- Protección de los recursos naturales.
- Investigación y desarrollo.
- Obligaciones y compromisos para la restauración de ecosistemas degradados.

Entre otras medidas que podían ser susceptibles de esos convenios son: ordenación de la actividad ganadera, cinegética, forestal, puesta en valor de los recursos forestales, empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos, convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del espacio Natura 2000 y en el entorno inmediato a este, para establecer limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros, para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, etc.

Además, se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de las balsas de riego para lograr un manejo hídrico que permita paliar el déficit hídrico estival en los cuerpos de agua vinculados a la presencia del salinete, se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza incluidos dentro de espacio de la Red Natura 2000, con el fin de en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies con prioridad de conservación, como por ejemplo, los quirópteros, queden dentro de la zona de reserva.

Y por otro lado van dirigidas las medidas a la puesta en marcha de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico de los espacios Red Natura 2000.

Aparte de las generales, algunas de las medidas concretas serían:

- Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.
- Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
- Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán:
    - La forestación y la creación de superficies forestales.
    - La creación de sistemas agroforestales.
    - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales.
    - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
- Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.

15.2.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas Agroambientales.

Algunas de las medidas son:

Incentivar que en las zonas cerealistas y de cultivos herbáceos, se mantengan los barbechos con una mínima intervención de laboreo de los mismos (no labrar la tierra, no utilizar fitosanitarios ni abonos, etc.).

Fomentar en ámbitos agrarios la corrección de procesos de erosión en surco y cárcavas mediante el empleo de medidas correctoras, incluido el uso de vegetación natural, en especial en áreas con pendientes por encima del 20% o donde los efectos de la erosión resulten evidentes, como medio de control de la degradación y desertificación del territorio.

Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola integrada, especialmente en lo que concierne a aquellos aspectos de las mismas que son favorables a la permeabilidad de los hábitats, como puede ser el mantenimiento de parcelas sin cultivar donde prolifera la vegetación natural, o la aplicación de otras técnicas de agricultura de conservación.

Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola ecológica que respete los ciclos naturales, mejorando y preservando la vegetación y la fauna, el suelo y los recursos hídricos.

Favorecer, en áreas de pendiente o riesgo de erosión, la siembra directa, evitando laboreos del suelo y contribuyendo al mantenimiento de su calidad y la lucha frente al cambio climático y la desertificación.

Consolidar sistemas productivos de gestión sostenible (producción integrada) en arrozales, mediante la creación de humedales y la prolongación del periodo de inundación de las parcelas, con el objetivo de proporcionar áreas refugio y nidificación a las aves acuáticas.

Promover la formación voluntaria de zonas de reserva de vegetación (pastizal) en terrenos baldíos, arrozales en desuso y otros cultivos herbáceos de regadío, con la finalidad de conseguir una mejor integración de las diversas actividades con los sistemas naturales, de favorecer la creación de estructuras en mosaico y ecotonos y de fomentar el desarrollo de filtros verdes que reduzcan la eutrofización de las aguas.

En campiñas cerealistas y cultivos herbáceos extensivos, en especial en áreas de interés para las aves esteparias, adaptar el periodo de cosecha al ciclo vital de las especies esteparias, con el objeto de ajustar los ciclos productivos a los ciclos biológicos de dichas aves.

Favorecer en las zonas de cultivos extensivos de secano la presencia de rastrojos durante el periodo posterior a la recolección, promoviendo una altura de corte compatible con la conservación de la fauna.

En los olivares de cultivo intensivo y semi-intensivo impulsar la conservación de cubierta vegetal en las calles.

En las dehesas labradas de ciclo corto promover la conservación de manchas de vegetación (matorral) bien distribuidas en cultivos y áreas de pasto.

Promover en las dehesas el desbroce ordenado de las diferentes parcelas que componen la explotación, proponiendo orientaciones de gestión del matorral en función de sus características.

En el régimen de ayudas y subvenciones agrarias reforzar los criterios y compromisos relacionados con la mejora de la conectividad ecológica, orientadas a la activación de inversiones materiales o inmateriales, incluyendo en especial aquellas que sean inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y silvoambientales, así como a la mejora y la restauración y renaturalización de hábitats.

En el marco de las políticas verdes o greening en los sectores agrícola y silvícola, articular aquellas medidas encaminadas a fomentar la multifuncionalidad de servicios, es decir, que además de apoyar el cambio hacia una economía baja en carbono y adaptada al cambio climático, favorezcan una mayor permeabilidad de los paisajes agroforestales andaluces. En especial considerar los casos de la diversificación de cultivos, la retención de carbono asociada a los pastos permanentes y la definición de Áreas de Interés Ecológico (AIE) y Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN).

Reforzar los criterios para favorecer la conectividad ecológica en los ecosistemas agrarios. En especial, y sin que esto excluya otras medidas, se contemplaran aquellas favorables a: a) Mantener la extensificación agraria, b) Conservar o recuperar las formaciones vegetales de ribera, c) Conservar o recuperar los elementos de infraestructura verde para la conectividad tales como lindes, herrizas, bosques isla, etc., d) Conservar, recuperar o crear charcas y otras masas de agua, e) Mantener la heterogeneidad del paisaje y diversificación de hábitats en las fincas, f) Recuperar hábitats naturales, g) Mantener y mejorar la funcionalidad ecológica de los ecosistemas y masas forestales.

Priorizar las ayudas y subvenciones disponibles en el PDR destinadas a la restauración de zonas que hayan sufrido daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes cuando la restauración se aproveche para implantar medidas de desfragmentación y favorables a la conservación de la conectividad ecológica.

Priorizar las áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía en la aplicación de las medidas del PDR y la aplicación de medidas impulsadas mediante los fondos FEADER que puedan resultar en acciones favorables a la conectividad. En especial se contemplarán aquellas asociadas a:

- Inversiones en activos físicos, incluyendo las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos agroambientales y silvoambientales, el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, así como acciones de mejora de accesos a las superficies agrícolas y forestales (mejora de cerramientos y caminos rurales).
- Compromisos voluntarios de llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales.
- Inversiones en activos físicos, incluyendo las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos agroambientales y silvoambientales, el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, así como acciones de mejora de accesos a las superficies agrícolas y forestales (mejora de cerramientos y caminos rurales).
- Compromisos voluntarios de llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales.

Crear instrumentos que compensen del lucro cesante, disminución de las rentas percibidas, desventajas derivadas de requisitos y costes adicionales para los agricultores y los propietarios de terrenos agrícolas o forestales privados, en las áreas donde se apliquen determinadas medidas que favorezcan la conectividad ecológica y no estén previstas en los requisitos de la condicionalidad agraria.

Se impulsará que los propietarios de terrenos forestales incluidos en el ámbito de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejora del hábitat de las especies incluidas en los Planes.

Se trabajará en colaboración y coordinación con las Administraciones competentes en la materia en el diseño y desarrollo de medidas agroambientales especialmente orientadas, cuando sea posible, a estos HIC.

Además, se fomentará que los agricultores apliquen las buenas condiciones agrarias y medioambientales en toda actuación realizada o en su zona de influencia. Es decir, la adopción de medidas como la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura.

Así mismo, y dentro del marco del programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, se promoverá el seguimiento en la Red Natura 2000 en cuanto a la presencia y niveles de estos contaminantes.

En el marco de los Planes Hidrológicos y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.

15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.

En general, engloba medidas que favorezcan la forestación de tierras agrarias, el fomento del abandono de cultivos para regenerar los HIC y una gestión forestal sostenible, priorizando las actuaciones encaminadas a la ejecución de buenas prácticas agrosilvopastorales y el mantenimiento de la biodiversidad en estos ecosistemas.

Algunas de las medidas concretas son:

- Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.
- Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.
- El abandono de cultivos dentro de la zona inundable para la restauración de los HIC característicos del territorio, así como el cambio de uso del suelo, de agrícola a forestal, en aquellos terrenos que formen parte de corredores ecológicos naturales.
- Mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
- Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.

15.4.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales.

Medidas destinadas a recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, promoviéndose medidas enfocadas a: la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas, la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por finalización de las actividades de explotación de graveras, abandono de cultivos o sustitución por cultivos compatibles, como plantaciones forestales; y cuya eliminación no suponga un riesgo para la seguridad de núcleos de población.

Además de:

- Impulsar los proyectos y programas de participación e implicación social en el seguimiento y vigilancia de los ecosistemas fluviales.
- Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la zona inundable de los humedales del ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales; así como los propietarios de terrenos con balsas de riego y otros puntos de agua artificiales como hábitat de las especies de aves, peces, anfibios e invertebrados amenazados, sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejora del hábitat de las especies.

18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.

Medidas enfocadas a la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales. Entre ellas:

- Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.

- Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos.
- Se llevará a cabo la adaptación de infraestructuras de defensa contra incendios en puntos de agua para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.

Estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana.

Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.

Desarrollar herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención a las previsiones de Cambio Climático para las siguientes décadas.

Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltar.

Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas.

18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de los ámbitos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna amenazada, con especial atención a los hábitats, especies y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables al mismo; así como los estudios que permitan avanzar en el análisis y valoración de medidas de adaptación adecuadas.

Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.

18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito de los Planes, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.

En función de las presiones y amenazas debidas al cambio climático y los efectos producidos se deben poner en marcha las medidas adecuadas para su adaptación y mitigación mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión, siempre dentro de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000. Deben tener en cuenta tanto a ecosistemas como a especies.

Además de fomentar la investigación en relación con las mejores prácticas de gestión que potencien la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el desarrollo de iniciativas de infraestructura verde y restauración ecológica a diferentes escalas y ámbitos de actuación.

Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.

Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.

18.3.1. Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias.

Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección en el marco de la Red Natura 2000, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas Y se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en las zonas que no lo hayan desarrollado y sea necesario por el riesgo que entraña. En ellos se tendrá en cuenta HIC y especies relevantes.

26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica.

Se continuará con el deslinde del Dominio Público Hidráulico (DPH) en la Red Natura 2000 y su recuperación ecológica. Y se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT). Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización. Las medidas que se establecen en ese sentido se centrarán en:

- Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del DPH de los cauces presentes en el ámbito de los Espacios Natura 2000, según lo establecido en la normativa vigente en materia de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
- La clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público.
- El desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
- Se promoverá la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras. Se continuarán las actuaciones para la habilitación de corredores ecológicos entre espacios Natura 2000 y áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía (PDMCEA).
- El desarrollo de las medidas necesarias para permeabilizar la matriz agrícola que separa los sistemas naturales; así como el desarrollo de las actuaciones de restauración de la zona minera.
- Impulsar la rehabilitación de los muros de mampostería y otros elementos lineales de la arquitectura tradicional por su función de corredor ecológico en el mosaico agroforestal a escala local, teniendo la precaución de efectuar revisiones periódicas para su buen mantenimiento.
- Favorecer el mantenimiento, rehabilitación y restauración de otros elementos del patrimonio arquitectónico y etnográfico del medio rural que puedan ejercer funciones de interés como áreas de refugio, cría, alimentación o descanso de la fauna silvestre, tales como manantiales, abrevaderos, cortijos, pozos.
- En la planificación y gestión del aprovechamiento de montes y dehesas, incrementar su capacidad de adaptación y su valor ambiental, mediante la integración de criterios para minimizar la fragmentación de los hábitats producida por la presencia de pistas, viales y carriles.
- Favorecer, en el ámbito de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas, la creación de áreas refugio o vivares funcionales que contribuyan a mejorar la conservación y movilidad de estos taxones o grupos de especies, así como el de las poblaciones de sus especies presa.
- Impulsar que se conserve y restaure la vegetación de ribera colindante con las fincas agrarias y forestales, aumentando la provisión de servicios proporcionados por estos ecosistemas y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna y al periodo fenológico de las especies vegetales sean mínimas y, en cualquier caso, fuera del período de nidificación de las aves.
- Promover que se mantengan o recuperen los linderos y zonas lineales de vegetación natural entre cultivos, potenciando su biodiversidad y favoreciendo el desarrollo de una red de infraestructura verde en el territorio, y realizando las correspondientes actuaciones en la época más adecuada para que la afectación a la fauna sea mínima y, en cualquier caso, fuera del período de nidificación de las aves.
- Impulsar la conservación de pequeñas zonas de matorral entre cultivos, para promover la función de corredor que ejerce la vegetación natural entre áreas forestales en los espacios abiertos cultivados, favoreciendo la permeabilidad del territorio agrícola.
- Promover la conservación de terrazas y bancales con vegetación natural, favoreciendo la mejora y creación de zonas de refugios, lugares de reproducción y alimento para la fauna silvestre (incluidos los artrópodos cuando es la época favorable a ellos).
- Para las fincas públicas establecer procedimientos para que se incorporen de forma habitual en la gestión de las mismas la conservación y mejora de bosques isla y terrenos forestales aislados, así como la conservación, creación y correcto mantenimiento de linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural. Si se redacta un proyecto de ordenación, incorporar estos aspectos en el mismo. Adoptar como criterio que se incremente progresivamente el área ocupada por estos elementos de infraestructura verde y que el conjunto de los mismos se estructure en forma de red.
- Impulsar la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza (nature based solutions) y la restauración de elementos de la infraestructura verde-azul desde la planificación hidrológica y la gestión de los recursos hídricos.
- Aplicar criterios y directrices relacionadas con la conectividad ecológica y la integridad de los ecosistemas litorales en la gestión y regulación del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

- Desarrollo y aplicación de las medidas y actuaciones dirigidas a la mejora del hábitat y el reforzamiento de los flujos biológicos en el ámbito marino y litoral.
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
- Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio.
- Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
- Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
- Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
- En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.
- Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía.
- En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
- Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano.
- Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).

26.2.2. Manual de buenas prácticas para el establecimiento de criterios de conectividad, coherencia ecológica e integridad ecológica.

Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.

26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones.

Como criterio general se promoverá la ejecución de medidas para la eliminación o, en su caso, permeabilización de las estructuras fragmentadoras existentes.

Entre otras:

- Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
- Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionalidades y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).
- Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
- Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas.

- Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.
- En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
- Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar.
- En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para estos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
- Establecer sistemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte.
- Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras.
- Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
- Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.
- Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
- Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
- Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
- Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
- Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras.

Además, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas de los ríos y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recreativas o de descanso en las proximidades de cauces.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de las medidas incluidas en este ecotipo se ha realizado atendiendo fundamentalmente a la priorización establecida en los propios planes de gestión y, en los casos en los que éstas no son contempladas en los mismos (son una excepción), se ha estimado en función de las necesidades futuras teniendo en cuenta el MAP actual (2014-2020) y una previsión de las necesidades y del desarrollo de los trabajos.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas)	puntual	11 restricciones	10.625,00	FEADER FEDER FEMP
13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	1.082,24 ha	416.500,00	FEADER FEDER
13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	11 actuaciones	10.518,80	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario	recurrente	11 actuaciones	126.650,00	FEADER FEDER
15.4.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales	recurrente	1.069,43 ha	34.000,00	FEADER FEDER FEMP
18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc	recurrente	1.082,24 ha	8.500,00	FEADER FEDER
26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	recurrente	1.037,48 ha	850.000,00	FEDER
26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica	puntual	1.069,43 ha	478.125,00	FEADER FEDER
12.2.4. Acciones para la mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua; categoría río y lago	recurrente	1.082,24 ha	60.712,28	FEDER FEMP
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	recurrente	1.082,24 ha	20.400,00	FEADER FEDER FEMP
15.2.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas Agroambientales	recurrente	1.069,43 ha	340.000,00	FEADER FEDER
12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.	puntual	1.069,43 ha	63.750,00	FEADER FEDER FEMP
14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	1.064,19 ha	171.745,80	FEADER FEDER FEMP
13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	recurrente	33 actuaciones	217.600,00	FEADER FEDER
18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	1.069,43 ha	107.900,00	FEADER FEDER
12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	1.060,91 ha	127.427,89	FEADER FEDER FEMP
13.2.5. Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.	puntual	11 actuaciones	90.697,08	FEADER FEDER FEMP
13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	recurrente	1.056,75 ha	601.643,11	FEADER FEDER
12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	1.006,45 ha	76.500,00	FEADER FEDER
13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular	recurrente	1.049,15 ha	514.554,25	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	1.069,43 ha	537.793,63	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas	puntual	1.060,91 ha	69.224,58	FEADER FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	puntual	1.013,92 ha	167.100,69	FEADER FEDER FEMP
12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.	puntual	1.020,58 ha	28.397,76	FEADER FEDER FEMP
18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana.	recurrente	1.006,45 ha	170.000,00	FEADER FEDER
13.2.4. Actuaciones para especies piscícolas; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.	recurrente	855,13 ha	256.148,70	FEADER FEDER FEMP
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales	puntual	1.021,36 ha	64.095,52	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.	recurrente	1.069,43 ha	81.878,00	FEADER FEDER
12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	1.069,43 ha	106.647,19	FEADER FEDER FEMP
18.3.1. Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuación frente a inundaciones y sequias.	recurrente	1.037,48 ha	2.323,60	FEDER FEMP
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario	puntual	5 planes	3.728,73	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	11 manuales	2.125,00	FEDER
12.1.2. Producción de planta “in situ” para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	11 especies	17.000,00	FEADER FEDER

Medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad, coherencia ecológica o la integridad ecológica.	puntual	1.069,43 ha	84.375,00	FEADER FEDER
26.2.2 Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.	puntual	11 manuales	375,00	FEDER
12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	1.060,91 ha	18.000,00	FEADER FEDER FEMP
12.1.2. Producción de planta “in situ” para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	11 especies	3.000,00	FEADER FEDER
12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	1.006,45 ha	13.500,00	FEADER FEDER
12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.	recurrente	1.069,43 ha	18.000,00	FEADER FEDER FEMP
12.1.5. Proyectos para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.	puntual	1.069,43 ha	11.250,00	FEADER FEDER FEMP

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.	puntual	1.020,58 ha	4.000,00	FEADER FEDER FEMP
12.2.4. Acciones para la mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua; categoría río y lago	recurrente	276,69 ha	2.250,00	FEDER FEMP
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario	puntual	5 planes	375,00	FEADER FEDER
13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular	recurrente	1.049,15 ha	514.554,25	FEADER FEDER
13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	276,69 ha	73.500,00	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	1.069,43 ha	94.500,00	FEADER FEDER
13.2.4. Actuaciones para especies piscícolas; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.	recurrente	855,13 ha	45.000,00	FEADER FEDER FEMP
13.2.5. Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.	puntual	11 actuaciones	135.000,00	FEADER FEDER FEMP
13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	11 actuaciones	1.800,00	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario	recurrente	11 actuaciones	22.350,00	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	recurrente	276,69 ha	3.600,00	FEADER FEDER FEMP
13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	recurrente	33 actuaciones	38.400,00	FEADER FEDER
13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	recurrente	1.056,75 ha	105.690,00	FEADER FEDER
14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	1.064,19 ha	30.000,00	FEADER FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	puntual	1.013,92 ha	24.888,86	FEADER FEDER FEMP
15.2.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas Agroambientales	recurrente	1.069,43 ha	60.000,00	FEADER FEDER
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales	puntual	1.021,36 ha	2.700,00	FEADER FEDER
15.4.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas hidro-ambientales	recurrente	1.069,43 ha	6.000,00	FEADER FEDER FEMP
18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc	recurrente	276,69 ha	1.500,00	FEADER FEDER
18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana.	recurrente	1.006,45 ha	30.000,00	FEADER FEDER
18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	1.069,43 ha	2.100,00	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.	recurrente	1.069,43 ha	1.950,00	FEADER FEDER
26.2.3. Acciones destinadas a corregir la fragmentación de hábitats y poblaciones	recurrente	1.037,48 ha	150.000,00	FEDER
12.2.2. Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas)	puntual	11 restricciones	1.875,00	FEADER FEDER FEMP

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Con la aplicación de las medidas establecidas y en consonancia con los Planes Hidrológicos y la Directiva Marco del Agua se espera alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats de agua dulce; así como un buen estado de conservación tanto químico como ecológico de las masas de agua según los Planes Hidrológicos.

- Al alcanzar un buen estado de conservación del hábitat, ello repercutirá en las especies tan íntimamente ligadas a estos ecosistemas acuáticos que favorecerá el buen desarrollo de las mismas y facilitar alcanzar su buen estado de conservación como *Marsilea strigosa, Marsilea batardae* y otros pteridofitos*, Nymphaea alba*, fartet, *lamprea marina*, salinete, colmilleja, boga y en general peces, aves acuáticas y migradoras, anfibios endémicos, nutria, invertebrados acuáticos, etc.
- En este ecotipo toma mayor importancia si cabe el aumentar la conectividad de las masas de agua para el buen desarrollo de las especies ligadas a estos ecosistemas acuáticos.
- Aumentar el conocimiento sobre el ciclo hidrológico en relación a estos ecosistemas tan vulnerables para mejorar su gestión y hacer posible un uso racional del agua.
- Mejora de las condiciones hidromorfológicas de estas masas de agua, recuperación del cauce, de las orillas y riberas y las zonas inundables, eliminación o minimización de los encauzamientos artificiales. Protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta.
- Permeabilización de las estructuras hidráulicas.
- Mejora de la gestión hidrológica, en consonancia con el Plan Hidrológico.
- Establecimiento de los caudales ecológicos en cada caso.
- Aumento de la biodiversidad.
- Recuperación de acequias de careo y manejos tradicionales de agua en zonas de alta montaña.
- Reducción de la contaminación puntual por vertidos, basuras, etc., como de la difusa debido al uso de nitratos en agricultura o por otras fuentes de contaminación.

Resultados esperados: otros beneficios

• Tras la aplicación de las acciones recogidas en los paquetes de medidas expuestos, se espera fomentar una actitud positiva de la sociedad para una participación total de los colectivos vinculados a los HIC que conforman este ecotipo en su conservación.

• Adecuar el uso y aprovechamiento del agua a las necesidades reales, permitiendo un desarrollo sostenible del entorno y la población.

• Mejora de la calidad del agua que repercute en el bienestar de la población.

• Conservar el alto valor ecológico, paisajístico que tiene este ecotipo. • Desarrollar un turismo de naturaleza y de ocio en su entorno que favorecerá el desarrollo socioeconómico del lugar.

• Concienciación de la sociedad del valor del agua y la necesidad de conservarla y mantener su calidad.

E.2.9. Otros

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes.

En este ecotipo se han incluido especies que se pueden localizar en ecosistemas seminaturales y antropizados no considerados como hábitats de interés comunitario (HIC), como es el cernícalo primilla (*Falco naumanni*), que necesita disponer de construcciones aisladas, pueblos o ciudades donde instalar sus colonias de reproducción; así como diversas especies de quirópteros cavernícolas, principalmente *Myotis sp, Miniopterus sp, Rhinolophus sp, etc*, que necesitan de refugios tipo minas, búnquer, túneles y edificaciones abandonadas, además de cuevas naturales, como hábitats donde desarrollarse.

En Andalucia se realizan medidas de conservación sobre estos ecosistemas y las especies de interés comunitario y/o relevante que se localizan en ellos, como las anteriormente mencionadas, especialmente los quirópteros cavernícolas, la mayoría de los cuales son especies que están catalogados como vulnerables, dónde una de las principales amenazas es la pérdida de refugios para instalar sus colonias y son prioridad de conservación en algunas ZEC.

También se incluye dentro de este ecotipo la cigüeña blanca.

No obstante es necesario aclarar que aunque en los títulos de los paquetes de medidas incluidos en este ecotipo E.2.9, se refieren a HIC y especies de interés comunitarios, tal y como indica el título del mismo, y son iguales que los utilizados para el resto de los ecotipos por mantener la unidad del documento, para el caso del ecotipo E.2.9 no son HIC estrictamente si no que están referidos a otros tipo de ecosistemas.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.

El paquete de medidas se centra en la puesta en marcha de actuaciones de conservación, restauración y reforestación en los ecosistemas que se encuentren degradados, se detecten procesos erosivos, en zonas alteradas por la herbivoría, los incendios o las zonas semiáridas como:

Se llevará a cabo mediante proyectos de restauración y regeneración. Incluyen tanto la ejecución de las obras como los trabajos previos y de redacción de proyectos.

Algunas de estas actuaciones son: la ejecución de desbroces selectivos, siembra de pastizales, acotados (cerramientos para manejo de ganado), clareos, claras, podas, quemas prescritas, etc., naturalización de las masas forestales autóctonas procedentes de repoblaciones (como pinares), regeneración de las dehesas, fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales, actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones de flora incluidos en la prioridad de conservación de los hábitats con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera, medidas de restauración hidrológico-forestal, promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos. etc.

Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.

En todos los casos, se favorecerá la promoción de estructuras en mosaico forestal, la naturalización, diversificación y mejora de la permeabilidad de las masas forestales y del conjunto del entorno donde esta se sitúa, se promoverá que las reforestaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas propias del ámbito donde se ubiquen dichas áreas forestales, promoviendo una adecuada estratificación de las masas y respetando la diversidad y características ecológicas de los hábitats o enclaves singulares que puedan localizarse en su seno (ecosistemas ribereños, herrizas, pedregales, etc.). Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.

Y en general, se tratará de evitar la pérdida y deterioro de estos ecosistemas y su fragmentación, favoreciendo la conectividad y ampliando la infraestructura verde en el territorio.

12.1.2. Producción de planta *in situ* para actuaciones de regeneración y restauración.

La línea de actuación es la gestión de viveros para existencias, producción y recuperación de plantas, así como para la conservación del patrimonio genético forestal y ampliación de la infraestructura verde en el territorio.

En este sentido, reforzar la función del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de planta para la consecución de los objetivos de los Planes de Recuperación de especies de Flora.

12.1.3. Trabajos silvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.

Se dirigen las medidas hacia la restauración de estos ecosistemas, teniendo en cuenta las comunidades vegetales características de estos medios con el fin de aumentar la diversidad biológica. Entre ellas:

- Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
- Promover en las áreas forestales el mantenimiento controlado y la presencia de materia muerta que pueda dar cobertura a los ciclos vitales de invertebrados y servir como área de refugio para otros grupos de fauna y contribuir a los procesos de regeneración natural del arbolado.
- Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
- Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
- Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
- Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.

12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.

Este paquete de medidas va dirigido a la redacción y revisión de documentos de planificación donde se encuentran incluidos estos ecosistemas seminaturales: proyectos de ordenación de montes, planes técnicos de ordenación, etc., como instrumentos de gestión imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de las especies descritas para este ecotipo y de los procesos ecológicos, así como de hacerlo compatible con un uso sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo preservando y, si es posible, seguir aumentando la estructura verde, la conectividad y en general la integridad de la Red Natura 2000. Se incluyen estudios y/o trabajos previos de inventario y censos.

En este sentido, se impulsará la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga de los Planes de Ordenación de Montes, Planes anuales de aprovechamientos u otros instrumentos, y sí las necesidades de conservación así lo exijan, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los ecosistemas donde se localicen especies relevantes.

12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.

Engloba las medidas relacionadas para fomentar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en estos ecosistemas, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de los espacios de la Red Natura 2000. Entre otras:

- Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.
- Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo.
- Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.
- Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características.
- Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.

- Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal, y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.
- Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en:
    -Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales.
    -Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación.
    -Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
- Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.
- Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad.
- Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.

13.1.1. Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.

Este paquete de medidas impulsará la redacción y desarrollo de planes de conservación y recuperación de especies relacionadas con estos ecosistemas, como es el caso del Plan de Recuperación y Conservación de quirópteros amenazados a nivel Andaluz y el de algunos anfibios y reptiles.

13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.

Este paquete las medidas se centra en el desarrollo de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de estos ecosistemas, así como para disminuir su fragmentación y adecuarlos para las especies de interés comunitario presentes, como sería el caso de las aves territoriales en su área de distribución actual y potencial.

Y, en general, favorecer la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.

Este paquete de medidas potenciarán actuaciones dirigidas a la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad

Y otras medidas consistirán en llevar a cabo actuaciones de conservación de quirópteros, como sería la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los lugares donde se detecte su presencia.

13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.

Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial.

13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.

Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificiales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios, tanto en su área de distribución actual como potencial.

Y se promoverá la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y/o creación de colonias de cernícalo primilla en edificios.

13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.

En estos ecosistemas las medidas de protección y conservación se centran en las especies de interés comunitario y/o relevante presentes, como sería el evitar el uso de biocidas en la aplicación de fitosanitarios que puedan afectarlas.

Y la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves para poder posteriormente llevar a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo.

13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción, adaptación y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.

Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.

Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales.

En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales

En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies en los mismos en puntos de aguas naturales y artificiales con condiciones ecológicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acuerdo a la Directiva Hábitats.

13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora.

Entre ellas destacan:

- Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico en Espacios Naturales (RED) de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales; así como la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada.
- El apoyo a la referida RED en las tareas de conservación de las especies y sus hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
- Continuar con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación; así como refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones autosostenibles en Andalucía.
- Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación *in situ*.
- Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en sí; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.

13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna.

Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, translocaciones, etc.; así como de especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y quirópteros cavernícolas.

14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.

Este paquete de medidas va encaminado, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, a poner en marcha actuaciones de control, seguimiento, desarrollo de sistemas de alerta temprana y erradicación de especies exóticas (tanto de flora como de fauna) en función de la gravedad de la amenaza y el grado de dificultad previsto para su erradicación, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas y/o incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación o hábitats en función del grado de amenaza.

Incluye estudios previos de valoración y diagnóstico del alcance de la invasión y cambio paulatino de las especies alóctonas por autóctonas.

15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.

Bajo este código se engloba un amplio número de medidas cuyo objetivo es llevar a cabo un aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos naturales apoyándose en convenios y otros contratos territoriales con agentes implicados en el territorio como entidades locales, regionales y estatales, asociaciones, universidad, propiedad, particulares, titulares de redes de distribución eléctrica, etc., incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica, el impulso de estrategias de infraestructura verde y la mejora de hábitats.

Se deben dar a conocer las entidades de custodia, así como apoyar directamente en sus actividades.

Se establecerán como prioridades en estos convenios los siguientes aspectos:

• Red Natura 2000, conservación de la biodiversidad, gestión compartida.

• Conectividad, infraestructura verde y gestión cooperativa

• Protección de los recursos naturales.

• Investigación y desarrollo.

• Obligaciones y compromisos para la restauración de ecosistemas degradados.

Entre otras medidas que podían ser susceptibles de esos convenios son: la eliminación de los tendidos eléctricos e instalaciones eólicas que dejen de ser funcionales o mejoras de las medidas correctoras antielectrocución y anticolisión; ordenación de la actividad ganadera; establecer cerramientos y limitaciones de acceso a las cavidades donde existen colonias de quirópteros, etc.

Aparte de las generales, algunas de las medidas concretas serían:

• Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.

• Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.

• Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán:
  - La forestación y la creación de superficies forestales.
  - La creación de sistemas agroforestales.
  - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales.
  - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.

• Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.

15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales.

En general, engloba medidas que favorezcan las actuaciones encaminadas a la ejecución de buenas prácticas agrosilvopastorales y el mantenimiento de la biodiversidad en estos ecosistemas, como sería el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan a su conservación.

Así como reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.

Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.

18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.

Principalmente orientado a la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales. Entre ellas:

Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.

Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos.

Estas medidas contribuirán a favorecer la conectividad ecológica y potenciar la infraestructura verde del territorio.

18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana.

Desarrollar herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención a las previsiones de Cambio Climático para las siguientes décadas.

Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.

Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltar.

Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas.

18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de los ámbitos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna amenazada, con especial atención a los hábitats, especies y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables al mismo; así como los estudios que permitan avanzar en el análisis y valoración de medidas de adaptación adecuadas.

Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.

18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito de los Planes, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.

En función de las presiones y amenazas debidas al cambio climático y los efectos producidos se deben poner en marcha las medidas adecuadas para su adaptación y mitigación mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión, siempre dentro de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000. Deben tener en cuenta tanto a ecosistemas como a especies.

Además de fomentar la investigación en relación con las mejores prácticas de gestión que potencien la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el desarrollo de iniciativas de infraestructura verde y restauración ecológica a diferentes escalas y ámbitos de actuación.

Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.

Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de las medidas incluidas en este ecotipo se ha realizado atendiendo fundamentalmente a la priorización establecida en los propios planes de gestión y, en los casos en los que éstas no son contempladas en los mismos (son una excepción), se ha estimado en función de las necesidades futuras teniendo en cuenta el MAP actual (2014-2020) y una previsión de las necesidades y del desarrollo de los trabajos.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Dentro de los lugares Natura 2000 designados para las especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	8 actuaciones	121.866,67	FEADER FEDER FEMP
12.1.2. Producción de planta "in situ" para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	1 actuación	1.700,00	FEADER FEDER
12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	6 actuaciones	7.650,00	FEADER FEDER
12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.	recurrente	15 actuaciones	400,00	FEADER FEDER FEMP
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario	recurrente	3 actuaciones	40.000,00	FEADER FEDER
13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular	recurrente	3 actuaciones	71.000,00	FEADER FEDER
13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	4 actuaciones	41.650,00	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	1 actuación	63.550,00	FEADER FEDER
13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	2 actuaciones	2.420,00	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario	recurrente	3 actuaciones	12.665,00	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	recurrente	4 actuaciones	2.040,00	FEADER FEDER FEMP
13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	recurrente	5 actuaciones	21.760,00	FEADER FEDER
13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	recurrente	2 actuaciones	71.771,00	FEADER FEDER
14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	3 actuaciones	24.666,67	FEADER FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.	puntual	16 actuaciones	290.666,70	FEADER FEDER FEMP
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales	recurrente	3 actuaciones	1.168.080,0	FEADER FEDER
18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc	recurrente	2 actuaciones	850,00	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana.	recurrente	2 actuaciones	197.000,00	FEADER FEDER
18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	4 actuaciones	89.790,00	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.	recurrente	6 actuaciones	41.719,00	FEADER FEDER
12.2.1. Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas	puntual	2 actuaciones	304.000,00	FEADER FEDER FEMP

Medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.1.1. Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	recurrente	8 actuaciones	1.800,00	FEADER FEDER FEMP
12.1.2. Producción de planta "in situ" para actuaciones de regeneración y restauración.	recurrente	1 actuación	300,00	FEADER FEDER
12.1.3. Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	recurrente	6 actuaciones	1.350,00	FEADER FEDER
12.2.3. Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.	recurrente	15 actuaciones	400,00	FEADER FEDER FEMP
13.1.1 Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario	recurrente	3 actuaciones	375,00	FEADER FEDER
13.2.1. Acciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular	recurrente	3 actuaciones	9.000,00	FEADER FEDER
13.2.2. Actuaciones para mamíferos; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	recurrente	4 actuaciones	7.350,00	FEADER FEDER
13.2.3. Proyectos de mejora de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos tróficos, etc.	recurrente	1 actuación	9.450,00	FEADER FEDER
13.2.7. Acciones para aves, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	recurrente	2 actuaciones	180,00	FEADER FEDER
13.2.8. Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario	recurrente	3 actuaciones	2.235,00	FEADER FEDER
13.2.9. Actuaciones para anfibios, reptiles e invertebrados; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.	recurrente	4 actuaciones	360,00	FEADER FEDER FEMP
13.3.2. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora	recurrente	5 actuaciones	3.840,00	FEADER FEDER
13.3.3. Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna	recurrente	2 actuaciones	10.569,00	FEADER FEDER
14.3.1. Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución de especies alóctonas por autóctonas, etc.	recurrente	3 actuaciones	3.000,00	FEADER FEDER FEMP
15.1.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: convenios, contratos territoriales, custodia del	puntual	16 actuaciones	24.888,86	FEADER FEDER FEMP

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
territorio, etc.				
15.3.1. Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: Medidas forestales-ambientales	recurrente	3 actuaciones	270,00	FEADER FEDER
18.1.4. Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc	recurrente	2 actuaciones	150,00	FEADER FEDER
18.2.1. Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana.	recurrente	2 actuaciones	3.000,00	FEADER FEDER
18.2.4. Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro de la Red Natura, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo	recurrente	4 actuaciones	210,00	FEADER FEDER
18.2.5. Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la Red Natura, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.	recurrente	6 actuaciones	195,00	FEADER FEDER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Con la plena aplicación de las acciones prioritarias incluidas en los paquetes de medidas expuestos anteriormente para este ecotipo, se espera restablecer, alcanzar y/o mantener el grado de conservación favorable tanto de los ecosistemas seminaturales y antropizados asociados (minas, bunquer, túneles abandonados, etc.), como de las especies vinculadas a los mismos (aves rapaces, quirópteros, etc.) e incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats; sin olvidarnos, de la función de conectividad y la coherencia ecológica dentro de la Red Natura 2000, garantizando las condiciones necesarias para mantener un corredor ecológico para especies vinculadas a dicha red.

Resultados esperados: otros beneficios

De igual modo, tras la aplicación de las acciones recogidas en los paquetes de medidas expuestos, se espera fomentar una actitud positiva de la sociedad para una participación total de los colectivos vinculados a los ecositemas que conforman este ecotipo en su conservación, y para ello:

- se compatibilizaran las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen dentro de la Red Natura con respecto a la conservación de los recursos naturales: estudiar la potencialidad de los ecosistemas para albergar, mantener o aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de especies de fauna y flora incluidos en las prioridades de conservación; mejorar el conocimiento ante los efectos negativos vinculados con el cambio climático en la Red Natura, reduciendo sus efectos sobre las especies, ecosistemas y servicios ecosistémicos más vulnerables; controlar la erosión, desertificación, deforestación y degradación, todo ello realizando acciones de restauración en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta, formaciones vegetales y recuperación paisajística; mantener y en su caso mejorar los mecanismos existentes para la prevención y defensa contra incendios forestales.
- se mejorará la recogida, procesamiento, evaluación y difusión de información, así como la generación necesaria de la misma para facilitar la gestión de los ecosistemas, las especies y los procesos ecológicos incluidos en este ecotipo; fomentando la transferencia de conocimiento y concienciación de la ciudadanía sobre los valores naturales y culturales de la Red Natura y las conductas apropiadas para su conservación en el entorno actual de cambio global con el mantenimiento y la mejora de la red de equipamientos, señalización y accesos mínimos dentro de la Red Natura 2000 que permitan el conocimiento, valoración y disfrute de sus recursos naturales; e identificar los elementos del patrimonio cultural que destaquen por su significación histórica, arquitectónica, arqueológica o etnográfica y garantizar su conservación.
- se fomentará la transferencia de conocimiento en lo relacionada a la planificación territorial y sectorial de aplicación en la Red Natura.

E.2.10. Referencias para medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con el lugar, dentro y fuera de la Red Natura 2000

Anuario de Indicadores de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía 2016: http://lajunta.es/15o73

Memorias de seguimiento Plan Forestal Andaluz: http://lajunta.es/15o74

Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía: http://lajunta.es/15o76

Planificación en espacios protegidos: https://bit.ly/2fHKFAa

Planes de conservación y recuperación de especies: Planes de conservación y recuperación

E.3. Medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos.

E.3.1. Medidas y programas específicos de especies no incluidos en otros apartados

Situación actual de las especies

En el apartado E.3 se incluyen una serie de paquetes de medidas con incidencia expresa sobre especies, e independientemente del ecotipo o HIC específico en el que se localicen, con el objetivo de mantener o restaurar su buen estado de conservación.

Engloba medidas de inventario de vertidos, estrategia contra el veneno y artes ilegales de captura. El foco de estos problemas puede aparecer fuera incluso de la Red Natura, pero puede llegar a tener incidencia dentro de sus límites. Esta incidencia puede ser variable dependiendo del origen del problema y del grupo de especies que resulte afectado.

Igualmente ocurre con las medidas orientadas hacia el control de plagas y enfermedades y medidas de contención de las mismas.

Otra línea de medidas va encaminada al control preventivo y elaboración de planes de erradicación de especies exóticas, especialmente competidoras con especies acuáticas marinas y algunas especies de flora.

En el caso del paquete de medidas asociados a sustitución, adecuación o eliminación de tendidos eléctricos e instalaciones eólicas resultan afectados principalmente la avifauna y los quirópteros.

A su vez, en cumplimiento del artículo 11 de la Directiva Hábitats donde se establece para los Estados la obligación de mantener una vigilancia del estado de conservación de las especies y de los hábitats de interés comunitario, se incluye un grupo de medidas centradas en la realización de censos programados e inventarios de seguimiento de especies.

Todas estas especies son de gran importancia ya que muchas de ellas están catalogadas con categoría de amenaza y, disponen de planes o programas de conservación y/o recuperación, y otras por ser especies prioritarias o relevantes en los espacios Red Natura 2000; en ambos casos va a permitir tener un mayor conocimiento de ellas, así como hacer un seguimiento, ver su tendencia poblacional, definir sus valores favorables de referencia e identificar sus principales amenazas.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

12.3.1. Realización de un inventario de vertidos.

Este paquete está enfocado a dos tipos de medidas, uno, la realización de inventario y caracterización de los vertidos de sustancias peligrosas a la red de saneamiento municipal (estableciendo medidas o programas de reducción de la presencia de dichas sustancias) y de los vertidos existentes actualmente en el ámbito de la Red Natura 2000 (estableciendo: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a los límites de calidad establecidos por la normativa vigente).

Y otro, centrado en la realización de inventarios de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias y de industrias agroalimentarias.

Con ello se contribuye a alcanzar y/o mantener el estado de conservación de las masas de agua, siguiendo los criterios de la Directiva Marco del Agua y repercute directamente en las especies de flora y fauna acuáticas o relacionadas con el ecosistema fluvial. Especialmente sensibles a estos vertidos son especies como la nutria, las aves de ámbitos acuáticos, los anfibios, los reptiles, los peces y quirópteros, pero también, a otras especies que se localicen en zonas donde puedan llegar los efectos de los vertidos.

13.1.2. Actualización, seguimiento y difusión de la Estrategia Andaluza contra el Veneno y otros.

En el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno se llevará a cabo el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, y de artes ilegales de captura de especies relevantes y de interés comunitario.

A su vez, se impulsará la difusión de actuaciones de lucha contra el veneno entre la población, la red de municipios contra el veneno y el Plan de acción para la promoción del uso de munición libre de plomo, así como la ejecución de proyectos dirigidos a la reducción de la presencia de plomos y otros metales pesados en los lugares y sectores que así lo precisen.

Afecta directamente a la mayoría de grupos de fauna como mamíferos (lince, la nutria, quirópteros, etc.), aves (principalmente necrófagas y rapaces), reptiles, anfibios, invertebrados, etc.

13.2.6. Sustitución, adecuación o eliminación de tendidos eléctricos, aerogeneradores y huertos solares.

El paquete de medidas busca la adecuación de las líneas eléctricas e instalaciones eólicas para reducir la amenaza de impacto y/o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.

Para ello, se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos de mortalidad de avifauna por electrocución y colisión en tendidos eléctricos, promoviendo la adecuación de los apoyos y líneas peligrosas de acuerdo a la normativa vigente.

De igual modo, se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos de mortalidad de avifauna por colisión en parques eólicos promoviendo actuaciones de reducción de impactos en las especies de aves amenazadas, en especial el alimoche común, incluyendo los planes de vigilancia y la sustitución o eliminación de aerogeneradores peligrosos.

Por ello, se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avifauna y prevención de incendios.

Además de ir destinado a la avifauna presente, también se beneficiarían los quirópteros en su área de campeo y las especies de flora tanto por la superficie que ocupan los tendidos eléctricos, como por el peligro de incendios que generan.

13.3.1. Control de poblaciones de espacies oportunistas (gatos, perros y cerdos asilvestrados, córvidos, zorros, láridos, etc.) mediante métodos de captura selectivos, medidas de protección contra depredadores, etc.

Aunque expresamente se refiere a especies oportunistas, también se han incluido especies silvestres y cinegéticas autóctonas.

Se continuarán o se pondrán en marcha las medidas encaminadas al seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas (ciervo, gamo, cerdo asilvestrado, cabra montés, corzo, zorzales y otras especies de aves frugívoras cinegéticas dispersantes de semillas, etc.), con especial atención al control de densidades, daños, evolución de sus capturas en los últimos años, y reducción de los cupos de captura en caso necesario. Estas medidas tendrá, además, una incidencia muy positiva sobre la ganadería de la dehesa.

En algunas zonas determinadas, las medidas se centran en el seguimiento de la incidencia de las poblaciones de jabalí sobre los prados húmedos y márgenes fluviales. Afectará negativamente a especies de fauna de las que pueda alimentarse, como el daño producido a las especies vegetales allí presentes.

De igual modo, se impulsará el control de las poblaciones de jabalí en las áreas de distribución del conejo de campo en el ámbito de los Planes de Recuperación del Águila Imperial y Lince Ibérico.

13.4.1. Aplicación de tratamientos para el control de plagas y enfermedades: tratamientos de lucha integrada.

Esos tratamientos de lucha integrada se centrarán sobre plagas forestales, en especial contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pytiocampa*). Favorecería a las poblaciones de anfibios, reptiles, algunas rapaces, quirópteros y de la nutria.

Y en el control de mosquitos culícidos se aplicarán preferentemente como alternativa al uso de productos químicos, además del empleo de *Bacillus thuringiensis*, otras técnicas de lucha bilógica con quirópteros, peces o anfibios.

13.4.2. Ejecución de trabajos para la contención de plagas y enfermedades: Cortas y podas sanitarias y eliminación de residuos, aplicación de enmiendas, medidas de contención físicas, etc.

Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento, que forman parte de la Red Andaluza de Seguimiento de Daños en Ecosistemas Forestales (Red SEDA).

Concretamente, medidas necesarias para:

- Prevenir la introducción y/o propagación de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autorizaciones que puedan afectar a puntos de reproducción.

- Fomentar a través de líneas de subvenciones las medidas encaminadas a prácticas silvícolas orientadas a prevenir la introducción y/o propagación de plagas y enfermedades (como la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios quitridiomicosis) y a mejorar el estado de vigor del arbolado, y al conocimiento, diagnóstico, prevención y lucha contra los procesos de decaimiento de las dehesas en la Red Natura (actuaciones previstas en el "Catálogo de actuaciones contra la seca").
- En ámbitos eminentemente forestales, potenciar tratamientos de lucha integrada contra plagas y enfermedades, especialmente en lo referente al control del decaimiento y la seca.

Y, en general, se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica. Especialmente puede repercutir sobre las rapaces, algunos invertebrados y quirópteros.

14.1.1. Elaboración de planes y proyectos de erradicación y control de especies exóticas.

Las medidas van orientadas hacia el diagnóstico del alcance de la invasión de especies exóticas invasoras específicas (zarzales, cañaverales, etc.) y el proceso que las ha motivado en algunos ríos. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y característica de la zona. Repercutirá en las especies de flora principalmente, pero también en especies de fauna, aumentando en ambos casos la biodiversidad.

Concretamente, en el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se diseñará un programa de erradicación de especies exóticas que pudieran afectar a las poblaciones amenazadas presentes en la Red Natura, en el que se contemplará el seguimiento y vigilancia del tratamiento de la flora en obras de ajardinamiento, en espacios libres, campos de golf, paseos marítimos...

Y, en general, se promoverá el análisis de la información existente sobre especies exóticas con incidencia en las poblaciones de las especies amenazadas de flora y fauna incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación para elaborar proyectos de erradicación y control de dichas especies exóticas.

14.2.1. Trabajos de control preventivo: vigilancia y medidas de contención.

Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas que pudieran afectar a las poblaciones amenazadas presentes. Tal y como se establece en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz y del Proyecto Life Posidonia Andalucía.

En este sentido, se impulsará el control y vigilancia de las actividades que puedan suponer la introducción involuntaria de especies exóticas invasoras (principalmente las que afectan a *Cymodocea nodosa, Posidonia oceanica y Cystoseira tamariscifolia)*.

Concretamente, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión de especies exóticas invasoras por los tramos fluviales con presencia de especies autóctonas.

Y, en general, se promoverá el mantenimiento del Programa para el Control de Especies Exóticas Invasoras para ejecutar actuaciones de vigilancia, evaluación de riesgos y desarrollo de medidas de contención.

16.1.2. Compra de los derechos de explotación: pastos, cosechas, extracción de áridos, etc.

Incluye medidas económicas para compensar la pérdida de productividad a los propietarios de los terrenos privados, en aras de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000. Concretamente se impulsará el pago para la compra de cosechas y el mantenimiento de rastrojos en terrenos agrícolas donde se reproduzcan las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias.

17.2.3. Acciones encaminadas a supervisar el estado de conservación de los HIC y especies, fundamentalmente las prioritarias, en todo el territorio Andaluz (Artículo 11 de la Directiva Hábitats establece para los Estados la obligación de mantener una vigilancia del estado de conservación de las especies y de los hábitats de interés comunitario).

Esta medida está dirigida a dar cumplimiento al l citado artículo 11 de la Directiva Hábitats que: "establece para los Estados la obligación de mantener una vigilancia del estado de conservación de las especies y de los hábitats de interés comunitario". La vigilancia del estado de conservación se centra en la realización de censos programados y seguimientos de las poblaciones, de ahí la cantidad de actuaciones y dinero invertido.

En general, se promoverá el mantenimiento de los equipos de seguimiento y/o la utilización de tecnologías de monitoreo remoto como emisores GPS/GSM y drones incluidos en los Planes de Recuperación y Conservación de Fauna, en el Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre y la Red de Jardines Botánicos con el objeto de controlar el estado de conservación de los hábitats y especies amenazadas. Se velará porque se prioricen los espacios Red Natura 2000 en la realización de los censos programados. Este seguimiento supondrá una mejora de conocimiento sobre las especies y hábitats.

Así mismo, se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, además sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o en cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres con el fin de evitar posibles molestias.

Así como, se promoverá el mantenimiento del equipo del Plan de Vigilancia Epidemiológica para desarrollar actuaciones de detección de emergencias epidemiológicas en las poblaciones de fauna silvestre. Y se promoverán las actuaciones de seguimiento y recuperación de las poblaciones de especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y cigüeña negra.

Se propone el seguimiento poblacional sobre las siguientes especies/espacios característicos de los hábitats presentes en la Red Natura:

- **Invertebrados y Fanerógamas del Medio Marino** *(Patella ferruginea, Pinna nobilis*, *Posidonia oceanica, Zostera marina, Zostera noltii*,…) **Helechos de Andalucía, Pinsapo, Especies de altas cumbres, Especies de dunas, arenales y acantilados costeros, Peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, Lince ibérico, Águila imperial ibérica, Aves necrófagas, Aves esteparias y Aves de humedales**, todas ellas dentro de sus respectivos Planes de Recuperación y Conservación.
- **Comunidades vegetales** que conforman los diferentes HIC presentes en la Red Natura 2000.
- **Especies de planta acuáticas**, en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz.
- **Especies de peces del Anexo II** de la Directiva Hábitats y la realización de estudios para determinar la presencia en cada espacio Natura 2000, así como el control de las mismas (censos).
- **Poblaciones de nutria**, con objeto de controlar el tamaño, distribución, evolución temporal y amenazas presentes en la Red Natura 2000.
- **Poblaciones de Lobo** dentro de su programa de seguimiento y conservación.
- A todas las **cavidades** con presencia de quirópteros cavernícolas, para determinar el estado de los refugios, presiones y del grado de conservación de la misma (censos…).
- A las **lagunas incluidas en la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía** para el control de la calidad del agua de las mismas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de las medidas se ha realizado atendiendo fundamentalmente a la priorización establecida en los propios planes de gestión y, en los casos en los que éstas no son contempladas en los mismos (son una excepción), se ha estimado en función de las necesidades futuras teniendo en cuenta el MAP actual (2014-2020) y una previsión de las necesidades y del desarrollo de los trabajos.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
12.3.1. Realización de un inventario de vertidos	puntual	83 actuaciones	515.000,00	FEDER FEMP
13.1.2. Actualización, seguimiento y difusión de la Estrategia Andaluza contra el Veneno y otros.	recurrente	173 actuaciones	40.000,00	FEADER FEDER
13.2.6. Sustitución, adecuación o eliminación de tendidos eléctricos, aerogeneradores y huertos solares.	puntual	109 actuaciones	800.000,00	FEADER FEDER
13.3.1. Control de poblaciones de especies oportunistas (gatos, perros y cerdos asilvestrados, córvidos, zorros, láridos, etc.) mediante métodos de captura selectivos, medidas de protección contra depredadores, etc.	puntual	83 actuaciones	665.300,00	FEADER FEDER
13.4.1. Aplicación de tratamientos para el control de plagas y enfermedades: tratamientos de lucha integrada	recurrente	27 actuaciones	383.318,31	FEADER FEDER
13.4.2. Ejecución de trabajos para la contención de plagas y enfermedades: Cortas y podas sanitarias y eliminación de residuos, aplicación de enmiendas, medidas de contención físicas, etc.	recurrente	132 actuaciones	10.359.984,98	FEADER FEDER

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
14.1.1. Elaboración de planes y proyectos de erradicación y control de especies exóticas	recurrente	9 actuaciones	50.000,00	FEADER FEDER FEMP
14.2.1. Trabajos de control preventivo: vigilancia y medidas de contención	recurrente	60 actuaciones	60.000,00	FEADER FEMP
16.1.2. Compra de los derechos de explotación: pastos, cosechas, extracción de áridos, etc.	puntual	1 actuación	3.100.000,00	FEADER FEDER
17.2.3. Acciones encaminadas a supervisar el estado de conservación de los HIC y especies, fundamentalmente las prioritarias, en todo el territorio Andaluz (Artículo 11 de la Directiva Hábitats establece para los Estados la obligación de mantener una vigilancia del estado de conservación de las especies y de los hábitats de interés comunitario).	recurrente	592 actuaciones	3.675.000,00	FEDER FEMP

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies en cuestión

Con la aplicación de las acciones prioritarias incluidas en los paquetes de medidas específicas expuestas anteriormente para las especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos, va a contribuir positivamente a conseguir el objetivo de restablecer, alcanzar y/o mantener el grado de conservación favorable de las especies implicadas; sin olvidar la función de conectividad y la coherencia ecológica dentro de la Red Natura 2000, garantizando las condiciones necesarias para mantener unos corredores ecológicos para especies vinculadas a dicha red.

Resultados esperados: otros beneficios

De igual modo, tras la aplicación de los paquetes de medidas expuestos se espera una participación total de los colectivos vinculados al territorio en su conservación, para lo que se compatibilizaran, por un lado, las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen dentro de la Red Natura con respecto a la conservación de los recursos naturales: mantener o aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones de flora incluidos en las prioridades de conservación, lucha integrada, vertidos, exóticas, aerogeneradores, etc; y por otro lado, todas las medidas sobre servicios ecosistémicos tienen cabida bajo la generación de información para la gestión de hábitats, especies y procesos ecológicos que tienen lugar dentro de la Red Natura, fomentando la transferencia de conocimiento.

E.3.2. Prevención, mitigación o compensación de los daños ocasionados por las especies protegidas

Situación actual en lo que se refiere a prevención, mitigación y compensación por daños

Los planes de gestión tienen en cuenta medidas específicas para el control de poblaciones de especies oportunistas, pero no contemplan la compensación por daños. Este aspecto queda recogido en otros planes o programas más concretos.

Medidas necesarias

16.1.1 Indemnizar los daños provocados por ataques de fauna silvestre de interés comunitario.

Incluye medidas económicas para compensar los daños provocados por fauna silvestre de interés comunitario (lince ibérico, lobo, águila imperial ibérica, buitre leonado, águila pescadora y otras especies de aves acuáticas, etc.) a los propietarios de los terrenos privados, de ganado doméstico, a empresas de acuicultura, etc., en aras de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000.

Así mismo, se impulsará la implementación de metodologías desarrolladas por el Centro Andaluz de Diagnóstico para la detección de daños ocasionados por fauna protegida.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La priorización de las medidas se ha realizado atendiendo fundamentalmente a la priorización establecida en los propios planes de gestión y, en los casos en los que éstas no son contempladas en los mismos (son una excepción), se ha estimado en función de las necesidades futuras teniendo en cuenta el MAP actual (2014-2020) y una previsión de las necesidades y del desarrollo de los trabajos.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
16.1.1. Indemnizar los daños provocados por ataques de fauna silvestre de interés comunitario.	puntual	173 actuaciones	90.000,00	FEADER FEDER FEMP

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies en cuestión

La aplicación de estas medidas va a contribuir a alcanzar el objetivo de conservación de la Red Natura 2000: restablecer, alcanzar y/o mantener el grado de conservación favorable de las especies implicadas; sin olvidar la función de conectividad y la coherencia ecológica dentro de la Red Natura 2000, garantizando las condiciones necesarias para mantener unos corredores ecológicos para especies vinculadas a dicha red.

Resultados esperados: otros beneficios

De la misma manera, tras la aplicación de las medidas citadas se espera una participación total de los colectivos vinculados al territorio en su conservación, y para ello se compatibilizarán, por un lado, las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen en la Red Natura con la conservación de los recursos naturales; y por otro lado, se generará la información necesaria para facilitar la gestión de las especies (definir el grado de conservación actual de las especies relevantes, algunas de las cuales son especies endémicas) y los procesos ecológicos que tienen lugar; como la planificación territorial y sectorial de aplicación en la Red Natura, fomentando la transferencia de conocimiento.

Se pretende cambiar la percepción que los gestores del territorio han tenido y empiecen a tener una percepción positiva de la Red Natura; ello conllevaría una mayor implicación y colaboración, y por tanto, una mayor consecución de los logros y objetivos.

E.3.3. Referencias para medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos

Programa de Conservación y Recuperación del Camaleón Común
http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=296c682c9542a110VgnVCM1000000624e50aRCRD&vgnextchannel=a1bff703e8207310VgnVCM1000001325e50aRCRD

F. Otros valores añadidos de las acciones prioritarias

Además de conservar los hábitats y las especies, y en general el patrimonio natural, con la aplicación de todas estas medidas se verá no solo protegida la biodiversidad, sino que se potenciará.

Pero con la aplicación de estas medidas se conseguirá, a su vez, una serie de servicios ecosistémicos que tienen una repercusión económica y de bienestar sobre la sociedad, aunque muchas veces difícil de valorar económicamente como son:

- Contribuyen a regular la disponibilidad y la calidad de agua superficial y subterránea.
- Contribuyen a la mitigación del cambio climático a través de la captura y almacenamiento de gases de efecto invernadero, ya que previenen el cambio de usos de suelo, y promueven la mejora en el estado de conservación de los hábitats naturales, evitando con ello la pérdida de la cobertura vegetal y del carbono del suelo, e incrementando la capacidad de los ecosistemas de captar carbono de la atmósfera.
- Se reduce la pérdida de suelo y el arrastre de sedimentos que terminan en el fondo de los embalse o en los estuarios colmatándoles, por tanto, se evita la erosión y se protegen los suelos.
- Regulan las inundaciones, disminuyen los incendios. Y los desastres naturales.
- Suponen unos beneficios para la pesca marina ya que permite el aumento del número de especies, aumenta su tamaño, son más abundantes y se incrementa la biomasa.
- Favorece la polinización biótica que es un servicio esencial para el mantenimiento de los ecosistemas y de nuestros sistemas productivos.
- Permiten un aprovechamiento tradicional y sostenible de los bosques fruto de su gran diversidad ecológica: ganadería, caza y pesca, recursos maderables, leña para consumo, recolección de frutos, de hongos, miel, pastos, etc.
- Potencia el turismo de naturaleza y aventura.

Todos estos servicios ecosistémicos van a proporcionar unos beneficios socioeconómicos sobre el conjunto de la sociedad en general y particularmente sobre la población local en el territorio al tener un impacto económico local que incremente las oportunidades de desarrollo económico y el empleo. Deben contribuir al mantenimiento y/o mejora de las condiciones de vida en el medio rural.

Es una oportunidad para evitar el despoblamiento y abandono de las zonas rurales.

Ello va a conllevar una implicación de la sociedad y de los sectores directamente relacionados y va a facilitar que se consiga un equilibrio entre desarrollo y buen estado de conservación de la naturaleza que va a permitir una coherencia e integridad de la Red Natura.

Referencias

1.- Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la biodiversidad.

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/biodiversidad/estrategia_biodiversidad/estrategia_de%20_biodiversidad.pdf

2.- Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=20987aa58964a510VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnextchannel=8dbd8fa51b627310VgnVCM1000001325e50aRCRD

Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, una estrategia de infraestructura verde.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/130/s1

3.- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/participa/opina_participa/planes/edas_2030.pdf

4.- Escenarios Locales de Cambio Climático actualizados al V Informe IPCC.

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.6ffc7f4a4459b86a1daa5c105510e1ca/?vgnextoid=9970c4f9d8a26310VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnextchannel=dd5c693aa8465310VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnextrefresh=1#

5.- Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático.

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/clima/actuaciones_cambio_climatico/adaptacion/programa_adaptacion/programa_adaptacion.pdf

6.- Estrategias Marinas.

https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategiasmarinas/

7.- Plan Director de las Dehesas de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/207/1

8.- Catálogo de acciones contra la *seca* de los *Quercus*.

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/2018-04-17-Catalogo_Acciones_Seca_Quercus.pdf

9.- Evaluación Estrategia de Paisajes de Andalucía_2012-2014.

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/ordenacion_territorio/paisaje/epa_web.pdf

ANEXO I

METODOLOGÍA SOBRE EL TRABAJO REALIZADO PARA ELABORAR EL MARCO DE ACCION PRIORITARIA DE ANDALUCÍA

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Los marcos de acción prioritaria (MAP) son instrumentos de planificación estratégica plurianual cuyo **objetivo** es proporcionar una visión completa de las **medidas necesarias para implementar la Red Natura 2000 y su infraestructura verde a escala de la Unión Europea (UE), especificando las necesidades de financiación para estas medidas** y vinculándolas a los correspondientes programas de financiación de la UE.

El marco de acción prioritaria debe centrarse en la identificación de las necesidades y prioridades de financiación que están directamente vinculadas a las medidas de conservación específicas establecidas para los espacios Red Natura 2000, con el fin de alcanzar los objetivos de conservación de cada lugar para las especies y los tipos de hábitats de interés comunitario (HIC) que hayan motivado la designación de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

La justificación de crear el MAP se encuentra en el artículo 8, apartado 1, de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats), que exige a los Estados miembros que envíen a la Comisión, cuando resulte pertinente, sus estimaciones de lo que consideren necesario en relación con la cofinanciación de la Unión Europea para permitirles cumplir las obligaciones en relación con Natura 2000.

Para dicho cumplimiento la Administración Central remite a cada Comunidad Autónoma una serie de documentos para que sean completados por los diferentes organismos donde se deje reflejado las prioridades de financiación para alcanzar los objetivos específicos de conservación de la Red Natura 2000, además de proporcionar importantes beneficios socioeconómicos y en materia de servicios ecosistémicos a la sociedad. Los beneficios pueden incluir la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, o la prestación de otros servicios ecosistémicos como los relacionados con el turismo y la cultura.

En este sentido, se invita a los Estados miembros a presentar también en sus MAP medidas adicionales y sus necesidades de financiación relacionadas con infraestructuras verdes, las cuales se definen como una red estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales y con otras características medioambientales, diseñada y gestionada para prestar una amplia gama de servicios ecosistémicos.

Tales medidas se incluirán en el MAP siempre que contribuyan a la coherencia ecológica de la Red Natura 2000, incluso en un contexto transfronterizo, y al objeto de mantener o restablecer un estado de conservación favorable de las especies y los hábitats seleccionados.

El actual modelo de MAP está diseñado con el objetivo de proporcionar información fiable sobre las necesidades prioritarias de financiación relacionadas con Natura 2000, con vistas a su incorporación en los instrumentos de financiación de la UE en el próximo marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027.

El grupo de tablas que cada Comunidad Autónoma tiene que cumplimentar para confeccionar el MAP, se engloban en diferentes epígrafes, bajo la siguiente estructura:

A. Introducción.

B. Resumen de las necesidades de financiación prioritarias para el período 2012-2017.

C. Situación actual de la Red Natura 2000.

D. Financiación comunitaria y nacional de la Red Natura 2000 durante el período 2014-2020.

E. Acciones prioritarias y necesidades de financiación para el período 2021-2027.

El trabajo que se refleja en este documento se ha centrado en el epígrafe E.

E. Acciones prioritarias y necesidades de financiación para el período 2021-2027.

Este epígrafe E se estructura en tres grandes grupos:

E.1. Medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la Red Natura 2000.

A su vez, se subdividen en

E.1.1. Planificación de la gestión y designación del lugar

E.1.2. Administración del lugar y comunicación con las partes interesadas

E.1.3. Seguimiento y notificación

E.1.4. Lagunas de conocimientos y necesidades de investigación restantes

E.1.5. Medidas de comunicación y sensibilización, educación y acceso de visitantes relacionadas con Natura 2000

E.1.6. Referencias (para medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la Red Natura 2000)

E.2. Medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con el lugar, dentro y fuera de la Red Natura 2000

Un componente esencial del actual modelo de MAP es el desglose requerido de las medidas de conservación y restauración de la Red Natura 2000 y de su infraestructura verde por categoría general de ecotipo. La propuesta de tipología de ecotipos de nueve clases por parte de la UE se basa, en gran medida, en la tipología de cartografiado y

evaluación del estado de los ecosistemas y sus servicios (MAES), que se estableció como una base conceptual para una evaluación de los ecotipos a escala de la UE.

Se describen 9 grupos de ecotipos y sus códigos (epígrafes PAF) son los siguientes:

- E.2.1. Aguas marinas y costeras
- E.2.2. Brezales y matorrales
- E.2.3. Turberas altas, turberas bajas y otros humedales
- E.2.4. Prados
- E.2.5. Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos)
- E.2.6. Bosques y superficies forestales
- E.2.7. Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala
- E.2.8. Hábitats de agua dulce (ríos y lagos)
- E.2.9. Otros (urbano, no naturales, cuevas, explotaciones mineras, etc.). En este grupo no se incluyen HIC

Y, por último

E.3. Medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos.

Se subdividen en:

E.3.1. Medidas y programas específicos de especies no incluidos en otros apartados

E.3.2. Prevención, mitigación o compensación de los daños ocasionados por las especies protegidas

E.3.3. Referencias para medidas específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos

2. METODOLOGÍA

Para poder cumplimentar la documentación requerida a la Comunidad Autónoma Andaluza, se ha partido de tres fuentes de información diferentes: documentos de gestión Red Natura 2000, listado de actividades de gestión Red Natura 2000 y Plan Forestal Andaluz (Memoria Plan Forestal. Año 2015).

2.1.- DOCUMENTOS DE GESTIÓN RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 fue creada mediante la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats).

Se trata de un conjunto de espacios de alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea (UE), que tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de los hábitats y especies de la UE de mayor valor y con más amenazas.

Conforme a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (constituye la transposición de esta Directiva al ordenamiento jurídico de España), los espacios protegidos Red Natura 2000 son aquellos espacios del conjunto del territorio nacional o de las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional que contribuyen de forma apreciable al mantenimiento o, en su caso, al restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales y los hábitats de las especies de interés que tienen un alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea.

Estos espacios son los designados Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), que posteriormente han sido o serán declarados Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

La Red Natura 2000 en Andalucía, engloba un total de 198 espacios protegidos y una superficie total del orden de 2,67 millones de hectáreas, que representa más del 30 % de la superficie de la comunidad autónoma. Está integrada por 63 ZEPA y 190 LIC, de los que 163 están declarados ZEC.

El requerimiento legal necesario (art. 43.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre) para que un LIC sea declarado como ZEC es la elaboración y aprobación de un Plan de Gestión, siendo este, el instrumento de gestión donde se reflejan las medidas diseñadas para evitar el deterioro y/o restauración de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies.

En Andalucía a parte de la Red Natura 2000 existe otra Red denominada RENPA, esta Red cuenta con varios tipos de documentos de gestión, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y los Programas de Uso y Gestión de los Recursos Naturales (PRUG).

De las 163 ZEC declaradas por la Junta de Andalucía, 107 ZEC se integran en 57 documentos aprobados de planes de gestión confeccionados de manera específica (PGA) y los otros 56 ZEC están gestionados con adaptaciones de los documentos de gestión de la RENPA (PORN/PRUG).

Los Planes de Gestión que se han confeccionado de manera específica y se estructuran de la siguiente manera, siendo el punto de partida el Formulario Normalizado de Datos, necesario para designar un lugar LIC:

- **Inventario** de Hábitats de Interés Comunitario (HIC) y especies que definen los valores ecológicos del lugar.
- Determinación de las **Prioridades de Conservación** para ese espacio.

- **Diagnóstico de esas prioridades** y se define el grado de conservación de cada una de ellas (para cada HIC, especie y/o proceso ecológico).
- Se indican las **Presiones y Amenazas.**
- Se establecen **Objetivos** de gestión para las prioridades de conservación.
- Se definen las **Medidas** de conservación y restauración de la Red Natura 2000 necesarias para cumplir el objetivo del plan de gestión: mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de cada una de las prioridades de conservación (objetivos generales y los objetivos operativos).
- A su vez en el **PGA se relaciona, para cada uno de los HIC y de las especies de flora y fauna presentes en el inventario**, **las medidas que les afectan de manera directa o indirecta**.
- Se establecen una serie de **indicadores** de ejecución e indicadores de cumplimiento de objetivos.

Los PG que provienen de la adaptación de los documentos de gestión de RENPA, aunque esencialmente todos tienen una serie de medidas para conseguir los objetivos de conservación del espacio, su estructura es diferente y en estos casos el instrumento de gestión **no relaciona cada una de las medidas con cada uno de los HIC y las especies del inventario y, por tanto no se pueden utilizar directamente para la elaboración de la base de datos y cumplimentar el documento MAP**.

Por lo anterior, para este trabajo solo se ha podido recurrir a los 57 planes de gestión específicos y 2 PORN actualizados, los de Las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y el de los Alcornocales que por su extensión y representatividad se han considerado característicos y se han trabajado para poder relacionar las medidas con los HIC y especies presentes en el inventario y poder ser utilizados en el trabajo.

Se ha considerado que la selección de estos 59 Planes de Gestión es suficiente para confeccionar el apartado E.2 del documento remitido por el Ministerio, ya que en estos documentos están amplia y suficientemente representados los HIC y especies de interés comunitario de Andalucía, y por ello, se recogen las acciones prioritarias y las necesidades de financiación de la Red Natura 2000.

2.2.- LISTADO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000

En el anterior Marco de Acción Prioritaria se estableció un listado de actividades para la gestión de la Red Natura 2000 (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-MAGRAMA, 2014). Extraído del documento MAGRAMA, 2014. Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España para el periodo de financiación 2014-2020. Julio 2014 (Versión 2.1) (ver 3.1. Tabla de Listado de actividades de gestión de la Red Natura 2000).

En ese listado, las actividades del 1 al 25 corresponden a las categorías y tipos de actividades definidas en el grupo de trabajo sobre financiación de la Red Natura 2000 (artículo 8) establecido por la Comisión Europea con representantes de los Estados Miembros y organizaciones interesadas, que se recogen también en el Anexo 3 de la Comunicación de la Comisión sobre la Financiación de Natura 2000 - COM(2004)431 final. Las actividades numeradas del 26 al 30 corresponden a nuevos tipos definidos para la elaboración del Marco de Acción Prioritaria para el periodo 2014-2020.

Está compuesto en total de 30 actividades y es el que se ha tomado como base de referencia para este nuevo MAP 2021-2027.

2.3.- PLAN FORESTAL ANDALUZ. MEMORIA AÑO 2015

Para poder complementar la asignación económica requerida en el Marco de Acción Prioritaria para Natura 2000 en Andalucía (marco financiero plurianual para el período 2021-2027) se ha tenido en cuenta como tercera fuente de información el Plan Forestal Andaluz (PFA). Memoria de 2015.

El Plan Forestal Andaluz es el marco de referencia mediante el cual se articula la planificación forestal en Andalucía. Fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 1989.

Los principios inspiradores de la nueva estrategia forestal son:

- La integración de la conservación y el desarrollo.
- Necesidad de establecimiento de un desarrollo duradero.
- El favorecimiento de medidas para protección de los suelos, de los regímenes hidráulicos y hábitats naturales, la promoción de la selvicultura y la importancia de la función social y recreativa de los bosques.
- El inicio incipiente de una política forestal a nivel europeo con medidas de protección de los bosques y el apoyo a algunas de las acciones de desarrollo y aprovechamiento en bosques.

Con el objetivo de garantizar su permanencia en el tiempo, su vigencia se estableció para sesenta años, de acuerdo con la duración de los ciclos naturales de la vegetación. No obstante, en el propio Plan se estableció que su ejecución se llevaría a cabo en fases decenales, con revisiones cada cinco años y la obligación de realizar memorias anuales donde se refleje el grado de consecución de los objetivos, la cuantía de las inversiones realizadas y en su caso, las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se detecten.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se toma como base de referencia para la recopilación de los datos económicos la última memoria de seguimiento del PFA publicada, que corresponde al año 2015. En ella se presenta una descripción detallada de las inversiones realizadas en función de los organismos inversores, programas y líneas de actuación.

2.4.- FASES DE TRABAJO

1ª Fase de trabajo

Una vez iniciado el estudio de las medidas de los Planes de Gestión de Andalucía, debido al gran volumen y variedad de las mismas, se hizo necesario seguir subdividiendo nuevamente las 30 actividades del Listado de actividades de gestión de la Red Natura 2000 creando lo que se han denominado como Paquetes de Medidas dentro de cada Actividad.

Ello fue necesario para ajustarlas lo más fielmente posible a lo plasmado en los planes y evitar generalidades tan amplias que pudieran dar lugar a equivocaciones una vez que las medidas se sacasen de contexto y, a su vez, poder llegar al desglose requerido en este nuevo Marco.

En una base de datos se han recopilado todas las medidas que aparecen en los PGA y cada una de ellas se ha asociado a un paquete de medidas del Listado de actividades de gestión de la Red Natura 2000 (2021-2027) para Andalucía.

El resultado de este desglose ha sido 128 paquetes de medidas repartidas entre las 30 actividades (ver 3.2. Listado de actividades de gestión de la Red Natura 2000 (2021-2027) para Andalucía.

A su vez, se hizo necesario agrupar la gran cantidad de medidas extraídas de los planes de gestión, ya que muchas son similares y repetitivas, creando unas medidas con una definición más genérica, que englobase todas las medidas análogas. A este nuevo listado se le ha denominado Batería de Medidas y consta de 2.024 medidas (ver 3.3.- Listado de agrupación de medidas relacionado con paquete de medidas).

2ª Fase de Trabajo

Una vez recopiladas las medidas de los Planes de Gestión de Andalucía (PGA) y asignarles un paquete de medias de los 128 definidos, con su código, se consideró preciso aportar una información adicional procedente de los planes de gestión y que sería muy útil para los siguientes pasos del trabajo, como han sido:

- Relacionar cada paquete de medidas con el código del espacio Red Natura 2000, del que procede ese PGA.
- Definir si es criterio o actuación, entendiendo por criterio una directriz que siempre tiene que estar presente en el tiempo. En cambio una actuación es una acción puntual con un principio y un fin en el tiempo.
- Si es puntual o recurrente.
- Y la importancia o prioridad de esa medida en el espacio. En los PGA se define como prioridad alta, media o baja, pero según el MAP hay que transformarlas a prioridad muy alta, alta o media respectivamente.

Y por otro lado, tomando como punto de referencia los HIC y las especies recopiladas en los inventarios de los diferentes PGA, se ha asociado cada una de las medidas con cada uno de los HIC y/o especies presentes en cada uno de los planes de gestión. Esta relación servirá en una

fase posterior para poder asignar cada medida con los diferentes epígrafes E.2 de la documentación remitida por el Ministerio (epígrafes PAF).

3ª Fase de Trabajo

Como se ha comentado anteriormente, cada epígrafe E.2 remitido por el Ministerio está relacionado con una agrupación de HIC que conforman un ecotipo.

Para poder distribuir cada HIC y especie en cada uno de los apartados E.2 se ha recurrido a la información disponible en el MAES, organismo oficial europeo, que ya ha determinado en que ecotipo aparecen cada HIC o especie.

Estos ecotipos descritos por el MAES son los especificados en la siguiente tabla. Finalmente se ha relacionado los ecotipos MAES con cada uno de los epígrafes E.2:

EPÍGRAFE PAF	DEFINICIÓN	ECOTIPO	DESCRIPCIÓN
E.2.1	1. Aguas marinas y costeras / 1. Marine and coastal waters	Coastal	Espacios costeros
		Marine inlets and transitional waters	Estuarios y aguas de transición
		Open ocean	Océano
E.2.2	2. Brezales y matorrales / Heathlands and shrubs	Heathland and shrub	Arbustos/Matorral
E.2.3	Turberas altas, turberas bajas y otros humedales/ Bogs, mires, fens and other wetlands	Wetlands	Humedales
E.2.4	Prados/ Grasslands	Grassland	Prados / Praderas
E.2.5	Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos) / Other agroecosystems (incl. croplands)	Agricultural mosaics	Otros agroecosistemas
		Cropland	Cultivos/espacios agrícolas
E.2.6	Bosques y superficies forestales / Woodlands and forests	Woodland and forest	Bosques/superficies forestales
E.2.7	Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala / Rocky habitats, dunes & sparsely vegetated lands	Shelf	
		Sparserly vegetated land	Dunas y tierras de vegetación escasa
E.2.8	Hábitats de agua dulce (ríos y lagos) / Freshwater habitats (rivers and lakes)	Rivers and lakes	Ríos y lagos
E.2.9	Otros (cuevas, etc.) / Others (caves, etc.)	Urban	Espacios urbanos

A cada HIC se le ha asignado un código de ecotipo y por ello se ha relacionado directamente con un epígrafe E.2.

EPÍGRAFE PAF	DEFINICIÓN	HIC	Nº HIC
E.2.1	1. Aguas marinas y costeras / 1. Marine and coastal waters	1110, 1120*, 1130, 1140, 1150*, 1160, 1170, 1180, 1310, 1320 y 8330	11 HIC, de los cuales 2 son prioritarios (*)
E.2.2	2. Brezales y matorrales / Heathlands and shrubs	1420, 1430, 1520*, 2150*, 2210, 2250*, 2260, 4020*, 4030, 4060, 4090, 5110, 5120, 5210, 5220*, 5330	16 HIC, 5 de los cuales son prioritarios (*)
E.2.3	Turberas altas, turberas bajas y otros humedales/ Bogs, mires, fens and other wetlands	2190, 7110*, 7210*, 7220*	4 HIC, 3 de los cuales son prioritarios (*)
E.2.4	Prados/ Grasslands	1330, 1510*, 2130*, 2220, 2230,	12 HIC, 4 de los cuales

EPÍGRAFE PAF	DEFINICIÓN	HIC	Nº HIC
		2240, 6160, 6170, 6220*, 6230*, 6420, 6430	son prioritarios (*)
E.2.5	Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos) / Other agroecosystems (incl. croplands)	6310	1 HIC
E.2.6	Bosques y superficies forestales / Woodlands and forests	2270*, 9230, 9240, 9260, 9320, 9330, 9340, 9520, 9530*, 9540, 91B0, 91E0*, 92A0, 92B0, 92D0	15 HIC, de los cuales 3 son prioritarios (*)
E.2.7	Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala / Rocky habitats, dunes & sparsely vegetated lands	1210, 1230, 1240, 1410, 2110, 2120, 6110*, 8130, 8220 y 8310	11 HIC, de los cuales 1 es prioritario (*)
E.2.8	Hábitats de agua dulce (ríos y lagos) / Freshwater habitats (rivers and lakes)	3110, 3140, 3150, 3160, 3170*, 3250, 3260, 3270,3280 y 3290	10 HIC, de los cuales 1 es prioritario (*)
E.2.9	Otros (cuevas, etc.) / Others (caves, etc.)	No le corresponde ningún HIC	0 HIC

De forma similar, para las especies se ha partido del Listado de Especies MAES que viene ya desarrollado por la UE y para cada especie tiene asignado uno o varios ecotipos.

A la hora de tener en cuenta los ecotipos de las especies, no se han asociado a todos los posibles en la base de datos, solo se han relacionado con los preferentes, aunque en el plan de gestión puede aparecer asociado a otros HIC pues se ha considerado que éste es de manera ocasional.

De este modo a cada especie se ha asociado uno o varios ecotipos relacionándolas por ello con los apartados E.2 de la documentación del Ministerio (epígrafe PAF).

También han aparecido en los PGA una serie de especies que el MAES no ha estudiado y por tanto, no vienen asociadas a ecotipos. En estos casos, se ha tenido que clasificar tomando como base de referencia la información existente en la bibliografía (Listas Rojas, Atlas y Libros Rojos del Ministerio…) y en los planes de gestión (basado en información proporcionada por los técnicos gestores de los diferentes espacios).

Como ya estaban relacionadas las medidas con los diferentes HIC y especies, después de asignarles un ecotipo nos ha permitido relacionar cada medida con un epígrafe E.2 de la documentación remitida por el Ministerio.

4ª Fase de Trabajo

Para la asignación presupuestaria se ha trabajado con el Listado de actividades de gestión de la Red Natura 2000 (2021-2027) para Andalucía, anteriormente referido.

Este listado se ha remitido a cada uno de los centros operativos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que se ha considerado que realizan actividades de este tipo en la Red Natura 2000 de Andalucía para que cuantifiquen el gasto que efectúan en las mismas anualmente.

Las cantidades consignadas se han incorporado a la base de datos.

En ese momento se tenía las cantidades por paquetes de medidas, pero como se ha visto anteriormente, un paquete de medidas puede repetirse en los diferentes epígrafes E.2 dependiendo de a qué HIC o especies se aplica dicha medida.

Para poder asignar que cantidad va en cada epígrafe E.2 se ha procedido ponderando la cantidad total de la medida, primero en función de en cuántos ecotipos estuviera presente y segundo, en función de la superficie que tiene cada ecotipo en la Red Natura 2000 de Andalucia.

Independientemente, para poder complementar la asignación económica en cada uno de los epígrafes, además de la información remitida por los distintos centros operativos se ha tenido en cuenta el Plan Forestal Andaluz (PFA). Memoria de 2015.

5ª Fase de Trabajo

Con todo ello se ha elaborado el apartado E del Documento para el Marco de Financiación Plurianual para el Periodo 2021-2027 de Andalucía.

Su estructura es la siguiente:

E. Acciones prioritarias y necesidades de financiación para el período 2021-2027

E.1. Medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la Red Natura 2000

E.1.1. Planificación de la gestión y designación del lugar

Situación actual y progresos realizados hasta la fecha en lo que se refiere a la identificación, la designación y la planificación de la gestión del lugar.

		Número de lugares con:		
Lugares de importancia comunitaria (LIC) de conformidad con la Directiva sobre los hábitats de la UE	**Número de lugares**	**Designación legal del lugar (ZEC o equivalente)**	**Objetivos de conservación de lugares concretos**	**Medidas de conservación de lugares concretos**
Región A				
Región B				
Región C				
etc.				
Total				

		Número de lugares con:		
Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) con arreglo a la Directiva sobre las aves de la UE	**Número de lugares**	**Designación legal del lugar**	**Objetivos de conservación de lugares concretos**	**Medidas de conservación de lugares concretos**
Región A				
Región B				
Región C				
etc.				
Total				

-Medidas adicionales necesarias.

-Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del Marco Financiero Plurianual (MFP).

-Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas.

-Resultados esperados

E.1.2. Administración del lugar y comunicación con las partes interesadas

-Situación actual y avances realizados hasta la fecha en materia de administración del lugar y comunicación con las partes interesadas

-Medidas adicionales necesarias

-Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

-Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	**Tipo de medida***	**Coste estimado en euros (anualizado)**	**Posible fuente de cofinanciación de la UE**
Medida 1			
Medida 2			
etc.			

* Indique si la medida es puntual o recurrente

-Resultados esperados.

E.1.3. Seguimiento y notificación

-Situación actual y avances realizados hasta la fecha en materia de seguimiento y notificación

-Medidas adicionales necesarias

-Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

-Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1			
Medida 2			
etc.			

* Indique si la medida es puntual o recurrente

-Resultados esperados.

E.1.4. Lagunas de conocimientos y necesidades de investigación restantes

-Situación actual

-Medidas adicionales necesarias

-Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

-Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1			
Medida 2			
etc.			

* Indique si la medida es puntual o recurrente

-Resultados esperados:

E.1.5. Medidas de comunicación y sensibilización, educación y acceso de visitantes relacionadas con Natura 2000

-Situación actual

-Medidas adicionales necesarias

-Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

-Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1			
Medida 2			
etc.			

* Indique si la medida es puntual o recurrente

-Resultados esperados

E.1.6. Referencias (para medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la Red Natura 2000)

E.2 Medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con el lugar, dentro y fuera de la Red Natura 2000

E.2.1. Aguas marinas y costeras

-Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

-Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

-Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

-Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	**Tipo de medida***	**Objetivo (unidad y cantidad)**	**Coste estimado en euros (anualizado)**	**Posible fuente de cofinanciación de la UE**
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	**Tipo de medida***	**Objetivo (unidad y cantidad)**	**Coste estimado en euros (anualizado)**	**Posible fuente de cofinanciación de la UE**
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

* Indique si la medida es puntual o recurrente

-Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

-Resultados esperados: otros beneficios

Con esta estructura, se han completado los apartados con la información requerida para E.2.1, y de igual manera, se ha completado para el resto de los 8 ecotipos y los apartados E.3.

En las diferentes tablas, los paquetes de medidas se consideran *puntual* o *recurrente* según la información procedente de los Planes de Gestión. Se ha optado por poner siempre la opción con mayor % de resultados. Y se elige la opción de *recurrente* en los casos de empate o dudas.

6ª <u>Fase de trabajo</u>:

En esta 6ª fase de trabajo, se empieza revisar el primer documento MAP y a realizar las modificaciones oportunas, que dará como resultado el documento final del **MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA PARA NATURA 2000 EN ANDALUCÍA.**
A raíz de las numerosas cuestiones planteadas en la primera entrega del documento **MAP**, se inicia la revisión del mismo tras la modificación y aplicación de un NUEVO CRITERIO: **solo se tendrán en cuenta los HIC/especies que son Prioridades de Conservación en los 61 planes revisados hasta la fecha**.

1. Se revisa los 59 PG con el nuevo criterio y se incluyen dos nuevos planes de gestión revisados (PORN Y PRUG del Espacio Natural de Doñana y PORN/PRUG del Parque Natural Sª Tejeda, Almijara y Alhama), tomando como base de trabajo para esta segunda revisión los 61 Planes.

2. Se vuelve a crear la Base de Datos del Marco de Acción Prioritaria (BBDD MAP) a partir de la tabla anterior, incluyendo el nuevo criterio.

3. Desde el **Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad (GeoBio), se envía un listado de 330 medidas** para revisar e incorporar, si procede, a la BBDD del MAP. Tras concretar aspectos con dicho servicio se unifican criterios y se incorporan las medidas al Documento del MAP (Este Servicio depende de La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible).

4. Se inicia la **revisión del Apartado E del** primer documento MAP con los resultados obtenidos en las tablas indicadas en los puntos del 1 al 5.

5. Se recibe **instrucciones desde el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) sobre** la revisión realizada al primer documento MAP, con indicación de los apartados y las subsanaciones a realizar en cada uno de ellos.

   Se completa el apartado *resultados a esperar*, el apartado F, la sección E.3.3, se incluye el mapa de la Red Natura de Andalucía.

   Respecto a Presupuestos, tanto en E.2 como en E.3, en este documento se explican los criterios y el modo de hacer el reparto de costes, en la 4ª fase de la metodología. El periodo considerado para el gasto corriente y presupuestos es de 7 años; y, en la tabla de presupuestos, se define el Objetivo (Unidad y Cantidad) para poder cuantificar y comparar costos entre los EM/regiones.

Se define y cumplimenta la columna de *Objetivo* (unidad y cantidad) por casillero, para poder cuantificar y comparar costos entre los EM/regiones, tanto E.2 como en E.3.

La unidad se define por ecotipos y dependiendo de los paquetes de medidas, unas veces es superficie en hectáreas, otra número de actuaciones a realizar, número de convenios firmados, número de manuales a elaborar, número de planes de recuperación y conservación, etc.

La cantidad se ha calculado por ecotipos y de la siguiente manera, para el caso que la unidad sea ha (superficie):

Dentro de Red Natura: Se calcula el Objetivo para alcanzar en los 7 años previstos la realización de las actuaciones en el 100 % de la superficie degradada dentro de Red Natura y el 50 % de la superficie no degradada, para cada uno de los ecotipos. Con estos datos se extrae la superficie anual (una vez dividido entre 7) de actuación por ecotipo, que sería el objetivo a cumplir.

Fuera de Red Natura: el Objetivo es lograr aplicar las medidas previstas al 30 % de la superficie total de los HIC que componen cada uno de los ecotipos en el periodo estimado 2020-2027, y con ello se calcula la proporción anual de actuación.

6. Por otro lado, se observa que el ***S. GeoBio ha asignado Paquete de Medidas y los ha presupuestado en el ecotipo E.2.9***. Por ello se realiza una revisión de dicho ecotipo en las medidas extraídas de los Planes de Gestión revisados, ya que en el primer documento MAP no se incluyó este ecotipo con el mismo formato que el resto de los 8 ecotipos del apartado E.2

3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

3.1.- Tabla de Listado de actividades de gestión de la Red Natura 2000.

3.2.- Tabla de Listado de actividades de gestión de la Red Natura 2000 (2021-2027) para Andalucía.

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

Estas tablas se entregaron en el primer documento MAP, pero al cambiar el criterio anteriormente explicado, hubo que elaborarlas de nuevo aplicando los nuevos criterios adoptados, pero se ha mantenido los mismos títulos y la numeración. Por tanto **estas tablas** son diferentes y **están actualizadas en la segunda entrega del** documento **MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA PARA NATURA 2000 EN ANDALUCÍA.**

3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (TABLAS)

3.1.- Tabla de Listado de actividades de gestión de la Red Natura 2000.

Categorías	Nº Tipo	Tipos de actividades	Descripción
Designación de espacios	**1**	Administración del proceso de selección de espacios	Fondos para las autoridades que desarrollan el proceso de selección
	2	Estudios/inventarios científicos para la identificación de espacios(investigaciones, inventarios, cartografía, evaluación de condiciones)	Estudios científicos, investigadores, talleres y reuniones, construcción de bases de datos etc.
	3	Preparación de la información inicial y material de publicidad	Incluye manuales, seminarios, talleres, materiales de comunicación para formación y capacitación.
	4	Proyectos piloto	Proyectos iniciales de 'prueba' en los espacios.
Planificación de la gestión	**5**	Preparación de los planes, estrategias y esquemas de gestión	Fondos para las autoridades que desarrollan el proceso de selección.
	6	Creación de los cuerpos de gestión	Fondos para puesta en marcha, estudios de viabilidad, planes de gestión etc.
	7	Consultas - reuniones públicas, contactos con propietarios de tierras	Incluye los costes resultantes de la organización de reuniones y talleres, la publicación de los resultados, las consultas, soporte financiero de colaboradores, etc. Puede incluir actividades para la creación de la red (viajes, reuniones, talleres)
	8	Revisión de los planes, estrategias y esquemas de gestión.	Revisión y actualización de los planes y estrategias de gestión.
	9	Costes de utilización de los órganos de gestión (mantenimiento de edificios y equipos)	Incluye: costes de amortización de infraestructuras, consumibles, gastos de viajes, alquileres, arrendamientos, etc.
	10	Mantenimiento de instalaciones para acceso público y utilización de los espacios, trabajos de interpretación, observatorios y centros de interpretación, etc.	Incluye costes relacionados con guías, mapas, personal
	11	Plantilla (administrativos de conservación/proyectos, agentes medioambientales/ forestales, trabajadores)	Costes de personal
Gestión y monitorización de hábitats y especies	**12**	Medidas para mantener el estado de conservación de hábitats de interés comunitario evaluados como en estado "favorable" y para mejorar los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo"	Incluye trabajos de recuperación y gestión de hábitats, preparación de los planes de gestión, etc. Fundamentalmente, se trata de trabajos/actuaciones/obras a ejecutar sobre el terreno
	13	Medidas para mantener el estado de conservación de especies de interés comunitario con poblaciones evaluadas como en estado "favorable" y para mejorar los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo"	Incluye trabajos de recuperación y gestión de especies (flora y fauna), provisión de pasos para la fauna, específicos, planes de recuperación y conservación.
	14	Medidas de gestión de conservación relativas a especies alóctonas invasoras (EAI)	Incluye trabajos de recuperación, infraestructura, gestión de especies, preparación de planes de gestión
	15	Implementación de esquemas y acuerdos de gestión con propietarios y gestores de fincas o aguas	Incluye: • Medidas agroambientales, por ejemplo métodos de producción inocuos para el medioambiente, recuperación de hábitats en tierras agraria ejemplo creación de zonas de no explotación, conservación de la madera muerta, control o erradicación de especies alóctonas invasoras, actividades de repoblación o reforestación, gestión de vegetación específica etc.s, ganadería extensiva, conservación de prados, etc. • Medidas forestales-ambientales, por creación de zonas de no explotación, conservación de la madera muerta, control o erradicación de especies aloctonas, actividades de repoblación o reforestación, gestión específica de la vegetación, etc. • Medidas hidro-ambientales, por ejemplo mantenimiento de hábitats en zonas de acuicultura (referidas a la acuicultura, no a la pesca)
	16	Costes de compensación por la provisión de servicios o la pérdida de derechos y beneficios	Costes de compensación, por ejemplo a agricultores, silvicultores u otros propietarios o usuarios de fincas por la pérdida de derechos como de las prescripciones de gestión necesarias en Natura 2000.
Gestión y monitorización de hábitats y especies	**17**	Monitorización e investigación	Se refiere sobre todo a los costes únicos relacionados con las actividades de monitorización e investigación, por ejemplo desarrollo de planes de monitorización, métodos y equipos, formación del personal.
	18	Gestión de riesgos (prevención y control de incendios, inundaciones etc.)	Incluye la preparación de planes de prevención y control de incendios, desarrollo de infraestructuras relevantes y adquisición de equipos.
	19	Vigilancia de los espacios	Incluye los servicios de vigilancia, guardería y patrullas. Puede incluir costes de personal, consumibles, viajes, etc., para llevar a cabo las actividades de vigilancia y guardería, incluyendo la vigilancia para el control de actividades recreativas perjudiciales, el control de actividades económicas dañinas y la protección contra incendios forestales.
	20	Provisión de material informativo y publicitario	Incluye la creación de redes de comunicación, producción de boletines y material de concienciación e información, creación y mantenimiento de páginas en internet, etc.
	21	Formación y educación	Incluye la producción de manuales, seminarios, talleres y material de comunicación.
	22	Instalaciones para alentar el uso y disfrute de los espacios Natura 2000 a los visitantes	Inversiones para el mantenimiento de instalaciones de uso público (sendas, observatorios, centros de visitantes...)
Inversiones	**23**	Adquisición de tierras, incluyendo la compensación por derechos de uso	Adquisición de tierras al servicio de la protección medioambiental y esquemas de gestión.
	24	Infraestructura necesaria para la recuperación de hábitats o especies	Incluye una selección de medidas para la creación de infraestructuras específicas para la gestión del medio-ambiente, como por ejemplo la gestión del agua de turberas y minas Puede incluir la compra de equipamiento para la gestión por las instituciones de protección y gestión, equipos de oficina y TI (tecnología de la información), materiales de monitorización, barcos, equipos de buceo, cámaras, etc
	25	Infraestructura para el acceso público, trabajos de interpretación, observatorios y centros de interpretación etc.	Infraestructura para el uso público (por ejemplo, infraestructuras que incrementen el valor del espacio como pueden ser la señalización, las plataformas para observación y centros para visitantes). Puede incluir la compra de equipamiento para la gestión por las instituciones de protección y gestión, equipos de oficina y TI, materiales de monitorización, barcos, equipos de buceo, cámaras, etc.)
Nuevos tipos de actividad definidos para el MAP	**26**	Integridad y coherencia ecológica de la Red Natura 2000	Acciones que contribuyan a mejorar la integridad, la coherencia y la conectividad en la Red Natura 2000.
	27	Mejora de la participación social en la gestión	Puesta en marcha de mecanismos de gestión concertada, acciones para favorecer la participación de propietarios de tierras y organizaciones locales interesadas en la conservación mediante programas/ acuerdos de custodia del territorio, etc.
	28	Cooperación institucional nacional y transnacional	Acciones para favorecer la cooperación institucional para el desarrollo de red y la gestión eficiente de las ZEC. Intercambios transnacionales entre gestores de la red sobre buenas prácticas, etc.
	29	Desarrollo socioeconómico y calidad de vida	Promoción del turismo de naturaleza y de otras oportunidades de empleo.
	30	Mecanismos innovadores de financiación de la conservación	Actuaciones para establecer sistemas de pago por servicios ambientales, creación de instrumentos de mercado relacionados con la biodiversidad, etc.

3.2.- Tabla de Listado de actividades de gestión de la Red Natura 2000 (2021-2027) para Andalucía.

Categorías	Nº Tipo	Tipos de actividades	Descripción	Nº Agrupación Actividades	Agrupación de Actividades	Código Paquete de Medidas	Paquete de Medidas	Aclaraciones o anotaciones sobre las medidas incluidas existentes en los planes de gestión actuales de la Red Natura 2000.	Epígrafe del MAP
Designación de espacios	1	Administración del proceso de selección de espacios	Fondos para las autoridades que desarrollan el proceso de selección	1.1		1.1.1	Administración del proceso de selección y designación de espacios. Trabajos para garantizar la seguridad jurídica en los espacios de la Red Natura, tanto en su proceso de designación como en su gestión posterior.	Trabajos de defensa y seguridad jurídica en los espacios de la Red Natura, tanto en su proceso de designación como en su gestión posterior.	E.1.2
	2	Estudios/inventarios científicos para la identificación de espacios(investigaciones, inventarios, cartografía, evaluación de condiciones)	Estudios científicos, investigadores, talleres y reuniones, construcción de bases de datos etc.	2.1		2.1.1	Estudios de inventario de HIC y SPIC: Desarrollo de metodologías, implantación de sistemas de muestreo, etc.	Estudios relacionados con la mejora de conocimientos sobre distribución y caracterización de HIC en el proceso de designación de los LIC	E.1.1
						2.1.2	Estudios de inventario de HIC y SPIC: Ejecución de trabajos de campo para inventarios, tomas de muestra, levantamiento de parcelas de muestreo, creación de bases de datos, etc.	Estudios relacionados con la mejora de conocimientos sobre distribución y caracterización de HIC en en el proceso de designación de los LIC	E.1.1
						2.1.3	Estudios de inventario de HIC y SPIC: Levantamiento de cartografía, edición cartográfica, sistemas de información geográfica, etc.	Estudios relacionados con la mejora de conocimientos sobre distribución y caracterización de HIC en en el proceso de designación de los LIC.	E.1.1
						2.1.4	Comprobación de la representatividad de la Red Natura 2000 en Andalucía. Revisión de los grados de representatividad de los tipos de hábitats y especies de interés comunitarios. Revisión y comprobación del grado de representatividad de los distintos tipos de hábitats y especies de interés comunitario resultante de la gestión a medio plazo (12 a 18 años) así como de la mejora de la información disponible a la vista del seguimiento y las evaluaciones sexenales.	Estudios sobre el grado de representatividad de los distintos tipos de hábitats y especies de interés comunitario. Comprobación de la representatividad de la Red Natura 2000 en Andalucía.	E.1.1
						2.1.5	Selección y propuesta de designación de nuevos espacios Red Natura y/o modificación de los existentes.	Trabajos para la preparación de propuestas de designación de nuevos espacios y/o propuestas de ampliación/modificación de los existentes. Incluye los trabajos previos y justificativos, caracterización y diagnóstico de los espacios, cartografía, apoyo a la tramitación administrativa, etc.	E.1.1
	3	Preparación de la información inicial y material de publicidad	Incluye manuales, seminarios, talleres, materiales de comunicación para formación y capacitación.	3.1		3.1.1	Preparación de la información inicial y material de publicidad.	Incluye manuales, seminarios, talleres, materiales de comunicación para formación y capacitación en el proceso de designación de los LIC.	E.1.1
	4	Proyectos piloto	Proyectos iniciales de 'prueba' en los espacios.	4.1		4.1.1	Proyectos piloto		E.1.1
Planificación de la gestión	5	Preparación de los planes, estrategias y esquemas de gestión	Fondos para las autoridades que desarrollan el proceso de selección.	5.1		5.1.1	Elaboración y modificación de documentos de planificación: Modificación de Planes de Gestión vigentes y/o elaboración de los Planes de Gestión de nuevos espacios de la Red Natura que como resultado de los trabajos previos sean convenientes proponer su designación.	Elaboración de los Planes de Gestión de los nuevos espacios de la Red Natura que como resultado de los trabajos previos sean convenientes proponer su designación, así como de nuevos documentos de planificación de la Red como el Plan Director.	E.1.1
						5.1.2	Elaboración de documentos de planificación: Plan Director de la Red Natura.	Elaboración del Plan Director de la Red	E.1.1
	6	Creación de los cuerpos de gestión	Fondos para puesta en marcha, estudios de viabilidad, planes de gestión etc.	6.1		6.1.1	Creación de los cuerpos de gestión.	Todos los trabajos o estudios necesarios para la redacción de los diferentes documentos de planificación en la Red Natura 2000	E.1.2
	7	Consultas - reuniones públicas, contactos con propietarios de tierras	Incluye los costes resultantes de la organización de reuniones y talleres, la publicación de los resultados, las consultas, soporte financiero de colaboradores, etc. Puede incluir actividades para la creación de la red (viajes, reuniones, talleres)	7.1		7.1.1	Información y Asesoramiento a los agentes económicos (propietarios, gestores, administraciones públicas, etc.		E.1.2
	8	Revisión de los planes, estrategias y esquemas de gestión.	Revisión y actualización de los planes y estrategias de gestión.	8.1	Revisión, modificación y actualización de Planes de Gestión	8.1.1	Elaboración de las correspondientes revisiones, modificaciones y actualizaciones de Planes Sectoriales que afecten a la Red Natura 2000.	Se incluyen todas las medidas relacionadas con las estrategías de gestión, planificación, ordenación, regulación, etc. y siempre que sean competencia de la Junta de Andalucia. También incluye los Planes Sectoriales que son competencia de la Junta de Adalucia como son los Planes Hidrologicos de las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias de Andalucía (caudales ecológicos, riadas, estiaje, sequías…), planes de gestión de riesgo de inundación (estudios hidrológicos de avenidas e inundaciones), etc. En esta actividad se concentran las medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de las prioridades de conservación establecidas en la ZEC, y en general, con la conservación de los valores ambientales que caracterizan el espacio.	E.1.1
						8.1.2	Trabajos de recopilación de datos de diagnóstico y seguimiento para la revisión, modificación y actualización de los Planes de Gestión.	Además de los trabajos de diagnosticco y seguimiento para la revisión de la planificación se incluye estudios de propuestas de nuevas figuras de protección sobre el espacio, sobre posibles regulaciones de uso, etc.	E.1.3
						8.1.3	Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los Planes de Gestión.	Seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión. Memorias de seguimiento, Indicadores, informes. Informe anual de actividades y resultados. Informe de evaluación de los diferentes Planes de Gestión.	E.1.3
	9	Costes de utilización de los órganos de gestión (mantenimiento de edificios y equipos)	Incluye: costes de amortización de infraestructuras, consumibles, gastos de viajes, alquileres, arrendamientos, etc.	9.1		9.1.1	Mantenimiento de edificios destinados a la gestión de espacios de la Red Natura: Oficinas y equipamientos para la gestión.		E.1.2
				9.2		9.2.1	Costes de amortización y mantenimiento de equipos destinados a la gestión de espacios de la Red Natura: vehículos, equipos de vigilancia y comunicación, equipos informáticos, etc.		E.1.2
				9.3		9.3.1	Gastos de celebración de las sesiones de los órganos de participación pública de los espacios de la Red Natura: gastos de viaje, consumibles, alquileres, etc.		E.1.2
	10	Mantenimiento de instalaciones para acceso público y utilización de los espacios, trabajos de interpretación, observatorios y centros de interpretación, etc.	Incluye costes relacionados con guías, mapas, personal	10.1	Mantenimiento de edificios e instalaciones de uso público	10.1.1	Mantenimiento de edificios e instalaciones de uso público: equipamientos, centros de intepretación y recepción de visitantes, señalizaciones, senderos, caminos, etc.	Incluye actuaciones de: instalación de cartelería, conservación, recuperación y adecuación de equipamientos en relación con el uso público.	E.1.5
				10.2	Costes de personal	10.2.1	Costes de personal asignado a los centros de interpretación: intérpretes, guías, monitores, etc.		E.1.5
				10.3	Edición de material divulgativo	10.3.1	Diseño y edición de guías interpretativas, folletos divulgativos e informativos, mapas, etc.	Todas estas medidas incluidas en este apartado deben estar relacionadas con Uso Público.	E.1.5
	11	Plantilla (administrativos de conservación/proyectos, agentes medioambientales/ forestales, trabajadores)	Costes de personal	11.1	Costes de personal de gestión	11.1.1	Costes de personal directivo.	Coste anual del personal directivo encargado de la administración y gestión, tanto de los espacios natura como de la propia Red Natura 2000.	E.1.2
						11.1.2	Costes de personal técnico y administrativo.	Coste anual del personal técnico funcionarial adscrito y dedicado a la administración, gestión y coordinación, tanto de los espacios natura como de la propia Red Natura 2000.	E.1.2
						11.1.3	Costes de personal técnico de apoyo para la gestión.	Coste anual de las asistencias técnicas para el apoyo a la administración,gestión y coordinación, tanto de los espacios natura como de la propia Red Natura 2000.	E.1.2

3.2.- Tabla de Listado de actividades de gestión de la Red Natura 2000 (2021-2027) para Andalucía.

Categorías	Nº Tipo	Tipos de actividades	Descripción	Nº Agrupación Actividades	Agrupación de Actividades	Código Paquete de Medidas	Paquete de Medidas	Aclaraciones o anotaciones sobre las medidas incluidas existentes en los planes de gestión actuales de la Red Natura 2000.	Epígrafe del MAP
Gestión y monitorización de hábitats y especies	**12**	Medidas para mantener el estado de conservación de hábitats de interés comunitario evaluados como en estado "favorable" y para mejorar los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo"	Incluye trabajos de recuperación y gestión de hábitats, preparación de los planes de gestión, etc. Fundamentalmente, se trata de trabajos/actuaciones/obras a ejecutar sobre el terreno	12.1	Restauración, mejora o mantenimiento de tipos de hábitat de interés comunitario	12.1.1	Proyectos de restauración y regeneración de espacios/HIC: adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones con especies propias del HIC, densificación, diversificaciones o enriquecimiento, acotados, bioingeniería, etc.	Incluye tanto los trabajos previos y de redacción de los proyectos como la ejecución de obras de adecuación de terrenos, recuperación de suelos, repoblaciones, densificación, diversificaciones o enriquecimientos, acotados, construcción de infraestruturas contra la erosión, etc.	E.2
						12.1.2	Producción de planta "in situ" para actuaciones de regeneración y restauración.		E.2
						12.1.3	Trabajos selvícolas destinados a la mejora de la estructura y funciones de los HIC: desbroces selectivos, siembras, acotados, clareos, claras, podas, quemas, etc. controladas, protección de la regeneración, naturalización de masas forestales, etc.	Incluye tanto la ejecución de las obras como los trabajos previos y de redacción de los proyectos. Ejecución de desbroces selectivos, siembra de pastizales, acotados (cerramientos para manejo de ganado), clareos, claras, podas, quemas prescritas, etc., naturalización de las masas forestales autóctonas procedentes de repoblaciones, etc.	E.2
						12.1.4	Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.		E.2
						12.1.5	Estudios para el establecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, dinámicas mareales, limpieza de: playas, riberas, cauces,..., restablecimiento de balances hídricos, etc.	Actuaciones que sean competencia de la Junta de Andalucía: para el establecimiento de los caudales ecolcógicos no definidos para un tramo concreto, para mantimiento de estiaje, inundaciones y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no suelen estar adaptadas a este régimen.	E.2
						12.1.6	Proyectos de restauración del medio marino: escolleras, arrecifes artificiales, extracción de sedimentos, recuperación de la topografía natural, biorremediación, etc.	A parte de los proyectos de restauración se han incluido las medida encaminadas a minimizar la turbidez generada en las actividades en el medio marino con objeto de que en ningún caso se superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras del ámbito de la ZEC ni generen otras afecciones que puedan derivarse de estas actividades.	E.2
				12.2	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	12.2.1	Elaboración de documentos de planificación de los aprovechamientos de los recursos naturales: forestales, cinegéticos, agrícolas, ganaderos y piscícolas.	Redacción de proyectos de ordenación de montes, planes técnicos de ordenación, planes técnicos de caza, etc. Se incluye estudios o trabajos previos de inventario y censos. Incluye el seguimiento de la planificación forestal	E.2
						12.2.2	Restricción de accesos y uso de los recursos (Playas y dunas).	Establecimiento de perímetros de protección, aforos, etc.	E.2
						12.2.3	Reforzar el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad y diseñar Códigos de Buenas Prácticas; así como la promoción y aplicación de las mismas.	Promoción de prácticas agrícolas sostenibles en el espacio. Medidas relacionadas con la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad.	E.2
						12.2.4	Actuaciones para la mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua; categoría río y lago.		E.2
						12.2.5	Gestión sostenible de la caza y pesca continental. (PF)	Aprovechamientos de especies (comercializables, cinegéticas, etc.)	E.2
				12.3	Mejora de la calidad del agua	12.3.1	Realización de un inventario de vertidos.	La procedencia de los vertidos puede ser de industrias acuícolas, agroalimentarias o de cualquier otro tipo.	E.3.1
	13	Medidas para mantener el estado de conservación de especies de interés comunitario con poblaciones evaluadas como en estado "favorable" y para mejorar los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo"	Incluye trabajos de recuperación y gestión de especies (flora y fauna), provisión de pasos para la fauna, específicos, planes de recuperación y conservación.	13.1	Elaboración de estrategias, planes y programas	13.1.1	Elaboración de Planes de Conservación y Recuperación de especies de interés prioritario.		E.2
						13.1.2	Actualización, seguimiento y difusión de la Estrategia Andaluza contra el Veneno y otros.		E.3.1
				13.2	Manejo de hábitats	13.2.1	Actuaciones para el manejo de hábitats de especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular.	Se incluyen acciones que supongan desbroces selectivos, manejo del ganado, mejora de pastos, claras, u otros trabajos que tengan como objeto la diversificación de hábitats, distribución de mosaicos, conservación y mantenimiento de setos, etc. relacionado con fauna. Dentro de estas actividades incluyen los inventarios o estudios previos.	E.2
						13.2.2	Actuaciones para **mamíferos**; construcción y mantenimiento de puntos de agua, balsas, charcas temporales, vivares, comederos, fomento de poblaciones presas, medidas para la coexistencia con la actividad humana, etc.	Incluidas las actuaciones que favorezcan las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de especies prioritarias.	E.2
						13.2.3	Proyectos de **mejora** de los hábitats de especies: repoblaciones forestales, densificaciones, mejora de pastizales, adecuación de márgenes de ríos y orillas, recuperación y limpieza de cauces, creación de pantallas y setos, restablecimiento de caudales ecológicos, dinámica de sedimentos, reversión de obras de drenaje o desecación de zonas húmedas, mejora de recursos troficos, etc.	Trabajos de desbroce, claras y clareos, podas, manejo de ganado, acotados, etc.	E.2
						13.2.4	Actuaciones para **especies piscícolas**; construcción y mantenimiento de puntos de agua, frezaderos o lugares de puesta, etc.		E.2
						13.2.5	Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestrucuturas lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.		E.2
						13.2.6	Sustitución, adecuación o eliminación de tendidos eléctricos, aerogeneradores y huertos solares.	Incluye tanto las obras como la elaboración de estudios previos de inventario, evaluación de la peligrosidad, detección de puntos negros, diseño de medidas, etc. y seguimiento y evaluación de los resultados.	E.3.1
						13.2.7	Actuaciones para **aves**, construcción, adecuación y mantenimiento de nidos artificiales, plataformas de nidificación, torres de nidificación, muladares de necrófagas, etc.	Construcción, instalación, mantenimiento y adecuación de puntos de agua, bebederos, siembras de especies de grano y semilla, comederos y plantación de árboles y adecuación de arboledas para nidificación, en terrenos del corredor migratorio de las Tórtolas europeas (Streptopelia turtur).	E.2
						13.2.8	Medidas sobre elementos que afecten negativamente a especies de interés comunitario.	Incluye tanto las obras como la elaboración de estudios previos de inventario, los inventarios, evaluación de la peligrosidad, detección de puntos negros, diseño de medidas, etc. y seguimiento y evaluación de los resultados.	E.2
						13.2.9	Actuaciones para **anfibios, reptiles e invertebrados**; construcción y mantenimiento de puntos de agua, lugares de puesta, charcas temporales, etc.		E.2
				13.3	Manejo de poblaciones	13.3.1	Control de poblaciones de especies oportunistas (gatos, perros y cerdos asilvestrados, córvidos, zorros, láridos, etc.) mediante métodos de captura selectivos, medidas de protección contra depredadores, etc.		E.3.2
						13.3.2	Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de flora.	Recolección para bancos de Germoplasma, cultivo ex-situ, reintroducciones, refuerzos de población y translocaciones, aumento de variabilidad en bancos de germoplasma.	E.2
						13.3.3	Medidas encaminadas a la mejora de las poblaciones de fauna.	Programas de cría en cautividad de especies de fauna, reintroducción, refuerzo, traslocaciónes, etc.	E.2
				13.4	Control de plagas o especies sobreabundantes	13.4.1	Aplicación de tratamientos para el control de plagas y enfermedades: tratamientos de lucha integrada.		E.3.1
						13.4.2	Ejecución de trabajos para la contención de plagas y enfermedades: Cortas y podas sanitarias y eliminación de residuos, aplicación de enmiendas, medidas de contención físicas, etc.		E.3.1
	14	Medidas de gestión de conservación relativas a especies alóctonas invasoras (EAI)	Incluye trabajos de recuperación, infraestructura, gestión de especies, preparación de planes de gestión	14.1	Elaboración de estrategias, planes y programas	14.1.1	Elaboración de planes y proyectos de erradicación y control de especies exóticas.		E.3.1
				14.2	Control preventivo	14.2.1	Trabajos de control preventivo: vigilancia y medidas de contención.		E.3.1
				14.3	Control y manejo de poblaciones	14.3.1	Trabajos de eliminación/erradicación de poblaciones: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.	Actuaciones de erradicación de especies exóticas, incluidos estudios previos de valoración invasión, restitución o cambio paulatino de spp alóctonas por autóctonas.	E.2
	15	Implementación de esquemas y acuerdos de gestión con propietarios y gestores de fincas o aguas	Incluye: • Medidas agroambientales, por ejemplo métodos de producción inocuos para el medioambiente, recuperación de hábitats en tierras agraria ejemplo creación de zonas de no explotación, conservación de la madera muerta, control o erradicación de especies alóctonas invasoras, actividades de repoblación o reforestación, gestión de vegetación específica etc.s, ganadería extensiva, conservación de prados, etc. • Medidas forestales-ambientales, por creación de zonas de no explotación, conservación de la madera muerta, control o erradicación de especies aloctonas, actividades de repoblación o reforestación, gestión específica de la vegetación, etc. • Medidas hidro-ambientales, por ejemplo mantenimiento de hábitats en zonas de acuicultura (referidas a la acuicultura, no a la pesca).	15.1		15.1.1	Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: **convenios, contratos territoriales, custodia del territorio, etc.**		E.2
				15.2		15.2.1	Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: **Medidas Agroambientales**	Acciones encaminadas a la la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura. Acciones encamindas a fomentar la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en las zonas cultivadas, evitando la sustitución de estos por parcelaciones mediante cercos y vallas.	E.2
				15.3		15.3.1	Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: **Medidas forestales-ambientales.**	Medidas que favorezcan la forestación de tierras agrarias y una gestión forestal sostenible, priorizando las actuaciones encaminadas al regenerado del arbolado, la ejecución de buenas prácticas agrosilvopastorales y el mantenimiento de la biodiversidad en las dehesas. Fomento del abandono de cultivos para regenerar los HIC.	E.2
				15.4		15.4.1	Medidas para compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación: **Medidas hidro-ambientales.**	Medidas encaminadas a conseguir la reubicación de instalaciones de acuícultura, la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos o sustitución por cultivos compatibles, como plantaciones forestales; y cuya eliminación no suponga un riesgo para la seguridad de las personas.	E.2
	16	Costes de compensación por la provisión de servicios o la pérdida de derechos y beneficios	Costes de compensación, por ejemplo a agricultores, silvicultores u otros propietarios o usuarios de fincas por la pérdida de derechos como de las prescripciones de gestión necesarias en Natura 2000.	16.1	Idemnizaciones compensatorias por requisitos legales de gestión incluidos en los planes de gestión (pagos por Natura 2000) y por aplicación de la Directiva Agua	16.1.1	Indemnizar los daños provocados por ataques de fauna silvestre de interés comunitario.		E.3.2
						16.1.2	Compra de los derechos de explotación: pastos, cosechas, extracción de áridos, etc.		E.3.1

3.2.- Tabla de Listado de actividades de gestión de la Red Natura 2000 (2021-2027) para Andalucía.

Categorías	Nº Tipo	Tipos de actividades	Descripción	Nº Agrupación Actividades	Agrupación de Actividades	Código Paquete de Medidas	Paquete de Medidas	Aclaraciones o anotaciones sobre las medidas incluidas existentes en los planes de gestión actuales de la Red Natura 2000.	Epígrafe del MAP
Gestión y monitorización de hábitats y especies	17	Monitorización e investigación	Se refiere sobre todo a los costes únicos relacionados con las actividades de monitorización e investigación, por ejemplo desarrollo de planes de monitorización, métodos y equipos, formación del personal.	17.1	Mejora del conocimiento necesario para evaluar el estado de conservación de los tipos de hábitat y especies de interés comunitario	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de los mecanismos de seguimiento ecológico del estado y del grado de conservación de los tipos de HIC y especies de interés comunitario presentes en Andalucía.	Medidas en el marco del artículo 17 de la Directiva Hábitats.	E.1.3
						17.1.2	Mejora de la metodología para determinar el estado y el grado de conservación de los HIC y de las especies de interés comunitario y de seguimiento de su evolución.	Se incluyen medidas cuyo objeto es priorizar la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación del hábitat.	E.1.3
						17.1.3	Realización de estudios que permitan conocer la localización, estado de conservación de los HIC y especies.	Están incluidas la mejora de la información existente en relación con la superficie, localización, cartografía de detalle de la distribución espacial del estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación (priorizar zonas de interes para el desarrollo de la especie), Determinar la presencia de una especie en los HIC.	E.1.3
						17.1.4	Estudios para mejorar, en general, el conocimiento de la ecología de los HIC y de las especies de interés comunitario.	Determinar la existencia de frezaderos. Estudio que determine si existe o no la necesidad de ubicación de fondeaderos ecológicos y/o se cuantifique la actividad (submarinismo) en la ZEC, los posibles efectos adversos derivados de esta actividad sobre el HIC, así como determinar la capacidad de carga de los fondos de la ZEC en relación con la práctica del submarinismo. Estudios específicos para determinar el caudal ecológico en tramos concretos o para determinadas especies.	E.1.4
						17.1.5	Realización de vuelos LIDAR, fotografías aéreas, teledetección, levantamientos topográficos, cartografía, etc.		E.1.3
						17.1.6	Estudios sobre la ecología y las respuestas a las presiones derivadas de las actividades humanas y de las perturbaciones naturales de las especies y hábitats de interés comunitario.		E.1.4
						17.1.7	Completar la red de seguimiento del estado ecológico de las aguas superficiales según los protocolos de la Directiva Marco del Agua (Anexo V de la Directiva).		E.1.3
						17.1.8	Análisis de cambios previsibles en los procesos ecológicos por acción del cambio climático.		E.1.3
				17.2		17.2.1	Elaboración de informes de seguimiento y evaluación de conservación de los tipos de hábitat y especies de interés.		E.1.3
						17.2.2	Elaboración de los informes de seguimiento sexenales de la Directiva Hábitat (art. 17).		E.1.3
						17.2.3	Actuaciones encaminadas a supervisar el estado de conservación de los HIC y especies, fundamentalmente las prioritarias, en todo el territorio Andaluz (Articulo 11 de la Directiva Habitats establece para los Estados la obligación de mantener una vigilancia del estado de conservación de las especies y de los hábitats de interés comunitario).	Inventarios seguimiento poblaciones, censos programados.	E.3.1
				17.3	Fomento de los estudios científicos y técnicos necesarios para alcanzar un estado favorable de conservación y mejorar la integridad y coherencia ecológica de la red.	17.3.1	Celebración de convenios de colaboración con universidades y otras entidades de investigación para la elaboración de estudios encaminados, en general, a un mejor conocimiento de la Red Natura y de los Hábitats y Especies de Interés Comunitarios.		E.1.4
						17.3.2	Incentivar proyectos de investigación y estudios que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito de la Red Natura, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los instrumentos estratégicos que lo sustituyan en el futuro		E.1.4
				17.4	Control y seguimiento de actuaciones sometidas a un régimen de intervención administrativa para evitar los efectos acumulativos de las mismas sobre los hábitats y las especies de interés comunitarios	17.4.1	Monitorización de actuaciones sujetas a **autorizaciones de calidad ambiental** (emisiones a la atmósfera, vertidos, residuos, etc.). Revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.		E.1.3
						17.4.2	Monitorización de las autorizaciones de **aprovechamientos de las especies de fauna y la flora de interés** comunitario como la actividad cinegética, pesca deportiva, recolección se setas o especies de interés etnobotánico, etc. Revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.		E.1.3
						17.4.3	Monitorización de las autorizaciones de **aprovechamientos forestales y de cambios de uso** (incluido cambio de cultivos) así como la revisión de las medidas contempladas en las correspondientes autorizaciones para futuras resoluciones o autorizaciones		E.1.3
						17.4.4	Monitorización de actividades sujetas a **instrumentos de prevención ambiental**. Revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.	Actuaciones sujetas a Evaluaciones Ambientales, AAU y AAI. Medidas encaminadas al control de actuaciones en los espacios Red Natura 2000, para que se ejecuten sin afectar a las especies comunitarias y HIC. Supervisión de las recomendaciones establecidas en los procesos de evaluación ambiental (Informes de la Ley GICA) de obras, proyectos o actividades o planes de conservación que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protección de especies amenazadas.	E.1.3
						17.4.5	Monitorización de actividades sujetas a concesiones de aprovechamiento (aguas) o de ocupación del Dominio Público. Revisión de las medidas y condicionados contemplados en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas.		E.1.3
						17.4.6	Instalación y mantenimiento de los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo por parte de los titulares de derechos concesionales, construcción de sistemas de aforo, etc.	Siempre y cuando sean competencia de la Junta de Andalucía.	E.1.3
	18	Gestión de riesgos (prevención y control de incendios, inundaciones etc.)	Incluye la preparación de planes de prevención y control de incendios, desarrollo de infraestructuras relevantes y adquisición de equipos.	18.1	Prevención y lucha contra los incendios forestales	18.1.1	Elaboración de planes de prevención de incendios forestales, planes de extinción de incendios y planes de autoprotección.		E.2
						18.1.2	Mediadas encaminadas adecuar las infraestructuras forestales existentes para uso y defensa del monte		E.2
						18.1.3	Aumento de la resiliencia y resistencia de las masas forestales a los incendios: Ejecución de tratamientos selvícolas preventivos		E.2
						18.1.4	Ejecución de infraestructuras de defensa: Puntos de agua, áreas, fajas auxiliares y líneas cortafuegos, caminos, aeródromos, accesos, etc.		E.2
						18.1.5	Adquisición de equipos para la lucha contra incendios : costes de adquisición de maquinaria, vehículos, motobombas, material, herramientas, equipos de protección, etc.		E.2
				18.2	Adaptación al cambio climático y Prevención y lucha contra la desertificación	18.2.1	Identificar un sistema de indicadores biológicos de los impactos del cambio climático, y definición de protocolos de medida que conformen un sistema de vigilancia y alerta temprana		E.2
						18.2.2	Actuaciones encamicadas a luchar contra la desertificación		E.2
						18.2.3	Prevención contra los efectos de la erosión del suelo, la desertización y el cambio climático mediante repoblaciones con especies autóctonas, restaurando tipos de hábitat naturales de interés		E.2
						18.2.4	Estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.		E.2
						18.2.5	Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.		E.2
				18.3	Prevención de otros riesgos ambientales	18.3.1	Redacción de Planes de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos en los espacios costeros, planes de actuacion frente a inundaciones y sequias		E.2
	19	Vigilancia de los espacios	Incluye los servicios de vigilancia, guardería y patrullas. Puede incluir costes de personal, consumibles, viajes, etc., para llevar a cabo las actividades de vigilancia y guardería, incluyendo la vigilancia para el control de actividades recreativas perjudiciales, el control de actividades económicas dañinas y la protección contra incendios forestales.	19.1	Sistema de Vigilancia de los espacios	19.1.1	Vigilancia del Dominio Público Hidráulico: Conducciones de vertido en el ámbito de la ZEC, de modo que se asegure el tratamiento de todas las aguas vertidas y el mantenimiento de las tuberías y emisarios en buenas condiciones, vertidos ilegales de residuos urbanos, vigilancia de extrActuaciones ilegales de agua de los cauces y de los acuíferos, seguimiento de los volúmenes de vertido, etc.	Además se incluyen medidas para el control y seguimiento de contadores, conseciones, captaciones,…..	E.1.3
						19.1.2	Vigilancia **marítima**: Vigilancia específica y control de vertidos y otros desperdicios, como plásticos, botellas, descartes de pesca etc. así como el lavado ilegal de tanques petroleros, vigilancia de la calidad de las aguas, vigilancia y control de la invasión del dominio público marítimo terrestre, etc.		E.1.3
						19.1.3	Vigilancia **de los aprovechamientos de las especies de fauna y la flora de interés comunitario** : Pesca y caza furtiva, captura de fauna o recolección ilegal de especies de flora, y comercio ilegal de especies, control de venenos, etc.		E.1.3
						19.1.4	Vigilancia de los **aprovechamientos forestales, conservación de HIC y especies,** y otros.	Medias de vigilancia de caza y pesca deportiva. Seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario. Seguimiento ajardinamientos.	E.1.3
						19.1.5	Vigilancia de las **actividades de usos público, turismo activo y ocio.**	Medidas encaminadas a vigilar el uso público, trafico rodado, actividades de tipo deportivo o de ocio.	E.1.3
						19.1.6	Vigilancia y control de los cambios en usos de suelo.		E.1.3
				19.2	Elaboración de instrucciones, directrices y otros documentos para la vigilancia	19.2.1	Elaboración de instrucciones, directrices, protocolos, planes de vigilancia, recomendaciones, custodia de pruebas, levantamiento de actas, denuncias, etc.		E.1.3
	20	Provisión de material informativo y publicitario	Incluye la creación de redes de comunicación, producción de boletines y material de concienciación e información, creación y mantenimiento de páginas en internet, etc.	20.1	Provisión de material informativo y mantenimiento de servicios de comunicación	20.1.1	Redacción y distribución de guías y manuales de buenas prácticas, tripticos y folletos técnicos.	Manuales de buenas prácticas sobre obras de mejora y conservación de infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción para garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio durante y después de las obras. También se incluye en este apartado las medidas que promueven buenas prácticas ambientales (ejemplo: Promover el uso de anzuelos biodegradables)	E.1.5
						20.1.2	Elaboración de material divulgativo y/o de trabajo para jornadas.		E.1.5
				20.2	Celebración de seminarios, talleres y jornadas	20.2.1	Realización de campañas de información, concienciación y sensibilización pública.		E.1.5
						20.2.2	Servicio de asesoramiento sobre buenas prácticas y oportunidades económicas y sociales en la red.		E.1.5
				20.3	Mantenimiento de la información existente en la web de la CMAOT de forma actualizada.	20.3.1	Mantenimiento de la información existente en la web de la CMAOT de forma actualizada.		E.1.5

3.2.- Tabla de Listado de actividades de gestión de la Red Natura 2000 (2021-2027) para Andalucía.

Categorías	Nº Tipo	Tipos de actividades	Descripción	Nº Agrupación Actividades	Agrupación de Actividades	Código Paquete de Medidas	Paquete de Medidas	Aclaraciones o anotaciones sobre las medidas incluidas existentes en los planes de gestión actuales de la Red Natura 2000.	Epígrafe del MAP
Inversiones	**21**	Formación y educación	Incluye la producción de manuales, seminarios, talleres y material de comunicación.	21.1	Formación de gestores	21.1.1	Puesta en marcha de actividades de formación para los distintos agentes que participan en la gestión y control de las ZEC, de manera que estén capacitados para colaborar en la correcta aplicación de los planes de gestión.		E.1.5
						21.1.2	Elaboración de material destinado a la formación en Red Natura 2000.		E.1.5
				21.2	Educación ambiental	21.2.1	Desarrollo de programas de educación ambiental e interpretación de la naturaleza y gestión del uso público.		E.1.5
				21.3	Voluntariado	21.3.1	Actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.		E.1.5
	22	Instalaciones para alentar el uso y disfrute de los espacios Natura 2000 a los visitantes	Inversiones para el mantenimiento de instalaciones de uso público (sendas, observatorios, centros de visitantes...)	22.1		22.1.1	Instalaciones para alentar el uso y disfrute de los espacios Natura 2000 a los visitantes.		
	23	Adquisición de tierras, incluyendo la compensación por derechos de uso	Adquisición de tierras al servicio de la protección medioambiental y esquemas de gestión.	23.1	Adquisición de la propiedad o derechos de uso	23.1.1	Ejecución de los derechos de tanteo y retracto por parte de la Administración en Red Natura 2000.		E.2
						23.1.2	Adquisición de fincas de alto valor ambiental para el cumplimiento de los objetivos de la Directiva Hábitat.		E.2
						23.1.3	Ejecución de los derechos de servidumbre (vías pecuarias, zonas de paso,...)		E.2
	24	Infraestructura necesaria para la recuperación de hábitats o especies	Incluye una selección de medidas para la creación de infraestructuras específicas para la gestión del medio-ambiente, como por ejemplo la gestión del agua de turberas y minas. Puede incluir la compra de equipamiento para la gestión por las instituciones de protección y gestión, equipos de oficina y TI (tecnología de la información), materiales de monitorización, barcos, equipos de buceo, cámaras, etc.	24.1.1		24.1.1	Aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.	Instalación de nuevos contadores si es que son competencia de la Junta de Andalucía. Instalación de estaciones meteorológicas y su conexión a la Red del Sistema de Información de Vigilancia Ambiental (SIVA) dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	E.1.2
	25	Infraestructura para el acceso público, trabajos de interpretación, observatorios y centros de interpretación etc.	Infraestructura para el uso público (por ejemplo, infraestructuras que incrementen el valor del espacio como pueden ser la señalización, las plataformas para observación y centros para visitantes). Puede incluir la compra de equipamiento para la gestión por las instituciones de protección y gestión, equipos de oficina y TI, materiales de monitorización, barcos, equipos de buceo, cámaras, etc.).	25.1	Dotación de equipamientos para la ordenación del acceso, la sensibilización, el uso y el disfrute de N2000	25.1.1	Señalización de los espacios de la Red Natura 2000: accesos, límites, señales informativas, etc.		E.1.5
						25.1.2	Diseño y ejecución de nuevos equipamientos de Uso Público, de forma que se garantice una oferta básica y de calidad de instalaciones que facilite el acercamiento de los visitantes a los valores naturales.		E.1.5
Nuevos tipos de actividad definidos para el MAP	**26**	Integridad y coherencia ecológica de la Red Natura 2000	Acciones que contribuyan a mejorar la integridad, la coherencia y la conectividad en la Red Natura 2000.	26.1	Aplicación del Plan Andaluz de Conectividad en la RN 2000: Estudios	26.1.1	Aplicación del Plan Andaluz de Conectividad en la RN 2000: Medidas encaminadas a realizar estudios de conectividad, coherencia e integridad ecológica.	Incluir medidas generales y transversales (mejora del conocimiento relacionado con la conectividad ecológica, elaboración de documentos de planificación y proyectos de infraestructura verde y conectividad, etc.).	E.1.1
				26.2	Aplicación del Plan Andaluz de Conectividad en la RN 2000: Destinado a proyectos en concreto	26.2.1	Medidas encaminadas a restaurar la conectividad coherencia ecologica o la integridad ecologica.	Deslindes DH (del DPH, de vías pecuarias, recuperación de terrenos invadidos..). Restauración de una banda continua de 5 m de ancho de vegetación de ribera en al menos el 50% de su superficie potencial, ampliando esta anchura cuando el relieve lo permita y favoreciendo el contacto con otras formaciones de bosques de ladera.	E.2
						26.2.2	Manual de buena prácticas para estableciendo criterios de conectividad, coherencia ecologica e integridad ecologica.		E.2
						26.2.3	Actuaciones destinadas a corregir la fragmetación de habitas y poblaciones.		E.2
	27	Mejora de la participación social en la gestión	Puesta en marcha de mecanismos de gestión concertada, acciones para favorecer la participación de propietarios de tierras y organizaciones locales interesadas en la conservación mediante programas/ acuerdos de custodia del territorio, etc.	27.1	Medidas encaminadas a fomentar la participación de todos los agentes sociales implicados en los espacios Natura 2000.	27.1.1	Medidas encaminadas a fomentar la participación de todos loas agentes sociales implicados en los espacios Natura 2000.		E.1.5
	28	Cooperación institucional nacional y transnacional	Acciones para favorecer la cooperación institucional para el desarrollo de red y la gestión eficiente de las ZEC. Intercambios transnacionales entre gestores de la red sobre buenas prácticas, etc.	28.1		28.1.1	Actuaciones dirigidas a la mejora de la coordinación de los distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de CCAA limítrofes para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.	Incluye celebración de seminarios, cursos de formación, creación de grupos de trabajo, jornadas para la transferencia de conocimiento, etc.	E.1.2
						28.1.2	Intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de HIC Y SP.	Además del intercambio de información y cooperación en los programas de conservación de HIC y especies, se incluye también la modificación nombres de especies. Actualizaciones Listados y catálogos con desdoblamiento de especies….	E.1.2
						28.1.3	Desarrollo de instrumentos de colaboración y coordinación transnacional para mejorar la gestión coordinada de usos y actividades que puedan suponer presiones relevantes para las prioridades de conservación establecidas en este Plan.		E.1.2
						28.1.4	Medidas encaminadas a la integración de la planificación de la Red Natura en la planificación sectorial que no son competencia de la Junta de Andalucía.	Criterios, actuaciones y seguimientos incluidos en los Planes Sectoriales que no son competencia de la Junta de Andalucía (principalmente centrado en planes hidrológicos y planes relacionados con el medio litoral), como son el caso: de la instalación y mantenimiento de los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo por parte de los titulares de derechos concesionales, construcción de sistemas de aforo, instalación de nuevos contadores, establecimiento de caudales ecológicos.... Así como medidas para fomentar la redacción y ejecución de programas de reutilización de aguas residuales.	E.1.2
	29	Desarrollo socioeconómico y calidad de vida	Promoción del turismo de naturaleza y de otras oportunidades de empleo.	29.1	Promoción del turismo de naturaleza y de otras oportunidades de empleo	29.1.1	Definir y aplicar una metodología de cálculo del incremento y distribución de renta y valor patrimonial derivada de la gestión de la Red Natura 2000 sobre las poblaciones locales.		E.1.2
						29.1.2	Medidas sobre turismos de aventura (actividades deportivas en la naturaleza: espeleología, escalada, senderismo....)		E.1.2
						29.1.3	Medidas relacionadas con la mejora del bienestar social en la ZEC.		E.1.2
	30	Mecanismos innovadores de financiación de la conservación	Actuaciones para establecer sistemas de pago por servicios ambientales, creación de instrumentos de mercado relacionados con la biodiversidad, etc.	30.1		30.1.1	Mecanismos innovadores de financiación de la conservación. Actuaciones para establecer sistemas de pago por servicios ambientales, creación de instrumentos de mercado relacionados con la biodiversidad, etc.	Actuaciones para establecer sistemas de pago por servicios ambientales, creación de instrumentos de mercado relacionados con la biodiversidad, etc.	E.1.2
						30.1.2	Diseño y redacción de una metodología para el establecimiento de un sistema de compensación por LUCRO CESANTE de la perdida de renta derivado de la designación de nuevos espacios en la red Natura para los propietarios		E.1.2

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1	8	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.	RECURRENTE	ACCION
M2	8	8.1.1	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA), se priorizará un programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.	PUNTUAL	ACCION
M3	8	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua del río Real y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.	RECURRENTE	ACCION
M4	8	8.1.1	De igual manera, dentro del PHDHCMA se impulsará un programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHCMA para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.	PUNTUAL	ACCION
M5	8	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.	RECURRENTE	CRITERIO
M6	8	8.1.1	Dentro del PHDHCMA, se promoverá la elaboración y puesta en marcha de un programa para la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol occidental.	PUNTUAL	ACCION
M7	8	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se promoverá la ejecución de las infraestructuras necesarias para mejorar la garantía de suministro de las demandas. De igual modo, se impulsarán planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la Administración hidráulica en el establecimiento de las directrices de gestión.	PUNTUAL	ACCION
M8	8	8.1.1	Impulsar la reutilización de aguas residuales en la ZEC Río Manilva; la reutilización de aguas de la EDAR de la Víbora, en la ZEC Río Real; y la reutilización de aguas de la EDAR Cerros del Águila, en la ZEC Río Fuengirola.	PUNTUAL	ACCION
M9	8	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, se valorará la inclusión de estas ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M10	8	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la **nutria**, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.	PUNTUAL	ACCION
M11	8	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el *Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidac* , cuya elaboración se establece en los planes de protección de especies amenazadas.	RECURRENTE	ACCION
M12	8	8.1.1	Aplicación de las recomendaciones de la **Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades** que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los **planes de protección de especies amenazadas.**	RECURRENTE	ACCION
M154	8	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes sectoriales de ordenación del espacio.	RECURRENTE	CRITERIO
M14	8	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.	PUNTUAL	ACCION
M16	8	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, el acondicionamiento de la EDAR de la población de Jimena de la Frontera.	PUNTUAL	ACCION
M17	8	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca.	PUNTUAL	ACCION
M18	8	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Ronda, dimensionándola para cumplir los requisitos de la DMA.	PUNTUAL	ACCION
M19	8	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Arriate.	PUNTUAL	ACCION
M20	8	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.	PUNTUAL	ACCION
M21	8	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de las EDAR de las poblaciones de Cortes de la Frontera, Benaoján, Montejaque y Jimera de Líbar.	PUNTUAL	ACCION
M22	8	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos, así como para otras especies amenazadas del ámbito del Plan como lamprea marina, cangrejo de río, y libélulas como *M. splendes* y *O. curtisii.*	PUNTUAL	ACCION
M26	8	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.	RECURRENTE	ACCION
M29	8	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Medina Sidonia en la cabecera del río Iro.	PUNTUAL	ACCION
M30	12	12.2.1	Se instará el inventariado de puntos de extracciones de agua, destino de las mismas, sistemas de riego e infraestructuras de riego de la zona.	PUNTUAL	ACCION
M35	8	8.1.1	Se promoverá la inclusión del ámbito del Plan y su entorno, entre zonas de interés para la adopción de medidas de prevención y lucha contra incendios forestales.	PUNTUAL	ACCION
M36	14	14.1.1	En el caso de detección de especies exóticas invasoras u otras que supongan competencia y regresión de *M. batardae* , se promoverá la adopción, por parte del órgano competente, de las medidas de gestión, control y posible erradicación contenidas en el artículo 13 del Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, *por el que se regula el listado y Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.*	PUNTUAL	ACCION
M39	8	8.1.1	Se promoverá el abordar la corrección y restauración hidrológico-forestal de todos los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito territorial de la ZEC para el control y corrección integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen laminar de circulación de las aguas de escorrentía superíciales,la mejora de los índices de infiltración y recarga de acuíferos, y el mantenimiento de los niveles freáticos de las aguas subterráneas, y se ejecutarán los programas de actuación correspondientes por la Administración competente.	RECURRENTE	CRITERIO
M40	8	8.1.1	Se fomentarán las actuaciones encaminadas a minimizar los efectos negativos de la actividad minera de la zona	RECURRENTE	CRITERIO
M41	8	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento "Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue aprobado mediante Resolución de 19/11/2003, de la entonces Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales o documento similar que pueda sustituirlo en el futuro. Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.	RECURRENTE	CRITERIO
M45	8	8.1.1	Se promoverá la especial consideración de los hábitats y especies presentes consideradas de interés en los proyectos de cambios de uso de suelo que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en el ámbito de la ZEC para garantizar la conservación del ecosistema y su papel en la conectividad.	RECURRENTE	CRITERIO
M49	8	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.	RECURRENTE	ACCION
M50	8	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.	RECURRENTE	CRITERIO
M13	8	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en él, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el planeamiento urbanístico.	RECURRENTE	CRITERIO
M57	8	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.	PUNTUAL	ACCION
M58	8	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, **ampliando la normativa de regulación.**	PUNTUAL	ACCION
M60	8	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.	PUNTUAL	ACCION
M64	8	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.	PUNTUAL	ACCION
M67	8	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio protegido red Natura 2000. En él estarán representadas las Administraciones públicas y las instituciones, asociaciones y organizaciones que tengan relación con la ZEC, incluida la Administración General del Estado.	PUNTUAL	ACCION
M68	8	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del Plan de Gestión Integrada del Conejo en Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M1294	17	17.4.4	En el marco del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana: - Se promoverá, en el planeamiento urbanístico municipal, la clasificación como Suelo No Urbanizable de Especial Protección (SNUEP) de los corredores ecológicos de los arroyos de La Cañada, Vaquerizas, La Rocina, Don Gil y Gago. - Se fomentará la compatibilización de las infraestructuras y vías de comunicación con la presencia de fauna de interés comunitario. Se consideran medios adecuados para este fin la utilización de señalización, elementos disuasorios que limiten la velocidad del tráfico, pasos de fauna, vallados de exclusión y, en su caso, viaductos y otros elementos necesarios para su adecuada funcionalidad. - Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en las zonas cultivadas, evitando la sustitución de estos por parcelaciones mediante cercos y vallas.	PUNTUAL	ACCION
M70	8	8.1.1	Se impulsará el mantenimiento del Plan de Calas y Rodales Selectos.	RECURRENTE	
M72	8	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.	RECURRENTE	
M73	8	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público	PUNTUAL	ACCION
M1624	26	26.2.1	En el marco del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía, se priorizará el deslinde y adecuación de las vías pecuarias que presenten una funcionalidad conectiva.	RECURRENTE	CRITERIO

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M75	8	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.	PUNTUAL	ACCION
M76	8	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas a la conservación de las colonias de quirópteros.	RECURRENTE	CRITERIO
M77	8	8.1.1	**Incluir esta ZEC** en los censos periódicos de seguimiento de estas especies	RECURRENTE	ACCION
M78	8	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.	PUNTUAL	ACCION
M81	8	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía	PUNTUAL	ACCION
M82	8	8.1.1	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten a los cauces que discurren por el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M83	8	8.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la regulación en la ZEC Sierras Bermeja y Real, en particular, en el límite con el LIC Río Guadalmina, de las actividades de escalada y barranquismo, pudiéndose establecer posibles restricciones cuando la Administración ambiental lo considere necesario, especialmente en los períodos de reproducción.	PUNTUAL	ACCION
M87	8	8.1.1	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos, o sus restos, propios de las comunidades biológicas que integran el HIC 1170 Arrecifes. - La pesca marítima de recreo en aguas interiores en cualquiera de sus modalidades (desde tierra, desde embarcación o submarina). - El uso de artes remolcadas para la pesca marítima en aguas interiores, según la definición establecida en el artículo 2 del Reglamento (CE) 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1626/94. - El establecimiento de nuevas instalaciones de acuicultura.	RECURRENTE	CRITERIO
M90	8	8.1.1	En el marco del **Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros** , se promoverá la continuidad de las medidas de conservación establecidas para las especies y hábitats que lo componen, priorizando entre otras, las siguientes actuaciones: - Se continuará con la elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación del Plan o que puedan suponer una amenaza para las especies objeto del Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros; entre otros, los relativos a las transformaciones de uso del suelo. - Promover actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies objeto de dicho Plan. - Promover actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera. - Promover el seguimiento de los factores de amenaza que afectan a las especies y hábitats objeto de dicho Plan.	PUNTUAL	ACCION
M91	8	8.1.1	Se velará por el cumplimiento de la normativa recogida en la ordenación territorial vigente en el ámbito del Plan; así como lo recogido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (especialmente en los artículos, 3, 4, y 7.2). Se atenderá, de forma particular, a la normativa de especial interés que afecte a la gestión del espacio.	PUNTUAL	ACCION
M92	8	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna.	PUNTUAL	ACCION
M93	8	8.1.1	Se impulsará la creación de zonas de exclusión de hervíboros para la protección de helechos.	PUNTUAL	ACCION
M247	8	8.1.1	En la revisión de los planes urbanísticos municipales y desde los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, se impulsará la introducción de medidas para prevenir los crecimientos urbanos dispersos y la implantación de actividades y edificaciones aisladas a lo largo de la N-340, con el fin último de evitar la formación de un continuo urbano a lo largo de esta carretera en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M15	8	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.	RECURRENTE	CRITERIO
M96	10	10.1.1	Se promoverá el uso de fuentes renovables de energía y sistemas de depuración de aguas residuales en las edificaciones rurales-residenciales (cortijadas) y complejos turísticos rurales.	PUNTUAL	ACCION
M99	8	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.	RECURRENTE	ACCION
M100	8	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue aprobado mediante Resolución de 19/11/2003, de la entonces Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales o documento similar que pueda sustituirlo en el futuro.	RECURRENTE	CRITERIO
M101	13	13.3.3	Se instará al mantenimiento de las reservas genéticas de la especie en el Centro de Cría y Casa de las Tortugas de Bédar, o en cualquier otra instalación considerada idónea por la Administración ambiental.	RECURRENTE	CRITERIO
M103	8	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de protección de especies amenazadas y de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y teniendo en cuenta el Catálogo de buenas prácticas para la gestión del hábitat de la Red Natura 2000: bosque y matorral mediterráneos, elaborado por la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat.	RECURRENTE	CRITERIO
M106	8	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.	PUNTUAL	ACCION
M109	8	8.1.1	Se fomentará la correción y restauración hidrlógico-forestal de los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito de la ZEC, para el control y correción integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen de circulación de las aguas de escorrentía superficial, la mejora de los índices de infiltración y recarga de acuíferos, y el mantenimiento de los niveles freáticos de aguas subterráneas, y se ejecutarán los programas de actuación correspondientes por parte de la Administración competente	RECURRENTE	CRITERIO
M110	8	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.	PUNTUAL	ACCION
M111	8	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.	RECURRENTE	CRITERIO
M527	12	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localice el HIC y 6220*, tendrá en cuenta la conservación de las especies de flora relevantes presentes.	RECURRENTE	ACCION
M113	8	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se deberá instar a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los hábitats 9320, 9240, 9340 y 6220* en el ámbito de aplicación del Plan. Dicho manual deberá prestar especial atención a evitar la reducción de la superficie ocupada por cada hábitat, evitar la fragmentación, favorecer la regeneración del arbolado y dispersión de las semillas.	PUNTUAL	ACCION
M114	8	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, el uso que se haga de cavidades y, en concreto, las actividades espeleológicas, deberán tener en cuenta, de forma especial la afección a quirópteros.	PUNTUAL	ACCION
M115	8	8.1.1	**En función de los resultados del análisis mencionado en la anterior medida,** y siempre que sea necesario, se promoverá la realización de las medidas oportunas para reducir la incidencia de los factores de amenaza, tales como regulación de la actividad de espeleología, control del uso de insecticidas, cierre de cavidades, etc.	PUNTUAL	ACCION
M118	8	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, se promoverá la elaboración y fomento de un "Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad", que tenga en cuenta las particulares físicas, ambientales y territoriales del ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M119	8	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas para el acondicionamiento de accesos a las bocas, reparación o instalación de cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas a la conservación de las colonias de quirópteros.	RECURRENTE	CRITERIO
M120	8	8.1.1	Se promoverá la redacción y aplicación de los Planes de Gestión Integral cuya elaboración se establece en la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa. En este sentido, se utilizará el modelo de Plan de Gestión Integral elaborado en el marco del Proyecto Life+ BioDehesa	PUNTUAL	ACCION
M121	8	8.1.1	Se promoverán los estudios para valorar la posible incorporación del ámbito del Plan en la Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena	PUNTUAL	ACCION
M122	8	8.1.1	El desarrollo de la actividad cinegética deberá garantizar el mantenimiento de la biodiversidad en las dehesas.	RECURRENTE	
M123	8	8.1.1	En el ámbito de la ZEC Guadiato-Bembézar, se establecerán medidas de gestión y conservación, así como la definición de usos compatibles y actividades prohibidas en la Reserva Natural Fluvial Arroyo Bejarano, declarada en el ámbito del Plan Hidrológico del Guadalquivir	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M126	8	8.1.1	Se impulsarán las medidas del Programa de Conservación y Recuperación de Bosques Isla de Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M127	17	17.1.4	Se impulsará la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M128	8	8.1.1	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas red Natura 2000 presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos de los HIC de ribera, para establecer el caudal ecológico en las masas de agua superficiales.	RECURRENTE	CRITERIO
M129	8	8.1.1	Se promoverá la adecuación de los siguientes sistemas de depuración de aguas residuales urbanas: EDAR en el núcleo de Alcalá de los Gazules, EDAR de Vejer de la Frontera, EDAR en el núcleo de La Muela, EDAR y colectores en el núcleo de La Muela y EDAR y colectores en el núcleo de Malcocinado.	PUNTUAL	ACCION
M134	8	8.1.1	Se promoverá con los colectivos implicados, la regulación en la ZEC de las actividades de escalada, vuelo libre y barranquismo, concentrando estas actividades en los equipamientos habilitados para ello, y pudiéndose establecer restricciones a estas actividades en las zona que proceda, si existiese algún riesgo de comprometer los objetivos de conservación del presente Plan.	PUNTUAL	ACCION
M135	8	8.1.1	La protección del ecosistema estepario deberá primar frente al desarrollo de nuevas infraestructuras.	RECURRENTE	CRITERIO
M139	8	8.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la regulación en la ZEC de las actividades de escalada, alpinismo y barranquismo , pudiéndose establecer restricciones en las zonas que proceda.	PUNTUAL	ACCION
M140	8	8.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, el concentrar la actividad de escalada donde ya existe y restringirlo en el resto.	PUNTUAL	ACCION
M141	8	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente	RECURRENTE	ACCION
M143	8	8.1.1	Se promoverá la elaboración de un Programa de regulación y ordenación de las actividades de escalada en la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M144	8	8.1.1	Se fomentará la aplicación de los criterios y directrices de gestión y manejo forestal que se describan en el ***Manual de buenas prácticas agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas y de pesca*** , cuya elaboración se establece en los planes de protección de especies amenazadas, con el fin de favorecer la dinámica natural y la biodiversidad y evitar el deterioro de las comunidades vegetales características de este hábitat.	RECURRENTE	ACCION
M145	8	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la Demarcación Hidrológica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.	RECURRENTE	CRITERIO
M146	8	8.1.1	Se promoverá la redacción del Plan de caza del Área cinegética Tejeda y Almijara	PUNTUAL	ACCION
M151	8	8.1.1	Se promoverá el establecimiento, en caso necesario y épocas determinadas, de cupos restrictivos de número de buceadores.	RECURRENTE	ACCION
M152	8	8.1.1	Se impulsará el establecimiento de sistemas de boyas de **fondeo ecológic**o para evitar los daños mecánicos producidos por el anclaje y arrastre, y evitar la introducción de especies exóticas invasoras.	RECURRENTE	ACCION
M528	12	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localicen los HIC 4030, 8220 y 8230, tendrá en cuenta la conservación de las especies de flora relevantes presentes.	RECURRENTE	ACCION
M156	8	8.1.1	En el uso de nasas para la captura de cangrejos de río, se considerará el ámbito del Plan como espacio protegido a efectos del Anexo VII (Artes autorizadas por especies en el estuario del Guadalquivir y sus marismas) de la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se fijan y regulan las vedas y periodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía	PUNTUAL	ACCION
M157	8	8.1.1	Impulsar la finalización de las obras y puesta en funcionamiento del anillo de colectores de Arahal.	PUNTUAL	ACCION
M158	8	8.1.1	Se instará al Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía para que cree un coto de pesca en la totalidad **del ámbito del Plan** o en determinados tramos, con objeto de limitar las capturas si fuera necesario.	PUNTUAL	ACCION
M162	8	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.	RECURRENTE	CRITERIO
M168	17	17.2.3	Recabar la información, así como instar a la realización de censos de invernada para conocer el grado de conservación de la colonia mixta de invernada de rinolófidos.	RECURRENTE	ACCION
M171	8	8.1.1	Se promoverá la ordenación del uso y acceso a los cauces por parte de la fauna cinegética y del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación de los HIC 91B0, 92A0, 92D0 o especies red Natura	PUNTUAL	ACCION
M529	12	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localicen los HIC 5110 y 8210, tendrá en cuenta la conservación de las especies de flora relevantes presentes.	RECURRENTE	ACCION
M177	8	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas.	RECURRENTE	ACCION
M185	8	8.1.1	Se impulsará que la laguna de Vera, incluida en la ZEC, sea considerada prioritaria en los estudios de seguimiento y evaluación de los humedales andaluces.	PUNTUAL	ACCION
M186	8	8.1.1	Se impulsará un seguimiento de la EDAR de Vera, para constatar su funcionamiento efectivo.	RECURRENTE	ACCION
M187	8	8.1.1	Se promoverá la colaboración con las Administraciones públicas competentes en la materia para que se utilicen materiales no lesivos para la malvasía, procediéndose a la retirada de los materiales lesivos referidos cuando exista el riesgo de que materiales de uso agrícola, industrial etc., tales como gomillas, cuerdas, alambres, plásticos u otros existentes en las áreas de protección de los humedales críticos y de expansión, puedan quedar enredados accidentalmente en las malvasías, causándoles graves molestias o incluso la muerte.	RECURRENTE	ACCION
M191	8	8.1.1	Se priorizará mejorar la calidad del agua residual tratada en la EDAR Berja, en especial respecto a la concentración de nitrógeno total, instalando, si fuera necesario, un tratamiento terciario.	RECURRENTE	ACCION
M192	8	8.1.1	Se impulsará mejorar el tratamiento en la potabilizadora para el abastecimiento de Adra, para reducir la elevada salinidad del agua captada en la Fuente de Marbella.	PUNTUAL	ACCION
M194	8	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de regadíos intensivos en Almería y la mejora de las infraestructuras hidráulicas de los riegos de la zona del Poniente de Adra.	RECURRENTE	ACCION
M195	8	8.1.1	Se impulsará la priorización de los lugares de interés para el fartet, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.	RECURRENTE	ACCION
M200	13	13.4.1	Se impulsará la lucha ante las plagas forestales en pinos salgareños, en particular contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa) a través del correspondiente Plan de Lucha Integrada.	PUNTUAL	ACCION
M530	12	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localicen los HIC 8210 y 8130, tendrá en cuenta la conservación de las especies de flora relevantes presentes.	RECURRENTE	ACCION
M531	12	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC	RECURRENTE	CRITERIO
M203	8	8.1.1	Se promoverá la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura.	PUNTUAL	ACCION
M204	8	8.1.1	En la práctica de la escalada se promoverán criterios para que su desarrollo se ajuste necesidades de conservación de las necrófagas.	RECURRENTE	CRITERIO
M1630	26	26.2.1	Se continuará con el desarrollo y ejecución del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M211	8	8.1.1	Se fomentará la eliminación o reducción de la contaminación de los medios acuáticos, prioritariamente en los lugares de interés para la conservación de la lamprea.	RECURRENTE	ACCION
M212	8	8.1.1	Asimismo, se recomendará que se limite, en lo posible, el tránsito y sobre todo el fondeo de embarcaciones náuticas salvo autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y cuando se trate de tráfico de embarcaciones para usos productivos, de gestión o investigación.	RECURRENTE	ACCION
M213	8	8.1.1	Se promoverá la inclusión de la ZEC Fondos Marinos Estuario del Río Guadiaro como espacio a monitorizar en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, de forma que se realicen seguimientos periódicos de las especies y hábitats presentes.	PUNTUAL	ACCION
M214	8	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes a fomentar la implantación de un tratamiento adecuado de las aguas residuales vertidas a los largo de la cuenca del río Guadalete y, de forma prioritaria, a fomentar la aplicación a las EDAR que vierten a la bahía de Cádiz, especialmente las de Cádiz, el Puerto de Santa María y Puerto Real, así como a realizar un seguimiento de los vertidos procedentes de la actividad industrial y de la acuicultura.	PUNTUAL	ACCION
M215	8	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes a velar por el cumplimiento de la normativa aplicable al marisqueo.	RECURRENTE	CRITERIO
M217	8	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de la vegetación litoral de la ZEC.	RECURRENTE	CRITERIO
M34	8	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de los hábitats marinos y mareales de la ZEC.	RECURRENTE	CRITERIO
M105	8	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.	RECURRENTE	CRITERIO
M132	8	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de la marisma, que deberá ser sometido a evaluación.	RECURRENTE	CRITERIO
M219	8	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes a fomentar la implantación de un tratamiento adecuado de las aguas residuales vertidas a los largo de la cuenca del río Palmones y de forma prioritaria la aplicación a las EDAR's que vierten a los ríos Palmones y Guadacortes de los requisitos establecidos reglamentariamente para vertidos en áreas declaradas zonas sensibles.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M220	8	8.1.1	Se promoverá la inclusión de la ZEC Fondos marinos Marismas del rio Palmones como espacio a monitorizar en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, de forma que se realicen seguimientos periódicos de las especies y hábitats presentes.	PUNTUAL	ACCION
M223	8	8.1.1	Se impulsará el establecimiento de sistemas de boyas de fondeo ecológico para evitar los daños mecánicos producidos por el anclaje y arrastre, y evitar la introducción de especies exóticas invasoras .	RECURRENTE	ACCION
M226	8	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de infraestructuras hidráulicas en la zona regable de la ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M227	8	8.1.1	Se priorizará mejorar los tratamientos de la EDAR Casabermeja en la ZEC Río Guadalmedina, y se promoverá la construcción y puesta en marcha de las EDAR para las poblaciones de Álora, Pizarra, Cártama, Monda, Coín, Guaro y Alhaurín el Grande en la ZEC Ríos Guadalhorce, Fahalas y Pereilas.	PUNTUAL	ACCION
M228	8	8.1.1	Se promoverá la corrección de vertidos salinos al embalse del Guadalhorce.	PUNTUAL	ACCION
M230	8	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario. **Se establecerán vedados de pesca.**	PUNTUAL	ACCION
M233	8	8.1.1	En consonancia con la Directiva Marco del Agua (DMA), se priorizará el definir el estado ecológico de Arroyo de la Cala, así como los caudales ecológicos, para garantizar el grado de conservación de la masa de agua y los hábitats y especies asociados al mismo en esta ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M234	8	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua de los ríos de Castor, del Padrón, Guadalmansa, Arroyo de la Cala y Guadaiza, y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.	RECURRENTE	ACCION
M235	8	8.1.1	Se impulsará el acondicionamiento de la EDAR del río Guadalmansa, dimensionándola para cumplir los niveles de calidad establecidos en los periodos de máxima afluencia.	PUNTUAL	ACCION
M236	8	8.1.1	Se velará por parte del órgano competente para que el aprovechamiento del azud de la Junta General de Regantes (San Pedro y Cancelada) sea, exclusivamente, para uso agrario.	RECURRENTE	CRITERIO
M244	8	8.1.1	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.	RECURRENTE	ACCION
M245	8	8.1.1	Se impulsará el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las colonias de quirópteros.	PUNTUAL	ACCION
M112	8	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.	PUNTUAL	ACCION
M252	8	8.1.1	Ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras que puedan afectar a la conservación de los HIC 1520	PUNTUAL	ACCION
M253	8	8.1.1	Ordenación del manejo del ganado doméstico y cinegético en zonas donde pueda verse afectada la conservación del HIC 1520	PUNTUAL	ACCION
M254	8	8.1.1	Ordenación del manejo de ganado domestico y cinegético en las zonas que puedan afectar a los HIC 4090 y 5210	PUNTUAL	ACCION
M257	8	8.1.1	Priorización de la mejora de los tramos de ribera en grado de conservación “aceptable” por el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.	RECURRENTE	CRITERIO
M74	8	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.	PUNTUAL	ACCION
M260	8	8.1.1	Se impulsará la ordenación del uso y acceso a los cauces por parte de la fauna cinegética y del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 o especies red Natura.	PUNTUAL	ACCION
M261	8	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies Amenazadas.	RECURRENTE	ACCION
M262	8	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los **Planes de Recuperación y Conservación de Especies Amenazadas** .	RECURRENTE	ACCION
M264	8	8.1.1	Se impulsará la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de las especies de flora de interés	RECURRENTE	CRITERIO
M265	8	8.1.1	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos con incidencia en el río Aguas	PUNTUAL	ACCION
M69	8	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.	RECURRENTE	CRITERIO
M271	8	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada	PUNTUAL	ACCION
M272	8	8.1.1	Ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 6420, 7220* y 92A0 o especies red Natura	PUNTUAL	ACCION
M273	8	8.1.1	Promover la gestión adecuada de la regulación de caudales procedentes del embalse de Colomera con el establecimiento de caudales ecológicos adaptados a la dinámica fluvial de este río mediterráneo	PUNTUAL	ACCION
M274	8	8.1.1	Estudio para el establecimiento de los criterios técnicos para la ordenación de actividades deportivas	PUNTUAL	ACCION
M275	8	8.1.1	Se promoverá el cambio de gestión de la pesca deportiva en la ZEC hacia especies autóctonas en captura y suelta, frente a modelos basados en la liberación de especies alóctonas	RECURRENTE	ACCION
M276	8	8.1.1	Se impulsará el aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan para garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos fluviales.	RECURRENTE	CRITERIO
M279	8	8.1.1	**Hasta tanto se desarrolla la actuación A 1.2.1, en el ámbito del Plan** se aplicará un caudal mínimo, de acuerdo a lo que establezca el Plan Hidrológico de la Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras.	RECURRENTE	CRITERIO
M281	8	8.1.1	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M282	8	8.1.1	Se promoverá la adecuación la red de saneamiento de todos los muelles y conectarlas en casos técnicamente y económicamente viables con la red general para su tratamiento en las correspondientes EDAR evitando los vertidos directos de aguas pluviales al estuario.	PUNTUAL	ACCION
M283	8	8.1.1	Se promoverá la ampliación de la capacidad de tratamiento de las EDAR en el ámbito del Plan así como mejora y acondicionamiento de las EDAR de la Mancomunidad de Aguas del Condado.	PUNTUAL	ACCION
M284	8	8.1.1	Se promoverá la constitución de Juntas para todas aquellas instalaciones que produzcan vertidos al ámbito del Plan y que no estén conectados a la red de saneamiento viertan a través de un único punto	PUNTUAL	ACCION
M287	8	8.1.1	Se promoverá la ordenación de le pesca deportiva que tenga en cuenta la función ecológica del estuario, en especial su papel como zona de alevinaje.	RECURRENTE	ACCION
M288	8	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación para la práctica del fondeo libre en aguas de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M289	8	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación del submarinismo para que éste se desarrolle con las debidas autorizaciones.	PUNTUAL	ACCION
M290	8	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación del submarinismo en aguas de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M291	8	8.1.1	Se promoverá la inclusión de la ZEC Fondos Marinos de Bahía de Cádiz como espacio a monitorizar en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, de forma que se realicen seguimientos periódicos de las especies y hábitats presentes.	PUNTUAL	ACCION
M293	8	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.	RECURRENTE	ACCION
M294	8	8.1.1	El flujo de personas visitantes a la Sierra de la Sagra se canalizará de forma que se minimice su impacto sobre los canchales y gleras móviles.	RECURRENTE	CRITERIO
M295	8	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, cartografía y titularidad de los terrenos en los que se ubiquen.	PUNTUAL	
M297	8	8.1.1	Se promoverá un uso público ordenado y compatible con la conservación del hábitat 8130, 8210 y las especies de rapaces que campean en la ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M298	8	8.1.2	En materia de prevención de incendios forestales, se recabará la información existente relacionada con los Planes de Autoprotección redactados en el territorio.	RECURRENTE	ACCION
M299	8	8.1.2	Se impulsará que el conocimiento y experiencia obtenidos con la aplicación del Programa de Recuperación y Conservación de Especies de Altas Cumbres de Andalucía se apliquen sobre el espacio.	RECURRENTE	ACCION
M300	8	8.1.2	Se impulsará que el conocimiento y experiencia obtenidos con la aplicación del Plan de recuperación y conservación de las especies de dunas, arenales y acantilados costeros de Andalucía se apliquen sobre el espacio, en concreto, sobre los ecosistemas semiáridos.	RECURRENTE	ACCION
M301	8	8.1.2	Se impulsará que el conocimiento y experiencia obtenidos con la aplicación del Programa de Actuaciones para la Conservación y el Uso Sostenible de los Caracoles Terrestres, en especial la obtenida sobre la especie *Iberus gualterianus* de Andalucía se apliquen sobre el espacio, y se extiendan al estudio de *Helicella stiparum*.	RECURRENTE	CRITERIO
M302	8	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilidad la evolución de la estructura, movilidad, tamaño y mortandad de las colonias.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M303	8	8.1.2	Se impulsará la incorporación a las diferentes cartografías sectoriales de la representación de los límites de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M305	12	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.	RECURRENTE	ACCION
M306	8	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M307	8	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan en 2018 y, a partir de esta fecha, cada seis años. Como criterio para la elaboración de este informe, se seguirán las directrices e indicaciones dispuestas para el cumplimiento del artículo 17 de la Directiva Hábitats, de forma que sirva para la realización del Informe Sexenal Natura 2000 especificado en dicho artículo.	RECURRENTE	ACCION
M308	8	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.	RECURRENTE	ACCION
M309	10	10.1.1	Se procurará la señalización y el acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado, como es el caso del río Tinto, para evitar impactos negativos sobre el medio.	PUNTUAL	ACCION
M310	10	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.	RECURRENTE	
M311	10	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.	RECURRENTE	CRITERIO
M312	10	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).	RECURRENTE	
M313	10	10.1.1	Se impulsará la instalación o mantenimiento y reposición de cartelería en relación con el uso público: paneles interpretativos en distintos puntos de la ZEC explicando qué hábitats, fondos y especies. lista de buenas prácticas para los usuarios en general de la ZEC. paneles divulgativos que informen de la existencia de especies y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.	PUNTUAL	ACCION
M314	10	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.	PUNTUAL	ACCION
M315	10	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la señalización de: georrecursos, itinerarios cicloturísticos, ecuestres y para vehículos a motor.	PUNTUAL	ACCION
M316	10	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.	PUNTUAL	ACCION
M317	26	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.	RECURRENTE	CRITERIO
M318	10	10.1.1	Se impulsará la mejora de la dotación de equipamientos de uso público en la mitad Norte de la ZEC Corredor Ecológico que permitan el acercamiento de la población al espacio así como el conocimiento y disfrute de sus valores.	PUNTUAL	ACCION
M319	10	10.1.1	Puesta en valor del Centro de Visitantes las Doblas y conservación y mejora del resto de equipamientos existentes de uso público	PUNTUAL	ACCION
M320	10	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.	PUNTUAL	ACCION
M321	10	10.1.1	En los contenidos y actividades programados en los equipamientos de atención y recepción del entorno, y en especial, el Centro de Visitantes Anastasio Senra, se tendrá en cuenta el ámbito de aplicación del presente Plan.	PUNTUAL	ACCION
M322	10	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats.	RECURRENTE	ACCION
M323	10	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.	RECURRENTE	ACCION
M1414	20	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.	RECURRENTE	CRITERIO
M1415	20	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.	RECURRENTE	CRITERIO
M326	11	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y **épocas de mayor vulnerabilidad ecológica.**	RECURRENTE	ACCION
M328	11	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de mayor vulnerabilidad ecológica. Se incidirá de forma particular sobre la caza o captura furtiva, el comercio ilegal de las especies de fauna, las colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre **refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.**	RECURRENTE	ACCION
M329	11	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz de los daños ocasionados por herbivoría sobre **las comunidades vegetales** de los hábitats asociados a peridotitas y, en caso necesario, promover la toma de medidas que minimicen el impacto ocasionado.	RECURRENTE	ACCION
M330	11	11.1.2	El manejo de los hábitats deberá estar enfocado a mejorar el grado de conservación de los mismos.	RECURRENTE	CRITERIO
M331	11	11.1.2	En las actuaciones que se lleven a cabo, se deberá evitar o reducir la contaminación de los medios acuáticos.	RECURRENTE	CRITERIO
M332	11	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan en las zonas con **presencia de lobo**, así como su intensificación en las zonas y épocas de mayor vulnerabilidad ecológica. Dicha coordinación se extenderá a los servicios de guardería de las Comunidades Autónomas limítrofes al espacio.	RECURRENTE	ACCION
M333	11	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de mayor vulnerabilidad ecológica. Se incidirá de forma particular sobre la caza o captura furtiva, el comercio ilegal de las especies de fauna, así como sobre las **medidas preventivas, correctoras o en su caso compensatorias que se establezcan como condicionante para la realización de una actuación establecida en el marco del procedimiento de evaluación ambiental.**	RECURRENTE	ACCION
M334	11	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y **épocas de mayor presión**.	RECURRENTE	ACCION
M336	11	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.	RECURRENTE	CRITERIO
M337	11	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.	RECURRENTE	CRITERIO
M338	11	11.1.2	Se velará para que se adopten las medidas necesarias para que el intenso tráfico marítimo con el que cuentan las masas de agua del ámbito de la ZEC produzca la menor afección posible sobre hábitats y especies, prestando especial atención a la colisión con cetáceos y con la tortuga boba.	RECURRENTE	ACCION
M339	12	12.1.3	Se prestará especial atención a los HIC 4090 y 5210 cuando se lleven a cabo actividades de reforestación, con el fin de evitar modificaciones sustanciales en el estrato arbustivo.	RECURRENTE	CRITERIO
M340	12	12.1.3	Se prestará especial atención a los HIC 4090, 5110, 5210 y 5330 cuando se lleven a cabo actividades de reforestación, con el fin de evitar modificaciones sustanciales en el estrato arbustivo.	RECURRENTE	CRITERIO
M341	11	11.1.2	Aplicación de las medidas contempladas en el Programa Andaluz de Gestión de la Cabra Montés	PUNTUAL	ACCION
M342	11	11.1.2	Se promoverá la aplicación, en los nuevos proyectos de actividades que incorporen sistemas de refrigeración, de tecnologías basadas en circuitos cerrados con objeto de reducir la carga térmica a la Ría de Huelva	PUNTUAL	ACCION
M343	11	11.1.2	Se impulsarán campañas de control sanitario del ganado caprino y bovino con el fin de evitar el contagio de la sarna sarcóptica a la cabra montés.	RECURRENTE	ACCION
M344	11	11.1.2	En el marco del Plan de recuperación del lince ibérico en Andalucía, se promoverá la continuación de las medidas de seguimiento sanitario de la especie. Así como el seguimiento sanitario de las poblaciones de carnívoros, con especial atención a las poblaciones de gato doméstico.	RECURRENTE	CRITERIO
M345	11	11.1.2	En el marco del Plan de recuperación del Lince Ibérico, se promoverá la continuación de las medidas de seguimiento sanitario de la especie.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M346	11	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio durante y después de las obras.	RECURRENTE	ACCION
M347	11	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se tendrán en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de la nutria.	RECURRENTE	CRITERIO
M348	11	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats que estén presentes en las ZEC.	RECURRENTE	CRITERIO
M349	11	11.1.3	Se promoverá replantear la ubicación de la estación de control situada fuera de la masa de agua del río Iro, ya que distorsiona los indicadores reales de la masa continental.	PUNTUAL	ACCION
M350	8	8.1.1	Se impulsará la minimización de la contaminación de los medios acuáticos, prioritariamente en los lugares de interés para la conservación del salinete, colmilleja y la boga.	RECURRENTE	ACCION
M352	11	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.	RECURRENTE	CRITERIO
M353	17	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1310, 1320, 1420 y 1150*presentes en el ámbito del plan.	PUNTUAL	ACCION
M364	11	11.1.3	Las actuaciones que se establezcan referentes o relacionadas con la conservación de peces del anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces releventes tendrán que estár en concordancia tanto con la regulación establecida para la Reserva de pesca como en sintonía con el Plan de Gestión de la Anguila en Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M355	11	11.1.3	Se continuará con el seguimiento y control del aprovechamiento corchero así como de la ejecución de los tratamientos selvícolas y actuaciones preparatorias de dicho aprovechamiento.	RECURRENTE	
M356	11	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.	RECURRENTE	CRITERIO
M357	11	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.	RECURRENTE	ACCION
M358	11	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.	PUNTUAL	ACCION
M359	11	11.1.3	En los estudios de nuevos corredores energéticos, se tendrán en cuenta las zonas de nidificación y campeo de las especies más relevantes, así como el efecto sobre la conectividad aérea.	RECURRENTE	CRITERIO
M360	11	11.1.3	Una vez aprobado el plan de recuperación de invertebrados amenazados y fanerógamas del medio marino, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogida en él.	RECURRENTE	CRITERIO
M361	11	11.1.3	Se instará al órgano competente a la realización del seguimiento de los aspectos medioambientales y cumplimiento de las medidas compensatorias de los proyectos autorizados, así como de los proyectos de restauración de antiguas actividades extractivas que estén relacionados con el mantenimiento de la permeabilidad ecológica del territorio.	RECURRENTE	ACCION
M362	11	11.1.3	Se instará al órgano competente a la realización del seguimiento de los aspectos medioambientales y cumplimiento de las medidas compensatorias de los proyectos autorizados, así como de los proyectos de restauración de actividades mineras que estén relacionados con el mantenimiento de la permeabilidad ecológica del territorio.	RECURRENTE	ACCION
M363	11	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M365	11	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.	RECURRENTE	CRITERIO
M366	11	12.1.3	Se instará para que las actuaciones de mejora de hábitats que se ejecuten en el área de distribución de Testudo graeca tengan en cuenta los requerimientos ecológicos de dicha especie.	RECURRENTE	CRITERIO
M367	13	13.3.3	Se promoverá la recogida de tortugas cautivas mantenidas por particulares, una vez se hayan previsto los lugares adecuados para su recepción.	PUNTUAL	ACCION
M368	11	11.1.3	Se promoverá la supervisión periódica de las entradas de las cavidades que sirven de refugio a comunidades de quirópteros de cara a evitar la presencia de elementos que dificulten su acceso y poder mantener su funcionalidad.	RECURRENTE	ACCION
M369	11	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestructuras viarias y todo tipo de instalaciones en el ámbito territorial de la ZEC.	RECURRENTE	CRITERIO
M370	12	12.1.3	Se fomentará la realización de trabajos silvícolas que aporten una mayor heterogeneidad espacial al área de distribución de Testudo graeca.	RECURRENTE	CRITERIO
M372	11	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.	RECURRENTE	
M373	11	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los criterios establecidos en el epígrafe 4.6.4. del presente Plan.	PUNTUAL	
M374	11	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.	RECURRENTE	CRITERIO
M375	12	12.2.5	Se desarrollarán actuaciones para la adecuada coordinación, entre los agentes públicos y privados implicados en la gestión de los HIC incluidos en este objetivo operativo, para adecuar los aprovechamientos cinegéticos haciéndolos compatibles con la conservación del espacio y de estos HIC.	RECURRENTE	CRITERIO
M376	11	11.1.3	Los tratamientos selvícolas priorizarán como objetivo el aumento y mejora de la fructificación del arbolado.	RECURRENTE	ACCION
M378	11	11.1.3	Las repoblaciones de perdiz roja con motivo de la actividad cinegética atenderán a los protocolos planteados para la especie en virtud de los trabajos desarrollados por la Estación de Referencia de la perdiz roja (*Alectoris rufa*).	RECURRENTE	CRITERIO
M379	11	11.1.3	Se deberá tener en cuenta la localización de las poblaciones de flora de la interés, prestando especial atención a *Seseli intricatum* durante las labores de mantenimiento de pistas y caminos forestales, por su afinidad por los bordes de cuneta y franjas adyacentes, con el fin de evitar su afección por el desbroce de estas zonas.	RECURRENTE	CRITERIO
M380	11	11.1.3	En la ordenación de montes y zonas forestales se fomentará que se limiten las reforestaciones en zonas de estepa susceptibles de albergar poblaciones de alondra.	RECURRENTE	CRITERIO
M381	11	11.1.3	Se considera de vital importancia contener el avance de las superficies cultivadas hacia áreas donde se encuentra el hábitat de la alondra.	RECURRENTE	CRITERIO
M382	11	11.1.3	En el marco de la Estrategía Andaluza de Restauración de Ríos, se incorporarán y se fomentará la adecuación a la misma a las construcciones de infraestructuras hidráulicas, obras de paso, etc.	RECURRENTE	CRITERIO
M384	11	11.1.3	Se priorizará la conservación y mantenimiento de los pastizales calcícolas del HIC 6220* en la ZEC en las labores silvícolas y de gestión de montes que se desarrollen en esta sierra.	RECURRENTE	ACCION
M385	11	11.1.3	Se impulsará que el conocimiento y experiencia obtenidos mediante el Programa de Recuperación del Cangrejo Autóctono se apliquen sobre el espacio.	RECURRENTE	ACCION
M386	11	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes	RECURRENTE	CRITERIO
M387	11	11.1.3	Los proyectos de mejora y conservación de infraestructuras existentes y las obras de nueva construcción deberán garantizar la protección de los hábitats y especies de interés comunitario.	RECURRENTE	CRITERIO
M388	11	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras viarias ubicadas en zonas adyacentes a las poblaciones de *Carex helodes* existentes, deberán garantizar la protección de la especie y el menor impacto sobre ésta.	RECURRENTE	CRITERIO
M389	11	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento de los Umbrales del Régimen de Caudales Mínimos que se establezcan para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M390	11	11.1.3	Se impulsará el mantenimiento del cauce en su fisiografía natural, manteniendo su sección original de desagüe, limitando la presencia de carrizos de forma compatible con los condicionantes de protección del medio natural, consiguiendo una gestión adecuada de futuras avenidas.	RECURRENTE	ACCION
M391	11	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pudiera afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva construcción y de tendidos eléctricos, se recomendará que se diseñen de tal forma que ni sus estribos ni sus apoyos afecten a los cauces fluviales, dejando en sus márgenes una zona libre de cualquier estructura. Asimismo, se recomendará que se limite, en lo posible, el empleo de maquinaria pesada en las inmediaciones, la realización de pistas y el tránsito de vehículos, los cruces trasversales al cauce y los drenajes. A su vez, se debe evitar afectar a las características edáficas y a la estabilidad de los márgenes de los ambientes acuáticos.	RECURRENTE	CRITERIO
M392	11	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de la ZEC, se tendrán en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de la malvasía cabeciblanca.	RECURRENTE	CRITERIO
M393	11	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de la ZEC se tendrán en cuenta los periodos de máxima sensibilidad del fartet.	RECURRENTE	CRITERIO
M394	11	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de mayor vulnerabilidad ecológica. Dicha coordinación se extenderá a los servicios de guardería de las Comunidades Autónomas limítrofes al espacio.	RECURRENTE	ACCION
M400	11	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación	RECURRENTE	CRITERIO
M401	12	12.1.1	Se promoverá la reforestación y restauración de las formaciones de bosques isla de acebuchal mediante la creación de bosquetes con individuos de porte arbóreo y arbustivo, en especial, las sometidas a procesos erosivos y aquéllas alteradas por la actividad minera en el marco de los convenios de colaboración suscritos con fincas privadas.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M402	12	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan alguna afección al HIC 1170.	PUNTUAL	ACCION
M403	12	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1310, 1320, 1420 y 1150*.	PUNTUAL	ACCION
M404	12	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actividades que supongan alguna afección al HIC 1110.	PUNTUAL	ACCION
M405	12	12.1.4	Se impulsará la adopción de medidas de protección de manchas y ejemplares aislados de especies propias de los HIC 91B0 y 92D0, considerando su potencial como centros de propagación natural teniendo en cuenta su reproducción vegetativa, como garantía para la recuperación y conservación de estos HIC de ribera.	RECURRENTE	CRITERIO
M406	12	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.	RECURRENTE	CRITERIO
M407	12	12.1.1	Se continuará con las actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones incluidos en la prioridad de conservación de los hábitat dunares y arenales costeros según lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros.	RECURRENTE	
M408	12	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras de corrección hidrológico-forestal, cuidados culturales de masas y obras complementarias precisas.	RECURRENTE	ACCION
M409	12	12.1.1	Se favorecerán actuaciones encaminadas a la recuperación de espacios degradados que favorezcan la conexión de áreas de hábitat fragmentadas.	RECURRENTE	ACCION
M410	12	12.1.1	Se impulsará la reforestación y restauración de ecosistemas en aquellas áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación.	RECURRENTE	CRITERIO
M411	12	12.1.1	Se fomentará la restauración de espacios degradados por el efecto de determinadas actividades humanas en el ámbito territorial de la ZEC, priorizando las áreas de hábitats semiáridos, que sufren una gran fragmentación. Para estas labores se establecerán convenios con universidades e instituciones sin ánimo de lucro relacionadas con la conservación de la naturaleza y grupos de voluntarios, contribuyendo así a la fusión de hábitats diseminados y a la participación activa de la población local.	RECURRENTE	ACCION
M412	12	12.1.1	Se fomentará la ejecución de proyectos de repoblación, densificación, y apoyo a la regeneración natural en los HIC 9330, 9240, 9230 y 6310, considerando las zonas prioritarias de restauración que sean identificadas.	RECURRENTE	
M414	12	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.	RECURRENTE	ACCION
M415	15	15.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Director de las Dehesas de Andalucía, priorizando las medidas para la conservación de la dehesa en el ámbito del plan.	RECURRENTE	ACCION
M416	15	15.3.1	Se impulsará que se continúe con la aplicación de medidas que favorezcan la forestación de tierras agrarias y una gestión forestal sostenible, priorizando las actuaciones encaminadas al regenerado del arbolado, la ejecución de buenas prácticas agrosilvopastorales y el mantenimiento de la biodiversidad en las dehesas.	PUNTUAL	ACCION
M417	15	15.3.1	Se priorizarán las actuaciones de mejora de pastizales y regenerado de la dehesa.	PUNTUAL	ACCION
M418	13	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo de las comunidades donde existan especies amenazadas, con especial atención a las comunidades de pinares, alcornocales, acebuchales costeros, sabinares costeros y de dunas en el marco del Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros en Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M419	12	12.1.1	Se impulsará la sustitución de los cultivos que se localizan en áreas potenciales del hábitat 6220* y se promoverá la restauracion de estas zonas con especies características del hábitat, tomando como referencia las indicaciones establecidas en el *Catálogo de buenas prácticas para la gestión del hábitat en red Natura 2000: bosque y matorral mediterráneos* , elaborado por la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat en 2007.	PUNTUAL	ACCION
M420	12	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito de la ZEC.	RECURRENTE	CRITERIO
M421	12	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.	PUNTUAL	ACCION
M422	12	12.1.1	Se impulsarán los proyectos de restauración de los montes públicos afectados por el incendio de Riotinto en 2004 aplicando criterios que favorezcan el hábitat idóneo para el lince.	PUNTUAL	ACCION
M423	12	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.	PUNTUAL	ACCION
M424	13	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530 y 5210 en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M425	12	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530 en zonas con aptitud para su desarrollo.	PUNTUAL	ACCION
M426	12	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración, en caso de la ejecución de actuaciones que supongan alguna afección a estos hábitats.	PUNTUAL	ACCION
M427	13	13.3.2	Se promoverá la realización de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones de especies singulares, en especial *Rosmarinus tomentosus* y *Maytenus senegalensis* , con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad.	PUNTUAL	ACCION
M428	12	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas y alteradas por la perturbación humana así como las áreas donde se detecten procesos erosivos.	RECURRENTE	ACCION
M429	12	12.1.4	Se impulsará la restauración de zonas de ribera con el objeto de propiciar el desarrollo y expansión de los hábitat 3250, 7220* y 92D0.	RECURRENTE	CRITERIO
M430	12	12.1.1	Aplicación de las medidas de restauración hidrológico-forestal en la cuenca del río de Aguas Blancas.	RECURRENTE	ACCION
M431	12	12.1.1	Se promoverá la plantación de pantallas vegetales y setos vivos con objeto paliar los efectos de la contaminación por partículas sólidas suspendidas, contaminación lumínica y acústica, en especial en los puntos de mayor contacto entre la ocupación antrópica y los HIC del ámbito del Plan: Núcleos y zonas industriales de Palos, Moguer y San Juan del Puerto y en las vías de comunicación que atraviesan o limitan las ZEC. En estas actuaciones se deberán emplear especies autóctonas evitando expresamente el uso de especies exóticas invasoras.	PUNTUAL	ACCION
M432	12	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.	RECURRENTE	CRITERIO
M433	12	12.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral.	RECURRENTE	ACCION
M434	12	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan : 91B0, 92A0 y 92D0.	RECURRENTE	CRITERIO
M435	12	12.1.1	Se impulsará la restauración de las fresnedas 91B0 en el Rivera Grande.	PUNTUAL	ACCION
M436	12	12.1.1	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los HIC sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, considerándose especialmente aquellos con cierto carácter relicto como las fresnedas (91B0) y también saucedas y alamedas.	RECURRENTE	ACCION
M437	12	12.1.1	Se fomentará que las repoblaciones forestales se lleven a cabo con especies autóctonas, así como la sustitución de masas de pinares procedentes de repoblaciones, reconduciendo la composición de estos hábitats hacia la propia de los HIC presentes en esta ZEC.	RECURRENTE	CRITERIO
M438	12	12.1.1	En las repoblaciones forestales se deberán utilizar especies autóctonas y acordes a los HIC presentes en el ámbito de actuación.	RECURRENTE	ACCION
M439	12	12.1.1	Se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y de la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral, evitando en la medida de lo posible el uso de flora exótica.	RECURRENTE	CRITERIO
M440	12	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan: 91B0 y 92D0.	RECURRENTE	CRITERIO
M441	12	12.1.4	En los trabajos de restauración de riberas se fomentará la utilización de especies autóctonas y acordes a los HIC presentes en el ámbito de actuación.	RECURRENTE	CRITERIO
M442	12	12.1.4	Se impulsará la restauración de las fresnedas que se localizan en el río Guadalmez.	PUNTUAL	ACCION
M443	12	12.1.4	En los trabajos de reforestación de las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el río Guadalmez: 91E0*, 91B0, 92A0 y 92D0.	RECURRENTE	CRITERIO
M444	12	12.1.1	Se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el entorno de la ZEC, evitando en la medida de lo posible el uso de flora exótica.	RECURRENTE	CRITERIO
M445	12	12.1.4	Se promoverán plantaciones o siembras con Populus alba, Celtis Australis y Salíx alba para favorecer el hábitat 92A0. Se promoverá la eliminación de cañaverales exóticos y la apertura de huecos en cañaverales densos a fin de evitar un efecto sofocante y facilitar el desarrollo de Tamarix y Populus, para así favorecer el hábitat 92D0.	RECURRENTE	ACCION
M446	12	12.1.4	Se impulsará la restauración de las zonas de ribera con objeto de propiciar el desarrollo y expansión del hábitat 92A0 y especies red Natura asociadas.	RECURRENTE	CRITERIO
M447	12	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora del HIC 92A0 en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M448	12	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas y ramblas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de esta especie.	RECURRENTE	CRITERIO
M449	12	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora del HIC 91B0	RECURRENTE	CRITERIO

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M450	12	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan: 92A0 y 6420.	RECURRENTE	CRITERIO
M451	12	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan : 1310, 1320, 1420 y 6420.	RECURRENTE	CRITERIO
M452	12	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas de la parte norte del ámbito del Plan y en las marismas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC presentes en el ámbito del Plan : 1130, 1310, 1320, 1420.	RECURRENTE	CRITERIO
M453	12	12.1.1	Se utilizarán especies autóctonas como *Spartina maritima* como bioherramientas contra la contaminación para la mejora de las condiciones del HIC 1320.	RECURRENTE	CRITERIO
M454	12	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.	RECURRENTE	
M455	12	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.	PUNTUAL	ACCION
M456	12	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.	PUNTUAL	
M457	12	12.1.3	Se potenciarán las mejoras de pastos e infraestructuras ganaderas que proporcionen alternativas que favorezcan la regeneración del bosque.	RECURRENTE	CRITERIO
M458	12	12.1.3	Se promoverá la naturalización de las masas de pinares procedentes de repoblaciones con el objetivo de transformarlos en Hábitats de Interés Comunitario o hábitats de especies de interés comunitario u otras especies relevantes presentes en el ámbito del plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M459	12	12.1.3	Se promoverá la protección de ejemplares juveniles de acebuche mediante protector individual, instalación de cercados de exclusión ganaderos, cinegéticos y pastor eléctrico, así como mantenimiento y seguimiento de tales actuaciones en el marco de los convenios de colaboración suscritos con fincas privadas.	PUNTUAL	ACCION
M460	12	12.1.3	Se incentivará la realización de desbroces selectivos con perímetro irregular y en mosaico para mantener en cada lugar las superficies de pasto y matorral establecidas por los estudios derivados de este plan de gestión.	RECURRENTE	ACCION
M461	12	12.1.3	Se promoverá la realización de desbroces selectivos con perímetro irregular y en mosaico para mantener en cada lugar las superficies de pasto y matorral adecuadas para preservar y mejorar el estado del HIC 6220*.	RECURRENTE	CRITERIO
M462	12	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de las repoblaciones y contribuir a su estabilidad.	RECURRENTE	CRITERIO
M463	12	12.1.3	Se impulsará la instalación de cercados de exclusión de ganado en los rodales donde previamente se siembre, en las sierras de La Sagra y de Guillimona, Anthyllis vulneraria arundana, planta nutricia de Polyommatus golgus sagratrox.	PUNTUAL	ACCION
M464	12	12.1.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural así como una buena regeneración del elenco florístico amenazado que se asocia a los hábitats rocosos	RECURRENTE	CRITERIO
M465	12	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC los proyectos de restauración deberán contemplar la restauración de los terrenos pertenecientes al dominio público y sus márgenes inmediatas manteniendo el criterio de favorecer la conectividad transversal mediante la eliminación de barreras artificiales.	RECURRENTE	ACCION
M466	12	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.	RECURRENTE	ACCION
M467	12	12.1.4	Se impulsará la ejecución de plantaciones de ribera por parte del órgano competente, así como eliminación de pies de eucaliptos.	RECURRENTE	CRITERIO
M468	12	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.	RECURRENTE	ACCION
M469	12	12.1.4	Se promoverá el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del arroyo/ríos en los tramos donde sea necesario, evitando la remoción del suelo.	RECURRENTE	CRITERIO
M470	12	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadiaro a la altura del río Genal y aguas abajo; y se priorizarán las medias encaminadas a evitar la colmatación del estuario del río Guadiaro.	RECURRENTE	ACCION
M471	12	12.1.4	Se llevarán a cabo acciones para la recuperación ambiental de los márgenes de sistemas fluviales degradados.	RECURRENTE	
M472	12	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.	RECURRENTE	
M473	12	12.1.4	Se potenciará la restauración de la vegetación de ribera, favoreciendo el contacto con otras formaciones de bosques de ladera.	RECURRENTE	ACCION
M474	12	12.1.4	Se impulsará la restauración de los bosques de ribera que se localizan en las subcuencas del Rivera Grande y del Barranco de Santiago.	PUNTUAL	ACCION
M475	12	12.1.4	Se impulsará la restauración de los bosques de ribera que se localizan en el río Barbate, río del Álamo y arroyo Cascabelero.	PUNTUAL	ACCION
M202	12	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.	RECURRENTE	ACCION
M477	12	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.	RECURRENTE	CRITERIO
M478	12	12.1.4	Se fomentarán las técnicas de bioingeniería o ingeniería naturalística en los proyectos de corrección hidrológico forestal.	RECURRENTE	CRITERIO
M479	12	12.1.4	Respecto a los hábitats de ribera, se impulsará la identificación de todos aquellos puntos susceptibles de restauración. Se prestará una especial atención a aquellos hábitats con cierto carácter relíctico como el 91B0 o el 91E0*.	RECURRENTE	ACCION
M480	12	12.1.4	En el marco de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos, se incorporarán y se fomentará la adecuación a la misma, en la medida de lo posible, de las construcciones de infraestructuras hidráulicas, obras de paso, etc., que se localicen dentro del ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M481	8	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad *mala.*	PUNTUAL	ACCION
M482	12	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats riparios de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río y evitando la remoción del suelo.	RECURRENTE	CRITERIO
M483	12	12.1.4	Se impulsará la restauración de la cabecera del Guadiamar afectada por el incendio de Riotinto para lograr su funcionalidad como corredor.	PUNTUAL	ACCION
M484	12	12.1.4	Se impulsará la restauración de los bosques de ribera que se localizan aguas arriba del punto de intersección del río Guadiamar con la autovía Sevilla-Huelva.	PUNTUAL	ACCION
M485	12	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario.	RECURRENTE	CRITERIO
M486	12	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Adra mediante actuaciones de restauración, adecuación o mejora de tramos afectados por obras de defensa y dragados debido al encauzamiento del río.	PUNTUAL	ACCION
M487	12	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.	RECURRENTE	ACCION
M488	12	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadalmedina aguas arriba del embalse de El Limonero y de los cauces de los ríos Guadalhorce y Pereilas.	RECURRENTE	ACCION
M489	12	12.1.4	Se priorizarán las medidas encaminadas a evitar la colmatación de la cuenca.	RECURRENTE	ACCION
M490	12	12.1.4	Se priorizará la restauración o progresiva naturalización de diversos tramos de cursos y riberas presentes en el espacio.	RECURRENTE	ACCION
M491)	12	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal , con objeto de reducir la erosión de terrenos colindantes.	RECURRENTE	CRITERIO
M492	12	12.1.4	Se impulsaran las medidas propuestas en Proyectos de Corrección Hidrológico Forestal y Proyectos de Mantenimiento y Mejora de Masas Forestales orientadas a minimizar la erosión del suelo en estos espacios.	RECURRENTE	CRITERIO
M495	12	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las **Cuencas Mediterráneas Andaluzas,** las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M496	12	12.1.4	Restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría. En especial los cauces fluviales del rió Poloria o Colomera.	RECURRENTE	ACCION
M497	12	12.1.4	Se promoverá la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría, así como aquellas que han sufrido un clareo excesivo como consecuencia de la pesca deportiva.	RECURRENTE	ACCION
M498	26	26.2.1	Se fomentarán las actuaciones de recuperación y restauración del Dominio Público que se localicen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M499	12	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no suelen estar adaptadas a este régimen.	RECURRENTE	ACCION
M500	12	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.	RECURRENTE	ACCION
M501	12	12.1.5	Se impulsará la limpieza de los pasos de agua y/o construcción de nuevas estructuras de paso de vehículos.	PUNTUAL	ACCION
M502	12	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M503	12	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se promoverá la realización de labores de limpieza de playas y sistemas dunares con métodos compatibles con la conservación de los hábitats dunares y las especies incluidas en el Plan.	PUNTUAL	ACCION
M504	12	12.1.5	En el descansadero se promoverá la realización de la limpieza de basuras y de las bocas de aireación por el ente público competente.	RECURRENTE	ACCION
M505	12	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades compatibles, en el ámbito territorial de la ZEC.	RECURRENTE	CRITERIO
M506	12	12.1.5	Se instará a las administraciones competentes al uso de sistemas adecuados en la limpieza de playas y a la conservación de los arribazones.	PUNTUAL	ACCION
M507	12	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies susceptibles de ser usadas como colgadero, siempre en función de la disponibilidad presupuestaria.	RECURRENTE	ACCION
M508	12	12.1.5	Se promoverá la limpieza y mantenimiento de los cauces y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras. Priorizando la limpieza de escombros y residuos.	RECURRENTE	ACCION
M509	12	12.1.5	Se priorizará la limpieza de residuos en los márgenes de las playas de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M510	12	12.1.5	Se instará al organismo competente a la adopción de actuaciones orientadas a la prevención de procesos de inundación derivados de eventos metereológicos extremos mediante la protección de cauces, estabilización y limpieza de sus márgenes y el mantenimiento de sus zonas de influencia.	RECURRENTE	ACCION
M511	12	12.1.5	Se promoverá la limpieza de los cauces y ramblas para evitar aportes de sedimentos a las praderas de *Posidonia oceanica* .	PUNTUAL	ACCION
M512	12	12.1.5	Se utilizarán especies como *Zostera sp.* y *Spartina maritima* y la instalación de barreras en las actuaciones de defensa contra la erosión y restauración hidromorfológica de HIC de marismas.	RECURRENTE	CRITERIO
M513	17	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.	PUNTUAL	ACCION
M514	12	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de regeneración de playas con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras del ámbito de la ZEC ni generen otras afecciones que puedan derivarse de esta actividad.	PUNTUAL	ACCION
M515	12	12.1.6	En los dragados y rellenos de playas del entorno se contemplará en todo momento el sistema y medios para evitar la alteración de la dinámica sedimentaria y su afección a las praderas de *Posidonia oceanica* .	RECURRENTE	CRITERIO
M516	12	12.1.6	Se instará a estrechar la vigilancia de los niveles de turbidez durante el desarrollo de actividades de regeneración de playas por parte del responsable ambiental de la obra, y a que quede debidamente programado en el Programa de Vigilancia Ambiental de la misma, con el objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades bentónicas del ámbito de la ZEC, así como otras afecciones que puedan derivarse de esta actividad.	PUNTUAL	ACCION
M517	12	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de construcción de infraestructuras o regeneración de playas, con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras del ámbito de la ZEC, o se den otras afecciones que puedan derivarse de esta actividad.	PUNTUAL	ACCION
M518	12	12.1.6	Se aplicarán las recomendaciones para la "Gestión del Material Dragado en los Puertos españoles" del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) en cualquier tipo de gestión de materiales dragados que afecte al ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M519	12	12.1.6	La ejecución de dragados del Canal del Padre Santo tendrán en cuenta las conclusiones del estudio al que hace referencia la medida A 2.2.4	RECURRENTE	CRITERIO
M520	12	12.2.1	En caso de que las necesidades de conservación así lo exijan, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes.	RECURRENTE	CRITERIO
M521	12	12.2.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía, se promoverán las siguientes medidas: - Establecimiento de cargas ganaderas idóneas en las zonas con presencia del HIC 3170*. - Instalación de cerramientos para la protección de las poblaciones de esta especie, ampliable al cinturón de vegetación perilagunar. - Adopción de medidas que favorezcan el mantenimiento del régimen y calidad de los recursos hídricos de los que dependan las poblaciones de Marsilea batardae. - Refuerzo de las poblaciones existentes con un número suficiente de efectivos que asegure su continuidad.	PUNTUAL	ACCION
M522	12	12.2.1	En el marco del Proyecto Life+ BioDehesa, se promoverá la continuidad de las medidas del Eje 1, priorizando entre otras, las siguientes actuaciones en el ámbito del plan: inventario de áreas críticas para la conservación de la dehesa y su biodiversidad; inventario de áreas de dehesa ocupadas o con potencialidad de ser ocupadas por especies amenazadas.	PUNTUAL	ACCION
M523	12	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de dehesas o quercinias se incluirán criterios que propicien la expansión de los HIC 6310 y 9340 considerando las comunidades asociadas los mismos.	RECURRENTE	CRITERIO
M524	12	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de dehesas o quercinias se incluirán criterios que propicien la expansión los HIC 6310, 9330 y 9340 considerando las comunidades asociadas a los mismos.	RECURRENTE	CRITERIO
M525	12	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530, considerando las comunidades asociadas al mismo.	RECURRENTE	CRITERIO
M526	12	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en las áreas donde se localicen los HIC 8210, 8130 y 8310, tendrá en cuenta la conservación de las especies de flora relevantes presentes	RECURRENTE	ACCION
M56	8	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.	PUNTUAL	ACCION
M539	12	12.2.1	Se impulsará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes.	RECURRENTE	ACCION
M540	12	12.2.1	Se impulsará la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan. Se prestará especial atención en el proceso de ordenación de la carga ganadera de la ZEC, a las zonas sensibles de recarga de acuíferos que nutren a las principales fuentes y manantiales de abastecimiento, mediante la definición de perímetros de protección para evitar su contaminación.	RECURRENTE	ACCION
M94	12	12.2.1	Se impulsará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de HIC y que no dispongan de documento aprobado.	RECURRENTE	ACCION
M543	12	12.2.1	Se impulsará la redacción de un documento de Ordenación de Pastos, que recoja como criterios la capacidad de carga, el jalonamiento y señalización de los sectores de pastoreo, el fomento de explotaciones con raza autóctona, así como el incremento de la vigilancia para evitar el pastoreo incontrolado.	RECURRENTE	ACCION
M532	12	12.2.1	Ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 92D0 y 6420.	RECURRENTE	ACCION
M533	12	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.	RECURRENTE	
M534	12	12.2.1	Se impulsará el conocimiento del Censo de Dehesas de Andalucía (Decreto 70/2012, de 20 de marzo).	PUNTUAL	ACCION
M535	12	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.	PUNTUAL	
M536	12	12.2.1	Se impulsará la cuantificación de la presión de herbívoros sobre el pastizal y los matorrales considerados hábitats de interés comunitario, y determinación de las medidas de adecuación de la carga pastante **a través de una ordenación y gestión sostenible del pastoreo** que garantice la conservación de los HIC 6220, 4030 y 5330.	RECURRENTE	ACCION
M537	12	12.2.1	Se impulsará la elaboración de un Inventario de Casas Forestales.	PUNTUAL	
M538	12	12.2.1	Se impulsará la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan en el que se establezca la legalidad de las mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento autorizadas	PUNTUAL	ACCION
M476	12	12.1.4	Se impulsará la redacción y ejecución de un plan de restauración de las lagunas costeras que presenten degradación, integrando dentro de los planes de ordenación territoriales, con criterios ambientales.	RECURRENTE	ACCION
M259	12	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra .	RECURRENTE	ACCION
M541	12	12.2.1	Se impulsará la ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 91E0* y 91B0.	RECURRENTE	ACCION
M542	12	12.2.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras de uso pastoral (rediles, abrevaderos, etc.) en el ámbito de los pastizales de alta montaña.	RECURRENTE	ACCION
M201	12	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.	RECURRENTE	ACCION
M544	12	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la trucha común.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M545	12	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se incluyan en el Libro Rojo de Hongos Amenazados de Andalucía que se encuentra actualmente en elaboración por la Consejería competente.	PUNTUAL	
M546	12	12.2.1	Se promoverá la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M547	12	12.2.1	Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de *Carex helodes* .	RECURRENTE	ACCION
M548	12	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan, en especial en los hábitats 9320, 9240, 9340 y 6220*.	RECURRENTE	ACCION
M172	8	8.1.1	Se impulsará la revisión del Plan Técnico de Ordenación del monte Dehesa de Jarrama cuyo plan especial se encuentra finalizado, con especial atención a las formaciones que formen parte de los HIC incluidos en el monte.	PUNTUAL	ACCION
M550	12	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M551	12	12.2.1	Se promoverá la realización de censos de las poblaciones de *Patella ferruginea en la ZEC.*	PUNTUAL	ACCION
M553	12	12.2.2	Se instará al establecimiento de perímetros de protección en el entorno de las lagunas costeras (HIC 1150*) que permitan su conectividad con otros ecosistemas (terrestres y/o acuáticos) naturales adyacentes.	PUNTUAL	ACCION
M554	12	12.2.2	Se impulsará la creación de una zona de protección en torno a la laguna costera de una anchura estimada en 100 m, ajustándose a los límites de la ZEC, que se utilice como espacio absorbente de potenciales impactos.	PUNTUAL	ACCION
M555	12	12.2.2	Se impulsará la instalación de cerramientos de bajo impacto visual para eliminar la presión de vehículos motorizados en las áreas de mayor vulnerabilidad ecológica.	RECURRENTE	CRITERIO
M556	12	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.	PUNTUAL	ACCION
M557	12	12.2.3	Se fomentarán aquellas prácticas forestales que aseguren la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de la vegetación de ribera. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber, como el caso de eucaliptos.	RECURRENTE	CRITERIO
M558	12	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones del “Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat” cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico	PUNTUAL	ACCION
M559	12	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.	RECURRENTE	
M560	12	12.2.3	Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Genal.	RECURRENTE	ACCION
M561	12	12.2.3	Se fomentarán aquellas prácticas forestales que aseguren la dinámica forestal natural, así como una buena regeneración de la vegetación de ribera.	RECURRENTE	CRITERIO
M562	12	12.2.3	Se promoverá la adecuación del número de cabezas, ganaderas y cinegéticas, a la capacidad sustentadora del medio.	PUNTUAL	ACCION
M564	15	15.1.1	Se impulsará la restauración de los pastizales degradados mediante actuaciones de siembra, creación de praderías y abonado, y cerramiento de praderas en el marco de los convenios de colaboración suscritos con fincas privadas.	PUNTUAL	ACCION
M565	12	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.	RECURRENTE	CRITERIO
M566	12	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de los medios adecuados según el caso.	RECURRENTE	CRITERIO
M567	12	12.2.3	Se promoverá que se continúe con la aplicación de medidas por los daños causados al ganado, como se viene realizando desde hace años en el marco del Programa de Conservación del Lobo que han dado resultados exitosos. Así como seguir con el asesoramiento a los ganaderos, guardería privada y los propietarios de fincas en general. Se promoverá la agilización en la tramitación de dichas indemnizaciones.	RECURRENTE	ACCION
M568	12	12.2.3	Para garantizar la conservación de la dehesa y su biodiversidad en el ámbito del Plan, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual para la Gestión Sostenible de las Dehesas Andaluzas”, editado por el Foro para la defensa y conservación de la dehesa (Encinal) y la Universidad de Huelva.	RECURRENTE	ACCION
M569	12	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, apícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y teniendo en cuenta el Catálogo de buenas prácticas para la gestión del hábitat de la red Natura 2000: bosque y matorral mediterráneos, elaborado por la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat.	RECURRENTE	ACCION
M570	12	12.2.3	Se impulsará, mediante la aplicación de programas de asesoramiento técnico y financiero, a los que podrán acogerse los agricultores de la zona, la reconversión de los sistemas de cultivos agrícolas intensivos bajo plástico existentes en la ZEC, hacia fórmulas de agricultura tradicional o ecológica, durante un periodo de transición de 10 años.	RECURRENTE	CRITERIO
M571	12	12.2.1	Se apoyará el mantenimiento de pastos mediante un pastoreo adecuado con ganado caprino u ovino según los resultados obtenidos en los estudios de capacidad de carga de herbívoros.	RECURRENTE	ACCION
M572	12	12.2.3	Se promoverá la construcción de abrevaderos y aljibes con el fin de evitar que el ganado abreve directamente de cursos de agua y charcas de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M573	12	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.	PUNTUAL	ACCION
M574	12	12.2.3	Se fomentarán sistemas de pastoreo adecuados, con ganado caprino u ovino, de acuerdo a las mejores prácticas disponibles, con el fin de favorecer el mantenimiento de pastos.	RECURRENTE	ACCION
M575	12	12.2.3	Promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.	PUNTUAL	ACCION
M577	12	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.	RECURRENTE	ACCION
M578	12	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.	RECURRENTE	ACCION
M580	12	12.2.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural, así como un buen regenerado del HIC 6220*.	RECURRENTE	ACCION
M581	12	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.	RECURRENTE	ACCION
M583	12	12.2.3	Siempre que no repercuta negativamente en la explotación, se evitará la retirada de aquellos pies del género Quercus más viejos, con objeto de propiciar zonas de cría apropiados a Lynx pardinus, frente a una posible ocupación de territorios en el ámbito del Plan por la especie.	RECURRENTE	CRITERIO
M585	12	12.2.4	Se promoverá la mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua categoría río y lago.	PUNTUAL	ACCION
M586	12	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias agroalimentarias, acuícolas, con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano, así como establecer medidas o programas de reducción de la presencia de dichas sustancias.	PUNTUAL	ACCION
M587	12	12.3.1	Se impulsará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a los límites de calidad establecidos por la normativa vigente.	PUNTUAL	ACCION
M588	12	12.3.1	Se fomentará la elaboración del inventario de las balsas de alpechín presentes en el espacio que incluya un análisis de su estado actual, de los riesgos existente de contaminación por rotura o infiltración y de medidas para prevenirlos.	PUNTUAL	
M589	12	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.	PUNTUAL	ACCION
M590	13	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.	PUNTUAL	ACCION
M591	13	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.	PUNTUAL	ACCION
M592	13	13.1.1	Se recomendará la aprobación del Plan de recuperación de la cigüeña negra.	PUNTUAL	ACCION
M593	13	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz	PUNTUAL	ACCION
M594	13	13.1.2	Se continuará con la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno.	RECURRENTE	
M595	13	13.1.2	Se impulsará el conocimiento de la incidencia y el uso de las artes ilegales de capturas y de veneno en el ámbito del presente Plan.	RECURRENTE	ACCION
M596	13	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación del Estrategia andaluza contra el veneno.	RECURRENTE	ACCION
M597	13	13.1.2	Se impulsará la difusión de las actuaciones de lucha contra el veneno.	RECURRENTE	ACCION
M598	13	13.1.2	Se impulsará la red de municipios contra el veneno.	RECURRENTE	ACCION
M599	13	13.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito del presente Plan en el Plan de acción para la promoción del uso de munición libre de plomo.	RECURRENTE	ACCION
M600	13	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M601	13	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno de la red de municipios contra el veneno	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M602	15	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas, fomentando el diseño de nuevos linderos mediante setos, en detrimento de la parcelación mediante cercos y vallas	PUNTUAL	ACCION
M603	13	13.2.1	Se promoverán actuaciones para el mantenimiento del régimen hídrico propio de este río, según lo establecido en el punto 8.2.12 del Plan de Conservación y Recuperación de especies epicontinentales de peces, teniendo en cuenta el resto de usos compatibles del agua en el ámbito de esta ZEC.	RECURRENTE	CRITERIO
M605	13	13.2.1	En el marco de lo establecido en el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las especies de interés comunitario, **haciendo especial hincapié en el cangrejo de río autóctono (*Austrapotamobius pallipes*).**	PUNTUAL	ACCION
M606	13	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación del Pinsapo, se fomentará el desarrollo de las medidas contempladas en él.	RECURRENTE	CRITERIO
M607	13	13.2.1	**Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat** adecuado para buitre negro en su área de distribución actual y potencial.	PUNTUAL	ACCION
M697	13	13.2.1	**Se impulsarán actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies** de flora *Thymus albicans, Anthemis bourgaei, Ononis azcaratei* en su área de distribución actual y potencial.	PUNTUAL	ACCION
M609	13	13.2.1	El manejo de los bosques de acebuchal deberá permitir la formación de corredores entre fragmentos de los mismos.	PUNTUAL	ACCION
M610	13	13.2.1	Se impulsarán las actuaciones de manejo que se estimen oportunas para la conservación del hábitat de Euphorbia gaditana.	PUNTUAL	ACCION
M611	13	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias, se fomentarán el desarrollo de medidas y actuaciones de conservación, en especial en la ZIAE de los Llanos de Canjáyar. Como criterio, para el caso de la **alondra ricotí**, se incidirá en la lucha contra la depredación en nido, en el fomento de la existencia de parcelas de erial, en el fomento de usos sostenibles y beneficiosos para la conservación de la especie como el pastoreo extensivo con una adecuada carga ganadera, evitando la presencia de ganado en zonas de reproducción en los meses de abril y mayo.	PUNTUAL	ACCION
M612	13	13.2.1	Se impulsará la realización de actuaciones de manejo y conservación de la vegetación, encaminadas a la mejora y adecuación de zonas para la nidificación y alimentación de aves acuáticas.	RECURRENTE	ACCION
M613	13	13.2.1	Para favorecer el hábitat de la cigüeña común se potenciarán los lugares para su nidificación y la adecuación de lechos fluviales como zonas de pesca, así como el mantenimiento de árboles de gran tamaño para favorecer zonas de dormidero y alimentación. Asimismo, se favorecerá el arbolado en los sotos y las zonas de alimentación para mejorar el hábitat del avetorro común.	RECURRENTE	ACCION
M614	13	13.2.1	Se impulsará la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat en el marco del Manual de Buenas Prácticas Agrícolas para la Conservación de las Aves Esteparias en Andalucía.	RECURRENTE	ACCION
M615	13	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de flora de interés.	PUNTUAL	ACCION
M616	13	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo que se estimen oportunas para la conservación de especies vegetales relevantes.	PUNTUAL	ACCION
M617	13	13.2.1	Se promoverá la sustitución de la estructura superior del acceso al refugio por una reja de barrotes horizontales, con el fin de facilitar el tránsito de los quirópteros.	PUNTUAL	ACCION
M618	13	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permitan una detección temprana y la puesta en marcha de medidas necesarias para prevenir derrumbes, evitar obstrucciones de las entradas y la consiguiente emigración, e incluso pérdida, de las colonias de quirópteros.	PUNTUAL	ACCION
M619	13	13.2.2	Se potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria, principalmente anfibios, roedores y lagomorfos.	RECURRENTE	CRITERIO
M620	13	13.2.2	Se potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria.	PUNTUAL	ACCION
M621	13	13.2.2	Se llevarán a cabo las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc.) en simas, cuevas minas y otros refugios, con especial atención a aquellas que sean refugio para especies de quirópteros cavernícolas de interés comunitario.	RECURRENTE	ACCION
M622	13	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco	RECURRENTE	
M623	13	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.	RECURRENTE	ACCION
M624	13	13.2.2	Se impulsará que las actuaciones que se realicen en el ámbito del Plan que puedan influir sobre el conejo de monte o sus hábitats, se lleven a cabo en el marco de las recomendaciones del Plan de Gestión Integrada del Conejo en Andalucía, especialmente la referida al fomento de las poblaciones de conejo en las zonas que las densidades sea más bajas mediante medidas de gestión de hábitat.	RECURRENTE	CRITERIO
M625	13	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo en Andalucía", se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del presente Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M626	13	13.2.2	Se impulsará la evaluación del grado de conservación de las poblaciones de conejo presentes en el ámbito del Plan, para conocer la disponibilidad de presas para el lince.	RECURRENTE	ACCION
M627	13	13.2.2	En el marco del Plan de recuperación del lince ibérico, se impulsarán las siguientes actuaciones en el ámbito del Plan: Mantenimiento del seguimiento poblacional y sanitario del conejo; Potenciar la recuperación del conejo a través de la mejora del hábitat.	RECURRENTE	ACCION
M628	13	13.2.2	Las actuaciones que se realicen en el ámbito del Plan y que puedan influir sobre el conejo o sus hábitats deberán realizarse en el marco de las recomendaciones del Plan de Gestión Integrada del Conejo en Andalucía.	RECURRENTE	CRITERIO
M629	12	12.2.3	Se impulsarán las medidas enfocadas a la prevención de los daños al ganado, que se vienen realizando en el marco del Programa de Conservación del Lobo; tales como pastores eléctricos, barbacanas, ahuyentadores luminosos, repelentes olorosos, así como técnicas tradicionales como rediles, perros mastines para guardar el ganado, etc.	RECURRENTE	ACCION
M630	13	13.2.2	Se promoverá el desarrollo de actuaciones encaminadas a potenciar las poblaciones de presas de las aves rapaces, especialmente conejo silvestre y perdiz roja	RECURRENTE	ACCION
M631	13	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.	RECURRENTE	ACCION
M632	13	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros	RECURRENTE	ACCION
M633	13	13.2.3	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de la ZEC así como de los arroyos que en ésta desembocan, implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las aguas.	RECURRENTE	CRITERIO
M634	13	13.2.1	Se promoverá el desbroce del matorral para favorecer los pastizales naturales cuando se justifique que dicho matorral no desempeña funciones ecológicas relevantes para la conservación de las aves esteparias.	PUNTUAL	ACCION
M635	13	13.2.1	Se promoverá la conservación de las charcas temporales existentes .	RECURRENTE	ACCION
M636	13	13.2.1	Se promoverá la mejora de la conservación de los hábitats asociados a ambas especies, en especial los hábitat 3150 y 3170*	PUNTUAL	ACCION
M637	13	13.2.3	Se establecerán medidas para la protección y mejora de la vegetación singular y de alto valor biológico y, en general, para actuaciones de recuperación de la cubierta vegetal de mayor desarrollo potencial en el ámbito.	RECURRENTE	ACCION
M638	13	13.2.1	Se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado en el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Dunas y Arenales Costeros, de aquellas especies presentes en el ámbito de aplicación del Plan e incluidas en el Programa cuya conservación lo precise.	RECURRENTE	ACCION
M639	12	12.2.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía, se promoverá: - El establecimiento de cargas ganaderas idóneas a los hábitats y ecosistemas donde se desarrolle Marsilea strigosa. - La instalación de cerramientos para la protección de la población de Marsilea strigosa, así como del cinturón de vegetación perilagunar. - El mantenimiento de la calidad y cantidad de los recursos hídricos de los que dependen las poblaciones de Marsilea strigosa. - La mejora del conocimiento general de Marsilea strigosa; seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza. - El refuerzo de las poblaciones existentes con un número suficiente de efectivos que asegure su continuidad.	RECURRENTE	CRITERIO
M640	13	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.	PUNTUAL	ACCION
M641	13	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.	PUNTUAL	ACCION
M642	13	13.2.4	Se tenderá a adecuar el manejo de los recursos hídricos a las necesidades ecológicas del salinete (*Aphanius baeticus*).	PUNTUAL	ACCION
M643	13	13.2.4	Se impulsará la construcción de cercados que eviten la entrada de ganado en las pozas estivales donde se refugia el salinete (*Aphanius baeticus*) así como en las charcas de interés herpetológico inventariadas en el ámbito de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M644	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones del **fartet e ictiofauna, especialmente de azudes en desuso.**	PUNTUAL	ACCION
M645	13	13.2.4	Se promoverán las actuaciones tendentes al fomento de los lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M646	13	13.2.4	Se promoverá a la identificación, reconstrucción y mejora de pozas, acequias, canales de riego con características idóneas para la especie.	RECURRENTE	ACCION
M647	13	13.2.5	Se impulsará el inventariado de obstáculos que puedan afectar a las poblaciones de estas tres especies de ictiofauna, especialmente de azudes en desuso.	PUNTUAL	ACCION
M648	13	13.2.5	Se promoverá la adopción, por parte del órgano competente, de las medidas necesarias para la conservación del HIC 3170*, así como de aguas abajo de la ZEC, tratando de favorecer la propagación de la especie en esta dirección y la disminución de la fragmentación de las poblaciones.	PUNTUAL	ACCION
M649	13	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.	PUNTUAL	ACCION
M650	13	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan. Se promoverá la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida anterior.	PUNTUAL	ACCION
M651	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un **inventario** de las infraestructuras existentes en el ámbito del Plan que influyan negativamente en los movimientos de la fauna. Se promoverá, en la medida de lo posible, **la permeabilización de las infraestructuras** identificadas en el inventario previsto en la medida anterior a través de la creación de pasos de fauna o la adaptación de las infraestructuras existentes.	PUNTUAL	ACCION
M652	13	13.2.5	Se promoverá la permeabilización de las infraestructuras identificadas en el inventario previsto en la medida anterior.	PUNTUAL	ACCION
M653	13	13.2.5	Se promoverá la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y terrestre y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para permeabilizar o en su caso eliminar dichos elementos fragmentadores.	PUNTUAL	ACCION
M654	13	13.2.5	Se promoverá la dotación de escalas para peces en los elementos fragmentadores del corredor acuático.	PUNTUAL	ACCION
M655	13	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M656	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un **inventario** de las infraestructuras existentes en el ámbito del Plan que influyan negativamente en los movimientos de la fauna.	PUNTUAL	ACCION
M657	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las infraestructuras existentes en el ámbito del Plan que influyan negativamente en los **movimientos de la fauna asociada a los ecosistemas acuáticos.**	PUNTUAL	ACCION
M658	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmenten el corredor terrestre y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna y en particular para la **dispersión del lobo**, así como propuesta de medidas para permeabilizar o en su caso eliminar dichos elementos fragmentadores.	PUNTUAL	ACCION
M659	13	13.2.5	Se impulsará la mejora de las condiciones de las pozas existentes y/o creación de otras nuevas en los cuerpos de agua mediante actuaciones de consolidación de taludes, revegetación, incremento de sus dimensiones mediante revegetación y creación de refugios con materiales como piedras, raíces, ladrillos etc. lo que inducirá un incremento de los niveles de supervivencia estivales de la especie.	PUNTUAL	ACCION
M660	13	13.2.5	Se impulsará la realización de inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que **fragmentan el corredor acuático y** que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para permeabilizar o en su caso eliminar dichos elementos fragmentadores.	PUNTUAL	ACCION
M661	13	13.2.5	Se promoverá, en la medida de los posible, la eliminación de barreras en el cauce de los ríos y se velará por la existencia y adecuación de pasos de fauna y escala de peces, en las infraestructuras que alteren la hidrología natural, como es el caso del embalse de La Colada en el río Guadamatilla o los azudes presentes en el río Zújar.	PUNTUAL	ACCION
M662	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización, en la medida de lo posible, para que no afecten a las **poblaciones de nutri** a, así como de otras especies de interés comunitario objeto de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M663	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmenten el corredor terrestre y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna y en particular para la dispersión de ***Lynx pardinus*** así como propuesta de medidas para permeabilizar o en su caso eliminar dichos elementos fragmentadores.	PUNTUAL	ACCION
M664	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las infraestructuras que fragmentan el corredor ecológico y que puedan constituir una limitación para los movimientos de fauna, así como una propuesta de medidas para permeabilizar o en su caso eliminar elementos fragmentadores.	PUNTUAL	ACCION
M665	13	13.2.5	Se promoverá la eliminación de las vías de escalada que generan problemas de conservación de la avifauna nidificante en la zona, como es el caso de ejemplares de alimoche (*Neophrón percnopterus*), así como de los taxones vegetales estrictamente rupícolas como *Rupicapnos africana* subsp. *decipiens* y otros.	PUNTUAL	ACCION
M666	13	13.2.5	Se promoverá la limpieza de vegetación de la entrada a las cavidades y el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las mismas.	PUNTUAL	ACCION
M667	13	13.2.5	Se promoverá la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor terrestre y aéreo y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna, en especial del lince ibérico , aves, anfibios y reptiles así como propuesta de medidas para permeabilizar o en su caso eliminar dichos elementos fragmentadores	PUNTUAL	ACCION
M668	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a la realización, en la medida de lo posible, de medidas correctoras (eliminación o permeabilización) para que no afecten a las poblaciones, así como a su seguimiento para la reducción del impacto sobre las especies relevantes.	PUNTUAL	ACCION
M669	13	13.2.5	Se promoverá la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce de los ríos y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.	PUNTUAL	ACCION
M670	13	13.2.5	Se promoverá la realización de un inventario de las infraestructuras que influyan negativamente en los movimientos de la fauna. Se promoverá la permeabilización de las infraestructuras identificadas en el inventario previsto a través de la creación de pasos de fauna o la adaptación de las infraestructuras existentes.	PUNTUAL	ACCION
M671	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de **refugios no cavernícolas** (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito del Plan ocupadas por estas especies, valorándose la importancia de su protección en función de las colonias que alberguen.	PUNTUAL	ACCION
M672	13	13.2.5	Se promoverá la instalación de arrecifes artificiales en la ZEC como medida disuasoria para la práctica de la pesca de arrastre ilegal.	PUNTUAL	ACCION
M673	13	13.2.5	Se promoverá inventariar, eliminar o permeabilizar obstáculos que afectan a las poblaciones de esta especie e ictiofauna, especialmente de fondos arenosos.	PUNTUAL	ACCION
M674	13	13.2.5	Se impulsará a la rehabilitación del azud de Paredones y se promoverá la eliminación de otras barreras en el cauce a fin de evitar la fragmentación y conectividad de los ríos.	PUNTUAL	ACCION
M675	13	13.2.5	Se priorizará el mantenimiento de los objetos de conservación de la ZEC, evitando en todo momento comprometerlos ante cualquier nueva infraestructura que pudiera afectar el espacio. En el diseño de puentes, viaductos y, en general, los cruces de infraestructuras viarias de nueva construcción y los tendidos eléctricos, se procurará proyectar de tal forma que ni sus estribos ni sus apoyos afecten a los cauces fluviales, dejando una zona libre de cualquier estructura en sus márgenes. Así mismo, debe limitarse en lo posible el empleo de maquinaria pesada en las inmediaciones, la realización de pistas y el tránsito de vehículos, los cruces trasversales al cauce y los drenajes. De forma que no se vean afectadas las características edáficas y la estabilidad de los márgenes de los ambientes acuáticos.	PUNTUAL	ACCION
M676	13	13.2.5	En la ordenación de los montes públicos se prestará especial atención al sistema viario y a la apertura de nuevas pistas o carriles que puedan provocar la fragmentación de hábitats.	PUNTUAL	ACCION
M677	13	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fauna silvestre.	PUNTUAL	
M678	13	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.	PUNTUAL	ACCION
M679	13	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avifauna y prevención de incendios.	RECURRENTE	
M680	13	13.2.6	Se impulsará la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mismas.	PUNTUAL	ACCION
M681	13	13.3.3	Se continuará con las actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares del **Águila Imperial Ibérica** según lo establecido en el Plan de Recuperación de esta especie.	RECURRENTE	CRITERIO
M682	13	13.2.7	Se continuará con las actuaciones que favorezcan las condiciones de reproducción del **águila pescadora** según lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de las Aves de humedales.	RECURRENTE	CRITERIO
M683	13	13.3.3	Se continuará con las actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares de **alimoche** según lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M684	13	13.2.7	Se continuará con las actuaciones de mantenimiento y seguimiento de los muladares existentes en el Parque Natural para satisfacer la demanda alimenticia de las aves necrófagas del espacio y en particular para mejorar el acceso de los individuos jóvenes de alimoche común según lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de Aves necrófagas.	RECURRENTE	CRITERIO
M685	13	13.2.7	Se impulsará la creación de un muladar móvil específico para el águila imperial ibérica en el entorno de la ZEC Andévalo occidental.	PUNTUAL	ACCION
M686	13	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo del águila imperial en su área de distribución actual y potencial.	RECURRENTE	ACCION
M687	13	13.2.1	Se promoverá la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial	PUNTUAL	ACCION
M688	13	13.2.7	Se promoverá la creación de muladares particulares de acuerdo a lo que establece la Orden de 2 de mayo de 2012, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente.	PUNTUAL	ACCION
M689	13	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las aves necrófagas en su área de distribución actual y potencial.	PUNTUAL	ACCION
M690	13	13.2.7	Se impulsará la creación de un muladar fijo dentro del ámbito de aplicación del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M691	13	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductoras con presencia regular en la laguna de Los Tollos. - La realización de actuaciones de manejo destinadas a conservar los lugares de cría y favorecer la implementación de lugares de cría alternativos. - La conservación de la vegetación para la nidificación y alimentación, con especial hincapié hacia las zonas de carrizales y eneales de los cinturones perilagunares y la vegetación acuática sumergida. - La realización de actuaciones para evitar la propagación de enfermedades, en el caso de registrarse algún caso de mortalidad elevada/epidemia.	RECURRENTE	CRITERIO
M692	13	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además protección y aislamiento frente a perturbaciones externas (aprovechamientos, uso público, etc.).	PUNTUAL	ACCION
M693	13	13.2.7	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - La inclusión de la laguna de Coripe entre las lagunas para las que se realiza el seguimiento periódico de aves acuáticas. - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductoras con presencia regular en la laguna de Coripe. - La realización de actuaciones de manejo destinadas a conservar los lugares de cría y favorecer la implementación de lugares de cría alternativos. - La conservación de la vegetación para la nidificación y alimentación con especial hincapié hacia las zonas de carrizales y eneales de los cinturones perilagunares y la vegetación acuática sumergida. - La realización de actuaciones para evitar la propagación de enfermedades, en el caso de registrarse algún caso de mortalidad elevada/epidemia.	RECURRENTE	CRITERIO
M694	13	13.2.1	Ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves territoriales en su área de distribución actual y potencial.	PUNTUAL	ACCION
M695	13	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial.	PUNTUAL	ACCION
M696	13	13.2.1	Promoción de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado de cría y campeo del águila imperial ibérica y del buitre negro en el ámbito de aplicación del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M698	13	13.2.1	En consonancia con el **Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales,** se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de **boga del Guadiana, colmilleja y salinete, a**sí como su seguimiento, entre las que se encuentran: - Conocer las características que hacen idóneo el hábitat para la especie y definir los indicadores que permitan su posterior evaluación y seguimiento de los criterios establecidos. - Promover la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad del hábitat adecuado para la especie. - Elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie. - Promover el mantenimiento y la adecuación de acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones. - Continuación de los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones para controlar el tamaño, distribución, evolución temporal y amenazas. - Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas.	RECURRENTE	ACCION
M699	13	13.2.8	En caso de existencia de poblaciones de *Marsilea batardae* en fincas particulares de la ZEC o su entorno, se promoverá la priorización del deslinde del DPH que pueda coincidir con estas fincas, o establecer convenios de colaboración con personas, entidades, o con el organismo competente en la gestión de la cuenca que persigan el mantenimiento de las condiciones ecológicas necesarias para la conservación de esta especie, así como la adecuación de los usos y aprovechamientos existentes para compatibilizarlos igualmente con su conservación.	PUNTUAL	ACCION
M700	13	13.2.1	En el marco de lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales, se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las especies de interés comunitario **presentes en el ámbito del Plan.**	RECURRENTE	CRITERIO
M701	13	13.2.8	En el marco del **Plan de Recuperación del Lince ibérico,** se impulsará el registro de las causas de muerte de cada lince y el mantenimiento de un inventario permanente de causas de mortalidad no natural en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M702	13	13.2.1	En el marco del **Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales** se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de **poblaciones de peces** incluidas en este plan, así como su seguimiento, entre las que se encuentran: - Conocer las características que hacen idóneo el hábitat para cada especie y definir los indicadores que permitan su posterior evaluación y seguimiento de los criterios establecidos. - Promover la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad del hábitat adecuado para cada especie. - Elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a cada especie. - Promover el mantenimiento y la adecuación de acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones. - Continuación de los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones para controlar el tamaño, distribución, evolución temporal y amenazas, - Procesos fragmentadores y de destrucción del hábitat fluvial.	rECURRENTE	ACCION
M703	13	13.2.8	Se promoverá la elaboración de un mapa por especies sobre puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y con aerogeneradores, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localizacización de áreas de cría y dispersión de las especies más sensibles, con objeto de priorizar la aplicación de la normativa relativa a medidas correctoras.	PUNTUAL	ACCION
M704	13	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones descritas en el Plan de Gestión se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Recuperación del águila imperial ibérica.	PUNTUAL	ACCION
M705	13	13.2.8	Se elaborará una cartografía de puntos negros en carreteras y caminos del Parque Natural, así como de propuestas de medidas para evitar atropellos en dichos puntos.	PUNTUAL	
M706	13	13.2.8	Se impulsará la identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito del Plan, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/ insecticidas y presión derivada de actividades como la espeleología, entre otras.	PUNTUAL	ACCION
M707	17	17.2.3	En el marco del Programa de Conservación del Lobo, se impulsará la realización de radiomarcaje de algunos individuos de las poblaciones cercanas o presentes en el ámbito del plan, con el objetivo de mejorar el conocimiento de la especie relativo a su distribución, movimientos estacionales, etología, causas de mortalidad, etc.	PUNTUAL	ACCION
M708	13	13.2.8	En aquellos cultivos que presenten localidades de *Euphorbia gaditana* se promoverá la reducción del uso de tratamientos fitosanitarios así como el uso de técnicas no selectivas en los aclareos y la limpieza anual de malas hierbas.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M709	13	13.2.1	En el marco del **Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales** se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de **poblaciones de fraile** , así como su seguimiento, entre las que se encuentran: - Conocer las características que hacen idóneo el hábitat para la especie y definir los indicadores que permitan su posterior evaluación y seguimiento de los criterios establecidos. - Promover la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad del hábitat adecuado para la especie. - Elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie. - Promover el mantenimiento y la adecuación de acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones. - Continuación de los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones para controlar el tamaño, distribución, evolución temporal y amenazas.	RECURRENTE	CRITERIO
M710	13	13.2.1	En el marco del **Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía ,** se promoverán aquellas medidas medidas encaminadas a la gestión del hábitat y la gestión de las poblaciones de *Marsilea batardae* , entre ellas: 1. Definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo el hábitat de esta especie. 2. Definir indicadores que permitan llevar a cabo la evaluación y el seguimiento de los criterios definidos el punto anterior. 3. Elaboración de una Guía metodológica para el evaluar el impacto de las obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie o su hábitat. 4. Adoptar medidas que favorezcan el mantenimiento del régimen y la calidad de los recursos hídricos de los que dependen las poblaciones de M. batardae. 5. Refuerzo de las poblaciones existentes con un número suficiente de efectivos que asegure su continuidad.	RECURRENTE	CRITERIO
M771	13	13.2.8	Se impulsará la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A4.3.5 del Plan de Gestión de la ZEC Rumblar, Guadalen y Guadalmena.	PUNTUAL	ACCION
M712	13	13.2.1	En el marco del **Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales** se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones, así como su seguimiento, entre las que se encuentran: • Conocer las características que hacen idóneo el hábitat para la especie y definir los indicadores que permitan su posterior evaluación y seguimiento de los criterios establecidos. • Promover la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad del hábitat adecuado para la especie. • Elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie. • Promover el mantenimiento y la adecuación de acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones. Continuación de los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones para controlar el tamaño, distribución, evolución temporal y amenazas.	RECURRENTE	ACCION
M713	13	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios, especialmente los masivos (aéreos), deberán garantizar la conservación del lepidóptero Graellsia isabelae.	PUNTUAL	ACCION
M714	13	13.2.8	Se promoverá el uso de sistemas de iluminación que minimincen el efecto negativo de la contaminación lumínica sobre el lepidóptero Graellsia isabelae, especie relevante típica de estos pinares.	PUNTUAL	ACCION
M715	13	13.2.9	Se promoverá el mantenimiento y adecuación de las acequias, abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies relevantes incluidas en este Plan, para la conservación de sus poblaciones.	RECURRENTE	ACCION
M716	13	13.2.8	Se impulsará el seguimiento de la mortalidad no natural en las poblaciones piscícolas y el cangrejo de río.	PUNTUAL	ACCION
M717	13	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.	RECURRENTE	CRITERIO
M718	13	13.2.8	Promoción de la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A8.1.3	PUNTUAL	ACCION
M719	13	13.2.1	En consonancia con el **Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales** , se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitats, de poblaciones de **lamprea marina,** así como su seguimiento, entre las que se encuentran: - Conocer las características que hacen idóneo el hábitat para la especie y definir los indicadores que permitan su posterior evaluación y seguimiento de los criterios establecidos. - Promover la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad del hábitat adecuado para la especie. - Elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie. - Promover el mantenimiento y la adecuación de los fondos arenosos que alojen poblaciones. - Continuación de los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones para controlar el tamaño, distribución, evolución temporal y amenazas.	RECURRENTE	ACCION
M720	13	13.2.8	Se impulsará el seguimiento de la incidencia de la captura ilegal de la tortuga mora	PUNTUAL	ACCION
M721	13	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros	PUNTUAL	ACCION
M722	13	13.2.8	Señalización de los puntos negros por atropellos en carriles y carreteras, así como la instalación de badenes en rectas para evitar la velocidad excesiva de vehículos	PUNTUAL	ACCION
M724	13	13.2.9	Promoción del mantenimiento y adecuación de las fuentes tradicionales que alojen poblaciones de especies relevantes incluidas en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M725	13	13.2.1	En consonancia con el **Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales,** se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de **bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandino, pardilla, saboga, lamprea marina, salinete, esturión, barbo comizo, sábalo, blenio de río y anguila** , así como su seguimiento, entre las que se encuentran: - Conocer las características que hacen idóneo el hábitat para la especie y definir los indicadores que permitan su posterior evaluación y seguimiento de los criterios establecidos. - Promover la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad del hábitat adecuado para la especie. - Elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie. - Promover el mantenimiento y la adecuación de acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones. Continuación de los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones para controlar el tamaño, distribución, evolución temporal y amenazas.	RECURRENTE	ACCION
M726	13	13.3.3	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, promover la mejora de las poblaciones de la especie *Austropotamobius pallipes* (cangrejo de río) o su recuperación en las ZEC Río Guadalevín y Río Guadiaro.	RECURRENTE	ACCION
M727	13	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.	PUNTUAL	ACCION
M728	13	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramiento con prioridad en finca Croquer	PUNTUAL	ACCION
M729	13	13.3.3	Se llevarán a cabo actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones incluidos en la prioridad de conservación de Riberas y sistemas fluviales según lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales.	RECURRENTE	ACCION
M730	13	13.2.9	Se promoverán medidas encaminadas a mantener las lagunas temporales presentes en el ámbito del Plan, haciendo especial hincapié en zonas de dispersión de lince ibérico y aquellas importantes para anfibios y reptiles.	PUNTUAL	ACCION
M731	13	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios y su reproducción y en particular la creación de una red de microhumedales por toda la superficie de la ZEC, que actúen como hábitats reproductivos para la comunidad de anfibios y permitan la conectividad entre las poblaciones existentes dentro y fuera del espacio.	PUNTUAL	ACCION
M732	13	13.2.9	Se continuará con las actuaciones de conservación para garantizar el éxito reproductor de Alytes dickhilleni y Discoglossus jeanneae en el marco del Programa para la conservación de anfibios amenazados de Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M733	13	13.2.9	Se fomentará la creación y mantenimiento de puntos de agua en zonas de interés para reptiles y anfibios.	PUNTUAL	ACCION
M734	13	13.2.9	En situaciones críticas de deficiencia de caudales, se recomienda la traslocación de individuos dentro del mismo cuerpo de agua a otros tramos con mejores niveles hídricos, o el refuerzo de los volúmenes de agua mediante aportes externos.	PUNTUAL	ACCION
M735	13	13.2.9	Se potenciará el mantenimiento de la integridad ecológica de las zonas húmedas , centrando esfuerzos en aquellas con presencia de poblaciones de Coronopus navasii, e incluidas en terrenos de titularidad pública, como las balsas de Barjalí, Caparidán o el Sabinal.	PUNTUAL	ACCION
M736	13	13.2.9	Se fomentarán las actuaciones para la mejora del hábitat del cangrejo de río, tales como repoblación de tramos fluviales degradados o creación y acondicionamiento de masas de agua.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M737	13	13.2.9	Se fomentará la creación y mantenimiento de puntos de agua en zonas de interés para reptiles y anfibios. La tipología del punto de agua dependerá de la especie a la cual vaya dirigida.	PUNTUAL	ACCION
M738	13	13.2.9	Se procurará no limpiar la vegetación acuática en el interior de abrevaderos y fuentes para evitar daños en las poblaciones de anfibios y reptiles. En caso de que sea necesario, estos trabajos se realizarán en verano cuando las larvas no están presentes.	RECURRENTE	CRITERIO
M740	13	13.2.9	Refuerzo poblacional de la traslocación de Austropotamobius pallipes en el río Bravatas.	PUNTUAL	ACCION
M741	13	13.2.9	Se impulsará la limpieza de la vegetación acuática en los puntos tradicionales de reproducción (albercas y fuentes) de anfibios.	RECURRENTE	ACCION
M743	13	13.2.9	Se promoverá la recuperación de las estructuras tradicionales de abrevado de ganado.	RECURRENTE	ACCION
M744	13	13.2.9	Se evitará la sustitución de los abrevaderos tradicionales por elementos incompatibles con la conservación de los anfibios endémicos.	RECURRENTE	ACCION
M745	13	13.2.9	Refuerzo poblacional de la traslocación de cangrejo de río autóctono	PUNTUAL	ACCION
M746	13	13.2.9	Recuperación de las estructuras tradicionales de abrevado de ganado .	RECURRENTE	ACCION
M748	13	13.2.9	Aplicación de medidas para evitar la sustitución de los abrevaderos tradicionales por elementos incompatibles con la conservación de los anfibios endémicos.	RECURRENTE	ACCION
M749	13	13.2.9	Traslocación de ejemplares cangrejo de río autóctono en el ámbito del Plan	PUNTUAL	ACCION
M750	13	13.2.9	Promoción del mantenimiento y la adecuación de las acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies de anfibios relevantes en el ámbito de este Plan, para la conservación de sus poblaciones.	RECURRENTE	ACCION
M751	13	13.3.3	Se promoverá la traslocación de individuos de cangrejo de río autóctono desde la población que se encuentra próxima a los límites de la ZEC al barranco del Polvorista (designada área de protección del cangrejo de río por el Plan de Recuperación y Conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales).	PUNTUAL	ACCION
M752	13	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas y restauración de vegetación de ribera así como las actuaciones necesarias para mantener en buen estado de conservación las charcas existentes.	PUNTUAL	ACCION
M753	13	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, con especial atención al control de densidades de ciervo, gamo y cerdo asilvestrado.	PUNTUAL	ACCION
M754	13	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.	PUNTUAL	ACCION
M755	13	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de la densidad poblacional de zorzales y otras especies de aves frugívoras cinegéticas dispersantes de semillas, así como de la evolución de sus capturas en los últimos años, y reducción de los cupos de captura en caso necesario.	PUNTUAL	ACCION
M756	13	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de las poblaciones de jabalí y control de daños en caso necesario.	PUNTUAL	ACCION
M757	13	13.3.1	Seguimiento de la incidencia de las poblaciones de jabalí sobre los prados húmedos y márgenes fluviales y control de las poblaciones en caso necesario.	PUNTUAL	ACCION
M758	13	13.3.2	Se promoverá, en colaboración con el **Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz** , la recogida de semillas y propágulos de especies de flora de interés comunitario, tanto para su conservación como para la realización de experiencias de germinación y propagación	PUNTUAL	ACCION
M759	13	13.3.2	En el marco del **Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas** se propondrá la translocación de ejemplares de zonas gravemente amenazadas a otras con condiciones más favorables.	PUNTUAL	ACCION
M760	13	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el **Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz** como para realizar experiencias de germinación/propagación.	RECURRENTE	
M761	13	13.3.2	Se fomentará el **establecimiento de viveros** de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración de la cubierta vegetal.	PUNTUAL	ACCION
M762	13	13.3.2	Se impulsará el apoyo del **Jardín Botánico El Aljibe** en Alcalá de Los Gazules en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.	PUNTUAL	ACCION
M763	13	13.3.2	Se impulsará la función de la **Red de Viveros y del Laboratorio de Propagación Vegetal** para la producción de especies con problemas de regeneración natural, para alcanzar poblaciones favorables	PUNTUAL	ACCION
M764	13	13.3.2	Se impulsará el apoyo al **Jardín Botánico El Albardinal en Rodalquilar** en las tareas de conservación de las especies y su hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto	PUNTUAL	ACCION
M765	13	13.3.3	Se promoverá el apoyo a la **Casa de la Tortuga Mora de Bédar** en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto	PUNTUAL	ACCION
M766	13	13.3.2	Se fomentará la conservación de semillas de las especies de flora amenaza presentes en la ZEC, para su almacenamiento a largo plazo en el **Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y otros Bancos de Germoplasma.**	PUNTUAL	ACCION
M767	13	13.3.3	A partir del conocimiento y experiencia obtenidos mediante el **Programa de Recuperación del Cangrejo Autóctono** , se valorará la probabilidad de éxito de una introducción de ejemplares en los tramos óptimos detectados dentro de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M768	13	13.3.3	En el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico y del proyecto LIFE Conservación y Reintroducción del Lince Ibérico en Andalucía , se continuará con las actuaciones de reintroducción de la especie en la zona del Guadalmellato.	PUNTUAL	ACCION
M769	13	13.3.3	Se continuará con las actuaciones de reintroducción y conservación del **quebrantahuesos** en el Parque Natural.	PUNTUAL	
M770	13	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del **cangrejo de río autóctono** así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.	RECURRENTE	
M711	13	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de la **cabra montés.**	PUNTUAL	ACCION
M772	13	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la **reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazada** s, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los **centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes** .	PUNTUAL	ACCION
M773	13	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de **reintroducción o reforzamiento de poblaciones de especies amenazadas** . Para ello podrán utilizarse los centros de **cría y conservación de peces e invertebrados existentes** .	PUNTUAL	ACCION
M774	13	13.3.3	Se fomentará, si se estimara necesario, la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrían utilizarse los centros de cría y conservación existentes.	PUNTUAL	ACCION
M775	13	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones de **reforzamiento de poblaciones de águila imperial ibérica** mediante cría campestre y adopción.	PUNTUAL	ACCION
M776	13	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones de **reforzamiento de poblaciones** mediante métodos de cría campestre y adopción.	PUNTUAL	ACCION
M777	13	13.3.3	Se impulsará el **reforzamiento de las poblaciones de *Iberus gualterianus*** en su área de distribución natural dentro del ámbito de la ZEC	RECURRENTE	ACCION
M778	13	13.3.3	Se impulsará la continuación del **Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía** .	PUNTUAL	
M779	17	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio para determinar si existen nuevas zonas aptas, en el ámbito del Plan, para llevar a cabo la reintroducción de la especie, en el marco del proyecto LIFE Conservación y reintroducción del **lince ibérico en Andalucía**	PUNTUAL	ACCION
M780	13	13.3.3	Se impulsará, en caso de que se estime necesario, la **reintroducción o refuerzo de poblaciones de peces e invertebrados epicontinentales** amenazados con ejemplares procedentes de los centros de cría y conservación de la Consejería competente en materia de medio ambiente.	PUNTUAL	ACCION
M781	13	13.3.3	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para la **recuperación del topillo de Cabrera** .	RECURRENTE	
M782	13	13.3.3	Se procurará la localización de tramos óptimos para la reintroducción o translocación del cangrejo de río, teniendo en cuenta características como: - Estar totalmente libre de especies alóctonas de cangrejo de río. - Aislamiento biológico del resto del cauce . - Masa de agua bien oxigenada y poco eutrofizada. - Poseer flujo de agua constante a lo largo del año y no sufrir fuertes estiajes. - Encontrarse en áreas no antropizadas. - Siempre que fuese posible, encontrarse por encima de los 1.000 m de altitud.	PUNTUAL	ACCION
M783	13	13.4.1	En el control de mosquitos culícidos se aplicarán preferentemente, además del empleo de *Bacillus thuringiensis* , otras técnicas de lucha bilógica con quirópteros, peces o anfibios como alternativa al uso de pesticidas químicos.	RECURRENTE	CRITERIO

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M784	13	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Parque Natural, que forman parte de la Red Andaluza de Seguimiento de Daños en Ecosistemas Forestales (Red SEDA).	RECURRENTE	ACCION
M785	13	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autorizaciones que puedan afectar a puntos de reproducción.	RECURRENTE	ACCION
M786	17	17.1.4	Se impulsará el conocimiento, diagnóstico, prevención y lucha contra los procesos de decaimiento de las dehesas en el ámbito del plan, en el marco del seguimiento del estado fitosanitario de los bosques que realiza el órgano competente en materia de medio ambiente.	RECURRENTE	ACCION
M787	13	13.4.2	Se fomentarán las prácticas selvícolas encaminadas a la prevención de plagas y enfermedades.	RECURRENTE	ACCION
M788	13	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M790	13	13.4.2	Seguimiento de las poblaciones de anfibios en época reproductora para generar alertas tempranas frente a la enfermedad de la quitridiomicosis.	RECURRENTE	ACCION
M791	14	14.3.1	Diagnosticar el alcance de la invasión de zarzales y cañaverales en el Río Salado de Conil y Río Guadalete y el proceso que la ha motivado. Y empezar minimizando o eliminando dicho proceso generador del problema, a la vez que ir restituyendo paulatinamente dicha vegetación alóctona por autóctona y característica de los HIC de la zona.	RECURRENTE	ACCION
M792	14	14.3.1	Se promoverá el estudio y diagnóstico de invasión de posibles especies exóticas en las ZEC. Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, siendo adoptadas según las prioridades determinadas por la gravedad de la amenaza y el grado de dificultad previsto para su erradicación.	RECURRENTE	ACCION
M793	14	14.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se diseñará un programa de erradicación de especies exóticas que pudieran afectar a las poblaciones amenazadas presentes en la ZEC, en el que se contemplará el seguimiento y vigilancia del tratamiento de la flora en obras de ajardinamiento, en espacios libres, campos de golf, paseos marítimos.	PUNTUAL	ACCION
M794	14	14.3.1	Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC Río Zújar y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y característica de los HIC.	RECURRENTE	ACCION
M795	14	14.1.1	A partir de los resultados del estudio de conectividad establecido en la medida A3.3.5 se promoverá, en su caso, el desarrollo de las medidas que se estimen oportunas para evitar el ascenso de la trucha arcoiris desde el embalse de San Clemente hasta los cursos fluviales inclusidos en el ámbito del presente Plan.	PUNTUAL	ACCION
M796	14	14.1.1	Promoción de la trucha común frente a la trucha arcoíris .	PUNTUAL	ACCION
M797	14	14.3.1	En el marco del Plan citado en la medida anterior y del Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras se impulsarán medidas para el seguimiento y de especies alóctonas en el ámbito de esta ZEC, especialmente del black bass , el alburno , el pez gato , el pez sol y la tenca , principales especies con incidencia en la conservación del jarabugo por competencia y depredación, así como medidas de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.	RECURRENTE	ACCION
M798	14	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.	PUNTUAL	ACCION
M799	14	14.3.1	Se impulsará el control y vigilancia de las actividades que puedan suponer la introducción involuntaria de especies exóticas invasoras.	RECURRENTE	ACCION
M800	14	14.3.1	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz y del Proyecto Life Posidonia Andalucía , se continuará con el seguimiento y control de especies exóticas invasoras que pudieran afectar a las poblaciones amenazadas presentes en el ámbito de la ZEC.	RECURRENTE	CRITERIO
M801	14	14.3.1	Y, en general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.	PUNTUAL	ACCION
M802	14	14.3.1	Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en las ZEC Río Guadiaro y Ríos Guadiaro y Hozgarganta y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y característica de los HIC.	RECURRENTE	ACCION
M803	14	14.3.1	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de carrizos y cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de estos. Y, en general, se fomentarán actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.	RECURRENTE	ACCION
M804	14	14.3.1	Promover actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.	PUNTUAL	ACCION
M806	14	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las especies presentes en el ámbito del Plan, incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, siendo adoptadas según las prioridades determinadas por la gravedad de la amenaza y el grado de dificultad previsto para su erradicación, **especialmente en la Isla de San Bruno con la especie *Spartina densiflora* .**	RECURRENTE	ACCION
M807	14	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y característica de los HIC.	RECURRENTE	ACCION
M808	14	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats	PUNTUAL	ACCION
M809	14	14.3.1	Se continuará con los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras que se vienen desarrollando en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, y prestando especial atención a *Pseudorasbora parva, Tradescanthia fluminensis* y *Acacia dealbata* .	RECURRENTE	CRITERIO
M810	14	14.3.1	Cuando las condiciones medioambientales así lo aconsejen, se impulsará la progresiva sustitución de los eucaliptales presentes por especies autóctonas acordes a las exigencias ambientales en cada caso.	RECURRENTE	ACCION
M811	14	14.3.1	En el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afectar a especies relevantes y/o HIC presentes en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M812	14	14.3.1	Se impulsarán las campañas de prospección, control y erradicación de poblaciones del género Agave en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, centrando esfuerzos en aquellas zonas con presencia del hábitat 5220*.	PUNTUAL	ACCION
M813	14	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.	RECURRENTE	CRITERIO
M815	14	14.3.1	La realización de tratamientos silvícolas se orientará a la disminución de densidades en las masas forestales alóctonas de repoblación monoespecífica *(Pinus sp.*), favoreciendo así el crecimiento especies autóctonas de arbolado (serbal, saúco, áceres, quercíneas, madroños, fresnos, almeces, etc.) y arbustivas (majuelos, espantalobos, escaramujos, enebros, sabinas, madreselvas, etc).	RECURRENTE	CRITERIO
M816	14	14.3.1	Las labores silvícolas se orientarán a la eliminación de pinos en zonas de estepa, fomentando así el predominio del matorral con claros, hábitat potencial de la alondra.	PUNTUAL	ACCION
M817	14	14.3.1	En el caso de detección de especies de exóticas invasoras u otras que supongan competencia y regresión de *Marsilea batardae en* las ZEC se promoverá la adopción, por parte del órgano competente, de las medidas de gestión, control y posible erradicación contenidas en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.	PUNTUAL	ACCION
M818	14	14.3.1	En el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, se promoverá el mantenimiento de las actuaciones para el control, erradicación y vigilancia de especies exóticas que afectan a ecosistemas y especies autóctonas.	PUNTUAL	ACCION
M819	14	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las especies presentes en el ámbito del Plan, incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras siendo adoptadas según las prioridades determinadas por la gravedad de la amenaza y el grado de dificultad previsto para su erradicación.	RECURRENTE	ACCION
M820	14	14.3.1	Se promoverá la eliminación de los eucaliptales presentes en el tramo comprendido entre la antigua mina de Boliden y el puente de Las Doblas, y sustitución por especies autóctonas	RECURRENTE	ACCION
M821	14	14.3.1	En el caso de avistamiento de nuevos ejemplares de la malvasía canela en la ZEC, se promoverá la adopción, por parte del órgano competente, de las medidas de gestión, control y posible erradicación contenidas en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto*, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras* para las posibles especies presentes en la ZEC incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, siendo adoptadas según las prioridades determinadas por la gravedad de la amenaza y el grado de dificultad previsto para su erradicación.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M822	14	14.3.1	Se promoverá el estudio y diagnóstico de invasión de posibles especies exóticas en las ZEC. Se promoverá la adopción, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de las medidas de gestión, control y posible erradicación contenidas en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras para las posibles especies presentes en la ZEC incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, siendo adoptadas según las prioridades determinadas por la gravedad de la amenaza y el grado de dificultad previsto para su erradicación.	RECURRENTE	ACCION
M823	14	14.3.1	Promover estudios para diagnosticar el alcance de la invasión de cañaverales en Arroyo de la Cala y el proceso que la ha motivado. Se promoverá la minimización o eliminación del proceso generador del problema, a la vez que se irá favoreciendo la restitución paulatina de la vegetación alóctona por autóctona y característica de los HIC de la zona.	RECURRENTE	ACCION
M825	14	14.3.1	Se promoverá el control de las poblaciones de trucha arcoíris y se evitará la introducción de peces o cangrejos alóctonos en la ZEC	PUNTUAL	ACCION
M826	17	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral y su influencia sobre los hábitats marinos y mareales de la ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M827	17	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los factores biofísicos de control, estructura y función ecológicas, que permitan mantener un grado de conservación favorable.	RECURRENTE	ACCION
M828	17	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.	RECURRENTE	ACCION
M829	17	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo **de organismos** para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y que generen un menor impacto en los organismos del estuario.	PUNTUAL	ACCION
M830	17	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo **de peces** para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y que generen un menor impacto en los organismos del estuario.	PUNTUAL	ACCION
M831	17	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio que permita verificar el grado de conservación de la cueva, y por tanto del HIC 8310, con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.	PUNTUAL	ACCION
M832	17	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio epidemiológico sobre la cabra montés encaminado a detectar enfermedades producidas por el contacto con animales domésticos.	PUNTUAL	ACCION
M833	17	17.1.1	Se promoverá la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del estado de conservación de los HIC 9320, 9240, 9340 y 6220* teniendo en cuenta el protocolo que se establezca para la recogida y análisis de información en el marco del artículo 17 de la Directiva Hábitats. Dichos criterios establecerán la metodología a aplicar para evaluar el estado de conservación de las especies e HIC a escala local así como los parámetros favorables de referencia necesarios. Para aquellas especies que ya cuenten con un programa de seguimiento éste se mantendrá adecuándose, en su caso, a lo que establezca el programa de seguimiento ecológico.	RECURRENTE	ACCION
M835	17	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan .	RECURRENTE	ACCION
M836	17	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capacidad de infiltración para la recarga del sistema.	RECURRENTE	ACCION
M837	17	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblaciones. Este programa de seguimiento contemplará estudios de movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimiento de las colonias, así como el seguimiento de los tamaños de las colonias, sus tendencias y amenazas.	RECURRENTE	ACCION
M838	17	17.1.1	En caso de determinarse la introducción de ejemplares de cangrejo de río, se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las poblaciones de cangrejo de río en la ZEC teniendo en cuenta el protocolo que se establezca para la recogida y análisis de información en el marco del artículo 17 de la Directiva Hábitats. Dichos criterios establecerán la metodología a aplicar para evaluar el grado de conservación de las especies a escala local así como los parámetros favorables de referencia necesarios. Para aquellas especies que ya cuenten con un programa de seguimiento éste se mantendrá adecuándose, en su caso, a lo que establezca el programa de seguimiento ecológico.	RECURRENTE	ACCION
M839	17	17.1.1	Se establecerá un protocolo de seguimiento de las variables necesarias para la evaluación del grado de conservación del HIC 1120* Praderas de Posidonia .	RECURRENTE	ACCION
M840	17	17.1.1	Se establecerá un protocolo de seguimiento de las variables necesarias para la evaluación del grado de conservación del HIC 1110.	RECURRENTE	ACCION
M841	17	17.1.1	Se establecerá un protocolo de seguimiento de las variables necesarias para la evaluación del grado de conservación del HIC 1170.	RECURRENTE	ACCION
M842	17	17.2.3	Se impulsarán las acciones de seguimiento de la especie Patella ferruginea en la ZEC conforme a la "Estrategia de Conservación de la lapa ferrugínea en España".	PUNTUAL	ACCION
M843	13	13.2.1	Se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat y de poblaciones de *Chondrostoma Willkommii* , *Cobitis taenia, Rutilus alburnoides* y *Rutilus lemimmgii* así como su seguimiento, entre las que se encuentran: Conocer las características que hacen idóneo el hábitat para la especie y definir los indicadores que permitan su posterior evaluación y seguimiento de los criterios establecidos. Promover la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad del hábitat adecuado para la especie. Elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie. Promover el mantenimiento y la adecuación de acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones. Continuación de los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones para controlar el tamaño, distribución, evolución temporal y amenazas.	PUNTUAL	ACCION
M844	17	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de estudios encaminados a establecer la población favorable de referencia de la malvasía cabeciblanca.	RECURRENTE	ACCION
M847	17	17.1.2	Se impulsará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación de los hábitats 91B0 y 92D0.	PUNTUAL	ACCION
M848	17	17.2.3	Se impulsará la realización por parte del órgano competente de muestreos periódicos y seguimiento de la evolución de las poblaciones de las especies de peces presentes en la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M849	17	17.2.3	Se promoverá el seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales de los HIC asociados a las peridotitas hacia otras etapas fitosociológicas.	PUNTUAL	ACCION
M850	17	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación del hábitat.	PUNTUAL	ACCION
M851	17	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.	PUNTUAL	ACCION
M852	17	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes.	PUNTUAL	ACCION
M853	17	17.1.2	Se promoverá el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en el marco del Programa de Actuaciones para la Conservación de los Anfibios Amenazados de Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M854	17	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M855	17	17.2.3	Se impulsará el apoyo a un estudio de la situación de las poblaciones del cangrejo de río en la provincia de Granada para futuras actuaciones de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M856	17	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicidad para la recogida de información y los parámetros favorables de referencia. Todo ello teniendo en cuenta el protocolo que el Ministerio con competencia en materia de medio ambiente establezca para la recogida y análisis de información en el marco del artículo 17 de la Directiva Hábitats . Para aquellas especies que ya cuenten con un programa de seguimiento, en el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, este se mantendrá adecuándose, en su caso, a lo que establezcan dichos mecanismos de seguimiento ecológico.	RECURRENTE	ACCION
M857	17	17.1.2	Se fomentará la realización de un diagnóstico de las condiciones ambientales actuales de zonas en las que hubo praderas de fanerógamas marinas (por ejemplo, en la desembocadura del río San Pedro) y se adoptarán, en caso favorable, las medidas preventivas y de restauración necesarias para el restablecimiento de dichas poblaciones.	PUNTUAL	ACCION
M858	17	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación del hábitat 3140.	PUNTUAL	ACCION
M859	17	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.	PUNTUAL	ACCION
M860	17	17.2.3	Se promoverá el seguimiento de la evolución de la posible ocupación del refugio por quirópteros	PUNTUAL	ACCION
M861	17	17.2.3	Se impulsará la mejora de los trabajos de seguimiento de la colonia de gaviota sombría y gaviota patiamarilla en una isla inaccesible del Tinto.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M862	17	17.1.3	De igual modo, promover estudios para el mayor conocimiento y definir el grado de conservación en la ZEC Río Guadalevín de la especie Oxygastra curtisii y en la ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta de la especie Macromia splendens; y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, al cual están acogidos dichas especies.	PUNTUAL	ACCION
M863	17	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M864	17	17.1.3	De igual modo, se promoverá la identificación y estudio de las amenazas para el grado de conservación actual de cada una de las especies prioritarias en el ámbito de este Plan así como otras especies de peces relevantes que pudieran identificarse con posterioridad.	PUNTUAL	ACCION
M865	17	17.1.3	De igual modo, se propondrá la realización estudios para determinar la presencia de *Cobitis taenia* en la ZEC Río Guadiaro y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.	PUNTUAL	ACCION
M866	17	17.1.3	De igual modo, se propondrá la realización estudios para determinar la presencia de *Cobitis taenia* en las ZEC y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie en dicho espacio.	PUNTUAL	ACCION
M867	17	17.1.3	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, determinar la importancia del río Manilva para la especie *Petromyzon marinus* y, en caso afirmativo, poner en marcha los mecanismos necesarios para poder aplicar las medidas establecidas en él.	PUNTUAL	ACCION
M868	17	17.1.3	Dentro del marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, definir la presencia en la ZEC Río de Castor de la especie *M. splendens* , al estar acogida a dicho plan, y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en él.	PUNTUAL	ACCION
M869	17	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.	PUNTUAL	ACCION
M870	17	17.1.3	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, impulsar a determinar la presencia en las ZEC Río Manilva y Río Fuengirola de la especie *M. splendens* y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en él.	PUNTUAL	ACCION
M871	17	17.1.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se realizará el seguimiento de *Ardeola ralloides* en el ámbito de la ZEC Arroyo de Santiago, Salado de Morón y Matabueyes/Garrapata, para confirmar la presencia de la especie.	PUNTUAL	ACCION
M872	17	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de *Myotis* pequeños y demás especies no censadas.	PUNTUAL	ACCION
M873	17	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.	RECURRENTE	ACCION
M874	17	17.1.1	Se impulsará la definición, según criterio experto, de una metodología para realizar el levantamiento de información referente a las fanerógamas marinas, con el fin de unificar la información que aporten los distintos programas de conservación y/o gestión sobre dichas especies.	RECURRENTE	ACCION
M875	17	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en la ZEC **Barrancos del Río de Aguas Blanca** s para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M876	17	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **3140, 6420 y 7220*** presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M877	17	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **5110 y 8210 p**resentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación	PUNTUAL	ACCION
M878	17	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **6420, 7220* y 92A0** presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación	PUNTUAL	ACCION
M879	17	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **6420, 92A0 y 92D0** presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación	PUNTUAL	ACCION
M880	17	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **8130, 8210 y 8220** presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M881	17	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en la ZEC **Sierra de Cabrera-Bédar** para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M882	17	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC **4030** y en especial de los HIC **5110, 5210 y 5330** , presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M883	17	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC **6220*** presente en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M884	17	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC **92A0** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M885	17	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los **1520** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M886	17	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los **4090 y 5210** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M887	17	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 1510 y 6220* para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M888	17	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 3250, 7220* y 92DO para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M889	17	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 5220* y 5330 para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M890	17	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 8220 y 8230 para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M891	17	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 91E0* y 91B0 para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M892	17	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas del HIC 9230 para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M893	17	17.1.3	Mejora de la información relativa a la presencia de Abies pinsapo, boga del Guadiana , sapillo pintojo meridional , galápago leproso y nutria en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M894	17	17.1.3	Mejora de la información relativa a la presencia de águila calzada , el búho real y águila culebrera europea en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M895	17	17.1.3	Mejora de la información relativa a la presencia de los HIC 8220, 3150, 5330 y 9330 en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M896	17	17.1.3	Mejora de la información relativa a la presencia de *Rhinolophus ferrumequinum* en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M897	17	17.1.3	Mejora de la información relativa a la presencia, localización y extensión de los HIC 3170 y 3150	PUNTUAL	ACCION
M898	17	17.1.3	Mejora de la información relativa a la presencia, localización y extensión del HIC 7220	PUNTUAL	ACCION
M899	17	17.1.3	Se promoverá la elaboración de una cartografía de detalle de la distribución del HIC 1120* Praderas de Posidonia en el ámbito de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M900	17	17.1.3	Se elaborará una cartografía de detalle sobre la localización de las poblaciones de la lagartija de Valverde en el Parque Natural.	PUNTUAL	ACCION
M901	17	17.1.3	Se fomentará el desarrollo de estudios enfocados a aumentar los conocimientos sobre poblaciones de anfibios e invertebrados acuáticos presentes en la ZEC. A la luz de sus resultados, se determinará la conveniencia de incluir la laguna de Coripe en el Programa de conservación de anfibios y reptiles de Andalucía y en el Plan de conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales de Andalucía, respectivamente	RECURRENTE	CRITERIO
M902	17	17.1.3	Se fomentará el desarrollo de un proyecto para la localización, cartografiado y descripción de la trufa negra en el Parque Natural y zonas aptas para la repoblación micorrizada.	PUNTUAL	ACCION
M903	17	17.1.3	Se fomentará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **92D0, 91B0, 6420, 3150, 3170* y 3260** , para establecer su grado de conservación, en especial, del HIC **3260**, únicamente identificado en el ámbito del Plan por la Administración ambiental.	PUNTUAL	ACCION
M904	17	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de *Myotis daubentonii* mediante técnicas discriminatorias de esta especie.	PUNTUAL	ACCION
M905	17	17.1.3	Se impulsará la continuidad en el levantamiento de la información sobre la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de las **praderas de *Posidonia oceanica.***	PUNTUAL	ACCION
M906	17	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.	PUNTUAL	ACCION
M907	17	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.	PUNTUAL	ACCION
M908	17	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los hábitats de interés comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de estos, priorizándose aquellos HIC asociados a peridotitas.	RECURRENTE	CRITERIO

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M909	17	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los Hábitats de Interés Comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, fomentando la diversificación del paisaje y el desarrollo de especies autóctonas	RECURRENTE	CRITERIO
M910	17	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los HIC sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, considerándose especialmente aquellos con cierto carácter relicto, como las fresnedas (91B0), alisedas y saucedas.	RECURRENTE	ACCION
M911	17	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **3170*, 3260 y 5330** en el ámbito del Plan y del HIC **7220*** en el ámbito de la ZEC Guadiato-Bembézar para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M912	17	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación, en especial del HIC **5330 y del 9520.**	PUNTUAL	ACCION
M913	17	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en la ZE **C Corredor Ecológico** para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M914	17	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la superficie y localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC de **ribera** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M915	17	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de lobo, lince, galápago europeo, barbo comizo, pardilla y calandino en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M916	17	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de *Lynx pardinus, Lutra lutra , Emys orbicularis , Mauremys leprosa* y *Discoglossus galganoi* en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M917	17	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Milvus migrans, Alcedo atthis, Caprimulgus europaeus, Pterocles orientalis, Coronella austriaca, Algyroides marchi, Cobitis paludica y Pseudochondrostoma willkommii en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M918	17	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Zostera sp., Erica andevalensis, entre las especies de flora y sábalo , saboga , Macromia splendens y Oxygastra curtissii así como de los grupos anfibios y reptiles entre las de fauna, en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M919	17	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia, no confirmada actualmente, de Lacerta schreiberi, Chondrostoma polylepis , Rutilus alburnoides, Algyroides marchi, Graellsia isabellae, Coenagrion mercuriale, Euphydryas aurinia y Narcissus fernandesii) en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M920	17	17.1.3	Se impulsará la mejora del conocimiento y seguimiento de cada una de las poblaciones de estas especies presentes en las ZEC Río Guadamatilla y Arroyo del Tamujar y Río Zújar.	RECURRENTE	CRITERIO
M921	17	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.	PUNTUAL	ACCION
M922	17	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia del fartet en la ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.	PUNTUAL	ACCION
M923	17	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia del Jarabugo en la ZEC Río Zújar y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.	PUNTUAL	ACCION
M924	17	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes y a la realización de censos de dichas especies.	RECURRENTE	ACCION
M925	17	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle el HIC 3170* presente en el ámbito del plan. Se recomienda que los mencionados estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.	PUNTUAL	ACCION
M926	17	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.	PUNTUAL	ACCION
M927	17	17.1.3	Se impulsará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie del hábitat localizado por observación en campo.	PUNTUAL	ACCION
M928	17	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210, considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los factores biofísicos de control, estructura y función ecológicas, que permitan mantener un grado favorable de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M929	17	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1310, 1320, 1420 y 1150*considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los factores biofísicos de control, estructura y función ecológicas, que permitan mantener un grado de conservación favorable.	PUNTUAL	ACCION
M930	17	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270*, considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los factores biofísicos de control, estructura y función ecológicas, que permitan mantener un grado favorable de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M931	17	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.	PUNTUAL	ACCION
M932	17	17.1.3	Se impulsará la realización de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que indique la apertura de la cueva y permita conocer el subsuelo.	PUNTUAL	ACCION
M933	17	17.1.3	Se impulsará la realización de una cartografía de detalle de los hábitats presentes en el ámbito del Plan, considerando aspectos como la actualización de las asociaciones vegetales que conforman el hábitat 6220*.	PUNTUAL	ACCION
M934	17	17.1.3	Se impulsará la realización de una cartografía de detalle de los hábitats presentes en el ámbito del Plan, considerando aspectos como la dificultad de diferenciación de los polígonos del hábitat 9340 frente a dehesas, o la situación actualizada de las asociaciones vegetales que conforman el hábitat 6220*.	PUNTUAL	ACCION
M935	17	17.1.3	Se impulsará la realización de una cartografía de la distribución espacial de las diferentes comunidades biológicas que componen el HIC 1110 en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M936	17	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subterránea.	PUNTUAL	ACCION
M937	17	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información para determinar la presencia de Crepis granatensis en el ámbito del Plan y en su caso determinar su grado de conservación o la idoneidad de su reintroducción en el espacio si procede.	PUNTUAL	
M938	17	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información para determinar la presencia de la bogardilla en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	
M939	17	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.	RECURRENTE	CRITERIO
M940	17	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.	RECURRENTE	CRITERIO
M941	17	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.	PUNTUAL	ACCION
M942	17	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución y abundancia de la mariposa Proserpinus proserpina.	PUNTUAL	
M943	17	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la presencia de *Buprestis splendens, Oenanthe leucura, Pseudochondrostoma willkommii, Unio gibbus, Nyctalus lasiopterus y Rhinolophus mehely* , y en su caso determinar su grado de conservación o la idoneidad de su reintroducción en el espacio si procede.	PUNTUAL	
M944	17	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la presencia de los 3140 y 3150	PUNTUAL	
M945	17	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la presencia de los HIC 1410, 6430, 7210, 92B0, 9230 y 9380.	PUNTUAL	
M946	17	17.1.3	Se llevará a cabo un estudio que permita identificar los tramos de riberas y sistemas fluviales que sean objeto de recuperación, y sobre los cuáles se prioricen las actuaciones contempladas en los Planes Hidrológicos de cuenca, incluyendo mejoras en las composiciones de especies, y comunidades fitosociológicas que se asocian a los hábitat identificados como prioridad de conservación.	PUNTUAL	
M947	17	17.1.3	Se llevarán a cabo los análisis necesarios para identificar las zonas prioritarias de restauración forestal, atendiendo a la falta de regeneración de las masas y grados de afección por seca que soportan los hábitat incluidos en las prioridades de conservación (HIC 9330, 9240, 9230 y 6310), con especial atención al HIC 9330 y a zonas potenciales de quejigares (HIC 9240 e HIC 9230).	RECURRENTE	
M948	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización**, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo,** estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M949	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los Hábitats de Interés Comunitario **1420, 3140, 3270, 92A0 y 92D0** para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M950	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **1410, 1420, 3150, 3250, 3290, 92A0, 92D0** para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M951	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **1420, 1430, 3250, 6420, 92A0 y 92D0** para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M952	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **1420, 1510*, 3250, 5220*** para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M953	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **1510*, 5110, 6420, 91B0, 91E0*, 92A0 y 92D0** para establecer su grado de conservación. En particular se priorizarán estudios para la elaboración de cartografía de los HIC 1510* y 91E0*.	PUNTUAL	ACCION
M954	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **5110, 6420, 6430, 91B0, 92A0 y 92D0** para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M955	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **6420 y 92D0** para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M956	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **92A0, 92D0 y 3140** para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M957	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **92D0, 92A0, 6420 y 1150*** para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M958	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **92D0, 92A0, 91B0, 6420, 3140 y 7220*** para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M959	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación **y determinar las especies relevantes que no son objeto prioritario de conservación** .	PUNTUAL	ACCION
M960	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y en especial del HIC **8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas.**	PUNTUAL	ACCION
M961	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son objeto prioritario de conservación, especialmente de los **grupos de anfibios, reptiles, aves acuáticas y rapaces.**	PUNTUAL	ACCION
M962	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación, así como de la especie ***Salsola papillosa*** **.**	PUNTUAL	ACCION
M963	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación. Además, se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia o no de los hábitats **8330 y 5330**, he incorporar los resultados a la cartografía más actualizada.	PUNTUAL	ACCION
M964	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC **1310, 1320, 1420, 3140, 3270, 5110, 6420, 6430, 91B0, 92A0, 92D0** , para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M965	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC **3170*, 91B0, 91E0* y 92D0** , para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M966	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, grado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC **92D0, 92A0, 91B0, 6420 y 3140** , para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M967	17	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con los procesos ecológicos que inciden en el mantenimiento y conservación de los hábitats de interés comunitario rupícolas que permitan, a partir de los resultados obtenidos, determinar la función ecológica del hábitat 8210, su estructura, y el levantamiento de una cartografía a escala de detalle de este hábitat en la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M968	17	17.1.3	Se priorizará la elaboración de cartografía con los hábitats 91B0 y 92D0, y cuyo nivel de detalle estará en consonancia con la magnitud de los tipos de hábitats a cartografiar.	PUNTUAL	ACCION
M969	17	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito de aplicación del Plan para establecer su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M970	17	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los hábitats **marinos** mediante prospecciones y estudios de campo.	PUNTUAL	ACCION
M971	17	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado de conservación y ocupación de superficie del hábitat localizado por observación en campo.	PUNTUAL	ACCION
M972	17	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial de los HIC 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210 en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M973	17	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270 en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M974	17	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial del HIC 1170 en la ZEC, así como de las diferentes comunidades biológicas que lo componen.	PUNTUAL	ACCION
M975	17	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle sobre la distribución espacial del HIC 1110 en la ZEC, así como de las diferentes comunidades biológicas que componen este hábitat.	PUNTUAL	ACCION
M976	17	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de distribución espacial de los hábitats de interés comunitario marinos en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M977	17	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de distribución espacial del HIC 1110 en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M978	17	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de distribución espacial del HIC 1170 en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M979	17	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de la distribución espacial de los hábitats de interés comunitario marinos y mareales en el ámbito del Plan	PUNTUAL	ACCION
M980	17	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del estado actual de conservación y ocupación de superficie de estos hábitats mediante prospecciones y estudios de campo.	PUNTUAL	ACCION
M981	17	17.1.3	Se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies prioridad de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M982	17	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas cavidades con presencia de quirópteros.	PUNTUAL	ACCION
M983	17	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 1410, 1420, 91B0 y 92D0, de los que se tiene indicios mediante observación en campo en el ámbito del Plan, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la cartografía más actualizada.	PUNTUAL	ACCION
M984	17	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 2110 y 2130* localizados mediante observación en campo en la ZEC Isla de San Bruno, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la cartografía más actualizada.	PUNTUAL	ACCION
M985	17	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 3260 y 92A0 localizados mediante observación en campo en la ZEC Ríos Cuzna y Gato, y el hábitat 3260 en la ZEC Río Guadalbarbo, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la cartografía más actualizada.	PUNTUAL	ACCION
M986	17	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia del hábitat 3260 localizados mediante observación en campo en la ZEC Ríos Zújar y Guadamatilla, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la cartografía más actualizada.	PUNTUAL	ACCION
M987	17	17.1.3	Se promoverá la mejora del conocimiento existente en relación con la superficie y localización; el análisis de los factores biofísicos de control, estructura y función ecológicas, así como de las amenazas de los HIC incluidos en esta ZEC, para establecer su grado de conservación, priorizando el HIC **3170***.	PUNTUAL	ACCION
M988	17	17.1.3	Se promoverá la mejora del conocimiento y seguimiento de cada una de las poblaciones de estas especies en la ZEC, que deberían quedar claramente identificadas entre sí.	PUNTUAL	ACCION
M989	17	17.1.3	Se promoverá la realización de un estudio para confirmar la presencia de *Patella ferruginea* y *Charonia lampas* en la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M990	17	17.1.3	Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia de *Ophiogomphus cecilia* en el ámbito de las ZEC Río Guadiana Menor-Tramo Inferior y Guadiana Menor-Tramo Superior.	PUNTUAL	ACCION
M991	17	17.1.3	Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92D0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.	PUNTUAL	ACCION
M992	17	17.1.3	Se promoverán estudios encaminados a identificar y conocer la evolución de los factores que amenazan a las poblaciones de esta especie en el ámbito de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M993	17	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.	PUNTUAL	ACCION
M994	17	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior y Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Promover estudios para confirmar la presencia y su mayor conocimiento y definir el grado de conservación de la especie Oxygastra curtisii en las ZEC y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, al cual están acogidas dichas especies.	PUNTUAL	ACCION
M995	17	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recuperación y conservación de Peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, al cual está acogido dicha especie.	PUNTUAL	ACCION
M996	17	17.1.3	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia de Ophiogomphus cecilia en el ámbito de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M997	17	17.1.3	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92A0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M998	17	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos prioritarios en cada lugar.	PUNTUAL	ACCION
M999	17	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación de las infraestructuras de defensa necesarias en ámbitos **urbanos**.	PUNTUAL	ACCION
M1000	17	17.1.4	Se promoverán los ensayos técnicos de restauración que impulsen la evolución de la vegetación hacia estadios sucesionales más avanzados (matorrales del HIC 5220* y HIC 5330) en mosaico con otros hábitats, como los pastizales de 6220*, entre otros existentes.	RECURRENTE	ACCION
M1001	17	17.1.4	Se promoverán los ensayos técnicos de restauración que impulsen la evolución de la vegetación hacia estadios sucesionales más avanzados (matorrales del HIC 5220* y HIC 5330) en mosaico con otros hábitats, como los pastizales de 6220*, entre otros existentes.	PUNTUAL	ACCION
M1004	17	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de los caudales ecológicos, que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar un buen grado de conservación de los hábitats y especies relevantes en las ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M1006	17	17.1.4	Se promoverán estudios sobre la incidencia de la zoocoria en la dispersión de estos helechos del género *Marsilea* , tratando de identificar las especies de aves acuáticas implicadas en la generación de nuevas poblaciones de estos helechos.	PUNTUAL	ACCION
M1007	17	17.1.4	Se promoverá que el órgano competente en materia de aguas realice estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos mínimos y máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos prioritarios en cada lugar.	PUNTUAL	ACCION
M1008	17	17.1.4	Se impulsará la mejora del conocimiento que permitan determinar la existencia de frezaderos para las especies piscícolas relevantes dentro del ámbito del Plan y el desarrollo de medidas para favorecer su funcionalidad ecológica.	PUNTUAL	ACCION
M1010	17	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua), para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos prioritarios en esta ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M1011	17	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alevines de especies ictícolas de interés comunitario.	PUNTUAL	ACCION
M1013	17	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos prioritarios en cada lugar.	PUNTUAL	ACCION
M1014	17	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como variaciones espaciales o locales, variaciones fenológicas a corto y medio plazo, migraciones parciales, entre otros.	PUNTUAL	ACCION
M1015	17	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.	RECURRENTE	ACCION
M1016	17	17.1.4	Se impulsará la mejora del conocimiento que permita determinar la existencia de frezaderos y puntos de puesta para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de peces e invertebrados de aguas epicontinentales y proponer medidas para su conservación	PUNTUAL	ACCION
M1017	**17**	**17.1.4**	**Se instará a la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes/presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan..**	PUNTUAL	**ACCION**
M1018	17	17.1.4	Se mejorará el conocimiento sobre las amenzas que afectan a los elementos red Natura 2000, así como sus posibles soluciones y seguimiento.	PUNTUAL	ACCION
M1019	17	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que determine si existe o no la necesidad de ubicación de fondeaderos ecológicos, así como su mejor ubicación.	PUNTUAL	ACCION
M1021	17	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios sobre determinados procesos erosivos y edafogeomorfológicos e hidrícos que reconozcan la dinámica evolutiva o generen situaciones de deterioro en el estado de conservación de los HIC.	PUNTUAL	ACCION
M1022	17	17.1.4	Se instará a realizar estudios específicos que definan el régimen de caudales ecológicos mínimos que todavía no estén definidos y que sea posible realizar, según los criterios establecidos en la Directiva Marco de Aguas y, teniendo en cuenta también, los requerimientos ecológicos de las especies y hábitats dependientes de medios acuáticos presentes en el espacio (especies de anfibios, hábitats de ribera y hábitats acuáticos, etc.). Así como se promoverá su cumplimiento.	PUNTUAL	ACCION
M1024	17	17.1.4	Se impulsará la prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.	PUNTUAL	ACCION
M1025	17	17.1.4	Se promoverá el estudio para determinar la existencia de frezaderos para las especies piscícolas de interés comunitario dentro de la ZEC Andévalo occidental y desarrollo de medidas para favorecer su funcionalidad ecológica.	PUNTUAL	ACCION
M1026	17	17.1.4	Se promoverá el estudio sobre el estado de las balsas agroganaderas presentes en relación con el desarrollo de sus potencialidades como elementos de conectividad ecológica acuática para anfibios y reptiles.	PUNTUAL	ACCION
M1028	17	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infraestructuras de defensa necesarias en ámbitos no urbanos. No incluirá medidas de control de inundaciones que afecten negativamente a la ZEC y se dará prioridad a aquellas medidas de reducción del riesgo de inundaciones basadas en la protección de elementos naturales que ayuden a prevenir este riesgo , que además revierten en una mayor calidad de aguas para el estuario.	PUNTUAL	ACCION
M1029	17	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas **de la especie Petromyzon marinus** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1030	17	17.1.4	Se llevarán a cabo actuaciones de seguimiento que permitan la mejora de la información sobre la abundancia y grado de fragmentación de las poblaciones de la lagartija de Valverde.	PUNTUAL	
M1031	17	17.1.4	Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para mejorar el conocimiento sobre la distribución y abundancia de Ophrys speculum subsp. lusitanica, Platycapnos saxicola, Clypeola eriocarpa, Sarcocapnos integrifolia, Ornithogalum reverchonii.	PUNTUAL	ACCION
M1032	17	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como variaciones espaciales o locales, variaciones fenológicas a corto y medio plazo, migraciones parciales, entre otros.	PUNTUAL	
M1033	17	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.	PUNTUAL	
M1034	17	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que analice la idoneidad de las características de los hábitats presentes en las ZEC para el lince aplicando los criterios de evaluación que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M1036	17	17.1.4	La gestión forestal deberá orientarse al manteniento y conservación de los los acerales-quejigales que alberguen *Seseli intricati.* Para ello se promoverá el conocimiento sobre los procesos ecológicos que inciden en el mantenimiento y conservación de los acerales-quejigales que alberguen *Seseli intricati* , para la mejora de su manejo y gestión forestal.	RECURRENTE	CRITERIO
M1038	17	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.	PUNTUAL	ACCION
M1039	17	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre los procesos ecológicos que inciden en el mantenimiento y conservación de los hábitats de interés comunitario rupícolas, que permitan, a partir de los resultados obtenidos, mejorar el conocimiento de la función ecológica del hábitat 8210 y de su estructura.	RECURRENTE	ACCION
M1040	17	17.1.4	Se impulsará un estudio que mejore el conocimiento sobre la función conectora como corredor ecológico que presenta este bosque ripario, y que caracterice la extensión, variabilidad y grado de conservación de la fresneda. Como criterio para este estudio se tendrá en cuenta el análisis de los parámetros contemplados en las "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España", promovida por la entonces Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.	PUNTUAL	ACCION
M1041	17	17.1.4	Se priorizará el estudio de potencialidad para el cangrejo de río en todos los puntos de agua existentes en la ZEC, tales como albercas, charcas o cursos de agua superficiales con objeto de perpetuar las posibles singularidades genéticas existentes en la población existente.	PUNTUAL	ACCION
M1043	17	17.1.4	Con la finalidad de poder evaluar la viabilidad técnica de las actuaciones de restauración y manejo del HIC 5220*, se impulsará la elaboración de un programa para la realización de ensayos técnicos a escala real. Serán prioritarias las actuaciones que faciliten la desfragmentación de los hábitats y las que se lleven a cabo para restaurar hábitats degradados. Se deberá evitar la desprotección del suelo debido al riesgo de desertificación del territorio.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1045	17	17.1.4	Con la finalidad de poder evaluar la viabilidad técnica de las actuaciones de restauración y manejo de los HIC 1510*, 1520* y 5220* se impulsará la realización de ensayos técnicos a escala real. Serán prioritarias las actuaciones que faciliten la desfragmentación de los hábitats y las que se lleven a cabo para restaurar hábitats degradados, así como aquellas que eviten la desprotección del suelo debido al riesgo de desertificación del ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1046	17	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios para la mejora del grado de conservación del hábitat de la especie en su área de distribución actual y potencial, así como la conectividad entre estos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1049	17	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.	RECURRENTE	ACCION
M1051	17	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios de detalle sobre la demografía, la biología reproductiva y requerimientos ecológicos de la especie y la genética de sus poblaciones.	PUNTUAL	ACCION
M1052	17	17.1.4	Se impulsará el estudio de la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para el lince aplicando los criterios de evaluación que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación del lince ibérico en Andalucía	PUNTUAL	ACCION
M1053	17	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios para determinar la existencia de frezaderos para las especies piscícolas de interés comunitario dentro de la ZEC Corredor Ecológico y desarrollo de medidas para favorecer su funcionalidad ecológica	PUNTUAL	ACCION
M1054	17	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas **de *Macromia splendens, Oxygastra curtisii, Gomphus graslinii, Lutra lutra, Mauremys leprosa, Discoglossus galganoi, Pelodytes ibericus, Triturus pygmaeus*** **y *Rhinolophus ferrumequinum*** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1057	17	17.3.2	Se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para poblaciones de ***Chondrostoma Willkommii* , *Cobitis taenia, Rutilus alburnoides*** **y *Rutilus lemimmgii:*** Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacionales y amenazas. Identificación de los factores de mortalidad y procesos asociados. Procesos fragmentadores y de destrucción del hábitat fluvial. Efectos de las extracciones de agua sobre la salud del corredor fluvial. Efecto de los agroquímicos sobre la especie.	RECURRENTE	ACCION
M1060	17	17.1.4	Se impulsará el estudio de la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para el lince aplicando los criterios de evaluación que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación del lince ibérico en Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M1064	17	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que determine la mejor ubicación de fondeaderos ecológicos.	PUNTUAL	ACCION
M1067	17	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios para la mejora del grado de conservación del hábitat de la especie en su área de distribución actual y potencial, así potenciar la conectividad entre estos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1071	17	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de la distribución espacial de los HIC marinos y mareales en el ámbito del Plan. Se procurará emplear los medios más adecuados para ello como el empleo de fotografía aérea para el caso del HIC 1140.	PUNTUAL	ACCION
M1076	17	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios de detalle sobre la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para la dispersión y nidificación del águila perdicera, águila real y halcón peregrino.	PUNTUAL	ACCION
M1077	17	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios de detalle sobre la demografía, la biología reproductiva y requerimientos ecológicos de la especie y la genética de las poblaciones de *Euzomodendron bourgeanum* y los endemismos vegetales asociados a los hábitats estépicos.	PUNTUAL	ACCION
M1080	17	17.1.4	Prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.	PUNTUAL	ACCION
M1081	17	17.1.4	Mejora de la información referente a las poblaciones de las especies relevantes en el ámbito del plan.	PUNTUAL	ACCION
M1082	17	17.1.4	Se promoverá la prospección de las poblaciones de *Parnassius apollo* subespecie *filabricus* y de las especies de flora que actúan como plantas nutricias de dicho invertebrado con objeto de determinar la necesidad de un posible reforzamiento de los recursos tróficos necesarios para su conservación.	PUNTUAL	ACCION
M1085	17	17.1.4	Se promoverá el estudio que analice la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para la dispersión y nidificación del águila perdicera.	PUNTUAL	ACCION
M1086	17	17.1.4	Se promoverá el análisis del estado de la entrada al refugio y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura del mismo	PUNTUAL	ACCION
M1087	17	17.1.4	Se promoverá la realización de nuevas prospecciones en la ZEC para mejorar el conocimiento sobre la distribución del HIC 3150 y 3170*	PUNTUAL	ACCION
M1088	17	17.1.4	Se promoverán estudios de detalle sobre la función que desarrolla en el ecosistema *Anaecypris hispanica* .	PUNTUAL	ACCION
M1090	17	17.1.4	Estudio sobre la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC, tanto para el buitre negro como para el águila imperial ibérica, aplicando los criterios de evaluación que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas y del Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica respectivamente.	PUNTUAL	ACCION
M1091	17	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies **araña negra de los alcornocales (*Macrothele calpeiana), Sarcocapnos* sp. sapillo pintojo meridional *(Discoglossus jeanneae),* sapo partero bético *(Alytes dickhilleni),* murciélago de cueva *(Miniopterus schreibersii),* murciélago ribereño *(Myotis daubentonii),* murciélago ratonero mediano *(Myotis blythii),* murciélago grande de herradura (*Rinolophus ferrumequinum),* murciélago pequeño de herradura (*Rinolophus hipposideros),* murciélago mediterráneo de herradura *(Rinolophus Euryale),* águila-azor perdicera (*Hieeraetus fasciatus),* águila real *(Aquila chrysaetos),* halcón peregrino (*Falco peregrinus),* chova piquirroja *(Pyrrhocorax pyrrhocorax),* cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes),* galápago leproso (*Mauremys leprosa)* y culebra de collar (*Natrix natrix)*** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan	PUNTUAL	ACCION
M1092	17	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como variaciones espaciales o locales, variaciones fenológicas a corto y medio plazo, migraciones parciales, entre otros	PUNTUAL	ACCION
M1093	17	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies a **raña negra de los alcornocales (*Macrothele calpeiana),* sapillo pintojo meridional *(Discoglossus jeanneae),* sapo partero bético *(Alytes dickhilleni),* murciélago de cueva *(Miniopterus schreibersii),* murciélago ratonero mediano *(Myotis blythii),* murciélago ratonero pardo *(Myotis emarginatusi),* murciélago grande de herradura (*Rinolophus ferrumequinum),* murciélago pequeño de herradura (*Rinolophus hipposideros),* murciélago mediterráneo de herradura *(Rinolophus Euryale),* águila-azor perdicera (*Hieeraetus fasciatus),* águila real *(Aquila chrysaetos),* halcón peregrino (*Falco peregrinus),* chova piquirroja *(Pyrrhocorax pyrrhocorax)* y cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes)*** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan	PUNTUAL	ACCION
M1095	17	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies ***Alytes dickhilleni*** **y *Salmo trutta*** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1096	17	17.1.4	Se promoverá el estudio para determinar la existencia de frezaderos para las especies piscícolas de interés comunitario sábalo y saboga dentro del ámbito del Plan y desarrollo de medidas para favorecer su funcionalidad ecológica.	PUNTUAL	ACCION
M1097	17	17.1.4	Se promoverá el estudio del balance entre *Spartina maritima* y *S. densiflora* y valoración de su incidencia sobre fenómenos erosivos y otros procesos ecológicos.	PUNTUAL	ACCION
M1099	17	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes de **flora y fauna** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan. Entre las de flora, *Erica andevalensis* , *Loefinglia baetica* y *Lygeum spartum* y entre las de fauna *saboga, nutria* y las aves del Anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre no incluidas en los programas de seguimiento.	PUNTUAL	ACCION
M1100	17	17.1.4	Se promoverá el estudio de la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para el lince aplicando los criterios de evaluación que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación del lince ibérico en Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M1102	17	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de **lince ibérico** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1103	17	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de **l lobo** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1104	17	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de ***Centaurea citricolor*** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1105	17	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas del **topillo de Cabrera** para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1106	17	17.1.4	Se impulsará la definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo un hábitat para la especie *Anaecypris hispanica* , así como para la conectividad entre ellos.	PUNTUAL	ACCION
M1107	17	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral	PUNTUAL	ACCION
M1108	17	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico	PUNTUAL	ACCION
M1109	17	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.	PUNTUAL	ACCION
M1110	17	17.1.3	Se impulsará la realización una cartografía de detalle de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1111	17	17.1.6	Se promoverá una zonificación de la ZEC que determine niveles máximos de carga ganadera, así como condicionantes para el desarrollo de esta actividad.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1112	17	17.1.6	Se mejorará el conocimiento sobre las amenazas que afectan a los elementos red Natura 2000 en el ámbito del plan, así como sus posibles soluciones y seguimiento de las mismas.	PUNTUAL	ACCION
M1113	17	17.1.6	Se promoverá una adecuación de la carga ganadera a las posibilidades de la ZEC teniendo en cuenta la temporalidad de las masas de agua así como la distribución de las especies de interés en el ámbito de este Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1115	17	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antrópicos que influyen en dichas poblaciones.	PUNTUAL	ACCION
M1116	17	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.	PUNTUAL	ACCION
M1117	17	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.	PUNTUAL	ACCION
M1118	17	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.	PUNTUAL	ACCION
M1119	17	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.	PUNTUAL	ACCION
M1120	17	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio que determine la incidencia del aeródromo de Estepona sobre la funcionalidad de la conectividad aérea.	PUNTUAL	ACCION
M1121	17	17.1.6	Se promoverán estudios para cuantificar la actividad del submarinismo en la ZEC, los posibles efectos adversos derivados de esta actividad sobre el HIC 1170, así como determinar la capacidad de carga de los fondos de la ZEC en relación con la práctica del submarinismo.	PUNTUAL	ACCION
M1122	17	17.1.6	Se promoverá la inventariación de las áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación, especificando, para cada una de ellas, las posibles causas que han originado dicha degradación y las posibles soluciones para frenar el proceso, especialmente en las zonas representadas por los HIC 5330 y 6220*.	RECURRENTE	ACCION
M1123	17	17.1.6	Se impulsará la mejora de la información existente sobre los hábitats 3140, 91B0, 92A0 y 92D0 y el impacto de los cambios ambientales sobre la biodiversidad de estos hábitats.	PUNTUAL	ACCION
M1124	17	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.	PUNTUAL	ACCION
M1125	17	17.1.6	Se promoverá la inventariación de las áreas de hábitats 5330 y 6220* sometidas a procesos de erosión y desertificación, especificando para cada una de ellas las posibles causas que han originado esa degradación y las posibles soluciones necesarias para frenar el proceso.	PUNTUAL	ACCION
M1126	17	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.	PUNTUAL	
M1127	17	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tipologías de los establecimientos y servicios turísticos adecuados para diversificar la oferta turística existente en dicha zona.	PUNTUAL	
M1128	17	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la c**apacidad de carga ganadera y** cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábitats 9320, 9240, 9340 y 6220*.	PUNTUAL	ACCION
M1129	17	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1130	17	17.1.6	Se promoverá la adecuación de la carga ganadera a la capacidad sustentadora de cada uno de los hábitats, en especial en los hábitats 9320, 9240, 9340 y 6220*.	PUNTUAL	ACCION
M1131	17	17.1.6	Se promoverá la realización de estudios relativos al uso de fertilizantes y pesticidas por parte de los agricultores de la zona.	PUNTUAL	ACCION
M1132	17	17.1.6	Se impulsará la puesta en marcha de estudios encaminados a identificar y conocer la evolución de los factores que amenazan las poblaciones de estas especies en el ámbito de las ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M1133	17	17.1.6	Se promoverá la adecuación de la carga ganadera a la capacidad del medio y la adopción de medidas encaminadas a evitar el pisoteo y pastoreo	PUNTUAL	ACCION
M1135	17	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*, de forma que puedan detectarse posibles evoluciones hacia etapas degradativas o de predominio del matorral, pudiendo dar respuesta a diferentes modelos de pastoreo y técnicas de gestión.	PUNTUAL	ACCION
M1136	17	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220* y a sus variantes, o bien que generen situaciones de deterioro en su grado de conservación.	RECURRENTE	ACCION
M1137	17	17.1.6	Se promoverá la realización de un Inventario de charcas y zonas húmedas de la ZEC, que inluya un estudio completo de las prioridades abióticas y bioticas de cada una, de forma que pueda considerarse su inclusión como Hábitats de Interés Comunitario del tipo 3140 (Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp*) o 3170* (Estanques temporales mediterráneos).	PUNTUAL	ACCION
M1138	17	17.1.6	Se impulsará la mejora en el conocimiento de la dinámica sucesional de pastos, prados y matorrales y de su respuesta a diferentes modelos de pastoreo y técnicas de gestión.	PUNTUAL	ACCION
M1139	17	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando el hábitat 6220*.	PUNTUAL	ACCION
M1140	17	17.1.6	Se promoverá la adecuación de la carga ganadera a la capacidad sustentadora de cada uno de los hábitats, en especial el hábitat 6220*, en pro de su conservación y mantenimiento de su biodiversidad asociada.	PUNTUAL	ACCION
M1141	17	17.1.6	Se impulsará la mejora del conocimiento de la dinámica sucesional de pastos, prados y matorrales y sus respuestas frente a diferentes modelos de pastoreo y técnicas de gestión.	PUNTUAL	ACCION
M1143	17	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar los posibles efectos adversos derivados de la práctica del submarinismo y deportes náuticos en las comunidades biológicas que integran el HIC 1170.	PUNTUAL	ACCION
M1144	17	17.1.6	Se fomentarán los estudios que permitan determinar la incidencia que causen las instalaciones de acuicultura marina sobre los HIC y especies presentes en la ZEC, especialmente a las praderas de *Posidonia oceanica* ., evitando si es así su establecimiento en los lugares donde se desarrollen.	RECURRENTE	CRITERIO
M1145	17	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio de incidencia de la contaminación del agua y otras amenazas sobre la especie *Patella ferruginea* y su hábitat en la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M1146	17	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M1147	17	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.	PUNTUAL	ACCION
M1148	17	17.1.6	Se promoverá la realización de los estudios necesarios que permitan establecer el estado ambiental actual de las zonas afectadas por el vertido de la mina de Aznalcóllar y la viabilidad para desarrollar aprovechamientos en dichos terrenos que satisfagan las condiciones sanitarias. En caso favorable se promoverá la revisión de las normativas que actualmente prohíben los aprovechamientos en el Paisaje Protegido y se elaborará un Plan de Aprovechamientos que se adapte a las demandas de conservación de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M1149	17	17.1.6	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de dichos cañaverales, teniendo en cuenta que en ellos anida la malvasía cabeciblanca. En caso necesario, se impulsará la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y característica de los HIC de la zona.	PUNTUAL	ACCION
M1150	17	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de *Arundo donax* L. y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y característica de los HIC de la zona.	PUNTUAL	ACCION
M1151	17	17.1.6	Se promoverá el desarrollo de un estudio sobre el nivel de incidencia del múerdago (Viscum album) sobre el grado de conservación de los pinares endémicos.	PUNTUAL	ACCION
M1152	17	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.	PUNTUAL	ACCION
M1153	17	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder garantizar una mayor estabilidad de los pinares endémicos y aumentar su presencia en otras áreas potenciales.	PUNTUAL	ACCION
M1154	17	17.1.6	Se promoverá el estudio sobre la conectividad fluvial del embalse de San Clemente con los los ríos que aguas arriba se incluyen en el ámbito del presente Plan con objeto de valorar el riesgo de expansión de las poblaciones de trucha arcoiris que habitan dicho embalse.	PUNTUAL	ACCION
M1155	17	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la conservación de las especies características de los pastizales calizos de alta montaña, así como del impacto generado por las actividades de origen antrópico.	PUNTUAL	ACCION
M1156	17	17.1.6	Se promoverá el estudio sobre los fenómenos de competencia interespecífica entre el alimoche y el buitre leonado.	PUNTUAL	ACCION
M1157	17	17.1.6	Se promoverá el estudio de capacidad de acogida de personas visitantes en la Sierra de la Sagra.	PUNTUAL	ACCION
M1158	17	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar los posibles efectos adversos derivados de la práctica del submarinismo en las comunidades biológicas que integran el HIC 1170 Arrecifes.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1159	17	17.1.6	Se promoverán los estudios para determinar la capacidad de carga de los fondos de la ZEC en relación con la práctica del submarinismo, a la luz del estudio mencionado en la medida anterior. Asimismo, se determinará el nivel de formación y experiencia mínimos para el desarrollo de esta actividad deportiva en aguas de la ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M1161	17	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario, al considerarse la conectividad con estos ecosistemas adyacentes a la ZEC fundamental para la conservación de las comunidades bentónicas, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.	PUNTUAL	ACCION
M1163	17	17.1.6	En el marco de lo establecido en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Gudalete-Barbate, se velará por la realización de aquellos estudios que mejoren el conocimiento de las masas de agua que conforman la ZEC, entre ellos, los siguientes: - Estudio de afección de la actividad acuícola en las masas de agua del litoral de la demarcación: inventario de instalaciones, tipo de cultivo, localización de puntos de captación, vertido, afección hidromorfológica derivada de la presencia de la actividad, afección sobre la calidad de las aguas, volumen de agua consumida y calidad, volumen de agua retornada al sistema y calidad, análisis económico del uso, etc. - Estudio de afección de los vertederos de material de dragados portuarios en las aguas litorales: afección hidromorfológica, afección sobre la calidad de las aguas, contaminación difusa, análisis de la ubicación de los mismos, etc. - Estudio de afección de la navegación y el tráfico marítimo en las masas litorales de la demarcación: afección hidromorfológica, afección sobre la calidad de las aguas, contaminación difusa, contaminación accidental, análisis económico del uso, etc., ya que el conjunto de las masas costeras que conforman el ámbito territorial de la ZEC están consideradas como de intenso tráfico marítimo.	RECURRENTE	ACCION
M1164	17	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar los posibles efectos adversos derivados de la práctica del submarinismo en las comunidades biológicas que integran el HIC 1170. Si del estudio anterior se desprende la necesidad, se determinará la capacidad de carga de los fondos en relación a la práctica del submarinismo.	PUNTUAL	ACCION
M1165	17	17.1.6	Se promoverá la realización de estudios acerca de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural y la capacidad de adaptación de las especies características.	PUNTUAL	ACCION
M1166	17	17.1.6	Se promoverá la realización de estudios para la evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.	PUNTUAL	ACCION
M1167	17	17.1.6	Se profundizará en el conocimiento de los factores ecológicos e intrínsecos que condicionan los flujos ecológicos de los hábitats y de las comunidades propias de ambientes termomediterráneos con escasa influencia oceánica y, en especial, evaluar las limitaciones creadas por las actividades humanas y el contexto socioeconómico donde se encuentran dichas comunidades, y se considerarán también los condicionantes y limitaciones a los flujos de desplazamiento de las especies vinculadas a estos hábitats.	PUNTUAL	ACCION
M1168	17	17.1.6	Estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la conservación de las especies características de los hábitats de matorral así como del impacto generado por las actividades de origen antrópico.	PUNTUAL	ACCION
M1169	17	17.1.6	Evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.	PUNTUAL	ACCION
M1170	17	17.1.6	Estudio de capacidad de acogida de personas visitantes con el fin de prevenir un deterioro de los HIC o especies relevantes presentes en la ZEC Abdalajís-Encantada y en concreto en los lugares de mayor afluencia.	PUNTUAL	ACCION
M1172	17	17.1.6	Se promoverá el análisis de la dinámica torrencial del caudal y sus efectos sobre los hábitats y especies vinculados a los cauces, de modo que se puedan identificar y corregir los efectos perjudiciales derivados de alteraciones por actividades humanas en la cuenca vertiente.	PUNTUAL	ACCION
M1173	17	17.1.6	Se promoverá la evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros, en especial la contribución a la proliferación de coleópteros coprófagos en el caso de *Rhinolophus ferrumequinum* .	PUNTUAL	ACCION
M1174	17	17.1.6	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Larga y de las presiones de las que pueda ser objeto.	PUNTUAL	ACCION
M1175	17	17.1.6	Se promoverá el estudio del uso de fertilizantes y pesticidas por parte de los agricultores de la zona.	PUNTUAL	ACCION
M1176	17	17.1.6	Se fomentará la realización de estudios sobre la afección de las mallas cinegéticas en las poblaciones de especies de fauna relevantes.	PUNTUAL	ACCION
M1177	17	17.1.6	Estudio sobre el grado de conservación y la viabilidad para la conectividad ecológica de las poblaciones de trucha común y el cangrejo de río a través de los cauces que conectan la ZEC con el espacio natural de Sierra. Nevada: arroyo Padules y barrancos afluentes (barranco de los Tejos) y barranco del Tintín.	PUNTUAL	ACCION
M1178	17	17.1.6	Se promoverá la actualización del inventario de presiones hidromorfológicas significativas que afecten de modo global al ámbito del Plan en el que se contemple específicamente los efectos de dragados, tráfico marítimo y modificación de riberas	PUNTUAL	ACCION
M1180	17	17.1.6	Se promoverá el estudio de las afecciones que la navegación y el tráfico marítimo conllevan sobre las masas de agua y los procesos erosivos en márgenes y riberas del ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1181	17	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio que permita valorar las repercusiones de los dragados periódicos del Canal del Padre Santo sobre el bentos del estuario y la morfología y hidrodinámica del conjunto del sistema.	PUNTUAL	ACCION
M1182	17	17.1.6	Se impulsará la mejora del conocimiento de la colonia de canastera común (*Glareola pratincola*) situada en las balsas de acopio de dragados y su relación con las actividades antrópicas con objeto de mejorar la compatibilidad entre colonización de avifauna y las actividades antrópicas.	PUNTUAL	ACCION
M1183	17	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.	PUNTUAL	ACCION
M1184	17	17.1.8	Se promoverá la investigación para la gestión sostenible de los pastizales de alta montaña en los actuales escenarios de cambio global.	PUNTUAL	ACCION
M1185	17	17.1.8	Mantenimiento del seguimiento y evaluación del HIC 5210, del que forma parte el "Sabinar de Sierra Llana" frente a los impactos derivados del cambio global.	PUNTUAL	ACCION
M1186	17	17.2.3	Se llevará a cabo el seguimiento de la población hibernante del murciélago ratonero patudo.	PUNTUAL	ACCION
M1187	17	17.2.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza.	RECURRENTE	CRITERIO
M1188	17	17.1.2	Se impulsará que se continúen con los trabajos de seguimiento realizados en el marco del Diagnóstico sobre el estado de conservación de los peces continentales autóctonos e inventario de los tramos fluviales importantes en Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M1189	17	17.2.3	Dentro del marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se velará porque se prioricen las ZEC en la realización de los censos programados.	RECURRENTE	ACCION
M1190	17	17.2.3	Se promoverá la realización del seguimiento periódico de las poblaciones de nutria dentro de las ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M1191	17	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como al control y seguimiento de las mismas.	RECURRENTE	ACCION
M1192	17	17.2.3	En el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía, se promoverán los trabajos de seguimiento periódico del lince ibérico con objeto de controlar la distribución, evolución temporal y amenazas presentes en el ámbito del Plan para ver si cumple su función de conectividad.	RECURRENTE	ACCION
M1193	17	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.	RECURRENTE	ACCION
M1195	17	17.2.3	En colaboración con la propiedad y en el marco del *Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía* , instar a la realización de censos periódicos de las poblaciones.	RECURRENTE	ACCION
M1196	17	17.2.3	Se promoverán los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de cangrejo de río autóctono (*Austrapotamobius pallipes*), con objeto de controlar el tamaño, distribución, evolución temporal y amenazas presentes en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1198	17	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se continuará con el seguimiento de las especies *Zostera marina* y *Cymodocea nodosa* , presentes en el ámbito de la ZEC.	RECURRENTE	CRITERIO
M1199	17	17.2.3	En el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico y del proyecto LIFE Conservación y Reintroducción del Lince Ibérico en Andalucía (LIFE 06/NAT/E/000209), se promoverá la continuidad de las medidas de conservación establecidas para la especie, priorizando entre otras, las siguientes actuaciones: - Se continuará con la monitorización de la evolución de la población del lince ibérico y se documentarán los posibles procesos de conexión entre los distintos núcleos de distribución de la especie. - Se promoverá la realización de un inventario de las áreas potenciales de ocupación para el lince ibérico. - Se mantendrá un seguimiento poblacional y sanitario del conejo de monte. - Se promoverá la participación de los agentes privados, así como el establecimiento de convenios de gestión, con entidades de custodia del territorio, personas físicas o jurídicas titulares de derechos en los que se localicen poblaciones de lince ibérico, así como en otras zonas potenciales. - Se fomentarán las actuaciones recogidas en el marco del Plan de control epidemiológico y seguimiento de la fauna silvestre de Andalucía.	RECURRENTE	CRITERIO
M1200	17	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de un seguimiento poblacional y sanitario del conejo.	RECURRENTE	ACCION
M1201	17	17.2.3	Se impulsará hacer extensible a todas las cavidades con presencia de quirópteros cavernícolas el seguimiento realizado en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre en Andalucía de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1202	17	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repoblación o descartes necesarios en su caso.	RECURRENTE	ACCION
M1203	17	17.2.3	Se continuará con la monitorización de la evolución de la población de lince ibérico existente en la ZEC Guadalmellato, que se viene realizando en el marco del Programa de Recuperación de la especie. Así como documentar los posibles procesos de conexión entre las poblaciones de Sierra Morena oriental (Andújar, Cardeña y Montoro) y los individuos del Guadalmellato y viceversa.	RECURRENTE	ACCION
M1204	17	17.2.3	En el marco del Programa de Conservación del Lobo, se fomentará la realización del seguimiento periódico de la especie en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1205	17	17.2.3	Se impulsará el establecimiento de parcelas de estudio y seguimiento en el ámbito de la ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M1206	17	17.2.3	Se promoverá el establecimiento de parcelas de estudio y seguimiento en el ámbito de la ZEC de la especie *Euphorbia gaditana.*	RECURRENTE	ACCION
M1207	17	17.2.3	En el marco del *Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía,* se promoverán aquellas medidas encaminadas al seguimiento de la especie, entre ellas: Mejora del conocimiento general de la especie, distribución en el ámbito del Plan de Gestión, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factore de amenaza.	RECURRENTE	ACCION
M1208	17	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características del HIC 1110 presentes en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1209	17	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características del HIC 1170 presentes en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1210	17	17.2.3	En el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se priorizarán las ZEC Río Guadiana Menor-Tramo Inferior, Río Jándula, Río Guadalimar y Río Guadiana Menor-Tramo Superior en la realización de los censos programados.	RECURRENTE	ACCION
M1211	17	17.2.3	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Alta del Nacimiento del Guardal y de las presiones de las que pueda ser objeto.	RECURRENTE	ACCION
M1212	17	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las comunidades de invertebrados marinos amenazados presentes en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1213	17	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características de los hábitats marinos presentes en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1214	17	17.2.3	En el ámbito del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se instará a continuar con la realización de censos de las poblaciones de *Patella ferruginea* en la ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M1215	17	17.1.6	Se promoverá el estudio de los impactos producidos por actividades ligadas al almacenamiento, investigación y producción de hidrocarburos y sus posibles medidas correctoras.	PUNTUAL	ACCION
M1216	17	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características de los hábitats marinos y mareales presentes en el ámbito del Plan. Entre las fanerógamas, se prestará especial atención, por un lado, a la fanerógama marina *Zostera marina* , por presentar una situación alarmante en Andalucía y tener, en la bahía de Cádiz, una de las escasas localidades donde puede confirmase su presencia; y, por otro, conocer si provoca alguna afección la presencia del alga *Caulerpa prolifera* en las praderas de fanerógamas presentes en la ZEC. En lo que respecta a los macroinvertebrados bentónicos se prestará especial atención al grupo de los anélidos, de los crustáceos y los moluscos.	RECURRENTE	ACCION
M1217	17	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características de los hábitats marinos y mareales presentes en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1218	17	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se continuará con el seguimiento y control de los fondos de la ZEC con el fin de detectar el establecimiento de nuevas matas de *Zostera noltii* .	RECURRENTE	ACCION
M1221	17	17.2.3	De igual modo, en el marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, promover el estudio de las poblaciones y su dinámica para la especie *Salaria fluviatilis.*	RECURRENTE	ACCION
M1222	17	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.	RECURRENTE	ACCION
M1223	17	17.2.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá que continúen los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan. (censos de invernada, reproducción,…).	RECURRENTE	ACCION
M1224	17	17.2.3	Se promoverá la realización de estudios sobre la dinámica poblacional de las aves presentes en la ZEC e incluidas en la Directiva Hábitats. Estableciéndose parámetros que permitan establecer el grado de conservación de las mismas, así como su tendencia.	RECURRENTE	ACCION
M1225	17	17.2.3	Establecimiento de parcelas de estudio y seguimiento del HIC 1520 en el ámbito de la ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M1226	17	17.2.3	Establecimiento de parcelas de estudio y seguimiento de los HIC 4090 y 5210 en el ámbito de la ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M1227	17	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o en cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.	RECURRENTE	ACCION
M1229	17	17.2.3	Se promoverá la vigilancia de los nidos de rapaces reproductoras, de forma que pueda adelantarse o atrasarse el periodo de regulación de las actividades deportivas, en función de la ocupación de estos territorios de cría.	RECURRENTE	ACCION
M1230	17	17.2.3	Se impulsará la vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación.	RECURRENTE	ACCION
M1231	17	17.2.3	Vigilancia de las áreas de cría durante la etapa de nidificación con el fin de evitar posibles molestias.	RECURRENTE	ACCION
M1232	17	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en el epígrafe 5.2.9	PUNTUAL	ACCION
M1233	17	17.3.1	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220* y a sus variantes o bien que generen situaciones de deterioro en su grado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M1235	17	17.3.2	Dentro del marco del Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, se promoverá la realización de proyectos de investigación que tengan como objeto, o parte de este, las poblaciones de nutria en el ámbito de las ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M1236	17	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies de peces del Anexo II en el ámbito de las ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M1237	17	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se continuará con el seguimiento y control de las tres especies de fanerógamas marinas presentes.	RECURRENTE	ACCION
M1238	17	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de **peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales** , se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las **poblaciones de ciprínidos** antes citados: - Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacionales y amenazas. - Identificación de los factores de mortalidad y procesos asociados. - Procesos fragmentadores y de destrucción del hábitat fluvial. - Efectos de las extracciones de agua sobre la salud del corredor fluvial. - Efecto de los agroquímicos sobre la especie.	RECURRENTE	ACCION
M1239	17	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del plan, en el marco de las líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación o de los instrumentos estratégicos que lo sustituyan en el futuro. En especial, aquellas detectadas como prioritarias.	RECURRENTE	ACCION
M1240	17	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de las poblaciones de Anaecypris hispánica y Salaria fluviatilis , así como su seguimiento, entre las que se encuentran las siguientes: - Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacionales y amenazas. - Identificación de los factores de mortalidad y procesos asociados. - Procesos fragmentadores y de destrucción del hábitat fluvial. - Efectos de las extracciones de agua sobre la salud del corredor fluvial. - Efecto de los agroquímicos sobre la especie.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1244	17	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de **peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales,** se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, **para las poblaciones de peces antes citados** : - Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacionales y amenazas. - Identificación de los factores de mortalidad y procesos asociados. - Procesos fragmentadores y de destrucción del hábitat fluvial. - Efectos de las extracciones de agua sobre la salud del corredor fluvial. - Efecto de los agroquímicos sobre las especies de peces. - Efecto de las especies invasoras sobre las poblaciones autóctonas	RECURRENTE	ACCION
M1247	17	17.3.2	Se promoverá la puesta en marcha de un proyecto de caracterización y recuperación de especies y variedades de interés presentes en los pastizales.	PUNTUAL	ACCION
M1251	17	17.3.2	Se fomentarán líneas de investigación sobre posibles resistencias frente a la afanomicosis, técnicas de recuperación o para completar la información genética existente.	PUNTUAL	ACCION
M1253	17	17.3.2	Se impulsará la realización de nuevas prospecciones en la ZEC para mejorar el conocimiento sobre la distribución de sus poblaciones y proteger las poblaciones existentes de posibles amenazas.	RECURRENTE	ACCION
M1256	17	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de **peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentale** s, se priorizarán las siguientes líneas de investigación: - Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacionales y amenazas. - Identificación de los factores de mortalidad y procesos asociados. - Procesos fragmentadores y de destrucción del hábitat fluvial. - Efectos de las extracciones de agua sobre la salud del corredor fluvial. - Efecto de los agroquímicos sobre la especie.	RECURRENTE	ACCION
M1258	17	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión del fartet en el ámbito de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M1259	17	17.3.2	En consonancia con el **Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales** , se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, **para las poblaciones de lamprea:** - Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacionales y amenazas. - Identificación de los factores de mortalidad y procesos asociados. - Procesos fragmentadores y de destrucción del hábitat marino. - Efectos de la salud del fondo marino donde desarrollan parte de su ciclo vital.	RECURRENTE	ACCION
M1262	17	17.3.2	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la determinación de la importancia del río Verde para la especie *Salaria fluviatilis* y, en caso afirmativo, se priorizará la puesta en marcha de mecanismos necesarios para poder aplicar las medidas de conservación establecidas en el plan de recuperación.	RECURRENTE	ACCION
M1263	17	17.3.2	Se promoverá la realización de estudios que establezcan la importancia y el grado de conservación de *Chondrostoma willkommii* (boga del Guadiana) en la ZEC Río Verde.	RECURRENTE	ACCION
M1264	17	17.3.2	Se promoverá la puesta en marcha de un proyecto de caracterización y recuperación de especies y variedades de interés presentes en los pastizales y matorrales.	PUNTUAL	ACCION
M1265	17	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.	RECURRENTE	ACCION
M1266	17	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que puedan afectar a las especies y mermar sus poblaciones. - El control de depredadores generalistas, tanto de especies silvestres como perros y gatos asilvestrados.	RECURRENTE	CRITERIO
M1267	17	17.4.1	Se impulsará la puesta en marcha de un seguimiento específico del funcionamiento de los sistemas de depuración existentes en los núcleos de población que vierten a la ZEC, en las actividades industriales, así como en las mineras.	PUNTUAL	ACCION
M1268	17	17.4.1	Se impulsará la puesta en marcha de un seguimiento específico del funcionamiento de los sistemas de depuración existentes en los núcleos de población que vierten a las ZEC y de otras actividades industriales.	PUNTUAL	ACCION
M1269	17	17.4.1	Se recepcionará la información sobre el seguimiento periódico de la calidad de las aguas que realice el organismo de cuenca competente.	RECURRENTE	ACCION
M1270	17	17.4.1	Se impulsará el seguimiento ambiental de los vertidos, y en particular, del funcionamiento de las depuradoras en los municipios que vierten al ámbito del Plan y, en su caso, promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del vertido a las exigencias ecológicas del medio acuático receptor.	PUNTUAL	ACCION
M1271	17	17.4.1	Se instará a las administraciones competentes para controlar el buen funcionamiento de los sistemas de depuración.	RECURRENTE	CRITERIO
M1272	17	17.4.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la contaminación de origen minero en el estuario en el que se incluya la instalación de estaciones de control situadas inmediatamente aguas arriba del ámbito del Plan con objeto de cuantificar y valorar estas aportaciones.	PUNTUAL	ACCION
M1273	17	17.4.1	Se promoverá la caracterización de las necesidades de mejora de la red de saneamiento, colectores y aliviaderos que afecten directamente al ámbito del Plan incluyendo la limitación de la contaminación por desbordamiento por aguas de tormenta.	PUNTUAL	ACCION
M1274	17	17.4.1	Se promoverá la implantación de programas de mantenimiento preventivo que garanticen el correcto funcionamiento de las plantas de depuración de las aguas residuales de las instalaciones industriales que vierten al dominio público del ámbito del Plan y evite las descargas accidentales y vertidos ocasionales fuera del rango autorizado, incluido aliviaderos de tormentas.	PUNTUAL	ACCION
M1275	17	17.4.2	Se promoverá la realización de un seguimiento de la incidencia en esta ZEC del desarrollo de planes horizontales y sectoriales, programas de actuación y otras medidas y actuaciones de relevancia relacionados con los elementos, espacios y especies que propician la red Natura 2000 del ámbito de esta ZEC (gestión forestal, conservación y recuperación de especies, caza, ordenación territorial, censos, seguimiento de migraciones, estudios de impacto de infraestructuras, etc.) que demuestren la relación de estos espacios y especies.	RECURRENTE	ACCION
M1277	17	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de la ZEC, así como de los arroyos que en esta desembocan, implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las aguas.	RECURRENTE	CRITERIO
M1278	17	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Especialmente se considerarán los efectos del número, superficie y localización de los pantalanes en los puertos localizados en el mismo, así como del resto de instalaciones de este tipo.	PUNTUAL	ACCION
M1279	17	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que alberga (dragados, puertos, espigones, diques, etc.).	RECURRENTE	CRITERIO

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1280	17	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - Alteraciones en la calidad y cantidad de agua aportadas al estuario. - Alteraciones en los procesos de mezcla de agua dulce y marina. - Alteraciones en la dinámica de poblaciones acuáticas migradoras, especialmente aquellas especies incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat.	PUNTUAL	ACCION
M1281	17	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en el ecosistema y los hábitat de interés comunitario. - Alteraciones en las poblaciones de fanerógamas marinas y especies de interés comunitario.	PUNTUAL	ACCION
M1282	17	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construcción, deberá tener en cuenta los posibles impactos sobre la fauna, así como la permeabilidad del territorio durante y después de las obras, y determinará las medidas correctoras que, en su caso, se deban adoptar.	PUNTUAL	ACCION
M1283	17	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colaboración con los titulares de las centrales hidroeléctricas activas para establecer un régimen de funcionamiento compatible con el mantenimiento de los caudales ecológicos establecidos en los planes hidrológicos de cuenca.	RECURRENTE	
M1284	17	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental o autorización relativos a obras que impliquen **extracción de arena y grava** , la incidencia de la actividad en la ZEC, en el funcionamiento de los procesos ecológicos que en ella operan y en las especies y hábitats que alberga, considerando en los criterios preventivos y correctores de dichos informes los principios que rigen una Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL).	RECURRENTE	CRITERIO
M1285	17	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental o de autorización relativos a obras que impliquen **regeneración de calas y/o playas**, la incidencia de la actividad en la ZEC, en el funcionamiento de los procesos ecológicos que en ella operan y en las especies y hábitats que alberga, considerando en los criterios preventivos y correctores de dichos informes los principios que rigen una Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL).	RECURRENTE	CRITERIO
M1286	17	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a instalaciones para la acuicultura, así como en la aprobación o autorización de planes, programas o proyectos relativos a dichas instalaciones, la incidencia de la actividad en la ZEC, en el funcionamiento de los procesos ecológicos que en ella operan y en las especies y hábitats que alberga.	RECURRENTE	CRITERIO
M1287	17	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a infraestructuras, así como en la aprobación o autorización de planes, programas o proyectos relativos a las mismas, la incidencia de la actividad en la ZEC, en el funcionamiento de los procesos ecológicos que en ella operan y en las especies y hábitats que alberga, para garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio durante y después de las obras.	RECURRENTE	ACCION
M1288	17	17.4.4	Se promoverá la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mismas.	PUNTUAL	ACCION
M1290	17	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colaboración con las personas o entidades titulares de las centrales hidroeléctricas activas para establecer un régimen de funcionamiento compatible con el mantenimiento del caudal ecológico establecido para la masa de agua aguas abajo.	RECURRENTE	
M1291	17	17.4.4	Se priorizará el control, vigilancia y seguimiento de las extracciones de áridos o graveras existentes en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1292	17	17.4.4	Se potenciara el seguimiento de las medias preventivas, correctoras o en su caso compensatorias que se establezcan como condicionante para la realización de una actuación establecida en el marco del procedimiento de evaluación ambiental.	RECURRENTE	CRITERIO
M1289	17	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de colisión para las aves necrófagas y esteparias.	RECURRENTE	CRITERIO
M208	8	8.1.1	Se instará al órgano competente para que declare la ZEC como Reserva de Pesca, en virtud del artículo 10 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura continental.	PUNTUAL	ACCION
M1295	17	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de la actividad extractiva en la ZEC de forma general, así como en el funcionamiento de los procesos ecológicos que en ella operan, en las especies y hábitats que alberga, particularmente sobre los HIC 8210 y 6220*, considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1296	17	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el entorno de la ZEC sobre el grado de conservación del HIC 1170, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos.	RECURRENTE	ACCION
M1297	17	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a la instalación de infraestructuras (como emisarios submarinos), así como en la aprobación o autorización de planes, programas o proyectos relativos a dichas instalaciones, la incidencia de la actividad en la ZEC, en el funcionamiento de los procesos ecológicos que en ella operan y en las especies y hábitats que alberga.	RECURRENTE	CRITERIO
M1298	17	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construcción, deberá tener en cuenta los posibles impactos sobre la fauna, así como la permeabilidad del territorio durante y después de las obras, y determinará las medidas correctoras que, en su caso, se deban adoptar.	RECURRENTE	ACCION
M1299	17	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas desarrolladas en el entorno de la ZEC con afección al grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas encaminadas a reducir dichos impactos.	RECURRENTE	ACCION
M1300	17	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el entorno de la ZEC sobre el grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos.	RECURRENTE	ACCION
M1301	17	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.	RECURRENTE	ACCION
M1302	8	8.1.1	Se impulsará la elaboración de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física de la ZEC, el funcionamiento de los procesos ecológicos que en ella operan o en las especies que alberga.	RECURRENTE	CRITERIO
M1303	17	17.4.4	En toda actuación se tendrá en cuenta el ciclo biológico de la lamprea, de modo que no se ejecute en el período de máxima sensibilidad de esta.	RECURRENTE	CRITERIO
M1304	17	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los instrumentos estratégicos que lo sustituyan en el futuro.	RECURRENTE	ACCION
M1305	17	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construcción, la incidencia de la actividad en la ZEC, en el funcionamiento de los procesos ecológicos que en ella operan, y en las especies y hábitats que alberga, considerando en los criterios preventivos y correctores de dichos informes los principios que rigen una Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL).	RECURRENTE	CRITERIO

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1306	17	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el entorno de la ZEC sobre el grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas encaminadas a reducir dichos impactos.	RECURRENTE	ACCION
M1308	17	17.4.4	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la ZEC, sobre las operaciones de dragado en la bocana del estuario del río Palmones, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilancia Ambiental del proyecto.	PUNTUAL	ACCION
M1311	17	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.	RECURRENTE	ACCION
M1312	17	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de colisión.	RECURRENTE	CRITERIO
M1313	17	17.4.4	Se promoverá la realización de un estudio de las afecciones globales de los vertidos térmicos y en particular de aquellos que no cuentan con Estudio de Impacto Ambiental.	PUNTUAL	ACCION
M1314	17	17.4.5	Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación de agua identificando su destino así como de los sistemas de riego e infraestructuras de la zona.	PUNTUAL	ACCION
M1315	17	17.4.5	Se impulsará el estudio de las previsiones en el volumen de las captaciones por parte de las comunidades de regantes durante los próximos años en la cabecera del río Aguas Blancas.	PUNTUAL	ACCION
M1317	17	17.4.6	Se impulsará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.	RECURRENTE	ACCION
M1318	17	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.	PUNTUAL	
M1319	17	17.4.6	Se promoverá la instalación y puesta en marcha de estaciones de aforo y puntos de muestreo de los parámetros de control de calidad de aguas establecidos en la Directiva Marco del Agua.	PUNTUAL	ACCION
M1320	17	17.4.6	Se procurará establecer un sistema homologado de análisis y seguimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en el ámbito de la ZEC, al menos con periodicidad mensual	RECURRENTE	ACCION
M1321	17	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al control de los niveles freáticos que afectan a los ecosistemas de la ZEC. .	RECURRENTE	ACCION
M1322	17	17.4.6	Se impulsará a que en las estaciones pertenecientes a las Redes Oficiales de Control se priorice el establecimiento y puesta en marcha de una estación de aforo para el control de los caudales del río Antas.	PUNTUAL	ACCION
M1323	17	17.4.6	Se impulsará la priorización de medición de los parámetros químicos de estación de la red de vigilancia situada en el río Antas que permita comprobar el estado químico de la masa de agua para poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.	PUNTUAL	ACCION
M1324	17	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.	RECURRENTE	CRITERIO
M1325	17	17.4.6	Se promoverá la instalación de un sistema de medida en continuo de los caudales de todos los vertidos tanto urbanos como industriales incluyendo parámetros de temperatura y transmisión de los datos en tiempo real a un sistema de análisis centralizado.	PUNTUAL	ACCION
M1326	18	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o de actividades humanas (incendios, vertidos de sustancias tóxicas, cambio climático), basados en estudios realizados y los datos históricos registrados, orientado a la puesta en práctica de determinadas medidas preventivas, tanto por parte de la Administración, como de empresas y particulares cuya seguridad o intereses puedieran verse afectados.	PUNTUAL	ACCION
M1327	18	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales	PUNTUAL	ACCION
M1328	18	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.	RECURRENTE	
M1329	18	18.1.2	Inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).	PUNTUAL	ACCION
M1330	18	18.1.2	Aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan (Plan INFOCA).	RECURRENTE	ACCION
M1331	18	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.	RECURRENTE	
M1332	18	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.	RECURRENTE	
M1333	18	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención a las previsiones de Cambio Climático para las siguientes décadas.	RECURRENTE	ACCION
M1334	17	17.4.4	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la ZEC sobre las operaciones de dragado en el canal de navegación o en zonas donde sean necesarias a consecuencia de temporales, como la desembocadura del Guadalete, o sobre las nuevas construcciones que se estén realizando, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el programa de vigilancia ambiental del proyecto.	RECURRENTE	ACCION
M1335	18	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valoración de medidas de adaptación adecuadas.	RECURRENTE	
M1336	17	17.1.8	Se fomentarán los estudios que permitan cuantificar y controlar en la medida de lo posible la incidencia del cambio climático en el crecimiento y desarrollo de las praderas de *Posidonia oceánica.*	PUNTUAL	ACCION
M1337	18	18.2.4	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.	RECURRENTE	ACCION
M1338	20	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.	RECURRENTE	
M1339	18	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación anterior (18.2.4), se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.	RECURRENTE	ACCION
M1340	18	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía	RECURRENTE	CRITERIO
M1341	18	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.	RECURRENTE	ACCION
M1342	18	18.3.1	Se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos.	RECURRENTE	ACCION
M1343	18	18.3.1	Se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se elabore para el ámbito de los espacios protegidos red Natura 2000 de la costa granadina que no cuenten con ninguna otra figura de protección.	RECURRENTE	ACCION
M1344	18	18.3.1	Se continuará con la implementación de Plan de Autoprotección del Frente Litoral Algeciras-Tarifas, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.	RECURRENTE	ACCION
M1346	19	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de los retornos al Dominio Público Hidráulico y de los vertidos a este.	RECURRENTE	ACCION
M1347	19	19.1.1	Se potenciará la vigilancia para que los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del plan, ya sea por parte de las EDAR como por titulares particulares que cuenten con la preceptiva concesión de vertido, se ajusten a los parámetros establecidos reglamentariamente para vertidos en áreas declaradas zonas sensibles	RECURRENTE	ACCION
M1348	19	19.1.1	Se impulsarán los controles para evitar que se produzcan extracciones ilegales de agua de los cauces.	PUNTUAL	ACCION
M1349	19	19.1.1	Se impulsará la vigilancia sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de los retornos al citado dominio público hidráulico y especialmente de los vertidos al mismo procedentes de la actividad minera.	RECURRENTE	ACCION
M1351	19	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas	PUNTUAL	ACCION
M1352	19	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.	PUNTUAL	ACCION
M1354	19	19.1.1	Se instará a que el órgano competente en materia de aguas vele por el cumplimiento del régimen de captaciones de agua.	RECURRENTE	ACCION
M1355	19	19.1.1	Se potenciará la vigilancia para que los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan, ya sea por parte parte de las EDAR como por titulares particulares que cuenten con la preceptiva concesión de vertido, se ajusten a los parámetros establecidos reglamentariamente para vertidos en áreas declaradas como zonas sensibles.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1356	19	19.1.1	Se impulsará la vigilancia sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de los retornos al Dominio Público Hidráulico y de los vertidos a este. Se prestará especial atención a las extracciones de las centrales hidroeléctricas del río Guadiaro (Buitreras y Corchado).	RECURRENTE	ACCION
M1357	19	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1358	19	19.1.1	Se promoverá la vigilancia y control de posibles captaciones no autorizadas de agua, tanto en superficie como subterráneas, así como la ordenación de las existentes, al objeto de garantizar el mantenimiento de una capa freática accesible a las comunidades de vegetales que constituyen los HIC característicos de los ecosistemas dunares.	PUNTUAL	ACCION
M1359	19	19.1.1	Se promoverá el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A 3.2.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.	PUNTUAL	ACCION
M1360	19	19.1.1	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al control de los niveles freáticos que afectan a los ecosistemas semiáridos, de forma que garantice la accesibilidad de las raíces de las comunidades de matorral que constituyen los hábitats de interés comunitario característicos de los ecositemas semiáridos.	RECURRENTE	ACCION
M1362	19	19.1.1	Se promoverá el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A1.3.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.	PUNTUAL	ACCION
M1363	19	19.1.2	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la masa de agua Límite PN Acantilados de Maro – Salobreña (código 610013).	PUNTUAL	ACCION
M1365	19	19.1.1	Se impulsará el control y vigilancia periódico del grado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A 1.2.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.	PUNTUAL	ACCION
M1366	19	19.1.1	Se promoverá la intensificación de los trabajos de control y vigilancia para garantizar el cumplimiento de los Valores Límites de Emisión (VLE) y requisitos establecidos para los vertidos a la red de saneamiento que contengan sustancias peligrosas así como los procedentes de las EDAR de los municipios adscritos al Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1367	19	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilancia Ambiental del proyecto.	RECURRENTE	ACCION
M1368	19	19.1.2	Se realizarán controles periódicos de vertidos de emisarios submarinos de aguas urbanas e industriales, en el marco de la normativa sectorial vigente.	RECURRENTE	ACCION
M1369	19	19.1.2	Se promoverá la vigilancia y control de los dragados ilegales en las costas.	RECURRENTE	CRITERIO
M1370	19	19.1.3	En particular se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.	RECURRENTE	CRITERIO
M1371	19	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna, y se deberá prestar especial atención a las colonias de *Rossomirmex minuchae* e *Iberus gualterianus.*	RECURRENTE	CRITERIO
M1372	19	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.	RECURRENTE	CRITERIO
M1373	19	19.1.3	Se impulsará el incremento control y vigilancia contra la captura ilegal de aves frugívoras.	PUNTUAL	ACCION
M1374	19	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de **fauna y flora** presentes en las ZEC.	RECURRENTE	CRITERIO
M1375	19	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de **fauna** relevantes en la ZEC, así como de la introducción de especies alóctonas.	RECURRENTE	CRITERIO
M1376	19	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la pesca furtiva, la recolección de corales, gorgonias u otras especies, así como el comercio ilegal de especies de fauna.	RECURRENTE	ACCION
M1377	19	19.1.3	Se instará a la autoridad competente a velar por el cumplimiento de la normativa vigente en relación con la pesca furtiva, así como el comercio ilegal de especies de fauna.	PUNTUAL	ACCION
M1378	18	18.2.5	Desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.	RECURRENTE	ACCION
M1379	19	19.1.3	Se instará a las autoridades competentes a velar por el cumplimiento de la normatva aplicable en relación con el marisqueo furtivo, en especial en el uso de rastro remolcado y durante la época estival, la pesca furtiva, la recolección de restos malacológicos, así como el comercio ilegal de especies de fauna.	RECURRENTE	CRITERIO
M1380	19	19.1.3	Se fomentará el aumento de la vigilancia para reducir las capturas de coleccionistas.	RECURRENTE	CRITERIO
M1381	19	19.1.3	Se fomentará el aumento de la vigilancia para reducir las capturas debidas a la pesca ilegal y el marisqueo no profesional.	RECURRENTE	CRITERIO
M1382	19	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la pesca furtiva, el marisqueo, la recolección de restos malacológicos, así como el comercio ilegal de especies de fauna.	RECURRENTE	ACCION
M1383	19	19.1.4	En el marco del Plan de Lucha Integrado contra Plagas Forestales, se impulsará el seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario, en especial, los asociados a peridotitos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1384	19	19.1.4	Se impulsará el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales.	PUNTUAL	ACCION
M1385	19	19.1.4	Se promoverá un mayor control sobre la pesca artesanal y deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.	RECURRENTE	CRITERIO
M1386	19	19.1.4	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de pesca deportiva y buceo cuenten con los permisos y autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	RECURRENTE	CRITERIO
M1387	19	19.1.4	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos. - La pesca marítima de recreo en aguas interiores en cualquiera de sus modalidades (desde tierra, embarcación o submarina). - El uso de artes remolcadas para la pesca marítima en aguas interiores, según la definición establecida en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1626/94. - El marisqueo, tanto a pie como desde embarcación, en cualquiera de sus modalidades. - El establecimiento de cultivos marinos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1388	19	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.	RECURRENTE	CRITERIO
M1389	19	19.1.4	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos, o sus restos, propios de las comunidades biológicas que integran el HIC 1170 Arrecifes. - La pesca marítima de recreo en aguas interiores en cualquiera de sus modalidades (desde tierra, desde embarcación o submarina). - El uso de artes remolcados para la pesca marítima en aguas interiores, según la definición establecida en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1626/94. - El marisqueo, tanto a pie como desde embarcación, en cualquiera de sus modalidades. - El establecimiento de cultivos marinos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1390	19	19.1.4	Se priorizarán las labores de vigilancia y control efectivo del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de pesca deportiva y erradicación de prácticas clandestinas.	RECURRENTE	CRITERIO
M1391	19	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. **Asimismo, se promoverá que las actividades que se pretendan desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.**	RECURRENTE	CRITERIO
M1392	19	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos con motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y cuando se trate de tráfico de vehículos para usos productivos, de gestión, investigación o emergencias en los espacios.	RECURRENTE	CRITERIO
M1393	19	19.1.5	Para favorecer la conservación de los valores ecológicos del río Salado de Conil se evitará la realización de actividades festivas en dicho entorno.	RECURRENTE	CRITERIO
M1394	19	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	RECURRENTE	CRITERIO

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1396	19	19.1.5	Se priorizarán las labores de vigilancia y control efectivo del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de actividades fotográficas y en especial de la instalación de "hides" o escondederos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1397	19	19.2.1	En el ámbito del Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía, se impulsará el desarrollo de protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjunto de poblaciones de *Marsilea batardae* .	RECURRENTE	ACCION
M1398	19	19.2.1	Se impulsará el diseño de protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares de flora amenazada presentes en la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M1399	13	13.3.2	Se continuará con las actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones incluidos en la prioridad de conservación de Pteridofitos amenazados así como el avance en el desarrollo de protocolos de propagación según lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de Helechos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1400	19	19.2.1	Se impulsará el desarrollo de protocolos de propagación para helechos	PUNTUAL	ACCION
M1401	19	19.2.1	En el marco del Proyecto Life+ BioDehesa, se promoverá, en el ámbito del plan, el diseño de protocolos de detección de las causas y diagnóstico de la incidencia de la seca.	RECURRENTE	ACCION
M1403	20	20.1.1	Elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies del Plan, sus hábitats y cuencas asociadas.	PUNTUAL	ACCION
M1404	20	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un **manual de buenas prácticas en espeleología** que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el cual se ponga en conocimiento de la Consejería competente la catalogación de nuevas cavidades, así como aquellas incidencias que contribuyan a su conservación.	PUNTUAL	ACCION
M1405	20	20.1.1	Se promoverá el uso de anzuelos biodegradables con curvatura de seguridad para tortugas marinas en los caladeros ubicados en el entorno de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M1406	12	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones del **Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat** cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía	PUNTUAL	ACCION
M1407	20	20.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quirópteros.	PUNTUAL	ACCION
M1408	12	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.	PUNTUAL	ACCION
M1409	20	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un **manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícol**a , de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.	PUNTUAL	ACCION
M1410	20	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un **manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología** . Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contaminación lumínica o acústica que puedan inquietar o molestar a las especies cavernícolas, así como las señalizaciones relacionadas con la seguridad de personas o para la conservación de los recursos naturales. También se podrá acordar el uso de elementos de anclajes para espeleología o escalada solo en casos estrictamente necesarios para la seguridad de las personas, pudiendo eliminarse aquellos que carezcan de utilidad o sean redundantes con los existentes o que caigan en desuso.	PUNTUAL	ACCION
M1411	20	20.1.1	Se fomentará la elaboración y divulgación de un **manual de buenas prácticas ambientales para las actividades de escalada y alpinismo** en espacios red Natura 2000, con la colaboración de usuarios y colectivos implicados.	PUNTUAL	ACCION
M1412	8	8.1.1	Se instará la elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación del Plan o que puedan suponer una amenaza para la especie objeto del presente Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1413	20	20.1.1	Se impulsará la difusión entre las industrias del entorno de la idoneidad de medidas de ahorro y buenas prácticas contra contaminación lumínica y sonora.	RECURRENTE	ACCION
M1416	20	20.1.2	Se impulsará la transmisión y difusión de la información sobre la “seca” a las personas físicas y jurídicas titulares de las dehesas y al personal vinculado a su gestión con el fin de diagnosticarla en las etapas iniciales.	RECURRENTE	ACCION
M1417	20	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.	RECURRENTE	CRITERIO
M1419	20	20.1.2	Se favorecerá la transmisión y difusión de la información sobre la “seca” a los propietarios y trabajadores de la dehesa con el fin de diagnosticarla en las etapas iniciales.	RECURRENTE	ACCION
M1421	26	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M1422	26	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.	RECURRENTE	ACCION
M1423	19	19.1.3	Se impulsará un mayor control sobre el marisqueo furtivo, intensificando la vigilancia en época estival.	RECURRENTE	CRITERIO
M1424	26	26.1.1	Promover estudios encaminados a determinar la función de conectividad dentro de la ZEC y su relación con la Red Natura 2000.	RECURRENTE	ACCION
M1425	26	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1426	26	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.	RECURRENTE	ACCION
M1427	26	26.1.1	Para el estudio de nuevos corredores energéticos, se tendrán en cuenta las zonas de nidificación y campeo de las especies más relevantes, así como el efecto sobre la conectividad aérea.	RECURRENTE	ACCION
M1428	26	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC, y en particular, las relacionadas con la eliminación de barreras para la ictiofauna	RECURRENTE	ACCION
M1429	26	26.1.1	Se promoverán estudios que permitan valorar la viabilidad e idoneidad de ejecutar la media 5 y 7 del proyecto Doñana 2005 para recuperar la funcionalidad del caño Guadiamar y recuperar la funcionalidad fluvio-mareal del Brazo de la Torre hasta su conexión con el Caño Travieso en la Vuelta de la Arena y ejecutar, en su caso, las medidas que se estimen oportunas para recuperar la conexión hídrica entre el río Guadiamar y las marismas de Doñana	RECURRENTE	ACCION
M1430	26	26.1.1	Se impulsará la mejora de la información sobre el papel y potencial que las ZEC Río Guadalmez y Sierra de Santa Eufemia tienen como corredor entre las poblaciones andaluzas de lince y las áreas potencialmente ocupables en Extremadura y Castilla-La Mancha, de acuerdo a lo que establecen los respectivos Planes de Recuperación de Lince de estas Comunidades Autónomas.	RECURRENTE	ACCION
M1431	26	26.1.1	Se favorecerá el papel conector de la ZEC con los Parajes Naturales y las ZEC del entorno, evitando la fragmentación de los sistemas naturales, favoreciendo su desarrollo y equilibrio, y manteniendo los procesos ecológicos que los generan.	RECURRENTE	ACCION
M1432	26	26.1.1	Se promoverá la mejora de la información sobre el papel y potencial que la ZEC Marismas y Riberas del Tinto tiene como área de distribución potencial y como corredor entre las poblaciones próximas de lince ibérico.	RECURRENTE	ACCION
M1433	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a **productores agrícolas y ganaderos,** así como a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.	RECURRENTE	ACCION
M1434	20	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a **las entidades locales** sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.	RECURRENTE	ACCION
M1435	20	20.2.1	Se impulsará la **divulgación de la información sobre los mecanismos existente** s relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito del presente Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1436	20	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.	RECURRENTE	
M1437	20	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con la problemática de los murciélagos, tales como los titulares de los terrenos donde se encuentran las ZEC y de los terrenos colindantes, asociaciones de espeleología, usuarios de cotos de caza, técnicos en educación ambiental, grupos de voluntariado, empresas de turismo rural y uso público.	PUNTUAL	ACCION
M1438	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del **Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, del Plan de Recuperación y Conservación del Pinsapo y del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales** , de acuerdo a la estrategia de comunicación incluida en ellos.	RECURRENTE	ACCION
M1439	20	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la **población local** , sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1440	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del **Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recuperación del águila imperial ibérica, Plan de recuperación y conservación de aves esteparias, Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados epicontinentales y Plan de recuperación de helechos amenazados** de acuerdo a las respectivas estrategias de comunicación incluidas en dichos planes.	RECURRENTE	ACCION
M1441	20	20.2.1	Se instará la difusión de los valores ambientales de los quirópteros y de cómo se puede contribuir a su conservación a los diferentes agentes sociales implicados, tales como agricultores, propietarios de las fincas y terrenos colindantes a cavidades, asociaciones de caza, asociaciones de espeleología, y a la población local.	RECURRENTE	ACCION
M1442	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales en Red Natura 2000.	RECURRENTE	CRITERIO
M1443	20	20.2.1	Se fomentará la realización de jornadas o cursos de formación y concienciación sobre la existencia y necesidad de conservación del lobo y lince en el ámbito del Plan dirigidos hacia la guardería privada de fincas de caza, así como a sus propietarios.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1444	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas de acuerdo a las respectivas estrategias de comunicación incluidas en dichos Planes.	RECURRENTE	ACCION
M1445	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del **Plan de recuperación y conservación de dunas, arenales y acantilados costeros, el Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Altas Cumbres de Andalucía, el Programa de Conservación de Aves Esteparias y el Programa** de actuaciones para la conservación y el uso sostenible de los caracoles terrestres en Andalucía, de acuerdo a la estrategia de comunicación incluida en ellos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1446	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.	RECURRENTE	CRITERIO
M1447	20	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos donde se encuentran las cavidades, asociaciones de espeleología, etc.	RECURRENTE	ACCION
M1448	20	20.2.1	Se fomentará, con el fin de alcanzar una implicación social en la conservación del cangrejo, el desarrollo de programas de concienciación pública y divulgación orientados, entre otros, a los titulares de los terrenos de la ZEC y terrenos colindantes, ganaderos y agricultores y a las asociaciones y clubes de pesca.	PUNTUAL	ACCION
M1449	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del **Programa de conservación de anfibios y reptiles, Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía y Programa de conservación del águila perdicera** , de acuerdo con sus estrategias de comunicación.	RECURRENTE	ACCION
M1450	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local **y sector pesquero,** sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.	RECURRENTE	CRITERIO
M1451	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del **Plan de Recuperación del Lince ibérico, Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias y Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales** de acuerdo a las respectivas estrategias de comunicación incluidas en dichos planes.	RECURRENTE	ACCION
M1452	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas de acuerdo a las respectivas estrategias de comunicación incluidas en dichos Planes.	RECURRENTE	ACCION
M1453	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los **Planes de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas y de Recuperación y Conservación de Especies de Altas Cumbres,** de acuerdo a las respectivas estrategias de comunicación incluidas en dichos Planes.	RECURRENTE	ACCION
M1454	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como de los **Planes de Protección de Especies Amenazadas** de acuerdo a las respectivas estrategias de comunicación incluidas en éstos últimos.	RECURRENTE	ACCION
M1455	20	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del **Plan de Recuperación y Conservación de aves necrófagas** de acuerdo a su estrategia de comunicación incluida en este.	RECURRENTE	ACCION
M1456	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como de los Planes de Recuperación y Conservación de Especies Amenazadas de acuerdo a las respectivas estrategias de comunicación incluidas en éstos últimos.	RECURRENTE	ACCION
M1457	20	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del **Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales** de acuerdo a las respectivas estrategias de comunicación incluidas en este último	RECURRENTE	ACCION
M1458	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los **Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica; Plan de Recuperación del Lince Ibérico; Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas y el Plan de Recuperación y Conservación de Helechos)** de acuerdo a las respectivas estrategias de comunicación incluidas en dichos Planes.	RECURRENTE	ACCION
M1459	20	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.	RECURRENTE	ACCION
M1460	20	20.3.1	Se impulsará la mejora del acceso de la población a la información ambiental generada por las actuaciones de control y seguimiento mediante su difusión activa y sistemática en el marco de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente	RECURRENTE	ACCION
M1461	21	21.1.1	Mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre la identificación y características de los HIC y sobre las causas de mortalidad no natural de la fauna y los protocolos de actuación.	RECURRENTE	ACCION
M1462	17	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.	PUNTUAL	ACCION
M1463	24	24.1.1	Se promoverá la instalación de una estación meteorológica dentro de los límites de la ZEC y su conexión a la Red del Sistema de Información de Vigilancia Ambiental (SIVA) dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	PUNTUAL	ACCION
M1464	24	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.	RECURRENTE	ACCION
M1465	24	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.	RECURRENTE	ACCION
M1466	24	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.	PUNTUAL	ACCION
M1467	24	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web específico para gestionar la información a la ciudadanía sobre el Parque Natural.	RECURRENTE	ACCION
M1468	24	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.	RECURRENTE	ACCION
M1469	24	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M1470	25	25.1.1	Se potenciarán medidas para el control de acceso a las playas y de protección del cordón dunar, mediante cerramientos, adecuación de accesos y carteles informativos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1471	25	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.	PUNTUAL	ACCION
M1472	25	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.	PUNTUAL	ACCION
M1473	25	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.	RECURRENTE	ACCION
M1474	25	25.1.1	Se impulsará la mejora y homogeneización del sistema de señalización del espacio.	PUNTUAL	ACCION
M1475	25	25.1.1	Se promoverá la instalación de carteles informativos acerca de la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a la alteración.	PUNTUAL	ACCION
M1476	25	25.1.1	Se promoverá la instalación de carteles informativos próximos a la entrada de la cueva de la Murcielaguina, acerca de la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a la alteración.	PUNTUAL	ACCION
M1477	25	25.1.1	Se impulsará la instalación en las áreas recreativas del espacio (Aguas Blancas y Junta de los Ríos), de carteles informativos acerca de la presencia de especies sensibles a la alteración del hábitat y con graves problemas de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M1478	25	25.1.1	Mejora y homogeneización del sistema de señalización del espacio.	PUNTUAL	ACCION
M1479	15	15.1.1	Se promoverá la participación de los agentes privados, así como el establecimiento de convenios de gestión, con entidades de custodia del territorio, titulares de derechos y propietarios, para la realización de actuaciones de conservación y mejora de los hábitats y especies de interés comunitario	PUNTUAL	ACCION
M1480	15	15.1.1	Se promoverá la firma de convenios de gestión con entidades locales y asociaciones en relación al desarrollo de actividades con efectos potenciales sobre los elementos prioritarios de conservación de esta ZEC.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1481	17	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.	RECURRENTE	ACCION
M1482	17	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del plan, así como de su fauna asociada.	RECURRENTE	ACCION
M1483	15	15.1.1	Se promoverán líneas de ayuda e incentivos al sector privado para la realización de actuaciones de gestión que sean ambientalmente respetuosas con el entorno, que contribuyan a la mejora del hábitat y que propicien su conocimiento y valoración por parte de los usuarios.	PUNTUAL	ACCION
M1484	17	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las aguas .	RECURRENTE	CRITERIO
M1485	15	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.	RECURRENTE	ACCION
M1486	15	15.1.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración necesarios con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos privados para impulsar estudios que permitan conocer la situación actual de los hábitat dunares y arenales costeros presentes en el ámbito del Plan, y desarrollar proyectos de conservación y mejora en estas áreas.	RECURRENTE	
M1487	15	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.	RECURRENTE	
M1489	15	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.	PUNTUAL	ACCION
M1490	15	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.	PUNTUAL	ACCION
M1491	15	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1492	15	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desarrollando técnicas y métodos más actuales y eficaces.	PUNTUAL	ACCION
M1493	15	15.1.1	Se promoverá la subscripción de convenios de colaboración con sociedades de cazadores y cotos privados, para la creación de zonas de Reservas de Caza y ejecución de mejoras de hábitats para las aves esteparias.	PUNTUAL	ACCION
M1494	15	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con la propiedad de la Mina Santa Catalina I y II para el acondicionamiento periódico de las entradas a las cavidades.	PUNTUAL	ACCION
M1495	15	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con la propiedad de la Mina Santa Catalina I y II para la Instalación de señales sobre las colonias de quirópteros y un cerramiento apropiado que impida el acceso a las entradas de las cavidades.	PUNTUAL	ACCION
M1496	15	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de las cabañas ganaderas.	RECURRENTE	CRITERIO
M1497	15	15.1.1	Se fomentará la creación de reservas privadas que tengan entre sus objetivos la conservación de poblaciones silvestres de Testudo graeca.	RECURRENTE	CRITERIO
M1498	15	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de interés comunitario presentes en la misma.	RECURRENTE	ACCION
M1499	15	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies prioritarias de conservación queden dentro de la zona de reserva.	PUNTUAL	ACCION
M1501	15	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a las medidas e indicaciones recogidas en el Catálogo de buenas prácticas para la gestión del hábitat en Red Natura 2000: bosque y matorral mediterráneos y al Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas , elaborado por la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat en 2007, para favorecer la conservación de los hábitats considerados en este objetivo operativo.	PUNTUAL	ACCION
M1502	15	15.1.1	En aquellos terrenos privados donde estén presentes los hábitats de interés comunitario 9320, 9240, 9340 y 6220* se promoverán convenios con sus propietarios con el objeto de realizar actuaciones de mejora y conservación en los mismos. Con carácter general se pueden incluir actuaciones enfocadas a evitar la reducción de la superficie ocupada por cada hábitat, favorecer la regeneración o mejora del arbolado, evitar cortes de árboles, frenar el avance de cultivos, así como establecer zonas protegidas de manejo, crear rodales semilleros, recolección de semillas para futuras restauraciones, resolveos y aclareos selectivos, trasmocho, cerramientos de ganado y limitar aprovechamientos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1503	17	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del estado de conservación y seguimiento de poblaciones de especies de flora amenazada que forman parte del hábitat de interés comunitario 6220*.	RECURRENTE	ACCION
M1504	15	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC e importantes para los quirópteros.	RECURRENTE	CRITERIO
M1505	15	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario. Con carácter general se pueden incluir actuaciones enfocadas a evitar la reducción de la superficie ocupada por cada hábitat, favorecer la regeneración o mejora del arbolado, evitar cortes de árboles, frenar el avance de los cultivos, así como establecer zonas protegidas de manejo, crear rodales semilleros, recolección de semillas para futuras restauraciones, resolveos y aclareos selectivos, trasmocho, cerramientos de ganado y limitar los aprovechamientos.	RECURRENTE	ACCION
M1506	15	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos para la restauración de ecosistemas degradados.	PUNTUAL	ACCION
M1507	15	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos y aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este, al amparo de lo establecido en el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el cual se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión.	PUNTUAL	ACCION
M1508	15	15.1.1	En el marco del proyecto Life+ BioDehesa se promoverá el establecimiento de convenios con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de la dehesa.	RECURRENTE	ACCION
M1509	15	15.1.1	En el ámbito del Plan, se impulsará la constitución de Agrupaciones de Tratamiento Integrado (ATRIAs) para la lucha y prevención de los procesos de decaimiento de la masa arbórea (seca).	RECURRENTE	CRITERIO
M1510	15	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones de los Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.	RECURRENTE	CRITERIO
M1511	15	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos y aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este.	PUNTUAL	ACCION
M1512	15	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de las balsas de riego para lograr un manejo hídrico que permita paliar el déficit hídrico estival en los cuerpos de agua vinculados a la presencia del salinete.	RECURRENTE	ACCION
M1513	15	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios de colaboración con los ayuntamientos de Fondón, Dalías, Berja, Almócita y Padules para su participación activa en las actuaciones de mejora, recuperación y gestión de las poblaciones de flora de interés comunitario presentes en la ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M1514	15	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas, particularmente en las incluidas en el municipio de Canjáyar para el seguimiento y conservación de las poblaciones de alondra ricotí , y en los de Gádor, Benahadux, Huercal de Almería, Almería, Énix y Roquetas de Mar, para el seguimiento y conservación de las poblaciones de caracoles terrestres .	PUNTUAL	ACCION
M1515	15	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este	RECURRENTE	ACCION
M1516	15	15.1.1	Se impulasará la firma de convenios con los propietarios de fincas adyacentes al arroyo de las Mozas para la instalación de abrevaderos, y el control del acceso del ganado al arroyo.	RECURRENTE	ACCION
M1517	15	15.1.1	Se impulsará la firma de convenios de colaboración con titulares de los terrenos de la ZEC y terrenos colindantes, ganaderos y agricultores y asociaciones y clubes de pesca para la realización de actuaciones puntuales de conservación del cangrejo de río.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1518	15	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de Torcón del Hoyo Hondo; y en Alhama de Granada, en sima del Carnero , sima de la Negrita , sima de la Cañada, sima del Carburero, sima del Conejo , complejo sima Rica-Redil y sima Cuatro.	RECURRENTE	CRITERIO
M1519	15	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turismo.	RECURRENTE	CRITERIO
M1521	15	15.1.1	Se promoverá la compatibilización de las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen en la ZEC con la conservación de los recursos naturales, promoviendo la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación.	RECURRENTE	ACCION
M1522	15	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a las medidas e indicaciones recogidas en el "Catálogo de buenas prácticas para la gestión del hábitat en Red Natura 2000: bosque y matorral mediterráneos" y al "Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas", elaborado por la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat en 2007, para favorecer la conservación de los hábitats de la ZEC y **en particular el HIC 6220*** .	PUNTUAL	ACCION
M1523	15	15.1.1	En aquellos terreno donde esté presente el hábitat de interés comunitario 6220* se fomentarán actuaciones de mejora, conservación y recuperación del mismo para evitar la reducción de la superficie ocupada por el hábitat, con actuaciones consistentes en frenar el avance de cultivos, establecer zonas protegidas de manejo, crear rodales semilleros, recolección de semillas para futuras restauraciones, resolveos y aclareos selectivos, cerramientos de ganado, desbroces selectivos con perímetro irregular y en mosaico, mantener estables las superficies de pasto y matorral adecuadas para la conservación favorable del HIC 6220* dentro de la ZEC.	RECURRENTE	CRITERIO
M1526	15	15.1.1	Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados a estos espacios en su conservación,	RECURRENTE	ACCION
M1527	15	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.	RECURRENTE	ACCION
M1528	15	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, además se podrán establecer actuaciones encaminadas a mejorar los cerramientos y, en su caso, acondicionamiento de los actuales con criterios de funcionalidad para los quirópteros.	RECURRENTE	CRITERIO
M1529	15	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este.	PUNTUAL	ACCION
M1530	15	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el paso libre de los murciélagos y del agua del nacimiento del río.	RECURRENTE	ACCION
M1532	21	21.3.1	Actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social, sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.	RECURRENTE	ACCION
M1533	15	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Carboneras para su participación activa en la conservación y gestión de los HIC y especies en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1534	15	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas y jurídicas titulares de redes de distribución y almacenamiento de energía presentes en el ámbito del Plan para la aplicación y/o mejora de medidas correctoras, anti electrocución y anticolisión, así como la eliminación de aquellas que hayan perdido su funcionalidad.	PUNTUAL	ACCION
M1535	15	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con el titular del monte en que se ubica el refugio Mina I de las Menas, para el análisis de las entradas al mismo y propuesta de posibles actuaciones para la consolidación de la estructura.	RECURRENTE	CRITERIO
M1536	15	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.	PUNTUAL	ACCION
M1537	15	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas	PUNTUAL	ACCION
M1538	15	15.1.1	Instalación de cartel informativo en el refugio Sima Peña Cabrera para la regulación del acceso a la cavidad. Se promoverá la suscripción de convenios con el propietario del refugio Sima Peña Cabrera para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas	RECURRENTE	CRITERIO
M1539	15	15.2.1	Dentro del "Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias ". se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Fuengirola o zonas de influencia de esta que estén incluidas en las zonas vulnerables a nitratos.	RECURRENTE	ACCION
M1540	15	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación realizada en las ZEC o en su zona de influencia.	RECURRENTE	CRITERIO
M1541	15	15.2.1	Dentro del marco del programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se promoverá el seguimiento de la ZEC o zonas o franjas de estas que estén incluidas en las zonas vulnerables a nitratos en cuanto a la presencia y niveles de estos contaminantes.	RECURRENTE	CRITERIO
M1543	12	12.2.3	Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Tinto.	PUNTUAL	ACCION
M1544	15	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.	RECURRENTE	CRITERIO
M1545	15	15.2.1	Se impulsará la concesión de ayudas agroambientales para la siembra de herbáceas, a personas físicas o jurídicas titulares de las fincas del ámbito del plan incluidas en la Zona del Ámbito de Aplicación de Protección del Plan de Recuperación de Aves Esteparias Andévalo Occidental	PUNTUAL	ACCION
M1547	15	15.1.1	Se i**mpulsará que los propietarios** de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia **sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural** , con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones recogidas en el manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, para la optimización de su sistema productivo y mejorar así agroambientalmente las explotaciones.	RECURRENTE	ACCION
M1548	15	15.2.1	En el marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias , se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Jándula, incluida en la masa de agua Embalse de Marmolejo .	PUNTUAL	ACCION
M1549	15	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictada en desarrollo del mismo.	RECURRENTE	CRITERIO
M1550	15	15.2.1	Dentro del marco del "Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias ", se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC, ya que está incluida en la zona vulnerable a nitratos Cubeta de Ballabona y río Antas.	RECURRENTE	ACCION
M1552	15	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.	RECURRENTE	ACCION
M1553	15	15.4.1	Se promoverá el abandono de cultivos dentro de la zona inundable para la restauración de bosque de ribera, así como el cambio de uso del suelo, de agrícola a forestal, en aquellos terrenos que formen parte de corredores ecológicos naturales.	PUNTUAL	ACCION
M1554	15	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.	RECURRENTE	ACCION
M1555	15	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.	RECURRENTE	ACCION
M1556	15	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.	RECURRENTE	ACCION
M1557	15	15.4.1	Se promoverá el cambio de uso del suelo, de agrícola a forestal, en aquellos terrenos que formen parte de corredores ecológicos naturales.	PUNTUAL	ACCION
M1558	15	15.3.1	Se promoveá del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales .	RECURRENTE	ACCION
M1559	15	15.3.1	Se impulsará el acondicionamiento de vías pecuarias, abrevaderos, descansaderos, refugios y zonas de refugio pastoriles para apoyar la actividad transhumante.	PUNTUAL	
M1560	15	15.3.1	Se promoverán acciones de mejora y fomento de herrizas y bosquetes dentro de la dehesa, con el fin de favorecer la biodiversidad.	RECURRENTE	CRITERIO
M1561	15	15.3.1	Se promoverá el pastoreo controlado de ganado equino como medio natural de manejo y control de la vegetación siempre que se garanticen las condiciones de bienestar animal conforme a lo establecido en la Orden de 21 de marzo de 2006.	PUNTUAL	ACCION
M1562	15	15.3.1	Se promoverá mediante el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales .	RECURRENTE	ACCION
M1563	15	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales .	RECURRENTE	ACCION
M1564	15	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan a la conservación del HIC seminatural 6220*, priorizando la incorporando cabezas ganaderas de raza autóctona.	RECURRENTE	ACCION
M1565	15	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento del HIC seminatural .	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1566	15	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales	RECURRENTE	ACCION
M1567	15	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos, sustitución por cultivos compatibles…), como es el caso de plantaciones forestales. Ello se hará siempre y cuando esta eliminación no suponga un riesgo para la seguridad de las personas.	RECURRENTE	CRITERIO
M1568	15	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá en la medida de lo posible la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por finalización de las actividades de explotación de graveras, abandono de cultivos o sustitución por cultivos compatibles, como plantaciones forestales; y cuya eliminación no suponga un riesgo para la seguridad de núcleos de población.	PUNTUAL	ACCION
M1569	15	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas.	RECURRENTE	CRITERIO
M1571	15	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.	PUNTUAL	ACCION
M1572	15	15.4.1	Se propondrán criterios ambientales para la gestión y funcionamiento de puertos e instalaciones de amarre, que persigan minimizar sus impactos y establezcan un número máximo y distribución óptima de amarres.	PUNTUAL	ACCION
M1573	15	15.4.1	Se impulsará la reubicación de la instalación de acuicultura fuera de los límites de la ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M1574	15	15.4.1	Se fomentará el abandono de cultivos dentro de la zona inundable para la restauración de bosque de ribera.	PUNTUAL	ACCION
M1575	21	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a la gestión de residuos o desechos, limpieza de naves y fondeo, entre otros.	RECURRENTE	CRITERIO
M1576	21	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de mortalidad no natural de la fauna y los protocolos de actuación.	RECURRENTE	ACCION
M1577	21	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determine el órgano gestor.	RECURRENTE	CRITERIO
M1578	21	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente en materia de venenos y artes ilegales y los protocolos de actuación.	RECURRENTE	CRITERIO
M1579	21	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de mortalidad no natural de la fauna y los protocolos de actuación. E**n particular se prestará especial atención a la necesidad de conservación del lobo y el lince en el ámbito del Plan dirigidos hacia la guardería privada de fincas de caza, así como a sus propietarios.**	RECURRENTE	CRITERIO
M1580	21	21.1.1	Se impulsará la formación de agentes sociales y sectores implicados sobre la relación de su actividad y la conservación y gestión de los HIC y especies en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1581	21	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC **Calares de Sierra de los Filabres** y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas visitantes.	RECURRENTE	ACCION
M1582	21	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.	RECURRENTE	ACCION
M1583	21	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.	RECURRENTE	ACCION
M1584	21	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.	RECURRENTE	CRITERIO
M1585	21	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.	RECURRENTE	CRITERIO
M1586	21	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido	RECURRENTE	CRITERIO
M1587	21	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas que hacen uso del espacio en su conservación, y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades permitidos en el Parque Natural.	RECURRENTE	CRITERIO
M1589	21	21.2.1	Se promoverán actividades de comunicación, educación ambiental y voluntariado para cambiar la percepción que la sociedad tiene de la tortuga mora de animal doméstico por la de animal salvaje.	RECURRENTE	ACCION
M1592	21	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.	RECURRENTE	ACCION
M1593	24	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.	RECURRENTE	ACCION
M1595	21	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente responsables de navegación y entrada en la lámina de agua, entre otros.	RECURRENTE	CRITERIO
M1596	21	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.	PUNTUAL	ACCION
M1597	21	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.	RECURRENTE	CRITERIO
M1598	21	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC **Andévalo occidental y** su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.	RECURRENTE	ACCION
M1599	21	21.3.1	Se promovera la puesta en marcha un programa de voluntariado que difunda que Testudo graeca no es un animal doméstico.	RECURRENTE	CRITERIO
M1600	21	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.	RECURRENTE	CRITERIO
M1601	21	21.3.1	Se priorizarán actividades dirigidas a fomentar el reconocimiento por parte de la población local de los valores de la ZEC, su papel en la red Natura 2000, y sus amenazas para la conservación de la misma.	RECURRENTE	ACCION
M1602	21	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de programas de educación, sensibilización y participación para valorizar los ecosistemas presentes en la ZEC y su papel en la red Natura 2000 y promover la implicación de la población en la conservación, disfrute y aprovechamiento sostenible, dirigido todo ello tanto a la población del entorno como a los visitantes.	RECURRENTE	ACCION
M1603	21	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social **sobre los valores del espacio** y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas visitantes.	RECURRENTE	ACCION
M1604	21	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno	RECURRENTE	CRITERIO
M1605	21	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC **Corredor Ecológico** y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas visitantes.	PUNTUAL	ACCION
M1606	21	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbito del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.	RECURRENTE	ACCION
M1607	26	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.	RECURRENTE	ACCION
M1608	21	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC **Sierra de Cabrera-Bédar y** su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.	RECURRENTE	ACCION
M1609	21	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC S**ierra de Alanís** y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.	RECURRENTE	ACCION
M1610	21	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC **Sierras del Campanario y Las Cabras** y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno	RECURRENTE	ACCION
M1611	21	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC **Sierra de Arana** y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno	RECURRENTE	ACCION
M1612	21	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC **Barrancos del Río de Aguas Blancas** y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.	RECURRENTE	ACCION
M1613	21	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC **Marismas y Riberas del Tinto y la ZEC Estuario del Río Tint** o y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas visitantes.	RECURRENTE	ACCION
M1614	21	21.3.1	En las acciones de sensibilización a las que se refiere la medida A.3.2.1 se priorizará la sensibilización sobre las repercusiones de la pesca deportiva.	RECURRENTE	CRITERIO

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1615	26	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de las ZEC y su recuperación.	PUNTUAL	ACCION
M1616	26	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.	PUNTUAL	ACCION
M1617	26	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.	PUNTUAL	ACCION
M1618	26	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.	PUNTUAL	ACCION
M1619	26	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.	PUNTUAL	ACCION
M1620	26	26.2.1	En el marco del Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito del presente Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1621	26	26.2.1	En concordancia con los planes de conservación y recuperación del lince y águila imperial se impulsarán las actuaciones establecidas en ellos que favorezcan la conectividad para estas dos especies en estos espacios.	PUNTUAL	ACCION
M1622	26	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.	PUNTUAL	ACCION
M1623	26	26.2.1	Se potenciará la restauración de una banda continua de 5 m de ancho de vegetación de ribera en al menos el 50% de su superficie potencial, ampliando esta anchura cuando el relieve lo permita y favoreciendo el contacto con otras formaciones de bosques de ladera.	PUNTUAL	ACCION
M549	12	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan, priorizando las pastizales que formen el HIC 6220*. Se prestará especial atención también durante el proceso de ordenación de la carga ganadera de la ZEC, a las zonas sensibles de recarga de acuíferos que nutren a las principales fuentes y manantiales de abastecimiento, mediante la definición de perímetros de protección para evitar su contaminación.	RECURRENTE	ACCION
M1625	26	26.2.1	Según la normativa vigente se instará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, y a continuar con su recuperación ecológica.	PUNTUAL	ACCION
M1626	26	26.2.1	Se impulsará la restauración de una banda continua de vegetación de ribera con objeto de mejorar la conectividad ecológica de los cauces.	PUNTUAL	ACCION
M1627	26	26.2.1	Se impulsará la restauración de una banda continua de 5 metros de ancho de vegetación de ribera para mejorar la conectividad ecológica en, al menos, el 50% de su superficie potencial, ampliando esta anchura siempre que el medio así lo permita.	PUNTUAL	ACCION
M1628	26	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras.	RECURRENTE	ACCION
M1629	26	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.	RECURRENTE	
M267	12	12.2.1	Se promoverá la realización de un proyecto de ordenación de montes para las explotaciones forestales.	RECURRENTE	ACCION
M1631	26	26.2.1	Se continuará con el deslinde del dominio público hidráulico en el ámbito del Plan, según la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M1632	26	26.2.1	Se instará al organismo de Cuenca a continuar el deslinde del dominio público hidráulico de las ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M1633	26	26.2.1	Se impulsará el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC	PUNTUAL	ACCION
M1634	26	26.2.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones de restauración de la zona minera que se estimen necesarias para favorecer la permeabilidad del corredor hacia Sierra Morena.	PUNTUAL	ACCION
M1635	26	26.2.1	Se promoverá el desarrollo de las medidas necesarias para permeabilizar la matriz agrícola que separa los sistemas naturales de Doñana y Sierra Morena	PUNTUAL	ACCION
M1636	26	26.2.1	Para potenciar la permeabilización del corredor acuático se tendrá en cuenta las acciones del proyecto “Mejora del Estado Ecológico del rio Guadiamar entre la presa sita en El Castillo de las Guardas y el puente de Don Simón en Aznalcázar (Sevilla)”.	PUNTUAL	ACCION
M1637	26	26.2.3	Como criterio general, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.	RECURRENTE	CRITERIO
M1638	26	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. **Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recreativas o de descanso en las proximidades del cauce.**	PUNTUAL	ACCION
M1639	26	26.2.3	Se promoverá la ejecución de medidas para la eliminación o, en su caso, permeabilización de las estructuras fragmentadoras existentes en el corredor acuático	PUNTUAL	ACCION
M1640	27	27.1.1	Se impulsará, a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga** , la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1641	27	27.1.1	Se impulsará, a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga y Cádiz** , la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1642	27	27.1.1	Se impulsará, a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva** , la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1643	27	27.1.1	Se impulsará, a través de los **Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva y Sevilla** , la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1644	27	27.1.1	Se impulsará, a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva** , la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de asignación de *recursos del agua* , cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1645	27	27.1.1	Se impulsará, a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad** de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1646	27	27.1.1	Se impulsará, a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz** , la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1647	27	27.1.1	Se impulsará, a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada** , la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia pesquera y piscícola, turística, deportiva, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1648	27	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones deportivas náuticas y cofradías de pescadores o productores de moluscos, en la puesta en marcha y desarrollo del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1649	27	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras asociaciones relacionadas con la gestión del ámbito del Plan, en la puesta en marcha y desarrollo del mismo.	PUNTUAL	ACCION
M1650	27	27.1.1	Se impulsará, a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería** , la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1651	27	27.1.1	Se impulsará, a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba** , la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1652	27	27.1.1	Se impulsará a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga,** la participación de *las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de pesca y usos recreativos* , que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1653	27	27.1.1	Se impulsará, a través de los **Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, Málaga y Sevilla,** la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1654	27	27.1.1	Se impulsará, a través de los **Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada y Jaén** , la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1655	27	27.1.1	Se impulsará, a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba y Sevilla,** la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1656	27	27.1.1	Se impulsará, a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada** , la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1657	27	27.1.1	Se impulsará, a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz** , la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia pesquera, turística, deportiva y ambiental que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1658	27	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones deportivas náuticas y cofradías del sector pesquero y productoras de moluscos, así como una representación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la puesta en marcha y desarrollo del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1659	27	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, de empresas del ámbito de la ZEC, como Navantial SL, las asociaciones deportivas náuticas y cofradías de pescadores o mariscadores, en la puesta en marcha y desarrollo del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1660	27	27.1.1	Se impulsará a través del **Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería** , la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de pesca y usos recreativos, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1663	27	27.1.1	Se impulsará, a través de los **Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla,** la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1664	28	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la **Confederación Hidrográfica del Guadiana** , sobre titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de la ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de los retornos al citado DPH y de los vertidos al mismo.	RECURRENTE	ACCION
M1665	28	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.	PUNTUAL	ACCION
M1666	28	28.1.1	Se impulsará la colaboración entre administraciones en materia de vigilancia.	RECURRENTE	CRITERIO
M1667	28	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente, y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de la autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.	RECURRENTE	ACCION
M32	28	28.1.1	Dada la cercanía de las infraestructuras portuarias de la Bahía de Cádiz al ámbito de la ZEC, así como la gran y diversa actividad que se desarrolla en las mismas, se impulsará la colaboración y estrecha relación con la Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz a la hora de desarrollar actividades participativas, definir medidas, realizar estudios, evaluar impactos, etc.	RECURRENTE	ACCION
M1669	28	28.1.1	Se promoverá, en coordinación con la Administración local competente, la implementación de un sistema de recogida periódica y selectiva de residuos en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1671	28	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de los retornos al citado DPH y de los vertidos al mismo.	RECURRENTE	ACCION
M1673	28	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de la **nutria**.	RECURRENTE	ACCION
M1674	28	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización del nombre de *Chondrostoma polylepis* a *Ch. willkommii* (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC **Río Guadiaro y Ríos Guadiaro y Hozgarganta** , y en los documentos de red Natura 2000.	PUNTUAL	ACCION
M1675	28	28.1.2	Se promoverá la inclusión del *Aphanius baeticus* (salinete) en el Anexo II de la Directiva 92/43/CCE del Consejo.	PUNTUAL	ACCION
M1676	28	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de **estas tres especies**	RECURRENTE	ACCION
M1677	28	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de *Chondrostoma polylepis* a *Ch. willkommi* (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.	PUNTUAL	ACCION
M1678	28	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de *Chondrostoma polylepis* a *Chondrostoma willkommi* (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de la ZEC **Río Zújar,** y en los documentos de red Natura 2000.	PUNTUAL	ACCION
M1679	28	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de *Chondrostoma polylepis a Chondostroma willkommi* (boga del Guadiana) y de *Aphanius iberus* a *Aphanius baeticus* (salinete) en los formularios Normalizados de Datos Natura 2000 y en los documentos de red Natura 2000.	PUNTUAL	ACCION
M1680	28	28.1.2	Se promoverá la coordinación con los países donde exista malvasía canela, a ser posible en el marco de la UE, para que adopten las medidas necesarias para su eliminación, así como para que regulen el comercio de las especies del género ***Oxyura*** **.**	RECURRENTE	ACCION
M1681	28	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional en los programas de conservación del fartet.	RECURRENTE	ACCION
M1682	28	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de **esta especie**.	RECURRENTE	ACCION
M1683	28	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de *Chondrostoma polylepis a Ch. willkommii* (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de la ZEC **Río Verde** y en los documentos de red Natura 2000.	PUNTUAL	ACCION
M1684	28	28.1.3	Se promoverá el desarrollo de instrumentos de colaboración y coordinación con Portugal para mejorar la gestión coordinada de usos y actividades que puedan suponer presiones relevantes para las prioridades de conservación establecidas en este Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1685	28	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.	PUNTUAL	ACCION
M1686	28	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas	RECURRENTE	ACCION
M1687	28	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO	PUNTUAL	ACCION
M1688	28	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.	PUNTUAL	ACCION
M1689	28	28.1.3	Se promoverá la coordinación con los órganos competentes en la materia en Portugal y otras comunidades autónomas españolas, para que adopten medidas de conservación y mejora de las poblaciones existentes y se favorezca la transmisión de información relevante y su grado de conservación.	RECURRENTE	ACCION
M1690	28	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.	RECURRENTE	ACCION
M1691	28	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.	PUNTUAL	ACCION
M1692	28	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación del Guadalquivir, identificando y priorizando zonas a restaurar.	RECURRENTE	ACCION
M1693	28	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.	PUNTUAL	ACCION
M1695	28	28.1.4	Se fomentará la recuperación ecológica del arroyo de las mozas y la mejora de su grado de conservación, y en general de todos los cursos de agua, mejorando la vegetación de ribera, con especial atención en las charcas inventariadas en la ZEC.	RECURRENTE	ACCION
M1696	28	28.1.4	De la misma manera, se instará al Organismo de Cuenca de la Demarcación Hidrológica del Guadalquivir, los siguientes aspectos: a) La coordinación de las actuaciones pendientes integradas en el proyecto de restauración hidrológico-hidráulico Doñana 2005, así como la de las nuevas actuaciones propuestas. b) La elaboración y desarrollo del Plan Especial del Estuario del Guadalquivir. c) La regulación de los balances de extracción de los acuíferos, así como el seguimiento de sus niveles piezométricos.	PUNTUAL	ACCION
M1697	28	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento del tramo piscícola Río Guadaíra, en virtud de la Directiva 2006/44/CEE del Parlamento europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces, y en especial al cumplimiento de las medidas propuestas para el cumplimiento de los objetivos, entre las que se incluye la puesta en marcha de un Plan de actuaciones sobre los vertidos industriales para la mejora del funcionamiento de la EDAR de Morón de la Frontera.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1699	28	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de *Aguas de Andalucía*, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, los retornos al DPH y los vertidos.	RECURRENTE	ACCION
M1701	28	28.1.4	Se impulsará la elaboración de un proyecto de viabilidad de las actuaciones necesarias para garantizar la inocuidad de las estructuras (escombreras, corta, balsa de estériles) vinculadas a la mina de Aznalcóllar sobre las masas de agua de la ZEC Corredor Ecológico en el que se establezcan las prioridades de actuación.	PUNTUAL	ACCION
M1702	28	28.1.4	Se promoverá la ejecución de las actuaciones que se establezcan necesarias según el proyecto de viabilidad contemplado en la actuación A.3.3.3	PUNTUAL	ACCION
M1703	28	28.1.4	Se promoverá el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A.3.4.1 y grado de adaptación a los requisitos legales	PUNTUAL	ACCION
M1706	28	28.1.4	Se promoverá, de acuerdo con el plan hidrológico, el establecimiento de criterios ecológicos para ajustar los desembalses de agua de los embalses presentes en el ámbito del Plan, a las necesidades de las especies, y no meramente a las necesidades de riego, debiendo dejar el cauce seco durante varios días en verano y simulando riadas propias del invierno, fuera del periodo de cría.	PUNTUAL	ACCION
M1708	28	28.1.4	Se priorizarán los diseños de planes de gestión del riesgo de inundaciones.	PUNTUAL	ACCION
M1710	28	28.1.4	Se solicitará al órgano competente en la materia, Administración General del Estado, que revise la obra de laminación de avenidas y regulación del río Antas incluida en el programa de inversiones del Plan Hidrológico Nacional aprobado por la Ley 11/2005, de 22 de junio, dadas las restricciones impuestas por la DMA.	PUNTUAL	ACCION
M1711	28	28.1.4	Se impulsará la puesta en marcha de la desaladora del Campo de Dalías, lo que generaría la disminución de la vulnerabilidad de los riegos frente a períodos secos.	PUNTUAL	ACCION
M1712	28	28.1.4	Se promoverán de las actuaciones contempladas en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir respecto a la conservación de las masas de agua subterráneas.	PUNTUAL	ACCION
M1713	28	28.1.4	Se promoverá la ampliación de la EDAR de Huéscar y EDAR y colectores en Puebla de Don Fadrique y núcleos de Huescar.	PUNTUAL	ACCION
M1714	28	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1715	28	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".	RECURRENTE	CRITERIO
M1716	28	28.1.4	Dentro del marco del convenio entre el Ministerio competente y la Junta de Andalucía, se impulsará la instalación de una nueva depuradora en Istán con tratamiento más exigente y la posterior conexión de los efluentes al sistema de saneamiento integral (colector).	PUNTUAL	ACCION
M1718	28	28.1.4	Se promoverá la incorporación de objetivos ambientales en la planificación y gestión portuaria relacionados con la mejora de los hábitats de marismas y estuario como disminución de las afecciones geomorfológicas generadas por el tráfico, revegetación con especies autóctonas o mejoras en las operaciones de dragado.	RECURRENTE	CRITERIO
M1720	28	28.1.4	Se promoverá el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A1.1.1. y grado de adaptación a los requisitos legales.	PUNTUAL	ACCION
M1722	28	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.	PUNTUAL	ACCION
M1725	28	28.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en la masa de agua río Guadalmez.	PUNTUAL	ACCION
M1726	28	28.1.4	Hasta tanto se desarrolla la actuación A1.3.1, en el ámbito del Plan se aplicará un caudal mínimo, de acuerdo a lo que establezca el PH del Guadiana.	RECURRENTE	CRITERIO
M1727	28	28.1.4	Se promoverá que las construcciones de infraestructuras hidráulicas y obras de paso, entre otras, que se localicen dentro del ámbito del Plan, tengan en cuenta la Estrategia andaluza de restauración de ríos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1728	28	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la **Confederación Hidrográfica del Guadiana**, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento de un grado de conservación favorable, especialmente las que supongan afecciones de los márgenes del río, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de esta ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M1729	28	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la **Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate**, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento de un grado de conservación favorable, especialmente las que supongan afecciones negativas al dominio público hidráulico y a las márgenes de los ríos, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de estas ZEC.	PUNTUAL	ACCION
M1730	28	28.1.4	Se promoverá la realización, por parte del organismo de cuenca competente, de la identificación y caracterización de las masas de agua de esta ZEC, así como la realización de los análisis fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos necesarios, con una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los factores que permitan mantener un grado de conservación favorable.	PUNTUAL	ACCION
M1731	28	28.1.4	En la línea del criterio C1.3.1, se instará a las autoridades competentes para la gestión ordenada del tránsito de embarcaciones y organización de actividades naúticas, competiciones y similares, estableciendo prioridades y cupos de uso, y frecuencias limitantes como días alternativos de paso, horarios, número máximo de eventos, etc.	RECURRENTE	CRITERIO
M1732	28	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en los Planes Hidrológicos correspondientes para alcanzar un estado global bueno de las masas de agua, con especial interés en aquellas que afectan a la masa de agua subterránea Guadiaro-Genal-Hozgarganta (60.047)	RECURRENTE	
M1733	28	28.1.4	Se promoverá evitar la alteración de la línea de costa por construcciones en el litoral, integrando las consideraciones incluidas en el Coastal Area Management Programme (CAMP).	RECURRENTE	CRITERIO
M1735	28	28.1.4	Se impulsará, en la medida de lo posible, la eliminación o, en su caso, la permeabilización de las infraestructuras hidráulicas que, en el ámbito del plan, obstaculicen o impidan la conectividad ecológica de los elementos Red Natura 2000, haciendo especial hincapié en aquellas que puedan afectar al lince ibérico y a las especies piscícolas.	PUNTUAL	ACCION
M1736	28	28.1.4	Se promoverá la concienciación por parte del Organismo de Cuenca y resto de entidades implicadas en la regulación de la cuenca y gestión del agua, de medidas encaminadas al mantenimiento de los caudales mínimos cruciales para la conservación de las comunidades de ribera, dentro de los límites establecidos en cuanto a prioridades de uso de este recurso.	RECURRENTE	CRITERIO
M1737	28	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico **del Guadiana**, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1738	28	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus hábitats y sus especies. Deberá instarse igualmente a la Confederación del Guadalquivir a revisar de los caudales establecidos para el resto de la cuenca con el fin de cumplir con los caudales que precise el estuario.	PUNTUAL	ACCION
M1739	28	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.	RECURRENTE	ACCION
M1741	28	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)	PUNTUAL	ACCION
M1742	28	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)	PUNTUAL	ACCION
M1743	28	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y sin tratamientos.	PUNTUAL	ACCION
M1745	28	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábitats asociados.	PUNTUAL	ACCION
M1746	28	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.	RECURRENTE	ACCION
M1747	28	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.	PUNTUAL	ACCION
M1748	28	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente Álamo hasta el embalse de Mengíbar (ES0511100079), asociados a la agricultura intensiva.	PUNTUAL	ACCION
M1749	28	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la disminuir los valores de contaminantes específicos y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compacta de los Mochos.	PUNTUAL	ACCION
M1750	28	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1751	28	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.	PUNTUAL	ACCION
M1752	28	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.	PUNTUAL	ACCION
M1753	28	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.	PUNTUAL	ACCION
M1754	28	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la "Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas en el Estuario del Guadalquivir" elaborada por el CSIC y las universidades de Granada y Córdoba. Y en general se tengan en cuenta para cualquier actuación o proyecto que se realice en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1755	28	28.1.4	**Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.** Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afectadas. Además deberá realizarse un análisis previo de las causas y afrontarlas previamente a las acciones de restauración para garantizar el éxito de las mismas.	RECURRENTE	ACCION
M1756	28	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.	RECURRENTE	ACCION
M1757	8	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.	RECURRENTE	CRITERIO
M1758	17	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se velará porque se priorice la ZEC en la realización de los inventarios programados.	RECURRENTE	ACCION
M1759	28	28.1.4	Se promoverá la inclusión de los límites de los espacios protegidos red Natura 2000 andaluces en las correspondientes cartas náuticas.	PUNTUAL	ACCION
M1760	28	28.1.4	Se instará a las autoridades competentes a fomentar el control de los efluentes, evitando los vertidos de aguas residuales sin tratar al medio marino.	RECURRENTE	ACCION
M1761	28	28.1.4	Se impulsarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica **Guadalete y Barbate**, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1670	28	28.1.4	Se promoverá el mantener operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de los retornos al Dominio Público Hidráulico y de los vertidos al mismo.	RECURRENTE	ACCION
M1763	28	28.1.4	Se promoverá la eliminación o en su caso permeabilización de las estructuras fragmentadoras existentes en el corredor acuático.	PUNTUAL	ACCION
M1764	28	28.1.4	Elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan en el que se establezca la legalidad de las mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento autorizadas.	PUNTUAL	ACCION
M1765	28	28.1.4	Se promoverá la revisión de las concesiones de agua de los embalses del Chanza y del Andévalo y su adaptación al caudal ecológico establecido para las masas de agua del ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1766	28	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas red Natura 2000 presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos de los HIC de ribera, para establecer el caudal ecológico en las masas de agua superficiales.	RECURRENTE	CRITERIO
M1767	28	28.1.4	Se promoverá el seguimiento periódico de la calidad de las aguas que realice el organismo de cuenca competente.	RECURRENTE	ACCION
M1768	28	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten en el ámbito del Plan. Serán prioritarios los vertidos procedentes de los vertederos cercanos al emblase del Andévalo.	PUNTUAL	ACCION
M1769	28	28.1.4	Se promoverá la realización de un seguimiento ambiental de los vertidos, y en particular, del funcionamiento de la depuradora de El Granado y promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del vertido a las exigencias ecológicas del medio acuático receptor.	PUNTUAL	ACCION
M1770	28	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un "buen" estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044	RECURRENTE	CRITERIO
M1771	28	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales a cauces en el ámbito del Plan, en especial el tramo alto del río de La Cabrilla, en el municipio de Villaviciosa de Córdoba.	PUNTUAL	ACCION
M1772	28	28.1.4	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura se impulsará la **restauración y conservación de riberas** que favorezcan la diversidad de los HIC 3250, 92D0 y 92A0 y la conectividad ecológica, priorizando para ello el uso de técnicas de bioingeniería. De igual modo, se impulsarán las medidas encaminadas a alcanzar el buen estado de las masas de agua superficiales y subterráneas. Para ello se impulsarán sistemas homologados de análisis y seguimiento periódicos. Y en ese sentido se fomentará la regulación de las nuevas extraciones de recursos hídricos subterráneos	RECURRENTE	ACCION
M1773	28	28.1.4	Se fomentará que, por la **Confederación Hidrográfica del Guadiana**, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.	PUNTUAL	ACCION
M1774	28	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.	PUNTUAL	ACCION
M1776	28	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el **río Guadiamar** y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regional y estatal.	PUNTUAL	ACCION
M1777	28	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten en el ámbito del Plan. Serán prioritarios los originados por pequeñas urbanizaciones que vierten al Vado del Quema y el de la población de Aznalcóllar.	PUNTUAL	ACCION
M1778	28	28.1.4	Se promoverá la revisión de las concesiones de agua del embalse del Agrio y su adaptación al caudal ecológico establecido para las masas de agua del ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1779	28	28.1.4	Se promoverá la aplicación de los Umbrales de Régimen de Caudales Mínimos establecidos en el Anejo 5º del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir	PUNTUAL	ACCION
M1780	28	28.1.4	Promover las actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas.	RECURRENTE	ACCION
M1781	28	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir.	PUNTUAL	ACCION
M1782	28	28.1.4	Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (DBO5) encontrados en la masa de agua ES0511007004- Tramo alto del río Guadajoz y afluentes asociados a la contaminación de origen urbano.	PUNTUAL	ACCION
M1783	28	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del PH del Guadiana y del PH del **Guadalquivir**, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1784	28	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el **río Guadalmez** y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regional y estatal.	PUNTUAL	ACCION
M1786	28	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.	RECURRENTE	CRITERIO
M1787	28	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1788	28	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas relevantes presentes y sus distintos estadios ecológicos así como los requerimientos del HIC 92A0, para establecer el caudal ecológico en las masas de agua superficiales.	RECURRENTE	CRITERIO
M1790	28	28.1.4	Se promoverá la realización de un seguimiento ambiental de los vertidos y, en particular, del funcionamiento de las depuradoras en los municipios que vierten al ámbito del Plan y en su caso promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del vertido a las exigencias ecológicas del medio acuático receptor.	PUNTUAL	ACCION
M1791	28	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos que vierten en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M1792	28	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del PHG, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO
M1793	28	28.1.4	En los trabajos de reforestación de las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en la ZEC: 91E0* y 91B0	RECURRENTE	CRITERIO
M1794	28	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC desempeña como corredor ecológico de importancia a escala regional y estatal.	PUNTUAL	ACCION
M1795	28	28.1.4	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura y el PH de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas se impulsará la **restauración y conservación de los manantiales y su vegetación asociada (HIC 7220*), así como de las riberas que favorezca** n la diversidad de los HIC 3250 y 92D0 y la conectividad ecológica. De igual modo, se impulsarán las medidas encaminadas a alcanzar el buen estado de las masas de agua superficiales y subterráneas. Para ello se impulsarán sistemas homologados de análisis y seguimiento periódicos. Y en ese sentido se fomentará la regulación de las nuevas extraciones de recursos hídricos subterráneos	RECURRENTE	ACCION
M1796	29	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.	RECURRENTE	CRITERIO
M1797	29	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.	PUNTUAL	ACCION
M1798	29	29.1.1	Se promoverá que la playa La Rijana consiga la distinción Bandera Azul.	PUNTUAL	ACCION
M1799	29	29.1.1	Se pomoverá que la playa del Rinconcillo consiga la distinción Bandera Azul.	PUNTUAL	ACCION
M1801	29	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).	PUNTUAL	

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1802	29	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una programación de visitas, las cuales requerirán autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme al carácter de las mismas (actividad espeleológica, turismo activo, público general), de acuerdo con la normativa de aplicación, especialmente en Cueva del Búho y Cueva de las Mesas de Algar.	PUNTUAL	ACCION
M1803	29	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Parque Natural.	RECURRENTE	CRITERIO
M1804	29	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.	RECURRENTE	CRITERIO
M1805	29	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.	RECURRENTE	
M1806	29	29.1.2	Se podrán establecer, de acuerdo con los colectivos implicados, restricciones a las actividades deportivas en localidades con territorios de cría de rapaces entre finales de enero y finales de julio. En el caso particular de la cueva del Coquino, se podrán restringir las visitas a esta zona también durante este periodo, con el fin de compatibilizar la conservación y divulgación del patrimonio cultural.	RECURRENTE	ACCION
M1807	29	29.1.2	Se impulsará la elaboración de un catálogo de zonas de escalada en la ZEC, donde se incluya la modalidad de escalada a realizar.	PUNTUAL	ACCION
M1808	29	29.1.2	El período durante el cual se pueden desarrollar las actividades deportivas estará en función de la existencia en el espacio de rapaces reproductoras.	RECURRENTE	CRITERIO
M1810	29	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una programación de visitas, las cuales requerirán autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme al carácter de estas (actividad espeleológica, turismo activo, público en general) y de acuerdo con la normativa de aplicación.	PUNTUAL	ACCION
M1811	29	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una programación de visitas, si fuese necesario. Estas requerirán autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a su tipología y de acuerdo con la normativa de aplicación.	PUNTUAL	ACCION
M1812	29	29.1.2	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de las cavidades, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.	PUNTUAL	ACCION
M1813	29	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una programación de visitas. Estas requerirán autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a su tipología (actividad espeleológica, turismo activo) y de acuerdo con la normativa de aplicación.	PUNTUAL	ACCION
M1814	29	29.1.2	Acondicionamiento de la red de senderos y carriles no señalizados para su uso público y el desarrollo de actividades compatibles con los valores ambientales del espacio.	RECURRENTE	ACCION
M1815	29	29.1.3	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío en la zona y se promoverá el control de captaciones que deberán minimizarse en situaciones de sequía. Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de la ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de los retornos al citado DPH y de los vertidos a este.	RECURRENTE	CRITERIO
M1816	29	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.	PUNTUAL	ACCION
M1817	29	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.	PUNTUAL	ACCION
M1818	8	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se deberá instar a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación del hábitat 6220* en el ámbito de aplicación del Plan. Dicho manual deberá prestar especial atención a evitar la reducción de la superficie ocupada por cada hábitat, evitar la fragmentación, favorecer la regeneración del arbolado y dispersión de las semillas así como el control de los cultivos de cereales sobre áreas potenciales del HIC 6220* y la reintroducción en estas zonas de especies características del mismo.	PUNTUAL	ACCION
M1819	10	10.1.1	Se procurará la señalización y el acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado, como es el caso del río Genal, para evitar impactos negativos sobre el medio.	PUNTUAL	ACCION
M1820	10	10.1.1	Se impulsará la señalización y acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado para evitar la presencia de basuras, así como para prevenir incendios forestales. Se potenciarán para el desarrollo de actividades recreativas aquellos tramos de ribera próximos a núcleos urbanos con el objeto de evitar la degradación de los ríos mejor conservados.	PUNTUAL	ACCION
M1821	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor ecológico y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para permeabilizar o en su caso eliminar dichos elementos fragmentadores.	PUNTUAL	ACCION
M1822	12	12.1.6	Se impulsará la instalación de **fondeaderos ecológicos** en la ZEC	PUNTUAL	ACCION
M1823	12	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especial Conservación en particular.	RECURRENTE	ACCION
M1824	12	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las medidas-recomendaciones recogidas en el Catálogo de buenas prácticas para la gestión del hábitat en Red Natura 2000: bosque y matorral mediterráneos. Elaborado por la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat en 2007.	RECURRENTE	ACCION
M1825	17	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.	PUNTUAL	ACCION
M1826	8	8.1.1	En la planificación y gestión del uso público, la interpretación y la educación ambiental del ámbito del Plan, la Reserva Natural Marismas del Odiel y los espacios naturales adyacentes, se tendrá en cuenta una visión global del sistema estuarino de la desembocadura del Tinto y Odiel.	PUNTUAL	ACCION
M1827	17	17.1.4	Se impulsará la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan. Hasta que se establezca, en el ámbito del Plan se aplicará un caudal mínimo, de acuerdo a lo que establezca el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.	PUNTUAL	ACCION
M1828	17	17.2.3	Se promoverá la intensificación de la vigilancia durante las épocas más susceptibles de causar molestias a la avifauna, tales como la reproducción, invernada, etc.	RECURRENTE	ACCION
M1829	19	19.1.4	Se promoverá el seguimiento de los proyectos de explotación aprobados, con especial atención al cumplimiento de los planes de restauración, contemplando penalizaciones (en la concesión de nuevas explotaciones) para aquellas empresas que las incumplan.	RECURRENTE	ACCION
M1830	8	8.1.1	Ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras que puedan afectar a la conservación de los HIC 4090 y HIC 5210.	PUNTUAL	ACCION
M292	8	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.	RECURRENTE	
M1800	8	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.	RECURRENTE	CRITERIO
M1831	28	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.	RECURRENTE	
M86	8	8.1.1	Se impulsará la declaración de la ZEC Acantilados y Fondos Marinos **Tesorillo-Salobreña** como Zona Litoral de Protección Ambiental, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M46	8	8.1.1	Se impulsará la declaración de la ZEC Acantilados y Fondos Marinos **de La Punta de La Mona** como Zona litoral de Protección Ambiental, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M95	8	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC **Calares de Sierra de los Filabres** desempeña como corredor ecológico.	RECURRENTE	CRITERIO
M31	8	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC **Marismas y Riberas del Tinto y Estuario del Río Tinto** desempeña como corredor ecológico a escala regional.	RECURRENTE	CRITERIO
M1762	26	26.1.1	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el ámbito del Plan desempeña como corredor ecológico.	RECURRENTE	CRITERIO
M104	8	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC **Sierras del Nordeste** desempeña como corredor ecológico.	RECURRENTE	CRITERIO

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1719	17	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan. En ese sentido será prioritario los principales afluentes al Guadiana dentro del ámbito del **Plan Barranco de los Hierros o de los Millares y el Rivera Grande y el Rivera de Malagón.**	PUNTUAL	ACCION
M25	10	10.1.1	Se impulsará la instalación de paneles divulgativos que informen de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cavidades.	PUNTUAL	ACCION
M136	17	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación de las infraestructuras de defensa necesarias en ámbitos **NO urbanos**.	PUNTUAL	ACCION
M175	20	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de las medidas que favorezcan la conservación de las **poblaciones de lince** en el ámbito del Plan y en zonas potenciales.	RECURRENTE	ACCION
M153	13	13.1.2	Se continuará con la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno; así como la difusión de las actuaciones de lucha contra el veneno	RECURRENTE	ACCION
M193	17	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de la distribución espacial de las diferentes comunidades biológicas que componen el HIC 1170 Arrecifes en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M207	13	13.2.8	Se impulsará la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A2.3.1 del Plan de Gestión de la ZEC Corredor Ecológico del Guadiamar.	PUNTUAL	ACCION
M268	12	12.1.4	Se desarrollarán las medidas establecidas en el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (Tabla 33 del PORN) para alcanzar un estado global bueno o mejor para las siguientes masas de agua: Algarrobo (0623010); Torrox (0623020); Chíllar (0623030); La Miel (0633010); Sierra Alberquillas (060.063).	RECURRENTE	CRITERIO
M576	8	8.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo del Plan Director de Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía	RECURRENTE	CRITERIO
M1002	17	17.1.3	Se impulsará el establecimiento del grado de conservación de los siguientes HIC: 3140; 4090; 5110; 5210; 6170; 6310; 6420; 6430; 8130; 8210; 8220; 8310; 9230; 9240; 92A0; 92D0; 9340; 9530*; 954(	PUNTUAL	ACCION
M1003	17	17.2.3	Se continuarán las actuaciones de seguimiento de las colonias de quirópteros presentes en el espacio	RECURRENTE	ACCION
M576	12	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde cría el cangrejo de río autóctono y la recuperación de tramos con hábitat adecuado	RECURRENTE	CRITERIO
M1047	17	17.1.4	Se impulsaran los trabajos necesarios para mejorar el conocimiento sobre la distribución y abundancia de Atropa baetica, Hieracium texedense, Lithodora nitida, Moehringia intricata subsp. tejedensis, Narcissus longispathus, Eringium grossi, Austropotamobius pallipes y Falco peregrinus	PUNTUAL	ACCION
M563	13	13.2.9	Se dará continuidad a las actuaciones de conservación para garantizar el éxito reproductor de Alytes dickhilleni	PUNTUAL	ACCION
M1005	13	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y control del efecto de la quitridiomicosis sobre las poblaciones de Alytes dickhilleni y otros anfibios	RECURRENTE	ACCION
M304	12	12.2.1	Se impulsará la elaboración de Proyectos y Planes Técnicos de Ordenación en los montes públicos que no estén actualmente ordenados	RECURRENTE	ACCION
M277	12	12.2.1	Se impulsará la elaboración de Planes de Gestión Integral en montes públicos	RECURRENTE	ACCION
M1395	21	21.2.1	Se desarrollarán campañas de Educación Ambiental y divulgación dirigidos a la población local, personas usuarias del espacio y especialmente a la población escolar	RECURRENTE	ACCION
M325	21	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.	RECURRENTE	ACCION
M327	13	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.	RECURRENTE	ACCION
M351	13	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.	RECURRENTE	ACCION
M263	18	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente a incendios.	RECURRENTE	ACCION
M1012	13	13.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones deSeguimiento y control de las especies cinegéticas presentes en el Espacio Natural.	PUNTUAL	ACCION
M1055	17	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.	PUNTUAL	ACCION
M1056	17	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.	PUNTUAL	ACCION
M1059	13	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o amenazadas que lo precisen.	RECURRENTE	ACCION
M1074	17	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de fauna amenazada y de interés del Espacio Natural.	PUNTUAL	ACCION
M1075	13	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación de las especies de fauna amenazada.	RECURRENTE	ACCION
M44	13	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.	RECURRENTE	ACCION
M270	24	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.	PUNTUAL	ACCION
M278	8	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.	RECURRENTE	ACCION
M280	11	11.1.2	Se impulsará la ejecución de las medidas contempladas para el Espacio Natural de Doñana en los planes de recuperación y conservación de las especies amenazadas aprobados por la Comunidad Autónoma Andaluza (aves acuáticas, águila imperial, dunas y arenales, aves esteparias, helechos, lince ibérico, aves necrófagas, peces e invertebrados acuáticos, anfibios y reptiles).	RECURRENTE	ACCION
M33	13	13.4.2	Se impulsará la continuación de las tareas de vigilancia sanitaria de la fauna silvestre para el diagnóstico precoz de mortalidad y morbilidad y la adopción, en su caso, de medidas correctoras en prevención de posibles efectos epidémicos.	RECURRENTE	ACCION
M285	13	13.4.2	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de lucha contra la tuberculosis.	RECURRENTE	ACCION
M296	14	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de erradicación de eucaliptales y la posterior restauración de la cubierta vegetal y del suelo de acuerdo con lo especificado en la planificación existente.	PUNTUAL	ACCION
M324	12	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.	RECURRENTE	CRITERIO
M335	12	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.	PUNTUAL	ACCION
M1590	13	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaciones vegetales emblemáticas, tales como alcornocales, enebrales, sabinares, carrizales y antiguas zonas de bayuncales.	RECURRENTE	ACCION
M1661	12	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.	RECURRENTE	ACCION
M1662	12	12.1.4	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración de la vegetación ripícola.	RECURRENTE	CRITERIO
M23	12	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.	RECURRENTE	CRITERIO
M24	12	12.1.1	Se fomentará la continuación del proyecto de restauración hidrológico-forestal Doñana 2005, con los contenidos y denominación que se establezcan.	RECURRENTE	ACCION
M27	17	17.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de evaluación y seguimiento de las cuencas de los arroyos del Partido y la Rocina.	PUNTUAL	ACCION
M28	13	13.2.1	Se impulsará la realización de actuaciones de manejo de hábitat dirigidas a la configuración de mosaicos forestales que resulten favorables a la movilidad, desplazamiento, cría, reproducción o alimentación de las especies consideradas como prioridades de conservación por el presente Plan (lince ibérico y águila imperial).	PUNTUAL	ACCION
M1668	13	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación, refuerzo de poblaciones y reducción del riesgo derivado de la pérdida de diversidad genética de la población de lince ibérico de Doñana.	PUNTUAL	ACCION
M286	13	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.	PUNTUAL	ACCION
M37	13	13.3.3	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para garantizar el mantenimiento o aumento del número de parejas de águila imperial en el Espacio Natural, ya sea mediante la reducción de sus factores de amenazada o a través de la aplicación de medidas orientadas a garantizar su éxito reproductivo.	PUNTUAL	ACCION
M38	13	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.	RECURRENTE	ACCION
M42	17	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies consideradas como prioridades de conservación por el presente Plan (aves acuáticas, lince ibérico y águila imperial) o de sus hábitats.	RECURRENTE	ACCION
M43	14	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M47	17	17.2.3	Se impulsarán los censos periódicos en los que se determine el tamaño de las poblaciones de aves presentes en el Espacio Natural, tanto de las reproductoras como de las migradoras, con especial atención a la avifauna amenazada.	RECURRENTE	ACCION
M48	11	11.1.3	Se impulsará el mantenimiento de los sistemas de seguimiento, control y actuación frente a episodios de mortandades de peces y aves acuáticas.	RECURRENTE	CRITERIO
M51	19	19.1.3	Se impulsará el mantenimiento de la vigilancia destinada a evitar el uso de cebos envenenados.	RECURRENTE	ACCION
M52	14	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.	PUNTUAL	ACCION
M53	14	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.	RECURRENTE	ACCION
M54	14	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.	RECURRENTE	ACCION
M55	13	13.1.2	Se impulsará la ejecución de proyectos dirigidos a la reducción de la presencia de plomos y otros metales pesados en los lugares y sectores que así lo precisen.	RECURRENTE	ACCION
M59	28	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especies amenazadas o de interés.	RECURRENTE	CRITERIO
M61	13	13.2.5	Se fomentará el mantenimiento y seguimiento de los pasos para la fauna construidos en los sistemas de infraestructuras del Espacio Natural, así como la aplicación de nuevas medidas de permeabilización que se consideren oportunas para el tránsito de la fauna silvestre.	PUNTUAL	ACCION
M62	28	28.1.4	Se fomentará la ejecución de proyectos orientados a la corrección de la erosión que produce la navegación de barcos de gran tonelaje en la margen derecha del río Guadalquivir, así como todas aquellas actuaciones necesarias para conservar y evitar la erosión de la margen.	RECURRENTE	ACCION
M63	28	28.1.4	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal (estaciones de aforo) de los cursos y sistemas fluviales que aportan recursos hídricos y sedimentos a los humedales y marismas del Espacio Natural.	RECURRENTE	ACCION
M65	28	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.	RECURRENTE	ACCION
M66	28	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.	PUNTUAL	ACCION
M71	28	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Natural.	RECURRENTE	ACCION
M79	28	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.	PUNTUAL	ACCION
M80	28	28.1.4	Se fomentará la continuación del seguimiento de la calidad de las aguas y de los niveles freáticos y piezométricos locales del Acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51), mediante la utilización de la red dispuesta a tal efecto.	PUNTUAL	ACCION
M84	28	28.1.4	Se impulsará la adecuada evaluación de las necesidades de recursos hídricos relativas a la conservación y mantenimiento de los hábitats y sistemas naturales vinculados a la descarga natural del acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).	PUNTUAL	ACCION
M85	28	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a los límites de calidad establecidos por la normativa vigente.	PUNTUAL	ACCION
M88	28	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).	PUNTUAL	ACCION
M89	28	28.1.4	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en los cursos fluviales tributarios de los humedales y marismas del Espacio Natural, así como el progresivo tratamiento de los vertidos de aguas residuales que aún vierten sin previa depuración a estos sistemas naturales.	PUNTUAL	ACCION
M97	28	28.1.4	Se fomentará el seguimiento y control de la calidad y calidad de las aguas procedentes de los retornos de riego que vierten a los canales, cursos fluviales y humedales del Espacio Natural, así como su posible afección sobre los ecosistemas acuáticos, en especial en lo referente a su incidencia en los procesos de eutrofización.	RECURRENTE	ACCION
M98	28	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generación hidrológica e hidráulica de las marismas, humedales y sistemas fluviales del Espacio Natural.	PUNTUAL	ACCION
M102	12	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.	PUNTUAL	ACCION
M107	18	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.	RECURRENTE	ACCION
M108	17	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo en cuenta el protocolo que se establezca para la recogida y análisis de información en el marco del artículo 17 de la Directiva Hábitats. Dichos criterios establecerán la metodología a aplicar para evaluar el grado de conservación de los ecosistemas y especies a escala local, así como los parámetros favorables de referencia necesarios. Para aquellas especies que ya cuenten con un programa deSeguimiento ésteSe mantendrá adecuándose, en su caso, a lo que establezca el programa deSeguimiento ecológico.	RECURRENTE	ACCION
M116	8	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.	RECURRENTE	CRITERIO
M117	8	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.	RECURRENTE	CRITERIO
M124	8	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.	RECURRENTE	CRITERIO
M125	18	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.	RECURRENTE	ACCION
M395	17	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los ecosistemas de Doñana en los cuales está presente.	PUNTUAL	ACCION
M130	15	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.	PUNTUAL	ACCION
M131	17	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.	RECURRENTE	ACCION
M552	12	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.	PUNTUAL	ACCION
M1694	26	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.	RECURRENTE	ACCION
M133	17	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.	PUNTUAL	ACCION
M137	29	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.	PUNTUAL	ACCION
M138	8	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.	RECURRENTE	ACCION
M142	12	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.	RECURRENTE	CRITERIO
M147	10	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.	PUNTUAL	ACCION
M148	10	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.	PUNTUAL	ACCION
M149	10	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.	RECURRENTE	ACCION
M150	10	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.	RECURRENTE	ACCION
M155	10	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M159	10	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.	RECURRENTE	ACCION
M160	10	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.	RECURRENTE	ACCION
M161	10	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.	RECURRENTE	ACCION
M163	17	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.	PUNTUAL	ACCION
M164	17	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.	PUNTUAL	ACCION
M165	24	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.	RECURRENTE	CRITERIO
M166	24	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su estancia en el Espacio Natural.	RECURRENTE	CRITERIO
M167	29	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.	PUNTUAL	ACCION
M169	24	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de información.	RECURRENTE	ACCION
M170	21	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.	PUNTUAL	ACCION
M173	25	25.1.1	Se realizará laSeñalización y homologación de la red deSenderos garantizando una imagen homogénea del Espacio Natural de Doñana e informando de las principales normas de comportamiento ySeguridad para las personas visitantes.	PUNTUAL	ACCION
M174	10	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.	RECURRENTE	CRITERIO
M176	10	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.	RECURRENTE	CRITERIO
M178	10	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.	PUNTUAL	ACCION
M179	11	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha de experiencias de infraestructura verde.	PUNTUAL	ACCION
M180	21	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.	RECURRENTE	CRITERIO
M181	20	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.	RECURRENTE	CRITERIO
M182	21	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.	RECURRENTE	CRITERIO
M183	21	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.	RECURRENTE	CRITERIO
M184	21	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.	RECURRENTE	CRITERIO
M188	21	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Natural.	RECURRENTE	CRITERIO
M189	21	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.	RECURRENTE	CRITERIO
M190	21	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.	RECURRENTE	CRITERIO
M196	17	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su evolución.	RECURRENTE	ACCION
M197	17	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de Doñana deberá recopilar, al menos, información relativa a las siguientes áreas temáticas: a) Variables climáticas. b) Sistemas dunares y procesos de dinámica litoral. c)Seguimiento del estado de inundación de la marisma. d) Sucesión ecológica en formaciones forestales, particularmente aquellas objeto de tratamiento. e)Seguimiento del estado fitosanitario de las formaciones vegetales, incluidas las repoblaciones de especies arbóreas y arbustivas. f) Evolución y fluctuaciones de la producción primaria y capacidad de carga del medio en relación a la carga pastante de herbívoros silvestres y domésticos. g) Estado sanitario de la fauna silvestre, incluyendo especies testigo y especies amenazadas y sistema de vigilancia pasiva para la identificación de causas de mortalidad. h) Evolución de niveles de contaminantes, en particular de los metales pesados en aguas vertientes al Espacio Natural. i) Evolución de la margen derecha del río Guadalquivir. j) Integración de las actuaciones deSeguimiento previstas en el proyecto Doñana 2005 u otros que le sucedan. k) Evolución de las cuencas de la Rocina y del Arroyo del Partido. l) Niveles piezométricos del acuífero, calidad química del agua subterránea y los efectos de las extracciones de agua del acuífero sobre los valores naturales del Espacio Natural. m) Inventario ySeguimiento de la flora, de la fauna y de los tipos de hábitat. n) Evolución y fluctuaciones de especies presa. Al menos debe incluir conejo, perdiz, liebre, focha común y ánsar común. o) Aves coloniales y aves invernantes. p) Avifauna acuática reproductora. q) Especies amenazadas, endémicas o de alto valor ecológico. r) Especies introducidas (exóticas, exóticas invasoras, domésticas, generalistas, etc.) y su impacto en el ecosistema. s) Aves en paso migratorio o en dispersión. t) Aprovechamientos autorizados y efectos sobre la conservación del medio natural. u) Actividades derivadas de la gestión e investigación. v) Actividades rocieras. w) Cuantificación y tipología de las personas visitantes que acuden al Espacio Natural. x)Seguimiento del Programa de Calidad en la Atención al Visitante. y) Determinación del impacto producido por los sistemas de atención al visitante.	RECURRENTE	ACCION
M198	17	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.	RECURRENTE	ACCION
M199	18	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.	PUNTUAL	ACCION
M205	24	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natural.	RECURRENTE	ACCION
M206	17	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M209	17	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.	RECURRENTE	CRITERIO
M210	20	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.	RECURRENTE	ACCION
M216	24	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.	PUNTUAL	ACCION
M218	8	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.	PUNTUAL	ACCION
M221	28	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch), poniendo en valor este trabajo a una escala europea e internacional.	RECURRENTE	ACCION
M222	26	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.	RECURRENTE	ACCION
M224	26	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.	RECURRENTE	ACCION
M225	17	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.	PUNTUAL	ACCION
M229	17	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.	RECURRENTE	ACCION
M231	17	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.	RECURRENTE	ACCION
M232	12	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.	PUNTUAL	ACCION
M237	12	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.	PUNTUAL	ACCION
M238	17	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.	PUNTUAL	ACCION
M239	8	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.	PUNTUAL	ACCION
M240	17	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.	PUNTUAL	ACCION
M241	17	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y exclusivos de la Comunidad Autónoma Andaluza (1150. Lagunas costeras, 1510. Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia, 2130. Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises,), 2150. Dunas fijas descalcificadas atlánticas (Calluno-Ulicetea), 2250. Dunas litorales con Juniperus spp, 2270. Dunas con bosques Pinus pinea y/o Pinus pinaster, 3170. Estanques temporales mediterráneos, 4020. Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de Erica cillaris y Erica tetralix, 6220. Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea y 7210. Turberas calcáreas del Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae), con el objeto de un adecuadoSeguimiento de su estado de conservación.	PUNTUAL	ACCION
M242	17	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.	PUNTUAL	ACCION
M243	8	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.	PUNTUAL	ACCION
M246	8	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecnológicas de queSe disponga en cada momento.	PUNTUAL	ACCION
M248	8	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.	PUNTUAL	ACCION
M249	8	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.	PUNTUAL	ACCION
M250	8	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. Dicho catálogo deberáSer actualizado anualmente.	PUNTUAL	ACCION
M251	17	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.	PUNTUAL	ACCION
M255	8	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.	PUNTUAL	ACCION
M256	24	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.	RECURRENTE	ACCION
M258	24	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB específico para gestionar la información a la ciudadanía sobre el Espacio Natural de Doñana.	RECURRENTE	ACCION
M354	24	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.	RECURRENTE	CRITERIO
M266	17	17.2.3	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) derivadas de la presencia y necesidad de protección de especies amenazadas, nidos o áreas de cría o reproducción de las mismas, en particular en lo referente a las especies consideradas como prioridades de conservación por el presente Plan (aves acuáticas, lince ibérico y águila imperial).	RECURRENTE	ACCION
M269	18	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.	RECURRENTE	ACCION
M1744	28	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)	PUNTUAL	ACCION
M1734	28	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten a los cauces que discurren por el ámbito del Plan. (Confederación Hidrográfica)	PUNTUAL	ACCION
M1740	28	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no suelen estar adaptadas a este régimen. (Confederación Hidrográfica)	RECURRENTE	ACCION
M1707	28	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona. (Confederación Hidrográfica)	RECURRENTE	ACCION
M1700	28	28.1.4	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas. (Confederación Hidrográfica)	RECURRENTE	ACCION
M1345	28	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)	RECURRENTE	ACCION
M371	13	13.2.7	Construcción, instalación, mantenimiento y adecuación de puntos de agua, bebederos, siembras de especies de grano y semilla, comederos y plantación de árboles y adecuación de arboledas para nidificación, en terrenos del corredor migratorio de las Tórtolas europeas.	RECURRENTE	ACCION
M364	12	12.1.1	Estudio de la evolución de las formaciones forestales y de los niveles de erosión y desertificación de Andalucía.	RECURRENTE	CRITERIO
M377	12	12.1.2	Existencias, producción y recuperación de plantas	RECURRENTE	CRITERIO
M383	12	12.1.2	Conservación del patrimonio genético forestal	RECURRENTE	CRITERIO
M396	12	12.1.3	Transformación de masas	RECURRENTE	CRITERIO
M397	12	12.1.3	Naturalización y diversificación de masas	RECURRENTE	CRITERIO
M398	12	12.1.3	Mejora de alcornocales	RECURRENTE	CRITERIO
M399	12	12.1.4	Restauración de riberas y zonas húmedas	RECURRENTE	CRITERIO
M413	12	12.1.4	Obras de hidrología en el medio natural	PUNTUAL	ACCION
M493	12	12.1.4	Manejo de la vegetación en el perímetro de los humedales	PUNTUAL	ACCION
M494	12	12.2.1	Elaboración de documentos de planificación forestal	RECURRENTE	CRITERIO
M582	12	12.2.5	Gestión sostenible de la caza	RECURRENTE	CRITERIO
M584	12	12.2.5	Seguimiento de poblaciones de especies cinegéticas y piscícolas	PUNTUAL	ACCION
M604	12	12.2.5	Gestión sostenible de la pesca continental	RECURRENTE	CRITERIO
M608	13	13.4.1	Mantenimiento del equilibrio ecológico	RECURRENTE	CRITERIO

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M723	13	13.4.2	Seguimiento del mantenimiento del equilibrio ecológico	PUNTUAL	ACCION
M739	15	15.1.1	Puesta en valor de los recursos forestales: potenciación del aprovechamiento de las dehesas	RECURRENTE	ACCION
M742	15	15.1.1	Ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales	PUNTUAL	ACCION
M747	17	17.4.3	Seguimiento de la planificación forestal	PUNTUAL	ACCION
M789	18	18.1.1	Planificación en materia de prevención de incendios	PUNTUAL	ACCION
M805	18	18.1.2	Ayudas para la prevención y lucha contra incendios forestales	RECURRENTE	ACCION
M814	18	18.1.2	Mantenimiento de instalaciones	PUNTUAL	ACCION
M824	18	18.1.3	Tratamientos selvícolas preventivos	RECURRENTE	ACCION
M834	18	18.1.3	Utilización de la ganadería extensiva en el mantenimiento de áreas pasto cortafuegos	RECURRENTE	ACCION
M845	18	18.1.4	Aumento de la competitividad del sector forestal: Mantenimiento y mejora de la red viaria rural	RECURRENTE	ACCION
M846	18	18.1.4	Gestión preventiva: Cortafuegos mecanizados	RECURRENTE	ACCION
M1009	18	18.1.5	Mantenimiento y mejora de los sistemas de detección	RECURRENTE	ACCION
M1020	18	18.1.5	Mejora de la red de comunicaciones	RECURRENTE	ACCION
M1023	18	18.1.5	Contratación de medios aéreos	RECURRENTE	ACCION
M1027	18	18.1.5	Dispositivo INFOCA	RECURRENTE	ACCION
M1035	18	18.2.5	Puesta en valor de los recursos forestales: Impulso al uso de la biomasa	RECURRENTE	ACCION
M1037	26	26.2.1	Defensa del patrimonio forestal: Catálogo de montes	PUNTUAL	ACCION
M1042	7	7.1.1	Consolidar y reforzar los mecanismos de asesoramiento, formación y transferencia de conocimientos a propietarios y gestores privados teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la conectividad ecológica y la restauración y renaturalización de hábitats.	RECURRENTE	ACCION
M1044	7	7.1.1	Promover el desarrollo de programas y acciones de formación y capacitación profesional relacionadas con la infraestructura verde y la conectividad ecológica, dirigidas a personal de la Administración, propietarios y gestores de tierras.	RECURRENTE	ACCION
M1048	7	7.1.1	Favorecer la integración de los aspectos relacionados con la mejora de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en planes de estudios e itinerarios curriculares de los ciclos formativos de grado medio y superior	RECURRENTE	CRITERIO
M1050	8	8.1.1	En el marco de los Planes de Recuperación y Conservación de Fauna se impulsará la elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación de los Planes o que puedan suponer una amenaza para las especies objeto de los mismos.	PUNTUAL	ACCION
M1058	8	8.1.3	Impulsar los programas de seguimiento de la biodiversidad andaluza	RECURRENTE	ACCION
M1061	10	10.1.1	Reforzar la función de los Centros de Conservación, Recuperación y Reintroducción de Especies silvestres como instalaciones e instrumentos para la educación ambiental y la sensibilización de la ciudadanía sobre la flora y fauna amenazada y de interés y sobre el desarrollo de los Planes de Recuperación de Especies de Flora y Fauna y las especies incluidas en ellos.	RECURRENTE	ACCION
M1062	10	10.2.1	Reforzar la función de los Centros de Conservación, Recupeción y Reintroducción de Especies Silvestres como puntos de acceso y acercamiento de la ciudadanía a las especies de flora y fauna amenazadas, raras y de interes para la conservación y puesta en valor de los valores naturales	RECURRENTE	ACCION
M1063	10	10.3.1	Reforzar la función de los Centros de Conservación, Recuperación y Reintroducción de Especies Silvestres como instrumento para la divulgación y comunicación de la flora y fauna amenazada y de interés y para el desarrollo de los planes de recuperación de flora y fauna amenazada.	RECURRENTE	CRITERIO
M1065	16	16.1.1	Se impulsará el pago de indemnizaciónes por daños a ganado doméstico producidos por ataques de lince ibérico, lobo, águila imperial ibérica y buitre leonado	RECURRENTE	ACCION
M1066	16	16.1.1	Se impulsará la implementación de metodologías desarrolladas por el Centro Andaluz de Diagnóstico para la detección de ataques a ganado doméstico por fauna protegida	RECURRENTE	ACCION
M1068	16	16.1.1	Se impulsará el pago de indemnizaciónes por daños a empresas de acuicultura ocasionados por águila pescadora y otras especies de aves acuáticas	RECURRENTE	ACCION
M1069	12	12.1.1	Fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales.	PUNTUAL	ACCION
M1070	12	12.1.1	Potenciar la restauración de la vegetación natural en olivares abandonados, especialmente en aquellos en los que no existan potencialidad para la colonización natural, donde el proceso de sucesión natural se encuentre estancado o en áreas especialmente vulnerables frente a los procesos de erosión.	PUNTUAL	ACCION
M1072	12	12.1.1	Promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos.	PUNTUAL	ACCION
M1073	12	12.1.1	Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.	RECURRENTE	CRITERIO
M1078	12	12.1.1	Diseño de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera. Asi como actuaciones de restauración.	RECURRENTE	ACCION
M1079	12	12.1.3	Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.	RECURRENTE	ACCION
M1083	12	12.1.3	Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.	RECURRENTE	ACCION
M1084	12	12.1.3	Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.	PUNTUAL	ACCION
M1089	12	12.1.3	Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.	RECURRENTE	ACCION
M1094	12	12.1.3	Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.	RECURRENTE	CRITERIO
M1098	12	12.1.4	Mantener, crear o recuperar juncales y carrizales, que contribuyan a conservar y potenciar la biodiversidad proporcionando refugio, hábitats de nidificación e hibernación y alimento a diferentes especies de aves acuáticas, así como para contribuir a la mejora de la calidad de las aguas superficiales en el caso de los carrizales.	RECURRENTE	CRITERIO
M1101	12	12.1.4	Coordinar las actuaciones para la mejora de la calidad de los tramos fluviales con los objetivos ambientales definidos por los diversos planes de demarcación hidrográfica, de manera que se avance en el mismo sentido y de acuerdo con los mismos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1114	12	12.1.4	Establecer un programa coordinado para las actuaciones de restauración y recuperación de riberas y hábitats ribereños que integre como criterio de priorización y selección de acciones, además de otras variables, la función de dichos elementos de la infraestructura verde en la conectividad ecológica del territorio y en los procesos de movilidad y dispersión de las especies silvestres.	RECURRENTE	CRITERIO
M1134	12	12.1.4	Avanzar en la formalización y aprobación de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos y Riberas y la Estrategia Andaluza de Conservación de Fuentes y Manantiales, promoviendo la identificación de tramos y localidades de especial interés para la mejora y el mantenimiento de la conectividad ecológica en Andalucía.	RECURRENTE	CRITERIO
M1142	12	12.1.4	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de zonas húmedas para favorecer las especies de flora ligadas al agua	RECURRENTE	CRITERIO
M1162	12	12.1.5	En las actuaciones a realizar en relación con la desfragmentación fluvial, tener en consideración los riesgos derivados de la posible presencia de especies alóctonas en el mismo curso, en especial si tienen carácter de invasoras, y adoptar las medidas adecuadas para evitar su dispersión. En cualquier caso, realizar seguimientos asociados a dichas intervenciones de desfragmentación para detectar de forma temprana una posible dispersión de especies invasoras.	RECURRENTE	ACCION
M1171	12	12.1.5	Definir y publicar los criterios técnicos a partir de los cuales deberán ser determinados, por tipologías y contextos, los caudales ecológicos en los Planes Hidrológicos de Demarcaciones.	RECURRENTE	CRITERIO
M1179	12	12.1.5	Mejorar los diagnósticos sobre los estados de las masas de agua en riesgo, las condiciones de referencia dirigidas a prevenir su deterioro y favorecer su buen estado ecológico, y su seguimiento.	RECURRENTE	CRITERIO
M1194	12	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales definir y conservar la integridad de los procesos hidrológicos que garantice el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones invernantes y reproductoras en los humedales incluidos en el ámbito del Plan.	RECURRENTE	CRITERIO

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1197	12	12.1.5	En el marco del Ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de peces e invertebrados de aguas epicontinentales se promoverá la determinación y mantenimiento del caudal ecológico en los tramos fluviales que contengan alguna de las especies incluidas en el presente Plan y definir áreas críticas para la conservación de estas especies.	PUNTUAL	ACCION
M1219	12	12.1.6	Analizar la conveniencia y en su caso proceder a la instalación de arrecifes artificiales con módulos de concentración y vigilancia pasiva para la protección de las especies/hábitats incluidos en el Plan del recuperación de invertebrados amenazados y fanerógamas marinas	PUNTUAL	ACCION
M1220	12	12.1.6	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat (y restaurar en su caso) adecuado para las especies del presente Plan de recuperación de invertebrados marinos y fanerógamas de Andalucía en su área de distribución actual y la albergan correcta funcionalidad de los ecosistemas que las potencial, buscando la conectividad	RECURRENTE	ACCION
M1241	12	12.2.3	Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.	RECURRENTE	ACCION
M1242	12	12.2.3	Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo	RECURRENTE	ACCION
M1243	12	12.2.3	Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.	RECURRENTE	CRITERIO
M1245	12	12.2.3	Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características	PUNTUAL	ACCION
M1246	12	12.2.3	Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.	PUNTUAL	ACCION
M1248	12	12.2.3	Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal; y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.	RECURRENTE	CRITERIO
M1249	12	12.2.3	Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en: -Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales. -Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación. -Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.	RECURRENTE	CRITERIO
M1250	12	12.2.3	Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.	RECURRENTE	CRITERIO
M1252	12	12.2.3	Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad	RECURRENTE	CRITERIO
M1254	12	12.2.3	Implementación de las recomendaciones emanadas del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad.	RECURRENTE	CRITERIO
M1255	12	12.2.3	Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.	RECURRENTE	ACCION
M1257	13	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Conservación del Águila Perdicera	PUNTUAL	ACCION
M1260	13	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas de Anfibios y Reptiles	PUNTUAL	ACCION
M1261	13	13.2.1	Se favorecerá la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.	RECURRENTE	CRITERIO
M1276	13	13.2.1	Se impulsará el acondicionamiento de vías pecuarias que atraviesan las zonas agrícolas para la recuperación de hábitat idóneo para las reproducción de especies de aves esteparias incluidas en la Directiva Aves	PUNTUAL	ACCION
M1293	13	13.2.2	Apoyar la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.	PUNTUAL	ACCION
M1307	13	13.2.2	Se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuepración y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de de actuación de los Planes de Recuepración del Lince ibérico y del Águila imeprial Ibérica	RECURRENTE	CRITERIO
M1309	13	13.2.3	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies del Plan de Recuperación y cosnervación de Aves de Humedales en su área de distribución actual y potencial	RECURRENTE	CRITERIO
M1310	13	13.2.3	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial	RECURRENTE	CRITERIO
M1316	13	13.2.4	Garantizar y mejorar las funciones de conexión ecológica ejercidas por los cursos fluviales y riberas	RECURRENTE	CRITERIO
M1350	13	13.2.4	Favorecer la mejora de la conectividad ecológica desde la planificación y la gestión forestal en Andalucía, en especial desde la planificación, ordenación y gestión de los montes y terrenos de titularidad pública	RECURRENTE	CRITERIO
M1353	13	13.2.4	Favorecer los flujos ecológicos en el medio litoral y marino mediante la constitución de una red de puntos de interés para la conectividad de la biodiversidad característica de estos medios, a través del establecimiento y desarrollo en dichos puntos de acuerdos y actuaciones orientadas a la mejora del hábitat de las especies	RECURRENTE	CRITERIO
M1361	13	13.2.5	Se impulsará el inventariado de infraestructuras y obstáculos en ríos y arroyos que impiden la conectividad en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de aguas epicontientales y de la anguila común, así como la propuesta de medidas para minimizar el efecto de dichos elementos fragmentadores	PUNTUAL	ACCION
M1364	13	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de barreras en los cauces de ríos y arroyos y/o la instalación de escalas, pozas, adecuación de taludes, revegetación, creación de refugios u otras formas de mejorar la conectividad den el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de aguas epicontientales y de la anguila común	PUNTUAL	ACCION
M1402	13	13.2.5	Se impulsará la mejora de las condiciones de las pozas existentes y/o creación de otras nuevas en los cuerpos de agua mediante actuaciones de consolidación de taludes, revegetación, incremento de sus dimensiones mediante revegetación y creación de refugios con materiales como piedras, raíces, ladrillos etc. lo que inducirá un incremento de los niveles de supervivencia estivales de la especies incluidas en el Plan de Recuperación y Cosnervación de peces e invertebrados de aguas epicontinentales y anfibidos amenazados	RECURRENTE	ACCION
M1418	13	13.2.5	Favorecer la aplicación de técnicas, directrices y criterios de obra y trazado orientados a la mejora de la permeabilidad de las infraestructuras en Andalucía	RECURRENTE	CRITERIO
M1420	13	13.2.5	Establecer mecanismos específicos de coordinación interadministrativos e intersectoriales orientados a compaginar el desarrollo de las infraestructuras en la Comunidad Autónoma con la conectividad ecológica del territorio	RECURRENTE	CRITERIO
M1488	13	13.2.5	Avanzar en el conocimiento sobre la localización, distribución, magnitud e intensidad de los procesos de fragmentación asociados a la presencia de infraestructuras que se producen en Andalucía	RECURRENTE	CRITERIO
M1500	13	13.2.5	Se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos asociado de atropello de fauna en carreteras, autopistas y caminos en general, pero con especial atención en los ámbitos del Plan de Recuperación del Lince Ibérico y el Programa de Conservación del Lobo, promievendo ademas la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello	PUNTUAL	ACCION
M1520	13	13.2.6	Se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos de mortalidad de avifauna por electrocución y colisión en tendidos electricos, promoviendo la adecuación de los apoyos y líneas peligrosas de acuerdo a la normativa vigente	PUNTUAL	ACCION
M1524	13	13.2.6	Se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos de mortalidad de avifauna por colisión en parques eólicos promiendo actuaciones de reducción de imapcto en las especies de aves amenazadas, en especial el alimoche común, incluyendo los planes de vigilancia y la sustitución o eliminación de aerogeneradores peligrosos	PUNTUAL	ACCION
M1525	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de pozas, charcas y balsas de riego y otras masas de agua artificales que supongan riesgos de mortalidad y limitación de movimientos y conectividad en el ámbito de distribución especies amenazadas de aves, mamíferos, reptiles y anfibios así como la propuesta de medidas para reducir el reisgo de muerte o en su caso eliminar dichos elementos fragmentadores	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1531	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las vías de escalada existentes que generan problemas de conservación en las especies de rapaces rupicolas, en especial el alimoche común, la cigüeña negra y el águila perdicera promoverá la eliminación de las vías de escalada que generan problemas de conservación de la avifauna nidificante en la zona, como es el caso de ejemplares de alimoche (Neophrón percnopterus), así como de los taxones vegetales estrictamente rupícolas como Rupicapnos africana subsp. decipiens y otros.	PUNTUAL	ACCION
M1542	13	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de edificaciones en el medio rural que puedan sostener colonias de cernícalo primilla y ejecución de actuaciones para potenciar su reproducción con el objeto de asegurar la conectividad de las poblaciones	PUNTUAL	ACCION
M1546	13	13.2.5	Se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos de mortalidad de avifauna por enmalle en redes de protección de balsas de acuicultura, promoviendo la adecuación de las redes para evitar la muerte de especies protegidas, en especial el águila pescadora.	PUNTUAL	ACCION
M1551	13	13.2.7	Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Aguila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios,	RECURRENTE	ACCION
M1570	13	13.2.7	Se promoverá la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y/o creación de colonias de cernicalo primilla en edificios	PUNTUAL	ACCION
M1588	13	13.2.8	Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves	PUNTUAL	ACCION
M1594	13	13.2.8	Se llevará a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo	RECURRENTE	ACCION
M1672	13	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales	RECURRENTE	ACCION
M1698	13	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies incluidas las especies incluidas en los mismos en puntos de agua naturales y artificiales con condiciones ecologicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acerudo a la Directiva Hábitat.	RECURRENTE	ACCION
M1704	13	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.	PUNTUAL	ACCION
M1705	13	13.2.9	Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales	RECURRENTE	ACCION
M1709	13	13.3.1	Se impulsará el control de las poblaciones de jabalí en las áreas de distribución del conejo de campo en el ámbito de los Planes de Recuepración del Águila Imperial y Lince Ibérico	PUNTUAL	ACCION
M1717	13	13.3.2	Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con Red de Jardines de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales.	RECURRENTE	CRITERIO
M1723	13	13.3.2	Se continuará con las actuaciones de colecta de germoplasma y propagación de especies de flora amenazada, y refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones austosostenibles en Andalucía	RECURRENTE	ACCION
M1724	13	13.3.2	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies de los Planes de Recuperación de Flora en su área de distribución actual y potencial, así como actuaciones de conservación y mejora de las poblaciones en sí.	RECURRENTE	ACCION
M1775	13	13.3.2	Reforzar la función de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales para la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada	RECURRENTE	ACCION
M1785	12	12.1.2	Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación in situ	RECURRENTE	ACCION
M1789	13	13.3.2	Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en si; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.	RECURRENTE	CRITERIO
M1809	13	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, traslocaciónes, etc.	RECURRENTE	ACCION
M1832	13	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones, especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y cigüeña negra	RECURRENTE	ACCION
M1833	13	13.4.2	En ámbitos eminentemente forestales, potenciar tratamientos de lucha integrada contra plagas y enfermedades, especialmente en lo referente al control del decaimiento y la seca.	RECURRENTE	ACCION
M1834	14	14.1.1	Se promoverá el análisis de la información existente sobre especies exóticas con incidencia en las poblaciones de las especies amenazadas de flora y fauna incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación para elaborar prouyectos de erradicación y control	PUNTUAL	ACCION
M1835	14	14.2.1	Se promoverá el mantenimiento del Programa para el Control de Especies Exóticas Invasoras para ejecutar actuaciones de vigilancia, evaluación de riesgos y de desarrollo de medidas de contención	PUNTUAL	ACCION
M1836	14	14.3.1	Se promoverá el desarrollo de actuaciones de eliminación/erradicación de poblaciones de especies exóticas con incidencia en las poblaciones de las especies amenazadas de flora y fauna incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.	PUNTUAL	ACCION
M1837	15	15.1.1	Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán: - La forestación y la creación de superficies forestales. - La creación de sistemas agroforestales. - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales. - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.	RECURRENTE	CRITERIO
M1838	15	15.1.1	Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.	RECURRENTE	CRITERIO
M1839	15	15.1.1	Reforzar la gestión compartida y la conservación de la biodiversidad mediante la realización de Convenios con propietarios y particulares, incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica y el impulso de estrategias de infraestructura verde.	RECURRENTE	CRITERIO
M1840	15	15.1.1	Desarrollar los Acuerdos voluntarios para la conservación y gestión sostenible en montes privados, recogidos en el Plan Forestal Andaluz, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica y la restauración y renaturalización de hábitats.	RECURRENTE	ACCION
M1841	15	15.1.1	Desarrollar acuerdos y convenios de colaboración con instituciones, asociaciones profesionales y representantes de empresarios para la colaboración específica en programas de mejora de hábitats, refuerzo de la conectividad ecológica e impulso de estrategias de infraestructura verde.	RECURRENTE	ACCION
M1842	15	15.1.1	Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.	RECURRENTE	CRITERIO
M1843	15	15.1.1	Dar a conocer ampliamente la custodia del territorio entre las organizaciones y particulares cuyas actuaciones puedan favorecer la conectividad ecológica y las estrategias de infraestructura verde.	PUNTUAL	ACCION
M1844	15	15.1.1	Apoyar directamente a las entidades de custodia en sus actividades, especialmente aquellas que puedan favorecer una mejora de la conectividad ecológica.	RECURRENTE	ACCION
M1845	15	15.1.1	Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.	RECURRENTE	CRITERIO
M1846	15	15.2.1	Incentivar que en las zonas cerealistas y de cultivos herbáceos, se mantengan los barbechos con una mínima intervención de laboreo de los mismos (no labrar la tierra, no utilizar fitosanitarios ni abonos, etc.).	RECURRENTE	ACCION
M1847	15	15.2.1	Fomentar en ámbitos agrarios la corrección de procesos de erosión en surco y cárcavas mediante el empleo de medidas correctoras, incluido el uso de vegetación natural, en especial en áreas con pendientes por encima del 20% o donde los efectos de la erosión resulten evidentes, como medio de control de la degradación y desertificación del territorio.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1848	15	15.2.1	Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola integrada, especialmente en lo que concierne a aquellos aspectos de las mismas que son favorables a la permeabilidad de los hábitats, como puede ser el mantenimiento de parcelas sin cultivar donde prolifera la vegetación natural, o la aplicación de otras técnicas de agricultura de conservación.	RECURRENTE	ACCION
M1849	15	15.2.1	Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola ecológica que respete los ciclos naturales, mejorando y preservando la vegetación y la fauna, el suelo y los recursos hídricos	RECURRENTE	ACCION
M1850	15	15.2.1	Favorecer, en áreas de pendiente o riesgo de erosión, la siembra directa, evitando laboreos del suelo y contribuyendo al mantenimiento de su calidad y la lucha frente al cambio climático y la desertificación	RECURRENTE	ACCION
M1851	15	15.2.1	Consolidar sistemas productivos de gestión sostenible (producción integrada) en arrozales, mediante la creación de humedales y la prolongación del periodo de inundación de las parcelas, con el objetivo de proporcionar áreas refugio y nidificación a las aves acuáticas.	RECURRENTE	ACCION
M1852	15	15.2.1	Promover la formación voluntaria de zonas de reserva de vegetación (pastizal) en terrenos baldíos, arrozales en desuso y otros cultivos herbáceos de regadío, con la finalidad de conseguir una mejor integración de las diversas actividades con los sistemas naturales, de favorecer la creación de estructuras en mosaico y ecotonos y de fomentar el desarrollo de filtros verdes que reduzcan la eutrofización de las aguas.	RECURRENTE	ACCION
M1853	15	15.2.1	En campiñas cerealistas y cultivos herbáceos extensivos, en especial en áreas de interés para las aves esteparias, adaptar el periodo de cosecha al ciclo vital de las especies esteparias, con el objeto de ajustar los ciclos productivos a los ciclos biológicos de dichas aves.	RECURRENTE	ACCION
M1854	15	15.2.1	Favorecer en las zonas de cultivos extensivos de secano la presencia de rastrojos durante el periodo posterior a la recolección, promoviendo una altura de corte compatible con la conservación de la fauna.	RECURRENTE	ACCION
M1855	15	15.2.1	En los olivares de cultivo intensivo y semi-intensivo impulsar la conservación de cubierta vegetal en las calles.	RECURRENTE	ACCION
M1856	15	15.2.1	En las dehesas labradas de ciclo corto promover la conservación de manchas de vegetación (matorral) bien distribuidas en cultivos y áreas de pasto	RECURRENTE	ACCION
M1857	15	15.2.1	Promover en las dehesas el desbroce ordenado de las diferentes parcelas que componen la explotación, proponiendo orientaciones de gestión del matorral en función de sus características.	RECURRENTE	ACCION
M1858	15	15.2.1	En el marco de las políticas verdes o greening en los sectores agrícola y silvícola, articular aquellas medidas encaminadas a fomentar la multifuncionalidad de servicios, es decir, que además de apoyar el cambio hacia una economía baja en carbono y adaptada al cambio climático, favorezcan una mayor permeabilidad de los paisajes agroforestales andaluces. En especial considerar los casos de la diversificación de cultivos, la retención de carbono asociada a los pastos permanentes y la definición de Áreas de Interés Ecológico (AIE) y Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN)	RECURRENTE	ACCION
M1859	15	15.2.1	Reforzar los criterios para favorecer la conectividad ecológica en los ecosistemas agrarios. En especial, y sin que esto excluya otras medidas, se contemplaran aquellas favorables a: a) Mantener la extensificación agraria, b) Conservar o recuperar las formaciones vegetales de ribera, c) Conservar o recuperar los elementos de infraestructura verde para la conectividad tales como lindes, herrizas, bosques isla, etc., d) Conservar, recuperar o crear charcas y otras masas de agua, e) Mantener la heterogeneidad del paisaje y diversificación de hábitats en las fincas, f) Recuperar hábitats naturales, g) Mantener y mejorar la funcionalidad ecológica de los ecosistemas y masas forestales.	RECURRENTE	ACCION
M1860	15	15.2.1	Considerar las áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía como prioritarias para la aplicación de las medidas del PDR y la aplicación de medidas impulsadas mediante los fondos FEADER que puedan resultar en acciones favorables a la conectividad. En especial se contemplarán aquellas asociadas a: - Inversiones en activos físicos, incluyendo las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos agroambientales y silvoambientales, el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, así como acciones de mejora de accesos a las superficies agrícolas y forestales (mejora de cerramientos y caminos rurales). - Compromisos voluntarios de llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales.	RECURRENTE	ACCION
M1861	15	15.2.1	En el régimen de ayudas y subvenciones agrarias reforzar los criterios y compromisos relacionados con la mejora de la conectividad ecológica, orientadas a la activación de inversiones materiales o inmateriales, incluyendo en especial aquellas que sean inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y silvoambientales, así como a la mejora y la restauración y renaturalización de hábitats.	RECURRENTE	ACCION
M1862	15	15.2.1	Priorizar las ayudas y subvenciones disponibles en el PDR destinadas a la restauración de zonas que hayan sufrido daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes cuando la restauración se aproveche para implantar medidas de desfragmentación y favorables a la conservación de la conectividad ecológica.	RECURRENTE	ACCION
M1863	15	15.2.1	Crear instrumentos que compensen del lucro cesante, disminución de las rentas percibidas, desventajas derivadas de requisitos y costes adicionales para los agricultores y los propietarios de terrenos agrícolas o forestales privados, en las áreas donde se apliquen determinadas medidas que favorezcan la conectividad ecológica y no estén previstas en los requisitos de la condicionalidad agraria.	RECURRENTE	ACCION
M1864	15	15.2.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de las especies incluidas en el Plan.	RECURRENTE	ACCION
M1865	15	15.2.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos forestales incluidos en el ámbito de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de las especies incluidas en los Planes.	RECURRENTE	ACCION
M1866	15	15.3.1	Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.	RECURRENTE	ACCION
M1867	15	15.3.1	Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.	RECURRENTE	CRITERIO
M1869	15	15.4.1	Impulsar los proyectos y programas de participación e implicación social en el seguimiento y vigilancia de los ecosistemas fluviales	RECURRENTE	ACCION
M1870	15	15.4.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la zona inundable de los humedales del ámbito del Planes de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de las especies incluidas en el Plan	RECURRENTE	ACCION
M1871	15	15.4.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos con balsas de riego y otros puntos de agua artificiales como hábitat de las especies de aves, peces, anfibios e invertebrados amenazados sean beneficiarios de acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de estas especies	RECURRENTE	ACCION
M1872	16	16.1.2	Se impulsará el pago para la compra de cosechas y el mantenimiento de rastrojos en terrenos agrícolas donde se reproduzcan las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias	RECURRENTE	ACCION
M1873	16	16.1.1	Se impulsará el pago de indemnizaciónes por daños a ganado doméstico producidos por ataques de lince ibérico, lobo, águila imperial ibérica y buitre leonado	RECURRENTE	ACCION
M1874	16	16.1.1	Se impulsará la implementación de metodologías desarrolladas por el Centro Andaluz de Diagnóstico para la detección de ataques a ganado doméstico por fauna protegida	RECURRENTE	ACCION
M1875	16	16.1.1	Se impulsará el pago de indemnizaciónes por daños a empresas de acuicultura ocasionados por águila pescadora y otras especies de aves acuáticas	RECURRENTE	ACCION
M1876	17	17.1.1	Programa de Seguimiento de la Biodiversidad Andaluza	RECURRENTE	ACCION
M1877	17	17.1.1	Mejora del conocimiento general de los hábitats de interés comunitario y de las especies incluidas en los planes de recuperación de flora, así como de otras especies de interés que los ocupan, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en si; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.	RECURRENTE	ACCION
M1878	17	17.1.3	Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza. Prospección de aquellas zonas potencialmente favorables, aún no visitadas y recopilación de información (búsquedas bibliográficas, datos históricos, etc.). Prospección del 100% de los ámbitos de actuación.	PUNTUAL	ACCION
M1879	17	17.1.4	Se priorizará el estudio de potencialidad para invertebrados, peces, anfibios y reptiles amenazados en puntos de aguas artificiales como albercas, charcas, balsas o fuentes o cursos de agua superficiales con objeto de favorecer la conectividad de las poblaciones	PUNTUAL	ACCION
M1880	17	17.1.6	Configurar un marco integrado que permita la evaluación conjunta de los sistemas de seguimiento relacionados con la conectividad ecológica y la fragmentación, con la biodiversidad y con la monitorización de los procesos y efectos relacionados con el cambio global y el cambio climático	RECURRENTE	CRITERIO
M1881	17	17.1.6	Se promoverá la mejora del conocimiento sobre el impacto de los medicamentos veterinarios, en especial los antiparasitarios y los antiinflamatorios no esteroideos, en el mantenimiento de la funcionalidad ecológica en los hábitats de las especies incuidas en los Planes de Recuepración y Conservación de Fauna	PUNTUAL	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1882	17	17.1.6	Se promoverá la mejora del conocimiento sobre el impacto de los plaguicidas y herbicidas en el mantenimiento de la funcionalidad ecológica en los hábitats de las especies incuidas en los Planes de Recuepración y Conservación de Fauna	PUNTUAL	ACCION
M1883	17	17.1.6	Se promoverá la mejora del conocimiento sobre el impacto del crecimiento de las poblaciones de jabalíes en la disminución de las poblaciones de conejo, perdiz, y las especies amenazadas de aves esteparias	PUNTUAL	ACCION
M1884	17	17.1.8	Se promoverá la investigación para la gestión sostenible de los humedales y hábitats estepariaos críticos para las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias y Aves de Humedales en los actuales escenarios de cambio global.	PUNTUAL	ACCION
M1885	17	17.1.8	Se promoverá la investigación sobre la incidencia del cambio climático en la conservación de las poblaciones de milano real	PUNTUAL	ACCION
M1886	17	17.1.8	Se promoverá la investigación sobre la incidencia del cambio climático en la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación, la cigüeña negra y el águila perdicera por el incremento de olas de calor durante el periodod reproductor	PUNTUAL	ACCION
M1887	17	17.1.8	Desarrollar estrategias de adaptación basada en los ecosistemas (AbE) como vía de uso de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para ayudar a las personas a adaptarse a los impactos adversos del cambio climático	PUNTUAL	ACCION
M1888	17	17.2.1	Se impulsará el análisis y evaluación de los factores de amenaza de hábitats y especies incluidas en la Directivas Hábitats y Aves a través de los resultados del seguimiento realizados por los equipos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna amenazadas, Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre y la Red de Jardines Botánicos	RECURRENTE	CRITERIO
M1889	17	17.2.2	Se impulsará el análisis y evaluación los resultados del seguimiento realizados por los equipos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna amenazadas, Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre y la Red de Jardines Botánicos para la elaboración de los informes sexenales de las Directivas Hábitats y aves	RECURRENTE	CRITERIO
M1890	17	17.2.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de especies amenazadas se promoverá que continúen los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones (censos, evaluación de la reproducción, seguimiento con emisores).	RECURRENTE	ACCION
M1891	17	17.2.3	Se promoverá el mantenimiento del equipo del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna para desarrollar las labores de monitoreo de poblaciones de fauna de acuerdo a la legislación vigente y el seguimiento de emergencias y control epidemiológico como las mortandades de fauna para evitar o minimizar desastres ecológicos	RECURRENTE	ACCION
M1892	17	17.2.3	Se promoverá el mantenimiento de los equipos de seguimiento de las poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna	RECURRENTE	ACCION
M1893	17	17.2.3	Se promoverán las actuaciones de seguimiento y recuperación de las poblaciones de especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y cigüeña negra	RECURRENTE	ACCION
M1894	17	17.2.3	Se promoverá el mantenimiento del equipo del Plan de Vigilancia Epidemiológica para desarrollar actuaciones de detececión de mergencias epidemiológicas en las poblaciones de fauna silvestre	RECURRENTE	ACCION
M1895	17	17.2.3	Se promoverá el mantenimiento de los equipos de seguimiento incluidos en los Planes de Recuperación y Conservación de Fauna, en el Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre y la Red de Jardines Botánicos con el objeto de controlar el estado de conservación de los hábitats y especies amenazadas	RECURRENTE	ACCION
M1896	17	17.2.3	Se promoverá la utilización de tecnologías de monitoreo remoto como emsiores GPS/GSM y drones en el seguimiento de las poblaciones de especies realizado por los equipos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna, en el Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre y la Red de Jardines Botánicos con el objeto de controlar el estado de onservación de los hábitats y especies amenazadas	RECURRENTE	ACCION
M1897	17	17.2.3	Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y Fauna; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.	RECURRENTE	ACCION
M1898	17	17.2.3	Se promoverá el mantenimiento de los equipos de seguimiento incluidos en los Planes de Recuperación y Conservación de Fauna y de Flora, en el Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre y la Red de Jardines Botánicos con el objeto de controlar el estado de cosnervación de los hábitats y especies amenazadas	RECURRENTE	ACCION
M1234	17	17.3.1	Celebración de convenios de colaboración con universidades y otras entidades de investigación para la elaboración de estudios encaminados, en general, a una mejor gestión de la Red Natura y de los HIC de las especies incluidas en los planes	RECURRENTE	ACCION
M1899	17	17.3.2	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los factores limitantes de las poblaciones y las actuaciones adecuadas de gestión para favorecer su recuperación en quiropteros cavernícolas, anfibios y reptiles amenazados, cigüeñan negra y águila perdicera	RECURRENTE	ACCION
M1900	17	17.3.2	En el marco de lo establecido en los Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas de Flora y Fauna se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los factores limitantes de las poblaciones y las actuaciones adecuadas de gestión para favorecer su recuperación	RECURRENTE	ACCION
M1901	17	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación del Programa de Seguimiento y Vigilancia Ambiental de los efectos de los Parque Eólicos sobre la fauna y se determinará las medidas correctoras que, en su caso, se deban adoptar.	PUNTUAL	ACCION
M1902	17	17.4.4	Disponer herramientas específicas orientadas al adecuado tratamiento de los aspectos relativos a la conectividad ecológica y al refuerzo de la infraestructura verde del territorio en los procedimientos e instrumentos de prevención ambiental de planes, programas, proyectos y actuaciónes	RECURRENTE	CRITERIO
M1903	18	18.1.4	Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.	RECURRENTE	CRITERIO
M1904	18	18.1.4	Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos	RECURRENTE	ACCION
M1905	18	18.1.4	Se llevará a cabo la adaptación de infraestructuras de defensa contraincendios en puntos de agua para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo	RECURRENTE	ACCION
M1906	18	18.2.1	Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltarl	RECURRENTE	ACCION
M1907	18	18.2.1	Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas	RECURRENTE	CRITERIO
M1908	18	18.2.4	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.	RECURRENTE	ACCION
M1909	18	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1910	18	18.2.5	Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.	RECURRENTE	ACCION
M1911	18	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión	RECURRENTE	ACCION
M1912	19	19.1.2	Elaborar una propuesta para la recuperación de individuos procedentes de capturas accidentales asociadas a la actividad pesquera (Plan de recuperación y conservación de invertebrados amenazados y fanerógamas marinas)	RECURRENTE	ACCION
M1913	19	19.1.2	Establecer un programa específico de inspección y vigilancia de las zonas con presencia de especies incluídas en el Plan de recuperación de invertebrados marinos y fanerógamas de Andalucía, a desarrollar por los Agentes de la autoridad.	RECURRENTE	ACCION
M1160	19	19.1.3	Se promoverá el mantenimiento de la infraestructura de la Estrategia Andaluza Contra el Veneno con el objeto de contar con suficientes materiales y unidades caninas de detección para el control de venenos y otras artes ilegales contra la fauna	RECURRENTE	ACCION
M1914	19	19.1.4	Se mantendrá la vigilancia para reducir las molestias y otros impactos directos e indirectos derivados de la caza y pesca deportivas y trabajos forestales sobre la especies de fauna y flora incluidas en las Directivas Hábitat y Aves y sus hábitats	RECURRENTE	ACCION
M1915	19	19.1.4	Se potenciarán los medios de vigilancia de los equipos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna para evitar afecciones sobre las poblaciones de las especies incluidas en los mismos, en especial durante la reproducción.	RECURRENTE	ACCION
M1916	19	19.2.1	En el ámbito de los Planes de recuperación y conservación de Flora y Fauna se impulsará el desarrollo e implementación de protocolos de seguimiento y gestión, incluyendo medidad in situ y ex situ en su caso.	RECURRENTE	ACCION
M1917	19	19.2.1	En el ámbito del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre se impulsará la implementación de los protocolos de censos y seguimiento de especies y de vigilancia y control de las mortandades estivales de fauna acuática	RECURRENTE	ACCION
M1918	19	19.2.1	En el ámbito del la Estrategia Andaluza contra el Veneno se impulsará la implementación de su protocolo en la lucha contra el veneno y otras artes ilegales contra la fauna	RECURRENTE	ACCION
M1919	20	20.1.1	Integrar en un Manual de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad, la aplicación de medidas para la conservación de la conectividad ecológica y mejora de la permeabilidad	RECURRENTE	CRITERIO
M1920	20	20.1.1	Se impulsará la edición de publicaciones divulgativas tipo manuales, guías, folletos o trípticos para la conservación, sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de conservar las especies de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna	RECURRENTE	CRITERIO
M1921	20	20.1.2	Se impulsará la elaboración de material divulgativo y trabajo para presentar en conferencias, jornadas y congresos sobre la necesidad de conservar las especies de los Planes Recuperación y Conservación de Flora y Fauna, sus objetivos y los resultados obtenidos	RECURRENTE	ACCION
M1922	20	20.2.1	Promover la puesta en valor social y económico de las actividades, técnicas y medidas que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica	RECURRENTE	CRITERIO

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1923	20	20.2.1	Integrar los aspectos relacionados con la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los instrumentos que articulan en Andalucía los fondos estructurales y el Marco Financiero Plurianual de la UE y comunicar las oportunidades de financiación que pudieran derivarse de la aplicación en la Comunidad Autónoma de fondos FEDER, FDEDER, Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo Marítimo Pesquero (FEMP).	RECURRENTE	CRITERIO
M1924	20	20.2.1	Valorar, comunicar y promover proyectos que aprovechen las oportunidades de financiación en materia de conectividad ecológica e infraestructura verde, en el marco de los programas competitivos de la UE.	RECURRENTE	CRITERIO
M1925	20	20.2.1	Desarrollar actividades y preparar materiales de divulgación, comunicación y educación ambiental sobre los beneficios ambientales, sociales y económicos asociados a la conservación de la conectividad ecológica, el desarrollo de estrategias de infraestructura verde y la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza a la mitigación y adaptación a riesgos naturales y socioeconómicos, incluyendo los climáticos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1926	20	20.2.2	Informar y comunicar sobre las oportunidades de financiación en materia de conectividad ecológica e infraestructura verde que puedan derivarse del desarrollo e implementación de la Estrategia Europea de la Biodiversidad 2020, concretamente de las vinculadas a su objetivo 2 (acciones 5, 6 y 7), que incluyen la elaboración, por parte de la Comisión Europea, de una Estrategia Europea de Infraestructura Verde.	RECURRENTE	CRITERIO
M1927	21	21.1.2	Se impulsará la edición de material para formadores sobre los contenidos, la puesta en marcha, la biología e importancia de las especies y sus amenazas incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna incluyendo material audiovisual y la importancia de la Red Natura en su conservación	RECURRENTE	ACCION
M1928	21	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones de las campiñas agrícolas sobre el valor ede las especies incluidas en los ámbitos del Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica y del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias	PUNTUAL	ACCION
M1929	29	29.1.2	Fomentar, a través de ayudas e incentivos, la activación de nuevas competencias y oportunidades negocio y empleo vinculadas a la infraestructura verde del territorio, tanto en el ámbito rural como en el urbano.	RECURRENTE	CRITERIO
M1930	29	29.1.2	Reforzar y promover compentencias y oportunidaes de empleo relacionadas con el uso sostenible del patrimonio natural, su gestión y puesta en valor	RECURRENTE	CRITERIO
M1931	26	26.1.1	Evaluación de la función de los bosques isla en relación con la conectividad ecológica, la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad del territorio en que se encuentran	RECURRENTE	CRITERIO
M1932	26	26.1.1	Ampliar el ámbito de trabajo del programa de los bosques isla, incorporando los terrenos forestales aislados no arbolados	RECURRENTE	ACCION
M1933	26	26.1.1	Avanzar en la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad de los paisajes de base agraria, mediante el inventario y caracterización de setos y lindes y a través de la evaluación de su funcionalidad para la conectividad ecológica local, según la estructura de los mismos y su posible disposición en red con otros elementos de la infraestructura verde con interés para la conectividad ecológica.	RECURRENTE	ACCION
M1934	26	26.1.1	Incorporar las herrizas a los trabajos de caracterización, diagnóstico y gestión de setos.	PUNTUAL	ACCION
M1935	26	26.1.1	Promover desde el marco de los planes técnicos y de ordenación de montes la conservación de los bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural, favoreciendo a través de dichos planes, que se incremente progresivamente el área ocupada por estos elementos de la infraestructura verde y que el conjunto de los mismos se estructure en forma de red.	PUNTUAL	ACCION
M1936	26	26.1.1	Controlar desde los planes técnicos de ordenación de montes en fincas privadas la realización de actuaciones y la aplicación de medidas de gestión contrarias a la conectividad ecológica o que favorezcan la aparición de barreras al desplazamiento de los organismos, previsión de cortas a hecho y sustitución de especies vegetales autóctonas por plantación de alóctonas, entre otras.	RECURRENTE	CRITERIO
M1937	26	26.1.1	En los proyectos de ordenación de montes en fincas públicas, incluir acciones para mejorar la conectividad ecológica en la propia finca y en su entorno territorial, teniendo en cuenta la función que la misma puede ejercer según el contexto paisajístico en que se encuentre ubicada.	RECURRENTE	ACCION
M1938	26	26.1.1	Elaborar un estudio a nivel regional de los principales elementos con efecto barrera presentes en los cursos fluviales y cursos de agua, evaluando sus efectos sobre la conectividad ecológica a diferentes escalas y valorando su funcionalidad hidráulica, hidrológica y ecológica	RECURRENTE	ACCION
M1939	26	26.1.1	En el marco de los Planes Hidrológicos de Demarcación impulsar líneas de actuación específicas de mejora de la conectividad fluvial, incluyendo los hábitats de las riberas.	PUNTUAL	ACCION
M1940	26	26.1.1	Consolidar la integración de las funciones de conectividad en la definición de condiciones de referencia para la mejora del estado ecológico de las masas de agua.	RECURRENTE	ACCION
M1941	26	26.1.1	Introducir indicadores relacionados con la conectividad ecológica y profundizar en el análisis y evolución de la conectividad ecológica de los ecosistemas fluviales y dulceacuícolas, así como en la función de las riberas en la integridad de los flujos ecológicos en el territorio, mediante su incorporación a los mecanismos de seguimiento definidos por los instrumentos de planificación hidrológica de las diferentes demarcaciones y a través del seguimiento de los indicadores contemplados en el Plan Andaluz de Humedales.	RECURRENTE	CRITERIO
M1942	26	26.1.1	Definir los criterios técnicos dirigidos a la recuperación y mejora de los procesos ecológicos de las masas de agua continentales y de transición incluyendo criterios relativos a la conectividad ecológica y a la funcionalidad de los humedales como puntos de paso (stepping stones).	RECURRENTE	CRITERIO
M1943	26	26.1.1	Plantear la conectividad ecológica marina en los planes de gestión de los espacios marinos y litorales de la Red Natura 2000 desde una óptica integrada de los flujos ecológicos entre ellos, así como entre estos y los espacios naturales y seminaturales circundantes.	RECURRENTE	CRITERIO
M1944	26	26.1.1	Incluir objetivos de mejora de la conectividad ecológica en los planes de ordenación del espacio marítimo que se elaborarán en cumplimiento de la Directiva 2014/89/UE del Parlamento y del Consejo, de 23 de julio, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo	RECURRENTE	CRITERIO
M1945	26	26.1.1	Avanzar en la identificación y diseño de una red de puntos de interés para la mejora de la conectividad ecológica en el medio marino y litoral que integre: infraestructuras portuarias, arrecifes artificiales y otros hitos y elementos de la infraestructura azul susceptibles de favorecer la continuidad de los flujos biológicos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1946	26	26.1.1	Integrar progresivamente aspectos relacionados con la conectividad ecológica en el seguimiento de la incidencia ambiental de otras infraestructuras y actividades que puedan comprometer el mantenimiento de los flujos ecológicos en el territorio (infraestructuras hidráulicas, líneas y tendidos eléctricos, parques eólicos, plantas solares, canteras y actividades mineras y extractivas, etc.).	RECURRENTE	ACCION
M1947	26	26.1.1	Fomentar el avance en el conocimiento relativo a las técnicas agrarias y elementos de infraestructura verde que en mayor medida contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, introduciendo estos aspectos en las líneas de I+D+i desarrolladas en el Centro Andaluz de Agricultura Ecológica y Biodiversidad.	RECURRENTE	CRITERIO
M1948	26	26.1.1	Desarrollar el Programa de Estudios, Recogida y Transmisión de Conocimientos Compatibles con la Biodiversidad contemplado en la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incorporando en dicho programa las labores y prácticas culturales que en mayor medida puedan contribuir a la mejora de la conectividad ecológica.	RECURRENTE	CRITERIO
M1949	26	26.1.1	Favorecer la incorporación de las estrategias de infraestructura verde y mejora de la conectividad ecológica por medio de los instrumentos contemplados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (medidas preventivas, correctoras y compensatorias), incluyendo los Bancos de Conservación.	RECURRENTE	CRITERIO
M1950	26	26.1.1	Ampliar los conocimientos sobre los beneficios sociales y económicos asociados a la conservación de la conectividad ecológica y la mejora de la permeabilidad del territorio, así como sobre los efectos sociales y económicos negativos derivados de los procesos de fragmentación de hábitats. Articular el desarrollo de esta medida con las investigaciones a desarrollar de acuerdo con el objetivo específico	RECURRENTE	CRITERIO
M1951	26	26.1.1	Avanzar en el conocimiento básico y aplicado a la gestión en relación con la conectividad ecológica, especialmente en el ámbito de los efectos de la fragmentación de los hábitats y de los procesos que rigen los movimientos de los organismos	RECURRENTE	CRITERIO
M1952	26	26.1.1	Compartir el conocimiento relativo a la conectividad ecológica y la evaluación de los procesos de fragmentación de ecosistemas e integrar su seguimiento en los sistemas, programas y marcos de información andaluces, estatales y europeos	RECURRENTE	CRITERIO
M1953	26	26.1.1	Establecer un sistema de seguimiento de la evolución del grado de fragmentación del territorio	RECURRENTE	CRITERIO
M1954	26	26.1.1	Impulsar la definición de indicadores relacionados con la conectividad ecológica en los programas y mecanismos de seguimiento de la biodiversidad y el cambio global	PUNTUAL	ACCION
M1955	26	26.1.1	Evaluar periódicamente, conforme se actualice la información relativa a los usos del suelo y cubiertas vegetales, la tendencia y evolución de los procesos de transformación y cambio de uso que se producen en Andalucía, valorando sus implicaciones generales en la conectividad ecológica.	PUNTUAL	ACCION
M1956	26	26.1.1	Elaborar periódicamente informes que evalúen el estado y evolución de la biodiversidad, de los procesos de conectividad ecológica y fragmentación, y del cambio global (incluyendo el cambio climático), a partir de los sistemas de seguimiento en marcha.	RECURRENTE	ACCION
M1957	26	26.1.1	Evaluar periódicamente los resultados de los seguimientos sobre biodiversidad y sobre cambio global, así como de sectores estratégicos para la conectividad ecológica y adaptar la gestión al resultado de las tendencias detectadas.	RECURRENTE	ACCION
M1958	26	26.1.1	Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1959	26	26.1.1	Identificar redes de seguimiento a escala española, ibérica, mediterránea, europea e internacional, que integren indicadores relativos a conectividad y fragmentación de hábitats y formalizar propuestas para la incorporación de Andalucía a las mismas	RECURRENTE	ACCION
M1960	26	26.1.1	Elaborar una guía metodológica para la valoración y evaluación de la incidencia de planes, programas, proyectos y actuaciones sobre la conectividad ecológica.	PUNTUAL	ACCION
M1961	26	26.1.1	Desarrollar un listado / catálogo de medidas correctoras y compensatorias orientadas a la reducción de los impactos de planes y proyectos sobre la conectividad ecológica y a la mejora de la infraestructura verde del territorio en áreas estratégicas (Red Natura 2000, Paisajes de Interés para la Conectividad Ecológica, Áreas Prioritarias de Intervención, Áreas de Refuerzo y Áreas Piloto)	PUNTUAL	ACCION
M1962	26	26.1.1	Definir criterios específicos de gestión dirigidos a la mejora de la conectividad ecológica y el refuerzo de la infraestructura verde del territorio para su aplicación como recomendaciones en los procedimientos de evaluación y prevención ambiental.	PUNTUAL	ACCION
M1963	26	26.1.1	Promover la mejora del diagnóstico y valoración de la conectividad ecológica en los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica	RECURRENTE	CRITERIO
M1964	26	26.1.1	Favorecer la adecuada evaluación de la conectividad ecológica en los procedimientos de prevención ambiental de proyectos	RECURRENTE	CRITERIO
M1965	26	26.1.1	Definir directrices de gestión de montes públicos y fincas en espacios naturales protegidos que concreten la aplicación de medidas de conservación de la conectividad ecológica y mejora de la permeabilidad para distintos grupos taxonómicos animales	RECURRENTE	CRITERIO
M1966	26	26.1.1	Priorizar la recuperación y restauración de vías pecuarias atendiendo a la función que puedan ejercer dichos elementos de la infraestructura verde para el desarrollo de corredores ecológicos y mejora de la conectividad ecológica, considerando como criterio para la programación y planificación de actuaciones las áreas definidas por este Plan Director, así como la funcionalidad que pueden desarrollar las vías pecuarias en el contexto de dichas áreas.	RECURRENTE	CRITERIO
M1967	26	26.1.1	Evaluar el potencial para la conectividad ecológica de las zonas militares en Andalucía, identificando aquellas que pueden ejercer un papel determinante en la mejora de la misma, y establecer acuerdos con las autoridades militares competentes, para impulsar una gestión del espacio que favorezca los objetivos de mejora de la conectividad.	RECURRENTE	CRITERIO
M1968	26	26.1.1	Evaluar la posible incorporación de indicadores en los seguimientos asociados a la conectividad ecológica en los respectivos programas de seguimiento de los lugares de la Red Natura 2000.	PUNTUAL	ACCION
M1969	26	26.1.1	Promover la identificación de los conflictos y déficits relativos a la conectividad ecológica que se produzcan en el interior de los espacios naturales protegidos y las áreas red Natura 2000, y que dicha identificación sirva de referencia para las propuestas a programar por el órgano gestor de cada espacio.	PUNTUAL	ACCION
M1970	26	26.1.1	Desarrollar un esquema específico de objetivos para cada lugar Natura 2000 que proponga las medidas de gestión y de actuación adecuadas para reforzar y mejorar la conectividad ecológica del espacio, de acuerdo con las necesidades y orientación de las medidas recomendables que constan en la ficha de los espacios de la Red Natura 2000 en la que se incluye el lugar.	RECURRENTE	ACCION
M1971	26	26.1.1	Profundizar en el tratamiento de la conectividad ecológica en la revisión de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales vigentes en las áreas pertenecientes a la RENPA integradas en la Red Natura 2000. Dicho tratamiento se orientará preferentemente a: - Diagnosticar las necesidades del espacio en relación a su conectividad ecológica interna y externa. - Integrar las variables relacionadas con la conectividad ecológica en la identificación y diagnóstico de prioridades de conservación. - Incorporar, si fuera necesario, los aspectos relacionados con la conectividad ecológica en la ordenación y zonificación del Espacio Natural. - Establecer un marco normativo de protección que favorezca la conservación y/o mejora de la conectividad ecológica en el Espacio Natural. - Valorar la inclusión, en los indicadores y parámetros de seguimiento del Espacio Natural, de variables relacionadas con la conectividad ecológica o la tendencia y evolución de los procesos de fragmentación en el territorio.	RECURRENTE	CRITERIO
M1972	26	26.1.1	Avanzar en la gestión y actuación sobre los aspectos, procesos y elementos de la infraestructura verde que en mayor medida se relacionan con la conectividad ecológica, mediante el tratamiento específico de dichas variables en la revisión de los Planes Rectores de Uso y Gestión de las áreas de la RENPA integradas en la Red Natura 2000. Dicho tratamiento se dirigirá preferentemente a: - Definir objetivos y criterios de gestión que garanticen un marco adecuado para el mantenimiento o mejora de la conectividad ecológica en el espacio natural. - Articular un marco normativo de regulación de usos y aprovechamientos que favorezca el mantenimiento, y en su caso la mejora, de los flujos y procesos ecológicos en el espacio natural. - Incorporar, en caso necesario, líneas de actuación específicas orientadas a la mejora de los aspectos, procesos y elementos de infraestructura verde que en mayor medida favorecen una adecuada conectividad ecológica en el territorio.	RECURRENTE	CRITERIO
M1973	26	26.1.1	Desarrollar el Inventario de Corredores Ecológicos contemplado en el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, incluyendo los diferentes territorios, zonas y elementos de infraestructura verde identificados en el diagnóstico de la conectividad ecológica en Andalucía.	RECURRENTE	CRITERIO
M1974	26	26.1.1	Precisar, a una escala adecuada de trabajo, la delimitación de las áreas estratégicas para la conectividad ecológica contempladas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica	PUNTUAL	ACCION
M1975	26	26.1.1	Introducir la conectividad ecológica en los instrumentos de planificación y gestión del medio litoral y marino	PUNTUAL	ACCION
M1976	26	26.1.1	Incorporar criterios y directrices orientados a la mejora de la conectividad ecológica en los procesos de planificación urbanística y de elaboración de planes generales de ordenación urbana, así como en los planes de sostenibilidad urbana, introduciendo y concretando el concepto de infraestructura verde en el planeamiento local	RECURRENTE	CRITERIO
M1977	26	26.2.1	Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero	RECURRENTE	ACCION
M1978	26	26.2.1	Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.	RECURRENTE	ACCION
M1979	26	26.2.1	Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio	RECURRENTE	ACCION
M1980	26	26.2.1	Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.	RECURRENTE	CRITERIO
M1981	26	26.2.1	Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.	RECURRENTE	CRITERIO
M1982	26	26.2.1	Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.	RECURRENTE	ACCION
M1983	26	26.2.1	En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.	RECURRENTE	ACCION
M1984	26	26.2.1	Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía	RECURRENTE	CRITERIO
M1985	26	26.2.1	En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.	RECURRENTE	ACCION
M1986	26	26.2.1	Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano	RECURRENTE	CRITERIO
M1987	26	26.2.1	Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).	RECURRENTE	CRITERIO
M1988	26	26.2.2	Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.	PUNTUAL	ACCION
M1989	26	26.2.3	Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.	RECURRENTE	ACCION
M1990	26	26.2.3	Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionalidades y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).	RECURRENTE	ACCION
M1991	26	26.2.3	Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.	RECURRENTE	ACCION

3.3.- Listado de agrupación de medidas con paquete de medidas

CLAVE MEDIDAS	Tipo de actividad	Código agrupación	Sintesis del nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida	ACCION o CRITERIO
M1992	26	26.2.3	Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas	RECURRENTE	ACCION
M1993	26	26.2.3	Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.	RECURRENTE	CRITERIO
M1994	26	26.2.3	En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.	RECURRENTE	CRITERIO
M1995	26	26.2.3	Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar	RECURRENTE	CRITERIO
M1996	26	26.2.3	En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para estos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.	RECURRENTE	CRITERIO
M1997	26	26.2.3	Establecer sisntemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte	RECURRENTE	ACCION
M1998	26	26.2.3	Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras	RECURRENTE	CRITERIO
M1999	26	26.2.3	Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.	RECURRENTE	ACCION
M2000	26	26.2.3	Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.	RECURRENTE	CRITERIO
M2001	26	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M2002	26	26.2.3	Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.	PUNTUAL	ACCION
M2003	26	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.	PUNTUAL	ACCION
M2004	26	26.2.3	Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.	PUNTUAL	ACCION
M2005	26	26.2.3	Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras	RECURRENTE	CRITERIO
M2006	27	27.1.1	Impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre planes y programas estratégicos relacionados la infraestructura verde, mediante procesos que permitan la valoración de diferentes alternativas y la evaluación de sus beneficios ambientales, socioeconómicos y sobre el bienestar humano.	RECURRENTE	ACCION
M2007	28	28.1.2	Reforzar e impulsar la línea de colaboración abierta con el Ministerio compentene en materia de Medio Ambiente para la correcta aplicación de las Estrategias Marinas (artículo 22 de la Ley 4/2010 de Protección del Medio Marino) y promover en los comités pertinentes la creación de grupos de trabajo dirigidos a aspectos relacionados con la mejora de la conectividad ecológica en los hábitats y ecosistemas marinos.	RECURRENTE	CRITERIO
M2008	28	28.1.2	Promover la coordinación entre las diversas unidades de la administración andaluza para alcanzar una gestión coherente de los ecosistemas marinos y de los ecosistemas litorales y de medios de transición, considerando en especial los flujos ecológicos entre estos sistemas.	RECURRENTE	CRITERIO
M2009	28	28.1.2	Impulsar la formalización de una línea de colaboración y cooperación entre todas las administraciones implicadas en la gestión del litoral, con el objetivo, entre otros, de favorecer el mantenimiento o recuperación de la conectividad ecológica en el litoral mediante la gestión integrada y coordinada de áreas de oportunidad y terrenos de titularidad pública (DPMT, DPH, zonas militares y de seguridad, áreas portuarias, terrenos municipales, etc.). Los trabajos se realizarían en línea con las obligaciones y directrices que contempla la Directiva 2014/89/UE del parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio, por la que establece un marco para la ordenación del espacio marítimo y en coherencia con la Estrategia de Gestión Integral de las Zonas Costeras en Andalucía.	RECURRENTE	CRITERIO
M2010	28	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información con los gobiernos de Marruecos y Portugal en el ámbito de de los Planes de Recuperación y Conservación de Fauna y Flora Amenazada y de los programas de control de amenazas: tendidos eléctricos, venenos y control de especies exóticas	RECURRENTE	CRITERIO
M2011	28	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación e internacional con el gobierno de Marruecos para desarrollar actuaciones de monitoreo y conservación de las especies de aves acuáticas cuyas poblaciones están interconectadas a ambos lado del Estrecho de Gibraltar	RECURRENTE	ACCION
M2012	28	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación e internacional con el gobierno de Marruecos para desarrollar actuaciones de monitoreo y conservación que permitan la conexión ecológica y viabilidad de las poblaciones de rapaces a ambos lado del Estrecho de Gibraltar	RECURRENTE	ACCION
M2013	28	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación e internacional con el gobierno de Marruecos para desarrollar actuaciones de monitoreo y conservación de las poblaciones de aves migratorias a ambos lado del Estrecho de Gibraltar	RECURRENTE	ACCION
M2014	28	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación e internacional con los gobiernos de Marruecos y Portugal en el ámbito de de los Planes de Recuperación y Conservación de Fauna y Flora Amenazada y de los programas de control de amenazas: tendidos eléctricos, venenos y control de especies exóticas	RECURRENTE	CRITERIO
M2015	30	30.1.1	Avanzar en la evaluación y valoración de los servicios que proporcionan los ecosistemas para el bienestar humano	RECURRENTE	ACCION
M2016	30	30.1.1	Profundizar en el conocimiento de las relaciones causa-efecto y de las presiones que el cambio climático ejerce sobre la biodiversidad y los servicios que proporcionan los ecosistemas.	RECURRENTE	ACCION
M2017	30	30.1.1	Explorar la oportunidad y promover el otros mecanismos de colaboración público-privada que contribuyan al desarrollo de estrategias de infraestructura verde, incluyendo: mecenazgo, apadrinamiento, crowdfunding, entre otras modalidades.	RECURRENTE	ACCION
M2018	30	30.1.1	Avanzar en la evaluación, valoración y mapeo de los servicios ecosistémicos en Andalucía, como mecanismo de análisis y comunicación de los beneficios ambientales, sociales y económicos vinculados a la mejora de la conectividad ecológica y la potenciación de los elementos de infraestructura verde del territorio.	RECURRENTE	CRITERIO
M2019	30	30.1.1	Valoración de las implicaciones ambientales sociales y económicas y de los beneficios sobre el bienestar humano de las actuaciones de refuerzo y mejora de la infraestructura verde del territorio (evaluación, valoración y mapeo de servicios ecosistémicos)	RECURRENTE	CRITERIO
M2020	12	12.2.4	Avanzar en la integración de la función conectora de los ecosistemas fluviales y los humedales e impulsar el potencial de la infraestructura verde-azul en todos los niveles de la planificación hidrológica y la gestión de los recursos hídricos.	RECURRENTE	CRITERIO
M2021	29	29.1.1	Promover un sistema de financiación que favorezca la sostenibilidad social y económica de los sistemas agropecuarios y las prácticas culturales que benefician la conservación de la biodiversidad	RECURRENTE	CRITERIO
M2022	29	29.1.1	Impulsar el pago por servicio de los ecosistemas e impulsar el equilibrio en el reparto de beneficios y costes ambientales	RECURRENTE	CRITERIO
M2023	29	29.1.1	Promover líneas de turismo de calidad, que integren, como estrategia diferencia, el valor añadido de la biodiversidad	RECURRENTE	CRITERIO
M2024	29	29.1.1	Promover y fomentar canales de comercialización para los productos y servicios derivados de sistemas de producción que garanticen el uso sostenible de la biodiverisdad	RECURRENTE	CRITERIO
M2025	29	29.1.1	Consolidar la imagen de la biodiversidad como recurso comercial en las estrategias de investigación, difusión, formación y apoyo comercial de servicios	RECURRENTE	CRITERIO
M2026	29	29.1.1	Reforzar y promover competencias y oportunidades de empleo relacionadas con el uso sostenible del patrimonio natural, su gestión y puesta en valor.	RECURRENTE	CRITERIO

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1110	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.1	1110	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.1	1110	M1019	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que determine si existe o no la necesidad de ubicación de fondeaderos ecológicos, así como su mejor ubicación.
E.2.1	1110	M1023	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.1	1110	M1040	17.4.4	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la ZEC sobre las operaciones de dragado en el canal de navegación o en zonas donde sean necesarias a consecuencia de temporales, como la desembocadura del Guadalete, o sobre las nuevas c
E.2.1	1110	M1045	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes a fomentar la implantación de un tratamiento adecuado de las aguas residuales vertidas a los largo de la cuenca del río Palmones y de forma PRIORIDAD la aplicación a las EDAR’s que vierten a los ríos Palmones y Gua
E.2.1	1110	M1055	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la pesca furtiva, el marisqueo, la recolección de restos malacológicos, así como el comercio ilegal de especies de fauna.
E.2.1	1110	M1064	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que determine la mejor ubicación de fondeaderos ecológicos.
E.2.1	1110	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.1	1110	M1121	17.1.6	Se promoverán estudios para cuantificar la actividad del submarinismo en la ZEC, los posibles efectos adversos derivados de esta actividad sobre el HIC 1170, así como determinar la capacidad de carga de los fondos de la ZEC en relación con la práctica del
E.2.1	1110	M1161	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, al considerse la conectividad con estos ecosistemas adyacentes a la ZEC fundamental para la conservación de las comunidades bentónicas
E.2.1	1110	M1173	12.1.5	Se instará al organismo competente a la adopción de actuaciones orientadas a la prevención de procesos de inundación derivados de eventos metereológicos extremos mediante la protección de cauces, estabilización y limpieza de sus márgenes y el mantenimient
E.2.1	1110	M1205	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.1	1110	M1215	17.1.6	Se promoverá el estudio de los impactos producidos por actividades ligadas al almacenamiento, investigación y producción de hidrocarburos y sus posibles medidas correctoras
E.2.1	1110	M1223	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de la distribución espacial de los HIC marinos y mareales en el ámbito del Plan. Se procurará emplear los medios más adecuados para ello como el empleo de fotografía aérea para el caso del HIC 1140.
E.2.1	1110	M1259	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de lamprea: - Demografía, di
E.2.1	1110	M1284	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental o autorización relativos a obras que impliquen extracción de arena y grava, la incidencia de
E.2.1	1110	M1285	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental o de autorización relativos a obras que impliquen regeneración de calas y/o playas, la incide
E.2.1	1110	M1286	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a instalaciones para la acuicultura, así como en la aprobación o autorización de pl
E.2.1	1110	M1297	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención
E.2.1	1110	M1300	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el entorno de la ZEC sobre el grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas en caso de detectarse impac
E.2.1	1110	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.1	1110	M1302	8.1.1	Se impulsará la elaboración de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física de la ZEC, el funcionamiento de los procesos ecológi
E.2.1	1110	M1303	17.4.4	En toda actuación se tendrá en cuenta el ciclo biológico de la lamprea, de modo que no se ejecute en el período de máxima sensibilidad de esta.
E.2.1	1110	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1110	M1305	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como
E.2.1	1110	M1308	17.4.4	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la ZEC, sobre las operaciones de dragado en la bocana del estuario del río Palmones, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa
E.2.1	1110	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.1	1110	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	1110	M1342	18.3.1	Se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos.
E.2.1	1110	M1343	18.3.1	Se impulsará la redacción de un plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se elabore para el ámbito de los espacios protegidos red Natura 2000 de la costa gaditana que no cuenten con ninguna otra figura de protección.
E.2.1	1110	M1344	18.3.1	Se continuará con la implementación de Plan de Autoprotección del Frente Litoral Algeciras-Tarifas, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.1	1110	M1352	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el entorno de la ZEC sobre el grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas encaminadas a reducir dicho
E.2.1	1110	M1368	19.1.2	Se realizarán controles periódicos de vertidos de emisarios submarinos de aguas urbanas e industriales, en el marco de la normativa sectorial vigente.
E.2.1	1110	M1370	19.1.3	Se instará la vigilancia sobre la pesca furtiva, así como sobre el comercio ilegal de especies de fauna.
E.2.1	1110	M1377	19.1.3	Se instará a la autoridad competente a velar por el cumplimiento de la normativa vigente en relación con la pesca furtiva, así como el comercio ilegal de especies de fauna.
E.2.1	1110	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Camb
E.2.1	1110	M1379	19.1.3	Se instará a las autoridades competentes a velar por el cumplimiento de la normatva aplicable en relación con el marisqueo furtivo, en especial en el uso de rastro remolcado y durante la época estival, la pesca furtiva, la recolección de restos malacológi
E.2.1	1110	M1387	19.1.4	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos. - La pesca marítima de recreo en aguas interiores en cua
E.2.1	1110	M1389	19.1.4	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos, o sus restos, propios de las comunidades biológicas que
E.2.1	1110	M1405	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	1110	M1405	20.1.1	Se promoverá el uso de anzuelos biodegradables con curvatura de seguridad para tortugas marinas en los caladeros ubicados en el entorno de la ZEC.
E.2.1	1110	M1414	20.1.2	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	1110	M1420	20.2.1	Se divulgará la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito del
E.2.1	1110	M1423	19.1.3	Se impulsará un mayor control sobre el marisqueo furtivo, intensificando la vigilancia en época estival.
E.2.1	1110	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.1	1110	M1435	20.2.1	Se divulgará la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito del
E.2.1	1110	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	1110	M1450	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local y sector pesquero, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	1110	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1110	M146	17.1.6	En el marco de lo establecido en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Gudalete-Barbate, se velará por la realización de aquellos estudios que mejoren el conocimiento de las masas de agua que conforman la ZEC, entre ellos, los siguientes: - Estudio d
E.2.1	1110	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las cau
E.2.1	1110	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio
E.2.1	1110	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.1	1110	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	1110	M154	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes sectoriales de ordenación del espacio.
E.2.1	1110	M1560	15.3.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de acciones que supongan alguna afección a estos hábitats.
E.2.1	1110	M1573	15.4.1	Se impulsará la reubicación de la instalación de acuicultura fuera de los límites de la ZEC.
E.2.1	1110	M1575	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves y fondeo, entre otros.
E.2.1	1110	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	1110	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.1	1110	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia pesquera y piscícola, turística, deportiva, de flora y fauna, y ambie
E.2.1	1110	M1648	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones deportivas náuticas y cofradías de pescadores o productores de moluscos, en la puesta en marcha y desarrollo del Plan.
E.2.1	1110	M1652	27.1.1	Se impulsará a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de pesca y usos recreativos, que operen en el ámbito del Plan.
E.2.1	1110	M1656	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el
E.2.1	1110	M1657	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las adminitraciones, organizaciones y empresas representativas de intereses sociales en materia pesquera, turística, deportiva, y ambiental
E.2.1	1110	M1658	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones deportivas náuticas y cofradías del sector pesquero y productoras de moluscos, así como una representación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en
E.2.1	1110	M1666	28.1.1	Se impulsará la colaboración entre administraciones en materia de vigilancia.
E.2.1	1110	M1669	28.1.1	Se promoverá, en coordinación con la Administración local competente, la implementación de un sistema de recogida periódica y selectiva de residuos en el ámbito del Plan.
E.2.1	1110	M1733	28.1.4	Se promoverá evitar la alteración de la línea de costa por construcciones en el litoral, integrando las consideraciones incluidas en el Coastal Area Management Programme (CAMP).
E.2.1	1110	M1759	28.1.4	Se promoverá la inclusión de los límites de los espacios protegidos red Natura 2000 andaluces en las cartas naúticas correspondientes.
E.2.1	1110	M1760	28.1.4	Se instará a las autoridades competentes a fomentar el control de los efluentes, evitando los vertidos de aguas residuales sin tratar al medio marino.
E.2.1	1110	M1782	11.1.2	Se velará para que se adopten las medidas necesarias para que el intenso tráfico marítimo con el que cuentan las masas de agua del ámbito de la ZEC produzca la menor afección posible sobre hábitats y especies, prestando especial atención a la colisión con
E.2.1	1110	M1797	11.1.3	Una vez aprobado el “Plan de recuperación de invertebrados amenazados y fanerógamas del medio marino”, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el mismo.
E.2.1	1110	M1799	29.1.1	Se pomoverá que la playa del Rinconcillo consiga la distinción Bandera Azul.
E.2.1	1110	M1822	12.1.6	Se impulsará la instalación de fondeaderos ecológicos en la ZEC
E.2.1	1110	M208	8.1.1	Se instará al órgano competente para que declare la ZEC como Reserva de Pesca, en virtud del artículo 10 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura continental.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1110	M211	8.1.1	Se fomentará la eliminación o reducción de la contaminación de los medios acuáticos, PRIORIDADmente en los lugares de interés para la conservación de la lamprea.
E.2.1	1110	M212	8.1.1	Asimismo, se recomendará que se limite, en lo posible, el tránsito y sobre todo el fondeo de embarcaciones náuticas salvo autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y cuando se trate de tráfico de embarcaciones par
E.2.1	1110	M213	8.1.1	Se promoverá la inclusión de la ZEC Fondos Marinos Estuario del Río Guadiaro como espacio a monitorizar en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, de forma que se realicen seguimientos periódicos de las especies y hábitats pr
E.2.1	1110	M214	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes a fomentar la implantación de un tratamiento adecuado de las aguas residuales vertidas a los largo de la cuenca del río Guadalete y, de forma PRIORIDAD, a fomentar la aplicación a las EDAR que vierten a la bahía de
E.2.1	1110	M215	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes a velar por el cumplimiento de la normativa aplicable al marisqueo.
E.2.1	1110	M217	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de la vegetación litoral de la ZEC.
E.2.1	1110	M220	8.1.1	Se promoverá la inclusión de la ZEC Fondos marinos Marismas del rio Palmones como espacio a monitorizar en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, de forma que se realicen seguimientos periódicos de las especies y hábitats pr
E.2.1	1110	M287	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como e
E.2.1	1110	M288	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación para la práctica del fondeo libre en aguas de la ZEC.
E.2.1	1110	M290	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación del submarinismo en aguas de la ZEC.
E.2.1	1110	M303	8.1.2	Se impulsará la incorporación a las diferentes cartografías sectoriales de la representación de los límites de la ZEC.
E.2.1	1110	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	1110	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.1	1110	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.1	1110	M32	28.1.1	Dada la cercanía de las infraestructuras portuarias de la Bahía de Cádiz al ámbito de la ZEC, así como la gran y diversa actividad que se desarrolla en las mismas, se impulsará la colaboración y estrecha relación con la Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz
E.2.1	1110	M323	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.1	1110	M334	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.1	1110	M34	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de los hábitats marinos y mareales de la ZEC.
E.2.1	1110	M360	11.1.3	Una vez aprobado el plan de recuperación de invertebrados amenazados y fanerógamas del medio marino, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogida en él.
E.2.1	1110	M404	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actividades que supongan alguna afección al HIC 1110.
E.2.1	1110	M426	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración, en caso de la ejecución de actuaciones que supongan alguna afección negativa a estos hábitats.
E.2.1	1110	M46	8.1.1	Se impulsará la declaración de la ZEC Acantilados y Fondos Marinos Tesorillo-Salobreña como Zona Litoral de Protección Ambiental, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía.
E.2.1	1110	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores, acuicultores y salineros que ejercen su actividad, princip
E.2.1	1110	M509	12.1.5	Se priorizará la limpieza de residuos en los márgenes de las playas de la ZEC.
E.2.1	1110	M514	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de regeneración de playas con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras del ámbito de la ZEC ni generen
E.2.1	1110	M516	12.1.6	Se instará a estrechar la vigilancia de los niveles de turbidez durante el desarrollo de actividades de regeneración de playas por parte del responsable ambiental de la obra, y a que quede debidamente programado en el Programa de Vigilancia Ambiental de l
E.2.1	1110	M517	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de construcción de infraestructuras o regeneración de playas, con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensív
E.2.1	1110	M672	13.2.5	Se promoverá la instalación de arrecifes artificiales en la ZEC como medida disuasoria para la práctica de la pesca de arrastre ilegal.
E.2.1	1110	M673	13.2.5	Se promoverá inventariar, eliminar o permeabilizar obstáculos que afectan a las poblaciones de esta especie e ictiofauna, especialmente de fondos arenosos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1110	M69	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	1110	M70	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	1110	M719	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitats, de poblaciones de lamprea marina, así como su seguimiento, entre la
E.2.1	1110	M73	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.1	1110	M818	14.3.1	En el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, se deberán mantener las actuaciones para el control, erradicación y vigilancia de especies exóticas que afectan a ecosistemas y especies autóctonos.
E.2.1	1110	M826	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral y su influencia sobre los hábitats marinos y mareales de la ZEC.
E.2.1	1110	M826	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral, y su influencia sobre los hábitats marinos de la ZEC.
E.2.1	1110	M830	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, de empresas del ámbito de la ZEC, como Navantial SL, las asociaciones deportivas náuticas y cofradías de pescadores o mariscadores, en l
E.2.1	1110	M840	17.1.1	Se establecerá un protocolo de seguimiento de las variables necesarias para la evaluación del grado de conservación del HIC 1110.
E.2.1	1110	M850	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación del hábitat.
E.2.1	1110	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	1110	M857	17.1.2	Se fomentará la realización de un diagnóstico de las condiciones ambientales actuales de zonas en las que hubo praderas de fanerógamas marinas (por ejemplo, en la desembocadura del río San Pedro) y se adoptarán, en caso favorable, las medidas preventivas
E.2.1	1110	M87	8.1.1	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos, o sus restos, propios de las comunidades biológicas
E.2.1	1110	M874	17.1.1	Se impulsará la definición, según criterio experto, de una metodología para realizar el levantamiento de información referente a las fanerógamas marinas, con el fin de unificar la información que aporten los distintos programas de conservación y/o gestión
E.2.1	1110	M927	17.1.3	Se impulsará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie del hábitat localizado por observación en campo.
E.2.1	1110	M935	17.1.3	Se impulsará la realización de una cartografía de la distribución espacial de las diferentes comunidades biológicas que componen el HIC 1110 en el ámbito del Plan.
E.2.1	1110	M963	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación. Además, se promoverá la elaboración de e
E.2.1	1110	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	1110	M970	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los hábitats marinos mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.1	1110	M971	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado de conservación y ocupación de superficie del hábitat localizado por observación en campo.
E.2.1	1110	M974	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial del HIC 1170 en la ZEC, así como de las diferentes comunidades biológicas que lo componen.
E.2.1	1110	M974	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre el marisqueo furtivo, intensificando la vigilancia en época estival.
E.2.1	1110	M975	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle sobre la distribución espacial del HIC 1110 en la ZEC, así como de las diferentes comunidades biológicas que componen este hábitat.
E.2.1	1110	M976	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de distribución espacial de los hábitats de interés comunitario marinos en el ámbito del Plan.
E.2.1	1110	M976	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y el marisqueo con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	1110	M977	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de distribución espacial del HIC 1110 en el ámbito del Plan.
E.2.1	1110	M979	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de la distribución espacial de los hábitats de interés comunitario marinos y mareales en el ámbito del Plan
E.2.1	1110	M980	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del estado actual de conservación y ocupación de superficie de estos hábitats mediante prospecciones y estudios de campo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1110	M985	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia pesquera, turística, deportiva y ambiental, que operen en el ámbito del
E.2.1	1120*	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.1	1120*	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.1	1120*	M1144	17.1.6	Se fomentarán los estudios que permitan determinar la incidencia que causen las instalaciones de acuicultura marina sobre los HIC y especies presentes en la ZEC, especialmente a las praderas de Posidonia oceanica., evitando si es así su establecimiento en
E.2.1	1120*	M1215	17.1.6	Se promoverá el estudio de los impactos producidos por actividades ligadas al almacenamiento, investigación y producción de hidrocarburos y sus posibles medidas correctoras.
E.2.1	1120*	M1271	17.4.1	Se instará a las administraciones competentes para controlar el buen funcionamiento de los sistemas de depuración.
E.2.1	1120*	M1286	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a instalaciones para la acuicultura, así como en la aprobación o autorización de pl
E.2.1	1120*	M1297	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a la instalación de infraestructuras (como emisarios submarinos), así como en la ap
E.2.1	1120*	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y el HIC, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los i
E.2.1	1120*	M1336	17.1.8	Se fomentarán los estudios que permitan cuantificar y controlar en la medida de lo posible la incidencia del cambio climático en el crecimiento y desarrollo de las praderas de Posidonia oceánica.
E.2.1	1120*	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	1120*	M1342	18.3.1	Se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos.
E.2.1	1120*	M1368	19.1.2	Se realizarán controles periódicos de vertidos de emisarios submarinos de aguas urbanas e industriales, en el marco de la normativa sectorial vigente.
E.2.1	1120*	M1369	19.1.2	Se impulsará la vigilancia y control de los dragados ilegales en las costas.
E.2.1	1120*	M1370	19.1.3	Se instará la vigilancia sobre la pesca furtiva, así como sobre el comercio ilegal de especies de fauna.
E.2.1	1120*	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Camb
E.2.1	1120*	M1385	19.1.4	Se promoverá un mayor control sobre la pesca artesanal y deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	1120*	M1386	19.1.4	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de pesca deportiva y buceo cuenten con los permisos y autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la Consejería de Medio Ambiente y Orde
E.2.1	1120*	M1387	19.1.4	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos. - La pesca marítima de recreo en aguas interiores en cua
E.2.1	1120*	M1450	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local y sector pesquero, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	1120*	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.1	1120*	M151	8.1.1	Se promoverá el establecimiento, en caso necesario y épocas determinadas, de cupos restrictivos de número de buceadores.
E.2.1	1120*	M152	8.1.1	Se impulsará el establecimiento de sistemas de boyas de fondeo ecológico para evitar los daños mecánicos producidos por el anclaje y arrastre, y evitar la introducción de especies exóticas invasoras.
E.2.1	1120*	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social, sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a sus visitantes y usu
E.2.1	1120*	M1533	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Carboneras para su participación activa en la conservación y gestión de los HIC y especies en el ámbito del Plan.
E.2.1	1120*	M154	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes sectoriales de ordenación del espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1120*	M1580	21.1.1	Se impulsará la formación de agentes sociales y sectores implicados sobre la relación de su actividad y la conservación y gestión de los HIC y especies en el ámbito del Plan.
E.2.1	1120*	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	1120*	M1652	27.1.1	Se impulsará a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de pesca y usos recreativos, que operen en el ámbito del Plan.
E.2.1	1120*	M1660	27.1.1	Se impulsará a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de pesca y usos recreativos, que operen en el ámbito del Plan.
E.2.1	1120*	M1669	28.1.1	Se promoverá, en coordinación con la Administración local competente, la implementación de un sistema de recogida periódica y selectiva de residuos en el ámbito del Plan.
E.2.1	1120*	M1733	28.1.4	Se promoverá evitar la alteración de la línea de costa por construcciones en el litoral, integrando las consideraciones incluidas en el Coastal Area Management Programme (CAMP).
E.2.1	1120*	M1759	28.1.4	Se promoverá la inclusión de los límites de los espacios protegidos red Natura 2000 andaluces en las cartas naúticas correspondientes.
E.2.1	1120*	M223	8.1.1	Se impulsará el establecimiento de sistemas de boyas de fondeo ecológico para evitar los daños mecánicos producidos por el anclaje y arrastre, y evitar la introducción de especies exóticas invasoras (Acuario I, Arco de San Andrés, La Pared y Ala de Avione
E.2.1	1120*	M303	8.1.2	Se impulsará la incorporación a las diferentes cartografías sectoriales de la representación de los límites de la ZEC.
E.2.1	1120*	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	1120*	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.1	1120*	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de paneles interpretativos en distintos puntos de la ZEC explicando qué hábitats, fondos y especies marinas hay en la zona, así como una lista de buenas prácticas para los bañistas, buceadores y usuarios en general de la ZEC.
E.2.1	1120*	M334	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.1	1120*	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.1	1120*	M506	12.1.5	Se instará a las administraciones competentes al uso de sistemas adecuados en la limpieza de playas y a la conservación de los arribazones.
E.2.1	1120*	M511	12.1.5	Se promoverá la limpieza de los cauces y ramblas para evitar aportes de sedimentos a las praderas de Posidonia oceanica.
E.2.1	1120*	M515	12.1.6	En los dragados y rellenos de playas del entorno se contemplará en todo momento el sistema y medios para evitar la alteración de la dinámica sedimentaria y su afección a las praderas de Posidonia oceanica.
E.2.1	1120*	M799	14.3.1	Se impulsará el control y vigilancia de las actividades que puedan suponer la introducción involuntaria de especies exóticas invasoras.
E.2.1	1120*	M839	17.1.1	Se establecerá un protocolo de seguimiento de las variables necesarias para la evaluación del grado de conservación del HIC 1120* Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae).
E.2.1	1120*	M840	17.1.1	Se establecerá un protocolo de seguimiento de las variables necesarias para la evaluación del grado de conservación del HIC 1110.
E.2.1	1120*	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	1120*	M899	17.1.3	Se promoverá la elaboración de una cartografía de detalle de la distribución del HIC 1120* Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) en el ámbito de la ZEC.
E.2.1	1120*	M905	17.1.3	Se impulsará la continuidad en el levantamiento de la información sobre la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de las praderas de Posidonia oceanica.
E.2.1	1120*	M960	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y en especial del HIC 8330 Cuevas marinas
E.2.1	1120*	M977	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de distribución espacial del HIC 1110 en el ámbito del Plan.
E.2.1	1130	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.1	1130	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.1	1130	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.1	1130	M1092	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como variacio

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1130	M1097	17.1.4	Se promoverá el estudio del balance entre Spartina maritima y S. densiflora y valoración de su incidencia sobre fenómenos erosivos y otros procesos ecológicos.
E.2.1	1130	M1099	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes de flora y fauna para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan. En
E.2.1	1130	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.1	1130	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.1	1130	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.1	1130	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.1	1130	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.1	1130	M1175	17.1.6	Se promoverá el estudio del uso de fertilizantes y pesticidas por parte de los agricultores de la zona.
E.2.1	1130	M1178	17.1.6	Se promoverá la actualización del inventario de presiones hidromorfológicas significativas que afecten de modo global al ámbito del Plan en el que se contemple específicamente los efectos de dragados, tráfico marítimo y modificación de riberas
E.2.1	1130	M1180	17.1.6	Se promoverá el estudio de las afecciones que la navegación y el tráfico marítimo conllevan sobre las masas de agua y los procesos erosivos en márgenes y riberas del ámbito del Plan.
E.2.1	1130	M1181	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio que permita valorar las repercusiones de los dragados periódicos del Canal del Padre Santo sobre el bentos del estuario y la morfología y hidrodinámica del conjunto del sistema.
E.2.1	1130	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.1	1130	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.1	1130	M1270	17.4.1	Se impulsará la realización de un seguimiento ambiental de los vertidos, y en particular, del funcionamiento de las depuradoras en los municipios que vierten al ámbito del Plan y en su caso promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del v
E.2.1	1130	M1272	17.4.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la contaminación de origen minero en el estuario en el que se incluya la instalación de estaciones de control situadas inmediatamente aguas arriba del ámbito del Plan con objeto de cuantificar y valorar est
E.2.1	1130	M1273	17.4.1	Se promoverá la caracterización de las necesidades de mejora de la red de saneamiento, colectores y aliviaderos que afecten directamente al ámbito del Plan incluyendo la limitación de la contaminación por desbordamiento por aguas de tormenta.
E.2.1	1130	M1274	17.4.1	Se promoverá la implantación de programas de mantenimiento preventivo que garanticen el correcto funcionamiento de las plantas de depuración de las aguas residuales de las instalaciones industriales que vierten al dominio público del ámbito del Plan y evi
E.2.1	1130	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.1	1130	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.1	1130	M128	8.1.1	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas red Natura 2000 presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos de los HIC de ribera, para establecer el caudal
E.2.1	1130	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.1	1130	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.1	1130	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.1	1130	M1313	17.4.4	Se promoverá la realización de un estudio de las afecciones globales de los vertidos térmicos y en particular de aquellos que no cuentan con Estudio de Impacto Ambiental.
E.2.1	1130	M1320	12.1.1	Se utilizarán especies autóctonas como Spartina maritima como bioherramientas contra la contaminación para la mejora de las condiciones del HIC 1320.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1130	M1325	17.4.6	Se promoverá la instalación de un sistema de medida en continuo de los caudales de todos los vertidos tanto urbanos como industriales incluyendo parámetros de temperatura y transmisión de los datos en tiempo real a un sistema de análisis centralizado.
E.2.1	1130	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	1130	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.1	1130	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.1	1130	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.1	1130	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.1	1130	M1365	19.1.1	Se impulsará el control y vigilancia periódico del grado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A 1.2.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.1	1130	M1366	19.1.1	Se promoverá la intensificación de los trabajos de control y vigilancia para garantizar el cumplimiento de los Valores Límites de Emisión (VLE) y requisitos establecidos para los vertidos a la red de saneamiento que contengan sustancias peligrosas así com
E.2.1	1130	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan
E.2.1	1130	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	1130	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.1	1130	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	1130	M1390	19.1.4	Se priorizarán las labores de vigilancia y control efectivo del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de pesca deportiva y erradicación de prácticas clandestinas.
E.2.1	1130	M1392	19.1.5	Se instará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa de la Consejer
E.2.1	1130	M1396	19.1.5	Se priorizarán las labores de vigilancia y control efectivo del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de actividades fotográficas y en especial de la instalación de "hides" o escondederos.
E.2.1	1130	M1413	20.1.1	Se impulsará la difusión entre las industrias del entorno de la idoneidad de medidas de ahorro y buenas prácticas contra contaminación lumínica y sonora.
E.2.1	1130	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.1	1130	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.1	1130	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.1	1130	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.1	1130	M1460	20.3.1	Se impulsará la mejora del acceso de la población a la información ambiental generada por las actuaciones de control y seguimiento mediante su difusión activa y sistemática en el marco de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos
E.2.1	1130	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.1	1130	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.1	1130	M1474	25.1.1	Se impulsará la mejora y homogeneización del sistema de señalización del espacio.
E.2.1	1130	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.
E.2.1	1130	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.1	1130	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1130	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.1	1130	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	1130	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.1	1130	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.1	1130	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.1	1130	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.1	1130	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.1	1130	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	1130	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.1	1130	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.1	1130	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.1	1130	M1613	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Marismas y Riberas del Tinto y la ZEC Estuario del Río Tinto y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto
E.2.1	1130	M1614	21.3.1	En las acciones de sensibilización a las que se refiere la medida A.3.2.1 se priorizará la sensibilización sobre las repercusiones de la pesca deportiva.
E.2.1	1130	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.1	1130	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.1	1130	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.1	1130	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.1	1130	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.1	1130	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.1	1130	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.1	1130	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.1	1130	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.1	1130	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.1	1130	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.1	1130	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.1	1130	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del río Guadiana y del Ribera de Chanza.
E.2.1	1130	M1718	28.1.4	Se promoverá la incorporación de objetivos ambientales en la planificación y gestión portuaria relacionados con la mejora de los hábitats de marismas y estuario como disminución de las afecciones geomorfológicas generadas por el tráfico, revegetación con
E.2.1	1130	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	1130	M1773	28.1.4	Se promoverá que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.1	1130	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.1	1130	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1130	M1826	8.1.1	En la planificación y gestión del uso público, la interpretación y la educación ambiental del ámbito del Plan, la Reserva Natural Marismas del Odiel y los espacios naturales adyacentes, se tendrá en cuenta una visión global del sistema estuarino de la des
E.2.1	1130	M279	8.1.1	Hasta tanto se desarrolla la actuación A 1.2.1, en el ámbito del Plan se aplicará un caudal mínimo, de acuerdo a lo que establezca el Plan Hidrológico de la Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras.
E.2.1	1130	M280	8.1.1	Se impulsará el mantenimiento del seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.1	1130	M281	8.1.1	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten en el ámbito del Plan.
E.2.1	1130	M282	8.1.1	Se promoverá la adecuación la red de saneamiento de todos los muelles y conectarlas en casos técnicamente y económicamente viables con la red general para su tratamiento en las correspondientes EDAR evitando los vertidos directos de aguas pluviales al est
E.2.1	1130	M283	8.1.1	Se promoverá la ampliación de la capacidad de tratamiento de las EDAR en el ámbito del Plan así como mejora y acondicionamiento de las EDAR de la Mancomunidad de Aguas del Condado.
E.2.1	1130	M284	8.1.1	Se promoverá la constitución de Juntas para todas aquellas instalaciones que produzcan vertidos al ámbito del Plan y que no estén conectados a la red de saneamiento viertan a través de un único punto
E.2.1	1130	M287	8.1.1	Se promoverá la ordenación de le pesca deportiva que tenga en cuenta la función ecológica del estuario, en especial su papel como zona de alevinaje.
E.2.1	1130	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	1130	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.1	1130	M31	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que las ZEC Marismas y Riberas del Tinto y Estuario del Río Tinto desempe
E.2.1	1130	M321	10.1.1	En los contenidos y actividades programados en los equipamientos de atención y recepción del entorno, y en especial, el Centro de Visitantes Anastasio Senra, se tendrá en cuenta el ámbito de aplicación del presente Plan.
E.2.1	1130	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.1	1130	M342	11.1.2	Se promoverá la aplicación, en los nuevos proyectos de actividades que incorporen sistemas de refrigeración, de tecnologías basadas en circuitos cerrados con objeto de reducir la carga térmica a la Ría de Huelva
E.2.1	1130	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.1	1130	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.1	1130	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.1	1130	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.1	1130	M431	12.1.1	Se promoverá la plantación de pantallas vegetales y setos vivos con objeto paliar los efectos de la contaminación por partículas sólidas suspendidas, contaminación lumínica y acústica, en especial en los puntos de mayor contacto entre la ocupación antrópi
E.2.1	1130	M451	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan : 1310, 1320, 1420
E.2.1	1130	M452	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas de la parte norte del ámbito del Plan y en las marismas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC presentes en el ámbito del Plan : 1130, 1310, 1320, 1420
E.2.1	1130	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.
E.2.1	1130	M498	26.2.1	Se fomentarán las actuaciones de recuperación y restauración del Dominio Público que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.1	1130	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.1	1130	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.1	1130	M512	12.1.5	Se utilizarán especies como Zostera sp. y Spartina maritima y la instalación de barreras en las actuaciones de defensa contra la erosión y restauración hidromorfológica de HIC de marismas.
E.2.1	1130	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1130	M518	12.1.6	Se aplicarán las recomendaciones para la "Gestión del Material Dragado en los Puertos españoles" del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) en cualquier tipo de gestión de materiales dragados que afecte al ámbito del Plan.
E.2.1	1130	M519	12.1.6	La ejecución de dragados del Canal del Padre Santo tendrán en cuenta las conclusiones del estudio al que hace referencia la medida A 2.2.4
E.2.1	1130	M538	12.2.1	Se impulsará la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan en el que se establezca la legalidad de las mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento autorizadas
E.2.1	1130	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.1	1130	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.1	1130	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.1	1130	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.1	1130	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.1	1130	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.1	1130	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.1	1130	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.1	1130	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.1	1130	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.1	1130	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	1130	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.1	1130	M918	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Zostera sp., Erica andevalensis, entre las especies de flora y sábalo (Alosa alosa), saboga (A. fallax), Macromia splendens y Oxygastra curtissii así como de los grupos anfibios y reptile
E.2.1	1130	M969	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.1	1130	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.1	1140	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.1	1140	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.1	1140	M1023	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.1	1140	M1040	17.4.4	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la ZEC sobre las operaciones de dragado en el canal de navegación o en zonas donde sean necesarias a consecuencia de temporales, como la desembocadura del Guadalete, o sobre las nuevas c
E.2.1	1140	M1045	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes a fomentar la implantación de un tratamiento adecuado de las aguas residuales vertidas a los largo de la cuenca del río Palmones y de forma PRIORIDAD la aplicación a las EDAR’s que vierten a los ríos Palmones y Gua
E.2.1	1140	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.1	1140	M1055	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la pesca furtiva, el marisqueo, la recolección de restos malacológicos, así como el comercio ilegal de especies de fauna.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1140	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.1	1140	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.1	1140	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.1	1140	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.1	1140	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.1	1140	M1161	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, al considerse la conectividad con estos ecosistemas adyacentes a la ZEC fundamental para la conservación de las comunidades bentónicas
E.2.1	1140	M1173	12.1.5	Se instará al organismo competente a la adopción de actuaciones orientadas a la prevención de procesos de inundación derivados de eventos metereológicos extremos mediante la protección de cauces, estabilización y limpieza de sus márgenes y el mantenimient
E.2.1	1140	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.1	1140	M1205	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.1	1140	M1215	17.1.6	Se promoverá el estudio de los impactos producidos por actividades ligadas al almacenamiento, investigación y producción de hidrocarburos y sus posibles medidas correctoras
E.2.1	1140	M1223	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de la distribución espacial de los HIC marinos y mareales en el ámbito del Plan. Se procurará emplear los medios más adecuados para ello como el empleo de fotografía aérea para el caso del HIC 1140.
E.2.1	1140	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.1	1140	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.1	1140	M1300	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el entorno de la ZEC sobre el grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas en caso de detectarse impac
E.2.1	1140	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.1	1140	M1305	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como
E.2.1	1140	M1308	17.4.4	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la ZEC, sobre las operaciones de dragado en la bocana del estuario del río Palmones, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa
E.2.1	1140	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	1140	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.1	1140	M1344	18.3.1	Se continuará con la implementación de Plan de Autoprotección del Frente Litoral Algeciras-Tarifas, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.1	1140	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.1	1140	M1352	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el entorno de la ZEC sobre el grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas encaminadas a reducir dicho
E.2.1	1140	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.1	1140	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	1140	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1140	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	1140	M1379	19.1.3	Se instará a las autoridades competentes a velar por el cumplimiento de la normatva aplicable en relación con el marisqueo furtivo, en especial en el uso de rastro remolcado y durante la época estival, la pesca furtiva, la recolección de restos malacológi
E.2.1	1140	M1392	19.1.5	Se instará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa de la Consejer
E.2.1	1140	M1414	20.1.2	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	1140	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.1	1140	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.1	1140	M1435	20.2.1	Se divulgará la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito del
E.2.1	1140	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	1140	M146	17.1.6	En el marco de lo establecido en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Gudalete-Barbate, se velará por la realización de aquellos estudios que mejoren el conocimiento de las masas de agua que conforman la ZEC, entre ellos, los siguientes: - Estudio d
E.2.1	1140	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.1	1140	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.1	1140	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.1	1140	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.1	1140	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.1	1140	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	1140	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.1	1140	M1560	15.3.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de acciones que supongan alguna afección a estos hábitats.
E.2.1	1140	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.1	1140	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.1	1140	M1575	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves y fondeo, entre otros.
E.2.1	1140	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.1	1140	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.1	1140	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	1140	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.1	1140	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.1	1140	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1140	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.1	1140	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.1	1140	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.1	1140	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.1	1140	M1657	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las adminitraciones, organizaciones y empresas representativas de intereses sociales en materia pesquera, turística, deportiva, y ambiental
E.2.1	1140	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.1	1140	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.1	1140	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.1	1140	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.1	1140	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.1	1140	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.1	1140	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.1	1140	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.1	1140	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del río Guadiana y del Ribera de Chanza.
E.2.1	1140	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	1140	M1759	28.1.4	Se promoverá la inclusión de los límites de los espacios protegidos red Natura 2000 andaluces en las cartas náuticas correspondientes.
E.2.1	1140	M1773	28.1.4	Se promoverá que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.1	1140	M1782	11.1.2	Se velará para que se adopten las medidas necesarias para que el intenso tráfico marítimo con el que cuentan las masas de agua del ámbito de la ZEC produzca la menor afección posible sobre hábitats y especies, prestando especial atención a la colisión con
E.2.1	1140	M1797	11.1.3	Una vez aprobado el “Plan de recuperación de invertebrados amenazados y fanerógamas del medio marino”, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el mismo.
E.2.1	1140	M1799	29.1.1	Se pomoverá que la playa del Rinconcillo consiga la distinción Bandera Azul.
E.2.1	1140	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.1	1140	M1822	12.1.6	Se impulsará la instalación de fondeaderos ecológicos en la ZEC
E.2.1	1140	M214	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes a fomentar la implantación de un tratamiento adecuado de las aguas residuales vertidas a los largo de la cuenca del río Guadalete y, de forma PRIORIDAD, a fomentar la aplicación a las EDAR que vierten a la bahía de
E.2.1	1140	M215	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes a velar por el cumplimiento de la normativa aplicable al marisqueo.
E.2.1	1140	M217	8.1.1	Se promoverá la inclusión de la ZEC Fondos Marinos de Bahía de Cádiz como espacio a monitorizar en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, de forma que se realicen seguimientos periódicos de las especies y hábitats presentes.
E.2.1	1140	M220	8.1.1	Se promoverá la inclusión de la ZEC Fondos marinos Marismas del rio Palmones como espacio a monitorizar en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, de forma que se realicen seguimientos periódicos de las especies y hábitats pr
E.2.1	1140	M287	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como e
E.2.1	1140	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	1140	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.1	1140	M32	28.1.1	Dada la cercanía de las infraestructuras portuarias de la Bahía de Cádiz al ámbito de la ZEC, así como la gran y diversa actividad que se desarrolla en las mismas, se impulsará la colaboración y estrecha relación con la Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz
E.2.1	1140	M323	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.1	1140	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1140	M34	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de los hábitats marinos y mareales de la ZEC.
E.2.1	1140	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.1	1140	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.1	1140	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.
E.2.1	1140	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores, acuicultores y salineros que ejercen su actividad, princip
E.2.1	1140	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.1	1140	M516	12.1.6	Se instará a estrechar la vigilancia de los niveles de turbidez durante el desarrollo de actividades de regeneración de playas por parte del responsable ambiental de la obra, y a que quede debidamente programado en el Programa de Vigilancia Ambiental de l
E.2.1	1140	M517	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de construcción de infraestructuras o regeneración de playas, con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensív
E.2.1	1140	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.1	1140	M57	8.1.1	Se impulsará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.1	1140	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.1	1140	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.1	1140	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.1	1140	M69	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	1140	M70	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	1140	M73	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.1	1140	M826	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral y su influencia sobre los hábitats marinos y mareales de la ZEC.
E.2.1	1140	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.1	1140	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.1	1140	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.1	1140	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.1	1140	M830	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, de empresas del ámbito de la ZEC, como Navantial SL, las asociaciones deportivas náuticas y cofradías de pescadores o mariscadores, en l
E.2.1	1140	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	1140	M857	17.1.2	Se fomentará la realización de un diagnóstico de las condiciones ambientales actuales de zonas en las que hubo praderas de fanerógamas marinas (por ejemplo, en la desembocadura del río San Pedro) y se adoptarán, en caso favorable, las medidas preventivas
E.2.1	1140	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1140	M874	17.1.1	Se impulsará la definición, según criterio experto, de una metodología para realizar el levantamiento de información referente a las fanerógamas marinas, con el fin de unificar la información que aporten los distintos programas de conservación y/o gestión
E.2.1	1140	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.1	1140	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	1140	M974	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre el marisqueo furtivo, intensificando la vigilancia en época estival.
E.2.1	1140	M976	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y el marisqueo con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	1140	M979	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de la distribución espacial de los hábitats de interés comunitario marinos y mareales en el ámbito del Plan
E.2.1	1140	M980	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del estado actual de conservación y ocupación de superficie de estos hábitats mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.1	1140	M985	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia pesquera, turística, deportiva y ambiental, que operen en el ámbito del
E.2.1	1140	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.1	1150*	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.1	1150*	M10	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.1	1150*	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.1	1150*	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.1	1150*	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.1	1150*	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.1	1150*	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.1	1150*	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.1	1150*	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.1	1150*	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.1	1150*	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.1	1150*	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.1	1150*	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.1	1150*	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.1	1150*	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.1	1150*	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.1	1150*	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.1	1150*	M1235	17.3.2	Dentro del marco del Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, se promoverá la realización de proyectos de investigación que tengan como objeto, o parte de este, las poblaciones de nutria en el ámbito de las ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1150*	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies de peces del Anexo I
E.2.1	1150*	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.1	1150*	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.1	1150*	M1262	17.3.2	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la determinación de la importancia del río Verde para la especie Salaria fluviatilis y, en caso afirmativo, se priorizará
E.2.1	1150*	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.1	1150*	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.1	1150*	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en él, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el planeam
E.2.1	1150*	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que pudieran provocar alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.1	1150*	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.1	1150*	M132	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de la marisma, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.1	1150*	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.1	1150*	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	1150*	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.1	1150*	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.1	1150*	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.1	1150*	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.1	1150*	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	1150*	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.1	1150*	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	1150*	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	1150*	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.1	1150*	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expres
E.2.1	1150*	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.1	1150*	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies del Plan, sus hábitats y cuencas asociadas.
E.2.1	1150*	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.1	1150*	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.1	1150*	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1150*	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.1	1150*	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.1	1150*	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	1150*	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.1	1150*	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.1	1150*	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.1	1150*	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.1	1150*	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.1	1150*	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	1150*	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.1	1150*	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos o s
E.2.1	1150*	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.1	1150*	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.1	1150*	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.1	1150*	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.1	1150*	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.1	1150*	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.1	1150*	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.1	1150*	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.1	1150*	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	1150*	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.1	1150*	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.1	1150*	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	1150*	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.1	1150*	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de las ZEC y su recuperación.
E.2.1	1150*	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.1	1150*	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico Terrestre y el Dominio Público Marítimo.
E.2.1	1150*	M1637	26.2.3	Como criterio general, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.1	1150*	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1150*	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.1	1150*	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.1	1150*	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.1	1150*	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.1	1150*	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.1	1150*	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.1	1150*	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.1	1150*	M1673	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de la nutria.
E.2.1	1150*	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.1	1150*	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.1	1150*	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.1	1150*	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.1	1150*	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.1	1150*	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.1	1150*	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.1	1150*	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.1	1150*	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del río Guadiana y del Ribera de Chanza.
E.2.1	1150*	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.1	1150*	M1716	28.1.4	Dentro del marco del convenio entre el Ministerio competente y la Junta de Andalucía, se impulsará la instalación de una nueva depuradora en Istán con tratamiento más exigente y la posterior conexión de los efluentes al sistema de saneamiento integral (co
E.2.1	1150*	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.1	1150*	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	1150*	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.1	1150*	M1773	28.1.4	Se promoverá que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.1	1150*	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.1	1150*	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.1	1150*	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.1	1150*	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.1	1150*	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.1	1150*	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.1	1150*	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.1	1150*	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.1	1150*	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.1	1150*	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1150*	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.1	1150*	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.1	1150*	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.1	1150*	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.1	1150*	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.1	1150*	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.1	1150*	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.1	1150*	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.1	1150*	M2	8.1.1	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA), se priorizará un programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
E.2.1	1150*	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.1	1150*	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	1150*	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.1	1150*	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	1150*	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.1	1150*	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	1150*	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.1	1150*	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.1	1150*	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.1	1150*	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.1	1150*	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.1	1150*	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.1	1150*	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.1	1150*	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.1	1150*	M233	8.1.1	En consonancia con la Directiva Marco del Agua (DMA), se priorizará el definir el estado ecológico de Arroyo de la Cala, así como los caudales ecológicos, para garantizar el grado de conservación de la masa de agua y los hábitats y especies asociados al m
E.2.1	1150*	M234	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua de los ríos de Castor, del Padrón, Guadalmansa, Arroyo de la Cala y Guadaiza, y poder llevar a cabo el s
E.2.1	1150*	M235	8.1.1	Se impulsará el acondicionamiento de la EDAR del río Guadalmansa, dimensionándola para cumplir los niveles de calidad establecidos en los periodos de máxima afluencia.
E.2.1	1150*	M236	8.1.1	Se velará por parte del órgano competente para que el aprovechamiento del azud de la Junta General de Regantes (San Pedro y Cancelada) sea, exclusivamente, para uso agrario.
E.2.1	1150*	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.1	1150*	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1150*	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.1	1150*	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.1	1150*	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.1	1150*	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.1	1150*	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.1	1150*	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.1	1150*	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.1	1150*	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.1	1150*	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.1	1150*	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.1	1150*	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.1	1150*	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.1	1150*	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.1	1150*	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.1	1150*	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.1	1150*	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.1	1150*	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.1	1150*	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.1	1150*	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	1150*	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.1	1150*	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.1	1150*	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.1	1150*	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.1	1150*	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.1	1150*	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.1	1150*	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.1	1150*	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.1	1150*	M353	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1310, 1320, 1420 y 1150*presentes en el ámbito del plan.
E.2.1	1150*	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.1	1150*	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1150*	M4	8.1.1	De igual manera, dentro del PHDHCMA se impulsará un programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHCMA para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.
E.2.1	1150*	M403	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1310, 1320, 1420 y 1150*.
E.2.1	1150*	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.1	1150*	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.1	1150*	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.1	1150*	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.1	1150*	M476	12.1.4	Se impulsará la redacción y ejecución de un plan de restauración de las lagunas costeras (HIC 1150*) que presenten degradación, integrando dentro de los planes de ordenación territoriales, con criterios ambientales.
E.2.1	1150*	M49	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.1	1150*	M499	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.1	1150*	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.1	1150*	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.1	1150*	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.1	1150*	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.1	1150*	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.
E.2.1	1150*	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.1	1150*	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.1	1150*	M553	12.2.2	Se instará al establecimiento de perímetros de protección en el entorno de las lagunas costeras (HIC 1150*) que permitan su conectividad con otros ecosistemas (terrestres y/o acuáticos) naturales adyacentes.
E.2.1	1150*	M554	12.2.2	Se impulsará la creación de una zona de protección en torno a la laguna costera (HIC 1150*) de una anchura estimada en 100 m, ajustándose a los límites de la ZEC, que se utilice como espacio absorbente de potenciales impactos.
E.2.1	1150*	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.1	1150*	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.1	1150*	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.1	1150*	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.1	1150*	M6	8.1.1	Dentro del PHDHCMA, se impulsará la elaboración y puesta en marcha de un programa para la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol occidental.
E.2.1	1150*	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.1	1150*	M61	13.2.5	Se fomentará el mantenimiento y seguimiento de los pasos para la fauna construidos en los sistemas de infraestructuras del Espacio Natural, así como la aplicación de nuevas medidas de permeabilización que se consideren oportunas para el tránsito de la fau
E.2.1	1150*	M62	28.1.4	Se fomentará la ejecución de proyectos orientados a la corrección de la erosión que produce la navegación de barcos de gran tonelaje en la margen derecha del río Guadalquivir, así como todas aquellas actuaciones necesarias para conservar y evitar la erosi
E.2.1	1150*	M640	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.1	1150*	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1150*	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.1	1150*	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.1	1150*	M662	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones de nutria, así como de otras especies de interé
E.2.1	1150*	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.1	1150*	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.1	1150*	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.1	1150*	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.1	1150*	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.1	1150*	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.1	1150*	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	1150*	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.1	1150*	M868	17.1.3	Dentro del marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, definir la presencia en la ZEC Río de Castor de la especie M. splendens, al estar acogida a dicho plan, y aplicar, en su caso, las medi
E.2.1	1150*	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.1	1150*	M929	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1310, 1320, 1420 y 1150*considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis
E.2.1	1150*	M957	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92D0, 92A0, 6420 y 1150* para establecer su grado de conservación.
E.2.1	1150*	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	1150*	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.1	1150*	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que co
E.2.1	1150*	M999	17.1.4	Se impulsará a la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantaci
E.2.1	1160	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.1	1160	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.1	1160	M1019	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que determine si existe o no la necesidad de ubicación de fondeaderos ecológicos, así como su mejor ubicación.
E.2.1	1160	M1023	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.1	1160	M1040	17.4.4	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la ZEC sobre las operaciones de dragado en el canal de navegación o en zonas donde sean necesarias a consecuencia de temporales, como la desembocadura del Guadalete, o sobre las nuevas c
E.2.1	1160	M1055	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la pesca furtiva, el marisqueo, la recolección de restos malacológicos, así como el comercio ilegal de especies de fauna.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1160	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.1	1160	M1173	12.1.5	Se instará al organismo competente a la adopción de actuaciones orientadas a la prevención de procesos de inundación derivados de eventos metereológicos extremos mediante la protección de cauces, estabilización y limpieza de sus márgenes y el mantenimient
E.2.1	1160	M1205	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.1	1160	M1215	17.1.6	Se promoverá el estudio de los impactos producidos por actividades ligadas al almacenamiento, investigación y producción de hidrocarburos y sus posibles medidas correctoras.
E.2.1	1160	M1223	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de la distribución espacial de los HIC marinos y mareales en el ámbito del Plan. Se procurará emplear los medios más adecuados para ello como el empleo de fotografía aérea para el caso del HIC 1140.
E.2.1	1160	M1300	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el entorno de la ZEC sobre el grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas en caso de detectarse impac
E.2.1	1160	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.1	1160	M1302	8.1.1	Se impulsará la elaboración de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física de la ZEC, el funcionamiento de los procesos ecológi
E.2.1	1160	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.1	1160	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.1	1160	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	1160	M1342	18.3.1	Se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos.
E.2.1	1160	M1352	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el entorno de la ZEC sobre el grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas encaminadas a reducir dicho
E.2.1	1160	M1370	19.1.3	Se instará la vigilancia sobre la pesca furtiva, así como sobre el comercio ilegal de especies de fauna.
E.2.1	1160	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Camb
E.2.1	1160	M1389	19.1.4	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos, o sus restos, propios de las comunidades biológicas que
E.2.1	1160	M1405	20.1.1	Se promoverá el uso de anzuelos biodegradables con curvatura de seguridad para tortugas marinas en los caladeros ubicados en el entorno de la ZEC.
E.2.1	1160	M1414	20.1.2	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	1160	M1420	20.2.1	Se divulgará la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito del
E.2.1	1160	M1423	19.1.3	Se impulsará un mayor control sobre el marisqueo furtivo, intensificando la vigilancia en época estival.
E.2.1	1160	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.1	1160	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.1	1160	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	1160	M146	17.1.6	En el marco de lo establecido en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Gudalete-Barbate, se velará por la realización de aquellos estudios que mejoren el conocimiento de las masas de agua que conforman la ZEC, entre ellos, los siguientes: - Estudio d
E.2.1	1160	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre la identificación y características de los HIC y sobre las

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1160	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio
E.2.1	1160	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.1	1160	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	1160	M1560	15.3.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de acciones que supongan alguna afección a estos hábitats.
E.2.1	1160	M1573	15.4.1	Se impulsará la reubicación de la instalación de acuicultura fuera de los límites de la ZEC.
E.2.1	1160	M1575	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves y fondeo, entre otros.
E.2.1	1160	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	1160	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos de conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a esca
E.2.1	1160	M1656	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el
E.2.1	1160	M1666	28.1.1	Se impulsará la colaboración entre administraciones en materia de vigilancia.
E.2.1	1160	M1759	28.1.4	Se promoverá la inclusión de los límites de los espacios protegidos red Natura 2000 andaluces en las cartas náuticas correspondientes.
E.2.1	1160	M1760	28.1.4	Se instará a las autoridades competentes a fomentar el control de los efluentes, evitando los vertidos de aguas residuales sin tratar al medio marino.
E.2.1	1160	M1782	11.1.2	Se velará para que se adopten las medidas necesarias para que el intenso tráfico marítimo con el que cuentan las masas de agua del ámbito de la ZEC produzca la menor afección posible sobre hábitats y especies, prestando especial atención a la colisión con
E.2.1	1160	M1797	11.1.3	Una vez aprobado el plan de recuperación de invertebrados amenazados y fanerógamas del medio marino, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en él.
E.2.1	1160	M208	8.1.1	Se instará al órgano competente para que declare la ZEC como Reserva de Pesca, en virtud del artículo 10 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura continental.
E.2.1	1160	M214	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes a fomentar la implantación de un tratamiento adecuado de las aguas residuales vertidas a los largo de la cuenca del río Guadalete y, de forma PRIORIDAD, a fomentar la aplicación a las EDAR que vierten a la bahía de
E.2.1	1160	M215	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes a velar por el cumplimiento de la normativa aplicable al marisqueo.
E.2.1	1160	M217	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de la vegetación litoral de la ZEC.
E.2.1	1160	M287	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como e
E.2.1	1160	M288	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación para la práctica del fondeo libre en aguas de la ZEC.
E.2.1	1160	M290	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación del submarinismo en aguas de la ZEC.
E.2.1	1160	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	1160	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.1	1160	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.1	1160	M32	28.1.1	Dada la cercanía de las infraestructuras portuarias de la Bahía de Cádiz al ámbito de la ZEC, así como la gran y diversa actividad que se desarrolla en las mismas, se impulsará la colaboración y estrecha relación con la Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz
E.2.1	1160	M323	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.1	1160	M34	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de los hábitats marinos y mareales de la ZEC.
E.2.1	1160	M426	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración, en caso de la ejecución de actuaciones que supongan alguna afección negativa a estos hábitats.
E.2.1	1160	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores, acuicultores y salineros que ejercen su actividad, princip
E.2.1	1160	M514	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de regeneración de playas con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras del ámbito de la ZEC ni generen
E.2.1	1160	M517	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de construcción de infraestructuras o regeneración de playas, con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensív

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1160	M672	13.2.5	Se promoverá la instalación de arrecifes artificiales en la ZEC como medida disuasoria para la práctica de la pesca de arrastre ilegal.
E.2.1	1160	M69	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	1160	M70	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	1160	M73	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.1	1160	M818	14.3.1	En el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, se deberán mantener las actuaciones para el control, erradicación y vigilancia de especies exóticas que afectan a ecosistemas y especies autóctonos.
E.2.1	1160	M826	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral y su influencia sobre los hábitats marinos y mareales de la ZEC.
E.2.1	1160	M826	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral, y su influencia sobre los hábitats marinos de la ZEC.
E.2.1	1160	M830	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, de empresas del ámbito de la ZEC, como Navantial SL, las asociaciones deportivas náuticas y cofradías de pescadores o mariscadores, en l
E.2.1	1160	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	1160	M857	17.1.2	Se fomentará la realización de un diagnóstico de las condiciones ambientales actuales de zonas en las que hubo praderas de fanerógamas marinas (por ejemplo, en la desembocadura del río San Pedro) y se adoptarán, en caso favorable, las medidas preventivas
E.2.1	1160	M874	17.1.1	Se impulsará la definición, según criterio experto, de una metodología para realizar el levantamiento de información referente a las fanerógamas marinas, con el fin de unificar la información que aporten los distintos programas de conservación y/o gestión
E.2.1	1160	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	1160	M970	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los hábitats marinos mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.1	1160	M974	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre el marisqueo furtivo, intensificando la vigilancia en época estival.
E.2.1	1160	M976	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de distribución espacial de los hábitats de interés comunitario marinos en el ámbito del Plan.
E.2.1	1160	M976	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y el marisqueo con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	1160	M985	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia pesquera, turística, deportiva y ambiental, que operen en el ámbito del
E.2.1	1170	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.1	1170	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.1	1170	M1019	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que determine si existe o no la necesidad de ubicación de fondeaderos ecológicos, así como su mejor ubicación.
E.2.1	1170	M1064	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que determine la mejor ubicación de fondeaderos ecológicos.
E.2.1	1170	M1067	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios para la mejora del grado de conservación del hábitat de la especie en su área de distribución actual y potencial, así potenciar la conectividad entre estos.
E.2.1	1170	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.1	1170	M1121	17.1.6	Se promoverán estudios para cuantificar la actividad del submarinismo en la ZEC, los posibles efectos adversos derivados de esta actividad sobre el HIC 1170, así como determinar la capacidad de carga de los fondos de la ZEC en relación con la práctica del
E.2.1	1170	M1143	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar los posibles efectos adversos derivados de la práctica del submarinismo y deportes náuticos en las comunidades biológicas que integran el HIC 1170.
E.2.1	1170	M1145	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio de incidencia de la contaminación del agua y otras amenazas sobre la especie Patella ferruginea y su hábitat en la ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1170	M1158	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar los posibles efectos adversos derivados de la práctica del submarinismo en las comunidades biológicas que integran el HIC 1170 Arrecifes.
E.2.1	1170	M1159	17.1.6	Se promoverán los estudios para determinar la capacidad de carga de los fondos de la ZEC en relación con la práctica del submarinismo, a la luz del estudio mencionado en la medida anterior. Asimismo, se determinará el nivel de formación y experiencia míni
E.2.1	1170	M1164	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar los posibles efectos adversos derivados de la práctica del submarinismo en las comunidades biológicas que integran el HIC 1170. Si del estudio anterior se desprende la necesidad, se determinará la
E.2.1	1170	M1215	17.1.6	Se promoverá el estudio de los impactos producidos por actividades ligadas al almacenamiento, investigación y producción de hidrocarburos y sus posibles medidas correctoras.
E.2.1	1170	M1284	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental o autorización relativos a obras que impliquen extracción de arena y grava, la incidencia de
E.2.1	1170	M1286	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a instalaciones para la acuicultura, así como en la aprobación o autorización de pl
E.2.1	1170	M1296	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el entorno de la ZEC sobre el grado de conservación del HIC 1170, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos.
E.2.1	1170	M1297	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a la instalación de infraestructuras (como emisarios submarinos), así como en la ap
E.2.1	1170	M1300	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el entorno de la ZEC sobre el grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas en caso de detectarse impac
E.2.1	1170	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.1	1170	M1302	8.1.1	Se impulsará la elaboración de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física de la ZEC, el funcionamiento de los procesos ecológi
E.2.1	1170	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y el HIC, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los i
E.2.1	1170	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.1	1170	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	1170	M1342	18.3.1	Se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos.
E.2.1	1170	M1343	18.3.1	Se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se elabore para el ámbito de los espacios protegidos red Natura 2000 de la costa granadina que no cuenten con ninguna otra figura de protección
E.2.1	1170	M1363	19.1.2	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la masa de agua Límite PN Acantilados de Maro – Salobreña (código 610013).
E.2.1	1170	M1368	19.1.2	Se realizarán controles periódicos de vertidos de emisarios submarinos de aguas urbanas e industriales, en el marco de la normativa sectorial vigente.
E.2.1	1170	M1370	19.1.3	Se instará la vigilancia sobre la pesca furtiva, así como sobre el comercio ilegal de especies de fauna.
E.2.1	1170	M1376	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la pesca furtiva, la recolección de corales, gorgonias u otras especies, así como el comercio ilegal de especies de fauna.
E.2.1	1170	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Camb
E.2.1	1170	M1381	19.1.3	Se fomentará el aumento de la vigilancia para reducir las capturas debidas a la pesca ilegal y el marisqueo no profesional.
E.2.1	1170	M1385	19.1.4	Se promoverá un mayor control sobre la pesca artesanal y deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	1170	M1386	19.1.4	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de pesca deportiva y buceo cuenten con los permisos y autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la Consejería de Medio Ambiente y Orde
E.2.1	1170	M1387	19.1.4	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos, o sus restos, propios de las comunidades biológicas que
E.2.1	1170	M1389	19.1.4	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos, o sus restos, propios de las comunidades biológicas que

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1170	M1405	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	1170	M1405	20.1.1	Se promoverá el uso de anzuelos biodegradables con curvatura de seguridad para tortugas marinas en los caladeros ubicados en el entorno de la ZEC.
E.2.1	1170	M1420	20.2.1	Se divulgará la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito del
E.2.1	1170	M1423	19.1.3	Se impulsará un mayor control sobre el marisqueo furtivo, intensificando la vigilancia en época estival.
E.2.1	1170	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.1	1170	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	1170	M1450	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local y sector pesquero, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	1170	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.1	1170	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las cau
E.2.1	1170	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio
E.2.1	1170	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.1	1170	M152	8.1.1	Se impulsará el establecimiento de sistemas de boyas de fondeo ecológico para evitar los daños mecánicos producidos por el anclaje y arrastre.
E.2.1	1170	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.1	1170	M1533	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Carboneras para su participación activa en la conservación y gestión de los HIC y especies en el ámbito del Plan.
E.2.1	1170	M154	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes sectoriales de ordenación del espacio.
E.2.1	1170	M1573	15.4.1	Se impulsará la reubicación de la instalación de acuicultura fuera de los límites de la ZEC.
E.2.1	1170	M1575	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a la gestión de residuos o desechos, limpieza de naves y fondeo, entre otros
E.2.1	1170	M1580	21.1.1	Se impulsará la formación de agentes sociales y sectores implicados sobre la relación de su actividad y la conservación y gestión de los HIC y especies en el ámbito del Plan.
E.2.1	1170	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	1170	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.1	1170	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia pesquera y piscícola, turística, deportiva, de flora y fauna, y ambie
E.2.1	1170	M1648	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones deportivas náuticas y cofradías de pescadores o productores de moluscos, en la puesta en marcha y desarrollo del Plan.
E.2.1	1170	M1652	27.1.1	Se impulsará a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de pesca y usos recreativos, que operen en el ámbito del Plan.
E.2.1	1170	M1656	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el
E.2.1	1170	M1658	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones deportivas náuticas y cofradías de pescadores o productores de moluscos, en la puesta en marcha y desarrollo del Plan.
E.2.1	1170	M1660	27.1.1	Se impulsará a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de pesca y usos recreativos, que operen en el ámbito del Plan.
E.2.1	1170	M1666	28.1.1	Se impulsará la colaboración entre administraciones en materia de vigilancia.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1170	M1669	28.1.1	Se promoverá, en coordinación con la Administración local competente, la implementación de un sistema de recogida periódica y selectiva de residuos en el ámbito del Plan.
E.2.1	1170	M1733	28.1.4	Se promoverá evitar la alteración de la línea de costa por construcciones en el litoral, integrando las consideraciones incluidas en el Coastal Area Management Programme (CAMP).
E.2.1	1170	M1759	28.1.4	Se promoverá la inclusión de los límites de los espacios protegidos red Natura 2000 andaluces en las cartas naúticas correspondientes.
E.2.1	1170	M1760	28.1.4	Se instará a las autoridades competentes a fomentar el control de los efluentes, evitando los vertidos de aguas residuales sin tratar al medio marino.
E.2.1	1170	M193	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de la distribución espacial de las diferentes comunidades biológicas que componen el HIC 1170 Arrecifes en el ámbito del Plan.
E.2.1	1170	M208	8.1.1	Se instará al órgano competente para que declare la ZEC como Reserva de Pesca, en virtud del artículo 10 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura continental.
E.2.1	1170	M217	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de la vegetación litoral de la ZEC.
E.2.1	1170	M223	8.1.1	Se impulsará el establecimiento de sistemas de boyas de fondeo ecológico para evitar los daños mecánicos producidos por el anclaje y arrastre, y evitar la introducción de especies exóticas invasoras (Acuario I, Arco de San Andrés, La Pared y Ala de Avione
E.2.1	1170	M288	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación para la práctica del fondeo libre en aguas de la ZEC.
E.2.1	1170	M289	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación del submarinismo para que éste se desarrolle con las debidas autorizaciones.
E.2.1	1170	M290	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación del submarinismo en aguas de la ZEC.
E.2.1	1170	M303	8.1.2	Se impulsará la incorporación a las diferentes cartografías sectoriales de la representación de los límites de la ZEC.
E.2.1	1170	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	1170	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.1	1170	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.1	1170	M334	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.1	1170	M360	11.1.3	Una vez aprobado el “Plan de recuperación de invertebrados amenazados y fanerógamas del medio marino”, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el mismo.
E.2.1	1170	M402	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan alguna afección al HIC 1170 Arrecifes.
E.2.1	1170	M426	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración, en caso de la ejecución de actuaciones que supongan alguna afección negativa a estos hábitats.
E.2.1	1170	M46	8.1.1	Se impulsará la declaración de la ZEC Acantilados y Fondos Marinos Tesorillo-Salobreña como Zona Litoral de Protección Ambiental, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía.
E.2.1	1170	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.1	1170	M514	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de regeneración de playas con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras del ámbito de la ZEC ni generen
E.2.1	1170	M672	13.2.5	Se promoverá la instalación de arrecifes artificiales en la ZEC como medida disuasoria para la práctica de la pesca de arrastre ilegal.
E.2.1	1170	M800	14.3.1	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz y del Proyecto Life Posidonia Andalucía (LIFE09NAT/ES/00534), se continuará con el seguimiento y control de especies exóticas invasoras que pudieran afectar a las poblaciones amenazad
E.2.1	1170	M818	14.3.1	En el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, se deberán mantener las actuaciones para el control, erradicación y vigilancia de especies exóticas que afectan a ecosistemas y especies autóctonos.
E.2.1	1170	M826	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral, y su influencia sobre los hábitats marinos de la ZEC.
E.2.1	1170	M841	17.1.1	Se establecerá un protocolo de seguimiento de las variables necesarias para la evaluación del grado de conservación del HIC 1170 Arrecifes.
E.2.1	1170	M850	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación del hábitat.
E.2.1	1170	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	1170	M86	8.1.1	Se impulsará la declaración de la ZEC Acantilados y Fondos Marinos de La Punta de La Mona como Zona litoral de Protección Ambiental, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1170	M87	8.1.1	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos, o sus restos, propios de las comunidades biológicas
E.2.1	1170	M905	17.1.3	Se impulsará la continuidad en el levantamiento de la información sobre la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de las praderas de Posidonia oceanica.
E.2.1	1170	M960	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y en especial del HIC 8330 Cuevas marinas
E.2.1	1170	M963	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación. Además, se promoverá la elaboración de e
E.2.1	1170	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	1170	M970	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los hábitats marinos mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.1	1170	M971	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado de conservación y ocupación de superficie del hábitat localizado por observación en campo.
E.2.1	1170	M974	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial del HIC 1170 en la ZEC, así como de las diferentes comunidades biológicas que lo componen.
E.2.1	1170	M975	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle sobre la distribución espacial del HIC 1110 en la ZEC, así como de las diferentes comunidades biológicas que componen este hábitat.
E.2.1	1170	M976	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de distribución espacial de los hábitats de interés comunitario marinos en el ámbito del Plan.
E.2.1	1170	M978	17.1.3	Se promoverá la elaboración de una cartografía de detalle de la distribución del HIC 1170 Arrecifes en el ámbito de la ZEC.
E.2.1	1170	M989	17.1.3	Se promoverá la realización de un estudio para confirmar la presencia de Patella ferruginea y Charonia lampas en la ZEC.
E.2.1	1310	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.1	1310	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.1	1310	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.1	1310	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.1	1310	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.1	1310	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.1	1310	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.1	1310	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.1	1310	M1097	17.1.4	Se promoverá el estudio del balance entre Spartina maritima y S. densiflora y valoración de su incidencia sobre fenómenos erosivos y otros procesos ecológicos.
E.2.1	1310	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.1	1310	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.1	1310	M1175	17.1.6	Se promoverá el estudio del uso de fertilizantes y pesticidas por parte de los agricultores de la zona.
E.2.1	1310	M1178	17.1.6	Se promoverá la actualización del inventario de presiones hidromorfológicas significativas que afecten de modo global al ámbito del Plan en el que se contemple específicamente los efectos de dragados, tráfico marítimo y modificación de riberas
E.2.1	1310	M1180	17.1.6	Se promoverá el estudio de las afecciones que la navegación y el tráfico marítimo conllevan sobre las masas de agua y los procesos erosivos en márgenes y riberas del ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1310	M1181	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio que permita valorar las repercusiones de los dragados periódicos del Canal del Padre Santo sobre el bentos del estuario y la morfología y hidrodinámica del conjunto del sistema.
E.2.1	1310	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.1	1310	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.1	1310	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.1	1310	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.1	1310	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.1	1310	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.1	1310	M1270	17.4.1	Se impulsará la realización de un seguimiento ambiental de los vertidos, y en particular, del funcionamiento de las depuradoras en los municipios que vierten al ámbito del Plan y en su caso promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del v
E.2.1	1310	M1272	17.4.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la contaminación de origen minero en el estuario en el que se incluya la instalación de estaciones de control situadas inmediatamente aguas arriba del ámbito del Plan con objeto de cuantificar y valorar est
E.2.1	1310	M1273	17.4.1	Se promoverá la caracterización de las necesidades de mejora de la red de saneamiento, colectores y aliviaderos que afecten directamente al ámbito del Plan incluyendo la limitación de la contaminación por desbordamiento por aguas de tormenta.
E.2.1	1310	M1274	17.4.1	Se promoverá la implantación de programas de mantenimiento preventivo que garanticen el correcto funcionamiento de las plantas de depuración de las aguas residuales de las instalaciones industriales que vierten al dominio público del ámbito del Plan y evi
E.2.1	1310	M128	8.1.1	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas red Natura 2000 presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos de los HIC de ribera, para establecer el caudal
E.2.1	1310	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.1	1310	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.1	1310	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.1	1310	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.1	1310	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.1	1310	M1320	12.1.1	Se utilizarán especies autóctonas como Spartina maritima como bioherramientas contra la contaminación para la mejora de las condiciones del HIC 1320.
E.2.1	1310	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.1	1310	M1325	17.4.6	Se promoverá la instalación de un sistema de medida en continuo de los caudales de todos los vertidos tanto urbanos como industriales incluyendo parámetros de temperatura y transmisión de los datos en tiempo real a un sistema de análisis centralizado.
E.2.1	1310	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.1	1310	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.1	1310	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	1310	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.1	1310	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.1	1310	M1365	19.1.1	Se impulsará el control y vigilancia periódico del grado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A 1.2.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1310	M1366	19.1.1	Se promoverá la intensificación de los trabajos de control y vigilancia para garantizar el cumplimiento de los Valores Límites de Emisión (VLE) y requisitos establecidos para los vertidos a la red de saneamiento que contengan sustancias peligrosas así com
E.2.1	1310	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.1	1310	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.1	1310	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	1310	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.1	1310	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	1310	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.1	1310	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.1	1310	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.1	1310	M1413	20.1.1	Se impulsará la difusión entre las industrias del entorno de la idoneidad de medidas de ahorro y buenas prácticas contra contaminación lumínica y sonora.
E.2.1	1310	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.1	1310	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.1	1310	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.1	1310	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.1	1310	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.1	1310	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.1	1310	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.1	1310	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.1	1310	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.1	1310	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	1310	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.1	1310	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.1	1310	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.1	1310	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.1	1310	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.1	1310	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	1310	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.1	1310	M1541	15.2.1	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir; Río Guadalquivir-Tramo Medio; Bajo Guadalquivir: Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias desi
E.2.1	1310	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1310	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.1	1310	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.1	1310	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.1	1310	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.1	1310	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.1	1310	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.1	1310	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	1310	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	1310	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.1	1310	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH y DPMT de las ZEC y su recuperación.
E.2.1	1310	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.1	1310	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.1	1310	M1621	26.2.1	En concordancia con los planes de conservación y recuperación del lince y águila imperial se impulsarán las actuaciones establecidas en ellos que favorezcan la conectividad para estas dos especies en estos espacios.
E.2.1	1310	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.1	1310	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.1	1310	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.1	1310	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.1	1310	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.1	1310	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.1	1310	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.1	1310	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.1	1310	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.1	1310	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.1	1310	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.1	1310	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.1	1310	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.1	1310	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.1	1310	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.1	1310	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1310	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.1	1310	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.1	1310	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	1310	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.1	1310	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.1	1310	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	1310	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.1	1310	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.1	1310	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.1	1310	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.1	1310	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.1	1310	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	1310	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.1	1310	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.1	1310	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.1	1310	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.1	1310	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.1	1310	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.1	1310	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.1	1310	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.1	1310	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.1	1310	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.1	1310	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.1	1310	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.1	1310	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.1	1310	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1310	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.1	1310	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.1	1310	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.1	1310	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.1	1310	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.1	1310	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.1	1310	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.1	1310	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.1	1310	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.1	1310	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.1	1310	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.1	1310	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.1	1310	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	1310	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.1	1310	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	1310	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.1	1310	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	1310	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.1	1310	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.1	1310	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.1	1310	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.1	1310	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.1	1310	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.1	1310	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.1	1310	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.1	1310	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.1	1310	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.1	1310	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.1	1310	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.1	1310	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1310	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.1	1310	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.1	1310	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.1	1310	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.1	1310	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.1	1310	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.1	1310	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.1	1310	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.1	1310	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.1	1310	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.1	1310	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.1	1310	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.1	1310	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.1	1310	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.1	1310	M279	8.1.1	Hasta tanto se desarrolla la actuación A 1.2.1, en el ámbito del Plan se aplicará un caudal mínimo, de acuerdo a lo que establezca el Plan Hidrológico de la Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras.
E.2.1	1310	M280	8.1.1	Se impulsará el mantenimiento del seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.1	1310	M281	8.1.1	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten en el ámbito del Plan.
E.2.1	1310	M282	8.1.1	Se promoverá la adecuación la red de saneamiento de todos los muelles y conectarlas en casos técnicamente y económicamente viables con la red general para su tratamiento en las correspondientes EDAR evitando los vertidos directos de aguas pluviales al est
E.2.1	1310	M283	8.1.1	Se promoverá la ampliación de la capacidad de tratamiento de las EDAR en el ámbito del Plan así como mejora y acondicionamiento de las EDAR de la Mancomunidad de Aguas del Condado.
E.2.1	1310	M284	8.1.1	Se promoverá la constitución de Juntas para todas aquellas instalaciones que produzcan vertidos al ámbito del Plan y que no estén conectados a la red de saneamiento viertan a través de un único punto
E.2.1	1310	M287	8.1.1	Se promoverá la ordenación de le pesca deportiva que tenga en cuenta la función ecológica del estuario, en especial su papel como zona de alevinaje.
E.2.1	1310	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.1	1310	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	1310	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.1	1310	M31	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que las ZEC Marismas y Riberas del Tinto y Estuario del Río Tinto desempe
E.2.1	1310	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.1	1310	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.1	1310	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.1	1310	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.1	1310	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.1	1310	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1310	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.1	1310	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.1	1310	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.1	1310	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.1	1310	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.1	1310	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.1	1310	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.1	1310	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.1	1310	M431	12.1.1	Se promoverá la plantación de pantallas vegetales y setos vivos con objeto paliar los efectos de la contaminación por partículas sólidas suspendidas, contaminación lumínica y acústica, en especial en los puntos de mayor contacto entre la ocupación antrópi
E.2.1	1310	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.1	1310	M451	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan : 1310, 1320, 1420
E.2.1	1310	M452	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas de la parte norte del ámbito del Plan y en las marismas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC presentes en el ámbito del Plan : 1130, 1310, 1320, 1420
E.2.1	1310	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.1	1310	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.1	1310	M498	26.2.1	Se fomentarán las actuaciones de recuperación y restauración del Dominio Público que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.1	1310	M512	12.1.5	Se utilizarán especies como Zostera sp. y Spartina maritima y la instalación de barreras en las actuaciones de defensa contra la erosión y restauración hidromorfológica de HIC de marismas.
E.2.1	1310	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.1	1310	M538	12.2.1	Se impulsará la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan en el que se establezca la legalidad de las mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento autorizadas
E.2.1	1310	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.1	1310	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.1	1310	M59	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.1	1310	M62	28.1.4	Se fomentará la ejecución de proyectos orientados a la corrección de la erosión que produce la navegación de barcos de gran tonelaje en la margen derecha del río Guadalquivir, así como todas aquellas actuaciones necesarias para conservar y evitar la erosi
E.2.1	1310	M63	28.1.4	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal (estaciones de aforo) de los cursos y sistemas fluviales que aportan recursos hídricos y sedimentos a los humedales y marismas del Espacio Natural.
E.2.1	1310	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.1	1310	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.1	1310	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1310	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.1	1310	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.1	1310	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.1	1310	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.1	1310	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.1	1310	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.1	1310	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.1	1310	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.1	1310	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	1310	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.1	1310	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.1	1310	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.1	1310	M961	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.1	1310	M964	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 1310, 1320, 1420
E.2.1	1310	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	1310	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.1	1310	M997	17.1.3	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92A0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.1	1310	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.1	1320	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.1	1320	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.1	1320	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.1	1320	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.1	1320	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.1	1320	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1320	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.1	1320	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.1	1320	M1097	17.1.4	Se promoverá el estudio del balance entre Spartina maritima y S. densiflora y valoración de su incidencia sobre fenómenos erosivos y otros procesos ecológicos.
E.2.1	1320	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.1	1320	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.1	1320	M1175	17.1.6	Se promoverá el estudio del uso de fertilizantes y pesticidas por parte de los agricultores de la zona.
E.2.1	1320	M1178	17.1.6	Se promoverá la actualización del inventario de presiones hidromorfológicas significativas que afecten de modo global al ámbito del Plan en el que se contemple específicamente los efectos de dragados, tráfico marítimo y modificación de riberas
E.2.1	1320	M1180	17.1.6	Se promoverá el estudio de las afecciones que la navegación y el tráfico marítimo conllevan sobre las masas de agua y los procesos erosivos en márgenes y riberas del ámbito del Plan.
E.2.1	1320	M1181	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio que permita valorar las repercusiones de los dragados periódicos del Canal del Padre Santo sobre el bentos del estuario y la morfología y hidrodinámica del conjunto del sistema.
E.2.1	1320	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.1	1320	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.1	1320	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.1	1320	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.1	1320	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.1	1320	M1270	17.4.1	Se impulsará la realización de un seguimiento ambiental de los vertidos, y en particular, del funcionamiento de las depuradoras en los municipios que vierten al ámbito del Plan y en su caso promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del v
E.2.1	1320	M1272	17.4.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la contaminación de origen minero en el estuario en el que se incluya la instalación de estaciones de control situadas inmediatamente aguas arriba del ámbito del Plan con objeto de cuantificar y valorar est
E.2.1	1320	M1273	17.4.1	Se promoverá la caracterización de las necesidades de mejora de la red de saneamiento, colectores y aliviaderos que afecten directamente al ámbito del Plan incluyendo la limitación de la contaminación por desbordamiento por aguas de tormenta.
E.2.1	1320	M1274	17.4.1	Se promoverá la implantación de programas de mantenimiento preventivo que garanticen el correcto funcionamiento de las plantas de depuración de las aguas residuales de las instalaciones industriales que vierten al dominio público del ámbito del Plan y evi
E.2.1	1320	M128	8.1.1	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas red Natura 2000 presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos de los HIC de ribera, para establecer el caudal
E.2.1	1320	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.1	1320	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.1	1320	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.1	1320	M1320	12.1.1	Se utilizarán especies autóctonas como Spartina maritima como bioherramientas contra la contaminación para la mejora de las condiciones del HIC 1320.
E.2.1	1320	M1325	17.4.6	Se promoverá la instalación de un sistema de medida en continuo de los caudales de todos los vertidos tanto urbanos como industriales incluyendo parámetros de temperatura y transmisión de los datos en tiempo real a un sistema de análisis centralizado.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1320	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.1	1320	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	1320	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.1	1320	M1365	19.1.1	Se impulsará el control y vigilancia periódico del grado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A 1.2.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.1	1320	M1366	19.1.1	Se promoverá la intensificación de los trabajos de control y vigilancia para garantizar el cumplimiento de los Valores Límites de Emisión (VLE) y requisitos establecidos para los vertidos a la red de saneamiento que contengan sustancias peligrosas así com
E.2.1	1320	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.1	1320	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	1320	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	1320	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.1	1320	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.1	1320	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.1	1320	M1413	20.1.1	Se impulsará la difusión entre las industrias del entorno de la idoneidad de medidas de ahorro y buenas prácticas contra contaminación lumínica y sonora.
E.2.1	1320	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.1	1320	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.1	1320	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.1	1320	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.1	1320	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.1	1320	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.1	1320	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.1	1320	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.1	1320	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	1320	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.1	1320	M1541	15.2.1	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir; Río Guadalquivir-Tramo Medio; Bajo Guadalquivir: Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias desi
E.2.1	1320	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.1	1320	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.1	1320	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.1	1320	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.1	1320	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1320	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.1	1320	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.1	1320	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	1320	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	1320	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios de la red Natura 2000 ci
E.2.1	1320	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH y DPMT de las ZEC y su recuperación.
E.2.1	1320	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.1	1320	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.1	1320	M1621	26.2.1	En concordancia con los planes de conservación y recuperación del lince y águila imperial se impulsarán las actuaciones establecidas en ellos que favorezcan la conectividad para estas dos especies en estos espacios.
E.2.1	1320	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.1	1320	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.1	1320	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.1	1320	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.1	1320	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.1	1320	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.1	1320	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.1	1320	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.1	1320	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.1	1320	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.1	1320	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.1	1320	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.1	1320	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.1	1320	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.1	1320	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.1	1320	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	1320	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.1	1320	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.1	1320	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1320	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.1	1320	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.1	1320	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.1	1320	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.1	1320	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.1	1320	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	1320	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.1	1320	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.1	1320	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.1	1320	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.1	1320	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.1	1320	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.1	1320	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.1	1320	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.1	1320	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.1	1320	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.1	1320	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.1	1320	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.1	1320	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.1	1320	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.1	1320	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.1	1320	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.1	1320	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.1	1320	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.1	1320	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.1	1320	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.1	1320	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.1	1320	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1320	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.1	1320	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.1	1320	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.1	1320	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.1	1320	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	1320	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.1	1320	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	1320	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.1	1320	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	1320	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.1	1320	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.1	1320	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.1	1320	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.1	1320	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.1	1320	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.1	1320	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.1	1320	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.1	1320	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.1	1320	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.1	1320	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.1	1320	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.1	1320	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.1	1320	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.1	1320	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.1	1320	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.1	1320	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.1	1320	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.1	1320	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.1	1320	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.1	1320	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1320	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.1	1320	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.1	1320	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.1	1320	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.1	1320	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.1	1320	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.1	1320	M279	8.1.1	Hasta tanto se desarrolla la actuación A 1.2.1, en el ámbito del Plan se aplicará un caudal mínimo, de acuerdo a lo que establezca el Plan Hidrológico de la Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras.
E.2.1	1320	M280	8.1.1	Se impulsará el mantenimiento del seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.1	1320	M281	8.1.1	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten en el ámbito del Plan.
E.2.1	1320	M282	8.1.1	Se promoverá la adecuación la red de saneamiento de todos los muelles y conectarlas en casos técnicamente y económicamente viables con la red general para su tratamiento en las correspondientes EDAR evitando los vertidos directos de aguas pluviales al est
E.2.1	1320	M283	8.1.1	Se promoverá la ampliación de la capacidad de tratamiento de las EDAR en el ámbito del Plan así como mejora y acondicionamiento de las EDAR de la Mancomunidad de Aguas del Condado.
E.2.1	1320	M284	8.1.1	Se promoverá la constitución de Juntas para todas aquellas instalaciones que produzcan vertidos al ámbito del Plan y que no estén conectados a la red de saneamiento viertan a través de un único punto
E.2.1	1320	M287	8.1.1	Se promoverá la ordenación de le pesca deportiva que tenga en cuenta la función ecológica del estuario, en especial su papel como zona de alevinaje.
E.2.1	1320	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.1	1320	M31	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que las ZEC Marismas y Riberas del Tinto y Estuario del Río Tinto desempe
E.2.1	1320	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.1	1320	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.1	1320	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.1	1320	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.1	1320	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.1	1320	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.1	1320	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.1	1320	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.1	1320	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.1	1320	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.1	1320	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.1	1320	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.1	1320	M431	12.1.1	Se promoverá la plantación de pantallas vegetales y setos vivos con objeto paliar los efectos de la contaminación por partículas sólidas suspendidas, contaminación lumínica y acústica, en especial en los puntos de mayor contacto entre la ocupación antrópi
E.2.1	1320	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	1320	M451	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan : 1310, 1320, 1420
E.2.1	1320	M452	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas de la parte norte del ámbito del Plan y en las marismas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC presentes en el ámbito del Plan : 1130, 1310, 1320, 1420
E.2.1	1320	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.1	1320	M498	26.2.1	Se fomentarán las actuaciones de recuperación y restauración del Dominio Público que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.1	1320	M512	12.1.5	Se utilizarán especies como Zostera sp. y Spartina maritima y la instalación de barreras en las actuaciones de defensa contra la erosión y restauración hidromorfológica de HIC de marismas.
E.2.1	1320	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.1	1320	M538	12.2.1	Se impulsará la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan en el que se establezca la legalidad de las mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento autorizadas
E.2.1	1320	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.1	1320	M59	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.1	1320	M62	28.1.4	Se fomentará la ejecución de proyectos orientados a la corrección de la erosión que produce la navegación de barcos de gran tonelaje en la margen derecha del río Guadalquivir, así como todas aquellas actuaciones necesarias para conservar y evitar la erosi
E.2.1	1320	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.1	1320	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.1	1320	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.1	1320	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.1	1320	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.1	1320	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.1	1320	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.1	1320	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.1	1320	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.1	1320	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.1	1320	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.1	1320	M961	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.1	1320	M964	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 1310, 1320, 1420
E.2.1	1320	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.1	1320	M997	17.1.3	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92A0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.1	1320	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Acipenser sturio	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.1	Acipenser sturio	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.1	Acipenser sturio	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.1	Acipenser sturio	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.1	Acipenser sturio	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies de peces en el ámb
E.2.1	Acipenser sturio	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.1	Acipenser sturio	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.1	Acipenser sturio	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.1	Acipenser sturio	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.1	Acipenser sturio	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	Acipenser sturio	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.1	Acipenser sturio	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.1	Acipenser sturio	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	Acipenser sturio	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	Acipenser sturio	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.1	Acipenser sturio	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.1	Acipenser sturio	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.1	Acipenser sturio	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.1	Acipenser sturio	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.1	Acipenser sturio	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.1	Acipenser sturio	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.1	Acipenser sturio	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	Acipenser sturio	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.1	Acipenser sturio	M1541	15.2.1	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir; Río Guadalquivir-Tramo Medio; Bajo Guadalquivir: Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias desi
E.2.1	Acipenser sturio	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Acipenser sturio	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.1	Acipenser sturio	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	Acipenser sturio	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios de la red Natura 2000 ci
E.2.1	Acipenser sturio	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH y DPMT de las ZEC y su recuperación.
E.2.1	Acipenser sturio	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.1	Acipenser sturio	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.1	Acipenser sturio	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.1	Acipenser sturio	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.1	Acipenser sturio	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.1	Acipenser sturio	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.1	Acipenser sturio	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.1	Acipenser sturio	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.1	Acipenser sturio	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.1	Acipenser sturio	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	Acipenser sturio	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.1	Acipenser sturio	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.1	Acipenser sturio	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	Acipenser sturio	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.1	Acipenser sturio	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.1	Acipenser sturio	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.1	Acipenser sturio	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.1	Acipenser sturio	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.1	Acipenser sturio	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	Acipenser sturio	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.1	Acipenser sturio	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.1	Acipenser sturio	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Acipenser sturio	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.1	Acipenser sturio	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.1	Acipenser sturio	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.1	Acipenser sturio	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	Acipenser sturio	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.1	Acipenser sturio	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.1	Acipenser sturio	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.1	Acipenser sturio	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.1	Acipenser sturio	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.1	Acipenser sturio	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.1	Acipenser sturio	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.1	Acipenser sturio	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.1	Acipenser sturio	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría
E.2.1	Acipenser sturio	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.1	Acipenser sturio	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.1	Acipenser sturio	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.1	Acipenser sturio	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.1	Acipenser sturio	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.1	Acipenser sturio	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.1	Acipenser sturio	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.1	Acipenser sturio	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.1	Alosa alosa	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.1	Alosa alosa	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.1	Alosa alosa	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.1	Alosa alosa	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Alosa alosa	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.1	Alosa alosa	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.1	Alosa alosa	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.1	Alosa alosa	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.1	Alosa alosa	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.1	Alosa alosa	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.1	Alosa alosa	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.1	Alosa alosa	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de ictiofauna en el ámbito de las
E.2.1	Alosa alosa	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.1	Alosa alosa	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para las especies recogidas en este plan: - Demografía, distribució
E.2.1	Alosa alosa	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.1	Alosa alosa	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.1	Alosa alosa	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.1	Alosa alosa	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.1	Alosa alosa	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.1	Alosa alosa	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.1	Alosa alosa	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.1	Alosa alosa	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.1	Alosa alosa	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	Alosa alosa	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.1	Alosa alosa	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.1	Alosa alosa	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.1	Alosa alosa	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.1	Alosa alosa	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Alosa alosa	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	Alosa alosa	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.1	Alosa alosa	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	Alosa alosa	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	Alosa alosa	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.1	Alosa alosa	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.1	Alosa alosa	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.1	Alosa alosa	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.1	Alosa alosa	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.1	Alosa alosa	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.1	Alosa alosa	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.1	Alosa alosa	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.1	Alosa alosa	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.1	Alosa alosa	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.
E.2.1	Alosa alosa	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.1	Alosa alosa	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.1	Alosa alosa	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.1	Alosa alosa	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.1	Alosa alosa	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	Alosa alosa	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.1	Alosa alosa	M1541	15.2.1	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir; Río Guadalquivir-Tramo Medio; Bajo Guadalquivir: Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias desi
E.2.1	Alosa alosa	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.1	Alosa alosa	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.1	Alosa alosa	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.1	Alosa alosa	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.1	Alosa alosa	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.1	Alosa alosa	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Alosa alosa	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.1	Alosa alosa	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.1	Alosa alosa	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.1	Alosa alosa	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.1	Alosa alosa	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.1	Alosa alosa	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.1	Alosa alosa	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.1	Alosa alosa	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.1	Alosa alosa	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.1	Alosa alosa	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.1	Alosa alosa	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.1	Alosa alosa	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.1	Alosa alosa	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.1	Alosa alosa	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.1	Alosa alosa	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.1	Alosa alosa	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.1	Alosa alosa	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.1	Alosa alosa	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.1	Alosa alosa	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.1	Alosa alosa	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.1	Alosa alosa	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.1	Alosa alosa	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.1	Alosa alosa	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del río Guadiana y del Ribera de Chanza.
E.2.1	Alosa alosa	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.1	Alosa alosa	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.1	Alosa alosa	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.1	Alosa alosa	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	Alosa alosa	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.1	Alosa alosa	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Alosa alosa	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	Alosa alosa	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.1	Alosa alosa	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.1	Alosa alosa	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.1	Alosa alosa	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.1	Alosa alosa	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.1	Alosa alosa	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	Alosa alosa	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.1	Alosa alosa	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.1	Alosa alosa	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.1	Alosa alosa	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.1	Alosa alosa	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.1	Alosa alosa	M1773	28.1.4	Se promoverá que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.1	Alosa alosa	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.1	Alosa alosa	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.1	Alosa alosa	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	Alosa alosa	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.1	Alosa alosa	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.1	Alosa alosa	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.1	Alosa alosa	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.1	Alosa alosa	M352	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.
E.2.1	Alosa alosa	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.1	Alosa alosa	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.1	Alosa alosa	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.1	Alosa alosa	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Alosa alosa	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.1	Alosa alosa	M49	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.1	Alosa alosa	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.1	Alosa alosa	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.1	Alosa alosa	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.
E.2.1	Alosa alosa	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.1	Alosa alosa	M57	8.1.1	Se impulsará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.1	Alosa alosa	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.1	Alosa alosa	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.1	Alosa alosa	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.1	Alosa alosa	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.1	Alosa alosa	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.1	Alosa alosa	M702	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de peces incluidas en este plan, así como su seguimiento, en
E.2.1	Alosa alosa	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.1	Alosa alosa	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría
E.2.1	Alosa alosa	M806	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.1	Alosa alosa	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.1	Alosa alosa	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.1	Alosa alosa	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.1	Alosa alosa	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.1	Alosa alosa	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.1	Alosa alosa	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.1	Alosa alosa	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.1	Alosa alosa	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	Alosa alosa	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.1	Alosa alosa	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Alosa alosa	M921	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta (salinete, lamprea marina y esturión) y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.1	Alosa alosa	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.1	Alosa alosa	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	Alosa alosa	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.1	Alosa alosa	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.1	Alosa alosa	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos p
E.2.1	Alosa alosa	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.1	Alosa fallax	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.1	Alosa fallax	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.1	Alosa fallax	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.1	Alosa fallax	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.1	Alosa fallax	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.1	Alosa fallax	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.1	Alosa fallax	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.1	Alosa fallax	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.1	Alosa fallax	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.1	Alosa fallax	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies de peces en el ámb
E.2.1	Alosa fallax	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.1	Alosa fallax	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.1	Alosa fallax	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.1	Alosa fallax	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.1	Alosa fallax	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.1	Alosa fallax	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.1	Alosa fallax	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Alosa fallax	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.1	Alosa fallax	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	Alosa fallax	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.1	Alosa fallax	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	Alosa fallax	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	Alosa fallax	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.1	Alosa fallax	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.1	Alosa fallax	M1398	19.2.1	Se impulsará el diseño de protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares de flora amenazada presentes en la ZEC.
E.2.1	Alosa fallax	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.1	Alosa fallax	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.1	Alosa fallax	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.1	Alosa fallax	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.1	Alosa fallax	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.1	Alosa fallax	M1470	25.1.1	Se potenciarán medidas para el control de acceso a las playas y de protección del cordón dunar, mediante cerramientos, adecuación de accesos y carteles informativos.
E.2.1	Alosa fallax	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.1	Alosa fallax	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.1	Alosa fallax	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.1	Alosa fallax	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	Alosa fallax	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.1	Alosa fallax	M1541	15.2.1	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir; Río Guadalquivir-Tramo Medio; Bajo Guadalquivir: Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias desi
E.2.1	Alosa fallax	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.1	Alosa fallax	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.1	Alosa fallax	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.1	Alosa fallax	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.1	Alosa fallax	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	Alosa fallax	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.1	Alosa fallax	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.1	Alosa fallax	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH y DPMT de las ZEC y su recuperación.
E.2.1	Alosa fallax	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Alosa fallax	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.1	Alosa fallax	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.1	Alosa fallax	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.1	Alosa fallax	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.1	Alosa fallax	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.1	Alosa fallax	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.1	Alosa fallax	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.1	Alosa fallax	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.1	Alosa fallax	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.1	Alosa fallax	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.1	Alosa fallax	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.1	Alosa fallax	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.1	Alosa fallax	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.1	Alosa fallax	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.1	Alosa fallax	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.1	Alosa fallax	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.1	Alosa fallax	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	Alosa fallax	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.1	Alosa fallax	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.1	Alosa fallax	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	Alosa fallax	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.1	Alosa fallax	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.1	Alosa fallax	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.1	Alosa fallax	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.1	Alosa fallax	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.1	Alosa fallax	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	Alosa fallax	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Alosa fallax	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.1	Alosa fallax	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.1	Alosa fallax	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.1	Alosa fallax	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.1	Alosa fallax	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.1	Alosa fallax	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	Alosa fallax	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.1	Alosa fallax	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.1	Alosa fallax	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.1	Alosa fallax	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.1	Alosa fallax	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.1	Alosa fallax	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.1	Alosa fallax	M433	12.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral.
E.2.1	Alosa fallax	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.1	Alosa fallax	M503	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se promoverá la realización de labores de limpieza de playas y sistemas dunares con métodos compatibles con la conservación de los hábitats dunares y las especies incluidas en el
E.2.1	Alosa fallax	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.1	Alosa fallax	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.1	Alosa fallax	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.1	Alosa fallax	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.1	Alosa fallax	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.1	Alosa fallax	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.1	Alosa fallax	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.1	Alosa fallax	M759	13.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se propondrá la translocación de ejemplares de zonas gravemente amenazadas a otras con condiciones más favorables.
E.2.1	Alosa fallax	M766	13.3.2	Se fomentará la conservación de semillas de las especies de flora amenaza presentes en la ZEC, para su almacenamiento a largo plazo en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y otros Bancos de Germoplasma.
E.2.1	Alosa fallax	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Alosa fallax	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.1	Alosa fallax	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.1	Alosa fallax	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.1	Alosa fallax	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.1	Alosa fallax	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.1	Alosa fallax	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	Alosa fallax	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.1	Alosa fallax	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.1	Alosa fallax	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	Alosa fallax	M984	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 2110 y 2130* localizados mediante observación en campo en la ZEC Isla de San Bruno, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la
E.2.1	Alosa fallax	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.1	Alosa fallax	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.1	Anguilla Anguilla	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.1	Anguilla Anguilla	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1398	19.2.1	Se impulsará el diseño de protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares de flora amenazada presentes en la ZEC.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1470	25.1.1	Se potenciarán medidas para el control de acceso a las playas y de protección del cordón dunar, mediante cerramientos, adecuación de accesos y carteles informativos.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.1	Anguilla Anguilla	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.1	Anguilla Anguilla	M433	12.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M503	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se promoverá la realización de labores de limpieza de playas y sistemas dunares con métodos compatibles con la conservación de los hábitats dunares y las especies incluidas en el
E.2.1	Anguilla Anguilla	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M759	13.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se propondrá la translocación de ejemplares de zonas gravemente amenazadas a otras con condiciones más favorables.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Anguilla Anguilla	M766	13.3.2	Se fomentará la conservación de semillas de las especies de flora amenaza presentes en la ZEC, para su almacenamiento a largo plazo en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y otros Bancos de Germoplasma.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.1	Anguilla Anguilla	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.1	Anguilla Anguilla	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	Anguilla Anguilla	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	Anguilla Anguilla	M984	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 2110 y 2130* localizados mediante observación en campo en la ZEC Isla de San Bruno, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la
E.2.1	Patella ferruginea	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.1	Patella ferruginea	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.1	Patella ferruginea	M1019	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que determine si existe o no la necesidad de ubicación de fondeaderos ecológicos, así como su mejor ubicación.
E.2.1	Patella ferruginea	M1046	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios para la mejora del grado de conservación del hábitat de la especie en su área de distribución actual y potencial, así como la conectividad entre estos.
E.2.1	Patella ferruginea	M1067	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios para la mejora del grado de conservación del hábitat de la especie en su área de distribución actual y potencial, así potenciar la conectividad entre estos.
E.2.1	Patella ferruginea	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.1	Patella ferruginea	M1143	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar los posibles efectos adversos derivados de la práctica del submarinismo y deportes náuticos en las comunidades biológicas que integran el HIC 1170.
E.2.1	Patella ferruginea	M1145	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio de incidencia de la contaminación del agua y otras amenazas sobre la especie Patella ferruginea y su hábitat en la ZEC.
E.2.1	Patella ferruginea	M1215	17.1.6	Se promoverá el estudio de los impactos producidos por actividades ligadas al almacenamiento, investigación y producción de hidrocarburos y sus posibles medidas correctoras.
E.2.1	Patella ferruginea	M1296	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el entorno de la ZEC sobre el grado de conservación del HIC 1170, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos.
E.2.1	Patella ferruginea	M1297	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a la instalación de infraestructuras (como emisarios submarinos), así como en la ap
E.2.1	Patella ferruginea	M1300	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el entorno de la ZEC sobre el grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas en caso de detectarse impac
E.2.1	Patella ferruginea	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.1	Patella ferruginea	M1302	8.1.1	Se impulsará la elaboración de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física de la ZEC, el funcionamiento de los procesos ecológi
E.2.1	Patella ferruginea	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los
E.2.1	Patella ferruginea	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.1	Patella ferruginea	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	Patella ferruginea	M1342	18.3.1	Se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos.
E.2.1	Patella ferruginea	M1368	19.1.2	Se realizarán controles periódicos de vertidos de emisarios submarinos de aguas urbanas e industriales, en el marco de la normativa sectorial vigente.
E.2.1	Patella ferruginea	M1370	19.1.3	Se instará la vigilancia sobre la pesca furtiva, así como sobre el comercio ilegal de especies de fauna.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Patella ferruginea	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Camb
E.2.1	Patella ferruginea	M1380	19.1.3	Se fomentará el aumento de la vigilancia para reducir las capturas de coleccionistas.
E.2.1	Patella ferruginea	M1381	19.1.3	Se fomentará el aumento de la vigilancia para reducir las capturas debidas a la pesca ilegal y el marisqueo no profesional.
E.2.1	Patella ferruginea	M1385	19.1.4	Se promoverá un mayor control sobre la pesca artesanal y deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	Patella ferruginea	M1386	19.1.4	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de pesca deportiva y buceo cuenten con los permisos y autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la Consejería de Medio Ambiente y Orde
E.2.1	Patella ferruginea	M1387	19.1.4	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos, o sus restos, propios de las comunidades biológicas que
E.2.1	Patella ferruginea	M1389	19.1.4	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos, o sus restos, propios de las comunidades biológicas que
E.2.1	Patella ferruginea	M1405	20.1.1	Se promoverá el uso de anzuelos biodegradables con curvatura de seguridad para tortugas marinas en los caladeros ubicados en el entorno de la ZEC.
E.2.1	Patella ferruginea	M1423	19.1.3	Se impulsará un mayor control sobre el marisqueo furtivo, intensificando la vigilancia en época estival.
E.2.1	Patella ferruginea	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.1	Patella ferruginea	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	Patella ferruginea	M1450	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local y sector pesquero, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	Patella ferruginea	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre la identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.1	Patella ferruginea	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio
E.2.1	Patella ferruginea	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.1	Patella ferruginea	M152	8.1.1	Se impulsará el establecimiento de sistemas de boyas de fondeo ecológico para evitar los daños mecánicos producidos por el anclaje y arrastre.
E.2.1	Patella ferruginea	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	Patella ferruginea	M154	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes sectoriales de ordenación del espacio.
E.2.1	Patella ferruginea	M1573	15.4.1	Se impulsará la reubicación de la instalación de acuicultura fuera de los límites de la ZEC.
E.2.1	Patella ferruginea	M1575	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a la gestión de residuos o desechos, limpieza de naves y fondeo, entre otros
E.2.1	Patella ferruginea	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	Patella ferruginea	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos de conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a esca
E.2.1	Patella ferruginea	M1652	27.1.1	Se impulsará a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de pesca y usos recreativos, que operen en el ámbito del Plan.
E.2.1	Patella ferruginea	M1656	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el
E.2.1	Patella ferruginea	M1666	28.1.1	Se impulsará la colaboración entre administraciones en materia de vigilancia.
E.2.1	Patella ferruginea	M1669	28.1.1	Se promoverá, en coordinación con la Administración local competente, la implementación de un sistema de recogida periódica y selectiva de residuos en el ámbito del Plan.
E.2.1	Patella ferruginea	M1733	28.1.4	Se promoverá evitar la alteración de la línea de costa por construcciones en el litoral, integrando las consideraciones incluidas en el Coastal Area Management Programme (CAMP).
E.2.1	Patella ferruginea	M1759	28.1.4	Se promoverá la inclusión de los límites de los espacios protegidos red Natura 2000 andaluces en las cartas naúticas correspondientes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Patella ferruginea	M1760	28.1.4	Se instará a las autoridades competentes a fomentar el control de los efluentes, evitando los vertidos de aguas residuales sin tratar al medio marino.
E.2.1	Patella ferruginea	M208	8.1.1	Se instará al órgano competente para que declare la ZEC como Reserva de Pesca, en virtud del artículo 10 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura continental.
E.2.1	Patella ferruginea	M217	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de la vegetación litoral de la ZEC.
E.2.1	Patella ferruginea	M288	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación para la práctica del fondeo libre en aguas de la ZEC.
E.2.1	Patella ferruginea	M290	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación del submarinismo en aguas de la ZEC.
E.2.1	Patella ferruginea	M303	8.1.2	Se impulsará la incorporación a las diferentes cartografías sectoriales de la representación de los límites de la ZEC.
E.2.1	Patella ferruginea	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	Patella ferruginea	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.1	Patella ferruginea	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.1	Patella ferruginea	M334	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.1	Patella ferruginea	M426	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración, en caso de la ejecución de actuaciones que supongan alguna afección negativa a estos hábitats.
E.2.1	Patella ferruginea	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.1	Patella ferruginea	M514	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de regeneración de playas con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras del ámbito de la ZEC ni generen
E.2.1	Patella ferruginea	M551	12.2.1	Se promoverá la realización de censos de las poblaciones de Patella ferruginea en la ZEC.
E.2.1	Patella ferruginea	M672	13.2.5	Se promoverá la instalación de arrecifes artificiales en la ZEC como medida disuasoria para la práctica de la pesca de arrastre ilegal.
E.2.1	Patella ferruginea	M818	14.3.1	En el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, se deberán mantener las actuaciones para el control, erradicación y vigilancia de especies exóticas que afectan a ecosistemas y especies autóctonos.
E.2.1	Patella ferruginea	M826	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral, y su influencia sobre los hábitats marinos de la ZEC.
E.2.1	Patella ferruginea	M841	17.1.1	Se establecerá un protocolo de seguimiento de las variables necesarias para la evaluación del grado de conservación del HIC 1170.
E.2.1	Patella ferruginea	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	Patella ferruginea	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	Patella ferruginea	M970	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los hábitats marinos mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.1	Patella ferruginea	M976	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de distribución espacial de los hábitats de interés comunitario marinos en el ámbito del Plan.
E.2.1	Patella ferruginea	M978	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de distribución espacial del HIC 1170 en el ámbito del Plan.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.1	Petromyzon marinus	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.1	Petromyzon marinus	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.1	Petromyzon marinus	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1064	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que determine la mejor ubicación de fondeaderos ecológicos.
E.2.1	Petromyzon marinus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Petromyzon marinus	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.1	Petromyzon marinus	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.1	Petromyzon marinus	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.1	Petromyzon marinus	M1161	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario, al considerarse la conectividad con estos ecosistemas adyacentes a la ZEC fundamental para la conservación de las comunidades bentónicas, de forma que
E.2.1	Petromyzon marinus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.1	Petromyzon marinus	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de ictiofauna en el ámbito de las
E.2.1	Petromyzon marinus	M1238	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para la lamprea marina: - Demografía, distribución, req
E.2.1	Petromyzon marinus	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.1	Petromyzon marinus	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para las especies recogidas en este plan: - Demografía, distribució
E.2.1	Petromyzon marinus	M1259	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de lamprea: - Demografía, di
E.2.1	Petromyzon marinus	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.1	Petromyzon marinus	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.1	Petromyzon marinus	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.1	Petromyzon marinus	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.1	Petromyzon marinus	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.1	Petromyzon marinus	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.1	Petromyzon marinus	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1303	17.4.4	En toda actuación se tendrá en cuenta el ciclo biológico de la lamprea, de modo que no se ejecute en el período de máxima sensibilidad de esta.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.1	Petromyzon marinus	M1305	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como
E.2.1	Petromyzon marinus	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Petromyzon marinus	M1343	18.3.1	Se impulsará la redacción de un plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se elabore para el ámbito de los espacios protegidos red Natura 2000 de la costa gaditana que no cuenten con ninguna otra figura de protección.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.1	Petromyzon marinus	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.1	Petromyzon marinus	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.1	Petromyzon marinus	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan
E.2.1	Petromyzon marinus	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1377	19.1.3	Se instará a la autoridad competente a velar por el cumplimiento de la normativa vigente en relación con la pesca furtiva, así como el comercio ilegal de especies de fauna.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	Petromyzon marinus	M1387	19.1.4	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos. - La pesca marítima de recreo en aguas interiores en cua
E.2.1	Petromyzon marinus	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.1	Petromyzon marinus	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expres
E.2.1	Petromyzon marinus	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.1	Petromyzon marinus	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies del Plan, sus hábitats y cuencas asociadas.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1405	20.1.1	Se promoverá la utilización de anzuelos biodegradables con curvatura de seguridad para tortugas marinas en los caladeros ubicados en el entorno de la ZEC.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.1	Petromyzon marinus	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Petromyzon marinus	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.1	Petromyzon marinus	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.1	Petromyzon marinus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.1	Petromyzon marinus	M1541	15.2.1	Dentro del marco del "Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)", se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.1	Petromyzon marinus	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos o s
E.2.1	Petromyzon marinus	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.1	Petromyzon marinus	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.1	Petromyzon marinus	M16	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, el acondicionamiento de la EDAR de la población de Jimena de la Frontera.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de las ZEC y su recuperación.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.1	Petromyzon marinus	M1641	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental
E.2.1	Petromyzon marinus	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.1	Petromyzon marinus	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.1	Petromyzon marinus	M1657	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia pesquera, turística, deportiva y ambiental que operen en el ámbito del
E.2.1	Petromyzon marinus	M1658	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones deportivas náuticas y cofradías del sector pesquero y productoras de moluscos, así como una representación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en
E.2.1	Petromyzon marinus	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Petromyzon marinus	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.1	Petromyzon marinus	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1682	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de esta especie.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.1	Petromyzon marinus	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.1	Petromyzon marinus	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.1	Petromyzon marinus	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadiaro
E.2.1	Petromyzon marinus	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.1	Petromyzon marinus	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.1	Petromyzon marinus	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	Petromyzon marinus	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.1	Petromyzon marinus	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.1	Petromyzon marinus	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	Petromyzon marinus	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.1	Petromyzon marinus	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.1	Petromyzon marinus	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.1	Petromyzon marinus	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.1	Petromyzon marinus	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.1	Petromyzon marinus	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Petromyzon marinus	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.1	Petromyzon marinus	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.1	Petromyzon marinus	M1759	28.1.4	Se promoverá la inclusión de los límites de los espacios protegidos red Natura 2000 andaluces en las correspondientes cartas náuticas.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1773	28.1.4	Se promoverá que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.1	Petromyzon marinus	M18	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Ronda, dimensionándola para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.1	Petromyzon marinus	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.1	Petromyzon marinus	M19	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Arriate.
E.2.1	Petromyzon marinus	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.1	Petromyzon marinus	M21	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de las EDAR de las poblaciones de Cortes de la Frontera, Benaoján, Montejaque y Jimera de Líbar.
E.2.1	Petromyzon marinus	M211	8.1.1	Se fomentará la eliminación o reducción de la contaminación de los medios acuáticos, PRIORIDADmente en los lugares de interés para la conservación de la lamprea.
E.2.1	Petromyzon marinus	M212	8.1.1	Asimismo, se recomendará que se limite, en lo posible, el tránsito y sobre todo el fondeo de embarcaciones náuticas salvo autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y cuando se trate de tráfico de embarcaciones par
E.2.1	Petromyzon marinus	M213	8.1.1	Se promoverá la inclusión de la ZEC Fondos Marinos Estuario del Río Guadiaro como espacio a monitorizar en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, de forma que se realicen seguimientos periódicos de las especies y hábitats pr
E.2.1	Petromyzon marinus	M25	8.1.1	Se promoverá que las ZEC sean contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.1	Petromyzon marinus	M288	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación para la práctica del fondeo libre en aguas de la ZEC.
E.2.1	Petromyzon marinus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	Petromyzon marinus	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.1	Petromyzon marinus	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.1	Petromyzon marinus	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.1	Petromyzon marinus	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats que estén presentes en las ZEC.
E.2.1	Petromyzon marinus	M352	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.
E.2.1	Petromyzon marinus	M360	11.1.3	Una vez aprobado el Plan de recuperación de invertebrados amenazados del medio marino, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el mismo.
E.2.1	Petromyzon marinus	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pudiera afectarlas. No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura d
E.2.1	Petromyzon marinus	M404	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan alguna afección al HIC 1110.
E.2.1	Petromyzon marinus	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.1	Petromyzon marinus	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.1	Petromyzon marinus	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.1	Petromyzon marinus	M467	12.1.4	Se impulsará la ejecución de plantaciones de ribera por parte del órgano competente, así como eliminación de pies de eucaliptos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Petromyzon marinus	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.
E.2.1	Petromyzon marinus	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.1	Petromyzon marinus	M470	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadiaro a la altura del río Genal y aguas abajo; y se priorizarán las medias encaminadas a evitar la colmatación del estuario del río Guadiaro.
E.2.1	Petromyzon marinus	M49	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.1	Petromyzon marinus	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.1	Petromyzon marinus	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.1	Petromyzon marinus	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.1	Petromyzon marinus	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.1	Petromyzon marinus	M509	12.1.5	Se priorizará la limpieza de residuos en los márgenes de las playas de la ZEC.
E.2.1	Petromyzon marinus	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.
E.2.1	Petromyzon marinus	M516	12.1.6	Se instará a estrechar la vigilancia de los niveles de turbidez durante el desarrollo de actividades de regeneración de playas por parte del responsable ambiental de la obra, y a que quede debidamente programado en el Programa de Vigilancia Ambiental de l
E.2.1	Petromyzon marinus	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.1	Petromyzon marinus	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.1	Petromyzon marinus	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.1	Petromyzon marinus	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.1	Petromyzon marinus	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.1	Petromyzon marinus	M641	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.
E.2.1	Petromyzon marinus	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.1	Petromyzon marinus	M662	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones de nutria, así como de otras especies de interé
E.2.1	Petromyzon marinus	M669	13.2.5	Se promoverá la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce de los ríos y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.1	Petromyzon marinus	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.1	Petromyzon marinus	M673	13.2.5	Se promoverá inventariar, eliminar o permeabilizar obstáculos que afectan a las poblaciones de esta especie e ictiofauna, especialmente de fondos arenosos.
E.2.1	Petromyzon marinus	M702	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de peces incluidas en este plan, así como su seguimiento, en
E.2.1	Petromyzon marinus	M719	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitats, de poblaciones de lamprea marina, así como su seguimiento, entre la
E.2.1	Petromyzon marinus	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.1	Petromyzon marinus	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Petromyzon marinus	M806	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.1	Petromyzon marinus	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.1	Petromyzon marinus	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.1	Petromyzon marinus	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.1	Petromyzon marinus	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.1	Petromyzon marinus	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.1	Petromyzon marinus	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.1	Petromyzon marinus	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.1	Petromyzon marinus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	Petromyzon marinus	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.1	Petromyzon marinus	M865	17.1.3	De igual modo, se propondrá la realización estudios para determinar la presencia de Cobitis taenia en la ZEC Río Guadiaro y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.1	Petromyzon marinus	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.1	Petromyzon marinus	M921	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta (salinete, lamprea marina y esturión) y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.1	Petromyzon marinus	M922	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia del fartet en la ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.1	Petromyzon marinus	M927	17.1.3	Se impulsará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie del hábitat localizado por observación en campo.
E.2.1	Petromyzon marinus	M935	17.1.3	Se impulsará la realización de una cartografía de la distribución espacial de las diferentes comunidades biológicas que componen el HIC 1110 en el ámbito del Plan.
E.2.1	Petromyzon marinus	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.1	Petromyzon marinus	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	Petromyzon marinus	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.1	Petromyzon marinus	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.1	Petromyzon marinus	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que co
E.2.1	Petromyzon marinus	M999	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.1	Phoenicopterus roseus	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.1	Recurvirostra avosetta	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.1	Conectividad	M1837	15.1.1	Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán: - La forestación y la creación de superficies forestales. - La creación de sistemas agroforestales. - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales. - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
E.2.1	Conectividad	M1838	15.1.1	Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.
E.2.1	Conectividad	M1839	15.1.1	Reforzar la gestión compartida y la conservación de la biodiversidad mediante la realización de Convenios con propietarios y particulares, incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica y el impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.1	Conectividad	M1840	15.1.1	Desarrollar los Acuerdos voluntarios para la conservación y gestión sostenible en montes privados, recogidos en el Plan Forestal Andaluz, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.1	Conectividad	M1841	15.1.1	Desarrollar acuerdos y convenios de colaboración con instituciones, asociaciones profesionales y representantes de empresarios para la colaboración específica en programas de mejora de hábitats, refuerzo de la conectividad ecológica e impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.1	Conectividad	M1842	15.1.1	Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.1	Conectividad	M1843	15.1.1	Dar a conocer ampliamente la custodia del territorio entre las organizaciones y particulares cuyas actuaciones puedan favorecer la conectividad ecológica y las estrategias de infraestructura verde.
E.2.1	Conectividad	M1844	15.1.1	Apoyar directamente a las entidades de custodia en sus actividades, especialmente aquellas que puedan favorecer una mejora de la conectividad ecológica.
E.2.1	Conectividad	M1845	15.1.1	Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
E.2.1	Conectividad	M1988	26.2.2	Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.
E.2.1		M1219	12.1.6	Analizar la conveniencia y en su caso proceder a la instalación de arrecifes artificiales con módulos de concentración y vigilancia pasiva para la protección de las especies/hábitats incluidos en el Plan del recuperación de invertebrados amenazados y fanerógamas marinas
E.2.1		M1220	12.1.6	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat (y restaurar en su caso) adecuado para las especies del presente Plan de recuperación de invertebrados marinos y fanerógamas de Andalucía en su área de distribución actual y la albergan correcta funcionalidad de los ecosistemas que las potencial, buscando la conectividad
E.2.1	P.R. Epecies amenazadas	M1785	12.1.2	Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación in situ
E.2.2	1420	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.2	1420	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.2	1420	M1004	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de los caudales ecológicos, que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar un buen grado de conservación de los hábitats y especies relevantes en las ZEC.
E.2.2	1420	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.2	1420	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.2	1420	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.2	1420	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.2	1420	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.2	1420	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.2	1420	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.2	1420	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.2	1420	M1092	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como variacio
E.2.2	1420	M1097	17.1.4	Se promoverá el estudio del balance entre Spartina maritima y S. densiflora y valoración de su incidencia sobre fenómenos erosivos y otros procesos ecológicos.
E.2.2	1420	M1099	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes de flora y fauna para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan. En
E.2.2	1420	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1420	M1149	17.1.6	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de dichos cañaverales, teniendo en cuenta que en ellos anida la malvasía cabeciblanc
E.2.2	1420	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.2	1420	M1175	17.1.6	Se promoverá el estudio del uso de fertilizantes y pesticidas por parte de los agricultores de la zona.
E.2.2	1420	M1178	17.1.6	Se promoverá la actualización del inventario de presiones hidromorfológicas significativas que afecten de modo global al ámbito del Plan en el que se contemple específicamente los efectos de dragados, tráfico marítimo y modificación de riberas
E.2.2	1420	M1180	17.1.6	Se promoverá el estudio de las afecciones que la navegación y el tráfico marítimo conllevan sobre las masas de agua y los procesos erosivos en márgenes y riberas del ámbito del Plan.
E.2.2	1420	M1181	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio que permita valorar las repercusiones de los dragados periódicos del Canal del Padre Santo sobre el bentos del estuario y la morfología y hidrodinámica del conjunto del sistema.
E.2.2	1420	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.2	1420	M1238	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de ciprínidos antes citados:
E.2.2	1420	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.2	1420	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.2	1420	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.2	1420	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para el fartet: • Demografía, distribución, requerim
E.2.2	1420	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.2	1420	M1270	17.4.1	Se impulsará la realización de un seguimiento ambiental de los vertidos, y en particular, del funcionamiento de las depuradoras en los municipios que vierten al ámbito del Plan y en su caso promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del v
E.2.2	1420	M1272	17.4.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la contaminación de origen minero en el estuario en el que se incluya la instalación de estaciones de control situadas inmediatamente aguas arriba del ámbito del Plan con objeto de cuantificar y valorar est
E.2.2	1420	M1273	17.4.1	Se promoverá la caracterización de las necesidades de mejora de la red de saneamiento, colectores y aliviaderos que afecten directamente al ámbito del Plan incluyendo la limitación de la contaminación por desbordamiento por aguas de tormenta.
E.2.2	1420	M1274	17.4.1	Se promoverá la implantación de programas de mantenimiento preventivo que garanticen el correcto funcionamiento de las plantas de depuración de las aguas residuales de las instalaciones industriales que vierten al dominio público del ámbito del Plan y evi
E.2.2	1420	M128	8.1.1	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas red Natura 2000 presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos de los HIC de ribera, para establecer el caudal
E.2.2	1420	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.2	1420	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el pl
E.2.2	1420	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.2	1420	M1301	17.4.4	Se fomentará el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.2	1420	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.2	1420	M1320	12.1.1	Se utilizarán especies autóctonas como Spartina maritima como bioherramientas contra la contaminación para la mejora de las condiciones del HIC 1320.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1420	M1322	17.4.6	Se impulsará a que en las estaciones pertenecientes a las Redes Oficiales de Control se priorice el establecimiento y puesta en marcha de una estación de aforo para el control de los caudales del río Antas.
E.2.2	1420	M1323	17.4.6	Se impulsará la priorización de medición de los parámetros químicos de estación de la red de vigilancia situada en el río Antas que permita comprobar el estado químico de la masa de agua para poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.2	1420	M1325	17.4.6	Se promoverá la instalación de un sistema de medida en continuo de los caudales de todos los vertidos tanto urbanos como industriales incluyendo parámetros de temperatura y transmisión de los datos en tiempo real a un sistema de análisis centralizado.
E.2.2	1420	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	1420	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.2	1420	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	1420	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.2	1420	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.2	1420	M1346	19.1.1	El organismo competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar
E.2.2	1420	M1365	19.1.1	Se impulsará el control y vigilancia periódico del grado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A 1.2.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.2	1420	M1366	19.1.1	Se promoverá la intensificación de los trabajos de control y vigilancia para garantizar el cumplimiento de los Valores Límites de Emisión (VLE) y requisitos establecidos para los vertidos a la red de saneamiento que contengan sustancias peligrosas así com
E.2.2	1420	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.2	1420	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.2	1420	M138	8.1.1	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.2	1420	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.2	1420	M1390	19.1.4	Se priorizarán las labores de vigilancia y control efectivo del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de pesca deportiva y erradicación de prácticas clandestinas.
E.2.2	1420	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.2	1420	M1392	19.1.5	Se establecerá / aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expresa
E.2.2	1420	M1396	19.1.5	Se priorizarán las labores de vigilancia y control efectivo del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de actividades fotográficas y en especial de la instalación de "hides" o escondederos.
E.2.2	1420	M14	8.1.1	La ZEC se deberá contemplar específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.2	1420	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie del Plan y sus hábitats.
E.2.2	1420	M1413	20.1.1	Se impulsará la difusión entre las industrias del entorno de la idoneidad de medidas de ahorro y buenas prácticas contra contaminación lumínica y sonora.
E.2.2	1420	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.2	1420	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	1420	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	1420	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.2	1420	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.2	1420	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1420	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.2	1420	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.2	1420	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.2	1420	M1460	20.3.1	Se impulsará la mejora del acceso de la población a la información ambiental generada por las actuaciones de control y seguimiento mediante su difusión activa y sistemática en el marco de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos
E.2.2	1420	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.2	1420	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.2	1420	M1474	25.1.1	Se impulsará la mejora y homogeneización del sistema de señalización del espacio.
E.2.2	1420	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.2	1420	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.2	1420	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.2	1420	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.2	1420	M1541	15.2.1	Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)», se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.2	1420	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.2	1420	M1550	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”, se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC, ya que está i
E.2.2	1420	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se instará a la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos, su
E.2.2	1420	M1568	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá en la medida de lo posible la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de funció
E.2.2	1420	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.2	1420	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	1420	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.2	1420	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.2	1420	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.2	1420	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.2	1420	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	1420	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	1420	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.2	1420	M1613	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Marismas y Riberas del Tinto y la ZEC Estuario del Río Tinto y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto
E.2.2	1420	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.
E.2.2	1420	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.2	1420	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.2	1420	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1420	M1621	26.2.1	En concordancia con los planes de conservación y recuperación del lince y águila imperial se impulsarán las actuaciones establecidas en ellos que favorezcan la conectividad para estas dos especies en estos espacios.
E.2.2	1420	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.2	1420	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.2	1420	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.2	1420	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.2	1420	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.2	1420	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.2	1420	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.2	1420	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Sevilla y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambienta
E.2.2	1420	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.2	1420	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.2	1420	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.2	1420	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.2	1420	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.2	1420	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.2	1420	M1710	28.1.4	Se solicitará al órgano competente en la materia, Administración General del Estado, que revise la obra de laminación de avenidas y regulación del río Antas incluida en el programa de inversiones del Plan Hidrológico Nacional aprobado por la Ley 11/2005,
E.2.2	1420	M1711	28.1.4	Se impulsará la puesta en marcha de la desaladora del Campo de Dalías, lo que generaría la disminución de la vulnerabilidad de los riegos frente a períodos secos.
E.2.2	1420	M1718	28.1.4	Se promoverá la incorporación de objetivos ambientales en la planificación y gestión portuaria relacionados con la mejora de los hábitats de marismas y estuario como disminución de las afecciones geomorfológicas generadas por el tráfico, revegetación con
E.2.2	1420	M1729	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objet
E.2.2	1420	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.2	1420	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.2	1420	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.2	1420	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.2	1420	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.2	1420	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1420	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.2	1420	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.2	1420	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.2	1420	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.2	1420	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.2	1420	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.2	1420	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.2	1420	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.2	1420	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.2	1420	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.2	1420	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.2	1420	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.2	1420	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.2	1420	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.2	1420	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	1420	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.2	1420	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.2	1420	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.2	1420	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.2	1420	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	1420	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.2	1420	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.2	1420	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.2	1420	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.2	1420	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.2	1420	M1826	8.1.1	En la planificación y gestión del uso público, la interpretación y la educación ambiental del ámbito del Plan, la Reserva Natural Marismas del Odiel y los espacios naturales adyacentes, se tendrá en cuenta una visión global del sistema estuarino de la des
E.2.2	1420	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1420	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.2	1420	M185	8.1.1	Se impulsará que la laguna de Vera, incluida en la ZEC, sea considerada PRIORIDAD en los estudios de seguimiento y evaluación de los humedales andaluces.
E.2.2	1420	M186	8.1.1	Se impulsará un seguimiento de la EDAR de Vera, para constatar su funcionamiento efectivo.
E.2.2	1420	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.2	1420	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.2	1420	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.2	1420	M191	8.1.1	Se priorizará mejorar la calidad del agua residual tratada en la EDAR Berja, en especial respecto a la concentración de nitrógeno total, instalando, si fuera necesario, un tratamiento terciario.
E.2.2	1420	M192	8.1.1	Se impulsará mejorar el tratamiento en la potabilizadora para el abastecimiento de Adra, para reducir la elevada salinidad del agua captada en la Fuente de Marbella.
E.2.2	1420	M193	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.2	1420	M194	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de regadíos intensivos en Almería y la mejora de las infraestructuras hidráulicas de los riegos de la zona del Poniente de Adra.
E.2.2	1420	M195	8.1.1	Se impulsará la priorización de los lugares de interés para el fartet, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.2	1420	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.2	1420	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.2	1420	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.2	1420	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.2	1420	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.2	1420	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	1420	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.2	1420	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	1420	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.2	1420	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	1420	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.2	1420	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.2	1420	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.2	1420	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.2	1420	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.2	1420	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.2	1420	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.2	1420	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.2	1420	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1420	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.2	1420	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.2	1420	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.2	1420	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.2	1420	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.2	1420	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	1420	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.2	1420	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	1420	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.2	1420	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.2	1420	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.2	1420	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.2	1420	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.2	1420	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.2	1420	M26	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.
E.2.2	1420	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.2	1420	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.2	1420	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.2	1420	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.2	1420	M279	8.1.1	Hasta tanto se desarrolla la actuación A 1.2.1, en el ámbito del Plan se aplicará un caudal mínimo, de acuerdo a lo que establezca el Plan Hidrológico de la Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras.
E.2.2	1420	M280	8.1.1	Se impulsará el mantenimiento del seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.2	1420	M281	8.1.1	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten en el ámbito del Plan.
E.2.2	1420	M282	8.1.1	Se promoverá la adecuación la red de saneamiento de todos los muelles y conectarlas en casos técnicamente y económicamente viables con la red general para su tratamiento en las correspondientes EDAR evitando los vertidos directos de aguas pluviales al est
E.2.2	1420	M283	8.1.1	Se promoverá la ampliación de la capacidad de tratamiento de las EDAR en el ámbito del Plan así como mejora y acondicionamiento de las EDAR de la Mancomunidad de Aguas del Condado.
E.2.2	1420	M284	8.1.1	Se promoverá la constitución de Juntas para todas aquellas instalaciones que produzcan vertidos al ámbito del Plan y que no estén conectados a la red de saneamiento viertan a través de un único punto
E.2.2	1420	M287	8.1.1	Se promoverá la ordenación de le pesca deportiva que tenga en cuenta la función ecológica del estuario, en especial su papel como zona de alevinaje.
E.2.2	1420	M29	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Medina Sidonia en la cabecera del río Iro.
E.2.2	1420	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	1420	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.2	1420	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	1420	M31	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que las ZEC Marismas y Riberas del Tinto y Estuario del Río Tinto desempe

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1420	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.2	1420	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	1420	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.2	1420	M321	10.1.1	En los contenidos y actividades programados en los equipamientos de atención y recepción del entorno, y en especial, el Centro de Visitantes Anastasio Senra, se tendrá en cuenta el ámbito de aplicación del presente Plan.
E.2.2	1420	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.2	1420	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.2	1420	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.2	1420	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio
E.2.2	1420	M349	11.1.3	Se promoverá replantear la ubicación de la estación de control situada fuera de la masa de agua del río Iro, ya que distorsiona los indicadores reales de la masa continental.
E.2.2	1420	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.2	1420	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.2	1420	M390	11.1.3	Se impulsará el mantenimiento del cauce en su fisiografía natural, manteniendo su sección original de desagüe, limitando la presencia de carrizos de forma compatible con los condicionantes de protección del medio natural, consiguiendo una gestión adecuada
E.2.2	1420	M391	11.1.2	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.2	1420	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pudiera afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.2	1420	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.2	1420	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.2	1420	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	1420	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.2	1420	M431	12.1.1	Se promoverá la plantación de pantallas vegetales y setos vivos con objeto paliar los efectos de la contaminación por partículas sólidas suspendidas, contaminación lumínica y acústica, en especial en los puntos de mayor contacto entre la ocupación antrópi
E.2.2	1420	M432	12.1.4	Se fomentará o promoverá repoblaciones y regeneraciones forestales con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.
E.2.2	1420	M451	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan : 1310, 1320, 1420
E.2.2	1420	M452	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas de la parte norte del ámbito del Plan y en las marismas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC presentes en el ámbito del Plan : 1130, 1310, 1320, 1420
E.2.2	1420	M465	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC los proyectos de restauración deberán contemplar la restauración de los terrenos pertenecientes al dominio público y sus márgenes inmediatas manteniendo el criterio de favorecer la
E.2.2	1420	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.2	1420	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.2	1420	M485	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1420	M486	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Adra mediante actuaciones de restauración, adecuación o mejora de tramos afectados por obras de defensa y dragados debido al encauzamiento del río.
E.2.2	1420	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.2	1420	M498	26.2.1	Se fomentarán las actuaciones de recuperación y restauración del Dominio Público que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.2	1420	M499	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.2	1420	M500	12.1.5	Se priorizará en la ZEC la limpieza del cauce y las riberas de escombros y vertidos.
E.2.2	1420	M508	12.1.5	Se promoverá la limpieza y mantenimiento de los cauces y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras. Priorizando la limpieza de escombros y residuos.
E.2.2	1420	M512	12.1.5	Se utilizarán especies como Zostera sp. y Spartina maritima y la instalación de barreras en las actuaciones de defensa contra la erosión y restauración hidromorfológica de HIC de marismas.
E.2.2	1420	M518	12.1.6	Se aplicarán las recomendaciones para la "Gestión del Material Dragado en los Puertos españoles" del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) en cualquier tipo de gestión de materiales dragados que afecte al ámbito del Plan.
E.2.2	1420	M519	12.1.6	La ejecución de dragados del Canal del Padre Santo tendrán en cuenta las conclusiones del estudio al que hace referencia la medida A 2.2.4
E.2.2	1420	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.2	1420	M538	12.2.1	Se impulsará la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan en el que se establezca la legalidad de las mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento autorizadas
E.2.2	1420	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.2	1420	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.2	1420	M59	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.2	1420	M62	28.1.4	Se fomentará la ejecución de proyectos orientados a la corrección de la erosión que produce la navegación de barcos de gran tonelaje en la margen derecha del río Guadalquivir, así como todas aquellas actuaciones necesarias para conservar y evitar la erosi
E.2.2	1420	M644	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones del fartet e ictiofauna, especialmente de azude
E.2.2	1420	M645	13.2.4	Se promoverán las actuaciones tendentes al fomento de los lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.2	1420	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.2	1420	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.2	1420	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.2	1420	M698	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de boga del Guadiana, colmilleja y salinete, así como
E.2.2	1420	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.2	1420	M712	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones, así como su seguimiento, entre las que se encuentran: •
E.2.2	1420	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.2	1420	M772	13.3.3	Se reintroducirán o reforzaran poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes.
E.2.2	1420	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.2	1420	M791	14.3.1	Diagnosticar el alcance de la invasión de zarzales y cañaverales en el Río Salado de Conil y Río Guadalete y el proceso que la ha motivado. Y empezar minimizando o eliminando dicho proceso generador del problema, a la vez que ir restituyendo paulatinament
E.2.2	1420	M801	14.3.1	Y, en general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1420	M803	14.3.1	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de carrizos y cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de estos. Y, en general, se fomentarán actuaciones de erradicación de esp
E.2.2	1420	M804	14.3.1	Promover actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.2	1420	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.2	1420	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.2	1420	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.2	1420	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.2	1420	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos Prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.2	1420	M918	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Zostera sp., Erica andevalensis, entre las especies de flora y sábalo (Alosa alosa), saboga (A. fallax), Macromia splendens y Oxygastra curtissii así como de los grupos anfibios y reptile
E.2.2	1420	M949	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los Hábitats de Interés Comunitario 1420
E.2.2	1420	M950	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1410, 1420
E.2.2	1420	M952	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1420
E.2.2	1420	M961	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.2	1420	M962	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación, así como de la especie Salsola papillosa
E.2.2	1420	M964	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 1310, 1320, 1420
E.2.2	1420	M969	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	1420	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.2	1420	M997	17.1.3	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92A0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.2	1420	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especie
E.2.2	1420	M999	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación
E.2.2	1430	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.2	1430	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	1430	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad cuya elaboración se establece en los planes de protec
E.2.2	1430	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.2	1430	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para el fartet: • Demografía, distribución, requerim
E.2.2	1430	M1299	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas desarrolladas en el entorno de la ZEC con afección al grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas encaminadas a re

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1430	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el pl
E.2.2	1430	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.2	1430	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.2	1430	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.2	1430	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	1430	M1342	18.3.1	Se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos.
E.2.2	1430	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan s
E.2.2	1430	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Camb
E.2.2	1430	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.2	1430	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.2	1430	M1392	19.1.5	Se establecerá / aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expresa
E.2.2	1430	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.2	1430	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie del Plan y sus hábitats.
E.2.2	1430	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.2	1430	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.2	1430	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.2	1430	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.2	1430	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.2	1430	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.2	1430	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio
E.2.2	1430	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	1430	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.2	1430	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.2	1430	M1541	15.2.1	Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)», se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.2	1430	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.2	1430	M1573	15.4.1	Se impulsará la reubicación de la instalación de acuicultura fuera de los límites de la ZEC.
E.2.2	1430	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	1430	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1430	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.
E.2.2	1430	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.2	1430	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.2	1430	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.2	1430	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.2	1430	M1656	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el
E.2.2	1430	M1666	28.1.1	Se impulsará la colaboración entre administraciones en materia de vigilancia.
E.2.2	1430	M1711	28.1.4	Se impulsará la puesta en marcha de la desaladora del Campo de Dalías, lo que generaría la disminución de la vulnerabilidad de los riegos frente a períodos secos.
E.2.2	1430	M1760	28.1.4	Se instará a las autoridades competentes a fomentar el control de los efluentes, evitando los vertidos de aguas residuales sin tratar al medio marino.
E.2.2	1430	M1798	29.1.1	Se promoverá que la playa La Rijana consiga la distinción Bandera Azul.
E.2.2	1430	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.2	1430	M191	8.1.1	Se priorizará mejorar la calidad del agua residual tratada en la EDAR Berja, en especial respecto a la concentración de nitrógeno total, instalando, si fuera necesario, un tratamiento terciario.
E.2.2	1430	M192	8.1.1	Se impulsará mejorar el tratamiento en la potabilizadora para el abastecimiento de Adra, para reducir la elevada salinidad del agua captada en la Fuente de Marbella.
E.2.2	1430	M193	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.2	1430	M194	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de regadíos intensivos en Almería y la mejora de las infraestructuras hidráulicas de los riegos de la zona del Poniente de Adra.
E.2.2	1430	M195	8.1.1	Se impulsará la priorización de los lugares de interés para el fartet, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.2	1430	M217	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de la vegetación litoral de la ZEC.
E.2.2	1430	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.2	1430	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.2	1430	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.2	1430	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.2	1430	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio
E.2.2	1430	M391	11.1.2	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.2	1430	M409	12.1.1	Se favorecerán actuaciones encaminadas a la recuperación de espacios degradados que favorezcan la conexión de áreas de hábitat fragmentadas.
E.2.2	1430	M427	13.3.2	Se promoverá la realización de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones de especies singulares, en especial Rosmarinus tomentosus y Maytenus senegalensis, con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad.
E.2.2	1430	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.2	1430	M444	12.1.1	Se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el entorno de la ZEC, evitando en la medida de lo posible el uso de flora exótica.
E.2.2	1430	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.2	1430	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.2	1430	M486	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Adra mediante actuaciones de restauración, adecuación o mejora de tramos afectados por obras de defensa y dragados debido al encauzamiento del río.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1430	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.2	1430	M499	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.2	1430	M508	12.1.5	Se promoverá la limpieza y mantenimiento de los cauces y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras. Priorizando la limpieza de escombros y residuos.
E.2.2	1430	M514	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de regeneración de playas con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras del ámbito de la ZEC ni generen
E.2.2	1430	M637	13.2.3	Se establecerán medidas para la protección y mejora de la vegetación singular y de alto valor biológico y, en general, para actuaciones de recuperación de la cubierta vegetal de mayor desarrollo potencial en el ámbito.
E.2.2	1430	M644	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones del fartet e ictiofauna, especialmente de azude
E.2.2	1430	M645	13.2.4	Se promoverán las actuaciones tendentes al fomento de los lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.2	1430	M712	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones, así como su seguimiento, entre las que se encuentran: •
E.2.2	1430	M801	14.3.1	Y, en general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.2	1430	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.2	1430	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.2	1430	M928	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210, considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y a
E.2.2	1430	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.2	1430	M972	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial de los HIC 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210 en el ámbito del Plan.
E.2.2	1430	M980	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.2	1430	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especie
E.2.2	1430	M999	17.1.4	Se impulsará la recopilación de información existente así como la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis
E.2.2	1520*	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en el espacio.
E.2.2	1520*	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.2	1520*	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.2	1520*	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.2	1520*	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.2	1520*	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.2	1520*	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.2	1520*	M1329	18.1.2	Inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.2	1520*	M1330	18.1.2	Continuar con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan (Plan INFOCA).

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1520*	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	1520*	M1378	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.2	1520*	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.2	1520*	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.2	1520*	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.2	1520*	M1461	21.1.1	Actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre l
E.2.2	1520*	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	1520*	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos de las cabañas ganaderas.
E.2.2	1520*	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.2	1520*	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.2	1520*	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social, sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.2	1520*	M1552	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC
E.2.2	1520*	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	1520*	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.2	1520*	M1607	26.1.1	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.2	1520*	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.2	1520*	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.2	1520*	M252	8.1.1	Ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras que puedan afectar a la conservación del HIC 1520
E.2.2	1520*	M253	8.1.1	Ordenación del manejo del ganado doméstico y cinegético en zonas donde pueda verse afectada la conservación del HIC 1520
E.2.2	1520*	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	1520*	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	1520*	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.2	1520*	M366	12.1.3	Se velará para que las actuaciones de mejora de hábitats que se ejecuten en el área de distribución de Testudo graeca tengan en cuenta los requerimientos ecológicos de dicha especie.
E.2.2	1520*	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.2	1520*	M370	12.1.3	Se fomentará la realización de trabajos silvícolas que aporten una mayor heterogeneidad espacial al área de distribución de Testudo graeca.
E.2.2	1520*	M394	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	1520*	M492	12.1.4	Se impulsaran las medidas propuestas en Proyectos de Corrección Hidrológico Forestal y Proyectos de Mantenimiento y Mejora de Masas Forestales orientadas a minimizar la erosión del suelo en estos espacios.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	1520*	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.2	1520*	M520	12.2.1	En caso de que las necesidades de conservación así lo exijan, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes.
E.2.2	1520*	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbívora (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.2	1520*	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.2	1520*	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.2	1520*	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.2	1520*	M885	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los 1520 para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.2	1520*	M969	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	2150*	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.2	2150*	M1021	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios sobre determinados procesos erosivos y edafogeomorfológicos e hidrícos que reconozcan la dinámica evolutiva o generen situaciones de deterioro en el estado de conservación de los HIC.
E.2.2	2150*	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.2	2150*	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.2	2150*	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.2	2150*	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.2	2150*	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los Planes de Prote
E.2.2	2150*	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.2	2150*	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.2	2150*	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.2	2150*	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.2	2150*	M1287	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a infraestructuras, así como en la aprobación o autorización de planes, programas o
E.2.2	2150*	M1294	17.4.4	En el marco del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana: - Se promoverá, en el planeamiento urbanístico municipal, la clasificación como Suelo No Urbanizable de Especial Protección (SNUEP) de l
E.2.2	2150*	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos para que no provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.2	2150*	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente)
E.2.2	2150*	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	2150*	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.2	2150*	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2150*	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	2150*	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.2	2150*	M1358	19.1.1	Se promoverá la vigilancia y control de posibles captaciones no autorizadas de agua, tanto en superficie como subterráneas, así como la ordenación de las existentes, al objeto de garantizar el mantenimiento de una capa freática accesible a las comunidades
E.2.2	2150*	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.2	2150*	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.2	2150*	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	2150*	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	2150*	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.2	2150*	M1439	20.2.1	Se promoverá el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.2	2150*	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.2	2150*	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de mortalidad no na
E.2.2	2150*	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	2150*	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.2	2150*	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.2	2150*	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	2150*	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.2	2150*	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.2	2150*	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.2	2150*	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	2150*	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.2	2150*	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	2150*	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.2	2150*	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.2	2150*	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	2150*	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.2	2150*	M1643	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y a
E.2.2	2150*	M1649	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras asociaciones relacionadas con la gestión del ámbito del Plan, en la puesta en marcha y desarrollo del mism
E.2.2	2150*	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.2	2150*	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2150*	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente, y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de la autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.2	2150*	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.2	2150*	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.2	2150*	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.2	2150*	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.2	2150*	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.2	2150*	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.2	2150*	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	2150*	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.2	2150*	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.2	2150*	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.2	2150*	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.2	2150*	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	2150*	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.2	2150*	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.2	2150*	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.2	2150*	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.2	2150*	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.2	2150*	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.2	2150*	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.2	2150*	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.2	2150*	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.2	2150*	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.2	2150*	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.2	2150*	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.2	2150*	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	2150*	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.2	2150*	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	2150*	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.2	2150*	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	2150*	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2150*	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.2	2150*	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.2	2150*	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.2	2150*	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.2	2150*	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.2	2150*	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.2	2150*	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.2	2150*	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.2	2150*	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.2	2150*	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.2	2150*	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.2	2150*	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.2	2150*	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	2150*	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.2	2150*	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	2150*	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.2	2150*	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.2	2150*	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.2	2150*	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.2	2150*	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.2	2150*	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.2	2150*	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.2	2150*	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.2	2150*	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.2	2150*	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.2	2150*	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	2150*	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.2	2150*	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.2	2150*	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.2	2150*	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	2150*	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2150*	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.2	2150*	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	2150*	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.
E.2.2	2150*	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.2	2150*	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.2	2150*	M409	12.1.1	Se favorecerán actuaciones encaminadas a la recuperación de espacios degradados que favorezcan la conexión de áreas de hábitat fragmentadas.
E.2.2	2150*	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	2150*	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.2	2150*	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.2	2150*	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.2	2150*	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.2	2150*	M558	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones del Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía
E.2.2	2150*	M562	12.2.3	Se promoverá la adecuación del número de cabezas, ganaderas y cinegéticas, a la capacidad sustentadora del medio.
E.2.2	2150*	M624	13.2.2	Se impulsará que las actuaciones que se realicen en el ámbito del Plan que puedan influir sobre el conejo de monte o sus hábitats, se lleven a cabo en el marco de las recomendaciones del Plan de Gestión Integrada del Conejo (Oryctolagus cuniculus) en Anda
E.2.2	2150*	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.2	2150*	M811	14.3.1	Se priorizarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afectar
E.2.2	2150*	M851	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.2	2150*	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicidad para la
E.2.2	2150*	M90	8.1.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros, se promoverá la continuidad de las medidas de conservación establecidas para las especies y hábitats que lo componen, priorizando entre otras, las s
E.2.2	2150*	M91	8.1.1	Se velará por el cumplimiento de la normativa recogida en la ordenación territorial vigente en el ámbito del Plan; así como lo recogido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (especialmente en los artículos, 3, 4, y 7.2). Se
E.2.2	2150*	M930	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270*
E.2.2	2150*	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, grado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes para establecer su grado de conservación.
E.2.2	2150*	M973	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270*
E.2.2	2250*	M1017	8.1.1	Se impulsarán las medidas del Programa de Conservación y Recuperación de Bosques Isla de Andalucía.
E.2.2	2250*	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.2	2250*	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.2	2250*	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.2	2250*	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.2	2250*	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2250*	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.2	2250*	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.2	2250*	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.2	2250*	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.2	2250*	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.2	2250*	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.2	2250*	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.2	2250*	M1304	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.2	2250*	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.2	2250*	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	2250*	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.2	2250*	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.2	2250*	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	2250*	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	2250*	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	2250*	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.2	2250*	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1, se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.2	2250*	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.2	2250*	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.2	2250*	M1384	19.1.4	Se impulsará el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales.
E.2.2	2250*	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	2250*	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	2250*	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	2250*	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.2	2250*	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.2	2250*	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.2	2250*	M1444	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, are
E.2.2	2250*	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.2	2250*	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2250*	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.2	2250*	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	2250*	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	2250*	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.2	2250*	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M1486	15.1.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración necesarios con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos privados para impulsar estudios que permitan conocer la situación actual de los hábitat dunares y arenales costeros presentes en el ámbito
E.2.2	2250*	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.2	2250*	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.2	2250*	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	2250*	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.2	2250*	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.2	2250*	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.2	2250*	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	2250*	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	2250*	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.2	2250*	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.2	2250*	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.2	2250*	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.2	2250*	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.2	2250*	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	2250*	M1603	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores del espacio y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas
E.2.2	2250*	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Acebuchales para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 presentes en este espacio y en los espacios Natura 2
E.2.2	2250*	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.2	2250*	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.2	2250*	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.2	2250*	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.2	2250*	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2250*	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.2	2250*	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.2	2250*	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.2	2250*	M1762	26.1.1	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el ámbito del Plan desempeña como corredor ecológico.
E.2.2	2250*	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	2250*	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.2	2250*	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.2	2250*	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	2250*	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.2	2250*	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.2	2250*	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.2	2250*	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.2	2250*	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	2250*	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.2	2250*	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.2	2250*	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.2	2250*	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.2	2250*	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.2	2250*	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.2	2250*	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.2	2250*	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.2	2250*	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.2	2250*	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.2	2250*	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.2	2250*	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	2250*	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.2	2250*	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	2250*	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.2	2250*	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2250*	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.2	2250*	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.2	2250*	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.2	2250*	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.2	2250*	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.2	2250*	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.2	2250*	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.2	2250*	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.2	2250*	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.2	2250*	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.2	2250*	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.2	2250*	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.2	2250*	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	2250*	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.2	2250*	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	2250*	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.2	2250*	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.2	2250*	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.2	2250*	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.2	2250*	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.2	2250*	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.2	2250*	M280	11.1.2	Se impulsará la ejecución de las medidas contempladas para el Espacio Natural de Doñana en los planes de recuperación y conservación de las especies amenazadas aprobados por la Comunidad Autónoma Andaluza (aves acuáticas, águila imperial, dunas y arenales
E.2.2	2250*	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	2250*	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	2250*	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2250*	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	2250*	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.2	2250*	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.2	2250*	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.2	2250*	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	2250*	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.2	2250*	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	2250*	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.2	2250*	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M326	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.2	2250*	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.
E.2.2	2250*	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.2	2250*	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	2250*	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.2	2250*	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.2	2250*	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación y naturalización de las masas forestales.
E.2.2	2250*	M407	12.1.1	Se continuará con las actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones incluidos en la prioridad de conservación de los hábitat dunares y arenales costeros según lo establecido en el Plan de Recuperaci
E.2.2	2250*	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	2250*	M418	13.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de manejo de pinares.
E.2.2	2250*	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.2	2250*	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.2	2250*	M472	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.
E.2.2	2250*	M522	12.1.1	Se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y de la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral, evitando en la medida de lo posible el uso de flora exótica.
E.2.2	2250*	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.2	2250*	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.2	2250*	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.2	2250*	M555	12.2.2	Se impulsará la instalación de cerramientos de bajo impacto visual para eliminar la presión de vehículos motorizados en las áreas de mayor vulnerabilidad ecológica.
E.2.2	2250*	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.2	2250*	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.2	2250*	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2250*	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.2	2250*	M697	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies de flora Thymus albicans, Anthemis bourgaei, Ononis azcaratei en su área de distribución actual y potencial.
E.2.2	2250*	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.2	2250*	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.2	2250*	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.2	2250*	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.2	2250*	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.2	2250*	M762	13.3.2	Se impulsará el apoyo del Jardín Botánico El Aljibe en Alcalá de Los Gazules en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
E.2.2	2250*	M811	14.3.1	Se impulsarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afect
E.2.2	2250*	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.2	2250*	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	2250*	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.2	2250*	M969	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.2	2250*	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.2	2260	M1017	8.1.1	Se impulsarán las medidas del Programa de Conservación y Recuperación de Bosques Isla de Andalucía.
E.2.2	2260	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.2	2260	M1021	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios sobre determinados procesos erosivos y edafogeomorfológicos e hidrícos que reconozcan la dinámica evolutiva o generen situaciones de deterioro en el estado de conservación de los HIC.
E.2.2	2260	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.2	2260	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.2	2260	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.2	2260	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.2	2260	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.2	2260	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.2	2260	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.2	2260	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.2	2260	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.2	2260	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.2	2260	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2260	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.2	2260	M1287	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a infraestructuras, así como en la aprobación o autorización de planes, programas o
E.2.2	2260	M1294	17.4.4	En el marco del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana: - Se promoverá, en el planeamiento urbanístico municipal, la clasificación como Suelo No Urbanizable de Especial Protección (SNUEP) de l
E.2.2	2260	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.2	2260	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos para que no provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.2	2260	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente)
E.2.2	2260	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.2	2260	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	2260	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.2	2260	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.2	2260	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.2	2260	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	2260	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	2260	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	2260	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.2	2260	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1, se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.2	2260	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.2	2260	M1358	19.1.1	Se promoverá la vigilancia y control de posibles captaciones no autorizadas de agua, tanto en superficie como subterráneas, así como la ordenación de las existentes, al objeto de garantizar el mantenimiento de una capa freática accesible a las comunidades
E.2.2	2260	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.2	2260	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.2	2260	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.2	2260	M1384	19.1.4	Se impulsará el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales.
E.2.2	2260	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.2	2260	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	2260	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	2260	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.2	2260	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	2260	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.2	2260	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.2	2260	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2260	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.2	2260	M1444	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, are
E.2.2	2260	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.2	2260	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de mortalidad no na
E.2.2	2260	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.2	2260	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.2	2260	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.2	2260	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	2260	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	2260	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.2	2260	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.2	2260	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.2	2260	M1486	15.1.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración necesarios con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos privados para impulsar estudios que permitan conocer la situación actual de los hábitat dunares y arenales costeros presentes en el ámbito
E.2.2	2260	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.2	2260	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.2	2260	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	2260	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.2	2260	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.2	2260	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.2	2260	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.2	2260	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.2	2260	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	2260	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	2260	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.2	2260	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.2	2260	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.2	2260	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.2	2260	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	2260	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.2	2260	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2260	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	2260	M1603	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores del espacio y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas
E.2.2	2260	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.2	2260	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.2	2260	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.2	2260	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	2260	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.2	2260	M1643	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y a
E.2.2	2260	M1649	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras asociaciones relacionadas con la gestión del ámbito del Plan, en la puesta en marcha y desarrollo del mism
E.2.2	2260	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.2	2260	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.2	2260	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente, y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de la autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.2	2260	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.2	2260	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.2	2260	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.2	2260	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.2	2260	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.2	2260	M1762	26.1.1	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el ámbito del Plan desempeña como corredor ecológico.
E.2.2	2260	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	2260	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.2	2260	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.2	2260	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	2260	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.2	2260	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.2	2260	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.2	2260	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.2	2260	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	2260	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.2	2260	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2260	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.2	2260	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.2	2260	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.2	2260	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.2	2260	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.2	2260	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.2	2260	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.2	2260	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.2	2260	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.2	2260	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.2	2260	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	2260	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.2	2260	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	2260	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.2	2260	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	2260	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.2	2260	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.2	2260	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.2	2260	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.2	2260	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.2	2260	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.2	2260	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.2	2260	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.2	2260	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.2	2260	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.2	2260	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.2	2260	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.2	2260	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.2	2260	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.2	2260	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2260	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.2	2260	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	2260	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.2	2260	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.2	2260	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.2	2260	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.2	2260	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.2	2260	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.2	2260	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.2	2260	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.2	2260	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.2	2260	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.2	2260	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	2260	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	2260	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.2	2260	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.2	2260	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	2260	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.2	2260	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.2	2260	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.2	2260	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	2260	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.2	2260	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	2260	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.2	2260	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	2260	M326	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.2	2260	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.
E.2.2	2260	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.2	2260	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	2260	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2260	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.2	2260	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.2	2260	M407	12.1.1	Se continuará con las actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones incluidos en la prioridad de conservación de los hábitat dunares y arenales costeros según lo establecido en el Plan de Recuperaci
E.2.2	2260	M409	12.1.1	Se favorecerán actuaciones encaminadas a la recuperación de espacios degradados que favorezcan la conexión de áreas de hábitat fragmentadas.
E.2.2	2260	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	2260	M418	13.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de manejo de pinares.
E.2.2	2260	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.2	2260	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.2	2260	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.2	2260	M472	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.
E.2.2	2260	M522	12.1.1	Se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y de la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral, evitando en la medida de lo posible el uso de flora exótica.
E.2.2	2260	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.2	2260	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.2	2260	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.2	2260	M555	12.2.2	Se impulsará la instalación de cerramientos de bajo impacto visual para eliminar la presión de vehículos motorizados en las áreas de mayor vulnerabilidad ecológica.
E.2.2	2260	M558	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones del Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía
E.2.2	2260	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.2	2260	M562	12.2.3	Se promoverá la adecuación del número de cabezas, ganaderas y cinegéticas, a la capacidad sustentadora del medio.
E.2.2	2260	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.2	2260	M624	13.2.2	Se impulsará que las actuaciones que se realicen en el ámbito del Plan que puedan influir sobre el conejo de monte o sus hábitats, se lleven a cabo en el marco de las recomendaciones del Plan de Gestión Integrada del Conejo (Oryctolagus cuniculus) en Anda
E.2.2	2260	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.2	2260	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.2	2260	M697	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies de flora Thymus albicans, Anthemis bourgaei, Ononis azcaratei en su área de distribución actual y potencial.
E.2.2	2260	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.2	2260	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.2	2260	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.2	2260	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.2	2260	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.2	2260	M762	13.3.2	Se impulsará el apoyo del Jardín Botánico El Aljibe en Alcalá de Los Gazules en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
E.2.2	2260	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.2	2260	M811	14.3.1	Se impulsarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afect

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	2260	M851	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.2	2260	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicidad para la
E.2.2	2260	M90	8.1.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros, se promoverá la continuidad de las medidas de conservación establecidas para las especies y hábitats que lo componen, priorizando entre otras, las s
E.2.2	2260	M91	8.1.1	Se velará por el cumplimiento de la normativa recogida en la ordenación territorial vigente en el ámbito del Plan; así como lo recogido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (especialmente en los artículos, 3, 4, y 7.2). Se
E.2.2	2260	M930	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270*
E.2.2	2260	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	2260	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.2	2260	M969	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.2	2260	M973	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270*
E.2.2	2260	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.2	4020*	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.2	4020*	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.2	4020*	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.2	4020*	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.2	4020*	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.2	4020*	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.2	4020*	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.2	4020*	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.2	4020*	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.2	4020*	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.2	4020*	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	4020*	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.2	4020*	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.2	4020*	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	4020*	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	4020*	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.2	4020*	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4020*	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.2	4020*	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	4020*	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	4020*	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	4020*	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.2	4020*	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.2	4020*	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.2	4020*	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.2	4020*	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	4020*	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	4020*	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.2	4020*	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.2	4020*	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.2	4020*	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.2	4020*	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	4020*	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	4020*	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.2	4020*	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.2	4020*	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.2	4020*	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.2	4020*	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.2	4020*	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	4020*	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.2	4020*	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.2	4020*	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	4020*	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.2	4020*	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4020*	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.2	4020*	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.2	4020*	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.2	4020*	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.2	4020*	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.2	4020*	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	4020*	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.2	4020*	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.2	4020*	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	4020*	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.2	4020*	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.2	4020*	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.2	4020*	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.2	4020*	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	4020*	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.2	4020*	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.2	4020*	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.2	4020*	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.2	4020*	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.2	4020*	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.2	4020*	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.2	4020*	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.2	4020*	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.2	4020*	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.2	4020*	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.2	4020*	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	4020*	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.2	4020*	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	4020*	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4020*	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	4020*	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.2	4020*	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.2	4020*	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.2	4020*	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.2	4020*	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.2	4020*	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.2	4020*	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.2	4020*	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.2	4020*	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.2	4020*	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.2	4020*	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.2	4020*	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	4020*	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.2	4020*	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	4020*	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.2	4020*	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.2	4020*	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.2	4020*	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.2	4020*	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.2	4020*	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.2	4020*	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.2	4020*	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	4020*	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	4020*	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.2	4020*	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4020*	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.2	4020*	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.2	4020*	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	4020*	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.2	4020*	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	4020*	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.2	4020*	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.
E.2.2	4020*	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.2	4020*	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	4020*	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.2	4020*	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.2	4020*	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.2	4020*	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación y naturalización de las masas forestales.
E.2.2	4020*	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.2	4020*	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	4020*	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.2	4020*	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.2	4020*	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.2	4020*	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.2	4020*	M472	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.
E.2.2	4020*	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.2	4020*	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.2	4020*	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.2	4020*	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.2	4020*	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.2	4020*	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.2	4020*	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.2	4020*	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.2	4020*	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.2	4020*	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4020*	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.2	4020*	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.2	4020*	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.2	4020*	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.2	4020*	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.2	4020*	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.2	4020*	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.2	4020*	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.2	4020*	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e
E.2.2	4020*	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	4020*	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.2	4030	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.2	4030	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.2	4030	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.2	4030	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.2	4030	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.2	4030	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.2	4030	M11	8.1.1	Se promoverá de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de P
E.2.2	4030	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.2	4030	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.2	4030	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.2	4030	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.2	4030	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.2	4030	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.2	4030	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.2	4030	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.2	4030	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.2	4030	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.2	4030	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4030	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.2	4030	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.2	4030	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	4030	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	4030	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.2	4030	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.2	4030	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.2	4030	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.2	4030	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	4030	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	4030	M1419	20.1.2	Se impulsará la transmisión y difusión de la información sobre la “seca” a los propietarios y trabajadores de la dehesa con el fin de diagnosticarla en las etapas iniciales.
E.2.2	4030	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	4030	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.2	4030	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.2	4030	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.2	4030	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y car
E.2.2	4030	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.2	4030	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.2	4030	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.2	4030	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	4030	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	4030	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.2	4030	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.2	4030	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.2	4030	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.2	4030	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas
E.2.2	4030	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.2	4030	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.2	4030	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.2	4030	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	4030	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	4030	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4030	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.2	4030	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.2	4030	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.2	4030	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.2	4030	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.2	4030	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	4030	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Alanís para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios
E.2.2	4030	M1609	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Alanís y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes
E.2.2	4030	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.2	4030	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.2	4030	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	4030	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.2	4030	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.2	4030	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.2	4030	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.2	4030	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.2	4030	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.2	4030	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.2	4030	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.2	4030	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	4030	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.2	4030	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.2	4030	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	4030	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.2	4030	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.2	4030	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.2	4030	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.2	4030	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	4030	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.2	4030	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4030	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.2	4030	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.2	4030	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.2	4030	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.2	4030	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.2	4030	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.2	4030	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.2	4030	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.2	4030	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.2	4030	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.2	4030	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	4030	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.2	4030	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	4030	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.2	4030	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	4030	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.2	4030	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.2	4030	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.2	4030	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.2	4030	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.2	4030	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.2	4030	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.2	4030	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.2	4030	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.2	4030	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.2	4030	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.2	4030	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.2	4030	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.2	4030	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.2	4030	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4030	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.2	4030	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	4030	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.2	4030	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.2	4030	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.2	4030	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.2	4030	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.2	4030	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.2	4030	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.2	4030	M267	12.2.1	Se promoverá la realización de un proyecto (o plan técnico) de ordenación de montes para las explotaciones forestales.
E.2.2	4030	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.2	4030	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.2	4030	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.2	4030	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.2	4030	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	4030	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	4030	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.2	4030	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	4030	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.2	4030	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.2	4030	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.2	4030	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	4030	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.2	4030	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	4030	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.2	4030	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.2	4030	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.
E.2.2	4030	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.2	4030	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	4030	M37	13.3.3	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para garantizar el mantenimiento o aumento del número de parejas de águila imperial en el Espacio Natural, ya sea mediante la reducción de sus factores de amenazada o a través de la aplicación de me

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4030	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.2	4030	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.2	4030	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	4030	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.2	4030	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación y naturalización de las masas forestales.
E.2.2	4030	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.2	4030	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	4030	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.2	4030	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.2	4030	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.2	4030	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.2	4030	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.2	4030	M536	12.2.1	Se impulsará la cuantificación de la presión de herbívoros sobre el pastizal y los matorrales considerados hábitats de interés comunitario, y determinación de las medidas de adecuación de la carga pastante a través de una ordenación y gestión sostenible d
E.2.2	4030	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.2	4030	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.2	4030	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.2	4030	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.2	4030	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.2	4030	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.2	4030	M583	12.2.3	Siempre que no repercuta negativamente en la explotación, se evitará la retirada de aquellos pies del género Quercus más viejos, con objeto de propiciar zonas de cría apropiados a Lynx pardinus (truecas), frente a una posible ocupación de territorios en e
E.2.2	4030	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.2	4030	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.2	4030	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.2	4030	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.2	4030	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.2	4030	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.2	4030	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.2	4030	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.2	4030	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.2	4030	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.2	4030	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Alanís teniendo en c

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4030	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	4030	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.2	4030	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito de aplicación del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.2	4060	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.2	4060	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.2	4060	M1093	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), sapillo pintojo meridional (Discoglossus jeanneae), sa
E.2.2	4060	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.2	4060	M1124	17.1.6	Se promoverá la determinación de la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.2	4060	M1151	17.1.6	Se promoverá el desarrollo de un estudio sobre el nivel de incidencia del múerdago (Viscum album) sobre el grado de conservación de los pinares endémicos.
E.2.2	4060	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.2	4060	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.2	4060	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.2	4060	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.2	4060	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.2	4060	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.2	4060	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.2	4060	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.2	4060	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	4060	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A5.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.2	4060	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.2	4060	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.2	4060	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas y de Recuperación y Conservación de Especies de A
E.2.2	4060	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.2	4060	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.2	4060	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.2	4060	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	4060	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4060	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Arana para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios
E.2.2	4060	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.2	4060	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.2	4060	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.2	4060	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.2	4060	M274	8.1.1	Estudio para el establecimiento de los criterios técnicos para la ordenación de actividades deportivas
E.2.2	4060	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	4060	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.2	4060	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	4060	M341	11.1.2	Aplicación de las medidas contempladas en el Programa Andaluz de Gestión de la Cabra Montés
E.2.2	4060	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.2	4060	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.2	4060	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	4060	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.2	4060	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.2	4060	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.2	4060	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.2	4060	M464	12.1.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural así como una buena regeneración del elenco florístico amenazado que se asocia a los hábitats rocosos
E.2.2	4060	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.2	4060	M526	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en las áreas donde se localicen los HIC 8210, 8130 y 8310, tendrá en cuenta la conservación de las especies de flora relevantes presentes
E.2.2	4060	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.2	4060	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.2	4060	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.2	4060	M713	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios, especialmente los masivos (aéreos), deberán garantizar la conservación del lepidóptero Graellsia isabellae.
E.2.2	4060	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.2	4060	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.2	4060	M880	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 8130, 8210 y 8310 presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4060	M96	10.1.1	Se promoverá el uso de fuentes renovables de energía y sistemas de depuración de aguas residuales en las edificaciones rurales-residenciales (cortijadas) y complejos turísticos rurales.
E.2.2	4060	M969	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.2	4060	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.2	4090	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.2	4090	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes con el fin de establecer su grado de conservación.
E.2.2	4090	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.2	4090	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.2	4090	M1036	17.1.4	La gestión forestal deberá orientarse al manteniento y conservación de los los acerales-quejigales que alberguen Seseli intricati. Para ello se promoverá el conocimiento sobre los procesos ecológicos que inciden en el mantenimiento y conservación de los a
E.2.2	4090	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.2	4090	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.2	4090	M109	8.1.1	Se fomentará la correción y restauración hidrlógico-forestal de los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito de la ZEC, para el control y correción integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen de circulación de las aguas de esc
E.2.2	4090	M1093	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), sapillo pintojo meridional (Discoglossus jeanneae), sa
E.2.2	4090	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.2	4090	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.2	4090	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.2	4090	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.2	4090	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.2	4090	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.2	4090	M1129	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.2	4090	M1151	17.1.6	Se promoverá el desarrollo de un estudio sobre el nivel de incidencia del múerdago (Viscum album) sobre el grado de conservación de los pinares endémicos.
E.2.2	4090	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.2	4090	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.2	4090	M1168	17.1.6	Estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la conservación de las especies características de los hábitats de matorral así como del impacto generado por las actividades de origen antrópico.
E.2.2	4090	M1170	17.1.6	Estudio de capacidad de acogida de personas visitantes con el fin de prevenir un deterioro de los HIC o especies relevantes presentes en la ZEC Abdalajís-Encantada y en concreto en los lugares de mayor afluencia.
E.2.2	4090	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4090	M1185	17.1.8	Mantenimiento del seguimiento y evaluación del HIC 5210, del que forma parte el “Sabinar de Sierra Llana” frente a los impactos derivados del cambio global.
E.2.2	4090	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.2	4090	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.2	4090	M1320	17.4.6	Se procurará establecer un sistema homologado de análisis y seguimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en el ámbito de la ZEC, al menos con periodicidad mensual
E.2.2	4090	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.2	4090	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.2	4090	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	4090	M1329	18.1.2	Inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.2	4090	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.2	4090	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	4090	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	4090	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	4090	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A5.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.2	4090	M134	8.1.1	Se promoverá con los colectivos implicados, la regulación en la ZEC de las actividades de escalada, vuelo libre y barranquismo, concentrando estas actividades en los equipamientos habilitados para ello, y pudiéndose establecer restricciones a estas activi
E.2.2	4090	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.2	4090	M135	8.1.1	La protección del ecosistema estepario deberá primar frente al desarrollo de nuevas infraestructuras.
E.2.2	4090	M1371	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna, y se deberá prestar especial atención a las colonias de Rossomirmex minuchae e Iberus gualterianus.
E.2.2	4090	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.2	4090	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.2	4090	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	4090	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	4090	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	4090	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.2	4090	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.2	4090	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.2	4090	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.2	4090	M1461	21.1.1	Actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre l
E.2.2	4090	M1461	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a sus visitantes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4090	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	4090	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	4090	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.2	4090	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	4090	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos de las cabañas ganaderas.
E.2.2	4090	M1514	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas, particularmente en
E.2.2	4090	M1532	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las cau
E.2.2	4090	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.2	4090	M1552	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC
E.2.2	4090	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.2	4090	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.2	4090	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.2	4090	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	4090	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	4090	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.2	4090	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.2	4090	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	4090	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.2	4090	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.2	4090	M1607	26.1.1	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.2	4090	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.2	4090	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.2	4090	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.2	4090	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	4090	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	4090	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.2	4090	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.2	4090	M1830	8.1.1	Ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras que puedan afectar a la conservación de los HIC 4090 y 5210

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4090	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.2	4090	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.2	4090	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.2	4090	M254	8.1.1	Ordenación del manejo de ganado domestico y cinegético en las zonas que puedan afectar a los HIC 4090 y 5210
E.2.2	4090	M274	8.1.1	Estudio para el establecimiento de los criterios técnicos para la ordenación de actividades deportivas
E.2.2	4090	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	4090	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	4090	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.2	4090	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.2	4090	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	4090	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.2	4090	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	4090	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.2	4090	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.2	4090	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.2	4090	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	4090	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	4090	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.2	4090	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	4090	M332	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	4090	M339	12.1.3	Se prestará especial atención a los HIC 4090 y 5210 cuando se lleven a cabo actividades de reforestación, con el fin de evitar modificaciones sustanciales en el estrato arbustivo.
E.2.2	4090	M340	12.1.3	Se prestará especial atención a los HIC 4090, 5110, 5210 y 5330 cuando se lleven a cabo actividades de reforestación, con el fin de evitar modificaciones sustanciales en el estrato arbustivo.
E.2.2	4090	M341	11.1.2	Aplicación de las medidas contempladas en el Programa Andaluz de Gestión de la Cabra Montés
E.2.2	4090	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.2	4090	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	4090	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.2	4090	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.2	4090	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.2	4090	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4090	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	4090	M380	11.1.3	En la ordenación de montes y zonas forestales se fomentará que se limiten las reforestaciones en zonas de estepa susceptibles de albergar poblaciones de alondra.
E.2.2	4090	M381	11.1.3	Se considera de vital importancia contener el avance de las superficies cultivadas hacia áreas donde se encuentra el hábitat de la alondra.
E.2.2	4090	M394	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	4090	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	4090	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.2	4090	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.2	4090	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.2	4090	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	4090	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.2	4090	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.2	4090	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.2	4090	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.2	4090	M464	12.1.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural así como una buena regeneración del elenco florístico amenazado que se asocia a los hábitats rocosos
E.2.2	4090	M492	12.1.4	Se impulsaran las medidas propuestas en Proyectos de Corrección Hidrológico Forestal y Proyectos de Mantenimiento y Mejora de Masas Forestales orientadas a minimizar la erosión del suelo en estos espacios.
E.2.2	4090	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.2	4090	M520	12.2.1	En caso de que las necesidades de conservación así lo exijan, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes.
E.2.2	4090	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.2	4090	M526	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en las áreas donde se localicen los HIC 8210, 8130 y 8310, tendrá en cuenta la conservación de las especies de flora relevantes presentes
E.2.2	4090	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.2	4090	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.2	4090	M539	12.2.1	Se impulsará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes.
E.2.2	4090	M540	12.2.1	Se impulsará la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan. Se prestará especial atención en el proceso de ordenación de la carga ganadera de
E.2.2	4090	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.2	4090	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbívora (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.2	4090	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, apícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.2	4090	M570	12.2.3	Se impulsará, mediante la aplicación de programas de asesoramiento técnico y financiero, a los que podrán acogerse los agricultores de la zona, la reconversión de los sistemas de cultivos agrícolas intensivos bajo plástico existentes en la ZEC, hacia fórm

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	4090	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.2	4090	M611	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias, se fomentarán el desarrollo de medidas y actuaciones de conservación, en especial en la ZIAE de los Llanos de Canjáyar. Como criterio, para el caso de la alondra ricotí, se incidirá e
E.2.2	4090	M616	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (cerramiento de parcelas, siembra y plantación) que se estimen oportunas para la conservación de especies vegetales relevantes.
E.2.2	4090	M676	13.2.5	En la ordenación de los montes públicos se prestará especial atención al sistema viario y a la apertura de nuevas pistas o carriles que puedan provocar la fragmentación de hábitats.
E.2.2	4090	M713	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios, especialmente los masivos (aéreos), deberán garantizar la conservación del lepidóptero Graellsia isabellae.
E.2.2	4090	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.2	4090	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.2	4090	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.2	4090	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.2	4090	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.2	4090	M815	14.3.1	La realización de tratamientos silvícolas se orientará a la disminución de densidades en las masas forestales alóctonas de repoblación monoespecífica (Pinus sp.), favoreciendo así el crecimiento especies autóctonas de arbolado (serbal, saúco, áceres, quer
E.2.2	4090	M816	14.3.1	Las labores silvícolas se orientarán a la eliminación de pinos en zonas de estepa, fomentando así el predominio del matorral con claros, hábitat potencial de la alondra.
E.2.2	4090	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.2	4090	M880	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 8130, 8210 y 8310 presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación
E.2.2	4090	M882	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC 4030 y en especial de los HIC 5110, 5210 y 5330, presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservaci
E.2.2	4090	M886	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los 4090 y 5210 para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.2	4090	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.2	4090	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	4090	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.2	4090	M96	10.1.1	Se promoverá el uso de fuentes renovables de energía y sistemas de depuración de aguas residuales en las edificaciones rurales-residenciales (cortijadas) y complejos turísticos rurales.
E.2.2	4090	M969	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	4090	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.2	5110	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.2	5110	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.2	5110	M1007	17.1.4	Se promoverá que el órgano competente en materia de aguas realice estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos mínimos y máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o al

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5110	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.2	5110	M1018	17.1.4	Se mejorará el conocimiento sobre las amenzas que afectan a los elementos red Natura 2000, así como sus posibles soluciones y seguimiento.
E.2.2	5110	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.2	5110	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.2	5110	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.2	5110	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.2	5110	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.2	5110	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.2	5110	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.2	5110	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.2	5110	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.2	5110	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.2	5110	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.2	5110	M1091	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), Sarcocapnos sp. sapillo pintojo meridional (Discogloss
E.2.2	5110	M1093	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), sapillo pintojo meridional (Discoglossus jeanneae), sa
E.2.2	5110	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.2	5110	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.2	5110	M1110	17.1.3	Se impulsará la realización una cartografía de detalle de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.2	5110	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.2	5110	M1123	17.1.6	Se impulsará la mejora de la información existente sobre los hábitats 3140, 91B0, 92A0 y 92D0 y el impacto de los cambios ambientales sobre la biodiversidad de estos hábitats.
E.2.2	5110	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.2	5110	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.2	5110	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.2	5110	M1129	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.2	5110	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.2	5110	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.2	5110	M1170	17.1.6	Estudio de capacidad de acogida de personas visitantes con el fin de prevenir un deterioro de los HIC o especies relevantes presentes en la ZEC Abdalajís-Encantada y en concreto en los lugares de mayor afluencia.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5110	M1185	17.1.8	Mantenimiento del seguimiento y evaluación del HIC 5210, del que forma parte el “Sabinar de Sierra Llana” frente a los impactos derivados del cambio global.
E.2.2	5110	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.2	5110	M123	8.1.1	En el ámbito de la ZEC Guadiato-Bembézar, se establecerán medidas de gestión y conservación, así como la definición de usos compatibles y actividades prohibidas en la Reserva Natural Fluvial Arroyo Bejarano, declarada en el ámbito del Plan Hidrológico del
E.2.2	5110	M1239	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los instrume
E.2.2	5110	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.2	5110	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.2	5110	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.2	5110	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.2	5110	M1292	17.4.4	Se potenciara el seguimiento de las medias preventivas, correctoras o en su caso compensatorias que se establezcan como condicionante para la realización de una actuación establecida en el marco del procedimiento de evaluación ambiental.
E.2.2	5110	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.2	5110	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.2	5110	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.2	5110	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.2	5110	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	5110	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.2	5110	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.2	5110	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.2	5110	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	5110	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	5110	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	5110	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.2	5110	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.2	5110	M1346	19.1.1	Se impulsará la vigilancia sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de
E.2.2	5110	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.2	5110	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.2	5110	M1370	19.1.3	En particular se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5110	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.2	5110	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.2	5110	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.2	5110	M1383	19.1.4	En el marco del Plan de Lucha Integrado contra Plagas Forestales, se impulsará el seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario, en especial, los asociados a peridotitos.
E.2.2	5110	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.2	5110	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.2	5110	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.2	5110	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que
E.2.2	5110	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.2	5110	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.2	5110	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	5110	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	5110	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.2	5110	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de la conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.2	5110	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.2	5110	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.2	5110	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	5110	M1428	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC, y en particular, las relacionadas con la eliminación de barreras para la ictiofauna
E.2.2	5110	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.2	5110	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.2	5110	M1438	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, del Plan de Recuperación
E.2.2	5110	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.2	5110	M1448	20.2.1	Se fomentará, con el fin de alcanzar una implicación social en la conservación del cangrejo, el desarrollo de programas de concienciación pública y divulgación orientados, entre otros, a los titulares de los terrenos de la ZEC y terrenos colindantes, gana
E.2.2	5110	M1449	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Programa de conservación de anfibios y reptiles, Plan de recuperación y conservac
E.2.2	5110	M145	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la Demarcación Hidrológica de las Cuencas Mediterrá
E.2.2	5110	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.2	5110	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.2	5110	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	5110	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5110	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.2	5110	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.2	5110	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.2	5110	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.2	5110	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	5110	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas propietarias de las cabañas ganaderas
E.2.2	5110	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.2	5110	M1505	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario. Con carácter general se pueden incluir actuaciones enfocadas a evitar la reducción de
E.2.2	5110	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones de los Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.2	5110	M1521	15.1.1	Se promoverá la compatibilización de las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen en la ZEC con la conservación de los recursos naturales, promoviendo la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación.
E.2.2	5110	M1526	15.1.1	Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados a estos espacios en su conservación
E.2.2	5110	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.2	5110	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.2	5110	M1541	15.2.1	Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)», se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.2	5110	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.2	5110	M1548	15.2.1	En el marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Jándula, incluida
E.2.2	5110	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.2	5110	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.2	5110	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.2	5110	M1553	15.4.1	Se promoverá el abandono de cultivos dentro de la zona inundable para la restauración de bosque de ribera, así como el cambio de uso del suelo, de agrícola a forestal, en aquellos terrenos que formen parte de corredores ecológicos naturales.
E.2.2	5110	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.2	5110	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.2	5110	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.2	5110	M1569	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas.
E.2.2	5110	M157	8.1.1	Impulsar la finalización de las obras y puesta en funcionamiento del anillo de colectores de Arahal.
E.2.2	5110	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5110	M1579	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.2	5110	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	5110	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	5110	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.2	5110	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.2	5110	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.2	5110	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	5110	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.2	5110	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.2	5110	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.2	5110	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.2	5110	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.2	5110	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.2	5110	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.2	5110	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.2	5110	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.2	5110	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.2	5110	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.2	5110	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de Cuenca a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.2	5110	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.2	5110	M1621	26.2.1	En concordancia con los planes de conservación y recuperación del lince y águila imperial se impulsarán las actuaciones establecidas en ellos que favorezcan la conectividad para estas dos especies en estos espacios.
E.2.2	5110	M1627	26.2.1	Se impulsará la restauración de una banda continua de 5 metros de ancho de vegetación de ribera para mejorar la conectividad ecológica en, al menos, el 50% de su superficie potencial, ampliando esta anchura siempre que el medio así lo permita.
E.2.2	5110	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.2	5110	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	5110	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.2	5110	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.2	5110	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el á
E.2.2	5110	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.2	5110	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5110	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.2	5110	M1653	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, Málaga y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fau
E.2.2	5110	M1654	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada y Jaén, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y amb
E.2.2	5110	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.2	5110	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.2	5110	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.2	5110	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.2	5110	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.2	5110	M1699	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mante
E.2.2	5110	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.2	5110	M1700	28.1.4	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas. (Confederación Hidrográfica)
E.2.2	5110	M1706	28.1.4	Se promoverá, de acuerdo con el plan hidrológico, el establecimiento de criterios ecológicos para ajustar los desembalses de agua de los embalses presentes en el ámbito del Plan, a las necesidades de las especies, y no meramente a las necesidades de riego
E.2.2	5110	M1707	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona. (Confederación Hidrográfica)
E.2.2	5110	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.2	5110	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.2	5110	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.2	5110	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.2	5110	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.2	5110	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.2	5110	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.2	5110	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.2	5110	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.2	5110	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.2	5110	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.2	5110	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5110	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.2	5110	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.2	5110	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.2	5110	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.2	5110	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.2	5110	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.2	5110	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.2	5110	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.2	5110	M177	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas.
E.2.2	5110	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	5110	M1780	28.1.4	Promover las actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas.
E.2.2	5110	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.2	5110	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.2	5110	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	5110	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.2	5110	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.2	5110	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	5110	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.2	5110	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.2	5110	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.2	5110	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.2	5110	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.2	5110	M1824	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las medidas-recomendaciones recogidas en el Catálogo de buenas prácticas para la gestión del hábitat en Red Natura 2000: bosque y matorral mediterráneos. Elaborado por la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y s
E.2.2	5110	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.2	5110	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.2	5110	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.2	5110	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.2	5110	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.2	5110	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.2	5110	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5110	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.2	5110	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.2	5110	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.2	5110	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.2	5110	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.2	5110	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	5110	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.2	5110	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	5110	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.2	5110	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	5110	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.2	5110	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.2	5110	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.2	5110	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.2	5110	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.2	5110	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.2	5110	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.2	5110	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.2	5110	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.2	5110	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.2	5110	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.2	5110	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.2	5110	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.2	5110	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.2	5110	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	5110	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.2	5110	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	5110	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.2	5110	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.2	5110	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5110	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.2	5110	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.2	5110	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.2	5110	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.2	5110	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.2	5110	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.2	5110	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.2	5110	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.2	5110	M274	8.1.1	Estudio para el establecimiento de los criterios técnicos para la ordenación de actividades deportivas
E.2.2	5110	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.2	5110	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.2	5110	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	5110	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	5110	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.2	5110	M296	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de erradicación de eucaliptales y la posterior restauración de la cubierta vegetal y del suelo de acuerdo con lo especificado en la planificación existente.
E.2.2	5110	M298	8.1.2	En materia de prevención de incendios forestales, se recabará la información existente relacionada con los Planes de Autoprotección redactados en el territorio.
E.2.2	5110	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.2	5110	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	5110	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.2	5110	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	5110	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.2	5110	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.2	5110	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.2	5110	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	5110	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	5110	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.2	5110	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.2	5110	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.2	5110	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	5110	M328	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	5110	M330	11.1.2	El manejo de los hábitats deberá estar enfocado a mejorar el grado de conservación de los mismos.
E.2.2	5110	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5110	M340	12.1.3	Se prestará especial atención a los HIC 4090, 5110, 5210 y 5330 cuando se lleven a cabo actividades de reforestación, con el fin de evitar modificaciones sustanciales en el estrato arbustivo.
E.2.2	5110	M341	11.1.2	Aplicación de las medidas contempladas en el Programa Andaluz de Gestión de la Cabra Montés
E.2.2	5110	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio
E.2.2	5110	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.2	5110	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	5110	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.2	5110	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.2	5110	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.2	5110	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	5110	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.2	5110	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.2	5110	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	5110	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.2	5110	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.2	5110	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación y naturalización de las masas forestales.
E.2.2	5110	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.2	5110	M41	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción”, qu
E.2.2	5110	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	5110	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.2	5110	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.2	5110	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.2	5110	M438	12.1.1	En las repoblaciones forestales se deberán utilizar especies autóctonas y acordes a los HIC presentes en el ámbito de actuación.
E.2.2	5110	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.2	5110	M458	12.1.3	Se promoverá la naturalización de las masas de pinares procedentes de repoblaciones con el objetivo de transformarlos en Hábitats de Interés Comunitario o hábitats de especies de interés comunitario u otras especies relevantes presentes en el ámbito del p
E.2.2	5110	M464	12.1.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural así como una buena regeneración del elenco florístico amenazado que se asocia a los hábitats rocosos
E.2.2	5110	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.2	5110	M482	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats riparios de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río y evitando la remoción del suelo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5110	M526	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en las áreas donde se localicen los HIC 8210, 8130 y 8310, tendrá en cuenta la conservación de las especies de flora relevantes presentes
E.2.2	5110	M529	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localicen los HIC 5110 y 8210, tendrá en cuenta la conservación de las especies
E.2.2	5110	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.2	5110	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.2	5110	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.2	5110	M539	12.2.1	Se impulsará la elaboración de Proyectos y Planes Técnicos de Ordenación en los montes públicos que no estén actualmente ordenados, así como la revisión de los mismos en los casos que esta sea requerida.
E.2.2	5110	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.2	5110	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.2	5110	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.2	5110	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.2	5110	M560	12.2.3	Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Genal.
E.2.2	5110	M561	12.2.3	Se fomentarán aquellas prácticas forestales que aseguren la dinámica forestal natural, así como una buena regeneración de la vegetación de ribera.
E.2.2	5110	M575	12.2.3	Promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.
E.2.2	5110	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.2	5110	M59	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.2	5110	M602	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas, fomentando el diseño de nuevos linderos mediante setos, en detrimento de la parcelación mediante cercos y vallas.
E.2.2	5110	M616	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (cerramiento de parcelas, siembra y plantación) que se estimen oportunas para la conservación de especies vegetales relevantes.
E.2.2	5110	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.
E.2.2	5110	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.2	5110	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.2	5110	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.2	5110	M736	13.2.9	Se fomentarán las actuaciones para la mejora del hábitat del cangrejo de río, tales como repoblación de tramos fluviales degradados o creación y acondicionamiento de masas de agua.
E.2.2	5110	M737	13.2.9	Se fomentará la creación y mantenimiento de puntos de agua en zonas de interés para reptiles y anfibios. La tipología del punto de agua dependerá de la especie a la cual vaya dirigida.
E.2.2	5110	M738	13.2.9	Se procurará no limpiar la vegetación acuática en el interior de abrevaderos y fuentes para evitar daños en las poblaciones de anfibios y reptiles. En caso de que sea necesario, estos trabajos se realizarán en verano cuando las larvas no están presentes.
E.2.2	5110	M758	13.3.2	Se promoverá, en colaboración con el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz, la recogida de semillas y propágulos de especies de flora de interés comunitario, tanto para su conservación como para la realización de experiencias de germinación y propagación.
E.2.2	5110	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.2	5110	M767	13.3.3	A partir del conocimiento y experiencia obtenidos mediante el Programa de Recuperación del Cangrejo Autóctono, se valorará la probabilidad de éxito de una introducción de ejemplares en los tramos óptimos detectados dentro de la ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5110	M782	13.3.3	Se procurará la localización de tramos óptimos para la reintroducción o translocación del cangrejo de río, teniendo en cuenta características como: - Estar totalmente libre de especies alóctonas de cangrejo de río. - Aislamiento biológico del resto del ca
E.2.2	5110	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.2	5110	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.2	5110	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.2	5110	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.2	5110	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.2	5110	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.2	5110	M838	17.1.1	En caso de determinarse la introducción de ejemplares de cangrejo de río, se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación d
E.2.2	5110	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,
E.2.2	5110	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.2	5110	M877	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 5110 y 8210 presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación
E.2.2	5110	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.2	5110	M880	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 8130, 8210 y 8310 presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación
E.2.2	5110	M882	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC 4030 y en especial de los HIC 5110, 5210 y 5330, presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservaci
E.2.2	5110	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos Prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y
E.2.2	5110	M908	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los hábitats de interés comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de estos, priorizándose aquellos HIC asociados a pe
E.2.2	5110	M911	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 3170*, 3260 y 5330 en el ámbito del Plan y del HIC 7220*
E.2.2	5110	M912	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación, en especial del HIC 5330 y del 9520.
E.2.2	5110	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.2	5110	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	5110	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.2	5110	M953	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1510*, 5110, 6420, 91B0, 91E0*
E.2.2	5110	M954	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 5110, 6420, 6430, 91B0, 92A0 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.2	5110	M961	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5110	M964	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 1310, 1320, 1420
E.2.2	5110	M969	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.2	5110	M983	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 1410, 1420
E.2.2	5110	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.2	5110	M997	17.1.3	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92A0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.2	5110	M998	17.1.4	Se promoverá estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies
E.2.2	5110	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.2	5210	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.2	5210	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.2	5210	M1093	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), sapillo pintojo meridional (Discoglossus jeanneae), sa
E.2.2	5210	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.2	5210	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.2	5210	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.2	5210	M1151	17.1.6	Se promoverá el desarrollo de un estudio sobre el nivel de incidencia del múerdago (Viscum album) sobre el grado de conservación de los pinares endémicos.
E.2.2	5210	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.2	5210	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.2	5210	M1168	17.1.6	Estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la conservación de las especies características de los hábitats de matorral así como del impacto generado por las actividades de origen antrópico.
E.2.2	5210	M1170	17.1.6	Estudio de capacidad de acogida de personas visitantes con el fin de prevenir un deterioro de los HIC o especies relevantes presentes en la ZEC Abdalajís-Encantada y en concreto en los lugares de mayor afluencia.
E.2.2	5210	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.2	5210	M1185	17.1.8	Mantenimiento del seguimiento y evaluación del HIC 5210, del que forma parte el “Sabinar de Sierra Llana” frente a los impactos derivados del cambio global.
E.2.2	5210	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.2	5210	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.2	5210	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.2	5210	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.2	5210	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.2	5210	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5210	M1329	18.1.2	Inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.2	5210	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.2	5210	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.2	5210	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	5210	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	5210	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	5210	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.2	5210	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A5.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.2	5210	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.2	5210	M1378	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.2	5210	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.2	5210	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	5210	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación da la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	5210	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	5210	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.2	5210	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.2	5210	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.2	5210	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.2	5210	M1461	21.1.1	Actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre l
E.2.2	5210	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.2	5210	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.2	5210	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.2	5210	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	5210	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	5210	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.2	5210	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.2	5210	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	5210	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos de las cabañas ganaderas.
E.2.2	5210	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.2	5210	M1552	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC
E.2.2	5210	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.2	5210	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5210	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	5210	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	5210	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.2	5210	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas que hacen uso del espacio en su conservación, y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y act
E.2.2	5210	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.2	5210	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.2	5210	M1607	26.1.1	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.2	5210	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.2	5210	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.2	5210	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.2	5210	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	5210	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.2	5210	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.2	5210	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.2	5210	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	5210	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.2	5210	M1830	8.1.1	Ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras que puedan afectar a la conservación de los HIC 4090 y 5210
E.2.2	5210	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.2	5210	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.2	5210	M254	8.1.1	Ordenación del manejo de ganado domestico y cinegético en las zonas que puedan afectar a los HIC 4090 y 5210
E.2.2	5210	M274	8.1.1	Estudio para el establecimiento de los criterios técnicos para la ordenación de actividades deportivas
E.2.2	5210	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	5210	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	5210	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.2	5210	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	5210	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.2	5210	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.2	5210	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.2	5210	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	5210	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5210	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	5210	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.2	5210	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	5210	M339	12.1.3	Se prestará especial atención a los HIC 4090 y 5210 cuando se lleven a cabo actividades de reforestación, con el fin de evitar modificaciones sustanciales en el estrato arbustivo.
E.2.2	5210	M340	12.1.3	Se prestará especial atención a los HIC 4090, 5110, 5210 y 5330 cuando se lleven a cabo actividades de reforestación, con el fin de evitar modificaciones sustanciales en el estrato arbustivo.
E.2.2	5210	M341	11.1.2	Aplicación de las medidas contempladas en el Programa Andaluz de Gestión de la Cabra Montés
E.2.2	5210	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.2	5210	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	5210	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.2	5210	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.2	5210	M394	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	5210	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	5210	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.2	5210	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.2	5210	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.2	5210	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.2	5210	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.2	5210	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.2	5210	M464	12.1.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural así como una buena regeneración del elenco florístico amenazado que se asocia a los hábitats rocosos
E.2.2	5210	M492	12.1.4	Se impulsaran las medidas propuestas en Proyectos de Corrección Hidrológico Forestal y Proyectos de Mantenimiento y Mejora de Masas Forestales orientadas a minimizar la erosión del suelo en estos espacios.
E.2.2	5210	M520	12.2.1	En caso de que las necesidades de conservación así lo exijan, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes.
E.2.2	5210	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.2	5210	M526	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en las áreas donde se localicen los HIC 8210, 8130 y 8310, tendrá en cuenta la conservación de las especies de flora relevantes presentes
E.2.2	5210	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.2	5210	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.2	5210	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.2	5210	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5210	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbívora (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.2	5210	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.2	5210	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.2	5210	M616	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (cerramiento de parcelas, siembra y plantación) que se estimen oportunas para la conservación de especies vegetales relevantes.
E.2.2	5210	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.2	5210	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.2	5210	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.2	5210	M713	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios, especialmente los masivos (aéreos), deberán garantizar la conservación del lepidóptero Graellsia isabellae.
E.2.2	5210	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.2	5210	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.2	5210	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.2	5210	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.2	5210	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.2	5210	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.2	5210	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.2	5210	M856	17.1.1	Puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del ámbito del Plan teniendo en cuenta el protocolo que
E.2.2	5210	M880	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 8130, 8210 y 8310 presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación
E.2.2	5210	M882	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC 4030 y en especial de los HIC 5110, 5210 y 5330, presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservaci
E.2.2	5210	M886	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los 4090 y 5210 para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.2	5210	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	5210	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.2	5210	M96	10.1.1	Se promoverá el uso de fuentes renovables de energía y sistemas de depuración de aguas residuales en las edificaciones rurales-residenciales (cortijadas) y complejos turísticos rurales.
E.2.2	5210	M969	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	5210	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.2	5220*	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en el espacio.
E.2.2	5220*	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en la ZEC se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue apro
E.2.2	5220*	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	5220*	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.2	5220*	M1043	17.1.4	Con la finalidad de poder evaluar la viabilidad técnica de las actuaciones de restauración y manejo del HIC 5220*

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5220*	M1045	17.1.4	Con la finalidad de poder evaluar la viabilidad técnica de las actuaciones de restauración y manejo de los HIC 1510*, 1520* y 5220*
E.2.2	5220*	M109	8.1.1	Se fomentará la correción y restauración hidrlógico-forestal de los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito de la ZEC, para el control y correción integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen de circulación de las aguas de esc
E.2.2	5220*	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.2	5220*	M1124	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.2	5220*	M1129	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.2	5220*	M1165	17.1.6	Se promoverá la realización de estudios acerca de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural y la capacidad de adaptación de las especies características.
E.2.2	5220*	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.2	5220*	M1264	17.3.2	Se promoverá la puesta en marcha de un proyecto de caracterización y recuperación de especies y variedades de interés presentes en los pastizales y matorrales.
E.2.2	5220*	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.2	5220*	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en él, deberán tenerse en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el planeamiento
E.2.2	5220*	M1301	17.4.4	Se fomentará el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.2	5220*	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.2	5220*	M1320	17.4.6	Se procurará establecer un sistema homologado de análisis y seguimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en el ámbito de la ZEC, al menos con periodicidad mensual
E.2.2	5220*	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.2	5220*	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.2	5220*	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.2	5220*	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	5220*	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.2	5220*	M134	8.1.1	Se promoverá con los colectivos implicados, la regulación en la ZEC de las actividades de escalada, vuelo libre y barranquismo, concentrando estas actividades en los equipamientos habilitados para ello, y pudiéndose establecer restricciones a estas activi
E.2.2	5220*	M1346	19.1.1	El organismo competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar
E.2.2	5220*	M1360	19.1.1	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.2	5220*	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.2	5220*	M1371	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna, y se deberá prestar especial atención a las colonias de Rossomirmex minuchae e Iberus gualterianus.
E.2.2	5220*	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.2	5220*	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.2	5220*	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.2	5220*	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5220*	M1392	19.1.5	Se promoverá el aumento de la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos con motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expre
E.2.2	5220*	M14	8.1.1	La ZEC se deberá contemplar específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.2	5220*	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.2	5220*	M1422	26.1.1	Se impulsará o fomentará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.2	5220*	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.2	5220*	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.2	5220*	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como sobre otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.2	5220*	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las cau
E.2.2	5220*	M1461	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a sus visitantes.
E.2.2	5220*	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	5220*	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de las cabañas ganaderas.
E.2.2	5220*	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.2	5220*	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.2	5220*	M1514	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas, particularmente en
E.2.2	5220*	M1532	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las cau
E.2.2	5220*	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.2	5220*	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación realizada en la Z
E.2.2	5220*	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.2	5220*	M1563	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.2	5220*	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se instará a la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos, su
E.2.2	5220*	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.2	5220*	M1589	21.2.1	Se promoverán actividades de comunicación, educación ambiental y voluntariado para cambiar la percepción que la sociedad tiene de la tortuga mora de animal doméstico por la de animal salvaje.
E.2.2	5220*	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.2	5220*	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	5220*	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.2	5220*	M1615	26.2.1	Se instará al deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5220*	M1637	26.2.3	Como criterio general, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.2	5220*	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.2	5220*	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.2	5220*	M26	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.
E.2.2	5220*	M300	8.1.2	Se impulsará que el conocimiento y experiencia obtenidos con la aplicación del Plan de recuperación y conservación de las especies de dunas, arenales y acantilados costeros de Andalucía se apliquen sobre el espacio, en concreto, sobre los ecosistemas semi
E.2.2	5220*	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.2	5220*	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	5220*	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.2	5220*	M332	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	5220*	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.2	5220*	M366	12.1.3	Se instará para que las actuaciones de mejora de hábitats que se ejecuten en el área de distribución de Testudo graeca tengan en cuenta los requerimientos ecológicos de dicha especie.
E.2.2	5220*	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.2	5220*	M370	12.1.3	Se fomentará la realización de trabajos silvícolas que aporten una mayor heterogeneidad espacial al área de distribución de Testudo graeca.
E.2.2	5220*	M39	8.1.1	Se promoverá el abordar la corrección y restauración hidrológico-forestal de todos los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito territorial de la ZEC para el control y corrección integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen lam
E.2.2	5220*	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.2	5220*	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	5220*	M411	12.1.1	Se fomentará la restauración de espacios degradados por el efecto de determinadas actividades humanas en el ámbito territorial de la ZEC, priorizando las áreas de hábitats semiáridos, que sufren una gran fragmentación. Para estas labores se establecerán c
E.2.2	5220*	M428	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas y alteradas por la perturbación humana así como las áreas donde se detecten procesos erosivos.
E.2.2	5220*	M432	12.1.4	Se fomentará o promoverá repoblaciones y regeneraciones forestales con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.
E.2.2	5220*	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.2	5220*	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.2	5220*	M500	12.1.5	Se priorizará en la ZEC la limpieza del cauce y las riberas de escombros y vertidos.
E.2.2	5220*	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.2	5220*	M539	12.2.1	Se impulsará la redacción de proyectos o planes técnicos de ordenación de montes.
E.2.2	5220*	M540	12.2.1	Se impulsará la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan. Se prestará especial atención en el proceso de ordenación de la carga ganadera de
E.2.2	5220*	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.2	5220*	M564	15.1.1	Se promoverá la restauración de los pastizales y matorrales degradados mediante actuaciones de siembra, creación de praderías y abonado, y cerramiento de praderas en el marco de los convenios de colaboración suscritos con fincas privadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5220*	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, apícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.2	5220*	M570	12.2.3	Se impulsará, mediante la aplicación de programas de asesoramiento técnico y financiero, a los que podrán acogerse los agricultores de la zona, la reconversión de los sistemas de cultivos agrícolas intensivos bajo plástico existentes en la ZEC, hacia fórm
E.2.2	5220*	M676	13.2.5	En la ordenación de los montes públicos se prestará especial atención al sistema viario y a la apertura de nuevas pistas o carriles que puedan provocar la fragmentación de hábitats.
E.2.2	5220*	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.2	5220*	M803	14.3.1	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de carrizos y cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de estos. Y, en general, se fomentarán actuaciones de erradicación de esp
E.2.2	5220*	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.2	5220*	M812	14.3.1	Se impulsarán las campañas de prospección, control y erradicación de poblaciones del género Agave en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, centrando esfuerzos en aquellas zonas con presencia del hábitat 5220*
E.2.2	5220*	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.2	5220*	M889	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 5220*
E.2.2	5220*	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.2	5220*	M952	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1420
E.2.2	5220*	M962	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación, así como de la especie Salsola papillosa
E.2.2	5220*	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	5220*	M999	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación
E.2.2	5330	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en el espacio.
E.2.2	5330	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.2	5330	M1000	17.1.4	Se promoverán los ensayos técnicos de restauración que impulsen la evolución de la vegetación hacia estadios sucesionales más avanzados (matorrales del HIC 5220* * y HIC 5330) en mosaico con otros hábitats, como los pastizales de 6220*
E.2.2	5330	M1001	17.1.4	Se promoverán los ensayos técnicos de restauración que impulsen la evolución de la vegetación hacia estadios sucesionales más avanzados (matorrales del HIC 5220* * y HIC 5330) en mosaico con otros hábitats, como los pastizales de 6220*
E.2.2	5330	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	5330	M1017	8.1.1	Se impulsarán las medidas del Programa de Conservación y Recuperación de Bosques Isla de Andalucía.
E.2.2	5330	M1018	17.1.4	Se mejorará el conocimiento sobre las amenzas que afectan a los elementos red Natura 2000, así como sus posibles soluciones y seguimiento.
E.2.2	5330	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.2	5330	M1026	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio sobre el estado de las balsas agroganaderas presentes con relación al desarrollo de sus potencialidades como elementos de conectividad ecológica acuática para anfibios y reptiles.
E.2.2	5330	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.2	5330	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.2	5330	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5330	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.2	5330	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.2	5330	M106	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.2	5330	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.2	5330	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.2	5330	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.2	5330	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural
E.2.2	5330	M1122	17.1.6	Se promoverá la inventariación de las áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación, especificando, para cada una de ellas, las posibles causas que han originado dicha degradación y las posibles soluciones para frenar el proceso, especialmente e
E.2.2	5330	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.2	5330	M1125	17.1.6	Se promoverá la inventariación de las áreas de hábitats 5330 y 6220*
E.2.2	5330	M1151	17.1.6	Se promoverá el desarrollo de un estudio sobre el nivel de incidencia del múerdago (Viscum album) sobre el grado de conservación de los pinares endémicos.
E.2.2	5330	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.2	5330	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.2	5330	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.2	5330	M1165	17.1.6	Se promoverá la realización de estudios acerca de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural y la capacidad de adaptación de las especies características.
E.2.2	5330	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.2	5330	M1170	17.1.6	Estudio de capacidad de acogida de personas visitantes con el fin de prevenir un deterioro de los HIC o especies relevantes presentes en la ZEC Abdalajís-Encantada y en concreto en los lugares de mayor afluencia.
E.2.2	5330	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.2	5330	M1185	17.1.8	Mantenimiento del seguimiento y evaluación del HIC 5210, del que forma parte el “Sabinar de Sierra Llana” frente a los impactos derivados del cambio global.
E.2.2	5330	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.2	5330	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.2	5330	M1239	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los instrume
E.2.2	5330	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.2	5330	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.2	5330	M1264	17.3.2	Se promoverá la puesta en marcha de un proyecto de caracterización y recuperación de especies y variedades de interés presentes en los pastizales y matorrales.
E.2.2	5330	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5330	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.2	5330	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.2	5330	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.2	5330	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.2	5330	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.2	5330	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	5330	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.2	5330	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.2	5330	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.2	5330	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.2	5330	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	5330	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	5330	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	5330	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.2	5330	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A6.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.2	5330	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.2	5330	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.2	5330	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.2	5330	M1373	19.1.3	Se impulsará el incremento control y vigilancia contra la captura ilegal de aves frugívoras.
E.2.2	5330	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.2	5330	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.2	5330	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.2	5330	M1383	19.1.4	En el marco del Plan de Lucha Integrado contra Plagas Forestales, se impulsará el seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario, en especial, los asociados a peridotitos.
E.2.2	5330	M1384	19.1.4	Se impulsará el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales.
E.2.2	5330	M1395	21.2.1	Se desarrollarán campañas de Educación Ambiental y divulgación dirigidos a la población local, personas usuarias del espacio y especialmente a la población escolar
E.2.2	5330	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.2	5330	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	5330	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.2	5330	M1419	20.1.2	Se impulsará la transmisión y difusión de la información sobre la “seca” a los propietarios y trabajadores de la dehesa con el fin de diagnosticarla en las etapas iniciales.
E.2.2	5330	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5330	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad.
E.2.2	5330	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	5330	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.2	5330	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.2	5330	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.2	5330	M1438	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, del Plan de Recuperación
E.2.2	5330	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.2	5330	M1444	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, are
E.2.2	5330	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.2	5330	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC, las causas de
E.2.2	5330	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.2	5330	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.2	5330	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.2	5330	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	5330	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	5330	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.2	5330	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.2	5330	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.2	5330	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.2	5330	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.2	5330	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	5330	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de las cabañas ganaderas.
E.2.2	5330	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.2	5330	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.2	5330	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.2	5330	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.2	5330	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.2	5330	M1550	12.1.3	Se promoverá la protección de ejemplares juveniles (plantones) de acebuche mediante protector individual, instalación de cercados de exclusión ganaderos, cinegéticos y pastor eléctrico, así como mantenimiento y seguimiento de tales actuaciones en el marco

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5330	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.2	5330	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.2	5330	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.2	5330	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.2	5330	M1563	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.2	5330	M1566	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.2	5330	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.2	5330	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.2	5330	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.2	5330	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.2	5330	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.2	5330	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.2	5330	M1589	21.2.1	Se promoverán actividades de comunicación, educación ambiental y voluntariado para cambiar la percepción que la sociedad tiene de la tortuga mora de animal doméstico por la de animal salvaje.
E.2.2	5330	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.2	5330	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.2	5330	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.2	5330	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	5330	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.2	5330	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.2	5330	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	5330	M1603	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores del espacio y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas
E.2.2	5330	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.2	5330	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.2	5330	M1609	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Alanís y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes
E.2.2	5330	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.2	5330	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.2	5330	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	5330	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.2	5330	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5330	M1642	12.1.1	Se promoverá la reforestación y restauración de las formaciones de bosques isla de acebuchal mediante la creación de bosquetes con individuos de porte arbóreo y arbustivo, en especial, las sometidas a procesos erosivos y aquéllas alteradas por la activida
E.2.2	5330	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.2	5330	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.2	5330	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.2	5330	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.2	5330	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.2	5330	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.2	5330	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.2	5330	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.2	5330	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.2	5330	M1762	26.1.1	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el ámbito del Plan desempeña como corredor ecológico.
E.2.2	5330	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	5330	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.2	5330	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.2	5330	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.2	5330	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.2	5330	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.2	5330	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.2	5330	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.2	5330	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.2	5330	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.2	5330	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.2	5330	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.2	5330	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.2	5330	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.2	5330	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.2	5330	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.2	5330	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.2	5330	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5330	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.2	5330	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.2	5330	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.2	5330	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.2	5330	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.2	5330	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.2	5330	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	5330	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.2	5330	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	5330	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.2	5330	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	5330	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.2	5330	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.2	5330	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.2	5330	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.2	5330	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.2	5330	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.2	5330	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.2	5330	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.2	5330	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.2	5330	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.2	5330	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.2	5330	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.2	5330	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.2	5330	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.2	5330	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	5330	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.2	5330	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	5330	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5330	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.2	5330	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.2	5330	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.2	5330	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.2	5330	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.2	5330	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.2	5330	M267	12.2.1	Se promoverá la realización de un proyecto (o plan técnico) de ordenación de montes para las explotaciones forestales.
E.2.2	5330	M268	12.1.4	Se desarrollarán las medidas establecidas en el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (Tabla 33 del PORN) para alcanzar un estado global bueno o mejor para las siguientes masas de agua: Algarrobo (0623010); Torrox (0623020); Chíllar (062
E.2.2	5330	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.2	5330	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.2	5330	M277	12.2.1	Se impulsará la elaboración de Planes de Gestión Integral en montes públicos
E.2.2	5330	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.2	5330	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.2	5330	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.2	5330	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	5330	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.2	5330	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.2	5330	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	5330	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.2	5330	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.2	5330	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.2	5330	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	5330	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.2	5330	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes y su integración en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.2	5330	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.2	5330	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	5330	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.2	5330	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.2	5330	M326	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.2	5330	M328	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	5330	M329	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz de los daños ocasionados por herbivoría sobre las comunidades vegetales de los hábitats asociados a peridotitas y, en caso necesario, promover la to
E.2.2	5330	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5330	M340	12.1.3	Se prestará especial atención a los HIC 4090, 5110, 5210 y 5330 cuando se lleven a cabo actividades de reforestación, con el fin de evitar modificaciones sustanciales en el estrato arbustivo.
E.2.2	5330	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.2	5330	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.2	5330	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	5330	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.2	5330	M366	12.1.3	Se instará para que las actuaciones de mejora de hábitats que se ejecuten en el área de distribución de Testudo graeca tengan en cuenta los requerimientos ecológicos de dicha especie.
E.2.2	5330	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.2	5330	M370	12.1.3	Se fomentará la realización de trabajos silvícolas que aporten una mayor heterogeneidad espacial al área de distribución de Testudo graeca.
E.2.2	5330	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.2	5330	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.2	5330	M39	8.1.1	Se promoverá el abordar la corrección y restauración hidrológico-forestal de todos los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito territorial de la ZEC para el control y corrección integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen lam
E.2.2	5330	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	5330	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	5330	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.2	5330	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.2	5330	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes
E.2.2	5330	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.2	5330	M41	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción”, qu
E.2.2	5330	M410	12.1.1	Se impulsará la reforestación y restauración de ecosistemas en aquellas áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación.
E.2.2	5330	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.2	5330	M418	13.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de manejo de pinares.
E.2.2	5330	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.2	5330	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.2	5330	M428	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas y alteradas por la perturbación humana así como las áreas donde se detecten procesos erosivos.
E.2.2	5330	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.2	5330	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.2	5330	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.2	5330	M455	12.1.3	Se dará continuidad a la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan, siempre y cuando la situación de la población lo requiera
E.2.2	5330	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5330	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.2	5330	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.2	5330	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.2	5330	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.2	5330	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.2	5330	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.2	5330	M536	12.2.1	Se impulsará la cuantificación de la presión de herbívoros sobre el pastizal y los matorrales considerados hábitats de interés comunitario, y determinación de las medidas de adecuación de la carga pastante a través de una ordenación y gestión sostenible d
E.2.2	5330	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.2	5330	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.2	5330	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.2	5330	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.2	5330	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.2	5330	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.2	5330	M564	15.1.1	Se promoverá la restauración de los pastizales y matorrales degradados mediante actuaciones de siembra, creación de praderías y abonado, y cerramiento de praderas en el marco de los convenios de colaboración suscritos con fincas privadas.
E.2.2	5330	M576	8.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo del Plan Director de Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía
E.2.2	5330	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.2	5330	M583	12.2.3	Siempre que no repercuta negativamente en la explotación, se evitará la retirada de aquellos pies del género Quercus más viejos, con objeto de propiciar zonas de cría apropiados a Lynx pardinus (truecas), frente a una posible ocupación de territorios en e
E.2.2	5330	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.2	5330	M602	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas, fomentando el diseño de nuevos linderos mediante setos, en detrimento de la parcelación mediante cercos y vallas.
E.2.2	5330	M606	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación del Pinsapo, se fomentará el desarrollo de las medidas contempladas en él.
E.2.2	5330	M616	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (cerramiento de parcelas, siembra y plantación) que se estimen oportunas para la conservación de especies vegetales relevantes.
E.2.2	5330	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.2	5330	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.2	5330	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del Plan de Gestión Integrada del Conejo en Andalucía
E.2.2	5330	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.2	5330	M713	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios, especialmente los masivos (aéreos), deberán garantizar la conservación del lepidóptero Graellsia isabellae.
E.2.2	5330	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.2	5330	M728	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramiento con priorid
E.2.2	5330	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.2	5330	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.2	5330	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	5330	M758	13.3.2	Se promoverá, en colaboración con el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz, la recogida de semillas y propágulos de especies de flora de interés comunitario, tanto para su conservación como para la realización de experiencias de germinación y propagación.
E.2.2	5330	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.2	5330	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.2	5330	M762	13.3.2	Se impulsará el apoyo del Jardín Botánico El Aljibe en Alcalá de Los Gazules en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
E.2.2	5330	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.2	5330	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.2	5330	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.2	5330	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.2	5330	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,
E.2.2	5330	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.2	5330	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.2	5330	M882	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC 4030 y en especial de los HIC 5110, 5210 y 5330, presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservaci
E.2.2	5330	M889	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 5220* * y 5330 para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	5330	M908	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los hábitats de interés comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de estos, priorizándose aquellos HIC asociados a pe
E.2.2	5330	M912	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación, en especial del HIC 5330 y del 9520.
E.2.2	5330	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	5330	M941	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC presentes en el ámbito del Plan
E.2.2	5330	M96	10.1.1	Se promoverá el uso de fuentes renovables de energía y sistemas de depuración de aguas residuales en las edificaciones rurales-residenciales (cortijadas) y complejos turísticos rurales.
E.2.2	5330	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito de aplicación del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.2	5330	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.2	Aquila adalberti	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.2	Aquila adalberti	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.2	Aquila adalberti	M1017	8.1.1	Se impulsarán las medidas del Programa de Conservación y Recuperación de Bosques Isla de Andalucía.
E.2.2	Aquila adalberti	M1024	17.1.4	Se impulsará la prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.2	Aquila adalberti	M1026	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio sobre el estado de las balsas agroganaderas presentes con relación al desarrollo de sus potencialidades como elementos de conectividad ecológica acuática para anfibios y reptiles.
E.2.2	Aquila adalberti	M1090	17.1.4	Estudio sobre la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC, tanto para el buitre negro como para el águila imperial ibérica, aplicando los criterios de evaluación que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación y Conserv

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Aquila adalberti	M11	8.1.1	Se promoverá de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de P
E.2.2	Aquila adalberti	M1176	17.1.6	Se fomentará la realización de estudios sobre la afección de las mallas cinegéticas en las poblaciones de especies de fauna relevantes.
E.2.2	Aquila adalberti	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.2	Aquila adalberti	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.2	Aquila adalberti	M1304	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.2	Aquila adalberti	M1312	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.2	Aquila adalberti	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	Aquila adalberti	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.2	Aquila adalberti	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.2	Aquila adalberti	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	Aquila adalberti	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	Aquila adalberti	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.2	Aquila adalberti	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1, se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.2	Aquila adalberti	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía.
E.2.2	Aquila adalberti	M1373	19.1.3	Se impulsará el incremento control y vigilancia contra la captura ilegal de aves frugívoras.
E.2.2	Aquila adalberti	M1393	19.1.5	Para favorecer la conservación de los valores ecológicos del río Salado de Conil se evitará la realización de actividades festivas en dicho entorno.
E.2.2	Aquila adalberti	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.2	Aquila adalberti	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	Aquila adalberti	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	Aquila adalberti	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	Aquila adalberti	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.2	Aquila adalberti	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.2	Aquila adalberti	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.2	Aquila adalberti	M1444	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, are
E.2.2	Aquila adalberti	M1452	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica; Plan de Rec
E.2.2	Aquila adalberti	M1458	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica; Plan de Rec
E.2.2	Aquila adalberti	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de
E.2.2	Aquila adalberti	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.2	Aquila adalberti	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.2	Aquila adalberti	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Aquila adalberti	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	Aquila adalberti	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.2	Aquila adalberti	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.2	Aquila adalberti	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	Aquila adalberti	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.2	Aquila adalberti	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos y aerogenerador
E.2.2	Aquila adalberti	M1529	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos situados en el ámbito del Plan y en el ento
E.2.2	Aquila adalberti	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.2	Aquila adalberti	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.2	Aquila adalberti	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	Aquila adalberti	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	Aquila adalberti	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.2	Aquila adalberti	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.2	Aquila adalberti	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.2	Aquila adalberti	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.2	Aquila adalberti	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	Aquila adalberti	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.2	Aquila adalberti	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2
E.2.2	Aquila adalberti	M1609	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Alanís y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes
E.2.2	Aquila adalberti	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.2	Aquila adalberti	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.2	Aquila adalberti	M1762	26.1.1	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el ámbito del Plan desempeña como corredor ecológico.
E.2.2	Aquila adalberti	M1783	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del PH del Guadiana y del PH del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.2	Aquila adalberti	M1784	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el río Guadalmez y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regi
E.2.2	Aquila adalberti	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.2	Aquila adalberti	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	Aquila adalberti	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.2	Aquila adalberti	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.2	Aquila adalberti	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Aquila adalberti	M1821	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor ecológico y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas p
E.2.2	Aquila adalberti	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	Aquila adalberti	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	Aquila adalberti	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.2	Aquila adalberti	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.2	Aquila adalberti	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.2	Aquila adalberti	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	Aquila adalberti	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.2	Aquila adalberti	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	Aquila adalberti	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.2	Aquila adalberti	M326	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.2	Aquila adalberti	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.2	Aquila adalberti	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.2	Aquila adalberti	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	Aquila adalberti	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.2	Aquila adalberti	M378	11.1.3	Las repoblaciones de perdiz roja con motivo de la actividad cinegética atenderán a los protocolos planteados para la especie en virtud de los trabajos desarrollados por la Estación de Referencia de la perdiz roja (Alectoris rufa).
E.2.2	Aquila adalberti	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	Aquila adalberti	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.2	Aquila adalberti	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	Aquila adalberti	M418	13.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de manejo de pinares.
E.2.2	Aquila adalberti	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.2	Aquila adalberti	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.2	Aquila adalberti	M609	13.2.1	El manejo de los bosques de acebuchal deberá permitir la formación de corredores entre fragmentos de los mismos.
E.2.2	Aquila adalberti	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía", se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del presente
E.2.2	Aquila adalberti	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.2	Aquila adalberti	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del Plan de Gestión Integrada del Conejo (Oryctolagus cuniculus L.) en Andalucía.
E.2.2	Aquila adalberti	M681	13.3.3	Se continuará con las actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares del Águila Imperial Ibérica según lo establecido en el Plan de Recuperación de esta especie.
E.2.2	Aquila adalberti	M696	13.2.1	Promoción de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado de cría y campeo del águila imperial ibérica y del buitre negro en el ámbito de aplicación del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Aquila adalberti	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A2.2.1 y A2.2.2 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Rec
E.2.2	Aquila adalberti	M713	13.2.4	Se impulsará la construcción de cercados que eviten la entrada de ganado en las pozas estivales donde se refugia el salinete (Aphanius baeticus) así como en las charcas de interés herpetológico inventariadas en el ámbito de la ZEC
E.2.2	Aquila adalberti	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.2	Aquila adalberti	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.2	Aquila adalberti	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.2	Aquila adalberti	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.2	Aquila adalberti	M775	13.3.3	Mantenimiento de las actuaciones de reforzamiento de poblaciones de águila imperial ibérica mediante cría campestre y fostering.
E.2.2	Aquila adalberti	M811	14.3.1	Se impulsarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afect
E.2.2	Aquila adalberti	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.2	Aquila adalberti	M872	13.2.5	Se impulsará la realización de inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para
E.2.2	Aquila adalberti	M92	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna
E.2.2	Aquila adalberti	M939	12.2.3	Se impulsará la restauración de los pastizales degradados mediante actuaciones de siembra, creación de praderías y abonado, y cerramiento de praderas en el marco de los convenios de colaboración suscritos con fincas privadas.
E.2.2	Aquila adalberti	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.2	Aquila adalberti	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.2	Atropa baetica	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.2	Atropa baetica	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.2	Atropa baetica	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.2	Atropa baetica	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.2	Atropa baetica	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.2	Atropa baetica	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural
E.2.2	Atropa baetica	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.2	Atropa baetica	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.2	Atropa baetica	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.2	Atropa baetica	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	Atropa baetica	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	Atropa baetica	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	Atropa baetica	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.2	Atropa baetica	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.2	Atropa baetica	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.2	Atropa baetica	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Atropa baetica	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.2	Atropa baetica	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	Atropa baetica	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	Atropa baetica	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.2	Atropa baetica	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible
E.2.2	Atropa baetica	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.2	Atropa baetica	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.2	Atropa baetica	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.2	Atropa baetica	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.2	Atropa baetica	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.2	Atropa baetica	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.2	Atropa baetica	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.2	Atropa baetica	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.2	Atropa baetica	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.2	Atropa baetica	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.2	Atropa baetica	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.2	Atropa baetica	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.2	Atropa baetica	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.2	Atropa baetica	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.2	Atropa baetica	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.2	Atropa baetica	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.2	Atropa baetica	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.2	Atropa baetica	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.2	Atropa baetica	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.2	Atropa baetica	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	Atropa baetica	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.2	Atropa baetica	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.2	Atropa baetica	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	Atropa baetica	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	Atropa baetica	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Atropa baetica	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.2	Atropa baetica	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.2	Atropa baetica	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.2	Atropa baetica	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes
E.2.2	Atropa baetica	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.2	Atropa baetica	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	Atropa baetica	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.2	Atropa baetica	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.2	Atropa baetica	M539	12.2.1	Se impulsará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes.
E.2.2	Atropa baetica	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.2	Atropa baetica	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.2	Atropa baetica	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.2	Atropa baetica	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.2	Atropa baetica	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en la ZEC y la ZEPA, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e H
E.2.2	Atropa baetica	M939	17.1.3	Se impulsará el establecimiento del grado de conservación de las siguientes especies de los anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre: Circaetus gallicus; Gyps fulvus; Gypaetus barbatus; Bubo bubo; Galerida tekhlae; Lullula arborea; Anthus camp
E.2.2	Atropa baetica	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	Atropa baetica	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.2	Canis lupus	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.2	Canis lupus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.2	Canis lupus	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.2	Canis lupus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.2	Canis lupus	M122	8.1.1	El desarrollo de la actividad cinegética deberá garantizar el mantenimiento de la biodiversidad en las dehesas.
E.2.2	Canis lupus	M123	8.1.1	En el ámbito de la ZEC Guadiato-Bembézar, se establecerán medidas de gestión y conservación, así como la definición de usos compatibles y actividades prohibidas en la Reserva Natural Fluvial Arroyo Bejarano, declarada en el ámbito del Plan Hidrológico del
E.2.2	Canis lupus	M1292	17.4.4	Se potenciara el seguimiento de las medias preventivas, correctoras o en su caso compensatorias que se establezcan como condicionante para la realización de una actuación establecida en el marco del procedimiento de evaluación ambiental.
E.2.2	Canis lupus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.2	Canis lupus	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.2	Canis lupus	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.2	Canis lupus	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Canis lupus	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.2	Canis lupus	M1370	19.1.3	En particular se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.2	Canis lupus	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de los actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.2	Canis lupus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.2	Canis lupus	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.2	Canis lupus	M1443	20.2.1	Se fomentará la realización de jornadas o cursos de formación y concienciación sobre la existencia y necesidad de conservación del lobo y lince en el ámbito del Plan dirigidos hacia la guardería privada de fincas de caza, así como a sus propietarios.
E.2.2	Canis lupus	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de
E.2.2	Canis lupus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	Canis lupus	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con los propietarios de las cabañas ganaderas.
E.2.2	Canis lupus	M1508	15.1.1	En el marco del proyecto Life+ BioDehesa se promoverá el establecimiento de convenios con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de la dehesa
E.2.2	Canis lupus	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones de los Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.2	Canis lupus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.2	Canis lupus	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.2	Canis lupus	M1569	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas.
E.2.2	Canis lupus	M1579	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.2	Canis lupus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	Canis lupus	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.2	Canis lupus	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.2	Canis lupus	M1624	26.2.1	En el marco del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía, se impulsará el deslinde y adecuación de las vías pecuarias que presenten una funcionalidad conectiva.
E.2.2	Canis lupus	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.2	Canis lupus	M298	8.1.2	En materia de prevención de incendios forestales, se recabará la información existente relacionada con los Planes de Autoprotección redactados en el territorio.
E.2.2	Canis lupus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.2	Canis lupus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	Canis lupus	M332	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan en las zonas con presencia de lobo, así como su intens
E.2.2	Canis lupus	M333	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.2	Canis lupus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio
E.2.2	Canis lupus	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Canis lupus	M416	15.3.1	Se impulsará que se continúe con la aplicación de medidas que favorezcan la forestación de tierras agrarias y una gestión forestal sostenible, priorizando las actuaciones encaminadas al regenerado del arbolado, la ejecución de buenas prácticas agrosilvopa
E.2.2	Canis lupus	M417	15.3.1	Se priorizarán las actuaciones de mejora de pastizales y regenerado de la dehesa.
E.2.2	Canis lupus	M522	12.2.1	En el marco del Proyecto Life+ BioDehesa, se promoverá la continuidad de las medidas del Eje 1, priorizando entre otras, las siguientes actuaciones en el ámbito del plan: inventario de áreas críticas para la conservación de la dehesa y su biodiversidad; i
E.2.2	Canis lupus	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.2	Canis lupus	M567	12.2.3	Se promoverá que se continúe con la aplicación de medidas por los daños causados al ganado, como se viene realizando desde hace años en el marco del Programa de Conservación del Lobo que han dado resultados exitosos. Así como seguir con el asesoramiento a
E.2.2	Canis lupus	M568	12.2.3	Para garantizar la conservación de la dehesa y su biodiversidad en el ámbito del Plan, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual para la Gestión Sostenible de las Dehesas Andaluzas”, editado por el Foro para la defe
E.2.2	Canis lupus	M629	12.2.3	Se impulsarán las medidas enfocadas a la prevención de los daños al ganado, que se vienen realizando en el marco del Programa de Conservación del Lobo; tales como pastores eléctricos, barbacanas, ahuyentadores luminosos, repelentes olorosos, así como técn
E.2.2	Canis lupus	M652	13.2.5	Se promoverá la permeabilización de las infraestructuras identificadas en el inventario previsto en la medida anterior.
E.2.2	Canis lupus	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello para lince y lobo en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.
E.2.2	Canis lupus	M656	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las infraestructuras existentes en el ámbito del Plan que influyan negativamente en los movimientos de la fauna.
E.2.2	Canis lupus	M658	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmenten el corredor terrestre y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna y en particular para la dispersi
E.2.2	Canis lupus	M771	13.2.8	Se impulsará la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A4.3.5
E.2.2	Canis lupus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.2	Canis lupus	M92	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna.
E.2.2	Chersophilus duponti	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes con el fin de establecer su grado de conservación.
E.2.2	Chersophilus duponti	M109	8.1.1	Se fomentará la correción y restauración hidrlógico-forestal de los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito de la ZEC, para el control y correción integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen de circulación de las aguas de esc
E.2.2	Chersophilus duponti	M1129	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.2	Chersophilus duponti	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats, que se elabore en el marco de los planes de protec
E.2.2	Chersophilus duponti	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.2	Chersophilus duponti	M1320	17.4.6	Se procurará establecer un sistema homologado de análisis y seguimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en el ámbito de la ZEC, al menos con periodicidad mensual
E.2.2	Chersophilus duponti	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.2	Chersophilus duponti	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.2	Chersophilus duponti	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	Chersophilus duponti	M134	8.1.1	Se promoverá con los colectivos implicados, la regulación en la ZEC de las actividades de escalada, vuelo libre y barranquismo, concentrando estas actividades en los equipamientos habilitados para ello, y pudiéndose establecer restricciones a estas activi
E.2.2	Chersophilus duponti	M135	8.1.1	La protección del ecosistema estepario deberá primar frente al desarrollo de nuevas infraestructuras.
E.2.2	Chersophilus duponti	M1371	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna, y se deberá prestar especial atención a las colonias de Rossomirmex minuchae e Iberus gualterianus.
E.2.2	Chersophilus duponti	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Chersophilus duponti	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.2	Chersophilus duponti	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.2	Chersophilus duponti	M1461	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a sus visitantes.
E.2.2	Chersophilus duponti	M1514	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas, particularmente en
E.2.2	Chersophilus duponti	M1532	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las cau
E.2.2	Chersophilus duponti	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.2	Chersophilus duponti	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	Chersophilus duponti	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.2	Chersophilus duponti	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.2	Chersophilus duponti	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.2	Chersophilus duponti	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.2	Chersophilus duponti	M332	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	Chersophilus duponti	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, la permeabilidad del territorio durante
E.2.2	Chersophilus duponti	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.2	Chersophilus duponti	M380	11.1.3	En la ordenación de montes y zonas forestales se fomentará que se limiten las reforestaciones en zonas de estepa susceptibles de albergar poblaciones de alondra.
E.2.2	Chersophilus duponti	M381	11.1.3	Se considera de vital importancia contener el avance de las superficies cultivadas hacia áreas donde se encuentra el hábitat de la alondra.
E.2.2	Chersophilus duponti	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.2	Chersophilus duponti	M540	12.2.1	Se impulsará la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan. Se prestará especial atención en el proceso de ordenación de la carga ganadera de
E.2.2	Chersophilus duponti	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, apícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.2	Chersophilus duponti	M570	12.2.3	Se impulsará, mediante la aplicación de programas de asesoramiento técnico y financiero, a los que podrán acogerse los agricultores de la zona, la reconversión de los sistemas de cultivos agrícolas intensivos bajo plástico existentes en la ZEC, hacia fórm
E.2.2	Chersophilus duponti	M611	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias, se fomentarán el desarrollo de medidas y actuaciones de conservación, en especial en la ZIAE de los Llanos de Canjáyar. Como criterio, para el caso de la alondra ricotí, se incidirá e
E.2.2	Chersophilus duponti	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.2	Chersophilus duponti	M816	14.3.1	Las labores silvícolas se orientarán a la eliminación de pinos en zonas de estepa, fomentando así el predominio del matorral con claros, hábitat potencial de la alondra.
E.2.2	Chersophilus duponti	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.2	Chersophilus duponti	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	Clypeola eriocarpa	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.2	Crepis granatensis	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.2	Crepis granatensis	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.2	Crepis granatensis	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.2	Crepis granatensis	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.2	Crepis granatensis	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.2	Crepis granatensis	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.2	Crepis granatensis	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.2	Crepis granatensis	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Crepis granatensis	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	Crepis granatensis	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	Crepis granatensis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.2	Crepis granatensis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	Crepis granatensis	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	Crepis granatensis	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	Crepis granatensis	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	Crepis granatensis	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	Crepis granatensis	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	Crepis granatensis	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	Crepis granatensis	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.2	Crepis granatensis	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.2	Crepis granatensis	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.2	Crepis granatensis	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.2	Crepis granatensis	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	Crepis granatensis	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	Crepis granatensis	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.2	Crepis granatensis	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.2	Crepis granatensis	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	Crepis granatensis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	Crepis granatensis	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.2	Crepis granatensis	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.2	Crepis granatensis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	Crepis granatensis	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.2	Crepis granatensis	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.2	Crepis granatensis	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	Crepis granatensis	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	Crepis granatensis	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	Crepis granatensis	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.2	Crepis granatensis	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.2	Crepis granatensis	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Crepis granatensis	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.2	Crepis granatensis	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.2	Crepis granatensis	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	Crepis granatensis	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.2	Crepis granatensis	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.2	Crepis granatensis	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.2	Crepis granatensis	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.2	Crepis granatensis	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.2	Crepis granatensis	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.2	Crepis granatensis	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.2	Crepis granatensis	M937	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información para determinar la presencia de Crepis granatensis en el ámbito del Plan y en su caso determinar su grado de conservación o la idoneidad de su reintroducción en el espacio si procede.
E.2.2	Crepis granatensis	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.2	Crepis granatensis	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	Crepis granatensis	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1077	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios de detalle sobre la demografía, la biología reproductiva y requerimientos ecológicos de la especie y la genética de las poblaciones de Euzomodendron bourgeanum y los endemismos vegetales asociados a los hábitats est
E.2.2	Cynomorium coccineum	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.2	Cynomorium coccineum	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.2	Cynomorium coccineum	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1384	19.1.4	Se promoverá el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de paseos marítimos, urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y cara
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.2	Cynomorium coccineum	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.2	Cynomorium coccineum	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.2	Cynomorium coccineum	M264	8.1.1	Se impulsará la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de las especies de flora de interés
E.2.2	Cynomorium coccineum	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.2	Cynomorium coccineum	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	Cynomorium coccineum	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	Cynomorium coccineum	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	Cynomorium coccineum	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.2	Cynomorium coccineum	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.2	Cynomorium coccineum	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.2	Cynomorium coccineum	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Cynomorium coccineum	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.2	Cynomorium coccineum	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.2	Cynomorium coccineum	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.2	Cynomorium coccineum	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M615	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (siembra, riego y cerramiento de parcelas) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de flora de interés
E.2.2	Cynomorium coccineum	M638	13.2.1	Se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado en el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Dunas y Arenales Costeros, de aquellas especies presentes en el ámbito de aplica
E.2.2	Cynomorium coccineum	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M764	13.3.2	Se impulsará el apoyo al Jardín Botánico El Albardinal en Rodalquilar en las tareas de conservación de las especies y su hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto
E.2.2	Cynomorium coccineum	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.2	Cynomorium coccineum	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a
E.2.2	Cynomorium coccineum	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.2	Cynomorium coccineum	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.2	Cynomorium coccineum	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.2	Euonymus latifolius	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.2	Euonymus latifolius	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.2	Euonymus latifolius	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.2	Euonymus latifolius	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Euonymus latifolius	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	Euonymus latifolius	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	Euonymus latifolius	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.2	Euonymus latifolius	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.2	Euonymus latifolius	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.2	Euonymus latifolius	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	Euonymus latifolius	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	Euonymus latifolius	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.2	Euonymus latifolius	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.2	Euonymus latifolius	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	Euonymus latifolius	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.2	Euonymus latifolius	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.2	Euonymus latifolius	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	Euonymus latifolius	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	Euonymus latifolius	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	Euonymus latifolius	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.2	Euonymus latifolius	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Euonymus latifolius	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	Euonymus latifolius	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.2	Euonymus latifolius	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.2	Euonymus latifolius	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	Euonymus latifolius	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.2	Euonymus latifolius	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.2	Euonymus latifolius	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.2	Euonymus latifolius	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.2	Euonymus latifolius	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.2	Euonymus latifolius	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.2	Euonymus latifolius	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.2	Euonymus latifolius	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.2	Euonymus latifolius	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	Euonymus latifolius	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.2	Helianthemum alypoides	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.2	Helianthemum alypoides	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.2	Helianthemum alypoides	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.2	Helianthemum alypoides	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.2	Helianthemum alypoides	M1384	19.1.4	Se promoverá el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de paseos marítimos, urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales
E.2.2	Helianthemum alypoides	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.2	Helianthemum alypoides	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	Helianthemum alypoides	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.2	Helianthemum alypoides	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.2	Helianthemum alypoides	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás e
E.2.2	Helianthemum alypoides	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.2	Helianthemum alypoides	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.2	Helianthemum alypoides	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.2	Helianthemum alypoides	M264	8.1.1	Se impulsará la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de las especies de flora de interés

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Helianthemum alypoides	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	Helianthemum alypoides	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	Helianthemum alypoides	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territ
E.2.2	Helianthemum alypoides	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.2	Helianthemum alypoides	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.2	Helianthemum alypoides	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.2	Helianthemum alypoides	M615	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (siembra, riego y cerramiento de parcelas) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de flora de interés
E.2.2	Helianthemum alypoides	M764	13.3.2	Se impulsará el apoyo al Jardín Botánico El Albardinal en Rodalquilar en las tareas de conservación de las especies y su hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto
E.2.2	Helianthemum alypoides	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar tenien
E.2.2	Lithodora nitida	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.2	Lithodora nitida	M106	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.2	Lithodora nitida	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural
E.2.2	Lithodora nitida	M1328	18.1.2	Se llevarán a cabo las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	Lithodora nitida	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.2	Lithodora nitida	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.2	Lithodora nitida	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.2	Lithodora nitida	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.2	Lithodora nitida	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	Lithodora nitida	M1554	15.3.1	Se dará continuidad a la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados
E.2.2	Lithodora nitida	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible
E.2.2	Lithodora nitida	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.2	Lithodora nitida	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.2	Lithodora nitida	M1586	21.2.1	Se estudiarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.2	Lithodora nitida	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.2	Lithodora nitida	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.2	Lithodora nitida	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.2	Lithodora nitida	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.2	Lithodora nitida	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.2	Lithodora nitida	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Lithodora nitida	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.2	Lithodora nitida	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.2	Lithodora nitida	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.2	Lithodora nitida	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.2	Lithodora nitida	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.2	Lithodora nitida	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y, en su caso, mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
E.2.2	Lithodora nitida	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.2	Lithodora nitida	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes y su integración en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.2	Lithodora nitida	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	Lithodora nitida	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.2	Lithodora nitida	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.2	Lithodora nitida	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes
E.2.2	Lithodora nitida	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.2	Lithodora nitida	M455	12.1.3	Se dará continuidad a la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan, siempre y cuando la situación de la población lo requiera
E.2.2	Lithodora nitida	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.2	Lithodora nitida	M760	13.3.2	Se dará continuidad a las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.2	Lithodora nitida	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.2	Lithodora nitida	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en la ZEC y la ZEPA, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e H
E.2.2	Lithodora nitida	M939	17.1.3	Se impulsará el establecimiento del grado de conservación de las siguientes especies de los anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre: Circaetus gallicus; Gyps fulvus; Gypaetus barbatus; Bubo bubo; Galerida tekhlae; Lullula arborea; Anthus camp
E.2.2	Lithodora nitida	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de los HIC considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidos en el epígrafe 4.2.3 del presente Plan
E.2.2	Lynx pardinus	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.2	Lynx pardinus	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación.
E.2.2	Lynx pardinus	M1021	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios sobre determinados procesos erosivos y edafogeomorfológicos e hidrícos que reconozcan la dinámica evolutiva o generen situaciones de deterioro en el estado de conservación de los HIC.
E.2.2	Lynx pardinus	M1022	17.1.4	Se instará a realizar estudios específicos que definan el régimen de caudales ecológicos mínimos que todavía no estén definidos y que sea posible realizar, según los criterios establecidos en la Directiva Marco de Aguas y, teniendo en cuenta también, los
E.2.2	Lynx pardinus	M1024	17.1.4	Se impulsará la prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.2	Lynx pardinus	M1034	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que analice la idoneidad de las características de los hábitats presentes en las ZEC para el lince aplicando los criterios de evaluación que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico en
E.2.2	Lynx pardinus	M1052	17.1.4	Se impulsará el estudio de la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para el lince aplicando los criterios de evaluación que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación del lince ibérico en Andalucía
E.2.2	Lynx pardinus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Lynx pardinus	M1100	17.1.4	Se promoverá el estudio de la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para el lince aplicando los criterios de evaluación que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación del lince ibérico en Andalucía.
E.2.2	Lynx pardinus	M1102	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de lince ibérico para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	Lynx pardinus	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.2	Lynx pardinus	M1148	17.1.6	Se promoverá la realización de los estudios necesarios que permitan establecer el estado ambiental actual de las zonas afectadas por el vertido de la mina de Aznalcóllar y la viabilidad para desarrollar aprovechamientos en dichos terrenos que satisfagan l
E.2.2	Lynx pardinus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.2	Lynx pardinus	M122	8.1.1	El desarrollo de la actividad cinegética deberá garantizar el mantenimiento de la biodiversidad en las dehesas.
E.2.2	Lynx pardinus	M123	8.1.1	En el ámbito de la ZEC Guadiato-Bembézar, se establecerán medidas de gestión y conservación, así como la definición de usos compatibles y actividades prohibidas en la Reserva Natural Fluvial Arroyo Bejarano, declarada en el ámbito del Plan Hidrológico del
E.2.2	Lynx pardinus	M1270	17.4.1	Se impulsará el seguimiento ambiental de los vertidos, y en particular, del funcionamiento de las depuradoras en los municipios que vierten en el ámbito del Plan y en su caso promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del vertido a las ex
E.2.2	Lynx pardinus	M1287	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a infraestructuras, así como en la aprobación o autorización de planes, programas o
E.2.2	Lynx pardinus	M1292	17.4.4	Se potenciara el seguimiento de las medias preventivas, correctoras o en su caso compensatorias que se establezcan como condicionante para la realización de una actuación establecida en el marco del procedimiento de evaluación ambiental.
E.2.2	Lynx pardinus	M1294	17.4.4	En el marco del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana: - Se promoverá, en el planeamiento urbanístico municipal, la clasificación como Suelo No Urbanizable de Especial Protección (SNUEP) de l
E.2.2	Lynx pardinus	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos para que no provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.2	Lynx pardinus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.2	Lynx pardinus	M1319	17.4.6	Se promoverá la instalación y puesta en marcha de estaciones de aforo y puntos de muestreo de los parámetros de control de calidad de aguas establecidos en la Directiva Marco del Agua.
E.2.2	Lynx pardinus	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.2	Lynx pardinus	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.2	Lynx pardinus	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	Lynx pardinus	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.2	Lynx pardinus	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.2	Lynx pardinus	M1358	19.1.1	Se promoverá la vigilancia y control de posibles captaciones no autorizadas de agua, tanto en superficie como subterráneas, así como la ordenación de las existentes, al objeto de garantizar el mantenimiento de una capa freática accesible a las comunidades
E.2.2	Lynx pardinus	M1370	19.1.3	En particular se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.2	Lynx pardinus	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.2	Lynx pardinus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.2	Lynx pardinus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	Lynx pardinus	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	Lynx pardinus	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.2	Lynx pardinus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.2	Lynx pardinus	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Lynx pardinus	M1443	20.2.1	Se fomentará la realización de jornadas o cursos de formación y concienciación sobre la existencia y necesidad de conservación del lobo y lince en el ámbito del Plan dirigidos hacia la guardería privada de fincas de caza, así como a sus propietarios.
E.2.2	Lynx pardinus	M1451	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de Recuperación del Lince ibérico, Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias y Plan de Recu
E.2.2	Lynx pardinus	M1458	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica; Plan de Rec
E.2.2	Lynx pardinus	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.2	Lynx pardinus	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de mortalidad no na
E.2.2	Lynx pardinus	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.2	Lynx pardinus	M1474	25.1.1	Se impulsará la mejora y homogeneización del sistema de señalización del espacio.
E.2.2	Lynx pardinus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	Lynx pardinus	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con los propietarios de las cabañas ganaderas.
E.2.2	Lynx pardinus	M1508	15.1.1	En el marco del proyecto Life+ BioDehesa se promoverá el establecimiento de convenios con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de la dehesa
E.2.2	Lynx pardinus	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones de los Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.2	Lynx pardinus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.2	Lynx pardinus	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.2	Lynx pardinus	M1557	15.4.1	Se promoverá el cambio de uso del suelo, de agrícola a forestal, en aquellos terrenos que formen parte de corredores ecológicos naturales.
E.2.2	Lynx pardinus	M1569	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas.
E.2.2	Lynx pardinus	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.2	Lynx pardinus	M1578	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente en materia de venenos y artes ilegales y los protocolos de actuación.
E.2.2	Lynx pardinus	M1579	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.2	Lynx pardinus	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.2	Lynx pardinus	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	Lynx pardinus	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.2	Lynx pardinus	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.2	Lynx pardinus	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.2	Lynx pardinus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	Lynx pardinus	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.2	Lynx pardinus	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.2	Lynx pardinus	M1605	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Corredor Ecológico y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.2	Lynx pardinus	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.2	Lynx pardinus	M1624	26.2.1	En el marco del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía, se impulsará el deslinde y adecuación de las vías pecuarias que presenten una funcionalidad conectiva.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Lynx pardinus	M1625	26.2.1	Según la normativa vigente se instará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.2	Lynx pardinus	M1626	26.2.1	Se impulsará la restauración de una banda continua de vegetación de ribera con objeto de mejorar la conectividad ecológica de los cauces.
E.2.2	Lynx pardinus	M1628	26.2.1	Se promoverá la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.2	Lynx pardinus	M1634	26.2.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones de restauración de la zona minera que se estimen necesarias para favorecer la permeabilidad del corredor hacia Sierra Morena
E.2.2	Lynx pardinus	M1635	26.2.1	Se promoverá el desarrollo de las medidas necesarias para permeabilizar la matriz agrícola que separa los sistemas naturales de Doñana y Sierra Morena
E.2.2	Lynx pardinus	M1636	26.2.1	Para potenciar la permeabilización del corredor acuático se tendrá en cuenta las acciones del proyecto “Mejora del Estado Ecológico del rio Guadiamar entre la presa sita en El Castillo de las Guardas y el puente de Don Simón en Aznalcázar (Sevilla)”.
E.2.2	Lynx pardinus	M1639	26.2.3	Se promoverá la ejecución de medidas para la eliminación o, en su caso, permeabilización de las estructuras fragmentadoras existentes en el corredor acuático
E.2.2	Lynx pardinus	M1643	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y a
E.2.2	Lynx pardinus	M1649	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras asociaciones relacionadas con la gestión del ámbito del Plan, en la puesta en marcha y desarrollo del mism
E.2.2	Lynx pardinus	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.2	Lynx pardinus	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.2	Lynx pardinus	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente, y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de la autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.2	Lynx pardinus	M1668	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación, refuerzo de poblaciones y reducción del riesgo derivado de la pérdida de diversidad genética de la población de lince ibérico de Doñana.
E.2.2	Lynx pardinus	M1670	28.1.4	Se promoverá el mantener operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de los retornos al Dominio Público Hidráulico y de los vertidos al mismo.
E.2.2	Lynx pardinus	M1696	28.1.4	De la misma manera, se instará al Organismo de Cuenca de la Demarcación Hidrológica del Guadalquivir, los siguientes aspectos: a) La coordinación de las actuaciones pendientes integradas en el proyecto de restauración hidrológico-hidráulico Doñana 2005, a
E.2.2	Lynx pardinus	M1701	28.1.4	Se impulsará la elaboración de un proyecto de viabilidad de las actuaciones necesarias para garantizar la inocuidad de las estructuras (escombreras, corta, balsa de estériles) vinculadas a la mina de Aznalcóllar sobre las masas de agua de la ZEC Corredor
E.2.2	Lynx pardinus	M1702	28.1.4	Se promoverá la ejecución de las actuaciones que se establezcan necesarias según el proyecto de viabilidad contemplado en la actuación A.3.3.3
E.2.2	Lynx pardinus	M175	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de las medidas que favorezcan la conservación de las poblaciones de lince en el ámbito del Plan y en
E.2.2	Lynx pardinus	M1776	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el río Guadiamar y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regi
E.2.2	Lynx pardinus	M1777	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten en el ámbito del Plan. Serán prioritarios los originados por pequeñas urbanizaciones que vierten al Vado del Quema y el de la población de Aznalcóllar.
E.2.2	Lynx pardinus	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.2	Lynx pardinus	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.2	Lynx pardinus	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	Lynx pardinus	M207	13.2.8	Se impulsará la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A2.3.1
E.2.2	Lynx pardinus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	Lynx pardinus	M298	8.1.2	En materia de prevención de incendios forestales, se recabará la información existente relacionada con los Planes de Autoprotección redactados en el territorio.
E.2.2	Lynx pardinus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.2	Lynx pardinus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	Lynx pardinus	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Lynx pardinus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	Lynx pardinus	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.2	Lynx pardinus	M318	10.1.1	Se impulsará la mejora de la dotación de equipamientos de uso público en la mitad Norte de la ZEC Corredor Ecológico que permitan el acercamiento de la población al espacio así como el conocimiento y disfrute de sus valores.
E.2.2	Lynx pardinus	M319	10.1.1	Puesta en valor del Centro de Visitantes las Doblas y conservación y mejora del resto de equipamientos existentes de uso público
E.2.2	Lynx pardinus	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.2	Lynx pardinus	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	Lynx pardinus	M333	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.2	Lynx pardinus	M344	11.1.2	En el marco del Plan de recuperación del lince ibérico en Andalucía, se promoverá la continuación de las medidas de seguimiento sanitario de la especie. Así como el seguimiento sanitario de las poblaciones de carnívoros, con especial atención a las poblac
E.2.2	Lynx pardinus	M345	11.1.2	En el marco del Plan de recuperación del Lince Ibérico, se promoverá la continuación de las medidas de seguimiento sanitario de la especie.
E.2.2	Lynx pardinus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio
E.2.2	Lynx pardinus	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.2	Lynx pardinus	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	Lynx pardinus	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.2	Lynx pardinus	M409	12.1.1	Se favorecerán actuaciones encaminadas a la recuperación de espacios degradados que favorezcan la conexión de áreas de hábitat fragmentadas.
E.2.2	Lynx pardinus	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	Lynx pardinus	M416	15.3.1	Se impulsará que se continúe con la aplicación de medidas que favorezcan la forestación de tierras agrarias y una gestión forestal sostenible, priorizando las actuaciones encaminadas al regenerado del arbolado, la ejecución de buenas prácticas agrosilvopa
E.2.2	Lynx pardinus	M417	15.3.1	Se priorizarán las actuaciones de mejora de pastizales y regenerado de la dehesa.
E.2.2	Lynx pardinus	M422	12.1.1	Se impulsarán los proyectos de restauración de los montes públicos afectados por el incendio de Riotinto en 2004 aplicando criterios que favorezcan el hábitat idóneo para el lince
E.2.2	Lynx pardinus	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.2	Lynx pardinus	M434	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizará preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan: 91B0, 92A0 y 92D0
E.2.2	Lynx pardinus	M484	12.1.4	Se impulsará la restauración de los bosques de ribera que se localizan aguas arriba del punto de intersección del río Guadiamar con la autovía Sevilla-Huelva.
E.2.2	Lynx pardinus	M522	12.2.1	En el marco del Proyecto Life+ BioDehesa, se promoverá la continuidad de las medidas del Eje 1, priorizando entre otras, las siguientes actuaciones en el ámbito del plan: inventario de áreas críticas para la conservación de la dehesa y su biodiversidad; i
E.2.2	Lynx pardinus	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC
E.2.2	Lynx pardinus	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.2	Lynx pardinus	M558	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones del “Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat” cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía.
E.2.2	Lynx pardinus	M562	12.2.3	Se promoverá la adecuación del número de cabezas, ganaderas y cinegéticas, a la capacidad sustentadora del medio.
E.2.2	Lynx pardinus	M568	12.2.3	Para garantizar la conservación de la dehesa y su biodiversidad en el ámbito del Plan, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual para la Gestión Sostenible de las Dehesas Andaluzas”, editado por el Foro para la defe

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Lynx pardinus	M624	13.2.2	Se impulsará que las actuaciones que se realicen en el ámbito del Plan que puedan influir sobre el conejo de monte o sus hábitats, se lleven a cabo en el marco de las recomendaciones del Plan de Gestión Integrada del Conejo (Oryctolagus cuniculus) en Anda
E.2.2	Lynx pardinus	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus L.) en Andalucía", se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del prese
E.2.2	Lynx pardinus	M626	13.2.2	Se impulsará la evaluación del grado de conservación de las poblaciones de conejo presentes en el ámbito del Plan, para conocer la disponibilidad de presas para el lince.
E.2.2	Lynx pardinus	M627	13.2.2	En el marco del Plan de recuperación del lince ibérico, se impulsarán las siguientes actuaciones en el ámbito del Plan: Mantenimiento del seguimiento poblacional y sanitario del conejo; Potenciar la recuperación del conejo a través de la mejora del hábita
E.2.2	Lynx pardinus	M628	13.2.2	Las actuaciones que se realicen en el ámbito del Plan y que puedan influir sobre el conejo o sus hábitats deberán realizarse en el marco de las recomendaciones del Plan de Gestión Integrada del Conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía.
E.2.2	Lynx pardinus	M650	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan. Se promoverá la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como re
E.2.2	Lynx pardinus	M652	13.2.5	Se promoverá la permeabilización de las infraestructuras identificadas en el inventario previsto en la medida anterior.
E.2.2	Lynx pardinus	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan la ZEC Corredor Ecológico
E.2.2	Lynx pardinus	M656	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las infraestructuras existentes en el ámbito del Plan que influyan negativamente en los movimientos de la fauna.
E.2.2	Lynx pardinus	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del Plan de Gestión Integrada del Conejo (Oryctolagus cuniculus L.) en Andalucía.
E.2.2	Lynx pardinus	M701	13.2.8	En el marco del Plan de Recuperación del Lince ibérico, se impulsará el registro de las causas de muerte de cada lince y el mantenimiento de un inventario permanente de causas de mortalidad no natural en el ámbito del Plan.
E.2.2	Lynx pardinus	M730	13.2.9	Se promoverán medidas encaminadas a mantener las lagunas temporales presentes en el ámbito del Plan, haciendo especial hincapié en zonas de dispersión de lince ibérico y aquellas importantes para anfibios y reptiles.
E.2.2	Lynx pardinus	M768	13.3.3	En el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico y del proyecto LIFE Conservación y Reintroducción del Lince Ibérico en Andalucía (LIFE 06/NAT/E/000209), se continuará con las actuaciones de reintroducción de la especie en la zona del Guadalmellato.
E.2.2	Lynx pardinus	M771	13.2.8	Se impulsará la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A4.3.5
E.2.2	Lynx pardinus	M779	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio para determinar si existen nuevas zonas aptas, en el ámbito del Plan, para llevar a cabo la reintroducción de la especie, en el marco del proyecto LIFE Conservación y reintroducción del lince ibérico en Andalucía
E.2.2	Lynx pardinus	M780	13.3.3	Se impulsará, en caso de que se estime necesario, la reintroducción o refuerzo de poblaciones de peces e invertebrados epicontinentales amenazados con ejemplares procedentes de los centros de cría y conservación de la Consejería competente en materia de m
E.2.2	Lynx pardinus	M810	14.3.1	Cuando las condiciones medioambientales así lo aconsejen, se promoverá la progresiva sustitución de los eucaliptales (Eucalyptus spp) presentes por especies autóctonas acordes a las exigencias ambientales en cada caso
E.2.2	Lynx pardinus	M811	14.3.1	Se impulsarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afect
E.2.2	Lynx pardinus	M820	14.3.1	Se promoverá la eliminación de los eucaliptales presentes en el tramo comprendido entre la antigua mina de Boliden y el puente de Las Doblas, y sustitución por especies autóctonas
E.2.2	Lynx pardinus	M851	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.2	Lynx pardinus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.2	Lynx pardinus	M90	8.1.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros, se promoverá la continuidad de las medidas de conservación establecidas para las especies y hábitats que lo componen, priorizando entre otras, las s
E.2.2	Lynx pardinus	M91	8.1.1	Se velará por el cumplimiento de la normativa recogida en la ordenación territorial vigente en el ámbito del Plan; así como lo recogido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (especialmente en los artículos, 3, 4, y 7.2). Se
E.2.2	Lynx pardinus	M913	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en la ZEC Corredor Ecológico para establecer su grado de conservación.
E.2.2	Lynx pardinus	M92	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna.
E.2.2	Lynx pardinus	M930	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270*

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Lynx pardinus	M94	12.2.1	Se promoverá la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de HIC y que no dispongan de documento aprobado.
E.2.2	Lynx pardinus	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, grado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes para establecer su grado de conservación.
E.2.2	Lynx pardinus	M973	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270*
E.2.2	Lynx pardinus	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.2	Maytenus senegalensis	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en la ZEC se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue apro
E.2.2	Maytenus senegalensis	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	Maytenus senegalensis	M1077	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios de detalle sobre la demografía, la biología reproductiva y requerimientos ecológicos de la especie y la genética de las poblaciones de Euzomodendron bourgeanum y los endemismos vegetales asociados a los hábitats est
E.2.2	Maytenus senegalensis	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.2	Maytenus senegalensis	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.2	Maytenus senegalensis	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.2	Maytenus senegalensis	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.2	Maytenus senegalensis	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.2	Maytenus senegalensis	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.2	Maytenus senegalensis	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	Maytenus senegalensis	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.2	Maytenus senegalensis	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.2	Maytenus senegalensis	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y cara
E.2.2	Maytenus senegalensis	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	Maytenus senegalensis	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.2	Maytenus senegalensis	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.2	Maytenus senegalensis	M264	8.1.1	Se impulsará la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de las especies de flora de interés.
E.2.2	Maytenus senegalensis	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	Maytenus senegalensis	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.2	Maytenus senegalensis	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	Maytenus senegalensis	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Maytenus senegalensis	M615	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (siembra, riego y cerramiento de parcelas) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de flora de interés.
E.2.2	Maytenus senegalensis	M638	13.2.1	Se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado en el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Dunas y Arenales Costeros, de aquellas especies presentes en el ámbito de aplica
E.2.2	Maytenus senegalensis	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.2	Maytenus senegalensis	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a
E.2.2	Maytenus senegalensis	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1031	17.1.4	Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para mejorar el conocimiento sobre la distribución y abundancia de Ophrys speculum subsp. lusitanica, Platycapnos saxicola, Clypeola eriocarpa, Sarcocapnos integrifolia, Ornithogalum reverchonii.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Proserpinus proserpina	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.2	Proserpinus proserpina	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	Proserpinus proserpina	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	Proserpinus proserpina	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.2	Proserpinus proserpina	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.2	Proserpinus proserpina	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.2	Proserpinus proserpina	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.2	Proserpinus proserpina	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.2	Proserpinus proserpina	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Proserpinus proserpina	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.2	Proserpinus proserpina	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.2	Proserpinus proserpina	M942	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución y abundancia de la mariposa Proserpinus proserpina.
E.2.2	Salsola papillosa	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.2	Salsola papillosa	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.2	Salsola papillosa	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.2	Salsola papillosa	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en él, deberán tenerse en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el planeamiento
E.2.2	Salsola papillosa	M1301	17.4.4	Se fomentará el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.2	Salsola papillosa	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.2	Salsola papillosa	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	Salsola papillosa	M1346	19.1.1	El organismo competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar
E.2.2	Salsola papillosa	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.2	Salsola papillosa	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.2	Salsola papillosa	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.2	Salsola papillosa	M1392	19.1.5	Se promoverá el aumento de la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos con motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expre
E.2.2	Salsola papillosa	M14	8.1.1	La ZEC se deberá contemplar específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.2	Salsola papillosa	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.2	Salsola papillosa	M1422	26.1.1	Se impulsará o fomentará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.2	Salsola papillosa	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como sobre otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.2	Salsola papillosa	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las cau
E.2.2	Salsola papillosa	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social, sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a sus visitantes.
E.2.2	Salsola papillosa	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación realizada en la Z
E.2.2	Salsola papillosa	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se instará a la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos, su
E.2.2	Salsola papillosa	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	Salsola papillosa	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.2	Salsola papillosa	M1615	26.2.1	Se instará al deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Salsola papillosa	M1637	26.2.3	Como criterio general, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.2	Salsola papillosa	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.2	Salsola papillosa	M26	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.
E.2.2	Salsola papillosa	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.2	Salsola papillosa	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.2	Salsola papillosa	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.2	Salsola papillosa	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.2	Salsola papillosa	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.2	Salsola papillosa	M432	12.1.4	Se fomentará o promoverá repoblaciones y regeneraciones forestales con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.
E.2.2	Salsola papillosa	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.2	Salsola papillosa	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.2	Salsola papillosa	M500	12.1.5	Se priorizará en la ZEC la limpieza del cauce y las riberas de escombros y vertidos.
E.2.2	Salsola papillosa	M803	14.3.1	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de carrizos y cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de estos. Y, en general, se fomentarán actuaciones de erradicación de esp
E.2.2	Salsola papillosa	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.2	Salsola papillosa	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.2	Salsola papillosa	M962	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación, así como de la especie Salsola papillosa
E.2.2	Salsola papillosa	M999	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M539	12.2.1	Se impulsará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.2	Solenanthus reverchonii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.2	Testudo graeca	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en el espacio.
E.2.2	Testudo graeca	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.2	Testudo graeca	M1001	17.1.4	Se promoverán los ensayos técnicos de restauración que impulsen la evolución de la vegetación hacia estadios sucesionales más avanzados (matorrales del HIC 5220* * y HIC 5330) en mosaico con otros hábitats, como los pastizales de 6220*
E.2.2	Testudo graeca	M101	13.3.3	Se instará al mantenimiento de las reservas genéticas de la especie en el Centro de Cría y Casa de las Tortugas de Bédar, o en cualquier otra instalación considerada idónea por la Administración ambiental.
E.2.2	Testudo graeca	M1017	17.1.4	Se instará a la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.2	Testudo graeca	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.2	Testudo graeca	M1043	17.1.4	Con la finalidad de poder evaluar la viabilidad técnica de las actuaciones de restauración y manejo del HIC 5220* *, se impulsará la elaboración de un programa para la realización de ensayos técnicos a escala real. Serán PRIORIDADs las actuaciones que fac
E.2.2	Testudo graeca	M1045	17.1.4	Con la finalidad de poder evaluar la viabilidad técnica de las actuaciones de restauración y manejo de los HIC 1510*, 1520* y 5220* * se impulsará la realización de ensayos técnicos a escala real. Serán PRIORIDADs las actuaciones que faciliten la desfragm
E.2.2	Testudo graeca	M1122	17.1.6	Se promoverá la inventariación de las áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación, especificando, para cada una de ellas, las posibles causas que han originado dicha degradación y las posibles soluciones para frenar el proceso, especialmente e
E.2.2	Testudo graeca	M1124	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.2	Testudo graeca	M1125	17.1.6	Se promoverá la inventariación de las áreas de hábitats 5330 y 6220*
E.2.2	Testudo graeca	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.2	Testudo graeca	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los inst
E.2.2	Testudo graeca	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Testudo graeca	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.2	Testudo graeca	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.2	Testudo graeca	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2	Testudo graeca	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.2	Testudo graeca	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.2	Testudo graeca	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.2	Testudo graeca	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.2	Testudo graeca	M14	8.1.1	Se promoverá que la ZEC sea contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.2	Testudo graeca	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.2	Testudo graeca	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.2	Testudo graeca	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.2	Testudo graeca	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de mortalidad no natural de
E.2.2	Testudo graeca	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.2	Testudo graeca	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	Testudo graeca	M1497	15.1.1	Se fomentará la creación de reservas privadas que tengan entre sus objetivos la conservación de poblaciones silvestres de Testudo graeca.
E.2.2	Testudo graeca	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.2	Testudo graeca	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.2	Testudo graeca	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.2	Testudo graeca	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.2	Testudo graeca	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.2	Testudo graeca	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.2	Testudo graeca	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.2	Testudo graeca	M1589	21.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de cambiar la representación social preexistente de la tortuga mora como animal doméstico por la de animal salvaje.
E.2.2	Testudo graeca	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.2	Testudo graeca	M1599	21.3.1	Se promovera la puesta en marcha un programa de voluntariado que difunda que Testudo graeca no es un animal doméstico.
E.2.2	Testudo graeca	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.2	Testudo graeca	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.2	Testudo graeca	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Testudo graeca	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.2	Testudo graeca	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.2	Testudo graeca	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.2	Testudo graeca	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	Testudo graeca	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.2	Testudo graeca	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.2	Testudo graeca	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.2	Testudo graeca	M366	12.1.3	Se instará para que las actuaciones de mejora de hábitats que se ejecuten en el área de distribución de Testudo graeca tengan en cuenta los requerimientos ecológicos de dicha especie.
E.2.2	Testudo graeca	M367	13.3.3	Se promoverá la recogida de tortugas cautivas mantenidas por particulares, una vez se hayan previsto los lugares adecuados para su recepción.
E.2.2	Testudo graeca	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.2	Testudo graeca	M370	12.1.3	Se fomentará la realización de trabajos silvícolas que aporten una mayor heterogeneidad espacial al área de distribución de Testudo graeca.
E.2.2	Testudo graeca	M39	8.1.1	Se promoverá el abordar la corrección y restauración hidrológico-forestal de todos los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito territorial de la ZEC para el control y corrección integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen lam
E.2.2	Testudo graeca	M410	12.1.1	Se impulsará la reforestación y restauración de ecosistemas en aquellas áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación.
E.2.2	Testudo graeca	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.2	Testudo graeca	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.2	Testudo graeca	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga.
E.2.2	Testudo graeca	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.2	Testudo graeca	M720	13.2.8	Se impulsará el seguimiento de la incidencia de la captura ilegal de la tortuga mora
E.2.2	Testudo graeca	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.2	Testudo graeca	M765	13.3.3	Se promoverá el apoyo a la Casa de la Tortuga Mora de Bédar en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto
E.2.2	Testudo graeca	M811	14.3.1	Se priorizarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de especies exóticas invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afec
E.2.2	Testudo graeca	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.2	Teucrium turredanum	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.2	Teucrium turredanum	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.2	Teucrium turredanum	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.2	Teucrium turredanum	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.2	Teucrium turredanum	M1384	19.1.4	Se promoverá el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de paseos marítimos, urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales
E.2.2	Teucrium turredanum	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Teucrium turredanum	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.2	Teucrium turredanum	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.2	Teucrium turredanum	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.2	Teucrium turredanum	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás e
E.2.2	Teucrium turredanum	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.2	Teucrium turredanum	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.2	Teucrium turredanum	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.2	Teucrium turredanum	M264	8.1.1	Se impulsará la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de las especies de flora de interés
E.2.2	Teucrium turredanum	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.2	Teucrium turredanum	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.2	Teucrium turredanum	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territ
E.2.2	Teucrium turredanum	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.2	Teucrium turredanum	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.2	Teucrium turredanum	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.2	Teucrium turredanum	M615	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (siembra, riego y cerramiento de parcelas) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de flora de interés
E.2.2	Teucrium turredanum	M764	13.3.2	Se impulsará el apoyo al Jardín Botánico El Albardinal en Rodalquilar en las tareas de conservación de las especies y su hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto
E.2.2	Teucrium turredanum	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar tenien
E.2.2	Conectividad	M1837	15.1.1	Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán: - La forestación y la creación de superficies forestales. - La creación de sistemas agroforestales. - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales. - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
E.2.2	Conectividad	M1838	15.1.1	Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.
E.2.2	Conectividad	M1839	15.1.1	Reforzar la gestión compartida y la conservación de la biodiversidad mediante la realización de Convenios con propietarios y particulares, incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica y el impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.2	Conectividad	M1840	15.1.1	Desarrollar los Acuerdos voluntarios para la conservación y gestión sostenible en montes privados, recogidos en el Plan Forestal Andaluz, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.2	Conectividad	M1841	15.1.1	Desarrollar acuerdos y convenios de colaboración con instituciones, asociaciones profesionales y representantes de empresarios para la colaboración específica en programas de mejora de hábitats, refuerzo de la conectividad ecológica e impulso de estrategias de infraestructura verde.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Conectividad	M1842	15.1.1	Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.2	Conectividad	M1843	15.1.1	Dar a conocer ampliamente la custodia del territorio entre las organizaciones y particulares cuyas actuaciones puedan favorecer la conectividad ecológica y las estrategias de infraestructura verde.
E.2.2	Conectividad	M1844	15.1.1	Apoyar directamente a las entidades de custodia en sus actividades, especialmente aquellas que puedan favorecer una mejora de la conectividad ecológica.
E.2.2	Conectividad	M1845	15.1.1	Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
E.2.2	Conectividad	M1988	26.2.2	Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.
E.2.2	Quirópteros amenazados	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.2	Ciconia nigra	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.2	Ciconia nigra	M592	13.1.1	Se recomendará la aprobación del Plan de recuperación de la cigüeña negra.
E.2.2	Aquila fasciata	M1257	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Conservación del Águila Perdicera
E.2.2	Anfibios y Reptiles	M1260	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas de Anfibios y Reptiles
E.2.2	Conectividad	M1977	26.2.1	Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero
E.2.2	Conectividad	M1978	26.2.1	Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
E.2.2	Conectividad	M1979	26.2.1	Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio
E.2.2	Conectividad	M1980	26.2.1	Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
E.2.2	Conectividad	M1981	26.2.1	Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
E.2.2	Conectividad	M1982	26.2.1	Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
E.2.2	Conectividad	M1983	26.2.1	En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.
E.2.2	Conectividad	M1984	26.2.1	Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía
E.2.2	Conectividad	M1985	26.2.1	En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
E.2.2	Conectividad	M1986	26.2.1	Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano
E.2.2	Conectividad	M1987	26.2.1	Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).
E.2.2	Conectividad	M1989	26.2.3	Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
E.2.2	Conectividad	M1990	26.2.3	Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionalidades y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Conectividad	M1991	26.2.3	Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
E.2.2	Conectividad	M1992	26.2.3	Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas
E.2.2	Conectividad	M1993	26.2.3	Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.
E.2.2	Conectividad	M1994	26.2.3	En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
E.2.2	Conectividad	M1995	26.2.3	Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar
E.2.2	Conectividad	M1996	26.2.3	En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para estos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
E.2.2	Conectividad	M1997	26.2.3	Establecer sisntemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte
E.2.2	Conectividad	M1998	26.2.3	Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras
E.2.2	Conectividad	M1999	26.2.3	Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
E.2.2	Conectividad	M2000	26.2.3	Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.
E.2.2	Conectividad	M2001	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	Conectividad	M2002	26.2.3	Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	Conectividad	M2003	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
E.2.2	Conectividad	M2004	26.2.3	Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
E.2.2	Conectividad	M2005	26.2.3	Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1261	13.2.1	Se favorecerá la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1310	13.2.3	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial
E.2.2		M1551	13.2.7	Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios,
E.2.2	Falco naumanni	M1570	13.2.7	Se promoverá la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y/o creación de colonias de cernicalo primilla en edificios
E.2.2	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1588	13.2.8	Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1594	13.2.8	Se llevará a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo
E.2.2		M1672	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales
E.2.2		M1698	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies incluidas las especies incluidas en los mismos en puntos de agua naturales y artificiales con condiciones ecologicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acerudo a la Directiva Hábitat.
E.2.2		M1704	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.
E.2.2		M1705	13.2.9	Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales
E.2.2	Conectividad	M1866	15.3.1	Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.
E.2.2	Conectividad	M1867	15.3.1	Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.
E.2.2	Conectividad	M1903	18.1.4	Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.
E.2.2	Conectividad	M1904	18.1.4	Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos
E.2.2	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1905	18.1.4	Se llevará a cabo la adaptación de infraestructuras de defensa contraincendios en puntos de agua para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo
E.2.2		M1906	18.2.1	Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltarl
E.2.2		M1907	18.2.1	Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas
E.2.2		M1337	18.2.4	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.2		M1908	18.2.4	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.
E.2.2	Conectividad	M1909	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.
E.2.2	Conectividad	M1910	18.2.5	Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.
E.2.2	Conectividad	M1911	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión
E.2.2	Conectividad	M1860	15.2.1	Considerar las áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía como prioritarias para la aplicación de las medidas del PDR y la aplicación de medidas impulsadas mediante los fondos FEADER que puedan resultar en acciones favorables a la conectividad. En especial se contemplarán aquellas asociadas a: - Inversiones en activos físicos, incluyendo las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos agroambientales y silvoambientales, el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, así como acciones de mejora de accesos a las superficies agrícolas y forestales (mejora de cerramientos y caminos rurales). - Compromisos voluntarios de llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1864	15.2.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de las especies incluidas en el Plan.
E.2.2	Conectividad	M1865	15.2.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos forestales incluidos en el ámbito de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de las especies incluidas en los Planes.
E.2.2	Conectividad	M1846	15.2.1	Incentivar que en las zonas cerealistas y de cultivos herbáceos, se mantengan los barbechos con una mínima intervención de laboreo de los mismos (no labrar la tierra, no utilizar fitosanitarios ni abonos, etc.).
E.2.2	Conectividad	M1847	15.2.1	Fomentar en ámbitos agrarios la corrección de procesos de erosión en surco y cárcavas mediante el empleo de medidas correctoras, incluido el uso de vegetación natural, en especial en áreas con pendientes por encima del 20% o donde los efectos de la erosión resulten evidentes, como medio de control de la degradación y desertificación del territorio.
E.2.2	Conectividad	M1848	15.2.1	Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola integrada, especialmente en lo que concierne a aquellos aspectos de las mismas que son favorables a la permeabilidad de los hábitats, como puede ser el mantenimiento de parcelas sin cultivar donde prolifera la vegetación natural, o la aplicación de otras técnicas de agricultura de conservación.
E.2.2	Conectividad	M1849	15.2.1	Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola ecológica que respete los ciclos naturales, mejorando y preservando la vegetación y la fauna, el suelo y los recursos hídricos
E.2.2	Conectividad	M1850	15.2.1	Favorecer, en áreas de pendiente o riesgo de erosión, la siembra directa, evitando laboreos del suelo y contribuyendo al mantenimiento de su calidad y la lucha frente al cambio climático y la desertificación
E.2.2	Conectividad	M1851	15.2.1	Consolidar sistemas productivos de gestión sostenible (producción integrada) en arrozales, mediante la creación de humedales y la prolongación del periodo de inundación de las parcelas, con el objetivo de proporcionar áreas refugio y nidificación a las aves acuáticas.
E.2.2	Conectividad	M1852	15.2.1	Promover la formación voluntaria de zonas de reserva de vegetación (pastizal) en terrenos baldíos, arrozales en desuso y otros cultivos herbáceos de regadío, con la finalidad de conseguir una mejor integración de las diversas actividades con los sistemas naturales, de favorecer la creación de estructuras en mosaico y ecotonos y de fomentar el desarrollo de filtros verdes que reduzcan la eutrofización de las aguas.
E.2.2	Conectividad	M1853	15.2.1	En campiñas cerealistas y cultivos herbáceos extensivos, en especial en áreas de interés para las aves esteparias, adaptar el periodo de cosecha al ciclo vital de las especies esteparias, con el objeto de ajustar los ciclos productivos a los ciclos biológicos de dichas aves.
E.2.2	Conectividad	M1854	15.2.1	Favorecer en las zonas de cultivos extensivos de secano la presencia de rastrojos durante el periodo posterior a la recolección, promoviendo una altura de corte compatible con la conservación de la fauna.
E.2.2	Conectividad	M1855	15.2.1	En los olivares de cultivo intensivo y semi-intensivo impulsar la conservación de cubierta vegetal en las calles.
E.2.2	Conectividad	M1856	15.2.1	En las dehesas labradas de ciclo corto promover la conservación de manchas de vegetación (matorral) bien distribuidas en cultivos y áreas de pasto
E.2.2	Conectividad	M1857	15.2.1	Promover en las dehesas el desbroce ordenado de las diferentes parcelas que componen la explotación, proponiendo orientaciones de gestión del matorral en función de sus características.
E.2.2	Conectividad	M1858	15.2.1	En el marco de las políticas verdes o greening en los sectores agrícola y silvícola, articular aquellas medidas encaminadas a fomentar la multifuncionalidad de servicios, es decir, que además de apoyar el cambio hacia una economía baja en carbono y adaptada al cambio climático, favorezcan una mayor permeabilidad de los paisajes agroforestales andaluces. En especial considerar los casos de la diversificación de cultivos, la retención de carbono asociada a los pastos permanentes y la definición de Áreas de Interés Ecológico (AIE) y Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN)
E.2.2	Conectividad	M1859	15.2.1	Reforzar los criterios para favorecer la conectividad ecológica en los ecosistemas agrarios. En especial, y sin que esto excluya otras medidas, se contemplaran aquellas favorables a: a) Mantener la extensificación agraria, b) Conservar o recuperar las formaciones vegetales de ribera, c) Conservar o recuperar los elementos de infraestructura verde para la conectividad tales como lindes, herrizas, bosques isla, etc., d) Conservar, recuperar o crear charcas y otras masas de agua, e) Mantener la heterogeneidad del paisaje y diversificación de hábitats en las fincas, f) Recuperar hábitats naturales, g) Mantener y mejorar la funcionalidad ecológica de los ecosistemas y masas forestales.
E.2.2	Conectividad	M1861	15.2.1	En el régimen de ayudas y subvenciones agrarias reforzar los criterios y compromisos relacionados con la mejora de la conectividad ecológica, orientadas a la activación de inversiones materiales o inmateriales, incluyendo en especial aquellas que sean inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y silvoambientales, así como a la mejora y la restauración y renaturalización de hábitats.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Conectividad	M1862	15.2.1	Priorizar las ayudas y subvenciones disponibles en el PDR destinadas a la restauración de zonas que hayan sufrido daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes cuando la restauración se aproveche para implantar medidas de desfragmentación y favorables a la conservación de la conectividad ecológica.
E.2.2	Conectividad	M1863	15.2.1	Crear instrumentos que compensen del lucro cesante, disminución de las rentas percibidas, desventajas derivadas de requisitos y costes adicionales para los agricultores y los propietarios de terrenos agrícolas o forestales privados, en las áreas donde se apliquen determinadas medidas que favorezcan la conectividad ecológica y no estén previstas en los requisitos de la condicionalidad agraria.
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1361	13.2.5	Se impulsará el inventariado de infraestructuras y obstáculos en ríos y arroyos que impiden la conectividad en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de aguas epicontientales y de la anguila común, así como la propuesta de medidas para minimizar el efecto de dichos elementos fragmentadores
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1418	13.2.5	Favorecer la aplicación de técnicas, directrices y criterios de obra y trazado orientados a la mejora de la permeabilidad de las infraestructuras en Andalucía
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1420	13.2.5	Establecer mecanismos específicos de coordinación interadministrativos e intersectoriales orientados a compaginar el desarrollo de las infraestructuras en la Comunidad Autónoma con la conectividad ecológica del territorio
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1488	13.2.5	Avanzar en el conocimiento sobre la localización, distribución, magnitud e intensidad de los procesos de fragmentación asociados a la presencia de infraestructuras que se producen en Andalucía
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1500	13.2.5	Se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos asociado de atropello de fauna en carreteras, autopistas y caminos en general, pero con especial atención en los ámbitos del Plan de Recuperación del Lince Ibérico y el Programa de Conservación del Lobo, promievendo ademas la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1531	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las vías de escalada existentes que generan problemas de conservación en las especies de rapaces rupicolas, en especial el alimoche común, la cigüeña negra y el águila perdicera promoverá la eliminación de las vías de escalada que generan problemas de conservación de la avifauna nidificante en la zona, como es el caso de ejemplares de alimoche (Neophrón percnopterus), así como de los taxones vegetales estrictamente rupícolas como Rupicapnos africana subsp. decipiens y otros.
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1542	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de edificaciones en el medio rural que puedan sostener colonias de cernícalo primilla y ejecución de actuaciones para potenciar su reproducción con el objeto de asegurar la conectividad de las poblaciones
E.2.2	Conectividad	M1293	13.2.2	Apoyar la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1307	13.2.2	Se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuepración y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de de actuación de los Planes de Recuepración del Lince ibérico y del Águila imeprial Ibérica
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1717	13.3.2	Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con Red de Jardines de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales.
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1723	13.3.2	Se continuará con las actuaciones de colecta de germoplasma y propagación de especies de flora amenazada, y refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones austososostenibles en Andalucía
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1724	13.3.2	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies de los Planes de Recuperación de Flora en su área de distribución actual y potencial, así como actuaciones de conservación y mejora de las poblaciones en sí.
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1775	13.3.2	Reforzar la función de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales para la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1789	13.3.2	Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en si; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1809	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, traslocaciónes, etc.
E.2.2	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1832	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones, especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y cigüeña negra
E.2.2	P.C. Especies exóticas invasoras	M1836	14.3.1	Se promoverá el desarrollo de actuaciones de eliminación/erradicación de poblaciones de especies exóticas con incidencia en las poblaciones de las especies amenazadas de flora y fauna incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Conectividad	M1162	12.1.5	En las actuaciones a realizar en relación con la desfragmentación fluvial, tener en consideración los riesgos derivados de la posible presencia de especies alóctonas en el mismo curso, en especial si tienen carácter de invasoras, y adoptar las medidas adecuadas para evitar su dispersión. En cualquier caso, realizar seguimientos asociados a dichas intervenciones de desfragmentación para detectar de forma temprana una posible dispersión de especies invasoras.
E.2.2	Conectividad	M1171	12.1.5	Definir y publicar los criterios técnicos a partir de los cuales deberán ser determinados, por tipologías y contextos, los caudales ecológicos en los Planes Hidrológicos de Demarcaciones.
E.2.2	Conectividad	M1179	12.1.5	Mejorar los diagnósticos sobre los estados de las masas de agua en riesgo, las condiciones de referencia dirigidas a prevenir su deterioro y favorecer su buen estado ecológico, y su seguimiento.
E.2.2	Conectividad	M1194	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales definir y conservar la integridad de los procesos hidrológicos que garantice el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones invernantes y reproductoras en los humedales incluidos en el ámbito del Plan.
E.2.2	Conectividad	M1197	12.1.5	En el marco del Ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de peces e invertebrados de aguas epicontinentales se promoverá la determinación y mantenimiento del caudal ecológico en los tramos fluviales que contengan alguna de las especies incluidas en el presente Plan y definir áreas críticas para la conservación de estas especies.
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1785	12.1.2	Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación in situ
E.2.2	Conectividad	M1069	12.1.1	Fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales.
E.2.2	Conectividad	M1072	12.1.1	Promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos.
E.2.2	Conectividad	M1073	12.1.1	Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1078	12.1.1	Diseño de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera. Asi como actuaciones de restauración.
E.2.2	Conectividad	M1241	12.2.3	Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.
E.2.2	Conectividad	M1242	12.2.3	Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo
E.2.2	Conectividad	M1243	12.2.3	Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.
E.2.2	Conectividad	M1245	12.2.3	Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características
E.2.2	Conectividad	M1246	12.2.3	Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.
E.2.2	Conectividad	M1248	12.2.3	Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal; y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.
E.2.2	Conectividad	M1249	12.2.3	Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en: -Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales. -Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación. -Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
E.2.2	Conectividad	M1250	12.2.3	Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.
E.2.2	Conectividad	M1252	12.2.3	Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1254	12.2.3	Implementación de las recomendaciones emanadas del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad.
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1255	12.2.3	Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.2	Conectividad	M1079	12.1.3	Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
E.2.2	Conectividad	M1083	12.1.3	Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
E.2.2	Conectividad	M1084	12.1.3	Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
E.2.2	Conectividad	M1089	12.1.3	Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1094	12.1.3	Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.
E.2.2	Conectividad	M1098	12.1.4	Mantener, crear o recuperar juncales y carrizales, que contribuyan a conservar y potenciar la biodiversidad proporcionando refugio, hábitats de nidificación e hibernación y alimento a diferentes especies de aves acuáticas, así como para contribuir a la mejora de la calidad de las aguas superficiales en el caso de los carrizales.
E.2.2	Conectividad	M1101	12.1.4	Coordinar las actuaciones para la mejora de la calidad de los tramos fluviales con los objetivos ambientales definidos por los diversos planes de demarcación hidrográfica, de manera que se avance en el mismo sentido y de acuerdo con los mismos.
E.2.2	Conectividad	M1114	12.1.4	Establecer un programa coordinado para las actuaciones de restauración y recuperación de riberas y hábitats ribereños que integre como criterio de priorización y selección de acciones, además de otras variables, la función de dichos elementos de la infraestructura verde en la conectividad ecológica del territorio y en los procesos de movilidad y dispersión de las especies silvestres.
E.2.2	Conectividad	M1134	12.1.4	Avanzar en la formalización y aprobación de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos y Riberas y la Estrategia Andaluza de Conservación de Fuentes y Manantiales, promoviendo la identificación de tramos y localidades de especial interés para la mejora y el mantenimiento de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.2	P.R. Epecies amenazadas	M1142	12.1.4	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de zonas húmedas para favorecer las especies de flora ligadas al agua
E.2.3	2190	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.3	2190	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.3	2190	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.3	2190	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.3	2190	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.3	2190	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.3	2190	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.3	2190	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.3	2190	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.3	2190	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	2190	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.3	2190	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.3	2190	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.3	2190	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.3	2190	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	2190	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	2190	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	2190	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.3	2190	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.3	2190	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.3	2190	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.3	2190	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.3	2190	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	2190	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.3	2190	M1486	15.1.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración necesarios con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos privados para impulsar estudios que permitan conocer la situación actual de los hábitat dunares y arenales costeros presentes en el ámbito
E.2.3	2190	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.3	2190	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.3	2190	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.3	2190	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	2190	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.3	2190	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	2190	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	2190	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.3	2190	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	2190	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.3	2190	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.3	2190	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.3	2190	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	2190	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.3	2190	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.3	2190	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.3	2190	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.3	2190	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.3	2190	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	2190	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.3	2190	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	2190	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.3	2190	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.3	2190	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	2190	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.3	2190	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.3	2190	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	2190	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.3	2190	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.3	2190	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.3	2190	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.3	2190	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.3	2190	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.3	2190	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.3	2190	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.3	2190	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.3	2190	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.3	2190	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.3	2190	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.3	2190	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	2190	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.3	2190	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	2190	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.3	2190	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	2190	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.3	2190	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.3	2190	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.3	2190	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.3	2190	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.3	2190	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.3	2190	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.3	2190	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.3	2190	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	2190	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.3	2190	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.3	2190	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.3	2190	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.3	2190	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.3	2190	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.3	2190	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.3	2190	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.3	2190	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.3	2190	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.3	2190	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.3	2190	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.3	2190	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.3	2190	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.3	2190	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.3	2190	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.3	2190	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.3	2190	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	2190	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.3	2190	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.3	2190	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.3	2190	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.3	2190	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	2190	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	2190	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	2190	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	2190	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	2190	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.3	2190	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	2190	M407	12.1.1	Se continuará con las actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones incluidos en la prioridad de conservación de los hábitat dunares y arenales costeros según lo establecido en el Plan de Recuperaci
E.2.3	2190	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	2190	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	2190	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.3	2190	M472	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.
E.2.3	2190	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.3	2190	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.3	2190	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.3	2190	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.3	2190	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.3	2190	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.3	2190	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.3	2190	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.3	2190	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.3	2190	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.3	2190	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.3	2190	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.3	2190	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.3	2190	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.3	2190	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e
E.2.3	2190	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.3	2190	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.3	2190	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.3	7210*	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.3	7210*	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.3	7210*	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.3	7210*	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.3	7210*	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.3	7210*	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.3	7210*	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	7210*	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	7210*	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	7210*	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	7210*	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	7210*	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	7210*	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	7210*	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	7210*	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	7210*	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.3	7210*	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	7210*	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.3	7210*	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	7210*	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.3	7210*	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.3	7210*	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	7210*	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.3	7210*	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.3	7210*	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.3	7210*	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.3	7210*	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.3	7210*	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	7210*	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.3	7210*	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	7210*	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.3	7210*	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	7210*	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	7210*	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.3	7210*	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.3	7210*	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.3	7210*	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.3	7210*	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.3	7210*	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.3	7210*	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.3	7210*	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	7210*	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.3	7210*	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.3	7210*	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.3	7210*	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.3	7210*	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	7210*	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.3	7210*	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	7210*	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.3	7210*	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	7210*	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.3	7210*	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.3	7210*	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.3	7210*	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.3	7210*	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.3	7210*	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.3	7210*	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.3	7210*	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.3	7210*	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.3	7210*	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.3	7210*	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.3	7210*	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.3	7210*	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.3	7210*	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.3	7210*	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.3	7210*	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.3	7210*	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.3	7210*	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.3	7210*	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.3	7210*	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.3	7210*	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	7210*	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.3	7210*	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.3	7210*	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.3	7210*	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.3	7210*	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	7210*	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	7210*	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	7210*	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	7210*	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	7210*	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	7210*	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	7210*	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	7210*	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.3	7210*	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.3	7210*	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.3	7210*	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.3	7210*	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.3	7210*	M945	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la presencia de los HIC 1410, 6430, 7210, 92B0, 9230 y 9380.
E.2.3	7210*	M97	28.1.4	Se fomentará el seguimiento y control de la calidad y calidad de las aguas procedentes de los retornos de riego que vierten a los canales, cursos fluviales y humedales del Espacio Natural, así como su posible afección sobre los ecosistemas acuáticos, en e
E.2.3	7210*	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.3	7220*	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en el espacio.
E.2.3	7220*	M10	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.3	7220*	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.3	7220*	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.3	7220*	M1018	17.1.4	Se mejorará el conocimiento sobre las amenzas que afectan a los elementos red Natura 2000, así como sus posibles soluciones y seguimiento.
E.2.3	7220*	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.3	7220*	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.3	7220*	M106	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.3	7220*	M1091	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), Sarcocapnos sp. sapillo pintojo meridional (Discogloss

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	7220*	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.3	7220*	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.3	7220*	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.3	7220*	M1235	17.3.2	Dentro del marco del Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, se promoverá la realización de proyectos de investigación que tengan como objeto, o parte de este, las poblaciones de nutria en el ámbito de las ZEC.
E.2.3	7220*	M1239	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los instrume
E.2.3	7220*	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.3	7220*	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.3	7220*	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en él, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el planeam
E.2.3	7220*	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que pudieran provocar alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.3	7220*	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.3	7220*	M1316	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.3	7220*	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.3	7220*	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.3	7220*	M1328	18.1.2	Se llevarán a cabo las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	7220*	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.3	7220*	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.3	7220*	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.3	7220*	M1334	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	7220*	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	7220*	M1337	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.3	7220*	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.3	7220*	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.3	7220*	M1362	19.1.1	Se fomentará el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A3.1.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.3	7220*	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.3	7220*	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.3	7220*	M1383	19.1.4	En el marco del Plan de Lucha Integrado contra Plagas Forestales, se impulsará el seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario, en especial, los asociados a peridotitos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	7220*	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.3	7220*	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.3	7220*	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos con motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expr
E.2.3	7220*	M1395	21.2.1	Se desarrollarán campañas de Educación Ambiental y divulgación dirigidos a la población local, personas usuarias del espacio y especialmente a la población escolar
E.2.3	7220*	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.3	7220*	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies del Plan, sus hábitats y cuencas asociadas.
E.2.3	7220*	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.3	7220*	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.3	7220*	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.3	7220*	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.3	7220*	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.3	7220*	M1423	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundante
E.2.3	7220*	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad.
E.2.3	7220*	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.3	7220*	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.3	7220*	M1438	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, del Plan de Recuperación
E.2.3	7220*	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.3	7220*	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.3	7220*	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.3	7220*	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.3	7220*	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	7220*	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.3	7220*	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.3	7220*	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de las cabañas ganaderas.
E.2.3	7220*	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.3	7220*	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.3	7220*	M1539	15.2.1	Dentro del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”. se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Fuengirola o zonas d
E.2.3	7220*	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación realizada en las

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	7220*	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.3	7220*	M1554	15.3.1	Se dará continuidad a la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados
E.2.3	7220*	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible
E.2.3	7220*	M1562	15.3.1	Se promoverá mediante el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6170, 6220*
E.2.3	7220*	M1563	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.3	7220*	M1566	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.3	7220*	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos, su
E.2.3	7220*	M1575	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y las especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.3	7220*	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.3	7220*	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.3	7220*	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.3	7220*	M1586	21.2.1	Se estudiarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.3	7220*	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.3	7220*	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.3	7220*	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.3	7220*	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.3	7220*	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.3	7220*	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.3	7220*	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.3	7220*	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de las ZEC y su recuperación.
E.2.3	7220*	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.3	7220*	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico Terrestre y del Dominio Público Marítimo.
E.2.3	7220*	M1637	26.2.3	Como criterio general, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.3	7220*	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.3	7220*	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.3	7220*	M1673	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de la nutria.
E.2.3	7220*	M1712	28.1.4	Se promoverán de las actuaciones contempladas en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir respecto a la conservación de las masas de agua subterráneas.
E.2.3	7220*	M1713	28.1.4	Se promoverá la ampliación de la EDAR de Huéscar y EDAR y colectores en Puebla de Don Fadrique y núcleos de Huescar.
E.2.3	7220*	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.3	7220*	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	7220*	M1764	28.1.4	Se promoverá la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan.
E.2.3	7220*	M1766	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas red Natura 2000 presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos de los HIC de ribera, para establecer el caudal
E.2.3	7220*	M1767	28.1.4	Se promoverá el seguimiento periódico de la calidad de las aguas que realice el organismo de cuenca competente.
E.2.3	7220*	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.3	7220*	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.3	7220*	M1795	28.1.4	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura y el PH de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas se impulsará la restauración y conservación de los manantiales y su vegetación asociada (HIC 7220*
E.2.3	7220*	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.3	7220*	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.3	7220*	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.3	7220*	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.3	7220*	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.3	7220*	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.3	7220*	M2	8.1.1	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA), se priorizará un programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
E.2.3	7220*	M203	8.1.1	Se promoverá la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura.
E.2.3	7220*	M244	8.1.1	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.3	7220*	M257	8.1.1	Priorización de la mejora de los tramos de ribera en grado de conservación “aceptable” por el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.
E.2.3	7220*	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.3	7220*	M268	12.1.4	Se desarrollarán las medidas establecidas en el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (Tabla 33 del PORN) para alcanzar un estado global bueno o mejor para las siguientes masas de agua: Algarrobo (0623010); Torrox (0623020); Chíllar (062
E.2.3	7220*	M272	8.1.1	Ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 6420, 7220*
E.2.3	7220*	M273	8.1.1	Promover la gestión adecuada de la regulación de caudales procedentes del embalse de Colomera con el establecimiento de caudales ecológicos adaptados a la dinámica fluvial de este río mediterráneo
E.2.3	7220*	M277	12.2.1	Se impulsará la elaboración de Planes de Gestión Integral en montes públicos
E.2.3	7220*	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.3	7220*	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.3	7220*	M3	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua del río Real y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.3	7220*	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.3	7220*	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.3	7220*	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.3	7220*	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y, en su caso, mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
E.2.3	7220*	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.3	7220*	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	7220*	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	7220*	M328	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.3	7220*	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.3	7220*	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.3	7220*	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.3	7220*	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.3	7220*	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.3	7220*	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.3	7220*	M39	8.1.1	Se promoverá el abordar la corrección y restauración hidrológico-forestal de todos los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito territorial de la ZEC para el control y corrección integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen lam
E.2.3	7220*	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pudiera afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva
E.2.3	7220*	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.3	7220*	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.3	7220*	M4	8.1.1	De igual manera, dentro del PHDHCMA se impulsará un programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHCMA para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.
E.2.3	7220*	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.3	7220*	M41	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción”, qu
E.2.3	7220*	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.3	7220*	M429	12.1.4	Se impulsará la restauración de zonas de ribera con el objeto de propiciar el desarrollo y expansión de los hábitat 3250, 7220*
E.2.3	7220*	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.3	7220*	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.3	7220*	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.3	7220*	M487	12.1.1	Restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.3	7220*	M49	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.3	7220*	M496	12.1.4	Restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría. En especial los cauces fluviales del rió Poloria o Colomera
E.2.3	7220*	M499	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.3	7220*	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.3	7220*	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	7220*	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.3	7220*	M532	12.2.1	Ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 92D0 y 6420.
E.2.3	7220*	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.3	7220*	M560	12.2.3	Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Genal.
E.2.3	7220*	M576	8.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo del Plan Director de Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía
E.2.3	7220*	M6	8.1.1	Dentro del PHDHCMA, se promoverá la elaboración y puesta en marcha de un programa para la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol occidental.
E.2.3	7220*	M640	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.3	7220*	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.
E.2.3	7220*	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones.
E.2.3	7220*	M7	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se promoverá la ejecución de las infraestructuras necesarias para mejorar la garantía de suministro de las demandas. De igual modo, se impulsarán planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la
E.2.3	7220*	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.3	7220*	M745	13.2.9	Refuerzo poblacional de la traslocación de cangrejo de río autóctono (Austropotamobius pallipes)
E.2.3	7220*	M746	13.2.9	Recuperación de las estructuras tradicionales de abrevado de ganado (tornajos)
E.2.3	7220*	M748	13.2.9	Aplicación de medidas para evitar la sustitución de los abrevaderos tradicionales (tornajos) por elementos incompatibles con la conservación de los anfibios endémicos
E.2.3	7220*	M750	13.2.9	Promoción del mantenimiento y la adecuación de las acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies de anfibios relevantes en el ámbito de este Plan, para la conservación de sus poblaciones
E.2.3	7220*	M758	13.3.2	Se promoverá, en colaboración con el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz, la recogida de semillas y propágulos de especies de flora de interés comunitario, tanto para su conservación como para la realización de experiencias de germinación y propagación.
E.2.3	7220*	M8	8.1.1	Impulsar la reutilización de aguas residuales en la ZEC Río Manilva; la reutilización de aguas de la EDAR de la Víbora, en la ZEC Río Real; y la reutilización de aguas de la EDAR Cerros del Águila, en la ZEC Río Fuengirola.
E.2.3	7220*	M801	14.3.1	Y, en general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.3	7220*	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.3	7220*	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.3	7220*	M867	17.1.3	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, determinar la importancia del río Manilva para la especie Petromyzon marinus y, en caso afirmativo, poner en marcha los mecanismos nec
E.2.3	7220*	M876	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 3140, 6420 y 7220* presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.3	7220*	M878	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420, 7220*
E.2.3	7220*	M888	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 3250, 7220*
E.2.3	7220*	M898	17.1.3	Mejora de la información relativa a la presencia, localización y extensión del HIC 7220*
E.2.3	7220*	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.3	7220*	M908	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los hábitats de interés comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de estos, priorizándose aquellos HIC asociados a pe
E.2.3	7220*	M912	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación, en especial del HIC 5330 y del 9520.
E.2.3	7220*	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de los HIC considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidos en el epígrafe 4.2.3 del presente Plan
E.2.3	7220*	M941	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC presentes en el ámbito del Plan

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	7220*	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.3	7220*	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.3	7220*	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que co
E.2.3	7220*	M999	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación
E.2.3	Alytes dickhilleni	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.3	Alytes dickhilleni	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1124	17.1.6	Se promoverá la determinación de la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder ga
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1155	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la conservación de las especies características de los pastizales calizos de alta montaña, así como del impacto generado por las actividades de origen antrópico.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1172	17.1.6	Se promoverá el análisis de la dinámica torrencial del caudal y sus efectos sobre los hábitats y especies vinculados a los cauces, de modo que se puedan identificar y corregir los efectos perjudiciales derivados de alteraciones por actividades humanas en
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1183	17.1.8	Se promoverá la Investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.3	Alytes dickhilleni	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las principales masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1330	18.1.2	Se impulsará la aplicación de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito del Plan.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A6.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1362	19.1.1	Se fomentará el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A3.1.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1713	28.1.4	Se promoverá la ampliación de la EDAR de Huéscar y EDAR y colectores en Puebla de Don Fadrique y núcleos de Huescar.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1764	28.1.4	Se promoverá la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1788	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas relevantes presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos del HIC 92A0, para establecer el caudal ecológico en
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.3	Alytes dickhilleni	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M203	8.1.1	Se promoverá la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).
E.2.3	Alytes dickhilleni	M260	8.1.1	Se impulsará la ordenación del uso y acceso a los cauces por parte de la fauna cinegética y del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 o especies red Natura.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.3	Alytes dickhilleni	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.3	Alytes dickhilleni	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.3	Alytes dickhilleni	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Alytes dickhilleni	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.3	Alytes dickhilleni	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.3	Alytes dickhilleni	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.3	Alytes dickhilleni	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Alytes dickhilleni	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.3	Alytes dickhilleni	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	Alytes dickhilleni	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.3	Alytes dickhilleni	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.3	Alytes dickhilleni	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.3	Alytes dickhilleni	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.3	Alytes dickhilleni	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.3	Alytes dickhilleni	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.3	Alytes dickhilleni	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes
E.2.3	Alytes dickhilleni	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.3	Alytes dickhilleni	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.3	Alytes dickhilleni	M446	12.1.4	Se impulsará la restauración de las zonas de ribera con objeto de propiciar el desarrollo y expansión del hábitat 92A0 y especies red Natura asociadas.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.3	Alytes dickhilleni	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Alytes dickhilleni	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530, considerando las comunidades asociadas al mismo.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M532	12.2.1	Ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 92D0 y 6420.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M542	12.2.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras de uso pastoral (rediles, abrevaderos, etc.) en el ámbito de los pastizales de alta montaña.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M544	12.2.1	Se impulsará la ejecución de un estudio de caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudieran cohabitar la trucha común y la trucha arco iris y aplicar ajustar el régimen actual de pesca a las n
E.2.3	Alytes dickhilleni	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.3	Alytes dickhilleni	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.3	Alytes dickhilleni	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M653	13.2.5	Se promoverá la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que constituyan una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para per
E.2.3	Alytes dickhilleni	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M715	13.2.9	Se promoverá el mantenimiento y adecuación de las acequias, abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies relevantes incluidas en este Plan, para la conservación de sus poblaciones.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M718	13.2.8	Promoción de la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A8.1.3
E.2.3	Alytes dickhilleni	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M732	13.2.9	Se continuará con las actuaciones de conservación para garantizar el éxito reproductor de Alytes dickhilleni y Discoglossus jeanneae en el marco del Programa para la conservación de anfibios amenazados de Andalucía.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M741	13.2.9	Se impulsará la limpieza de la vegetación acuática en los puntos tradicionales de reproducción (albercas y fuentes) de anfibios.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M743	13.2.9	Se promoverá la recuperación de las estructuras tradicionales de abrevado de ganado (tornajos).
E.2.3	Alytes dickhilleni	M744	13.2.9	Se evitará la sustitución de los abrevaderos tradicionales (tornajos) por elementos incompables con la conservación de los anfibios endémicos.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M750	13.2.9	Se promoverá el mantenimiento y la adecuación de las acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies de anfibios relevantes en el ámbito de este Plan, para la conservación de sus poblaciones.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.3	Alytes dickhilleni	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.3	Alytes dickhilleni	M853	17.1.2	Se promoverá el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en el marco del Programa de Actuaciones para la Conservación de los Anfibios Amenazados de Andalucía.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.3	Alytes dickhilleni	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.3	Alytes dickhilleni	M917	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Milvus migrans, Alcedo atthis, Caprimulgus europaeus, Pterocles orientalis, Coronella austriaca, Algyroides marchi, Cobitis paludica y Chondrostoma willkommi en el ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Alytes dickhilleni	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.3	Alytes dickhilleni	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.3	Alytes dickhilleni	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.3	Ardeola ralloides	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.3	Ardeola ralloides	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.3	Ardeola ralloides	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.3	Ardeola ralloides	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que
E.2.3	Ardeola ralloides	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.3	Ardeola ralloides	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.3	Ardeola ralloides	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.3	Ardeola ralloides	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.3	Ardeola ralloides	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Ardeola ralloides	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	Ardeola ralloides	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	Ardeola ralloides	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.3	Ardeola ralloides	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.3	Ardeola ralloides	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	Ardeola ralloides	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Ardeola ralloides	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Ardeola ralloides	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.3	Ardeola ralloides	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.3	Ardeola ralloides	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Ardeola ralloides	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Ardeola ralloides	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	Ardeola ralloides	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	Ardeola ralloides	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.3	Ardeola ralloides	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.3	Ardeola ralloides	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	Ardeola ralloides	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.3	Ardeola ralloides	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Ardeola ralloides	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	Ardeola ralloides	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Ardeola ralloides	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.3	Ardeola ralloides	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.3	Ardeola ralloides	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.3	Ardeola ralloides	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.3	Ardeola ralloides	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.3	Ardeola ralloides	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.3	Ardeola ralloides	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.3	Aythya nyroca	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.3	Aythya nyroca	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.3	Aythya nyroca	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.3	Aythya nyroca	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.3	Aythya nyroca	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que
E.2.3	Aythya nyroca	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.3	Aythya nyroca	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.3	Aythya nyroca	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.3	Aythya nyroca	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.3	Aythya nyroca	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Aythya nyroca	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.3	Aythya nyroca	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.3	Aythya nyroca	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.3	Aythya nyroca	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	Aythya nyroca	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Aythya nyroca	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Aythya nyroca	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.3	Aythya nyroca	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.3	Aythya nyroca	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.3	Aythya nyroca	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.3	Aythya nyroca	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Aythya nyroca	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.3	Aythya nyroca	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.3	Aythya nyroca	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.3	Aythya nyroca	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.3	Aythya nyroca	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	Aythya nyroca	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Aythya nyroca	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Aythya nyroca	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	Aythya nyroca	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	Aythya nyroca	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.3	Aythya nyroca	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	Aythya nyroca	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.3	Aythya nyroca	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	Aythya nyroca	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.3	Aythya nyroca	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.3	Aythya nyroca	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	Aythya nyroca	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	Aythya nyroca	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Aythya nyroca	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Aythya nyroca	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.3	Aythya nyroca	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.3	Aythya nyroca	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Aythya nyroca	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Aythya nyroca	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	Aythya nyroca	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	Aythya nyroca	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.3	Aythya nyroca	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.3	Aythya nyroca	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	Aythya nyroca	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.3	Aythya nyroca	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Aythya nyroca	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	Aythya nyroca	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.3	Aythya nyroca	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.3	Aythya nyroca	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.3	Aythya nyroca	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.3	Aythya nyroca	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.3	Aythya nyroca	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.3	Aythya nyroca	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.3	Aythya nyroca	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.3	Chlidonias niger	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.3	Chlidonias niger	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.3	Chlidonias niger	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.3	Chlidonias niger	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.3	Chlidonias niger	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que
E.2.3	Chlidonias niger	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.3	Chlidonias niger	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.3	Chlidonias niger	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.3	Chlidonias niger	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.3	Chlidonias niger	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Chlidonias niger	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.3	Chlidonias niger	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.3	Chlidonias niger	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.3	Chlidonias niger	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	Chlidonias niger	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Chlidonias niger	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Chlidonias niger	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.3	Chlidonias niger	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Chlidonias niger	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.3	Chlidonias niger	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.3	Chlidonias niger	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.3	Chlidonias niger	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.3	Chlidonias niger	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.3	Chlidonias niger	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.3	Chlidonias niger	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.3	Chlidonias niger	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	Chlidonias niger	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Chlidonias niger	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Chlidonias niger	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	Chlidonias niger	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	Chlidonias niger	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.3	Chlidonias niger	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	Chlidonias niger	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.3	Chlidonias niger	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	Chlidonias niger	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.3	Chlidonias niger	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.3	Chlidonias niger	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	Chlidonias niger	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	Chlidonias niger	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Chlidonias niger	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Chlidonias niger	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.3	Chlidonias niger	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.3	Chlidonias niger	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Chlidonias niger	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Chlidonias niger	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	Chlidonias niger	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	Chlidonias niger	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.3	Chlidonias niger	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Chlidonias niger	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	Chlidonias niger	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.3	Chlidonias niger	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Chlidonias niger	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	Chlidonias niger	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.3	Chlidonias niger	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.3	Chlidonias niger	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.3	Chlidonias niger	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.3	Chlidonias niger	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.3	Chlidonias niger	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.3	Chlidonias niger	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.3	Chlidonias niger	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.3	Ciconia nigra	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.3	Ciconia nigra	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.3	Ciconia nigra	M1024	17.1.4	Se impulsará la prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.3	Ciconia nigra	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.3	Ciconia nigra	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.3	Ciconia nigra	M1288	17.4.4	Se promoverá la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.2.3	Ciconia nigra	M1289	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.3	Ciconia nigra	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.3	Ciconia nigra	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.3	Ciconia nigra	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.3	Ciconia nigra	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Ciconia nigra	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.3	Ciconia nigra	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.3	Ciconia nigra	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Ciconia nigra	M1440	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recup
E.2.3	Ciconia nigra	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.3	Ciconia nigra	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.3	Ciconia nigra	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.3	Ciconia nigra	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desarrollando técnicas y métodos más
E.2.3	Ciconia nigra	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.3	Ciconia nigra	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendido
E.2.3	Ciconia nigra	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.3	Ciconia nigra	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.3	Ciconia nigra	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Andévalo occidental para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espac
E.2.3	Ciconia nigra	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.3	Ciconia nigra	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.3	Ciconia nigra	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.3	Ciconia nigra	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.3	Ciconia nigra	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.3	Ciconia nigra	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.3	Ciconia nigra	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.3	Ciconia nigra	M607	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para buitre negro en su área de distribución actual y potencial.
E.2.3	Ciconia nigra	M685	13.2.7	Se impulsará la creación de un muladar móvil específico para el águila imperial ibérica en el entorno de la ZEC Andévalo occidental.
E.2.3	Ciconia nigra	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A 1.1.7 y A 1.1.8 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Re
E.2.3	Ciconia nigra	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.3	Ciconia nigra	M92	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna.
E.2.3	Ciconia nigra	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1232	17.3.1	Se impulsará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de Bienes Culturales de Doñana.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Circus aeruginosus	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias y grupos de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico de la comarca de Doñana.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	Circus aeruginosus	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	Circus aeruginosus	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1622	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	Circus aeruginosus	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Circus aeruginosus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Circus aeruginosus	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Circus aeruginosus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Circus aeruginosus	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	Circus aeruginosus	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	Circus aeruginosus	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	Circus aeruginosus	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.3	Circus aeruginosus	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Circus aeruginosus	M418	13.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de manejo de pinares.
E.2.3	Circus aeruginosus	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	Circus aeruginosus	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del Plan de Gestión Integrada del Conejo en Andalucía (Oryctolagus cunniculus L.).
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.3	Coenagrion mercuriale	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1124	17.1.6	Se promoverá la determinación de la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder ga
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1155	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la conservación de las especies características de los pastizales calizos de alta montaña, así como del impacto generado por las actividades de origen antrópico.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1172	17.1.6	Se promoverá el análisis de la dinámica torrencial del caudal y sus efectos sobre los hábitats y especies vinculados a los cauces, de modo que se puedan identificar y corregir los efectos perjudiciales derivados de alteraciones por actividades humanas en
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1183	17.1.8	Se promoverá la Investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las principales masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1330	18.1.2	Se impulsará la aplicación de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito del Plan.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A6.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1362	19.1.1	Se fomentará el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A3.1.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel del ámbito del Plan para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1713	28.1.4	Se promoverá la ampliación de la EDAR de Huéscar y EDAR y colectores en Puebla de Don Fadrique y núcleos de Huescar.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1764	28.1.4	Se promoverá la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1788	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas relevantes presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos del HIC 92A0, para establecer el caudal ecológico en
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M203	8.1.1	Se promoverá la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M260	8.1.1	Se impulsará la ordenación del uso y acceso a los cauces por parte de la fauna cinegética y del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 o especies red Natura.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M446	12.1.4	Se impulsará la restauración de las zonas de ribera con objeto de propiciar el desarrollo y expansión del hábitat 92A0 y especies red Natura asociadas.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530, considerando las comunidades asociadas al mismo.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M532	12.2.1	Ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 92D0 y 6420.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M542	12.2.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras de uso pastoral (rediles, abrevaderos, etc.) en el ámbito de los pastizales de alta montaña.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M653	13.2.5	Se promoverá la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que constituyan una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para per
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M715	13.2.9	Se promoverá el mantenimiento y adecuación de las acequias, abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies relevantes incluidas en este Plan, para la conservación de sus poblaciones.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M718	13.2.8	Promoción de la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A8.1.3
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M732	13.2.9	Se continuará con las actuaciones de conservación para garantizar el éxito reproductor de Alytes dickhilleni y Discoglossus jeanneae en el marco del Programa para la conservación de anfibios amenazados de Andalucía.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M741	13.2.9	Se impulsará la limpieza de la vegetación acuática en los puntos tradicionales de reproducción (albercas y fuentes) de anfibios.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M743	13.2.9	Se promoverá la recuperación de las estructuras tradicionales de abrevado de ganado (tornajos).
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M744	13.2.9	Se evitará la sustitución de los abrevaderos tradicionales (tornajos) por elementos incompables con la conservación de los anfibios endémicos.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M750	13.2.9	Se promoverá el mantenimiento y la adecuación de las acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies de anfibios relevantes en el ámbito de este Plan, para la conservación de sus poblaciones.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M853	17.1.2	Se promoverá el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en el marco del Programa de Actuaciones para la Conservación de los Anfibios Amenazados de Andalucía.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M917	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Milvus migrans, Alcedo atthis, Caprimulgus europaeus, Pterocles orientalis, Coronella austriaca, Algyroides marchi, Cobitis paludica y Chondrostoma willkommi en el ámbito del Plan.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.3	Discoglossus jeanneae	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.3	Egretta garzetta	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	Egretta garzetta	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Egretta garzetta	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Egretta garzetta	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	Egretta garzetta	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Egretta garzetta	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Egretta garzetta	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	Egretta garzetta	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	Egretta garzetta	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Egretta garzetta	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	Egretta garzetta	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	Egretta garzetta	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	Egretta garzetta	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Egretta garzetta	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Egretta garzetta	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Egretta garzetta	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Egretta garzetta	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	Egretta garzetta	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	Egretta garzetta	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	Egretta garzetta	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.3	Egretta garzetta	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Egretta garzetta	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	Emys orbicularis	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Emys orbicularis	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.3	Emys orbicularis	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.3	Emys orbicularis	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.3	Emys orbicularis	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.3	Emys orbicularis	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.3	Emys orbicularis	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.3	Emys orbicularis	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.3	Emys orbicularis	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.3	Emys orbicularis	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.3	Emys orbicularis	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	Emys orbicularis	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.3	Emys orbicularis	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.3	Emys orbicularis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.3	Emys orbicularis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Emys orbicularis	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Emys orbicularis	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Emys orbicularis	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	Emys orbicularis	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.3	Emys orbicularis	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.3	Emys orbicularis	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Emys orbicularis	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Emys orbicularis	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.3	Emys orbicularis	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.3	Emys orbicularis	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.3	Emys orbicularis	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.3	Emys orbicularis	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.3	Emys orbicularis	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.3	Emys orbicularis	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Emys orbicularis	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.3	Emys orbicularis	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.3	Emys orbicularis	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.3	Emys orbicularis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Emys orbicularis	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.3	Emys orbicularis	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Emys orbicularis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Emys orbicularis	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.3	Emys orbicularis	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.3	Emys orbicularis	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	Emys orbicularis	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	Emys orbicularis	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.3	Emys orbicularis	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.3	Emys orbicularis	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.3	Emys orbicularis	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.3	Emys orbicularis	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.3	Emys orbicularis	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.3	Emys orbicularis	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Emys orbicularis	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.3	Emys orbicularis	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.3	Emys orbicularis	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.3	Emys orbicularis	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.3	Emys orbicularis	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.3	Emys orbicularis	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.3	Emys orbicularis	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.3	Emys orbicularis	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.3	Emys orbicularis	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.3	Emys orbicularis	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.3	Emys orbicularis	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.3	Emys orbicularis	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.3	Emys orbicularis	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.3	Emys orbicularis	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.3	Equisetum palustre	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Equisetum palustre	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.3	Equisetum palustre	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.3	Equisetum palustre	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.3	Equisetum palustre	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.3	Equisetum palustre	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.3	Equisetum palustre	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.3	Equisetum palustre	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	Equisetum palustre	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.3	Equisetum palustre	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.3	Equisetum palustre	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.3	Equisetum palustre	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Equisetum palustre	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Equisetum palustre	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Equisetum palustre	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	Equisetum palustre	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.3	Equisetum palustre	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.3	Equisetum palustre	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Equisetum palustre	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Equisetum palustre	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.3	Equisetum palustre	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.3	Equisetum palustre	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.3	Equisetum palustre	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.3	Equisetum palustre	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Equisetum palustre	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.3	Equisetum palustre	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.3	Equisetum palustre	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.3	Equisetum palustre	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Equisetum palustre	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.3	Equisetum palustre	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Equisetum palustre	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Equisetum palustre	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.3	Equisetum palustre	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.3	Equisetum palustre	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	Equisetum palustre	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	Equisetum palustre	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.3	Equisetum palustre	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.3	Equisetum palustre	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.3	Equisetum palustre	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.3	Equisetum palustre	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.3	Equisetum palustre	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.3	Equisetum palustre	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Equisetum palustre	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.3	Equisetum palustre	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Equisetum palustre	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.3	Equisetum palustre	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.3	Equisetum palustre	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.3	Equisetum palustre	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.3	Equisetum palustre	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.3	Equisetum palustre	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.3	Equisetum palustre	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.3	Equisetum palustre	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.3	Fulica cristata	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.3	Fulica cristata	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.3	Fulica cristata	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.3	Fulica cristata	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.3	Fulica cristata	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que
E.2.3	Fulica cristata	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.3	Fulica cristata	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.3	Fulica cristata	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.3	Fulica cristata	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.3	Fulica cristata	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Fulica cristata	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.3	Fulica cristata	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.3	Fulica cristata	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.3	Fulica cristata	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	Fulica cristata	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Fulica cristata	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Fulica cristata	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.3	Fulica cristata	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.3	Fulica cristata	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.3	Fulica cristata	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.3	Fulica cristata	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Fulica cristata	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.3	Fulica cristata	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.3	Fulica cristata	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.3	Fulica cristata	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.3	Fulica cristata	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	Fulica cristata	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Fulica cristata	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Fulica cristata	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	Fulica cristata	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	Fulica cristata	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.3	Fulica cristata	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	Fulica cristata	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.3	Fulica cristata	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	Fulica cristata	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.3	Fulica cristata	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.3	Fulica cristata	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	Fulica cristata	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	Fulica cristata	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Fulica cristata	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Fulica cristata	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.3	Fulica cristata	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.3	Fulica cristata	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Fulica cristata	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Fulica cristata	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	Fulica cristata	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	Fulica cristata	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.3	Fulica cristata	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.3	Fulica cristata	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	Fulica cristata	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.3	Fulica cristata	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Fulica cristata	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	Fulica cristata	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.3	Fulica cristata	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.3	Fulica cristata	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.3	Fulica cristata	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.3	Fulica cristata	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.3	Fulica cristata	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.3	Fulica cristata	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.3	Fulica cristata	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Glareola pratincola pratincola	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	Gomphus graslinii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Gomphus graslinii	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.3	Gomphus graslinii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.3	Gomphus graslinii	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.3	Gomphus graslinii	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.3	Gomphus graslinii	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.3	Gomphus graslinii	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.3	Gomphus graslinii	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.3	Gomphus graslinii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	Gomphus graslinii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.3	Gomphus graslinii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Gomphus graslinii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.3	Gomphus graslinii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.3	Gomphus graslinii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.3	Gomphus graslinii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Gomphus graslinii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.3	Gomphus graslinii	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Gomphus graslinii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Gomphus graslinii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.3	Gomphus graslinii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.3	Gomphus graslinii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	Gomphus graslinii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	Gomphus graslinii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.3	Gomphus graslinii	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.3	Gomphus graslinii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.3	Gomphus graslinii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.3	Gomphus graslinii	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.3	Gomphus graslinii	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.3	Gomphus graslinii	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Gomphus graslinii	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.3	Gomphus graslinii	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.3	Gomphus graslinii	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.3	Gomphus graslinii	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.3	Gomphus graslinii	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.3	Gomphus graslinii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.3	Gomphus graslinii	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.3	Gomphus graslinii	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.3	Gomphus graslinii	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Gomphus graslinii	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.3	Gomphus graslinii	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.3	Gomphus graslinii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.3	Gomphus graslinii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.3	Gomphus graslinii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.3	Lutra lutra	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.3	Lutra lutra	M10	28.1.4	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.3	Lutra lutra	M10	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.3	Lutra lutra	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Lutra lutra	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.3	Lutra lutra	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.3	Lutra lutra	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.3	Lutra lutra	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.3	Lutra lutra	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.3	Lutra lutra	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.3	Lutra lutra	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.3	Lutra lutra	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.3	Lutra lutra	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.3	Lutra lutra	M1235	17.3.2	Dentro del marco del Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, se promoverá la realización de proyectos de investigación que tengan como objeto, o parte de este, las poblaciones de nutria en el ámbito de las ZEC.
E.2.3	Lutra lutra	M1262	17.3.2	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la determinación de la importancia del río Verde para la especie Salaria fluviatilis y, en caso afirmativo, se priorizará
E.2.3	Lutra lutra	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.3	Lutra lutra	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.3	Lutra lutra	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.3	Lutra lutra	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.3	Lutra lutra	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.3	Lutra lutra	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Lutra lutra	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.3	Lutra lutra	M1334	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Lutra lutra	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.3	Lutra lutra	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Lutra lutra	M1337	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.3	Lutra lutra	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.3	Lutra lutra	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.3	Lutra lutra	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.3	Lutra lutra	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.3	Lutra lutra	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.3	Lutra lutra	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.3	Lutra lutra	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expres
E.2.3	Lutra lutra	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.3	Lutra lutra	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies del Plan, sus hábitats y cuencas asociadas.
E.2.3	Lutra lutra	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.3	Lutra lutra	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.3	Lutra lutra	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Lutra lutra	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Lutra lutra	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.3	Lutra lutra	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.3	Lutra lutra	M1423	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundante
E.2.3	Lutra lutra	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.3	Lutra lutra	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.3	Lutra lutra	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.3	Lutra lutra	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.3	Lutra lutra	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.3	Lutra lutra	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	Lutra lutra	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.3	Lutra lutra	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Lutra lutra	M1539	15.2.1	Dentro del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”. se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Fuengirola o zonas d
E.2.3	Lutra lutra	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación que se realice en
E.2.3	Lutra lutra	M1541	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)”, se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.3	Lutra lutra	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos o s
E.2.3	Lutra lutra	M1575	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y las especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.3	Lutra lutra	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.3	Lutra lutra	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Lutra lutra	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Lutra lutra	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.3	Lutra lutra	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.3	Lutra lutra	M16	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, el acondicionamiento de la EDAR de la población de Jimena de la Frontera.
E.2.3	Lutra lutra	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.3	Lutra lutra	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.3	Lutra lutra	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de las ZEC y su recuperación.
E.2.3	Lutra lutra	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.3	Lutra lutra	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico Terrestre y del Dominio Público Marítimo.
E.2.3	Lutra lutra	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.3	Lutra lutra	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.3	Lutra lutra	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.3	Lutra lutra	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.3	Lutra lutra	M1641	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental
E.2.3	Lutra lutra	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.3	Lutra lutra	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar e
E.2.3	Lutra lutra	M1673	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de la nutria.
E.2.3	Lutra lutra	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.3	Lutra lutra	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadiaro
E.2.3	Lutra lutra	M1716	28.1.4	Dentro del marco del convenio entre el Ministerio competente y la Junta de Andalucía, se impulsará la instalación de una nueva depuradora en Istán con tratamiento más exigente y la posterior conexión de los efluentes al sistema de saneamiento integral (co
E.2.3	Lutra lutra	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Lutra lutra	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.3	Lutra lutra	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.3	Lutra lutra	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.3	Lutra lutra	M18	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Ronda, dimensionándola para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.3	Lutra lutra	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Lutra lutra	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.3	Lutra lutra	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.3	Lutra lutra	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.3	Lutra lutra	M19	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Arriate.
E.2.3	Lutra lutra	M2	8.1.1	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA), se priorizará un programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
E.2.3	Lutra lutra	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.3	Lutra lutra	M21	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de las EDAR de las poblaciones de Cortes de la Frontera, Benaoján, Montejaque y Jimera de Líbar.
E.2.3	Lutra lutra	M22	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos, así como para otras especies amenazadas del ámbito del Plan como lamprea marina, cangrejo de río, y libélu
E.2.3	Lutra lutra	M226	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de infraestructuras hidráulicas en la zona regable de la ZEC.
E.2.3	Lutra lutra	M227	8.1.1	Se priorizará mejorar los tratamientos de la EDAR Casabermeja en la ZEC Río Guadalmedina, y se promoverá la construcción y puesta en marcha de las EDAR para las poblaciones de Álora, Pizarra, Cártama, Monda, Coín, Guaro y Alhaurín el Grande en la ZEC Ríos
E.2.3	Lutra lutra	M228	8.1.1	Se promoverá la corrección de vertidos salinos al embalse del Guadalhorce.
E.2.3	Lutra lutra	M233	8.1.1	En consonancia con la Directiva Marco del Agua (DMA), se priorizará el definir el estado ecológico de Arroyo de la Cala, así como los caudales ecológicos, para garantizar el grado de conservación de la masa de agua y los hábitats y especies asociados al m
E.2.3	Lutra lutra	M234	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua de los ríos de Castor, del Padrón, Guadalmansa, Arroyo de la Cala y Guadaiza, y poder llevar a cabo el s
E.2.3	Lutra lutra	M235	8.1.1	Se impulsará el acondicionamiento de la EDAR del río Guadalmansa, dimensionándola para cumplir los niveles de calidad establecidos en los periodos de máxima afluencia.
E.2.3	Lutra lutra	M236	8.1.1	Se velará por parte del órgano competente para que el aprovechamiento del azud de la Junta General de Regantes (San Pedro y Cancelada) sea, exclusivamente, para uso agrario.
E.2.3	Lutra lutra	M25	8.1.1	Se promoverá que las ZEC sean contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.3	Lutra lutra	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.3	Lutra lutra	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Lutra lutra	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.3	Lutra lutra	M3	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua del río Real y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.3	Lutra lutra	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.3	Lutra lutra	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.3	Lutra lutra	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Lutra lutra	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Lutra lutra	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Lutra lutra	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.3	Lutra lutra	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	Lutra lutra	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	Lutra lutra	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.3	Lutra lutra	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.3	Lutra lutra	M347	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se tendrán en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de la nutria.
E.2.3	Lutra lutra	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.3	Lutra lutra	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.3	Lutra lutra	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.3	Lutra lutra	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.3	Lutra lutra	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pudiera afectarlas. No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura d
E.2.3	Lutra lutra	M4	8.1.1	De igual manera, dentro del PHDHCMA se impulsará un programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHCMA para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.
E.2.3	Lutra lutra	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.3	Lutra lutra	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.3	Lutra lutra	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Lutra lutra	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.3	Lutra lutra	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.3	Lutra lutra	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.3	Lutra lutra	M467	12.1.4	Se impulsará la ejecución de plantaciones de ribera por parte del órgano competente, así como eliminación de pies de eucaliptos.
E.2.3	Lutra lutra	M469	12.1.4	Se fomentará el mantenimiento y recuperación de los HIC en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.3	Lutra lutra	M470	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadiaro a la altura del río Genal y aguas abajo; y se priorizarán las medias encaminadas a evitar la colmatación del estuario del río Guadiaro.
E.2.3	Lutra lutra	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.3	Lutra lutra	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.3	Lutra lutra	M488	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadalmedina aguas arriba del embalse de El Limonero y de los cauces de los ríos Guadalhorce y Pereilas.
E.2.3	Lutra lutra	M489	12.1.4	Se priorizarán las medidas encaminadas a evitar la colmatación de la cuenca.
E.2.3	Lutra lutra	M49	8.1.1	Se priorizarán en las ZEC las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.3	Lutra lutra	M499	12.1.5	Se fomentarán actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no su
E.2.3	Lutra lutra	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Lutra lutra	M500	12.1.5	Se priorizará en las ZEC la limpieza del cauce y las riberas de escombros y residuos.
E.2.3	Lutra lutra	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.3	Lutra lutra	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.3	Lutra lutra	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.3	Lutra lutra	M6	8.1.1	Dentro del PHDHCMA, se impulsará la elaboración y puesta en marcha de un programa para la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol occidental.
E.2.3	Lutra lutra	M619	11.1.3	Se potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria, principalmente anfibios, roedores y lagomorfos.
E.2.3	Lutra lutra	M619	13.2.2	Se potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria, principalmente anfibios, roedores y lagomorfos.
E.2.3	Lutra lutra	M640	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.3	Lutra lutra	M641	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.
E.2.3	Lutra lutra	M661	13.2.5	Se promoverá, en la medida de los posible, la eliminación de barreras en el cauce de los ríos y se velará por la existencia y adecuación de pasos de fauna y escala de peces, en las infraestructuras que alteren la hidrología natural, como es el caso del em
E.2.3	Lutra lutra	M662	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones de nutria, así como de otras especies de interé
E.2.3	Lutra lutra	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones.
E.2.3	Lutra lutra	M669	13.2.5	Se promoverá la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce de los ríos y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.3	Lutra lutra	M674	13.2.5	Se impulsará a la rehabilitación del azud de Paredones y se promoverá la eliminación de otras barreras en el cauce a fin de evitar la fragmentación y conectividad de los ríos.
E.2.3	Lutra lutra	M7	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se promoverá la ejecución de las infraestructuras necesarias para mejorar la garantía de suministro de las demandas. De igual modo, se impulsarán planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la
E.2.3	Lutra lutra	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.3	Lutra lutra	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.3	Lutra lutra	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.3	Lutra lutra	M794	14.3.1	Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC Río Zújar y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y caracterí
E.2.3	Lutra lutra	M8	8.1.1	Impulsar la reutilización de aguas residuales en la ZEC Río Manilva; la reutilización de aguas de la EDAR de la Víbora, en la ZEC Río Real; y la reutilización de aguas de la EDAR Cerros del Águila, en la ZEC Río Fuengirola.
E.2.3	Lutra lutra	M808	14.3.1	En general, se impulsarán actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a las especies amenazadas o hábitats
E.2.3	Lutra lutra	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.3	Lutra lutra	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.3	Lutra lutra	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.3	Lutra lutra	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.3	Lutra lutra	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.3	Lutra lutra	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Lutra lutra	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.3	Lutra lutra	M956	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92A0, 92D0 y 3140 para establecer su grado de conservación.
E.2.3	Lutra lutra	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.3	Lutra lutra	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que co
E.2.3	Lutra lutra	M999	17.1.4	Se impulsará a la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantaci
E.2.3	Macromia splendens	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Macromia splendens	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.3	Macromia splendens	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.3	Macromia splendens	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.3	Macromia splendens	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.3	Macromia splendens	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.3	Macromia splendens	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.3	Macromia splendens	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.3	Macromia splendens	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.3	Macromia splendens	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.3	Macromia splendens	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	Macromia splendens	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.3	Macromia splendens	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.3	Macromia splendens	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.3	Macromia splendens	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Macromia splendens	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Macromia splendens	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.3	Macromia splendens	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	Macromia splendens	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.3	Macromia splendens	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.3	Macromia splendens	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Macromia splendens	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Macromia splendens	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.3	Macromia splendens	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Macromia splendens	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.3	Macromia splendens	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.3	Macromia splendens	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.3	Macromia splendens	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.3	Macromia splendens	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Macromia splendens	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.3	Macromia splendens	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.3	Macromia splendens	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.3	Macromia splendens	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Macromia splendens	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.3	Macromia splendens	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Macromia splendens	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Macromia splendens	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.3	Macromia splendens	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.3	Macromia splendens	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	Macromia splendens	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	Macromia splendens	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.3	Macromia splendens	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.3	Macromia splendens	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.3	Macromia splendens	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.3	Macromia splendens	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.3	Macromia splendens	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.3	Macromia splendens	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Macromia splendens	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.3	Macromia splendens	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.3	Macromia splendens	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.3	Macromia splendens	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.3	Macromia splendens	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Macromia splendens	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.3	Macromia splendens	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.3	Macromia splendens	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.3	Macromia splendens	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.3	Macromia splendens	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.3	Macromia splendens	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.3	Macromia splendens	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.3	Macromia splendens	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.3	Macromia splendens	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.3	Marmaronetta angustirostris	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.3	Marsilea batardae	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes consideradas de interés.
E.2.3	Marsilea batardae	M1006	17.1.4	Se promoverán estudios sobre la incidencia de la zoocoria en la dispersión de estos helechos del género Marsilea, tratando de identificar las especies de aves acuáticas implicadas en la generación de nuevas poblaciones de estos helechos.
E.2.3	Marsilea batardae	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.3	Marsilea batardae	M1111	17.1.6	Se promoverá una zonificación de la ZEC que determine niveles máximos de carga ganadera, así como condicionantes para el desarrollo de esta actividad.
E.2.3	Marsilea batardae	M1132	17.1.6	Se impulsará la puesta en marcha de estudios encaminados a identificar y conocer la evolución de los factores que amenazan las poblaciones de estas especies en el ámbito de las ZEC.
E.2.3	Marsilea batardae	M1133	17.1.6	Se promoverá la adecuación de la carga ganadera a la capacidad del medio y la adopción de medidas encaminadas a evitar el pisoteo y pastoreo
E.2.3	Marsilea batardae	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.3	Marsilea batardae	M1277	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de la ZEC, así como de los arroyos que en esta desembocan, implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desech
E.2.3	Marsilea batardae	M13	8.1.1	Se instará a que el régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, sean tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica
E.2.3	Marsilea batardae	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.3	Marsilea batardae	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.3	Marsilea batardae	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Marsilea batardae	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.3	Marsilea batardae	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.3	Marsilea batardae	M1391	19.1.5	Se promoverá la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Marsilea batardae	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos de motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expres
E.2.3	Marsilea batardae	M1397	19.2.1	En el ámbito del Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía, se impulsará el desarrollo de protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjunto de poblaciones de Marsilea batardae.
E.2.3	Marsilea batardae	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.3	Marsilea batardae	M1421	26.1.1	Se fomentarán las medidas para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.3	Marsilea batardae	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.3	Marsilea batardae	M1433	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a productores agrícolas y ganaderos, así como a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicació
E.2.3	Marsilea batardae	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.3	Marsilea batardae	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.3	Marsilea batardae	M1463	24.1.1	Se promoverá la instalación de una estación meteorológica dentro de los límites de la ZEC y su conexión a la Red del Sistema de Información de Vigilancia Ambiental (SIVA) dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
E.2.3	Marsilea batardae	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.3	Marsilea batardae	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación dentro de las ZEC o de su zona de infl
E.2.3	Marsilea batardae	M1541	15.2.1	Dentro del marco del programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se promoverá el seguimiento de la ZEC en cuanto a la presencia y niveles de e
E.2.3	Marsilea batardae	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.3	Marsilea batardae	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.3	Marsilea batardae	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para definir los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes, a
E.2.3	Marsilea batardae	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.3	Marsilea batardae	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.3	Marsilea batardae	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.3	Marsilea batardae	M1637	26.2.3	Como criterio general se instará a evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.3	Marsilea batardae	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.3	Marsilea batardae	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.3	Marsilea batardae	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar e
E.2.3	Marsilea batardae	M1689	28.1.3	Se promoverá la coordinación con los órganos competentes en la materia en Portugal y otras comunidades autónomas españolas, para que adopten medidas de conservación y mejora de las poblaciones existentes y se favorezca la transmisión de información releva
E.2.3	Marsilea batardae	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.3	Marsilea batardae	M1730	28.1.4	Se promoverá la realización, por parte del organismo de cuenca competente, de la identificación y caracterización de las masas de agua de esta ZEC, así como la realización de los análisis fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos necesarios, con una
E.2.3	Marsilea batardae	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.3	Marsilea batardae	M1774	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Marsilea batardae	M1815	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío en la zona y se promoverá el control de captaciones que deberán minimizarse en situaciones de sequía. Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederaci
E.2.3	Marsilea batardae	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.3	Marsilea batardae	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.3	Marsilea batardae	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.3	Marsilea batardae	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.3	Marsilea batardae	M35	8.1.1	Se promoverá la inclusión del ámbito del Plan y su entorno, entre zonas de interés para la adopción de medidas de prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Marsilea batardae	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva co
E.2.3	Marsilea batardae	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.3	Marsilea batardae	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.3	Marsilea batardae	M469	12.1.4	Se fomentará el mantenimiento y recuperación de los HIC en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.3	Marsilea batardae	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.3	Marsilea batardae	M49	8.1.1	Se priorizarán en las ZEC las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.3	Marsilea batardae	M499	12.1.5	Se fomentarán actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no su
E.2.3	Marsilea batardae	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.3	Marsilea batardae	M521	12.2.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía, se promoverán las siguientes medidas: - Establecimiento de cargas ganaderas idóneas en las zonas con presencia del HIC 3170*. - Instalación de cerramientos para la prote
E.2.3	Marsilea batardae	M636	13.2.1	Se promoverá la mejora de la conservación de los hábitats asociados a ambas especies, en especial los hábitat 3150 y 3170*
E.2.3	Marsilea batardae	M648	13.2.5	Se promoverá la adopción, por parte del órgano competente, de las medidas necesarias para la conservación del HIC 3170*, así como de aguas abajo de la ZEC, tratando de favorecer la propagación de la especie en esta dirección y la disminución de la fragmen
E.2.3	Marsilea batardae	M699	13.2.8	En caso de existencia de poblaciones de Marsilea batardae en fincas particulares de la ZEC o su entorno, se promoverá la priorización del deslinde del DPH que pueda coincidir con estas fincas, o establecer convenios de colaboración con personas, entidades
E.2.3	Marsilea batardae	M710	13.2.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía, se promoverán aquellas medidas medidas encaminadas a la gestión del hábitat y la gestión de las poblaciones de Marsilea batardae, entre ellas: 1. Definición de criterios que per
E.2.3	Marsilea batardae	M794	14.3.1	Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC Río Zújar y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y caracterí
E.2.3	Marsilea batardae	M808	14.3.1	En general, se impulsarán actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a las especies amenazadas o hábitats
E.2.3	Marsilea batardae	M817	14.3.1	En el caso de detección de especies de exóticas invasoras u otras que supongan competencia y regresión de Marsilea batardae en las ZEC se promoverá la adopción, por parte del órgano competente, de las medidas de gestión, control y posible erradicación con
E.2.3	Marsilea batardae	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.3	Marsilea batardae	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se instará la inclusión de esta ZEC.
E.2.3	Marsilea batardae	M903	17.1.3	Se fomentará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92D0, 91B0, 6420, 3150, 3170* y 3260, para establecer su grado de conservación, en especial, del HIC
E.2.3	Marsilea batardae	M920	17.1.3	Se impulsará la mejora del conocimiento y seguimiento de cada una de las poblaciones de estas especies presentes en las ZEC Río Guadamatilla y Arroyo del Tamujar y Río Zújar.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Marsilea batardae	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.3	Marsilea batardae	M988	17.1.3	Se promoverá la mejora del conocimiento y seguimiento de cada una de las poblaciones de estas especies en la ZEC, que deberían quedar claramente identificadas entre sí.
E.2.3	Marsilea batardae	M992	17.1.3	Se promoverán estudios encaminados a identificar y conocer la evolución de los factores que amenazan a las poblaciones de esta especie en el ámbito de la ZEC.
E.2.3	Marsilea batardae	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos p
E.2.3	Marsilea strigosa	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.3	Marsilea strigosa	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.3	Marsilea strigosa	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.3	Marsilea strigosa	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.3	Marsilea strigosa	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.3	Marsilea strigosa	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Marsilea strigosa	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.3	Marsilea strigosa	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.3	Marsilea strigosa	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.3	Marsilea strigosa	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.3	Marsilea strigosa	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.3	Marsilea strigosa	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.3	Marsilea strigosa	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.3	Marsilea strigosa	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.3	Marsilea strigosa	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.3	Marsilea strigosa	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.3	Marsilea strigosa	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.3	Marsilea strigosa	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.3	Marsilea strigosa	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.3	Marsilea strigosa	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.3	Marsilea strigosa	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.3	Marsilea strigosa	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.3	Marsilea strigosa	M639	12.2.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía, se promoverá: - El establecimiento de cargas ganaderas idóneas a los hábitats y ecosistemas donde se desarrolle Marsilea strigosa. - La instalación de cerramientos para la prote

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Marsilea strigosa	M693	13.2.7	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - La inclusión de la laguna de Coripe entre las lagunas para las que se realiza el seguimiento periódico de aves acuáticas. - La conservación de la integridad de los p
E.2.3	Marsilea strigosa	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.3	Marsilea strigosa	M901	17.1.3	Se fomentará el desarrollo de estudios enfocados a aumentar los conocimientos sobre poblaciones de anfibios e invertebrados acuáticos presentes en la ZEC. A la luz de sus resultados, se determinará la conveniencia de incluir la laguna de Coripe en el Prog
E.2.3	Marsilea strigosa	M925	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle el HIC 3170* presente en el ámbito del plan. Se recomienda que los mencionados estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.3	Marsilea strigosa	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.3	Mauremys leprosa	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.3	Mauremys leprosa	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Mauremys leprosa	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.3	Mauremys leprosa	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.3	Mauremys leprosa	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.3	Mauremys leprosa	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.3	Mauremys leprosa	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.3	Mauremys leprosa	M1175	17.1.6	Se promoverá el estudio del uso de fertilizantes y pesticidas por parte de los agricultores de la zona.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.3	Mauremys leprosa	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.3	Mauremys leprosa	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.3	Mauremys leprosa	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.3	Mauremys leprosa	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Mauremys leprosa	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	Mauremys leprosa	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.3	Mauremys leprosa	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.3	Mauremys leprosa	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás e
E.2.3	Mauremys leprosa	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.3	Mauremys leprosa	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.3	Mauremys leprosa	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.3	Mauremys leprosa	M244	19.2.1	Se impulsará el mantenimiento del seguimiento periódico de la calidad de las aguas
E.2.3	Mauremys leprosa	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.3	Mauremys leprosa	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.3	Mauremys leprosa	M265	8.1.1	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos con incidencia en el río Aguas
E.2.3	Mauremys leprosa	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.3	Mauremys leprosa	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Mauremys leprosa	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.3	Mauremys leprosa	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.3	Mauremys leprosa	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Mauremys leprosa	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Mauremys leprosa	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.3	Mauremys leprosa	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.3	Mauremys leprosa	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	Mauremys leprosa	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	Mauremys leprosa	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.3	Mauremys leprosa	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territ
E.2.3	Mauremys leprosa	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.3	Mauremys leprosa	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.3	Mauremys leprosa	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.3	Mauremys leprosa	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.3	Mauremys leprosa	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.3	Mauremys leprosa	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.3	Mauremys leprosa	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.3	Mauremys leprosa	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Mauremys leprosa	M448	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas y ramblas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de esta especie
E.2.3	Mauremys leprosa	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.3	Mauremys leprosa	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.3	Mauremys leprosa	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.3	Mauremys leprosa	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.3	Mauremys leprosa	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.3	Mauremys leprosa	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.3	Mauremys leprosa	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.3	Mauremys leprosa	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.3	Mauremys leprosa	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.3	Mauremys leprosa	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.3	Mauremys leprosa	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.3	Mauremys leprosa	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Mauremys leprosa	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar tenien
E.2.3	Mauremys leprosa	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.3	Mauremys leprosa	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.3	Mauremys leprosa	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.3	Myotis capaccinii	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.3	Myotis capaccinii	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Myotis capaccinii	M1017	17.1.4	Se instará a la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.3	Myotis capaccinii	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.3	Myotis capaccinii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Myotis capaccinii	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.3	Myotis capaccinii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.3	Myotis capaccinii	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.3	Myotis capaccinii	M1124	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.3	Myotis capaccinii	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.3	Myotis capaccinii	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.3	Myotis capaccinii	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.3	Myotis capaccinii	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los inst
E.2.3	Myotis capaccinii	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.3	Myotis capaccinii	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.3	Myotis capaccinii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.3	Myotis capaccinii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.3	Myotis capaccinii	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Myotis capaccinii	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.3	Myotis capaccinii	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.3	Myotis capaccinii	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.3	Myotis capaccinii	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.3	Myotis capaccinii	M14	8.1.1	Se promoverá que la ZEC sea contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.3	Myotis capaccinii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.3	Myotis capaccinii	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.3	Myotis capaccinii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.3	Myotis capaccinii	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.3	Myotis capaccinii	M1441	20.2.1	Se instará la difusión de los valores ambientales de los quirópteros y de cómo se puede contribuir a su conservación a los diferentes agentes sociales implicados, tales como agricultores, propietarios de las fincas y terrenos colindantes a cavidades, asoc
E.2.3	Myotis capaccinii	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.3	Myotis capaccinii	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.3	Myotis capaccinii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	Myotis capaccinii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.3	Myotis capaccinii	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.3	Myotis capaccinii	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.3	Myotis capaccinii	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.3	Myotis capaccinii	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.3	Myotis capaccinii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Myotis capaccinii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.3	Myotis capaccinii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.3	Myotis capaccinii	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.3	Myotis capaccinii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.3	Myotis capaccinii	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.3	Myotis capaccinii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.3	Myotis capaccinii	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.3	Myotis capaccinii	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.3	Myotis capaccinii	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.3	Myotis capaccinii	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.3	Myotis capaccinii	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.3	Myotis capaccinii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.3	Myotis capaccinii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.3	Myotis capaccinii	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.3	Myotis capaccinii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.3	Myotis capaccinii	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.3	Myotis capaccinii	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.3	Myotis capaccinii	M25	10.1.1	Se impulsará la instalación de paneles divulgativos que informen de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cavidades.
E.2.3	Myotis capaccinii	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.3	Myotis capaccinii	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.3	Myotis capaccinii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.3	Myotis capaccinii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Myotis capaccinii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.3	Myotis capaccinii	M297	8.1.1	Se promoverá un uso público ordenado y compatible con la conservación del hábitat 8130, 8210 y las especies de rapaces que campean en la ZEC.
E.2.3	Myotis capaccinii	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.3	Myotis capaccinii	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.3	Myotis capaccinii	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.3	Myotis capaccinii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Myotis capaccinii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.3	Myotis capaccinii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.3	Myotis capaccinii	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.3	Myotis capaccinii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	Myotis capaccinii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	Myotis capaccinii	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.3	Myotis capaccinii	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.3	Myotis capaccinii	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.3	Myotis capaccinii	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.3	Myotis capaccinii	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.3	Myotis capaccinii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.3	Myotis capaccinii	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.3	Myotis capaccinii	M368	11.1.3	Se promoverá la supervisión periódica de las entradas de las cavidades que sirven de refugio a comunidades de quirópteros de cara a evitar la presencia de elementos que dificulten su acceso y poder mantener su funcionalidad.
E.2.3	Myotis capaccinii	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.3	Myotis capaccinii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.3	Myotis capaccinii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.3	Myotis capaccinii	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.3	Myotis capaccinii	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.3	Myotis capaccinii	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.3	Myotis capaccinii	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.3	Myotis capaccinii	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.3	Myotis capaccinii	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Myotis capaccinii	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.3	Myotis capaccinii	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.3	Myotis capaccinii	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.3	Myotis capaccinii	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.3	Myotis capaccinii	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.3	Myotis capaccinii	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga.
E.2.3	Myotis capaccinii	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.3	Myotis capaccinii	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.3	Myotis capaccinii	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.3	Myotis capaccinii	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.3	Myotis capaccinii	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.3	Myotis capaccinii	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.3	Myotis capaccinii	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.3	Myotis capaccinii	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.3	Myotis capaccinii	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.3	Myotis capaccinii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.3	Myotis capaccinii	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.3	Myotis capaccinii	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de las cavidades, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.3	Myotis capaccinii	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.3	Myotis capaccinii	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.3	Myotis capaccinii	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.3	Myotis capaccinii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.3	Myotis capaccinii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.3	Myotis capaccinii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.3	Myotis capaccinii	M969	17.1.3	Se instará a la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.3	Myotis capaccinii	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.3	Myotis mystacinus	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.3	Myotis mystacinus	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Myotis mystacinus	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.3	Myotis mystacinus	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.3	Myotis mystacinus	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.3	Myotis mystacinus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.3	Myotis mystacinus	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.3	Myotis mystacinus	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.3	Myotis mystacinus	M1330	18.1.2	Se impulsará la aplicación de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito del Plan.
E.2.3	Myotis mystacinus	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Myotis mystacinus	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.3	Myotis mystacinus	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.3	Myotis mystacinus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.3	Myotis mystacinus	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.3	Myotis mystacinus	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.3	Myotis mystacinus	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.3	Myotis mystacinus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.3	Myotis mystacinus	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.3	Myotis mystacinus	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.3	Myotis mystacinus	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel del ámbito del Plan para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura
E.2.3	Myotis mystacinus	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.3	Myotis mystacinus	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.3	Myotis mystacinus	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.3	Myotis mystacinus	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.3	Myotis mystacinus	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.3	Myotis mystacinus	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.3	Myotis mystacinus	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.3	Myotis mystacinus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.3	Myotis mystacinus	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Myotis mystacinus	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.3	Myotis mystacinus	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.3	Myotis mystacinus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.3	Myotis mystacinus	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.3	Myotis mystacinus	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.3	Myotis mystacinus	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.3	Myotis mystacinus	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.3	Myotis mystacinus	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.3	Myotis mystacinus	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.3	Myotis mystacinus	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.3	Myotis mystacinus	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.3	Myotis mystacinus	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.3	Myotis mystacinus	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.3	Myotis mystacinus	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.3	Myotis mystacinus	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.3	Myotis mystacinus	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz.
E.2.3	Myotis mystacinus	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.3	Myotis mystacinus	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.3	Myotis mystacinus	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.3	Myotis mystacinus	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.3	Myotis mystacinus	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.3	Narcissus longispathus	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Narcissus longispathus	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Narcissus longispathus	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.3	Narcissus longispathus	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.3	Narcissus longispathus	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.3	Narcissus longispathus	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural
E.2.3	Narcissus longispathus	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Narcissus longispathus	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.3	Narcissus longispathus	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.3	Narcissus longispathus	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	Narcissus longispathus	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.3	Narcissus longispathus	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.3	Narcissus longispathus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.3	Narcissus longispathus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.3	Narcissus longispathus	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.3	Narcissus longispathus	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.3	Narcissus longispathus	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.3	Narcissus longispathus	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	Narcissus longispathus	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.3	Narcissus longispathus	M1554	15.3.1	Se dará continuidad a la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados
E.2.3	Narcissus longispathus	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible
E.2.3	Narcissus longispathus	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.3	Narcissus longispathus	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.3	Narcissus longispathus	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Narcissus longispathus	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.3	Narcissus longispathus	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.3	Narcissus longispathus	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.3	Narcissus longispathus	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.3	Narcissus longispathus	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.3	Narcissus longispathus	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.3	Narcissus longispathus	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.3	Narcissus longispathus	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.3	Narcissus longispathus	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.3	Narcissus longispathus	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.3	Narcissus longispathus	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.3	Narcissus longispathus	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.3	Narcissus longispathus	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.3	Narcissus longispathus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Narcissus longispathus	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.3	Narcissus longispathus	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.3	Narcissus longispathus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Narcissus longispathus	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.3	Narcissus longispathus	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.3	Narcissus longispathus	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	Narcissus longispathus	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	Narcissus longispathus	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.3	Narcissus longispathus	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.3	Narcissus longispathus	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.3	Narcissus longispathus	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.3	Narcissus longispathus	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes
E.2.3	Narcissus longispathus	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.3	Narcissus longispathus	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Narcissus longispathus	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.3	Narcissus longispathus	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.3	Narcissus longispathus	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.3	Narcissus longispathus	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.3	Narcissus longispathus	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.3	Narcissus longispathus	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.3	Narcissus longispathus	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en la ZEC y la ZEPA, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e H
E.2.3	Narcissus longispathus	M939	17.1.3	Se impulsará el establecimiento del grado de conservación de las siguientes especies de los anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre: Circaetus gallicus; Gyps fulvus; Gypaetus barbatus; Bubo bubo; Galerida tekhlae; Lullula arborea; Anthus camp
E.2.3	Narcissus longispathus	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.3	Narcissus longispathus	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Nycticorax nycticorax nycticorax	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.3	Oxygastra curtisii	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Oxygastra curtisii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.3	Oxygastra curtisii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.3	Oxygastra curtisii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Oxygastra curtisii	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.3	Oxygastra curtisii	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.3	Oxygastra curtisii	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.3	Oxygastra curtisii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.3	Oxygastra curtisii	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.3	Oxygastra curtisii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.3	Oxygastra curtisii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.3	Oxygastra curtisii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Platalea leucorodia leucorodia	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Plegadis falcinellus falcinellus	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Porphyrio porphyrio porphyrio	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.3	Recurvirostra avosetta	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1330	18.1.2	Se impulsará la aplicación de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito del Plan.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1362	19.1.1	Se fomentará el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A3.1.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel del ámbito del Plan para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1713	28.1.4	Se promoverá la ampliación de la EDAR de Huéscar y EDAR y colectores en Puebla de Don Fadrique y núcleos de Huescar.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1764	28.1.4	Se promoverá la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1767	28.1.4	Se promoverá el seguimiento periódico de la calidad de las aguas que realice el organismo de cuenca competente.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M203	8.1.1	Se promoverá la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M532	12.2.1	Ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 92D0 y 6420.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M653	13.2.5	Se promoverá la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que constituyan una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para per
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M715	13.2.9	Se promoverá el mantenimiento y adecuación de las acequias, abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies relevantes incluidas en este Plan, para la conservación de sus poblaciones.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M718	13.2.8	Promoción de la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A8.1.3
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M741	13.2.9	Se impulsará la limpieza de la vegetación acuática en los puntos tradicionales de reproducción (albercas y fuentes) de anfibios.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M743	13.2.9	Se promoverá la recuperación de las estructuras tradicionales de abrevado de ganado (tornajos).
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M744	13.2.9	Se evitará la sustitución de los abrevaderos tradicionales (tornajos) por elementos incompables con la conservación de los anfibios endémicos.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M853	17.1.2	Se promoverá el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en el marco del Programa de Actuaciones para la Conservación de los Anfibios Amenazados de Andalucía.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M917	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Milvus migrans, Alcedo atthis, Caprimulgus europaeus, Pterocles orientalis, Coronella austriaca, Algyroides marchi, Cobitis paludica y Chondrostoma willkommi en el ámbito del Plan.
E.2.3	Salamandra salamandra subsp. morenica	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Conectividad	M1837	15.1.1	Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán: - La forestación y la creación de superficies forestales. - La creación de sistemas agroforestales. - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales. - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
E.2.3	Conectividad	M1838	15.1.1	Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.
E.2.3	Conectividad	M1839	15.1.1	Reforzar la gestión compartida y la conservación de la biodiversidad mediante la realización de Convenios con propietarios y particulares, incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica y el impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.3	Conectividad	M1840	15.1.1	Desarrollar los Acuerdos voluntarios para la conservación y gestión sostenible en montes privados, recogidos en el Plan Forestal Andaluz, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.3	Conectividad	M1841	15.1.1	Desarrollar acuerdos y convenios de colaboración con instituciones, asociaciones profesionales y representantes de empresarios para la colaboración específica en programas de mejora de hábitats, refuerzo de la conectividad ecológica e impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.3	Conectividad	M1842	15.1.1	Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.3	Conectividad	M1843	15.1.1	Dar a conocer ampliamente la custodia del territorio entre las organizaciones y particulares cuyas actuaciones puedan favorecer la conectividad ecológica y las estrategias de infraestructura verde.
E.2.3	Conectividad	M1844	15.1.1	Apoyar directamente a las entidades de custodia en sus actividades, especialmente aquellas que puedan favorecer una mejora de la conectividad ecológica.
E.2.3	Conectividad	M1845	15.1.1	Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
E.2.3	Conectividad	M1988	26.2.2	Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.
E.2.3	Quirópteros amenazados	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.3	Ciconia nigra	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.3	Ciconia nigra	M592	13.1.1	Se recomendará la aprobación del Plan de recuperación de la cigüeña negra.
E.2.3	Aquila fasciata	M1257	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Conservación del Águila Perdicera
E.2.3	Anfibios y Reptiles	M1260	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas de Anfibios y Reptiles
E.2.3	Conectividad	M1977	26.2.1	Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero
E.2.3	Conectividad	M1978	26.2.1	Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
E.2.3	Conectividad	M1979	26.2.1	Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio
E.2.3	Conectividad	M1980	26.2.1	Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
E.2.3	Conectividad	M1981	26.2.1	Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
E.2.3	Conectividad	M1982	26.2.1	Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
E.2.3	Conectividad	M1983	26.2.1	En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Conectividad	M1984	26.2.1	Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía
E.2.3	Conectividad	M1985	26.2.1	En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
E.2.3	Conectividad	M1986	26.2.1	Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano
E.2.3	Conectividad	M1987	26.2.1	Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).
E.2.3	Conectividad	M1989	26.2.3	Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
E.2.3	Conectividad	M1990	26.2.3	Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionalidades y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).
E.2.3	Conectividad	M1991	26.2.3	Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
E.2.3	Conectividad	M1992	26.2.3	Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas
E.2.3	Conectividad	M1993	26.2.3	Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.
E.2.3	Conectividad	M1994	26.2.3	En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
E.2.3	Conectividad	M1995	26.2.3	Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar
E.2.3	Conectividad	M1996	26.2.3	En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para estos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
E.2.3	Conectividad	M1997	26.2.3	Establecer sisntemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte
E.2.3	Conectividad	M1998	26.2.3	Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras
E.2.3	Conectividad	M1999	26.2.3	Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
E.2.3	Conectividad	M2000	26.2.3	Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.
E.2.3	Conectividad	M2001	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.3	Conectividad	M2002	26.2.3	Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.3	Conectividad	M2003	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
E.2.3	Conectividad	M2004	26.2.3	Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
E.2.3	Conectividad	M2005	26.2.3	Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1261	13.2.1	Se favorecerá la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1310	13.2.3	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial
E.2.3		M1551	13.2.7	Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios,
E.2.3	Falco naumanni	M1570	13.2.7	Se promoverá la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y/o creación de colonias de cernicalo primilla en edificios
E.2.3	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1588	13.2.8	Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves
E.2.3	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1594	13.2.8	Se llevará a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo
E.2.3		M1672	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales
E.2.3		M1698	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies incluidas las especies incluidas en los mismos en puntos de agua naturales y artificiales con condiciones ecologicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acerudo a la Directiva Hábitat.
E.2.3		M1704	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.
E.2.3		M1705	13.2.9	Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales
E.2.3	Conectividad	M1869	15.4.1	Impulsar los proyectos y programas de participación e implicación social en el seguimiento y vigilancia de los ecosistemas fluviales
E.2.3	Conectividad	M1903	18.1.4	Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.
E.2.3	Conectividad	M1904	18.1.4	Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos
E.2.3		M1906	18.2.1	Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltarl
E.2.3		M1907	18.2.1	Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas
E.2.3		M1337	18.2.4	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.3		M1908	18.2.4	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.
E.2.3	Conectividad	M1909	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.
E.2.3	Conectividad	M1910	18.2.5	Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.
E.2.3	Conectividad	M1911	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión
E.2.3	Conectividad	M1293	13.2.2	Apoyar la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1307	13.2.2	Se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuepración y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de de actuación de los Planes de Recuepración del Lince ibérico y del Águila imeprial Ibérica
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1717	13.3.2	Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con Red de Jardines de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales.
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1723	13.3.2	Se continuará con las actuaciones de colecta de germoplasma y propagación de especies de flora amenazada, y refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones austosostenibles en Andalucía
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1724	13.3.2	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies de los Planes de Recuperación de Flora en su área de distribución actual y potencial, así como actuaciones de conservación y mejora de las poblaciones en sí.
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1775	13.3.2	Reforzar la función de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales para la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1789	13.3.2	Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en si; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1809	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, traslocaciónes, etc.
E.2.3	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1832	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones, especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y cigüeña negra
E.2.3	P.C. Especies exóticas invasoras	M1836	14.3.1	Se promoverá el desarrollo de actuaciones de eliminación/erradicación de poblaciones de especies exóticas con incidencia en las poblaciones de las especies amenazadas de flora y fauna incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.
E.2.3	Conectividad	M1162	12.1.5	En las actuaciones a realizar en relación con la desfragmentación fluvial, tener en consideración los riesgos derivados de la posible presencia de especies alóctonas en el mismo curso, en especial si tienen carácter de invasoras, y adoptar las medidas adecuadas para evitar su dispersión. En cualquier caso, realizar seguimientos asociados a dichas intervenciones de desfragmentación para detectar de forma temprana una posible dispersión de especies invasoras.
E.2.3	Conectividad	M1171	12.1.5	Definir y publicar los criterios técnicos a partir de los cuales deberán ser determinados, por tipologías y contextos, los caudales ecológicos en los Planes Hidrológicos de Demarcaciones.
E.2.3	Conectividad	M1179	12.1.5	Mejorar los diagnósticos sobre los estados de las masas de agua en riesgo, las condiciones de referencia dirigidas a prevenir su deterioro y favorecer su buen estado ecológico, y su seguimiento.
E.2.3	Conectividad	M1194	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales definir y conservar la integridad de los procesos hidrológicos que garantice el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones invernantes y reproductoras en los humedales incluidos en el ámbito del Plan.
E.2.3	Conectividad	M1197	12.1.5	En el marco del Ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de peces e invertebrados de aguas epicontinentales se promoverá la determinación y mantenimiento del caudal ecológico en los tramos fluviales que contengan alguna de las especies incluidas en el presente Plan y definir áreas críticas para la conservación de estas especies.
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1785	12.1.2	Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación in situ
E.2.3	Conectividad	M1069	12.1.1	Fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales.
E.2.3	Conectividad	M1072	12.1.1	Promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos.
E.2.3	Conectividad	M1073	12.1.1	Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1078	12.1.1	Diseño de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera. Asi como actuaciones de restauración.
E.2.3	Conectividad	M1241	12.2.3	Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.3	Conectividad	M1242	12.2.3	Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo
E.2.3	Conectividad	M1243	12.2.3	Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.
E.2.3	Conectividad	M1245	12.2.3	Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características
E.2.3	Conectividad	M1246	12.2.3	Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.
E.2.3	Conectividad	M1248	12.2.3	Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal; y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.
E.2.3	Conectividad	M1249	12.2.3	Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en: -Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales. -Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación. -Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
E.2.3	Conectividad	M1250	12.2.3	Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.
E.2.3	Conectividad	M1252	12.2.3	Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1254	12.2.3	Implementación de las recomendaciones emanadas del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad.
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1255	12.2.3	Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.
E.2.3	Conectividad	M1079	12.1.3	Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
E.2.3	Conectividad	M1083	12.1.3	Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
E.2.3	Conectividad	M1084	12.1.3	Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
E.2.3	Conectividad	M1089	12.1.3	Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1094	12.1.3	Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.
E.2.3	Conectividad	M1098	12.1.4	Mantener, crear o recuperar juncales y carrizales, que contribuyan a conservar y potenciar la biodiversidad proporcionando refugio, hábitats de nidificación e hibernación y alimento a diferentes especies de aves acuáticas, así como para contribuir a la mejora de la calidad de las aguas superficiales en el caso de los carrizales.
E.2.3	Conectividad	M1101	12.1.4	Coordinar las actuaciones para la mejora de la calidad de los tramos fluviales con los objetivos ambientales definidos por los diversos planes de demarcación hidrográfica, de manera que se avance en el mismo sentido y de acuerdo con los mismos.
E.2.3	Conectividad	M1114	12.1.4	Establecer un programa coordinado para las actuaciones de restauración y recuperación de riberas y hábitats ribereños que integre como criterio de priorización y selección de acciones, además de otras variables, la función de dichos elementos de la infraestructura verde en la conectividad ecológica del territorio y en los procesos de movilidad y dispersión de las especies silvestres.
E.2.3	Conectividad	M1134	12.1.4	Avanzar en la formalización y aprobación de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos y Riberas y la Estrategia Andaluza de Conservación de Fuentes y Manantiales, promoviendo la identificación de tramos y localidades de especial interés para la mejora y el mantenimiento de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.3	P.R. Epecies amenazadas	M1142	12.1.4	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de zonas húmedas para favorecer las especies de flora ligadas al agua
E.2.4	1510*	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en el espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	1510*	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en la ZEC se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue apro
E.2.4	1510*	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.4	1510*	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.4	1510*	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.4	1510*	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.4	1510*	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.4	1510*	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.4	1510*	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.4	1510*	M109	8.1.1	Se fomentará la correción y restauración hidrlógico-forestal de los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito de la ZEC, para el control y correción integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen de circulación de las aguas de esc
E.2.4	1510*	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.4	1510*	M1124	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.4	1510*	M1129	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.4	1510*	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.4	1510*	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.4	1510*	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.4	1510*	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.4	1510*	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.4	1510*	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en él, deberán tenerse en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el planeamiento
E.2.4	1510*	M1301	17.4.4	Se fomentará el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.4	1510*	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.4	1510*	M1320	17.4.6	Se procurará establecer un sistema homologado de análisis y seguimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en el ámbito de la ZEC, al menos con periodicidad mensual
E.2.4	1510*	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.4	1510*	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	1510*	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.4	1510*	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.4	1510*	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	1510*	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.4	1510*	M134	8.1.1	Se promoverá con los colectivos implicados, la regulación en la ZEC de las actividades de escalada, vuelo libre y barranquismo, concentrando estas actividades en los equipamientos habilitados para ello, y pudiéndose establecer restricciones a estas activi
E.2.4	1510*	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.4	1510*	M1346	19.1.1	El organismo competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar
E.2.4	1510*	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.4	1510*	M1360	19.1.1	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.4	1510*	M1371	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna, y se deberá prestar especial atención a las colonias de Rossomirmex minuchae e Iberus gualterianus.
E.2.4	1510*	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.4	1510*	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.4	1510*	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.4	1510*	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.4	1510*	M1392	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos de motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización ex
E.2.4	1510*	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que
E.2.4	1510*	M14	8.1.1	La ZEC se deberá contemplar específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.4	1510*	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.4	1510*	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	1510*	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	1510*	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.4	1510*	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.4	1510*	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.4	1510*	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.4	1510*	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.4	1510*	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.4	1510*	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las cau
E.2.4	1510*	M1461	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a sus visitantes.
E.2.4	1510*	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.4	1510*	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de las cabañas ganaderas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	1510*	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.4	1510*	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.4	1510*	M1514	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas, particularmente en
E.2.4	1510*	M1532	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las cau
E.2.4	1510*	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.4	1510*	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación realizada en la Z
E.2.4	1510*	M1548	15.2.1	En el marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Jándula, incluida
E.2.4	1510*	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.4	1510*	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.4	1510*	M1563	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.4	1510*	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se instará a la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos, su
E.2.4	1510*	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.4	1510*	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	1510*	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.4	1510*	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.4	1510*	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.4	1510*	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.4	1510*	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.4	1510*	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	1510*	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.4	1510*	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.4	1510*	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.4	1510*	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.4	1510*	M1637	26.2.3	Como criterio general, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.4	1510*	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.4	1510*	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.4	1510*	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.4	1510*	M1654	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada y Jaén, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y amb

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	1510*	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.4	1510*	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.4	1510*	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.4	1510*	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.4	1510*	M1699	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mante
E.2.4	1510*	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.4	1510*	M1706	28.1.4	Se promoverá, de acuerdo con el plan hidrológico, el establecimiento de criterios ecológicos para ajustar los desembalses de agua de los embalses presentes en el ámbito del Plan, a las necesidades de las especies, y no meramente a las necesidades de riego
E.2.4	1510*	M1707	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona. (Confederación Hidrográfica)
E.2.4	1510*	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.4	1510*	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.4	1510*	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.4	1510*	M177	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas.
E.2.4	1510*	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	1510*	M1780	28.1.4	Promover las actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas.
E.2.4	1510*	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.4	1510*	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.4	1510*	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.4	1510*	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.4	1510*	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.4	1510*	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.4	1510*	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.4	1510*	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.4	1510*	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.4	1510*	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.4	1510*	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.4	1510*	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.4	1510*	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.4	1510*	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.4	1510*	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.4	1510*	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	1510*	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.4	1510*	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.4	1510*	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	1510*	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.4	1510*	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	1510*	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.4	1510*	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	1510*	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.4	1510*	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.4	1510*	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.4	1510*	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.4	1510*	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.4	1510*	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.4	1510*	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.4	1510*	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.4	1510*	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.4	1510*	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.4	1510*	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.4	1510*	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.4	1510*	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.4	1510*	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.4	1510*	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	1510*	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.4	1510*	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.4	1510*	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.4	1510*	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.4	1510*	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.4	1510*	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.4	1510*	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.4	1510*	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.4	1510*	M26	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	1510*	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.4	1510*	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.4	1510*	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.4	1510*	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	1510*	M300	8.1.2	Se impulsará que el conocimiento y experiencia obtenidos con la aplicación del Plan de recuperación y conservación de las especies de dunas, arenales y acantilados costeros de Andalucía se apliquen sobre el espacio, en concreto, sobre los ecosistemas semi
E.2.4	1510*	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.4	1510*	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.4	1510*	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.4	1510*	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	1510*	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.4	1510*	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.4	1510*	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.4	1510*	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.4	1510*	M332	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.4	1510*	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.4	1510*	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.4	1510*	M366	12.1.3	Se velará para que las actuaciones de mejora de hábitats que se ejecuten en el área de distribución de Testudo graeca tengan en cuenta los requerimientos ecológicos de dicha especie.
E.2.4	1510*	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.4	1510*	M370	12.1.3	Se fomentará la realización de trabajos silvícolas que aporten una mayor heterogeneidad espacial al área de distribución de Testudo graeca.
E.2.4	1510*	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.4	1510*	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.4	1510*	M411	12.1.1	Se fomentará la restauración de espacios degradados por el efecto de determinadas actividades humanas en el ámbito territorial de la ZEC, priorizando las áreas de hábitats semiáridos, que sufren una gran fragmentación. Para estas labores se establecerán c
E.2.4	1510*	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.4	1510*	M428	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas y alteradas por la perturbación humana así como las áreas donde se detecten procesos erosivos.
E.2.4	1510*	M432	12.1.4	Se fomentará o promoverá repoblaciones y regeneraciones forestales con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.
E.2.4	1510*	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.4	1510*	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.4	1510*	M500	12.1.5	Se priorizará en la ZEC la limpieza del cauce y las riberas de escombros y vertidos.
E.2.4	1510*	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.4	1510*	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.4	1510*	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	1510*	M540	12.2.1	Se impulsará la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan. Se prestará especial atención en el proceso de ordenación de la carga ganadera de
E.2.4	1510*	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.4	1510*	M564	15.1.1	Se impulsará la restauración de los pastizales degradados mediante actuaciones de siembra, creación de praderías y abonado, y cerramiento de praderas en el marco de los convenios de colaboración suscritos con fincas privadas.
E.2.4	1510*	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, apícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.4	1510*	M570	12.2.3	Se impulsará, mediante la aplicación de programas de asesoramiento técnico y financiero, a los que podrán acogerse los agricultores de la zona, la reconversión de los sistemas de cultivos agrícolas intensivos bajo plástico existentes en la ZEC, hacia fórm
E.2.4	1510*	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.4	1510*	M614	13.2.1	Se impulsará la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat en el marco del Manual de Buenas Prácticas Agrícolas para la Conservación de las Aves Esteparias en Andalucía.
E.2.4	1510*	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.4	1510*	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.4	1510*	M676	13.2.5	En la ordenación de los montes públicos se prestará especial atención al sistema viario y a la apertura de nuevas pistas o carriles que puedan provocar la fragmentación de hábitats.
E.2.4	1510*	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.4	1510*	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.4	1510*	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.4	1510*	M803	14.3.1	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de carrizos y cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de estos. Y, en general, se fomentarán actuaciones de erradicación de esp
E.2.4	1510*	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.4	1510*	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, siendo adoptadas según las prioridades determinadas por la gravedad de la amenaza
E.2.4	1510*	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.4	1510*	M887	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 1510 y 6220*
E.2.4	1510*	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos Prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y
E.2.4	1510*	M952	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1420
E.2.4	1510*	M953	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1510*, 5110, 6420, 91B0, 91E0*
E.2.4	1510*	M962	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación, así como de la especie Salsola papillosa
E.2.4	1510*	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.4	1510*	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.4	1510*	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especie

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	1510*	M999	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación
E.2.4	2130*	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.4	2130*	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.4	2130*	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.4	2130*	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.4	2130*	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.4	2130*	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.4	2130*	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	2130*	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.4	2130*	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	2130*	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	2130*	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.4	2130*	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	2130*	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.4	2130*	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.4	2130*	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	2130*	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.4	2130*	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.4	2130*	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.4	2130*	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.4	2130*	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.4	2130*	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.4	2130*	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.4	2130*	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	2130*	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.4	2130*	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.4	2130*	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.4	2130*	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.4	2130*	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.4	2130*	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.4	2130*	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.4	2130*	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	2130*	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.4	2130*	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.4	2130*	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.4	2130*	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.4	2130*	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.4	2130*	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.4	2130*	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.4	2130*	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.4	2130*	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.4	2130*	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	2130*	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.4	2130*	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	2130*	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.4	2130*	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	2130*	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.4	2130*	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.4	2130*	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.4	2130*	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.4	2130*	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.4	2130*	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.4	2130*	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.4	2130*	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.4	2130*	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.4	2130*	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.4	2130*	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.4	2130*	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.4	2130*	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.4	2130*	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	2130*	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	2130*	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.4	2130*	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.4	2130*	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.4	2130*	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.4	2130*	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.4	2130*	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.4	2130*	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.4	2130*	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.4	2130*	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.4	2130*	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.4	2130*	M280	11.1.2	Se impulsará la ejecución de las medidas contempladas para el Espacio Natural de Doñana en los planes de recuperación y conservación de las especies amenazadas aprobados por la Comunidad Autónoma Andaluza (aves acuáticas, águila imperial, dunas y arenales
E.2.4	2130*	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	2130*	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.4	2130*	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	2130*	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.4	2130*	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.4	2130*	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.4	2130*	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.4	2130*	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.4	2130*	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.4	2230	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.4	2230	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.4	2230	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.4	2230	M1021	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios sobre determinados procesos erosivos y edafogeomorfológicos e hidrícos que reconozcan la dinámica evolutiva o generen situaciones de deterioro en el estado de conservación de los HIC.
E.2.4	2230	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.4	2230	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.4	2230	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.4	2230	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.4	2230	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	2230	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.4	2230	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.4	2230	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.4	2230	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.4	2230	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.4	2230	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.4	2230	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.4	2230	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.4	2230	M1287	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a infraestructuras, así como en la aprobación o autorización de planes, programas o
E.2.4	2230	M1294	17.4.4	En el marco del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana: - Se promoverá, en el planeamiento urbanístico municipal, la clasificación como Suelo No Urbanizable de Especial Protección (SNUEP) de l
E.2.4	2230	M1299	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas desarrolladas en el entorno de la ZEC con afección al grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas encaminadas a re
E.2.4	2230	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.4	2230	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos para que no provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.4	2230	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente)
E.2.4	2230	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.4	2230	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	2230	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.4	2230	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.4	2230	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.4	2230	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.4	2230	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.4	2230	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4	2230	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.4	2230	M1342	18.3.1	Se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos.
E.2.4	2230	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.4	2230	M1358	19.1.1	Se promoverá la vigilancia y control de posibles captaciones no autorizadas de agua, tanto en superficie como subterráneas, así como la ordenación de las existentes, al objeto de garantizar el mantenimiento de una capa freática accesible a las comunidades
E.2.4	2230	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.4	2230	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Camb
E.2.4	2230	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	2230	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.4	2230	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	2230	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	2230	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.4	2230	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	2230	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.4	2230	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.4	2230	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.4	2230	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.4	2230	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre la identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.4	2230	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.4	2230	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.4	2230	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.4	2230	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.4	2230	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.4	2230	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.4	2230	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio
E.2.4	2230	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.4	2230	M1486	15.1.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración necesarios con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos privados para impulsar estudios que permitan conocer la situación actual de los hábitat dunares y arenales costeros presentes en el ámbito
E.2.4	2230	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.4	2230	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.4	2230	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.4	2230	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.4	2230	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.4	2230	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.4	2230	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.4	2230	M1573	15.4.1	Se impulsará la reubicación de la instalación de acuicultura fuera de los límites de la ZEC.
E.2.4	2230	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.4	2230	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	2230	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.4	2230	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	2230	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.4	2230	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.4	2230	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.4	2230	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.4	2230	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.4	2230	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	2230	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.4	2230	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.4	2230	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.4	2230	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	2230	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.4	2230	M1643	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y a
E.2.4	2230	M1649	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras asociaciones relacionadas con la gestión del ámbito del Plan, en la puesta en marcha y desarrollo del mism
E.2.4	2230	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.4	2230	M1656	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el
E.2.4	2230	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.4	2230	M1666	28.1.1	Se impulsará la colaboración entre administraciones en materia de vigilancia.
E.2.4	2230	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente, y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de la autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.4	2230	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.4	2230	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.4	2230	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.4	2230	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.4	2230	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.4	2230	M1760	28.1.4	Se instará a las autoridades competentes a fomentar el control de los efluentes, evitando los vertidos de aguas residuales sin tratar al medio marino.
E.2.4	2230	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	2230	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.4	2230	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.4	2230	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	2230	M1798	29.1.1	Se promoverá que la playa La Rijana consiga la distinción Bandera Azul.
E.2.4	2230	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.4	2230	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	2230	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.4	2230	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.4	2230	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.4	2230	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.4	2230	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.4	2230	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.4	2230	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.4	2230	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.4	2230	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.4	2230	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.4	2230	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.4	2230	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.4	2230	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.4	2230	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.4	2230	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.4	2230	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	2230	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.4	2230	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	2230	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.4	2230	M217	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de la vegetación litoral de la ZEC.
E.2.4	2230	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	2230	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.4	2230	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.4	2230	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.4	2230	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.4	2230	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.4	2230	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.4	2230	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.4	2230	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.4	2230	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	2230	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.4	2230	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.4	2230	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.4	2230	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.4	2230	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.4	2230	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	2230	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.4	2230	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.4	2230	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.4	2230	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.4	2230	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.4	2230	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.4	2230	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.4	2230	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.4	2230	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.4	2230	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.4	2230	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.4	2230	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.4	2230	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.4	2230	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	2230	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.4	2230	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.4	2230	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.4	2230	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.4	2230	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.4	2230	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.4	2230	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.4	2230	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	2230	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.4	2230	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	2230	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.4	2230	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.4	2230	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.
E.2.4	2230	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.4	2230	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.4	2230	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.4	2230	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.4	2230	M407	12.1.1	Se continuará con las actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones incluidos en la prioridad de conservación de los hábitat dunares y arenales costeros según lo establecido en el Plan de Recuperaci
E.2.4	2230	M409	12.1.1	Se favorecerán actuaciones encaminadas a la recuperación de espacios degradados que favorezcan la conexión de áreas de hábitat fragmentadas.
E.2.4	2230	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.4	2230	M427	13.3.2	Se promoverá la realización de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones de especies singulares, en especial Rosmarinus tomentosus y Maytenus senegalensis, con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad.
E.2.4	2230	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.4	2230	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.4	2230	M444	12.1.1	Se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el entorno de la ZEC, evitando en la medida de lo posible el uso de flora exótica.
E.2.4	2230	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.4	2230	M472	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.
E.2.4	2230	M514	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de regeneración de playas con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras del ámbito de la ZEC ni generen
E.2.4	2230	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.4	2230	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.4	2230	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.4	2230	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.4	2230	M562	12.2.3	Se promoverá la adecuación del número de cabezas, ganaderas y cinegéticas, a la capacidad sustentadora del medio.
E.2.4	2230	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.4	2230	M637	13.2.3	Se establecerán medidas para la protección y mejora de la vegetación singular y de alto valor biológico y, en general, para actuaciones de recuperación de la cubierta vegetal de mayor desarrollo potencial en el ámbito.
E.2.4	2230	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.4	2230	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.4	2230	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.4	2230	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.4	2230	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.4	2230	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.4	2230	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	2230	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.4	2230	M811	14.3.1	Se priorizarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afectar
E.2.4	2230	M851	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.4	2230	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.4	2230	M90	8.1.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros, se promoverá la continuidad de las medidas de conservación establecidas para las especies y hábitats que lo componen, priorizando entre otras, las s
E.2.4	2230	M91	8.1.1	Se velará por el cumplimiento de la normativa recogida en la ordenación territorial vigente en el ámbito del Plan; así como lo recogido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (especialmente en los artículos, 3, 4, y 7.2). Se
E.2.4	2230	M928	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210, considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y a
E.2.4	2230	M930	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270*
E.2.4	2230	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.4	2230	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.4	2230	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.4	2230	M972	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial de los HIC 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210 en el ámbito del Plan.
E.2.4	2230	M973	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270*
E.2.4	2230	M980	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.4	6170	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.4	6170	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.4	6170	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.4	6170	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.4	6170	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.4	6170	M1082	17.1.4	Se promoverá la prospección de las poblaciones de Parnassius apollo subespecie filabricus y de las especies de flora que actúan como plantas nutricias de dicho invertebrado con objeto de determinar la necesidad de un posible reforzamiento de los recursos
E.2.4	6170	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.4	6170	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.4	6170	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.4	6170	M1124	17.1.6	Se promoverá la determinación de la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.4	6170	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.4	6170	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.4	6170	M1155	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la conservación de las especies características de los pastizales calizos de alta montaña, así como del impacto generado por las actividades de origen antrópico.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6170	M1173	17.1.6	Se promoverá la evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros, en especial la contribución a la proliferación de coleópteros coprófagos en el caso de Rhinolophus ferrumequinum.
E.2.4	6170	M1184	17.1.8	Se promoverá la Investigación para la gestión sostenible de los pastizales de alta montaña en los actuales escenarios de cambio global.
E.2.4	6170	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.4	6170	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.4	6170	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.4	6170	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	6170	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.4	6170	M1330	18.1.2	Se impulsará la aplicación de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito del Plan.
E.2.4	6170	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.4	6170	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.4	6170	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4	6170	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A6.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.4	6170	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.4	6170	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.4	6170	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	6170	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	6170	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	6170	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.4	6170	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.4	6170	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.4	6170	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.4	6170	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.4	6170	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.4	6170	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.4	6170	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.4	6170	M1565	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento del HIC seminatural (6170).
E.2.4	6170	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.4	6170	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.4	6170	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.4	6170	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	6170	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6170	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.4	6170	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.4	6170	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.4	6170	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel del ámbito del Plan para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura
E.2.4	6170	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.4	6170	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	6170	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.4	6170	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.4	6170	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.4	6170	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.4	6170	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).
E.2.4	6170	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.4	6170	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.4	6170	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.4	6170	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	6170	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.4	6170	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.4	6170	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.4	6170	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.4	6170	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	6170	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.4	6170	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.4	6170	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.4	6170	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.4	6170	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	6170	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.4	6170	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.4	6170	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6170	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.4	6170	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.4	6170	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.4	6170	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.4	6170	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.4	6170	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.4	6170	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.4	6170	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.4	6170	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.4	6170	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.4	6170	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.4	6170	M463	12.1.3	Se impulsará la instalación de cercados de exclusión de ganado en los rodales donde previamente se siembre, en las sierras de La Sagra y de Guillimona, Anthyllis vulneraria arundana, planta nutricia de Polyommatus (Plebicula) golgus sagratrox.
E.2.4	6170	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530, considerando las comunidades asociadas al mismo.
E.2.4	6170	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.4	6170	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.4	6170	M542	12.2.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras de uso pastoral (rediles, abrevaderos, etc.) en el ámbito de los pastizales de alta montaña.
E.2.4	6170	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.4	6170	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.4	6170	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.4	6170	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.4	6170	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.4	6170	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.4	6170	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.4	6170	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.4	6170	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.4	6170	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6170	M969	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.4	6170	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.4	6220*	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en el espacio.
E.2.4	6220*	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.4	6220*	M1000	17.1.4	Se promoverán los ensayos técnicos de restauración que impulsen la evolución de la vegetación hacia estadios sucesionales más avanzados (matorrales del HIC 5220* * y HIC 5330) en mosaico con otros hábitats, como los pastizales de 6220*
E.2.4	6220*	M1001	17.1.4	Se promoverán los ensayos técnicos de restauración que impulsen la evolución de la vegetación hacia estadios sucesionales más avanzados (matorrales del HIC 5220* * y HIC 5330) en mosaico con otros hábitats, como los pastizales de 6220*
E.2.4	6220*	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.4	6220*	M1017	8.1.1	Se impulsarán las medidas del Programa de Conservación y Recuperación de Bosques Isla de Andalucía.
E.2.4	6220*	M1018	17.1.4	Se mejorará el conocimiento sobre las amenzas que afectan a los elementos red Natura 2000, así como sus posibles soluciones y seguimiento.
E.2.4	6220*	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.4	6220*	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.4	6220*	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.4	6220*	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.4	6220*	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.4	6220*	M106	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.4	6220*	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.4	6220*	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.4	6220*	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.4	6220*	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural
E.2.4	6220*	M1122	17.1.6	Se promoverá la inventariación de las áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación, especificando, para cada una de ellas, las posibles causas que han originado dicha degradación y las posibles soluciones para frenar el proceso, especialmente e
E.2.4	6220*	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.4	6220*	M1125	17.1.6	Se promoverá la inventariación de las áreas de hábitats 5330 y 6220*
E.2.4	6220*	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.4	6220*	M1129	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.4	6220*	M113	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se deberá instar a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los
E.2.4	6220*	M1130	17.1.6	Se promoverá la adecuación de la carga ganadera a la capacidad sustentadora de cada uno de los hábitats, en especial en los hábitats 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.4	6220*	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6220*	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.4	6220*	M1138	17.1.6	Se impulsará la mejora en el conocimiento de la dinámica sucesional de pastos, prados y matorrales y de su respuesta a diferentes modelos de pastoreo y técnicas de gestión.
E.2.4	6220*	M1139	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando el hábitat
E.2.4	6220*	M1140	17.1.6	Se promoverá la adecuación de la carga ganadera a la capacidad sustentadora de cada uno de los hábitats, en especial el hábitat 6220*
E.2.4	6220*	M1141	17.1.6	Se impulsará la mejora del conocimiento de la dinámica sucesional de pastos, prados y matorrales y sus respuestas frente a diferentes modelos de pastoreo y técnicas de gestión.
E.2.4	6220*	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.4	6220*	M1170	17.1.6	Estudio de capacidad de acogida de personas visitantes con el fin de prevenir un deterioro de los HIC o especies relevantes presentes en la ZEC Abdalajís-Encantada y en concreto en los lugares de mayor afluencia.
E.2.4	6220*	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.4	6220*	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.4	6220*	M1233	17.3.1	Se fomentará el avance del conocimiento sobre los procesos erosivos del hábitat 6220*
E.2.4	6220*	M1239	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los instrume
E.2.4	6220*	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M1247	17.3.2	Se promoverá la puesta en marcha de un proyecto de caracterización y recuperación de especies y variedades de interés presentes en los pastizales.
E.2.4	6220*	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.4	6220*	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.4	6220*	M1275	17.4.2	Se promoverá la realización de un seguimiento de la incidencia en esta ZEC del desarrollo de planes horizontales y sectoriales, programas de actuación y otras medidas y actuaciones de relevancia relacionados con los elementos, espacios y especies que prop
E.2.4	6220*	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.4	6220*	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.4	6220*	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.4	6220*	M1312	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.4	6220*	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.4	6220*	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.4	6220*	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.4	6220*	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	6220*	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.4	6220*	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.4	6220*	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6220*	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.4	6220*	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.4	6220*	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.4	6220*	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4	6220*	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.4	6220*	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A6.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.4	6220*	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía.
E.2.4	6220*	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.4	6220*	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.4	6220*	M1373	19.1.3	Se impulsará el incremento control y vigilancia contra la captura ilegal de aves frugívoras.
E.2.4	6220*	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.4	6220*	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.4	6220*	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.4	6220*	M1383	19.1.4	En el marco del Plan de Lucha Integrado contra Plagas Forestales, se impulsará el seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario, en especial, los asociados a peridotitos.
E.2.4	6220*	M1384	19.1.4	Se impulsará el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales.
E.2.4	6220*	M1395	21.2.1	Se desarrollarán campañas de Educación Ambiental y divulgación dirigidos a la población local, personas usuarias del espacio y especialmente a la población escolar
E.2.4	6220*	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.4	6220*	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	6220*	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.4	6220*	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.4	6220*	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad.
E.2.4	6220*	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	6220*	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.4	6220*	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.4	6220*	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.4	6220*	M1438	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, del Plan de Recuperación
E.2.4	6220*	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.4	6220*	M144	8.1.1	Se fomentará la aplicación de los criterios y directrices de gestión y manejo forestal que se describan en el Manual de buenas prácticas agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas y de pesca, cuya elaboración se establece en los planes de protección de
E.2.4	6220*	M1442	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales en Red Natura 2000.
E.2.4	6220*	M1444	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, are

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6220*	M1449	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Programa de conservación de anfibios y reptiles, Plan de recuperación y conservac
E.2.4	6220*	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC, las causas de
E.2.4	6220*	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.4	6220*	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.4	6220*	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.4	6220*	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.4	6220*	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.4	6220*	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.4	6220*	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.4	6220*	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.4	6220*	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.4	6220*	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.4	6220*	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de las cabañas ganaderas.
E.2.4	6220*	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.4	6220*	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.4	6220*	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.4	6220*	M1502	15.1.1	En aquellos terrenos privados donde estén presentes los hábitats de interés comunitario 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.4	6220*	M1503	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del estado de conservación y seguimiento de poblaciones de especies de flora amenazada que forman parte del hábitat d
E.2.4	6220*	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.4	6220*	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos y aerogeneradore
E.2.4	6220*	M1521	15.1.1	Se promoverá la compatibilización de las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen en la ZEC con la conservación de los recursos naturales, promoviendo la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación.
E.2.4	6220*	M1522	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.4	6220*	M1523	15.1.1	En aquellos terreno donde esté presente el hábitat de interés comunitario 6220*
E.2.4	6220*	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6220*	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.4	6220*	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.4	6220*	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.4	6220*	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.4	6220*	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.4	6220*	M1563	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.4	6220*	M1564	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan a la conservación del HIC seminatural 6220*, priorizando la incorporando cabezas ganaderas de raza autóctona.
E.2.4	6220*	M1566	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.4	6220*	M1569	15.4.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas.
E.2.4	6220*	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.4	6220*	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.4	6220*	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.4	6220*	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.4	6220*	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.4	6220*	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.4	6220*	M1589	21.2.1	Se promoverán actividades de comunicación, educación ambiental y voluntariado para cambiar la percepción que la sociedad tiene de la tortuga mora de animal doméstico por la de animal salvaje.
E.2.4	6220*	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.4	6220*	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.4	6220*	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.4	6220*	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.4	6220*	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.4	6220*	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	6220*	M1601	21.3.1	Se priorizarán actividades dirigidas a fomentar el reconocimiento por parte de la población local de los valores de la ZEC, su papel en la red Natura 2000, y sus amenazas para la conservación de la misma.
E.2.4	6220*	M1602	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de programas de educación, sensibilización y participación para valorizar los ecosistemas presentes en la ZEC y su papel en la red Natura 2000 y promover la implicación de la población en la conservación, disfrute y aprovechamie
E.2.4	6220*	M1603	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores del espacio y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas
E.2.4	6220*	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.4	6220*	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.4	6220*	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6220*	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.4	6220*	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	6220*	M1630	26.2.1	Se continuará con el desarrollo y ejecución del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía.
E.2.4	6220*	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.4	6220*	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el á
E.2.4	6220*	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.4	6220*	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.4	6220*	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.4	6220*	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.4	6220*	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.4	6220*	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.4	6220*	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.4	6220*	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.4	6220*	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.4	6220*	M1762	26.1.1	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el ámbito del Plan desempeña como corredor ecológico.
E.2.4	6220*	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	6220*	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.4	6220*	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.4	6220*	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.4	6220*	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.4	6220*	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.4	6220*	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.4	6220*	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.4	6220*	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.4	6220*	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.4	6220*	M1818	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se deberá instar a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación del há
E.2.4	6220*	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.4	6220*	M1821	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor ecológico y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas p

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6220*	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.4	6220*	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.4	6220*	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.4	6220*	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.4	6220*	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.4	6220*	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.4	6220*	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.4	6220*	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.4	6220*	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.4	6220*	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.4	6220*	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	6220*	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.4	6220*	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	6220*	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.4	6220*	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	6220*	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.4	6220*	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.4	6220*	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.4	6220*	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.4	6220*	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.4	6220*	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.4	6220*	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.4	6220*	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.4	6220*	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.4	6220*	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.4	6220*	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.4	6220*	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6220*	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	6220*	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.4	6220*	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.4	6220*	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.4	6220*	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.4	6220*	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.4	6220*	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.4	6220*	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.4	6220*	M268	12.1.4	Se desarrollarán las medidas establecidas en el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (Tabla 33 del PORN) para alcanzar un estado global bueno o mejor para las siguientes masas de agua: Algarrobo (0623010); Torrox (0623020); Chíllar (062
E.2.4	6220*	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.4	6220*	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M277	12.2.1	Se impulsará la elaboración de Planes de Gestión Integral en montes públicos
E.2.4	6220*	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.4	6220*	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.4	6220*	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.4	6220*	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	6220*	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.4	6220*	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.4	6220*	M307	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan en 2018 y, a partir de esta fecha, cada seis años. Como criterio para la elaboración de este informe, se seguirán las directrices e indicaciones dispuestas para el cumplimiento del artículo 17 de la Directiva
E.2.4	6220*	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.4	6220*	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.4	6220*	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.4	6220*	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.4	6220*	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.4	6220*	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	6220*	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.4	6220*	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes y su integración en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.4	6220*	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.4	6220*	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6220*	M326	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.4	6220*	M328	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.4	6220*	M329	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz de los daños ocasionados por herbivoría sobre las comunidades vegetales de los hábitats asociados a peridotitas y, en caso necesario, promover la to
E.2.4	6220*	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.
E.2.4	6220*	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.4	6220*	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.4	6220*	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.4	6220*	M366	12.1.3	Se instará para que las actuaciones de mejora de hábitats que se ejecuten en el área de distribución de Testudo graeca tengan en cuenta los requerimientos ecológicos de dicha especie.
E.2.4	6220*	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.4	6220*	M37	13.3.3	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para garantizar el mantenimiento o aumento del número de parejas de águila imperial en el Espacio Natural, ya sea mediante la reducción de sus factores de amenazada o a través de la aplicación de me
E.2.4	6220*	M370	12.1.3	Se fomentará la realización de trabajos silvícolas que aporten una mayor heterogeneidad espacial al área de distribución de Testudo graeca.
E.2.4	6220*	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.4	6220*	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.4	6220*	M384	11.1.3	Se priorizará la conservación y mantenimiento de los pastizales calcícolas del HIC 6220*
E.2.4	6220*	M387	11.1.3	Los proyectos de mejora y conservación de infraestructuras existentes y las obras de nueva construcción deberán garantizar la protección de los hábitats y especies de interés comunitario.
E.2.4	6220*	M39	8.1.1	Se promoverá el abordar la corrección y restauración hidrológico-forestal de todos los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito territorial de la ZEC para el control y corrección integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen lam
E.2.4	6220*	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.4	6220*	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.4	6220*	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes
E.2.4	6220*	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.4	6220*	M41	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción”, qu
E.2.4	6220*	M410	12.1.1	Se impulsará la reforestación y restauración de ecosistemas en aquellas áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación.
E.2.4	6220*	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.4	6220*	M418	13.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de manejo de pinares.
E.2.4	6220*	M419	12.1.1	Se impulsará la sustitución de los cultivos que se localizan en áreas potenciales del hábitat 6220*
E.2.4	6220*	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito de la ZEC.
E.2.4	6220*	M428	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas y alteradas por la perturbación humana así como las áreas donde se detecten procesos erosivos.
E.2.4	6220*	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.4	6220*	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6220*	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.4	6220*	M455	12.1.3	Se dará continuidad a la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan, siempre y cuando la situación de la población lo requiera
E.2.4	6220*	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.4	6220*	M457	12.1.3	Se potenciarán las mejoras de pastos e infraestructuras ganaderas que proporcionen alternativas que favorezcan la regeneración del bosque.
E.2.4	6220*	M460	12.1.3	Se incentivará la realización de desbroces selectivos con perímetro irregular y en mosaico para mantener en cada lugar las superficies de pasto y matorral establecidas por los estudios derivados de este plan de gestión.
E.2.4	6220*	M461	12.1.3	Se promoverá la realización de desbroces selectivos con perímetro irregular y en mosaico para mantener en cada lugar las superficies de pasto y matorral adecuadas para preservar y mejorar el estado del HIC 6220*
E.2.4	6220*	M472	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.
E.2.4	6220*	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.4	6220*	M527	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localice el HIC y 6220*, tendrá en cuenta la conservación de las especies de fl
E.2.4	6220*	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.4	6220*	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.4	6220*	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.4	6220*	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.4	6220*	M543	12.2.1	Se impulsará la redacción de un documento de Ordenación de Pastos, que recoja como criterios la capacidad de carga, el jalonamiento y señalización de los sectores de pastoreo, el fomento de explotaciones con raza autóctona, así como el incremento de la vi
E.2.4	6220*	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.4	6220*	M548	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan, en especial en los hábitats 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.4	6220*	M549	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan, priorizando las pastizales que formen el HIC 6220*
E.2.4	6220*	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.4	6220*	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.4	6220*	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.4	6220*	M564	15.1.1	Se impulsará la restauración de los pastizales degradados mediante actuaciones de siembra, creación de praderías y abonado, y cerramiento de praderas en el marco de los convenios de colaboración suscritos con fincas privadas.
E.2.4	6220*	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.4	6220*	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de
E.2.4	6220*	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.4	6220*	M571	12.2.1	Se apoyará el mantenimiento de pastos mediante un pastoreo adecuado con ganado caprino u ovino según los resultados obtenidos en los estudios de capacidad de carga de herbívoros.
E.2.4	6220*	M574	12.2.3	Se fomentarán sistemas de pastoreo adecuados, con ganado caprino u ovino, de acuerdo a las mejores prácticas disponibles, con el fin de favorecer el mantenimiento de pastos.
E.2.4	6220*	M576	8.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo del Plan Director de Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía
E.2.4	6220*	M580	12.2.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural, así como un buen regenerado del HIC 6220*.
E.2.4	6220*	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6220*	M606	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación del Pinsapo, se fomentará el desarrollo de las medidas contempladas en él.
E.2.4	6220*	M609	13.2.1	El manejo de los bosques de acebuchal deberá permitir la formación de corredores entre fragmentos de los mismos.
E.2.4	6220*	M614	13.2.1	Se impulsará la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat en el marco del Manual de Buenas Prácticas Agrícolas para la Conservación de las Aves Esteparias en Andalucía.
E.2.4	6220*	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.4	6220*	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.4	6220*	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del Plan de Gestión Integrada del Conejo en Andalucía
E.2.4	6220*	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.4	6220*	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A4.1.2 y A4.1.3 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de rec
E.2.4	6220*	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.4	6220*	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.4	6220*	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.4	6220*	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.4	6220*	M758	13.3.2	Se promoverá, en colaboración con el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz, la recogida de semillas y propágulos de especies de flora de interés comunitario, tanto para su conservación como para la realización de experiencias de germinación y propagación.
E.2.4	6220*	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.4	6220*	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.4	6220*	M762	13.3.2	Se impulsará el apoyo del Jardín Botánico El Aljibe en Alcalá de Los Gazules en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
E.2.4	6220*	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.4	6220*	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.4	6220*	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.4	6220*	M833	17.1.1	Se promoverá la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del estado de conservación de los HIC 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.4	6220*	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.4	6220*	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,
E.2.4	6220*	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.4	6220*	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.4	6220*	M883	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC 6220* presente en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.4	6220*	M887	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 1510 y 6220*
E.2.4	6220*	M908	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los hábitats de interés comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de estos, priorizándose aquellos HIC asociados a pe
E.2.4	6220*	M912	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación, en especial del HIC 5330 y del 9520.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6220*	M933	17.1.3	Se impulsará la realización de una cartografía de detalle de los hábitats presentes en el ámbito del Plan, considerando aspectos como la actualización de las asociaciones vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.4	6220*	M939	12.2.3	Se impulsará la restauración de los pastizales degradados mediante actuaciones de siembra, creación de praderías y abonado, y cerramiento de praderas en el marco de los convenios de colaboración suscritos con fincas privadas.
E.2.4	6220*	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.4	6220*	M941	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC presentes en el ámbito del Plan
E.2.4	6220*	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.4	6220*	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.4	6220*	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.4	6420	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.4	6420	M10	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.4	6420	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.4	6420	M1007	17.1.4	Se promoverá que el órgano competente en materia de aguas realice estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos mínimos y máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o al
E.2.4	6420	M1008	17.1.4	Se impulsará la mejora del conocimiento que permitan determinar la existencia de frezaderos para las especies piscícolas relevantes dentro del ámbito del Plan y el desarrollo de medidas para favorecer su funcionalidad ecológica.
E.2.4	6420	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.4	6420	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.4	6420	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de la especie Anaecypris hispanica para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.4	6420	M1018	17.1.4	Se mejorará el conocimiento sobre las amenzas que afectan a los elementos red Natura 2000, así como sus posibles soluciones y seguimiento.
E.2.4	6420	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.4	6420	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.4	6420	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.4	6420	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.4	6420	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.4	6420	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.4	6420	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.4	6420	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.4	6420	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.4	6420	M1087	17.1.4	Se promoverá la realización de nuevas prospecciones en la ZEC para mejorar el conocimiento sobre la distribución del HIC 3150 y 3170*
E.2.4	6420	M1088	17.1.4	Se promoverán estudios de detalle sobre la función que desarrolla en el ecosistema Anaecypris hispanica.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M1091	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), Sarcocapnos sp. sapillo pintojo meridional (Discogloss
E.2.4	6420	M1092	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como variacio
E.2.4	6420	M1093	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), sapillo pintojo meridional (Discoglossus jeanneae), sa
E.2.4	6420	M1099	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes de flora y fauna para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan. En
E.2.4	6420	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de de R
E.2.4	6420	M1106	17.1.4	Se impulsará la definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo un hábitat para la especie Anaecypris hispanica, así como para la conectividad entre ellos.
E.2.4	6420	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.4	6420	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.4	6420	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.4	6420	M1112	17.1.6	Se mejorará el conocimiento sobre las amenazas que afectan a los elementos red Natura 2000 en el ámbito del plan, así como sus posibles soluciones y seguimiento de las mismas.
E.2.4	6420	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.4	6420	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.4	6420	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.4	6420	M1173	17.1.6	Se promoverá la evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros, en especial la contribución a la proliferación de coleópteros coprófagos en el caso de Rhinolophus ferrumequinum.
E.2.4	6420	M1177	17.1.6	Estudio sobre el grado de conservación y la viabilidad para la conectividad ecológica de las poblaciones de trucha común y el cangrejo de río a través de los cauces que conectan la ZEC con el espacio natural de Sierra. Nevada: arroyo Padules y barrancos a
E.2.4	6420	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.4	6420	M1235	17.3.2	Dentro del marco del Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, se promoverá la realización de proyectos de investigación que tengan como objeto, o parte de este, las poblaciones de nutria en el ámbito de las ZEC.
E.2.4	6420	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies de peces del Anexo
E.2.4	6420	M1238	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para la lamprea marina: - Demografía, distribución, req
E.2.4	6420	M1239	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del plan, en el marco de las líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.4	6420	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.4	6420	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.4	6420	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para el fartet: • Demografía, distribución, requerim
E.2.4	6420	M1262	17.3.2	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la determinación de la importancia del río Verde para la especie Salaria fluviatilis y, en caso afirmativo, se priorizará
E.2.4	6420	M1267	17.4.1	Se impulsará la puesta en marcha de un seguimiento específico del funcionamiento de los sistemas de depuración existentes en los núcleos de población que vierten a la ZEC, en las actividades industriales, así como en las mineras.
E.2.4	6420	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.4	6420	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.4	6420	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.4	6420	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.4	6420	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el pl
E.2.4	6420	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.4	6420	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.4	6420	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.4	6420	M1315	17.4.5	Se impulsará el estudio de las previsiones en el volumen de las captaciones por parte de las comunidades de regantes durante los próximos años en la cabecera del río Aguas Blancas.
E.2.4	6420	M1316	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.4	6420	M1320	12.1.1	Se utilizarán especies autóctonas como Spartina maritima como bioherramientas contra la contaminación para la mejora de las condiciones del HIC 1320.
E.2.4	6420	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.4	6420	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	6420	M1329	18.1.2	Inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.4	6420	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.4	6420	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.4	6420	M1334	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4	6420	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4	6420	M1337	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.4	6420	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A2.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.4	6420	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.4	6420	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan s
E.2.4	6420	M1347	19.1.1	Se potenciará la vigilancia para que los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del plan, ya sea por parte de las EDAR como por titulares particulares que cuenten con la preceptiva concesión de vertido, se ajusten a los parámetros establec
E.2.4	6420	M1348	19.1.1	Se impulsarán los controles para evitar que se produzcan extracciones ilegales de agua de los cauces.
E.2.4	6420	M1349	19.1.1	Se impulsará la vigilancia sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de
E.2.4	6420	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.4	6420	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.4	6420	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.4	6420	M1362	19.1.1	Se fomentará el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A3.1.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.4	6420	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.4	6420	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.4	6420	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.4	6420	M1383	19.1.4	En el marco del Plan de Lucha Integrado contra Plagas Forestales, se impulsará el seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario, en especial, los asociados a peridotitos.
E.2.4	6420	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.4	6420	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.4	6420	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.4	6420	M1392	19.1.5	Se establecerá / aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expresa
E.2.4	6420	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que
E.2.4	6420	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.4	6420	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie del Plan y sus hábitats.
E.2.4	6420	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.4	6420	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.4	6420	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	6420	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	6420	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.4	6420	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.4	6420	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.4	6420	M1423	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundante
E.2.4	6420	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.4	6420	M1428	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC, y en particular, las relacionadas con la eliminación de barreras para la ictiofauna

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.4	6420	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.4	6420	M1438	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, del Plan de Recuperación
E.2.4	6420	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.4	6420	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.4	6420	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.4	6420	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.4	6420	M1460	20.3.1	Se impulsará la mejora del acceso de la población a la información ambiental generada por las actuaciones de control y seguimiento mediante su difusión activa y sistemática en el marco de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos
E.2.4	6420	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.4	6420	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.4	6420	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.4	6420	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.4	6420	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.4	6420	M1474	25.1.1	Se impulsará la mejora y homogeneización del sistema de señalización del espacio.
E.2.4	6420	M1478	25.1.1	Mejora y homogeneización del sistema de señalización del espacio.
E.2.4	6420	M1479	15.1.1	Se promoverá la participación de los agentes privados, así como el establecimiento de convenios de gestión, con entidades de custodia del territorio, titulares de derechos y propietarios, para la realización de actuaciones de conservación y mejora de los
E.2.4	6420	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.4	6420	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.4	6420	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.4	6420	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.4	6420	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.4	6420	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.4	6420	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.4	6420	M1526	15.1.1	Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados a estos espacios en su conservación
E.2.4	6420	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.4	6420	M1539	15.2.1	Dentro del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”. se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Fuengirola o zonas d
E.2.4	6420	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M1541	15.2.1	Dentro del marco del "Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)", se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.4	6420	M1543	15.2.1	Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Tinto.
E.2.4	6420	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.4	6420	M1548	15.2.1	En el marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Jándula, incluida
E.2.4	6420	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.4	6420	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.4	6420	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.4	6420	M1562	15.3.1	Se promoverá mediante el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6170, 6220*
E.2.4	6420	M1566	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.4	6420	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos o s
E.2.4	6420	M157	8.1.1	Impulsar la finalización de las obras y puesta en funcionamiento del anillo de colectores de Arahal.
E.2.4	6420	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.4	6420	M1574	15.4.1	Se fomentará el abandono de cultivos dentro de la zona inundable para la restauración de bosque de ribera.
E.2.4	6420	M1575	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y las especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.4	6420	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.4	6420	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.4	6420	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.4	6420	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.4	6420	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.4	6420	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	6420	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.4	6420	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.4	6420	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.4	6420	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.4	6420	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.4	6420	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.4	6420	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.4	6420	M16	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, el acondicionamiento de la EDAR de la población de Jimena de la Frontera.
E.2.4	6420	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.4	6420	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.4	6420	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.4	6420	M1609	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Alanís y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes
E.2.4	6420	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.4	6420	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.4	6420	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.4	6420	M1612	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Barrancos del Río de Aguas Blancas y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.4	6420	M1613	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Marismas y Riberas del Tinto y la ZEC Estuario del Río Tinto y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto
E.2.4	6420	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.
E.2.4	6420	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.4	6420	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico Terrestre y del Dominio Público Marítimo.
E.2.4	6420	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.4	6420	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.4	6420	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.4	6420	M1620	26.2.1	En el marco del Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito del presente Plan.
E.2.4	6420	M1621	26.2.1	En concordancia con los planes de conservación y recuperación del lince y águila imperial se impulsarán las actuaciones establecidas en ellos que favorezcan la conectividad para estas dos especies en estos espacios.
E.2.4	6420	M1624	26.2.1	En el marco del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía, se priorizará el deslinde y adecuación de las vías pecuarias que presenten una funcionalidad conectiva.
E.2.4	6420	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	6420	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.4	6420	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.4	6420	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.4	6420	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.4	6420	M1641	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental
E.2.4	6420	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.4	6420	M1643	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y a
E.2.4	6420	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.4	6420	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.4	6420	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.4	6420	M1653	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, Málaga y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fau
E.2.4	6420	M1654	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada y Jaén, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y amb
E.2.4	6420	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.4	6420	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.4	6420	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.4	6420	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.4	6420	M1668	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación, refuerzo de poblaciones y reducción del riesgo derivado de la pérdida de diversidad genética de la población de lince ibérico de Doñana.
E.2.4	6420	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.4	6420	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.4	6420	M1673	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de la nutria.
E.2.4	6420	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.4	6420	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.4	6420	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.4	6420	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.4	6420	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.4	6420	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.4	6420	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.4	6420	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.4	6420	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.4	6420	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.4	6420	M1699	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mante
E.2.4	6420	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadiaro
E.2.4	6420	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.4	6420	M1700	28.1.4	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas. (Confederación Hidrográfica)
E.2.4	6420	M1706	28.1.4	Se promoverá, de acuerdo con el plan hidrológico, el establecimiento de criterios ecológicos para ajustar los desembalses de agua de los embalses presentes en el ámbito del Plan, a las necesidades de las especies, y no meramente a las necesidades de riego
E.2.4	6420	M1707	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona. (Confederación Hidrográfica)
E.2.4	6420	M1711	28.1.4	Se impulsará la puesta en marcha de la desaladora del Campo de Dalías, lo que generaría la disminución de la vulnerabilidad de los riegos frente a períodos secos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M1712	28.1.4	Se promoverán de las actuaciones contempladas en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir respecto a la conservación de las masas de agua subterráneas.
E.2.4	6420	M1713	28.1.4	Se promoverá la ampliación de la EDAR de Huéscar y EDAR y colectores en Puebla de Don Fadrique y núcleos de Huescar.
E.2.4	6420	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.4	6420	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.4	6420	M1716	28.1.4	Dentro del marco del convenio entre el Ministerio competente y la Junta de Andalucía, se impulsará la instalación de una nueva depuradora en Istán con tratamiento más exigente y la posterior conexión de los efluentes al sistema de saneamiento integral (co
E.2.4	6420	M1734	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten a los cauces que discurren por el ámbito del Plan. (Confederación Hidrográfica)
E.2.4	6420	M1735	28.1.4	Se impulsará, en la medida de lo posible, la eliminación o, en su caso, la permeabilización de las infraestructuras hidráulicas que, en el ámbito del plan, obstaculicen o impidan la conectividad ecológica de los elementos Red Natura 2000, haciendo especia
E.2.4	6420	M1735	8.1.1	Se fomentarán las actuaciones encaminadas a minimizar los efectos negativos de la actividad minera de la zona
E.2.4	6420	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.4	6420	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.4	6420	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.4	6420	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.4	6420	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.4	6420	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.4	6420	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.4	6420	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.4	6420	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.4	6420	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.4	6420	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.4	6420	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.4	6420	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.4	6420	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.4	6420	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.4	6420	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.4	6420	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.4	6420	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.4	6420	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.4	6420	M1764	28.1.4	Se promoverá la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan.
E.2.4	6420	M1766	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas red Natura 2000 presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos de los HIC de ribera, para establecer el caudal
E.2.4	6420	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.4	6420	M177	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas.
E.2.4	6420	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.4	6420	M1774	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.
E.2.4	6420	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	6420	M1780	28.1.4	Promover las actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas.
E.2.4	6420	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.4	6420	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.4	6420	M1788	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas relevantes presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos del HIC 92A0, para establecer el caudal ecológico en
E.2.4	6420	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.4	6420	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.4	6420	M18	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Ronda, dimensionándola para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.4	6420	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.4	6420	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.4	6420	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.4	6420	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.4	6420	M1814	29.1.2	Acondicionamiento de la red de senderos y carriles no señalizados para su uso público y el desarrollo de actividades compatibles con los valores ambientales del espacio.
E.2.4	6420	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.4	6420	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.4	6420	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.4	6420	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.4	6420	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.4	6420	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.4	6420	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.4	6420	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.4	6420	M19	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Arriate.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.4	6420	M191	8.1.1	Se priorizará mejorar la calidad del agua residual tratada en la EDAR Berja, en especial respecto a la concentración de nitrógeno total, instalando, si fuera necesario, un tratamiento terciario.
E.2.4	6420	M192	8.1.1	Se impulsará mejorar el tratamiento en la potabilizadora para el abastecimiento de Adra, para reducir la elevada salinidad del agua captada en la Fuente de Marbella.
E.2.4	6420	M193	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.4	6420	M194	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de regadíos intensivos en Almería y la mejora de las infraestructuras hidráulicas de los riegos de la zona del Poniente de Adra.
E.2.4	6420	M195	8.1.1	Se impulsará la priorización de los lugares de interés para el fartet, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.4	6420	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.4	6420	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.4	6420	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.4	6420	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.4	6420	M2	8.1.1	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA), se priorizará un programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
E.2.4	6420	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.4	6420	M203	8.1.1	Se impulsará la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura
E.2.4	6420	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.4	6420	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	6420	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.4	6420	M21	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de las EDAR de las poblaciones de Cortes de la Frontera, Benaoján, Montejaque y Jimera de Líbar.
E.2.4	6420	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	6420	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.4	6420	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	6420	M22	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos, así como para otras especies amenazadas del ámbito del Plan como lamprea marina, cangrejo de río, y libélu
E.2.4	6420	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.4	6420	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.4	6420	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.4	6420	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.4	6420	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.4	6420	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.4	6420	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.4	6420	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M233	8.1.1	En consonancia con la Directiva Marco del Agua (DMA), se priorizará el definir el estado ecológico de Arroyo de la Cala, así como los caudales ecológicos, para garantizar el grado de conservación de la masa de agua y los hábitats y especies asociados al m
E.2.4	6420	M234	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua de los ríos de Castor, del Padrón, Guadalmansa, Arroyo de la Cala y Guadaiza, y poder llevar a cabo el s
E.2.4	6420	M235	8.1.1	Se impulsará el acondicionamiento de la EDAR del río Guadalmansa, dimensionándola para cumplir los niveles de calidad establecidos en los periodos de máxima afluencia.
E.2.4	6420	M236	8.1.1	Se velará por parte del órgano competente para que el aprovechamiento del azud de la Junta General de Regantes (San Pedro y Cancelada) sea, exclusivamente, para uso agrario.
E.2.4	6420	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.4	6420	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.4	6420	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.4	6420	M24	12.1.1	Se fomentará la continuación del proyecto de restauración hidrológico-forestal Doñana 2005, con los contenidos y denominación que se establezcan.
E.2.4	6420	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.4	6420	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.4	6420	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.4	6420	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	6420	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.4	6420	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.4	6420	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.4	6420	M25	8.1.1	Se promoverá que las ZEC sean contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.4	6420	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.4	6420	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.4	6420	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.4	6420	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.4	6420	M257	8.1.1	Priorización de la mejora de los tramos de ribera en grado de conservación “aceptable” por el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.
E.2.4	6420	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.4	6420	M260	8.1.1	Se impulsará la ordenación del uso y acceso a los cauces por parte de la fauna cinegética y del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 o especies red Natura.
E.2.4	6420	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.4	6420	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de de Re
E.2.4	6420	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.4	6420	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.4	6420	M272	8.1.1	Ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 6420, 7220*
E.2.4	6420	M273	8.1.1	Promover la gestión adecuada de la regulación de caudales procedentes del embalse de Colomera con el establecimiento de caudales ecológicos adaptados a la dinámica fluvial de este río mediterráneo
E.2.4	6420	M275	8.1.1	Se promoverá el cambio de gestión de la pesca deportiva en la ZEC hacia especies autóctonas en captura y suelta, frente a modelos basados en la liberación de especies alóctonas
E.2.4	6420	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.4	6420	M28	13.2.1	Se impulsará la realización de actuaciones de manejo de hábitat dirigidas a la configuración de mosaicos forestales que resulten favorables a la movilidad, desplazamiento, cría, reproducción o alimentación de las especies consideradas como prioridades de
E.2.4	6420	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.4	6420	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	6420	M3	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua del río Real y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.4	6420	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.4	6420	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.4	6420	M309	10.1.1	Se procurará la señalización y el acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado, como es el caso del río Tinto, para evitar impactos negativos sobre el medio.
E.2.4	6420	M31	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que las ZEC Marismas y Riberas del Tinto y Estuario del Río Tinto desempe
E.2.4	6420	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.4	6420	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	6420	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.4	6420	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.4	6420	M321	10.1.1	En los contenidos y actividades programados en los equipamientos de atención y recepción del entorno, y en especial, el Centro de Visitantes Anastasio Senra, se tendrá en cuenta el ámbito de aplicación del presente Plan.
E.2.4	6420	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.4	6420	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.4	6420	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.4	6420	M328	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.4	6420	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.4	6420	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.4	6420	M362	11.1.3	Se instará al órgano competente a la realización del seguimiento de los aspectos medioambientales y cumplimiento de las medidas compensatorias de los proyectos autorizados, así como de los proyectos de restauración de actividades mineras que estén relacio
E.2.4	6420	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.4	6420	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.4	6420	M391	11.1.2	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.4	6420	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pudiera afectarlas. No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura d

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.4	6420	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.4	6420	M397	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.4	6420	M4	8.1.1	De igual manera, dentro del PHDHCMA se impulsará un programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHCMA para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.
E.2.4	6420	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.4	6420	M41	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.4	6420	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.4	6420	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.4	6420	M430	12.1.1	Aplicación de las medidas de restauración hidrológico-forestal en la cuenca del río de Aguas Blancas.
E.2.4	6420	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.4	6420	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.4	6420	M436	12.1.1	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los HIC sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, considerándose especialmente aquellos con cierto carácter relict
E.2.4	6420	M449	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora del HIC 91B0
E.2.4	6420	M450	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan: 92A0 y 6420.
E.2.4	6420	M451	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan : 1310, 1320, 1420
E.2.4	6420	M452	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas de la parte norte del ámbito del Plan y en las marismas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC presentes en el ámbito del Plan : 1130, 1310, 1320, 1420
E.2.4	6420	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.4	6420	M467	12.1.4	Se impulsará la ejecución de plantaciones de ribera por parte del órgano competente, así como eliminación de pies de eucaliptos.
E.2.4	6420	M469	12.1.4	Se fomentará el mantenimiento y recuperación de los HIC en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.4	6420	M470	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadiaro a la altura del río Genal y aguas abajo; y se priorizarán las medias encaminadas a evitar la colmatación del estuario del río Guadiaro.
E.2.4	6420	M473	12.1.4	Se potenciará la restauración de la vegetación de ribera, favoreciendo el contacto con otras formaciones de bosques de ladera.
E.2.4	6420	M480	12.1.4	En el marco de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos, se incorporarán y se fomentará la adecuación a la misma, en la medida de lo posible, de las construcciones de infraestructuras hidráulicas, obras de paso, etc., que se localicen dentro del ámb
E.2.4	6420	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.4	6420	M482	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats riparios de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río y evitando la remoción del suelo.
E.2.4	6420	M486	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Adra mediante actuaciones de restauración, adecuación o mejora de tramos afectados por obras de defensa y dragados debido al encauzamiento del río.
E.2.4	6420	M487	12.1.1	Restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.4	6420	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.4	6420	M496	12.1.4	Restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría. En especial los cauces fluviales del rió Poloria o Colomera

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M497	12.1.4	Se promoverá la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría, así como aquellas que han sufrido un clareo excesivo como consecuencia de la pesca deportiva.
E.2.4	6420	M498	26.2.1	Se fomentarán las actuaciones de recuperación y restauración del Dominio Público que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.4	6420	M499	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.4	6420	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.4	6420	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.4	6420	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.4	6420	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.4	6420	M508	12.1.5	Se promoverá la limpieza y mantenimiento de los cauces y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras. Priorizando la limpieza de escombros y residuos.
E.2.4	6420	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.4	6420	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.4	6420	M532	12.2.1	Ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 92D0 y 6420.
E.2.4	6420	M538	12.2.1	Se impulsará la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan en el que se establezca la legalidad de las mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento autorizadas
E.2.4	6420	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.4	6420	M542	12.2.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras de uso pastoral (rediles, abrevaderos, etc.) en el ámbito de los pastizales de alta montaña.
E.2.4	6420	M546	12.2.1	Se promoverá la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan.
E.2.4	6420	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.4	6420	M557	12.1.4	Se fomentarán aquellas prácticas forestales que aseguren la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de la vegetación de ribera. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber, como el
E.2.4	6420	M558	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones del “Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat” cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía.
E.2.4	6420	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.4	6420	M560	12.2.3	Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Genal.
E.2.4	6420	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.4	6420	M575	12.2.3	Promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.
E.2.4	6420	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.4	6420	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.4	6420	M59	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.4	6420	M6	8.1.1	Dentro del PHDHCMA, se impulsará la elaboración y puesta en marcha de un programa para la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol occidental.
E.2.4	6420	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.4	6420	M602	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas, fomentando el diseño de nuevos linderos mediante setos, en detrimento de la parcelación mediante cercos y vallas
E.2.4	6420	M62	28.1.4	Se fomentará la ejecución de proyectos orientados a la corrección de la erosión que produce la navegación de barcos de gran tonelaje en la margen derecha del río Guadalquivir, así como todas aquellas actuaciones necesarias para conservar y evitar la erosi
E.2.4	6420	M640	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.4	6420	M641	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M644	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones del fartet e ictiofauna, especialmente de azude
E.2.4	6420	M645	13.2.4	Se promoverán las actuaciones tendentes al fomento de los lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.4	6420	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.4	6420	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.4	6420	M650	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan. Se promoverá la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como re
E.2.4	6420	M651	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las infraestructuras existentes en el ámbito del Plan que influyan negativamente en los movimientos de la fauna. Se promoverá, en la medida de lo posible, la permeabilización de las infraestructuras identifi
E.2.4	6420	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.
E.2.4	6420	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.4	6420	M660	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que constituyan una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para per
E.2.4	6420	M662	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones de nutria, así como de otras especies de interé
E.2.4	6420	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones.
E.2.4	6420	M669	13.2.5	Se promoverá la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce de los ríos y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.4	6420	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.4	6420	M695	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial.
E.2.4	6420	M7	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se promoverá la ejecución de las infraestructuras necesarias para mejorar la garantía de suministro de las demandas. De igual modo, se impulsarán planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la
E.2.4	6420	M700	13.2.1	En el marco de lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales, se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las e
E.2.4	6420	M701	13.2.8	En el marco del Plan de Recuperación del Lince ibérico, se impulsará el registro de las causas de muerte de cada lince y el mantenimiento de un inventario permanente de causas de mortalidad no natural en el ámbito del Plan.
E.2.4	6420	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.4	6420	M712	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones, así como su seguimiento, entre las que se encuentran: •
E.2.4	6420	M719	13.2.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitats, de poblaciones de lamprea marina, así como su seguimiento, entre las que
E.2.4	6420	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.4	6420	M745	13.2.9	Refuerzo poblacional de la traslocación de cangrejo de río autóctono (Austropotamobius pallipes)
E.2.4	6420	M746	13.2.9	Recuperación de las estructuras tradicionales de abrevado de ganado (tornajos)
E.2.4	6420	M748	13.2.9	Aplicación de medidas para evitar la sustitución de los abrevaderos tradicionales (tornajos) por elementos incompatibles con la conservación de los anfibios endémicos
E.2.4	6420	M749	13.2.9	Traslocación de ejemplares cangrejo de río autóctono (Austropotamobius pallipes) en el ámbito del Plan
E.2.4	6420	M750	13.2.9	Promoción del mantenimiento y la adecuación de las acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies de anfibios relevantes en el ámbito de este Plan, para la conservación de sus poblaciones

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M758	13.3.2	Se promoverá, en colaboración con el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz, la recogida de semillas y propágulos de especies de flora de interés comunitario, tanto para su conservación como para la realización de experiencias de germinación y propagación
E.2.4	6420	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.4	6420	M794	14.3.1	Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC Río Zújar y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y caracterí
E.2.4	6420	M8	8.1.1	Impulsar la reutilización de aguas residuales en la ZEC Río Manilva; la reutilización de aguas de la EDAR de la Víbora, en la ZEC Río Real; y la reutilización de aguas de la EDAR Cerros del Águila, en la ZEC Río Fuengirola.
E.2.4	6420	M80	28.1.4	Se fomentará la continuación del seguimiento de la calidad de las aguas y de los niveles freáticos y piezométricos locales del Acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51), mediante la utilización de la red dispuesta a tal efecto.
E.2.4	6420	M801	14.3.1	Y, en general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.4	6420	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.4	6420	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.4	6420	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.4	6420	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.4	6420	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.4	6420	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.4	6420	M84	28.1.4	Se impulsará la adecuada evaluación de las necesidades de recursos hídricos relativas a la conservación y mantenimiento de los hábitats y sistemas naturales vinculados a la descarga natural del acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.4	6420	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,
E.2.4	6420	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.4	6420	M862	17.1.3	De igual modo, promover estudios para el mayor conocimiento y definir el grado de conservación en la ZEC Río Guadalevín de la especie Oxygastra curtisii y en la ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta de la especie Macromia splendens; y aplicar, en su caso, las m
E.2.4	6420	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.4	6420	M867	17.1.3	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, determinar la importancia del río Manilva para la especie Petromyzon marinus y, en caso afirmativo, poner en marcha los mecanismos nec
E.2.4	6420	M868	17.1.3	Dentro del marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, definir la presencia en la ZEC Río de Castor de la especie M. splendens, al estar acogida a dicho plan, y aplicar, en su caso, las medi
E.2.4	6420	M875	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en la ZEC Barrancos del Río de Aguas Blancas para establecer su grado de conservación.
E.2.4	6420	M876	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 3140, 6420 y 7220* presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.4	6420	M878	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420, 7220*
E.2.4	6420	M879	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420, 92A0 y 92D0 presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación
E.2.4	6420	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.4	6420	M898	17.1.3	Mejora de la información relativa a la presencia, localización y extensión del HIC 7220*
E.2.4	6420	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos Prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6420	M903	17.1.3	Se fomentará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92D0, 91B0, 6420, 3150, 3170* y 3260, para establecer su grado de conservación, en especial, del HIC
E.2.4	6420	M908	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los hábitats de interés comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de estos, priorizándose aquellos HIC asociados a pe
E.2.4	6420	M909	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los Hábitats de Interés Comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, fomentando la diversificación del pa
E.2.4	6420	M912	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación, en especial del HIC 5330 y del 9520.
E.2.4	6420	M914	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la superficie y localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC de ribera para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.4	6420	M916	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Lynx pardinus, Lutra lutra, Emys orbicularis, Mauremys leprosa y Discoglossus galganoi en el ámbito del Plan.
E.2.4	6420	M945	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la presencia de los HIC 1410, 6430, 7210, 92B0, 9230 y 9380.
E.2.4	6420	M953	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1510*, 5110, 6420, 91B0, 91E0*
E.2.4	6420	M954	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 5110, 6420, 6430, 91B0, 92A0 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.4	6420	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.4	6420	M957	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92D0, 92A0, 6420 y 1150* para establecer su grado de conservación.
E.2.4	6420	M961	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.4	6420	M964	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 1310, 1320, 1420
E.2.4	6420	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito de aplicación del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.4	6420	M97	28.1.4	Se fomentará el seguimiento y control de la calidad y calidad de las aguas procedentes de los retornos de riego que vierten a los canales, cursos fluviales y humedales del Espacio Natural, así como su posible afección sobre los ecosistemas acuáticos, en e
E.2.4	6420	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.4	6420	M983	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 1410, 1420
E.2.4	6420	M986	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia del hábitat 3260 localizados mediante observación en campo en la ZEC Ríos Zújar y Guadamatilla, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la car
E.2.4	6420	M99	8.1.1	Ordenación de las actividades de uso público y turístico que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.4	6420	M997	17.1.3	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92A0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.4	6420	M998	17.1.4	Se promoverá estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies
E.2.4	6420	M999	17.1.4	Se impulsará a la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantaci
E.2.4	6430	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.4	6430	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6430	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.4	6430	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.4	6430	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.4	6430	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.4	6430	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.4	6430	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.4	6430	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.4	6430	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4	6430	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.4	6430	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.4	6430	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.4	6430	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.4	6430	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.4	6430	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.4	6430	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.4	6430	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que
E.2.4	6430	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.4	6430	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.4	6430	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.4	6430	M1428	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC, y en particular, las relacionadas con la eliminación de barreras para la ictiofauna
E.2.4	6430	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.4	6430	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación del colectivo de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y s
E.2.4	6430	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.4	6430	M1526	15.1.1	Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados a estos espacios en su conservación
E.2.4	6430	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6430	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.4	6430	M1541	15.2.1	Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)», se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.4	6430	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.4	6430	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.4	6430	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.4	6430	M157	8.1.1	Impulsar la finalización de las obras y puesta en funcionamiento del anillo de colectores de Arahal.
E.2.4	6430	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.4	6430	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.4	6430	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.4	6430	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.4	6430	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.4	6430	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.4	6430	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.4	6430	M1621	26.2.1	En concordancia con los planes de conservación y recuperación del lince y águila imperial se impulsarán las actuaciones establecidas en ellos que favorezcan la conectividad para estas dos especies en estos espacios.
E.2.4	6430	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.4	6430	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.4	6430	M1653	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, Málaga y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fau
E.2.4	6430	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.4	6430	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.4	6430	M1699	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mante
E.2.4	6430	M1700	28.1.4	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas. (Confederación Hidrográfica)
E.2.4	6430	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.4	6430	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.4	6430	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.4	6430	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.4	6430	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.4	6430	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6430	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.4	6430	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.4	6430	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.4	6430	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.4	6430	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.4	6430	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.4	6430	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.4	6430	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.4	6430	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.4	6430	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.4	6430	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.4	6430	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.4	6430	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.4	6430	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.4	6430	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.4	6430	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.4	6430	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.4	6430	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.4	6430	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.4	6430	M482	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats riparios de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río y evitando la remoción del suelo.
E.2.4	6430	M575	12.2.3	Promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.
E.2.4	6430	M59	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.4	6430	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.4	6430	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.4	6430	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.4	6430	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.4	6430	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	6430	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.4	6430	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.4	6430	M954	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 5110, 6420, 6430, 91B0, 92A0 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.4	6430	M961	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.4	6430	M964	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 1310, 1320, 1420
E.2.4	6430	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.4	6430	M983	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 1410, 1420
E.2.4	6430	M997	17.1.3	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92A0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.4	6430	M998	17.1.4	Se promoverá estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies
E.2.4	6430	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.4	Bubulcus ibis ibis	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.4	Castrilanthemum debeauxii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.4	Clypeola eriocarpa	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.4	Glareola pratincola pratincola	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.4	Linaria nigricans	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.4	Linaria nigricans	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.4	Linaria nigricans	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.4	Linaria nigricans	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.4	Linaria nigricans	M1384	19.1.4	Se promoverá el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de paseos marítimos, urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales
E.2.4	Linaria nigricans	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.4	Linaria nigricans	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.4	Linaria nigricans	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.4	Linaria nigricans	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.4	Linaria nigricans	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás e
E.2.4	Linaria nigricans	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.4	Linaria nigricans	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.4	Linaria nigricans	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.4	Linaria nigricans	M264	8.1.1	Se impulsará la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de las especies de flora de interés
E.2.4	Linaria nigricans	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.4	Linaria nigricans	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.4	Linaria nigricans	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territ
E.2.4	Linaria nigricans	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.4	Linaria nigricans	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.4	Linaria nigricans	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.4	Linaria nigricans	M615	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (siembra, riego y cerramiento de parcelas) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de flora de interés

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Linaria nigricans	M764	13.3.2	Se impulsará el apoyo al Jardín Botánico El Albardinal en Rodalquilar en las tareas de conservación de las especies y su hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto
E.2.4	Linaria nigricans	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar tenien
E.2.4	Microtus cabrerae	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en la ZEC se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue apro
E.2.4	Microtus cabrerae	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.4	Microtus cabrerae	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.4	Microtus cabrerae	M1105	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas del topillo de Cabrera para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.4	Microtus cabrerae	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.4	Microtus cabrerae	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.4	Microtus cabrerae	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.4	Microtus cabrerae	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.4	Microtus cabrerae	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.4	Microtus cabrerae	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los HIC y especies relevantes en el ámbito del presente
E.2.4	Microtus cabrerae	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.4	Microtus cabrerae	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con los propietarios de las cabañas ganaderas.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Microtus cabrerae	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.4	Microtus cabrerae	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2
E.2.4	Microtus cabrerae	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1793	28.1.4	En los trabajos de reforestación de las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en la ZEC: 91E0*
E.2.4	Microtus cabrerae	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.4	Microtus cabrerae	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.4	Microtus cabrerae	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.4	Microtus cabrerae	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	Microtus cabrerae	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.4	Microtus cabrerae	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.4	Microtus cabrerae	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	Microtus cabrerae	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.4	Microtus cabrerae	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.4	Microtus cabrerae	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.4	Microtus cabrerae	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	Microtus cabrerae	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.4	Microtus cabrerae	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.4	Microtus cabrerae	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.4	Microtus cabrerae	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.4	Microtus cabrerae	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas y alteradas por el intenso uso ganadero así como las áreas donde se detecten procesos erosivos.
E.2.4	Microtus cabrerae	M541	12.2.1	Se impulsará la ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 91E0*
E.2.4	Microtus cabrerae	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.4	Microtus cabrerae	M705	13.2.8	Se elaborará una cartografía de puntos negros en carreteras y caminos del Parque Natural, así como de propuestas de medidas para evitar atropellos en dichos puntos.
E.2.4	Microtus cabrerae	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.4	Microtus cabrerae	M781	13.3.3	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para la recuperación del topillo de Cabrera.
E.2.4	Microtus cabrerae	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del ámbito del Plan teniendo en cuenta el protocolo que se establezca para la recogida y análisis de

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Microtus cabrerae	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.4	Myotis blythii	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.4	Myotis blythii	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue aprobada media
E.2.4	Myotis blythii	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.4	Myotis blythii	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.4	Myotis blythii	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.4	Myotis blythii	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.4	Myotis blythii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.4	Myotis blythii	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.4	Myotis blythii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.4	Myotis blythii	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.4	Myotis blythii	M1117	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.
E.2.4	Myotis blythii	M1118	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.
E.2.4	Myotis blythii	M1119	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.
E.2.4	Myotis blythii	M1124	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.4	Myotis blythii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.4	Myotis blythii	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.4	Myotis blythii	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.4	Myotis blythii	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.4	Myotis blythii	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.4	Myotis blythii	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.4	Myotis blythii	M115	8.1.1	En función de los resultados del análisis mencionado en la anterior medida, y siempre que sea necesario, se promoverá la realización de las medidas oportunas para reducir la incidencia de los factores de amenaza, tales como regulación de la actividad de e
E.2.4	Myotis blythii	M1169	17.1.6	Evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.
E.2.4	Myotis blythii	M1172	17.1.6	Se promoverá el análisis de la dinámica torrencial del caudal y sus efectos sobre los hábitats y especies vinculados a los cauces, de modo que se puedan identificar y corregir los efectos perjudiciales derivados de alteraciones por actividades humanas en
E.2.4	Myotis blythii	M1173	17.1.6	Se promoverá la evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros, en especial la contribución a la proliferación de coleópteros coprófagos en el caso de Rhinolophus ferrumequinum.
E.2.4	Myotis blythii	M1174	17.1.6	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Larga y de las presiones de las que pueda ser objeto.
E.2.4	Myotis blythii	M1187	17.2.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza.
E.2.4	Myotis blythii	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Myotis blythii	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las principales masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.4	Myotis blythii	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.4	Myotis blythii	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.4	Myotis blythii	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.4	Myotis blythii	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.4	Myotis blythii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	Myotis blythii	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.4	Myotis blythii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.4	Myotis blythii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.4	Myotis blythii	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4	Myotis blythii	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.4	Myotis blythii	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.4	Myotis blythii	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.4	Myotis blythii	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.4	Myotis blythii	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.4	Myotis blythii	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.4	Myotis blythii	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.4	Myotis blythii	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.4	Myotis blythii	M1407	20.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quiró
E.2.4	Myotis blythii	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.4	Myotis blythii	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.4	Myotis blythii	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.4	Myotis blythii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.4	Myotis blythii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.4	Myotis blythii	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.4	Myotis blythii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	Myotis blythii	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.4	Myotis blythii	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Myotis blythii	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con la problemática de los murciélagos, tales como los titulares de
E.2.4	Myotis blythii	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.4	Myotis blythii	M1441	20.2.1	Se instará la difusión de los valores ambientales de los quirópteros y de cómo se puede contribuir a su conservación a los diferentes agentes sociales implicados, tales como agricultores, propietarios de las fincas y terrenos colindantes a cavidades, asoc
E.2.4	Myotis blythii	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.4	Myotis blythii	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.4	Myotis blythii	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.4	Myotis blythii	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.4	Myotis blythii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.4	Myotis blythii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.4	Myotis blythii	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.4	Myotis blythii	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.4	Myotis blythii	M1476	25.1.1	Se promoverá la instalación de carteles informativos próximos a la entrada de la cueva de la Murcielaguina, acerca de la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a la alteración.
E.2.4	Myotis blythii	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.4	Myotis blythii	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.4	Myotis blythii	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.4	Myotis blythii	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.4	Myotis blythii	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.4	Myotis blythii	M1504	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC e importantes para los quirópteros.
E.2.4	Myotis blythii	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.4	Myotis blythii	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este
E.2.4	Myotis blythii	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.4	Myotis blythii	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.4	Myotis blythii	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.4	Myotis blythii	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.4	Myotis blythii	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Myotis blythii	M1535	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con el titular del monte en que se ubica el refugio Mina I de las Menas, para el análisis de las entradas al mismo y propuesta de posibles actuaciones para la consolidación de la estructura.
E.2.4	Myotis blythii	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.4	Myotis blythii	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.4	Myotis blythii	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.4	Myotis blythii	M1564	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan a la conservación del HIC seminatural 6220*, priorizando la incorporando cabezas ganaderas de raza autóctona.
E.2.4	Myotis blythii	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.4	Myotis blythii	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.4	Myotis blythii	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.4	Myotis blythii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.4	Myotis blythii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.4	Myotis blythii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.4	Myotis blythii	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.4	Myotis blythii	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.4	Myotis blythii	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.4	Myotis blythii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.4	Myotis blythii	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.4	Myotis blythii	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.4	Myotis blythii	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.4	Myotis blythii	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.4	Myotis blythii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.4	Myotis blythii	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.4	Myotis blythii	M1646	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que ope
E.2.4	Myotis blythii	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.4	Myotis blythii	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.4	Myotis blythii	M1756	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.
E.2.4	Myotis blythii	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.4	Myotis blythii	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Myotis blythii	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.4	Myotis blythii	M1788	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas relevantes presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos del HIC 92A0, para establecer el caudal ecológico en
E.2.4	Myotis blythii	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.4	Myotis blythii	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.4	Myotis blythii	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.4	Myotis blythii	M1802	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.4	Myotis blythii	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.4	Myotis blythii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.4	Myotis blythii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.4	Myotis blythii	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.4	Myotis blythii	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.4	Myotis blythii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.4	Myotis blythii	M25	10.1.1	Se impulsará la instalación de paneles divulgativos que informen de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cavidades.
E.2.4	Myotis blythii	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.4	Myotis blythii	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.4	Myotis blythii	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.4	Myotis blythii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.4	Myotis blythii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.4	Myotis blythii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.4	Myotis blythii	M297	8.1.1	Se promoverá un uso público ordenado y compatible con la conservación del hábitat 8130, 8210 y las especies de rapaces que campean en la ZEC.
E.2.4	Myotis blythii	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.4	Myotis blythii	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.4	Myotis blythii	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.4	Myotis blythii	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.4	Myotis blythii	M313	10.1.1	Promover la instalación o mantenimiento y reposición de paneles divulgativos de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.
E.2.4	Myotis blythii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	Myotis blythii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.4	Myotis blythii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.4	Myotis blythii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.4	Myotis blythii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Myotis blythii	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.4	Myotis blythii	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.4	Myotis blythii	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.4	Myotis blythii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.4	Myotis blythii	M357	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.
E.2.4	Myotis blythii	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.4	Myotis blythii	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.4	Myotis blythii	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.4	Myotis blythii	M368	11.1.3	Se promoverá la supervisión periódica de las entradas de las cavidades que sirven de refugio a comunidades de quirópteros de cara a evitar la presencia de elementos que dificulten su acceso y poder mantener su funcionalidad.
E.2.4	Myotis blythii	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.4	Myotis blythii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.4	Myotis blythii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.4	Myotis blythii	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes
E.2.4	Myotis blythii	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.4	Myotis blythii	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.4	Myotis blythii	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.4	Myotis blythii	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.4	Myotis blythii	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.4	Myotis blythii	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.4	Myotis blythii	M527	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localice el HIC y 6220*, tendrá en cuenta la conservación de las especies de fl
E.2.4	Myotis blythii	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.4	Myotis blythii	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.4	Myotis blythii	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.4	Myotis blythii	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de
E.2.4	Myotis blythii	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.4	Myotis blythii	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Myotis blythii	M580	12.2.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural, así como un buen regenerado del HIC 6220*.
E.2.4	Myotis blythii	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.4	Myotis blythii	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.4	Myotis blythii	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poner después en marcha, las medidas necesarias para
E.2.4	Myotis blythii	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.4	Myotis blythii	M623	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.
E.2.4	Myotis blythii	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.4	Myotis blythii	M666	13.2.5	Se promoverá la limpieza de vegetación de la entrada a las cavidades y el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las mismas.
E.2.4	Myotis blythii	M671	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de refugios no cavernícolas (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito del Plan ocupadas por estas especies, valorándose la importancia de su protección en función de las col
E.2.4	Myotis blythii	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie
E.2.4	Myotis blythii	M706	13.2.8	Se impulsará la identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito del Plan, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/ insecticidas y presión derivada de actividades como la e
E.2.4	Myotis blythii	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.4	Myotis blythii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.4	Myotis blythii	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas
E.2.4	Myotis blythii	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.4	Myotis blythii	M77	8.1.1	Incluir esta ZEC en los censos periódicos de seguimiento de estas especies
E.2.4	Myotis blythii	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.4	Myotis blythii	M81	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía
E.2.4	Myotis blythii	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.4	Myotis blythii	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.4	Myotis blythii	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.4	Myotis blythii	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.4	Myotis blythii	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.4	Myotis blythii	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.4	Myotis blythii	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.4	Myotis blythii	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.4	Myotis blythii	M873	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.
E.2.4	Myotis blythii	M883	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC 6220* presente en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.4	Myotis blythii	M904	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de Myotis daubentonii mediante técnicas discriminatorias de esta especie.
E.2.4	Myotis blythii	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Myotis blythii	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.4	Myotis blythii	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.4	Myotis blythii	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.4	Myotis blythii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.4	Myotis blythii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.4	Myotis blythii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.4	Myotis blythii	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.4	Myotis blythii	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC.presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y de las especies relevantes que no son o
E.2.4	Myotis blythii	M969	17.1.3	Se instará a la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.4	Myotis blythii	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas cavidades con presencia de quirópteros.
E.2.4	Myotis blythii	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.4	Narcissus bugei	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue aprobada media
E.2.4	Narcissus bugei	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los planes de prot
E.2.4	Narcissus bugei	M1129	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.4	Narcissus bugei	M1139	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando el hábitat
E.2.4	Narcissus bugei	M1140	17.1.6	Se promoverá la adecuación de la carga ganadera a la capacidad sustentadora de cada uno de los hábitats, en especial el hábitat 6220*
E.2.4	Narcissus bugei	M1141	17.1.6	Se impulsará la mejora del conocimiento de la dinámica sucesional de pastos, prados y matorrales y sus respuestas frente a diferentes modelos de pastoreo y técnicas de gestión.
E.2.4	Narcissus bugei	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats” que se elabore en el marco de los planes de prote
E.2.4	Narcissus bugei	M1233	17.3.1	Se fomentará el avance del conocimiento sobre los procesos erosivos del hábitat 6220*
E.2.4	Narcissus bugei	M1275	17.4.2	Se promoverá la realización de un seguimiento de la incidencia en esta ZEC del desarrollo de planes horizontales y sectoriales, programas de actuación y otras medidas y actuaciones de relevancia relacionados con los elementos, espacios y especies que prop
E.2.4	Narcissus bugei	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.4	Narcissus bugei	M1330	18.1.2	Se continuará con las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.4	Narcissus bugei	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4	Narcissus bugei	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.4	Narcissus bugei	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.4	Narcissus bugei	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Narcissus bugei	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.4	Narcissus bugei	M1442	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales en Red Natura 2000.
E.2.4	Narcissus bugei	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.4	Narcissus bugei	M1503	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del estado de conservación y seguimiento de poblaciones de especies de flora amenazada que forman parte del hábitat d
E.2.4	Narcissus bugei	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios o gestores de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.4	Narcissus bugei	M1522	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.4	Narcissus bugei	M1523	15.1.1	En aquellos terreno donde esté presente el hábitat de interés comunitario 6220*
E.2.4	Narcissus bugei	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.4	Narcissus bugei	M1569	15.4.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas.
E.2.4	Narcissus bugei	M1576	21.1.1	Se impulsarán la mejora de la formación de los agentes de medio ambiente y personal técnico sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de l
E.2.4	Narcissus bugei	M1601	21.3.1	Se priorizarán actividades dirigidas a fomentar el reconocimiento por parte de la población local de los valores de la ZEC, su papel en la red Natura 2000, y sus amenazas para la conservación de la misma.
E.2.4	Narcissus bugei	M1602	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de programas de educación, sensibilización y participación para valorizar los ecosistemas presentes en la ZEC y su papel en la red Natura 2000 y promover la implicación de la población en la conservación, disfrute y aprovechamie
E.2.4	Narcissus bugei	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios protegidos red Natura 20
E.2.4	Narcissus bugei	M1630	26.2.1	Se continuará con el desarrollo y ejecución del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía.
E.2.4	Narcissus bugei	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna y ambiental que oper
E.2.4	Narcissus bugei	M1818	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se deberá instar a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación del há
E.2.4	Narcissus bugei	M307	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan en 2018 y, a partir de esta fecha, cada seis años. Como criterio para la elaboración de este informe, se seguirán las directrices e indicaciones dispuestas para el cumplimiento del artículo 17 de la Directiva
E.2.4	Narcissus bugei	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.4	Narcissus bugei	M326	11.1.2	Se impulsará la coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas
E.2.4	Narcissus bugei	M375	12.2.5	Se desarrollarán actuaciones para la adecuada coordinación, entre los agentes públicos y privados implicados en la gestión de los HIC incluidos en este objetivo operativo, para adecuar los aprovechamientos cinegéticos haciéndolos compatibles con la conser
E.2.4	Narcissus bugei	M387	11.1.3	Los proyectos de mejora y conservación de infraestructuras existentes y las obras de nueva construcción deberán garantizar la protección de los hábitats y especies de interés comunitario.
E.2.4	Narcissus bugei	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito de la ZEC.
E.2.4	Narcissus bugei	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.4	Narcissus bugei	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios o gestores forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la Red Natura 2000.
E.2.4	Narcissus bugei	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de
E.2.4	Narcissus bugei	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.4	Narcissus bugei	M933	17.1.3	Se impulsará la realización de una cartografía de detalle de los hábitats presentes en el ámbito del Plan, considerando aspectos como la actualización de las asociaciones vegetales que conforman el hábitat 6220*

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.4	Narcissus fernandesii	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Narcissus fernandesii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.4	Narcissus fernandesii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.4	Narcissus fernandesii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.4	Narcissus fernandesii	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.4	Narcissus fernandesii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.4	Narcissus fernandesii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.4	Narcissus fernandesii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.4	Narcissus fernandesii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M1384	19.1.4	Se promoverá el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de paseos marítimos, urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás e
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M264	8.1.1	Se impulsará la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de las especies de flora de interés
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territ
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M615	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (siembra, riego y cerramiento de parcelas) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de flora de interés
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M764	13.3.2	Se impulsará el apoyo al Jardín Botánico El Albardinal en Rodalquilar en las tareas de conservación de las especies y su hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto
E.2.4	Narcissus pachybolbus	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar tenien
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1031	17.1.4	Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para mejorar el conocimiento sobre la distribución y abundancia de Ophrys speculum subsp. lusitanica, Platycapnos saxicola, Clypeola eriocarpa, Sarcocapnos integrifolia, Ornithogalum reverchonii.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.4	Ophrys speculum subsp. lusitanica	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.4	Ornithogalum reverchonii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.4	Otis tarda	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.4	Otis tarda	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.4	Otis tarda	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.4	Otis tarda	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.4	Otis tarda	M1288	17.4.4	Se promoverá la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.2.4	Otis tarda	M1289	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.4	Otis tarda	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.4	Otis tarda	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.4	Otis tarda	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.4	Otis tarda	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4	Otis tarda	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.4	Otis tarda	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.4	Otis tarda	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.4	Otis tarda	M1440	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recup
E.2.4	Otis tarda	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.4	Otis tarda	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.4	Otis tarda	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.4	Otis tarda	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desarrollando técnicas y métodos más
E.2.4	Otis tarda	M1493	15.1.1	Se promoverá la subscripción de convenios de colaboración con sociedades de cazadores y cotos privados, para la creación de zonas de Reservas de Caza y ejecución de mejoras de hábitats para las aves esteparias.
E.2.4	Otis tarda	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.4	Otis tarda	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendido
E.2.4	Otis tarda	M1545	15.2.1	Se impulsará la concesión de ayudas agroambientales para la siembra de herbáceas, a personas físicas o jurídicas titulares de las fincas del ámbito del plan incluidas en la Zona del Ámbito de Aplicación de Protección del Plan de Recuperación de Aves Estep
E.2.4	Otis tarda	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Otis tarda	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.4	Otis tarda	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Andévalo occidental para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espac
E.2.4	Otis tarda	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.4	Otis tarda	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.4	Otis tarda	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.4	Otis tarda	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.4	Otis tarda	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.4	Otis tarda	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.4	Otis tarda	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.4	Otis tarda	M634	13.2.1	Se promoverá el desbroce del matorral para favorecer los pastizales naturales cuando se justifique que dicho matorral no desempeña funciones ecológicas relevantes para la conservación de las aves esteparias.
E.2.4	Otis tarda	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A 1.1.7 y A 1.1.8 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Re
E.2.4	Otis tarda	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.4	Otis tarda	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.4	Proserpinus proserpina	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	Proserpinus proserpina	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.4	Proserpinus proserpina	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Proserpinus proserpina	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.4	Proserpinus proserpina	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.4	Proserpinus proserpina	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.4	Proserpinus proserpina	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.4	Proserpinus proserpina	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.4	Proserpinus proserpina	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.4	Proserpinus proserpina	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.4	Proserpinus proserpina	M942	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución y abundancia de la mariposa Proserpinus proserpina.
E.2.4	Pterocles orientalis	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.4	Pterocles orientalis	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.4	Pterocles orientalis	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.4	Pterocles orientalis	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.4	Pterocles orientalis	M1288	17.4.4	Se promoverá la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.2.4	Pterocles orientalis	M1289	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.4	Pterocles orientalis	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.4	Pterocles orientalis	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Pterocles orientalis	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.4	Pterocles orientalis	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4	Pterocles orientalis	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.4	Pterocles orientalis	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.4	Pterocles orientalis	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.4	Pterocles orientalis	M1440	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recup
E.2.4	Pterocles orientalis	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.4	Pterocles orientalis	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.4	Pterocles orientalis	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.4	Pterocles orientalis	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desarrollando técnicas y métodos más
E.2.4	Pterocles orientalis	M1493	15.1.1	Se promoverá la subscripción de convenios de colaboración con sociedades de cazadores y cotos privados, para la creación de zonas de Reservas de Caza y ejecución de mejoras de hábitats para las aves esteparias.
E.2.4	Pterocles orientalis	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.4	Pterocles orientalis	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendido
E.2.4	Pterocles orientalis	M1545	15.2.1	Se impulsará la concesión de ayudas agroambientales para la siembra de herbáceas, a personas físicas o jurídicas titulares de las fincas del ámbito del plan incluidas en la Zona del Ámbito de Aplicación de Protección del Plan de Recuperación de Aves Estep
E.2.4	Pterocles orientalis	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.4	Pterocles orientalis	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.4	Pterocles orientalis	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Andévalo occidental para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espac
E.2.4	Pterocles orientalis	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.4	Pterocles orientalis	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.4	Pterocles orientalis	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.4	Pterocles orientalis	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.4	Pterocles orientalis	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.4	Pterocles orientalis	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.4	Pterocles orientalis	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.4	Pterocles orientalis	M634	13.2.1	Se promoverá el desbroce del matorral para favorecer los pastizales naturales cuando se justifique que dicho matorral no desempeña funciones ecológicas relevantes para la conservación de las aves esteparias.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Pterocles orientalis	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A 1.1.7 y A 1.1.8 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Re
E.2.4	Pterocles orientalis	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.4	Pterocles orientalis	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1086	17.1.4	Se promoverá el análisis del estado de la entrada al refugio y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura del mismo
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1117	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1118	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1119	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1124	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M115	8.1.1	En función de los resultados del análisis mencionado en la anterior medida, y siempre que sea necesario, se promoverá la realización de las medidas oportunas para reducir la incidencia de los factores de amenaza, tales como regulación de la actividad de e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder ga
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1166	17.1.6	Se promoverá la realización de estudios para la evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1187	17.2.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1407	20.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quiró
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1409	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1441	20.2.1	Se instará la difusión de los valores ambientales de los quirópteros y de cómo se puede contribuir a su conservación a los diferentes agentes sociales implicados, tales como agricultores, propietarios de las fincas y terrenos colindantes a cavidades, asoc
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1454	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como de los Planes de Protección de Especies Amenazadas de acuerdo a las respectivas estrat
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1475	25.1.1	Se promoverá la instalación de carteles informativos acerca de la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a la alteración.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1504	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC e importantes para los quirópteros.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1646	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que ope
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1756	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1783	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del PH del Guadiana y del PH del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1784	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el río Guadalmez y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regi
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1802	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1811	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M245	8.1.1	Se impulsará el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las colonias de quirópteros.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M25	10.1.1	Se impulsará la instalación de paneles divulgativos que informen de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cavidades.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M297	8.1.1	Se promoverá un uso público ordenado y compatible con la conservación del hábitat 8130, 8210 y las especies de rapaces que campean en la ZEC.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M313	10.1.1	Promover la instalación o mantenimiento y reposición de paneles divulgativos de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M357	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M368	11.1.3	Se promoverá la supervisión periódica de las entradas de las cavidades que sirven de refugio a comunidades de quirópteros de cara a evitar la presencia de elementos que dificulten su acceso y poder mantener su funcionalidad.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M442	12.1.4	Se impulsará la restauración de las fresnedas (HIC 91E0*) que se localizan en el río Guadalmez.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M443	12.1.4	En los trabajos de reforestación de las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el río Guadalmez: 91E0*
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M623	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M671	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de refugios no cavernícolas (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito del Plan ocupadas por estas especies, valorándose la importancia de su protección en función de las col
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M695	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M706	13.2.8	Se impulsará la identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito del Plan, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/ insecticidas y presión derivada de actividades como la e
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M77	8.1.1	Incluir esta ZEC en los censos periódicos de seguimiento de estas especies
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M81	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M873	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M896	17.1.3	Mejora de la información relativa a la presencia de Rhinolophus ferrumequinum en el ámbito del Plan.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M904	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de Myotis daubentonii mediante técnicas discriminatorias de esta especie.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y determinar las especies relevantes que
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M969	17.1.3	Se instará a la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas localizaciones con presencia de quirópteros.
E.2.4	Rhinolophus ferrumequinum	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1288	17.4.4	Se promoverá la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1289	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1440	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recup
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desarrollando técnicas y métodos más
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1493	15.1.1	Se promoverá la subscripción de convenios de colaboración con sociedades de cazadores y cotos privados, para la creación de zonas de Reservas de Caza y ejecución de mejoras de hábitats para las aves esteparias.
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendido
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1545	15.2.1	Se impulsará la concesión de ayudas agroambientales para la siembra de herbáceas, a personas físicas o jurídicas titulares de las fincas del ámbito del plan incluidas en la Zona del Ámbito de Aplicación de Protección del Plan de Recuperación de Aves Estep
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Andévalo occidental para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espac
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M634	13.2.1	Se promoverá el desbroce del matorral para favorecer los pastizales naturales cuando se justifique que dicho matorral no desempeña funciones ecológicas relevantes para la conservación de las aves esteparias.
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A 1.1.7 y A 1.1.8 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Re
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.4	Tetrax tetrax tetrax	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.4	Conectividad	M1837	15.1.1	Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán: - La forestación y la creación de superficies forestales. - La creación de sistemas agroforestales. - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales. - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Conectividad	M1838	15.1.1	Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.
E.2.4	Conectividad	M1839	15.1.1	Reforzar la gestión compartida y la conservación de la biodiversidad mediante la realización de Convenios con propietarios y particulares, incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica y el impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.4	Conectividad	M1840	15.1.1	Desarrollar los Acuerdos voluntarios para la conservación y gestión sostenible en montes privados, recogidos en el Plan Forestal Andaluz, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.4	Conectividad	M1841	15.1.1	Desarrollar acuerdos y convenios de colaboración con instituciones, asociaciones profesionales y representantes de empresarios para la colaboración específica en programas de mejora de hábitats, refuerzo de la conectividad ecológica e impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.4	Conectividad	M1842	15.1.1	Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.4	Conectividad	M1843	15.1.1	Dar a conocer ampliamente la custodia del territorio entre las organizaciones y particulares cuyas actuaciones puedan favorecer la conectividad ecológica y las estrategias de infraestructura verde.
E.2.4	Conectividad	M1844	15.1.1	Apoyar directamente a las entidades de custodia en sus actividades, especialmente aquellas que puedan favorecer una mejora de la conectividad ecológica.
E.2.4	Conectividad	M1845	15.1.1	Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
E.2.4	Conectividad	M1988	26.2.2	Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.
E.2.4	Quirópteros amenazados	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.4	Ciconia nigra	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.4	Ciconia nigra	M592	13.1.1	Se recomendará la aprobación del Plan de recuperación de la cigüeña negra.
E.2.4	Aquila fasciata	M1257	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Conservación del Águila Perdicera
E.2.4	Anfibios y Reptiles	M1260	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas de Anfibios y Reptiles
E.2.4	Conectividad	M1977	26.2.1	Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero
E.2.4	Conectividad	M1978	26.2.1	Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
E.2.4	Conectividad	M1979	26.2.1	Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio
E.2.4	Conectividad	M1980	26.2.1	Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
E.2.4	Conectividad	M1981	26.2.1	Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
E.2.4	Conectividad	M1982	26.2.1	Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
E.2.4	Conectividad	M1983	26.2.1	En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.
E.2.4	Conectividad	M1984	26.2.1	Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía
E.2.4	Conectividad	M1985	26.2.1	En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
E.2.4	Conectividad	M1986	26.2.1	Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Conectividad	M1987	26.2.1	Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).
E.2.4	Conectividad	M1989	26.2.3	Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
E.2.4	Conectividad	M1990	26.2.3	Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionalidades y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).
E.2.4	Conectividad	M1991	26.2.3	Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
E.2.4	Conectividad	M1992	26.2.3	Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas
E.2.4	Conectividad	M1993	26.2.3	Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.
E.2.4	Conectividad	M1994	26.2.3	En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
E.2.4	Conectividad	M1995	26.2.3	Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar
E.2.4	Conectividad	M1996	26.2.3	En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para estos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
E.2.4	Conectividad	M1997	26.2.3	Establecer sisntemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte
E.2.4	Conectividad	M1998	26.2.3	Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras
E.2.4	Conectividad	M1999	26.2.3	Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
E.2.4	Conectividad	M2000	26.2.3	Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.
E.2.4	Conectividad	M2001	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	Conectividad	M2002	26.2.3	Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	Conectividad	M2003	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
E.2.4	Conectividad	M2004	26.2.3	Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
E.2.4	Conectividad	M2005	26.2.3	Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1261	13.2.1	Se favorecerá la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1310	13.2.3	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4		M1551	13.2.7	Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios,
E.2.4	Falco naumanni	M1570	13.2.7	Se promoverá la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y/o creación de colonias de cernicalo primilla en edificios
E.2.4	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1588	13.2.8	Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves
E.2.4	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1594	13.2.8	Se llevará a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo
E.2.4		M1672	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales
E.2.4		M1698	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies incluidas las especies incluidas en los mismos en puntos de agua naturales y artificiales con condiciones ecologicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acerudo a la Directiva Hábitat.
E.2.4		M1704	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.
E.2.4		M1705	13.2.9	Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales
E.2.4	Conectividad	M1866	15.3.1	Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.
E.2.4	Conectividad	M1867	15.3.1	Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.
E.2.4	Conectividad	M1869	15.4.1	Impulsar los proyectos y programas de participación e implicación social en el seguimiento y vigilancia de los ecosistemas fluviales
E.2.4	Conectividad	M1903	18.1.4	Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.
E.2.4	Conectividad	M1904	18.1.4	Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos
E.2.4	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1905	18.1.4	Se llevará a cabo la adaptación de infraestructuras de defensa contraincendios en puntos de agua para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo
E.2.4		M1906	18.2.1	Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltarl
E.2.4		M1907	18.2.1	Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas
E.2.4		M1337	18.2.4	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.4		M1908	18.2.4	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.
E.2.4	Conectividad	M1909	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.
E.2.4	Conectividad	M1910	18.2.5	Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.
E.2.4	Conectividad	M1911	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Conectividad	M1860	15.2.1	Considerar las áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía como prioritarias para la aplicación de las medidas del PDR y la aplicación de medidas impulsadas mediante los fondos FEADER que puedan resultar en acciones favorables a la conectividad. En especial se contemplarán aquellas asociadas a: - Inversiones en activos físicos, incluyendo las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos agroambientales y silvoambientales, el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, así como acciones de mejora de accesos a las superficies agrícolas y forestales (mejora de cerramientos y caminos rurales). - Compromisos voluntarios de llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales.
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1864	15.2.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de las especies incluidas en el Plan.
E.2.4		M1865	15.2.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos forestales incluidos en el ámbito de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de las especies incluidas en los Planes.
E.2.4	Conectividad	M1847	15.2.1	Fomentar en ámbitos agrarios la corrección de procesos de erosión en surco y cárcavas mediante el empleo de medidas correctoras, incluido el uso de vegetación natural, en especial en áreas con pendientes por encima del 20% o donde los efectos de la erosión resulten evidentes, como medio de control de la degradación y desertificación del territorio.
E.2.4	Conectividad	M1848	15.2.1	Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola integrada, especialmente en lo que concierne a aquellos aspectos de las mismas que son favorables a la permeabilidad de los hábitats, como puede ser el mantenimiento de parcelas sin cultivar donde prolifera la vegetación natural, o la aplicación de otras técnicas de agricultura de conservación.
E.2.4	Conectividad	M1849	15.2.1	Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola ecológica que respete los ciclos naturales, mejorando y preservando la vegetación y la fauna, el suelo y los recursos hídricos
E.2.4	Conectividad	M1850	15.2.1	Favorecer, en áreas de pendiente o riesgo de erosión, la siembra directa, evitando laboreos del suelo y contribuyendo al mantenimiento de su calidad y la lucha frente al cambio climático y la desertificación
E.2.4	Conectividad	M1851	15.2.1	Consolidar sistemas productivos de gestión sostenible (producción integrada) en arrozales, mediante la creación de humedales y la prolongación del periodo de inundación de las parcelas, con el objetivo de proporcionar áreas refugio y nidificación a las aves acuáticas.
E.2.4	Conectividad	M1852	15.2.1	Promover la formación voluntaria de zonas de reserva de vegetación (pastizal) en terrenos baldíos, arrozales en desuso y otros cultivos herbáceos de regadío, con la finalidad de conseguir una mejor integración de las diversas actividades con los sistemas naturales, de favorecer la creación de estructuras en mosaico y ecotonos y de fomentar el desarrollo de filtros verdes que reduzcan la eutrofización de las aguas.
E.2.4	Conectividad	M1853	15.2.1	En campiñas cerealistas y cultivos herbáceos extensivos, en especial en áreas de interés para las aves esteparias, adaptar el periodo de cosecha al ciclo vital de las especies esteparias, con el objeto de ajustar los ciclos productivos a los ciclos biológicos de dichas aves.
E.2.4	Conectividad	M1854	15.2.1	Favorecer en las zonas de cultivos extensivos de secano la presencia de rastrojos durante el periodo posterior a la recolección, promoviendo una altura de corte compatible con la conservación de la fauna.
E.2.4	Conectividad	M1855	15.2.1	En los olivares de cultivo intensivo y semi-intensivo impulsar la conservación de cubierta vegetal en las calles.
E.2.4	Conectividad	M1856	15.2.1	En las dehesas labradas de ciclo corto promover la conservación de manchas de vegetación (matorral) bien distribuidas en cultivos y áreas de pasto
E.2.4	Conectividad	M1857	15.2.1	Promover en las dehesas el desbroce ordenado de las diferentes parcelas que componen la explotación, proponiendo orientaciones de gestión del matorral en función de sus características.
E.2.4	Conectividad	M1858	15.2.1	En el marco de las políticas verdes o greening en los sectores agrícola y silvícola, articular aquellas medidas encaminadas a fomentar la multifuncionalidad de servicios, es decir, que además de apoyar el cambio hacia una economía baja en carbono y adaptada al cambio climático, favorezcan una mayor permeabilidad de los paisajes agroforestales andaluces. En especial considerar los casos de la diversificación de cultivos, la retención de carbono asociada a los pastos permanentes y la definición de Áreas de Interés Ecológico (AIE) y Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN)
E.2.4	Conectividad	M1859	15.2.1	Reforzar los criterios para favorecer la conectividad ecológica en los ecosistemas agrarios. En especial, y sin que esto excluya otras medidas, se contemplaran aquellas favorables a: a) Mantener la extensificación agraria, b) Conservar o recuperar las formaciones vegetales de ribera, c) Conservar o recuperar los elementos de infraestructura verde para la conectividad tales como lindes, herrizas, bosques isla, etc., d) Conservar, recuperar o crear charcas y otras masas de agua, e) Mantener la heterogeneidad del paisaje y diversificación de hábitats en las fincas, f) Recuperar hábitats naturales, g) Mantener y mejorar la funcionalidad ecológica de los ecosistemas y masas forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Conectividad	M1861	15.2.1	En el régimen de ayudas y subvenciones agrarias reforzar los criterios y compromisos relacionados con la mejora de la conectividad ecológica, orientadas a la activación de inversiones materiales o inmateriales, incluyendo en especial aquellas que sean inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y silvoambientales, así como a la mejora y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.4	Conectividad	M1862	15.2.1	Priorizar las ayudas y subvenciones disponibles en el PDR destinadas a la restauración de zonas que hayan sufrido daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes cuando la restauración se aproveche para implantar medidas de desfragmentación y favorables a la conservación de la conectividad ecológica.
E.2.4	Conectividad	M1863	15.2.1	Crear instrumentos que compensen del lucro cesante, disminución de las rentas percibidas, desventajas derivadas de requisitos y costes adicionales para los agricultores y los propietarios de terrenos agrícolas o forestales privados, en las áreas donde se apliquen determinadas medidas que favorezcan la conectividad ecológica y no estén previstas en los requisitos de la condicionalidad agraria.
E.2.4	Conectividad	M1293	13.2.2	Apoyar la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1307	13.2.2	Se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuepración y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de de actuación de los Planes de Recuepración del Lince ibérico y del Águila imeprial Ibérica
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1717	13.3.2	Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con Red de Jardines de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales.
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1723	13.3.2	Se continuará con las actuaciones de colecta de germoplasma y propagación de especies de flora amenazada, y refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones austososostenibles en Andalucía
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1724	13.3.2	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies de los Planes de Recuperación de Flora en su área de distribución actual y potencial, así como actuaciones de conservación y mejora de las poblaciones en sí.
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1775	13.3.2	Reforzar la función de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales para la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1789	13.3.2	Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en si; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1809	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, traslocaciónes, etc.
E.2.4	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1832	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones, especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y cigüeña negra
E.2.4	P.C. Especies exóticas invasoras	M1836	14.3.1	Se promoverá el desarrollo de actuaciones de eliminación/erradicación de poblaciones de especies exóticas con incidencia en las poblaciones de las especies amenazadas de flora y fauna incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.
E.2.4	Conectividad	M1162	12.1.5	En las actuaciones a realizar en relación con la desfragmentación fluvial, tener en consideración los riesgos derivados de la posible presencia de especies alóctonas en el mismo curso, en especial si tienen carácter de invasoras, y adoptar las medidas adecuadas para evitar su dispersión. En cualquier caso, realizar seguimientos asociados a dichas intervenciones de desfragmentación para detectar de forma temprana una posible dispersión de especies invasoras.
E.2.4	Conectividad	M1171	12.1.5	Definir y publicar los criterios técnicos a partir de los cuales deberán ser determinados, por tipologías y contextos, los caudales ecológicos en los Planes Hidrológicos de Demarcaciones.
E.2.4	Conectividad	M1179	12.1.5	Mejorar los diagnósticos sobre los estados de las masas de agua en riesgo, las condiciones de referencia dirigidas a prevenir su deterioro y favorecer su buen estado ecológico, y su seguimiento.
E.2.4	Conectividad	M1194	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales definir y conservar la integridad de los procesos hidrológicos que garantice el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones invernantes y reproductoras en los humedales incluidos en el ámbito del Plan.
E.2.4	Conectividad	M1197	12.1.5	En el marco del Ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de peces e invertebrados de aguas epicontinentales se promoverá la determinación y mantenimiento del caudal ecológico en los tramos fluviales que contengan alguna de las especies incluidas en el presente Plan y definir áreas críticas para la conservación de estas especies.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1785	12.1.2	Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación in situ
E.2.4	Conectividad	M1069	12.1.1	Fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales.
E.2.4	Conectividad	M1070	12.1.1	Potenciar la restauración de la vegetación natural en olivares abandonados, especialmente en aquellos en los que no existan potencialidad para la colonización natural, donde el proceso de sucesión natural se encuentre estancado o en áreas especialmente vulnerables frente a los procesos de erosión.
E.2.4	Conectividad	M1072	12.1.1	Promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos.
E.2.4	Conectividad	M1073	12.1.1	Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1078	12.1.1	Diseño de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera. Asi como actuaciones de restauración.
E.2.4	Conectividad	M1241	12.2.3	Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.
E.2.4	Conectividad	M1242	12.2.3	Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo
E.2.4	Conectividad	M1243	12.2.3	Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.
E.2.4	Conectividad	M1245	12.2.3	Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características
E.2.4	Conectividad	M1246	12.2.3	Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.
E.2.4	Conectividad	M1248	12.2.3	Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal; y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.
E.2.4	Conectividad	M1249	12.2.3	Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en: -Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales. -Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación. -Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
E.2.4	Conectividad	M1250	12.2.3	Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.
E.2.4	Conectividad	M1252	12.2.3	Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1254	12.2.3	Implementación de las recomendaciones emanadas del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad.
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1255	12.2.3	Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.
E.2.4	Conectividad	M1079	12.1.3	Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
E.2.4	Conectividad	M1083	12.1.3	Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
E.2.4	Conectividad	M1084	12.1.3	Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
E.2.4	Conectividad	M1089	12.1.3	Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1094	12.1.3	Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.
E.2.4	Conectividad	M1098	12.1.4	Mantener, crear o recuperar juncales y carrizales, que contribuyan a conservar y potenciar la biodiversidad proporcionando refugio, hábitats de nidificación e hibernación y alimento a diferentes especies de aves acuáticas, así como para contribuir a la mejora de la calidad de las aguas superficiales en el caso de los carrizales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.4	Conectividad	M1101	12.1.4	Coordinar las actuaciones para la mejora de la calidad de los tramos fluviales con los objetivos ambientales definidos por los diversos planes de demarcación hidrográfica, de manera que se avance en el mismo sentido y de acuerdo con los mismos.
E.2.4	Conectividad	M1114	12.1.4	Establecer un programa coordinado para las actuaciones de restauración y recuperación de riberas y hábitats ribereños que integre como criterio de priorización y selección de acciones, además de otras variables, la función de dichos elementos de la infraestructura verde en la conectividad ecológica del territorio y en los procesos de movilidad y dispersión de las especies silvestres.
E.2.4	Conectividad	M1134	12.1.4	Avanzar en la formalización y aprobación de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos y Riberas y la Estrategia Andaluza de Conservación de Fuentes y Manantiales, promoviendo la identificación de tramos y localidades de especial interés para la mejora y el mantenimiento de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.4	P.R. Epecies amenazadas	M1142	12.1.4	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de zonas húmedas para favorecer las especies de flora ligadas al agua
E.2.5	6310	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.5	6310	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.5	6310	M1017	8.1.1	Se impulsarán las medidas del Programa de Conservación y Recuperación de Bosques Isla de Andalucía.
E.2.5	6310	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.5	6310	M1026	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio sobre el estado de las balsas agroganaderas presentes con relación al desarrollo de sus potencialidades como elementos de conectividad ecológica acuática para anfibios y reptiles.
E.2.5	6310	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.5	6310	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.5	6310	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.5	6310	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.5	6310	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.5	6310	M11	8.1.1	Se promoverá de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de P
E.2.5	6310	M1110	17.1.3	Se impulsará la realización una cartografía de detalle de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.5	6310	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.5	6310	M1124	17.1.6	Se promoverá la determinación de la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.5	6310	M1129	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.5	6310	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.5	6310	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.5	6310	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.5	6310	M120	8.1.1	Se promoverá la redacción y aplicación de los Planes de Gestión Integral cuya elaboración se establece en la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa. En este sentido, se utilizará el modelo de Plan de Gestión Integral elaborado en el marco del Proyecto
E.2.5	6310	M121	8.1.1	Se promoverán los estudios para valorar la posible incorporación del ámbito del Plan en la Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena
E.2.5	6310	M122	8.1.1	El desarrollo de la actividad cinegética deberá garantizar el mantenimiento de la biodiversidad en las dehesas.
E.2.5	6310	M123	8.1.1	En el ámbito de la ZEC Guadiato-Bembézar, se establecerán medidas de gestión y conservación, así como la definición de usos compatibles y actividades prohibidas en la Reserva Natural Fluvial Arroyo Bejarano, declarada en el ámbito del Plan Hidrológico del

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	6310	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.5	6310	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.5	6310	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.5	6310	M1292	17.4.4	Se potenciara el seguimiento de las medias preventivas, correctoras o en su caso compensatorias que se establezcan como condicionante para la realización de una actuación establecida en el marco del procedimiento de evaluación ambiental.
E.2.5	6310	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.5	6310	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.5	6310	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.5	6310	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.5	6310	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.5	6310	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.5	6310	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.5	6310	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.5	6310	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.5	6310	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.5	6310	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.5	6310	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.5	6310	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.5	6310	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía.
E.2.5	6310	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.5	6310	M1373	19.1.3	Se impulsará el incremento control y vigilancia contra la captura ilegal de aves frugívoras.
E.2.5	6310	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de los actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.5	6310	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.5	6310	M1384	19.1.4	Se impulsará el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales.
E.2.5	6310	M1401	19.2.1	En el marco del Proyecto Life+ BioDehesa, se promoverá, en el ámbito del plan, el diseño de protocolos de detección de las causas y diagnóstico de la incidencia de la seca.
E.2.5	6310	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.5	6310	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.5	6310	M1416	20.1.2	Se impulsará la transmisión y difusión de la información sobre la “seca” a las personas físicas y jurídicas titulares de las dehesas y al personal vinculado a su gestión con el fin de diagnosticarla en las etapas iniciales.
E.2.5	6310	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.5	6310	M1419	20.1.2	Se favorecerá la transmisión y difusión de la información sobre la “seca” a los propietarios y trabajadores de la dehesa con el fin de diagnosticarla en las etapas iniciales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	6310	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.5	6310	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.5	6310	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.5	6310	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.5	6310	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.5	6310	M1440	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recup
E.2.5	6310	M1444	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, are
E.2.5	6310	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y car
E.2.5	6310	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.5	6310	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.5	6310	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.5	6310	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.5	6310	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.5	6310	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.5	6310	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.5	6310	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.5	6310	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.5	6310	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.5	6310	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.5	6310	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de las cabañas ganaderas.
E.2.5	6310	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.5	6310	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.5	6310	M1505	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario. Con carácter general se pueden incluir actuaciones enfocadas a evitar la reducción de
E.2.5	6310	M1508	15.1.1	En el marco del proyecto Life+ BioDehesa se promoverá el establecimiento de convenios con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de la dehesa
E.2.5	6310	M1509	15.1.1	En el ámbito del Plan, se impulsará la constitución de Agrupaciones de Tratamiento Integrado (ATRIAs) para la lucha y prevención de los procesos de decaimiento de la masa arbórea (seca).
E.2.5	6310	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones de los Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.5	6310	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	6310	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.5	6310	M1550	12.1.3	Se promoverá la protección de ejemplares juveniles (plantones) de acebuche mediante protector individual, instalación de cercados de exclusión ganaderos, cinegéticos y pastor eléctrico, así como mantenimiento y seguimiento de tales actuaciones en el marco
E.2.5	6310	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.5	6310	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.5	6310	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.5	6310	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.5	6310	M1558	15.3.1	Se promoveá del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6310 y 6420).
E.2.5	6310	M1560	15.3.1	Se promoverán acciones de mejora y fomento de herrizas (HIC 4030 y 5330) dentro de la dehesa, con el fin de favorecer la biodiversidad.
E.2.5	6310	M1566	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.5	6310	M1569	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas.
E.2.5	6310	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.5	6310	M1579	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.5	6310	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.5	6310	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.5	6310	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.5	6310	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.5	6310	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.5	6310	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.5	6310	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.5	6310	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.5	6310	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.5	6310	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.5	6310	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.5	6310	M1603	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores del espacio y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas
E.2.5	6310	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.5	6310	M1609	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Alanís y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes
E.2.5	6310	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.5	6310	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.5	6310	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.5	6310	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	6310	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.5	6310	M1642	12.1.1	Se promoverá la reforestación y restauración de las formaciones de bosques isla de acebuchal mediante la creación de bosquetes con individuos de porte arbóreo y arbustivo, en especial, las sometidas a procesos erosivos y aquéllas alteradas por la activida
E.2.5	6310	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.5	6310	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.5	6310	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.5	6310	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.5	6310	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.5	6310	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.5	6310	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.5	6310	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.5	6310	M175	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de las medidas que favorezcan la conservación de las poblaciones de lince en el ámbito del Plan y en
E.2.5	6310	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.5	6310	M1762	26.1.1	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el ámbito del Plan desempeña como corredor ecológico.
E.2.5	6310	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.5	6310	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.5	6310	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.5	6310	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.5	6310	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.5	6310	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.5	6310	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.5	6310	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.5	6310	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.5	6310	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.5	6310	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.5	6310	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.5	6310	M1824	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las medidas-recomendaciones recogidas en el Catálogo de buenas prácticas para la gestión del hábitat en Red Natura 2000: bosque y matorral mediterráneos. Elaborado por la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y s
E.2.5	6310	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.5	6310	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	6310	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.5	6310	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.5	6310	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.5	6310	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.5	6310	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.5	6310	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.5	6310	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.5	6310	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.5	6310	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.5	6310	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.5	6310	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.5	6310	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.5	6310	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.5	6310	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.5	6310	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.5	6310	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.5	6310	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.5	6310	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.5	6310	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.5	6310	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.5	6310	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.5	6310	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.5	6310	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.5	6310	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.5	6310	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.5	6310	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.5	6310	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.5	6310	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.5	6310	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.5	6310	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	6310	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.5	6310	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.5	6310	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.5	6310	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.5	6310	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.5	6310	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.5	6310	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.5	6310	M267	12.2.1	Se promoverá la realización de un proyecto (o plan técnico) de ordenación de montes para las explotaciones forestales.
E.2.5	6310	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.5	6310	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.5	6310	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.5	6310	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.5	6310	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.5	6310	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.5	6310	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.5	6310	M298	8.1.2	En materia de prevención de incendios forestales, se recabará la información existente relacionada con los Planes de Autoprotección redactados en el territorio.
E.2.5	6310	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.5	6310	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.5	6310	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.5	6310	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.5	6310	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.5	6310	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.5	6310	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.5	6310	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.5	6310	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.5	6310	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.5	6310	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.5	6310	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.5	6310	M326	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.5	6310	M330	11.1.2	El manejo de los hábitats deberá estar enfocado a mejorar el grado de conservación de los mismos.
E.2.5	6310	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	6310	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.5	6310	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.5	6310	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.5	6310	M37	13.3.3	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para garantizar el mantenimiento o aumento del número de parejas de águila imperial en el Espacio Natural, ya sea mediante la reducción de sus factores de amenazada o a través de la aplicación de me
E.2.5	6310	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.5	6310	M376	11.1.3	Los tratamientos selvícolas priorizarán como objetivo el aumento y mejora de la fructificación del arbolado.
E.2.5	6310	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.5	6310	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.5	6310	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.5	6310	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.5	6310	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.5	6310	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.5	6310	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.5	6310	M415	15.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Director de las Dehesas de Andalucía, priorizando las medidas para la conservación de la dehesa en el ámbito del plan.
E.2.5	6310	M416	15.3.1	Se impulsará que se continúe con la aplicación de medidas que favorezcan la forestación de tierras agrarias y una gestión forestal sostenible, priorizando las actuaciones encaminadas al regenerado del arbolado, la ejecución de buenas prácticas agrosilvopa
E.2.5	6310	M417	15.3.1	Se priorizarán las actuaciones de mejora de pastizales y regenerado de la dehesa.
E.2.5	6310	M418	13.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de manejo de pinares.
E.2.5	6310	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.5	6310	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.5	6310	M438	12.1.1	En las repoblaciones forestales se deberán utilizar especies autóctonas y acordes a los HIC presentes en el ámbito de actuación.
E.2.5	6310	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.5	6310	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.5	6310	M458	12.1.3	Se promoverá la naturalización de las masas de pinares procedentes de repoblaciones con el objetivo de transformarlos en Hábitats de Interés Comunitario o hábitats de especies de interés comunitario u otras especies relevantes presentes en el ámbito del p
E.2.5	6310	M522	12.2.1	En el marco del Proyecto Life+ BioDehesa, se promoverá la continuidad de las medidas del Eje 1, priorizando entre otras, las siguientes actuaciones en el ámbito del plan: inventario de áreas críticas para la conservación de la dehesa y su biodiversidad; i
E.2.5	6310	M523	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de dehesas o quercinias se incluirán criterios que propicien la expansión de los HIC 6310 y 9340 considerando las comunidades asociadas los mismos.
E.2.5	6310	M528	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localicen los HIC 4030, 8220 y 8230, tendrá en cuenta la conservación de las es
E.2.5	6310	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.5	6310	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.5	6310	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	6310	M534	12.2.1	Se impulsará el conocimiento del Censo de Dehesas de Andalucía (Decreto 70/2012, de 20 de marzo).
E.2.5	6310	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.5	6310	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.5	6310	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.5	6310	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.5	6310	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.5	6310	M558	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones del “Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat” cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía.
E.2.5	6310	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.5	6310	M568	12.2.3	Para garantizar la conservación de la dehesa y su biodiversidad en el ámbito del Plan, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual para la Gestión Sostenible de las Dehesas Andaluzas”, editado por el Foro para la defe
E.2.5	6310	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.5	6310	M62	28.1.4	Se fomentará la ejecución de proyectos orientados a la corrección de la erosión que produce la navegación de barcos de gran tonelaje en la margen derecha del río Guadalquivir, así como todas aquellas actuaciones necesarias para conservar y evitar la erosi
E.2.5	6310	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.5	6310	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía”, se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del presente
E.2.5	6310	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.5	6310	M686	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo del águila imperial en su área de distribución actual y potencial.
E.2.5	6310	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.5	6310	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.5	6310	M728	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramiento con priorid
E.2.5	6310	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.5	6310	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.5	6310	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.5	6310	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.5	6310	M762	13.3.2	Se impulsará el apoyo del Jardín Botánico El Aljibe en Alcalá de Los Gazules en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
E.2.5	6310	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.5	6310	M786	17.1.4	Se impulsará el conocimiento, diagnóstico, prevención y lucha contra los procesos de decaimiento de las dehesas en el ámbito del plan, en el marco del seguimiento del estado fitosanitario de los bosques que realiza el órgano competente en materia de medio
E.2.5	6310	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.5	6310	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.5	6310	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	6310	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.5	6310	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.5	6310	M911	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 3170*, 3260 y 5330 en el ámbito del Plan y del HIC 7220*
E.2.5	6310	M94	12.2.1	Se impulsará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de HIC y que no dispongan de documento aprobado.
E.2.5	6310	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.5	6310	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.5	6310	M947	17.1.3	Se llevarán a cabo los análisis necesarios para identificar las zonas PRIORIDADs de restauración forestal, atendiendo a la falta de regeneración de las masas y grados de afección por seca que soportan los hábitat incluidos en las prioridades de conservaci
E.2.5	6310	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito de aplicación del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.5	6310	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1015	13.2.1	Se impulsarán las actuaciones de manejo (siembra, riego y cerramiento de parcelas) que se estimen oportunas para la conservación del hábitat de Euphorbia gaditana.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1017	8.1.1	Se impulsarán las medidas del Programa de Conservación y Recuperación de Bosques Isla de Andalucía.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1304	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1, se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1384	19.1.4	Se impulsará el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1444	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, are
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1603	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores del espacio y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Acebuchales para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 presentes en este espacio y en los espacios Natura 2
E.2.5	Euphorbia gaditana	M1762	26.1.1	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el ámbito del Plan desempeña como corredor ecológico.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M326	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.5	Euphorbia gaditana	M708	13.2.8	En aquellos cultivos que presenten localidades de Euphorbia gaditana se promoverá la reducción del uso de tratamientos fitosanitarios así como el uso de técnicas no selectivas en los aclareos y la limpieza anual de malas hierbas.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M762	13.3.2	Se impulsará el apoyo del Jardín Botánico El Aljibe en Alcalá de Los Gazules en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
E.2.5	Euphorbia gaditana	M811	14.3.1	Se impulsarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afect
E.2.5	Euphorbia gaditana	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.5	Euphorbia gaditana	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.5	Myotis myotis	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.5	Myotis myotis	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.5	Myotis myotis	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.5	Myotis myotis	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.5	Myotis myotis	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.5	Myotis myotis	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.5	Myotis myotis	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.5	Myotis myotis	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.5	Myotis myotis	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.5	Myotis myotis	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.5	Myotis myotis	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.5	Myotis myotis	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.5	Myotis myotis	M1117	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.
E.2.5	Myotis myotis	M1118	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.
E.2.5	Myotis myotis	M1119	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.
E.2.5	Myotis myotis	M1124	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.5	Myotis myotis	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Myotis myotis	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.5	Myotis myotis	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.5	Myotis myotis	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.5	Myotis myotis	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.5	Myotis myotis	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.5	Myotis myotis	M115	8.1.1	En función de los resultados del análisis mencionado en la anterior medida, y siempre que sea necesario, se promoverá la realización de las medidas oportunas para reducir la incidencia de los factores de amenaza, tales como regulación de la actividad de e
E.2.5	Myotis myotis	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.5	Myotis myotis	M1169	17.1.6	Evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.
E.2.5	Myotis myotis	M1172	17.1.6	Se promoverá el análisis de la dinámica torrencial del caudal y sus efectos sobre los hábitats y especies vinculados a los cauces, de modo que se puedan identificar y corregir los efectos perjudiciales derivados de alteraciones por actividades humanas en
E.2.5	Myotis myotis	M1173	17.1.6	Se promoverá la evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros, en especial la contribución a la proliferación de coleópteros coprófagos en el caso de Rhinolophus ferrumequinum.
E.2.5	Myotis myotis	M1174	17.1.6	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Larga y de las presiones de las que pueda ser objeto.
E.2.5	Myotis myotis	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.5	Myotis myotis	M1187	17.2.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza.
E.2.5	Myotis myotis	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.5	Myotis myotis	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.5	Myotis myotis	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las principales masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.5	Myotis myotis	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.5	Myotis myotis	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.5	Myotis myotis	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.5	Myotis myotis	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.5	Myotis myotis	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.5	Myotis myotis	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.5	Myotis myotis	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.5	Myotis myotis	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.5	Myotis myotis	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.5	Myotis myotis	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.5	Myotis myotis	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.5	Myotis myotis	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Myotis myotis	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.5	Myotis myotis	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.5	Myotis myotis	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.5	Myotis myotis	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.5	Myotis myotis	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.5	Myotis myotis	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.5	Myotis myotis	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.5	Myotis myotis	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.5	Myotis myotis	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.5	Myotis myotis	M1407	20.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quiró
E.2.5	Myotis myotis	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.5	Myotis myotis	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.5	Myotis myotis	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.5	Myotis myotis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.5	Myotis myotis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.5	Myotis myotis	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.5	Myotis myotis	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.5	Myotis myotis	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.5	Myotis myotis	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.5	Myotis myotis	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.5	Myotis myotis	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los
E.2.5	Myotis myotis	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.5	Myotis myotis	M1441	20.2.1	Se instará la difusión de los valores ambientales de los quirópteros y de cómo se puede contribuir a su conservación a los diferentes agentes sociales implicados, tales como agricultores, propietarios de las fincas y terrenos colindantes a cavidades, asoc
E.2.5	Myotis myotis	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.5	Myotis myotis	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.5	Myotis myotis	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.5	Myotis myotis	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.5	Myotis myotis	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.5	Myotis myotis	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.5	Myotis myotis	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Myotis myotis	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.5	Myotis myotis	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.5	Myotis myotis	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.5	Myotis myotis	M1476	25.1.1	Se promoverá la instalación de carteles informativos próximos a la entrada de la cueva de la Murcielaguina, acerca de la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a la alteración.
E.2.5	Myotis myotis	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.5	Myotis myotis	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.5	Myotis myotis	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.5	Myotis myotis	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.5	Myotis myotis	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.5	Myotis myotis	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.5	Myotis myotis	M1504	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC e importantes para los quirópteros.
E.2.5	Myotis myotis	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.5	Myotis myotis	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este
E.2.5	Myotis myotis	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.5	Myotis myotis	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.5	Myotis myotis	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.5	Myotis myotis	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.5	Myotis myotis	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.5	Myotis myotis	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.5	Myotis myotis	M1535	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con el titular del monte en que se ubica el refugio Mina I de las Menas, para el análisis de las entradas al mismo y propuesta de posibles actuaciones para la consolidación de la estructura.
E.2.5	Myotis myotis	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.5	Myotis myotis	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.5	Myotis myotis	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.5	Myotis myotis	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.5	Myotis myotis	M1564	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan a la conservación del HIC seminatural 6220*, priorizando la incorporando cabezas ganaderas de raza autóctona.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Myotis myotis	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.5	Myotis myotis	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.5	Myotis myotis	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.5	Myotis myotis	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.5	Myotis myotis	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.5	Myotis myotis	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.5	Myotis myotis	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.5	Myotis myotis	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.5	Myotis myotis	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.5	Myotis myotis	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.5	Myotis myotis	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.5	Myotis myotis	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.5	Myotis myotis	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.5	Myotis myotis	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.5	Myotis myotis	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.5	Myotis myotis	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.5	Myotis myotis	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.5	Myotis myotis	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.5	Myotis myotis	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.5	Myotis myotis	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.5	Myotis myotis	M1646	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que ope
E.2.5	Myotis myotis	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.5	Myotis myotis	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.5	Myotis myotis	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.5	Myotis myotis	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.5	Myotis myotis	M1756	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Myotis myotis	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.5	Myotis myotis	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.5	Myotis myotis	M1783	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del PH del Guadiana y del PH del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.5	Myotis myotis	M1784	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el río Guadalmez y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regi
E.2.5	Myotis myotis	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.5	Myotis myotis	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.5	Myotis myotis	M1788	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas relevantes presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos del HIC 92A0, para establecer el caudal ecológico en
E.2.5	Myotis myotis	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.5	Myotis myotis	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.5	Myotis myotis	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.5	Myotis myotis	M1802	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.5	Myotis myotis	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.5	Myotis myotis	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.5	Myotis myotis	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.5	Myotis myotis	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.5	Myotis myotis	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.5	Myotis myotis	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.5	Myotis myotis	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.5	Myotis myotis	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.5	Myotis myotis	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.5	Myotis myotis	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.5	Myotis myotis	M25	10.1.1	Se impulsará la instalación de paneles divulgativos que informen de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cavidades.
E.2.5	Myotis myotis	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.5	Myotis myotis	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.5	Myotis myotis	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.5	Myotis myotis	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.5	Myotis myotis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.5	Myotis myotis	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.5	Myotis myotis	M297	8.1.1	Se promoverá un uso público ordenado y compatible con la conservación del hábitat 8130, 8210 y las especies de rapaces que campean en la ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Myotis myotis	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.5	Myotis myotis	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.5	Myotis myotis	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.5	Myotis myotis	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.5	Myotis myotis	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.5	Myotis myotis	M313	10.1.1	Promover la instalación o mantenimiento y reposición de paneles divulgativos de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.
E.2.5	Myotis myotis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.5	Myotis myotis	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.5	Myotis myotis	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.5	Myotis myotis	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.5	Myotis myotis	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.5	Myotis myotis	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.5	Myotis myotis	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.5	Myotis myotis	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.5	Myotis myotis	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.5	Myotis myotis	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.5	Myotis myotis	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.5	Myotis myotis	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.5	Myotis myotis	M357	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.
E.2.5	Myotis myotis	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.5	Myotis myotis	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.5	Myotis myotis	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.5	Myotis myotis	M368	11.1.3	Se promoverá la supervisión periódica de las entradas de las cavidades que sirven de refugio a comunidades de quirópteros de cara a evitar la presencia de elementos que dificulten su acceso y poder mantener su funcionalidad.
E.2.5	Myotis myotis	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.5	Myotis myotis	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.5	Myotis myotis	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.5	Myotis myotis	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Myotis myotis	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.5	Myotis myotis	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.5	Myotis myotis	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.5	Myotis myotis	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.5	Myotis myotis	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.5	Myotis myotis	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.5	Myotis myotis	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.5	Myotis myotis	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.5	Myotis myotis	M442	12.1.4	Se impulsará la restauración de las fresnedas (HIC 91E0*) que se localizan en el río Guadalmez.
E.2.5	Myotis myotis	M443	12.1.4	En los trabajos de reforestación de las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el río Guadalmez: 91E0*
E.2.5	Myotis myotis	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.5	Myotis myotis	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.5	Myotis myotis	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.5	Myotis myotis	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.5	Myotis myotis	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.5	Myotis myotis	M527	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localice el HIC y 6220*, tendrá en cuenta la conservación de las especies de fl
E.2.5	Myotis myotis	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.5	Myotis myotis	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.5	Myotis myotis	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.5	Myotis myotis	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.5	Myotis myotis	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de
E.2.5	Myotis myotis	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.5	Myotis myotis	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.5	Myotis myotis	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.5	Myotis myotis	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.5	Myotis myotis	M580	12.2.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural, así como un buen regenerado del HIC 6220*.
E.2.5	Myotis myotis	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.5	Myotis myotis	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.5	Myotis myotis	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Myotis myotis	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.5	Myotis myotis	M623	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.
E.2.5	Myotis myotis	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.5	Myotis myotis	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.5	Myotis myotis	M666	13.2.5	Se promoverá la limpieza de vegetación de la entrada a las cavidades y el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las mismas.
E.2.5	Myotis myotis	M671	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de refugios no cavernícolas (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito del Plan ocupadas por estas especies, valorándose la importancia de su protección en función de las col
E.2.5	Myotis myotis	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.5	Myotis myotis	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie
E.2.5	Myotis myotis	M706	13.2.8	Se impulsará la identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito del Plan, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/ insecticidas y presión derivada de actividades como la e
E.2.5	Myotis myotis	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.5	Myotis myotis	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.5	Myotis myotis	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.5	Myotis myotis	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.5	Myotis myotis	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.5	Myotis myotis	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.5	Myotis myotis	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas
E.2.5	Myotis myotis	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.5	Myotis myotis	M77	8.1.1	Incluir esta ZEC en los censos periódicos de seguimiento de estas especies
E.2.5	Myotis myotis	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.5	Myotis myotis	M81	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía
E.2.5	Myotis myotis	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.5	Myotis myotis	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.5	Myotis myotis	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.5	Myotis myotis	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.5	Myotis myotis	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.5	Myotis myotis	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.5	Myotis myotis	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.5	Myotis myotis	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.5	Myotis myotis	M873	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Myotis myotis	M883	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC 6220* presente en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.5	Myotis myotis	M904	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de Myotis daubentonii mediante técnicas discriminatorias de esta especie.
E.2.5	Myotis myotis	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.5	Myotis myotis	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.5	Myotis myotis	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.5	Myotis myotis	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.5	Myotis myotis	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.5	Myotis myotis	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.5	Myotis myotis	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.5	Myotis myotis	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.5	Myotis myotis	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.5	Myotis myotis	M969	17.1.3	Se instará a la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.5	Myotis myotis	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas cavidades con presencia de quirópteros.
E.2.5	Myotis myotis	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.5	Otis tarda	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.5	Otis tarda	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.5	Otis tarda	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.5	Otis tarda	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.5	Otis tarda	M1288	17.4.4	Se promoverá la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.2.5	Otis tarda	M1289	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.5	Otis tarda	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.5	Otis tarda	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.5	Otis tarda	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.5	Otis tarda	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.5	Otis tarda	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.5	Otis tarda	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.5	Otis tarda	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Otis tarda	M1440	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recup
E.2.5	Otis tarda	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.5	Otis tarda	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.5	Otis tarda	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.5	Otis tarda	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desarrollando técnicas y métodos más
E.2.5	Otis tarda	M1493	15.1.1	Se promoverá la subscripción de convenios de colaboración con sociedades de cazadores y cotos privados, para la creación de zonas de Reservas de Caza y ejecución de mejoras de hábitats para las aves esteparias.
E.2.5	Otis tarda	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.5	Otis tarda	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendido
E.2.5	Otis tarda	M1545	15.2.1	Se impulsará la concesión de ayudas agroambientales para la siembra de herbáceas, a personas físicas o jurídicas titulares de las fincas del ámbito del plan incluidas en la Zona del Ámbito de Aplicación de Protección del Plan de Recuperación de Aves Estep
E.2.5	Otis tarda	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.5	Otis tarda	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.5	Otis tarda	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Andévalo occidental para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espac
E.2.5	Otis tarda	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.5	Otis tarda	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.5	Otis tarda	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.5	Otis tarda	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.5	Otis tarda	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.5	Otis tarda	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.5	Otis tarda	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.5	Otis tarda	M634	13.2.1	Se promoverá el desbroce del matorral para favorecer los pastizales naturales cuando se justifique que dicho matorral no desempeña funciones ecológicas relevantes para la conservación de las aves esteparias.
E.2.5	Otis tarda	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A 1.1.7 y A 1.1.8 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Re
E.2.5	Otis tarda	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.5	Otis tarda	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue aprobada media

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1117	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1118	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1119	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M115	8.1.1	En función de los resultados del análisis mencionado en la anterior medida, y siempre que sea necesario, se promoverá la realización de las medidas oportunas para reducir la incidencia de los factores de amenaza, tales como regulación de la actividad de e
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1187	17.2.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1407	20.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quiró

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1409	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente en temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, en identificación y características de los HIC y en las causas de mo
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1504	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC e importantes para los quirópteros.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para determinar los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundante
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1646	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que ope
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1756	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1802	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1811	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M313	10.1.1	Promover la instalación o mantenimiento y reposición de paneles divulgativos de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, además de la permeabilidad del territor
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M357	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M593	13.1.1	Se promoverá la aprobación de un plan de recuperación y conservación de los quirópteros de ámbito regional.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M623	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M671	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de refugios no cavernícolas (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito del Plan ocupadas por estas especies, valorándose la importancia de su protección en función de las col
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M706	13.2.8	Se impulsará la identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito del Plan, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/ insecticidas y presión derivada de actividades como la e
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M77	8.1.1	Incluir esta ZEC en los censos periódicos de seguimiento de estas especies
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M81	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M873	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M904	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de Myotis daubentonii mediante técnicas discriminatorias de esta especie.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M943	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la presencia de Buprestis splendens, Oenanthe leucura, Chondrostoma willkommi, Unio gibbus, Nyctalus lasiopterus y Rhinolophus mehelyi, y en su caso determinar su grado de conservación o la idoneidad de
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Rhinolophus mehelyi	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y determinar las especies relevantes que
E.2.5	Streptopelia turtur	M371	13.2.7	Construcción, instalación, mantenimiento y adecuación de puntos de agua, bebederos, siembras de especies de grano y semilla, comederos y plantación de árboles y adecuación de arboledas para nidificación, en terrenos del corredos migratorio de las Tórtolas
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1288	17.4.4	Se promoverá la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1289	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1440	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recup
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desarrollando técnicas y métodos más
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1493	15.1.1	Se promoverá la subscripción de convenios de colaboración con sociedades de cazadores y cotos privados, para la creación de zonas de Reservas de Caza y ejecución de mejoras de hábitats para las aves esteparias.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendido
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1545	15.2.1	Se impulsará la concesión de ayudas agroambientales para la siembra de herbáceas, a personas físicas o jurídicas titulares de las fincas del ámbito del plan incluidas en la Zona del Ámbito de Aplicación de Protección del Plan de Recuperación de Aves Estep
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Andévalo occidental para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espac
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M634	13.2.1	Se promoverá el desbroce del matorral para favorecer los pastizales naturales cuando se justifique que dicho matorral no desempeña funciones ecológicas relevantes para la conservación de las aves esteparias.
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A 1.1.7 y A 1.1.8 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Re
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.5	Tetrax tetrax tetrax	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.5	Conectividad	M1837	15.1.1	Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán: - La forestación y la creación de superficies forestales. - La creación de sistemas agroforestales. - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales. - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
E.2.5	Conectividad	M1838	15.1.1	Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.
E.2.5	Conectividad	M1839	15.1.1	Reforzar la gestión compartida y la conservación de la biodiversidad mediante la realización de Convenios con propietarios y particulares, incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica y el impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.5	Conectividad	M1840	15.1.1	Desarrollar los Acuerdos voluntarios para la conservación y gestión sostenible en montes privados, recogidos en el Plan Forestal Andaluz, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.5	Conectividad	M1841	15.1.1	Desarrollar acuerdos y convenios de colaboración con instituciones, asociaciones profesionales y representantes de empresarios para la colaboración específica en programas de mejora de hábitats, refuerzo de la conectividad ecológica e impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.5	Conectividad	M1842	15.1.1	Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.5	Conectividad	M1843	15.1.1	Dar a conocer ampliamente la custodia del territorio entre las organizaciones y particulares cuyas actuaciones puedan favorecer la conectividad ecológica y las estrategias de infraestructura verde.
E.2.5	Conectividad	M1844	15.1.1	Apoyar directamente a las entidades de custodia en sus actividades, especialmente aquellas que puedan favorecer una mejora de la conectividad ecológica.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Conectividad	M1845	15.1.1	Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
E.2.5	Conectividad	M1988	26.2.2	Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.
E.2.5	Quirópteros amenazados	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.5	Ciconia nigra	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.5	Ciconia nigra	M592	13.1.1	Se recomendará la aprobación del Plan de recuperación de la cigüeña negra.
E.2.5	Aquila fasciata	M1257	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Conservación del Águila Perdicera
E.2.5	Anfibios y Reptiles	M1260	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas de Anfibios y Reptiles
E.2.5	Conectividad	M1977	26.2.1	Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero
E.2.5	Conectividad	M1978	26.2.1	Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
E.2.5	Conectividad	M1979	26.2.1	Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio
E.2.5	Conectividad	M1980	26.2.1	Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
E.2.5	Conectividad	M1981	26.2.1	Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
E.2.5	Conectividad	M1982	26.2.1	Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
E.2.5	Conectividad	M1983	26.2.1	En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.
E.2.5	Conectividad	M1984	26.2.1	Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía
E.2.5	Conectividad	M1985	26.2.1	En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
E.2.5	Conectividad	M1986	26.2.1	Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano
E.2.5	Conectividad	M1987	26.2.1	Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).
E.2.5	Conectividad	M1989	26.2.3	Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
E.2.5	Conectividad	M1990	26.2.3	Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionalidades y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).
E.2.5	Conectividad	M1991	26.2.3	Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
E.2.5	Conectividad	M1992	26.2.3	Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas
E.2.5	Conectividad	M1993	26.2.3	Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Conectividad	M1994	26.2.3	En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
E.2.5	Conectividad	M1995	26.2.3	Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar
E.2.5	Conectividad	M1996	26.2.3	En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para estos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
E.2.5	Conectividad	M1997	26.2.3	Establecer sisntemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte
E.2.5	Conectividad	M1998	26.2.3	Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras
E.2.5	Conectividad	M1999	26.2.3	Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
E.2.5	Conectividad	M2000	26.2.3	Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.
E.2.5	Conectividad	M2001	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.5	Conectividad	M2002	26.2.3	Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.5	Conectividad	M2003	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
E.2.5	Conectividad	M2004	26.2.3	Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
E.2.5	Conectividad	M2005	26.2.3	Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras
E.2.5	P.R. Especies amenazadas	M1276	13.2.1	Se impulsará el acondicionamiento de vías pecuarias que atraviesan las zonas agrícolas para la recuperación de hábitat idóneo para las reproducción de especies de aves esteparias incluidas en la Directiva Aves
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1261	13.2.1	Se favorecerá la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1309	13.2.3	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies del Plan de Recuperación y cosnervación de Aves de Humedales en su área de distribución actual y potencial
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1310	13.2.3	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial
E.2.5		M1551	13.2.7	Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios,
E.2.5	Falco naumanni	M1570	13.2.7	Se promoverá la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y/o creación de colonias de cernicalo primilla en edificios
E.2.5	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1588	13.2.8	Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves
E.2.5	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1594	13.2.8	Se llevará a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5		M1672	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales
E.2.5		M1698	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies incluidas las especies incluidas en los mismos en puntos de agua naturales y artificiales con condiciones ecologicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acerudo a la Directiva Hábitat.
E.2.5		M1704	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.
E.2.5		M1705	13.2.9	Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales
E.2.5	Conectividad	M1866	15.3.1	Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.
E.2.5	Conectividad	M1867	15.3.1	Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.
E.2.5	Conectividad	M1869	15.4.1	Impulsar los proyectos y programas de participación e implicación social en el seguimiento y vigilancia de los ecosistemas fluviales
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1870	15.4.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la zona inundable de los humedales del ámbito del Planes de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de las especies incluidas en el Plan
E.2.5	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1871	15.4.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos con balsas de riego y otros puntos de agua artificiales como hábitat de las especies de aves, peces, anfibios e invertebrados amenazados sean beneficiarios de acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de estas especies
E.2.5	Conectividad	M1903	18.1.4	Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.
E.2.5	Conectividad	M1904	18.1.4	Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos
E.2.5	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1905	18.1.4	Se llevará a cabo la adaptación de infraestructuras de defensa contraincendios en puntos de agua para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo
E.2.5		M1906	18.2.1	Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltarl
E.2.5		M1907	18.2.1	Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas
E.2.5		M1337	18.2.4	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.5		M1908	18.2.4	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.
E.2.5	Conectividad	M1909	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.
E.2.5	Conectividad	M1910	18.2.5	Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.
E.2.5	Conectividad	M1911	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Conectividad	M1860	15.2.1	Considerar las áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía como prioritarias para la aplicación de las medidas del PDR y la aplicación de medidas impulsadas mediante los fondos FEADER que puedan resultar en acciones favorables a la conectividad. En especial se contemplarán aquellas asociadas a: - Inversiones en activos físicos, incluyendo las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos agroambientales y silvoambientales, el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, así como acciones de mejora de accesos a las superficies agrícolas y forestales (mejora de cerramientos y caminos rurales). - Compromisos voluntarios de llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales.
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1864	15.2.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de las especies incluidas en el Plan.
E.2.5		M1865	15.2.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos forestales incluidos en el ámbito de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de las especies incluidas en los Planes.
E.2.5	Conectividad	M1847	15.2.1	Fomentar en ámbitos agrarios la corrección de procesos de erosión en surco y cárcavas mediante el empleo de medidas correctoras, incluido el uso de vegetación natural, en especial en áreas con pendientes por encima del 20% o donde los efectos de la erosión resulten evidentes, como medio de control de la degradación y desertificación del territorio.
E.2.5	Conectividad	M1848	15.2.1	Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola integrada, especialmente en lo que concierne a aquellos aspectos de las mismas que son favorables a la permeabilidad de los hábitats, como puede ser el mantenimiento de parcelas sin cultivar donde prolifera la vegetación natural, o la aplicación de otras técnicas de agricultura de conservación.
E.2.5	Conectividad	M1849	15.2.1	Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola ecológica que respete los ciclos naturales, mejorando y preservando la vegetación y la fauna, el suelo y los recursos hídricos
E.2.5	Conectividad	M1850	15.2.1	Favorecer, en áreas de pendiente o riesgo de erosión, la siembra directa, evitando laboreos del suelo y contribuyendo al mantenimiento de su calidad y la lucha frente al cambio climático y la desertificación
E.2.5	Conectividad	M1851	15.2.1	Consolidar sistemas productivos de gestión sostenible (producción integrada) en arrozales, mediante la creación de humedales y la prolongación del periodo de inundación de las parcelas, con el objetivo de proporcionar áreas refugio y nidificación a las aves acuáticas.
E.2.5	Conectividad	M1852	15.2.1	Promover la formación voluntaria de zonas de reserva de vegetación (pastizal) en terrenos baldíos, arrozales en desuso y otros cultivos herbáceos de regadío, con la finalidad de conseguir una mejor integración de las diversas actividades con los sistemas naturales, de favorecer la creación de estructuras en mosaico y ecotonos y de fomentar el desarrollo de filtros verdes que reduzcan la eutrofización de las aguas.
E.2.5	Conectividad	M1853	15.2.1	En campiñas cerealistas y cultivos herbáceos extensivos, en especial en áreas de interés para las aves esteparias, adaptar el periodo de cosecha al ciclo vital de las especies esteparias, con el objeto de ajustar los ciclos productivos a los ciclos biológicos de dichas aves.
E.2.5	Conectividad	M1854	15.2.1	Favorecer en las zonas de cultivos extensivos de secano la presencia de rastrojos durante el periodo posterior a la recolección, promoviendo una altura de corte compatible con la conservación de la fauna.
E.2.5	Conectividad	M1855	15.2.1	En los olivares de cultivo intensivo y semi-intensivo impulsar la conservación de cubierta vegetal en las calles.
E.2.5	Conectividad	M1856	15.2.1	En las dehesas labradas de ciclo corto promover la conservación de manchas de vegetación (matorral) bien distribuidas en cultivos y áreas de pasto
E.2.5	Conectividad	M1857	15.2.1	Promover en las dehesas el desbroce ordenado de las diferentes parcelas que componen la explotación, proponiendo orientaciones de gestión del matorral en función de sus características.
E.2.5	Conectividad	M1858	15.2.1	En el marco de las políticas verdes o greening en los sectores agrícola y silvícola, articular aquellas medidas encaminadas a fomentar la multifuncionalidad de servicios, es decir, que además de apoyar el cambio hacia una economía baja en carbono y adaptada al cambio climático, favorezcan una mayor permeabilidad de los paisajes agroforestales andaluces. En especial considerar los casos de la diversificación de cultivos, la retención de carbono asociada a los pastos permanentes y la definición de Áreas de Interés Ecológico (AIE) y Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN)
E.2.5	Conectividad	M1859	15.2.1	Reforzar los criterios para favorecer la conectividad ecológica en los ecosistemas agrarios. En especial, y sin que esto excluya otras medidas, se contemplaran aquellas favorables a: a) Mantener la extensificación agraria, b) Conservar o recuperar las formaciones vegetales de ribera, c) Conservar o recuperar los elementos de infraestructura verde para la conectividad tales como lindes, herrizas, bosques isla, etc., d) Conservar, recuperar o crear charcas y otras masas de agua, e) Mantener la heterogeneidad del paisaje y diversificación de hábitats en las fincas, f) Recuperar hábitats naturales, g) Mantener y mejorar la funcionalidad ecológica de los ecosistemas y masas forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Conectividad	M1861	15.2.1	En el régimen de ayudas y subvenciones agrarias reforzar los criterios y compromisos relacionados con la mejora de la conectividad ecológica, orientadas a la activación de inversiones materiales o inmateriales, incluyendo en especial aquellas que sean inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y silvoambientales, así como a la mejora y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.5	Conectividad	M1862	15.2.1	Priorizar las ayudas y subvenciones disponibles en el PDR destinadas a la restauración de zonas que hayan sufrido daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes cuando la restauración se aproveche para implantar medidas de desfragmentación y favorables a la conservación de la conectividad ecológica.
E.2.5	Conectividad	M1863	15.2.1	Crear instrumentos que compensen del lucro cesante, disminución de las rentas percibidas, desventajas derivadas de requisitos y costes adicionales para los agricultores y los propietarios de terrenos agrícolas o forestales privados, en las áreas donde se apliquen determinadas medidas que favorezcan la conectividad ecológica y no estén previstas en los requisitos de la condicionalidad agraria.
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1361	13.2.5	Se impulsará el inventariado de infraestructuras y obstáculos en ríos y arroyos que impiden la conectividad en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de aguas epicontientales y de la anguila común, así como la propuesta de medidas para minimizar el efecto de dichos elementos fragmentadores
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1418	13.2.5	Favorecer la aplicación de técnicas, directrices y criterios de obra y trazado orientados a la mejora de la permeabilidad de las infraestructuras en Andalucía
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1420	13.2.5	Establecer mecanismos específicos de coordinación interadministrativos e intersectoriales orientados a compaginar el desarrollo de las infraestructuras en la Comunidad Autónoma con la conectividad ecológica del territorio
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1488	13.2.5	Avanzar en el conocimiento sobre la localización, distribución, magnitud e intensidad de los procesos de fragmentación asociados a la presencia de infraestructuras que se producen en Andalucía
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1500	13.2.5	Se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos asociado de atropello de fauna en carreteras, autopistas y caminos en general, pero con especial atención en los ámbitos del Plan de Recuperación del Lince Ibérico y el Programa de Conservación del Lobo, promievendo ademas la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1531	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las vías de escalada existentes que generan problemas de conservación en las especies de rapaces rupicolas, en especial el alimoche común, la cigüeña negra y el águila perdicera promoverá la eliminación de las vías de escalada que generan problemas de conservación de la avifauna nidificante en la zona, como es el caso de ejemplares de alimoche (Neophrón percnopterus), así como de los taxones vegetales estrictamente rupícolas como Rupicapnos africana subsp. decipiens y otros.
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1542	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de edificaciones en el medio rural que puedan sostener colonias de cernícalo primilla y ejecución de actuaciones para potenciar su reproducción con el objeto de asegurar la conectividad de las poblaciones
E.2.5	Conectividad	M1293	13.2.2	Apoyar la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1307	13.2.2	Se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuepración y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de de actuación de los Planes de Recuepración del Lince ibérico y del Águila imeprial Ibérica
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1717	13.3.2	Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con Red de Jardines de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales.
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1723	13.3.2	Se continuará con las actuaciones de colecta de germoplasma y propagación de especies de flora amenazada, y refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones austososostenibles en Andalucía
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1724	13.3.2	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies de los Planes de Recuperación de Flora en su área de distribución actual y potencial, así como actuaciones de conservación y mejora de las poblaciones en sí.
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1775	13.3.2	Reforzar la función de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales para la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1789	13.3.2	Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en si; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1809	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, traslocaciónes, etc.
E.2.5	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1832	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones, especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y cigüeña negra

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	P.C. Especies exóticas invasoras	M1836	14.3.1	Se promoverá el desarrollo de actuaciones de eliminación/erradicación de poblaciones de especies exóticas con incidencia en las poblaciones de las especies amenazadas de flora y fauna incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1785	12.1.2	Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación in situ
E.2.5	Conectividad	M1069	12.1.1	Fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales.
E.2.5	Conectividad	M1070	12.1.1	Potenciar la restauración de la vegetación natural en olivares abandonados, especialmente en aquellos en los que no existan potencialidad para la colonización natural, donde el proceso de sucesión natural se encuentre estancado o en áreas especialmente vulnerables frente a los procesos de erosión.
E.2.5	Conectividad	M1072	12.1.1	Promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos.
E.2.5	Conectividad	M1073	12.1.1	Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1078	12.1.1	Diseño de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera. Asi como actuaciones de restauración.
E.2.5	Conectividad	M1241	12.2.3	Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.
E.2.5	Conectividad	M1242	12.2.3	Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo
E.2.5	Conectividad	M1243	12.2.3	Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.
E.2.5	Conectividad	M1245	12.2.3	Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características
E.2.5	Conectividad	M1246	12.2.3	Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.
E.2.5	Conectividad	M1248	12.2.3	Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal; y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.
E.2.5	Conectividad	M1249	12.2.3	Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en: -Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales. -Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación. -Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
E.2.5	Conectividad	M1250	12.2.3	Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.
E.2.5	Conectividad	M1252	12.2.3	Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1254	12.2.3	Implementación de las recomendaciones emanadas del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad.
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1255	12.2.3	Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.
E.2.5	Conectividad	M1079	12.1.3	Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
E.2.5	Conectividad	M1083	12.1.3	Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
E.2.5	Conectividad	M1084	12.1.3	Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
E.2.5	Conectividad	M1089	12.1.3	Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1094	12.1.3	Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.5	Conectividad	M1098	12.1.4	Mantener, crear o recuperar juncales y carrizales, que contribuyan a conservar y potenciar la biodiversidad proporcionando refugio, hábitats de nidificación e hibernación y alimento a diferentes especies de aves acuáticas, así como para contribuir a la mejora de la calidad de las aguas superficiales en el caso de los carrizales.
E.2.5	Conectividad	M1101	12.1.4	Coordinar las actuaciones para la mejora de la calidad de los tramos fluviales con los objetivos ambientales definidos por los diversos planes de demarcación hidrográfica, de manera que se avance en el mismo sentido y de acuerdo con los mismos.
E.2.5	Conectividad	M1114	12.1.4	Establecer un programa coordinado para las actuaciones de restauración y recuperación de riberas y hábitats ribereños que integre como criterio de priorización y selección de acciones, además de otras variables, la función de dichos elementos de la infraestructura verde en la conectividad ecológica del territorio y en los procesos de movilidad y dispersión de las especies silvestres.
E.2.5	Conectividad	M1134	12.1.4	Avanzar en la formalización y aprobación de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos y Riberas y la Estrategia Andaluza de Conservación de Fuentes y Manantiales, promoviendo la identificación de tramos y localidades de especial interés para la mejora y el mantenimiento de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.5	P.R. Epecies amenazadas	M1142	12.1.4	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de zonas húmedas para favorecer las especies de flora ligadas al agua
E.2.6	2270*	M1017	8.1.1	Se impulsarán las medidas del Programa de Conservación y Recuperación de Bosques Isla de Andalucía.
E.2.6	2270*	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.6	2270*	M1021	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios sobre determinados procesos erosivos y edafogeomorfológicos e hidrícos que reconozcan la dinámica evolutiva o generen situaciones de deterioro en el estado de conservación de los HIC.
E.2.6	2270*	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.6	2270*	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.6	2270*	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.6	2270*	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.6	2270*	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	2270*	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	2270*	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.6	2270*	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	2270*	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.6	2270*	M1287	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a infraestructuras, así como en la aprobación o autorización de planes, programas o
E.2.6	2270*	M1294	17.4.4	En el marco del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana: - Se promoverá, en el planeamiento urbanístico municipal, la clasificación como Suelo No Urbanizable de Especial Protección (SNUEP) de l
E.2.6	2270*	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.6	2270*	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos para que no provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.6	2270*	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente)
E.2.6	2270*	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	2270*	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	2270*	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	2270*	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1, se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.6	2270*	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.6	2270*	M1358	19.1.1	Se promoverá la vigilancia y control de posibles captaciones no autorizadas de agua, tanto en superficie como subterráneas, así como la ordenación de las existentes, al objeto de garantizar el mantenimiento de una capa freática accesible a las comunidades
E.2.6	2270*	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	2270*	M1384	19.1.4	Se impulsará el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales.
E.2.6	2270*	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.6	2270*	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	2270*	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	2270*	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.6	2270*	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	2270*	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	2270*	M1444	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, are
E.2.6	2270*	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.6	2270*	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de mortalidad no na
E.2.6	2270*	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	2270*	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	2270*	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.6	2270*	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	2270*	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.6	2270*	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	2270*	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.6	2270*	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.6	2270*	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.6	2270*	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	2270*	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.6	2270*	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	2270*	M1603	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores del espacio y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas
E.2.6	2270*	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	2270*	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.6	2270*	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	2270*	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.6	2270*	M1643	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y a
E.2.6	2270*	M1649	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras asociaciones relacionadas con la gestión del ámbito del Plan, en la puesta en marcha y desarrollo del mism
E.2.6	2270*	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.6	2270*	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.6	2270*	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente, y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de la autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.6	2270*	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.6	2270*	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.6	2270*	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.6	2270*	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.6	2270*	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.6	2270*	M1762	26.1.1	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el ámbito del Plan desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	2270*	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	2270*	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.6	2270*	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.6	2270*	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.6	2270*	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.6	2270*	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	2270*	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.6	2270*	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.6	2270*	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.6	2270*	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.6	2270*	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.6	2270*	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.6	2270*	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.6	2270*	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.6	2270*	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	2270*	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.6	2270*	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.6	2270*	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.6	2270*	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	2270*	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.6	2270*	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	2270*	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.6	2270*	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	2270*	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.6	2270*	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.6	2270*	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.6	2270*	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.6	2270*	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.6	2270*	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.6	2270*	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.6	2270*	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.6	2270*	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.6	2270*	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.6	2270*	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.6	2270*	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.6	2270*	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	2270*	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	2270*	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.6	2270*	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	2270*	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.6	2270*	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.6	2270*	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.6	2270*	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.6	2270*	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.6	2270*	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	2270*	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.6	2270*	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.6	2270*	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.6	2270*	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	2270*	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.6	2270*	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	2270*	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.6	2270*	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	2270*	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.6	2270*	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.6	2270*	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.6	2270*	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	2270*	M326	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.6	2270*	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.
E.2.6	2270*	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.6	2270*	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.6	2270*	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación y naturalización de las masas forestales.
E.2.6	2270*	M409	12.1.1	Se favorecerán actuaciones encaminadas a la recuperación de espacios degradados que favorezcan la conexión de áreas de hábitat fragmentadas.
E.2.6	2270*	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.6	2270*	M418	13.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de manejo de pinares.
E.2.6	2270*	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.6	2270*	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.6	2270*	M522	12.1.1	Se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y de la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral, evitando en la medida de lo posible el uso de flora exótica.
E.2.6	2270*	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.6	2270*	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.6	2270*	M555	12.2.2	Se impulsará la instalación de cerramientos de bajo impacto visual para eliminar la presión de vehículos motorizados en las áreas de mayor vulnerabilidad ecológica.
E.2.6	2270*	M562	12.2.3	Se promoverá la adecuación del número de cabezas, ganaderas y cinegéticas, a la capacidad sustentadora del medio.
E.2.6	2270*	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.6	2270*	M697	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies de flora Thymus albicans, Anthemis bourgaei, Ononis azcaratei en su área de distribución actual y potencial.
E.2.6	2270*	M762	13.3.2	Se impulsará el apoyo del Jardín Botánico El Aljibe en Alcalá de Los Gazules en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
E.2.6	2270*	M811	14.3.1	Se impulsarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afect
E.2.6	2270*	M851	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	2270*	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicidad para la
E.2.6	2270*	M90	8.1.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros, se promoverá la continuidad de las medidas de conservación establecidas para las especies y hábitats que lo componen, priorizando entre otras, las s
E.2.6	2270*	M91	8.1.1	Se velará por el cumplimiento de la normativa recogida en la ordenación territorial vigente en el ámbito del Plan; así como lo recogido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (especialmente en los artículos, 3, 4, y 7.2). Se
E.2.6	2270*	M930	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270*
E.2.6	2270*	M969	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	2270*	M973	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270*
E.2.6	2270*	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	91B0	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.6	91B0	M10	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.6	91B0	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	91B0	M1007	17.1.4	Se promoverá que el órgano competente en materia de aguas realice estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos mínimos y máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o al
E.2.6	91B0	M1008	17.1.4	Se impulsará la mejora del conocimiento que permitan determinar la existencia de frezaderos para las especies piscícolas relevantes dentro del ámbito del Plan y el desarrollo de medidas para favorecer su funcionalidad ecológica.
E.2.6	91B0	M1010	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua), para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elem
E.2.6	91B0	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.6	91B0	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de la especie Anaecypris hispanica para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	91B0	M1018	17.1.4	Se mejorará el conocimiento sobre las amenzas que afectan a los elementos red Natura 2000, así como sus posibles soluciones y seguimiento.
E.2.6	91B0	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.6	91B0	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.6	91B0	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	91B0	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.6	91B0	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.6	91B0	M1040	17.1.4	Se impulsará un estudio que mejore el conocimiento sobre la función conectora como corredor ecológico que presenta este bosque ripario, y que caracterice la extensión, variabilidad y grado de conservación de la fresneda. Como criterio para este estudio se
E.2.6	91B0	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.6	91B0	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.6	91B0	M1057	17.3.2	Se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para poblaciones de Chondrostoma willkommi, Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii : Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacionales y a
E.2.6	91B0	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	91B0	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.6	91B0	M1087	17.1.4	Se promoverá la realización de nuevas prospecciones en la ZEC para mejorar el conocimiento sobre la distribución del HIC 3150 y 3170*
E.2.6	91B0	M1088	17.1.4	Se promoverán estudios de detalle sobre la función que desarrolla en el ecosistema Anaecypris hispanica.
E.2.6	91B0	M11	8.1.1	Se promoverá de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de P
E.2.6	91B0	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.6	91B0	M1106	17.1.4	Se impulsará la definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo un hábitat para la especie Anaecypris hispanica, así como para la conectividad entre ellos.
E.2.6	91B0	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.6	91B0	M1110	17.1.3	Se impulsará la realización una cartografía de detalle de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	91B0	M1112	17.1.6	Se mejorará el conocimiento sobre las amenazas que afectan a los elementos red Natura 2000 en el ámbito del plan, así como sus posibles soluciones y seguimiento de las mismas.
E.2.6	91B0	M1113	17.1.6	Se promoverá una adecuación de la carga ganadera a las posibilidades de la ZEC teniendo en cuenta la temporalidad de las masas de agua así como la distribución de las especies de interés en el ámbito de este Plan.
E.2.6	91B0	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.6	91B0	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.6	91B0	M1123	17.1.6	Se impulsará la mejora de la información existente sobre los hábitats 3140, 91B0, 92A0 y 92D0 y el impacto de los cambios ambientales sobre la biodiversidad de estos hábitats.
E.2.6	91B0	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	91B0	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.6	91B0	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	91B0	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.6	91B0	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.6	91B0	M1137	17.1.6	Se promoverá la realización de un Inventario de charcas y zonas húmedas de la ZEC, que inluya un estudio completo de las prioridades abióticas y bioticas de cada una, de forma que pueda considerarse su inclusión como Hábitats de Interés Comunitario del ti
E.2.6	91B0	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.6	91B0	M118	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, se promoverá la elaboración y fomento de un "Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad", que tenga en
E.2.6	91B0	M1188	17.1.2	Se impulsará que se continúen con los trabajos de seguimiento realizados en el marco del Diagnóstico sobre el estado de conservación de los peces continentales autóctonos e inventario de los tramos fluviales importantes en Andalucía.
E.2.6	91B0	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	91B0	M123	8.1.1	En el ámbito de la ZEC Guadiato-Bembézar, se establecerán medidas de gestión y conservación, así como la definición de usos compatibles y actividades prohibidas en la Reserva Natural Fluvial Arroyo Bejarano, declarada en el ámbito del Plan Hidrológico del
E.2.6	91B0	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	91B0	M1235	17.3.2	Dentro del marco del Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, se promoverá la realización de proyectos de investigación que tengan como objeto, o parte de este, las poblaciones de nutria en el ámbito de las ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en el conocimiento y la gestión de las especies
E.2.6	91B0	M1238	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para la lamprea marina: - Demografía, distribución, req
E.2.6	91B0	M1239	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del plan, en el marco de las líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.6	91B0	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.6	91B0	M1267	17.4.1	Se impulsará la puesta en marcha de un seguimiento específico del funcionamiento de los sistemas de depuración existentes en los núcleos de población que vierten a la ZEC, en las actividades industriales, así como en las mineras.
E.2.6	91B0	M1268	17.4.1	Se impulsará la puesta en marcha de un seguimiento específico del funcionamiento de los sistemas de depuración existentes en los núcleos de población que vierten a las ZEC y de otras actividades industriales.
E.2.6	91B0	M1269	17.4.1	Se recepcionará la información sobre el seguimiento periódico de la calidad de las aguas que realice el organismo de cuenca competente.
E.2.6	91B0	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales de la ZEC.
E.2.6	91B0	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.6	91B0	M1283	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.6	91B0	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.6	91B0	M1291	17.4.4	Se priorizará el control, vigilancia y seguimiento de las extracciones de áridos o graveras existentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	91B0	M1292	17.4.4	Se potenciara el seguimiento de las medias preventivas, correctoras o en su caso compensatorias que se establezcan como condicionante para la realización de una actuación establecida en el marco del procedimiento de evaluación ambiental.
E.2.6	91B0	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.6	91B0	M1298	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.6	91B0	M13	28.1.4	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.6	91B0	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.6	91B0	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.6	91B0	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.6	91B0	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.6	91B0	M1316	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.6	91B0	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.6	91B0	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.6	91B0	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.6	91B0	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	91B0	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.6	91B0	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.6	91B0	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	91B0	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	91B0	M1334	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	91B0	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	91B0	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	91B0	M1337	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	91B0	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	91B0	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.6	91B0	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.6	91B0	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.6	91B0	M1347	19.1.1	Se potenciará la vigilancia para que los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del plan, ya sea por parte de las EDAR como por titulares particulares que cuenten con la preceptiva concesión de vertido, se ajusten a los parámetros establec
E.2.6	91B0	M1348	19.1.1	Se impulsarán los controles para evitar que se produzcan extracciones ilegales de agua de los cauces.
E.2.6	91B0	M1349	19.1.1	Se impulsará la vigilancia sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de
E.2.6	91B0	M1354	19.1.1	Se instará a que el órgano competente en materia de aguas vele por el cumplimiento del régimen de captaciones de agua.
E.2.6	91B0	M1355	19.1.1	Se potenciará la vigilancia para que los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan, ya sea por parte parte de las EDAR como por titulares particulares que cuenten con la preceptiva concesión de vertido, se ajusten a los parámetros es
E.2.6	91B0	M1356	19.1.1	Se impulsará la vigilancia sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de
E.2.6	91B0	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.6	91B0	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.6	91B0	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.6	91B0	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.6	91B0	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	91B0	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.6	91B0	M1383	19.1.4	En el marco del Plan de Lucha Integrado contra Plagas Forestales, se impulsará el seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario, en especial, los asociados a peridotitos.
E.2.6	91B0	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.6	91B0	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.6	91B0	M1392	19.1.5	No se permitirá el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa del órgano gestor competente. Queda

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que
E.2.6	91B0	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.6	91B0	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies del Plan, sus hábitats y cuencas asociadas.
E.2.6	91B0	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.6	91B0	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.6	91B0	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	91B0	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	91B0	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.6	91B0	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.6	91B0	M1423	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundante
E.2.6	91B0	M1424	26.1.1	Promover estudios encaminados a determinar la función de conectividad dentro de la ZEC y su relación con la Red Natura 2000.
E.2.6	91B0	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.6	91B0	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	91B0	M1428	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC, y en particular, las relacionadas con la eliminación de barreras para la ictiofauna
E.2.6	91B0	M1433	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a productores agrícolas y ganaderos así como a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implica
E.2.6	91B0	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	91B0	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de las medidas que favorezcan la conservación de las poblaciones de lince en el ámbito del Plan y en
E.2.6	91B0	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	91B0	M1438	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, del Plan de Recuperación
E.2.6	91B0	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	91B0	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.6	91B0	M1448	20.2.1	Se fomentará, con el fin de alcanzar una implicación social en la conservación del cangrejo, el desarrollo de programas de concienciación pública y divulgación orientados, entre otros, a los titulares de los terrenos de la ZEC y terrenos colindantes, gana
E.2.6	91B0	M1449	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Programa de conservación de anfibios y reptiles, Plan de recuperación y conservac
E.2.6	91B0	M145	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la Demarcación Hidrológica de las Cuencas Mediterrá
E.2.6	91B0	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.6	91B0	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.6	91B0	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.6	91B0	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.6	91B0	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	91B0	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	91B0	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M1479	15.1.1	Se promoverá la participación de los agentes privados, así como el establecimiento de convenios de gestión, con entidades de custodia del territorio, titulares de derechos y propietarios, para la realización de actuaciones de conservación y mejora de los
E.2.6	91B0	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M1480	15.1.1	Se promoverá la firma de convenios de gestión con entidades locales y asociaciones en relación al desarrollo de actividades con efectos potenciales sobre los elementos prioritarios de conservación de esta ZEC.
E.2.6	91B0	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.6	91B0	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	91B0	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.6	91B0	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	91B0	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con los propietarios de las cabañas ganaderas.
E.2.6	91B0	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones de los Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.6	91B0	M1521	15.1.1	Se promoverá la compatibilización de las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen en la ZEC con la conservación de los recursos naturales, promoviendo la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación.
E.2.6	91B0	M1526	15.1.1	Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados a estos espacios en su conservación
E.2.6	91B0	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.6	91B0	M1539	15.2.1	Dentro del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”. se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Fuengirola o zonas d
E.2.6	91B0	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación dentro de las ZEC o de su zona de infl
E.2.6	91B0	M1541	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)”, se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.6	91B0	M1543	15.2.1	Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Tinto.
E.2.6	91B0	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.6	91B0	M1548	15.2.1	En el marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Jándula, incluida
E.2.6	91B0	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.6	91B0	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.6	91B0	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	91B0	M1553	15.4.1	Se promoverá el abandono de cultivos dentro de la zona inundable para la restauración de bosque de ribera, así como el cambio de uso del suelo, de agrícola a forestal, en aquellos terrenos que formen parte de corredores ecológicos naturales.
E.2.6	91B0	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos o s
E.2.6	91B0	M157	8.1.1	Impulsar la finalización de las obras y puesta en funcionamiento del anillo de colectores de Arahal.
E.2.6	91B0	M1574	15.4.1	Se fomentará el abandono de cultivos dentro de la zona inundable para la restauración de bosque de ribera.
E.2.6	91B0	M1575	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y las especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.6	91B0	M1579	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.6	91B0	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	91B0	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	91B0	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	91B0	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.6	91B0	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.6	91B0	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.6	91B0	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	91B0	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.6	91B0	M16	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, el acondicionamiento de la EDAR de la población de Jimena de la Frontera.
E.2.6	91B0	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	91B0	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.6	91B0	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.6	91B0	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.6	91B0	M1609	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Alanís y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes
E.2.6	91B0	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.6	91B0	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de las ZEC y su recuperación.
E.2.6	91B0	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.6	91B0	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico Terrestre y del Dominio Público Marítimo.
E.2.6	91B0	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.6	91B0	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.6	91B0	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	91B0	M1620	26.2.1	En el marco del Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito del presente Plan.
E.2.6	91B0	M1621	26.2.1	En concordancia con los planes de conservación y recuperación del lince y águila imperial se impulsarán las actuaciones establecidas en ellos que favorezcan la conectividad para estas dos especies en estos espacios.
E.2.6	91B0	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M1623	26.2.1	Se potenciará la restauración de una banda continua de 5 m de ancho de vegetación de ribera en al menos el 50% de su superficie potencial, ampliando esta anchura cuando el relieve lo permita y favoreciendo el contacto con otras formaciones de bosques de l
E.2.6	91B0	M1624	26.2.1	En el marco del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía, se priorizará el deslinde y adecuación de las vías pecuarias que presenten una funcionalidad conectiva.
E.2.6	91B0	M1627	26.2.1	Se impulsará la restauración de una banda continua de 5 metros de ancho de vegetación de ribera para mejorar la conectividad ecológica en, al menos, el 50% de su superficie potencial, ampliando esta anchura siempre que el medio así lo permita.
E.2.6	91B0	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	91B0	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	91B0	M1632	26.2.1	Se instará al organismo de Cuenca a continuar el deslinde del dominio público hidráulico de las ZEC.
E.2.6	91B0	M1633	26.2.1	Se impulsará el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC
E.2.6	91B0	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.6	91B0	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.6	91B0	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el á
E.2.6	91B0	M1641	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental
E.2.6	91B0	M1643	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y a
E.2.6	91B0	M1644	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de asignación de recursos del agua, cinegética, piscícola, forestal, d
E.2.6	91B0	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.6	91B0	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.6	91B0	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.6	91B0	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.6	91B0	M1653	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, Málaga y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fau
E.2.6	91B0	M1654	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada y Jaén, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y amb
E.2.6	91B0	M1655	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambien
E.2.6	91B0	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.6	91B0	M1662	12.1.4	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración de la vegetación ripícola.
E.2.6	91B0	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar e
E.2.6	91B0	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.6	91B0	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.6	91B0	M1673	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de la nutria.
E.2.6	91B0	M1684	28.1.3	Se promoverá el desarrollo de instrumentos de colaboración y coordinación con Portugal para mejorar la gestión coordinada de usos y actividades que puedan suponer presiones relevantes para las prioridades de conservación establecidas en este Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.6	91B0	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.6	91B0	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.6	91B0	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.6	91B0	M1695	28.1.4	Se fomentará la recuperación ecológica del arroyo de las mozas y la mejora de su grado de conservación, y en general de todos los cursos de agua, mejorando la vegetación de ribera, con especial atención en las charcas inventariadas en la ZEC.
E.2.6	91B0	M1699	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mante
E.2.6	91B0	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadiaro
E.2.6	91B0	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M1700	28.1.4	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	91B0	M1706	28.1.4	Se promoverá, de acuerdo con el plan hidrológico, el establecimiento de criterios ecológicos para ajustar los desembalses de agua de los embalses presentes en el ámbito del Plan, a las necesidades de las especies, y no meramente a las necesidades de riego
E.2.6	91B0	M1707	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	91B0	M1708	28.1.4	Se priorizarán los diseños de planes de gestión del riesgo de inundaciones.
E.2.6	91B0	M1720	28.1.4	Se promoverá el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A1.1.1. y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.6	91B0	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.6	91B0	M1727	28.1.4	Se promoverá que las construcciones de infraestructuras hidráulicas y obras de paso, entre otras, que se localicen dentro del ámbito del Plan, tengan en cuenta la Estrategia andaluza de restauración de ríos.
E.2.6	91B0	M1728	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de cons
E.2.6	91B0	M1730	28.1.1	Se promoverá, la realización por parte del organismo de Cuenca competente, del seguimiento de todas las masas de agua de esta ZEC, así como la realización de los análisis fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos necesarios, con una distribución y es
E.2.6	91B0	M1732	28.1.1	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en los Planes Hidrológicos correspondientes para alcanzar un estado global bueno de las masas de agua, con especial interés en aquellas que afectan a la masa de agua subterránea Guadiaro-Genal-Hozgarg
E.2.6	91B0	M1734	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten a los cauces que discurren por el ámbito del Plan. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	91B0	M1735	28.1.4	Se impulsará, en la medida de lo posible, la eliminación o, en su caso, la permeabilización de las infraestructuras hidráulicas que, en el ámbito del plan, obstaculicen o impidan la conectividad ecológica de los elementos Red Natura 2000, haciendo especia
E.2.6	91B0	M1735	8.1.1	Se fomentarán las actuaciones encaminadas a minimizar los efectos negativos de la actividad minera de la zona
E.2.6	91B0	M1736	28.1.4	Se promoverá la concienciación por parte del Organismo de Cuenca y resto de entidades implicadas en la regulación de la cuenca y gestión del agua, de medidas encaminadas al mantenimiento de los caudales mínimos cruciales para la conservación de las comuni
E.2.6	91B0	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.6	91B0	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.6	91B0	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.6	91B0	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	91B0	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.6	91B0	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.6	91B0	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	91B0	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.6	91B0	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.6	91B0	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.6	91B0	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.6	91B0	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.6	91B0	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	91B0	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.6	91B0	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.6	91B0	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.6	91B0	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.6	91B0	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de la ZEC de escombros y residuos.
E.2.6	91B0	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.6	91B0	M1764	28.1.4	Se promoverá que el órgano competente en materia de aguas elabore un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en la ZEC en el que se establezca la legalidad de las mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento
E.2.6	91B0	M1766	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas red Natura 2000 presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos de los HIC de ribera para establecer el caudal
E.2.6	91B0	M1767	28.1.4	Se impulsará la recogida de información sobre el seguimiento periódico de la calidad de las aguas que realice el organismo de cuenca competente.
E.2.6	91B0	M177	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas.
E.2.6	91B0	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.6	91B0	M1771	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales a cauces en el ámbito del Plan, en especial el tramo alto del río de La Cabrilla, en el municipio de Villaviciosa de Córdoba.
E.2.6	91B0	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.6	91B0	M1774	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.
E.2.6	91B0	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	91B0	M1780	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas.
E.2.6	91B0	M1781	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M1782	28.1.4	Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (DBO5) encontrados en la masa de agua ES0511007004- Tramo alto del río Guadajoz y afluentes asociados a la contaminación de origen urbano.
E.2.6	91B0	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.6	91B0	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.6	91B0	M1790	28.1.4	Se promoverá la realización de un seguimiento ambiental de los vertidos y, en particular, del funcionamiento de las depuradoras en los municipios que vierten al ámbito del Plan y en su caso promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del v
E.2.6	91B0	M1791	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos que vierten en el ámbito del Plan.
E.2.6	91B0	M1792	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del PHG, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.6	91B0	M1793	28.1.4	En los trabajos de reforestación de las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en la ZEC: 91E0*
E.2.6	91B0	M1794	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC desempeña como corredor ecológico de importancia a escala regional y estatal.
E.2.6	91B0	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.6	91B0	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	91B0	M18	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Ronda, dimensionándola para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.6	91B0	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.6	91B0	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.6	91B0	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.6	91B0	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.6	91B0	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	91B0	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	91B0	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.6	91B0	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.6	91B0	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.6	91B0	M1819	10.1.1	Se procurará la señalización y el acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado, como es el caso del río Genal, para evitar impactos negativos sobre el medio.
E.2.6	91B0	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.6	91B0	M1820	10.1.1	Se impulsará la señalización y acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado para evitar la presencia de basuras, así como para prevenir incendios forestales. Se potenciarán para el desarrollo de activida
E.2.6	91B0	M1827	17.1.4	Se impulsará la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan. Hasta que se establezca, en el ámbito del Plan se aplicará un caudal mínimo, de acuerdo a lo q
E.2.6	91B0	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.6	91B0	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.6	91B0	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.6	91B0	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.6	91B0	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.6	91B0	M19	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Arriate.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.6	91B0	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.6	91B0	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.6	91B0	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.6	91B0	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M2	8.1.1	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA), se priorizará un programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
E.2.6	91B0	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.6	91B0	M203	8.1.1	Se impulsará la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura
E.2.6	91B0	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.6	91B0	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	91B0	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.6	91B0	M21	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de las EDAR de las poblaciones de Cortes de la Frontera, Benaoján, Montejaque y Jimera de Líbar.
E.2.6	91B0	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	91B0	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.6	91B0	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	91B0	M22	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos, así como para otras especies amenazadas del ámbito del Plan como lamprea marina, cangrejo de río, y libélu
E.2.6	91B0	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.6	91B0	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.6	91B0	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.6	91B0	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.6	91B0	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.6	91B0	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.6	91B0	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.6	91B0	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.6	91B0	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.6	91B0	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.6	91B0	M24	12.1.1	Se fomentará la continuación del proyecto de restauración hidrológico-forestal Doñana 2005, con los contenidos y denominación que se establezcan.
E.2.6	91B0	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	91B0	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	91B0	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.6	91B0	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	91B0	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M25	8.1.1	Se promoverá que las ZEC sean contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.6	91B0	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.6	91B0	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.6	91B0	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.6	91B0	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.6	91B0	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.6	91B0	M27	17.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de evaluación y seguimiento de las cuencas de los arroyos del Partido y la Rocina.
E.2.6	91B0	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.6	91B0	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.6	91B0	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	91B0	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	91B0	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.6	91B0	M296	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de erradicación de eucaliptales y la posterior restauración de la cubierta vegetal y del suelo de acuerdo con lo especificado en la planificación existente.
E.2.6	91B0	M3	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua del río Real y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.6	91B0	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.6	91B0	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	91B0	M309	10.1.1	Se procurará la señalización y el acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado, como es el caso del río Tinto, para evitar impactos negativos sobre el medio.
E.2.6	91B0	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.6	91B0	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.6	91B0	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	91B0	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.6	91B0	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	91B0	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.6	91B0	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	91B0	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	91B0	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.6	91B0	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.6	91B0	M328	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	91B0	M331	11.1.2	En las actuaciones que se lleven a cabo, se deberá evitar o reducir la contaminación de los medios acuáticos.
E.2.6	91B0	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.6	91B0	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	91B0	M362	11.1.3	Se instará al órgano competente a la realización del seguimiento de los aspectos medioambientales y cumplimiento de las medidas compensatorias de los proyectos autorizados, así como de los proyectos de restauración de actividades mineras que estén relacio
E.2.6	91B0	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.6	91B0	M373	11.1.3	Se fomentará el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local de la comarca de Doñana, de las sendas y caminos públicos del espacio Natural y su entorno próximo, así como un diagnóstico del estado actual y
E.2.6	91B0	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	91B0	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.6	91B0	M382	11.1.3	En el marco de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos, se incorporarán y se fomentará la adecuación a la misma a las construcciones de infraestructuras hidráulicas, obras de paso, etc.
E.2.6	91B0	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pudiera afectarlas. No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura d
E.2.6	91B0	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	91B0	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	91B0	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.6	91B0	M4	8.1.1	De igual manera, dentro del PHDHCMA se impulsará un programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHCMA para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.
E.2.6	91B0	M405	12.1.4	Se impulsará la adopción de medidas de protección de manchas y ejemplares aislados de especies propias de los HIC 91B0 y 92D0, considerando su potencial como centros de propagación natural teniendo en cuenta su reproducción vegetativa, como garantía para
E.2.6	91B0	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.6	91B0	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.6	91B0	M41	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	91B0	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.6	91B0	M432	12.1.4	Las repoblaciones y regeneraciones forestales se realizarán con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras del lugar.
E.2.6	91B0	M436	12.1.1	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los HIC sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, considerándose especialmente aquellos con cierto carácter relict
E.2.6	91B0	M441	12.1.4	En los trabajos de restauración de riberas se fomentará la utilización de especies autóctonas y acordes a los HIC presentes en el ámbito de actuación.
E.2.6	91B0	M449	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora del HIC 91B0
E.2.6	91B0	M45	8.1.1	Se promoverá la especial consideración de los hábitats y especies presentes consideradas de interés en los proyectos de cambios de uso de suelo que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en el ámbito de la ZEC para ga
E.2.6	91B0	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.6	91B0	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.6	91B0	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.6	91B0	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.6	91B0	M467	12.1.4	Se impulsará la ejecución de plantaciones de ribera por parte del órgano competente, así como eliminación de pies de eucaliptos.
E.2.6	91B0	M469	12.1.4	Se fomentará el mantenimiento y recuperación de los HIC en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.6	91B0	M470	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadiaro a la altura del río Genal y aguas abajo; y se priorizarán las medias encaminadas a evitar la colmatación del estuario del río Guadiaro.
E.2.6	91B0	M471	12.1.4	Se llevarán a cabo acciones para la recuperación ambiental de los márgenes de sistemas fluviales degradados.
E.2.6	91B0	M472	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.
E.2.6	91B0	M473	12.1.4	Se potenciará la restauración de la vegetación de ribera, favoreciendo el contacto con otras formaciones de bosques de ladera.
E.2.6	91B0	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.6	91B0	M478	12.1.4	Se fomentarán las técnicas de bioingeniería o ingeniería naturalística en los proyectos de corrección hidrológico forestal.
E.2.6	91B0	M479	12.1.4	Respecto a los hábitats de ribera, se impulsará la identificación de todos aquellos puntos susceptibles de restauración. Se prestará una especial atención a aquellos hábitats con cierto carácter relíctico como el 91B0 o el 91E0*
E.2.6	91B0	M480	12.1.4	En el marco de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos, se incorporarán y se fomentará la adecuación a la misma, en la medida de lo posible, de las construcciones de infraestructuras hidráulicas, obras de paso, etc., que se localicen dentro del ámb
E.2.6	91B0	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.6	91B0	M482	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats riparios de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río y evitando la remoción del suelo.
E.2.6	91B0	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas y alteradas por el intenso uso ganadero así como las áreas donde se detecten procesos erosivos.
E.2.6	91B0	M49	8.1.1	Se priorizarán en las ZEC las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.6	91B0	M499	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.6	91B0	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales
E.2.6	91B0	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.6	91B0	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.6	91B0	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	91B0	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.6	91B0	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.6	91B0	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.6	91B0	M541	12.2.1	Se impulsará la ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 91E0*

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.6	91B0	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.6	91B0	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.6	91B0	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.6	91B0	M557	12.1.4	Se fomentarán aquellas prácticas forestales que aseguren la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de la vegetación de ribera. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber, como el
E.2.6	91B0	M558	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones del “Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat” cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía.
E.2.6	91B0	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.6	91B0	M560	12.2.3	Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Genal.
E.2.6	91B0	M561	12.2.3	Se fomentarán aquellas prácticas forestales que aseguren la dinámica forestal natural, así como una buena regeneración de la vegetación de ribera.
E.2.6	91B0	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.6	91B0	M572	12.2.3	Se promoverá la construcción de abrevaderos y aljibes con el fin de evitar que el ganado abreve directamente de cursos de agua y charcas de la ZEC.
E.2.6	91B0	M575	12.2.3	Promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.
E.2.6	91B0	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.6	91B0	M59	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.6	91B0	M6	8.1.1	Dentro del PHDHCMA, se promoverá la elaboración y puesta en marcha de un programa para la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol occidental.
E.2.6	91B0	M602	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas, fomentando el diseño de nuevos linderos mediante setos, en detrimento de la parcelación mediante cercos y vallas
E.2.6	91B0	M603	13.2.1	Se promoverán actuaciones para el mantenimiento del régimen hídrico propio de este río, según lo establecido en el punto 8.2.12 del Plan de Conservación y Recuperación de especies epicontinentales de peces, teniendo en cuenta el resto de usos compatibles
E.2.6	91B0	M605	13.2.1	En el marco de lo establecido en el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las e
E.2.6	91B0	M61	13.2.5	Se fomentará el mantenimiento y seguimiento de los pasos para la fauna construidos en los sistemas de infraestructuras del Espacio Natural, así como la aplicación de nuevas medidas de permeabilización que se consideren oportunas para el tránsito de la fau
E.2.6	91B0	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.6	91B0	M63	28.1.4	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal (estaciones de aforo) de los cursos y sistemas fluviales que aportan recursos hídricos y sedimentos a los humedales y marismas del Espacio Natural.
E.2.6	91B0	M633	13.2.3	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de la ZEC así como de los arroyos que en ésta desembocan, implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desecho
E.2.6	91B0	M640	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.6	91B0	M641	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.
E.2.6	91B0	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.6	91B0	M650	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan. Se promoverá la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como re
E.2.6	91B0	M651	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las infraestructuras existentes en el ámbito del Plan que influyan negativamente en los movimientos de la fauna. Se promoverá, en la medida de lo posible, la permeabilización de las infraestructuras identifi
E.2.6	91B0	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M660	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que constituyan una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para per
E.2.6	91B0	M662	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones de nutria, así como de otras especies de interé
E.2.6	91B0	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a la realización, en la medida de lo posible, de medidas correctoras así como a su seguimiento para la reducc
E.2.6	91B0	M669	13.2.5	Se promoverá la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce de los ríos y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.6	91B0	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.6	91B0	M675	13.2.5	Se priorizará el mantenimiento de los objetos de conservación de la ZEC, evitando en todo momento comprometerlos ante cualquier nueva infraestructura que pudiera afectar el espacio. En el diseño de puentes, viaductos y, en general, los cruces de infraestr
E.2.6	91B0	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	91B0	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.6	91B0	M7	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se promoverá la ejecución de las infraestructuras necesarias para mejorar la garantía de suministro de las demandas. De igual modo, se impulsarán planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la
E.2.6	91B0	M700	13.2.1	En el marco de lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales, se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las e
E.2.6	91B0	M701	13.2.8	En el marco del Plan de Recuperación del Lince ibérico, se impulsará el registro de las causas de muerte de cada lince y el mantenimiento de un inventario permanente de causas de mortalidad no natural en el ámbito del Plan.
E.2.6	91B0	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.6	91B0	M719	13.2.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitats, de poblaciones de lamprea marina, así como su seguimiento, entre las que
E.2.6	91B0	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	91B0	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.6	91B0	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	91B0	M736	13.2.9	Se fomentarán las actuaciones para la mejora del hábitat del cangrejo de río, tales como repoblación de tramos fluviales degradados o creación y acondicionamiento de masas de agua.
E.2.6	91B0	M737	13.2.9	Se fomentará la creación y mantenimiento de puntos de agua en zonas de interés para reptiles y anfibios. La tipología del punto de agua dependerá de la especie a la cual vaya dirigida.
E.2.6	91B0	M738	13.2.9	Se procurará no limpiar la vegetación acuática en el interior de abrevaderos y fuentes para evitar daños en las poblaciones de anfibios y reptiles. En caso de que sea necesario, estos trabajos se realizarán en verano cuando las larvas no están presentes.
E.2.6	91B0	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.6	91B0	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	91B0	M758	13.3.2	Se promoverá, en colaboración con el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz, la recogida de semillas y propágulos de especies de flora de interés comunitario, tanto para su conservación como para la realización de experiencias de germinación y propagación
E.2.6	91B0	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.6	91B0	M767	13.3.3	A partir del conocimiento y experiencia obtenidos mediante el Programa de Recuperación del Cangrejo Autóctono, se valorará la probabilidad de éxito de una introducción de ejemplares en los tramos óptimos detectados dentro de la ZEC.
E.2.6	91B0	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.6	91B0	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M782	13.3.3	Se procurará la localización de tramos óptimos para la reintroducción o translocación del cangrejo de río, teniendo en cuenta características como: - Estar totalmente libre de especies alóctonas de cangrejo de río. - Aislamiento biológico del resto del ca
E.2.6	91B0	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.6	91B0	M794	14.3.1	Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC Río Zújar y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y caracterí
E.2.6	91B0	M8	8.1.1	Impulsar la reutilización de aguas residuales en la ZEC Río Manilva; la reutilización de aguas de la EDAR de la Víbora, en la ZEC Río Real; y la reutilización de aguas de la EDAR Cerros del Águila, en la ZEC Río Fuengirola.
E.2.6	91B0	M80	28.1.4	Se fomentará la continuación del seguimiento de la calidad de las aguas y de los niveles freáticos y piezométricos locales del Acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51), mediante la utilización de la red dispuesta a tal efecto.
E.2.6	91B0	M801	14.3.1	Y, en general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.6	91B0	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.6	91B0	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.6	91B0	M809	14.3.1	Se continuará con los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras que se vienen desarrollando en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, y prestando especial at
E.2.6	91B0	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.6	91B0	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.6	91B0	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.6	91B0	M82	8.1.1	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten a los cauces que discurren por el ámbito del Plan.
E.2.6	91B0	M83	8.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la regulación en la ZEC Sierras Bermeja y Real, en particular, en el límite con el LIC Río Guadalmina, de las actividades de escalada y barranquismo, pudiéndose establecer posibles restricciones cuando la Admin
E.2.6	91B0	M838	17.1.1	En caso de determinarse la introducción de ejemplares de cangrejo de río, se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación d
E.2.6	91B0	M84	28.1.4	Se impulsará la adecuada evaluación de las necesidades de recursos hídricos relativas a la conservación y mantenimiento de los hábitats y sistemas naturales vinculados a la descarga natural del acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.6	91B0	M843	13.2.1	Se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat y de poblaciones de Chondrostoma willkommi, Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii así como su seguimiento, entre las que se encuentran: Conocer las características que hac
E.2.6	91B0	M847	17.1.2	Se impulsará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación de los hábitats 91B0 y 92D0.
E.2.6	91B0	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,
E.2.6	91B0	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.6	91B0	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.6	91B0	M862	17.1.3	De igual modo, promover estudios para el mayor conocimiento y definir el grado de conservación en la ZEC Río Guadalevín de la especie Oxygastra curtisii y en la ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta de la especie Macromia splendens; y aplicar, en su caso, las m
E.2.6	91B0	M867	17.1.3	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, determinar la importancia del río Manilva para la especie Petromyzon marinus y, en caso afirmativo, poner en marcha los mecanismos nec
E.2.6	91B0	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.6	91B0	M89	28.1.4	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en los cursos fluviales tributarios de los humedales y marismas del Espacio Natural, así como el progresivo tratamiento de los

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M891	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 91E0*
E.2.6	91B0	M9	8.1.1	Se pondrá en marcha el procedimiento para incluirlo en el Inventario de Corredores Ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el art. 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de l
E.2.6	91B0	M903	17.1.3	Se fomentará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92D0, 91B0, 6420, 3150, 3170* y 3260, para establecer su grado de conservación, en especial, del HIC
E.2.6	91B0	M908	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los hábitats de interés comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de estos, priorizándose aquellos HIC asociados a pe
E.2.6	91B0	M909	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los Hábitats de Interés Comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, fomentando la diversificación del pa
E.2.6	91B0	M910	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los HIC sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, considerándose especialmente aquellos con cierto carácter relict
E.2.6	91B0	M911	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 3170*, 3260 y 5330 en el ámbito del Plan y del HIC 7220*
E.2.6	91B0	M912	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación, en especial del HIC 5330 y del 9520.
E.2.6	91B0	M914	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la superficie y localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC de ribera para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	91B0	M916	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Lynx pardinus, Lutra lutra, Emys orbicularis, Mauremys leprosa y Discoglossus galganoi en el ámbito del Plan.
E.2.6	91B0	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	91B0	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	91B0	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.6	91B0	M946	17.1.3	Se llevará a cabo un estudio que permita identificar los tramos de riberas y sistemas fluviales que sean objeto de recuperación, y sobre los cuáles se prioricen las actuaciones contempladas en los Planes Hidrológicos de cuenca, incluyendo mejoras en las c
E.2.6	91B0	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.6	91B0	M953	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1510*, 5110, 6420, 91B0, 91E0*
E.2.6	91B0	M954	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 5110, 6420, 6430, 91B0, 92A0 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.6	91B0	M961	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.6	91B0	M964	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 1310, 1320, 1420
E.2.6	91B0	M965	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 3170*, 91B0, 91E0*
E.2.6	91B0	M968	17.1.3	Se priorizará la elaboración de cartografía con los hábitats 91B0 y 92D0, y cuyo nivel de detalle estará en consonancia con la magnitud de los tipos de hábitats a cartografiar.
E.2.6	91B0	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito de aplicación del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	91B0	M97	28.1.4	Se fomentará el seguimiento y control de la calidad y calidad de las aguas procedentes de los retornos de riego que vierten a los canales, cursos fluviales y humedales del Espacio Natural, así como su posible afección sobre los ecosistemas acuáticos, en e
E.2.6	91B0	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.6	91B0	M983	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 1410, 1420

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91B0	M985	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 3260 y 92A0 localizados mediante observación en campo en la ZEC Ríos Cuzna y Gato, y el hábitat 3260 en la ZEC Río Guadalbarbo, para una vez constatada su pre
E.2.6	91B0	M986	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia del hábitat 3260 localizados mediante observación en campo en la ZEC Ríos Zújar y Guadamatilla, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la car
E.2.6	91B0	M991	17.1.3	Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92D0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.6	91B0	M997	17.1.3	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92A0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.6	91B0	M998	17.1.4	Se promoverá estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies
E.2.6	91B0	M999	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación
E.2.6	91E0*	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.6	91E0*	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	91E0*	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	91E0*	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.6	91E0*	M1057	17.3.2	Se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para poblaciones de Chondrostoma willkommi, Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii : Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacionales y a
E.2.6	91E0*	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	91E0*	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	91E0*	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.6	91E0*	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.6	91E0*	M1110	17.1.3	Se impulsará la realización una cartografía de detalle de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	91E0*	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.6	91E0*	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.6	91E0*	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	91E0*	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.6	91E0*	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	91E0*	M118	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, se promoverá la elaboración y fomento de un "Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad", que tenga en
E.2.6	91E0*	M1188	17.1.2	Se impulsará que se continúen con los trabajos de seguimiento realizados en el marco del Diagnóstico sobre el estado de conservación de los peces continentales autóctonos e inventario de los tramos fluviales importantes en Andalucía.
E.2.6	91E0*	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	91E0*	M123	8.1.1	En el ámbito de la ZEC Guadiato-Bembézar, se establecerán medidas de gestión y conservación, así como la definición de usos compatibles y actividades prohibidas en la Reserva Natural Fluvial Arroyo Bejarano, declarada en el ámbito del Plan Hidrológico del
E.2.6	91E0*	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91E0*	M1269	17.4.1	Se recepcionará la información sobre el seguimiento periódico de la calidad de las aguas que realice el organismo de cuenca competente.
E.2.6	91E0*	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales de la ZEC.
E.2.6	91E0*	M1283	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.6	91E0*	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.6	91E0*	M1291	17.4.4	Se priorizará el control, vigilancia y seguimiento de las extracciones de áridos o graveras existentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	91E0*	M1292	17.4.4	Se potenciara el seguimiento de las medias preventivas, correctoras o en su caso compensatorias que se establezcan como condicionante para la realización de una actuación establecida en el marco del procedimiento de evaluación ambiental.
E.2.6	91E0*	M1298	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.6	91E0*	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.6	91E0*	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.6	91E0*	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.6	91E0*	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.6	91E0*	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	91E0*	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	91E0*	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.6	91E0*	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	91E0*	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	91E0*	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	91E0*	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	91E0*	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	91E0*	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.6	91E0*	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.6	91E0*	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.6	91E0*	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.6	91E0*	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	91E0*	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.6	91E0*	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.6	91E0*	M1392	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos de motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización ex
E.2.6	91E0*	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91E0*	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.6	91E0*	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.6	91E0*	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	91E0*	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación da la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	91E0*	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.6	91E0*	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.6	91E0*	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	91E0*	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	91E0*	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	91E0*	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	91E0*	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.6	91E0*	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.6	91E0*	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.6	91E0*	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.6	91E0*	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	91E0*	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	91E0*	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	91E0*	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	91E0*	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con los propietarios de las cabañas ganaderas.
E.2.6	91E0*	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones de los Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.6	91E0*	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.6	91E0*	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.6	91E0*	M1541	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)”, se impulsará la especial atención al seguimiento de
E.2.6	91E0*	M1548	15.2.1	En el marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Jándula, incluida
E.2.6	91E0*	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.6	91E0*	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	91E0*	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	91E0*	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.6	91E0*	M1579	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.6	91E0*	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	91E0*	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91E0*	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	91E0*	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas que hacen uso del espacio en su conservación, y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y act
E.2.6	91E0*	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	91E0*	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.6	91E0*	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	91E0*	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.6	91E0*	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.6	91E0*	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.6	91E0*	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.6	91E0*	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.6	91E0*	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.6	91E0*	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	91E0*	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	91E0*	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	91E0*	M1632	26.2.1	Se instará al organismo de Cuenca a continuar el deslinde del dominio público hidráulico de las ZEC.
E.2.6	91E0*	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.6	91E0*	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.6	91E0*	M1654	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada y Jaén, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y amb
E.2.6	91E0*	M1655	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambien
E.2.6	91E0*	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.6	91E0*	M1699	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mante
E.2.6	91E0*	M1706	28.1.4	Se promoverá, de acuerdo con el plan hidrológico, el establecimiento de criterios ecológicos para ajustar los desembalses de agua de los embalses presentes en el ámbito del Plan, a las necesidades de las especies, y no meramente a las necesidades de riego
E.2.6	91E0*	M1707	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	91E0*	M1708	28.1.4	Se priorizarán los diseños de planes de gestión del riesgo de inundaciones.
E.2.6	91E0*	M1720	28.1.4	Se promoverá el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A1.1.1. y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.6	91E0*	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.6	91E0*	M1727	28.1.4	Se promoverá que las construcciones de infraestructuras hidráulicas y obras de paso, entre otras, que se localicen dentro del ámbito del Plan, tengan en cuenta la Estrategia andaluza de restauración de ríos.
E.2.6	91E0*	M1732	28.1.1	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en los Planes Hidrológicos correspondientes para alcanzar un estado global bueno de las masas de agua, con especial interés en aquellas que afectan a la masa de agua subterránea Guadiaro-Genal-Hozgarg

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91E0*	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	91E0*	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	91E0*	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de la ZEC de escombros y residuos.
E.2.6	91E0*	M1764	28.1.4	Se promoverá que el órgano competente en materia de aguas elabore un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en la ZEC en el que se establezca la legalidad de las mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento
E.2.6	91E0*	M1766	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas red Natura 2000 presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos de los HIC de ribera para establecer el caudal
E.2.6	91E0*	M1767	28.1.4	Se impulsará la recogida de información sobre el seguimiento periódico de la calidad de las aguas que realice el organismo de cuenca competente.
E.2.6	91E0*	M177	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas.
E.2.6	91E0*	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.6	91E0*	M1771	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales a cauces en el ámbito del Plan, en especial el tramo alto del río de La Cabrilla, en el municipio de Villaviciosa de Córdoba.
E.2.6	91E0*	M1780	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas.
E.2.6	91E0*	M1781	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir.
E.2.6	91E0*	M1782	28.1.4	Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (DBO5) encontrados en la masa de agua ES0511007004- Tramo alto del río Guadajoz y afluentes asociados a la contaminación de origen urbano.
E.2.6	91E0*	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.6	91E0*	M1790	28.1.4	Se promoverá la realización de un seguimiento ambiental de los vertidos y, en particular, del funcionamiento de las depuradoras en los municipios que vierten al ámbito del Plan y en su caso promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del v
E.2.6	91E0*	M1791	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos que vierten en el ámbito del Plan.
E.2.6	91E0*	M1792	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del PHG, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.6	91E0*	M1793	28.1.4	En los trabajos de reforestación de las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en la ZEC: 91E0*
E.2.6	91E0*	M1794	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC desempeña como corredor ecológico de importancia a escala regional y estatal.
E.2.6	91E0*	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.6	91E0*	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	91E0*	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.6	91E0*	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.6	91E0*	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.6	91E0*	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	91E0*	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	91E0*	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.6	91E0*	M1820	10.1.1	Se impulsará la señalización y acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado para evitar la presencia de basuras, así como para prevenir incendios forestales. Se potenciarán para el desarrollo de activida
E.2.6	91E0*	M1827	17.1.4	Se impulsará la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan. Hasta que se establezca, en el ámbito del Plan se aplicará un caudal mínimo, de acuerdo a lo q
E.2.6	91E0*	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91E0*	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	91E0*	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	91E0*	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.6	91E0*	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.6	91E0*	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	91E0*	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.6	91E0*	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.6	91E0*	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	91E0*	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	91E0*	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.6	91E0*	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.6	91E0*	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	91E0*	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	91E0*	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.6	91E0*	M331	11.1.2	En las actuaciones que se lleven a cabo, se deberá evitar o reducir la contaminación de los medios acuáticos.
E.2.6	91E0*	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	91E0*	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.6	91E0*	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.6	91E0*	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	91E0*	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.6	91E0*	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	91E0*	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.6	91E0*	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.6	91E0*	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.6	91E0*	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.6	91E0*	M441	12.1.4	En los trabajos de restauración de riberas se fomentará la utilización de especies autóctonas y acordes a los HIC presentes en el ámbito de actuación.
E.2.6	91E0*	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.6	91E0*	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.6	91E0*	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.6	91E0*	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91E0*	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.6	91E0*	M471	12.1.4	Se llevarán a cabo acciones para la recuperación ambiental de los márgenes de sistemas fluviales degradados.
E.2.6	91E0*	M472	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.
E.2.6	91E0*	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.6	91E0*	M478	12.1.4	Se fomentarán las técnicas de bioingeniería o ingeniería naturalística en los proyectos de corrección hidrológico forestal.
E.2.6	91E0*	M479	12.1.4	Respecto a los hábitats de ribera, se impulsará la identificación de todos aquellos puntos susceptibles de restauración. Se prestará una especial atención a aquellos hábitats con cierto carácter relíctico como el 91B0 o el 91E0*
E.2.6	91E0*	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas y alteradas por el intenso uso ganadero así como las áreas donde se detecten procesos erosivos.
E.2.6	91E0*	M49	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.6	91E0*	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	91E0*	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.6	91E0*	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.6	91E0*	M541	12.2.1	Se impulsará la ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 91E0*
E.2.6	91E0*	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.6	91E0*	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.6	91E0*	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.6	91E0*	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.6	91E0*	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.6	91E0*	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	91E0*	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.6	91E0*	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	91E0*	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	91E0*	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.6	91E0*	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	91E0*	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.6	91E0*	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.6	91E0*	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.6	91E0*	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.6	91E0*	M809	14.3.1	Se continuará con los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras que se vienen desarrollando en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, y prestando especial at
E.2.6	91E0*	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.6	91E0*	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.6	91E0*	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, siendo adoptadas según las prioridades determinadas por la gravedad de la amenaza

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	91E0*	M843	13.2.1	Se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat y de poblaciones de Chondrostoma willkommi, Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii así como su seguimiento, entre las que se encuentran: Conocer las características que hac
E.2.6	91E0*	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.6	91E0*	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.6	91E0*	M891	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 91E0*
E.2.6	91E0*	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos Prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y
E.2.6	91E0*	M911	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 3170*, 3260 y 5330 en el ámbito del Plan y del HIC 7220*
E.2.6	91E0*	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	91E0*	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	91E0*	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.6	91E0*	M946	17.1.3	Se llevará a cabo un estudio que permita identificar los tramos de riberas y sistemas fluviales que sean objeto de recuperación, y sobre los cuáles se prioricen las actuaciones contempladas en los Planes Hidrológicos de cuenca, incluyendo mejoras en las c
E.2.6	91E0*	M953	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1510*, 5110, 6420, 91B0, 91E0*
E.2.6	91E0*	M965	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 3170*, 91B0, 91E0*
E.2.6	91E0*	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	91E0*	M985	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 3260 y 92A0 localizados mediante observación en campo en la ZEC Ríos Cuzna y Gato, y el hábitat 3260 en la ZEC Río Guadalbarbo, para una vez constatada su pre
E.2.6	91E0*	M991	17.1.3	Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92D0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.6	91E0*	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especie
E.2.6	9230	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en la ZEC se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue apro
E.2.6	9230	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	9230	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.6	9230	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	9230	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	9230	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	9230	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.6	9230	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.6	9230	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9230	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	9230	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.6	9230	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	9230	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	9230	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	9230	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	9230	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	9230	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.6	9230	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.6	9230	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	9230	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación da la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	9230	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	9230	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los HIC y especies relevantes en el ámbito del presente
E.2.6	9230	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	9230	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	9230	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de
E.2.6	9230	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.6	9230	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.6	9230	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.6	9230	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	9230	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	9230	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	9230	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	9230	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con los propietarios de las cabañas ganaderas.
E.2.6	9230	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.6	9230	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.6	9230	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	9230	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	9230	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	9230	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	9230	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas que hacen uso del espacio en su conservación, y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y act
E.2.6	9230	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9230	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.6	9230	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2
E.2.6	9230	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	9230	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.6	9230	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	9230	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.6	9230	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.6	9230	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.6	9230	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	9230	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	9230	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	9230	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.6	9230	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	9230	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.6	9230	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.6	9230	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	9230	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	9230	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	9230	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	9230	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.6	9230	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	9230	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.6	9230	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.6	9230	M412	12.1.1	Se fomentará la ejecución de proyectos de repoblación, densificación, y apoyo a la regeneración natural en los HIC 9330, 9240, 9230 y 6310, considerando las zonas PRIORIDADs de restauración que sean identificadas.
E.2.6	9230	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.6	9230	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.6	9230	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	9230	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.6	9230	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9230	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.6	9230	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.6	9230	M577	12.2.3	Se promoverán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.6	9230	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.6	9230	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	9230	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.6	9230	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	9230	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	9230	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.6	9230	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	9230	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.6	9230	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.6	9230	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del ámbito del Plan teniendo en cuenta el protocolo que se establezca para la recogida y análisis de
E.2.6	9230	M892	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas del HIC 9230 para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	9230	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	9230	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.6	9230	M947	17.1.3	Se llevarán a cabo los análisis necesarios para identificar las zonas PRIORIDADs de restauración forestal, atendiendo a la falta de regeneración de las masas y grados de afección por seca que soportan los hábitat incluidos en las prioridades de conservaci
E.2.6	9240	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	9240	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	9240	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.6	9240	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	9240	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	9240	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	9240	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.6	9240	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.6	9240	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.6	9240	M1124	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	9240	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.6	9240	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9240	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.6	9240	M113	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se deberá instar a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los
E.2.6	9240	M1130	17.1.6	Se promoverá la adecuación de la carga ganadera a la capacidad sustentadora de cada uno de los hábitats, en especial en los hábitats 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.6	9240	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	9240	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	9240	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.6	9240	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.6	9240	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.6	9240	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	9240	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	9240	M1330	18.1.2	Se continuará con las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.6	9240	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	9240	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	9240	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	9240	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	9240	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	9240	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.6	9240	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	9240	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.6	9240	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	9240	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación da la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	9240	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	9240	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	9240	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	9240	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	9240	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.6	9240	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.6	9240	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.6	9240	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.6	9240	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	9240	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	9240	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9240	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	9240	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	9240	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.6	9240	M1502	15.1.1	En aquellos terrenos privados donde estén presentes los hábitats de interés comunitario 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.6	9240	M1503	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del estado de conservación y seguimiento de poblaciones de especies de flora amenazada que forman parte del hábitat d
E.2.6	9240	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.6	9240	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	9240	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.6	9240	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.6	9240	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	9240	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	9240	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	9240	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	9240	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas que hacen uso del espacio en su conservación, y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y act
E.2.6	9240	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.6	9240	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	9240	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	9240	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.6	9240	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	9240	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	9240	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.6	9240	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	9240	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.6	9240	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.6	9240	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.6	9240	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	9240	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	9240	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.6	9240	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9240	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.6	9240	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	9240	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	9240	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.6	9240	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	9240	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.6	9240	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.6	9240	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	9240	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	9240	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.6	9240	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.6	9240	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.6	9240	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	9240	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	9240	M326	11.1.2	Se impulsará la coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas
E.2.6	9240	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.6	9240	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	9240	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.6	9240	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.6	9240	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.6	9240	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	9240	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	9240	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.6	9240	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.6	9240	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.6	9240	M412	12.1.1	Se fomentará la ejecución de proyectos de repoblación, densificación, y apoyo a la regeneración natural en los HIC 9330, 9240, 9230 y 6310, considerando las zonas PRIORIDADs de restauración que sean identificadas.
E.2.6	9240	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.6	9240	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.6	9240	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9240	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.6	9240	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.6	9240	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.6	9240	M457	12.1.3	Se potenciarán las mejoras de pastos e infraestructuras ganaderas que proporcionen alternativas que favorezcan la regeneración del bosque.
E.2.6	9240	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	9240	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	9240	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.6	9240	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.6	9240	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.6	9240	M548	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan, en especial en los hábitats 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.6	9240	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.6	9240	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.6	9240	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.6	9240	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.6	9240	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.6	9240	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	9240	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.6	9240	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	9240	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	9240	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.6	9240	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	9240	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.6	9240	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.6	9240	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.6	9240	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.6	9240	M833	17.1.1	Se promoverá la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del estado de conservación de los HIC 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.6	9240	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.6	9240	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	9240	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	9240	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9240	M947	17.1.3	Se llevarán a cabo los análisis necesarios para identificar las zonas PRIORIDADs de restauración forestal, atendiendo a la falta de regeneración de las masas y grados de afección por seca que soportan los hábitat incluidos en las prioridades de conservaci
E.2.6	9240	M969	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	9240	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	92A0	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.6	92A0	M10	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.6	92A0	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	92A0	M1004	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de los caudales ecológicos, que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar un buen grado de conservación de los hábitats y especies relevantes en las ZEC.
E.2.6	92A0	M1007	17.1.4	Se promoverá que el órgano competente en materia de aguas realice estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos mínimos y máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o al
E.2.6	92A0	M1008	17.1.4	Se impulsará la mejora del conocimiento que permitan determinar la existencia de frezaderos para las especies piscícolas relevantes dentro del ámbito del Plan y el desarrollo de medidas para favorecer su funcionalidad ecológica.
E.2.6	92A0	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.6	92A0	M1018	17.1.4	Se mejorará el conocimiento sobre las amenzas que afectan a los elementos red Natura 2000, así como sus posibles soluciones y seguimiento.
E.2.6	92A0	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.6	92A0	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.6	92A0	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.6	92A0	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	92A0	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.6	92A0	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	92A0	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.6	92A0	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.6	92A0	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.6	92A0	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	92A0	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.6	92A0	M1091	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), Sarcocapnos sp. sapillo pintojo meridional (Discogloss
E.2.6	92A0	M1093	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), sapillo pintojo meridional (Discoglossus jeanneae), sa
E.2.6	92A0	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de de R

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.6	92A0	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.6	92A0	M1110	17.1.3	Se impulsará la realización una cartografía de detalle de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	92A0	M1112	17.1.6	Se mejorará el conocimiento sobre las amenazas que afectan a los elementos red Natura 2000 en el ámbito del plan, así como sus posibles soluciones y seguimiento de las mismas.
E.2.6	92A0	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.6	92A0	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.6	92A0	M1123	17.1.6	Se impulsará la mejora de la información existente sobre los hábitats 3140, 91B0, 92A0 y 92D0 y el impacto de los cambios ambientales sobre la biodiversidad de estos hábitats.
E.2.6	92A0	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.6	92A0	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.6	92A0	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	92A0	M1149	17.1.6	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de dichos cañaverales, teniendo en cuenta que en ellos anida la malvasía cabeciblanc
E.2.6	92A0	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.6	92A0	M1172	17.1.6	Se promoverá el análisis de la dinámica torrencial del caudal y sus efectos sobre los hábitats y especies vinculados a los cauces, de modo que se puedan identificar y corregir los efectos perjudiciales derivados de alteraciones por actividades humanas en
E.2.6	92A0	M1177	17.1.6	Estudio sobre el grado de conservación y la viabilidad para la conectividad ecológica de las poblaciones de trucha común y el cangrejo de río a través de los cauces que conectan la ZEC con el espacio natural de Sierra. Nevada: arroyo Padules y barrancos a
E.2.6	92A0	M118	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, se promoverá la elaboración y fomento de un "Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad", que tenga en
E.2.6	92A0	M1188	17.1.2	Se impulsará que se continúen con los trabajos de seguimiento realizados en el marco del Diagnóstico sobre el estado de conservación de los peces continentales autóctonos e inventario de los tramos fluviales importantes en Andalucía.
E.2.6	92A0	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	92A0	M123	8.1.1	En el ámbito de la ZEC Guadiato-Bembézar, se establecerán medidas de gestión y conservación, así como la definición de usos compatibles y actividades prohibidas en la Reserva Natural Fluvial Arroyo Bejarano, declarada en el ámbito del Plan Hidrológico del
E.2.6	92A0	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	92A0	M1235	17.3.2	Dentro del marco del Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, se promoverá la realización de proyectos de investigación que tengan como objeto, o parte de este, las poblaciones de nutria en el ámbito de las ZEC.
E.2.6	92A0	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies de peces del Anexo
E.2.6	92A0	M1238	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de ciprínidos antes citados:
E.2.6	92A0	M1239	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del plan, en el marco de las líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.6	92A0	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para el fartet: • Demografía, distribución, requerim
E.2.6	92A0	M1262	17.3.2	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la determinación de la importancia del río Verde para la especie Salaria fluviatilis y, en caso afirmativo, se priorizará
E.2.6	92A0	M1267	17.4.1	Se impulsará la puesta en marcha de un seguimiento específico del funcionamiento de los sistemas de depuración existentes en los núcleos de población que vierten a la ZEC, en las actividades industriales, así como en las mineras.
E.2.6	92A0	M1268	17.4.1	Se impulsará la puesta en marcha de un seguimiento específico del funcionamiento de los sistemas de depuración existentes en los núcleos de población que vierten a las ZEC y de otras actividades industriales.
E.2.6	92A0	M1269	17.4.1	Se recepcionará la información sobre el seguimiento periódico de la calidad de las aguas que realice el organismo de cuenca competente.
E.2.6	92A0	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.6	92A0	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.6	92A0	M1283	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.6	92A0	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.6	92A0	M1291	17.4.4	Se priorizará el control, vigilancia y seguimiento de las extracciones de áridos o graveras existentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	92A0	M1292	17.4.4	Se potenciara el seguimiento de las medias preventivas, correctoras o en su caso compensatorias que se establezcan como condicionante para la realización de una actuación establecida en el marco del procedimiento de evaluación ambiental.
E.2.6	92A0	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el pl
E.2.6	92A0	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.6	92A0	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que pudieran provocan alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.6	92A0	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.6	92A0	M1315	17.4.5	Se impulsará el estudio de las previsiones en el volumen de las captaciones por parte de las comunidades de regantes durante los próximos años en la cabecera del río Aguas Blancas.
E.2.6	92A0	M1316	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.6	92A0	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.6	92A0	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.6	92A0	M1322	17.4.6	Se impulsará a que en las estaciones pertenecientes a las Redes Oficiales de Control se priorice el establecimiento y puesta en marcha de una estación de aforo para el control de los caudales del río Antas.
E.2.6	92A0	M1323	17.4.6	Se impulsará la priorización de medición de los parámetros químicos de estación de la red de vigilancia situada en el río Antas que permita comprobar el estado químico de la masa de agua para poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.6	92A0	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.6	92A0	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.6	92A0	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	92A0	M1329	18.1.2	Inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	92A0	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.6	92A0	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	92A0	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	92A0	M1334	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	92A0	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	92A0	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	92A0	M1337	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	92A0	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	92A0	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A2.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.6	92A0	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.6	92A0	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan s
E.2.6	92A0	M1347	19.1.1	Se potenciará la vigilancia para que los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del plan, ya sea por parte de las EDAR como por titulares particulares que cuenten con la preceptiva concesión de vertido, se ajusten a los parámetros establec
E.2.6	92A0	M1348	19.1.1	Se impulsarán los controles para evitar que se produzcan extracciones ilegales de agua de los cauces.
E.2.6	92A0	M1349	19.1.1	Se impulsará la vigilancia sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de
E.2.6	92A0	M1354	19.1.1	Se instará a que el órgano competente en materia de aguas vele por el cumplimiento del régimen de captaciones de agua.
E.2.6	92A0	M1355	19.1.1	Se potenciará la vigilancia para que los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan, ya sea por parte parte de las EDAR como por titulares particulares que cuenten con la preceptiva concesión de vertido, se ajusten a los parámetros es
E.2.6	92A0	M1356	19.1.1	Se impulsará la vigilancia sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de
E.2.6	92A0	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.6	92A0	M1362	19.1.1	Se fomentará el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A3.1.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.6	92A0	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.6	92A0	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.6	92A0	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.6	92A0	M1374	8.1.1	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.6	92A0	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	92A0	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.6	92A0	M1383	19.1.4	En el marco del Plan de Lucha Integrado contra Plagas Forestales, se impulsará el seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario, en especial, los asociados a peridotitos.
E.2.6	92A0	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.6	92A0	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.6	92A0	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M1392	19.1.5	Se establecerá / aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expresa
E.2.6	92A0	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que
E.2.6	92A0	M14	8.1.1	La ZEC será contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.6	92A0	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie del Plan y sus hábitats.
E.2.6	92A0	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	92A0	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	92A0	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.6	92A0	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.6	92A0	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.6	92A0	M1423	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundante
E.2.6	92A0	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.6	92A0	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	92A0	M1428	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC, y en particular, las relacionadas con la eliminación de barreras para la ictiofauna
E.2.6	92A0	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.6	92A0	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.6	92A0	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	92A0	M1438	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, del Plan de Recuperación
E.2.6	92A0	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.6	92A0	M1448	20.2.1	Se fomentará, con el fin de alcanzar una implicación social en la conservación del cangrejo, el desarrollo de programas de concienciación pública y divulgación orientados, entre otros, a los titulares de los terrenos de la ZEC y terrenos colindantes, gana
E.2.6	92A0	M1449	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Programa de conservación de anfibios y reptiles, Plan de recuperación y conservac
E.2.6	92A0	M145	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la Demarcación Hidrológica de las Cuencas Mediterrá
E.2.6	92A0	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	92A0	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.6	92A0	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.6	92A0	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.6	92A0	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.6	92A0	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.6	92A0	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	92A0	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	92A0	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	92A0	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M1478	25.1.1	Mejora y homogeneización del sistema de señalización del espacio.
E.2.6	92A0	M1479	15.1.1	Se promoverá la participación de los agentes privados, así como el establecimiento de convenios de gestión, con entidades de custodia del territorio, titulares de derechos y propietarios, para la realización de actuaciones de conservación y mejora de los
E.2.6	92A0	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.6	92A0	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	92A0	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.6	92A0	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	92A0	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.6	92A0	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones de los Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.6	92A0	M1521	15.1.1	Se promoverá la compatibilización de las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen en la ZEC con la conservación de los recursos naturales, promoviendo la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación.
E.2.6	92A0	M1526	15.1.1	Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados a estos espacios en su conservación
E.2.6	92A0	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.6	92A0	M1539	15.2.1	Dentro del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”. se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Fuengirola o zonas d
E.2.6	92A0	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.6	92A0	M1541	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)”, se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.6	92A0	M1543	15.2.1	Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Tinto.
E.2.6	92A0	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.6	92A0	M1548	15.2.1	En el marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Jándula, incluida
E.2.6	92A0	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.6	92A0	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.6	92A0	M1550	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”, se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC, ya que está i
E.2.6	92A0	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M1553	15.4.1	Se promoverá el abandono de cultivos dentro de la zona inundable para la restauración de bosque de ribera, así como el cambio de uso del suelo, de agrícola a forestal, en aquellos terrenos que formen parte de corredores ecológicos naturales.
E.2.6	92A0	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	92A0	M1562	15.3.1	Se promoverá mediante el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6170, 6220*
E.2.6	92A0	M1566	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.6	92A0	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos o s
E.2.6	92A0	M1568	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá en la medida de lo posible la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de funció
E.2.6	92A0	M157	8.1.1	Impulsar la finalización de las obras y puesta en funcionamiento del anillo de colectores de Arahal.
E.2.6	92A0	M1574	15.4.1	Se fomentará el abandono de cultivos dentro de la zona inundable para la restauración de bosque de ribera.
E.2.6	92A0	M1575	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y las especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.6	92A0	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	92A0	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.6	92A0	M1579	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.6	92A0	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.6	92A0	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	92A0	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	92A0	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	92A0	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.6	92A0	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.6	92A0	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.6	92A0	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	92A0	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.6	92A0	M16	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, el acondicionamiento de la EDAR de la población de Jimena de la Frontera.
E.2.6	92A0	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	92A0	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	92A0	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.6	92A0	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.6	92A0	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	92A0	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M1612	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Barrancos del Río de Aguas Blancas y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	92A0	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.
E.2.6	92A0	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.6	92A0	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico Terrestre y del Dominio Público Marítimo.
E.2.6	92A0	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.6	92A0	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de Cuenca a continuar el deslinde del dominio público hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.6	92A0	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	92A0	M1620	26.2.1	En el marco del Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito del presente Plan.
E.2.6	92A0	M1621	26.2.1	En concordancia con los planes de conservación y recuperación del lince y águila imperial se impulsarán las actuaciones establecidas en ellos que favorezcan la conectividad para estas dos especies en estos espacios.
E.2.6	92A0	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	92A0	M1623	26.2.1	Se potenciará la restauración de una banda continua de 5 m de ancho de vegetación de ribera en al menos el 50% de su superficie potencial, ampliando esta anchura cuando el relieve lo permita y favoreciendo el contacto con otras formaciones de bosques de l
E.2.6	92A0	M1624	26.2.1	En el marco del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía, se priorizará el deslinde y adecuación de las vías pecuarias que presenten una funcionalidad conectiva.
E.2.6	92A0	M1627	26.2.1	Se impulsará la restauración de una banda continua de 5 metros de ancho de vegetación de ribera para mejorar la conectividad ecológica en, al menos, el 50% de su superficie potencial, ampliando esta anchura siempre que el medio así lo permita.
E.2.6	92A0	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	92A0	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	92A0	M1632	26.2.1	Se instará al organismo de Cuenca a continuar el deslinde del dominio público hidráulico de las ZEC.
E.2.6	92A0	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.6	92A0	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.6	92A0	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el á
E.2.6	92A0	M1641	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental
E.2.6	92A0	M1643	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y a
E.2.6	92A0	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.6	92A0	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.6	92A0	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.6	92A0	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.6	92A0	M1653	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, Málaga y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fau
E.2.6	92A0	M1654	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada y Jaén, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y amb

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.6	92A0	M1662	12.1.4	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración de la vegetación ripícola.
E.2.6	92A0	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Sevilla y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambienta
E.2.6	92A0	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.6	92A0	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.6	92A0	M1673	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de la nutria.
E.2.6	92A0	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommii (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.6	92A0	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.6	92A0	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.6	92A0	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.6	92A0	M1699	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mante
E.2.6	92A0	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadiaro
E.2.6	92A0	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M1700	28.1.4	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	92A0	M1706	28.1.4	Se promoverá, de acuerdo con el plan hidrológico, el establecimiento de criterios ecológicos para ajustar los desembalses de agua de los embalses presentes en el ámbito del Plan, a las necesidades de las especies, y no meramente a las necesidades de riego
E.2.6	92A0	M1707	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	92A0	M1710	28.1.4	Se solicitará al órgano competente en la materia, Administración General del Estado, que revise la obra de laminación de avenidas y regulación del río Antas incluida en el programa de inversiones del Plan Hidrológico Nacional aprobado por la Ley 11/2005,
E.2.6	92A0	M1711	28.1.4	Se impulsará la puesta en marcha de la desaladora del Campo de Dalías, lo que generaría la disminución de la vulnerabilidad de los riegos frente a períodos secos.
E.2.6	92A0	M1712	28.1.4	Se promoverán de las actuaciones contempladas en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir respecto a la conservación de las masas de agua subterráneas.
E.2.6	92A0	M1713	28.1.4	Se promoverá la ampliación de la EDAR de Huéscar y EDAR y colectores en Puebla de Don Fadrique y núcleos de Huescar.
E.2.6	92A0	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.6	92A0	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.6	92A0	M1716	28.1.4	Dentro del marco del convenio entre el Ministerio competente y la Junta de Andalucía, se impulsará la instalación de una nueva depuradora en Istán con tratamiento más exigente y la posterior conexión de los efluentes al sistema de saneamiento integral (co
E.2.6	92A0	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.6	92A0	M1727	28.1.4	Se promoverá que las construcciones de infraestructuras hidráulicas y obras de paso, entre otras, que se localicen dentro del ámbito del Plan, tengan en cuenta la Estrategia andaluza de restauración de ríos.
E.2.6	92A0	M1729	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objet
E.2.6	92A0	M1732	28.1.1	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en los Planes Hidrológicos correspondientes para alcanzar un estado global bueno de las masas de agua, con especial interés en aquellas que afectan a la masa de agua subterránea Guadiaro-Genal-Hozgarg

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M1734	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten a los cauces que discurren por el ámbito del Plan. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	92A0	M1735	28.1.4	Se impulsará, en la medida de lo posible, la eliminación o, en su caso, la permeabilización de las infraestructuras hidráulicas que, en el ámbito del plan, obstaculicen o impidan la conectividad ecológica de los elementos Red Natura 2000, haciendo especia
E.2.6	92A0	M1735	8.1.1	Se fomentarán las actuaciones encaminadas a minimizar los efectos negativos de la actividad minera de la zona
E.2.6	92A0	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.6	92A0	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.6	92A0	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.6	92A0	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.6	92A0	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	92A0	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.6	92A0	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.6	92A0	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	92A0	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.6	92A0	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.6	92A0	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.6	92A0	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.6	92A0	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.6	92A0	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	92A0	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.6	92A0	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.6	92A0	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.6	92A0	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.6	92A0	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.6	92A0	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.6	92A0	M1764	28.1.4	Se promoverá la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan.
E.2.6	92A0	M1766	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas red Natura 2000 presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos de los HIC de ribera, para establecer el caudal
E.2.6	92A0	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M177	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas.
E.2.6	92A0	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.6	92A0	M1771	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales a cauces en el ámbito del Plan, en especial el tramo alto del río de La Cabrilla, en el municipio de Villaviciosa de Córdoba.
E.2.6	92A0	M1772	28.1.4	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura se impulsará la restauración y conservación de riberas que favorezcan la diversidad de los HIC 3250, 92D0 y 92A0 y la conectividad ecológica, priorizando para ello el uso de técnic
E.2.6	92A0	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	92A0	M1780	28.1.4	Promover las actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas.
E.2.6	92A0	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.6	92A0	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	92A0	M1788	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas relevantes presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos del HIC 92A0, para establecer el caudal ecológico en
E.2.6	92A0	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.6	92A0	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.6	92A0	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	92A0	M18	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Ronda, dimensionándola para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.6	92A0	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.6	92A0	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.6	92A0	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.6	92A0	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.6	92A0	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	92A0	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	92A0	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.6	92A0	M1814	29.1.2	Acondicionamiento de la red de senderos y carriles no señalizados para su uso público y el desarrollo de actividades compatibles con los valores ambientales del espacio.
E.2.6	92A0	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.6	92A0	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.6	92A0	M1819	10.1.1	Se procurará la señalización y el acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado, como es el caso del río Genal, para evitar impactos negativos sobre el medio.
E.2.6	92A0	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.6	92A0	M1820	10.1.1	Se impulsará la señalización y acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado para evitar la presencia de basuras, así como para prevenir incendios forestales. Se potenciarán para el desarrollo de activida
E.2.6	92A0	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.6	92A0	M1827	17.1.4	Se impulsará la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan. Hasta que se establezca, en el ámbito del Plan se aplicará un caudal mínimo, de acuerdo a lo q
E.2.6	92A0	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.6	92A0	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.6	92A0	M185	8.1.1	Se impulsará que la laguna de Vera, incluida en la ZEC, sea considerada PRIORIDAD en los estudios de seguimiento y evaluación de los humedales andaluces.
E.2.6	92A0	M186	8.1.1	Se impulsará un seguimiento de la EDAR de Vera, para constatar su funcionamiento efectivo.
E.2.6	92A0	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.6	92A0	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.6	92A0	M19	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Arriate.
E.2.6	92A0	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.6	92A0	M191	8.1.1	Se priorizará mejorar la calidad del agua residual tratada en la EDAR Berja, en especial respecto a la concentración de nitrógeno total, instalando, si fuera necesario, un tratamiento terciario.
E.2.6	92A0	M192	8.1.1	Se impulsará mejorar el tratamiento en la potabilizadora para el abastecimiento de Adra, para reducir la elevada salinidad del agua captada en la Fuente de Marbella.
E.2.6	92A0	M193	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.6	92A0	M194	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de regadíos intensivos en Almería y la mejora de las infraestructuras hidráulicas de los riegos de la zona del Poniente de Adra.
E.2.6	92A0	M195	8.1.1	Se impulsará la priorización de los lugares de interés para el fartet, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.6	92A0	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.6	92A0	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.6	92A0	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.6	92A0	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M2	8.1.1	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA), se priorizará un programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
E.2.6	92A0	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.6	92A0	M203	8.1.1	Se promoverá la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura.
E.2.6	92A0	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.6	92A0	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	92A0	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.6	92A0	M21	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de las EDAR de las poblaciones de Cortes de la Frontera, Benaoján, Montejaque y Jimera de Líbar.
E.2.6	92A0	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	92A0	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.6	92A0	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	92A0	M22	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos, así como para otras especies amenazadas del ámbito del Plan como lamprea marina, cangrejo de río, y libélu
E.2.6	92A0	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.6	92A0	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.6	92A0	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M226	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de infraestructuras hidráulicas en la zona regable de la ZEC.
E.2.6	92A0	M227	8.1.1	Se priorizará mejorar los tratamientos de la EDAR Casabermeja en la ZEC Río Guadalmedina, y se promoverá la construcción y puesta en marcha de las EDAR para las poblaciones de Álora, Pizarra, Cártama, Monda, Coín, Guaro y Alhaurín el Grande en la ZEC Ríos
E.2.6	92A0	M228	8.1.1	Se promoverá la corrección de vertidos salinos al embalse del Guadalhorce.
E.2.6	92A0	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.6	92A0	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.6	92A0	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.6	92A0	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.6	92A0	M233	8.1.1	En consonancia con la Directiva Marco del Agua (DMA), se priorizará el definir el estado ecológico de Arroyo de la Cala, así como los caudales ecológicos, para garantizar el grado de conservación de la masa de agua y los hábitats y especies asociados al m
E.2.6	92A0	M234	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua de los ríos de Castor, del Padrón, Guadalmansa, Arroyo de la Cala y Guadaiza, y poder llevar a cabo el s
E.2.6	92A0	M235	8.1.1	Se impulsará el acondicionamiento de la EDAR del río Guadalmansa, dimensionándola para cumplir los niveles de calidad establecidos en los periodos de máxima afluencia.
E.2.6	92A0	M236	8.1.1	Se velará por parte del órgano competente para que el aprovechamiento del azud de la Junta General de Regantes (San Pedro y Cancelada) sea, exclusivamente, para uso agrario.
E.2.6	92A0	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.6	92A0	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.6	92A0	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.6	92A0	M24	12.1.1	Se fomentará la continuación del proyecto de restauración hidrológico-forestal Doñana 2005, con los contenidos y denominación que se establezcan.
E.2.6	92A0	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.6	92A0	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	92A0	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	92A0	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.6	92A0	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	92A0	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M25	8.1.1	Se promoverá que las ZEC sean contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.6	92A0	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.6	92A0	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.6	92A0	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.6	92A0	M257	8.1.1	Priorización de la mejora de los tramos de ribera en grado de conservación “aceptable” por el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.
E.2.6	92A0	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.6	92A0	M26	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.
E.2.6	92A0	M260	8.1.1	Se impulsará la ordenación del uso y acceso a los cauces por parte de la fauna cinegética y del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 o especies red Natura.
E.2.6	92A0	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	92A0	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de de Re
E.2.6	92A0	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.6	92A0	M27	17.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de evaluación y seguimiento de las cuencas de los arroyos del Partido y la Rocina.
E.2.6	92A0	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M272	8.1.1	Ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 6420, 7220*
E.2.6	92A0	M273	8.1.1	Promover la gestión adecuada de la regulación de caudales procedentes del embalse de Colomera con el establecimiento de caudales ecológicos adaptados a la dinámica fluvial de este río mediterráneo
E.2.6	92A0	M275	8.1.1	Se promoverá el cambio de gestión de la pesca deportiva en la ZEC hacia especies autóctonas en captura y suelta, frente a modelos basados en la liberación de especies alóctonas
E.2.6	92A0	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.6	92A0	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.6	92A0	M29	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Medina Sidonia en la cabecera del río Iro.
E.2.6	92A0	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	92A0	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	92A0	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.6	92A0	M296	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de erradicación de eucaliptales y la posterior restauración de la cubierta vegetal y del suelo de acuerdo con lo especificado en la planificación existente.
E.2.6	92A0	M3	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua del río Real y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.6	92A0	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.6	92A0	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.6	92A0	M309	10.1.1	Se procurará la señalización y el acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado, como es el caso del río Tinto, para evitar impactos negativos sobre el medio.
E.2.6	92A0	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.6	92A0	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.6	92A0	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	92A0	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	92A0	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.6	92A0	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.6	92A0	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	92A0	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	92A0	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.6	92A0	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.6	92A0	M328	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	92A0	M331	11.1.2	En las actuaciones que se lleven a cabo, se deberá evitar o reducir la contaminación de los medios acuáticos.
E.2.6	92A0	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.6	92A0	M349	11.1.3	Se promoverá replantear la ubicación de la estación de control situada fuera de la masa de agua del río Iro, ya que distorsiona los indicadores reales de la masa continental.
E.2.6	92A0	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	92A0	M362	11.1.3	Se instará al órgano competente a la realización del seguimiento de los aspectos medioambientales y cumplimiento de las medidas compensatorias de los proyectos autorizados, así como de los proyectos de restauración de actividades mineras que estén relacio
E.2.6	92A0	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	92A0	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.6	92A0	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.6	92A0	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.6	92A0	M373	11.1.3	Se fomentará el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local de la comarca de Doñana, de las sendas y caminos públicos del espacio Natural y su entorno próximo, así como un diagnóstico del estado actual y
E.2.6	92A0	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	92A0	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.6	92A0	M382	11.1.3	En el marco de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos, se incorporarán y se fomentará la adecuación a la misma a las construcciones de infraestructuras hidráulicas, obras de paso, etc.
E.2.6	92A0	M39	8.1.1	Se promoverá el abordar la corrección y restauración hidrológico-forestal de todos los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito territorial de la ZEC para el control y corrección integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen lam
E.2.6	92A0	M390	11.1.3	Se impulsará el mantenimiento del cauce en su fisiografía natural, manteniendo su sección original de desagüe, limitando la presencia de carrizos de forma compatible con los condicionantes de protección del medio natural, consiguiendo una gestión adecuada
E.2.6	92A0	M391	11.1.2	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.6	92A0	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pudiera afectarlas. No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura d
E.2.6	92A0	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.6	92A0	M397	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	92A0	M4	8.1.1	De igual manera, dentro del PHDHCMA se impulsará un programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHCMA para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.
E.2.6	92A0	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.6	92A0	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.6	92A0	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.6	92A0	M41	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	92A0	M410	12.1.1	Se impulsará la reforestación y restauración de ecosistemas en aquellas áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación.
E.2.6	92A0	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.6	92A0	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.6	92A0	M430	12.1.1	Aplicación de las medidas de restauración hidrológico-forestal en la cuenca del río de Aguas Blancas.
E.2.6	92A0	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.6	92A0	M436	12.1.1	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los HIC sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, considerándose especialmente aquellos con cierto carácter relict
E.2.6	92A0	M441	12.1.4	En los trabajos de restauración de riberas se fomentará la utilización de especies autóctonas y acordes a los HIC presentes en el ámbito de actuación.
E.2.6	92A0	M445	12.1.4	Se promoverán plantaciones o siembras con Populus alba, Celtis Australis y Salíx alba para favorecer el hábitat 92A0. Se promoverá la eliminación de cañaverales exóticos y la apertura de huecos en cañaverales densos a fin de evitar un efecto sofocante y f
E.2.6	92A0	M446	12.1.4	Se impulsará la restauración de las zonas de ribera con objeto de propiciar el desarrollo y expansión del hábitat 92A0 y especies red Natura asociadas.
E.2.6	92A0	M447	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora del HIC 92A0 en el ámbito del Plan.
E.2.6	92A0	M450	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan: 92A0 y 6420.
E.2.6	92A0	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.6	92A0	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.6	92A0	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.6	92A0	M465	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC los proyectos de restauración deberán contemplar la restauración de los terrenos pertenecientes al dominio público y sus márgenes inmediatas manteniendo el criterio de favorecer la
E.2.6	92A0	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.6	92A0	M467	12.1.4	Se impulsará la ejecución de plantaciones de ribera por parte del órgano competente, así como eliminación de pies de eucaliptos.
E.2.6	92A0	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.6	92A0	M470	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadiaro a la altura del río Genal y aguas abajo; y se priorizarán las medias encaminadas a evitar la colmatación del estuario del río Guadiaro.
E.2.6	92A0	M471	12.1.4	Se llevarán a cabo acciones para la recuperación ambiental de los márgenes de sistemas fluviales degradados.
E.2.6	92A0	M472	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.
E.2.6	92A0	M473	12.1.4	Se potenciará la restauración de la vegetación de ribera, favoreciendo el contacto con otras formaciones de bosques de ladera.
E.2.6	92A0	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M478	12.1.4	Se fomentarán las técnicas de bioingeniería o ingeniería naturalística en los proyectos de corrección hidrológico forestal.
E.2.6	92A0	M479	12.1.4	Respecto a los hábitats de ribera, se impulsará la identificación de todos aquellos puntos susceptibles de restauración. Se prestará una especial atención a aquellos hábitats con cierto carácter relíctico como el 91B0 o el 91E0*
E.2.6	92A0	M480	12.1.4	En el marco de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos, se incorporarán y se fomentará la adecuación a la misma, en la medida de lo posible, de las construcciones de infraestructuras hidráulicas, obras de paso, etc., que se localicen dentro del ámb
E.2.6	92A0	M482	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats riparios de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río y evitando la remoción del suelo.
E.2.6	92A0	M485	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario.
E.2.6	92A0	M486	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Adra mediante actuaciones de restauración, adecuación o mejora de tramos afectados por obras de defensa y dragados debido al encauzamiento del río.
E.2.6	92A0	M487	12.1.1	Restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.6	92A0	M488	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadalmedina aguas arriba del embalse de El Limonero y de los cauces de los ríos Guadalhorce y Pereilas.
E.2.6	92A0	M489	12.1.4	Se priorizarán las medidas encaminadas a evitar la colmatación de la cuenca.
E.2.6	92A0	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.6	92A0	M496	12.1.4	Restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría. En especial los cauces fluviales del rió Poloria o Colomera
E.2.6	92A0	M497	12.1.4	Se promoverá la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría, así como aquellas que han sufrido un clareo excesivo como consecuencia de la pesca deportiva.
E.2.6	92A0	M499	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.6	92A0	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.6	92A0	M500	12.1.5	Se priorizará en las ZEC la limpieza del cauce y las riberas de escombros y residuos.
E.2.6	92A0	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.6	92A0	M508	12.1.5	Se promoverá la limpieza y mantenimiento de los cauces y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras. Priorizando la limpieza de escombros y residuos.
E.2.6	92A0	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.6	92A0	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	92A0	M532	12.2.1	Ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 92D0 y 6420.
E.2.6	92A0	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	92A0	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.6	92A0	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.6	92A0	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.6	92A0	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.6	92A0	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.6	92A0	M546	12.2.1	Se promoverá la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan.
E.2.6	92A0	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.6	92A0	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M557	12.1.4	Se fomentarán aquellas prácticas forestales que aseguren la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de la vegetación de ribera. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber, como el
E.2.6	92A0	M558	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones del “Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat” cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía.
E.2.6	92A0	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.6	92A0	M560	12.2.3	Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Genal.
E.2.6	92A0	M561	12.2.3	Se fomentarán aquellas prácticas forestales que aseguren la dinámica forestal natural, así como una buena regeneración de la vegetación de ribera.
E.2.6	92A0	M575	12.2.3	Promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.
E.2.6	92A0	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.6	92A0	M59	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.6	92A0	M6	8.1.1	Dentro del PHDHCMA, se impulsará la elaboración y puesta en marcha de un programa para la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol occidental.
E.2.6	92A0	M602	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas, fomentando el diseño de nuevos linderos mediante setos, en detrimento de la parcelación mediante cercos y vallas
E.2.6	92A0	M605	13.2.1	En el marco de lo establecido en el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las e
E.2.6	92A0	M613	13.2.1	Para favorecer el hábitat de la cigüeña común se potenciarán los lugares para su nidificación y la adecuación de lechos fluviales como zonas de pesca, así como el mantenimiento de árboles de gran tamaño (Populus, Ulmus, Celtis) para favorecer zonas de dor
E.2.6	92A0	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.6	92A0	M63	28.1.4	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal (estaciones de aforo) de los cursos y sistemas fluviales que aportan recursos hídricos y sedimentos a los humedales y marismas del Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M640	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.6	92A0	M641	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.
E.2.6	92A0	M644	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones del fartet e ictiofauna, especialmente de azude
E.2.6	92A0	M645	13.2.4	Se promoverán las actuaciones tendentes al fomento de los lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.6	92A0	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.6	92A0	M650	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan. Se promoverá la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como re
E.2.6	92A0	M651	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las infraestructuras existentes en el ámbito del Plan que influyan negativamente en los movimientos de la fauna. Se promoverá, en la medida de lo posible, la permeabilización de las infraestructuras identifi
E.2.6	92A0	M653	13.2.5	Se promoverá la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que constituyan una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para per
E.2.6	92A0	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.
E.2.6	92A0	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.6	92A0	M662	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones de nutria, así como de otras especies de interé
E.2.6	92A0	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones.
E.2.6	92A0	M669	13.2.5	Se promoverá la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce de los ríos y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.6	92A0	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.6	92A0	M674	13.2.5	Se impulsará a la rehabilitación del azud de Paredones y se promoverá la eliminación de otras barreras en el cauce a fin de evitar la fragmentación y conectividad de los ríos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	92A0	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.6	92A0	M695	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial.
E.2.6	92A0	M698	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de boga del Guadiana, colmilleja y salinete, así como
E.2.6	92A0	M7	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se promoverá la ejecución de las infraestructuras necesarias para mejorar la garantía de suministro de las demandas. De igual modo, se impulsarán planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la
E.2.6	92A0	M700	13.2.1	En el marco de lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales, se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las e
E.2.6	92A0	M701	13.2.8	En el marco del Plan de Recuperación del Lince ibérico, se impulsará el registro de las causas de muerte de cada lince y el mantenimiento de un inventario permanente de causas de mortalidad no natural en el ámbito del Plan.
E.2.6	92A0	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.6	92A0	M712	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones, así como su seguimiento, entre las que se encuentran: •
E.2.6	92A0	M719	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitats, de poblaciones de boga del Guadiana y colmilleja y de su seguimient
E.2.6	92A0	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	92A0	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.6	92A0	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	92A0	M736	13.2.9	Se fomentarán las actuaciones para la mejora del hábitat del cangrejo de río, tales como repoblación de tramos fluviales degradados o creación y acondicionamiento de masas de agua.
E.2.6	92A0	M737	13.2.9	Se fomentará la creación y mantenimiento de puntos de agua en zonas de interés para reptiles y anfibios. La tipología del punto de agua dependerá de la especie a la cual vaya dirigida.
E.2.6	92A0	M738	13.2.9	Se procurará no limpiar la vegetación acuática en el interior de abrevaderos y fuentes para evitar daños en las poblaciones de anfibios y reptiles. En caso de que sea necesario, estos trabajos se realizarán en verano cuando las larvas no están presentes.
E.2.6	92A0	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.6	92A0	M745	13.2.9	Refuerzo poblacional de la traslocación de cangrejo de río autóctono (Austropotamobius pallipes)
E.2.6	92A0	M746	13.2.9	Recuperación de las estructuras tradicionales de abrevado de ganado (tornajos)
E.2.6	92A0	M748	13.2.9	Aplicación de medidas para evitar la sustitución de los abrevaderos tradicionales (tornajos) por elementos incompatibles con la conservación de los anfibios endémicos
E.2.6	92A0	M749	13.2.9	Traslocación de ejemplares cangrejo de río autóctono (Austropotamobius pallipes) en el ámbito del Plan
E.2.6	92A0	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	92A0	M750	13.2.9	Promoción del mantenimiento y la adecuación de las acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies de anfibios relevantes en el ámbito de este Plan, para la conservación de sus poblaciones
E.2.6	92A0	M758	13.3.2	Se promoverá, en colaboración con el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz, la recogida de semillas y propágulos de especies de flora de interés comunitario, tanto para su conservación como para la realización de experiencias de germinación y propagación
E.2.6	92A0	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.6	92A0	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M767	13.3.3	A partir del conocimiento y experiencia obtenidos mediante el Programa de Recuperación del Cangrejo Autóctono, se valorará la probabilidad de éxito de una introducción de ejemplares en los tramos óptimos detectados dentro de la ZEC.
E.2.6	92A0	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.6	92A0	M772	13.3.3	Se reintroducirán o reforzaran poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes.
E.2.6	92A0	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.6	92A0	M782	13.3.3	Se procurará la localización de tramos óptimos para la reintroducción o translocación del cangrejo de río, teniendo en cuenta características como: - Estar totalmente libre de especies alóctonas de cangrejo de río. - Aislamiento biológico del resto del ca
E.2.6	92A0	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.6	92A0	M791	14.3.1	Diagnosticar el alcance de la invasión de zarzales y cañaverales en el Río Salado de Conil y Río Guadalete y el proceso que la ha motivado. Y empezar minimizando o eliminando dicho proceso generador del problema, a la vez que ir restituyendo paulatinament
E.2.6	92A0	M8	8.1.1	Impulsar la reutilización de aguas residuales en la ZEC Río Manilva; la reutilización de aguas de la EDAR de la Víbora, en la ZEC Río Real; y la reutilización de aguas de la EDAR Cerros del Águila, en la ZEC Río Fuengirola.
E.2.6	92A0	M80	28.1.4	Se fomentará la continuación del seguimiento de la calidad de las aguas y de los niveles freáticos y piezométricos locales del Acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51), mediante la utilización de la red dispuesta a tal efecto.
E.2.6	92A0	M801	14.3.1	Y, en general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.6	92A0	M804	14.3.1	Promover actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.6	92A0	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.6	92A0	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.6	92A0	M809	14.3.1	Se continuará con los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras que se vienen desarrollando en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, y prestando especial at
E.2.6	92A0	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.6	92A0	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.6	92A0	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.6	92A0	M82	8.1.1	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten a los cauces que discurren por el ámbito del Plan.
E.2.6	92A0	M83	8.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la regulación en la ZEC Sierras Bermeja y Real, en particular, en el límite con el LIC Río Guadalmina, de las actividades de escalada y barranquismo, pudiéndose establecer posibles restricciones cuando la Admin
E.2.6	92A0	M838	17.1.1	En caso de determinarse la introducción de ejemplares de cangrejo de río, se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación d
E.2.6	92A0	M84	28.1.4	Se impulsará la adecuada evaluación de las necesidades de recursos hídricos relativas a la conservación y mantenimiento de los hábitats y sistemas naturales vinculados a la descarga natural del acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.6	92A0	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,
E.2.6	92A0	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.6	92A0	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.6	92A0	M858	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación del hábitat 3140.
E.2.6	92A0	M862	17.1.3	De igual modo, promover estudios para el mayor conocimiento y definir el grado de conservación en la ZEC Río Guadalevín de la especie Oxygastra curtisii y en la ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta de la especie Macromia splendens; y aplicar, en su caso, las m

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M867	17.1.3	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, determinar la importancia del río Manilva para la especie Petromyzon marinus y, en caso afirmativo, poner en marcha los mecanismos nec
E.2.6	92A0	M868	17.1.3	Dentro del marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, definir la presencia en la ZEC Río de Castor de la especie M. splendens, al estar acogida a dicho plan, y aplicar, en su caso, las medi
E.2.6	92A0	M875	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en la ZEC Barrancos del Río de Aguas Blancas para establecer su grado de conservación.
E.2.6	92A0	M876	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 3140, 6420 y 7220* presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	92A0	M878	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420, 7220*
E.2.6	92A0	M879	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420, 92A0 y 92D0 presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación
E.2.6	92A0	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.6	92A0	M89	28.1.4	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en los cursos fluviales tributarios de los humedales y marismas del Espacio Natural, así como el progresivo tratamiento de los
E.2.6	92A0	M898	17.1.3	Mejora de la información relativa a la presencia, localización y extensión del HIC 7220*
E.2.6	92A0	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos Prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y
E.2.6	92A0	M908	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los hábitats de interés comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de estos, priorizándose aquellos HIC asociados a pe
E.2.6	92A0	M909	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los Hábitats de Interés Comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, fomentando la diversificación del pa
E.2.6	92A0	M910	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los HIC sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, considerándose especialmente aquellos con cierto carácter relict
E.2.6	92A0	M911	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 3170*, 3260 y 5330 en el ámbito del Plan y del HIC 7220*
E.2.6	92A0	M912	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación, en especial del HIC 5330 y del 9520.
E.2.6	92A0	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	92A0	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	92A0	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.6	92A0	M946	17.1.3	Se llevará a cabo un estudio que permita identificar los tramos de riberas y sistemas fluviales que sean objeto de recuperación, y sobre los cuáles se prioricen las actuaciones contempladas en los Planes Hidrológicos de cuenca, incluyendo mejoras en las c
E.2.6	92A0	M949	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los Hábitats de Interés Comunitario 1420
E.2.6	92A0	M950	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1410, 1420
E.2.6	92A0	M953	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1510*, 5110, 6420, 91B0, 91E0*
E.2.6	92A0	M954	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 5110, 6420, 6430, 91B0, 92A0 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.6	92A0	M956	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92A0, 92D0 y 3140 para establecer su grado de conservación.
E.2.6	92A0	M957	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92D0, 92A0, 6420 y 1150* para establecer su grado de conservación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92A0	M961	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.6	92A0	M964	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 1310, 1320, 1420
E.2.6	92A0	M969	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación
E.2.6	92A0	M97	28.1.4	Se fomentará el seguimiento y control de la calidad y calidad de las aguas procedentes de los retornos de riego que vierten a los canales, cursos fluviales y humedales del Espacio Natural, así como su posible afección sobre los ecosistemas acuáticos, en e
E.2.6	92A0	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.6	92A0	M983	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 1410, 1420
E.2.6	92A0	M99	8.1.1	Ordenación de las actividades de uso público y turístico que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	92A0	M997	17.1.3	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92A0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.6	92A0	M998	17.1.4	Se promoverá estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies
E.2.6	92A0	M999	17.1.4	Se impulsará a la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantaci
E.2.6	92B0	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de la especie Anaecypris hispanica para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	92B0	M1087	17.1.4	Se promoverá la realización de nuevas prospecciones en la ZEC para mejorar el conocimiento sobre la distribución del HIC 3150 y 3170*
E.2.6	92B0	M1088	17.1.4	Se promoverán estudios de detalle sobre la función que desarrolla en el ecosistema Anaecypris hispanica.
E.2.6	92B0	M11	8.1.1	Se promoverá de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de P
E.2.6	92B0	M1106	17.1.4	Se impulsará la definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo un hábitat para la especie Anaecypris hispanica, así como para la conectividad entre ellos.
E.2.6	92B0	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.6	92B0	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	92B0	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	92B0	M1283	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.6	92B0	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.6	92B0	M1317	17.4.6	Se impulsará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.6	92B0	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.6	92B0	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	92B0	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.6	92B0	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	92B0	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	92B0	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92B0	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	92B0	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.6	92B0	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	92B0	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación da la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	92B0	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	92B0	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	92B0	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	92B0	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	92B0	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y car
E.2.6	92B0	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.6	92B0	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.6	92B0	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.6	92B0	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	92B0	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	92B0	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	92B0	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas
E.2.6	92B0	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	92B0	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	92B0	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	92B0	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	92B0	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas que hacen uso del espacio en su conservación, y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y act
E.2.6	92B0	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.6	92B0	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Alanís para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios
E.2.6	92B0	M1609	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Alanís y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes
E.2.6	92B0	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	92B0	M1732	28.1.1	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en los Planes Hidrológicos correspondientes para alcanzar un estado global bueno de las masas de agua, con especial interés en aquellas que afectan a la masa de agua subterránea Guadiaro-Genal-Hozgarg
E.2.6	92B0	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.6	92B0	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	92B0	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.6	92B0	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.6	92B0	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.6	92B0	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92B0	M203	8.1.1	Se impulsará la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura
E.2.6	92B0	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	92B0	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	92B0	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.6	92B0	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	92B0	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.6	92B0	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.6	92B0	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	92B0	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	92B0	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	92B0	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	92B0	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.6	92B0	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	92B0	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.6	92B0	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.6	92B0	M449	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora del HIC 91B0
E.2.6	92B0	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.6	92B0	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.6	92B0	M471	12.1.4	Se llevarán a cabo acciones para la recuperación ambiental de los márgenes de sistemas fluviales degradados.
E.2.6	92B0	M472	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.
E.2.6	92B0	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	92B0	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.6	92B0	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.6	92B0	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.6	92B0	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.6	92B0	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.6	92B0	M660	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que constituyan una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para per
E.2.6	92B0	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	92B0	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.6	92B0	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	92B0	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	92B0	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92B0	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	92B0	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.6	92B0	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.6	92B0	M809	14.3.1	Se continuará con los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras que se vienen desarrollando en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, y prestando especial at
E.2.6	92B0	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Alanís teniendo en c
E.2.6	92B0	M914	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la superficie y localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC de ribera para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	92B0	M916	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Lynx pardinus, Lutra lutra, Emys orbicularis, Mauremys leprosa y Discoglossus galganoi en el ámbito del Plan.
E.2.6	92B0	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	92B0	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.6	92B0	M946	17.1.3	Se llevará a cabo un estudio que permita identificar los tramos de riberas y sistemas fluviales que sean objeto de recuperación, y sobre los cuáles se prioricen las actuaciones contempladas en los Planes Hidrológicos de cuenca, incluyendo mejoras en las c
E.2.6	92B0	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito de aplicación del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	92D0	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.6	92D0	M10	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.6	92D0	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	92D0	M1004	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de los caudales ecológicos, que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar un buen grado de conservación de los hábitats y especies relevantes en las ZEC.
E.2.6	92D0	M1007	17.1.4	Se promoverá que el órgano competente en materia de aguas realice estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos mínimos y máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o al
E.2.6	92D0	M1008	17.1.4	Se impulsará la mejora del conocimiento que permitan determinar la existencia de frezaderos para las especies piscícolas relevantes dentro del ámbito del Plan y el desarrollo de medidas para favorecer su funcionalidad ecológica.
E.2.6	92D0	M1010	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua), para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elem
E.2.6	92D0	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.6	92D0	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.6	92D0	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	92D0	M1018	17.1.4	Se mejorará el conocimiento sobre las amenzas que afectan a los elementos red Natura 2000, así como sus posibles soluciones y seguimiento.
E.2.6	92D0	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.6	92D0	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.6	92D0	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.6	92D0	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.6	92D0	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.6	92D0	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.6	92D0	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.6	92D0	M1057	17.3.2	Se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para poblaciones de Chondrostoma willkommi, Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii : Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacionales y a
E.2.6	92D0	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.6	92D0	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	92D0	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.6	92D0	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.6	92D0	M1087	17.1.4	Se promoverá la realización de nuevas prospecciones en la ZEC para mejorar el conocimiento sobre la distribución del HIC 3150 y 3170*
E.2.6	92D0	M1088	17.1.4	Se promoverán estudios de detalle sobre la función que desarrolla en el ecosistema Anaecypris hispanica.
E.2.6	92D0	M1093	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), sapillo pintojo meridional (Discoglossus jeanneae), sa
E.2.6	92D0	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	92D0	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.6	92D0	M1106	17.1.4	Se impulsará la definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo un hábitat para la especie Anaecypris hispanica, así como para la conectividad entre ellos.
E.2.6	92D0	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.6	92D0	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.6	92D0	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.6	92D0	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.6	92D0	M1110	17.1.3	Se impulsará la realización una cartografía de detalle de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	92D0	M1112	17.1.6	Se mejorará el conocimiento sobre las amenazas que afectan a los elementos red Natura 2000 en el ámbito del plan, así como sus posibles soluciones y seguimiento de las mismas.
E.2.6	92D0	M1113	17.1.6	Se promoverá una adecuación de la carga ganadera a las posibilidades de la ZEC teniendo en cuenta la temporalidad de las masas de agua así como la distribución de las especies de interés en el ámbito de este Plan.
E.2.6	92D0	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.6	92D0	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.6	92D0	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.6	92D0	M1123	17.1.6	Se impulsará la mejora de la información existente sobre los hábitats 3140, 91B0, 92A0 y 92D0 y el impacto de los cambios ambientales sobre la biodiversidad de estos hábitats.
E.2.6	92D0	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.6	92D0	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	92D0	M1149	17.1.6	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de dichos cañaverales, teniendo en cuenta que en ellos anida la malvasía cabeciblanc
E.2.6	92D0	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.6	92D0	M118	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, se promoverá la elaboración y fomento de un "Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad", que tenga en
E.2.6	92D0	M1188	17.1.2	Se impulsará que se continúen con los trabajos de seguimiento realizados en el marco del Diagnóstico sobre el estado de conservación de los peces continentales autóctonos e inventario de los tramos fluviales importantes en Andalucía.
E.2.6	92D0	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	92D0	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.6	92D0	M123	8.1.1	En el ámbito de la ZEC Guadiato-Bembézar, se establecerán medidas de gestión y conservación, así como la definición de usos compatibles y actividades prohibidas en la Reserva Natural Fluvial Arroyo Bejarano, declarada en el ámbito del Plan Hidrológico del
E.2.6	92D0	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	92D0	M1235	17.3.2	Dentro del marco del Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, se promoverá la realización de proyectos de investigación que tengan como objeto, o parte de este, las poblaciones de nutria en el ámbito de las ZEC.
E.2.6	92D0	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en el conocimiento y la gestión de las especies
E.2.6	92D0	M1238	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de ciprínidos antes citados:
E.2.6	92D0	M1239	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del plan, en el marco de las líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.6	92D0	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.6	92D0	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.6	92D0	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para el fartet: • Demografía, distribución, requerim
E.2.6	92D0	M1262	17.3.2	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la determinación de la importancia del río Verde para la especie Salaria fluviatilis y, en caso afirmativo, se priorizará
E.2.6	92D0	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.6	92D0	M1267	17.4.1	Se impulsará la puesta en marcha de un seguimiento específico del funcionamiento de los sistemas de depuración existentes en los núcleos de población que vierten a la ZEC, en las actividades industriales, así como en las mineras.
E.2.6	92D0	M1268	17.4.1	Se impulsará la puesta en marcha de un seguimiento específico del funcionamiento de los sistemas de depuración existentes en los núcleos de población que vierten a las ZEC y de otras actividades industriales.
E.2.6	92D0	M1269	17.4.1	Se recepcionará la información sobre el seguimiento periódico de la calidad de las aguas que realice el organismo de cuenca competente.
E.2.6	92D0	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.6	92D0	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.6	92D0	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.6	92D0	M1283	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.6	92D0	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.6	92D0	M1291	17.4.4	Se priorizará el control, vigilancia y seguimiento de las extracciones de áridos o graveras existentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	92D0	M1292	17.4.4	Se potenciara el seguimiento de las medias preventivas, correctoras o en su caso compensatorias que se establezcan como condicionante para la realización de una actuación establecida en el marco del procedimiento de evaluación ambiental.
E.2.6	92D0	M1298	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.6	92D0	M13	28.1.4	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.6	92D0	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el pl
E.2.6	92D0	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.6	92D0	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.6	92D0	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.6	92D0	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.6	92D0	M1316	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.6	92D0	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.6	92D0	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.6	92D0	M1322	17.4.6	Se impulsará a que en las estaciones pertenecientes a las Redes Oficiales de Control se priorice el establecimiento y puesta en marcha de una estación de aforo para el control de los caudales del río Antas.
E.2.6	92D0	M1323	17.4.6	Se impulsará la priorización de medición de los parámetros químicos de estación de la red de vigilancia situada en el río Antas que permita comprobar el estado químico de la masa de agua para poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.6	92D0	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.6	92D0	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.6	92D0	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	92D0	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	92D0	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.6	92D0	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.6	92D0	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	92D0	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.6	92D0	M1334	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	92D0	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	92D0	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	92D0	M1337	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	92D0	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	92D0	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.6	92D0	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.6	92D0	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.6	92D0	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan s
E.2.6	92D0	M1347	19.1.1	Se potenciará la vigilancia para que los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del plan, ya sea por parte de las EDAR como por titulares particulares que cuenten con la preceptiva concesión de vertido, se ajusten a los parámetros establec
E.2.6	92D0	M1348	19.1.1	Se impulsarán los controles para evitar que se produzcan extracciones ilegales de agua de los cauces.
E.2.6	92D0	M1349	19.1.1	Se impulsará la vigilancia sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de
E.2.6	92D0	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.6	92D0	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.6	92D0	M1354	19.1.1	Se instará a que el órgano competente en materia de aguas vele por el cumplimiento del régimen de captaciones de agua.
E.2.6	92D0	M1355	19.1.1	Se potenciará la vigilancia para que los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan, ya sea por parte parte de las EDAR como por titulares particulares que cuenten con la preceptiva concesión de vertido, se ajusten a los parámetros es
E.2.6	92D0	M1356	19.1.1	Se impulsará la vigilancia sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de
E.2.6	92D0	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.6	92D0	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.6	92D0	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.6	92D0	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.6	92D0	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.6	92D0	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.6	92D0	M1374	8.1.1	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.6	92D0	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	92D0	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.6	92D0	M1383	19.1.4	En el marco del Plan de Lucha Integrado contra Plagas Forestales, se impulsará el seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario, en especial, los asociados a peridotitos.
E.2.6	92D0	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.6	92D0	M1392	19.1.5	No se permitirá el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa del órgano gestor competente. Queda
E.2.6	92D0	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que
E.2.6	92D0	M14	8.1.1	La ZEC será contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.6	92D0	M1400	19.2.1	Se impulsará el desarrollo de protocolos de propagación para helechos
E.2.6	92D0	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie del Plan y sus hábitats.
E.2.6	92D0	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.6	92D0	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	92D0	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	92D0	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.6	92D0	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.6	92D0	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.6	92D0	M1423	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundante
E.2.6	92D0	M1424	26.1.1	Promover estudios encaminados a determinar la función de conectividad dentro de la ZEC y su relación con la Red Natura 2000.
E.2.6	92D0	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.6	92D0	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	92D0	M1428	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC, y en particular, las relacionadas con la eliminación de barreras para la ictiofauna
E.2.6	92D0	M1433	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a productores agrícolas y ganaderos así como a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implica
E.2.6	92D0	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.6	92D0	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.6	92D0	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	92D0	M1438	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, del Plan de Recuperación
E.2.6	92D0	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	92D0	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.6	92D0	M1448	20.2.1	Se fomentará, con el fin de alcanzar una implicación social en la conservación del cangrejo, el desarrollo de programas de concienciación pública y divulgación orientados, entre otros, a los titulares de los terrenos de la ZEC y terrenos colindantes, gana
E.2.6	92D0	M1449	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Programa de conservación de anfibios y reptiles, Plan de recuperación y conservac
E.2.6	92D0	M145	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la Demarcación Hidrológica de las Cuencas Mediterrá
E.2.6	92D0	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.6	92D0	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.6	92D0	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.6	92D0	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.6	92D0	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.6	92D0	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.6	92D0	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	92D0	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	92D0	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	92D0	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.6	92D0	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.6	92D0	M1479	15.1.1	Se promoverá la participación de los agentes privados, así como el establecimiento de convenios de gestión, con entidades de custodia del territorio, titulares de derechos y propietarios, para la realización de actuaciones de conservación y mejora de los
E.2.6	92D0	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M1480	15.1.1	Se promoverá la firma de convenios de gestión con entidades locales y asociaciones en relación al desarrollo de actividades con efectos potenciales sobre los elementos prioritarios de conservación de esta ZEC.
E.2.6	92D0	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.6	92D0	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.6	92D0	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	92D0	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.6	92D0	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	92D0	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de las cabañas ganaderas.
E.2.6	92D0	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.6	92D0	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.6	92D0	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	92D0	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.6	92D0	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones de los Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M1521	15.1.1	Se promoverá la compatibilización de las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen en la ZEC con la conservación de los recursos naturales, promoviendo la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación.
E.2.6	92D0	M1526	15.1.1	Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados a estos espacios en su conservación
E.2.6	92D0	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.6	92D0	M1539	15.2.1	Dentro del "Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)". se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Fuengirola o zonas d
E.2.6	92D0	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.6	92D0	M1541	15.2.1	Dentro del marco del "Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)", se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.6	92D0	M1543	15.2.1	Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Tinto.
E.2.6	92D0	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.6	92D0	M1548	15.2.1	En el marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Jándula, incluida
E.2.6	92D0	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.6	92D0	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.6	92D0	M1550	15.2.1	Dentro del marco del "Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)", se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC, ya que está i
E.2.6	92D0	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	92D0	M1553	15.4.1	Se promoverá el abandono de cultivos dentro de la zona inundable para la restauración de bosque de ribera, así como el cambio de uso del suelo, de agrícola a forestal, en aquellos terrenos que formen parte de corredores ecológicos naturales.
E.2.6	92D0	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	92D0	M1563	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.6	92D0	M1566	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.6	92D0	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos o s
E.2.6	92D0	M1568	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá en la medida de lo posible la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de funció
E.2.6	92D0	M157	8.1.1	Impulsar la finalización de las obras y puesta en funcionamiento del anillo de colectores de Arahal.
E.2.6	92D0	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.6	92D0	M1574	15.4.1	Se fomentará el abandono de cultivos dentro de la zona inundable para la restauración de bosque de ribera.
E.2.6	92D0	M1575	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y las especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.6	92D0	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	92D0	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.6	92D0	M1579	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.6	92D0	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.6	92D0	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	92D0	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	92D0	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	92D0	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.6	92D0	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.6	92D0	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.6	92D0	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	92D0	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	92D0	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.6	92D0	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.6	92D0	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.6	92D0	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.6	92D0	M16	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, el acondicionamiento de la EDAR de la población de Jimena de la Frontera.
E.2.6	92D0	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	92D0	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.6	92D0	M1609	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Alanís y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes
E.2.6	92D0	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.6	92D0	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	92D0	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.
E.2.6	92D0	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.6	92D0	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico Terrestre y del Dominio Público Marítimo.
E.2.6	92D0	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.6	92D0	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.6	92D0	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	92D0	M1620	26.2.1	En el marco del Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito del presente Plan.
E.2.6	92D0	M1621	26.2.1	En concordancia con los planes de conservación y recuperación del lince y águila imperial se impulsarán las actuaciones establecidas en ellos que favorezcan la conectividad para estas dos especies en estos espacios.
E.2.6	92D0	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	92D0	M1623	26.2.1	Se potenciará la restauración de una banda continua de 5 m de ancho de vegetación de ribera en al menos el 50% de su superficie potencial, ampliando esta anchura cuando el relieve lo permita y favoreciendo el contacto con otras formaciones de bosques de l

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M1624	26.2.1	En el marco del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía, se priorizará el deslinde y adecuación de las vías pecuarias que presenten una funcionalidad conectiva.
E.2.6	92D0	M1627	26.2.1	Se impulsará la restauración de una banda continua de 5 metros de ancho de vegetación de ribera para mejorar la conectividad ecológica en, al menos, el 50% de su superficie potencial, ampliando esta anchura siempre que el medio así lo permita.
E.2.6	92D0	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.6	92D0	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	92D0	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	92D0	M1632	26.2.1	Se instará al organismo de Cuenca a continuar el deslinde del dominio público hidráulico de las ZEC.
E.2.6	92D0	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.6	92D0	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.6	92D0	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.6	92D0	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el á
E.2.6	92D0	M1641	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental
E.2.6	92D0	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	92D0	M1643	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y a
E.2.6	92D0	M1644	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de asignación de recursos del agua, cinegética, piscícola, forestal, d
E.2.6	92D0	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.6	92D0	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.6	92D0	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.6	92D0	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.6	92D0	M1653	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, Málaga y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fau
E.2.6	92D0	M1654	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada y Jaén, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y amb
E.2.6	92D0	M1655	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambien
E.2.6	92D0	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.6	92D0	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.6	92D0	M1662	12.1.4	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración de la vegetación ripícola.
E.2.6	92D0	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.6	92D0	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.6	92D0	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.6	92D0	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.6	92D0	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.6	92D0	M1673	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de la nutria.
E.2.6	92D0	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommii (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.6	92D0	M1684	28.1.3	Se promoverá el desarrollo de instrumentos de colaboración y coordinación con Portugal para mejorar la gestión coordinada de usos y actividades que puedan suponer presiones relevantes para las prioridades de conservación establecidas en este Plan.
E.2.6	92D0	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.6	92D0	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.6	92D0	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.6	92D0	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.6	92D0	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.6	92D0	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.6	92D0	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.6	92D0	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.6	92D0	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.6	92D0	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.6	92D0	M1699	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mante
E.2.6	92D0	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadiaro
E.2.6	92D0	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M1700	28.1.4	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	92D0	M1706	28.1.4	Se promoverá, de acuerdo con el plan hidrológico, el establecimiento de criterios ecológicos para ajustar los desembalses de agua de los embalses presentes en el ámbito del Plan, a las necesidades de las especies, y no meramente a las necesidades de riego
E.2.6	92D0	M1707	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	92D0	M1708	28.1.4	Se priorizarán los diseños de planes de gestión del riesgo de inundaciones.
E.2.6	92D0	M1710	28.1.4	Se solicitará al órgano competente en la materia, Administración General del Estado, que revise la obra de laminación de avenidas y regulación del río Antas incluida en el programa de inversiones del Plan Hidrológico Nacional aprobado por la Ley 11/2005,
E.2.6	92D0	M1711	28.1.4	Se impulsará la puesta en marcha de la desaladora del Campo de Dalías, lo que generaría la disminución de la vulnerabilidad de los riegos frente a períodos secos.
E.2.6	92D0	M1716	28.1.4	Dentro del marco del convenio entre el Ministerio competente y la Junta de Andalucía, se impulsará la instalación de una nueva depuradora en Istán con tratamiento más exigente y la posterior conexión de los efluentes al sistema de saneamiento integral (co
E.2.6	92D0	M1719	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan. En ese sentido será prioritario los principales afluentes al Guadiana dentro del ámbito del Plan Barranco de los Hierros o d
E.2.6	92D0	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.6	92D0	M1727	28.1.4	Se promoverá que las construcciones de infraestructuras hidráulicas y obras de paso, entre otras, que se localicen dentro del ámbito del Plan, tengan en cuenta la Estrategia andaluza de restauración de ríos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M1728	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de cons
E.2.6	92D0	M1729	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objet
E.2.6	92D0	M1730	28.1.1	Se promoverá, la realización por parte del organismo de Cuenca competente, del seguimiento de todas las masas de agua de esta ZEC, así como la realización de los análisis fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos necesarios, con una distribución y es
E.2.6	92D0	M1732	28.1.1	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en los Planes Hidrológicos correspondientes para alcanzar un estado global bueno de las masas de agua, con especial interés en aquellas que afectan a la masa de agua subterránea Guadiaro-Genal-Hozgarg
E.2.6	92D0	M1734	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten a los cauces que discurren por el ámbito del Plan. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	92D0	M1735	28.1.4	Se impulsará, en la medida de lo posible, la eliminación o, en su caso, la permeabilización de las infraestructuras hidráulicas que, en el ámbito del plan, obstaculicen o impidan la conectividad ecológica de los elementos Red Natura 2000, haciendo especia
E.2.6	92D0	M1735	8.1.1	Se fomentarán las actuaciones encaminadas a minimizar los efectos negativos de la actividad minera de la zona
E.2.6	92D0	M1736	28.1.4	Se promoverá la concienciación por parte del Organismo de Cuenca y resto de entidades implicadas en la regulación de la cuenca y gestión del agua, de medidas encaminadas al mantenimiento de los caudales mínimos cruciales para la conservación de las comuni
E.2.6	92D0	M1737	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico del Guadiana, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.6	92D0	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.6	92D0	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.6	92D0	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.6	92D0	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.6	92D0	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	92D0	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.6	92D0	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.6	92D0	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	92D0	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.6	92D0	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.6	92D0	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.6	92D0	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.6	92D0	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.6	92D0	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.6	92D0	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.6	92D0	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.6	92D0	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.6	92D0	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de la ZEC de escombros y residuos.
E.2.6	92D0	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.6	92D0	M1765	28.1.4	Se promoverá la revisión de las concesiones de agua de los embalses del Chanza y del Andévalo y su adaptación al caudal ecológico establecido para las masas de agua del ámbito del Plan.
E.2.6	92D0	M1766	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas red Natura 2000 presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos de los HIC de ribera, para establecer el caudal
E.2.6	92D0	M1767	28.1.4	Se promoverá el seguimiento periódico de la calidad de las aguas que realice el organismo de cuenca competente.
E.2.6	92D0	M1768	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten en el ámbito del Plan. Serán prioritarios los vertidos procedentes de los vertederos cercanos al emblase del Andévalo.
E.2.6	92D0	M1769	28.1.4	Se promoverá la realización de un seguimiento ambiental de los vertidos, y en particular, del funcionamiento de la depuradora de El Granado y promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del vertido a las exigencias ecológicas del medio acu
E.2.6	92D0	M177	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas.
E.2.6	92D0	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.6	92D0	M1771	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales a cauces en el ámbito del Plan, en especial el tramo alto del río de La Cabrilla, en el municipio de Villaviciosa de Córdoba.
E.2.6	92D0	M1772	28.1.4	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura se impulsará la restauración y conservación de riberas que favorezcan la diversidad de los HIC 3250, 92D0 y 92A0 y la conectividad ecológica, priorizando para ello el uso de técnic
E.2.6	92D0	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.6	92D0	M1774	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.
E.2.6	92D0	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	92D0	M1780	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas.
E.2.6	92D0	M1781	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir.
E.2.6	92D0	M1782	28.1.4	Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (DBO5) encontrados en la masa de agua ES0511007004- Tramo alto del río Guadajoz y afluentes asociados a la contaminación de origen urbano.
E.2.6	92D0	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.6	92D0	M1795	28.1.4	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura y el PH de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas se impulsará la restauración y conservación de los manantiales y su vegetación asociada (HIC 7220*
E.2.6	92D0	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.6	92D0	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	92D0	M18	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Ronda, dimensionándola para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.6	92D0	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.6	92D0	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.6	92D0	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.6	92D0	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	92D0	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	92D0	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.6	92D0	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.6	92D0	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.6	92D0	M1819	10.1.1	Se procurará la señalización y el acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado, como es el caso del río Genal, para evitar impactos negativos sobre el medio.
E.2.6	92D0	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.6	92D0	M1820	10.1.1	Se impulsará la señalización y acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado para evitar la presencia de basuras, así como para prevenir incendios forestales. Se potenciarán para el desarrollo de activida
E.2.6	92D0	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.6	92D0	M1827	17.1.4	Se impulsará la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan. Hasta que se establezca, en el ámbito del Plan se aplicará un caudal mínimo, de acuerdo a lo q
E.2.6	92D0	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.6	92D0	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.6	92D0	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.6	92D0	M185	8.1.1	Se impulsará que la laguna de Vera, incluida en la ZEC, sea considerada PRIORIDAD en los estudios de seguimiento y evaluación de los humedales andaluces.
E.2.6	92D0	M186	8.1.1	Se impulsará un seguimiento de la EDAR de Vera, para constatar su funcionamiento efectivo.
E.2.6	92D0	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.6	92D0	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.6	92D0	M19	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Arriate.
E.2.6	92D0	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.6	92D0	M191	8.1.1	Se priorizará mejorar la calidad del agua residual tratada en la EDAR Berja, en especial respecto a la concentración de nitrógeno total, instalando, si fuera necesario, un tratamiento terciario.
E.2.6	92D0	M192	8.1.1	Se impulsará mejorar el tratamiento en la potabilizadora para el abastecimiento de Adra, para reducir la elevada salinidad del agua captada en la Fuente de Marbella.
E.2.6	92D0	M193	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.6	92D0	M194	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de regadíos intensivos en Almería y la mejora de las infraestructuras hidráulicas de los riegos de la zona del Poniente de Adra.
E.2.6	92D0	M195	8.1.1	Se impulsará la priorización de los lugares de interés para el fartet, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.6	92D0	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.6	92D0	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.6	92D0	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.6	92D0	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M2	8.1.1	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA), se priorizará un programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
E.2.6	92D0	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.6	92D0	M203	8.1.1	Se impulsará la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura
E.2.6	92D0	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.6	92D0	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	92D0	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.6	92D0	M21	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de las EDAR de las poblaciones de Cortes de la Frontera, Benaoján, Montejaque y Jimera de Líbar.
E.2.6	92D0	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	92D0	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.6	92D0	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	92D0	M22	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos, así como para otras especies amenazadas del ámbito del Plan como lamprea marina, cangrejo de río, y libélu
E.2.6	92D0	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.6	92D0	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.6	92D0	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.6	92D0	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M226	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de infraestructuras hidráulicas en la zona regable de la ZEC.
E.2.6	92D0	M227	8.1.1	Se priorizará mejorar los tratamientos de la EDAR Casabermeja en la ZEC Río Guadalmedina, y se promoverá la construcción y puesta en marcha de las EDAR para las poblaciones de Álora, Pizarra, Cártama, Monda, Coín, Guaro y Alhaurín el Grande en la ZEC Ríos
E.2.6	92D0	M228	8.1.1	Se promoverá la corrección de vertidos salinos al embalse del Guadalhorce.
E.2.6	92D0	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.6	92D0	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.6	92D0	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.6	92D0	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.6	92D0	M233	8.1.1	En consonancia con la Directiva Marco del Agua (DMA), se priorizará el definir el estado ecológico de Arroyo de la Cala, así como los caudales ecológicos, para garantizar el grado de conservación de la masa de agua y los hábitats y especies asociados al m
E.2.6	92D0	M234	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua de los ríos de Castor, del Padrón, Guadalmansa, Arroyo de la Cala y Guadaiza, y poder llevar a cabo el s
E.2.6	92D0	M235	8.1.1	Se impulsará el acondicionamiento de la EDAR del río Guadalmansa, dimensionándola para cumplir los niveles de calidad establecidos en los periodos de máxima afluencia.
E.2.6	92D0	M236	8.1.1	Se velará por parte del órgano competente para que el aprovechamiento del azud de la Junta General de Regantes (San Pedro y Cancelada) sea, exclusivamente, para uso agrario.
E.2.6	92D0	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.6	92D0	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.6	92D0	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.6	92D0	M24	12.1.1	Se fomentará la continuación del proyecto de restauración hidrológico-forestal Doñana 2005, con los contenidos y denominación que se establezcan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.6	92D0	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	92D0	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	92D0	M244	8.1.1	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.6	92D0	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.6	92D0	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	92D0	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M25	8.1.1	Se promoverá que las ZEC sean contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.6	92D0	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.6	92D0	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.6	92D0	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.6	92D0	M257	8.1.1	Priorización de la mejora de los tramos de ribera en grado de conservación “aceptable” por el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.
E.2.6	92D0	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.6	92D0	M26	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.
E.2.6	92D0	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.6	92D0	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.6	92D0	M27	17.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de evaluación y seguimiento de las cuencas de los arroyos del Partido y la Rocina.
E.2.6	92D0	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.6	92D0	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.6	92D0	M29	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Medina Sidonia en la cabecera del río Iro.
E.2.6	92D0	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	92D0	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	92D0	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.6	92D0	M296	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de erradicación de eucaliptales y la posterior restauración de la cubierta vegetal y del suelo de acuerdo con lo especificado en la planificación existente.
E.2.6	92D0	M3	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua del río Real y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.6	92D0	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.6	92D0	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	92D0	M309	10.1.1	Se procurará la señalización y el acondicionamiento de aquellas riberas y cursos que tengan un uso público y turístico consolidado, como es el caso del río Tinto, para evitar impactos negativos sobre el medio.
E.2.6	92D0	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.6	92D0	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	92D0	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.6	92D0	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	92D0	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.6	92D0	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.6	92D0	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	92D0	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	92D0	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.6	92D0	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.6	92D0	M328	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	92D0	M331	11.1.2	En las actuaciones que se lleven a cabo, se deberá evitar o reducir la contaminación de los medios acuáticos.
E.2.6	92D0	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.6	92D0	M349	11.1.3	Se promoverá replantear la ubicación de la estación de control situada fuera de la masa de agua del río Iro, ya que distorsiona los indicadores reales de la masa continental.
E.2.6	92D0	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	92D0	M362	11.1.3	Se instará al órgano competente a la realización del seguimiento de los aspectos medioambientales y cumplimiento de las medidas compensatorias de los proyectos autorizados, así como de los proyectos de restauración de actividades mineras que estén relacio
E.2.6	92D0	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	92D0	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.6	92D0	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.6	92D0	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.6	92D0	M373	11.1.3	Se fomentará el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local de la comarca de Doñana, de las sendas y caminos públicos del espacio Natural y su entorno próximo, así como un diagnóstico del estado actual y
E.2.6	92D0	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	92D0	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.6	92D0	M382	11.1.3	En el marco de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos, se incorporarán y se fomentará la adecuación a la misma a las construcciones de infraestructuras hidráulicas, obras de paso, etc.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M39	8.1.1	Se promoverá el abordar la corrección y restauración hidrológico-forestal de todos los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito territorial de la ZEC para el control y corrección integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen lam
E.2.6	92D0	M390	11.1.3	Se impulsará el mantenimiento del cauce en su fisiografía natural, manteniendo su sección original de desagüe, limitando la presencia de carrizos de forma compatible con los condicionantes de protección del medio natural, consiguiendo una gestión adecuada
E.2.6	92D0	M391	11.1.2	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.6	92D0	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pudiera afectarlas. No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura d
E.2.6	92D0	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	92D0	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	92D0	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.6	92D0	M4	8.1.1	De igual manera, dentro del PHDHCMA se impulsará un programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHCMA para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.
E.2.6	92D0	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.6	92D0	M405	12.1.4	Se impulsará la adopción de medidas de protección de manchas y ejemplares aislados de especies propias de los HIC 91B0 y 92D0, considerando su potencial como centros de propagación natural teniendo en cuenta su reproducción vegetativa, como garantía para
E.2.6	92D0	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.6	92D0	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.6	92D0	M41	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	92D0	M410	12.1.1	Se impulsará la reforestación y restauración de ecosistemas en aquellas áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación.
E.2.6	92D0	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.6	92D0	M429	12.1.4	Se impulsará la restauración de zonas de ribera con el objeto de propiciar el desarrollo y expansión de los hábitat 3250, 7220*
E.2.6	92D0	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.6	92D0	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.6	92D0	M432	12.1.4	Las repoblaciones y regeneraciones forestales se realizarán con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras del lugar.
E.2.6	92D0	M434	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan : 91B0, 92A0 y 92D0.
E.2.6	92D0	M435	12.1.1	Se impulsará la restauración de las fresnedas 91B0 en el Rivera Grande.
E.2.6	92D0	M436	12.1.1	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los HIC sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, considerándose especialmente aquellos con cierto carácter relict
E.2.6	92D0	M441	12.1.4	En los trabajos de restauración de riberas se fomentará la utilización de especies autóctonas y acordes a los HIC presentes en el ámbito de actuación.
E.2.6	92D0	M445	12.1.4	Se promoverán plantaciones o siembras con Populus alba, Celtis Australis y Salíx alba para favorecer el hábitat 92A0. Se promoverá la eliminación de cañaverales exóticos y la apertura de huecos en cañaverales densos a fin de evitar un efecto sofocante y f
E.2.6	92D0	M449	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora del HIC 91B0
E.2.6	92D0	M45	8.1.1	Se promoverá la especial consideración de los hábitats y especies presentes consideradas de interés en los proyectos de cambios de uso de suelo que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en el ámbito de la ZEC para ga
E.2.6	92D0	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.6	92D0	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.6	92D0	M465	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC los proyectos de restauración deberán contemplar la restauración de los terrenos pertenecientes al dominio público y sus márgenes inmediatas manteniendo el criterio de favorecer la
E.2.6	92D0	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.6	92D0	M467	12.1.4	Se impulsará la ejecución de plantaciones de ribera por parte del órgano competente, así como eliminación de pies de eucaliptos.
E.2.6	92D0	M469	12.1.4	Se fomentará el mantenimiento y recuperación de los HIC en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.6	92D0	M470	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadiaro a la altura del río Genal y aguas abajo; y se priorizarán las medias encaminadas a evitar la colmatación del estuario del río Guadiaro.
E.2.6	92D0	M471	12.1.4	Se llevarán a cabo acciones para la recuperación ambiental de los márgenes de sistemas fluviales degradados.
E.2.6	92D0	M472	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.
E.2.6	92D0	M473	12.1.4	Se potenciará la restauración de la vegetación de ribera, favoreciendo el contacto con otras formaciones de bosques de ladera.
E.2.6	92D0	M474	12.1.4	Se impulsará la restauración de los bosques de ribera que se localizan en las subcuencas del Rivera Grande y del Barranco de Santiago.
E.2.6	92D0	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.6	92D0	M478	12.1.4	Se fomentarán las técnicas de bioingeniería o ingeniería naturalística en los proyectos de corrección hidrológico forestal.
E.2.6	92D0	M479	12.1.4	Respecto a los hábitats de ribera, se impulsará la identificación de todos aquellos puntos susceptibles de restauración. Se prestará una especial atención a aquellos hábitats con cierto carácter relíctico como el 91B0 o el 91E0*
E.2.6	92D0	M48	11.1.3	Se impulsará el mantenimiento de los sistemas de seguimiento, control y actuación frente a episodios de mortandades de peces y aves acuáticas.
E.2.6	92D0	M480	12.1.4	En el marco de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos, se incorporarán y se fomentará la adecuación a la misma, en la medida de lo posible, de las construcciones de infraestructuras hidráulicas, obras de paso, etc., que se localicen dentro del ámb
E.2.6	92D0	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.6	92D0	M482	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats riparios de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río y evitando la remoción del suelo.
E.2.6	92D0	M485	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario.
E.2.6	92D0	M486	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Adra mediante actuaciones de restauración, adecuación o mejora de tramos afectados por obras de defensa y dragados debido al encauzamiento del río.
E.2.6	92D0	M487	12.1.1	Restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.6	92D0	M488	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadalmedina aguas arriba del embalse de El Limonero y de los cauces de los ríos Guadalhorce y Pereilas.
E.2.6	92D0	M489	12.1.4	Se priorizarán las medidas encaminadas a evitar la colmatación de la cuenca.
E.2.6	92D0	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.6	92D0	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.6	92D0	M499	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.6	92D0	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales
E.2.6	92D0	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.6	92D0	M500	12.1.5	Se priorizará en las ZEC la limpieza del cauce y las riberas de escombros y residuos.
E.2.6	92D0	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.6	92D0	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M508	12.1.5	Se promoverá la limpieza y mantenimiento de los cauces y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras. Priorizando la limpieza de escombros y residuos.
E.2.6	92D0	M51	19.1.3	Se impulsará el mantenimiento de la vigilancia destinada a evitar el uso de cebos envenenados.
E.2.6	92D0	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.6	92D0	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	92D0	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	92D0	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.6	92D0	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.6	92D0	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.6	92D0	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.6	92D0	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.6	92D0	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.6	92D0	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.6	92D0	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.6	92D0	M557	12.1.4	Se fomentarán aquellas prácticas forestales que aseguren la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de la vegetación de ribera. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber, como el
E.2.6	92D0	M558	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones del “Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat” cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía.
E.2.6	92D0	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.6	92D0	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.6	92D0	M560	12.2.3	Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Genal.
E.2.6	92D0	M561	12.2.3	Se fomentarán aquellas prácticas forestales que aseguren la dinámica forestal natural, así como una buena regeneración de la vegetación de ribera.
E.2.6	92D0	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.6	92D0	M575	12.2.3	Promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.
E.2.6	92D0	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.6	92D0	M585	12.2.4	Se promoverá la mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua categoría río y lago.
E.2.6	92D0	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.6	92D0	M59	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.6	92D0	M6	8.1.1	Dentro del PHDHCMA, se impulsará la elaboración y puesta en marcha de un programa para la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol occidental.
E.2.6	92D0	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.6	92D0	M602	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas, fomentando el diseño de nuevos linderos mediante setos, en detrimento de la parcelación mediante cercos y vallas
E.2.6	92D0	M603	13.2.1	Se promoverán actuaciones para el mantenimiento del régimen hídrico propio de este río, según lo establecido en el punto 8.2.12 del Plan de Conservación y Recuperación de especies epicontinentales de peces, teniendo en cuenta el resto de usos compatibles
E.2.6	92D0	M605	13.2.1	En el marco de lo establecido en el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M613	13.2.1	Para favorecer el hábitat de la cigüeña común se potenciarán los lugares para su nidificación y la adecuación de lechos fluviales como zonas de pesca, así como el mantenimiento de árboles de gran tamaño (Populus, Ulmus, Celtis) para favorecer zonas de dor
E.2.6	92D0	M62	28.1.4	Se fomentará la ejecución de proyectos orientados a la corrección de la erosión que produce la navegación de barcos de gran tonelaje en la margen derecha del río Guadalquivir, así como todas aquellas actuaciones necesarias para conservar y evitar la erosi
E.2.6	92D0	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.6	92D0	M63	28.1.4	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal (estaciones de aforo) de los cursos y sistemas fluviales que aportan recursos hídricos y sedimentos a los humedales y marismas del Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M633	13.2.3	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de la ZEC así como de los arroyos que en ésta desembocan, implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desecho
E.2.6	92D0	M640	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.6	92D0	M641	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.
E.2.6	92D0	M644	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones del fartet e ictiofauna, especialmente de azude
E.2.6	92D0	M645	13.2.4	Se promoverán las actuaciones tendentes al fomento de los lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.6	92D0	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.6	92D0	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.6	92D0	M650	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan. Se promoverá la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como re
E.2.6	92D0	M651	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las infraestructuras existentes en el ámbito del Plan que influyan negativamente en los movimientos de la fauna. Se promoverá, en la medida de lo posible, la permeabilización de las infraestructuras identifi
E.2.6	92D0	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.6	92D0	M660	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que constituyan una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para per
E.2.6	92D0	M662	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones de nutria, así como de otras especies de interé
E.2.6	92D0	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a la realización, en la medida de lo posible, de medidas correctoras así como a su seguimiento para la reducc
E.2.6	92D0	M669	13.2.5	Se promoverá la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce de los ríos y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.6	92D0	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.6	92D0	M674	13.2.5	Se impulsará a la rehabilitación del azud de Paredones y se promoverá la eliminación de otras barreras en el cauce a fin de evitar la fragmentación y conectividad de los ríos.
E.2.6	92D0	M675	13.2.5	Se priorizará el mantenimiento de los objetos de conservación de la ZEC, evitando en todo momento comprometerlos ante cualquier nueva infraestructura que pudiera afectar el espacio. En el diseño de puentes, viaductos y, en general, los cruces de infraestr
E.2.6	92D0	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	92D0	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.6	92D0	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.6	92D0	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M698	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de boga del Guadiana, colmilleja y salinete, así como
E.2.6	92D0	M7	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se promoverá la ejecución de las infraestructuras necesarias para mejorar la garantía de suministro de las demandas. De igual modo, se impulsarán planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la
E.2.6	92D0	M700	13.2.1	En el marco de lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales, se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las e
E.2.6	92D0	M701	13.2.8	En el marco del Plan de Recuperación del Lince ibérico, se impulsará el registro de las causas de muerte de cada lince y el mantenimiento de un inventario permanente de causas de mortalidad no natural en el ámbito del Plan.
E.2.6	92D0	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.6	92D0	M712	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones, así como su seguimiento, entre las que se encuentran: •
E.2.6	92D0	M719	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitats, de poblaciones de boga del Guadiana y colmilleja y de su seguimient
E.2.6	92D0	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	92D0	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.6	92D0	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	92D0	M736	13.2.9	Se fomentarán las actuaciones para la mejora del hábitat del cangrejo de río, tales como repoblación de tramos fluviales degradados o creación y acondicionamiento de masas de agua.
E.2.6	92D0	M737	13.2.9	Se fomentará la creación y mantenimiento de puntos de agua en zonas de interés para reptiles y anfibios. La tipología del punto de agua dependerá de la especie a la cual vaya dirigida.
E.2.6	92D0	M738	13.2.9	Se procurará no limpiar la vegetación acuática en el interior de abrevaderos y fuentes para evitar daños en las poblaciones de anfibios y reptiles. En caso de que sea necesario, estos trabajos se realizarán en verano cuando las larvas no están presentes.
E.2.6	92D0	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.6	92D0	M749	13.2.9	Traslocación de ejemplares cangrejo de río autóctono (Austropotamobius pallipes) en el ámbito del Plan
E.2.6	92D0	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	92D0	M750	13.2.9	Promoción del mantenimiento y la adecuación de las acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies de anfibios relevantes en el ámbito de este Plan, para la conservación de sus poblaciones
E.2.6	92D0	M758	13.3.2	Se promoverá, en colaboración con el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz, la recogida de semillas y propágulos de especies de flora de interés comunitario, tanto para su conservación como para la realización de experiencias de germinación y propagación
E.2.6	92D0	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.6	92D0	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.6	92D0	M767	13.3.3	A partir del conocimiento y experiencia obtenidos mediante el Programa de Recuperación del Cangrejo Autóctono, se valorará la probabilidad de éxito de una introducción de ejemplares en los tramos óptimos detectados dentro de la ZEC.
E.2.6	92D0	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.6	92D0	M772	13.3.3	Se reintroducirán o reforzaran poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes.
E.2.6	92D0	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.6	92D0	M782	13.3.3	Se procurará la localización de tramos óptimos para la reintroducción o translocación del cangrejo de río, teniendo en cuenta características como: - Estar totalmente libre de especies alóctonas de cangrejo de río. - Aislamiento biológico del resto del ca

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.6	92D0	M791	14.3.1	Diagnosticar el alcance de la invasión de zarzales y cañaverales en el Río Salado de Conil y Río Guadalete y el proceso que la ha motivado. Y empezar minimizando o eliminando dicho proceso generador del problema, a la vez que ir restituyendo paulatinament
E.2.6	92D0	M794	14.3.1	Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC Río Zújar y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y caracterí
E.2.6	92D0	M8	8.1.1	Impulsar la reutilización de aguas residuales en la ZEC Río Manilva; la reutilización de aguas de la EDAR de la Víbora, en la ZEC Río Real; y la reutilización de aguas de la EDAR Cerros del Águila, en la ZEC Río Fuengirola.
E.2.6	92D0	M80	28.1.4	Se fomentará la continuación del seguimiento de la calidad de las aguas y de los niveles freáticos y piezométricos locales del Acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51), mediante la utilización de la red dispuesta a tal efecto.
E.2.6	92D0	M801	14.3.1	Y, en general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.6	92D0	M804	14.3.1	Promover actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.6	92D0	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.6	92D0	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.6	92D0	M809	14.3.1	Se continuará con los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras que se vienen desarrollando en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, y prestando especial at
E.2.6	92D0	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.6	92D0	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.6	92D0	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.6	92D0	M82	8.1.1	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten a los cauces que discurren por el ámbito del Plan.
E.2.6	92D0	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.6	92D0	M83	8.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la regulación en la ZEC Sierras Bermeja y Real, en particular, en el límite con el LIC Río Guadalmina, de las actividades de escalada y barranquismo, pudiéndose establecer posibles restricciones cuando la Admin
E.2.6	92D0	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.6	92D0	M838	17.1.1	En caso de determinarse la introducción de ejemplares de cangrejo de río, se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación d
E.2.6	92D0	M84	28.1.4	Se impulsará la adecuada evaluación de las necesidades de recursos hídricos relativas a la conservación y mantenimiento de los hábitats y sistemas naturales vinculados a la descarga natural del acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.6	92D0	M843	13.2.1	Se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat y de poblaciones de Chondrostoma willkommi, Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii así como su seguimiento, entre las que se encuentran: Conocer las características que hac
E.2.6	92D0	M847	17.1.2	Se impulsará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación de los hábitats 91B0 y 92D0.
E.2.6	92D0	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,
E.2.6	92D0	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.6	92D0	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.6	92D0	M858	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación del hábitat 3140.
E.2.6	92D0	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.6	92D0	M862	17.1.3	De igual modo, promover estudios para el mayor conocimiento y definir el grado de conservación en la ZEC Río Guadalevín de la especie Oxygastra curtisii y en la ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta de la especie Macromia splendens; y aplicar, en su caso, las m

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.6	92D0	M867	17.1.3	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, determinar la importancia del río Manilva para la especie Petromyzon marinus y, en caso afirmativo, poner en marcha los mecanismos nec
E.2.6	92D0	M868	17.1.3	Dentro del marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, definir la presencia en la ZEC Río de Castor de la especie M. splendens, al estar acogida a dicho plan, y aplicar, en su caso, las medi
E.2.6	92D0	M876	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 3140, 6420 y 7220* presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	92D0	M879	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420, 92A0 y 92D0 presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación
E.2.6	92D0	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.6	92D0	M888	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 3250, 7220*
E.2.6	92D0	M89	28.1.4	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en los cursos fluviales tributarios de los humedales y marismas del Espacio Natural, así como el progresivo tratamiento de los
E.2.6	92D0	M9	8.1.1	Se pondrá en marcha el procedimiento para incluirlo en el Inventario de Corredores Ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el art. 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de l
E.2.6	92D0	M903	17.1.3	Se fomentará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92D0, 91B0, 6420, 3150, 3170* y 3260, para establecer su grado de conservación, en especial, del HIC
E.2.6	92D0	M908	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los hábitats de interés comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de estos, priorizándose aquellos HIC asociados a pe
E.2.6	92D0	M909	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los Hábitats de Interés Comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, fomentando la diversificación del pa
E.2.6	92D0	M910	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los HIC sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de los mismos, considerándose especialmente aquellos con cierto carácter relict
E.2.6	92D0	M911	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 3170*, 3260 y 5330 en el ámbito del Plan y del HIC 7220*
E.2.6	92D0	M912	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación, en especial del HIC 5330 y del 9520.
E.2.6	92D0	M914	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la superficie y localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC de ribera para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	92D0	M916	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Lynx pardinus, Lutra lutra, Emys orbicularis, Mauremys leprosa y Discoglossus galganoi en el ámbito del Plan.
E.2.6	92D0	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.6	92D0	M93	8.1.1	Se impulsará la creación de zonas de exclusión de hervíboros para la protección de helechos.
E.2.6	92D0	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	92D0	M94	12.2.1	Se impulsará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de HIC y que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	92D0	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	92D0	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.6	92D0	M946	17.1.3	Se llevará a cabo un estudio que permita identificar los tramos de riberas y sistemas fluviales que sean objeto de recuperación, y sobre los cuáles se prioricen las actuaciones contempladas en los Planes Hidrológicos de cuenca, incluyendo mejoras en las c
E.2.6	92D0	M949	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los Hábitats de Interés Comunitario 1420
E.2.6	92D0	M950	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1410, 1420

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	92D0	M953	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1510*, 5110, 6420, 91B0, 91E0*
E.2.6	92D0	M954	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 5110, 6420, 6430, 91B0, 92A0 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.6	92D0	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.6	92D0	M956	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92A0, 92D0 y 3140 para establecer su grado de conservación.
E.2.6	92D0	M957	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92D0, 92A0, 6420 y 1150* para establecer su grado de conservación.
E.2.6	92D0	M96	10.1.1	Se promoverá el uso de fuentes renovables de energía y sistemas de depuración de aguas residuales en las edificaciones rurales-residenciales (cortijadas) y complejos turísticos rurales.
E.2.6	92D0	M961	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.6	92D0	M964	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 1310, 1320, 1420
E.2.6	92D0	M965	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 3170*, 91B0, 91E0*
E.2.6	92D0	M968	17.1.3	Se priorizará la elaboración de cartografía con los hábitats 91B0 y 92D0, y cuyo nivel de detalle estará en consonancia con la magnitud de los tipos de hábitats a cartografiar.
E.2.6	92D0	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito de aplicación del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	92D0	M97	28.1.4	Se fomentará el seguimiento y control de la calidad y calidad de las aguas procedentes de los retornos de riego que vierten a los canales, cursos fluviales y humedales del Espacio Natural, así como su posible afección sobre los ecosistemas acuáticos, en e
E.2.6	92D0	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.6	92D0	M983	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 1410, 1420
E.2.6	92D0	M985	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 3260 y 92A0 localizados mediante observación en campo en la ZEC Ríos Cuzna y Gato, y el hábitat 3260 en la ZEC Río Guadalbarbo, para una vez constatada su pre
E.2.6	92D0	M986	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia del hábitat 3260 localizados mediante observación en campo en la ZEC Ríos Zújar y Guadamatilla, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la car
E.2.6	92D0	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	92D0	M991	17.1.3	Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92D0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.6	92D0	M997	17.1.3	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92A0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.6	92D0	M998	17.1.4	Se promoverá estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies
E.2.6	92D0	M999	17.1.4	Se impulsará a la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantaci
E.2.6	9320	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue aprobada media
E.2.6	9320	M1017	8.1.1	Se impulsarán las medidas del Programa de Conservación y Recuperación de Bosques Isla de Andalucía.
E.2.6	9320	M1026	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio sobre el estado de las balsas agroganaderas presentes con relación al desarrollo de sus potencialidades como elementos de conectividad ecológica acuática para anfibios y reptiles.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9320	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	9320	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.6	9320	M1124	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	9320	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.6	9320	M113	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se deberá instar a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los
E.2.6	9320	M1130	17.1.6	Se promoverá la adecuación de la carga ganadera a la capacidad sustentadora de cada uno de los hábitats, en especial en los hábitats 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.6	9320	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	9320	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	9320	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.6	9320	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.6	9320	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	9320	M1330	18.1.2	Se continuará con las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.6	9320	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	9320	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	9320	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	9320	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	9320	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	9320	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1, se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.6	9320	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía.
E.2.6	9320	M1373	19.1.3	Se impulsará el incremento control y vigilancia contra la captura ilegal de aves frugívoras.
E.2.6	9320	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	9320	M1384	19.1.4	Se impulsará el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales.
E.2.6	9320	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.6	9320	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	9320	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación da la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	9320	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	9320	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	9320	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	9320	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	9320	M1444	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, are

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9320	M1461	21.1.1	Se impulsarán la mejora de la formación de los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.6	9320	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.6	9320	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.6	9320	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.6	9320	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	9320	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	9320	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	9320	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	9320	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	9320	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.6	9320	M1502	15.1.1	En aquellos terrenos privados donde estén presentes los hábitats de interés comunitario 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.6	9320	M1503	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del estado de conservación y seguimiento de poblaciones de especies de flora amenazada que forman parte del hábitat d
E.2.6	9320	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.6	9320	M1550	12.1.3	Se promoverá la protección de ejemplares juveniles (plantones) de acebuche mediante protector individual, instalación de cercados de exclusión ganaderos, cinegéticos y pastor eléctrico, así como mantenimiento y seguimiento de tales actuaciones en el marco
E.2.6	9320	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	9320	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.6	9320	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.6	9320	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	9320	M1566	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.6	9320	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	9320	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	9320	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	9320	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	9320	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas que hacen uso del espacio en su conservación, y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y act
E.2.6	9320	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.6	9320	M1603	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores del espacio y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas
E.2.6	9320	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.6	9320	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	9320	M1642	12.1.1	Se promoverá la reforestación y restauración de las formaciones de bosques isla de acebuchal mediante la creación de bosquetes con individuos de porte arbóreo y arbustivo, en especial, las sometidas a procesos erosivos y aquéllas alteradas por la activida

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9320	M1762	26.1.1	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el ámbito del Plan desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	9320	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.6	9320	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	9320	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.6	9320	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.6	9320	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.6	9320	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	9320	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	9320	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	9320	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.6	9320	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	9320	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.6	9320	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.6	9320	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	9320	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	9320	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	9320	M326	11.1.2	Se impulsará la coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas
E.2.6	9320	M326	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.6	9320	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	9320	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.6	9320	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.6	9320	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.6	9320	M418	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo de las comunidades donde existan especies amenazadas, con especial atención a las comunidades de pinares, alcornocales, acebuchales costeros, sabinares costeros y de dunas en el marco del Plan de recuperación y conserva
E.2.6	9320	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.6	9320	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.6	9320	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.6	9320	M457	12.1.3	Se potenciarán las mejoras de pastos e infraestructuras ganaderas que proporcionen alternativas que favorezcan la regeneración del bosque.
E.2.6	9320	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	9320	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.6	9320	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9320	M548	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan, en especial en los hábitats 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.6	9320	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.6	9320	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.6	9320	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.6	9320	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	9320	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.6	9320	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	9320	M728	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramiento con priorid
E.2.6	9320	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	9320	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.6	9320	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	9320	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.6	9320	M762	13.3.2	Se impulsará el apoyo del Jardín Botánico El Aljibe en Alcalá de Los Gazules en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto.
E.2.6	9320	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.6	9320	M811	14.3.1	Se impulsarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afect
E.2.6	9320	M833	17.1.1	Se promoverá la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del estado de conservación de los HIC 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.6	9320	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.6	9320	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	9320	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.6	9320	M969	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	9320	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	9330	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.6	9330	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.6	9330	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.6	9330	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.6	9330	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.6	9330	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.6	9330	M11	8.1.1	Se promoverá de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de P

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9330	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.6	9330	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.6	9330	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.6	9330	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	9330	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	9330	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.6	9330	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.6	9330	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.6	9330	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.6	9330	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.6	9330	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	9330	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.6	9330	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.6	9330	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	9330	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	9330	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	9330	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	9330	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.6	9330	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.6	9330	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.6	9330	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	9330	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	9330	M1419	20.1.2	Se impulsará la transmisión y difusión de la información sobre la “seca” a los propietarios y trabajadores de la dehesa con el fin de diagnosticarla en las etapas iniciales.
E.2.6	9330	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	9330	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	9330	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	9330	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	9330	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y car
E.2.6	9330	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.6	9330	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.6	9330	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.6	9330	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9330	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	9330	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.6	9330	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.6	9330	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	9330	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas
E.2.6	9330	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.6	9330	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.6	9330	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.6	9330	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.6	9330	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	9330	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	9330	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	9330	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	9330	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.6	9330	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.6	9330	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.6	9330	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.6	9330	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	9330	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Alanís para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios
E.2.6	9330	M1609	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Alanís y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes
E.2.6	9330	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.6	9330	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	9330	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	9330	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.6	9330	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.6	9330	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.6	9330	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.6	9330	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9330	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.6	9330	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.6	9330	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.6	9330	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.6	9330	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	9330	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.6	9330	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.6	9330	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	9330	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.6	9330	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.6	9330	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.6	9330	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.6	9330	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	9330	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.6	9330	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.6	9330	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.6	9330	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.6	9330	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.6	9330	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.6	9330	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.6	9330	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.6	9330	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.6	9330	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.6	9330	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.6	9330	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.6	9330	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	9330	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.6	9330	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	9330	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.6	9330	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	9330	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9330	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.6	9330	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.6	9330	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.6	9330	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.6	9330	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.6	9330	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.6	9330	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.6	9330	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.6	9330	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.6	9330	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.6	9330	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.6	9330	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.6	9330	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	9330	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	9330	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.6	9330	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	9330	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.6	9330	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.6	9330	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.6	9330	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.6	9330	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.6	9330	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.6	9330	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.6	9330	M267	12.2.1	Se promoverá la realización de un proyecto (o plan técnico) de ordenación de montes para las explotaciones forestales.
E.2.6	9330	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.6	9330	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.6	9330	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.6	9330	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.6	9330	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	9330	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	9330	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9330	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	9330	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.6	9330	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.6	9330	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	9330	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	9330	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.6	9330	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	9330	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.6	9330	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.6	9330	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.
E.2.6	9330	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.6	9330	M355	11.1.3	Se continuará con el seguimiento y control del aprovechamiento corchero así como de la ejecución de los tratamientos selvícolas y actuaciones preparatorias de dicho aprovechamiento.
E.2.6	9330	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	9330	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.6	9330	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.6	9330	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	9330	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.6	9330	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.6	9330	M408	12.1.1	Se impulsarán las medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante repoblaciones, obras d
E.2.6	9330	M412	12.1.1	Se fomentará la ejecución de proyectos de repoblación, densificación, y apoyo a la regeneración natural en los HIC 9330, 9240, 9230 y 6310, considerando las zonas PRIORIDADs de restauración que sean identificadas.
E.2.6	9330	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.6	9330	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.6	9330	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.6	9330	M454	12.1.3	Se llevarán a cabo acciones para la conservación y mantenimiento de las áreas en regeneración y la zona de Reserva de los Llanos del Juncal.
E.2.6	9330	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.6	9330	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.6	9330	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	9330	M536	12.2.1	Se impulsará la cuantificación de la presión de herbívoros sobre el pastizal y los matorrales considerados hábitats de interés comunitario, y determinación de las medidas de adecuación de la carga pastante a través de una ordenación y gestión sostenible d
E.2.6	9330	M539	12.2.1	Se fomentará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes
E.2.6	9330	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9330	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.6	9330	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.6	9330	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.6	9330	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.6	9330	M583	12.2.3	Siempre que no repercuta negativamente en la explotación, se evitará la retirada de aquellos pies del género Quercus más viejos, con objeto de propiciar zonas de cría apropiados a Lynx pardinus (truecas), frente a una posible ocupación de territorios en e
E.2.6	9330	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.6	9330	M622	13.2.2	Mejora del hábitat del corzo morisco
E.2.6	9330	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	9330	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.6	9330	M70	8.1.1	Se impulsará el mantenimiento del Plan de Calas y Rodales Selectos.
E.2.6	9330	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	9330	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	9330	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.6	9330	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	9330	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.6	9330	M778	13.3.3	Se impulsará la continuación del Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía.
E.2.6	9330	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.6	9330	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,
E.2.6	9330	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Alanís teniendo en c
E.2.6	9330	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.6	9330	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	9330	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.6	9330	M947	17.1.3	Se llevarán a cabo los análisis necesarios para identificar las zonas PRIORIDADs de restauración forestal, atendiendo a la falta de regeneración de las masas y grados de afección por seca que soportan los hábitat incluidos en las prioridades de conservaci
E.2.6	9330	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito de aplicación del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	9340	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue aprobada media
E.2.6	9340	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.6	9340	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.6	9340	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9340	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.6	9340	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.6	9340	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.6	9340	M11	8.1.1	Se promoverá de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de P
E.2.6	9340	M1124	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	9340	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.6	9340	M113	8.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se deberá instar a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los
E.2.6	9340	M1130	17.1.6	Se promoverá la adecuación de la carga ganadera a la capacidad sustentadora de cada uno de los hábitats, en especial en los hábitats 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.6	9340	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.6	9340	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	9340	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.6	9340	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.6	9340	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.6	9340	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.6	9340	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	9340	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.6	9340	M1330	18.1.2	Se continuará con las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.6	9340	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	9340	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	9340	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.6	9340	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.6	9340	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	9340	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	9340	M1419	20.1.2	Se impulsará la transmisión y difusión de la información sobre la “seca” a los propietarios y trabajadores de la dehesa con el fin de diagnosticarla en las etapas iniciales.
E.2.6	9340	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.6	9340	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	9340	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9340	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y car
E.2.6	9340	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.6	9340	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.6	9340	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.6	9340	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	9340	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.6	9340	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.6	9340	M1502	15.1.1	En aquellos terrenos privados donde estén presentes los hábitats de interés comunitario 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.6	9340	M1503	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del estado de conservación y seguimiento de poblaciones de especies de flora amenazada que forman parte del hábitat d
E.2.6	9340	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.6	9340	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.6	9340	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	9340	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.6	9340	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	9340	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.6	9340	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.6	9340	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.6	9340	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.6	9340	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.6	9340	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	9340	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.6	9340	M1609	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Alanís y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes
E.2.6	9340	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.6	9340	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	9340	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.6	9340	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.6	9340	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.6	9340	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9340	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.6	9340	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.6	9340	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.6	9340	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.6	9340	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.6	9340	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	9340	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.6	9340	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.6	9340	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.6	9340	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.6	9340	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	9340	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.6	9340	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.6	9340	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.6	9340	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.6	9340	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.6	9340	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.6	9340	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.6	9340	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.6	9340	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.6	9340	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.6	9340	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.6	9340	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.6	9340	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	9340	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.6	9340	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	9340	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.6	9340	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	9340	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.6	9340	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9340	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.6	9340	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.6	9340	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.6	9340	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.6	9340	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.6	9340	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.6	9340	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.6	9340	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.6	9340	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.6	9340	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.6	9340	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.6	9340	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	9340	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	9340	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.6	9340	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	9340	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.6	9340	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.6	9340	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.6	9340	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.6	9340	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.6	9340	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.6	9340	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.6	9340	M267	12.2.1	Se promoverá la realización de un proyecto (o plan técnico) de ordenación de montes para las explotaciones forestales.
E.2.6	9340	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.6	9340	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.6	9340	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.6	9340	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.6	9340	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	9340	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	9340	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.6	9340	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9340	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.6	9340	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.6	9340	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.6	9340	M326	11.1.2	Se impulsará la coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas
E.2.6	9340	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.
E.2.6	9340	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.6	9340	M37	13.3.3	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para garantizar el mantenimiento o aumento del número de parejas de águila imperial en el Espacio Natural, ya sea mediante la reducción de sus factores de amenazada o a través de la aplicación de me
E.2.6	9340	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.6	9340	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	9340	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.6	9340	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación y naturalización de las masas forestales.
E.2.6	9340	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.6	9340	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.6	9340	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.6	9340	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.6	9340	M457	12.1.3	Se potenciarán las mejoras de pastos e infraestructuras ganaderas que proporcionen alternativas que favorezcan la regeneración del bosque.
E.2.6	9340	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.6	9340	M536	12.2.1	Se impulsará la cuantificación de la presión de herbívoros sobre el pastizal y los matorrales considerados hábitats de interés comunitario, y determinación de las medidas de adecuación de la carga pastante a través de una ordenación y gestión sostenible d
E.2.6	9340	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.6	9340	M548	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan, en especial en los hábitats 9320, 9240, 9340 y 6220*
E.2.6	9340	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.6	9340	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.6	9340	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.6	9340	M583	12.2.3	Siempre que no repercuta negativamente en la explotación, se evitará la retirada de aquellos pies del género Quercus más viejos, con objeto de propiciar zonas de cría apropiados a Lynx pardinus (truecas), frente a una posible ocupación de territorios en e
E.2.6	9340	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.6	9340	M62	28.1.4	Se fomentará la ejecución de proyectos orientados a la corrección de la erosión que produce la navegación de barcos de gran tonelaje en la margen derecha del río Guadalquivir, así como todas aquellas actuaciones necesarias para conservar y evitar la erosi
E.2.6	9340	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.6	9340	M833	17.1.1	Se promoverá la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del estado de conservación de los HIC 9320, 9240, 9340 y 6220*

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9340	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,
E.2.6	9340	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Alanís teniendo en c
E.2.6	9340	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.6	9340	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito de aplicación del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	9520	M1018	17.1.4	Se mejorará el conocimiento sobre las amenzas que afectan a los elementos red Natura 2000, así como sus posibles soluciones y seguimiento.
E.2.6	9520	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad”, cuya elaboración se establece en los Planes de pro
E.2.6	9520	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.6	9520	M1239	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los instrume
E.2.6	9520	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.6	9520	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	9520	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de los actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	9520	M1383	19.1.4	En el marco del Plan de Lucha Integrado contra Plagas Forestales, se impulsará el seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario, en especial, los asociados a peridotitos.
E.2.6	9520	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad.
E.2.6	9520	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.6	9520	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	9520	M1438	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, del Plan de Recuperación
E.2.6	9520	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC, las causas de
E.2.6	9520	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	9520	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social, sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.6	9520	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	9520	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	9520	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.6	9520	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	9520	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.6	9520	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	9520	M328	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9520	M329	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz de los daños ocasionados por herbivoría sobre las comunidades vegetales de los hábitats asociados a peridotitas y, en caso necesario, promover la to
E.2.6	9520	M41	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción”, qu
E.2.6	9520	M458	12.1.3	Se promoverá la naturalización de las masas de pinares autóctonos procedentes de repoblaciones con el objetivo de transformarlos en hábitats de interés comunitario o hábitats de especies de interés comunitario o de otras especies relevantes presentes.
E.2.6	9520	M602	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas, fomentando el diseño de nuevos linderos mediante setos, en detrimento de la parcelación mediante cercos y vallas.
E.2.6	9520	M606	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación del Pinsapo, se fomentará el desarrollo de las medidas contempladas en él.
E.2.6	9520	M758	13.3.2	Se promoverá, en colaboración con el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz, la recogida de semillas y propágulos de especies de flora de interés comunitario, tanto para su conservación como para la realización de experiencias de germinación y propagación.
E.2.6	9520	M811	14.3.1	Se priorizarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afectar
E.2.6	9520	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.6	9520	M908	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los hábitats de interés comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de estos, priorizándose aquellos HIC asociados a pe
E.2.6	9520	M912	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación, en especial del HIC 5330 y del 9520.
E.2.6	9530*	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	9530*	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	9530*	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.6	9530*	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	9530*	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	9530*	M1093	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), sapillo pintojo meridional (Discoglossus jeanneae), sa
E.2.6	9530*	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	9530*	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.6	9530*	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.6	9530*	M1124	17.1.6	Se promoverá la determinación de la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	9530*	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.6	9530*	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	9530*	M1151	17.1.6	Se promoverá el desarrollo de un estudio sobre el nivel de incidencia del múerdago (Viscum album) sobre el grado de conservación de los pinares endémicos.
E.2.6	9530*	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.6	9530*	M1153	17.1.6	Estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.6	9530*	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.6	9530*	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9530*	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.6	9530*	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.6	9530*	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.6	9530*	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	9530*	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	9530*	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.6	9530*	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	9530*	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	9530*	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	9530*	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A5.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.6	9530*	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para Andalucía
E.2.6	9530*	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	9530*	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.6	9530*	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	9530*	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	9530*	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	9530*	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.6	9530*	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	9530*	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	9530*	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.6	9530*	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.6	9530*	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	9530*	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	9530*	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	9530*	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	9530*	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.6	9530*	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.6	9530*	M1566	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.6	9530*	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	9530*	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9530*	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	9530*	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	9530*	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.6	9530*	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.6	9530*	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	9530*	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	9530*	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Arana para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios
E.2.6	9530*	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	9530*	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	9530*	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	9530*	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	9530*	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	9530*	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.6	9530*	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.6	9530*	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.6	9530*	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	9530*	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).
E.2.6	9530*	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	9530*	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	9530*	M274	8.1.1	Estudio para el establecimiento de los criterios técnicos para la ordenación de actividades deportivas
E.2.6	9530*	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	9530*	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	9530*	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.6	9530*	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	9530*	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.6	9530*	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.6	9530*	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	9530*	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9530*	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.6	9530*	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.6	9530*	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	9530*	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	9530*	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	9530*	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	9530*	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.6	9530*	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	9530*	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.6	9530*	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.6	9530*	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.6	9530*	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	9530*	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	9530*	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.6	9530*	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.6	9530*	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.6	9530*	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.6	9530*	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.6	9530*	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.6	9530*	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.6	9530*	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.6	9530*	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.6	9530*	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	9530*	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.6	9530*	M539	12.2.1	Se impulsará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes.
E.2.6	9530*	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.6	9530*	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.6	9530*	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9530*	M695	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial.
E.2.6	9530*	M713	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios, especialmente los masivos (aéreos), deberán garantizar la conservación del lepidóptero Graellsia isabellae.
E.2.6	9530*	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.6	9530*	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.6	9530*	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.6	9530*	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.6	9530*	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.6	9530*	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	9530*	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	9530*	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.6	9530*	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	9530*	M96	10.1.1	Se promoverá el uso de fuentes renovables de energía y sistemas de depuración de aguas residuales en las edificaciones rurales-residenciales (cortijadas) y complejos turísticos rurales.
E.2.6	9530*	M969	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	9530*	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.6	9540	M1018	17.1.4	Se mejorará el conocimiento sobre las amenzas que afectan a los elementos red Natura 2000, así como sus posibles soluciones y seguimiento.
E.2.6	9540	M1093	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), sapillo pintojo meridional (Discoglossus jeanneae), sa
E.2.6	9540	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	9540	M1153	17.1.6	Estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.6	9540	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	9540	M1239	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los instrume
E.2.6	9540	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.6	9540	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.6	9540	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	9540	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A5.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.6	9540	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de los actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	9540	M1383	19.1.4	En el marco del Plan de Lucha Integrado contra Plagas Forestales, se impulsará el seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario, en especial, los asociados a peridotitos.
E.2.6	9540	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9540	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.6	9540	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.6	9540	M1438	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, del Plan de Recuperación
E.2.6	9540	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.6	9540	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.6	9540	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	9540	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social, sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.6	9540	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	9540	M1566	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC seminaturales (6220*
E.2.6	9540	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	9540	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.6	9540	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	9540	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	9540	M274	8.1.1	Estudio para el establecimiento de los criterios técnicos para la ordenación de actividades deportivas
E.2.6	9540	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.6	9540	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	9540	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	9540	M328	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	9540	M329	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz de los daños ocasionados por herbivoría sobre las comunidades vegetales de los hábitats asociados a peridotitas y, en caso necesario, promover la to
E.2.6	9540	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.6	9540	M41	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción”, qu
E.2.6	9540	M458	12.1.3	Se promoverá la naturalización de las masas de pinares autóctonos procedentes de repoblaciones con el objetivo de transformarlos en hábitats de interés comunitario o hábitats de especies de interés comunitario o de otras especies relevantes presentes.
E.2.6	9540	M462	12.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.6	9540	M602	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas, fomentando el diseño de nuevos linderos mediante setos, en detrimento de la parcelación mediante cercos y vallas.
E.2.6	9540	M606	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación del Pinsapo, se fomentará el desarrollo de las medidas contempladas en él.
E.2.6	9540	M758	13.3.2	Se promoverá, en colaboración con el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz, la recogida de semillas y propágulos de especies de flora de interés comunitario, tanto para su conservación como para la realización de experiencias de germinación y propagación.
E.2.6	9540	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	9540	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.6	9540	M908	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los hábitats de interés comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de estos, priorizándose aquellos HIC asociados a pe
E.2.6	9540	M912	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación, en especial del HIC 5330 y del 9520.
E.2.6	Aegypius monachus	M1090	17.1.4	Estudio sobre la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC, tanto para el buitre negro como para el águila imperial ibérica, aplicando los criterios de evaluación que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación y Conserv
E.2.6	Aegypius monachus	M11	8.1.1	Se promoverá de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de P
E.2.6	Aegypius monachus	M1176	17.1.6	Se fomentará la realización de estudios sobre la afección de las mallas cinegéticas en las poblaciones de especies de fauna relevantes.
E.2.6	Aegypius monachus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	Aegypius monachus	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.6	Aegypius monachus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	Aegypius monachus	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Aegypius monachus	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y car
E.2.6	Aegypius monachus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas
E.2.6	Aegypius monachus	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Alanís para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios
E.2.6	Aegypius monachus	M1609	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Alanís y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes
E.2.6	Aegypius monachus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	Aegypius monachus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.6	Aegypius monachus	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Aegypius monachus	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía”, se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del presente
E.2.6	Aegypius monachus	M696	13.2.1	Promoción de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado de cría y campeo del águila imperial ibérica y del buitre negro en el ámbito de aplicación del Plan.
E.2.6	Aegypius monachus	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Alanís teniendo en c
E.2.6	Aegypius monachus	M92	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna
E.2.6	Aquila chrysaetos	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1024	17.1.4	Se impulsará la prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M106	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1076	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios de detalle sobre la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para la dispersión y nidificación del águila perdicera, águila real y halcón peregrino.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1080	17.1.4	Prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1081	17.1.4	Mejora de la información referente a las poblaciones de las especies relevantes en el ámbito del plan.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder ga
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1183	17.1.8	Se promoverá la Investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1288	17.4.4	Se promoverá la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1289	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1312	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1328	18.1.2	Se llevarán a cabo las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1329	18.1.2	Inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1330	18.1.2	Continuar con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan (Plan INFOCA).
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1378	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1440	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recup

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1454	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como de los Planes de Protección de Especies Amenazadas de acuerdo a las respectivas estrat
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1461	21.1.1	Actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre l
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desa
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos de las cabañas ganaderas.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los te
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1529	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas y jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos situados e
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1552	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1586	21.2.1	Se estudiarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1607	26.1.1	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.6	Aquila chrysaetos	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.6	Aquila chrysaetos	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).
E.2.6	Aquila chrysaetos	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	Aquila chrysaetos	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	Aquila chrysaetos	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.6	Aquila chrysaetos	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.6	Aquila chrysaetos	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.6	Aquila chrysaetos	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.6	Aquila chrysaetos	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y, en su caso, mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
E.2.6	Aquila chrysaetos	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.6	Aquila chrysaetos	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes y su integración en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	Aquila chrysaetos	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Aquila chrysaetos	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.6	Aquila chrysaetos	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.6	Aquila chrysaetos	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.6	Aquila chrysaetos	M394	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	Aquila chrysaetos	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Aquila chrysaetos	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.6	Aquila chrysaetos	M520	12.2.1	En caso de que las necesidades de conservación así lo exijan, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530, considerando las comunidades asociadas al mismo.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbívora (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M607	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para buitre negro en su área de distribución actual y potencial.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus L.) en Andalucía", se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del prese
E.2.6	Aquila chrysaetos	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía".
E.2.6	Aquila chrysaetos	M685	13.2.7	Se impulsará la creación de un muladar móvil específico para el águila imperial ibérica en el entorno de la ZEC Andévalo occidental.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M694	13.2.1	Ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves territoriales en su área de distribución actual y potencial.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M695	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A 1.1.7 y A 1.1.8 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Re
E.2.6	Aquila chrysaetos	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M776	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones de reforzamiento de poblaciones mediante métodos de cría campestre y adopción.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M810	14.3.1	Cuando las condiciones medioambientales así lo aconsejen, se impulsará la progresiva sustitución de los eucaliptales (Eucalyptus spp) presentes por especies autóctonas acordes a las exigencias ambientales en cada caso.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.6	Aquila chrysaetos	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a
E.2.6	Aquila chrysaetos	M92	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, consideradas prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidas en el epígrafe 4.2.3. del
E.2.6	Aquila chrysaetos	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de los HIC considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidos en el epígrafe 4.2.3 del presente Plan
E.2.6	Aquila chrysaetos	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M969	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	Aquila chrysaetos	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.6	Aquila fasciata	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento "Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.6	Aquila fasciata	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Aquila fasciata	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	Aquila fasciata	M1017	8.1.1	Se impulsarán las medidas del Programa de Conservación y Recuperación de Bosques Isla de Andalucía.
E.2.6	Aquila fasciata	M1024	17.1.4	Se impulsará la prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.6	Aquila fasciata	M1026	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio sobre el estado de las balsas agroganaderas presentes con relación al desarrollo de sus potencialidades como elementos de conectividad ecológica acuática para anfibios y reptiles.
E.2.6	Aquila fasciata	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	Aquila fasciata	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	Aquila fasciata	M1076	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios de detalle sobre la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para la dispersión y nidificación del águila perdicera, águila real y halcón peregrino.
E.2.6	Aquila fasciata	M1085	17.1.4	Se promoverá el estudio que analice la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para la dispersión y nidificación del águila perdicera.
E.2.6	Aquila fasciata	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	Aquila fasciata	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural
E.2.6	Aquila fasciata	M1124	17.1.6	Se promoverá la determinación de la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	Aquila fasciata	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	Aquila fasciata	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.6	Aquila fasciata	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder ga
E.2.6	Aquila fasciata	M1183	17.1.8	Se promoverá la Investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.6	Aquila fasciata	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	Aquila fasciata	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.6	Aquila fasciata	M1288	17.4.4	Se promoverá la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.2.6	Aquila fasciata	M1289	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.6	Aquila fasciata	M1304	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.6	Aquila fasciata	M1312	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.6	Aquila fasciata	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	Aquila fasciata	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	Aquila fasciata	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.6	Aquila fasciata	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.6	Aquila fasciata	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	Aquila fasciata	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Aquila fasciata	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.6	Aquila fasciata	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía.
E.2.6	Aquila fasciata	M1373	19.1.3	Se impulsará el incremento control y vigilancia contra la captura ilegal de aves frugívoras.
E.2.6	Aquila fasciata	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	Aquila fasciata	M1393	19.1.5	Para favorecer la conservación de los valores ecológicos del río Salado de Conil se evitará la realización de actividades festivas en dicho entorno.
E.2.6	Aquila fasciata	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.6	Aquila fasciata	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.6	Aquila fasciata	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.6	Aquila fasciata	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	Aquila fasciata	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	Aquila fasciata	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Aquila fasciata	M1440	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recup
E.2.6	Aquila fasciata	M1444	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, are
E.2.6	Aquila fasciata	M1454	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como de los Planes de Protección de Especies Amenazadas de acuerdo a las respectivas estrat
E.2.6	Aquila fasciata	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.6	Aquila fasciata	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	Aquila fasciata	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	Aquila fasciata	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	Aquila fasciata	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Aquila fasciata	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas y jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.6	Aquila fasciata	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas y jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desa
E.2.6	Aquila fasciata	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Aquila fasciata	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendido
E.2.6	Aquila fasciata	M1529	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas y jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos situados e
E.2.6	Aquila fasciata	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.6	Aquila fasciata	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	Aquila fasciata	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.6	Aquila fasciata	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.6	Aquila fasciata	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.6	Aquila fasciata	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Aquila fasciata	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.6	Aquila fasciata	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Aquila fasciata	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.6	Aquila fasciata	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.6	Aquila fasciata	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	Aquila fasciata	M1603	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores del espacio y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas
E.2.6	Aquila fasciata	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.6	Aquila fasciata	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.6	Aquila fasciata	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.6	Aquila fasciata	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	Aquila fasciata	M1762	26.1.1	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el ámbito del Plan desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Aquila fasciata	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.6	Aquila fasciata	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.6	Aquila fasciata	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.6	Aquila fasciata	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.6	Aquila fasciata	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.6	Aquila fasciata	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.6	Aquila fasciata	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.6	Aquila fasciata	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	Aquila fasciata	M1821	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor ecológico y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas p
E.2.6	Aquila fasciata	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.6	Aquila fasciata	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.6	Aquila fasciata	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).
E.2.6	Aquila fasciata	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	Aquila fasciata	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	Aquila fasciata	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.6	Aquila fasciata	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.6	Aquila fasciata	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Aquila fasciata	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.6	Aquila fasciata	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.6	Aquila fasciata	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.6	Aquila fasciata	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	Aquila fasciata	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.6	Aquila fasciata	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.6	Aquila fasciata	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	Aquila fasciata	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	Aquila fasciata	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Aquila fasciata	M326	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.6	Aquila fasciata	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.6	Aquila fasciata	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.6	Aquila fasciata	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.6	Aquila fasciata	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.6	Aquila fasciata	M378	11.1.3	Las repoblaciones de perdiz roja con motivo de la actividad cinegética atenderán a los protocolos planteados para la especie en virtud de los trabajos desarrollados por la Estación de Referencia de la perdiz roja (Alectoris rufa).
E.2.6	Aquila fasciata	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Aquila fasciata	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.6	Aquila fasciata	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.6	Aquila fasciata	M418	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo de las comunidades donde existan especies amenazadas, con especial atención a las comunidades de pinares, alcornocales, acebuchales costeros, sabinares costeros y de dunas en el marco del Plan de recuperación y conserva
E.2.6	Aquila fasciata	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.6	Aquila fasciata	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.6	Aquila fasciata	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530, considerando las comunidades asociadas al mismo.
E.2.6	Aquila fasciata	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	Aquila fasciata	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.6	Aquila fasciata	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.6	Aquila fasciata	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Aquila fasciata	M607	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para buitre negro en su área de distribución actual y potencial.
E.2.6	Aquila fasciata	M609	13.2.1	El manejo de los bosques de acebuchal deberá permitir la formación de corredores entre fragmentos de los mismos.
E.2.6	Aquila fasciata	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus L.) en Andalucía", se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del prese
E.2.6	Aquila fasciata	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del "Plan de Gestión Integrada del conejo en Andalucía (Oryctolagus cuniculus L.)".
E.2.6	Aquila fasciata	M684	13.2.7	Se continuará con las actuaciones de mantenimiento y seguimiento de los muladares existentes en el espacio para satisfacer la demanda alimenticia de las aves necrófagas del espacio y en particular para mejorar el acceso de los individuos jóvenes de alimoc
E.2.6	Aquila fasciata	M685	13.2.7	Se impulsará la creación de un muladar móvil específico para el águila imperial ibérica en el entorno de la ZEC Andévalo occidental.
E.2.6	Aquila fasciata	M695	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial.
E.2.6	Aquila fasciata	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A 1.1.7 y A 1.1.8 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Re
E.2.6	Aquila fasciata	M713	13.2.4	Se impulsará la construcción de cercados que eviten la entrada de ganado en las pozas estivales donde se refugia el salinete (Aphanius baeticus) así como en las charcas de interés herpetológico inventariadas en el ámbito de la ZEC
E.2.6	Aquila fasciata	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.6	Aquila fasciata	M769	13.3.3	Se continuará con las actuaciones de reintroducción y conservación del quebrantahuesos en el Parque Natural.
E.2.6	Aquila fasciata	M776	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones de reforzamiento de poblaciones mediante métodos de cría campestre y adopción.
E.2.6	Aquila fasciata	M810	14.3.1	Cuando las condiciones medioambientales así lo aconsejen, se impulsará la progresiva sustitución de los eucaliptales (Eucalyptus spp) presentes por especies autóctonas acordes a las exigencias ambientales en cada caso.
E.2.6	Aquila fasciata	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.6	Aquila fasciata	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a
E.2.6	Aquila fasciata	M872	13.2.5	Se impulsará la realización de inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para
E.2.6	Aquila fasciata	M92	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna.
E.2.6	Aquila fasciata	M939	12.2.3	Se impulsará la restauración de los pastizales degradados mediante actuaciones de siembra, creación de praderías y abonado, y cerramiento de praderas en el marco de los convenios de colaboración suscritos con fincas privadas.
E.2.6	Aquila fasciata	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	Aquila fasciata	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de los HIC considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidos en el epígrafe 4.2.3 del presente Plan
E.2.6	Aquila fasciata	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Aquila fasciata	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.6	Aquila pennata	M1080	17.1.4	Prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.6	Aquila pennata	M1081	17.1.4	Mejora de la información referente a las poblaciones de las especies relevantes en el ámbito del plan.
E.2.6	Aquila pennata	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el "Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad" cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	Aquila pennata	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	Aquila pennata	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la "Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	Aquila pennata	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Aquila pennata	M1312	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.6	Aquila pennata	M1329	18.1.2	Inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	Aquila pennata	M1330	18.1.2	Continuar con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan (Plan INFOCA).
E.2.6	Aquila pennata	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	Aquila pennata	M1378	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.6	Aquila pennata	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.6	Aquila pennata	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.6	Aquila pennata	M1461	21.1.1	Actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre l
E.2.6	Aquila pennata	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Aquila pennata	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.6	Aquila pennata	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desa
E.2.6	Aquila pennata	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos de las cabañas ganaderas.
E.2.6	Aquila pennata	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los te
E.2.6	Aquila pennata	M1552	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC
E.2.6	Aquila pennata	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Aquila pennata	M1607	26.1.1	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.6	Aquila pennata	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.6	Aquila pennata	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	Aquila pennata	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.6	Aquila pennata	M394	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	Aquila pennata	M520	12.2.1	En caso de que las necesidades de conservación así lo exijan, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes.
E.2.6	Aquila pennata	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbívora (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.6	Aquila pennata	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía", se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del presente
E.2.6	Aquila pennata	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía".
E.2.6	Aquila pennata	M694	13.2.1	Ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves territoriales en su área de distribución actual y potencial.
E.2.6	Aquila pennata	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.6	Aquila pennata	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Aquila pennata	M969	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	Barbastella barbastellus	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1330	18.1.2	Se impulsará la aplicación de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito del Plan.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel del ámbito del Plan para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.6	Barbastella barbastellus	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Barbastella barbastellus	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.6	Barbastella barbastellus	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Barbastella barbastellus	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.6	Barbastella barbastellus	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.6	Barbastella barbastellus	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.6	Barbastella barbastellus	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.6	Barbastella barbastellus	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Barbastella barbastellus	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.6	Barbastella barbastellus	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.6	Barbastella barbastellus	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	Betula pendula subsp. fontqueri	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.6	Canis lupus	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	Canis lupus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	Canis lupus	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	Canis lupus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	Canis lupus	M122	8.1.1	El desarrollo de la actividad cinegética deberá garantizar el mantenimiento de la biodiversidad en las dehesas.
E.2.6	Canis lupus	M123	8.1.1	En el ámbito de la ZEC Guadiato-Bembézar, se establecerán medidas de gestión y conservación, así como la definición de usos compatibles y actividades prohibidas en la Reserva Natural Fluvial Arroyo Bejarano, declarada en el ámbito del Plan Hidrológico del
E.2.6	Canis lupus	M1292	17.4.4	Se potenciara el seguimiento de las medias preventivas, correctoras o en su caso compensatorias que se establezcan como condicionante para la realización de una actuación establecida en el marco del procedimiento de evaluación ambiental.
E.2.6	Canis lupus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.6	Canis lupus	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Canis lupus	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.6	Canis lupus	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	Canis lupus	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.6	Canis lupus	M1370	19.1.3	En particular se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.6	Canis lupus	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de los actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	Canis lupus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	Canis lupus	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Canis lupus	M1443	20.2.1	Se fomentará la realización de jornadas o cursos de formación y concienciación sobre la existencia y necesidad de conservación del lobo y lince en el ámbito del Plan dirigidos hacia la guardería privada de fincas de caza, así como a sus propietarios.
E.2.6	Canis lupus	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de
E.2.6	Canis lupus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Canis lupus	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con los propietarios de las cabañas ganaderas.
E.2.6	Canis lupus	M1508	15.1.1	En el marco del proyecto Life+ BioDehesa se promoverá el establecimiento de convenios con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de la dehesa
E.2.6	Canis lupus	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones de los Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.6	Canis lupus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.6	Canis lupus	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	Canis lupus	M1569	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas.
E.2.6	Canis lupus	M1579	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.6	Canis lupus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	Canis lupus	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.6	Canis lupus	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.6	Canis lupus	M1624	26.2.1	En el marco del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía, se impulsará el deslinde y adecuación de las vías pecuarias que presenten una funcionalidad conectiva.
E.2.6	Canis lupus	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.6	Canis lupus	M298	8.1.2	En materia de prevención de incendios forestales, se recabará la información existente relacionada con los Planes de Autoprotección redactados en el territorio.
E.2.6	Canis lupus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.6	Canis lupus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	Canis lupus	M332	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan en las zonas con presencia de lobo, así como su intens
E.2.6	Canis lupus	M333	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.6	Canis lupus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Canis lupus	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Canis lupus	M416	15.3.1	Se impulsará que se continúe con la aplicación de medidas que favorezcan la forestación de tierras agrarias y una gestión forestal sostenible, priorizando las actuaciones encaminadas al regenerado del arbolado, la ejecución de buenas prácticas agrosilvopa
E.2.6	Canis lupus	M417	15.3.1	Se priorizarán las actuaciones de mejora de pastizales y regenerado de la dehesa.
E.2.6	Canis lupus	M522	12.2.1	En el marco del Proyecto Life+ BioDehesa, se promoverá la continuidad de las medidas del Eje 1, priorizando entre otras, las siguientes actuaciones en el ámbito del plan: inventario de áreas críticas para la conservación de la dehesa y su biodiversidad; i
E.2.6	Canis lupus	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.6	Canis lupus	M567	12.2.3	Se promoverá que se continúe con la aplicación de medidas por los daños causados al ganado, como se viene realizando desde hace años en el marco del Programa de Conservación del Lobo que han dado resultados exitosos. Así como seguir con el asesoramiento a
E.2.6	Canis lupus	M568	12.2.3	Para garantizar la conservación de la dehesa y su biodiversidad en el ámbito del Plan, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual para la Gestión Sostenible de las Dehesas Andaluzas”, editado por el Foro para la defe
E.2.6	Canis lupus	M629	12.2.3	Se impulsarán las medidas enfocadas a la prevención de los daños al ganado, que se vienen realizando en el marco del Programa de Conservación del Lobo; tales como pastores eléctricos, barbacanas, ahuyentadores luminosos, repelentes olorosos, así como técn
E.2.6	Canis lupus	M652	13.2.5	Se promoverá la permeabilización de las infraestructuras identificadas en el inventario previsto en la medida anterior.
E.2.6	Canis lupus	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello para lince y lobo en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.
E.2.6	Canis lupus	M656	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las infraestructuras existentes en el ámbito del Plan que influyan negativamente en los movimientos de la fauna.
E.2.6	Canis lupus	M658	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmenten el corredor terrestre y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna y en particular para la dispersi
E.2.6	Canis lupus	M771	13.2.8	Se impulsará la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A4.3.5
E.2.6	Canis lupus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.6	Canis lupus	M92	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna.
E.2.6	Ciconia nigra	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	Ciconia nigra	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	Ciconia nigra	M1024	17.1.4	Se impulsará la prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.6	Ciconia nigra	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	Ciconia nigra	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	Ciconia nigra	M1288	17.4.4	Se promoverá la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.2.6	Ciconia nigra	M1289	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.6	Ciconia nigra	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.6	Ciconia nigra	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	Ciconia nigra	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.6	Ciconia nigra	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	Ciconia nigra	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Ciconia nigra	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	Ciconia nigra	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Ciconia nigra	M1440	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recup
E.2.6	Ciconia nigra	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	Ciconia nigra	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Ciconia nigra	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.6	Ciconia nigra	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desarrollando técnicas y métodos más
E.2.6	Ciconia nigra	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Ciconia nigra	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendido
E.2.6	Ciconia nigra	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	Ciconia nigra	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.6	Ciconia nigra	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Andévalo occidental para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espac
E.2.6	Ciconia nigra	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.6	Ciconia nigra	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	Ciconia nigra	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.6	Ciconia nigra	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Ciconia nigra	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.6	Ciconia nigra	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.6	Ciconia nigra	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	Ciconia nigra	M607	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para buitre negro en su área de distribución actual y potencial.
E.2.6	Ciconia nigra	M685	13.2.7	Se impulsará la creación de un muladar móvil específico para el águila imperial ibérica en el entorno de la ZEC Andévalo occidental.
E.2.6	Ciconia nigra	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A 1.1.7 y A 1.1.8 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Re
E.2.6	Ciconia nigra	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.6	Ciconia nigra	M92	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna.
E.2.6	Ciconia nigra	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	Lynx pardinus	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Lynx pardinus	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Lynx pardinus	M1021	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios sobre determinados procesos erosivos y edafogeomorfológicos e hidrícos que reconozcan la dinámica evolutiva o generen situaciones de deterioro en el estado de conservación de los HIC.
E.2.6	Lynx pardinus	M1022	17.1.4	Se instará a realizar estudios específicos que definan el régimen de caudales ecológicos mínimos que todavía no estén definidos y que sea posible realizar, según los criterios establecidos en la Directiva Marco de Aguas y, teniendo en cuenta también, los
E.2.6	Lynx pardinus	M1024	17.1.4	Se impulsará la prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.6	Lynx pardinus	M1034	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que analice la idoneidad de las características de los hábitats presentes en las ZEC para el lince aplicando los criterios de evaluación que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico en
E.2.6	Lynx pardinus	M1052	17.1.4	Se impulsará el estudio de la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para el lince aplicando los criterios de evaluación que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación del lince ibérico en Andalucía
E.2.6	Lynx pardinus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	Lynx pardinus	M1100	17.1.4	Se promoverá el estudio de la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para el lince aplicando los criterios de evaluación que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación del lince ibérico en Andalucía.
E.2.6	Lynx pardinus	M1102	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de lince ibérico para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	Lynx pardinus	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	Lynx pardinus	M1148	17.1.6	Se promoverá la realización de los estudios necesarios que permitan establecer el estado ambiental actual de las zonas afectadas por el vertido de la mina de Aznalcóllar y la viabilidad para desarrollar aprovechamientos en dichos terrenos que satisfagan l
E.2.6	Lynx pardinus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	Lynx pardinus	M122	8.1.1	El desarrollo de la actividad cinegética deberá garantizar el mantenimiento de la biodiversidad en las dehesas.
E.2.6	Lynx pardinus	M123	8.1.1	En el ámbito de la ZEC Guadiato-Bembézar, se establecerán medidas de gestión y conservación, así como la definición de usos compatibles y actividades prohibidas en la Reserva Natural Fluvial Arroyo Bejarano, declarada en el ámbito del Plan Hidrológico del
E.2.6	Lynx pardinus	M1270	17.4.1	Se impulsará el seguimiento ambiental de los vertidos, y en particular, del funcionamiento de las depuradoras en los municipios que vierten en el ámbito del Plan y en su caso promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del vertido a las ex
E.2.6	Lynx pardinus	M1287	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a infraestructuras, así como en la aprobación o autorización de planes, programas o
E.2.6	Lynx pardinus	M1292	17.4.4	Se potenciara el seguimiento de las medias preventivas, correctoras o en su caso compensatorias que se establezcan como condicionante para la realización de una actuación establecida en el marco del procedimiento de evaluación ambiental.
E.2.6	Lynx pardinus	M1294	17.4.4	En el marco del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana: - Se promoverá, en el planeamiento urbanístico municipal, la clasificación como Suelo No Urbanizable de Especial Protección (SNUEP) de l
E.2.6	Lynx pardinus	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos para que no provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.6	Lynx pardinus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.6	Lynx pardinus	M1319	17.4.6	Se promoverá la instalación y puesta en marcha de estaciones de aforo y puntos de muestreo de los parámetros de control de calidad de aguas establecidos en la Directiva Marco del Agua.
E.2.6	Lynx pardinus	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	Lynx pardinus	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.6	Lynx pardinus	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	Lynx pardinus	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.6	Lynx pardinus	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Lynx pardinus	M1358	19.1.1	Se promoverá la vigilancia y control de posibles captaciones no autorizadas de agua, tanto en superficie como subterráneas, así como la ordenación de las existentes, al objeto de garantizar el mantenimiento de una capa freática accesible a las comunidades
E.2.6	Lynx pardinus	M1370	19.1.3	En particular se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.6	Lynx pardinus	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	Lynx pardinus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.6	Lynx pardinus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	Lynx pardinus	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	Lynx pardinus	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.6	Lynx pardinus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	Lynx pardinus	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Lynx pardinus	M1443	20.2.1	Se fomentará la realización de jornadas o cursos de formación y concienciación sobre la existencia y necesidad de conservación del lobo y lince en el ámbito del Plan dirigidos hacia la guardería privada de fincas de caza, así como a sus propietarios.
E.2.6	Lynx pardinus	M1451	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de Recuperación del Lince ibérico, Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias y Plan de Recu
E.2.6	Lynx pardinus	M1458	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica; Plan de Rec
E.2.6	Lynx pardinus	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.6	Lynx pardinus	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de mortalidad no na
E.2.6	Lynx pardinus	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	Lynx pardinus	M1474	25.1.1	Se impulsará la mejora y homogeneización del sistema de señalización del espacio.
E.2.6	Lynx pardinus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Lynx pardinus	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con los propietarios de las cabañas ganaderas.
E.2.6	Lynx pardinus	M1508	15.1.1	En el marco del proyecto Life+ BioDehesa se promoverá el establecimiento de convenios con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de la dehesa
E.2.6	Lynx pardinus	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones de los Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.6	Lynx pardinus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.6	Lynx pardinus	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	Lynx pardinus	M1557	15.4.1	Se promoverá el cambio de uso del suelo, de agrícola a forestal, en aquellos terrenos que formen parte de corredores ecológicos naturales.
E.2.6	Lynx pardinus	M1569	15.2.1	Se promoverá la conservación y restauración de los setos, sotos y bosques-isla existentes en zonas cultivadas.
E.2.6	Lynx pardinus	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	Lynx pardinus	M1578	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente en materia de venenos y artes ilegales y los protocolos de actuación.
E.2.6	Lynx pardinus	M1579	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.6	Lynx pardinus	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.6	Lynx pardinus	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	Lynx pardinus	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.6	Lynx pardinus	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Lynx pardinus	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.6	Lynx pardinus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	Lynx pardinus	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.6	Lynx pardinus	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.6	Lynx pardinus	M1605	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Corredor Ecológico y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.6	Lynx pardinus	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.6	Lynx pardinus	M1624	26.2.1	En el marco del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía, se impulsará el deslinde y adecuación de las vías pecuarias que presenten una funcionalidad conectiva.
E.2.6	Lynx pardinus	M1625	26.2.1	Según la normativa vigente se instará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.6	Lynx pardinus	M1626	26.2.1	Se impulsará la restauración de una banda continua de vegetación de ribera con objeto de mejorar la conectividad ecológica de los cauces.
E.2.6	Lynx pardinus	M1628	26.2.1	Se promoverá la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.6	Lynx pardinus	M1634	26.2.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones de restauración de la zona minera que se estimen necesarias para favorecer la permeabilidad del corredor hacia Sierra Morena
E.2.6	Lynx pardinus	M1635	26.2.1	Se promoverá el desarrollo de las medidas necesarias para permeabilizar la matriz agrícola que separa los sistemas naturales de Doñana y Sierra Morena
E.2.6	Lynx pardinus	M1636	26.2.1	Para potenciar la permeabilización del corredor acuático se tendrá en cuenta las acciones del proyecto “Mejora del Estado Ecológico del rio Guadiamar entre la presa sita en El Castillo de las Guardas y el puente de Don Simón en Aznalcázar (Sevilla)”.
E.2.6	Lynx pardinus	M1639	26.2.3	Se promoverá la ejecución de medidas para la eliminación o, en su caso, permeabilización de las estructuras fragmentadoras existentes en el corredor acuático
E.2.6	Lynx pardinus	M1643	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y a
E.2.6	Lynx pardinus	M1649	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras asociaciones relacionadas con la gestión del ámbito del Plan, en la puesta en marcha y desarrollo del mism
E.2.6	Lynx pardinus	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.6	Lynx pardinus	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.6	Lynx pardinus	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente, y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de la autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.6	Lynx pardinus	M1668	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación, refuerzo de poblaciones y reducción del riesgo derivado de la pérdida de diversidad genética de la población de lince ibérico de Doñana.
E.2.6	Lynx pardinus	M1670	28.1.4	Se promoverá el mantener operativos los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de los retornos al Dominio Público Hidráulico y de los vertidos al mismo.
E.2.6	Lynx pardinus	M1696	28.1.4	De la misma manera, se instará al Organismo de Cuenca de la Demarcación Hidrológica del Guadalquivir, los siguientes aspectos: a) La coordinación de las actuaciones pendientes integradas en el proyecto de restauración hidrológico-hidráulico Doñana 2005, a
E.2.6	Lynx pardinus	M1701	28.1.4	Se impulsará la elaboración de un proyecto de viabilidad de las actuaciones necesarias para garantizar la inocuidad de las estructuras (escombreras, corta, balsa de estériles) vinculadas a la mina de Aznalcóllar sobre las masas de agua de la ZEC Corredor
E.2.6	Lynx pardinus	M1702	28.1.4	Se promoverá la ejecución de las actuaciones que se establezcan necesarias según el proyecto de viabilidad contemplado en la actuación A.3.3.3
E.2.6	Lynx pardinus	M175	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de las medidas que favorezcan la conservación de las poblaciones de lince en el ámbito del Plan y en
E.2.6	Lynx pardinus	M1776	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el río Guadiamar y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regi

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Lynx pardinus	M1777	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten en el ámbito del Plan. Serán prioritarios los originados por pequeñas urbanizaciones que vierten al Vado del Quema y el de la población de Aznalcóllar.
E.2.6	Lynx pardinus	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.6	Lynx pardinus	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.6	Lynx pardinus	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	Lynx pardinus	M207	13.2.8	Se impulsará la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A2.3.1
E.2.6	Lynx pardinus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	Lynx pardinus	M298	8.1.2	En materia de prevención de incendios forestales, se recabará la información existente relacionada con los Planes de Autoprotección redactados en el territorio.
E.2.6	Lynx pardinus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.6	Lynx pardinus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	Lynx pardinus	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.6	Lynx pardinus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	Lynx pardinus	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.6	Lynx pardinus	M318	10.1.1	Se impulsará la mejora de la dotación de equipamientos de uso público en la mitad Norte de la ZEC Corredor Ecológico que permitan el acercamiento de la población al espacio así como el conocimiento y disfrute de sus valores.
E.2.6	Lynx pardinus	M319	10.1.1	Puesta en valor del Centro de Visitantes las Doblas y conservación y mejora del resto de equipamientos existentes de uso público
E.2.6	Lynx pardinus	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.6	Lynx pardinus	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	Lynx pardinus	M333	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.6	Lynx pardinus	M344	11.1.2	En el marco del Plan de recuperación del lince ibérico en Andalucía, se promoverá la continuación de las medidas de seguimiento sanitario de la especie. Así como el seguimiento sanitario de las poblaciones de carnívoros, con especial atención a las poblac
E.2.6	Lynx pardinus	M345	11.1.2	En el marco del Plan de recuperación del Lince Ibérico, se promoverá la continuación de las medidas de seguimiento sanitario de la especie.
E.2.6	Lynx pardinus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio
E.2.6	Lynx pardinus	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.6	Lynx pardinus	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Lynx pardinus	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.6	Lynx pardinus	M409	12.1.1	Se favorecerán actuaciones encaminadas a la recuperación de espacios degradados que favorezcan la conexión de áreas de hábitat fragmentadas.
E.2.6	Lynx pardinus	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.6	Lynx pardinus	M416	15.3.1	Se impulsará que se continúe con la aplicación de medidas que favorezcan la forestación de tierras agrarias y una gestión forestal sostenible, priorizando las actuaciones encaminadas al regenerado del arbolado, la ejecución de buenas prácticas agrosilvopa
E.2.6	Lynx pardinus	M417	15.3.1	Se priorizarán las actuaciones de mejora de pastizales y regenerado de la dehesa.
E.2.6	Lynx pardinus	M422	12.1.1	Se impulsarán los proyectos de restauración de los montes públicos afectados por el incendio de Riotinto en 2004 aplicando criterios que favorezcan el hábitat idóneo para el lince
E.2.6	Lynx pardinus	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.6	Lynx pardinus	M434	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizará preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan: 91B0, 92A0 y 92D0

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Lynx pardinus	M484	12.1.4	Se impulsará la restauración de los bosques de ribera que se localizan aguas arriba del punto de intersección del río Guadiamar con la autovía Sevilla-Huelva.
E.2.6	Lynx pardinus	M522	12.2.1	En el marco del Proyecto Life+ BioDehesa, se promoverá la continuidad de las medidas del Eje 1, priorizando entre otras, las siguientes actuaciones en el ámbito del plan: inventario de áreas críticas para la conservación de la dehesa y su biodiversidad; i
E.2.6	Lynx pardinus	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC
E.2.6	Lynx pardinus	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.6	Lynx pardinus	M558	12.2.3	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones del “Manual para la Gestión del Lince y su Hábitat” cuya elaboración está contemplada en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía.
E.2.6	Lynx pardinus	M562	12.2.3	Se promoverá la adecuación del número de cabezas, ganaderas y cinegéticas, a la capacidad sustentadora del medio.
E.2.6	Lynx pardinus	M568	12.2.3	Para garantizar la conservación de la dehesa y su biodiversidad en el ámbito del Plan, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual para la Gestión Sostenible de las Dehesas Andaluzas”, editado por el Foro para la defe
E.2.6	Lynx pardinus	M624	13.2.2	Se impulsará que las actuaciones que se realicen en el ámbito del Plan que puedan influir sobre el conejo de monte o sus hábitats, se lleven a cabo en el marco de las recomendaciones del Plan de Gestión Integrada del Conejo (Oryctolagus cuniculus) en Anda
E.2.6	Lynx pardinus	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus L.) en Andalucía”, se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del prese
E.2.6	Lynx pardinus	M626	13.2.2	Se impulsará la evaluación del grado de conservación de las poblaciones de conejo presentes en el ámbito del Plan, para conocer la disponibilidad de presas para el lince.
E.2.6	Lynx pardinus	M627	13.2.2	En el marco del Plan de recuperación del lince ibérico, se impulsarán las siguientes actuaciones en el ámbito del Plan: Mantenimiento del seguimiento poblacional y sanitario del conejo; Potenciar la recuperación del conejo a través de la mejora del hábita
E.2.6	Lynx pardinus	M628	13.2.2	Las actuaciones que se realicen en el ámbito del Plan y que puedan influir sobre el conejo o sus hábitats deberán realizarse en el marco de las recomendaciones del Plan de Gestión Integrada del Conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía.
E.2.6	Lynx pardinus	M650	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan. Se promoverá la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como re
E.2.6	Lynx pardinus	M652	13.2.5	Se promoverá la permeabilización de las infraestructuras identificadas en el inventario previsto en la medida anterior.
E.2.6	Lynx pardinus	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan la ZEC Corredor Ecológico
E.2.6	Lynx pardinus	M656	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las infraestructuras existentes en el ámbito del Plan que influyan negativamente en los movimientos de la fauna.
E.2.6	Lynx pardinus	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del Plan de Gestión Integrada del Conejo (Oryctolagus cuniculus L.) en Andalucía.
E.2.6	Lynx pardinus	M701	13.2.8	En el marco del Plan de Recuperación del Lince ibérico, se impulsará el registro de las causas de muerte de cada lince y el mantenimiento de un inventario permanente de causas de mortalidad no natural en el ámbito del Plan.
E.2.6	Lynx pardinus	M730	13.2.9	Se promoverán medidas encaminadas a mantener las lagunas temporales presentes en el ámbito del Plan, haciendo especial hincapié en zonas de dispersión de lince ibérico y aquellas importantes para anfibios y reptiles.
E.2.6	Lynx pardinus	M768	13.3.3	En el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico y del proyecto LIFE Conservación y Reintroducción del Lince Ibérico en Andalucía (LIFE 06/NAT/E/000209), se continuará con las actuaciones de reintroducción de la especie en la zona del Guadalmellato.
E.2.6	Lynx pardinus	M771	13.2.8	Se impulsará la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A4.3.5
E.2.6	Lynx pardinus	M779	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio para determinar si existen nuevas zonas aptas, en el ámbito del Plan, para llevar a cabo la reintroducción de la especie, en el marco del proyecto LIFE Conservación y reintroducción del lince ibérico en Andalucía
E.2.6	Lynx pardinus	M780	13.3.3	Se impulsará, en caso de que se estime necesario, la reintroducción o refuerzo de poblaciones de peces e invertebrados epicontinentales amenazados con ejemplares procedentes de los centros de cría y conservación de la Consejería competente en materia de m
E.2.6	Lynx pardinus	M810	14.3.1	Cuando las condiciones medioambientales así lo aconsejen, se promoverá la progresiva sustitución de los eucaliptales (Eucalyptus spp) presentes por especies autóctonas acordes a las exigencias ambientales en cada caso
E.2.6	Lynx pardinus	M811	14.3.1	Se impulsarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afect
E.2.6	Lynx pardinus	M820	14.3.1	Se promoverá la eliminación de los eucaliptales presentes en el tramo comprendido entre la antigua mina de Boliden y el puente de Las Doblas, y sustitución por especies autóctonas

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Lynx pardinus	M851	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.6	Lynx pardinus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.6	Lynx pardinus	M90	8.1.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros, se promoverá la continuidad de las medidas de conservación establecidas para las especies y hábitats que lo componen, priorizando entre otras, las s
E.2.6	Lynx pardinus	M91	8.1.1	Se velará por el cumplimiento de la normativa recogida en la ordenación territorial vigente en el ámbito del Plan; así como lo recogido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (especialmente en los artículos, 3, 4, y 7.2). Se
E.2.6	Lynx pardinus	M913	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en la ZEC Corredor Ecológico para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Lynx pardinus	M92	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna.
E.2.6	Lynx pardinus	M930	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270*
E.2.6	Lynx pardinus	M94	12.2.1	Se promoverá la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de HIC y que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	Lynx pardinus	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, grado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Lynx pardinus	M973	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial de los HIC 2150*, 2230, 2260 y 2270*
E.2.6	Lynx pardinus	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	Myotis bechsteinii	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1330	18.1.2	Se impulsará la aplicación de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito del Plan.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel del ámbito del Plan para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis bechsteinii	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	Myotis bechsteinii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	Myotis bechsteinii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.6	Myotis bechsteinii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Myotis bechsteinii	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.6	Myotis bechsteinii	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.6	Myotis bechsteinii	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.6	Myotis bechsteinii	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.6	Myotis bechsteinii	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis bechsteinii	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.6	Myotis bechsteinii	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.6	Myotis bechsteinii	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.6	Myotis bechsteinii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	Myotis bechsteinii	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Myotis daubentonii	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	Myotis daubentonii	M1117	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1118	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1119	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.6	Myotis daubentonii	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	Myotis daubentonii	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.6	Myotis daubentonii	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.6	Myotis daubentonii	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.6	Myotis daubentonii	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	Myotis daubentonii	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.6	Myotis daubentonii	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.6	Myotis daubentonii	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.6	Myotis daubentonii	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis daubentonii	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.6	Myotis daubentonii	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.6	Myotis daubentonii	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.6	Myotis daubentonii	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.6	Myotis daubentonii	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.6	Myotis daubentonii	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para determinar los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundante
E.2.6	Myotis daubentonii	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	Myotis daubentonii	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	Myotis daubentonii	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	Myotis daubentonii	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	Myotis daubentonii	M1646	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que ope
E.2.6	Myotis daubentonii	M1756	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.6	Myotis daubentonii	M1802	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Myotis daubentonii	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Myotis daubentonii	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Myotis daubentonii	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	Myotis daubentonii	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.6	Myotis daubentonii	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.6	Myotis daubentonii	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	Myotis daubentonii	M313	10.1.1	Promover la instalación o mantenimiento y reposición de paneles divulgativos de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.
E.2.6	Myotis daubentonii	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis daubentonii	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	Myotis daubentonii	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, además de la permeabilidad del territor
E.2.6	Myotis daubentonii	M357	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.
E.2.6	Myotis daubentonii	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.6	Myotis daubentonii	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.6	Myotis daubentonii	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.6	Myotis daubentonii	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.6	Myotis daubentonii	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.6	Myotis daubentonii	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p
E.2.6	Myotis daubentonii	M623	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.
E.2.6	Myotis daubentonii	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.6	Myotis daubentonii	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.6	Myotis daubentonii	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas
E.2.6	Myotis daubentonii	M77	8.1.1	Incluir esta ZEC en los censos periódicos de seguimiento de estas especies
E.2.6	Myotis daubentonii	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.6	Myotis daubentonii	M81	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía
E.2.6	Myotis daubentonii	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.6	Myotis daubentonii	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.6	Myotis daubentonii	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.6	Myotis daubentonii	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.6	Myotis daubentonii	M873	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.
E.2.6	Myotis daubentonii	M904	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de Myotis daubentonii mediante técnicas discriminatorias de esta especie.
E.2.6	Myotis daubentonii	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.6	Myotis daubentonii	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.6	Myotis daubentonii	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.6	Myotis emarginatus	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	Myotis emarginatus	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.6	Myotis emarginatus	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis emarginatus	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	Myotis emarginatus	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.6	Myotis emarginatus	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Myotis emarginatus	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	Myotis emarginatus	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	Myotis emarginatus	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	Myotis emarginatus	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.6	Myotis emarginatus	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.6	Myotis emarginatus	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.6	Myotis emarginatus	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.6	Myotis emarginatus	M115	8.1.1	En función de los resultados del análisis mencionado en la anterior medida, y siempre que sea necesario, se promoverá la realización de las medidas oportunas para reducir la incidencia de los factores de amenaza, tales como regulación de la actividad de e
E.2.6	Myotis emarginatus	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.6	Myotis emarginatus	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1187	17.2.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza.
E.2.6	Myotis emarginatus	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	Myotis emarginatus	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	Myotis emarginatus	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.6	Myotis emarginatus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.6	Myotis emarginatus	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.6	Myotis emarginatus	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.6	Myotis emarginatus	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.6	Myotis emarginatus	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	Myotis emarginatus	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis emarginatus	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A5.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.6	Myotis emarginatus	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.6	Myotis emarginatus	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	Myotis emarginatus	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.6	Myotis emarginatus	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas; y en los planes de pesca, por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.6	Myotis emarginatus	M1407	20.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quiró
E.2.6	Myotis emarginatus	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.6	Myotis emarginatus	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.6	Myotis emarginatus	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.6	Myotis emarginatus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.6	Myotis emarginatus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.6	Myotis emarginatus	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.6	Myotis emarginatus	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.6	Myotis emarginatus	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas, a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculadas con la problemática de los murciélagos, tales como los titulares d
E.2.6	Myotis emarginatus	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.6	Myotis emarginatus	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.6	Myotis emarginatus	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.6	Myotis emarginatus	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.6	Myotis emarginatus	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	Myotis emarginatus	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis emarginatus	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.6	Myotis emarginatus	M1504	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC e importantes para los quirópteros.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este
E.2.6	Myotis emarginatus	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.6	Myotis emarginatus	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.6	Myotis emarginatus	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.6	Myotis emarginatus	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.6	Myotis emarginatus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.6	Myotis emarginatus	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.6	Myotis emarginatus	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.6	Myotis emarginatus	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	Myotis emarginatus	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.6	Myotis emarginatus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.6	Myotis emarginatus	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.6	Myotis emarginatus	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis emarginatus	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	Myotis emarginatus	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	Myotis emarginatus	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.6	Myotis emarginatus	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.6	Myotis emarginatus	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.6	Myotis emarginatus	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.6	Myotis emarginatus	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.6	Myotis emarginatus	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.6	Myotis emarginatus	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.6	Myotis emarginatus	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Myotis emarginatus	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.6	Myotis emarginatus	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.6	Myotis emarginatus	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.6	Myotis emarginatus	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.6	Myotis emarginatus	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	Myotis emarginatus	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.6	Myotis emarginatus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.6	Myotis emarginatus	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.6	Myotis emarginatus	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.6	Myotis emarginatus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.6	Myotis emarginatus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	Myotis emarginatus	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis emarginatus	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	Myotis emarginatus	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.6	Myotis emarginatus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	Myotis emarginatus	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.6	Myotis emarginatus	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.6	Myotis emarginatus	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.6	Myotis emarginatus	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	Myotis emarginatus	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	Myotis emarginatus	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	Myotis emarginatus	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	Myotis emarginatus	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Myotis emarginatus	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.6	Myotis emarginatus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, además de la permeabilidad del territor
E.2.6	Myotis emarginatus	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	Myotis emarginatus	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.6	Myotis emarginatus	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.6	Myotis emarginatus	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.6	Myotis emarginatus	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.6	Myotis emarginatus	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes
E.2.6	Myotis emarginatus	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Myotis emarginatus	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.6	Myotis emarginatus	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.6	Myotis emarginatus	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.6	Myotis emarginatus	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.6	Myotis emarginatus	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.6	Myotis emarginatus	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.6	Myotis emarginatus	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.6	Myotis emarginatus	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis emarginatus	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.6	Myotis emarginatus	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.6	Myotis emarginatus	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	Myotis emarginatus	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	Myotis emarginatus	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.6	Myotis emarginatus	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de
E.2.6	Myotis emarginatus	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.6	Myotis emarginatus	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.6	Myotis emarginatus	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.6	Myotis emarginatus	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.6	Myotis emarginatus	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.6	Myotis emarginatus	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.6	Myotis emarginatus	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poner después en marcha, las medidas necesarias para
E.2.6	Myotis emarginatus	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.6	Myotis emarginatus	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.6	Myotis emarginatus	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.6	Myotis emarginatus	M671	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de refugios no cavernícolas (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito del Plan ocupadas por estas especies, valorándose la importancia de su protección en función de las col
E.2.6	Myotis emarginatus	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	Myotis emarginatus	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie
E.2.6	Myotis emarginatus	M706	13.2.8	Se impulsará la identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito del Plan, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/ insecticidas y presión derivada de actividades como la e
E.2.6	Myotis emarginatus	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Myotis emarginatus	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	Myotis emarginatus	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.6	Myotis emarginatus	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	Myotis emarginatus	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.6	Myotis emarginatus	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	Myotis emarginatus	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas encaminadas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y actuaciones encaminadas a la
E.2.6	Myotis emarginatus	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.6	Myotis emarginatus	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis emarginatus	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.6	Myotis emarginatus	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.6	Myotis emarginatus	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.6	Myotis emarginatus	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.6	Myotis emarginatus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.6	Myotis emarginatus	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.6	Myotis emarginatus	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.6	Myotis emarginatus	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.6	Myotis emarginatus	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.6	Myotis emarginatus	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.6	Myotis emarginatus	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.6	Myotis emarginatus	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	Myotis emarginatus	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	Myotis emarginatus	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.6	Myotis emarginatus	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Myotis emarginatus	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC.presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y de las especies relevantes que no son o
E.2.6	Myotis emarginatus	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	Myotis myotis	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.6	Myotis myotis	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	Myotis myotis	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.6	Myotis myotis	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Myotis myotis	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	Myotis myotis	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.6	Myotis myotis	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	Myotis myotis	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.6	Myotis myotis	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis myotis	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Myotis myotis	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	Myotis myotis	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	Myotis myotis	M1117	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.
E.2.6	Myotis myotis	M1118	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Myotis myotis	M1119	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.
E.2.6	Myotis myotis	M1124	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.6	Myotis myotis	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	Myotis myotis	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.6	Myotis myotis	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.6	Myotis myotis	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.6	Myotis myotis	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.6	Myotis myotis	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.6	Myotis myotis	M115	8.1.1	En función de los resultados del análisis mencionado en la anterior medida, y siempre que sea necesario, se promoverá la realización de las medidas oportunas para reducir la incidencia de los factores de amenaza, tales como regulación de la actividad de e
E.2.6	Myotis myotis	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.6	Myotis myotis	M1169	17.1.6	Evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.
E.2.6	Myotis myotis	M1172	17.1.6	Se promoverá el análisis de la dinámica torrencial del caudal y sus efectos sobre los hábitats y especies vinculados a los cauces, de modo que se puedan identificar y corregir los efectos perjudiciales derivados de alteraciones por actividades humanas en
E.2.6	Myotis myotis	M1173	17.1.6	Se promoverá la evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros, en especial la contribución a la proliferación de coleópteros coprófagos en el caso de Rhinolophus ferrumequinum.
E.2.6	Myotis myotis	M1174	17.1.6	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Larga y de las presiones de las que pueda ser objeto.
E.2.6	Myotis myotis	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.6	Myotis myotis	M1187	17.2.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza.
E.2.6	Myotis myotis	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	Myotis myotis	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	Myotis myotis	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las principales masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.6	Myotis myotis	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.6	Myotis myotis	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.6	Myotis myotis	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.6	Myotis myotis	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.6	Myotis myotis	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis myotis	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	Myotis myotis	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.6	Myotis myotis	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	Myotis myotis	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	Myotis myotis	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	Myotis myotis	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	Myotis myotis	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	Myotis myotis	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.6	Myotis myotis	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.6	Myotis myotis	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.6	Myotis myotis	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.6	Myotis myotis	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	Myotis myotis	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.6	Myotis myotis	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	Myotis myotis	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.6	Myotis myotis	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.6	Myotis myotis	M1407	20.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quiró
E.2.6	Myotis myotis	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.6	Myotis myotis	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.6	Myotis myotis	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.6	Myotis myotis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.6	Myotis myotis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.6	Myotis myotis	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.6	Myotis myotis	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	Myotis myotis	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Myotis myotis	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.6	Myotis myotis	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	Myotis myotis	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los
E.2.6	Myotis myotis	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.6	Myotis myotis	M1441	20.2.1	Se instará la difusión de los valores ambientales de los quirópteros y de cómo se puede contribuir a su conservación a los diferentes agentes sociales implicados, tales como agricultores, propietarios de las fincas y terrenos colindantes a cavidades, asoc

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis myotis	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.6	Myotis myotis	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Myotis myotis	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.6	Myotis myotis	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.6	Myotis myotis	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.6	Myotis myotis	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.6	Myotis myotis	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	Myotis myotis	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	Myotis myotis	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	Myotis myotis	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.6	Myotis myotis	M1476	25.1.1	Se promoverá la instalación de carteles informativos próximos a la entrada de la cueva de la Murcielaguina, acerca de la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a la alteración.
E.2.6	Myotis myotis	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	Myotis myotis	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.6	Myotis myotis	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Myotis myotis	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.6	Myotis myotis	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.6	Myotis myotis	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.6	Myotis myotis	M1504	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC e importantes para los quirópteros.
E.2.6	Myotis myotis	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.6	Myotis myotis	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este
E.2.6	Myotis myotis	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.6	Myotis myotis	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.6	Myotis myotis	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.6	Myotis myotis	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.6	Myotis myotis	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis myotis	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.6	Myotis myotis	M1535	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con el titular del monte en que se ubica el refugio Mina I de las Menas, para el análisis de las entradas al mismo y propuesta de posibles actuaciones para la consolidación de la estructura.
E.2.6	Myotis myotis	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.6	Myotis myotis	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.6	Myotis myotis	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	Myotis myotis	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	Myotis myotis	M1564	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan a la conservación del HIC seminatural 6220*, priorizando la incorporando cabezas ganaderas de raza autóctona.
E.2.6	Myotis myotis	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	Myotis myotis	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.6	Myotis myotis	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.6	Myotis myotis	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.6	Myotis myotis	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.6	Myotis myotis	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	Myotis myotis	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.6	Myotis myotis	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	Myotis myotis	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.6	Myotis myotis	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	Myotis myotis	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.6	Myotis myotis	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.6	Myotis myotis	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Myotis myotis	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.6	Myotis myotis	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	Myotis myotis	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	Myotis myotis	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	Myotis myotis	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	Myotis myotis	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	Myotis myotis	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis myotis	M1646	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que ope
E.2.6	Myotis myotis	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.6	Myotis myotis	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.6	Myotis myotis	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.6	Myotis myotis	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.6	Myotis myotis	M1756	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.
E.2.6	Myotis myotis	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.6	Myotis myotis	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.6	Myotis myotis	M1783	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del PH del Guadiana y del PH del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.6	Myotis myotis	M1784	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el río Guadalmez y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regi
E.2.6	Myotis myotis	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.6	Myotis myotis	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	Myotis myotis	M1788	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas relevantes presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos del HIC 92A0, para establecer el caudal ecológico en
E.2.6	Myotis myotis	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.6	Myotis myotis	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.6	Myotis myotis	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.6	Myotis myotis	M1802	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Myotis myotis	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.6	Myotis myotis	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.6	Myotis myotis	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	Myotis myotis	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Myotis myotis	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Myotis myotis	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.6	Myotis myotis	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.6	Myotis myotis	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.6	Myotis myotis	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis myotis	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	Myotis myotis	M25	10.1.1	Se impulsará la instalación de paneles divulgativos que informen de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cavidades.
E.2.6	Myotis myotis	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	Myotis myotis	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	Myotis myotis	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.6	Myotis myotis	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.6	Myotis myotis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.6	Myotis myotis	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.6	Myotis myotis	M297	8.1.1	Se promoverá un uso público ordenado y compatible con la conservación del hábitat 8130, 8210 y las especies de rapaces que campean en la ZEC.
E.2.6	Myotis myotis	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.6	Myotis myotis	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.6	Myotis myotis	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.6	Myotis myotis	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.6	Myotis myotis	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	Myotis myotis	M313	10.1.1	Promover la instalación o mantenimiento y reposición de paneles divulgativos de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.
E.2.6	Myotis myotis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	Myotis myotis	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.6	Myotis myotis	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.6	Myotis myotis	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.6	Myotis myotis	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	Myotis myotis	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	Myotis myotis	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.6	Myotis myotis	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	Myotis myotis	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Myotis myotis	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.6	Myotis myotis	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.6	Myotis myotis	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	Myotis myotis	M357	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.
E.2.6	Myotis myotis	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis myotis	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	Myotis myotis	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.6	Myotis myotis	M368	11.1.3	Se promoverá la supervisión periódica de las entradas de las cavidades que sirven de refugio a comunidades de quirópteros de cara a evitar la presencia de elementos que dificulten su acceso y poder mantener su funcionalidad.
E.2.6	Myotis myotis	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.6	Myotis myotis	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.6	Myotis myotis	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.6	Myotis myotis	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes
E.2.6	Myotis myotis	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Myotis myotis	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.6	Myotis myotis	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.6	Myotis myotis	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.6	Myotis myotis	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.6	Myotis myotis	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.6	Myotis myotis	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.6	Myotis myotis	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.6	Myotis myotis	M442	12.1.4	Se impulsará la restauración de las fresnedas (HIC 91E0*) que se localizan en el río Guadalmez.
E.2.6	Myotis myotis	M443	12.1.4	En los trabajos de reforestación de las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el río Guadalmez: 91E0*
E.2.6	Myotis myotis	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.6	Myotis myotis	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.6	Myotis myotis	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.6	Myotis myotis	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.6	Myotis myotis	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.6	Myotis myotis	M527	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localice el HIC y 6220*, tendrá en cuenta la conservación de las especies de fl
E.2.6	Myotis myotis	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	Myotis myotis	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	Myotis myotis	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.6	Myotis myotis	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.6	Myotis myotis	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis myotis	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.6	Myotis myotis	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.6	Myotis myotis	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.6	Myotis myotis	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.6	Myotis myotis	M580	12.2.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural, así como un buen regenerado del HIC 6220*.
E.2.6	Myotis myotis	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.6	Myotis myotis	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.6	Myotis myotis	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p
E.2.6	Myotis myotis	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.6	Myotis myotis	M623	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.
E.2.6	Myotis myotis	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.6	Myotis myotis	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.6	Myotis myotis	M666	13.2.5	Se promoverá la limpieza de vegetación de la entrada a las cavidades y el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las mismas.
E.2.6	Myotis myotis	M671	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de refugios no cavernícolas (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito del Plan ocupadas por estas especies, valorándose la importancia de su protección en función de las col
E.2.6	Myotis myotis	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	Myotis myotis	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie
E.2.6	Myotis myotis	M706	13.2.8	Se impulsará la identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito del Plan, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/ insecticidas y presión derivada de actividades como la e
E.2.6	Myotis myotis	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Myotis myotis	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	Myotis myotis	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.6	Myotis myotis	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	Myotis myotis	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.6	Myotis myotis	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	Myotis myotis	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas
E.2.6	Myotis myotis	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.6	Myotis myotis	M77	8.1.1	Incluir esta ZEC en los censos periódicos de seguimiento de estas especies
E.2.6	Myotis myotis	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.6	Myotis myotis	M81	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía
E.2.6	Myotis myotis	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.6	Myotis myotis	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis myotis	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.6	Myotis myotis	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.6	Myotis myotis	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.6	Myotis myotis	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.6	Myotis myotis	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.6	Myotis myotis	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.6	Myotis myotis	M873	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.
E.2.6	Myotis myotis	M883	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC 6220* presente en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Myotis myotis	M904	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de Myotis daubentonii mediante técnicas discriminatorias de esta especie.
E.2.6	Myotis myotis	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.6	Myotis myotis	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.6	Myotis myotis	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.6	Myotis myotis	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.6	Myotis myotis	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	Myotis myotis	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	Myotis myotis	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.6	Myotis myotis	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Myotis myotis	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.6	Myotis myotis	M969	17.1.3	Se instará a la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Myotis myotis	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas cavidades con presencia de quirópteros.
E.2.6	Myotis myotis	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.6	Myotis scalerai	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	Myotis scalerai	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Myotis scalerai	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Myotis scalerai	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.6	Myotis scalerai	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Myotis scalerai	M106	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis scalerai	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	Myotis scalerai	M1117	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.
E.2.6	Myotis scalerai	M1118	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Myotis scalerai	M1119	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.
E.2.6	Myotis scalerai	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.6	Myotis scalerai	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.6	Myotis scalerai	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.6	Myotis scalerai	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.6	Myotis scalerai	M1169	17.1.6	Evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.
E.2.6	Myotis scalerai	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	Myotis scalerai	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.6	Myotis scalerai	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.6	Myotis scalerai	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.6	Myotis scalerai	M1328	18.1.2	Se llevarán a cabo las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	Myotis scalerai	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.6	Myotis scalerai	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	Myotis scalerai	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.6	Myotis scalerai	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.6	Myotis scalerai	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.6	Myotis scalerai	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	Myotis scalerai	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.6	Myotis scalerai	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.6	Myotis scalerai	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.6	Myotis scalerai	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.6	Myotis scalerai	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.6	Myotis scalerai	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.6	Myotis scalerai	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.6	Myotis scalerai	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.6	Myotis scalerai	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.6	Myotis scalerai	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis scalerai	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.6	Myotis scalerai	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los
E.2.6	Myotis scalerai	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.6	Myotis scalerai	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.6	Myotis scalerai	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.6	Myotis scalerai	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.6	Myotis scalerai	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	Myotis scalerai	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	Myotis scalerai	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.6	Myotis scalerai	M1476	25.1.1	Se promoverá la instalación de carteles informativos próximos a la entrada de la cueva de la Murcielaguina, acerca de la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a la alteración.
E.2.6	Myotis scalerai	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.6	Myotis scalerai	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Myotis scalerai	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este
E.2.6	Myotis scalerai	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.6	Myotis scalerai	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.6	Myotis scalerai	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.6	Myotis scalerai	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.6	Myotis scalerai	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.6	Myotis scalerai	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.6	Myotis scalerai	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.6	Myotis scalerai	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	Myotis scalerai	M1564	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan a la conservación del HIC seminatural 6220*, priorizando la incorporando cabezas ganaderas de raza autóctona.
E.2.6	Myotis scalerai	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	Myotis scalerai	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.6	Myotis scalerai	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.6	Myotis scalerai	M1586	21.2.1	Se estudiarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis scalerai	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.6	Myotis scalerai	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	Myotis scalerai	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.6	Myotis scalerai	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.6	Myotis scalerai	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.6	Myotis scalerai	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	Myotis scalerai	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	Myotis scalerai	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	Myotis scalerai	M1646	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que ope
E.2.6	Myotis scalerai	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.6	Myotis scalerai	M1756	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.
E.2.6	Myotis scalerai	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.6	Myotis scalerai	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.6	Myotis scalerai	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.6	Myotis scalerai	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.6	Myotis scalerai	M1802	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Myotis scalerai	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.6	Myotis scalerai	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.6	Myotis scalerai	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Myotis scalerai	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Myotis scalerai	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.6	Myotis scalerai	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	Myotis scalerai	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.6	Myotis scalerai	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.6	Myotis scalerai	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.6	Myotis scalerai	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.6	Myotis scalerai	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.6	Myotis scalerai	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	Myotis scalerai	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis scalerai	M313	10.1.1	Promover la instalación o mantenimiento y reposición de paneles divulgativos de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.
E.2.6	Myotis scalerai	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y, en su caso, mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
E.2.6	Myotis scalerai	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.6	Myotis scalerai	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes y su integración en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.6	Myotis scalerai	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	Myotis scalerai	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.6	Myotis scalerai	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	Myotis scalerai	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, además de la permeabilidad del territor
E.2.6	Myotis scalerai	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.6	Myotis scalerai	M357	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.
E.2.6	Myotis scalerai	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.6	Myotis scalerai	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.6	Myotis scalerai	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes
E.2.6	Myotis scalerai	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.6	Myotis scalerai	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.6	Myotis scalerai	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.6	Myotis scalerai	M527	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localice el HIC y 6220*, tendrá en cuenta la conservación de las especies de fl
E.2.6	Myotis scalerai	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.6	Myotis scalerai	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.6	Myotis scalerai	M580	12.2.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural, así como un buen regenerado del HIC 6220*.
E.2.6	Myotis scalerai	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.6	Myotis scalerai	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.6	Myotis scalerai	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p
E.2.6	Myotis scalerai	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.6	Myotis scalerai	M623	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.
E.2.6	Myotis scalerai	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.6	Myotis scalerai	M666	13.2.5	Se promoverá la limpieza de vegetación de la entrada a las cavidades y el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las mismas.
E.2.6	Myotis scalerai	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Myotis scalerai	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.6	Myotis scalerai	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.6	Myotis scalerai	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas
E.2.6	Myotis scalerai	M77	8.1.1	Incluir esta ZEC en los censos periódicos de seguimiento de estas especies
E.2.6	Myotis scalerai	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.6	Myotis scalerai	M81	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía
E.2.6	Myotis scalerai	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.6	Myotis scalerai	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.6	Myotis scalerai	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.6	Myotis scalerai	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.6	Myotis scalerai	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.6	Myotis scalerai	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.6	Myotis scalerai	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.6	Myotis scalerai	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.6	Myotis scalerai	M873	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.
E.2.6	Myotis scalerai	M883	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC 6220* presente en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Myotis scalerai	M904	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de Myotis daubentonii mediante técnicas discriminatorias de esta especie.
E.2.6	Myotis scalerai	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.6	Myotis scalerai	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.6	Myotis scalerai	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.6	Myotis scalerai	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.6	Myotis scalerai	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, consideradas prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidas en el epígrafe 4.2.3. del
E.2.6	Myotis scalerai	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de los HIC considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidos en el epígrafe 4.2.3 del presente Plan
E.2.6	Myotis scalerai	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Myotis scalerai	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.6	Myotis scalerai	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas cavidades con presencia de quirópteros.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Neottia nidus-avis	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.6	Neottia nidus-avis	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	Neottia nidus-avis	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Neottia nidus-avis	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	Neottia nidus-avis	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.6	Neottia nidus-avis	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.6	Neottia nidus-avis	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.6	Neottia nidus-avis	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.6	Neottia nidus-avis	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	Neottia nidus-avis	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	Neottia nidus-avis	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.6	Pandion haliaetus	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	Pandion haliaetus	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	Pandion haliaetus	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación da la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Pandion haliaetus	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	Pandion haliaetus	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	Pandion haliaetus	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas que hacen uso del espacio en su conservación, y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y act
E.2.6	Pandion haliaetus	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.6	Pandion haliaetus	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.6	Pandion haliaetus	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.6	Pandion haliaetus	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.6	Pandion haliaetus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.6	Pandion haliaetus	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.6	Pandion haliaetus	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	Pandion haliaetus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	Pandion haliaetus	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	Pandion haliaetus	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	Pandion haliaetus	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.6	Pandion haliaetus	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	Pandion haliaetus	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	Pandion haliaetus	M682	13.2.7	Se continuará con las actuaciones que favorezcan las condiciones de reproducción del águila pescadora según lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de las Aves de humedales.
E.2.6	Pandion haliaetus	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	Pandion haliaetus	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	Pandion haliaetus	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Pandion haliaetus	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	Pandion haliaetus	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e
E.2.6	Pandion haliaetus	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1086	17.1.4	Se promoverá el análisis del estado de la entrada al refugio y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura del mismo
E.2.6	Rhinolophus euryale	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1117	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1118	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1119	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1124	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M115	8.1.1	En función de los resultados del análisis mencionado en la anterior medida, y siempre que sea necesario, se promoverá la realización de las medidas oportunas para reducir la incidencia de los factores de amenaza, tales como regulación de la actividad de e
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1166	17.1.6	Se promoverá la realización de estudios para la evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1187	17.2.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1407	20.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quiró
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1409	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1441	20.2.1	Se instará la difusión de los valores ambientales de los quirópteros y de cómo se puede contribuir a su conservación a los diferentes agentes sociales implicados, tales como agricultores, propietarios de las fincas y terrenos colindantes a cavidades, asoc
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1454	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como de los Planes de Protección de Especies Amenazadas de acuerdo a las respectivas estrat
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1475	25.1.1	Se promoverá la instalación de carteles informativos acerca de la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a la alteración.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1504	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC e importantes para los quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1646	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que ope
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1756	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1783	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del PH del Guadiana y del PH del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1784	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el río Guadalmez y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regi
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1802	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1811	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M245	8.1.1	Se impulsará el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las colonias de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M25	10.1.1	Se impulsará la instalación de paneles divulgativos que informen de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cavidades.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	Rhinolophus euryale	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	Rhinolophus euryale	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.6	Rhinolophus euryale	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.6	Rhinolophus euryale	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.6	Rhinolophus euryale	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.6	Rhinolophus euryale	M297	8.1.1	Se promoverá un uso público ordenado y compatible con la conservación del hábitat 8130, 8210 y las especies de rapaces que campean en la ZEC.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.6	Rhinolophus euryale	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.6	Rhinolophus euryale	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.6	Rhinolophus euryale	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	Rhinolophus euryale	M313	10.1.1	Promover la instalación o mantenimiento y reposición de paneles divulgativos de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	Rhinolophus euryale	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.6	Rhinolophus euryale	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	Rhinolophus euryale	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus euryale	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.6	Rhinolophus euryale	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	Rhinolophus euryale	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.6	Rhinolophus euryale	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M357	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.6	Rhinolophus euryale	M368	11.1.3	Se promoverá la supervisión periódica de las entradas de las cavidades que sirven de refugio a comunidades de quirópteros de cara a evitar la presencia de elementos que dificulten su acceso y poder mantener su funcionalidad.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.6	Rhinolophus euryale	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.6	Rhinolophus euryale	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.6	Rhinolophus euryale	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes
E.2.6	Rhinolophus euryale	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Rhinolophus euryale	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Rhinolophus euryale	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.6	Rhinolophus euryale	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.6	Rhinolophus euryale	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.6	Rhinolophus euryale	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.6	Rhinolophus euryale	M442	12.1.4	Se impulsará la restauración de las fresnedas (HIC 91E0*) que se localizan en el río Guadalmez.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M443	12.1.4	En los trabajos de reforestación de las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el río Guadalmez: 91E0*
E.2.6	Rhinolophus euryale	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.6	Rhinolophus euryale	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus euryale	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.6	Rhinolophus euryale	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.6	Rhinolophus euryale	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.6	Rhinolophus euryale	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de
E.2.6	Rhinolophus euryale	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.6	Rhinolophus euryale	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.6	Rhinolophus euryale	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p
E.2.6	Rhinolophus euryale	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.6	Rhinolophus euryale	M623	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.6	Rhinolophus euryale	M671	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de refugios no cavernícolas (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito del Plan ocupadas por estas especies, valorándose la importancia de su protección en función de las col
E.2.6	Rhinolophus euryale	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	Rhinolophus euryale	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie
E.2.6	Rhinolophus euryale	M706	13.2.8	Se impulsará la identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito del Plan, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/ insecticidas y presión derivada de actividades como la e
E.2.6	Rhinolophus euryale	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.6	Rhinolophus euryale	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	Rhinolophus euryale	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus euryale	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas
E.2.6	Rhinolophus euryale	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.6	Rhinolophus euryale	M77	8.1.1	Incluir esta ZEC en los censos periódicos de seguimiento de estas especies
E.2.6	Rhinolophus euryale	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M81	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía
E.2.6	Rhinolophus euryale	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.6	Rhinolophus euryale	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.6	Rhinolophus euryale	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.6	Rhinolophus euryale	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.6	Rhinolophus euryale	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.6	Rhinolophus euryale	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.6	Rhinolophus euryale	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M873	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M904	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de Myotis daubentonii mediante técnicas discriminatorias de esta especie.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.6	Rhinolophus euryale	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	Rhinolophus euryale	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y determinar las especies relevantes que
E.2.6	Rhinolophus euryale	M969	17.1.3	Se instará a la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas localizaciones con presencia de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus euryale	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1086	17.1.4	Se promoverá el análisis del estado de la entrada al refugio y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura del mismo
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1117	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1118	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1119	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1124	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M115	8.1.1	En función de los resultados del análisis mencionado en la anterior medida, y siempre que sea necesario, se promoverá la realización de las medidas oportunas para reducir la incidencia de los factores de amenaza, tales como regulación de la actividad de e
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder ga
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1166	17.1.6	Se promoverá la realización de estudios para la evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1187	17.2.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1407	20.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quiró
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1409	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1441	20.2.1	Se instará la difusión de los valores ambientales de los quirópteros y de cómo se puede contribuir a su conservación a los diferentes agentes sociales implicados, tales como agricultores, propietarios de las fincas y terrenos colindantes a cavidades, asoc
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1454	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como de los Planes de Protección de Especies Amenazadas de acuerdo a las respectivas estrat
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1475	25.1.1	Se promoverá la instalación de carteles informativos acerca de la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a la alteración.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1504	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC e importantes para los quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1646	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que ope
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1756	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1783	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del PH del Guadiana y del PH del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1784	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el río Guadalmez y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regi
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1802	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1811	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M245	8.1.1	Se impulsará el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las colonias de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M25	10.1.1	Se impulsará la instalación de paneles divulgativos que informen de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cavidades.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M297	8.1.1	Se promoverá un uso público ordenado y compatible con la conservación del hábitat 8130, 8210 y las especies de rapaces que campean en la ZEC.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M313	10.1.1	Promover la instalación o mantenimiento y reposición de paneles divulgativos de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M357	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M368	11.1.3	Se promoverá la supervisión periódica de las entradas de las cavidades que sirven de refugio a comunidades de quirópteros de cara a evitar la presencia de elementos que dificulten su acceso y poder mantener su funcionalidad.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M442	12.1.4	Se impulsará la restauración de las fresnedas (HIC 91E0*) que se localizan en el río Guadalmez.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M443	12.1.4	En los trabajos de reforestación de las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el río Guadalmez: 91E0*

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M623	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M671	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de refugios no cavernícolas (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito del Plan ocupadas por estas especies, valorándose la importancia de su protección en función de las col
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M695	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M706	13.2.8	Se impulsará la identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito del Plan, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/ insecticidas y presión derivada de actividades como la e
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M77	8.1.1	Incluir esta ZEC en los censos periódicos de seguimiento de estas especies
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M81	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M873	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M896	17.1.3	Mejora de la información relativa a la presencia de Rhinolophus ferrumequinum en el ámbito del Plan.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M904	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de Myotis daubentonii mediante técnicas discriminatorias de esta especie.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y determinar las especies relevantes que
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M969	17.1.3	Se instará a la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas localizaciones con presencia de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus ferrumequinum	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1124	17.1.6	Se promoverá la determinación de la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M115	8.1.1	En función de los resultados del análisis mencionado en la anterior medida, y siempre que sea necesario, se promoverá la realización de las medidas oportunas para reducir la incidencia de los factores de amenaza, tales como regulación de la actividad de e
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder ga
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1169	17.1.6	Evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1187	17.2.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en él, deberán tenerse en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el planeamiento
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1301	17.4.4	Se fomentará el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1346	19.1.1	El organismo competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1392	19.1.5	Se promoverá el aumento de la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos con motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expre

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M14	8.1.1	La ZEC se deberá contemplar específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1407	20.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quiró
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1409	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1422	26.1.1	Se impulsará o fomentará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1476	25.1.1	Se promoverá la instalación de carteles informativos próximos a la entrada de la cueva de la Murcielaguina, acerca de la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a la alteración.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1504	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC e importantes para los quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación realizada en la Z
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se instará a la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos, su
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1615	26.2.1	Se instará al deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1637	26.2.3	Como criterio general, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1783	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del PH del Guadiana y del PH del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1784	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el río Guadalmez y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regi
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1811	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M26	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, además de la permeabilidad del territor
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M432	12.1.4	Se fomentará o promoverá repoblaciones y regeneraciones forestales con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M442	12.1.4	Se impulsará la restauración de las fresnedas (HIC 91E0*) que se localizan en el río Guadalmez.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M443	12.1.4	En los trabajos de reforestación de las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el río Guadalmez: 91E0*
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M500	12.1.5	Se priorizará en la ZEC la limpieza del cauce y las riberas de escombros y vertidos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M666	13.2.5	Se promoverá la limpieza de vegetación de la entrada a las cavidades y el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las mismas.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M671	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de refugios no cavernícolas (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito del Plan ocupadas por estas especies, valorándose la importancia de su protección en función de las col
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M695	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M706	13.2.8	Se impulsará la identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito del Plan, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/ insecticidas y presión derivada de actividades como la e
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas encaminadas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y actuaciones encaminadas a la
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M803	14.3.1	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de carrizos y cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de estos. Y, en general, se fomentarán actuaciones de erradicación de esp
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y determinar las especies relevantes que
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M962	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación, así como de la especie Salsola papillosa
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas cavidades con presencia de quirópteros.
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.6	Rhinolophus hipposideros	M999	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1330	18.1.2	Se impulsará la aplicación de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito del Plan.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1362	19.1.1	Se fomentará el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A3.1.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel del ámbito del Plan para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1713	28.1.4	Se promoverá la ampliación de la EDAR de Huéscar y EDAR y colectores en Puebla de Don Fadrique y núcleos de Huescar.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1764	28.1.4	Se promoverá la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1767	28.1.4	Se promoverá el seguimiento periódico de la calidad de las aguas que realice el organismo de cuenca competente.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M203	8.1.1	Se promoverá la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M532	12.2.1	Ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 92D0 y 6420.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M653	13.2.5	Se promoverá la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que constituyan una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para per
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M715	13.2.9	Se promoverá el mantenimiento y adecuación de las acequias, abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies relevantes incluidas en este Plan, para la conservación de sus poblaciones.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M718	13.2.8	Promoción de la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A8.1.3
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M741	13.2.9	Se impulsará la limpieza de la vegetación acuática en los puntos tradicionales de reproducción (albercas y fuentes) de anfibios.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M743	13.2.9	Se promoverá la recuperación de las estructuras tradicionales de abrevado de ganado (tornajos).
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M744	13.2.9	Se evitará la sustitución de los abrevaderos tradicionales (tornajos) por elementos incompables con la conservación de los anfibios endémicos.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M853	17.1.2	Se promoverá el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en el marco del Programa de Actuaciones para la Conservación de los Anfibios Amenazados de Andalucía.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M917	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Milvus migrans, Alcedo atthis, Caprimulgus europaeus, Pterocles orientalis, Coronella austriaca, Algyroides marchi, Cobitis paludica y Chondrostoma willkommi en el ámbito del Plan.
E.2.6	Salamandra salamandra subsp. morenica	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.6	Streptopelia turtur	M371	13.2.7	Construcción, instalación, mantenimiento y adecuación de puntos de agua, bebederos, siembras de especies de grano y semilla, comederos y plantación de árboles y adecuación de arboledas para nidificación, en terrenos del corredos migratorio de las Tórtolas
E.2.6	Conectividad	M1837	15.1.1	Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán: - La forestación y la creación de superficies forestales. - La creación de sistemas agroforestales. - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales. - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
E.2.6	Conectividad	M1838	15.1.1	Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.
E.2.6	Conectividad	M1839	15.1.1	Reforzar la gestión compartida y la conservación de la biodiversidad mediante la realización de Convenios con propietarios y particulares, incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica y el impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.6	Conectividad	M1840	15.1.1	Desarrollar los Acuerdos voluntarios para la conservación y gestión sostenible en montes privados, recogidos en el Plan Forestal Andaluz, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.6	Conectividad	M1841	15.1.1	Desarrollar acuerdos y convenios de colaboración con instituciones, asociaciones profesionales y representantes de empresarios para la colaboración específica en programas de mejora de hábitats, refuerzo de la conectividad ecológica e impulso de estrategias de infraestructura verde.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Conectividad	M1842	15.1.1	Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.6	Conectividad	M1843	15.1.1	Dar a conocer ampliamente la custodia del territorio entre las organizaciones y particulares cuyas actuaciones puedan favorecer la conectividad ecológica y las estrategias de infraestructura verde.
E.2.6	Conectividad	M1844	15.1.1	Apoyar directamente a las entidades de custodia en sus actividades, especialmente aquellas que puedan favorecer una mejora de la conectividad ecológica.
E.2.6	Conectividad	M1845	15.1.1	Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
E.2.6	Conectividad	M1988	26.2.2	Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.
E.2.6	Quirópteros amenazados	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.6	Ciconia nigra	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.6	Ciconia nigra	M592	13.1.1	Se recomendará la aprobación del Plan de recuperación de la cigüeña negra.
E.2.6	Aquila fasciata	M1257	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Conservación del Águila Perdicera
E.2.6	Anfibios y Reptiles	M1260	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas de Anfibios y Reptiles
E.2.6	Conectividad	M1977	26.2.1	Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero
E.2.6	Conectividad	M1978	26.2.1	Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
E.2.6	Conectividad	M1979	26.2.1	Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio
E.2.6	Conectividad	M1980	26.2.1	Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
E.2.6	Conectividad	M1981	26.2.1	Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
E.2.6	Conectividad	M1982	26.2.1	Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
E.2.6	Conectividad	M1983	26.2.1	En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.
E.2.6	Conectividad	M1984	26.2.1	Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía
E.2.6	Conectividad	M1985	26.2.1	En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
E.2.6	Conectividad	M1986	26.2.1	Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano
E.2.6	Conectividad	M1987	26.2.1	Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).
E.2.6	Conectividad	M1989	26.2.3	Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
E.2.6	Conectividad	M1990	26.2.3	Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionalidades y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Conectividad	M1991	26.2.3	Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
E.2.6	Conectividad	M1992	26.2.3	Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas
E.2.6	Conectividad	M1993	26.2.3	Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.
E.2.6	Conectividad	M1994	26.2.3	En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
E.2.6	Conectividad	M1995	26.2.3	Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar
E.2.6	Conectividad	M1996	26.2.3	En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para estos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
E.2.6	Conectividad	M1997	26.2.3	Establecer sisntemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte
E.2.6	Conectividad	M1998	26.2.3	Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras
E.2.6	Conectividad	M1999	26.2.3	Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
E.2.6	Conectividad	M2000	26.2.3	Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.
E.2.6	Conectividad	M2001	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	Conectividad	M2002	26.2.3	Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.6	Conectividad	M2003	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
E.2.6	Conectividad	M2004	26.2.3	Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
E.2.6	Conectividad	M2005	26.2.3	Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1261	13.2.1	Se favorecerá la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1310	13.2.3	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial
E.2.6		M1551	13.2.7	Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios,
E.2.6	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1588	13.2.8	Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1594	13.2.8	Se llevará a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo
E.2.6		M1672	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales
E.2.6		M1698	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies incluidas las especies incluidas en los mismos en puntos de agua naturales y artificiales con condiciones ecologicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acerudo a la Directiva Hábitat.
E.2.6		M1704	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.
E.2.6		M1705	13.2.9	Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales
E.2.6	Conectividad	M1866	15.3.1	Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.
E.2.6	Conectividad	M1867	15.3.1	Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.
E.2.6	Conectividad	M1903	18.1.4	Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.
E.2.6	Conectividad	M1904	18.1.4	Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos
E.2.6	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1905	18.1.4	Se llevará a cabo la adaptación de infraestructuras de defensa contraincendios en puntos de agua para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo
E.2.6		M1906	18.2.1	Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltarl
E.2.6		M1907	18.2.1	Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas
E.2.6		M1337	18.2.4	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.6		M1908	18.2.4	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.
E.2.6	Conectividad	M1909	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.
E.2.6	Conectividad	M1910	18.2.5	Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.
E.2.6	Conectividad	M1911	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1361	13.2.5	Se impulsará el inventariado de infraestructuras y obstáculos en ríos y arroyos que impiden la conectividad en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de aguas epicontientales y de la anguila común, así como la propuesta de medidas para minimizar el efecto de dichos elementos fragmentadores
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1418	13.2.5	Favorecer la aplicación de técnicas, directrices y criterios de obra y trazado orientados a la mejora de la permeabilidad de las infraestructuras en Andalucía
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1420	13.2.5	Establecer mecanismos específicos de coordinación interadministrativos e intersectoriales orientados a compaginar el desarrollo de las infraestructuras en la Comunidad Autónoma con la conectividad ecológica del territorio
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1488	13.2.5	Avanzar en el conocimiento sobre la localización, distribución, magnitud e intensidad de los procesos de fragmentación asociados a la presencia de infraestructuras que se producen en Andalucía

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1500	13.2.5	Se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos asociado de atropello de fauna en carreteras, autopistas y caminos en general, pero con especial atención en los ámbitos del Plan de Recuperación del Lince Ibérico y el Programa de Conservación del Lobo, promievendo ademas la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1531	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las vías de escalada existentes que generan problemas de conservación en las especies de rapaces rupicolas, en especial el alimoche común, la cigüeña negra y el águila perdicera promoverá la eliminación de las vías de escalada que generan problemas de conservación de la avifauna nidificante en la zona, como es el caso de ejemplares de alimoche (Neophrón percnopterus), así como de los taxones vegetales estrictamente rupícolas como Rupicapnos africana subsp. decipiens y otros.
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1542	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de edificaciones en el medio rural que puedan sostener colonias de cernícalo primilla y ejecución de actuaciones para potenciar su reproducción con el objeto de asegurar la conectividad de las poblaciones
E.2.6	Conectividad	M1293	13.2.2	Apoyar la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1307	13.2.2	Se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuepración y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de de actuación de los Planes de Recuepración del Lince ibérico y del Águila imeprial Ibérica
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1717	13.3.2	Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con Red de Jardines de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales.
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1723	13.3.2	Se continuará con las actuaciones de colecta de germoplasma y propagación de especies de flora amenazada, y refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones austososostenibles en Andalucía
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1724	13.3.2	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies de los Planes de Recuperación de Flora en su área de distribución actual y potencial, así como actuaciones de conservación y mejora de las poblaciones en sí.
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1775	13.3.2	Reforzar la función de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales para la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1789	13.3.2	Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en si; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1809	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, traslocaciónes, etc.
E.2.6	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1832	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones, especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y cigüeña negra
E.2.6	P.C. Especies exóticas invasoras	M1836	14.3.1	Se promoverá el desarrollo de actuaciones de eliminación/erradicación de poblaciones de especies exóticas con incidencia en las poblaciones de las especies amenazadas de flora y fauna incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1785	12.1.2	Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación in situ
E.2.6	Conectividad	M1069	12.1.1	Fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales.
E.2.6	Conectividad	M1072	12.1.1	Promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos.
E.2.6	Conectividad	M1073	12.1.1	Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1078	12.1.1	Diseño de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera. Asi como actuaciones de restauración.
E.2.6	Conectividad	M1241	12.2.3	Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.
E.2.6	Conectividad	M1242	12.2.3	Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo
E.2.6	Conectividad	M1243	12.2.3	Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.
E.2.6	Conectividad	M1245	12.2.3	Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.6	Conectividad	M1246	12.2.3	Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.
E.2.6	Conectividad	M1248	12.2.3	Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal; y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.
E.2.6	Conectividad	M1249	12.2.3	Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en: -Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales. -Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación. -Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
E.2.6	Conectividad	M1250	12.2.3	Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.
E.2.6	Conectividad	M1252	12.2.3	Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1254	12.2.3	Implementación de las recomendaciones emanadas del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad.
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1255	12.2.3	Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.
E.2.6	Conectividad	M1079	12.1.3	Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
E.2.6	Conectividad	M1083	12.1.3	Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
E.2.6	Conectividad	M1084	12.1.3	Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
E.2.6	Conectividad	M1089	12.1.3	Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
E.2.6	P.R. Epecies amenazadas	M1094	12.1.3	Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.
E.2.7	1210	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.7	1210	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	1210	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.7	1210	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.7	1210	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.7	1210	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.7	1210	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.7	1210	M1074	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de fauna amenazada y de interés del Espacio Natural.
E.2.7	1210	M1075	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación de las especies de fauna amenazada.
E.2.7	1210	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.7	1210	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.7	1210	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.7	1210	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1210	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.7	1210	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.7	1210	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.7	1210	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.7	1210	M1299	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas desarrolladas en el entorno de la ZEC con afección al grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas encaminadas a re
E.2.7	1210	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.7	1210	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.7	1210	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.7	1210	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	1210	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.7	1210	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	1210	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.7	1210	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	1210	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	1210	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	1210	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.7	1210	M1342	18.3.1	Se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos.
E.2.7	1210	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.7	1210	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Camb
E.2.7	1210	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.7	1210	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.7	1210	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	1210	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	1210	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.7	1210	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	1210	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.7	1210	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.7	1210	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.7	1210	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre la identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.7	1210	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1210	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.7	1210	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.7	1210	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	1210	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	1210	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.7	1210	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio
E.2.7	1210	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.7	1210	M1486	15.1.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración necesarios con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos privados para impulsar estudios que permitan conocer la situación actual de los hábitat dunares y arenales costeros presentes en el ámbito
E.2.7	1210	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.7	1210	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.7	1210	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	1210	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.7	1210	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.7	1210	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.7	1210	M1554	15.3.1	Se impulsará la continuación de la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.7	1210	M1555	15.3.1	Se impulsarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en gestión forestal sostenible.
E.2.7	1210	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.7	1210	M1573	15.4.1	Se impulsará la reubicación de la instalación de acuicultura fuera de los límites de la ZEC.
E.2.7	1210	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	1210	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	1210	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.7	1210	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.7	1210	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.7	1210	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.7	1210	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	1210	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.7	1210	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.7	1210	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	1210	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos de conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a esca
E.2.7	1210	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1210	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.7	1210	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	1210	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.7	1210	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.7	1210	M1656	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el
E.2.7	1210	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.7	1210	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.7	1210	M1662	12.1.4	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración de la vegetación ripícola.
E.2.7	1210	M1666	28.1.1	Se impulsará la colaboración entre administraciones en materia de vigilancia.
E.2.7	1210	M1668	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación, refuerzo de poblaciones y reducción del riesgo derivado de la pérdida de diversidad genética de la población de lince ibérico de Doñana.
E.2.7	1210	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.7	1210	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.7	1210	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.7	1210	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.7	1210	M173	25.1.1	Se realizará la señalización y homologación de la red de senderos garantizando una imagen homogénea del Espacio Natural de Doñana e informando de las principales normas de comportamiento y seguridad para las personas visitantes.
E.2.7	1210	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.7	1210	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.7	1210	M1760	28.1.4	Se instará a las autoridades competentes a fomentar el control de los efluentes, evitando los vertidos de aguas residuales sin tratar al medio marino.
E.2.7	1210	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	1210	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.7	1210	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.7	1210	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	1210	M1798	29.1.1	Se promoverá que la playa La Rijana consiga la distinción Bandera Azul.
E.2.7	1210	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.7	1210	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.7	1210	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.7	1210	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.7	1210	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	1210	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.7	1210	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.7	1210	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1210	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.7	1210	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.7	1210	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.7	1210	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.7	1210	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.7	1210	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.7	1210	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.7	1210	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.7	1210	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.7	1210	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	1210	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.7	1210	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	1210	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.7	1210	M217	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de la vegetación litoral de la ZEC.
E.2.7	1210	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	1210	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.7	1210	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.7	1210	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.7	1210	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.7	1210	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.7	1210	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.7	1210	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.7	1210	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.7	1210	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.7	1210	M24	12.1.1	Se fomentará la continuación del proyecto de restauración hidrológico-forestal Doñana 2005, con los contenidos y denominación que se establezcan.
E.2.7	1210	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.7	1210	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.7	1210	M27	17.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de evaluación y seguimiento de las cuencas de los arroyos del Partido y la Rocina.
E.2.7	1210	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.7	1210	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.7	1210	M28	13.2.1	Se impulsará la realización de actuaciones de manejo de hábitat dirigidas a la configuración de mosaicos forestales que resulten favorables a la movilidad, desplazamiento, cría, reproducción o alimentación de las especies consideradas como prioridades de

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1210	M280	11.1.2	Se impulsará la ejecución de las medidas contempladas para el Espacio Natural de Doñana en los planes de recuperación y conservación de las especies amenazadas aprobados por la Comunidad Autónoma Andaluza (aves acuáticas, águila imperial, dunas y arenales
E.2.7	1210	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.7	1210	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	1210	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	1210	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.7	1210	M296	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de erradicación de eucaliptales y la posterior restauración de la cubierta vegetal y del suelo de acuerdo con lo especificado en la planificación existente.
E.2.7	1210	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	1210	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.7	1210	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.7	1210	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.7	1210	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.7	1210	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.7	1210	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	1210	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.7	1210	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	1210	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.7	1210	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.7	1210	M335	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de restauración integral del Coto del Rey.
E.2.7	1210	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	1210	M37	13.3.3	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para garantizar el mantenimiento o aumento del número de parejas de águila imperial en el Espacio Natural, ya sea mediante la reducción de sus factores de amenazada o a través de la aplicación de me
E.2.7	1210	M373	11.1.3	Se fomentará el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local de la comarca de Doñana, de las sendas y caminos públicos del espacio Natural y su entorno próximo, así como un diagnóstico del estado actual y
E.2.7	1210	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.7	1210	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.7	1210	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.7	1210	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación y naturalización de las masas forestales.
E.2.7	1210	M407	12.1.1	Se continuará con las actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones incluidos en la prioridad de conservación de los hábitat dunares y arenales costeros según lo establecido en el Plan de Recuperaci
E.2.7	1210	M409	12.1.1	Se favorecerán actuaciones encaminadas a la recuperación de espacios degradados que favorezcan la conexión de áreas de hábitat fragmentadas.
E.2.7	1210	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	1210	M418	13.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de manejo de pinares.
E.2.7	1210	M427	13.3.2	Se promoverá la realización de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones de especies singulares, en especial Rosmarinus tomentosus y Maytenus senegalensis, con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad.
E.2.7	1210	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1210	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.7	1210	M444	12.1.1	Se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el entorno de la ZEC, evitando en la medida de lo posible el uso de flora exótica.
E.2.7	1210	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.7	1210	M472	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.
E.2.7	1210	M48	11.1.3	Se impulsará el mantenimiento de los sistemas de seguimiento, control y actuación frente a episodios de mortandades de peces y aves acuáticas.
E.2.7	1210	M51	19.1.3	Se impulsará el mantenimiento de la vigilancia destinada a evitar el uso de cebos envenenados.
E.2.7	1210	M514	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de regeneración de playas con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras del ámbito de la ZEC ni generen
E.2.7	1210	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.7	1210	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.7	1210	M539	12.2.1	Se impulsará la elaboración de Proyectos y Planes Técnicos de Ordenación en los montes públicos que no estén actualmente ordenados, así como la revisión de los mismos en los casos que esta sea requerida.
E.2.7	1210	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.7	1210	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.7	1210	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.7	1210	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.7	1210	M61	13.2.5	Se fomentará el mantenimiento y seguimiento de los pasos para la fauna construidos en los sistemas de infraestructuras del Espacio Natural, así como la aplicación de nuevas medidas de permeabilización que se consideren oportunas para el tránsito de la fau
E.2.7	1210	M62	28.1.4	Se fomentará la ejecución de proyectos orientados a la corrección de la erosión que produce la navegación de barcos de gran tonelaje en la margen derecha del río Guadalquivir, así como todas aquellas actuaciones necesarias para conservar y evitar la erosi
E.2.7	1210	M63	28.1.4	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal (estaciones de aforo) de los cursos y sistemas fluviales que aportan recursos hídricos y sedimentos a los humedales y marismas del Espacio Natural.
E.2.7	1210	M637	13.2.3	Se establecerán medidas para la protección y mejora de la vegetación singular y de alto valor biológico y, en general, para actuaciones de recuperación de la cubierta vegetal de mayor desarrollo potencial en el ámbito.
E.2.7	1210	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.7	1210	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.7	1210	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.7	1210	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del Plan de Gestión Integrada del Conejo en Andalucía (Oryctolagus cunniculus L.).
E.2.7	1210	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.7	1210	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.7	1210	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.7	1210	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.7	1210	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.7	1210	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.7	1210	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.7	1210	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1210	M80	28.1.4	Se fomentará la continuación del seguimiento de la calidad de las aguas y de los niveles freáticos y piezométricos locales del Acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51), mediante la utilización de la red dispuesta a tal efecto.
E.2.7	1210	M84	28.1.4	Se impulsará la adecuada evaluación de las necesidades de recursos hídricos relativas a la conservación y mantenimiento de los hábitats y sistemas naturales vinculados a la descarga natural del acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.7	1210	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,
E.2.7	1210	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.7	1210	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.7	1210	M89	28.1.4	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en los cursos fluviales tributarios de los humedales y marismas del Espacio Natural, así como el progresivo tratamiento de los
E.2.7	1210	M928	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210, considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y a
E.2.7	1210	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	1210	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.7	1210	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	1210	M97	28.1.4	Se fomentará el seguimiento y control de la calidad y calidad de las aguas procedentes de los retornos de riego que vierten a los canales, cursos fluviales y humedales del Espacio Natural, así como su posible afección sobre los ecosistemas acuáticos, en e
E.2.7	1210	M972	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial de los HIC 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210 en el ámbito del Plan.
E.2.7	1210	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.7	1210	M980	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.7	1230	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.7	1230	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.7	1230	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.7	1230	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.7	1230	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.7	1230	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.7	1230	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.7	1230	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.7	1230	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.7	1230	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.7	1230	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.7	1230	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1230	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.7	1230	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.7	1230	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.7	1230	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	1230	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	1230	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.7	1230	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.7	1230	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.7	1230	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.7	1230	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.7	1230	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.7	1230	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	1230	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	1230	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.7	1230	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.7	1230	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	1230	M1622	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.7	1230	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.7	1230	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.7	1230	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.7	1230	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.7	1230	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.7	1230	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.7	1230	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.7	1230	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.7	1230	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.7	1230	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	1230	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.7	1230	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.7	1230	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.7	1230	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1230	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	1230	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.7	1230	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.7	1230	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.7	1230	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.7	1230	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.7	1230	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.7	1230	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.7	1230	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.7	1230	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.7	1230	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.7	1230	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.7	1230	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.7	1230	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	1230	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.7	1230	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	1230	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.7	1230	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	1230	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.7	1230	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.7	1230	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.7	1230	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.7	1230	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.7	1230	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.7	1230	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.7	1230	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.7	1230	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.7	1230	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.7	1230	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.7	1230	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1230	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.7	1230	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	1230	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.7	1230	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	1230	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.7	1230	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.7	1230	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.7	1230	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.7	1230	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.7	1230	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.7	1230	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.7	1230	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.7	1230	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.7	1230	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.7	1230	M280	11.1.2	Se impulsará la ejecución de las medidas contempladas para el Espacio Natural de Doñana en los planes de recuperación y conservación de las especies amenazadas aprobados por la Comunidad Autónoma Andaluza (aves acuáticas, águila imperial, dunas y arenales
E.2.7	1230	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	1230	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	1230	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	1230	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.7	1230	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.7	1230	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.7	1230	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.7	1230	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	1230	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.7	1230	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.7	1230	M62	28.1.4	Se fomentará la ejecución de proyectos orientados a la corrección de la erosión que produce la navegación de barcos de gran tonelaje en la margen derecha del río Guadalquivir, así como todas aquellas actuaciones necesarias para conservar y evitar la erosi
E.2.7	1230	M63	28.1.4	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal (estaciones de aforo) de los cursos y sistemas fluviales que aportan recursos hídricos y sedimentos a los humedales y marismas del Espacio Natural.
E.2.7	1230	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.7	1240	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1240	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	1240	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.7	1240	M1299	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas desarrolladas en el entorno de la ZEC con afección al grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas encaminadas a re
E.2.7	1240	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.7	1240	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	1240	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	1240	M1342	18.3.1	Se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos.
E.2.7	1240	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Camb
E.2.7	1240	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.7	1240	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.7	1240	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre la identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.7	1240	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio
E.2.7	1240	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	1240	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.7	1240	M1573	15.4.1	Se impulsará la reubicación de la instalación de acuicultura fuera de los límites de la ZEC.
E.2.7	1240	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	1240	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos de conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a esca
E.2.7	1240	M1656	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el
E.2.7	1240	M1666	28.1.1	Se impulsará la colaboración entre administraciones en materia de vigilancia.
E.2.7	1240	M1760	28.1.4	Se instará a las autoridades competentes a fomentar el control de los efluentes, evitando los vertidos de aguas residuales sin tratar al medio marino.
E.2.7	1240	M1798	29.1.1	Se promoverá que la playa La Rijana consiga la distinción Bandera Azul.
E.2.7	1240	M217	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de la vegetación litoral de la ZEC.
E.2.7	1240	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	1240	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.7	1240	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.7	1240	M409	12.1.1	Se favorecerán actuaciones encaminadas a la recuperación de espacios degradados que favorezcan la conexión de áreas de hábitat fragmentadas.
E.2.7	1240	M427	13.3.2	Se promoverá la realización de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones de especies singulares, en especial Rosmarinus tomentosus y Maytenus senegalensis, con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad.
E.2.7	1240	M444	12.1.1	Se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el entorno de la ZEC, evitando en la medida de lo posible el uso de flora exótica.
E.2.7	1240	M514	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de regeneración de playas con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras del ámbito de la ZEC ni generen
E.2.7	1240	M637	13.2.3	Se establecerán medidas para la protección y mejora de la vegetación singular y de alto valor biológico y, en general, para actuaciones de recuperación de la cubierta vegetal de mayor desarrollo potencial en el ámbito.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1240	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.7	1240	M928	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210, considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y a
E.2.7	1240	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	1240	M972	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial de los HIC 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210 en el ámbito del Plan.
E.2.7	1240	M980	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.7	1410	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.7	1410	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.7	1410	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.7	1410	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.7	1410	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.7	1410	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.7	1410	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.7	1410	M1149	17.1.6	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de dichos cañaverales, teniendo en cuenta que en ellos anida la malvasía cabeciblanc
E.2.7	1410	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.7	1410	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.7	1410	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.7	1410	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en él, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el planeami
E.2.7	1410	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.7	1410	M1301	17.4.4	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.7	1410	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.7	1410	M1322	17.4.6	Se impulsará a que en las estaciones pertenecientes a las Redes Oficiales de Control se priorice el establecimiento y puesta en marcha de una estación de aforo para el control de los caudales del río Antas.
E.2.7	1410	M1323	17.4.6	Se impulsará la priorización de medición de los parámetros químicos de estación de la red de vigilancia situada en el río Antas que permita comprobar el estado químico de la masa de agua para poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.7	1410	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	1410	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	1410	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan s

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1410	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.7	1410	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.7	1410	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos con motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expre
E.2.7	1410	M14	8.1.1	La ZEC será contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.7	1410	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.7	1410	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	1410	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	1410	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.7	1410	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.7	1410	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.7	1410	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como sobre otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.7	1410	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las cau
E.2.7	1410	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.7	1410	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación realizada en la Z
E.2.7	1410	M1550	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”, se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC, ya que está i
E.2.7	1410	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos, su
E.2.7	1410	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.7	1410	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	1410	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	1410	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.7	1410	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.7	1410	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	1410	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	1410	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para marcar los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes, as
E.2.7	1410	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.
E.2.7	1410	M1637	26.2.3	Como criterio general, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.7	1410	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.7	1410	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.7	1410	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1410	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.7	1410	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.7	1410	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.7	1410	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.7	1410	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.7	1410	M1710	28.1.4	Se solicitará al órgano competente en la materia, Administración General del Estado, que revise la obra de laminación de avenidas y regulación del río Antas incluida en el programa de inversiones del Plan Hidrológico Nacional aprobado por la Ley 11/2005,
E.2.7	1410	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.7	1410	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.7	1410	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	1410	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.7	1410	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.7	1410	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.7	1410	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.7	1410	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	1410	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.7	1410	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.7	1410	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.7	1410	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.7	1410	M185	8.1.1	Se impulsará que la laguna de Vera, incluida en la ZEC, sea considerada PRIORIDAD en los estudios de seguimiento y evaluación de los humedales andaluces.
E.2.7	1410	M186	8.1.1	Se impulsará un seguimiento de la EDAR de Vera, para constatar su funcionamiento efectivo.
E.2.7	1410	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.7	1410	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.7	1410	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.7	1410	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.7	1410	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.7	1410	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.7	1410	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.7	1410	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.7	1410	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	1410	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.7	1410	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	1410	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1410	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	1410	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.7	1410	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.7	1410	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.7	1410	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.7	1410	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.7	1410	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.7	1410	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.7	1410	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.7	1410	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.7	1410	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.7	1410	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.7	1410	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.7	1410	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.7	1410	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.7	1410	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	1410	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.7	1410	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	1410	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.7	1410	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.7	1410	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.7	1410	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.7	1410	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.7	1410	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.7	1410	M26	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.
E.2.7	1410	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.7	1410	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.7	1410	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.7	1410	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	1410	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	1410	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.7	1410	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	1410	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	1410	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.7	1410	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.7	1410	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.7	1410	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.7	1410	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.7	1410	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.7	1410	M390	11.1.3	Se impulsará el mantenimiento del cauce en su fisiografía natural, manteniendo su sección original de desagüe, limitando la presencia de carrizos de forma compatible con los condicionantes de protección del medio natural, consiguiendo una gestión adecuada
E.2.7	1410	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pudiera afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.7	1410	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.7	1410	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	1410	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.7	1410	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.7	1410	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.7	1410	M485	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario.
E.2.7	1410	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.7	1410	M499	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.7	1410	M508	12.1.5	Se promoverá la limpieza y mantenimiento de los cauces y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras. Priorizando la limpieza de escombros y residuos.
E.2.7	1410	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.7	1410	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.7	1410	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.7	1410	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.7	1410	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.7	1410	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.7	1410	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.7	1410	M950	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1410, 1420
E.2.7	1410	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.7	1410	M999	17.1.4	Se impulsará la recopilación de información existente así como la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	2110	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.7	2110	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.7	2110	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.7	2110	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.7	2110	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.7	2110	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.7	2110	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.7	2110	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.7	2110	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	2110	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.7	2110	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	2110	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	2110	M142	12.1.5	Se impulsará la organización de un sistema de recogida y transporte de residuos generados en el ámbito de aplicación del PRUG que garantice su transferencia a las instalaciones de tratamiento ySelección ubicadas fuera del ámbito del Parque Nacional.
E.2.7	2110	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.7	2110	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	2110	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	2110	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.7	2110	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	2110	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.7	2110	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.7	2110	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.7	2110	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.7	2110	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.7	2110	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.7	2110	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.7	2110	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.7	2110	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	2110	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.7	2110	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.7	2110	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.7	2110	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	2110	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	2110	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.7	2110	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.7	2110	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.7	2110	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.7	2110	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.7	2110	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.7	2110	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.7	2110	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.7	2110	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.7	2110	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.7	2110	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.7	2110	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.7	2110	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	2110	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.7	2110	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	2110	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.7	2110	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	2110	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.7	2110	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.7	2110	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.7	2110	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.7	2110	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.7	2110	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.7	2110	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.7	2110	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.7	2110	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.7	2110	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.7	2110	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.7	2110	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	2110	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.7	2110	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	2110	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.7	2110	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	2110	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.7	2110	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.7	2110	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.7	2110	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.7	2110	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.7	2110	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.7	2110	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.7	2110	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.7	2110	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.7	2110	M280	11.1.2	Se impulsará la ejecución de las medidas contempladas para el Espacio Natural de Doñana en los planes de recuperación y conservación de las especies amenazadas aprobados por la Comunidad Autónoma Andaluza (aves acuáticas, águila imperial, dunas y arenales
E.2.7	2110	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	2110	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	2110	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	2110	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.7	2110	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.7	2110	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.7	2110	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.7	2110	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	2110	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.7	2110	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.7	2110	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.7	2110	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.7	2120	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.7	2120	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.7	2120	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.7	2120	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.7	2120	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	2120	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.7	2120	M107	18.3.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se ha elaborado para el Espacio Natural de Doñana y espacios protegidos de su entorno.
E.2.7	2120	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.7	2120	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	2120	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.7	2120	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.7	2120	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.7	2120	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.7	2120	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural.
E.2.7	2120	M116	8.1.1	Se revisará el Plan Sectorial de aprovechamiento ganadero del Espacio Natural.
E.2.7	2120	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.7	2120	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	2120	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.7	2120	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.7	2120	M125	18.3.1	Se elaborará un Plan de Autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior del Espacio Natural, sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.
E.2.7	2120	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.7	2120	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.7	2120	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.7	2120	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.7	2120	M1318	17.4.6	Se realizará un estudio sobre las captaciones de agua existentes y ordenación de las mismas.
E.2.7	2120	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	2120	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.7	2120	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	2120	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	2120	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	2120	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.7	2120	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	2120	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.7	2120	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.7	2120	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.7	2120	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.7	2120	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.7	2120	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.7	2120	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.7	2120	M1392	19.1.5	Se instará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa de la Consejer
E.2.7	2120	M1398	19.2.1	Se impulsará el diseño de protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares de flora amenazada presentes en la ZEC.
E.2.7	2120	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.7	2120	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	2120	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	2120	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.7	2120	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.7	2120	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	2120	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.7	2120	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.7	2120	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.7	2120	M1465	24.1.1	Se llevará a cabo la creación y mejora de infraestructuras para la gestión forestal de los montes públicos.
E.2.7	2120	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.7	2120	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	2120	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	2120	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.7	2120	M1470	25.1.1	Se potenciarán medidas para el control de acceso a las playas y de protección del cordón dunar, mediante cerramientos, adecuación de accesos y carteles informativos.
E.2.7	2120	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.7	2120	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.7	2120	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.7	2120	M1486	15.1.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración necesarios con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos privados para impulsar estudios que permitan conocer la situación actual de los hábitat dunares y arenales costeros presentes en el ámbito
E.2.7	2120	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.7	2120	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.7	2120	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	2120	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.7	2120	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.7	2120	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.7	2120	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.7	2120	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.7	2120	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.7	2120	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.7	2120	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.7	2120	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.7	2120	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	2120	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	2120	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.7	2120	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.7	2120	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.7	2120	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	2120	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.7	2120	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.7	2120	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.7	2120	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	2120	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.7	2120	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.7	2120	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.7	2120	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.7	2120	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.7	2120	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.7	2120	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.7	2120	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.7	2120	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.7	2120	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.7	2120	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	2120	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.7	2120	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.7	2120	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.7	2120	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.7	2120	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.7	2120	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.7	2120	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.7	2120	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.7	2120	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.7	2120	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del río Guadiana y del Ribera de Chanza.
E.2.7	2120	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.7	2120	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.7	2120	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.7	2120	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.7	2120	M1773	28.1.4	Se promoverá que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.7	2120	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	2120	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.7	2120	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.7	2120	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	2120	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.7	2120	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.7	2120	M1801	29.1.2	Se llevará a cabo la recuperación y puesta en valor de elementos del patrimonio forestal en MMPP Patrimoniales (recuperación casas forestales, puesta en valor y mantenimiento de construcciones vinculadas al uso tradicional de los montes).
E.2.7	2120	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.7	2120	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	2120	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.7	2120	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.7	2120	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.7	2120	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.7	2120	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.7	2120	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.7	2120	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.7	2120	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	2120	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.7	2120	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.7	2120	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.7	2120	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.7	2120	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.7	2120	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	2120	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.7	2120	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	2120	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.7	2120	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	2120	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.7	2120	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.7	2120	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.7	2120	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.7	2120	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.7	2120	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.7	2120	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.7	2120	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.7	2120	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.7	2120	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.7	2120	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.7	2120	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.7	2120	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.7	2120	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	2120	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.7	2120	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	2120	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.7	2120	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.7	2120	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.7	2120	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	2120	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.7	2120	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.7	2120	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.7	2120	M269	18.3.1	Se dispondrán los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y protocolos de actuación contemplados en el Plan de autoprotección del Espacio Natural en materia de vertidos de hidrocarburos.
E.2.7	2120	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.7	2120	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.7	2120	M280	11.1.2	Se impulsará la ejecución de las medidas contempladas para el Espacio Natural de Doñana en los planes de recuperación y conservación de las especies amenazadas aprobados por la Comunidad Autónoma Andaluza (aves acuáticas, águila imperial, dunas y arenales
E.2.7	2120	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	2120	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	2120	M295	8.1.2	Se llevarán a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de lugares Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, carto
E.2.7	2120	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	2120	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	2120	M310	10.1.1	Se llevarán a cabo actuaciones de conservación, recuperación y mantenimiento de las sendas y caminos forestales en motes públicos.
E.2.7	2120	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.7	2120	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.7	2120	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	2120	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.7	2120	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	2120	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.7	2120	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.7	2120	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.7	2120	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.7	2120	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	2120	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.7	2120	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.7	2120	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.7	2120	M407	12.1.1	Se continuará con las actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares y el número de localizaciones de los taxones incluidos en la prioridad de conservación de los hábitat dunares y arenales costeros según lo establecido en el Plan de Recuperaci
E.2.7	2120	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	2120	M433	12.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral.
E.2.7	2120	M456	12.1.3	Se llevará a cabo la instalación de cercados como elemento fundamental para la protección de las zonas a regenerar.
E.2.7	2120	M472	12.1.4	Se desarrollarán acciones para la mejora ambiental y puesta en valor de las zonas húmedas del litoral.
E.2.7	2120	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.7	2120	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.7	2120	M503	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se promoverá la realización de labores de limpieza de playas y sistemas dunares con métodos compatibles con la conservación de los hábitats dunares y las especies incluidas en el
E.2.7	2120	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.7	2120	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.7	2120	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.7	2120	M559	12.2.3	Se llevarán a cabo proyectos de mejora de hábitat y creación de infraestructura en montes públicos para el ganado y las especies cinegéticas.
E.2.7	2120	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.7	2120	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.7	2120	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.7	2120	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.7	2120	M62	28.1.4	Se fomentará la ejecución de proyectos orientados a la corrección de la erosión que produce la navegación de barcos de gran tonelaje en la margen derecha del río Guadalquivir, así como todas aquellas actuaciones necesarias para conservar y evitar la erosi
E.2.7	2120	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.7	2120	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.7	2120	M69	8.1.1	Se fomentará la realización de planes de aprovechamiento ganadero en los terrenos de titularidad privada y su integración en los proyectos de ordenación de montes.
E.2.7	2120	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.7	2120	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.7	2120	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.7	2120	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.7	2120	M759	13.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se propondrá la translocación de ejemplares de zonas gravemente amenazadas a otras con condiciones más favorables.
E.2.7	2120	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.7	2120	M766	13.3.2	Se fomentará la conservación de semillas de las especies de flora amenaza presentes en la ZEC, para su almacenamiento a largo plazo en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y otros Bancos de Germoplasma.
E.2.7	2120	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.7	2120	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.7	2120	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.7	2120	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.7	2120	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	2120	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.7	2120	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	2120	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución real de los HIC
E.2.7	2120	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	2120	M984	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 2110 y 2130* localizados mediante observación en campo en la ZEC Isla de San Bruno, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la
E.2.7	8130	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en el espacio.
E.2.7	8130	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.7	8130	M1017	17.1.4	Se instará a la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.7	8130	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.7	8130	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.7	8130	M1093	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), sapillo pintojo meridional (Discoglossus jeanneae), sa
E.2.7	8130	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	8130	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.7	8130	M1157	17.1.6	Se promoverá el estudio de capacidad de acogida de personas visitantes en la Sierra de la Sagra.
E.2.7	8130	M1170	17.1.6	Estudio de capacidad de acogida de personas visitantes con el fin de prevenir un deterioro de los HIC o especies relevantes presentes en la ZEC Abdalajís-Encantada y en concreto en los lugares de mayor afluencia.
E.2.7	8130	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	8130	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.7	8130	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.7	8130	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.7	8130	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	8130	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.7	8130	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	8130	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A5.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.7	8130	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.7	8130	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.7	8130	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.7	8130	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	8130	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.7	8130	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas y de Recuperación y Conservación de Especies de A
E.2.7	8130	M1441	20.2.1	Se instará la difusión de los valores ambientales de los quirópteros y de cómo se puede contribuir a su conservación a los diferentes agentes sociales implicados, tales como agricultores, propietarios de las fincas y terrenos colindantes a cavidades, asoc
E.2.7	8130	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	8130	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.7	8130	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.7	8130	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	8130	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	8130	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.7	8130	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.7	8130	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.7	8130	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.7	8130	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	8130	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.7	8130	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	8130	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	8130	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.7	8130	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.7	8130	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.7	8130	M1795	28.1.4	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura y el PH de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas se impulsará la restauración y conservación de los manantiales y su vegetación asociada (HIC 7220*
E.2.7	8130	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.7	8130	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.7	8130	M294	8.1.1	El flujo de personas visitantes a la Sierra de la Sagra se canalizará de forma que se minimice su impacto sobre los canchales y gleras móviles.
E.2.7	8130	M297	8.1.1	Se promoverá un uso público ordenado y compatible con la conservación del hábitat 8130, 8210 y las especies de rapaces que campean en la ZEC.
E.2.7	8130	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	8130	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	8130	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.7	8130	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	8130	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.7	8130	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.7	8130	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.7	8130	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.7	8130	M39	8.1.1	Se promoverá el abordar la corrección y restauración hidrológico-forestal de todos los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito territorial de la ZEC para el control y corrección integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen lam
E.2.7	8130	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	8130	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.7	8130	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.7	8130	M530	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localicen los HIC 8210 y 8130, tendrá en cuenta la conservación de las especies
E.2.7	8130	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.7	8130	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.7	8130	M665	13.2.5	Se promoverá la eliminación de las vías de escalada que generan problemas de conservación de la avifauna nidificante en la zona, como es el caso de ejemplares de alimoche (Neophrón percnopterus), así como de los taxones vegetales estrictamente rupícolas c
E.2.7	8130	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.7	8130	M763	13.3.2	Refuerzo de la función de la Red de Viveros y del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de especies con problemas de regeneración natural, para la consecución de alcanzar poblaciones favorables.
E.2.7	8130	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.7	8130	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.7	8130	M880	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 8130, 8210 y 8220 presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	8130	M969	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	8130	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas cavidades con presencia de quirópteros.
E.2.7	8130	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.7	8210	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en el espacio.
E.2.7	8210	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.7	8210	M1017	17.1.4	Se instará a la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.7	8210	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	8210	M1039	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre los procesos ecológicos que inciden en el mantenimiento y conservación de los hábitats de interés comunitario rupícolas, que permitan, a partir de los resultados obtenidos, mejorar el conocimiento de la funció
E.2.7	8210	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.7	8210	M1091	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), Sarcocapnos sp. sapillo pintojo meridional (Discogloss
E.2.7	8210	M1093	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), sapillo pintojo meridional (Discoglossus jeanneae), sa
E.2.7	8210	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	8210	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.7	8210	M1129	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.7	8210	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.7	8210	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.7	8210	M1157	17.1.6	Se promoverá el estudio de capacidad de acogida de personas visitantes en la Sierra de la Sagra.
E.2.7	8210	M1170	17.1.6	Estudio de capacidad de acogida de personas visitantes con el fin de prevenir un deterioro de los HIC o especies relevantes presentes en la ZEC Abdalajís-Encantada y en concreto en los lugares de mayor afluencia.
E.2.7	8210	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	8210	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.7	8210	M1299	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas desarrolladas en el entorno de la ZEC con afección al grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, adoptando medidas encaminadas a re
E.2.7	8210	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación.
E.2.7	8210	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.7	8210	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.7	8210	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.7	8210	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.7	8210	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	8210	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.7	8210	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	8210	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.7	8210	M1342	18.3.1	Se impulsará la redacción de un Plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos.
E.2.7	8210	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.7	8210	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.7	8210	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Camb
E.2.7	8210	M139	8.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la regulación en la ZEC de las actividades de escalada, alpinismo y barranquismo (arroyo del Salar, entorno del tajo de Espantaperros), pudiéndose establecer restricciones en las zonas que proceda.
E.2.7	8210	M140	8.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, el concentrar la actividad de escalada donde ya existe y restringirlo en el resto.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	8210	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.7	8210	M1411	20.1.1	Se fomentará la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales para las actividades de escalada y alpinismo en espacios red Natura 2000, con la colaboración de usuarios y colectivos implicados.
E.2.7	8210	M143	8.1.1	Se promoverá la elaboración de un Programa de regulación y ordenación de las actividades de escalada en la ZEC.
E.2.7	8210	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	8210	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.7	8210	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas y de Recuperación y Conservación de Especies de A
E.2.7	8210	M1441	20.2.1	Se instará la difusión de los valores ambientales de los quirópteros y de cómo se puede contribuir a su conservación a los diferentes agentes sociales implicados, tales como agricultores, propietarios de las fincas y terrenos colindantes a cavidades, asoc
E.2.7	8210	M1449	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Programa de conservación de anfibios y reptiles, Plan de recuperación y conservac
E.2.7	8210	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	8210	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.7	8210	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.7	8210	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	8210	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio
E.2.7	8210	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	8210	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas propietarias de las cabañas ganaderas
E.2.7	8210	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.7	8210	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.7	8210	M1507	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos y aerogeneradore
E.2.7	8210	M1521	15.1.1	Se promoverá la compatibilización de las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realicen en la ZEC con la conservación de los recursos naturales, promoviendo la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación.
E.2.7	8210	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.7	8210	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.7	8210	M1573	15.4.1	Se impulsará la reubicación de la instalación de acuicultura fuera de los límites de la ZEC.
E.2.7	8210	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	8210	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.7	8210	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	8210	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.7	8210	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	8210	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	8210	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.7	8210	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.7	8210	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el á
E.2.7	8210	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.7	8210	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.7	8210	M1656	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna y ambiental, que operen en el
E.2.7	8210	M1666	28.1.1	Se impulsará la colaboración entre administraciones en materia de vigilancia.
E.2.7	8210	M1760	28.1.4	Se instará a las autoridades competentes a fomentar el control de los efluentes, evitando los vertidos de aguas residuales sin tratar al medio marino.
E.2.7	8210	M1795	28.1.4	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura y el PH de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas se impulsará la restauración y conservación de los manantiales y su vegetación asociada (HIC 7220*
E.2.7	8210	M1798	29.1.1	Se promoverá que la playa La Rijana consiga la distinción Bandera Azul.
E.2.7	8210	M1806	29.1.2	Se podrán establecer, de acuerdo con los colectivos implicados, restricciones a las actividades deportivas en localidades con territorios de cría de rapaces entre finales de enero y finales de julio. En el caso particular de la cueva del Coquino, se podrá
E.2.7	8210	M1807	29.1.2	Se impulsará la elaboración de un catálogo de zonas de escalada en la ZEC, donde se incluya la modalidad de escalada a realizar.
E.2.7	8210	M1808	29.1.2	El período durante el cual se pueden desarrollar las actividades deportivas estará en función de la existencia en el espacio de rapaces reproductoras.
E.2.7	8210	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.7	8210	M217	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación de la vegetación litoral de la ZEC.
E.2.7	8210	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.7	8210	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.7	8210	M294	8.1.1	El flujo de personas visitantes a la Sierra de la Sagra se canalizará de forma que se minimice su impacto sobre los canchales y gleras móviles.
E.2.7	8210	M297	8.1.1	Se promoverá un uso público ordenado y compatible con la conservación del hábitat 8130, 8210 y las especies de rapaces que campean en la ZEC.
E.2.7	8210	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	8210	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	8210	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.7	8210	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.7	8210	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.7	8210	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.7	8210	M341	11.1.2	Aplicación de las medidas contempladas en el Programa Andaluz de Gestión de la Cabra Montés
E.2.7	8210	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.7	8210	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.7	8210	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.7	8210	M39	8.1.1	Se promoverá el abordar la corrección y restauración hidrológico-forestal de todos los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito territorial de la ZEC para el control y corrección integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen lam

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	8210	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	8210	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.7	8210	M409	12.1.1	Se favorecerán actuaciones encaminadas a la recuperación de espacios degradados que favorezcan la conexión de áreas de hábitat fragmentadas.
E.2.7	8210	M427	13.3.2	Se promoverá la realización de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones de especies singulares, en especial Rosmarinus tomentosus y Maytenus senegalensis, con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad.
E.2.7	8210	M444	12.1.1	Se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el entorno de la ZEC, evitando en la medida de lo posible el uso de flora exótica.
E.2.7	8210	M464	12.1.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural así como una buena regeneración del elenco florístico amenazado que se asocia a los hábitats rocosos
E.2.7	8210	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.7	8210	M514	12.1.6	Se potenciará la vigilancia de los niveles de turbidez generados en las actividades de regeneración de playas con objeto de que en ningún caso superen valores que puedan afectar negativamente a las comunidades suspensívoras del ámbito de la ZEC ni generen
E.2.7	8210	M529	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localicen los HIC 5110 y 8210, tendrá en cuenta la conservación de las especies
E.2.7	8210	M530	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localicen los HIC 8210 y 8130, tendrá en cuenta la conservación de las especies
E.2.7	8210	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.7	8210	M543	12.2.1	Se impulsará la redacción de un documento de Ordenación de Pastos, que recoja como criterios la capacidad de carga, el jalonamiento y señalización de los sectores de pastoreo, el fomento de explotaciones con raza autóctona, así como el incremento de la vi
E.2.7	8210	M549	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan, priorizando las pastizales que formen el HIC 6220*
E.2.7	8210	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.7	8210	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.7	8210	M637	13.2.3	Se establecerán medidas para la protección y mejora de la vegetación singular y de alto valor biológico y, en general, para actuaciones de recuperación de la cubierta vegetal de mayor desarrollo potencial en el ámbito.
E.2.7	8210	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.
E.2.7	8210	M665	13.2.5	Se promoverá la eliminación de las vías de escalada que generan problemas de conservación de la avifauna nidificante en la zona, como es el caso de ejemplares de alimoche (Neophrón percnopterus), así como de los taxones vegetales estrictamente rupícolas c
E.2.7	8210	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.7	8210	M763	13.3.2	Refuerzo de la función de la Red de Viveros y del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de especies con problemas de regeneración natural, para la consecución de alcanzar poblaciones favorables.
E.2.7	8210	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.7	8210	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.7	8210	M877	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 5110 y 8210 presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación
E.2.7	8210	M880	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 8130, 8210 y 8220 presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	8210	M928	17.1.3	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210, considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y a

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	8210	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.7	8210	M967	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con los procesos ecológicos que inciden en el mantenimiento y conservación de los hábitats de interés comunitario rupícolas que permitan, a partir de los resultados obtenidos, determinar la función ecológic
E.2.7	8210	M969	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	8210	M972	17.1.3	Se priorizará la realización de una cartografía de detalle de la distribución espacial de los HIC 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210 en el ámbito del Plan.
E.2.7	8210	M980	17.1.3	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie de los HIC mediante prospecciones y estudios de campo.
E.2.7	8210	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas cavidades con presencia de quirópteros.
E.2.7	8210	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.7	8220	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.7	8220	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	8220	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.7	8220	M1170	17.1.6	Estudio de capacidad de acogida de personas visitantes con el fin de prevenir un deterioro de los HIC o especies relevantes presentes en la ZEC Abdalajís-Encantada y en concreto en los lugares de mayor afluencia.
E.2.7	8220	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	8220	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.7	8220	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	8220	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	8220	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	8220	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A6.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.7	8220	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.7	8220	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	8220	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de
E.2.7	8220	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	8220	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	8220	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.7	8220	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	8220	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.7	8220	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	8220	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.7	8220	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	8220	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.7	8220	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio
E.2.7	8220	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	8220	M530	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localicen los HIC 8210 y 8130, tendrá en cuenta la conservación de las especies
E.2.7	8220	M665	13.2.5	Se promoverá la eliminación de las vías de escalada que generan problemas de conservación de la avifauna nidificante en la zona, como es el caso de ejemplares de alimoche (Neophrón percnopterus), así como de los taxones vegetales estrictamente rupícolas c
E.2.7	8220	M763	13.3.2	Refuerzo de la función de la Red de Viveros y del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de especies con problemas de regeneración natural, para la consecución de alcanzar poblaciones favorables.
E.2.7	8220	M856	17.1.1	Puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del ámbito del Plan teniendo en cuenta el protocolo que
E.2.7	8220	M880	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 8130, 8210 y 8220 presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	8220	M890	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 8220 y 8230 para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	8220	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas cavidades con presencia de quirópteros.
E.2.7	8310	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.7	8310	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.7	8310	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	8310	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.7	8310	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	8310	M1093	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies araña negra de los alcornocales (Macrothele calpeiana), sapillo pintojo meridional (Discoglossus jeanneae), sa
E.2.7	8310	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	8310	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.7	8310	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	8310	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.7	8310	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.7	8310	M1170	17.1.6	Estudio de capacidad de acogida de personas visitantes con el fin de prevenir un deterioro de los HIC o especies relevantes presentes en la ZEC Abdalajís-Encantada y en concreto en los lugares de mayor afluencia.
E.2.7	8310	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	8310	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.7	8310	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.7	8310	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.7	8310	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	8310	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.7	8310	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	8310	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	8310	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	8310	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A5.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.7	8310	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.7	8310	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.7	8310	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.7	8310	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.7	8310	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	8310	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	8310	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	8310	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	8310	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	8310	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.7	8310	M1439	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.7	8310	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.7	8310	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.7	8310	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.7	8310	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	8310	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	8310	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	8310	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.7	8310	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	8310	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.7	8310	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.7	8310	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.7	8310	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.7	8310	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	8310	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	8310	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	8310	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	8310	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	8310	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	8310	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	8310	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.7	8310	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.7	8310	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.7	8310	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	8310	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.7	8310	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	8310	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	8310	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	8310	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.7	8310	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	8310	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.7	8310	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	8310	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	8310	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	8310	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	8310	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	8310	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	8310	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.7	8310	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	8310	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	8310	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	8310	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	8310	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	8310	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.7	8310	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.7	8310	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio
E.2.7	8310	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	8310	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	8310	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	8310	M530	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localicen los HIC 8210 y 8130, tendrá en cuenta la conservación de las especies
E.2.7	8310	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.7	8310	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.7	8310	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz.
E.2.7	8310	M621	13.2.2	Se llevarán a cabo las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc.) en simas y cuevas del ámbito del Plan, con especial atención a aquellas que sean refugio para especies de quirópteros cavernícolas de
E.2.7	8310	M665	13.2.5	Se promoverá la eliminación de las vías de escalada que generan problemas de conservación de la avifauna nidificante en la zona, como es el caso de ejemplares de alimoche (Neophrón percnopterus), así como de los taxones vegetales estrictamente rupícolas c
E.2.7	8310	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	8310	M763	13.3.2	Refuerzo de la función de la Red de Viveros y del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de especies con problemas de regeneración natural, para la consecución de alcanzar poblaciones favorables.
E.2.7	8310	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	8310	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.7	8310	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.7	8310	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.7	8310	M880	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 8130, 8210 y 8220 presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	8310	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.7	8310	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.7	8310	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	8310	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	8310	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	8310	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.7	8310	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas cavidades con presencia de quirópteros.
E.2.7	Acipenser sturio	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.7	Acipenser sturio	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.7	Acipenser sturio	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.7	Acipenser sturio	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.7	Acipenser sturio	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies de peces en el ámb
E.2.7	Acipenser sturio	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.7	Acipenser sturio	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.7	Acipenser sturio	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.7	Acipenser sturio	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.7	Acipenser sturio	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Acipenser sturio	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.7	Acipenser sturio	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.7	Acipenser sturio	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.7	Acipenser sturio	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.7	Acipenser sturio	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.7	Acipenser sturio	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.7	Acipenser sturio	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.7	Acipenser sturio	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.7	Acipenser sturio	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.7	Acipenser sturio	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.7	Acipenser sturio	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.7	Acipenser sturio	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Acipenser sturio	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.7	Acipenser sturio	M1541	15.2.1	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir; Río Guadalquivir-Tramo Medio; Bajo Guadalquivir: Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias desi
E.2.7	Acipenser sturio	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.7	Acipenser sturio	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.7	Acipenser sturio	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	Acipenser sturio	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios de la red Natura 2000 ci
E.2.7	Acipenser sturio	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH y DPMT de las ZEC y su recuperación.
E.2.7	Acipenser sturio	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.7	Acipenser sturio	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.7	Acipenser sturio	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.7	Acipenser sturio	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.7	Acipenser sturio	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.7	Acipenser sturio	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.7	Acipenser sturio	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.7	Acipenser sturio	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.7	Acipenser sturio	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.7	Acipenser sturio	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.7	Acipenser sturio	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.7	Acipenser sturio	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.7	Acipenser sturio	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.7	Acipenser sturio	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.7	Acipenser sturio	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.7	Acipenser sturio	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.7	Acipenser sturio	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.7	Acipenser sturio	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Acipenser sturio	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.7	Acipenser sturio	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.7	Acipenser sturio	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.7	Acipenser sturio	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.7	Acipenser sturio	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.7	Acipenser sturio	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.7	Acipenser sturio	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.7	Acipenser sturio	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	Acipenser sturio	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.7	Acipenser sturio	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.7	Acipenser sturio	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.7	Acipenser sturio	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.7	Acipenser sturio	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.7	Acipenser sturio	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.7	Acipenser sturio	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.7	Acipenser sturio	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.7	Acipenser sturio	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría
E.2.7	Acipenser sturio	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.7	Acipenser sturio	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.7	Acipenser sturio	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.7	Acipenser sturio	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.7	Acipenser sturio	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.7	Acipenser sturio	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.7	Acipenser sturio	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.7	Acipenser sturio	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alosa alosa	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.7	Alosa alosa	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.7	Alosa alosa	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.7	Alosa alosa	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.7	Alosa alosa	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.7	Alosa alosa	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	Alosa alosa	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.7	Alosa alosa	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.7	Alosa alosa	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.7	Alosa alosa	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.7	Alosa alosa	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Alosa alosa	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de ictiofauna en el ámbito de las
E.2.7	Alosa alosa	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.7	Alosa alosa	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para las especies recogidas en este plan: - Demografía, distribució
E.2.7	Alosa alosa	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.7	Alosa alosa	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.7	Alosa alosa	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.7	Alosa alosa	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.7	Alosa alosa	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.7	Alosa alosa	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.7	Alosa alosa	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.7	Alosa alosa	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.7	Alosa alosa	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Alosa alosa	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alosa alosa	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.7	Alosa alosa	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.7	Alosa alosa	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.7	Alosa alosa	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan
E.2.7	Alosa alosa	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.7	Alosa alosa	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.7	Alosa alosa	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.7	Alosa alosa	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.7	Alosa alosa	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.7	Alosa alosa	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.7	Alosa alosa	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.7	Alosa alosa	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.7	Alosa alosa	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.7	Alosa alosa	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.7	Alosa alosa	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.7	Alosa alosa	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.7	Alosa alosa	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.7	Alosa alosa	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.
E.2.7	Alosa alosa	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.7	Alosa alosa	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.7	Alosa alosa	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.7	Alosa alosa	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.7	Alosa alosa	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.7	Alosa alosa	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.7	Alosa alosa	M1541	15.2.1	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir; Río Guadalquivir-Tramo Medio; Bajo Guadalquivir: Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias desi
E.2.7	Alosa alosa	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alosa alosa	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.7	Alosa alosa	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.7	Alosa alosa	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.7	Alosa alosa	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.7	Alosa alosa	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	Alosa alosa	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.7	Alosa alosa	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.7	Alosa alosa	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.7	Alosa alosa	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.7	Alosa alosa	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.7	Alosa alosa	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.7	Alosa alosa	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.7	Alosa alosa	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.7	Alosa alosa	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.7	Alosa alosa	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.7	Alosa alosa	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.7	Alosa alosa	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.7	Alosa alosa	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.7	Alosa alosa	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.7	Alosa alosa	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.7	Alosa alosa	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.7	Alosa alosa	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.7	Alosa alosa	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.7	Alosa alosa	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.7	Alosa alosa	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.7	Alosa alosa	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.7	Alosa alosa	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.7	Alosa alosa	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del río Guadiana y del Ribera de Chanza.
E.2.7	Alosa alosa	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.7	Alosa alosa	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alosa alosa	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.7	Alosa alosa	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.7	Alosa alosa	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.7	Alosa alosa	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.7	Alosa alosa	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.7	Alosa alosa	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.7	Alosa alosa	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.7	Alosa alosa	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.7	Alosa alosa	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.7	Alosa alosa	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.7	Alosa alosa	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.7	Alosa alosa	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.7	Alosa alosa	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.7	Alosa alosa	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.7	Alosa alosa	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.7	Alosa alosa	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.7	Alosa alosa	M1773	28.1.4	Se promoverá que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.7	Alosa alosa	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.7	Alosa alosa	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.7	Alosa alosa	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	Alosa alosa	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	Alosa alosa	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.7	Alosa alosa	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.7	Alosa alosa	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.7	Alosa alosa	M352	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alosa alosa	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.7	Alosa alosa	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.7	Alosa alosa	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.7	Alosa alosa	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.
E.2.7	Alosa alosa	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.7	Alosa alosa	M49	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.7	Alosa alosa	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.7	Alosa alosa	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.7	Alosa alosa	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.
E.2.7	Alosa alosa	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.7	Alosa alosa	M57	8.1.1	Se impulsará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.7	Alosa alosa	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.7	Alosa alosa	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.7	Alosa alosa	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.7	Alosa alosa	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.7	Alosa alosa	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.7	Alosa alosa	M702	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de peces incluidas en este plan, así como su seguimiento, en
E.2.7	Alosa alosa	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.7	Alosa alosa	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría
E.2.7	Alosa alosa	M806	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.7	Alosa alosa	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.7	Alosa alosa	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.7	Alosa alosa	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.7	Alosa alosa	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.7	Alosa alosa	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alosa alosa	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.7	Alosa alosa	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.7	Alosa alosa	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.7	Alosa alosa	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.7	Alosa alosa	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.7	Alosa alosa	M921	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta (salinete, lamprea marina y esturión) y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.7	Alosa alosa	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.7	Alosa alosa	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	Alosa alosa	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.7	Alosa alosa	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.7	Alosa alosa	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos p
E.2.7	Alosa alosa	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.7	Alosa fallax	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.7	Alosa fallax	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.7	Alosa fallax	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.7	Alosa fallax	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	Alosa fallax	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.7	Alosa fallax	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.7	Alosa fallax	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.7	Alosa fallax	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.7	Alosa fallax	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Alosa fallax	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies de peces en el ámb
E.2.7	Alosa fallax	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.7	Alosa fallax	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alosa fallax	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.7	Alosa fallax	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.7	Alosa fallax	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.7	Alosa fallax	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.7	Alosa fallax	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Alosa fallax	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.7	Alosa fallax	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.7	Alosa fallax	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.7	Alosa fallax	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.7	Alosa fallax	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.7	Alosa fallax	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.7	Alosa fallax	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.7	Alosa fallax	M1398	19.2.1	Se impulsará el diseño de protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares de flora amenazada presentes en la ZEC.
E.2.7	Alosa fallax	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.7	Alosa fallax	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.7	Alosa fallax	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.7	Alosa fallax	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.7	Alosa fallax	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.7	Alosa fallax	M1470	25.1.1	Se potenciarán medidas para el control de acceso a las playas y de protección del cordón dunar, mediante cerramientos, adecuación de accesos y carteles informativos.
E.2.7	Alosa fallax	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.7	Alosa fallax	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.7	Alosa fallax	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.7	Alosa fallax	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.7	Alosa fallax	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.7	Alosa fallax	M1541	15.2.1	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir; Río Guadalquivir-Tramo Medio; Bajo Guadalquivir: Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias desi
E.2.7	Alosa fallax	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alosa fallax	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.7	Alosa fallax	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.7	Alosa fallax	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.7	Alosa fallax	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	Alosa fallax	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.7	Alosa fallax	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.7	Alosa fallax	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH y DPMT de las ZEC y su recuperación.
E.2.7	Alosa fallax	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.7	Alosa fallax	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.7	Alosa fallax	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.7	Alosa fallax	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.7	Alosa fallax	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.7	Alosa fallax	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.7	Alosa fallax	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.7	Alosa fallax	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.7	Alosa fallax	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.7	Alosa fallax	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.7	Alosa fallax	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.7	Alosa fallax	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.7	Alosa fallax	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.7	Alosa fallax	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.7	Alosa fallax	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.7	Alosa fallax	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.7	Alosa fallax	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.7	Alosa fallax	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.7	Alosa fallax	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.7	Alosa fallax	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.7	Alosa fallax	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.7	Alosa fallax	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alosa fallax	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.7	Alosa fallax	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.7	Alosa fallax	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.7	Alosa fallax	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.7	Alosa fallax	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.7	Alosa fallax	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.7	Alosa fallax	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.7	Alosa fallax	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.7	Alosa fallax	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.7	Alosa fallax	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.7	Alosa fallax	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.7	Alosa fallax	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	Alosa fallax	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	Alosa fallax	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.7	Alosa fallax	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.7	Alosa fallax	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.7	Alosa fallax	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.7	Alosa fallax	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.7	Alosa fallax	M433	12.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral.
E.2.7	Alosa fallax	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.7	Alosa fallax	M503	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se promoverá la realización de labores de limpieza de playas y sistemas dunares con métodos compatibles con la conservación de los hábitats dunares y las especies incluidas en el
E.2.7	Alosa fallax	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.7	Alosa fallax	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.7	Alosa fallax	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.7	Alosa fallax	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alosa fallax	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.7	Alosa fallax	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.7	Alosa fallax	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.7	Alosa fallax	M759	13.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se propondrá la translocación de ejemplares de zonas gravemente amenazadas a otras con condiciones más favorables.
E.2.7	Alosa fallax	M766	13.3.2	Se fomentará la conservación de semillas de las especies de flora amenaza presentes en la ZEC, para su almacenamiento a largo plazo en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y otros Bancos de Germoplasma.
E.2.7	Alosa fallax	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría
E.2.7	Alosa fallax	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.7	Alosa fallax	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.7	Alosa fallax	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.7	Alosa fallax	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.7	Alosa fallax	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.7	Alosa fallax	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.7	Alosa fallax	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.7	Alosa fallax	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.7	Alosa fallax	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	Alosa fallax	M984	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 2110 y 2130* localizados mediante observación en campo en la ZEC Isla de San Bruno, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la
E.2.7	Alosa fallax	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.7	Alosa fallax	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.7	Alytes dickhilleni	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alytes dickhilleni	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.7	Alytes dickhilleni	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1124	17.1.6	Se promoverá la determinación de la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder ga
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1155	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la conservación de las especies características de los pastizales calizos de alta montaña, así como del impacto generado por las actividades de origen antrópico.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1172	17.1.6	Se promoverá el análisis de la dinámica torrencial del caudal y sus efectos sobre los hábitats y especies vinculados a los cauces, de modo que se puedan identificar y corregir los efectos perjudiciales derivados de alteraciones por actividades humanas en
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1183	17.1.8	Se promoverá la Investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Alytes dickhilleni	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las principales masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1330	18.1.2	Se impulsará la aplicación de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito del Plan.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A6.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1362	19.1.1	Se fomentará el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A3.1.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1713	28.1.4	Se promoverá la ampliación de la EDAR de Huéscar y EDAR y colectores en Puebla de Don Fadrique y núcleos de Huescar.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1764	28.1.4	Se promoverá la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1788	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas relevantes presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos del HIC 92A0, para establecer el caudal ecológico en
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.7	Alytes dickhilleni	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M203	8.1.1	Se promoverá la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).
E.2.7	Alytes dickhilleni	M260	8.1.1	Se impulsará la ordenación del uso y acceso a los cauces por parte de la fauna cinegética y del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 o especies red Natura.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.7	Alytes dickhilleni	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.7	Alytes dickhilleni	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.7	Alytes dickhilleni	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.7	Alytes dickhilleni	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Alytes dickhilleni	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.7	Alytes dickhilleni	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.7	Alytes dickhilleni	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Alytes dickhilleni	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.7	Alytes dickhilleni	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Alytes dickhilleni	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alytes dickhilleni	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.7	Alytes dickhilleni	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.7	Alytes dickhilleni	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Alytes dickhilleni	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.7	Alytes dickhilleni	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Alytes dickhilleni	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes
E.2.7	Alytes dickhilleni	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Alytes dickhilleni	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.7	Alytes dickhilleni	M446	12.1.4	Se impulsará la restauración de las zonas de ribera con objeto de propiciar el desarrollo y expansión del hábitat 92A0 y especies red Natura asociadas.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.7	Alytes dickhilleni	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530, considerando las comunidades asociadas al mismo.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M532	12.2.1	Ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 92D0 y 6420.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M542	12.2.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras de uso pastoral (rediles, abrevaderos, etc.) en el ámbito de los pastizales de alta montaña.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M544	12.2.1	Se impulsará la ejecución de un estudio de caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudieran cohabitar la trucha común y la trucha arco iris y aplicar ajustar el régimen actual de pesca a las n
E.2.7	Alytes dickhilleni	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Alytes dickhilleni	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.7	Alytes dickhilleni	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Alytes dickhilleni	M653	13.2.5	Se promoverá la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que constituyan una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para per
E.2.7	Alytes dickhilleni	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M715	13.2.9	Se promoverá el mantenimiento y adecuación de las acequias, abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies relevantes incluidas en este Plan, para la conservación de sus poblaciones.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M718	13.2.8	Promoción de la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A8.1.3
E.2.7	Alytes dickhilleni	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M732	13.2.9	Se continuará con las actuaciones de conservación para garantizar el éxito reproductor de Alytes dickhilleni y Discoglossus jeanneae en el marco del Programa para la conservación de anfibios amenazados de Andalucía.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M741	13.2.9	Se impulsará la limpieza de la vegetación acuática en los puntos tradicionales de reproducción (albercas y fuentes) de anfibios.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M743	13.2.9	Se promoverá la recuperación de las estructuras tradicionales de abrevado de ganado (tornajos).
E.2.7	Alytes dickhilleni	M744	13.2.9	Se evitará la sustitución de los abrevaderos tradicionales (tornajos) por elementos incompables con la conservación de los anfibios endémicos.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M750	13.2.9	Se promoverá el mantenimiento y la adecuación de las acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies de anfibios relevantes en el ámbito de este Plan, para la conservación de sus poblaciones.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.7	Alytes dickhilleni	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.7	Alytes dickhilleni	M853	17.1.2	Se promoverá el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en el marco del Programa de Actuaciones para la Conservación de los Anfibios Amenazados de Andalucía.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.7	Alytes dickhilleni	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.7	Alytes dickhilleni	M917	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Milvus migrans, Alcedo atthis, Caprimulgus europaeus, Pterocles orientalis, Coronella austriaca, Algyroides marchi, Cobitis paludica y Chondrostoma willkommi en el ámbito del Plan.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Alytes dickhilleni	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.7	Alytes dickhilleni	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Anthyllis rupestris	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Anthyllis rupestris	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Anthyllis rupestris	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Anthyllis rupestris	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Anthyllis rupestris	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Anthyllis rupestris	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Anthyllis rupestris	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Anthyllis rupestris	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Anthyllis rupestris	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Anthyllis rupestris	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1024	17.1.4	Se impulsará la prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M106	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1076	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios de detalle sobre la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para la dispersión y nidificación del águila perdicera, águila real y halcón peregrino.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1080	17.1.4	Prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1081	17.1.4	Mejora de la información referente a las poblaciones de las especies relevantes en el ámbito del plan.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder ga

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1183	17.1.8	Se promoverá la Investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1288	17.4.4	Se promoverá la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1289	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1312	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1328	18.1.2	Se llevarán a cabo las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1329	18.1.2	Inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1330	18.1.2	Continuar con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan (Plan INFOCA).
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1378	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1440	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recup
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1454	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como de los Planes de Protección de Especies Amenazadas de acuerdo a las respectivas estrat
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1461	21.1.1	Actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre l
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desa
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos de las cabañas ganaderas.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los te
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1529	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas y jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos situados e
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1552	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1586	21.2.1	Se estudiarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1607	26.1.1	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.7	Aquila chrysaetos	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.7	Aquila chrysaetos	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Aquila chrysaetos	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.7	Aquila chrysaetos	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.7	Aquila chrysaetos	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.7	Aquila chrysaetos	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.7	Aquila chrysaetos	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.7	Aquila chrysaetos	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.7	Aquila chrysaetos	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y, en su caso, mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
E.2.7	Aquila chrysaetos	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.7	Aquila chrysaetos	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes y su integración en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Aquila chrysaetos	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Aquila chrysaetos	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.7	Aquila chrysaetos	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.7	Aquila chrysaetos	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.7	Aquila chrysaetos	M394	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.7	Aquila chrysaetos	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.7	Aquila chrysaetos	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.7	Aquila chrysaetos	M520	12.2.1	En caso de que las necesidades de conservación así lo exijan, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530, considerando las comunidades asociadas al mismo.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbívora (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M607	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para buitre negro en su área de distribución actual y potencial.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Aquila chrysaetos	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus L.) en Andalucía", se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del prese
E.2.7	Aquila chrysaetos	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía".
E.2.7	Aquila chrysaetos	M685	13.2.7	Se impulsará la creación de un muladar móvil específico para el águila imperial ibérica en el entorno de la ZEC Andévalo occidental.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M694	13.2.1	Ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves territoriales en su área de distribución actual y potencial.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M695	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A 1.1.7 y A 1.1.8 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Re
E.2.7	Aquila chrysaetos	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M776	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones de reforzamiento de poblaciones mediante métodos de cría campestre y adopción.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M810	14.3.1	Cuando las condiciones medioambientales así lo aconsejen, se impulsará la progresiva sustitución de los eucaliptales (Eucalyptus spp) presentes por especies autóctonas acordes a las exigencias ambientales en cada caso.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.7	Aquila chrysaetos	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a
E.2.7	Aquila chrysaetos	M92	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, consideradas prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidas en el epígrafe 4.2.3. del
E.2.7	Aquila chrysaetos	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de los HIC considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidos en el epígrafe 4.2.3 del presente Plan
E.2.7	Aquila chrysaetos	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M969	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Aquila chrysaetos	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.7	Aquila fasciata	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento "Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.7	Aquila fasciata	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Aquila fasciata	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Aquila fasciata	M1017	8.1.1	Se impulsarán las medidas del Programa de Conservación y Recuperación de Bosques Isla de Andalucía.
E.2.7	Aquila fasciata	M1024	17.1.4	Se impulsará la prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.7	Aquila fasciata	M1026	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio sobre el estado de las balsas agroganaderas presentes con relación al desarrollo de sus potencialidades como elementos de conectividad ecológica acuática para anfibios y reptiles.
E.2.7	Aquila fasciata	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Aquila fasciata	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Aquila fasciata	M1076	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios de detalle sobre la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para la dispersión y nidificación del águila perdicera, águila real y halcón peregrino.
E.2.7	Aquila fasciata	M1085	17.1.4	Se promoverá el estudio que analice la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para la dispersión y nidificación del águila perdicera.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Aquila fasciata	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	Aquila fasciata	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural
E.2.7	Aquila fasciata	M1124	17.1.6	Se promoverá la determinación de la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.7	Aquila fasciata	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Aquila fasciata	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.7	Aquila fasciata	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder ga
E.2.7	Aquila fasciata	M1183	17.1.8	Se promoverá la Investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.7	Aquila fasciata	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Aquila fasciata	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.7	Aquila fasciata	M1288	17.4.4	Se promoverá la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.2.7	Aquila fasciata	M1289	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.7	Aquila fasciata	M1304	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.7	Aquila fasciata	M1312	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.7	Aquila fasciata	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Aquila fasciata	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	Aquila fasciata	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	Aquila fasciata	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.7	Aquila fasciata	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Aquila fasciata	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Aquila fasciata	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.7	Aquila fasciata	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía.
E.2.7	Aquila fasciata	M1373	19.1.3	Se impulsará el incremento control y vigilancia contra la captura ilegal de aves frugívoras.
E.2.7	Aquila fasciata	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	Aquila fasciata	M1393	19.1.5	Para favorecer la conservación de los valores ecológicos del río Salado de Conil se evitará la realización de actividades festivas en dicho entorno.
E.2.7	Aquila fasciata	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.7	Aquila fasciata	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.7	Aquila fasciata	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.7	Aquila fasciata	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Aquila fasciata	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.7	Aquila fasciata	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Aquila fasciata	M1440	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recup
E.2.7	Aquila fasciata	M1444	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, are
E.2.7	Aquila fasciata	M1454	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como de los Planes de Protección de Especies Amenazadas de acuerdo a las respectivas estrat
E.2.7	Aquila fasciata	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.7	Aquila fasciata	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Aquila fasciata	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Aquila fasciata	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	Aquila fasciata	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Aquila fasciata	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas y jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.7	Aquila fasciata	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas y jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desa
E.2.7	Aquila fasciata	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.7	Aquila fasciata	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendido
E.2.7	Aquila fasciata	M1529	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas y jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos situados e
E.2.7	Aquila fasciata	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.7	Aquila fasciata	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	Aquila fasciata	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.7	Aquila fasciata	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.7	Aquila fasciata	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.7	Aquila fasciata	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Aquila fasciata	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.7	Aquila fasciata	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	Aquila fasciata	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.7	Aquila fasciata	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.7	Aquila fasciata	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Aquila fasciata	M1603	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores del espacio y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas
E.2.7	Aquila fasciata	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.7	Aquila fasciata	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Aquila fasciata	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.7	Aquila fasciata	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Aquila fasciata	M1762	26.1.1	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el ámbito del Plan desempeña como corredor ecológico.
E.2.7	Aquila fasciata	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.7	Aquila fasciata	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.7	Aquila fasciata	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.7	Aquila fasciata	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.7	Aquila fasciata	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.7	Aquila fasciata	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.7	Aquila fasciata	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.7	Aquila fasciata	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Aquila fasciata	M1821	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor ecológico y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas p
E.2.7	Aquila fasciata	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.7	Aquila fasciata	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Aquila fasciata	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).
E.2.7	Aquila fasciata	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.7	Aquila fasciata	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.7	Aquila fasciata	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.7	Aquila fasciata	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.7	Aquila fasciata	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.7	Aquila fasciata	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.7	Aquila fasciata	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.7	Aquila fasciata	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.7	Aquila fasciata	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Aquila fasciata	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.7	Aquila fasciata	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Aquila fasciata	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Aquila fasciata	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Aquila fasciata	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Aquila fasciata	M326	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.7	Aquila fasciata	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.7	Aquila fasciata	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.7	Aquila fasciata	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.7	Aquila fasciata	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.7	Aquila fasciata	M378	11.1.3	Las repoblaciones de perdiz roja con motivo de la actividad cinegética atenderán a los protocolos planteados para la especie en virtud de los trabajos desarrollados por la Estación de Referencia de la perdiz roja (Alectoris rufa).
E.2.7	Aquila fasciata	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Aquila fasciata	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.7	Aquila fasciata	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.7	Aquila fasciata	M418	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo de las comunidades donde existan especies amenazadas, con especial atención a las comunidades de pinares, alcornocales, acebuchales costeros, sabinares costeros y de dunas en el marco del Plan de recuperación y conserva
E.2.7	Aquila fasciata	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.7	Aquila fasciata	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.7	Aquila fasciata	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530, considerando las comunidades asociadas al mismo.
E.2.7	Aquila fasciata	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.7	Aquila fasciata	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.7	Aquila fasciata	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.7	Aquila fasciata	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.7	Aquila fasciata	M607	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para buitre negro en su área de distribución actual y potencial.
E.2.7	Aquila fasciata	M609	13.2.1	El manejo de los bosques de acebuchal deberá permitir la formación de corredores entre fragmentos de los mismos.
E.2.7	Aquila fasciata	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus L.) en Andalucía", se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del prese
E.2.7	Aquila fasciata	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del "Plan de Gestión Integrada del conejo en Andalucía (Oryctolagus cuniculus L.)".
E.2.7	Aquila fasciata	M684	13.2.7	Se continuará con las actuaciones de mantenimiento y seguimiento de los muladares existentes en el espacio para satisfacer la demanda alimenticia de las aves necrófagas del espacio y en particular para mejorar el acceso de los individuos jóvenes de alimoc
E.2.7	Aquila fasciata	M685	13.2.7	Se impulsará la creación de un muladar móvil específico para el águila imperial ibérica en el entorno de la ZEC Andévalo occidental.
E.2.7	Aquila fasciata	M695	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial.
E.2.7	Aquila fasciata	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A 1.1.7 y A 1.1.8 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Re

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Aquila fasciata	M713	13.2.4	Se impulsará la construcción de cercados que eviten la entrada de ganado en las pozas estivales donde se refugia el salinete (Aphanius baeticus) así como en las charcas de interés herpetológico inventariadas en el ámbito de la ZEC
E.2.7	Aquila fasciata	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Aquila fasciata	M769	13.3.3	Se continuará con las actuaciones de reintroducción y conservación del quebrantahuesos en el Parque Natural.
E.2.7	Aquila fasciata	M776	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones de reforzamiento de poblaciones mediante métodos de cría campestre y adopción.
E.2.7	Aquila fasciata	M810	14.3.1	Cuando las condiciones medioambientales así lo aconsejen, se impulsará la progresiva sustitución de los eucaliptales (Eucalyptus spp) presentes por especies autóctonas acordes a las exigencias ambientales en cada caso.
E.2.7	Aquila fasciata	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.7	Aquila fasciata	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a
E.2.7	Aquila fasciata	M872	13.2.5	Se impulsará la realización de inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para
E.2.7	Aquila fasciata	M92	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna.
E.2.7	Aquila fasciata	M939	12.2.3	Se impulsará la restauración de los pastizales degradados mediante actuaciones de siembra, creación de praderías y abonado, y cerramiento de praderas en el marco de los convenios de colaboración suscritos con fincas privadas.
E.2.7	Aquila fasciata	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Aquila fasciata	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de los HIC considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidos en el epígrafe 4.2.3 del presente Plan
E.2.7	Aquila fasciata	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.7	Aquila fasciata	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M539	12.2.1	Se impulsará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Centaurea citricolor	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en la ZEC se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue apro
E.2.7	Centaurea citricolor	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	Centaurea citricolor	M1104	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de Centaurea citricolor para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Centaurea citricolor	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.7	Centaurea citricolor	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Centaurea citricolor	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.7	Centaurea citricolor	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	Centaurea citricolor	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	Centaurea citricolor	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Centaurea citricolor	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.7	Centaurea citricolor	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los HIC y especies relevantes en el ámbito del presente
E.2.7	Centaurea citricolor	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	Centaurea citricolor	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de
E.2.7	Centaurea citricolor	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Centaurea citricolor	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con los propietarios de las cabañas ganaderas.
E.2.7	Centaurea citricolor	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.7	Centaurea citricolor	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2
E.2.7	Centaurea citricolor	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Centaurea citricolor	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.7	Centaurea citricolor	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Centaurea citricolor	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.7	Centaurea citricolor	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del ámbito del Plan teniendo en cuenta el protocolo que se establezca para la recogida y análisis de
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Centaurea nevadensis	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Centaurea nevadensis	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Centaurea nevadensis	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Centaurea nevadensis	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Centaurea nevadensis	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Centaurea nevadensis	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Centaurea nevadensis	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Centaurea nevadensis	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Centaurea nevadensis	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Centaurea nevadensis	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.7	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Chersophilus duponti	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes con el fin de establecer su grado de conservación.
E.2.7	Chersophilus duponti	M109	8.1.1	Se fomentará la correción y restauración hidrlógico-forestal de los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito de la ZEC, para el control y correción integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen de circulación de las aguas de esc
E.2.7	Chersophilus duponti	M1129	17.1.6	Se priorizará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.7	Chersophilus duponti	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats, que se elabore en el marco de los planes de protec
E.2.7	Chersophilus duponti	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.7	Chersophilus duponti	M1320	17.4.6	Se procurará establecer un sistema homologado de análisis y seguimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en el ámbito de la ZEC, al menos con periodicidad mensual
E.2.7	Chersophilus duponti	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.7	Chersophilus duponti	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	Chersophilus duponti	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Chersophilus duponti	M134	8.1.1	Se promoverá con los colectivos implicados, la regulación en la ZEC de las actividades de escalada, vuelo libre y barranquismo, concentrando estas actividades en los equipamientos habilitados para ello, y pudiéndose establecer restricciones a estas activi
E.2.7	Chersophilus duponti	M135	8.1.1	La protección del ecosistema estepario deberá primar frente al desarrollo de nuevas infraestructuras.
E.2.7	Chersophilus duponti	M1371	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna, y se deberá prestar especial atención a las colonias de Rossomirmex minuchae e Iberus gualterianus.
E.2.7	Chersophilus duponti	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.7	Chersophilus duponti	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.7	Chersophilus duponti	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.7	Chersophilus duponti	M1461	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a sus visitantes.
E.2.7	Chersophilus duponti	M1514	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas, particularmente en
E.2.7	Chersophilus duponti	M1532	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las cau
E.2.7	Chersophilus duponti	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.7	Chersophilus duponti	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	Chersophilus duponti	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.7	Chersophilus duponti	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.7	Chersophilus duponti	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	Chersophilus duponti	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.7	Chersophilus duponti	M332	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.7	Chersophilus duponti	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, la permeabilidad del territorio durante

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Chersophilus duponti	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.7	Chersophilus duponti	M380	11.1.3	En la ordenación de montes y zonas forestales se fomentará que se limiten las reforestaciones en zonas de estepa susceptibles de albergar poblaciones de alondra.
E.2.7	Chersophilus duponti	M381	11.1.3	Se considera de vital importancia contener el avance de las superficies cultivadas hacia áreas donde se encuentra el hábitat de la alondra.
E.2.7	Chersophilus duponti	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.7	Chersophilus duponti	M540	12.2.1	Se impulsará la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan. Se prestará especial atención en el proceso de ordenación de la carga ganadera de
E.2.7	Chersophilus duponti	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, apícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.7	Chersophilus duponti	M570	12.2.3	Se impulsará, mediante la aplicación de programas de asesoramiento técnico y financiero, a los que podrán acogerse los agricultores de la zona, la reconversión de los sistemas de cultivos agrícolas intensivos bajo plástico existentes en la ZEC, hacia fórm
E.2.7	Chersophilus duponti	M611	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias, se fomentarán el desarrollo de medidas y actuaciones de conservación, en especial en la ZIAE de los Llanos de Canjáyar. Como criterio, para el caso de la alondra ricotí, se incidirá e
E.2.7	Chersophilus duponti	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.7	Chersophilus duponti	M816	14.3.1	Las labores silvícolas se orientarán a la eliminación de pinos en zonas de estepa, fomentando así el predominio del matorral con claros, hábitat potencial de la alondra.
E.2.7	Chersophilus duponti	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.7	Chersophilus duponti	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	Crepis granatensis	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Crepis granatensis	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Crepis granatensis	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Crepis granatensis	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Crepis granatensis	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Crepis granatensis	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Crepis granatensis	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Crepis granatensis	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Crepis granatensis	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Crepis granatensis	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Crepis granatensis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Crepis granatensis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Crepis granatensis	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Crepis granatensis	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Crepis granatensis	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Crepis granatensis	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Crepis granatensis	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Crepis granatensis	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Crepis granatensis	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Crepis granatensis	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Crepis granatensis	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Crepis granatensis	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Crepis granatensis	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Crepis granatensis	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Crepis granatensis	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Crepis granatensis	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Crepis granatensis	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Crepis granatensis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Crepis granatensis	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Crepis granatensis	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Crepis granatensis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Crepis granatensis	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Crepis granatensis	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Crepis granatensis	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Crepis granatensis	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Crepis granatensis	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Crepis granatensis	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Crepis granatensis	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Crepis granatensis	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Crepis granatensis	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Crepis granatensis	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Crepis granatensis	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Crepis granatensis	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Crepis granatensis	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Crepis granatensis	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Crepis granatensis	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Crepis granatensis	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Crepis granatensis	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Crepis granatensis	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Crepis granatensis	M937	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información para determinar la presencia de Crepis granatensis en el ámbito del Plan y en su caso determinar su grado de conservación o la idoneidad de su reintroducción en el espacio si procede.
E.2.7	Crepis granatensis	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Crepis granatensis	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Crepis granatensis	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Eringium grossi	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Eringium grossi	M106	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Eringium grossi	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural
E.2.7	Eringium grossi	M1328	18.1.2	Se llevarán a cabo las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Eringium grossi	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.7	Eringium grossi	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.7	Eringium grossi	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.7	Eringium grossi	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.7	Eringium grossi	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Eringium grossi	M1554	15.3.1	Se dará continuidad a la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados
E.2.7	Eringium grossi	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible
E.2.7	Eringium grossi	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.7	Eringium grossi	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.7	Eringium grossi	M1586	21.2.1	Se estudiarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.7	Eringium grossi	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.7	Eringium grossi	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.7	Eringium grossi	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.7	Eringium grossi	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.7	Eringium grossi	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.7	Eringium grossi	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.7	Eringium grossi	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.7	Eringium grossi	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.7	Eringium grossi	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Eringium grossi	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.7	Eringium grossi	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.7	Eringium grossi	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y, en su caso, mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
E.2.7	Eringium grossi	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.7	Eringium grossi	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes y su integración en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Eringium grossi	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Eringium grossi	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.7	Eringium grossi	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.7	Eringium grossi	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes
E.2.7	Eringium grossi	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.7	Eringium grossi	M455	12.1.3	Se dará continuidad a la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan, siempre y cuando la situación de la población lo requiera
E.2.7	Eringium grossi	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Eringium grossi	M760	13.3.2	Se dará continuidad a las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.7	Eringium grossi	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.7	Eringium grossi	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en la ZEC y la ZEPA, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e H
E.2.7	Eringium grossi	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, consideradas prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidas en el epígrafe 4.2.3. del
E.2.7	Eringium grossi	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de los HIC considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidos en el epígrafe 4.2.3 del presente Plan
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Erodium cazorlanum	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Erodium cazorlanum	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Erodium cazorlanum	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Erodium cazorlanum	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Erodium cazorlanum	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M539	12.2.1	Se impulsará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Erodium cazorlanum	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Erodium cazorlanum	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Erodium cazorlanum	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Erodium cazorlanum	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en la ZEC se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue apro
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M1077	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios de detalle sobre la demografía, la biología reproductiva y requerimientos ecológicos de la especie y la genética de las poblaciones de Euzomodendron bourgeanum y los endemismos vegetales asociados a los hábitats est
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y cara
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M264	8.1.1	Se impulsará la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de las especies de flora de interés.
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M615	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (siembra, riego y cerramiento de parcelas) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de flora de interés.
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M638	13.2.1	Se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado en el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Dunas y Arenales Costeros, de aquellas especies presentes en el ámbito de aplica
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a
E.2.7	Euzomodendron bourgaeanum	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Falco naumanni	M1080	17.1.4	Prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.7	Falco naumanni	M1081	17.1.4	Mejora de la información referente a las poblaciones de las especies relevantes en el ámbito del plan.
E.2.7	Falco naumanni	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	Falco naumanni	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.7	Falco naumanni	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Falco naumanni	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.7	Falco naumanni	M1312	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.7	Falco naumanni	M1329	18.1.2	Inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	Falco naumanni	M1330	18.1.2	Continuar con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan (Plan INFOCA).
E.2.7	Falco naumanni	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Falco naumanni	M1378	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.7	Falco naumanni	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.7	Falco naumanni	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.7	Falco naumanni	M1461	21.1.1	Actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre l
E.2.7	Falco naumanni	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Falco naumanni	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.7	Falco naumanni	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desa
E.2.7	Falco naumanni	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos de las cabañas ganaderas.
E.2.7	Falco naumanni	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los te
E.2.7	Falco naumanni	M1552	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC
E.2.7	Falco naumanni	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	Falco naumanni	M1607	26.1.1	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.7	Falco naumanni	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.7	Falco naumanni	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	Falco naumanni	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.7	Falco naumanni	M394	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.7	Falco naumanni	M520	12.2.1	En caso de que las necesidades de conservación así lo exijan, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes.
E.2.7	Falco naumanni	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbívora (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.7	Falco naumanni	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía", se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del presente
E.2.7	Falco naumanni	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía".
E.2.7	Falco naumanni	M694	13.2.1	Ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves territoriales en su área de distribución actual y potencial.
E.2.7	Falco naumanni	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.7	Falco naumanni	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a
E.2.7	Falco naumanni	M969	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en la ZEC se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento "Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue apro
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1024	17.1.4	Se impulsará la prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M106	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1076	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios de detalle sobre la idoneidad de las características de los hábitats presentes en la ZEC para la dispersión y nidificación del águila perdicera, águila real y halcón peregrino.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1080	17.1.4	Prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1081	17.1.4	Mejora de la información referente a las poblaciones de las especies relevantes en el ámbito del plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder ga
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1183	17.1.8	Se promoverá la Investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1312	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1328	18.1.2	Se llevarán a cabo las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1329	18.1.2	Inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1330	18.1.2	Continuar con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan (Plan INFOCA).
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A6.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1378	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1454	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como de los Planes de Protección de Especies Amenazadas de acuerdo a las respectivas estrat
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1461	21.1.1	Actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre l
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desa
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos de las cabañas ganaderas.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los te
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1529	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas y jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos situados e
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1552	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1586	21.2.1	Se estudiarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1607	26.1.1	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y, en su caso, mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes y su integración en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M394	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M520	12.2.1	En caso de que las necesidades de conservación así lo exijan, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530, considerando las comunidades asociadas al mismo.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbívora (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus L.) en Andalucía”, se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del prese
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía”.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M694	13.2.1	Ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves territoriales en su área de distribución actual y potencial.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M695	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, consideradas prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidas en el epígrafe 4.2.3. del
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de los HIC considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidos en el epígrafe 4.2.3 del presente Plan
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M969	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Falco peregrinus brookei	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.7	Geranium cazorlense	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Geranium cazorlense	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Geranium cazorlense	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Geranium cazorlense	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Geranium cazorlense	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Geranium cazorlense	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Geranium cazorlense	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Geranium cazorlense	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Geranium cazorlense	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Geranium cazorlense	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Geranium cazorlense	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Geranium cazorlense	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Geranium cazorlense	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Geranium cazorlense	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Geranium cazorlense	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Geranium cazorlense	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Geranium cazorlense	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Geranium cazorlense	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Geranium cazorlense	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Geranium cazorlense	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Geranium cazorlense	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Geranium cazorlense	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Geranium cazorlense	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Geranium cazorlense	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Geranium cazorlense	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Geranium cazorlense	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Geranium cazorlense	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Geranium cazorlense	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Geranium cazorlense	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Geranium cazorlense	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Geranium cazorlense	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Geranium cazorlense	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Geranium cazorlense	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Geranium cazorlense	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Geranium cazorlense	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Geranium cazorlense	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1024	17.1.4	Se impulsará la prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Gypaetus barbatus	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1156	17.1.6	Se promoverá el estudio sobre los fenómenos de competencia interespecífica entre el alimoche y el buitre leonado.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1330	18.1.2	Se impulsará la aplicación de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito del Plan.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas y de Recuperación y Conservación de Especies de A
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desarrollando técnicas y métodos más
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos y aerogeneradore
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel del ámbito del Plan para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.7	Gypaetus barbatus	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M204	8.1.1	En la práctica de la escalada se promoverán criterios para que su desarrollo se ajuste necesidades de conservación de las necrófagas.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Gypaetus barbatus	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Gypaetus barbatus	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.7	Gypaetus barbatus	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Gypaetus barbatus	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Gypaetus barbatus	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.7	Gypaetus barbatus	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.7	Gypaetus barbatus	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del Plan de Gestión Integrada del Conejo en Andalucía.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M684	13.2.7	Se continuará con las actuaciones de mantenimiento y seguimiento de los muladares existentes en el espacio para satisfacer la demanda alimenticia de las aves necrófagas del espacio y en particular para mejorar el acceso de los individuos jóvenes de alimoc
E.2.7	Gypaetus barbatus	M688	13.2.7	Se promoverá la creación de muladares particulares de acuerdo a lo que establece la Orden de 2 de mayo de 2012, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M689	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las aves necrófagas en su área de distribución actual y potencial.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M690	13.2.7	Se impulsará la creación de un muladar fijo dentro del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M769	13.3.3	Se continuará con las actuaciones de reintroducción y conservación del quebrantahuesos en el Parque Natural.
E.2.7	Gypaetus barbatus	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.7	Gypaetus barbatus	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.7	Gypaetus barbatus	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Gypaetus barbatus	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.7	Gyps fulvus	M1080	17.1.4	Prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.7	Gyps fulvus	M1081	17.1.4	Mejora de la información referente a las poblaciones de las especies relevantes en el ámbito del plan.
E.2.7	Gyps fulvus	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	Gyps fulvus	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.7	Gyps fulvus	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Gyps fulvus	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.7	Gyps fulvus	M1312	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.7	Gyps fulvus	M1329	18.1.2	Inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	Gyps fulvus	M1330	18.1.2	Continuar con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan (Plan INFOCA).

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Gyps fulvus	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Gyps fulvus	M1378	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.7	Gyps fulvus	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.7	Gyps fulvus	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.7	Gyps fulvus	M1461	21.1.1	Actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre l
E.2.7	Gyps fulvus	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Gyps fulvus	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.7	Gyps fulvus	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desa
E.2.7	Gyps fulvus	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos de las cabañas ganaderas.
E.2.7	Gyps fulvus	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los te
E.2.7	Gyps fulvus	M1552	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC
E.2.7	Gyps fulvus	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	Gyps fulvus	M1607	26.1.1	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.7	Gyps fulvus	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.7	Gyps fulvus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	Gyps fulvus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.7	Gyps fulvus	M394	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.7	Gyps fulvus	M520	12.2.1	En caso de que las necesidades de conservación así lo exijan, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes.
E.2.7	Gyps fulvus	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbívora (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.7	Gyps fulvus	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía", se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del presente
E.2.7	Gyps fulvus	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía".
E.2.7	Gyps fulvus	M694	13.2.1	Ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves territoriales en su área de distribución actual y potencial.
E.2.7	Gyps fulvus	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.7	Gyps fulvus	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a
E.2.7	Gyps fulvus	M969	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Gypsophila montserratii	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Gypsophila montserratii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Gypsophila montserratii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Gypsophila montserratii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Gypsophila montserratii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Gypsophila montserratii	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Gypsophila montserratii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Gypsophila montserratii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Gypsophila montserratii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Gypsophila montserratii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Hieracium texedense	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Hieracium texedense	M106	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Hieracium texedense	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural
E.2.7	Hieracium texedense	M1328	18.1.2	Se llevarán a cabo las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Hieracium texedense	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.7	Hieracium texedense	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.7	Hieracium texedense	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.7	Hieracium texedense	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.7	Hieracium texedense	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Hieracium texedense	M1554	15.3.1	Se dará continuidad a la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados
E.2.7	Hieracium texedense	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible
E.2.7	Hieracium texedense	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.7	Hieracium texedense	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.7	Hieracium texedense	M1586	21.2.1	Se estudiarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.7	Hieracium texedense	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.7	Hieracium texedense	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.7	Hieracium texedense	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.7	Hieracium texedense	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.7	Hieracium texedense	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.7	Hieracium texedense	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.7	Hieracium texedense	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.7	Hieracium texedense	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.7	Hieracium texedense	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.7	Hieracium texedense	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.7	Hieracium texedense	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.7	Hieracium texedense	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y, en su caso, mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
E.2.7	Hieracium texedense	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.7	Hieracium texedense	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes y su integración en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Hieracium texedense	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Hieracium texedense	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.7	Hieracium texedense	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.7	Hieracium texedense	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes
E.2.7	Hieracium texedense	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.7	Hieracium texedense	M455	12.1.3	Se dará continuidad a la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan, siempre y cuando la situación de la población lo requiera
E.2.7	Hieracium texedense	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Hieracium texedense	M760	13.3.2	Se dará continuidad a las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.7	Hieracium texedense	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.7	Hieracium texedense	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en la ZEC y la ZEPA, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e H
E.2.7	Hieracium texedense	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, consideradas prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidas en el epígrafe 4.2.3. del

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Hieracium texedense	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de los HIC considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidos en el epígrafe 4.2.3 del presente Plan
E.2.7	Himantopus himantopus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.7	Himantopus himantopus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Himantopus himantopus	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Himantopus himantopus	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.7	Himantopus himantopus	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Himantopus himantopus	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Himantopus himantopus	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.7	Himantopus himantopus	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.7	Himantopus himantopus	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	Himantopus himantopus	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.7	Himantopus himantopus	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.7	Himantopus himantopus	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.7	Himantopus himantopus	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Himantopus himantopus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Himantopus himantopus	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Himantopus himantopus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Himantopus himantopus	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.7	Himantopus himantopus	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.7	Himantopus himantopus	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.7	Himantopus himantopus	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.7	Himantopus himantopus	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Himantopus himantopus	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Hormathophylla baetica	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Hormathophylla baetica	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Hormathophylla baetica	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Hormathophylla baetica	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Hormathophylla baetica	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Hormathophylla baetica	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M539	12.2.1	Se impulsará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Hormathophylla baetica	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Hormathophylla baetica	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Hormathophylla baetica	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Hormathophylla baetica	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Limonium estevei	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.7	Limonium estevei	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.7	Limonium estevei	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	Limonium estevei	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.7	Limonium estevei	M1384	19.1.4	Se promoverá el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de paseos marítimos, urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales
E.2.7	Limonium estevei	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	Limonium estevei	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Limonium estevei	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.7	Limonium estevei	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	Limonium estevei	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás e
E.2.7	Limonium estevei	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.7	Limonium estevei	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Limonium estevei	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.7	Limonium estevei	M264	8.1.1	Se impulsará la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de las especies de flora de interés
E.2.7	Limonium estevei	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	Limonium estevei	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Limonium estevei	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territ
E.2.7	Limonium estevei	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.7	Limonium estevei	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.7	Limonium estevei	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.7	Limonium estevei	M615	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (siembra, riego y cerramiento de parcelas) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de flora de interés
E.2.7	Limonium estevei	M764	13.3.2	Se impulsará el apoyo al Jardín Botánico El Albardinal en Rodalquilar en las tareas de conservación de las especies y su hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto
E.2.7	Limonium estevei	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar tenien
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M1384	19.1.4	Se promoverá el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de paseos marítimos, urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás e
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M264	8.1.1	Se impulsará la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de las especies de flora de interés
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territ
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M764	13.3.2	Se impulsará el apoyo al Jardín Botánico El Albardinal en Rodalquilar en las tareas de conservación de las especies y su hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto
E.2.7	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar tenien
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M106	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1116	17.1.6	Se impulsará el estudio de la capacidad de carga ganadera y cinegética de los montes del Parque Natural
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1328	18.1.2	Se llevarán a cabo las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1554	15.3.1	Se dará continuidad a la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1586	21.2.1	Se estudiarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y, en su caso, mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes y su integración en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M455	12.1.3	Se dará continuidad a la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan, siempre y cuando la situación de la población lo requiera
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M760	13.3.2	Se dará continuidad a las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en la ZEC y la ZEPA, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e H
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, consideradas prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidas en el epígrafe 4.2.3. del
E.2.7	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de los HIC considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidos en el epígrafe 4.2.3 del presente Plan
E.2.7	Myotis scalerai	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Myotis scalerai	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.7	Myotis scalerai	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.7	Myotis scalerai	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.7	Myotis scalerai	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.7	Myotis scalerai	M106	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Myotis scalerai	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	Myotis scalerai	M1117	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.
E.2.7	Myotis scalerai	M1118	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.
E.2.7	Myotis scalerai	M1119	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.
E.2.7	Myotis scalerai	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.7	Myotis scalerai	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.7	Myotis scalerai	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Myotis scalerai	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.7	Myotis scalerai	M1169	17.1.6	Evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.
E.2.7	Myotis scalerai	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Myotis scalerai	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.7	Myotis scalerai	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.7	Myotis scalerai	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.7	Myotis scalerai	M1328	18.1.2	Se llevarán a cabo las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Myotis scalerai	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.7	Myotis scalerai	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Myotis scalerai	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.7	Myotis scalerai	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.7	Myotis scalerai	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.7	Myotis scalerai	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.7	Myotis scalerai	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.7	Myotis scalerai	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.7	Myotis scalerai	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.7	Myotis scalerai	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.7	Myotis scalerai	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.7	Myotis scalerai	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.7	Myotis scalerai	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.7	Myotis scalerai	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.7	Myotis scalerai	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.7	Myotis scalerai	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	Myotis scalerai	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.7	Myotis scalerai	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los
E.2.7	Myotis scalerai	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.7	Myotis scalerai	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.7	Myotis scalerai	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Myotis scalerai	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.7	Myotis scalerai	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Myotis scalerai	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	Myotis scalerai	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.7	Myotis scalerai	M1476	25.1.1	Se promoverá la instalación de carteles informativos próximos a la entrada de la cueva de la Murcielaguina, acerca de la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a la alteración.
E.2.7	Myotis scalerai	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.7	Myotis scalerai	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Myotis scalerai	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este
E.2.7	Myotis scalerai	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.7	Myotis scalerai	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.7	Myotis scalerai	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.7	Myotis scalerai	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.7	Myotis scalerai	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.7	Myotis scalerai	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.7	Myotis scalerai	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.7	Myotis scalerai	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.7	Myotis scalerai	M1564	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan a la conservación del HIC seminatural 6220*, priorizando la incorporando cabezas ganaderas de raza autóctona.
E.2.7	Myotis scalerai	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	Myotis scalerai	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.7	Myotis scalerai	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.7	Myotis scalerai	M1586	21.2.1	Se estudiarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.7	Myotis scalerai	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.7	Myotis scalerai	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	Myotis scalerai	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.7	Myotis scalerai	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.7	Myotis scalerai	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.7	Myotis scalerai	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Myotis scalerai	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.7	Myotis scalerai	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.7	Myotis scalerai	M1646	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que ope
E.2.7	Myotis scalerai	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.7	Myotis scalerai	M1756	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.
E.2.7	Myotis scalerai	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.7	Myotis scalerai	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.7	Myotis scalerai	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.7	Myotis scalerai	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.7	Myotis scalerai	M1802	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.7	Myotis scalerai	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.7	Myotis scalerai	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.7	Myotis scalerai	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.7	Myotis scalerai	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.7	Myotis scalerai	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.7	Myotis scalerai	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.7	Myotis scalerai	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.7	Myotis scalerai	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.7	Myotis scalerai	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.7	Myotis scalerai	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.7	Myotis scalerai	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	Myotis scalerai	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	Myotis scalerai	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.7	Myotis scalerai	M313	10.1.1	Promover la instalación o mantenimiento y reposición de paneles divulgativos de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.
E.2.7	Myotis scalerai	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y, en su caso, mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
E.2.7	Myotis scalerai	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.7	Myotis scalerai	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes y su integración en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Myotis scalerai	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Myotis scalerai	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.7	Myotis scalerai	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.7	Myotis scalerai	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, además de la permeabilidad del territor
E.2.7	Myotis scalerai	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.7	Myotis scalerai	M357	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.
E.2.7	Myotis scalerai	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.7	Myotis scalerai	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.7	Myotis scalerai	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes
E.2.7	Myotis scalerai	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.7	Myotis scalerai	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.7	Myotis scalerai	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.7	Myotis scalerai	M527	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localice el HIC y 6220*, tendrá en cuenta la conservación de las especies de fl
E.2.7	Myotis scalerai	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.7	Myotis scalerai	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.7	Myotis scalerai	M580	12.2.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural, así como un buen regenerado del HIC 6220*.
E.2.7	Myotis scalerai	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.7	Myotis scalerai	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.7	Myotis scalerai	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p
E.2.7	Myotis scalerai	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.7	Myotis scalerai	M623	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.
E.2.7	Myotis scalerai	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.7	Myotis scalerai	M666	13.2.5	Se promoverá la limpieza de vegetación de la entrada a las cavidades y el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las mismas.
E.2.7	Myotis scalerai	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie
E.2.7	Myotis scalerai	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.7	Myotis scalerai	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Myotis scalerai	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas
E.2.7	Myotis scalerai	M77	8.1.1	Incluir esta ZEC en los censos periódicos de seguimiento de estas especies
E.2.7	Myotis scalerai	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.7	Myotis scalerai	M81	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Myotis scalerai	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.7	Myotis scalerai	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.7	Myotis scalerai	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.7	Myotis scalerai	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.7	Myotis scalerai	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.7	Myotis scalerai	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.7	Myotis scalerai	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.7	Myotis scalerai	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.7	Myotis scalerai	M873	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.
E.2.7	Myotis scalerai	M883	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC 6220* presente en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	Myotis scalerai	M904	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de Myotis daubentonii mediante técnicas discriminatorias de esta especie.
E.2.7	Myotis scalerai	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.7	Myotis scalerai	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.7	Myotis scalerai	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.7	Myotis scalerai	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.7	Myotis scalerai	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, consideradas prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidas en el epígrafe 4.2.3. del
E.2.7	Myotis scalerai	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre el grado de conservación de los HIC considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan y referidos en el epígrafe 4.2.3 del presente Plan
E.2.7	Myotis scalerai	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.7	Myotis scalerai	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.7	Myotis scalerai	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas cavidades con presencia de quirópteros.
E.2.7	Neophron percnopterus	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.7	Neophron percnopterus	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.7	Neophron percnopterus	M1024	17.1.4	Se impulsará la prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Neophron percnopterus	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.7	Neophron percnopterus	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Neophron percnopterus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Neophron percnopterus	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Neophron percnopterus	M1156	17.1.6	Se promoverá el estudio sobre los fenómenos de competencia interespecífica entre el alimoche y el buitre leonado.
E.2.7	Neophron percnopterus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Neophron percnopterus	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.7	Neophron percnopterus	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.7	Neophron percnopterus	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.7	Neophron percnopterus	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1330	18.1.2	Se impulsará la aplicación de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito del Plan.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Neophron percnopterus	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.7	Neophron percnopterus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación da la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.7	Neophron percnopterus	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1452	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica; Plan de Rec
E.2.7	Neophron percnopterus	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.7	Neophron percnopterus	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Neophron percnopterus	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Neophron percnopterus	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desarrollando técnicas y métodos más
E.2.7	Neophron percnopterus	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos y aerogeneradore
E.2.7	Neophron percnopterus	M1529	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendidos eléctricos situados en el ámbito del Plan y en el ento
E.2.7	Neophron percnopterus	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de las ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbit
E.2.7	Neophron percnopterus	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.7	Neophron percnopterus	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas que hacen uso del espacio en su conservación, y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y act
E.2.7	Neophron percnopterus	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel del ámbito del Plan para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura
E.2.7	Neophron percnopterus	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1784	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el río Guadalmez y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regi
E.2.7	Neophron percnopterus	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.7	Neophron percnopterus	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Neophron percnopterus	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.7	Neophron percnopterus	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Neophron percnopterus	M204	8.1.1	En la práctica de la escalada se promoverán criterios para que su desarrollo se ajuste necesidades de conservación de las necrófagas.
E.2.7	Neophron percnopterus	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Neophron percnopterus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Neophron percnopterus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.7	Neophron percnopterus	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Neophron percnopterus	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.7	Neophron percnopterus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Neophron percnopterus	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Neophron percnopterus	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Neophron percnopterus	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.7	Neophron percnopterus	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Neophron percnopterus	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Neophron percnopterus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.7	Neophron percnopterus	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Neophron percnopterus	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.7	Neophron percnopterus	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Neophron percnopterus	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Neophron percnopterus	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.7	Neophron percnopterus	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.7	Neophron percnopterus	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.7	Neophron percnopterus	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.7	Neophron percnopterus	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.7	Neophron percnopterus	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.7	Neophron percnopterus	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía", se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del presente
E.2.7	Neophron percnopterus	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.7	Neophron percnopterus	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del Plan de Gestión Integrada del Conejo en Andalucía.
E.2.7	Neophron percnopterus	M683	13.3.3	Se continuará con las actuaciones destinadas a aumentar el número de ejemplares de alimoche según lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas.
E.2.7	Neophron percnopterus	M684	13.2.7	Se continuará con las actuaciones de mantenimiento y seguimiento de los muladares existentes en el espacio para satisfacer la demanda alimenticia de las aves necrófagas del espacio y en particular para mejorar el acceso de los individuos jóvenes de alimoc
E.2.7	Neophron percnopterus	M688	13.2.7	Se promoverá la creación de muladares particulares de acuerdo a lo que establece la Orden de 2 de mayo de 2012, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente.
E.2.7	Neophron percnopterus	M689	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las aves necrófagas en su área de distribución actual y potencial.
E.2.7	Neophron percnopterus	M690	13.2.7	Se impulsará la creación de un muladar fijo dentro del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.7	Neophron percnopterus	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A2.2.1 y A2.2.2 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Rec

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Neophron percnopterus	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.7	Neophron percnopterus	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.7	Neophron percnopterus	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.7	Neophron percnopterus	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.7	Neophron percnopterus	M769	13.3.3	Se continuará con las actuaciones de reintroducción y conservación del quebrantahuesos en el Parque Natural.
E.2.7	Neophron percnopterus	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.7	Neophron percnopterus	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.7	Neophron percnopterus	M92	8.1.1	Se impulsará la creación de un equipo provincial de la Brigada de Investigación de Envenenamiento de Fauna.
E.2.7	Neophron percnopterus	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Neophron percnopterus	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.7	Petromyzon marinus	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.7	Petromyzon marinus	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.7	Petromyzon marinus	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1064	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que determine la mejor ubicación de fondeaderos ecológicos.
E.2.7	Petromyzon marinus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	Petromyzon marinus	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.7	Petromyzon marinus	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.7	Petromyzon marinus	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.7	Petromyzon marinus	M1161	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario, al considerarse la conectividad con estos ecosistemas adyacentes a la ZEC fundamental para la conservación de las comunidades bentónicas, de forma que
E.2.7	Petromyzon marinus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Petromyzon marinus	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de ictiofauna en el ámbito de las
E.2.7	Petromyzon marinus	M1238	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para la lamprea marina: - Demografía, distribución, req
E.2.7	Petromyzon marinus	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Petromyzon marinus	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para las especies recogidas en este plan: - Demografía, distribució
E.2.7	Petromyzon marinus	M1259	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de lamprea: - Demografía, di
E.2.7	Petromyzon marinus	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.7	Petromyzon marinus	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.7	Petromyzon marinus	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.7	Petromyzon marinus	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.7	Petromyzon marinus	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.7	Petromyzon marinus	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.7	Petromyzon marinus	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1303	17.4.4	En toda actuación se tendrá en cuenta el ciclo biológico de la lamprea, de modo que no se ejecute en el período de máxima sensibilidad de esta.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.7	Petromyzon marinus	M1305	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como
E.2.7	Petromyzon marinus	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1343	18.3.1	Se impulsará la redacción de un plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se elabore para el ámbito de los espacios protegidos red Natura 2000 de la costa gaditana que no cuenten con ninguna otra figura de protección.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.7	Petromyzon marinus	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.7	Petromyzon marinus	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.7	Petromyzon marinus	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan
E.2.7	Petromyzon marinus	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1377	19.1.3	Se instará a la autoridad competente a velar por el cumplimiento de la normativa vigente en relación con la pesca furtiva, así como el comercio ilegal de especies de fauna.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Petromyzon marinus	M1387	19.1.4	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos. - La pesca marítima de recreo en aguas interiores en cua
E.2.7	Petromyzon marinus	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.7	Petromyzon marinus	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expres
E.2.7	Petromyzon marinus	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.7	Petromyzon marinus	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies del Plan, sus hábitats y cuencas asociadas.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1405	20.1.1	Se promoverá la utilización de anzuelos biodegradables con curvatura de seguridad para tortugas marinas en los caladeros ubicados en el entorno de la ZEC.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.7	Petromyzon marinus	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.7	Petromyzon marinus	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.7	Petromyzon marinus	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.7	Petromyzon marinus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.7	Petromyzon marinus	M1541	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)”, se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.7	Petromyzon marinus	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos o s
E.2.7	Petromyzon marinus	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Petromyzon marinus	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.7	Petromyzon marinus	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.7	Petromyzon marinus	M16	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, el acondicionamiento de la EDAR de la población de Jimena de la Frontera.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de las ZEC y su recuperación.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.7	Petromyzon marinus	M1641	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental
E.2.7	Petromyzon marinus	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.7	Petromyzon marinus	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.7	Petromyzon marinus	M1657	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia pesquera, turística, deportiva y ambiental que operen en el ámbito del
E.2.7	Petromyzon marinus	M1658	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones deportivas náuticas y cofradías del sector pesquero y productoras de moluscos, así como una representación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en
E.2.7	Petromyzon marinus	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.7	Petromyzon marinus	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.7	Petromyzon marinus	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1682	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de esta especie.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.7	Petromyzon marinus	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.7	Petromyzon marinus	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.7	Petromyzon marinus	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadiaro

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Petromyzon marinus	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.7	Petromyzon marinus	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.7	Petromyzon marinus	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.7	Petromyzon marinus	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.7	Petromyzon marinus	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.7	Petromyzon marinus	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.7	Petromyzon marinus	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.7	Petromyzon marinus	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.7	Petromyzon marinus	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.7	Petromyzon marinus	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.7	Petromyzon marinus	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.7	Petromyzon marinus	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.7	Petromyzon marinus	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.7	Petromyzon marinus	M1759	28.1.4	Se promoverá la inclusión de los límites de los espacios protegidos red Natura 2000 andaluces en las correspondientes cartas náuticas.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1773	28.1.4	Se promoverá que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.7	Petromyzon marinus	M18	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Ronda, dimensionándola para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.7	Petromyzon marinus	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.7	Petromyzon marinus	M19	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Arriate.
E.2.7	Petromyzon marinus	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.7	Petromyzon marinus	M21	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de las EDAR de las poblaciones de Cortes de la Frontera, Benaoján, Montejaque y Jimera de Líbar.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Petromyzon marinus	M211	8.1.1	Se fomentará la eliminación o reducción de la contaminación de los medios acuáticos, PRIORIDADmente en los lugares de interés para la conservación de la lamprea.
E.2.7	Petromyzon marinus	M212	8.1.1	Asimismo, se recomendará que se limite, en lo posible, el tránsito y sobre todo el fondeo de embarcaciones náuticas salvo autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y cuando se trate de tráfico de embarcaciones par
E.2.7	Petromyzon marinus	M213	8.1.1	Se promoverá la inclusión de la ZEC Fondos Marinos Estuario del Río Guadiaro como espacio a monitorizar en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, de forma que se realicen seguimientos periódicos de las especies y hábitats pr
E.2.7	Petromyzon marinus	M25	8.1.1	Se promoverá que las ZEC sean contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.7	Petromyzon marinus	M288	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación para la práctica del fondeo libre en aguas de la ZEC.
E.2.7	Petromyzon marinus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	Petromyzon marinus	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.7	Petromyzon marinus	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.7	Petromyzon marinus	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.7	Petromyzon marinus	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats que estén presentes en las ZEC.
E.2.7	Petromyzon marinus	M352	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.
E.2.7	Petromyzon marinus	M360	11.1.3	Una vez aprobado el Plan de recuperación de invertebrados amenazados del medio marino, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el mismo.
E.2.7	Petromyzon marinus	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pudiera afectarlas. No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura d
E.2.7	Petromyzon marinus	M404	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan alguna afección al HIC 1110.
E.2.7	Petromyzon marinus	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.7	Petromyzon marinus	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.7	Petromyzon marinus	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.7	Petromyzon marinus	M467	12.1.4	Se impulsará la ejecución de plantaciones de ribera por parte del órgano competente, así como eliminación de pies de eucaliptos.
E.2.7	Petromyzon marinus	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.
E.2.7	Petromyzon marinus	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.7	Petromyzon marinus	M470	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadiaro a la altura del río Genal y aguas abajo; y se priorizarán las medias encaminadas a evitar la colmatación del estuario del río Guadiaro.
E.2.7	Petromyzon marinus	M49	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.7	Petromyzon marinus	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.7	Petromyzon marinus	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.7	Petromyzon marinus	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.7	Petromyzon marinus	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.7	Petromyzon marinus	M509	12.1.5	Se priorizará la limpieza de residuos en los márgenes de las playas de la ZEC.
E.2.7	Petromyzon marinus	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Petromyzon marinus	M516	12.1.6	Se instará a estrechar la vigilancia de los niveles de turbidez durante el desarrollo de actividades de regeneración de playas por parte del responsable ambiental de la obra, y a que quede debidamente programado en el Programa de Vigilancia Ambiental de l
E.2.7	Petromyzon marinus	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.7	Petromyzon marinus	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.7	Petromyzon marinus	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.7	Petromyzon marinus	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.7	Petromyzon marinus	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.7	Petromyzon marinus	M641	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.
E.2.7	Petromyzon marinus	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.7	Petromyzon marinus	M662	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones de nutria, así como de otras especies de interé
E.2.7	Petromyzon marinus	M669	13.2.5	Se promoverá la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce de los ríos y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.7	Petromyzon marinus	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.7	Petromyzon marinus	M673	13.2.5	Se promoverá inventariar, eliminar o permeabilizar obstáculos que afectan a las poblaciones de esta especie e ictiofauna, especialmente de fondos arenosos.
E.2.7	Petromyzon marinus	M702	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de peces incluidas en este plan, así como su seguimiento, en
E.2.7	Petromyzon marinus	M719	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitats, de poblaciones de lamprea marina, así como su seguimiento, entre la
E.2.7	Petromyzon marinus	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.7	Petromyzon marinus	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría
E.2.7	Petromyzon marinus	M806	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.7	Petromyzon marinus	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.7	Petromyzon marinus	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.7	Petromyzon marinus	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.7	Petromyzon marinus	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.7	Petromyzon marinus	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.7	Petromyzon marinus	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.7	Petromyzon marinus	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.7	Petromyzon marinus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Petromyzon marinus	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.7	Petromyzon marinus	M865	17.1.3	De igual modo, se propondrá la realización estudios para determinar la presencia de Cobitis taenia en la ZEC Río Guadiaro y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.7	Petromyzon marinus	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.7	Petromyzon marinus	M921	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta (salinete, lamprea marina y esturión) y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.7	Petromyzon marinus	M922	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia del fartet en la ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.7	Petromyzon marinus	M927	17.1.3	Se impulsará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie del hábitat localizado por observación en campo.
E.2.7	Petromyzon marinus	M935	17.1.3	Se impulsará la realización de una cartografía de la distribución espacial de las diferentes comunidades biológicas que componen el HIC 1110 en el ámbito del Plan.
E.2.7	Petromyzon marinus	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.7	Petromyzon marinus	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.7	Petromyzon marinus	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.7	Petromyzon marinus	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.7	Petromyzon marinus	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que co
E.2.7	Petromyzon marinus	M999	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Pinguicula vallisneriifolia	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Platycapnos saxicola	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Platycapnos saxicola	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Platycapnos saxicola	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Platycapnos saxicola	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Platycapnos saxicola	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Platycapnos saxicola	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Platycapnos saxicola	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Platycapnos saxicola	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Platycapnos saxicola	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Platycapnos saxicola	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Pterocles orientalis	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Pterocles orientalis	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Pterocles orientalis	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.7	Pterocles orientalis	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Pterocles orientalis	M1288	17.4.4	Se promoverá la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.2.7	Pterocles orientalis	M1289	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.7	Pterocles orientalis	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.7	Pterocles orientalis	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.7	Pterocles orientalis	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	Pterocles orientalis	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Pterocles orientalis	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.7	Pterocles orientalis	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.7	Pterocles orientalis	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	Pterocles orientalis	M1440	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas, Plan de recuperación del lince ibérico, Plan de recup
E.2.7	Pterocles orientalis	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	Pterocles orientalis	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Pterocles orientalis	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.7	Pterocles orientalis	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desarrollando técnicas y métodos más
E.2.7	Pterocles orientalis	M1493	15.1.1	Se promoverá la subscripción de convenios de colaboración con sociedades de cazadores y cotos privados, para la creación de zonas de Reservas de Caza y ejecución de mejoras de hábitats para las aves esteparias.
E.2.7	Pterocles orientalis	M15	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que la ZEC Andévalo occidental desempeña como corredor ecológico.
E.2.7	Pterocles orientalis	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los tendido
E.2.7	Pterocles orientalis	M1545	15.2.1	Se impulsará la concesión de ayudas agroambientales para la siembra de herbáceas, a personas físicas o jurídicas titulares de las fincas del ámbito del plan incluidas en la Zona del Ámbito de Aplicación de Protección del Plan de Recuperación de Aves Estep
E.2.7	Pterocles orientalis	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	Pterocles orientalis	M1598	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Andévalo occidental y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las per
E.2.7	Pterocles orientalis	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Andévalo occidental para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espac
E.2.7	Pterocles orientalis	M1628	26.2.1	Se impulsará la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.7	Pterocles orientalis	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Pterocles orientalis	M314	10.1.1	Se promoverá la recuperación y puesta en servicio para su uso público de la red de caminos, senderos, vías pecuarias o antiguas líneas de ferrocarril existentes en el territorio.
E.2.7	Pterocles orientalis	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Pterocles orientalis	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.7	Pterocles orientalis	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.7	Pterocles orientalis	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.7	Pterocles orientalis	M634	13.2.1	Se promoverá el desbroce del matorral para favorecer los pastizales naturales cuando se justifique que dicho matorral no desempeña funciones ecológicas relevantes para la conservación de las aves esteparias.
E.2.7	Pterocles orientalis	M704	13.2.8	Para la aplicación de las medidas previstas en las actuaciones A 1.1.7 y A 1.1.8 se tendrá en cuenta el mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores cuya elaboración se establece en el Plan de Re
E.2.7	Pterocles orientalis	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.7	Pterocles orientalis	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Recurvirostra avosetta	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.7	Rhamnus alpina	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Rhamnus alpina	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Rhamnus alpina	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Rhamnus alpina	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Rhamnus alpina	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Rhamnus alpina	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Rhamnus alpina	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Rhamnus alpina	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1554	15.3.1	Se continuará con la certificación forestal sostenible de los montes públicos y el desarrollo de las actuaciones necesarias para mantener la certificación forestal sostenible de los montes públicos actualmente certificados.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1555	15.3.1	Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales privados para la implantación de la certificación en Gestión Forestal Sostenible.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Rhamnus alpina	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Rhamnus alpina	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Rhamnus alpina	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Rhamnus alpina	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Rhamnus alpina	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Rhamnus alpina	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Rhamnus alpina	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Rhamnus alpina	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Rhamnus alpina	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Rhamnus alpina	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Rhamnus alpina	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Rhamnus alpina	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Rhamnus alpina	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Rhamnus alpina	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Rhamnus alpina	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Rhamnus alpina	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Rhamnus alpina	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Rhamnus alpina	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Rhamnus alpina	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Rhamnus alpina	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Rhamnus alpina	M539	12.2.1	Se impulsará la elaboración y revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes.
E.2.7	Rhamnus alpina	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Rhamnus alpina	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Rhamnus alpina	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Rhamnus alpina	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Rhamnus alpina	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Rhamnus alpina	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Rhamnus alpina	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Rhamnus alpina	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Rhodanthemum arundanum (Leucanthemum	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1077	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios de detalle sobre la demografía, la biología reproductiva y requerimientos ecológicos de la especie y la genética de las poblaciones de Euzomodendron bourgeanum y los endemismos vegetales asociados a los hábitats est
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1124	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1384	19.1.4	Se promoverá el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de paseos marítimos, urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y cara
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1592	21.2.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás e
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M264	8.1.1	Se impulsará la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de las especies de flora de interés
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M394	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M615	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (siembra, riego y cerramiento de parcelas) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de flora de interés
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M638	13.2.1	Se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado en el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Dunas y Arenales Costeros, de aquellas especies presentes en el ámbito de aplica

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M764	13.3.2	Se impulsará el apoyo al Jardín Botánico El Albardinal en Rodalquilar en las tareas de conservación de las especies y su hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a
E.2.7	Rosmarinus eriocalix	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Sarcocapnos baetica	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Sarcocapnos integrifolia	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Sterna albifrons albifrons	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.7	Testudo graeca	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en el espacio.
E.2.7	Testudo graeca	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.7	Testudo graeca	M1001	17.1.4	Se promoverán los ensayos técnicos de restauración que impulsen la evolución de la vegetación hacia estadios sucesionales más avanzados (matorrales del HIC 5220* * y HIC 5330) en mosaico con otros hábitats, como los pastizales de 6220*
E.2.7	Testudo graeca	M101	13.3.3	Se instará al mantenimiento de las reservas genéticas de la especie en el Centro de Cría y Casa de las Tortugas de Bédar, o en cualquier otra instalación considerada idónea por la Administración ambiental.
E.2.7	Testudo graeca	M1017	17.1.4	Se instará a la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.7	Testudo graeca	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.7	Testudo graeca	M1043	17.1.4	Con la finalidad de poder evaluar la viabilidad técnica de las actuaciones de restauración y manejo del HIC 5220* *, se impulsará la elaboración de un programa para la realización de ensayos técnicos a escala real. Serán PRIORIDADs las actuaciones que fac
E.2.7	Testudo graeca	M1045	17.1.4	Con la finalidad de poder evaluar la viabilidad técnica de las actuaciones de restauración y manejo de los HIC 1510*, 1520* y 5220* * se impulsará la realización de ensayos técnicos a escala real. Serán PRIORIDADs las actuaciones que faciliten la desfragm
E.2.7	Testudo graeca	M1122	17.1.6	Se promoverá la inventariación de las áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación, especificando, para cada una de ellas, las posibles causas que han originado dicha degradación y las posibles soluciones para frenar el proceso, especialmente e
E.2.7	Testudo graeca	M1124	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.7	Testudo graeca	M1125	17.1.6	Se promoverá la inventariación de las áreas de hábitats 5330 y 6220*
E.2.7	Testudo graeca	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.7	Testudo graeca	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los inst
E.2.7	Testudo graeca	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.7	Testudo graeca	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	Testudo graeca	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.7	Testudo graeca	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Testudo graeca	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.7	Testudo graeca	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.7	Testudo graeca	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.7	Testudo graeca	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.7	Testudo graeca	M14	8.1.1	Se promoverá que la ZEC sea contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.7	Testudo graeca	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.7	Testudo graeca	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.7	Testudo graeca	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.7	Testudo graeca	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de mortalidad no natural de
E.2.7	Testudo graeca	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	Testudo graeca	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Testudo graeca	M1497	15.1.1	Se fomentará la creación de reservas privadas que tengan entre sus objetivos la conservación de poblaciones silvestres de Testudo graeca.
E.2.7	Testudo graeca	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.7	Testudo graeca	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.7	Testudo graeca	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.7	Testudo graeca	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.7	Testudo graeca	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.7	Testudo graeca	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	Testudo graeca	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.7	Testudo graeca	M1589	21.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de cambiar la representación social preexistente de la tortuga mora como animal doméstico por la de animal salvaje.
E.2.7	Testudo graeca	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.7	Testudo graeca	M1599	21.3.1	Se promovera la puesta en marcha un programa de voluntariado que difunda que Testudo graeca no es un animal doméstico.
E.2.7	Testudo graeca	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.7	Testudo graeca	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.7	Testudo graeca	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.7	Testudo graeca	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.7	Testudo graeca	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.7	Testudo graeca	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.7	Testudo graeca	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Testudo graeca	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.7	Testudo graeca	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.7	Testudo graeca	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.7	Testudo graeca	M366	12.1.3	Se instará para que las actuaciones de mejora de hábitats que se ejecuten en el área de distribución de Testudo graeca tengan en cuenta los requerimientos ecológicos de dicha especie.
E.2.7	Testudo graeca	M367	13.3.3	Se promoverá la recogida de tortugas cautivas mantenidas por particulares, una vez se hayan previsto los lugares adecuados para su recepción.
E.2.7	Testudo graeca	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.7	Testudo graeca	M370	12.1.3	Se fomentará la realización de trabajos silvícolas que aporten una mayor heterogeneidad espacial al área de distribución de Testudo graeca.
E.2.7	Testudo graeca	M39	8.1.1	Se promoverá el abordar la corrección y restauración hidrológico-forestal de todos los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito territorial de la ZEC para el control y corrección integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen lam
E.2.7	Testudo graeca	M410	12.1.1	Se impulsará la reforestación y restauración de ecosistemas en aquellas áreas sometidas a procesos de erosión y desertificación.
E.2.7	Testudo graeca	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.7	Testudo graeca	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.7	Testudo graeca	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga.
E.2.7	Testudo graeca	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.7	Testudo graeca	M720	13.2.8	Se impulsará el seguimiento de la incidencia de la captura ilegal de la tortuga mora
E.2.7	Testudo graeca	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.7	Testudo graeca	M765	13.3.3	Se promoverá el apoyo a la Casa de la Tortuga Mora de Bédar en las tareas de conservación de la especie y su hábitat, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto
E.2.7	Testudo graeca	M811	14.3.1	Se priorizarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de especies exóticas invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afec
E.2.7	Testudo graeca	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.7	Teucrium turredanum	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.7	Teucrium turredanum	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.7	Teucrium turredanum	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	Teucrium turredanum	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.7	Teucrium turredanum	M1384	19.1.4	Se promoverá el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de paseos marítimos, urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales
E.2.7	Teucrium turredanum	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	Teucrium turredanum	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Teucrium turredanum	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.7	Teucrium turredanum	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	Teucrium turredanum	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Teucrium turredanum	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.7	Teucrium turredanum	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.7	Teucrium turredanum	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.7	Teucrium turredanum	M264	8.1.1	Se impulsará la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de las especies de flora de interés
E.2.7	Teucrium turredanum	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	Teucrium turredanum	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Teucrium turredanum	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territ
E.2.7	Teucrium turredanum	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.7	Teucrium turredanum	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.7	Teucrium turredanum	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.7	Teucrium turredanum	M615	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (siembra, riego y cerramiento de parcelas) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de flora de interés
E.2.7	Teucrium turredanum	M764	13.3.2	Se impulsará el apoyo al Jardín Botánico El Albardinal en Rodalquilar en las tareas de conservación de las especies y su hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto
E.2.7	Teucrium turredanum	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar tenien
E.2.7	Vella castrilensis	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Vella castrilensis	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Vella castrilensis	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Vella castrilensis	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Vella castrilensis	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Vella castrilensis	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Vella castrilensis	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Vella castrilensis	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Vella castrilensis	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Vella castrilensis	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Vella castrilensis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Vella castrilensis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Vella castrilensis	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Vella castrilensis	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Vella castrilensis	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Vella castrilensis	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Vella castrilensis	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Vella castrilensis	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Vella castrilensis	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Vella castrilensis	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Vella castrilensis	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Vella castrilensis	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Vella castrilensis	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Vella castrilensis	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Vella castrilensis	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Vella castrilensis	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Vella castrilensis	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Vella castrilensis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Vella castrilensis	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.7	Vella castrilensis	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Vella castrilensis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Vella castrilensis	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Vella castrilensis	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Vella castrilensis	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Vella castrilensis	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Vella castrilensis	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Vella castrilensis	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Vella castrilensis	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Vella castrilensis	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Vella castrilensis	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Vella castrilensis	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Vella castrilensis	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Vella castrilensis	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Vella castrilensis	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Vella castrilensis	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Vella castrilensis	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Vella castrilensis	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Vella castrilensis	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Vella castrilensis	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Vella castrilensis	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Vella castrilensis	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Vella castrilensis	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Verbascum charidemi	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.7	Verbascum charidemi	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.7	Verbascum charidemi	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.7	Verbascum charidemi	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.7	Verbascum charidemi	M1384	19.1.4	Se promoverá el seguimiento de obras de ajardinamiento, para asegurar el trato correcto de la flora autóctona en jardines de paseos marítimos, urbanizaciones, espacios libres, campos de golf y demás obras comunes en áreas litorales
E.2.7	Verbascum charidemi	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.7	Verbascum charidemi	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.7	Verbascum charidemi	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.7	Verbascum charidemi	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.7	Verbascum charidemi	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás e
E.2.7	Verbascum charidemi	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.7	Verbascum charidemi	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.7	Verbascum charidemi	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.7	Verbascum charidemi	M264	8.1.1	Se impulsará la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones de las especies de flora de interés
E.2.7	Verbascum charidemi	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.7	Verbascum charidemi	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.7	Verbascum charidemi	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territ
E.2.7	Verbascum charidemi	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.7	Verbascum charidemi	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.7	Verbascum charidemi	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.7	Verbascum charidemi	M615	13.2.1	Se impulsará la aplicación de las actuaciones de manejo (siembra, riego y cerramiento de parcelas) que se estimen oportunas para la conservación de los hábitats de las especies de flora de interés

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Verbascum charidemi	M764	13.3.2	Se impulsará el apoyo al Jardín Botánico El Albardinal en Rodalquilar en las tareas de conservación de las especies y su hábitats, incluyendo la sensibilización ambiental al respecto
E.2.7	Verbascum charidemi	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar tenien
E.2.7	Viola cazorlensis	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.7	Viola cazorlensis	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.7	Viola cazorlensis	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.7	Viola cazorlensis	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.7	Viola cazorlensis	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.7	Viola cazorlensis	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.7	Viola cazorlensis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.7	Viola cazorlensis	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.7	Viola cazorlensis	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.7	Viola cazorlensis	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.7	Viola cazorlensis	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.7	Viola cazorlensis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.7	Viola cazorlensis	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Viola cazorlensis	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.7	Viola cazorlensis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.7	Viola cazorlensis	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.7	Viola cazorlensis	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.7	Viola cazorlensis	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.7	Viola cazorlensis	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.7	Viola cazorlensis	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.7	Viola cazorlensis	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.7	Viola cazorlensis	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.7	Viola cazorlensis	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.7	Viola cazorlensis	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.7	Viola cazorlensis	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.7	Viola cazorlensis	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.7	Viola cazorlensis	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.7	Viola cazorlensis	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.7	Viola cazorlensis	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.7	Viola cazorlensis	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.7	Viola cazorlensis	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.7	Viola cazorlensis	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.7	Viola cazorlensis	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.7	Viola cazorlensis	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.7	Viola cazorlensis	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.7	Viola cazorlensis	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.7	Conectividad	M1837	15.1.1	Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán: - La forestación y la creación de superficies forestales. - La creación de sistemas agroforestales. - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales. - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
E.2.7	Conectividad	M1838	15.1.1	Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Conectividad	M1839	15.1.1	Reforzar la gestión compartida y la conservación de la biodiversidad mediante la realización de Convenios con propietarios y particulares, incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica y el impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.7	Conectividad	M1840	15.1.1	Desarrollar los Acuerdos voluntarios para la conservación y gestión sostenible en montes privados, recogidos en el Plan Forestal Andaluz, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.7	Conectividad	M1841	15.1.1	Desarrollar acuerdos y convenios de colaboración con instituciones, asociaciones profesionales y representantes de empresarios para la colaboración específica en programas de mejora de hábitats, refuerzo de la conectividad ecológica e impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.7	Conectividad	M1842	15.1.1	Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.7	Conectividad	M1843	15.1.1	Dar a conocer ampliamente la custodia del territorio entre las organizaciones y particulares cuyas actuaciones puedan favorecer la conectividad ecológica y las estrategias de infraestructura verde.
E.2.7	Conectividad	M1844	15.1.1	Apoyar directamente a las entidades de custodia en sus actividades, especialmente aquellas que puedan favorecer una mejora de la conectividad ecológica.
E.2.7	Conectividad	M1845	15.1.1	Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
E.2.7	Conectividad	M1988	26.2.2	Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.
E.2.7	Quirópteros amenazados	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.7	Ciconia nigra	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.7	Ciconia nigra	M592	13.1.1	Se recomendará la aprobación del Plan de recuperación de la cigüeña negra.
E.2.7	Aquila fasciata	M1257	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Conservación del Águila Perdicera
E.2.7	Anfibios y Reptiles	M1260	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas de Anfibios y Reptiles
E.2.7	Conectividad	M1977	26.2.1	Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero
E.2.7	Conectividad	M1978	26.2.1	Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
E.2.7	Conectividad	M1979	26.2.1	Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio
E.2.7	Conectividad	M1980	26.2.1	Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
E.2.7	Conectividad	M1981	26.2.1	Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
E.2.7	Conectividad	M1982	26.2.1	Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
E.2.7	Conectividad	M1983	26.2.1	En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.
E.2.7	Conectividad	M1984	26.2.1	Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía
E.2.7	Conectividad	M1985	26.2.1	En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
E.2.7	Conectividad	M1986	26.2.1	Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano
E.2.7	Conectividad	M1987	26.2.1	Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Conectividad	M1989	26.2.3	Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
E.2.7	Conectividad	M1990	26.2.3	Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionalidades y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).
E.2.7	Conectividad	M1991	26.2.3	Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
E.2.7	Conectividad	M1992	26.2.3	Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas
E.2.7	Conectividad	M1993	26.2.3	Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.
E.2.7	Conectividad	M1994	26.2.3	En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
E.2.7	Conectividad	M1995	26.2.3	Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar
E.2.7	Conectividad	M1996	26.2.3	En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para estos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
E.2.7	Conectividad	M1997	26.2.3	Establecer sisntemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte
E.2.7	Conectividad	M1998	26.2.3	Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras
E.2.7	Conectividad	M1999	26.2.3	Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
E.2.7	Conectividad	M2000	26.2.3	Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.
E.2.7	Conectividad	M2001	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Conectividad	M2002	26.2.3	Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.7	Conectividad	M2003	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
E.2.7	Conectividad	M2004	26.2.3	Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
E.2.7	Conectividad	M2005	26.2.3	Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1261	13.2.1	Se favorecerá la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1310	13.2.3	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7		M1551	13.2.7	Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios,
E.2.7	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1588	13.2.8	Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves
E.2.7	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1594	13.2.8	Se llevará a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo
E.2.7		M1672	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales
E.2.7		M1698	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies incluidas las especies incluidas en los mismos en puntos de agua naturales y artificiales con condiciones ecologicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acerudo a la Directiva Hábitat.
E.2.7		M1704	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.
E.2.7		M1705	13.2.9	Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales
E.2.7	Conectividad	M1866	15.3.1	Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.
E.2.7	Conectividad	M1867	15.3.1	Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.
E.2.7	Conectividad	M1903	18.1.4	Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.
E.2.7	Conectividad	M1904	18.1.4	Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos
E.2.7	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1905	18.1.4	Se llevará a cabo la adaptación de infraestructuras de defensa contraincendios en puntos de agua para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo
E.2.7		M1337	18.2.4	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.7		M1908	18.2.4	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.
E.2.7	Conectividad	M1909	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.
E.2.7	Conectividad	M1910	18.2.5	Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.
E.2.7	Conectividad	M1911	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión
E.2.7	Conectividad	M1293	13.2.2	Apoyar la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1307	13.2.2	Se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuepración y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de de actuación de los Planes de Recuepración del Lince ibérico y del Águila imeprial Ibérica
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1717	13.3.2	Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con Red de Jardines de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1723	13.3.2	Se continuará con las actuaciones de colecta de germoplasma y propagación de especies de flora amenazada, y refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones austososostenibles en Andalucía
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1724	13.3.2	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies de los Planes de Recuperación de Flora en su área de distribución actual y potencial, así como actuaciones de conservación y mejora de las poblaciones en sí.
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1775	13.3.2	Reforzar la función de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales para la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1789	13.3.2	Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en si; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1809	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, traslocaciónes, etc.
E.2.7	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1832	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones, especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y cigüeña negra
E.2.7	P.C. Especies exóticas invasoras	M1836	14.3.1	Se promoverá el desarrollo de actuaciones de eliminación/erradicación de poblaciones de especies exóticas con incidencia en las poblaciones de las especies amenazadas de flora y fauna incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1785	12.1.2	Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación in situ
E.2.7	Conectividad	M1069	12.1.1	Fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales.
E.2.7	Conectividad	M1072	12.1.1	Promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos.
E.2.7	Conectividad	M1073	12.1.1	Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1078	12.1.1	Diseño de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera. Asi como actuaciones de restauración.
E.2.7	Conectividad	M1241	12.2.3	Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.
E.2.7	Conectividad	M1242	12.2.3	Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo
E.2.7	Conectividad	M1243	12.2.3	Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.
E.2.7	Conectividad	M1245	12.2.3	Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características
E.2.7	Conectividad	M1246	12.2.3	Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.
E.2.7	Conectividad	M1248	12.2.3	Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal; y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.
E.2.7	Conectividad	M1249	12.2.3	Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en: -Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales. -Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación. -Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
E.2.7	Conectividad	M1250	12.2.3	Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.
E.2.7	Conectividad	M1252	12.2.3	Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1254	12.2.3	Implementación de las recomendaciones emanadas del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad.
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1255	12.2.3	Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.7	Conectividad	M1079	12.1.3	Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
E.2.7	Conectividad	M1083	12.1.3	Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
E.2.7	Conectividad	M1084	12.1.3	Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
E.2.7	Conectividad	M1089	12.1.3	Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
E.2.7	P.R. Epecies amenazadas	M1094	12.1.3	Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.
E.2.8	3110	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.8	3110	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.8	3110	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.8	3110	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.8	3110	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.8	3110	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.8	3110	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.8	3110	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.8	3110	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	3110	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.8	3110	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.8	3110	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.8	3110	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	3110	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	3110	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	3110	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.8	3110	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.8	3110	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.8	3110	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.8	3110	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.8	3110	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	3110	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	3110	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3110	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	3110	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.8	3110	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	3110	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3110	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.8	3110	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.8	3110	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.8	3110	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	3110	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.8	3110	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.8	3110	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.8	3110	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.8	3110	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.8	3110	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.8	3110	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	3110	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.8	3110	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	3110	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.8	3110	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	3110	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	3110	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.8	3110	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.8	3110	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.8	3110	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.8	3110	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.8	3110	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.8	3110	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.8	3110	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.8	3110	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.8	3110	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3110	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.8	3110	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.8	3110	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3110	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.8	3110	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3110	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.8	3110	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3110	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.8	3110	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.8	3110	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.8	3110	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.8	3110	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.8	3110	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.8	3110	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.8	3110	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.8	3110	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.8	3110	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.8	3110	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.8	3110	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.8	3110	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.8	3110	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	3110	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.8	3110	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	3110	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.8	3110	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.8	3110	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.8	3110	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.8	3110	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.8	3110	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.8	3110	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3110	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.8	3110	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.8	3110	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	3110	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	3110	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	3110	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	3110	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	3110	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	3110	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	3110	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	3110	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	3110	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.8	3110	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.8	3110	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.8	3110	M63	28.1.4	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal (estaciones de aforo) de los cursos y sistemas fluviales que aportan recursos hídricos y sedimentos a los humedales y marismas del Espacio Natural.
E.2.8	3110	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.8	3110	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.8	3110	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.8	3110	M80	28.1.4	Se fomentará la continuación del seguimiento de la calidad de las aguas y de los niveles freáticos y piezométricos locales del Acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51), mediante la utilización de la red dispuesta a tal efecto.
E.2.8	3110	M84	28.1.4	Se impulsará la adecuada evaluación de las necesidades de recursos hídricos relativas a la conservación y mantenimiento de los hábitats y sistemas naturales vinculados a la descarga natural del acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.8	3110	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,
E.2.8	3110	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.8	3110	M89	28.1.4	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en los cursos fluviales tributarios de los humedales y marismas del Espacio Natural, así como el progresivo tratamiento de los
E.2.8	3110	M97	28.1.4	Se fomentará el seguimiento y control de la calidad y calidad de las aguas procedentes de los retornos de riego que vierten a los canales, cursos fluviales y humedales del Espacio Natural, así como su posible afección sobre los ecosistemas acuáticos, en e
E.2.8	3110	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.8	3140	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	3140	M10	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.8	3140	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3140	M1004	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de los caudales ecológicos, que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar un buen grado de conservación de los hábitats y especies relevantes en las ZEC.
E.2.8	3140	M1007	17.1.4	Se promoverá que el órgano competente en materia de aguas realice estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos mínimos y máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o al
E.2.8	3140	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.8	3140	M1018	17.1.4	Se mejorará el conocimiento sobre las amenzas que afectan a los elementos red Natura 2000, así como sus posibles soluciones y seguimiento.
E.2.8	3140	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.8	3140	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	3140	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	3140	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	3140	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.8	3140	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.8	3140	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.8	3140	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	3140	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.8	3140	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	3140	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	3140	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	3140	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	3140	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan
E.2.8	3140	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	3140	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	3140	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.8	3140	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	3140	M1235	17.3.2	Dentro del marco del Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, se promoverá la realización de proyectos de investigación que tengan como objeto, o parte de este, las poblaciones de nutria en el ámbito de las ZEC.
E.2.8	3140	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies de peces del Anexo
E.2.8	3140	M1238	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de ciprínidos antes citados:
E.2.8	3140	M1239	17.3.2	Se fomentarán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los instrume

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3140	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.8	3140	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.8	3140	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	3140	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	3140	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el pl
E.2.8	3140	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.8	3140	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que pudieran provocan alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	3140	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.8	3140	M1316	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.8	3140	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	3140	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	3140	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.8	3140	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.8	3140	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	3140	M1334	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	3140	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	3140	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	3140	M1337	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	3140	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A6.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.8	3140	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	3140	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.8	3140	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.8	3140	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	3140	M1374	8.1.1	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.8	3140	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	3140	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3140	M1383	19.1.4	En el marco del Plan de Lucha Integrado contra Plagas Forestales, se impulsará el seguimiento del estado fitosanitario de las comunidades vegetales de los hábitats de interés comunitario, en especial, los asociados a peridotitos.
E.2.8	3140	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	3140	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	3140	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expres
E.2.8	3140	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	3140	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies del Plan, sus hábitats y cuencas asociadas.
E.2.8	3140	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	3140	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	3140	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	3140	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	3140	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	3140	M1423	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundante
E.2.8	3140	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.8	3140	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	3140	M1434	20.2.1	Se promoverán campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.8	3140	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.8	3140	M1438	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, del Plan de Recuperación
E.2.8	3140	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.8	3140	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	3140	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.8	3140	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	3140	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	3140	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.8	3140	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.8	3140	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.8	3140	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.8	3140	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.8	3140	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	3140	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3140	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.8	3140	M1539	15.2.1	Dentro del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”. se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Fuengirola o zonas d
E.2.8	3140	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.8	3140	M1541	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)”, se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.8	3140	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.8	3140	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.8	3140	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.8	3140	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos o s
E.2.8	3140	M1568	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá en la medida de lo posible la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de funció
E.2.8	3140	M1575	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y las especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.8	3140	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.8	3140	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	3140	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	3140	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	3140	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	3140	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.8	3140	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	3140	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	3140	M16	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, el acondicionamiento de la EDAR de la población de Jimena de la Frontera.
E.2.8	3140	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.8	3140	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	3140	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.8	3140	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.8	3140	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	3140	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	3140	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico Terrestre y del Dominio Público Marítimo.
E.2.8	3140	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	3140	M1621	26.2.1	En concordancia con los planes de conservación y recuperación del lince y águila imperial se impulsarán las actuaciones establecidas en ellos que favorezcan la conectividad para estas dos especies en estos espacios.
E.2.8	3140	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3140	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3140	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	3140	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.8	3140	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	3140	M1641	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental
E.2.8	3140	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.8	3140	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.8	3140	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.8	3140	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	3140	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Sevilla y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambienta
E.2.8	3140	M1668	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación, refuerzo de poblaciones y reducción del riesgo derivado de la pérdida de diversidad genética de la población de lince ibérico de Doñana.
E.2.8	3140	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.8	3140	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.8	3140	M1673	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de la nutria.
E.2.8	3140	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommii (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	3140	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.8	3140	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.8	3140	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.8	3140	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadiaro
E.2.8	3140	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.8	3140	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	3140	M1729	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objet
E.2.8	3140	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.8	3140	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	3140	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.8	3140	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	3140	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3140	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.8	3140	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.8	3140	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	3140	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.8	3140	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.8	3140	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	3140	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.8	3140	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.8	3140	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	3140	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.8	3140	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.8	3140	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.8	3140	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.8	3140	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.8	3140	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.8	3140	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	3140	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	3140	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.8	3140	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	3140	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	3140	M18	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Ronda, dimensionándola para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	3140	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.8	3140	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	3140	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	3140	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	3140	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.8	3140	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.8	3140	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3140	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.8	3140	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.8	3140	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.8	3140	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	3140	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.8	3140	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.8	3140	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.8	3140	M19	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Arriate.
E.2.8	3140	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.8	3140	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.8	3140	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.8	3140	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.8	3140	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.8	3140	M2	8.1.1	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA), se priorizará un programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
E.2.8	3140	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.8	3140	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.8	3140	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3140	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.8	3140	M21	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de las EDAR de las poblaciones de Cortes de la Frontera, Benaoján, Montejaque y Jimera de Líbar.
E.2.8	3140	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3140	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.8	3140	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3140	M22	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos, así como para otras especies amenazadas del ámbito del Plan como lamprea marina, cangrejo de río, y libélu
E.2.8	3140	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.8	3140	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.8	3140	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.8	3140	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.8	3140	M226	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de infraestructuras hidráulicas en la zona regable de la ZEC.
E.2.8	3140	M227	8.1.1	Se priorizará mejorar los tratamientos de la EDAR Casabermeja en la ZEC Río Guadalmedina, y se promoverá la construcción y puesta en marcha de las EDAR para las poblaciones de Álora, Pizarra, Cártama, Monda, Coín, Guaro y Alhaurín el Grande en la ZEC Ríos
E.2.8	3140	M228	8.1.1	Se promoverá la corrección de vertidos salinos al embalse del Guadalhorce.
E.2.8	3140	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3140	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.8	3140	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.8	3140	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.8	3140	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.8	3140	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.8	3140	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.8	3140	M24	12.1.1	Se fomentará la continuación del proyecto de restauración hidrológico-forestal Doñana 2005, con los contenidos y denominación que se establezcan.
E.2.8	3140	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.8	3140	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.8	3140	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.8	3140	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	3140	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.8	3140	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	3140	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.8	3140	M25	8.1.1	Se promoverá que las ZEC sean contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	3140	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.8	3140	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.8	3140	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.8	3140	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.8	3140	M257	8.1.1	Priorización de la mejora de los tramos de ribera en grado de conservación “aceptable” por el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.
E.2.8	3140	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.8	3140	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.8	3140	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.8	3140	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.8	3140	M28	13.2.1	Se impulsará la realización de actuaciones de manejo de hábitat dirigidas a la configuración de mosaicos forestales que resulten favorables a la movilidad, desplazamiento, cría, reproducción o alimentación de las especies consideradas como prioridades de
E.2.8	3140	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.8	3140	M29	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Medina Sidonia en la cabecera del río Iro.
E.2.8	3140	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	3140	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	3140	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	3140	M296	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de erradicación de eucaliptales y la posterior restauración de la cubierta vegetal y del suelo de acuerdo con lo especificado en la planificación existente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3140	M3	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua del río Real y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.8	3140	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan
E.2.8	3140	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	3140	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	3140	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	3140	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	3140	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	3140	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	3140	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	3140	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.8	3140	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	3140	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	3140	M328	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.8	3140	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio
E.2.8	3140	M349	11.1.3	Se promoverá replantear la ubicación de la estación de control situada fuera de la masa de agua del río Iro, ya que distorsiona los indicadores reales de la masa continental.
E.2.8	3140	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	3140	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	3140	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	3140	M373	11.1.3	Se fomentará el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local de la comarca de Doñana, de las sendas y caminos públicos del espacio Natural y su entorno próximo, así como un diagnóstico del estado actual y
E.2.8	3140	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	3140	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pudiera afectarlas. No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura d
E.2.8	3140	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	3140	M4	8.1.1	De igual manera, dentro del PHDHCMA se impulsará un programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHCMA para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.
E.2.8	3140	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	3140	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	3140	M41	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción”, qu
E.2.8	3140	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	3140	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3140	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	3140	M445	12.1.4	Se promoverán plantaciones o siembras con Populus alba, Celtis Australis y Salíx alba para favorecer el hábitat 92A0. Se promoverá la eliminación de cañaverales exóticos y la apertura de huecos en cañaverales densos a fin de evitar un efecto sofocante y f
E.2.8	3140	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	3140	M465	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC los proyectos de restauración deberán contemplar la restauración de los terrenos pertenecientes al dominio público y sus márgenes inmediatas manteniendo el criterio de favorecer la
E.2.8	3140	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	3140	M467	12.1.4	Se impulsará la ejecución de plantaciones de ribera por parte del órgano competente, así como eliminación de pies de eucaliptos.
E.2.8	3140	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	3140	M470	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadiaro a la altura del río Genal y aguas abajo; y se priorizarán las medias encaminadas a evitar la colmatación del estuario del río Guadiaro.
E.2.8	3140	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	3140	M487	12.1.1	Restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.8	3140	M488	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadalmedina aguas arriba del embalse de El Limonero y de los cauces de los ríos Guadalhorce y Pereilas.
E.2.8	3140	M489	12.1.4	Se priorizarán las medidas encaminadas a evitar la colmatación de la cuenca.
E.2.8	3140	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	3140	M499	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	3140	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	3140	M500	12.1.5	Se priorizará en las ZEC la limpieza del cauce y las riberas de escombros y residuos.
E.2.8	3140	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.8	3140	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	3140	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.8	3140	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	3140	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	3140	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.8	3140	M560	12.2.3	Se fomentará la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Genal.
E.2.8	3140	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.8	3140	M59	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	3140	M6	8.1.1	Dentro del PHDHCMA, se promoverá la elaboración y puesta en marcha de un programa para la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol occidental.
E.2.8	3140	M605	13.2.1	En el marco de lo establecido en el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la realización de actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitats adecuados para las e
E.2.8	3140	M613	13.2.1	Para favorecer el hábitat de la cigüeña común se potenciarán los lugares para su nidificación y la adecuación de lechos fluviales como zonas de pesca, así como el mantenimiento de árboles de gran tamaño (Populus, Ulmus, Celtis) para favorecer zonas de dor

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3140	M640	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.8	3140	M641	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.
E.2.8	3140	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.8	3140	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.8	3140	M662	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones de nutria, así como de otras especies de interé
E.2.8	3140	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones.
E.2.8	3140	M669	13.2.5	Se promoverá la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce de los ríos y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.8	3140	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.8	3140	M674	13.2.5	Se impulsará a la rehabilitación del azud de Paredones y se promoverá la eliminación de otras barreras en el cauce a fin de evitar la fragmentación y conectividad de los ríos.
E.2.8	3140	M698	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de boga del Guadiana, colmilleja y salinete, así como
E.2.8	3140	M7	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se promoverá la ejecución de las infraestructuras necesarias para mejorar la garantía de suministro de las demandas. De igual modo, se impulsarán planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la
E.2.8	3140	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.8	3140	M719	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitats, de poblaciones de boga del Guadiana y colmilleja y de su seguimient
E.2.8	3140	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.8	3140	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	3140	M758	13.3.2	Se promoverá, en colaboración con el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz, la recogida de semillas y propágulos de especies de flora de interés comunitario, tanto para su conservación como para la realización de experiencias de germinación y propagación.
E.2.8	3140	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	3140	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	3140	M772	13.3.3	Se reintroducirán o reforzaran poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes.
E.2.8	3140	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.8	3140	M791	14.3.1	Diagnosticar el alcance de la invasión de zarzales y cañaverales en el Río Salado de Conil y Río Guadalete y el proceso que la ha motivado. Y empezar minimizando o eliminando dicho proceso generador del problema, a la vez que ir restituyendo paulatinament
E.2.8	3140	M8	8.1.1	Impulsar la reutilización de aguas residuales en la ZEC Río Manilva; la reutilización de aguas de la EDAR de la Víbora, en la ZEC Río Real; y la reutilización de aguas de la EDAR Cerros del Águila, en la ZEC Río Fuengirola.
E.2.8	3140	M80	28.1.4	Se fomentará la continuación del seguimiento de la calidad de las aguas y de los niveles freáticos y piezométricos locales del Acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51), mediante la utilización de la red dispuesta a tal efecto.
E.2.8	3140	M801	14.3.1	Y, en general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.8	3140	M804	14.3.1	Promover actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.8	3140	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.8	3140	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3140	M811	14.3.1	Se priorizarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afectar
E.2.8	3140	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	3140	M84	28.1.4	Se impulsará la adecuada evaluación de las necesidades de recursos hídricos relativas a la conservación y mantenimiento de los hábitats y sistemas naturales vinculados a la descarga natural del acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.8	3140	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,
E.2.8	3140	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	3140	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	3140	M858	17.1.2	Se priorizará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación del hábitat 3140.
E.2.8	3140	M862	17.1.3	De igual modo, promover estudios para el mayor conocimiento y definir el grado de conservación en la ZEC Río Guadalevín de la especie Oxygastra curtisii y en la ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta de la especie Macromia splendens; y aplicar, en su caso, las m
E.2.8	3140	M867	17.1.3	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, determinar la importancia del río Manilva para la especie Petromyzon marinus y, en caso afirmativo, poner en marcha los mecanismos nec
E.2.8	3140	M876	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 3140, 6420 y 7220* presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	3140	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.8	3140	M89	28.1.4	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en los cursos fluviales tributarios de los humedales y marismas del Espacio Natural, así como el progresivo tratamiento de los
E.2.8	3140	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos Prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.8	3140	M908	17.1.3	Se impulsará la identificación, localización y mejora de las áreas donde los hábitats de interés comunitario sean susceptibles de actuaciones de restauración, enfocadas a mejorar el grado de conservación de estos, priorizándose aquellos HIC asociados a pe
E.2.8	3140	M912	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación, en especial del HIC 5330 y del 9520.
E.2.8	3140	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	3140	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	3140	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	3140	M949	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los Hábitats de Interés Comunitario 1420
E.2.8	3140	M956	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92A0, 92D0 y 3140 para establecer su grado de conservación.
E.2.8	3140	M961	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.8	3140	M964	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 1310, 1320, 1420
E.2.8	3140	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	3140	M97	28.1.4	Se fomentará el seguimiento y control de la calidad y calidad de las aguas procedentes de los retornos de riego que vierten a los canales, cursos fluviales y humedales del Espacio Natural, así como su posible afección sobre los ecosistemas acuáticos, en e
E.2.8	3140	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3140	M997	17.1.3	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92A0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.8	3140	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que co
E.2.8	3140	M999	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	3150	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	3150	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de la especie Anaecypris hispanica para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	3150	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.8	3150	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.8	3150	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.8	3150	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.8	3150	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.8	3150	M1087	17.1.4	Se promoverá la realización de nuevas prospecciones en la ZEC para mejorar el conocimiento sobre la distribución del HIC 3150 y 3170*
E.2.8	3150	M1088	17.1.4	Se promoverán estudios de detalle sobre la función que desarrolla en el ecosistema Anaecypris hispanica.
E.2.8	3150	M11	8.1.1	Se promoverá de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de P
E.2.8	3150	M1106	17.1.4	Se impulsará la definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo un hábitat para la especie Anaecypris hispanica, así como para la conectividad entre ellos.
E.2.8	3150	M1149	17.1.6	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de dichos cañaverales, teniendo en cuenta que en ellos anida la malvasía cabeciblanc
E.2.8	3150	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.8	3150	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	3150	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.8	3150	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en él, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el planeami
E.2.8	3150	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.8	3150	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	3150	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	3150	M1316	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.8	3150	M1322	17.4.6	Se impulsará a que en las estaciones pertenecientes a las Redes Oficiales de Control se priorice el establecimiento y puesta en marcha de una estación de aforo para el control de los caudales del río Antas.
E.2.8	3150	M1323	17.4.6	Se impulsará la priorización de medición de los parámetros químicos de estación de la red de vigilancia situada en el río Antas que permita comprobar el estado químico de la masa de agua para poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.8	3150	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3150	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.8	3150	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.8	3150	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	3150	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan s
E.2.8	3150	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	3150	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	3150	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.8	3150	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	3150	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos con motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expre
E.2.8	3150	M14	8.1.1	La ZEC será contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	3150	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.8	3150	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	3150	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	3150	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	3150	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	3150	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	3150	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	3150	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.8	3150	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.8	3150	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	3150	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.8	3150	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.8	3150	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.8	3150	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas
E.2.8	3150	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.8	3150	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	3150	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación dentro de las ZEC o de su zona de infl
E.2.8	3150	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3150	M1550	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”, se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC, ya que está i
E.2.8	3150	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos, su
E.2.8	3150	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	3150	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	3150	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	3150	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	3150	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.8	3150	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	3150	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	3150	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.8	3150	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3150	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.8	3150	M1609	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Alanís y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes
E.2.8	3150	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.8	3150	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.
E.2.8	3150	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	3150	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.8	3150	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.8	3150	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3150	M1637	26.2.3	Como criterio general se instará a evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	3150	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.8	3150	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.8	3150	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	3150	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	3150	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.8	3150	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	3150	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar e
E.2.8	3150	M1668	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación, refuerzo de poblaciones y reducción del riesgo derivado de la pérdida de diversidad genética de la población de lince ibérico de Doñana.
E.2.8	3150	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3150	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.8	3150	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	3150	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.8	3150	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.8	3150	M1710	28.1.4	Se solicitará al órgano competente en la materia, Administración General del Estado, que revise la obra de laminación de avenidas y regulación del río Antas incluida en el programa de inversiones del Plan Hidrológico Nacional aprobado por la Ley 11/2005,
E.2.8	3150	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.8	3150	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.8	3150	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	3150	M1774	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.
E.2.8	3150	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	3150	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.8	3150	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	3150	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.8	3150	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	3150	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	3150	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.8	3150	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	3150	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.8	3150	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.8	3150	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.8	3150	M185	8.1.1	Se impulsará que la laguna de Vera, incluida en la ZEC, sea considerada PRIORIDAD en los estudios de seguimiento y evaluación de los humedales andaluces.
E.2.8	3150	M186	8.1.1	Se impulsará un seguimiento de la EDAR de Vera, para constatar su funcionamiento efectivo.
E.2.8	3150	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.8	3150	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.8	3150	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.8	3150	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.8	3150	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.8	3150	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.8	3150	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.8	3150	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3150	M203	8.1.1	Se impulsará la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura
E.2.8	3150	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.8	3150	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3150	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.8	3150	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3150	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.8	3150	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3150	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.8	3150	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.8	3150	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.8	3150	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.8	3150	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.8	3150	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.8	3150	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.8	3150	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.8	3150	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.8	3150	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.8	3150	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.8	3150	M24	12.1.1	Se fomentará la continuación del proyecto de restauración hidrológico-forestal Doñana 2005, con los contenidos y denominación que se establezcan.
E.2.8	3150	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.8	3150	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.8	3150	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.8	3150	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	3150	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.8	3150	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	3150	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.8	3150	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.8	3150	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.8	3150	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.8	3150	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.8	3150	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3150	M26	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.
E.2.8	3150	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.8	3150	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.8	3150	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.8	3150	M28	13.2.1	Se impulsará la realización de actuaciones de manejo de hábitat dirigidas a la configuración de mosaicos forestales que resulten favorables a la movilidad, desplazamiento, cría, reproducción o alimentación de las especies consideradas como prioridades de
E.2.8	3150	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.8	3150	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	3150	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	3150	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	3150	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	3150	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	3150	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	3150	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.8	3150	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	3150	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	3150	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.8	3150	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	3150	M390	11.1.3	Se impulsará el mantenimiento del cauce en su fisiografía natural, manteniendo su sección original de desagüe, limitando la presencia de carrizos de forma compatible con los condicionantes de protección del medio natural, consiguiendo una gestión adecuada
E.2.8	3150	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pudiera afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.8	3150	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.8	3150	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	3150	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	3150	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.8	3150	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	3150	M449	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora del HIC 91B0
E.2.8	3150	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	3150	M469	12.1.4	Se fomentará el mantenimiento y recuperación de los HIC en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	3150	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.8	3150	M485	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario.
E.2.8	3150	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	3150	M499	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3150	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	3150	M508	12.1.5	Se promoverá la limpieza y mantenimiento de los cauces y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras. Priorizando la limpieza de escombros y residuos.
E.2.8	3150	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.8	3150	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.8	3150	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.8	3150	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.8	3150	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.8	3150	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.8	3150	M660	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que constituyan una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para per
E.2.8	3150	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.8	3150	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.8	3150	M794	14.3.1	Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC Río Zújar y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y caracterí
E.2.8	3150	M80	28.1.4	Se fomentará la continuación del seguimiento de la calidad de las aguas y de los niveles freáticos y piezométricos locales del Acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51), mediante la utilización de la red dispuesta a tal efecto.
E.2.8	3150	M808	14.3.1	En general, se impulsarán actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a las especies amenazadas o hábitats
E.2.8	3150	M84	28.1.4	Se impulsará la adecuada evaluación de las necesidades de recursos hídricos relativas a la conservación y mantenimiento de los hábitats y sistemas naturales vinculados a la descarga natural del acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.8	3150	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.8	3150	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.8	3150	M903	17.1.3	Se fomentará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92D0, 91B0, 6420, 3150, 3170* y 3260, para establecer su grado de conservación, en especial, del HIC
E.2.8	3150	M914	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la superficie y localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC de ribera para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	3150	M916	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Lynx pardinus, Lutra lutra, Emys orbicularis, Mauremys leprosa y Discoglossus galganoi en el ámbito del Plan.
E.2.8	3150	M950	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1410, 1420
E.2.8	3150	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito de aplicación del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	3150	M97	28.1.4	Se fomentará el seguimiento y control de la calidad y calidad de las aguas procedentes de los retornos de riego que vierten a los canales, cursos fluviales y humedales del Espacio Natural, así como su posible afección sobre los ecosistemas acuáticos, en e
E.2.8	3150	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.8	3150	M986	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia del hábitat 3260 localizados mediante observación en campo en la ZEC Ríos Zújar y Guadamatilla, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la car
E.2.8	3150	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos p

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3150	M999	17.1.4	Se impulsará la recopilación de información existente así como la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el
E.2.8	3160	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.8	3160	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.8	3160	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.8	3160	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.8	3160	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.8	3160	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.8	3160	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.8	3160	M1328	18.1.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	3160	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.8	3160	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	3160	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	3160	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	3160	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	3160	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	3160	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	3160	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	3160	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	3160	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.8	3160	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3160	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.8	3160	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3160	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.8	3160	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.8	3160	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	3160	M1668	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación, refuerzo de poblaciones y reducción del riesgo derivado de la pérdida de diversidad genética de la población de lince ibérico de Doñana.
E.2.8	3160	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.8	3160	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.8	3160	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.
E.2.8	3160	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3160	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.8	3160	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	3160	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.8	3160	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	3160	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.8	3160	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	3160	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	3160	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.8	3160	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.8	3160	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.8	3160	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.8	3160	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na
E.2.8	3160	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.8	3160	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.8	3160	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.8	3160	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.8	3160	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.8	3160	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.8	3160	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.8	3160	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3160	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.8	3160	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3160	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.8	3160	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3160	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.8	3160	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.8	3160	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.8	3160	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.8	3160	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.8	3160	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.8	3160	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3160	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.8	3160	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.8	3160	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.8	3160	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.8	3160	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.8	3160	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.8	3160	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	3160	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn
E.2.8	3160	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	3160	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.8	3160	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.8	3160	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.8	3160	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.8	3160	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.8	3160	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.8	3160	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.8	3160	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.8	3160	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.8	3160	M28	13.2.1	Se impulsará la realización de actuaciones de manejo de hábitat dirigidas a la configuración de mosaicos forestales que resulten favorables a la movilidad, desplazamiento, cría, reproducción o alimentación de las especies consideradas como prioridades de
E.2.8	3160	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.8	3160	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	3160	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	3160	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	3160	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	3160	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	3160	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	3160	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	3160	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.8	3160	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	3160	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.
E.2.8	3160	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3160	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.8	3160	M61	13.2.5	Se fomentará el mantenimiento y seguimiento de los pasos para la fauna construidos en los sistemas de infraestructuras del Espacio Natural, así como la aplicación de nuevas medidas de permeabilización que se consideren oportunas para el tránsito de la fau
E.2.8	3160	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.8	3160	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.8	3160	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.8	3160	M80	28.1.4	Se fomentará la continuación del seguimiento de la calidad de las aguas y de los niveles freáticos y piezométricos locales del Acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51), mediante la utilización de la red dispuesta a tal efecto.
E.2.8	3160	M84	28.1.4	Se impulsará la adecuada evaluación de las necesidades de recursos hídricos relativas a la conservación y mantenimiento de los hábitats y sistemas naturales vinculados a la descarga natural del acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.8	3160	M97	28.1.4	Se fomentará el seguimiento y control de la calidad y calidad de las aguas procedentes de los retornos de riego que vierten a los canales, cursos fluviales y humedales del Espacio Natural, así como su posible afección sobre los ecosistemas acuáticos, en e
E.2.8	3160	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.8	3170*	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes consideradas de interés.
E.2.8	3170*	M1006	17.1.4	Se promoverán estudios sobre la incidencia de la zoocoria en la dispersión de estos helechos del género Marsilea, tratando de identificar las especies de aves acuáticas implicadas en la generación de nuevas poblaciones de estos helechos.
E.2.8	3170*	M1017	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de la especie Anaecypris hispanica para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	3170*	M102	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de actuaciones de protección de elementos geológicos singulares.
E.2.8	3170*	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	3170*	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	3170*	M1055	17.1.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones deSeguimiento de las poblaciones de endemismos de flora del Espacio Natural, con particular atención a las especies consideradas como amenazadas.
E.2.8	3170*	M1056	17.1.3	Se impulsará la conclusión la cartografía de detalle de la flora amenazada del Parque Nacional, así como la extensión de dicha cartografía al ámbito territorial del Parque Natural.
E.2.8	3170*	M1057	17.3.2	Se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para poblaciones de Chondrostoma willkommi, Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii : Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacionales y a
E.2.8	3170*	M1059	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de las especies de flora endémica y amenazada, así como la creación de micro-reservas de flora para las especies vegetales endémicas, raras o
E.2.8	3170*	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	3170*	M108	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación del Espacio Natural, teniendo
E.2.8	3170*	M1087	17.1.4	Se promoverá la realización de nuevas prospecciones en la ZEC para mejorar el conocimiento sobre la distribución del HIC 3150 y 3170**
E.2.8	3170*	M1088	17.1.4	Se promoverán estudios de detalle sobre la función que desarrolla en el ecosistema Anaecypris hispanica.
E.2.8	3170*	M1092	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como variacio
E.2.8	3170*	M1099	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes de flora y fauna para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan. En

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3170*	M11	8.1.1	Se promoverá de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de P
E.2.8	3170*	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	3170*	M1106	17.1.4	Se impulsará la definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo un hábitat para la especie Anaecypris hispanica, así como para la conectividad entre ellos.
E.2.8	3170*	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	3170*	M1111	17.1.6	Se promoverá una zonificación de la ZEC que determine niveles máximos de carga ganadera, así como condicionantes para el desarrollo de esta actividad.
E.2.8	3170*	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	3170*	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	3170*	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	3170*	M117	8.1.1	Se impulsará la aprobación definitiva de los siguientes Programas Sectoriales: aprovechamiento de la piña, aprovechamiento apícola, aprovechamiento de la coquina, uso público e investigación.
E.2.8	3170*	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.8	3170*	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.8	3170*	M124	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de tránsitos rocieros del Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.8	3170*	M1277	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de la ZEC, así como de los arroyos que en esta desembocan, implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desech
E.2.8	3170*	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	3170*	M1298	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	3170*	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	3170*	M130	15.3.1	Se fomentará el mantenimiento de los incentivos dirigidos a la utilización de razas ganaderas autóctonas y adaptadas a las condiciones locales, así como la continuación de los estudios orientados a la mejora de su conocimiento.
E.2.8	3170*	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	3170*	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	3170*	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.8	3170*	M1316	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.8	3170*	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	3170*	M1320	12.1.1	Se utilizarán especies autóctonas como Spartina maritima como bioherramientas contra la contaminación para la mejora de las condiciones del HIC 1320.
E.2.8	3170*	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.8	3170*	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	3170*	M133	17.4.4	Se impulsará la realización de estudios que determinen la existencia de instalaciones propias de la gandería intensiva ySe evaluará su inclusiónen el procedimiento para el registro de explotaciones de la Consejería compentente en materia de agricultura.
E.2.8	3170*	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3170*	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	3170*	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	3170*	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	3170*	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.8	3170*	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	3170*	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.8	3170*	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	3170*	M137	29.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio orientado a conocer el empleo directo que genera el Espacio Natural, así como el impacto económico del mismo.
E.2.8	3170*	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	3170*	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.8	3170*	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	3170*	M138	8.1.2	Se impulsará la evaluación de losServicios ecosistémicos vinculados al Espacio Natural Doñana.
E.2.8	3170*	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	3170*	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	3170*	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos de motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expres
E.2.8	3170*	M1397	19.2.1	En el ámbito del Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía, se impulsará el desarrollo de protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjunto de poblaciones de Marsilea batardae.
E.2.8	3170*	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	3170*	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.8	3170*	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	3170*	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	3170*	M1421	26.1.1	Se fomentarán las medidas para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.8	3170*	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	3170*	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	3170*	M1433	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a productores agrícolas y ganaderos, así como a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicació
E.2.8	3170*	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.8	3170*	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	3170*	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.8	3170*	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.8	3170*	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.8	3170*	M1460	20.3.1	Se impulsará la mejora del acceso de la población a la información ambiental generada por las actuaciones de control y seguimiento mediante su difusión activa y sistemática en el marco de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3170*	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	3170*	M1463	24.1.1	Se promoverá la instalación de una estación meteorológica dentro de los límites de la ZEC y su conexión a la Red del Sistema de Información de Vigilancia Ambiental (SIVA) dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
E.2.8	3170*	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	3170*	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	3170*	M147	10.1.1	Se impulsará la instalación de energía solar (fotovoltaica y térmica) para la obtención de luz y agua caliente en las edificaciones destinadas a la gestión del Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.8	3170*	M1474	25.1.1	Se impulsará la mejora y homogeneización del sistema de señalización del espacio.
E.2.8	3170*	M148	10.1.1	Se fomentará el tratamiento mediante tecnología blanda de aguas residuales producidas en la totalidad de las instalaciones dirigidas a la gestión o investigación localizadas en el Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M149	10.3.1	Se completará el catálogo de edificaciones e infraestructuras del Espacio Natural, en el queSe orientará el destino de cada una de ellas.
E.2.8	3170*	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas
E.2.8	3170*	M150	10.1.1	Se fomentará la realización de proyectos de puesta en valor en interpretación del patrimonio geológico, cultural, paisajístico, etnográfico y arqueológico del Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	3170*	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación dentro de las ZEC o de su zona de infl
E.2.8	3170*	M1541	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)”, se impulsará la especial atención al seguimiento de
E.2.8	3170*	M155	10.1.1	Se fomentará la rehabilitación y restauración de los Bienes de Interés Cultural del Espacio Natural, así como de otros elementos del patrimonio cultural que puedanSer relevantes por su potencial patrimonial, didáctico o turístico.
E.2.8	3170*	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	3170*	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	3170*	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	3170*	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	3170*	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	3170*	M159	10.3.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de unidades de paisaje del Espacio Natural que establezca las directrices para su adecuado tratamiento paisajístico.
E.2.8	3170*	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	3170*	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	3170*	M160	10.1.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones y obras de mejora y acondicionamiento de accesos al Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	3170*	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para definir los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes, a
E.2.8	3170*	M1609	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Alanís y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3170*	M161	10.1.1	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la evaluación de la funcionalidad de las infraestructuras presentes, así como el de las obras de acondicionamiento o desmantelamiento de aquellas queSe considere oportuno.
E.2.8	3170*	M1613	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Marismas y Riberas del Tinto y la ZEC Estuario del Río Tinto y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto
E.2.8	3170*	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	3170*	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	3170*	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.8	3170*	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	3170*	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.8	3170*	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	3170*	M163	17.1.4	Se impulsará de revisión y actualización del mapa apícola de Andalucía en lo queSe refiere al Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3170*	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	3170*	M164	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio de capacidad de carga apícola, determinando entre otras cuestiones el número de asentamientos deseable y el número de colmenas/asentamiento óptimo.
E.2.8	3170*	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	3170*	M165	24.1.1	Elaboración de una base de datos de Protocolos y Convenios, queSerá actualizada periódicamente.
E.2.8	3170*	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	3170*	M1655	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambien
E.2.8	3170*	M166	24.1.1	Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen queSe ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su es
E.2.8	3170*	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	3170*	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.8	3170*	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar e
E.2.8	3170*	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.8	3170*	M1668	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación, refuerzo de poblaciones y reducción del riesgo derivado de la pérdida de diversidad genética de la población de lince ibérico de Doñana.
E.2.8	3170*	M167	29.1.1	Se elaborará una operación estadística con el objetivo de conocer el número de visitantes anuales al espacio natural, así como el gasto medio por visitante.
E.2.8	3170*	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.8	3170*	M1689	28.1.3	Se promoverá la coordinación con los órganos competentes en la materia en Portugal y otras comunidades autónomas españolas, para que adopten medidas de conservación y mejora de las poblaciones existentes y se favorezca la transmisión de información releva
E.2.8	3170*	M169	24.1.1	Se impulsará la adecuada valoración de la capacidad de carga para el uso público y el turismo de la naturaleza de las diferentes áreas del Espacio Natural, mediante el desarrollo de metodologías apropiadas de levantamiento, tratamiento y análisis de infor
E.2.8	3170*	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	3170*	M1694	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre, mediante la determinación y solución legal de los mismos y la regulación de ocupaciones.
E.2.8	3170*	M170	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento y refuerzo del Programa de Vistas al Espacio Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3170*	M1708	28.1.4	Se priorizarán los diseños de planes de gestión del riesgo de inundaciones.
E.2.8	3170*	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	3170*	M1730	28.1.4	Se promoverá la realización, por parte del organismo de cuenca competente, de la identificación y caracterización de las masas de agua de esta ZEC, así como la realización de los análisis fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos necesarios, con una
E.2.8	3170*	M174	10.1.1	Se realizará la mejora y actualización de las dotaciones interpretativas existentes y mejora en las técnicas interpretativas, aplicando las mejores tecnologías a fin de mantenerlas permanentemente operativas y actualizadas.
E.2.8	3170*	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	3170*	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	3170*	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de la ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	3170*	M176	10.1.1	Se optimizará la red de equipamientos del Espacio Natural con el objetivo de hacer más eficiente su uso y de dinamizar aquellos que se encuentren infrautilizados.
E.2.8	3170*	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	3170*	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	3170*	M1774	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.
E.2.8	3170*	M178	10.1.1	Se identificarán los equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	3170*	M1780	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas.
E.2.8	3170*	M1781	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir.
E.2.8	3170*	M1782	28.1.4	Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (DBO5) encontrados en la masa de agua ES0511007004- Tramo alto del río Guadajoz y afluentes asociados a la contaminación de origen urbano.
E.2.8	3170*	M179	11.1.3	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural, que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de uso público y para la puesta en marcha
E.2.8	3170*	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	3170*	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	3170*	M180	21.2.1	Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
E.2.8	3170*	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	3170*	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	3170*	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	3170*	M181	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
E.2.8	3170*	M1815	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío en la zona y se promoverá el control de captaciones que deberán minimizarse en situaciones de sequía. Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederaci
E.2.8	3170*	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	3170*	M182	21.2.1	Se impulsará la realización de actividades de formación y capacitación orientadas a emprendedores turísticos de la comarca.
E.2.8	3170*	M183	21.2.1	Se impulsará la realización de visitas divulgativas para colectivos o sectores de población residente en la comarca de Doñana.
E.2.8	3170*	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	3170*	M184	21.2.1	Se fomentarán las actuaciones del Grupo Doñana - Entorno, o foros de naturaleza similar, asegurando su financiación para las actividades desarrolladas por grupos educativos en los municipios de la comarca.
E.2.8	3170*	M188	21.2.1	Se impulsará el mantenimiento de los programas de formación y capacitación de la población local en relación a las oportunidades de negocio y empleo relacionadas con la puesta en valor y conservación de los valores naturales y patrimoniales del Espacio Na

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3170*	M189	21.2.1	Se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.
E.2.8	3170*	M190	21.2.1	Se impulsará la colaboración con organizaciones no gubernamientales, asociaciones, fundaciones y otras entidades que operen en la comarca.
E.2.8	3170*	M196	17.1.1	Se elaborará un programa de trabajo de seguimiento que debe proporcionar información continua sobre la biodiversidad, los procesos naturales, actividades humanas, el patrimonio cultural y el paisaje y el uso público para conocer su situación puntual y su
E.2.8	3170*	M197	17.1.1	Sin menoscabo de las necesidades que puedan determinarse por los cambios en las circunstancias ambientales, sociales, legales o administrativas, o por los propios requerimientos de las labores de gestión, el programa de seguimiento del Espacio Natural de
E.2.8	3170*	M198	17.1.4	Se fomentará la investigación básica para mejorar el conocimiento de las especies y de los ecosistemas del Espacio Natural, así como de las dinámicas que los caracterizan y garantizan su conservación y capacidad de respuesta.
E.2.8	3170*	M199	18.2.4	Se fomentará el análisis y valoración de medidas de adaptación a realizar para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los hábitats, especies y ecosistemas presentes en el Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.8	3170*	M203	8.1.1	Se impulsará la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura
E.2.8	3170*	M205	24.1.1	Se impulsará la elaboración de un estudio que valore la aplicación de tecnologías de la información Y comunicación (TIC) en las labores de gestión, levantamiento de información, difusión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Espacio Natu
E.2.8	3170*	M206	17.3.2	Se impulsará la creación de un fondo para la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3170*	M209	17.1.1	Se impulsará el desarrollo de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos científicos a las actividades de gestión.
E.2.8	3170*	M210	20.3.1	Se fomentará la mejora de la coherencia e integración de la información on-line relativa al seguimiento y la investigación en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3170*	M216	24.1.1	Se impulsará el avance y mejora de los mecanismos de intercambio y transferencia de información en soporte GIS.
E.2.8	3170*	M218	8.1.1	Elaboración de directrices orientadas a dirigir y controlar el crecimiento y evolución de las actividades científicas en el Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	3170*	M221	28.1.2	Se fomentará la integración de los sistemas de seguimiento permanente que se desarrollan en el Espacio Natural en las redes nacionales e internacionales (Red Andaluza de Observatorios del Cambio Global, Red de Parques Nacionales, ILTER/LTSER, LifeWatch),
E.2.8	3170*	M222	26.1.1	Se impulsará el estudio de las necesidades de conectividad espacial para garantizar la funcionalidad de los ecosistemas y su resilencia frente al cambio climático.
E.2.8	3170*	M224	26.1.1	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar.
E.2.8	3170*	M225	17.1.3	Se fomentarán el estudio del estatus y distribución detallada de las poblaciones de la flora y la fauna amenazada del Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M229	17.3.2	Se fomentará la investigación sobre aspectos funcionales de los ecosistemas y las relaciones ecológicas en Doñana: evolución histórica y situación actual.
E.2.8	3170*	M23	12.1.4	Se fomentará la continuación de nuevas actuaciones para la mejora, recuperación, restauración y regeneración de riberas, sotos y sistemas fluviales.
E.2.8	3170*	M231	17.1.2	Se fomentará el inventario y diagnóstico de la dinámica de la biodiversidad del Espacio Natural y su contribución a la biodiversidad nacional e internacional.
E.2.8	3170*	M232	12.1.5	Se impulsará la elaboración de un modelo hidráulico de la marisma y un modelo hidrogeológico del acuífero, que incluya el análisis de los procesos de sedimentación y de transporte y permita el desarrollo de medidas de gestión.
E.2.8	3170*	M237	12.1.5	Se fomentará la caracterización de los distintos tipos de humedales presentes en el Espacio Natural, así como el avance del conocimiento relativo a las condiciones hidráulicas, hidrológicas e hidrogeológicas de su régimen de aportación.
E.2.8	3170*	M238	17.1.6	Se fomentarán estudios orientados a evaluar los niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas ocasionadas por actividades antrópicas, así como la calidad de los aportes hídricos a marismas y humedales.
E.2.8	3170*	M239	8.1.1	Se fomentarán la realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio geológico y establecer las medidas adecuadas para garantizar su preservación y conservación así como su adecuada puesta en valor.
E.2.8	3170*	M24	12.1.1	Se fomentará la continuación del proyecto de restauración hidrológico-forestal Doñana 2005, con los contenidos y denominación que se establezcan.
E.2.8	3170*	M240	17.1.3	Se impulsará la actualización completa de cartografía de los HIC en el ámbito del Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M241	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan, en particular de los HIC prioritarios y
E.2.8	3170*	M242	17.1.3	Se impulsará, asimismo, la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los hábitats marinos de interés comunitario presentes en el ámbito del Plan.
E.2.8	3170*	M243	8.1.2	Se impulsará la elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	3170*	M246	8.1.3	Se impulsará la elaboración de una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio naturalSegún el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsándose su difusión y divulgación pública con las más adecuadas herramientas tecn

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3170*	M248	8.1.1	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores queSe establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	3170*	M249	8.1.1	Se impulsará la elaboración y mantenimiento de un catálogo de trabajos e investigaciones relevantes para la gestión del Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M250	8.1.1	Se impulsará la elaboración de un catálogo de las medidas de conservación queSe apliquen en el ámbito de la ZEC y la ZEPA de Doñana en cumplimiento de las obligaciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 que establece la Directiva Hábitats. D
E.2.8	3170*	M251	17.1.6	Se impulsará la evaluación de la capacidad de carga del Espacio Natural para soportar distintos usos y aprovechamientos.
E.2.8	3170*	M255	8.1.1	Se impulsará la elaboración del catálogo de actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo del Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M256	24.1.1	Se impulsará la implementación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Espacio Natural, yaSea derivada de las investigaciones o de otra índole.
E.2.8	3170*	M258	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el queSe recojan los datos de interés para la gestión del Espacio Natural y para las personas usuarias y visitantes, queSe actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio WEB es
E.2.8	3170*	M263	18.3.1	Se elaborará un programa de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a riesgos derivados de acciones potencialmente negativas desarrolladas en el exterior,Sean catástrofes naturales o derivadas de la acción humana, en particular frente
E.2.8	3170*	M270	24.1.1	Se impulsará la finalización y mantenimiento de los sistemas de vigilancia atmosférica del Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M278	8.1.1	Se establecerán los niveles admisibles de calidad del aire, ruido y contaminación lumínica, al menos para el ámbito territorial del Parque Nacional.
E.2.8	3170*	M28	13.2.1	Se impulsará la realización de actuaciones de manejo de hábitat dirigidas a la configuración de mosaicos forestales que resulten favorables a la movilidad, desplazamiento, cría, reproducción o alimentación de las especies consideradas como prioridades de
E.2.8	3170*	M286	13.3.3	Se impulsará el mantenimiento de las actuaciones orientadas a la cría en cautividad y reintroducción de ejemplares de lince ibérico en Doñana.
E.2.8	3170*	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	3170*	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	3170*	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	3170*	M296	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de erradicación de eucaliptales y la posterior restauración de la cubierta vegetal y del suelo de acuerdo con lo especificado en la planificación existente.
E.2.8	3170*	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	3170*	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	3170*	M31	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que las ZEC Marismas y Riberas del Tinto y Estuario del Río Tinto desempe
E.2.8	3170*	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	3170*	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	3170*	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	3170*	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	3170*	M321	10.1.1	En los contenidos y actividades programados en los equipamientos de atención y recepción del entorno, y en especial, el Centro de Visitantes Anastasio Senra, se tendrá en cuenta el ámbito de aplicación del presente Plan.
E.2.8	3170*	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	3170*	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	3170*	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.8	3170*	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	3170*	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3170*	M35	8.1.1	Se promoverá la inclusión del ámbito del Plan y su entorno, entre zonas de interés para la adopción de medidas de prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	3170*	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	3170*	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	3170*	M373	11.1.3	Se fomentará el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local de la comarca de Doñana, de las sendas y caminos públicos del espacio Natural y su entorno próximo, así como un diagnóstico del estado actual y
E.2.8	3170*	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	3170*	M38	13.3.3	Se impulsará la continuación de las actuaciones de seguimiento, conservación y refuerzo de especies presa claves para la conservación de la fauna amenazada y el equilibrio en las cadenas tróficas.
E.2.8	3170*	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva co
E.2.8	3170*	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.8	3170*	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	3170*	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	3170*	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	3170*	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	3170*	M43	14.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de reducción poblacional de especies generalistas, en casos justificados y cuando los datos así lo aconsejen.
E.2.8	3170*	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	3170*	M449	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora del HIC 91B0
E.2.8	3170*	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	3170*	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	3170*	M469	12.1.4	Se fomentará el mantenimiento y recuperación de los HIC en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	3170*	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	3170*	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.8	3170*	M49	8.1.1	Se priorizarán en las ZEC las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	3170*	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.8	3170*	M498	26.2.1	Se fomentarán las actuaciones de recuperación y restauración del Dominio Público que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.8	3170*	M499	12.1.5	Se fomentarán actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no su
E.2.8	3170*	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	3170*	M521	12.2.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía, se promoverán las siguientes medidas: - Establecimiento de cargas ganaderas idóneas en las zonas con presencia del HIC 3170*. - Instalación de cerramientos para la prote
E.2.8	3170*	M53	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies vegetales alóctonas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3170*	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	3170*	M538	12.2.1	Se impulsará la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan en el que se establezca la legalidad de las mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento autorizadas
E.2.8	3170*	M54	14.3.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de control y erradicación de especies alóctonas de fauna.
E.2.8	3170*	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	3170*	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	3170*	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.8	3170*	M552	12.2.1	Se impulsará la identificación de las zonas aptas para la recolección deSetas, hongos, espárragos, plantas aromáticas y medicinales, caracoles y cabrillas y para la recolección de recursos micológicos.
E.2.8	3170*	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.8	3170*	M59	28.1.4	Se impulsará la continuación de las actuaciones destinadas al restablecimiento de los flujos ecológicos entre el Espacio Natural de Doñana y su entorno próximo, en particular aquellas que puedan favorecer la conectividad ecológica y la movilidad de especi
E.2.8	3170*	M61	13.2.5	Se fomentará el mantenimiento y seguimiento de los pasos para la fauna construidos en los sistemas de infraestructuras del Espacio Natural, así como la aplicación de nuevas medidas de permeabilización que se consideren oportunas para el tránsito de la fau
E.2.8	3170*	M63	28.1.4	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal (estaciones de aforo) de los cursos y sistemas fluviales que aportan recursos hídricos y sedimentos a los humedales y marismas del Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M648	13.2.5	Se promoverá la adopción, por parte del órgano competente, de las medidas necesarias para la conservación del HIC 3170*, así como de aguas abajo de la ZEC, tratando de favorecer la propagación de la especie en esta dirección y la disminución de la fragmen
E.2.8	3170*	M65	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las labores periódicas de seguimiento del proceso de inundación de la marisma.
E.2.8	3170*	M66	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las actuaciones necesarias para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos acorde al mantenimiento de los ecosistemas y hábitats acuáticos presentes en el Espacio Natural.
E.2.8	3170*	M660	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que constituyan una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para per
E.2.8	3170*	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.8	3170*	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.8	3170*	M699	13.2.8	En caso de existencia de poblaciones de Marsilea batardae en fincas particulares de la ZEC o su entorno, se promoverá la priorización del deslinde del DPH que pueda coincidir con estas fincas, o establecer convenios de colaboración con personas, entidades
E.2.8	3170*	M71	28.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones encaminadas a reducir los efectos de colmatación de marismas y humedales vinculados a la alteración previa de los balances sedimentarios en sistemas fluviales y cuencas vertientes tributarias del Espacio Nat
E.2.8	3170*	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	3170*	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	3170*	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	3170*	M79	28.1.4	Se fomentará el mantenimiento de las infraestructuras y sistemas de compuertas y permeabilidad que mantienen, de forma puntual, la permeabilidad entre la marisma y el estuario del Guadalquivir, facilitando la evacuación de excedentes y salmueras.
E.2.8	3170*	M794	14.3.1	Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC Río Zújar y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y caracterí

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3170*	M80	28.1.4	Se fomentará la continuación del seguimiento de la calidad de las aguas y de los niveles freáticos y piezométricos locales del Acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51), mediante la utilización de la red dispuesta a tal efecto.
E.2.8	3170*	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.8	3170*	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	3170*	M84	28.1.4	Se impulsará la adecuada evaluación de las necesidades de recursos hídricos relativas a la conservación y mantenimiento de los hábitats y sistemas naturales vinculados a la descarga natural del acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.8	3170*	M843	13.2.1	Se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat y de poblaciones de Chondrostoma willkommi, Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii así como su seguimiento, entre las que se encuentran: Conocer las características que hac
E.2.8	3170*	M85	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51) en el que se establezcan: características del vertido, medio al que vierten,
E.2.8	3170*	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	3170*	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	3170*	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.8	3170*	M88	28.1.4	Se fomentará la realización de actuaciones orientadas a evitar, mitigar o reducir el efecto que pudieran ocasionar los vertidos que afecten a los cursos fluviales del Espacio Natural o al acuífero Almonte-Marismas (U.H. 05.51).
E.2.8	3170*	M89	28.1.4	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en los cursos fluviales tributarios de los humedales y marismas del Espacio Natural, así como el progresivo tratamiento de los
E.2.8	3170*	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se instará la inclusión de esta ZEC.
E.2.8	3170*	M903	17.1.3	Se fomentará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92D0, 91B0, 6420, 3150, 3170* y 3260, para establecer su grado de conservación, en especial, del HIC
E.2.8	3170*	M914	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la superficie y localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC de ribera para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	3170*	M916	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Lynx pardinus, Lutra lutra, Emys orbicularis, Mauremys leprosa y Discoglossus galganoi en el ámbito del Plan.
E.2.8	3170*	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.8	3170*	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	3170*	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	3170*	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	3170*	M965	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 3170*, 91B0, 91E0*
E.2.8	3170*	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito de aplicación del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	3170*	M97	28.1.4	Se fomentará el seguimiento y control de la calidad y calidad de las aguas procedentes de los retornos de riego que vierten a los canales, cursos fluviales y humedales del Espacio Natural, así como su posible afección sobre los ecosistemas acuáticos, en e
E.2.8	3170*	M98	28.1.4	Se elaborará un Programa Sectorial de manejo de los recursos hídricos del Espacio Natural dirigido a la coordinación de todas las actuaciones y actividades de gestión y seguimiento relacionadas con el ciclo del agua, así como con la recuperación y generac
E.2.8	3170*	M985	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 3260 y 92A0 localizados mediante observación en campo en la ZEC Ríos Cuzna y Gato, y el hábitat 3260 en la ZEC Río Guadalbarbo, para una vez constatada su pre
E.2.8	3170*	M986	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia del hábitat 3260 localizados mediante observación en campo en la ZEC Ríos Zújar y Guadamatilla, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la car

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3170*	M987	17.1.3	Se promoverá la mejora del conocimiento existente en relación con la superficie y localización; el análisis de los factores biofísicos de control, estructura y función ecológicas, así como de las amenazas de los HIC incluidos en esta ZEC, para establecer
E.2.8	3170*	M988	17.1.3	Se promoverá la mejora del conocimiento y seguimiento de cada una de las poblaciones de estas especies en la ZEC, que deberían quedar claramente identificadas entre sí.
E.2.8	3170*	M991	17.1.3	Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92D0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.8	3170*	M992	17.1.3	Se promoverán estudios encaminados a identificar y conocer la evolución de los factores que amenazan a las poblaciones de esta especie en el ámbito de la ZEC.
E.2.8	3170*	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos p
E.2.8	3250	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	3250	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	3250	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.8	3250	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	3250	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	3250	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	3250	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad cuya elaboración se establece en los planes de protec
E.2.8	3250	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	3250	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	3250	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	3250	M1124	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.8	3250	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	3250	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	3250	M1149	17.1.6	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de dichos cañaverales, teniendo en cuenta que en ellos anida la malvasía cabeciblanc
E.2.8	3250	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.8	3250	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para el fartet: • Demografía, distribución, requerim
E.2.8	3250	M1265	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
E.2.8	3250	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.8	3250	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	3250	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el pl

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3250	M1301	17.4.4	Se fomentará el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	3250	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	3250	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	3250	M1322	17.4.6	Se impulsará a que en las estaciones pertenecientes a las Redes Oficiales de Control se priorice el establecimiento y puesta en marcha de una estación de aforo para el control de los caudales del río Antas.
E.2.8	3250	M1323	17.4.6	Se impulsará la priorización de medición de los parámetros químicos de estación de la red de vigilancia situada en el río Antas que permita comprobar el estado químico de la masa de agua para poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.8	3250	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.8	3250	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	3250	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.8	3250	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	3250	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.8	3250	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	3250	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	3250	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1., se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.8	3250	M1346	19.1.1	El organismo competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar
E.2.8	3250	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	3250	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	3250	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	3250	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	3250	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	3250	M1392	19.1.5	Se establecerá / aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expresa
E.2.8	3250	M14	8.1.1	La ZEC se deberá contemplar específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	3250	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie del Plan y sus hábitats.
E.2.8	3250	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	3250	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	3250	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	3250	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.8	3250	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	3250	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3250	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.8	3250	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	3250	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como sobre otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.8	3250	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	3250	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.8	3250	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	3250	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	3250	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	3250	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.8	3250	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.8	3250	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	3250	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.8	3250	M1541	15.2.1	Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)», se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.8	3250	M1550	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”, se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC, ya que está i
E.2.8	3250	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.8	3250	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se instará a la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos, su
E.2.8	3250	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.8	3250	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	3250	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	3250	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	3250	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	3250	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	3250	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	3250	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.8	3250	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.
E.2.8	3250	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	3250	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.8	3250	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3250	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	3250	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.8	3250	M1710	28.1.4	Se solicitará al órgano competente en la materia, Administración General del Estado, que revise la obra de laminación de avenidas y regulación del río Antas incluida en el programa de inversiones del Plan Hidrológico Nacional aprobado por la Ley 11/2005,
E.2.8	3250	M1711	28.1.4	Se impulsará la puesta en marcha de la desaladora del Campo de Dalías, lo que generaría la disminución de la vulnerabilidad de los riegos frente a períodos secos.
E.2.8	3250	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	3250	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	3250	M1772	28.1.4	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura se impulsará la restauración y conservación de riberas que favorezcan la diversidad de los HIC 3250, 92D0 y 92A0 y la conectividad ecológica, priorizando para ello el uso de técnic
E.2.8	3250	M1795	28.1.4	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura y el PH de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas se impulsará la restauración y conservación de los manantiales y su vegetación asociada (HIC 7220*
E.2.8	3250	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	3250	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	3250	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	3250	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	3250	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	3250	M185	8.1.1	Se impulsará que la laguna de Vera, incluida en la ZEC, sea considerada PRIORIDAD en los estudios de seguimiento y evaluación de los humedales andaluces.
E.2.8	3250	M186	8.1.1	Se impulsará un seguimiento de la EDAR de Vera, para constatar su funcionamiento efectivo.
E.2.8	3250	M191	8.1.1	Se priorizará mejorar la calidad del agua residual tratada en la EDAR Berja, en especial respecto a la concentración de nitrógeno total, instalando, si fuera necesario, un tratamiento terciario.
E.2.8	3250	M192	8.1.1	Se impulsará mejorar el tratamiento en la potabilizadora para el abastecimiento de Adra, para reducir la elevada salinidad del agua captada en la Fuente de Marbella.
E.2.8	3250	M193	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	3250	M194	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de regadíos intensivos en Almería y la mejora de las infraestructuras hidráulicas de los riegos de la zona del Poniente de Adra.
E.2.8	3250	M195	8.1.1	Se impulsará la priorización de los lugares de interés para el fartet, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.8	3250	M244	8.1.1	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.8	3250	M26	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.
E.2.8	3250	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	3250	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	3250	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	3250	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	3250	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	3250	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	3250	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	3250	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3250	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	3250	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	3250	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	3250	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	3250	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.8	3250	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	3250	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.8	3250	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.8	3250	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	3250	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	3250	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	3250	M39	8.1.1	Se promoverá el abordar la corrección y restauración hidrológico-forestal de todos los cauces naturales y ramblas incluidas en el ámbito territorial de la ZEC para el control y corrección integral de los procesos erosivos, el mantenimiento del régimen lam
E.2.8	3250	M390	11.1.3	Se impulsará el mantenimiento del cauce en su fisiografía natural, manteniendo su sección original de desagüe, limitando la presencia de carrizos de forma compatible con los condicionantes de protección del medio natural, consiguiendo una gestión adecuada
E.2.8	3250	M391	11.1.2	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.8	3250	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pudiera afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.8	3250	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	3250	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	3250	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	3250	M429	12.1.4	Se impulsará la restauración de zonas de ribera con el objeto de propiciar el desarrollo y expansión de los hábitat 3250, 7220*
E.2.8	3250	M432	12.1.4	Se fomentará o promoverá repoblaciones y regeneraciones forestales con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.
E.2.8	3250	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	3250	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	3250	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	3250	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	3250	M485	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario.
E.2.8	3250	M486	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Adra mediante actuaciones de restauración, adecuación o mejora de tramos afectados por obras de defensa y dragados debido al encauzamiento del río.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3250	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	3250	M499	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	3250	M500	12.1.5	Se priorizará en la ZEC la limpieza del cauce y las riberas de escombros y vertidos.
E.2.8	3250	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.8	3250	M508	12.1.5	Se promoverá la limpieza y mantenimiento de los cauces y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras. Priorizando la limpieza de escombros y residuos.
E.2.8	3250	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	3250	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	3250	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	3250	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga.
E.2.8	3250	M644	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones del fartet e ictiofauna, especialmente de azude
E.2.8	3250	M645	13.2.4	Se promoverán las actuaciones tendentes al fomento de los lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.8	3250	M712	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones, así como su seguimiento, entre las que se encuentran: •
E.2.8	3250	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	3250	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	3250	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.8	3250	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	3250	M801	14.3.1	Y, en general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.8	3250	M803	14.3.1	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de carrizos y cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de estos. Y, en general, se fomentarán actuaciones de erradicación de esp
E.2.8	3250	M811	14.3.1	Se priorizarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de especies exóticas invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afec
E.2.8	3250	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	3250	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	3250	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	3250	M888	17.1.3	Mejora de la información existente relativa a la localización, estado de la estructura, funciones y amenazas de los HIC 3250, 7220*
E.2.8	3250	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.8	3250	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	3250	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	3250	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	3250	M950	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1410, 1420

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3250	M952	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1420
E.2.8	3250	M962	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación, así como de la especie Salsola papillosa
E.2.8	3250	M969	17.1.3	Mejora de la información existente con relación a la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	3250	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especie
E.2.8	3250	M999	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación
E.2.8	3260	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	3260	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	3260	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	3260	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	3260	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	3260	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	3260	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	3260	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	3260	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	3260	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	3260	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	3260	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	3260	M13	8.1.1	Se instará a que el régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, sean tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica
E.2.8	3260	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	3260	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	3260	M1316	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.8	3260	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	3260	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	3260	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	3260	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	3260	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3260	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	3260	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	3260	M1391	19.1.5	Se promoverá la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	3260	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.8	3260	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.8	3260	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	3260	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	3260	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	3260	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	3260	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	3260	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	3260	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.8	3260	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	3260	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	3260	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	3260	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	3260	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación dentro de las ZEC o de su zona de infl
E.2.8	3260	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	3260	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	3260	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	3260	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	3260	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	3260	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	3260	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	3260	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.8	3260	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	3260	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.8	3260	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.8	3260	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	3260	M1637	26.2.3	Como criterio general se instará a evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3260	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	3260	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar e
E.2.8	3260	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	3260	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	3260	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	3260	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	3260	M1774	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.
E.2.8	3260	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	3260	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	3260	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	3260	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	3260	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	3260	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.8	3260	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	3260	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	3260	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	3260	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	3260	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	3260	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	3260	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	3260	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	3260	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	3260	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	3260	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	3260	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	3260	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	3260	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	3260	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	3260	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3260	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva co
E.2.8	3260	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	3260	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	3260	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	3260	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	3260	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	3260	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	3260	M469	12.1.4	Se fomentará el mantenimiento y recuperación de los HIC en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	3260	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	3260	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.8	3260	M49	8.1.1	Se priorizarán en las ZEC las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	3260	M499	12.1.5	Se fomentarán actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no su
E.2.8	3260	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	3260	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	3260	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	3260	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	3260	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	3260	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	3260	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	3260	M794	14.3.1	Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC Río Zújar y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y caracterí
E.2.8	3260	M808	14.3.1	En general, se impulsarán actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a las especies amenazadas o hábitats
E.2.8	3260	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	3260	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	3260	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.8	3260	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.8	3260	M903	17.1.3	Se fomentará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92D0, 91B0, 6420, 3150, 3170* y 3260, para establecer su grado de conservación, en especial, del HIC
E.2.8	3260	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3260	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	3260	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	3260	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	3260	M986	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia del hábitat 3260 localizados mediante observación en campo en la ZEC Ríos Zújar y Guadamatilla, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la car
E.2.8	3260	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos p
E.2.8	3270	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	3270	M1004	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de los caudales ecológicos, que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar un buen grado de conservación de los hábitats y especies relevantes en las ZEC.
E.2.8	3270	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.8	3270	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	3270	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	3270	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	3270	M1238	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de ciprínidos antes citados:
E.2.8	3270	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.8	3270	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	3270	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el pl
E.2.8	3270	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	3270	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.8	3270	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	3270	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	3270	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.8	3270	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	3270	M1374	8.1.1	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.8	3270	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	3270	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	3270	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3270	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.8	3270	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	3270	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de la conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	3270	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	3270	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.8	3270	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.8	3270	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	3270	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.8	3270	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	3270	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.8	3270	M1541	15.2.1	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir; Río Guadalquivir-Tramo Medio; Bajo Guadalquivir: Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias desi
E.2.8	3270	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.8	3270	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	3270	M1568	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá en la medida de lo posible la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de funció
E.2.8	3270	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	3270	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.8	3270	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	3270	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.8	3270	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	3270	M1621	26.2.1	En concordancia con los planes de conservación y recuperación del lince y águila imperial se impulsarán las actuaciones establecidas en ellos que favorezcan la conectividad para estas dos especies en estos espacios.
E.2.8	3270	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	3270	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.8	3270	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Sevilla y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambienta
E.2.8	3270	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.8	3270	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.8	3270	M1729	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objet
E.2.8	3270	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3270	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	3270	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	3270	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	3270	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.8	3270	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.8	3270	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	3270	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.8	3270	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.8	3270	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	3270	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.8	3270	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.8	3270	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	3270	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.8	3270	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.8	3270	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.8	3270	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.8	3270	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.8	3270	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.8	3270	M29	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Medina Sidonia en la cabecera del río Iro.
E.2.8	3270	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	3270	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	3270	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	3270	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio
E.2.8	3270	M349	11.1.3	Se promoverá replantear la ubicación de la estación de control situada fuera de la masa de agua del río Iro, ya que distorsiona los indicadores reales de la masa continental.
E.2.8	3270	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3270	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los Hábitats de Interés Comunitario de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alócto
E.2.8	3270	M465	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC los proyectos de restauración deberán contemplar la restauración de los terrenos pertenecientes al dominio público y sus márgenes inmediatas manteniendo el criterio de favorecer la
E.2.8	3270	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	3270	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	3270	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de la ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	3270	M59	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	3270	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.8	3270	M698	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de boga del Guadiana, colmilleja y salinete, así como
E.2.8	3270	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.8	3270	M772	13.3.3	Se reintroducirán o reforzaran poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes.
E.2.8	3270	M791	14.3.1	Diagnosticar el alcance de la invasión de zarzales y cañaverales en el Río Salado de Conil y Río Guadalete y el proceso que la ha motivado. Y empezar minimizando o eliminando dicho proceso generador del problema, a la vez que ir restituyendo paulatinament
E.2.8	3270	M804	14.3.1	Promover actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.8	3270	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.8	3270	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.8	3270	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.8	3270	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos Prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.8	3270	M949	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los Hábitats de Interés Comunitario 1420
E.2.8	3270	M961	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.8	3270	M964	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones, amenazas y posible evolución de los HIC 1310, 1320, 1420
E.2.8	3270	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	3270	M997	17.1.3	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá la realización de un estudio para confirmar o descartar la presencia del HIC 92A0 en el ámbito de la ZEC, así como la evolución de sus comunidades vegetales.
E.2.8	3270	M999	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	3290	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	3290	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.8	3290	M1149	17.1.6	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de dichos cañaverales, teniendo en cuenta que en ellos anida la malvasía cabeciblanc
E.2.8	3290	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3290	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en él, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el planeami
E.2.8	3290	M1301	17.4.4	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	3290	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	3290	M1322	17.4.6	Se impulsará a que en las estaciones pertenecientes a las Redes Oficiales de Control se priorice el establecimiento y puesta en marcha de una estación de aforo para el control de los caudales del río Antas.
E.2.8	3290	M1323	17.4.6	Se impulsará la priorización de medición de los parámetros químicos de estación de la red de vigilancia situada en el río Antas que permita comprobar el estado químico de la masa de agua para poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.8	3290	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	3290	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan s
E.2.8	3290	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.8	3290	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	3290	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos con motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expre
E.2.8	3290	M14	8.1.1	La ZEC será contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	3290	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.8	3290	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	3290	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como sobre otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.8	3290	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las cau
E.2.8	3290	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	3290	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación realizada en la Z
E.2.8	3290	M1550	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”, se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC, ya que está i
E.2.8	3290	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos, su
E.2.8	3290	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	3290	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para marcar los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes, as
E.2.8	3290	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.
E.2.8	3290	M1637	26.2.3	Como criterio general, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	3290	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	3290	M1710	28.1.4	Se solicitará al órgano competente en la materia, Administración General del Estado, que revise la obra de laminación de avenidas y regulación del río Antas incluida en el programa de inversiones del Plan Hidrológico Nacional aprobado por la Ley 11/2005,
E.2.8	3290	M185	8.1.1	Se impulsará que la laguna de Vera, incluida en la ZEC, sea considerada PRIORIDAD en los estudios de seguimiento y evaluación de los humedales andaluces.
E.2.8	3290	M186	8.1.1	Se impulsará un seguimiento de la EDAR de Vera, para constatar su funcionamiento efectivo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	3290	M26	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.
E.2.8	3290	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	3290	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	3290	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	3290	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.8	3290	M390	11.1.3	Se impulsará el mantenimiento del cauce en su fisiografía natural, manteniendo su sección original de desagüe, limitando la presencia de carrizos de forma compatible con los condicionantes de protección del medio natural, consiguiendo una gestión adecuada
E.2.8	3290	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pudiera afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.8	3290	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	3290	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	3290	M485	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario.
E.2.8	3290	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	3290	M499	12.1.5	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	3290	M508	12.1.5	Se promoverá la limpieza y mantenimiento de los cauces y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras. Priorizando la limpieza de escombros y residuos.
E.2.8	3290	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.8	3290	M950	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 1410, 1420
E.2.8	3290	M999	17.1.4	Se impulsará la recopilación de información existente así como la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el
E.2.8	Acipenser sturio	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.8	Acipenser sturio	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Acipenser sturio	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.8	Acipenser sturio	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.8	Acipenser sturio	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies de peces en el ámb
E.2.8	Acipenser sturio	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.8	Acipenser sturio	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Acipenser sturio	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Acipenser sturio	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Acipenser sturio	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Acipenser sturio	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	Acipenser sturio	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Acipenser sturio	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Acipenser sturio	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Acipenser sturio	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Acipenser sturio	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.8	Acipenser sturio	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	Acipenser sturio	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Acipenser sturio	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Acipenser sturio	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.8	Acipenser sturio	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.8	Acipenser sturio	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Acipenser sturio	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.8	Acipenser sturio	M1541	15.2.1	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir; Río Guadalquivir-Tramo Medio; Bajo Guadalquivir: Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias desi
E.2.8	Acipenser sturio	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.8	Acipenser sturio	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Acipenser sturio	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Acipenser sturio	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios de la red Natura 2000 ci
E.2.8	Acipenser sturio	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH y DPMT de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Acipenser sturio	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.8	Acipenser sturio	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	Acipenser sturio	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Acipenser sturio	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.8	Acipenser sturio	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.8	Acipenser sturio	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.8	Acipenser sturio	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Acipenser sturio	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Acipenser sturio	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	Acipenser sturio	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Acipenser sturio	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.8	Acipenser sturio	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.8	Acipenser sturio	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Acipenser sturio	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.8	Acipenser sturio	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.8	Acipenser sturio	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Acipenser sturio	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.8	Acipenser sturio	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.8	Acipenser sturio	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Acipenser sturio	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.8	Acipenser sturio	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.8	Acipenser sturio	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.8	Acipenser sturio	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.8	Acipenser sturio	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.8	Acipenser sturio	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.8	Acipenser sturio	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Acipenser sturio	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Acipenser sturio	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.8	Acipenser sturio	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.8	Acipenser sturio	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Acipenser sturio	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Acipenser sturio	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Acipenser sturio	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.8	Acipenser sturio	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.8	Acipenser sturio	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría
E.2.8	Acipenser sturio	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.8	Acipenser sturio	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Acipenser sturio	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.8	Acipenser sturio	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.8	Acipenser sturio	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.8	Acipenser sturio	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.8	Acipenser sturio	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.8	Acipenser sturio	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.8	Alosa alosa	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Alosa alosa	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.8	Alosa alosa	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.8	Alosa alosa	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Alosa alosa	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.8	Alosa alosa	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Alosa alosa	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Alosa alosa	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Alosa alosa	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Alosa alosa	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.8	Alosa alosa	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Alosa alosa	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de ictiofauna en el ámbito de las
E.2.8	Alosa alosa	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Alosa alosa	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para las especies recogidas en este plan: - Demografía, distribució
E.2.8	Alosa alosa	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.8	Alosa alosa	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.8	Alosa alosa	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Alosa alosa	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Alosa alosa	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Alosa alosa	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Alosa alosa	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Alosa alosa	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Alosa alosa	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Alosa alosa	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.8	Alosa alosa	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	Alosa alosa	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.8	Alosa alosa	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.8	Alosa alosa	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan
E.2.8	Alosa alosa	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Alosa alosa	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Alosa alosa	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Alosa alosa	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Alosa alosa	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Alosa alosa	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.8	Alosa alosa	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	Alosa alosa	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	Alosa alosa	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Alosa alosa	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Alosa alosa	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Alosa alosa	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Alosa alosa	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.8	Alosa alosa	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.
E.2.8	Alosa alosa	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.8	Alosa alosa	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.8	Alosa alosa	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.8	Alosa alosa	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.8	Alosa alosa	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Alosa alosa	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.8	Alosa alosa	M1541	15.2.1	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir; Río Guadalquivir-Tramo Medio; Bajo Guadalquivir: Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias desi
E.2.8	Alosa alosa	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.8	Alosa alosa	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Alosa alosa	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.8	Alosa alosa	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.8	Alosa alosa	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Alosa alosa	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Alosa alosa	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.8	Alosa alosa	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Alosa alosa	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.8	Alosa alosa	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Alosa alosa	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	Alosa alosa	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.8	Alosa alosa	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	Alosa alosa	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Alosa alosa	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.8	Alosa alosa	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Alosa alosa	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Alosa alosa	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.8	Alosa alosa	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Alosa alosa	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.8	Alosa alosa	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Alosa alosa	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.8	Alosa alosa	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Alosa alosa	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.8	Alosa alosa	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Alosa alosa	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Alosa alosa	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.8	Alosa alosa	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.8	Alosa alosa	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del río Guadiana y del Ribera de Chanza.
E.2.8	Alosa alosa	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.8	Alosa alosa	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Alosa alosa	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	Alosa alosa	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Alosa alosa	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.8	Alosa alosa	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.8	Alosa alosa	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Alosa alosa	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.8	Alosa alosa	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.8	Alosa alosa	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Alosa alosa	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.8	Alosa alosa	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.8	Alosa alosa	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Alosa alosa	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.8	Alosa alosa	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Alosa alosa	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.8	Alosa alosa	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.8	Alosa alosa	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.8	Alosa alosa	M1773	28.1.4	Se promoverá que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	Alosa alosa	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.8	Alosa alosa	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	Alosa alosa	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Alosa alosa	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	Alosa alosa	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Alosa alosa	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Alosa alosa	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.8	Alosa alosa	M352	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.
E.2.8	Alosa alosa	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.8	Alosa alosa	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Alosa alosa	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Alosa alosa	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.
E.2.8	Alosa alosa	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Alosa alosa	M49	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	Alosa alosa	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.8	Alosa alosa	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.8	Alosa alosa	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.
E.2.8	Alosa alosa	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Alosa alosa	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.8	Alosa alosa	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Alosa alosa	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Alosa alosa	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Alosa alosa	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.8	Alosa alosa	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.8	Alosa alosa	M702	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de peces incluidas en este plan, así como su seguimiento, en
E.2.8	Alosa alosa	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.8	Alosa alosa	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría
E.2.8	Alosa alosa	M806	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.8	Alosa alosa	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.8	Alosa alosa	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Alosa alosa	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.8	Alosa alosa	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.8	Alosa alosa	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.8	Alosa alosa	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.8	Alosa alosa	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.8	Alosa alosa	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Alosa alosa	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.8	Alosa alosa	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.8	Alosa alosa	M921	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta (salinete, lamprea marina y esturión) y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Alosa alosa	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Alosa alosa	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Alosa alosa	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.8	Alosa alosa	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.8	Alosa alosa	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos p
E.2.8	Alosa alosa	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.8	Alosa fallax	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.8	Alosa fallax	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Alosa fallax	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Alosa fallax	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Alosa fallax	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Alosa fallax	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Alosa fallax	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Alosa fallax	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.8	Alosa fallax	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Alosa fallax	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies de peces en el ámb
E.2.8	Alosa fallax	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.8	Alosa fallax	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Alosa fallax	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Alosa fallax	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Alosa fallax	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Alosa fallax	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Alosa fallax	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Alosa fallax	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	Alosa fallax	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Alosa fallax	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Alosa fallax	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Alosa fallax	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Alosa fallax	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Alosa fallax	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.8	Alosa fallax	M1398	19.2.1	Se impulsará el diseño de protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares de flora amenazada presentes en la ZEC.
E.2.8	Alosa fallax	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	Alosa fallax	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Alosa fallax	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Alosa fallax	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.8	Alosa fallax	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Alosa fallax	M1470	25.1.1	Se potenciarán medidas para el control de acceso a las playas y de protección del cordón dunar, mediante cerramientos, adecuación de accesos y carteles informativos.
E.2.8	Alosa fallax	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.8	Alosa fallax	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.8	Alosa fallax	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.8	Alosa fallax	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Alosa fallax	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.8	Alosa fallax	M1541	15.2.1	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir; Río Guadalquivir-Tramo Medio; Bajo Guadalquivir: Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias desi
E.2.8	Alosa fallax	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.8	Alosa fallax	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Alosa fallax	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.8	Alosa fallax	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Alosa fallax	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Alosa fallax	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Alosa fallax	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.8	Alosa fallax	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH y DPMT de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Alosa fallax	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.8	Alosa fallax	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	Alosa fallax	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Alosa fallax	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Alosa fallax	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.8	Alosa fallax	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Alosa fallax	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.8	Alosa fallax	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.8	Alosa fallax	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Alosa fallax	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.8	Alosa fallax	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Alosa fallax	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Alosa fallax	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Alosa fallax	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.8	Alosa fallax	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.8	Alosa fallax	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Alosa fallax	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	Alosa fallax	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Alosa fallax	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.8	Alosa fallax	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.8	Alosa fallax	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Alosa fallax	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.8	Alosa fallax	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.8	Alosa fallax	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Alosa fallax	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.8	Alosa fallax	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.8	Alosa fallax	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Alosa fallax	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.8	Alosa fallax	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.8	Alosa fallax	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.8	Alosa fallax	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.8	Alosa fallax	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.8	Alosa fallax	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.8	Alosa fallax	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Alosa fallax	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	Alosa fallax	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Alosa fallax	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Alosa fallax	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Alosa fallax	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.8	Alosa fallax	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Alosa fallax	M433	12.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral.
E.2.8	Alosa fallax	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Alosa fallax	M503	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se promoverá la realización de labores de limpieza de playas y sistemas dunares con métodos compatibles con la conservación de los hábitats dunares y las especies incluidas en el
E.2.8	Alosa fallax	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Alosa fallax	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.8	Alosa fallax	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Alosa fallax	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Alosa fallax	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Alosa fallax	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.8	Alosa fallax	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.8	Alosa fallax	M759	13.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se propondrá la translocación de ejemplares de zonas gravemente amenazadas a otras con condiciones más favorables.
E.2.8	Alosa fallax	M766	13.3.2	Se fomentará la conservación de semillas de las especies de flora amenaza presentes en la ZEC, para su almacenamiento a largo plazo en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y otros Bancos de Germoplasma.
E.2.8	Alosa fallax	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría
E.2.8	Alosa fallax	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.8	Alosa fallax	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Alosa fallax	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.8	Alosa fallax	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.8	Alosa fallax	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.8	Alosa fallax	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Alosa fallax	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.8	Alosa fallax	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.8	Alosa fallax	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Alosa fallax	M984	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 2110 y 2130* localizados mediante observación en campo en la ZEC Isla de San Bruno, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Alosa fallax	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.8	Alosa fallax	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1010	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua), para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elem
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.8	Anaecypris hispanica	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1113	17.1.6	Se promoverá una adecuación de la carga ganadera a las posibilidades de la ZEC teniendo en cuenta la temporalidad de las masas de agua así como la distribución de las especies de interés en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.8	Anaecypris hispanica	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en el conocimiento y la gestión de las especies
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1240	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de las poblaciones de Anaecypris hispánica (Jarabugo) y Salaria fluviatilis
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para el fraile: - Demografía, distribución, requerimient
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Anaecypris hispanica	M13	28.1.4	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Anaecypris hispanica	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1375	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna relevantes en la ZEC, así como de la introducción de especies alóctonas.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1392	19.1.5	No se permitirá el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa del órgano gestor competente. Queda
E.2.8	Anaecypris hispanica	M14	8.1.1	La ZEC será contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1424	26.1.1	Promover estudios encaminados a determinar la función de conectividad dentro de la ZEC y su relación con la Red Natura 2000.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1433	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a productores agrícolas y ganaderos así como a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implica
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1480	15.1.1	Se promoverá la firma de convenios de gestión con entidades locales y asociaciones en relación al desarrollo de actividades con efectos potenciales sobre los elementos prioritarios de conservación de esta ZEC.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1541	15.2.1	Dentro del marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC en cuanto a la p
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1637	26.2.3	Como criterio general se instará a evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1644	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de asignación de recursos del agua, cinegética, piscícola, forestal, d
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1678	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Chondrostoma willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de la ZEC Río Zújar, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1684	28.1.3	Se promoverá el desarrollo de instrumentos de colaboración y coordinación con Portugal para mejorar la gestión coordinada de usos y actividades que puedan suponer presiones relevantes para las prioridades de conservación establecidas en este Plan.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del río Guadiana y del Ribera de Chanza.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1728	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de cons
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1730	28.1.1	Se promoverá, la realización por parte del organismo de Cuenca competente, del seguimiento de todas las masas de agua de esta ZEC, así como la realización de los análisis fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos necesarios, con una distribución y es
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1736	28.1.4	Se promoverá la concienciación por parte del Organismo de Cuenca y resto de entidades implicadas en la regulación de la cuenca y gestión del agua, de medidas encaminadas al mantenimiento de los caudales mínimos cruciales para la conservación de las comuni
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1774	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Anaecypris hispanica	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Anaecypris hispanica	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de la ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M352	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva co
E.2.8	Anaecypris hispanica	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Anaecypris hispanica	M45	8.1.1	Se promoverá la especial consideración de los hábitats y especies presentes consideradas de interés en los proyectos de cambios de uso de suelo que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en el ámbito de la ZEC para ga
E.2.8	Anaecypris hispanica	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los HIC en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M49	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M499	12.1.5	Se fomentarán actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no su

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Anaecypris hispanica	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales
E.2.8	Anaecypris hispanica	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M57	8.1.1	Se impulsará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M603	13.2.1	Se promoverán actuaciones para el mantenimiento del régimen hídrico propio de este río, según lo establecido en el punto 8.2.12 del Plan de Conservación y Recuperación de especies epicontinentales de peces, teniendo en cuenta el resto de usos compatibles
E.2.8	Anaecypris hispanica	M620	13.2.2	Se potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M633	13.2.3	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de la ZEC así como de los arroyos que en ésta desembocan, implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desecho
E.2.8	Anaecypris hispanica	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M661	13.2.5	Se promoverá, en la medida de los posible, la eliminación de barreras en el cauce de los ríos y se velará por la existencia y adecuación de pasos de fauna y escala de peces, en las infraestructuras que alteren la hidrología natural, como es el caso del em
E.2.8	Anaecypris hispanica	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a la realización, en la medida de lo posible, de medidas correctoras así como a su seguimiento para la reducc
E.2.8	Anaecypris hispanica	M675	13.2.5	Se priorizará el mantenimiento de los objetos de conservación de la ZEC, evitando en todo momento comprometerlos ante cualquier nueva infraestructura que pudiera afectar el espacio. En el diseño de puentes, viaductos y, en general, los cruces de infraestr
E.2.8	Anaecypris hispanica	M702	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de peces incluidas en este plan, así como su seguimiento, en
E.2.8	Anaecypris hispanica	M709	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de fraile, así como su seguimiento, entre las que se encuent
E.2.8	Anaecypris hispanica	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, la reintroducción o reforzamiento de poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas desaparecidas las poblaciones originales. Para ello, podrán utilizarse los centros de cría y conser
E.2.8	Anaecypris hispanica	M797	14.3.1	En el marco del Plan citado en la medida anterior y del Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras se impulsarán medidas para el seguimiento y de especies alóctonas en el ámbito de esta ZEC, especialmente del black bass (Micropter
E.2.8	Anaecypris hispanica	M806	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.8	Anaecypris hispanica	M808	14.3.1	En general, se impulsarán actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a las especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Anaecypris hispanica	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.8	Anaecypris hispanica	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Anaecypris hispanica	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.8	Anaecypris hispanica	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Anaecypris hispanica	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M864	17.1.3	De igual modo, se promoverá la identificación y estudio de las amenazas para el grado de conservación actual de cada una de las especies PRIORIDADs en el ámbito de este Plan así como otras especies de peces relevantes que pudieran identificarse con poster
E.2.8	Anaecypris hispanica	M866	17.1.3	De igual modo, se propondrá la realización estudios para determinar la presencia de Cobitis taenia en las ZEC y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie en dicho espacio.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M9	8.1.1	Se pondrá en marcha el procedimiento para incluirlo en el Inventario de Corredores Ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el art. 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de l
E.2.8	Anaecypris hispanica	M921	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta (salinete, lamprea marina y esturión) y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M923	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia del Jarabugo en la ZEC Río Zújar y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.8	Anaecypris hispanica	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos p
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.8	Anguilla Anguilla	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.8	Anguilla Anguilla	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1398	19.2.1	Se impulsará el diseño de protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares de flora amenazada presentes en la ZEC.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1470	25.1.1	Se potenciarán medidas para el control de acceso a las playas y de protección del cordón dunar, mediante cerramientos, adecuación de accesos y carteles informativos.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Anguilla Anguilla	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Anguilla Anguilla	M433	12.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M503	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se promoverá la realización de labores de limpieza de playas y sistemas dunares con métodos compatibles con la conservación de los hábitats dunares y las especies incluidas en el
E.2.8	Anguilla Anguilla	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M759	13.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se propondrá la translocación de ejemplares de zonas gravemente amenazadas a otras con condiciones más favorables.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Anguilla Anguilla	M766	13.3.2	Se fomentará la conservación de semillas de las especies de flora amenaza presentes en la ZEC, para su almacenamiento a largo plazo en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y otros Bancos de Germoplasma.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.8	Anguilla Anguilla	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.8	Anguilla Anguilla	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Anguilla Anguilla	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Anguilla Anguilla	M984	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 2110 y 2130* localizados mediante observación en campo en la ZEC Isla de San Bruno, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la
E.2.8	Anser anser	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Anser anser	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Anser anser	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Anser anser	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Anser anser	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Anser anser	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Anser anser	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Anser anser	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Anser anser	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Anser anser	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Anser anser	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Anser anser	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Anser anser	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Anser anser	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Anser anser	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Anser anser	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Anser anser	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Anser anser	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Anser anser	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Anser anser	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Anser anser	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Anser anser	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Aphanius baeticus	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1004	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de los caudales ecológicos, que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar un buen grado de conservación de los hábitats y especies relevantes en las ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aphanius baeticus	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.8	Aphanius baeticus	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.8	Aphanius baeticus	M1017	8.1.1	Se impulsarán las medidas del Programa de Conservación y Recuperación de Bosques Isla de Andalucía.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1026	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio sobre el estado de las balsas agroganaderas presentes con relación al desarrollo de sus potencialidades como elementos de conectividad ecológica acuática para anfibios y reptiles.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Aphanius baeticus	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.8	Aphanius baeticus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Aphanius baeticus	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Aphanius baeticus	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Aphanius baeticus	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.8	Aphanius baeticus	M1131	17.1.6	Se promoverá la realización de estudios relativos al uso de fertilizantes y pesticidas por parte de los agricultores de la zona.
E.2.8	Aphanius baeticus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Aphanius baeticus	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de ictiofauna en el ámbito de las
E.2.8	Aphanius baeticus	M1238	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de ciprínidos antes citados:
E.2.8	Aphanius baeticus	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.8	Aphanius baeticus	M1256	17.3.2	En consonancia con el Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de ciprínidos antes citados:
E.2.8	Aphanius baeticus	M127	17.1.4	Se impulsará la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1270	17.4.1	Se impulsará el seguimiento ambiental de los vertidos, y en particular, del funcionamiento de las depuradoras en los municipios que vierten al ámbito del Plan y, en su caso, promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del vertido a las exi
E.2.8	Aphanius baeticus	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.8	Aphanius baeticus	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.8	Aphanius baeticus	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Aphanius baeticus	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Aphanius baeticus	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Aphanius baeticus	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el pl

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aphanius baeticus	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Aphanius baeticus	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A8.4.1, se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.8	Aphanius baeticus	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	Aphanius baeticus	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.8	Aphanius baeticus	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.8	Aphanius baeticus	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.8	Aphanius baeticus	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Aphanius baeticus	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan
E.2.8	Aphanius baeticus	M1367	8.1.1	Se promoverá la adecuación de los siguientes sistemas de depuración de aguas residuales urbanas: EDAR en el núcleo de Alcalá de los Gazules, EDAR de Vejer de la Frontera, EDAR en el núcleo de La Muela, EDAR y colectores en el núcleo de La Muela y EDAR y c
E.2.8	Aphanius baeticus	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1374	8.1.1	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Aphanius baeticus	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Aphanius baeticus	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.8	Aphanius baeticus	M1393	19.1.5	Para favorecer la conservación de los valores ecológicos del río Salado de Conil se evitará la realización de actividades festivas en dicho entorno.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que
E.2.8	Aphanius baeticus	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	Aphanius baeticus	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1428	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC, y en particular, las relacionadas con la eliminación de barreras para la ictiofauna

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aphanius baeticus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	Aphanius baeticus	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1444	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha de los Planes de Protección de Especies Amenazadas (Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, are
E.2.8	Aphanius baeticus	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Aphanius baeticus	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.8	Aphanius baeticus	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.8	Aphanius baeticus	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.8	Aphanius baeticus	M1512	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de las balsas de riego para lograr un manejo hídrico que permita paliar el déficit hídrico estival en los cuerpos de agua vinculados a la presencia del salinete.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1526	15.1.1	Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados a estos espacios en su conservación
E.2.8	Aphanius baeticus	M1530	12.2.4	Se impulsará la mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua categoría río y lago.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.8	Aphanius baeticus	M1541	15.2.1	Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)», se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.8	Aphanius baeticus	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.8	Aphanius baeticus	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Aphanius baeticus	M1568	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá en la medida de lo posible la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de funció
E.2.8	Aphanius baeticus	M157	8.1.1	Impulsar la finalización de las obras y puesta en funcionamiento del anillo de colectores de Arahal.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.8	Aphanius baeticus	M158	8.1.1	Se instará al Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía para que cree un coto de pesca en la totalidad del ámbito del Plan o en determinados tramos, con objeto de limitar las capturas si fuera necesario.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aphanius baeticus	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.8	Aphanius baeticus	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1603	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores del espacio y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a personas
E.2.8	Aphanius baeticus	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	Aphanius baeticus	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.8	Aphanius baeticus	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Aphanius baeticus	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.8	Aphanius baeticus	M1653	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, Málaga y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fau
E.2.8	Aphanius baeticus	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Sevilla y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambienta
E.2.8	Aphanius baeticus	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.8	Aphanius baeticus	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.8	Aphanius baeticus	M1675	28.1.2	Se promoverá la inclusión del Aphanius baeticus (salinete) en el Anexo II de la Directiva 92/43/CCE del Consejo.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1676	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de estas tres especies
E.2.8	Aphanius baeticus	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1679	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Chondostroma willkommi (boga del Guadiana) y de Aphanius iberus a Aphanius baeticus (salinete) en los formularios Normalizados de Datos Natura 2000 y en los docum
E.2.8	Aphanius baeticus	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Aphanius baeticus	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.8	Aphanius baeticus	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aphanius baeticus	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.8	Aphanius baeticus	M1697	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento del tramo piscícola Río Guadaíra, en virtud de la Directiva 2006/44/CEE del Parlamento europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protecció
E.2.8	Aphanius baeticus	M1699	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mante
E.2.8	Aphanius baeticus	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del río Guadiana y del Ribera de Chanza.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1700	28.1.4	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Aphanius baeticus	M1729	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objet
E.2.8	Aphanius baeticus	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.8	Aphanius baeticus	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	Aphanius baeticus	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Aphanius baeticus	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.8	Aphanius baeticus	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.8	Aphanius baeticus	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Aphanius baeticus	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.8	Aphanius baeticus	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.8	Aphanius baeticus	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.8	Aphanius baeticus	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.8	Aphanius baeticus	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Aphanius baeticus	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.8	Aphanius baeticus	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1761	28.1.4	Se impulsarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Guadalete y Barbate, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aphanius baeticus	M1762	26.1.1	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el ámbito del Plan desempeña como corredor ecológico.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1773	13.2.4	Se tenderá a adecuar el manejo de los recursos hídricos a las necesidades ecológicas del salinete (Aphanius baeticus).
E.2.8	Aphanius baeticus	M1773	28.1.4	Se promoverá que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1774	8.1.1	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas red Natura 2000 presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos de los HIC de ribera, para establecer el caudal
E.2.8	Aphanius baeticus	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.8	Aphanius baeticus	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	Aphanius baeticus	M29	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Medina Sidonia en la cabecera del río Iro.
E.2.8	Aphanius baeticus	M30	12.2.1	Se instará el inventariado de puntos de extracciones de agua, destino de las mismas, sistemas de riego e infraestructuras de riego de la zona.
E.2.8	Aphanius baeticus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Aphanius baeticus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	Aphanius baeticus	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Aphanius baeticus	M326	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las
E.2.8	Aphanius baeticus	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Aphanius baeticus	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats que estén presentes en las ZEC.
E.2.8	Aphanius baeticus	M349	11.1.3	Se promoverá replantear la ubicación de la estación de control situada fuera de la masa de agua del río Iro, ya que distorsiona los indicadores reales de la masa continental.
E.2.8	Aphanius baeticus	M350	8.1.1	Se impulsará la minimización de la contaminación de los medios acuáticos, PRIORIDADmente en los lugares de interés para la conservación del salinete, colmilleja y la boga.
E.2.8	Aphanius baeticus	M352	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.
E.2.8	Aphanius baeticus	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.8	Aphanius baeticus	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.8	Aphanius baeticus	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Aphanius baeticus	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los Hábitats de Interés Comunitario de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alócto
E.2.8	Aphanius baeticus	M440	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan: 91B0 y 92D0.
E.2.8	Aphanius baeticus	M465	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC los proyectos de restauración deberán contemplar la restauración de los terrenos pertenecientes al dominio público y sus márgenes inmediatas manteniendo el criterio de favorecer la
E.2.8	Aphanius baeticus	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.
E.2.8	Aphanius baeticus	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Aphanius baeticus	M482	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats riparios de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río y evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Aphanius baeticus	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aphanius baeticus	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.8	Aphanius baeticus	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de la ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	Aphanius baeticus	M501	12.1.5	Se impulsará la limpieza de los pasos de agua y/o construcción de nuevas estructuras de paso de vehículos.
E.2.8	Aphanius baeticus	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.8	Aphanius baeticus	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.
E.2.8	Aphanius baeticus	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Aphanius baeticus	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.8	Aphanius baeticus	M575	12.2.3	Promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.
E.2.8	Aphanius baeticus	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Aphanius baeticus	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Aphanius baeticus	M609	13.2.1	El manejo de los bosques de acebuchal deberá permitir la formación de corredores entre fragmentos de los mismos.
E.2.8	Aphanius baeticus	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Aphanius baeticus	M640	13.2.4	Se fomentará las actuaciones tendentes al fomento de los lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.8	Aphanius baeticus	M647	13.2.5	Se impulsará el inventariado de obstáculos que puedan afectar a las poblaciones de estas tres especies de ictiofauna, especialmente de azudes en desuso.
E.2.8	Aphanius baeticus	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.8	Aphanius baeticus	M659	13.2.5	Se impulsará la mejora de las condiciones de las pozas existentes y/o creación de otras nuevas en los cuerpos de agua mediante actuaciones de consolidación de taludes, revegetación, incremento de sus dimensiones mediante revegetación y creación de refugio
E.2.8	Aphanius baeticus	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.8	Aphanius baeticus	M698	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de boga del Guadiana, colmilleja y salinete, así como
E.2.8	Aphanius baeticus	M702	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de peces incluidas en este plan, así como su seguimiento, en
E.2.8	Aphanius baeticus	M708	13.2.8	En aquellos cultivos que presenten localidades de Euphorbia gaditana se promoverá la reducción del uso de tratamientos fitosanitarios así como el uso de técnicas no selectivas en los aclareos y la limpieza anual de malas hierbas.
E.2.8	Aphanius baeticus	M713	13.2.4	Se impulsará la construcción de cercados que eviten la entrada de ganado en las pozas estivales donde se refugia el salinete (Aphanius baeticus) así como en las charcas de interés herpetológico inventariadas en el ámbito de la ZEC
E.2.8	Aphanius baeticus	M719	13.2.1	En consonancia con el Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de salinete, pardilla, boga del Guadiana, colmilleja y
E.2.8	Aphanius baeticus	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.8	Aphanius baeticus	M728	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramiento con priorid
E.2.8	Aphanius baeticus	M734	13.2.9	En situaciones críticas de deficiencia de caudales, se recomienda la traslocación de individuos dentro del mismo cuerpo de agua a otros tramos con mejores niveles hídricos, o el refuerzo de los volúmenes de agua mediante aportes externos.
E.2.8	Aphanius baeticus	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría
E.2.8	Aphanius baeticus	M773	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de reintroducción o reforzamiento de poblaciones de especies amenazadas. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aphanius baeticus	M780	13.3.3	Se impulsará, en caso de que se estime necesario, la reintroducción o refuerzo de poblaciones de peces e invertebrados epicontinentales amenazados con ejemplares procedentes de los centros de cría y conservación de la Consejería competente en materia de m
E.2.8	Aphanius baeticus	M791	14.3.1	Diagnosticar el alcance de la invasión de zarzales y cañaverales en el Río Salado de Conil y Río Guadalete y el proceso que la ha motivado. Y empezar minimizando o eliminando dicho proceso generador del problema, a la vez que ir restituyendo paulatinament
E.2.8	Aphanius baeticus	M792	14.3.1	Se promoverá el estudio y diagnóstico de invasión de posibles especies exóticas en las ZEC. Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2
E.2.8	Aphanius baeticus	M804	14.3.1	Promover actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.8	Aphanius baeticus	M806	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.8	Aphanius baeticus	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.8	Aphanius baeticus	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Aphanius baeticus	M811	14.3.1	Se impulsarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afect
E.2.8	Aphanius baeticus	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.8	Aphanius baeticus	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.8	Aphanius baeticus	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.8	Aphanius baeticus	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.8	Aphanius baeticus	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.8	Aphanius baeticus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Aphanius baeticus	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.8	Aphanius baeticus	M872	13.2.5	Se impulsará la realización de inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para
E.2.8	Aphanius baeticus	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos Prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.8	Aphanius baeticus	M921	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta (salinete, lamprea marina y esturión) y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Aphanius baeticus	M924	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes y a la realización de censos de dichas especies.
E.2.8	Aphanius baeticus	M937	12.1.4	Se impulsará la restauración de los bosques de ribera que se localizan en el río Barbate, río del Álamo y arroyo Cascabelero.
E.2.8	Aphanius baeticus	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Aphanius baeticus	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Aphanius baeticus	M981	17.1.3	Se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies prioridad de conservación.
E.2.8	Aphanius baeticus	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.8	Aphanius baeticus	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.8	Aphanius baeticus	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.8	Aphanius baeticus	M998	17.1.4	Se promoverá estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aphanius baeticus	M999	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Aphanius iberus	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Aphanius iberus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad cuya elaboración se establece en los planes de protec
E.2.8	Aphanius iberus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.8	Aphanius iberus	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para el fartet: • Demografía, distribución, requerim
E.2.8	Aphanius iberus	M1258	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión del fartet en el ámbito de la ZEC.
E.2.8	Aphanius iberus	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el pl
E.2.8	Aphanius iberus	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que pudieran provocar alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Aphanius iberus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Aphanius iberus	M1314	17.4.5	Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación de agua identificando su destino así como de los sistemas de riego e infraestructuras de la zona.
E.2.8	Aphanius iberus	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Aphanius iberus	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan s
E.2.8	Aphanius iberus	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Aphanius iberus	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Aphanius iberus	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Aphanius iberus	M1392	19.1.5	Se establecerá / aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expresa
E.2.8	Aphanius iberus	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	Aphanius iberus	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a la especie del Plan y sus hábitats.
E.2.8	Aphanius iberus	M1412	8.1.1	Se instará la elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación del Plan o que puedan suponer una amenaza para la especie objeto del presente
E.2.8	Aphanius iberus	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.8	Aphanius iberus	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Aphanius iberus	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Aphanius iberus	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.8	Aphanius iberus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Aphanius iberus	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aphanius iberus	M1541	15.2.1	Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)», se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.8	Aphanius iberus	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Aphanius iberus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Aphanius iberus	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.8	Aphanius iberus	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.
E.2.8	Aphanius iberus	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	Aphanius iberus	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.8	Aphanius iberus	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Aphanius iberus	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	Aphanius iberus	M1681	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional en los programas de conservación del fartet.
E.2.8	Aphanius iberus	M1711	28.1.4	Se impulsará la puesta en marcha de la desaladora del Campo de Dalías, lo que generaría la disminución de la vulnerabilidad de los riegos frente a períodos secos.
E.2.8	Aphanius iberus	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	Aphanius iberus	M191	8.1.1	Se priorizará mejorar la calidad del agua residual tratada en la EDAR Berja, en especial respecto a la concentración de nitrógeno total, instalando, si fuera necesario, un tratamiento terciario.
E.2.8	Aphanius iberus	M192	8.1.1	Se impulsará mejorar el tratamiento en la potabilizadora para el abastecimiento de Adra, para reducir la elevada salinidad del agua captada en la Fuente de Marbella.
E.2.8	Aphanius iberus	M193	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	Aphanius iberus	M194	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de regadíos intensivos en Almería y la mejora de las infraestructuras hidráulicas de los riegos de la zona del Poniente de Adra.
E.2.8	Aphanius iberus	M195	8.1.1	Se impulsará la priorización de los lugares de interés para el fartet, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.8	Aphanius iberus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Aphanius iberus	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Aphanius iberus	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Aphanius iberus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio
E.2.8	Aphanius iberus	M391	11.1.2	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.8	Aphanius iberus	M393	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de la ZEC se tendrán en cuenta los periodos de máxima sensibilidad del fartet.
E.2.8	Aphanius iberus	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Aphanius iberus	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	Aphanius iberus	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Aphanius iberus	M486	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Adra mediante actuaciones de restauración, adecuación o mejora de tramos afectados por obras de defensa y dragados debido al encauzamiento del río.
E.2.8	Aphanius iberus	M508	12.1.5	Se promoverá la limpieza y mantenimiento de los cauces y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras. Priorizando la limpieza de escombros y residuos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aphanius iberus	M644	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones del fartet e ictiofauna, especialmente de azude
E.2.8	Aphanius iberus	M645	13.2.4	Se promoverán las actuaciones tendentes al fomento de los lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.8	Aphanius iberus	M646	13.2.4	Se promoverá a la identificación, reconstrucción y mejora de pozas, acequias, canales de riego con características idóneas para la especie.
E.2.8	Aphanius iberus	M822	14.3.1	Se promoverá el estudio y diagnóstico de invasión de posibles especies exóticas en las ZEC. Se promoverá la adopción, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de las medidas de gestión, control y posible erradicación conte
E.2.8	Aphanius iberus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.8	Aphanius iberus	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.8	Aphanius iberus	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Aphanius iberus	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especie
E.2.8	Aphanius iberus	M999	17.1.4	Se impulsará la recopilación de información existente así como la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Ardea purpurea purpurea	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Ardeola ralloides	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	Ardeola ralloides	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.8	Ardeola ralloides	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.8	Ardeola ralloides	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que
E.2.8	Ardeola ralloides	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.8	Ardeola ralloides	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Ardeola ralloides	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	Ardeola ralloides	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.8	Ardeola ralloides	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Ardeola ralloides	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Ardeola ralloides	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Ardeola ralloides	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.8	Ardeola ralloides	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.8	Ardeola ralloides	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Ardeola ralloides	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Ardeola ralloides	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Ardeola ralloides	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Ardeola ralloides	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Ardeola ralloides	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Ardeola ralloides	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Ardeola ralloides	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Ardeola ralloides	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Ardeola ralloides	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Ardeola ralloides	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Ardeola ralloides	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Ardeola ralloides	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Ardeola ralloides	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Ardeola ralloides	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Ardeola ralloides	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.8	Ardeola ralloides	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.8	Ardeola ralloides	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.8	Ardeola ralloides	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Ardeola ralloides	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Ardeola ralloides	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.8	Ardeola ralloides	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.8	Ardeola ralloides	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1040	17.1.4	Se impulsará un estudio que mejore el conocimiento sobre la función conectora como corredor ecológico que presenta este bosque ripario, y que caracterice la extensión, variabilidad y grado de conservación de la fresneda. Como criterio para este estudio se
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1041	17.1.4	Se priorizará el estudio de potencialidad para el cangrejo de río en todos los puntos de agua existentes en la ZEC, tales como albercas, charcas o cursos de agua superficiales con objeto de perpetuar las posibles singularidades genéticas existentes en la
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1137	17.1.6	Se promoverá la realización de un Inventario de charcas y zonas húmedas de la ZEC, que inluya un estudio completo de las prioridades abióticas y bioticas de cada una, de forma que pueda considerarse su inclusión como Hábitats de Interés Comunitario del ti
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats, que se elabore en el marco de los planes de protec
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1251	17.3.2	Se fomentarán líneas de investigación sobre posibles resistencias frente a la afanomicosis, técnicas de recuperación o para completar la información genética existente.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los inst
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1439	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de mortalidad no natural de
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1516	15.1.1	Se impulasará la firma de convenios con los propietarios de fincas adyacentes al arroyo de las Mozas para la instalación de abrevaderos, y el control del acceso del ganado al arroyo.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1517	15.1.1	Se impulsará la firma de convenios de colaboración con titulares de los terrenos de la ZEC y terrenos colindantes, ganaderos y agricultores y asociaciones y clubes de pesca para la realización de actuaciones puntuales de conservación del cangrejo de río.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social, sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, prestando una especial atención sobre las prioridades de conservación
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1633	26.2.1	Se impulsará el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1695	28.1.4	Se fomentará la recuperación ecológica del arroyo de las mozas y la mejora de su grado de conservación, y en general de todos los cursos de agua, mejorando la vegetación de ribera, con especial atención en las charcas inventariadas en la ZEC.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M385	11.1.3	Se impulsará que el conocimiento y experiencia obtenidos mediante el Programa de Recuperación del Cangrejo Autóctono se apliquen sobre el espacio.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M406	12.1.1	Se impulsará la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M544	12.2.1	Se impulsará la ejecución de un estudio de caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudieran cohabitar la trucha común y la trucha arco iris y aplicar ajustar el régimen actual de pesca a las n
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M561	12.2.3	Se incentivarán aquellas prácticas forestales que aseguren la dinámica forestal natural, así como una buena regeneración de la vegetación de ribera.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M572	12.2.3	Se promoverá la construcción de abrevaderos y aljibes con el fin de evitar que el ganado abreve directamente de cursos de agua y charcas de la ZEC.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M736	13.2.9	Se fomentarán las actuaciones para la mejora del hábitat del cangrejo de río, tales como repoblación de tramos fluviales degradados o creación y acondicionamiento de masas de agua.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Austropotamobius pallipes	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aythya nyroca	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	Aythya nyroca	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.8	Aythya nyroca	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.8	Aythya nyroca	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.8	Aythya nyroca	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que
E.2.8	Aythya nyroca	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.8	Aythya nyroca	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.8	Aythya nyroca	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.8	Aythya nyroca	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.8	Aythya nyroca	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Aythya nyroca	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.8	Aythya nyroca	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	Aythya nyroca	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Aythya nyroca	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Aythya nyroca	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Aythya nyroca	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Aythya nyroca	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.8	Aythya nyroca	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.8	Aythya nyroca	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	Aythya nyroca	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.8	Aythya nyroca	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.8	Aythya nyroca	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.8	Aythya nyroca	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.8	Aythya nyroca	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	Aythya nyroca	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Aythya nyroca	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Aythya nyroca	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Aythya nyroca	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Aythya nyroca	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aythya nyroca	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Aythya nyroca	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Aythya nyroca	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Aythya nyroca	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.8	Aythya nyroca	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Aythya nyroca	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.8	Aythya nyroca	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.8	Aythya nyroca	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Aythya nyroca	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Aythya nyroca	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Aythya nyroca	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Aythya nyroca	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Aythya nyroca	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Aythya nyroca	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Aythya nyroca	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Aythya nyroca	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Aythya nyroca	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Aythya nyroca	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Aythya nyroca	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Aythya nyroca	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Aythya nyroca	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Aythya nyroca	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Aythya nyroca	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Aythya nyroca	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.8	Aythya nyroca	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.8	Aythya nyroca	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.8	Aythya nyroca	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.8	Aythya nyroca	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Aythya nyroca	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Aythya nyroca	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.8	Aythya nyroca	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Barbus bocagei	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.8	Barbus bocagei	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Barbus bocagei	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Barbus bocagei	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Barbus bocagei	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Barbus bocagei	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.8	Barbus bocagei	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Barbus bocagei	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Barbus bocagei	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Barbus bocagei	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Barbus bocagei	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Barbus bocagei	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Barbus bocagei	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Barbus bocagei	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Barbus bocagei	M1398	19.2.1	Se impulsará el diseño de protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares de flora amenazada presentes en la ZEC.
E.2.8	Barbus bocagei	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Barbus bocagei	M1470	25.1.1	Se potenciarán medidas para el control de acceso a las playas y de protección del cordón dunar, mediante cerramientos, adecuación de accesos y carteles informativos.
E.2.8	Barbus bocagei	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.8	Barbus bocagei	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.8	Barbus bocagei	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Barbus bocagei	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.8	Barbus bocagei	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Barbus bocagei	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Barbus bocagei	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Barbus bocagei	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Barbus bocagei	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Barbus bocagei	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Barbus bocagei	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.8	Barbus bocagei	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Barbus bocagei	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.8	Barbus bocagei	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Barbus bocagei	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Barbus bocagei	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.8	Barbus bocagei	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Barbus bocagei	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	Barbus bocagei	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Barbus bocagei	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Barbus bocagei	M433	12.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral.
E.2.8	Barbus bocagei	M503	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se promoverá la realización de labores de limpieza de playas y sistemas dunares con métodos compatibles con la conservación de los hábitats dunares y las especies incluidas en el
E.2.8	Barbus bocagei	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Barbus bocagei	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.8	Barbus bocagei	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Barbus bocagei	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Barbus bocagei	M759	13.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se propondrá la translocación de ejemplares de zonas gravemente amenazadas a otras con condiciones más favorables.
E.2.8	Barbus bocagei	M766	13.3.2	Se fomentará la conservación de semillas de las especies de flora amenaza presentes en la ZEC, para su almacenamiento a largo plazo en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y otros Bancos de Germoplasma.
E.2.8	Barbus bocagei	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.8	Barbus bocagei	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.8	Barbus bocagei	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Barbus bocagei	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Barbus bocagei	M984	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 2110 y 2130* localizados mediante observación en campo en la ZEC Isla de San Bruno, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la
E.2.8	Barbus comiza	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Barbus comiza	M1010	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua), para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elem
E.2.8	Barbus comiza	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Barbus comiza	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.8	Barbus comiza	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Barbus comiza	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.8	Barbus comiza	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Barbus comiza	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Barbus comiza	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Barbus comiza	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Barbus comiza	M1113	17.1.6	Se promoverá una adecuación de la carga ganadera a las posibilidades de la ZEC teniendo en cuenta la temporalidad de las masas de agua así como la distribución de las especies de interés en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Barbus comiza	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.8	Barbus comiza	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Barbus comiza	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en el conocimiento y la gestión de las especies
E.2.8	Barbus comiza	M1240	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de las poblaciones de Anaecypris hispánica (Jarabugo) y Salaria fluviatilis
E.2.8	Barbus comiza	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.8	Barbus comiza	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para el fraile: - Demografía, distribución, requerimient
E.2.8	Barbus comiza	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.8	Barbus comiza	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.8	Barbus comiza	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Barbus comiza	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Barbus comiza	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Barbus comiza	M13	28.1.4	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Barbus comiza	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Barbus comiza	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Barbus comiza	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Barbus comiza	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Barbus comiza	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.8	Barbus comiza	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	Barbus comiza	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.8	Barbus comiza	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.8	Barbus comiza	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Barbus comiza	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan
E.2.8	Barbus comiza	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Barbus comiza	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Barbus comiza	M1375	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna relevantes en la ZEC, así como de la introducción de especies alóctonas.
E.2.8	Barbus comiza	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Barbus comiza	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Barbus comiza	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Barbus comiza	M1392	19.1.5	No se permitirá el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa del órgano gestor competente. Queda
E.2.8	Barbus comiza	M14	8.1.1	La ZEC será contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	Barbus comiza	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.8	Barbus comiza	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	Barbus comiza	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Barbus comiza	M1424	26.1.1	Promover estudios encaminados a determinar la función de conectividad dentro de la ZEC y su relación con la Red Natura 2000.
E.2.8	Barbus comiza	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Barbus comiza	M1433	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a productores agrícolas y ganaderos así como a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implica
E.2.8	Barbus comiza	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.8	Barbus comiza	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.8	Barbus comiza	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Barbus comiza	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.8	Barbus comiza	M1480	15.1.1	Se promoverá la firma de convenios de gestión con entidades locales y asociaciones en relación al desarrollo de actividades con efectos potenciales sobre los elementos prioritarios de conservación de esta ZEC.
E.2.8	Barbus comiza	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Barbus comiza	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.8	Barbus comiza	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.8	Barbus comiza	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.8	Barbus comiza	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.8	Barbus comiza	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Barbus comiza	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.8	Barbus comiza	M1541	15.2.1	Dentro del marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC en cuanto a la p
E.2.8	Barbus comiza	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.8	Barbus comiza	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Barbus comiza	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.8	Barbus comiza	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.8	Barbus comiza	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Barbus comiza	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Barbus comiza	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.8	Barbus comiza	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Barbus comiza	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.8	Barbus comiza	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Barbus comiza	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	Barbus comiza	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.8	Barbus comiza	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	Barbus comiza	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.8	Barbus comiza	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Barbus comiza	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.8	Barbus comiza	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Barbus comiza	M1644	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de asignación de recursos del agua, cinegética, piscícola, forestal, d
E.2.8	Barbus comiza	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.8	Barbus comiza	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Barbus comiza	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.8	Barbus comiza	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Barbus comiza	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.8	Barbus comiza	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Barbus comiza	M1678	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Chondrostoma willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de la ZEC Río Zújar, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Barbus comiza	M1684	28.1.3	Se promoverá el desarrollo de instrumentos de colaboración y coordinación con Portugal para mejorar la gestión coordinada de usos y actividades que puedan suponer presiones relevantes para las prioridades de conservación establecidas en este Plan.
E.2.8	Barbus comiza	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.8	Barbus comiza	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Barbus comiza	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.8	Barbus comiza	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Barbus comiza	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Barbus comiza	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.8	Barbus comiza	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.8	Barbus comiza	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Barbus comiza	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del río Guadiana y del Ribera de Chanza.
E.2.8	Barbus comiza	M1728	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de cons
E.2.8	Barbus comiza	M1730	28.1.1	Se promoverá, la realización por parte del organismo de Cuenca competente, del seguimiento de todas las masas de agua de esta ZEC, así como la realización de los análisis fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos necesarios, con una distribución y es
E.2.8	Barbus comiza	M1736	28.1.4	Se promoverá la concienciación por parte del Organismo de Cuenca y resto de entidades implicadas en la regulación de la cuenca y gestión del agua, de medidas encaminadas al mantenimiento de los caudales mínimos cruciales para la conservación de las comuni
E.2.8	Barbus comiza	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.8	Barbus comiza	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Barbus comiza	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	Barbus comiza	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Barbus comiza	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.8	Barbus comiza	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.8	Barbus comiza	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Barbus comiza	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.8	Barbus comiza	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Barbus comiza	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Barbus comiza	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.8	Barbus comiza	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.8	Barbus comiza	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Barbus comiza	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.8	Barbus comiza	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.8	Barbus comiza	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.8	Barbus comiza	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.8	Barbus comiza	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.8	Barbus comiza	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	Barbus comiza	M1774	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.
E.2.8	Barbus comiza	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.8	Barbus comiza	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	Barbus comiza	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.8	Barbus comiza	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Barbus comiza	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	Barbus comiza	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Barbus comiza	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Barbus comiza	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de la ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.8	Barbus comiza	M352	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.
E.2.8	Barbus comiza	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva co
E.2.8	Barbus comiza	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Barbus comiza	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Barbus comiza	M45	8.1.1	Se promoverá la especial consideración de los hábitats y especies presentes consideradas de interés en los proyectos de cambios de uso de suelo que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en el ámbito de la ZEC para ga
E.2.8	Barbus comiza	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	Barbus comiza	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Barbus comiza	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Barbus comiza	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.8	Barbus comiza	M49	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	Barbus comiza	M499	12.1.5	Se fomentarán actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no su
E.2.8	Barbus comiza	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales
E.2.8	Barbus comiza	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.8	Barbus comiza	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	Barbus comiza	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.8	Barbus comiza	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.
E.2.8	Barbus comiza	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Barbus comiza	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.8	Barbus comiza	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Barbus comiza	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Barbus comiza	M603	13.2.1	Se promoverán actuaciones para el mantenimiento del régimen hídrico propio de este río, según lo establecido en el punto 8.2.12 del Plan de Conservación y Recuperación de especies epicontinentales de peces, teniendo en cuenta el resto de usos compatibles
E.2.8	Barbus comiza	M620	13.2.2	Se potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria.
E.2.8	Barbus comiza	M633	13.2.3	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de la ZEC así como de los arroyos que en ésta desembocan, implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desecho
E.2.8	Barbus comiza	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Barbus comiza	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.8	Barbus comiza	M661	13.2.5	Se promoverá, en la medida de los posible, la eliminación de barreras en el cauce de los ríos y se velará por la existencia y adecuación de pasos de fauna y escala de peces, en las infraestructuras que alteren la hidrología natural, como es el caso del em
E.2.8	Barbus comiza	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a la realización, en la medida de lo posible, de medidas correctoras así como a su seguimiento para la reducc
E.2.8	Barbus comiza	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.8	Barbus comiza	M675	13.2.5	Se priorizará el mantenimiento de los objetos de conservación de la ZEC, evitando en todo momento comprometerlos ante cualquier nueva infraestructura que pudiera afectar el espacio. En el diseño de puentes, viaductos y, en general, los cruces de infraestr
E.2.8	Barbus comiza	M702	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de peces incluidas en este plan, así como su seguimiento, en
E.2.8	Barbus comiza	M709	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de fraile, así como su seguimiento, entre las que se encuent
E.2.8	Barbus comiza	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.8	Barbus comiza	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Barbus comiza	M797	14.3.1	En el marco del Plan citado en la medida anterior y del Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras se impulsarán medidas para el seguimiento y de especies alóctonas en el ámbito de esta ZEC, especialmente del black bass (Micropter
E.2.8	Barbus comiza	M806	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.8	Barbus comiza	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.8	Barbus comiza	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Barbus comiza	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.8	Barbus comiza	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.8	Barbus comiza	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.8	Barbus comiza	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.8	Barbus comiza	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.8	Barbus comiza	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Barbus comiza	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.8	Barbus comiza	M864	17.1.3	De igual modo, se promoverá la identificación y estudio de las amenazas para el grado de conservación actual de cada una de las especies PRIORIDADs en el ámbito de este Plan así como otras especies de peces relevantes que pudieran identificarse con poster
E.2.8	Barbus comiza	M866	17.1.3	De igual modo, se propondrá la realización estudios para determinar la presencia de Cobitis taenia en las ZEC y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie en dicho espacio.
E.2.8	Barbus comiza	M9	8.1.1	Se pondrá en marcha el procedimiento para incluirlo en el Inventario de Corredores Ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el art. 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de l
E.2.8	Barbus comiza	M921	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta (salinete, lamprea marina y esturión) y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Barbus comiza	M923	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia del Jarabugo en la ZEC Río Zújar y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Barbus comiza	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Barbus comiza	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Barbus comiza	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.8	Barbus comiza	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.8	Barbus comiza	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos p
E.2.8	Barbus comiza	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Botaurus stellaris stellaris	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Bubulcus ibis ibis	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Carex helodes	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.8	Carex helodes	M1053	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios para determinar la existencia de frezaderos para las especies piscícolas de interés comunitario dentro de la ZEC Corredor Ecológico y desarrollo de medidas para favorecer su funcionalidad ecológica
E.2.8	Carex helodes	M1054	17.1.4	Se impulsará la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de Macromia splendens, Oxygastra curtisii, Gomphus graslinii, Lutra lutra, Mauremys leprosa, Discoglossus galg
E.2.8	Carex helodes	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Carex helodes	M1148	17.1.6	Se promoverá la realización de los estudios necesarios que permitan establecer el estado ambiental actual de las zonas afectadas por el vertido de la mina de Aznalcóllar y la viabilidad para desarrollar aprovechamientos en dichos terrenos que satisfagan l
E.2.8	Carex helodes	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Carex helodes	M1270	17.4.1	Se impulsará el seguimiento ambiental de los vertidos, y en particular, del funcionamiento de las depuradoras en los municipios que vierten en el ámbito del Plan y en su caso promoción de las medidas necesarias para adecuar la calidad del vertido a las ex
E.2.8	Carex helodes	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.8	Carex helodes	M1329	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.8	Carex helodes	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.8	Carex helodes	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Carex helodes	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.8	Carex helodes	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	Carex helodes	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.8	Carex helodes	M1451	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del Plan de Recuperación del Lince ibérico, Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias y Plan de Recu
E.2.8	Carex helodes	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.8	Carex helodes	M1474	25.1.1	Se impulsará la mejora y homogeneización del sistema de señalización del espacio.
E.2.8	Carex helodes	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio, en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas
E.2.8	Carex helodes	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.8	Carex helodes	M1605	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Corredor Ecológico y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.8	Carex helodes	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Corredor Ecológico para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espaci

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Carex helodes	M1628	26.2.1	Se promoverá la creación de estructuras lineales de vegetación mediante reforestación o mejora del grado de conservación de la vegetación existente, en bordes de riberas, vías pecuarias, bordes de caminos o carreteras
E.2.8	Carex helodes	M1634	26.2.1	Se impulsará el desarrollo de las actuaciones de restauración de la zona minera que se estimen necesarias para favorecer la permeabilidad del corredor hacia Sierra Morena
E.2.8	Carex helodes	M1635	26.2.1	Se promoverá el desarrollo de las medidas necesarias para permeabilizar la matriz agrícola que separa los sistemas naturales de Doñana y Sierra Morena
E.2.8	Carex helodes	M1636	26.2.1	Para potenciar la permeabilización del corredor acuático se tendrá en cuenta las acciones del proyecto “Mejora del Estado Ecológico del rio Guadiamar entre la presa sita en El Castillo de las Guardas y el puente de Don Simón en Aznalcázar (Sevilla)”.
E.2.8	Carex helodes	M1701	28.1.4	Se impulsará la elaboración de un proyecto de viabilidad de las actuaciones necesarias para garantizar la inocuidad de las estructuras (escombreras, corta, balsa de estériles) vinculadas a la mina de Aznalcóllar sobre las masas de agua de la ZEC Corredor
E.2.8	Carex helodes	M1702	28.1.4	Se promoverá la ejecución de las actuaciones que se establezcan necesarias según el proyecto de viabilidad contemplado en la actuación A.3.3.3
E.2.8	Carex helodes	M1703	28.1.4	Se promoverá el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A.3.4.1 y grado de adaptación a los requisitos legales
E.2.8	Carex helodes	M171	8.1.1	Se promoverá la ordenación del uso y acceso a los cauces por parte de la fauna cinegética y del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación de los HIC 91B0, 92A0, 92D0 o especies red Natura
E.2.8	Carex helodes	M1764	28.1.4	Se promoverá que el órgano competente en materia de aguas elabore un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan en el que se establezca la legalidad de los mismas y en su caso el cumplimiento de las condiciones de apro
E.2.8	Carex helodes	M1767	28.1.4	Se promoverá el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.8	Carex helodes	M1776	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el río Guadiamar y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regi
E.2.8	Carex helodes	M1777	28.1.4	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos e industriales que vierten en el ámbito del Plan. Serán prioritarios los originados por pequeñas urbanizaciones que vierten al Vado del Quema y el de la población de Aznalcóllar.
E.2.8	Carex helodes	M1778	28.1.4	Se promoverá la revisión de las concesiones de agua del embalse del Agrio y su adaptación al caudal ecológico establecido para las masas de agua del ámbito del Plan.
E.2.8	Carex helodes	M308	8.1.3	Realización de una Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.8	Carex helodes	M318	10.1.1	Se impulsará la mejora de la dotación de equipamientos de uso público en la mitad Norte de la ZEC Corredor Ecológico que permitan el acercamiento de la población al espacio así como el conocimiento y disfrute de sus valores.
E.2.8	Carex helodes	M319	10.1.1	Puesta en valor del Centro de Visitantes las Doblas y conservación y mejora del resto de equipamientos existentes de uso público
E.2.8	Carex helodes	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.8	Carex helodes	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.8	Carex helodes	M389	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento de los Umbrales del Régimen de Caudales Mínimos que se establezcan para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.8	Carex helodes	M422	12.1.1	Se impulsarán los proyectos de restauración de los montes públicos afectados por el incendio de Riotinto en 2004 aplicando criterios que favorezcan el hábitat idóneo para el lince
E.2.8	Carex helodes	M434	12.1.4	En los trabajos de reforestación en las riberas se utilizará preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan: 91B0, 92A0 y 92D0
E.2.8	Carex helodes	M483	12.1.4	Se impulsará la restauración de la cabecera del Guadiamar afectada por el incendio de Riotinto para lograr su funcionalidad como corredor
E.2.8	Carex helodes	M484	12.1.4	Se impulsará la restauración de los bosques de ribera que se localizan aguas arriba del punto de intersección del río Guadiamar con la autovía Sevilla-Huelva.
E.2.8	Carex helodes	M654	13.2.5	Se promoverá la dotación de escalas para peces en los elementos fragmentadores del corredor acuático
E.2.8	Carex helodes	M663	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmenten el corredor terrestre y que puedan constituir una limitación para los movimientos de la fauna y en particular para la dispersi
E.2.8	Carex helodes	M810	14.3.1	Cuando las condiciones medioambientales así lo aconsejen, se promoverá la progresiva sustitución de los eucaliptales (Eucalyptus spp) presentes por especies autóctonas acordes a las exigencias ambientales en cada caso
E.2.8	Carex helodes	M811	14.3.1	Se impulsarán, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afect

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Carex helodes	M820	14.3.1	Se promoverá la eliminación de los eucaliptales presentes en el tramo comprendido entre la antigua mina de Boliden y el puente de Las Doblas, y sustitución por especies autóctonas
E.2.8	Carex helodes	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.8	Carex helodes	M913	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en la ZEC Corredor Ecológico para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Carex helodes	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Casmerodius albus albus	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Casmerodius albus albus	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Casmerodius albus albus	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Casmerodius albus albus	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Casmerodius albus albus	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Chlidonias niger	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	Chlidonias niger	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.8	Chlidonias niger	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.8	Chlidonias niger	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chlidonias niger	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que
E.2.8	Chlidonias niger	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.8	Chlidonias niger	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.8	Chlidonias niger	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.8	Chlidonias niger	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.8	Chlidonias niger	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Chlidonias niger	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.8	Chlidonias niger	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	Chlidonias niger	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Chlidonias niger	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Chlidonias niger	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Chlidonias niger	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Chlidonias niger	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.8	Chlidonias niger	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.8	Chlidonias niger	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	Chlidonias niger	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.8	Chlidonias niger	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.8	Chlidonias niger	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.8	Chlidonias niger	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.8	Chlidonias niger	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	Chlidonias niger	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Chlidonias niger	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Chlidonias niger	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Chlidonias niger	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Chlidonias niger	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Chlidonias niger	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Chlidonias niger	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Chlidonias niger	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Chlidonias niger	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.8	Chlidonias niger	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chlidonias niger	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.8	Chlidonias niger	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.8	Chlidonias niger	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Chlidonias niger	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Chlidonias niger	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Chlidonias niger	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Chlidonias niger	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Chlidonias niger	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Chlidonias niger	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Chlidonias niger	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Chlidonias niger	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Chlidonias niger	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Chlidonias niger	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Chlidonias niger	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Chlidonias niger	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Chlidonias niger	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Chlidonias niger	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Chlidonias niger	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Chlidonias niger	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.8	Chlidonias niger	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.8	Chlidonias niger	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.8	Chlidonias niger	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.8	Chlidonias niger	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Chlidonias niger	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.8	Chlidonias niger	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.8	Chlidonias niger	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M10	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1004	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de los caudales ecológicos, que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar un buen grado de conservación de los hábitats y especies relevantes en las ZEC.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1010	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua), para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elem
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1057	17.3.2	Se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para poblaciones de Chondrostoma willkommi , Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii : Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacionales y
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1113	17.1.6	Se promoverá una adecuación de la carga ganadera a las posibilidades de la ZEC teniendo en cuenta la temporalidad de las masas de agua así como la distribución de las especies de interés en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en el conocimiento y la gestión de las especies
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1238	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de ciprínidos antes citados:
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1240	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de las poblaciones de Anaecypris hispánica (Jarabugo) y Salaria fluviatilis

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1256	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se priorizarán las siguientes líneas de investigación: - Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacio
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1262	17.3.2	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la determinación de la importancia del río Verde para la especie Salaria fluviatilis y, en caso afirmativo, se priorizará
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1298	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M13	28.1.4	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el pl
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1334	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1337	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1374	8.1.1	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1375	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna relevantes en la ZEC, así como de la introducción de especies alóctonas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1392	19.1.5	No se permitirá el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa del órgano gestor competente. Queda
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M14	8.1.1	La ZEC será contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies del Plan, sus hábitats y cuencas asociadas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1423	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundante
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1424	26.1.1	Promover estudios encaminados a determinar la función de conectividad dentro de la ZEC y su relación con la Red Natura 2000.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1428	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC, y en particular, las relacionadas con la eliminación de barreras para la ictiofauna
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1433	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a productores agrícolas y ganaderos así como a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implica

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1480	15.1.1	Se promoverá la firma de convenios de gestión con entidades locales y asociaciones en relación al desarrollo de actividades con efectos potenciales sobre los elementos prioritarios de conservación de esta ZEC.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1526	15.1.1	Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados a estos espacios en su conservación
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1539	15.2.1	Dentro del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”. se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Fuengirola o zonas d
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1541	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (Orden de 18 de noviembre de 2008)”, se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1548	15.2.1	En el marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Jándula, incluida
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos o s
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1568	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá en la medida de lo posible la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de funció
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M157	8.1.1	Impulsar la finalización de las obras y puesta en funcionamiento del anillo de colectores de Arahal.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1575	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y las especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M158	8.1.1	Se instará al Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía para que cree un coto de pesca en la totalidad del ámbito del Plan o en determinados tramos, con objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M16	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, el acondicionamiento de la EDAR de la población de Jimena de la Frontera.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico Terrestre y del Dominio Público Marítimo.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1641	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1644	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de asignación de recursos del agua, cinegética, piscícola, forestal, d
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1653	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, Málaga y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fau
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1654	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada y Jaén, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y amb
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1655	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambien
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Sevilla y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambienta
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1674	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización del nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommii (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC Río Guadiaro y Ríos Guadiaro y Hozgarganta, y en los documento
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1675	28.1.2	Se promoverá la inclusión del Aphanius baeticus (salinete) en el Anexo II de la Directiva 92/43/CCE del Consejo.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1676	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de estas tres especies
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1678	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Chondrostoma willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de la ZEC Río Zújar, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1679	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Chondrostoma willkommi (boga del Guadiana) y de Aphanius iberus a Aphanius baeticus (salinete) en los formularios Normalizados de Datos Natura 2000 y en los docu
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1683	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommii (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de la ZEC Río Verde y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1684	28.1.3	Se promoverá el desarrollo de instrumentos de colaboración y coordinación con Portugal para mejorar la gestión coordinada de usos y actividades que puedan suponer presiones relevantes para las prioridades de conservación establecidas en este Plan.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1697	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento del tramo piscícola Río Guadaíra, en virtud de la Directiva 2006/44/CEE del Parlamento europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protecció
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1699	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mante
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadiaro
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1700	28.1.4	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1706	28.1.4	Se promoverá, de acuerdo con el plan hidrológico, el establecimiento de criterios ecológicos para ajustar los desembalses de agua de los embalses presentes en el ámbito del Plan, a las necesidades de las especies, y no meramente a las necesidades de riego
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1707	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona. (Confederación Hidrográfica)

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1708	28.1.4	Se priorizarán los diseños de planes de gestión del riesgo de inundaciones.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1716	28.1.4	Dentro del marco del convenio entre el Ministerio competente y la Junta de Andalucía, se impulsará la instalación de una nueva depuradora en Istán con tratamiento más exigente y la posterior conexión de los efluentes al sistema de saneamiento integral (co
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1728	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de cons
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1729	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objet
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1730	28.1.1	Se promoverá, la realización por parte del organismo de Cuenca competente, del seguimiento de todas las masas de agua de esta ZEC, así como la realización de los análisis fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos necesarios, con una distribución y es
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1736	28.1.4	Se promoverá la concienciación por parte del Organismo de Cuenca y resto de entidades implicadas en la regulación de la cuenca y gestión del agua, de medidas encaminadas al mantenimiento de los caudales mínimos cruciales para la conservación de las comuni
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de la ZEC de escombros y residuos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M177	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1774	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1780	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1781	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1782	28.1.4	Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (DBO5) encontrados en la masa de agua ES0511007004- Tramo alto del río Guadajoz y afluentes asociados a la contaminación de origen urbano.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M18	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Ronda, dimensionándola para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M19	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Arriate.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M2	8.1.1	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA), se priorizará un programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M21	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de las EDAR de las poblaciones de Cortes de la Frontera, Benaoján, Montejaque y Jimera de Líbar.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M226	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de infraestructuras hidráulicas en la zona regable de la ZEC.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M227	8.1.1	Se priorizará mejorar los tratamientos de la EDAR Casabermeja en la ZEC Río Guadalmedina, y se promoverá la construcción y puesta en marcha de las EDAR para las poblaciones de Álora, Pizarra, Cártama, Monda, Coín, Guaro y Alhaurín el Grande en la ZEC Ríos
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M228	8.1.1	Se promoverá la corrección de vertidos salinos al embalse del Guadalhorce.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M230	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario. Se establecerán vedados de pesca.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M233	8.1.1	En consonancia con la Directiva Marco del Agua (DMA), se priorizará el definir el estado ecológico de Arroyo de la Cala, así como los caudales ecológicos, para garantizar el grado de conservación de la masa de agua y los hábitats y especies asociados al m
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M234	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua de los ríos de Castor, del Padrón, Guadalmansa, Arroyo de la Cala y Guadaiza, y poder llevar a cabo el s
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M235	8.1.1	Se impulsará el acondicionamiento de la EDAR del río Guadalmansa, dimensionándola para cumplir los niveles de calidad establecidos en los periodos de máxima afluencia.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M236	8.1.1	Se velará por parte del órgano competente para que el aprovechamiento del azud de la Junta General de Regantes (San Pedro y Cancelada) sea, exclusivamente, para uso agrario.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M25	8.1.1	Se promoverá que las ZEC sean contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M29	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Medina Sidonia en la cabecera del río Iro.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M3	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua del río Real y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M30	12.2.1	Se instará el inventariado de puntos de extracciones de agua, destino de las mismas, sistemas de riego e infraestructuras de riego de la zona.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de la ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M349	11.1.3	Se promoverá replantear la ubicación de la estación de control situada fuera de la masa de agua del río Iro, ya que distorsiona los indicadores reales de la masa continental.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M350	8.1.1	Se impulsará la minimización de la contaminación de los medios acuáticos, PRIORIDADmente en los lugares de interés para la conservación del salinete, colmilleja y la boga.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M352	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pudiera afectarlas. No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura d
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M4	8.1.1	De igual manera, dentro del PHDHCMA se impulsará un programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHCMA para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los Hábitats de Interés Comunitario de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alócto
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M45	8.1.1	Se promoverá la especial consideración de los hábitats y especies presentes consideradas de interés en los proyectos de cambios de uso de suelo que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en el ámbito de la ZEC para ga
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M465	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC los proyectos de restauración deberán contemplar la restauración de los terrenos pertenecientes al dominio público y sus márgenes inmediatas manteniendo el criterio de favorecer la
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M467	12.1.4	Se impulsará la ejecución de plantaciones de ribera por parte del órgano competente, así como eliminación de pies de eucaliptos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M470	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadiaro a la altura del río Genal y aguas abajo; y se priorizarán las medias encaminadas a evitar la colmatación del estuario del río Guadiaro.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M482	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats riparios de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río y evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M488	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadalmedina aguas arriba del embalse de El Limonero y de los cauces de los ríos Guadalhorce y Pereilas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M489	12.1.4	Se priorizarán las medidas encaminadas a evitar la colmatación de la cuenca.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M499	12.1.5	Se fomentarán actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no su
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M500	12.1.5	Se priorizará en las ZEC la limpieza del cauce y las riberas de escombros y residuos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M501	12.1.5	Se impulsará la limpieza de los pasos de agua y/o construcción de nuevas estructuras de paso de vehículos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M575	12.2.3	Promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M6	8.1.1	Dentro del PHDHCMA, se impulsará la elaboración y puesta en marcha de un programa para la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol occidental.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M603	13.2.1	Se promoverán actuaciones para el mantenimiento del régimen hídrico propio de este río, según lo establecido en el punto 8.2.12 del Plan de Conservación y Recuperación de especies epicontinentales de peces, teniendo en cuenta el resto de usos compatibles
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M620	13.2.2	Se potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M633	13.2.3	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de la ZEC así como de los arroyos que en ésta desembocan, implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desecho
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M640	13.2.4	Se fomentará las actuaciones tendentes al fomento de los lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M641	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M647	13.2.5	Se impulsará el inventariado de obstáculos que puedan afectar a las poblaciones de estas tres especies de ictiofauna, especialmente de azudes en desuso.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M661	13.2.5	Se promoverá, en la medida de los posible, la eliminación de barreras en el cauce de los ríos y se velará por la existencia y adecuación de pasos de fauna y escala de peces, en las infraestructuras que alteren la hidrología natural, como es el caso del em
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M662	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones de nutria, así como de otras especies de interé
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a la realización, en la medida de lo posible, de medidas correctoras así como a su seguimiento para la reducc
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M669	13.2.5	Se promoverá la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce de los ríos y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M674	13.2.5	Se impulsará a la rehabilitación del azud de Paredones y se promoverá la eliminación de otras barreras en el cauce a fin de evitar la fragmentación y conectividad de los ríos.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M675	13.2.5	Se priorizará el mantenimiento de los objetos de conservación de la ZEC, evitando en todo momento comprometerlos ante cualquier nueva infraestructura que pudiera afectar el espacio. En el diseño de puentes, viaductos y, en general, los cruces de infraestr
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M698	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de boga del Guadiana, colmilleja y salinete, así como
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M7	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se promoverá la ejecución de las infraestructuras necesarias para mejorar la garantía de suministro de las demandas. De igual modo, se impulsarán planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M702	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de peces incluidas en este plan, así como su seguimiento, en
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M709	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de fraile, así como su seguimiento, entre las que se encuent
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M719	13.2.1	En consonancia con el Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de salinete, pardilla, boga del Guadiana, colmilleja y
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario la reintroducción o reforzamiento poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservac
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M773	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de reintroducción o reforzamiento de poblaciones de especies amenazadas. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M791	14.3.1	Diagnosticar el alcance de la invasión de zarzales y cañaverales en el Río Salado de Conil y Río Guadalete y el proceso que la ha motivado. Y empezar minimizando o eliminando dicho proceso generador del problema, a la vez que ir restituyendo paulatinament
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M792	14.3.1	Se promoverá el estudio y diagnóstico de invasión de posibles especies exóticas en las ZEC. Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M797	14.3.1	En el marco del Plan citado en la medida anterior y del Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras se impulsarán medidas para el seguimiento y de especies alóctonas en el ámbito de esta ZEC, especialmente del black bass (Micropter
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M8	8.1.1	Impulsar la reutilización de aguas residuales en la ZEC Río Manilva; la reutilización de aguas de la EDAR de la Víbora, en la ZEC Río Real; y la reutilización de aguas de la EDAR Cerros del Águila, en la ZEC Río Fuengirola.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M804	14.3.1	Promover actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M806	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M843	13.2.1	Se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat y de poblaciones de Chondrostoma willkommi , Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii así como su seguimiento, entre las que se encuentran: Conocer las características que ha
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M864	17.1.3	De igual modo, se promoverá la identificación y estudio de las amenazas para el grado de conservación actual de cada una de las especies PRIORIDADs en el ámbito de este Plan así como otras especies de peces relevantes que pudieran identificarse con poster
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M865	17.1.3	De igual modo, se propondrá la realización estudios para determinar la presencia de Cobitis taenia en la ZEC Río Guadiaro y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M866	17.1.3	De igual modo, se propondrá la realización estudios para determinar la presencia de Cobitis taenia en las ZEC y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie en dicho espacio.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M867	17.1.3	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, determinar la importancia del río Manilva para la especie Petromyzon marinus y, en caso afirmativo, poner en marcha los mecanismos nec

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M868	17.1.3	Dentro del marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, definir la presencia en la ZEC Río de Castor de la especie M. splendens, al estar acogida a dicho plan, y aplicar, en su caso, las medi
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M9	8.1.1	Se pondrá en marcha el procedimiento para incluirlo en el Inventario de Corredores Ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el art. 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de l
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M921	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta (salinete, lamprea marina y esturión) y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M922	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia del fartet en la ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M923	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia del Jarabugo en la ZEC Río Zújar y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M924	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes y a la realización de censos de dichas especies.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M956	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92A0, 92D0 y 3140 para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M981	17.1.3	Se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies prioridad de conservación.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M998	17.1.4	Se promoverá estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies
E.2.8	Chondrostoma willkommii	M999	17.1.4	Se impulsará a la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantaci
E.2.8	Circus aeruginosus	M1232	17.3.1	Se impulsará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de Bienes Culturales de Doñana.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias y grupos de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico de la comarca de Doñana.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Circus aeruginosus	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Circus aeruginosus	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1622	26.2.1	Se impulsará la continuación del desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Circus aeruginosus	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Circus aeruginosus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Circus aeruginosus	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Circus aeruginosus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Circus aeruginosus	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Circus aeruginosus	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Circus aeruginosus	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Circus aeruginosus	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Circus aeruginosus	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Circus aeruginosus	M418	13.2.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de manejo de pinares.
E.2.8	Circus aeruginosus	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Circus aeruginosus	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del Plan de Gestión Integrada del Conejo en Andalucía (Oryctolagus cunniculus L.).
E.2.8	Cobitis paludica	M1010	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua), para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elem
E.2.8	Cobitis paludica	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.8	Cobitis paludica	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Cobitis paludica	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Cobitis paludica	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	Cobitis paludica	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Cobitis paludica	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Cobitis paludica	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Cobitis paludica	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	Cobitis paludica	M1113	17.1.6	Se promoverá una adecuación de la carga ganadera a las posibilidades de la ZEC teniendo en cuenta la temporalidad de las masas de agua así como la distribución de las especies de interés en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Cobitis paludica	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	Cobitis paludica	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	Cobitis paludica	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Cobitis paludica	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Cobitis paludica	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en el conocimiento y la gestión de las especies
E.2.8	Cobitis paludica	M1240	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de las poblaciones de Anaecypris hispánica (Jarabugo) y Salaria fluviatilis
E.2.8	Cobitis paludica	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.8	Cobitis paludica	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Cobitis paludica	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Cobitis paludica	M13	28.1.4	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Cobitis paludica	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Cobitis paludica	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Cobitis paludica	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	Cobitis paludica	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Cobitis paludica	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Cobitis paludica	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Cobitis paludica	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Cobitis paludica	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	Cobitis paludica	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Cobitis paludica	M1375	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna relevantes en la ZEC, así como de la introducción de especies alóctonas.
E.2.8	Cobitis paludica	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Cobitis paludica	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Cobitis paludica	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Cobitis paludica	M1392	19.1.5	No se permitirá el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa del órgano gestor competente. Queda
E.2.8	Cobitis paludica	M14	8.1.1	La ZEC será contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	Cobitis paludica	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Cobitis paludica	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Cobitis paludica	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Cobitis paludica	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Cobitis paludica	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Cobitis paludica	M1424	26.1.1	Promover estudios encaminados a determinar la función de conectividad dentro de la ZEC y su relación con la Red Natura 2000.
E.2.8	Cobitis paludica	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Cobitis paludica	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Cobitis paludica	M1433	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a productores agrícolas y ganaderos así como a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implica
E.2.8	Cobitis paludica	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.8	Cobitis paludica	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión del HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas d
E.2.8	Cobitis paludica	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Cobitis paludica	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Cobitis paludica	M1480	15.1.1	Se promoverá la firma de convenios de gestión con entidades locales y asociaciones en relación al desarrollo de actividades con efectos potenciales sobre los elementos prioritarios de conservación de esta ZEC.
E.2.8	Cobitis paludica	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.8	Cobitis paludica	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Cobitis paludica	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.8	Cobitis paludica	M1541	15.2.1	Dentro del marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC en cuanto a la p
E.2.8	Cobitis paludica	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.8	Cobitis paludica	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Cobitis paludica	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Cobitis paludica	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Cobitis paludica	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Cobitis paludica	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	Cobitis paludica	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Cobitis paludica	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Cobitis paludica	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios de la red Natura 2000 ci
E.2.8	Cobitis paludica	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH y DPMT de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Cobitis paludica	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.8	Cobitis paludica	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	Cobitis paludica	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.8	Cobitis paludica	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Cobitis paludica	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Cobitis paludica	M1644	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de asignación de recursos del agua, cinegética, piscícola, forestal, d
E.2.8	Cobitis paludica	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.8	Cobitis paludica	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de la ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el con
E.2.8	Cobitis paludica	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.8	Cobitis paludica	M1684	28.1.3	Se promoverá el desarrollo de instrumentos de colaboración y coordinación con Portugal para mejorar la gestión coordinada de usos y actividades que puedan suponer presiones relevantes para las prioridades de conservación establecidas en este Plan.
E.2.8	Cobitis paludica	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.8	Cobitis paludica	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Cobitis paludica	M1728	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de cons
E.2.8	Cobitis paludica	M1730	28.1.1	Se promoverá, la realización por parte del organismo de Cuenca competente, del seguimiento de todas las masas de agua de esta ZEC, así como la realización de los análisis fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos necesarios, con una distribución y es
E.2.8	Cobitis paludica	M1736	28.1.4	Se promoverá la concienciación por parte del Organismo de Cuenca y resto de entidades implicadas en la regulación de la cuenca y gestión del agua, de medidas encaminadas al mantenimiento de los caudales mínimos cruciales para la conservación de las comuni
E.2.8	Cobitis paludica	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.8	Cobitis paludica	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Cobitis paludica	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	Cobitis paludica	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Cobitis paludica	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.8	Cobitis paludica	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.8	Cobitis paludica	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Cobitis paludica	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.8	Cobitis paludica	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.8	Cobitis paludica	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Cobitis paludica	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.8	Cobitis paludica	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.8	Cobitis paludica	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Cobitis paludica	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.8	Cobitis paludica	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.8	Cobitis paludica	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.8	Cobitis paludica	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.8	Cobitis paludica	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.8	Cobitis paludica	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	Cobitis paludica	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	Cobitis paludica	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Cobitis paludica	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Cobitis paludica	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.8	Cobitis paludica	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Cobitis paludica	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	Cobitis paludica	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Cobitis paludica	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Cobitis paludica	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Cobitis paludica	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Cobitis paludica	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Cobitis paludica	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Cobitis paludica	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	Cobitis paludica	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Cobitis paludica	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Cobitis paludica	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Cobitis paludica	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Cobitis paludica	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Cobitis paludica	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de la ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.8	Cobitis paludica	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Cobitis paludica	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	Cobitis paludica	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Cobitis paludica	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	Cobitis paludica	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.8	Cobitis paludica	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	Cobitis paludica	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Cobitis paludica	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Cobitis paludica	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Cobitis paludica	M45	8.1.1	Se promoverá la especial consideración de los hábitats y especies presentes consideradas de interés en los proyectos de cambios de uso de suelo que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en el ámbito de la ZEC para ga
E.2.8	Cobitis paludica	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	Cobitis paludica	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Cobitis paludica	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	Cobitis paludica	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales
E.2.8	Cobitis paludica	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	Cobitis paludica	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	Cobitis paludica	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	Cobitis paludica	M603	13.2.1	Se promoverán actuaciones para el mantenimiento del régimen hídrico propio de este río, según lo establecido en el punto 8.2.12 del Plan de Conservación y Recuperación de especies epicontinentales de peces, teniendo en cuenta el resto de usos compatibles
E.2.8	Cobitis paludica	M620	13.2.2	Se potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria.
E.2.8	Cobitis paludica	M633	13.2.3	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de la ZEC así como de los arroyos que en ésta desembocan, implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desecho
E.2.8	Cobitis paludica	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Cobitis paludica	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a la realización, en la medida de lo posible, de medidas correctoras así como a su seguimiento para la reducc
E.2.8	Cobitis paludica	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.8	Cobitis paludica	M675	13.2.5	Se priorizará el mantenimiento de los objetos de conservación de la ZEC, evitando en todo momento comprometerlos ante cualquier nueva infraestructura que pudiera afectar el espacio. En el diseño de puentes, viaductos y, en general, los cruces de infraestr
E.2.8	Cobitis paludica	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.8	Cobitis paludica	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	Cobitis paludica	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	Cobitis paludica	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Cobitis paludica	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría
E.2.8	Cobitis paludica	M797	14.3.1	En el marco del Plan citado en la medida anterior y del Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras se impulsarán medidas para el seguimiento y de especies alóctonas en el ámbito de esta ZEC, especialmente del black bass (Micropter
E.2.8	Cobitis paludica	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.8	Cobitis paludica	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Cobitis paludica	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	Cobitis paludica	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.8	Cobitis paludica	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Cobitis paludica	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Cobitis paludica	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.8	Cobitis paludica	M864	17.1.3	De igual modo, se promoverá la identificación y estudio de las amenazas para el grado de conservación actual de cada una de las especies PRIORIDADs en el ámbito de este Plan así como otras especies de peces relevantes que pudieran identificarse con poster
E.2.8	Cobitis paludica	M9	8.1.1	Se pondrá en marcha el procedimiento para incluirlo en el Inventario de Corredores Ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el art. 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de l
E.2.8	Cobitis paludica	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Cobitis paludica	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Cobitis paludica	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Cobitis paludica	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.8	Cobitis paludica	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.8	Cobitis taenia	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Cobitis taenia	M1004	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de los caudales ecológicos, que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar un buen grado de conservación de los hábitats y especies relevantes en las ZEC.
E.2.8	Cobitis taenia	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.8	Cobitis taenia	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.8	Cobitis taenia	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Cobitis taenia	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Cobitis taenia	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Cobitis taenia	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Cobitis taenia	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.8	Cobitis taenia	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Cobitis taenia	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de ictiofauna en el ámbito de las
E.2.8	Cobitis taenia	M1238	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de ciprínidos antes citados:
E.2.8	Cobitis taenia	M1256	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se priorizarán las siguientes líneas de investigación: - Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacio
E.2.8	Cobitis taenia	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.8	Cobitis taenia	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.8	Cobitis taenia	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Cobitis taenia	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Cobitis taenia	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el pl
E.2.8	Cobitis taenia	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Cobitis taenia	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Cobitis taenia	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del presente Plan.
E.2.8	Cobitis taenia	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Cobitis taenia	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.8	Cobitis taenia	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	Cobitis taenia	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.8	Cobitis taenia	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.8	Cobitis taenia	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.8	Cobitis taenia	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Cobitis taenia	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan
E.2.8	Cobitis taenia	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Cobitis taenia	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.8	Cobitis taenia	M1374	8.1.1	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.8	Cobitis taenia	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Cobitis taenia	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Cobitis taenia	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Cobitis taenia	M1392	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos de motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización ex
E.2.8	Cobitis taenia	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que
E.2.8	Cobitis taenia	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	Cobitis taenia	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	Cobitis taenia	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Cobitis taenia	M1428	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC, y en particular, las relacionadas con la eliminación de barreras para la ictiofauna
E.2.8	Cobitis taenia	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.8	Cobitis taenia	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Cobitis taenia	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.8	Cobitis taenia	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.
E.2.8	Cobitis taenia	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.8	Cobitis taenia	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.8	Cobitis taenia	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.8	Cobitis taenia	M1526	15.1.1	Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados a estos espacios en su conservación
E.2.8	Cobitis taenia	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Cobitis taenia	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.8	Cobitis taenia	M1541	15.2.1	Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)», se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.8	Cobitis taenia	M1548	15.2.1	En el marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Jándula, incluida
E.2.8	Cobitis taenia	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.8	Cobitis taenia	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Cobitis taenia	M1568	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá en la medida de lo posible la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de funció
E.2.8	Cobitis taenia	M157	8.1.1	Impulsar la finalización de las obras y puesta en funcionamiento del anillo de colectores de Arahal.
E.2.8	Cobitis taenia	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.8	Cobitis taenia	M158	8.1.1	Se instará al Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía para que cree un coto de pesca en la totalidad del ámbito del Plan o en determinados tramos, con objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Cobitis taenia	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Cobitis taenia	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Cobitis taenia	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Cobitis taenia	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.8	Cobitis taenia	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Cobitis taenia	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.8	Cobitis taenia	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Cobitis taenia	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	Cobitis taenia	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.8	Cobitis taenia	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	Cobitis taenia	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.8	Cobitis taenia	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Cobitis taenia	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.8	Cobitis taenia	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Cobitis taenia	M1653	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, Málaga y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fau
E.2.8	Cobitis taenia	M1654	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada y Jaén, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y amb
E.2.8	Cobitis taenia	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Sevilla y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambienta
E.2.8	Cobitis taenia	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.8	Cobitis taenia	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Cobitis taenia	M1675	28.1.2	Se promoverá la inclusión del Aphanius baeticus (salinete) en el Anexo II de la Directiva 92/43/CCE del Consejo.
E.2.8	Cobitis taenia	M1676	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de estas tres especies
E.2.8	Cobitis taenia	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Cobitis taenia	M1679	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Chondostroma willkommi (boga del Guadiana) y de Aphanius iberus a Aphanius baeticus (salinete) en los formularios Normalizados de Datos Natura 2000 y en los docum
E.2.8	Cobitis taenia	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.8	Cobitis taenia	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Cobitis taenia	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.8	Cobitis taenia	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Cobitis taenia	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Cobitis taenia	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.8	Cobitis taenia	M1697	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento del tramo piscícola Río Guadaíra, en virtud de la Directiva 2006/44/CEE del Parlamento europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protecció
E.2.8	Cobitis taenia	M1699	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mante
E.2.8	Cobitis taenia	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del río Guadiana y del Ribera de Chanza.
E.2.8	Cobitis taenia	M1700	28.1.4	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas. (Confederación Hidrográfica)

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Cobitis taenia	M1706	28.1.4	Se promoverá, de acuerdo con el plan hidrológico, el establecimiento de criterios ecológicos para ajustar los desembalses de agua de los embalses presentes en el ámbito del Plan, a las necesidades de las especies, y no meramente a las necesidades de riego
E.2.8	Cobitis taenia	M1707	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Cobitis taenia	M1729	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objet
E.2.8	Cobitis taenia	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	Cobitis taenia	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Cobitis taenia	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.8	Cobitis taenia	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	Cobitis taenia	M177	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas.
E.2.8	Cobitis taenia	M1773	28.1.4	Se promoverá que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	Cobitis taenia	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	Cobitis taenia	M29	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Medina Sidonia en la cabecera del río Iro.
E.2.8	Cobitis taenia	M30	12.2.1	Se instará el inventariado de puntos de extracciones de agua, destino de las mismas, sistemas de riego e infraestructuras de riego de la zona.
E.2.8	Cobitis taenia	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Cobitis taenia	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Cobitis taenia	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Cobitis taenia	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Cobitis taenia	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats que estén presentes en las ZEC.
E.2.8	Cobitis taenia	M349	11.1.3	Se promoverá replantear la ubicación de la estación de control situada fuera de la masa de agua del río Iro, ya que distorsiona los indicadores reales de la masa continental.
E.2.8	Cobitis taenia	M350	8.1.1	Se impulsará la minimización de la contaminación de los medios acuáticos, PRIORIDADmente en los lugares de interés para la conservación del salinete, colmilleja y la boga.
E.2.8	Cobitis taenia	M352	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.
E.2.8	Cobitis taenia	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.8	Cobitis taenia	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Cobitis taenia	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los Hábitats de Interés Comunitario de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alócto
E.2.8	Cobitis taenia	M465	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC los proyectos de restauración deberán contemplar la restauración de los terrenos pertenecientes al dominio público y sus márgenes inmediatas manteniendo el criterio de favorecer la
E.2.8	Cobitis taenia	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.
E.2.8	Cobitis taenia	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Cobitis taenia	M482	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats riparios de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río y evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Cobitis taenia	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Cobitis taenia	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.8	Cobitis taenia	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de la ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	Cobitis taenia	M501	12.1.5	Se impulsará la limpieza de los pasos de agua y/o construcción de nuevas estructuras de paso de vehículos.
E.2.8	Cobitis taenia	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.8	Cobitis taenia	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.
E.2.8	Cobitis taenia	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Cobitis taenia	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.8	Cobitis taenia	M575	12.2.3	Promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.
E.2.8	Cobitis taenia	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Cobitis taenia	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Cobitis taenia	M640	13.2.4	Se fomentará las actuaciones tendentes al fomento de los lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.8	Cobitis taenia	M647	13.2.5	Se impulsará el inventariado de obstáculos que puedan afectar a las poblaciones de estas tres especies de ictiofauna, especialmente de azudes en desuso.
E.2.8	Cobitis taenia	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.8	Cobitis taenia	M698	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de boga del Guadiana, colmilleja y salinete, así como
E.2.8	Cobitis taenia	M702	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de peces incluidas en este plan, así como su seguimiento, en
E.2.8	Cobitis taenia	M719	13.2.1	En consonancia con el Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de salinete, pardilla, boga del Guadiana, colmilleja y
E.2.8	Cobitis taenia	M772	13.3.3	Se reintroducirán o reforzaran poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes.
E.2.8	Cobitis taenia	M773	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de reintroducción o reforzamiento de poblaciones de especies amenazadas. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes.
E.2.8	Cobitis taenia	M791	14.3.1	Diagnosticar el alcance de la invasión de zarzales y cañaverales en el Río Salado de Conil y Río Guadalete y el proceso que la ha motivado. Y empezar minimizando o eliminando dicho proceso generador del problema, a la vez que ir restituyendo paulatinament
E.2.8	Cobitis taenia	M792	14.3.1	Se promoverá el estudio y diagnóstico de invasión de posibles especies exóticas en las ZEC. Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2
E.2.8	Cobitis taenia	M804	14.3.1	Promover actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats.
E.2.8	Cobitis taenia	M806	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.8	Cobitis taenia	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.8	Cobitis taenia	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.8	Cobitis taenia	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.8	Cobitis taenia	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.8	Cobitis taenia	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Cobitis taenia	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Cobitis taenia	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.8	Cobitis taenia	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos Prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y
E.2.8	Cobitis taenia	M921	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta (salinete, lamprea marina y esturión) y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Cobitis taenia	M924	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes y a la realización de censos de dichas especies.
E.2.8	Cobitis taenia	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Cobitis taenia	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Cobitis taenia	M981	17.1.3	Se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies prioridad de conservación.
E.2.8	Cobitis taenia	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.8	Cobitis taenia	M998	17.1.4	Se promoverá estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies
E.2.8	Cobitis taenia	M999	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Coenagrion mercuriale	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1017	17.1.4	Mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1124	17.1.6	Se promoverá la determinación de la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder ga
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1155	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la conservación de las especies características de los pastizales calizos de alta montaña, así como del impacto generado por las actividades de origen antrópico.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1172	17.1.6	Se promoverá el análisis de la dinámica torrencial del caudal y sus efectos sobre los hábitats y especies vinculados a los cauces, de modo que se puedan identificar y corregir los efectos perjudiciales derivados de alteraciones por actividades humanas en
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1183	17.1.8	Se promoverá la Investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M127	17.1.4	Se promoverá la realización de los estudios necesarios para establecer un caudal ecológico en las principales masas de agua superficiales del ámbito de aplicación del Plan.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1330	18.1.2	Se impulsará la aplicación de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito del Plan.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A6.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1362	19.1.1	Se fomentará el control y vigilancia periódico del estado de las extracciones inventariadas en el marco de la actuación A3.1.2 y grado de adaptación a los requisitos legales.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel del ámbito del Plan para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1713	28.1.4	Se promoverá la ampliación de la EDAR de Huéscar y EDAR y colectores en Puebla de Don Fadrique y núcleos de Huescar.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1764	28.1.4	Se promoverá la elaboración de un inventario de las extracciones de agua que se desarrollan en el ámbito del Plan.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1767	28.1.4	Se impulsará el seguimiento periódico de la calidad de las aguas.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1786	28.1.4	El aprovechamiento de los recursos hídricos en el ámbito del Plan deberá garantizar el mantenimiento del ciclo de agua de los cursos de agua y zonas encharcadas habitadas por especies de interés comunitario.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1788	28.1.4	Se tendrán en cuenta las demandas ecológicas de las especies acuáticas relevantes presentes y sus distintos estadios ecológicos (reproducción, cría, alimentación y descanso) así como los requerimientos del HIC 92A0, para establecer el caudal ecológico en
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M203	8.1.1	Se promoverá la ordenación del uso y acceso a los cauces del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 y 6420 o especies red Natura.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M260	8.1.1	Se impulsará la ordenación del uso y acceso a los cauces por parte de la fauna cinegética y del ganado doméstico en zonas donde pueda verse afectada la dinámica fluvial, la conservación del HIC 92A0 o especies red Natura.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M363	11.1.3	Cualquier actuación o cambio de uso del suelo garantizará el mantenimiento del caudal mínimo o ecológico que se establezca para las masas de agua superficiales presentes en el ámbito del Plan.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M446	12.1.4	Se impulsará la restauración de las zonas de ribera con objeto de propiciar el desarrollo y expansión del hábitat 92A0 y especies red Natura asociadas.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530, considerando las comunidades asociadas al mismo.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M532	12.2.1	Ordenación y adecuación de las prácticas ganaderas en áreas de sesteo de manera que se garantice la conservación de los HIC 92D0 y 6420.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M542	12.2.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la instalación de infraestructuras de uso pastoral (rediles, abrevaderos, etc.) en el ámbito de los pastizales de alta montaña.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M653	13.2.5	Se promoverá la realización de un inventario y descripción de las estructuras y obstáculos de carácter artificial que fragmentan el corredor acuático y que constituyan una limitación para los movimientos de la fauna así como propuesta de medidas para per
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M655	13.2.5	Se impulsará la elaboración de un mapa de riesgos de atropello en carreteras, autopistas y caminos que cruzan el ámbito del Plan.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M715	13.2.9	Se promoverá el mantenimiento y adecuación de las acequias, abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies relevantes incluidas en este Plan, para la conservación de sus poblaciones.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M718	13.2.8	Promoción de la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello teniendo en cuenta la información obtenida como resultado de la medida A8.1.3
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M732	13.2.9	Se continuará con las actuaciones de conservación para garantizar el éxito reproductor de Alytes dickhilleni y Discoglossus jeanneae en el marco del Programa para la conservación de anfibios amenazados de Andalucía.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M741	13.2.9	Se impulsará la limpieza de la vegetación acuática en los puntos tradicionales de reproducción (albercas y fuentes) de anfibios.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M743	13.2.9	Se promoverá la recuperación de las estructuras tradicionales de abrevado de ganado (tornajos).
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M744	13.2.9	Se evitará la sustitución de los abrevaderos tradicionales (tornajos) por elementos incompables con la conservación de los anfibios endémicos.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M750	13.2.9	Se promoverá el mantenimiento y la adecuación de las acequias, los abrevaderos y canales de riego tradicionales que alojen poblaciones de especies de anfibios relevantes en el ámbito de este Plan, para la conservación de sus poblaciones.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M853	17.1.2	Se promoverá el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en el marco del Programa de Actuaciones para la Conservación de los Anfibios Amenazados de Andalucía.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M917	17.1.3	Se impulsará la mejora de la información relativa a la presencia de Milvus migrans, Alcedo atthis, Caprimulgus europaeus, Pterocles orientalis, Coronella austriaca, Algyroides marchi, Cobitis paludica y Chondrostoma willkommi en el ámbito del Plan.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.8	Discoglossus jeanneae	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.8	Egretta garzetta	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Egretta garzetta	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Egretta garzetta	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Egretta garzetta	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Egretta garzetta	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Egretta garzetta	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Egretta garzetta	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Egretta garzetta	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Egretta garzetta	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Egretta garzetta	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Egretta garzetta	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Egretta garzetta	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Egretta garzetta	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Egretta garzetta	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Egretta garzetta	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Egretta garzetta	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Egretta garzetta	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Egretta garzetta	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Egretta garzetta	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Egretta garzetta	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Egretta garzetta	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Egretta garzetta	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Emys orbicularis	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Emys orbicularis	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	Emys orbicularis	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Emys orbicularis	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Emys orbicularis	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	Emys orbicularis	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	Emys orbicularis	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	Emys orbicularis	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Emys orbicularis	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Emys orbicularis	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	Emys orbicularis	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Emys orbicularis	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Emys orbicularis	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Emys orbicularis	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Emys orbicularis	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Emys orbicularis	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Emys orbicularis	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Emys orbicularis	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Emys orbicularis	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Emys orbicularis	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Emys orbicularis	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Emys orbicularis	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Emys orbicularis	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	Emys orbicularis	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Emys orbicularis	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Emys orbicularis	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Emys orbicularis	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	Emys orbicularis	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Emys orbicularis	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Emys orbicularis	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Emys orbicularis	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Emys orbicularis	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	Emys orbicularis	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Emys orbicularis	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Emys orbicularis	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Emys orbicularis	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Emys orbicularis	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	Emys orbicularis	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Emys orbicularis	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Emys orbicularis	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Emys orbicularis	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Emys orbicularis	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	Emys orbicularis	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Emys orbicularis	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	Emys orbicularis	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	Emys orbicularis	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Emys orbicularis	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Emys orbicularis	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	Emys orbicularis	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	Emys orbicularis	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	Emys orbicularis	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	Emys orbicularis	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	Emys orbicularis	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	Emys orbicularis	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	Emys orbicularis	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	Emys orbicularis	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Emys orbicularis	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Emys orbicularis	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.8	Emys orbicularis	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Emys orbicularis	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Emys orbicularis	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Fulica cristata	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	Fulica cristata	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.8	Fulica cristata	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.8	Fulica cristata	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.8	Fulica cristata	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que
E.2.8	Fulica cristata	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.8	Fulica cristata	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.8	Fulica cristata	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.8	Fulica cristata	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.8	Fulica cristata	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Fulica cristata	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.8	Fulica cristata	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	Fulica cristata	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Fulica cristata	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Fulica cristata	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Fulica cristata	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Fulica cristata	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.8	Fulica cristata	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.8	Fulica cristata	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	Fulica cristata	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.8	Fulica cristata	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.8	Fulica cristata	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.8	Fulica cristata	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Fulica cristata	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	Fulica cristata	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Fulica cristata	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Fulica cristata	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Fulica cristata	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Fulica cristata	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Fulica cristata	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Fulica cristata	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Fulica cristata	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Fulica cristata	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.8	Fulica cristata	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Fulica cristata	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.8	Fulica cristata	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.8	Fulica cristata	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Fulica cristata	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Fulica cristata	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Fulica cristata	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Fulica cristata	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Fulica cristata	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Fulica cristata	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Fulica cristata	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Fulica cristata	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Fulica cristata	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Fulica cristata	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Fulica cristata	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Fulica cristata	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Fulica cristata	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Fulica cristata	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Fulica cristata	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Fulica cristata	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Fulica cristata	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.8	Fulica cristata	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.8	Fulica cristata	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.8	Fulica cristata	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Fulica cristata	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.8	Fulica cristata	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.8	Fulica cristata	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Gomphus graslinii	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	Gomphus graslinii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Gomphus graslinii	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Gomphus graslinii	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	Gomphus graslinii	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Gomphus graslinii	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Gomphus graslinii	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Gomphus graslinii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Gomphus graslinii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Gomphus graslinii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	Gomphus graslinii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Gomphus graslinii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Gomphus graslinii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	Gomphus graslinii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Gomphus graslinii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Gomphus graslinii	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Gomphus graslinii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Gomphus graslinii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	Gomphus graslinii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Gomphus graslinii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Gomphus graslinii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Gomphus graslinii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Gomphus graslinii	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	Gomphus graslinii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Gomphus graslinii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	Gomphus graslinii	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	Gomphus graslinii	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Gomphus graslinii	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Gomphus graslinii	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	Gomphus graslinii	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Gomphus graslinii	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	Gomphus graslinii	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	Gomphus graslinii	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	Gomphus graslinii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	Gomphus graslinii	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	Gomphus graslinii	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	Gomphus graslinii	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	Gomphus graslinii	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Gomphus graslinii	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.8	Gomphus graslinii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Gomphus graslinii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Gomphus graslinii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Himantopus himantopus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Himantopus himantopus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Himantopus himantopus	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Himantopus himantopus	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Himantopus himantopus	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Himantopus himantopus	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Himantopus himantopus	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Himantopus himantopus	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Himantopus himantopus	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Himantopus himantopus	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Himantopus himantopus	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Himantopus himantopus	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Himantopus himantopus	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Himantopus himantopus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Himantopus himantopus	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Himantopus himantopus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Himantopus himantopus	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Himantopus himantopus	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Himantopus himantopus	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Himantopus himantopus	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Himantopus himantopus	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Himantopus himantopus	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los Planes de protecc
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las líneas estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies de peces del Anexo I
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1256	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se priorizarán las siguientes líneas de investigación: - Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacio
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M13	8.1.1	Se instará a que el régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, sean tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de los actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1392	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos de motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización ex
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de la conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación del colectivo de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1548	15.2.1	En el marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Jándula, incluida
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M158	8.1.1	Se instará al Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía para que cree un coto de pesca en la totalidad del ámbito del Plan o en determinados tramos, con objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1637	26.2.3	Se evitará la apertura de nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1654	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada y Jaén, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y amb
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1706	28.1.4	Se promoverá, de acuerdo con el plan hidrológico, el establecimiento de criterios ecológicos para ajustar los desembalses de agua de los embalses presentes en el ámbito del Plan, a las necesidades de las especies, y no meramente a las necesidades de riego
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1707	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M177	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats que estén presentes en las ZEC.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M391	11.1.3	Se promoverá que los objetivos de conservación de las ZEC, no se vean comprometidos en la construcción de cualquier nueva infraestructura en el ámbito del Plan. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras via
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M719	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja y calandi
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M773	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de reintroducción o reforzamiento de poblaciones de especies amenazadas. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, siendo adoptadas según las prioridades determinadas por la gravedad de la amenaza
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de Corredores Ecológicos Prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M938	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información para determinar la presencia de la bogardilla (Iberociprys palaciosi) en el ámbito del Plan.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M981	17.1.3	Se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies prioridad de conservación.
E.2.8	Iberocypris palaciosi	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especie
E.2.8	Lutra lutra	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Lutra lutra	M10	28.1.4	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.8	Lutra lutra	M10	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos.
E.2.8	Lutra lutra	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Lutra lutra	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	Lutra lutra	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Lutra lutra	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Lutra lutra	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Lutra lutra	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	Lutra lutra	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	Lutra lutra	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	Lutra lutra	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Lutra lutra	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Lutra lutra	M1235	17.3.2	Dentro del marco del Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, se promoverá la realización de proyectos de investigación que tengan como objeto, o parte de este, las poblaciones de nutria en el ámbito de las ZEC.
E.2.8	Lutra lutra	M1262	17.3.2	Dentro del ámbito del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la determinación de la importancia del río Verde para la especie Salaria fluviatilis y, en caso afirmativo, se priorizará
E.2.8	Lutra lutra	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Lutra lutra	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Lutra lutra	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Lutra lutra	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Lutra lutra	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	Lutra lutra	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Lutra lutra	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Lutra lutra	M1334	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Lutra lutra	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Lutra lutra	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Lutra lutra	M1337	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Lutra lutra	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.8	Lutra lutra	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Lutra lutra	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Lutra lutra	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Lutra lutra	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Lutra lutra	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Lutra lutra	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expres
E.2.8	Lutra lutra	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	Lutra lutra	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies del Plan, sus hábitats y cuencas asociadas.
E.2.8	Lutra lutra	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.8	Lutra lutra	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Lutra lutra	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Lutra lutra	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Lutra lutra	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	Lutra lutra	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Lutra lutra	M1423	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundante
E.2.8	Lutra lutra	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Lutra lutra	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.8	Lutra lutra	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.8	Lutra lutra	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Lutra lutra	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.8	Lutra lutra	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Lutra lutra	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Lutra lutra	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Lutra lutra	M1539	15.2.1	Dentro del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)”. se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Fuengirola o zonas d

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Lutra lutra	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación que se realice en
E.2.8	Lutra lutra	M1541	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)”, se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.8	Lutra lutra	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos o s
E.2.8	Lutra lutra	M1575	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y las especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las
E.2.8	Lutra lutra	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Lutra lutra	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Lutra lutra	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Lutra lutra	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	Lutra lutra	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Lutra lutra	M16	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, el acondicionamiento de la EDAR de la población de Jimena de la Frontera.
E.2.8	Lutra lutra	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Lutra lutra	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.8	Lutra lutra	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Lutra lutra	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	Lutra lutra	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico Terrestre y del Dominio Público Marítimo.
E.2.8	Lutra lutra	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.8	Lutra lutra	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Lutra lutra	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Lutra lutra	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Lutra lutra	M1641	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental
E.2.8	Lutra lutra	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	Lutra lutra	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar e
E.2.8	Lutra lutra	M1673	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de la nutria.
E.2.8	Lutra lutra	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Lutra lutra	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadiaro
E.2.8	Lutra lutra	M1716	28.1.4	Dentro del marco del convenio entre el Ministerio competente y la Junta de Andalucía, se impulsará la instalación de una nueva depuradora en Istán con tratamiento más exigente y la posterior conexión de los efluentes al sistema de saneamiento integral (co
E.2.8	Lutra lutra	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Lutra lutra	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Lutra lutra	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	Lutra lutra	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	Lutra lutra	M18	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Ronda, dimensionándola para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Lutra lutra	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Lutra lutra	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Lutra lutra	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	Lutra lutra	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Lutra lutra	M19	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Arriate.
E.2.8	Lutra lutra	M2	8.1.1	En el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHDHCMA), se priorizará un programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
E.2.8	Lutra lutra	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.8	Lutra lutra	M21	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de las EDAR de las poblaciones de Cortes de la Frontera, Benaoján, Montejaque y Jimera de Líbar.
E.2.8	Lutra lutra	M22	8.1.1	Se impulsará la priorización de lugares de interés para la nutria, a la hora de decidir zonas para reducir la contaminación en los medios acuáticos, así como para otras especies amenazadas del ámbito del Plan como lamprea marina, cangrejo de río, y libélu
E.2.8	Lutra lutra	M226	8.1.1	Se fomentará la mejora y modernización de infraestructuras hidráulicas en la zona regable de la ZEC.
E.2.8	Lutra lutra	M227	8.1.1	Se priorizará mejorar los tratamientos de la EDAR Casabermeja en la ZEC Río Guadalmedina, y se promoverá la construcción y puesta en marcha de las EDAR para las poblaciones de Álora, Pizarra, Cártama, Monda, Coín, Guaro y Alhaurín el Grande en la ZEC Ríos
E.2.8	Lutra lutra	M228	8.1.1	Se promoverá la corrección de vertidos salinos al embalse del Guadalhorce.
E.2.8	Lutra lutra	M233	8.1.1	En consonancia con la Directiva Marco del Agua (DMA), se priorizará el definir el estado ecológico de Arroyo de la Cala, así como los caudales ecológicos, para garantizar el grado de conservación de la masa de agua y los hábitats y especies asociados al m
E.2.8	Lutra lutra	M234	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua de los ríos de Castor, del Padrón, Guadalmansa, Arroyo de la Cala y Guadaiza, y poder llevar a cabo el s
E.2.8	Lutra lutra	M235	8.1.1	Se impulsará el acondicionamiento de la EDAR del río Guadalmansa, dimensionándola para cumplir los niveles de calidad establecidos en los periodos de máxima afluencia.
E.2.8	Lutra lutra	M236	8.1.1	Se velará por parte del órgano competente para que el aprovechamiento del azud de la Junta General de Regantes (San Pedro y Cancelada) sea, exclusivamente, para uso agrario.
E.2.8	Lutra lutra	M25	8.1.1	Se promoverá que las ZEC sean contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	Lutra lutra	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	Lutra lutra	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Lutra lutra	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Lutra lutra	M3	8.1.1	Se solicitará la priorización del establecimiento y puesta en marcha de una estación de la red de vigilancia que permita comprobar la calidad del agua del río Real y poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.8	Lutra lutra	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Lutra lutra	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Lutra lutra	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Lutra lutra	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Lutra lutra	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	Lutra lutra	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Lutra lutra	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Lutra lutra	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Lutra lutra	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Lutra lutra	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Lutra lutra	M347	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se tendrán en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de la nutria.
E.2.8	Lutra lutra	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Lutra lutra	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	Lutra lutra	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Lutra lutra	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	Lutra lutra	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pudiera afectarlas. No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura d
E.2.8	Lutra lutra	M4	8.1.1	De igual manera, dentro del PHDHCMA se impulsará un programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHCMA para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.
E.2.8	Lutra lutra	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	Lutra lutra	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Lutra lutra	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Lutra lutra	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Lutra lutra	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	Lutra lutra	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	Lutra lutra	M467	12.1.4	Se impulsará la ejecución de plantaciones de ribera por parte del órgano competente, así como eliminación de pies de eucaliptos.
E.2.8	Lutra lutra	M469	12.1.4	Se fomentará el mantenimiento y recuperación de los HIC en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Lutra lutra	M470	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadiaro a la altura del río Genal y aguas abajo; y se priorizarán las medias encaminadas a evitar la colmatación del estuario del río Guadiaro.
E.2.8	Lutra lutra	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	Lutra lutra	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.8	Lutra lutra	M488	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadalmedina aguas arriba del embalse de El Limonero y de los cauces de los ríos Guadalhorce y Pereilas.
E.2.8	Lutra lutra	M489	12.1.4	Se priorizarán las medidas encaminadas a evitar la colmatación de la cuenca.
E.2.8	Lutra lutra	M49	8.1.1	Se priorizarán en las ZEC las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	Lutra lutra	M499	12.1.5	Se fomentarán actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no su
E.2.8	Lutra lutra	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	Lutra lutra	M500	12.1.5	Se priorizará en las ZEC la limpieza del cauce y las riberas de escombros y residuos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Lutra lutra	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	Lutra lutra	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	Lutra lutra	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	Lutra lutra	M6	8.1.1	Dentro del PHDHCMA, se impulsará la elaboración y puesta en marcha de un programa para la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol occidental.
E.2.8	Lutra lutra	M619	11.1.3	Se potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria, principalmente anfibios, roedores y lagomorfos.
E.2.8	Lutra lutra	M619	13.2.2	Se potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria, principalmente anfibios, roedores y lagomorfos.
E.2.8	Lutra lutra	M640	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios y reptiles.
E.2.8	Lutra lutra	M641	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.
E.2.8	Lutra lutra	M661	13.2.5	Se promoverá, en la medida de los posible, la eliminación de barreras en el cauce de los ríos y se velará por la existencia y adecuación de pasos de fauna y escala de peces, en las infraestructuras que alteren la hidrología natural, como es el caso del em
E.2.8	Lutra lutra	M662	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones de nutria, así como de otras especies de interé
E.2.8	Lutra lutra	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones.
E.2.8	Lutra lutra	M669	13.2.5	Se promoverá la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce de los ríos y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.8	Lutra lutra	M674	13.2.5	Se impulsará a la rehabilitación del azud de Paredones y se promoverá la eliminación de otras barreras en el cauce a fin de evitar la fragmentación y conectividad de los ríos.
E.2.8	Lutra lutra	M7	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se promoverá la ejecución de las infraestructuras necesarias para mejorar la garantía de suministro de las demandas. De igual modo, se impulsarán planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la
E.2.8	Lutra lutra	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	Lutra lutra	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	Lutra lutra	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	Lutra lutra	M794	14.3.1	Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC Río Zújar y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y caracterí
E.2.8	Lutra lutra	M8	8.1.1	Impulsar la reutilización de aguas residuales en la ZEC Río Manilva; la reutilización de aguas de la EDAR de la Víbora, en la ZEC Río Real; y la reutilización de aguas de la EDAR Cerros del Águila, en la ZEC Río Fuengirola.
E.2.8	Lutra lutra	M808	14.3.1	En general, se impulsarán actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a las especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Lutra lutra	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	Lutra lutra	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Lutra lutra	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.8	Lutra lutra	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.8	Lutra lutra	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Lutra lutra	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Lutra lutra	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Lutra lutra	M956	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92A0, 92D0 y 3140 para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Lutra lutra	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Lutra lutra	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que co
E.2.8	Lutra lutra	M999	17.1.4	Se impulsará a la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantaci
E.2.8	Macromia splendens	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Macromia splendens	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	Macromia splendens	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Macromia splendens	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Macromia splendens	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	Macromia splendens	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	Macromia splendens	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	Macromia splendens	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Macromia splendens	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Macromia splendens	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	Macromia splendens	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Macromia splendens	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Macromia splendens	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Macromia splendens	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Macromia splendens	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Macromia splendens	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Macromia splendens	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Macromia splendens	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Macromia splendens	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Macromia splendens	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Macromia splendens	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Macromia splendens	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Macromia splendens	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	Macromia splendens	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Macromia splendens	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Macromia splendens	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Macromia splendens	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	Macromia splendens	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	Macromia splendens	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Macromia splendens	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Macromia splendens	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Macromia splendens	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	Macromia splendens	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Macromia splendens	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Macromia splendens	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Macromia splendens	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Macromia splendens	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	Macromia splendens	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Macromia splendens	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Macromia splendens	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Macromia splendens	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Macromia splendens	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	Macromia splendens	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Macromia splendens	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	Macromia splendens	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	Macromia splendens	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Macromia splendens	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Macromia splendens	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	Macromia splendens	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	Macromia splendens	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	Macromia splendens	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	Macromia splendens	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	Macromia splendens	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Macromia splendens	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	Macromia splendens	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	Macromia splendens	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	Macromia splendens	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Macromia splendens	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.8	Macromia splendens	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Macromia splendens	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Macromia splendens	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.8	Marmaronetta angustirostris	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Mauremys leprosa	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.8	Mauremys leprosa	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Mauremys leprosa	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	Mauremys leprosa	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Mauremys leprosa	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Mauremys leprosa	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	Mauremys leprosa	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Mauremys leprosa	M1175	17.1.6	Se promoverá el estudio del uso de fertilizantes y pesticidas por parte de los agricultores de la zona.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Mauremys leprosa	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.8	Mauremys leprosa	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1330	18.1.2	Se impulsará la continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Mauremys leprosa	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Mauremys leprosa	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Mauremys leprosa	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.8	Mauremys leprosa	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	Mauremys leprosa	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás e
E.2.8	Mauremys leprosa	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.8	Mauremys leprosa	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Mauremys leprosa	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Mauremys leprosa	M244	19.2.1	Se impulsará el mantenimiento del seguimiento periódico de la calidad de las aguas
E.2.8	Mauremys leprosa	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.8	Mauremys leprosa	M262	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.8	Mauremys leprosa	M265	8.1.1	Se promoverá la depuración de todos los vertidos urbanos con incidencia en el río Aguas
E.2.8	Mauremys leprosa	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	Mauremys leprosa	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Mauremys leprosa	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Mauremys leprosa	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	Mauremys leprosa	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Mauremys leprosa	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Mauremys leprosa	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	Mauremys leprosa	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Mauremys leprosa	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Mauremys leprosa	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Mauremys leprosa	M326	11.1.2	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.8	Mauremys leprosa	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territ
E.2.8	Mauremys leprosa	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Mauremys leprosa	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales
E.2.8	Mauremys leprosa	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	Mauremys leprosa	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Mauremys leprosa	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	Mauremys leprosa	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	Mauremys leprosa	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Mauremys leprosa	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Mauremys leprosa	M448	12.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas y ramblas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de esta especie
E.2.8	Mauremys leprosa	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	Mauremys leprosa	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	Mauremys leprosa	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.8	Mauremys leprosa	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	Mauremys leprosa	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	Mauremys leprosa	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	Mauremys leprosa	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.8	Mauremys leprosa	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	Mauremys leprosa	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Mauremys leprosa	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	Mauremys leprosa	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	Mauremys leprosa	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Mauremys leprosa	M856	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de seguimiento ecológico en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar tenien
E.2.8	Mauremys leprosa	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Mauremys leprosa	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Mauremys leprosa	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en este espacio se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fu
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1086	17.1.4	Se promoverá el análisis del estado de la entrada al refugio y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura del mismo
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1117	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1118	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1119	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M115	8.1.1	En función de los resultados del análisis mencionado en la anterior medida, y siempre que sea necesario, se promoverá la realización de las medidas oportunas para reducir la incidencia de los factores de amenaza, tales como regulación de la actividad de e

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1169	17.1.6	Evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1187	17.2.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1333	18.2.1	Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión y consolidar una gestión más flexible y adaptativa a las dinámicas de cambio que pudieran producirse, mediante la toma de decisiones apoyada en el avance del conocimiento, con especial atención
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1407	20.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quiró
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1409	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1476	25.1.1	Se promoverá la instalación de carteles informativos próximos a la entrada de la cueva de la Murcielaguina, acerca de la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a la alteración.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1504	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC e importantes para los quirópteros.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1536	15.1.1	Se promoverá el empleo de sistemas de producción integrada para los cultivos que se desarrollen en la zona.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1564	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan a la conservación del HIC seminatural 6220*, priorizando la incorporando cabezas ganaderas de raza autóctona.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1608	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Cabrera-Bédar y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1646	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que ope
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1756	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1783	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del PH del Guadiana y del PH del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1784	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el río Guadalmez y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regi
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1802	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1811	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M313	10.1.1	Promover la instalación o mantenimiento y reposición de paneles divulgativos de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, además de la permeabilidad del territor
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M357	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M442	12.1.4	Se impulsará la restauración de las fresnedas (HIC 91E0*) que se localizan en el río Guadalmez.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M443	12.1.4	En los trabajos de reforestación de las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el río Guadalmez: 91E0*
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M495	12.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M527	12.2.1	La capacidad de carga ganadera que se establezca en los Planes de Ordenación de Montes Públicos, Planes Anuales de Aprovechamientos u otros instrumentos, en las áreas donde se localice el HIC y 6220*, tendrá en cuenta la conservación de las especies de fl
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M580	12.2.3	Fomento de aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica natural, así como un buen regenerado del HIC 6220*.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M581	12.2.3	Se promoverá el asesoramiento y la sensibilización de los agricultores sobre la adopción de técnicas de producción integrada.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M623	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M666	13.2.5	Se promoverá la limpieza de vegetación de la entrada a las cavidades y el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las mismas.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M671	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de refugios no cavernícolas (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito del Plan ocupadas por estas especies, valorándose la importancia de su protección en función de las col
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M706	13.2.8	Se impulsará la identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito del Plan, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/ insecticidas y presión derivada de actividades como la e
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M77	8.1.1	Incluir esta ZEC en los censos periódicos de seguimiento de estas especies
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M81	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M873	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M883	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas del HIC 6220* presente en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M904	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de Myotis daubentonii mediante técnicas discriminatorias de esta especie.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y determinar las especies relevantes que
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas cavidades con presencia de quirópteros.
E.2.8	Miniopterus schreibersii	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Myotis capaccinii	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.8	Myotis capaccinii	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Myotis capaccinii	M1017	17.1.4	Se instará a la mejora de la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Myotis capaccinii	M103	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.8	Myotis capaccinii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Myotis capaccinii	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.8	Myotis capaccinii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Myotis capaccinii	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.8	Myotis capaccinii	M1124	17.1.6	Se fomentará la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Myotis capaccinii	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.8	Myotis capaccinii	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Myotis capaccinii	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Myotis capaccinii	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los inst
E.2.8	Myotis capaccinii	M1326	18.1.1	Se diseñará en coordinación con los Servicios de Protección Civil y el SEPRONA de la Guardia Civil, un plan específico de Prevención de Riesgos derivados de posibles catástrofes naturales (incendios por causas naturales, inundaciones, sismicidad, etc.) o
E.2.8	Myotis capaccinii	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.8	Myotis capaccinii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.8	Myotis capaccinii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Myotis capaccinii	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.8	Myotis capaccinii	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.8	Myotis capaccinii	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y control de la captura furtiva y en el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Myotis capaccinii	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.8	Myotis capaccinii	M14	8.1.1	Se promoverá que la ZEC sea contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.8	Myotis capaccinii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.8	Myotis capaccinii	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.8	Myotis capaccinii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.8	Myotis capaccinii	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.8	Myotis capaccinii	M1441	20.2.1	Se instará la difusión de los valores ambientales de los quirópteros y de cómo se puede contribuir a su conservación a los diferentes agentes sociales implicados, tales como agricultores, propietarios de las fincas y terrenos colindantes a cavidades, asoc
E.2.8	Myotis capaccinii	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.8	Myotis capaccinii	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.8	Myotis capaccinii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Myotis capaccinii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Myotis capaccinii	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1498	15.1.1	De igual manera, se promoverá la suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la ZEC para su participación activa en las actuaciones (programas) de mejora, recuperación, y gestión de las poblaciones de flora y fauna silvestre de inter
E.2.8	Myotis capaccinii	M1499	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para las especies PRIORIDADs de conservación queden dentro de la zona
E.2.8	Myotis capaccinii	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.8	Myotis capaccinii	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.8	Myotis capaccinii	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1577	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre determinadas temáticas que sean de especial interés para la gestión del espacio, así como la definición de los oportunos protocolos de actuación que determi
E.2.8	Myotis capaccinii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.8	Myotis capaccinii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.8	Myotis capaccinii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.8	Myotis capaccinii	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.8	Myotis capaccinii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.8	Myotis capaccinii	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.8	Myotis capaccinii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	Myotis capaccinii	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.8	Myotis capaccinii	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.8	Myotis capaccinii	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.8	Myotis capaccinii	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.8	Myotis capaccinii	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.8	Myotis capaccinii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Myotis capaccinii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.8	Myotis capaccinii	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.8	Myotis capaccinii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Myotis capaccinii	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.8	Myotis capaccinii	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.8	Myotis capaccinii	M25	10.1.1	Se impulsará la instalación de paneles divulgativos que informen de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cavidades.
E.2.8	Myotis capaccinii	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.8	Myotis capaccinii	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.8	Myotis capaccinii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.8	Myotis capaccinii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.8	Myotis capaccinii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Myotis capaccinii	M297	8.1.1	Se promoverá un uso público ordenado y compatible con la conservación del hábitat 8130, 8210 y las especies de rapaces que campean en la ZEC.
E.2.8	Myotis capaccinii	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Myotis capaccinii	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	Myotis capaccinii	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.8	Myotis capaccinii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Myotis capaccinii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.8	Myotis capaccinii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Myotis capaccinii	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.8	Myotis capaccinii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Myotis capaccinii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Myotis capaccinii	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.8	Myotis capaccinii	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.8	Myotis capaccinii	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.8	Myotis capaccinii	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.8	Myotis capaccinii	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes o de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y flora, y el menor impacto sobre ellas y los HIC; además de mantener la permeabili
E.2.8	Myotis capaccinii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, al que se dará difusión pública
E.2.8	Myotis capaccinii	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Myotis capaccinii	M368	11.1.3	Se promoverá la supervisión periódica de las entradas de las cavidades que sirven de refugio a comunidades de quirópteros de cara a evitar la presencia de elementos que dificulten su acceso y poder mantener su funcionalidad.
E.2.8	Myotis capaccinii	M369	11.1.3	Se velará por evitar la alteración de la morfología del terreno, mediante la aplicación de controles de los movimientos de tierras que se ejectuen durante el desarrollo de actividades extractivas, agrícola, ganadera y forestal, construcción de infraestruc
E.2.8	Myotis capaccinii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Myotis capaccinii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.8	Myotis capaccinii	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.8	Myotis capaccinii	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.8	Myotis capaccinii	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.8	Myotis capaccinii	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.8	Myotis capaccinii	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.8	Myotis capaccinii	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.8	Myotis capaccinii	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.8	Myotis capaccinii	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.8	Myotis capaccinii	M505	12.1.5	Se promoverá, en coordinación con las Administraciones locales competentes, un sistema de recogida selectiva periódica, con el objetivo de evitar acumulaciones de restos, escombros y basuras procedentes del desarrollo de los diferentes usos y actividades
E.2.8	Myotis capaccinii	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.8	Myotis capaccinii	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.8	Myotis capaccinii	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga.
E.2.8	Myotis capaccinii	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.8	Myotis capaccinii	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.8	Myotis capaccinii	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.8	Myotis capaccinii	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.8	Myotis capaccinii	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.8	Myotis capaccinii	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.8	Myotis capaccinii	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.8	Myotis capaccinii	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.8	Myotis capaccinii	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.8	Myotis capaccinii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	Myotis capaccinii	M761	13.3.2	Se fomentará el establecimiento de viveros de especies de plantas autóctonas características de los hábitats de interés comunitario identificados en el interior de la ZEC, para la producción de planta destinada a actuaciones de restauración y regeneración
E.2.8	Myotis capaccinii	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de las cavidades, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.8	Myotis capaccinii	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.8	Myotis capaccinii	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Myotis capaccinii	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Myotis capaccinii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Myotis capaccinii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Myotis capaccinii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Myotis capaccinii	M969	17.1.3	Se instará a la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Myotis capaccinii	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.8	Myotis daubentonii	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.8	Myotis daubentonii	M1117	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1118	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1119	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.8	Myotis daubentonii	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.8	Myotis daubentonii	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Myotis daubentonii	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.8	Myotis daubentonii	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.8	Myotis daubentonii	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Myotis daubentonii	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.8	Myotis daubentonii	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.8	Myotis daubentonii	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.8	Myotis daubentonii	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los
E.2.8	Myotis daubentonii	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.8	Myotis daubentonii	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Myotis daubentonii	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.8	Myotis daubentonii	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.8	Myotis daubentonii	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.8	Myotis daubentonii	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para determinar los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundante
E.2.8	Myotis daubentonii	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.8	Myotis daubentonii	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.8	Myotis daubentonii	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Myotis daubentonii	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Myotis daubentonii	M1646	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que ope
E.2.8	Myotis daubentonii	M1756	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.8	Myotis daubentonii	M1802	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.8	Myotis daubentonii	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.8	Myotis daubentonii	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.8	Myotis daubentonii	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.8	Myotis daubentonii	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.8	Myotis daubentonii	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Myotis daubentonii	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	Myotis daubentonii	M313	10.1.1	Promover la instalación o mantenimiento y reposición de paneles divulgativos de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.
E.2.8	Myotis daubentonii	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Myotis daubentonii	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Myotis daubentonii	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, además de la permeabilidad del territor
E.2.8	Myotis daubentonii	M357	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.
E.2.8	Myotis daubentonii	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.8	Myotis daubentonii	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.8	Myotis daubentonii	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.8	Myotis daubentonii	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.8	Myotis daubentonii	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.8	Myotis daubentonii	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p
E.2.8	Myotis daubentonii	M623	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.
E.2.8	Myotis daubentonii	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.8	Myotis daubentonii	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.8	Myotis daubentonii	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas
E.2.8	Myotis daubentonii	M77	8.1.1	Incluir esta ZEC en los censos periódicos de seguimiento de estas especies
E.2.8	Myotis daubentonii	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.8	Myotis daubentonii	M81	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía
E.2.8	Myotis daubentonii	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.8	Myotis daubentonii	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.8	Myotis daubentonii	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.8	Myotis daubentonii	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.8	Myotis daubentonii	M873	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.
E.2.8	Myotis daubentonii	M904	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de Myotis daubentonii mediante técnicas discriminatorias de esta especie.
E.2.8	Myotis daubentonii	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.8	Myotis daubentonii	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.8	Myotis daubentonii	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y las especies relevantes que no son obje
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Nycticorax nycticorax nycticorax	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Nymphaea alba	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Nymphaea alba	M1006	17.1.4	Se promoverán estudios sobre la incidencia de la zoocoria en la dispersión de estos helechos del género Marsilea, tratando de identificar las especies de aves acuáticas implicadas en la generación de nuevas poblaciones de estos helechos.
E.2.8	Nymphaea alba	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Nymphaea alba	M1132	17.1.6	Se impulsará la puesta en marcha de estudios encaminados a identificar y conocer la evolución de los factores que amenazan las poblaciones de estas especies en el ámbito de las ZEC.
E.2.8	Nymphaea alba	M1133	17.1.6	Se promoverá la adecuación de la carga ganadera a la capacidad del medio y la adopción de medidas encaminadas a evitar el pisoteo y pastoreo
E.2.8	Nymphaea alba	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Nymphaea alba	M13	8.1.1	Se instará a que el régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, sean tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica
E.2.8	Nymphaea alba	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Nymphaea alba	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Nymphaea alba	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Nymphaea alba	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Nymphaea alba	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Nymphaea alba	M1391	19.1.5	Se promoverá la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Nymphaea alba	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.8	Nymphaea alba	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	Nymphaea alba	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Nymphaea alba	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.8	Nymphaea alba	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Nymphaea alba	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Nymphaea alba	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación dentro de las ZEC o de su zona de infl
E.2.8	Nymphaea alba	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Nymphaea alba	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Nymphaea alba	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.8	Nymphaea alba	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	Nymphaea alba	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.8	Nymphaea alba	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.8	Nymphaea alba	M1637	26.2.3	Como criterio general se instará a evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Nymphaea alba	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	Nymphaea alba	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC, mantengan siempre operativos los sistemas para realizar e
E.2.8	Nymphaea alba	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Nymphaea alba	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	Nymphaea alba	M1774	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.
E.2.8	Nymphaea alba	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.8	Nymphaea alba	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Nymphaea alba	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	Nymphaea alba	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Nymphaea alba	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva co
E.2.8	Nymphaea alba	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Nymphaea alba	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	Nymphaea alba	M469	12.1.4	Se fomentará el mantenimiento y recuperación de los HIC en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Nymphaea alba	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.8	Nymphaea alba	M49	8.1.1	Se priorizarán en las ZEC las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Nymphaea alba	M499	12.1.5	Se fomentarán actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no su
E.2.8	Nymphaea alba	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	Nymphaea alba	M636	13.2.1	Se promoverá la mejora de la conservación de los hábitats asociados a ambas especies, en especial los hábitat 3150 y 3170*
E.2.8	Nymphaea alba	M699	13.2.8	En caso de existencia de poblaciones de Marsilea batardae en fincas particulares en las ZEC o su entorno se deberá promover la priorización del deslinde del DPH que pueda coincidir con estas fincas, y/o establecer convenios de colaboración con los propiet
E.2.8	Nymphaea alba	M710	13.2.1	En el marco del Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía, se promoverán aquellas medidas medidas encaminadas a la gestión del hábitat y la gestión de las poblaciones de Marsilea batardae, entre ellas: 1. Definición de criterios que per
E.2.8	Nymphaea alba	M794	14.3.1	Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC Río Zújar y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autóctona y caracterí
E.2.8	Nymphaea alba	M808	14.3.1	En general, se impulsarán actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a las especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Nymphaea alba	M817	14.3.1	En el caso de detección de especies de exóticas invasoras u otras que supongan competencia y regresión de Marsilea batardae en las ZEC se promoverá la adopción, por parte del órgano competente, de las medidas de gestión, control y posible erradicación con
E.2.8	Nymphaea alba	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.8	Nymphaea alba	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.8	Nymphaea alba	M903	17.1.3	Se fomentará la mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 92D0, 91B0, 6420, 3150, 3170* y 3260, para establecer su grado de conservación, en especial, del HIC
E.2.8	Nymphaea alba	M920	17.1.3	Se impulsará la mejora del conocimiento y seguimiento de cada una de las poblaciones de estas especies presentes en las ZEC Río Guadamatilla y Arroyo del Tamujar y Río Zújar.
E.2.8	Nymphaea alba	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Nymphaea alba	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos p
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Oxygastra curtisii	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Oxygastra curtisii	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Oxygastra curtisii	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Oxygastra curtisii	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Oxygastra curtisii	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	Oxygastra curtisii	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	Oxygastra curtisii	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Oxygastra curtisii	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.8	Oxygastra curtisii	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Oxygastra curtisii	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Oxygastra curtisii	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1149	17.1.6	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de dichos cañaverales, teniendo en cuenta que en ellos anida la malvasía cabeciblanc
E.2.8	Oxyura leucocephala	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Oxyura leucocephala	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en él, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el planeami
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provocan alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1322	17.4.6	Se impulsará a que en las estaciones pertenecientes a las Redes Oficiales de Control se priorice el establecimiento y puesta en marcha de una estación de aforo para el control de los caudales del río Antas.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1323	17.4.6	Se impulsará la priorización de medición de los parámetros químicos de estación de la red de vigilancia situada en el río Antas que permita comprobar el estado químico de la masa de agua para poder llevar a cabo el seguimiento establecido por la DMA.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan s
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y la caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos con motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expre
E.2.8	Oxyura leucocephala	M14	8.1.1	La ZEC será contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, sobre identificación y características de los HIC y sobre las cau
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación realizada en la Z
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1550	15.2.1	Dentro del marco del "Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008)", se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC, ya que está i
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos, su
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1637	26.2.3	Como criterio general, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1680	28.1.2	Se promoverá la coordinación con los países donde exista malvasía canela, a ser posible en el marco de la UE, para que adopten las medidas necesarias para su eliminación, así como para que regulen el comercio de las especies del género Oxyura.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1710	28.1.4	Se solicitará al órgano competente en la materia, Administración General del Estado, que revise la obra de laminación de avenidas y regulación del río Antas incluida en el programa de inversiones del Plan Hidrológico Nacional aprobado por la Ley 11/2005,
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M185	8.1.1	Se impulsará que la laguna de Vera, incluida en la ZEC, sea considerada PRIORIDAD en los estudios de seguimiento y evaluación de los humedales andaluces.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M186	8.1.1	Se impulsará un seguimiento de la EDAR de Vera, para constatar su funcionamiento efectivo.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M187	8.1.1	Se promoverá la colaboración con las Administraciones públicas competentes en la materia para que se utilicen materiales no lesivos para la malvasía, procediéndose a la retirada de los materiales lesivos referidos cuando exista el riesgo de que materiales
E.2.8	Oxyura leucocephala	M26	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Oxyura leucocephala	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Oxyura leucocephala	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M324	12.1.1	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de repoblaciones de especies forestales autóctonas.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Oxyura leucocephala	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Oxyura leucocephala	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M390	11.1.3	Se impulsará el mantenimiento del cauce en su fisiografía natural, manteniendo su sección original de desagüe, limitando la presencia de carrizos de forma compatible con los condicionantes de protección del medio natural, consiguiendo una gestión adecuada
E.2.8	Oxyura leucocephala	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pudiera afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.8	Oxyura leucocephala	M392	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de la ZEC, se tendrán en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de la malvasía cabeciblanca.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Oxyura leucocephala	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Oxyura leucocephala	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en la ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M485	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo, excepto en aquellas actuaciones que sea estrictamente necesario.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.8	Oxyura leucocephala	M508	12.1.5	Se promoverá la limpieza y mantenimiento de los cauces y ramblas, en especial en albuferas y desembocaduras. Priorizando la limpieza de escombros y residuos.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.8	Oxyura leucocephala	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.8	Oxyura leucocephala	M821	14.3.1	En el caso de avistamiento de nuevos ejemplares de la malvasía canela en la ZEC, se promoverá la adopción, por parte del órgano competente, de las medidas de gestión, control y posible erradicación contenidas en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, p
E.2.8	Oxyura leucocephala	M844	17.1.1	Se impulsará la puesta en marcha de estudios encaminados a establecer la población favorable de referencia de la malvasía cabeciblanca.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Oxyura leucocephala	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Oxyura leucocephala	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Oxyura leucocephala	M999	17.1.4	Se impulsará la recopilación de información existente así como la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el
E.2.8	Pandion haliaetus	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.8	Pandion haliaetus	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.8	Pandion haliaetus	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Pandion haliaetus	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación da la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Pandion haliaetus	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.8	Pandion haliaetus	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas que hacen uso del espacio en su conservación, y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y act
E.2.8	Pandion haliaetus	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Pandion haliaetus	M1803	29.1.2	Se fomentará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural
E.2.8	Pandion haliaetus	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Pandion haliaetus	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Pandion haliaetus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Pandion haliaetus	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público y en particular de senderos, áreas recreativas, aparcamientos y dotaciones interpretativas entre otros.
E.2.8	Pandion haliaetus	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.8	Pandion haliaetus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Pandion haliaetus	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Pandion haliaetus	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Pandion haliaetus	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente.
E.2.8	Pandion haliaetus	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.8	Pandion haliaetus	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.8	Pandion haliaetus	M682	13.2.7	Se continuará con las actuaciones que favorezcan las condiciones de reproducción del águila pescadora según lo establecido en el Plan de Recuperación y Conservación de las Aves de humedales.
E.2.8	Pandion haliaetus	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.8	Pandion haliaetus	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.8	Pandion haliaetus	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.8	Pandion haliaetus	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.8	Pandion haliaetus	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e
E.2.8	Pandion haliaetus	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Petromyzon marinus	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.8	Petromyzon marinus	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.8	Petromyzon marinus	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Petromyzon marinus	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1064	17.1.4	Se promoverá la realización de un estudio que determine la mejor ubicación de fondeaderos ecológicos.
E.2.8	Petromyzon marinus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Petromyzon marinus	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Petromyzon marinus	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Petromyzon marinus	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Petromyzon marinus	M1161	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario, al considerarse la conectividad con estos ecosistemas adyacentes a la ZEC fundamental para la conservación de las comunidades bentónicas, de forma que
E.2.8	Petromyzon marinus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Petromyzon marinus	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de ictiofauna en el ámbito de las
E.2.8	Petromyzon marinus	M1238	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para la lamprea marina: - Demografía, distribución, req
E.2.8	Petromyzon marinus	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.8	Petromyzon marinus	M1256	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para las especies recogidas en este plan: - Demografía, distribució
E.2.8	Petromyzon marinus	M1259	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de lamprea: - Demografía, di
E.2.8	Petromyzon marinus	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.8	Petromyzon marinus	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.8	Petromyzon marinus	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Petromyzon marinus	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Petromyzon marinus	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Petromyzon marinus	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Petromyzon marinus	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1303	17.4.4	En toda actuación se tendrá en cuenta el ciclo biológico de la lamprea, de modo que no se ejecute en el período de máxima sensibilidad de esta.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Petromyzon marinus	M1305	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como
E.2.8	Petromyzon marinus	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1343	18.3.1	Se impulsará la redacción de un plan de autoprotección de contaminación por vertidos o accidentes marítimos que se elabore para el ámbito de los espacios protegidos red Natura 2000 de la costa gaditana que no cuenten con ninguna otra figura de protección.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	Petromyzon marinus	M1346	19.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.8	Petromyzon marinus	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Petromyzon marinus	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan
E.2.8	Petromyzon marinus	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1377	19.1.3	Se instará a la autoridad competente a velar por el cumplimiento de la normativa vigente en relación con la pesca furtiva, así como el comercio ilegal de especies de fauna.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Petromyzon marinus	M1387	19.1.4	En aguas interiores se fomentará el establecimiento de una regulación para: - La captura, recolección o manipulación, sea cual fuere el método empleado, de ejemplares vivos de invertebrados marinos. - La pesca marítima de recreo en aguas interiores en cua
E.2.8	Petromyzon marinus	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Petromyzon marinus	M1392	19.1.5	Se establecerá o aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expres
E.2.8	Petromyzon marinus	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	Petromyzon marinus	M1403	20.1.1	Se impulsará la elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies del Plan, sus hábitats y cuencas asociadas.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1405	20.1.1	Se promoverá la utilización de anzuelos biodegradables con curvatura de seguridad para tortugas marinas en los caladeros ubicados en el entorno de la ZEC.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Petromyzon marinus	M1462	17.4.6	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.8	Petromyzon marinus	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.8	Petromyzon marinus	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.8	Petromyzon marinus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Petromyzon marinus	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.8	Petromyzon marinus	M1541	15.2.1	Dentro del marco del "Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)", se deberá prestar especial atención al seguimiento
E.2.8	Petromyzon marinus	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos o s
E.2.8	Petromyzon marinus	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.8	Petromyzon marinus	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Petromyzon marinus	M16	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, el acondicionamiento de la EDAR de la población de Jimena de la Frontera.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.8	Petromyzon marinus	M1641	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga y Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental
E.2.8	Petromyzon marinus	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Petromyzon marinus	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.8	Petromyzon marinus	M1657	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia pesquera, turística, deportiva y ambiental que operen en el ámbito del
E.2.8	Petromyzon marinus	M1658	27.1.1	Se impulsará la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones deportivas náuticas y cofradías del sector pesquero y productoras de moluscos, así como una representación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en
E.2.8	Petromyzon marinus	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.8	Petromyzon marinus	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.8	Petromyzon marinus	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1682	28.1.2	Se promoverá el intercambio de información y cooperación interregional e internacional en los programas de conservación de esta especie.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Petromyzon marinus	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Petromyzon marinus	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.8	Petromyzon marinus	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.8	Petromyzon marinus	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadiaro
E.2.8	Petromyzon marinus	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.8	Petromyzon marinus	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	Petromyzon marinus	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Petromyzon marinus	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.8	Petromyzon marinus	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.8	Petromyzon marinus	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Petromyzon marinus	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.8	Petromyzon marinus	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.8	Petromyzon marinus	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.8	Petromyzon marinus	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.8	Petromyzon marinus	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Petromyzon marinus	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.8	Petromyzon marinus	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.8	Petromyzon marinus	M1759	28.1.4	Se promoverá la inclusión de los límites de los espacios protegidos red Natura 2000 andaluces en las correspondientes cartas náuticas.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1773	28.1.4	Se promoverá que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Petromyzon marinus	M18	8.1.1	Se promoverá el acondicionamiento de la EDAR de Ronda, dimensionándola para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.8	Petromyzon marinus	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	Petromyzon marinus	M19	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Arriate.
E.2.8	Petromyzon marinus	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.8	Petromyzon marinus	M21	8.1.1	Se promoverá, de igual manera, la construcción y puesta en marcha de las EDAR de las poblaciones de Cortes de la Frontera, Benaoján, Montejaque y Jimera de Líbar.
E.2.8	Petromyzon marinus	M211	8.1.1	Se fomentará la eliminación o reducción de la contaminación de los medios acuáticos, PRIORIDADmente en los lugares de interés para la conservación de la lamprea.
E.2.8	Petromyzon marinus	M212	8.1.1	Asimismo, se recomendará que se limite, en lo posible, el tránsito y sobre todo el fondeo de embarcaciones náuticas salvo autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y cuando se trate de tráfico de embarcaciones par
E.2.8	Petromyzon marinus	M213	8.1.1	Se promoverá la inclusión de la ZEC Fondos Marinos Estuario del Río Guadiaro como espacio a monitorizar en el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, de forma que se realicen seguimientos periódicos de las especies y hábitats pr
E.2.8	Petromyzon marinus	M25	8.1.1	Se promoverá que las ZEC sean contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	Petromyzon marinus	M288	8.1.1	Se fomentará el establecimiento de una regulación para la práctica del fondeo libre en aguas de la ZEC.
E.2.8	Petromyzon marinus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Petromyzon marinus	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Petromyzon marinus	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Petromyzon marinus	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Petromyzon marinus	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats que estén presentes en las ZEC.
E.2.8	Petromyzon marinus	M352	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.
E.2.8	Petromyzon marinus	M360	11.1.3	Una vez aprobado el Plan de recuperación de invertebrados amenazados del medio marino, se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el mismo.
E.2.8	Petromyzon marinus	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pudiera afectarlas. No se comprometerán los objetivos de conservación con la construcción de cualquier nueva infraestructura d
E.2.8	Petromyzon marinus	M404	12.1.1	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan alguna afección al HIC 1110.
E.2.8	Petromyzon marinus	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Petromyzon marinus	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Petromyzon marinus	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	Petromyzon marinus	M467	12.1.4	Se impulsará la ejecución de plantaciones de ribera por parte del órgano competente, así como eliminación de pies de eucaliptos.
E.2.8	Petromyzon marinus	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.
E.2.8	Petromyzon marinus	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Petromyzon marinus	M470	12.1.4	Se priorizará la restauración hidromorfológica del río Guadiaro a la altura del río Genal y aguas abajo; y se priorizarán las medias encaminadas a evitar la colmatación del estuario del río Guadiaro.
E.2.8	Petromyzon marinus	M49	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Petromyzon marinus	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	Petromyzon marinus	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.8	Petromyzon marinus	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	Petromyzon marinus	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.8	Petromyzon marinus	M509	12.1.5	Se priorizará la limpieza de residuos en los márgenes de las playas de la ZEC.
E.2.8	Petromyzon marinus	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.
E.2.8	Petromyzon marinus	M516	12.1.6	Se instará a estrechar la vigilancia de los niveles de turbidez durante el desarrollo de actividades de regeneración de playas por parte del responsable ambiental de la obra, y a que quede debidamente programado en el Programa de Vigilancia Ambiental de l
E.2.8	Petromyzon marinus	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Petromyzon marinus	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.8	Petromyzon marinus	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Petromyzon marinus	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Petromyzon marinus	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Petromyzon marinus	M641	13.2.4	Se impulsarán actuaciones de creación de lugares destinados al desove de peces, anfibios, reptiles y cangrejo de río.
E.2.8	Petromyzon marinus	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.8	Petromyzon marinus	M662	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a su eliminación o permeabilización para que no afecten a las poblaciones de nutria, así como de otras especies de interé
E.2.8	Petromyzon marinus	M669	13.2.5	Se promoverá la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce de los ríos y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.8	Petromyzon marinus	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.8	Petromyzon marinus	M673	13.2.5	Se promoverá inventariar, eliminar o permeabilizar obstáculos que afectan a las poblaciones de esta especie e ictiofauna, especialmente de fondos arenosos.
E.2.8	Petromyzon marinus	M702	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de peces incluidas en este plan, así como su seguimiento, en
E.2.8	Petromyzon marinus	M719	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitats, de poblaciones de lamprea marina, así como su seguimiento, entre la
E.2.8	Petromyzon marinus	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.8	Petromyzon marinus	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría
E.2.8	Petromyzon marinus	M806	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.8	Petromyzon marinus	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.8	Petromyzon marinus	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Petromyzon marinus	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Petromyzon marinus	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.8	Petromyzon marinus	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.8	Petromyzon marinus	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.8	Petromyzon marinus	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.8	Petromyzon marinus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Petromyzon marinus	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.8	Petromyzon marinus	M865	17.1.3	De igual modo, se propondrá la realización estudios para determinar la presencia de Cobitis taenia en la ZEC Río Guadiaro y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Petromyzon marinus	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.8	Petromyzon marinus	M921	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta (salinete, lamprea marina y esturión) y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Petromyzon marinus	M922	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia del fartet en la ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Petromyzon marinus	M927	17.1.3	Se impulsará la realización de un diagnóstico del grado actual de conservación y ocupación de superficie del hábitat localizado por observación en campo.
E.2.8	Petromyzon marinus	M935	17.1.3	Se impulsará la realización de una cartografía de la distribución espacial de las diferentes comunidades biológicas que componen el HIC 1110 en el ámbito del Plan.
E.2.8	Petromyzon marinus	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Petromyzon marinus	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Petromyzon marinus	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.8	Petromyzon marinus	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.8	Petromyzon marinus	M998	17.1.4	Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que co
E.2.8	Petromyzon marinus	M999	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M12	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1222	17.4.6	En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1266	17.3.2	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sector
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1311	17.4.4	Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1324	17.4.6	Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1357	19.1.1	Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1370	19.1.3	Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1421	26.1.1	Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1434	20.2.1	Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1459	20.3.1	Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las caus
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1472	25.1.1	Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes,
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1663	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y am
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1667	28.1.1	Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M491	12.1.4	Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la e
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M556	12.2.2	Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del ntorno y frene la entrada de sedimentos.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M691	13.2.7	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductora
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M692	13.2.7	Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además p
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M859	17.1.2	Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M926	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.
E.2.8	Phoenicopterus roseus	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Platalea leucorodia leucorodia	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Porphyrio porphyrio porphyrio	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberán garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1124	17.1.6	Se promoverá la determinación de la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M115	8.1.1	En función de los resultados del análisis mencionado en la anterior medida, y siempre que sea necesario, se promoverá la realización de las medidas oportunas para reducir la incidencia de los factores de amenaza, tales como regulación de la actividad de e
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1152	17.1.6	Estudio de la respuesta de Pinus nigra a los diferentes diseños posibles de los tratamientos selvícolas de modo que mediante éstos se contribuya a favorecer su regeneración natural y estabilidad.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530 así como del impacto generado por las actividades del ser humano, con objeto de poder ga
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1169	17.1.6	Evaluación de la incidencia de la actividad ganadera en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1187	17.2.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1232	17.3.1	Se fomentará la elaboración de los estudios necesarios que permitan identificar los elementos muebles o inmuebles del patrimonio cultural que cumplan los requisitos para integrarse en el Inventario de recursos culturales del Parque Natural que se crea en
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M13	8.1.1	El régimen jurídico de la ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en él, deberán tenerse en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el planeamiento
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1301	17.4.4	Se fomentará el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1330	18.1.2	Continuación con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1331	18.1.4	Se llevará a cabo la creación de infraestructuras de apoyo a la extinción de incendios forestales.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1338	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas orientadas a fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía ante los efectos previsibles del cambio climático.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1346	19.1.1	El organismo competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de la ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1392	18.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1392	19.1.5	Se promoverá el aumento de la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos con motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de la ZEC, salvo autorización expre
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M14	8.1.1	La ZEC se deberá contemplar específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1407	20.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quiró
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1409	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1417	20.2.1	Se desarrollarán campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1422	26.1.1	Se impulsará o fomentará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1436	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información y difusión de la Marca “Parque Natural”.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1457	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan así como del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de medios acuáticos epicontinentales
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1461	21.1.1	Realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1464	24.1.1	Se fomentará la realización de los estudios que permitan la ordenación de las instalaciones de telecomunicaciones, definiendo lugares de ubicación preferente donde puedan concentrarse dichas instalaciones, así como las zonas excluidas de este uso
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1466	24.1.1	Se creará una herramienta que permita la tramitación electrónica de expedientes de autorizaciones de uso público.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1476	25.1.1	Se promoverá la instalación de carteles informativos próximos a la entrada de la cueva de la Murcielaguina, acerca de la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a la alteración.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1487	15.1.1	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las agencias de desarrollo local para el desarrollo de actividades de revalorización del patrimonio cultural y etnológico del Parque Natural.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentren incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1504	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC e importantes para los quirópteros.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1532	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a las personas visitantes.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1537	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con la persona propietaria del refugio Sima Venta la Nava 1 y 2 para el análisis del estado de las entradas y propuesta de posibles actuaciones de consolidación de la estructura de las mismas (instalación de cartel
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación realizada en la Z
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1556	15.3.1	Se impulsarán experiencias de gestión integral y sostenible, multifuncional y de excelencia de montes.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se instará a la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función (abandono de cultivos, su
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1576	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agentes de medio ambiente y personal técnico vinculado a la gestión de la ZEC sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1581	21.1.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Calares de Sierra de los Filabres y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1587	21.2.1	Se desarrollarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1597	21.3.1	Se desarrollarán actividades y campos de voluntariado en el marco de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1603	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a los visitantes.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1607	26.1.1	Se fomentará la realización de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio en la conectividad ecológica local, regional y europea así como las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco d
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1610	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierras del Campanario y Las Cabras y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1611	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación y voluntariado ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC Sierra de Arana y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1615	26.2.1	Se instará al deslinde del Dominio Público Hidráulico de la ZEC y su recuperación.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1622	26.2.1	Se continuará con el desarrollo de actuaciones necesarias para la consolidación de la propiedad en los montes de titularidad pública, mediante la realización de deslindes, amojonamientos y regulación de ocupaciones en montes públicos.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1637	26.2.3	Como criterio general, se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que faciliten la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1650	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1783	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del PH del Guadiana y del PH del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación y restauración del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1784	28.1.4	Consideración, en los instrumentos de planificación que puedan elaborarse sobre la conectividad ecológica en Andalucía, del importante papel que el río Guadalmez y el ámbito del presente Plan desempeñan como corredor ecológico de importancia a escala regi
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1796	29.1.1	Se fomentará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1797	29.1.1	Se elaborará un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1800	8.1.1	Se fomentará la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1803	29.1.2	Se abordará la implantación de nuevas competencias y oportunidades de desarrollo y empleo que puedan derivarse de la puesta en valor del patrimonio natural del Parque Natural
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1811	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1823	12.2.3	Se impulsará las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000 en general y para la Zona de Especia
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M259	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530).
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M26	8.1.1	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M261	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Recu
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M262	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Recup
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M271	8.1.1	Establecimiento de los criterios técnicos para la regulación y ordenación de las actividades de escalada
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M305	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra (HIC 9530) que no dispongan de documento aprobado.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M311	10.1.1	Se desarrollarán labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M312	10.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la adecuación para uso público y puesta en valor de la red de embalses (creación de accesos a la lámina de agua, balizamiento de seguridad de las presas, mejora de senderos y equipamientos existentes).
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M313	10.1.1	Se impulsará la instalación de cartelería en relación con el uso público.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M326	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como a su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M326	11.1.3	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, además de la permeabilidad del territor
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de un fondo documental que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de la ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva con
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura 2000, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M414	12.1.1	Se dará continuidad a las tareas de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M432	12.1.4	Se fomentará o promoverá repoblaciones y regeneraciones forestales con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera haber.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M442	12.1.4	Se impulsará la restauración de las fresnedas (HIC 91E0*) que se localizan en el río Guadalmez.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M443	12.1.4	En los trabajos de reforestación de las riberas se utilizarán preferentemente especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el río Guadalmez: 91E0*
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M49	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M500	12.1.5	Se priorizará en la ZEC la limpieza del cauce y las riberas de escombros y vertidos.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M533	12.2.1	Se fomentarán sistemas de producción ecológica en la actividad agrícola y ganadera, así como la agricultura integrada y otras medidas agroambientales.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M550	12.2.1	Se promoverá la ordenación y adecuación de la carga de herbivoría (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M621	13.2.2	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) en las cavidades con presencia de murciélagos amenazados o de interés comunitario
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M632	13.2.2	Aplicación de medidas restrictivas al acceso a las simas para evitar molestias a la colonia de quirópteros
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M666	13.2.5	Se promoverá la limpieza de vegetación de la entrada a las cavidades y el establecimiento de medidas restrictivas para el acceso de personas a las mismas.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M671	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de refugios no cavernícolas (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito del Plan ocupadas por estas especies, valorándose la importancia de su protección en función de las col
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M677	13.2.5	Se fomentará el desarrollo de actuaciones para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras y elementos que ocasionen la fragmentación de hábitats, introduzcan efectos barrera significativos o dificulten los procesos de movilidad y dispersión de la fa
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M695	13.2.1	Se impulsará la ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves rapaces en su área de distribución actual y potencial.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M706	13.2.8	Se impulsará la identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito del Plan, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/ insecticidas y presión derivada de actividades como la e
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M72	8.1.1	Se impulsará el desarrollo de un estudio que permita establecer las bases técnicas para la valorización de los recursos naturales en montes públicos.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M721	13.2.8	Evaluación de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actuaciones en los hábitats vinculados a las especies de quirópteros
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M74	8.1.1	Se elaborará un proyecto de ordenación de aquellas áreas preferentes para el Uso Público en las que se considere de interés.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M75	8.1.1	Se llevará a cabo la ordenación del uso de la bicicleta de montaña en el ámbito del Parque Natural.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas encaminadas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y actuaciones encaminadas a la
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M803	14.3.1	Una vez minimizadas las causas del impacto de la formación de carrizos y cañaverales en la ZEC, se promoverá la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de estos. Y, en general, se fomentarán actuaciones de erradicación de esp
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M813	14.3.1	Se impulsarán los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M9	8.1.1	Una vez constituido el inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de esta ZEC.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M95	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Calares de Sierra de los Filabres desempeña como corredor ecológico.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y determinar las especies relevantes que
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M962	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación, así como de la especie Salsola papillosa
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M982	17.1.3	Se promoverá el levantamiento de información a escala de detalle sobre la existencia de nuevas cavidades con presencia de quirópteros.
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor
E.2.8	Rhinolophus hipposideros	M999	17.1.4	Se fomentará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, la elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, el diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, el análisis de los riesgos actuales y la implantación
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento “Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que fue aprobada media
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1014	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del formulario Normalizado de Datos Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos t

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1015	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1017	17.1.4	Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1038	17.1.4	Se impulsará el estudio del sistema endokárstico, analizando los principales cursos de agua y fuentes que alimentan el acuífero del mencionado sistema, el nivel piezométrico del acuífero, así como la composición y calidad de las aguas de infiltración.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1049	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1117	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio para valorar un camino alternativo al sendero Ribera del Embalse de Bornos cuando el túnel permanezca cerrado.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1118	17.1.6	Impulsar la realización de estudios para la valoración del impacto que el parque eólico próximo puede causar a las poblaciones de quirópteros.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1119	17.1.6	Se impulsará la realización de un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión ubicado en la entrada sobre las poblaciones de quirópteros y la manera de minimizar dichos impactos.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1128	17.1.6	Se promoverá la realización de un estudio para determinar la capacidad de carga ganadera y cinegética en el espacio que incluirá el análisis del efecto y sostenibilidad de la presión de suponen estos aprovechamientos sobre el mismo, priorizando los hábita
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1135	17.1.6	Se fomentará el seguimiento de las comunidades vegetales que conforman el hábitat 6220*
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1136	17.1.6	Se fomentarán los estudios sobre los procesos erosivos que puedan afectar al hábitat 6220*
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1146	17.1.6	Se promoverá el estudio y valoración de los efectos adversos sobre las colonias de quirópteros que puedan estar produciendo algunas infraestructuras a su paso por las ZEC.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1147	17.1.6	Se promoverá un estudio sobre los impactos que ocasiona el poste de alta tensión sobre las colonias de quirópteros. Si de dicho estudio se extrae que hay un nivel alto de mortandad por colisiones, se procederá a realizar un estudio para minimizarlas.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M115	8.1.1	En función de los resultados del análisis mencionado en la anterior medida, y siempre que sea necesario, se promoverá la realización de las medidas oportunas para reducir la incidencia de los factores de amenaza, tales como regulación de la actividad de e
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1187	17.2.1	Se impulsará la realización de un seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1295	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a aperturas de nuevas canteras o ampliaciones de las existentes , la incidencia de
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1321	17.4.6	Se reforzarán, en colaboración con las autoridades competentes, acciones de vigilancia de los aprovechamientos de agua en el ámbito del Plan de Gestión: volúmenes de agua captados, vertidos al dominio público hidráulico, otros. De esta forma se instará al
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1330	18.1.2	Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1370	19.1.3	En particular, se impulsarán las labores de vigilancia sobre la caza o captura furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1378	18.2.5	Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1388	19.1.4	Se impulsará un mayor control sobre la pesca y caza deportivas, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en estas materias.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1404	20.1.1	En colaboración con la Federación Andaluza de Espeleología (FAE), se elaborará un manual de buenas prácticas en espeleología que abarcará las cavidades y su entorno. Igualmente, en colaboración con la FAE, se establecerá un protocolo mediante el que se po
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1407	20.1.1	En el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, y dentro de los manuales de buenas prácticas que en ella se contemplan, se instará a que contengan criterios y actuaciones encaminadas a favorecer la conservación de los quiró
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1409	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios sobre la movilidad de las poblaciones para conocer los patrones de movimientos de las distintas colonias.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1409	20.1.1	Se fomentará la creación y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector agrícola, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M141	8.1.1	Se evitará el tratamiento aéreo con biocidas en la cuenca vertiente
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1410	20.1.1	Se promoverá, con los colectivos implicados, la elaboración y divulgación de un manual de buenas prácticas ambientales en el sector de la espeleología. Como criterio orientador, en él se podrá acordar el uso de elementos o estructuras que no causen contam
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1434	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1437	20.2.1	Se impulsarán actuaciones de información y concienciación sobre la importancia de los quirópteros cavernícolas a aquellos colectivos y sectores de la población más directamente vinculada con la problemática de los murciélagos, tales como titulares de los
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1447	20.2.1	Divulgación de la sensibilidad de los quirópteros cavernícolas a la alteración de su hábitat de cría y su área de campeo, entre los colectivos y sectores de la población más directamente vinculados con dicha problemática, como titulares de los terrenos do
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente en temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y, en particular, en identificación y características de los HIC y en las causas de mo
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1473	25.1.1	Se impulsará la instalación donde proceda de carteles informativos sobre la presencia de las colonias de quirópteros, así como de la sensibilidad del hábitat a su alteración. Del mismo modo, se revisará el diseño y ubicación de los existentes.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1489	15.1.1	Se impulsarán acuerdos con los titulares de los cotos de caza donde se encuentran incluidas las ZEC objeto de planificación para que, en la medida de lo posible, las áreas más sensibles para los quirópteros queden dentro de la zona de reserva.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1501	15.1.1	Se fomentará, entre los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en la ZEC y colindantes, el establecimiento de convenios de colaboración u otras herramientas de custodia del territorio, para la ejecución de un manejo forestal adecuado a la
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1504	15.1.1	Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración con fincas particulares para la realización de actuaciones de mejora y conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC e importantes para los quirópteros.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1510	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos total o parcialmente en el ámbito de la ZEC sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de las políticas de desarrollo rural.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1515	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con titulares de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, y anticolisión, para los aerogeneradores situados en el ámbito del Plan y en el entorno inmediato a este
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1518	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios orientados al establecimiento de limitaciones de acceso a las cuevas donde existen colonias de quirópteros. Como criterio orientador de esta medida, se podrá centrar en Loja en la sima de los Machos y en la sima de
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1519	15.1.1	Se fomentará la suscripción de convenios con los ayuntamientos de Alhama de Granada y Loja para la ordenación de visitas realizadas a las cavidades, tanto para la práctica deportiva por parte de particulares como para las realizadas por empresas de turism
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1527	15.1.1	Se instará para que en el articulado de los convenios de colaboración con la propiedad de los terrenos incluidos en las ZEC que se suscriban, según la medida C.1.1.3, quede garantizado un grado de conservación favorable del HIC 8310.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1528	15.1.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración o acuerdos con los propietarios de los terrenos incluidos en las ZEC para implicarles en la correcta conservación de las cavidades y su entorno y el buen desarrollo de las colonias de quirópteros, a
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1547	15.1.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la ZEC y en su área de influencia sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en d
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1552	15.3.1	Se promoverá el mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1604	21.3.1	Se impulsará el desarrollo de campañas de comunicación y educación ambiental con el objetivo de mejorar la percepción social sobre el entorno

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para determinar los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en estos y en los demás espacios Natura 2000 circundante
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1640	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Málaga, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1646	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que ope
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1647	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1756	28.1.4	Promover el establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería competente para el seguimiento de las poblaciones de quirópteros y el grado de conservación de su hábitat.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1757	8.1.1	La concesión de nuevos derechos mineros o la prórroga de los actuales deberá estar en consonancia con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Ley 7/2007, de 9 de julio.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1802	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1810	29.1.2	En consonancia con el criterio C.5.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1811	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M1813	29.1.2	En consonancia con el criterio C.4.1.1, así como con los intereses de los propietarios de los terrenos sobre los que se ubican las cuevas, y teniendo en cuenta las necesidades ecológicas de las colonias de murciélagos allí presentes, se establecerá una pr
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M302	8.1.2	Se instará a la elaboración de informes periódicos que recojan los resultados obtenidos a partir de la ejecución del programa de seguimiento. Estos informes deberán contener un resumen de los informes anteriores, de forma que pueda apreciarse con facilida
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M313	10.1.1	Promover la instalación o mantenimiento y reposición de paneles divulgativos de la existencia de quirópteros y, en su caso, de la prohibición de entrada a las cuevas.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas d
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, además de la permeabilidad del territor
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M357	11.1.3	Se evitará cualquier obra de adecuación del refugio en los momentos críticos de reproducción o invernada de los quirópteros.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M358	11.1.3	Se impulsará la recopilación de toda la información disponible para conocer el tamaño de las colonias y su dinámica poblacional. Se elaborará una ficha de seguimiento de las modificaciones físicas en los accesos a las diferentes colonias.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M386	11.1.3	Para el estudio de nuevas ubicaciones de parques eólicos, se tendrán en cuenta los refugios de cría y campeo de las especies de quirópteros más relevantes
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M420	12.1.1	Se tratará de evitar la pérdida y deterioro de los hábitats de interés comunitario.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M421	12.1.1	Se instará al órgano competente, y en caso de que fuera necesario, a que se ejecute un plan de restauración de los hábitats afectados por el incendio, según marca la normativa vigente.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M507	12.1.5	Se impulsarán actuaciones de limpieza de basuras, de cerramientos adecuados para evitar la entrada y el vandalismo, de apuntalamiento de zonas con riesgo de derrumbe, de mallado del techo y de colocación de enfoques rugosos para aumentar las superficies s
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M565	12.2.3	Se procurará el asesoramiento a los propietarios forestales sobre técnicas de bajo impacto de aprovechamientos forestales y sobre medidas silvoambientales y ayudas forestales en la red Natura 2000.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M566	12.2.3	Se procurará el asesoramiento y concienciación de los sectores empresariales, y usuarios de cotos de caza, y actividades de ocio y turismo, para la adecuación de sus actuaciones al presente plan y para su participación activa en su desarrollo, a través de
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M569	12.2.3	Se favorecerá la implantación de modelos de desarrollo sostenible de las actividades agrarias, ganaderas, forestales, avícolas, piscícolas y cinegéticas basadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M573	12.2.3	Se fomentará a través del PDR y otros instrumentos la instalación de cerramientos horizontales a la entrada de las cavidades, que no dificulte el libre paso de murciélagos.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M590	13.1.1	Se impulsará la aprobación de un plan de recuperación y conservación de quirópteros amenazados.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M593	13.1.1	Se promoverá la aprobación de un plan de recuperación y conservación de los quirópteros de ámbito regional.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M618	13.2.1	En el marco de la planificación, recuperación y conservación de los quirópteros cavernícolas de Andalucía, se contará también con un apartado sobre la gestión de riesgos que permita detectar a tiempo, y poder poner en marcha, las medidas necesarias para p
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M623	13.2.2	Se promoverá la realización de un estudio de acondicionamiento del túnel, por su titular, para consolidar las zonas con riesgo de derrumbe y mejorar las zonas de cría de los quirópteros.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M671	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de refugios no cavernícolas (como construcciones abandonadas, instalaciones, etc.) existentes en el ámbito del Plan ocupadas por estas especies, valorándose la importancia de su protección en función de las col
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M703	13.2.8	Se promovera la elaboración de un mapa, por especies de quirópteros, de los puntos negros sobre colisión con aerogeneradores en el ámbito del plan, identificando zonas de mayor riesgo potencial por localización de áreas de cría y dispersión de las especie
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M706	13.2.8	Se impulsará la identificación y evaluación de los factores de incidencia y amenaza para los quirópteros en el ámbito del Plan, con especial atención al análisis de amenazas como usos de pesticidas/ insecticidas y presión derivada de actividades como la e
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M76	8.1.1	En el marco de las políticas de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como de otras Administraciones, se promoverá la priorización de medidas dirigidas a la recuperación, cerramientos, señalización perimetral y otras actuaciones encaminadas
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M77	8.1.1	Incluir esta ZEC en los censos periódicos de seguimiento de estas especies
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M78	8.1.1	De acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, se regulará el uso de cavidades y de las actividades espeleológicas, teniendo en cuenta, de forma especial, la afección a quirópteros y siempre que no estén en explotación.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M81	8.1.1	Impulsar la adecuación del planeamiento urbanístico del municipio de Tarifa al Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M835	17.1.1	Se procurará realizar un control y seguimiento de los parámetros microambientales del interior de las cavidades en el ámbito del plan (temperatura, concentración de CO2, ventilación…).
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M836	17.1.1	Se fomentará el mantenimiento de cobertura vegetal de la superficie de la cavidad y se llevará a cabo un seguimiento del grado de cobertura vegetal de la superficie de la misma, factor fundamental para aumentar la retención de agua en el suelo y la capaci
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M837	17.1.1	Se promoverá el diseño y ejecución de un programa de seguimiento ecológico específico para las poblaciones de quirópteros de la ZEC, en el que se establezca la periodicidad y criterios para realizar un seguimiento del grado de conservación de estas poblac
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M869	17.1.3	En colaboración con la propiedad, se impulsará la elaboración de un estudio que permita verificar el grado de conservación de las cuevas con objeto de definir los valores de referencia que servirán de base para el seguimiento de su evolución futura.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M872	17.1.3	Impulsar la realización de censos por comprobación para determinar la presencia de especies de Myotis pequeños y demás especies no censadas.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M873	17.1.3	Impulsar la valoración del grado de conservación de la población de quirópteros.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M904	17.1.3	Se impulsará la comprobación de la presencia de Myotis daubentonii mediante técnicas discriminatorias de esta especie.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M906	17.1.3	Se impulsará la elaboración de un inventario de cavidades completo, que incluya información del grado de conservación de cada cavidad, amenazas y factores de seguimiento que permitan evaluar la pervivencia del hábitat.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M907	17.1.3	Se impulsará la generación de una cartografía bionómica a escala de detalle del hábitat 8310 que informe sobre el inventario de cuevas, indique la apertura y permita conocer su interior.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M931	17.1.3	Se impulsará la realización de un inventario, con coordenadas, del resto de simas y cavidades.
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M936	17.1.3	Se levantará una cartografía a escala de detalle que permita identificar la presencia, localización y extensión del hábitat de interés comunitario 8310, de forma que queden registradas las entradas de las cavidades y pueda establecerse su extensión subter
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M943	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la presencia de Buprestis splendens, Oenanthe leucura, Chondrostoma willkommi, Unio gibbus, Nyctalus lasiopterus y Rhinolophus mehelyi, y en su caso determinar su grado de conservación o la idoneidad de
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M948	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, comprobación de cartografía existente e identificación de HIC en campo, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rhinolophus mehelyi	M959	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación y determinar las especies relevantes que
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1010	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua), para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elem
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1032	17.1.4	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre cuáles de las especies del epígrafe 3.2. del Formulario Oficial Natura 2000 son, en la práctica, especies migratorias de presencia regular en el espacio, teniendo en consideración aspectos tales como var
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1033	17.1.4	Se elaborará un estudio para identificar y diagnosticar los cercados de protección de la flora existentes y se establecerán los criterios a aplicar para priorizar el mantenimiento o desmantelación de los mismos.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1057	17.3.2	Se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para poblaciones de Chondrostoma willkommi, Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii : Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacionales y a
E.2.8	Rutilus alburnoides	M106	8.1.1	Se fomentará la restauración ambiental de las canteras abandonadas cuyo grado de regeneración natural sea insuficiente para garantizar su integración paisajística.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Rutilus alburnoides	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M111	8.1.1	Se elaborará el Programa de Aprovechamiento Ganadero.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1113	17.1.6	Se promoverá una adecuación de la carga ganadera a las posibilidades de la ZEC teniendo en cuenta la temporalidad de las masas de agua así como la distribución de las especies de interés en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.8	Rutilus alburnoides	M112	8.1.1	Se elaborará el Programa de Ordenación Cinegética.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1126	17.1.6	Se elaborará un estudio de la capacidad de carga ganadera de los montes.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Rutilus alburnoides	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en el conocimiento y la gestión de las especies
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1240	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de las poblaciones de Anaecypris hispánica (Jarabugo) y Salaria fluviatilis

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1256	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se priorizarán las siguientes líneas de investigación: - Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacio
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1298	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Rutilus alburnoides	M13	28.1.4	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Rutilus alburnoides	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1332	18.2.1	Se identificarán hábitats con elevado valor de resiliencia para su puesta en valor como áreas de reserva frente a los efectos del cambio climático y se establecerán las medidas de gestión adaptativa necesarias para su conservación y mejora.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus alburnoides	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1375	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna relevantes en la ZEC, así como de la introducción de especies alóctonas.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1392	19.1.5	No se permitirá el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa del órgano gestor competente. Queda
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que
E.2.8	Rutilus alburnoides	M14	8.1.1	La ZEC será contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1424	26.1.1	Promover estudios encaminados a determinar la función de conectividad dentro de la ZEC y su relación con la Red Natura 2000.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1428	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC, y en particular, las relacionadas con la eliminación de barreras para la ictiofauna
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1433	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a productores agrícolas y ganaderos así como a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implica
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1480	15.1.1	Se promoverá la firma de convenios de gestión con entidades locales y asociaciones en relación al desarrollo de actividades con efectos potenciales sobre los elementos prioritarios de conservación de esta ZEC.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1526	15.1.1	Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados a estos espacios en su conservación
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1541	15.2.1	Dentro del marco del "Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)", se impulsará la especial atención al seguimiento de
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1548	15.2.1	En el marco del Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Orden de 18 de noviembre de 2008), se deberá prestar especial atención al seguimiento de la ZEC Río Jándula, incluida
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Rutilus alburnoides	M157	8.1.1	Impulsar la finalización de las obras y puesta en funcionamiento del anillo de colectores de Arahal.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M158	8.1.1	Se instará al Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía para que cree un coto de pesca en la totalidad del ámbito del Plan o en determinados tramos, con objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1644	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de asignación de recursos del agua, cinegética, piscícola, forestal, d
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1653	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, Málaga y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fau
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1654	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Granada y Jaén, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y amb
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1655	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambien
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1678	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Chondrostoma willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de la ZEC Río Zújar, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1679	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Chondostroma willkommi (boga del Guadiana) y de Aphanius iberus a Aphanius baeticus (salinete) en los formularios Normalizados de Datos Natura 2000 y en los docum
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1684	28.1.3	Se promoverá el desarrollo de instrumentos de colaboración y coordinación con Portugal para mejorar la gestión coordinada de usos y actividades que puedan suponer presiones relevantes para las prioridades de conservación establecidas en este Plan.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1697	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento del tramo piscícola Río Guadaíra, en virtud de la Directiva 2006/44/CEE del Parlamento europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protecció
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1699	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mante
E.2.8	Rutilus alburnoides	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del río Guadiana y del Ribera de Chanza.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1700	28.1.4	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1706	28.1.4	Se promoverá, de acuerdo con el plan hidrológico, el establecimiento de criterios ecológicos para ajustar los desembalses de agua de los embalses presentes en el ámbito del Plan, a las necesidades de las especies, y no meramente a las necesidades de riego
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1707	28.1.4	En aras a la máxima eficiencia, se fomentará la modernización y mejora de los sistemas de regadío intensivo en la zona. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1708	28.1.4	Se priorizarán los diseños de planes de gestión del riesgo de inundaciones.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1728	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de cons
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1730	28.1.1	Se promoverá, la realización por parte del organismo de Cuenca competente, del seguimiento de todas las masas de agua de esta ZEC, así como la realización de los análisis fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos necesarios, con una distribución y es
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1736	28.1.4	Se promoverá la concienciación por parte del Organismo de Cuenca y resto de entidades implicadas en la regulación de la cuenca y gestión del agua, de medidas encaminadas al mantenimiento de los caudales mínimos cruciales para la conservación de las comuni
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de la ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M177	8.1.1	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1774	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1780	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1781	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1782	28.1.4	Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (DBO5) encontrados en la masa de agua ES0511007004- Tramo alto del río Guadajoz y afluentes asociados a la contaminación de origen urbano.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1804	29.1.2	Se fomentará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Parque Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M295	8.1.2	Se llevará a cabo un análisis de detalle para identificar los elementos que cumplan los requisitos para ser incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Paisajístico en el que se determine su tipología, denominación, localización, características, car
E.2.8	Rutilus alburnoides	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Rutilus alburnoides	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Rutilus alburnoides	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus alburnoides	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Rutilus alburnoides	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Rutilus alburnoides	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de la ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M352	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M372	11.1.3	Se continuarán los tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M373	11.1.3	Se fomentarán el desarrollo de un inventario, en colaboración con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local del Parque Natural, de las sendas y caminos públicos del espacio así como un diagnóstico del estado actual y sus potencialidades según los cri
E.2.8	Rutilus alburnoides	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva co
E.2.8	Rutilus alburnoides	M406	12.1.1	Se llevará a cabo la ejecución de proyectos de conservación de las masas forestales existentes.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Rutilus alburnoides	M414	12.1.1	Se continuará la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Rutilus alburnoides	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Rutilus alburnoides	M45	8.1.1	Se promoverá la especial consideración de los hábitats y especies presentes consideradas de interés en los proyectos de cambios de uso de suelo que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en el ámbito de la ZEC para ga
E.2.8	Rutilus alburnoides	M455	12.1.3	Se continuará con la instalación de cercados y actuaciones de refuerzo de los taxones de flora considerados prioridades de conservación, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M482	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats riparios de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río y evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M49	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M499	12.1.5	Se fomentarán actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no su
E.2.8	Rutilus alburnoides	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus alburnoides	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M535	12.2.1	Se impulsará el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para determinar la situación administrativa legal de las roturaciones incluidas en montes públicos.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	Rutilus alburnoides	M545	12.2.1	Se llevará a cabo la identificación de las zonas de especial interés micológico del espacio estableciendo las zonas de recolección permitidas y las zonas o especies a excluir de la recolección en el caso de que se detecten especies amenazadas que se inclu
E.2.8	Rutilus alburnoides	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M575	12.2.3	Promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M603	13.2.1	Se promoverán actuaciones para el mantenimiento del régimen hídrico propio de este río, según lo establecido en el punto 8.2.12 del Plan de Conservación y Recuperación de especies epicontinentales de peces, teniendo en cuenta el resto de usos compatibles
E.2.8	Rutilus alburnoides	M620	13.2.2	Se potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M633	13.2.3	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de la ZEC así como de los arroyos que en ésta desembocan, implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desecho
E.2.8	Rutilus alburnoides	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M661	13.2.5	Se promoverá, en la medida de los posible, la eliminación de barreras en el cauce de los ríos y se velará por la existencia y adecuación de pasos de fauna y escala de peces, en las infraestructuras que alteren la hidrología natural, como es el caso del em
E.2.8	Rutilus alburnoides	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a la realización, en la medida de lo posible, de medidas correctoras así como a su seguimiento para la reducc
E.2.8	Rutilus alburnoides	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.8	Rutilus alburnoides	M675	13.2.5	Se priorizará el mantenimiento de los objetos de conservación de la ZEC, evitando en todo momento comprometerlos ante cualquier nueva infraestructura que pudiera afectar el espacio. En el diseño de puentes, viaductos y, en general, los cruces de infraestr
E.2.8	Rutilus alburnoides	M702	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de peces incluidas en este plan, así como su seguimiento, en
E.2.8	Rutilus alburnoides	M709	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de fraile, así como su seguimiento, entre las que se encuent
E.2.8	Rutilus alburnoides	M719	13.2.1	En consonancia con el Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de salinete, pardilla, boga del Guadiana, colmilleja y
E.2.8	Rutilus alburnoides	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.8	Rutilus alburnoides	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus alburnoides	M760	13.3.2	Se continuará con las campañas de recogida de semillas y propágulos, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/propagación.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario la reintroducción o reforzamiento poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservac
E.2.8	Rutilus alburnoides	M773	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de reintroducción o reforzamiento de poblaciones de especies amenazadas. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M797	14.3.1	En el marco del Plan citado en la medida anterior y del Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras se impulsarán medidas para el seguimiento y de especies alóctonas en el ámbito de esta ZEC, especialmente del black bass (Micropter
E.2.8	Rutilus alburnoides	M806	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.8	Rutilus alburnoides	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.8	Rutilus alburnoides	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Rutilus alburnoides	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.8	Rutilus alburnoides	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.8	Rutilus alburnoides	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.8	Rutilus alburnoides	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.8	Rutilus alburnoides	M843	13.2.1	Se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat y de poblaciones de Chondrostoma willkommi, Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii así como su seguimiento, entre las que se encuentran: Conocer las características que hac
E.2.8	Rutilus alburnoides	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Rutilus alburnoides	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Rutilus alburnoides	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M864	17.1.3	De igual modo, se promoverá la identificación y estudio de las amenazas para el grado de conservación actual de cada una de las especies PRIORIDADs en el ámbito de este Plan así como otras especies de peces relevantes que pudieran identificarse con poster
E.2.8	Rutilus alburnoides	M866	17.1.3	De igual modo, se propondrá la realización estudios para determinar la presencia de Cobitis taenia en las ZEC y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie en dicho espacio.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M9	8.1.1	Se pondrá en marcha el procedimiento para incluirlo en el Inventario de Corredores Ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el art. 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de l
E.2.8	Rutilus alburnoides	M921	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta (salinete, lamprea marina y esturión) y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M923	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia del Jarabugo en la ZEC Río Zújar y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M924	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes y a la realización de censos de dichas especies.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus alburnoides	M940	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de los HIC, y en particular de los que constituyan prioridades de conservación, incluyendo el establecimiento de los valores favorables de referencia.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M941	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información sobre la distribución de los HIC.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M981	17.1.3	Se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies prioridad de conservación.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.8	Rutilus alburnoides	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.8	Rutilus alburnoides	M998	17.1.4	Se promoverá estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies
E.2.8	Rutilus alburnoides	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1	8.1.1	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en la ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1010	17.1.4	Se promoverá la realización de estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la Directiva Marco del Agua), para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elem
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Rutilus lemmingii	M105	8.1.1	Se potenciarán medidas para el desarrollo de un uso público ordenado y compatible con la conservación del estuario, que deberá ser sometido a evaluación.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1057	17.3.2	Se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, para poblaciones de Chondrostoma willkommi, Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii : Demografía, distribución, requerimientos ecológicos, tendencias poblacionales y a
E.2.8	Rutilus lemmingii	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1113	17.1.6	Se promoverá una adecuación de la carga ganadera a las posibilidades de la ZEC teniendo en cuenta la temporalidad de las masas de agua así como la distribución de las especies de interés en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.8	Rutilus lemmingii	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en el conocimiento y la gestión de las especies
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1240	17.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de las poblaciones de Anaecypris hispánica (Jarabugo) y Salaria fluviatilis

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1256	17.3.2	En consonancia con el Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de ciprínidos antes citados:
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1278	17.4.4	Se promoverá el seguimiento y evaluación de los efectos de las infraestructuras y actividades antrópicas incluidas en el ámbito del plan sobre el grado de conservación del hábitat estuario, adoptando medidas en caso de detectarse impactos negativos. Espec
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1279	17.4.4	Se promoverá la adopción de criterios orientadores preventivos, correctores y compensatorios para su adopción en proyectos sometidos a autorización administrativa con incidencia en la realidad física del estuario, su funcionamiento o en las especies que a
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1298	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Rutilus lemmingii	M13	28.1.4	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Rutilus lemmingii	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1301	17.4.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado de conservación favorable.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1341	18.3.1	Se continuará con la implementación de Planes de Autoprotección de Espacios Naturales del Litoral Occidental Onubense, frente a vertidos de hidrocarburos, así como labores formativas relacionadas.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1351	19.1.1	Se promoverá el control y seguimiento de los volúmenes de vertido industrial autorizados, así como la revisión de las medidas contempladas en dichas autorizaciones para futuras renovaciones de las mismas
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1352	19.1.1	Se promoverá un proceso de control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales procedentes de las EDAR de Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana e Isla Cristina garantizando el cumplimiento de los requisitos de la DMA.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M136	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1367	19.1.2	Se instará a las autoridades competentes a aumentar la vigilancia en la zona de estuario, sobre las operaciones de dragado del canal navegable, para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Programa de Vigilan
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en la ZEC.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1375	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna relevantes en la ZEC, así como de la introducción de especies alóctonas.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de la ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1392	19.1.5	No se permitirá el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa del órgano gestor competente. Queda
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1394	19.1.5	Se fomentarán las actuaciones de vigilancia en el ámbito del Plan para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que
E.2.8	Rutilus lemmingii	M14	8.1.1	La ZEC será contemplada específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1408	12.2.3	Se fomentará el empleo de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del río Zújar.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1421	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de las ZEC.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1424	26.1.1	Promover estudios encaminados a determinar la función de conectividad dentro de la ZEC y su relación con la Red Natura 2000.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1428	26.1.1	Se priorizarán las medidas para la mejora de conectividad ecológica de la ZEC, y en particular, las relacionadas con la eliminación de barreras para la ictiofauna
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1433	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a productores agrícolas y ganaderos así como a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implica
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1446	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sector agroganadero, grupos de desarrollo rural de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, as
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1480	15.1.1	Se promoverá la firma de convenios de gestión con entidades locales y asociaciones en relación al desarrollo de actividades con efectos potenciales sobre los elementos prioritarios de conservación de esta ZEC.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1481	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento y seguimiento de la dinámica litoral del área de esta ZEC, y su influencia sobre el hábitat 1130 de estuarios.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1482	17.3.1	Se promoverá la realización de convenios de colaboración con universidades u otras instituciones científicas para mejorar el conocimiento del grado de conservación y seguimiento de poblaciones de las faneróganas asociadas al hábitat 1140 en el ámbito del
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1484	17.4.4	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el estuario implementen sistemas de gestión adecuados de los residuos y desechos derivados de su actividad, para el control de la contaminación en las agua
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1526	15.1.1	Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados a estos espacios en su conservación
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará que los agricultores las apliquen en toda actuación en la ZEC o en su
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1541	15.2.1	Dentro del marco del “Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía (orden de 18 de noviembre de 2008)”, se impulsará la especial atención al seguimiento de
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1549	15.2.1	Instar a desarrollar, fomentar y aplicar medidas agroambientales, así como de ecocondicionalidad en las subvenciones agrarias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y normativa autonómica sobre condicionalidad dictad
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Rutilus lemmingii	M157	8.1.1	Impulsar la finalización de las obras y puesta en funcionamiento del anillo de colectores de Arahal.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1571	15.4.1	Se impulsará la instauración de compensaciones en concepto de huella ecológica para los sectores productivos y usuarios de los servicios del entorno de esta ZEC, destinadas a la conservación del estuario.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M158	8.1.1	Se instará al Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía para que cree un coto de pesca en la totalidad del ámbito del Plan o en determinados tramos, con objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1595	21.3.1	Se desarrollarán actuaciones para la concienciación, formación e implicación ambiental de los colectivos que realizan actividades náuticas en el ámbito de esta ZEC en lo relativo a gestión de residuos o desechos, limpieza de naves, modos ambientalmente re
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1607	26.1.1	Se fomentarán estudios para el papel de este estuario en la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios red Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1616	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1619	26.2.1	Se instará al organismo de cuenca a continuar con el deslinde del Dominio Público Hidráulico de los cauces presentes en el ámbito del Plan, según lo establecido en la Ley 4/2010 de Aguas de Andalucía, y a continuar con su recuperación ecológica.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M162	8.1.1	Se promoverá que las actividades a desarrollar en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico se orienten hacia otras donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1638	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles. Asimismo, se procurará regular el acceso a áreas recrea
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1644	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia de asignación de recursos del agua, cinegética, piscícola, forestal, d
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1651	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que o
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1653	27.1.1	Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz, Málaga y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fau
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1655	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambien
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1664	28.1.1	Se impulsará la vigilancia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua para que, en el ámbito de las ZEC mantengan siempre operativos los sistemas para realizar el
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que los titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1677	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Ch. willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de las ZEC, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1678	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Chondrostoma willkommi (boga del Guadiana) en los Formularios Normalizados de Datos Natura 2000 de la ZEC Río Zújar, y en los documentos de red Natura 2000.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1679	28.1.2	Se impulsará la realización del cambio y actualización de nombre de Chondrostoma polylepis a Chondostroma willkommi (boga del Guadiana) y de Aphanius iberus a Aphanius baeticus (salinete) en los formularios Normalizados de Datos Natura 2000 y en los docum
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1684	28.1.3	Se promoverá el desarrollo de instrumentos de colaboración y coordinación con Portugal para mejorar la gestión coordinada de usos y actividades que puedan suponer presiones relevantes para las prioridades de conservación establecidas en este Plan.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1693	28.1.4	Se promoverá que las EDAR de Pozoblanco, Hinojosa del Duque y Belalcázar, se encuentren acondicionadas y dimensionadas para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1697	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento del tramo piscícola Río Guadaíra, en virtud de la Directiva 2006/44/CEE del Parlamento europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protecció
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1699	28.1.4	Se instará a que la Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, vigile que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua, en el ámbito del Plan, mante
E.2.8	Rutilus lemmingii	M17	8.1.1	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del río Guadiana y del Ribera de Chanza.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1700	28.1.4	Se priorizará la ZEC en las actuaciones futuras de restauración de riberas. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1708	28.1.4	Se priorizarán los diseños de planes de gestión del riesgo de inundaciones.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1728	28.1.4	Se promoverá que, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo una revisión de aquellas concesiones y autorizaciones de usos y aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de cons
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1730	28.1.1	Se promoverá, la realización por parte del organismo de Cuenca competente, del seguimiento de todas las masas de agua de esta ZEC, así como la realización de los análisis fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos necesarios, con una distribución y es
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1736	28.1.4	Se promoverá la concienciación por parte del Organismo de Cuenca y resto de entidades implicadas en la regulación de la cuenca y gestión del agua, de medidas encaminadas al mantenimiento de los caudales mínimos cruciales para la conservación de las comuni
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de la ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1773	28.1.4	Se fomentará que, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se lleve a cabo un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1774	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se fomentará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Zújar.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1780	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1781	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1782	28.1.4	Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (DBO5) encontrados en la masa de agua ES0511007004- Tramo alto del río Guadajoz y afluentes asociados a la contaminación de origen urbano.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M1817	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M20	8.1.1	Se impulsará al desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M308	8.1.3	Se realizará un informe anual de actividades y resultados.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Rutilus lemmingii	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Rutilus lemmingii	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de la ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M352	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces incluidas en esta prioridad de conservación.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarla. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva co
E.2.8	Rutilus lemmingii	M432	12.1.1	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus lemmingii	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Rutilus lemmingii	M45	8.1.1	Se promoverá la especial consideración de los hábitats y especies presentes consideradas de interés en los proyectos de cambios de uso de suelo que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en el ámbito de la ZEC para ga
E.2.8	Rutilus lemmingii	M466	12.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M468	12.1.4	Se promoverá la realización de actuaciones de conservación y restauración en caso de desarrollo de actuaciones que supongan afecciones a los HIC 1130 y 1140.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M481	8.1.1	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de las riberas en esta ZEC, en especial, aquellas zonas idenficadas en el borrador del Plan Director de Riberas con una calidad mala.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M482	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats riparios de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río y evitando la remoción del suelo.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M49	8.1.1	Se priorizarán las ZEC en las acciones que se determinen en futuros documentos en materia de restauración de riberas.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M499	12.1.5	Se fomentarán actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que no su
E.2.8	Rutilus lemmingii	M5	8.1.1	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales
E.2.8	Rutilus lemmingii	M50	8.1.1	Se instará a las autoridades competentes para la gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos marinos y marismeños, de una forma participativa con los colectivos sociales de mariscadores y cofradías de pescadores.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M500	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M502	12.1.5	Se priorizará la limpieza del cauce y la marisma de las ZEC de escombros y residuos sólidos urbanos.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M513	17.1.6	Se priorizará el estudio de los factores principales que afectan al proceso de colmatación del estuario y de la marisma, de forma que pueda diseñarse un programa de medidas encaminado a corregir esta amenaza.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M575	12.2.3	Promover la instalación de las tecnologías de reutilización de lejías y salmueras en las empresas del sector del aderezo de aceitunas.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M603	13.2.1	Se promoverán actuaciones para el mantenimiento del régimen hídrico propio de este río, según lo establecido en el punto 8.2.12 del Plan de Conservación y Recuperación de especies epicontinentales de peces, teniendo en cuenta el resto de usos compatibles
E.2.8	Rutilus lemmingii	M620	13.2.2	Se potenciarán actuaciones que favorezcan a las poblaciones de las especies que forman parte de la base de alimentación de la nutria.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M633	13.2.3	Se promoverá que las instalaciones y actividades potencialmente contaminantes que se desarrollan en el ámbito de la ZEC así como de los arroyos que en ésta desembocan, implementen sistemas de gestión ambiental adecuados de los residuos, vertidos y desecho
E.2.8	Rutilus lemmingii	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M649	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de azudes y demás barreras en el cauce del río y/o se instalarán escala de peces que eviten la fragmentación y la conectividad de los ríos.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M661	13.2.5	Se promoverá, en la medida de los posible, la eliminación de barreras en el cauce de los ríos y se velará por la existencia y adecuación de pasos de fauna y escala de peces, en las infraestructuras que alteren la hidrología natural, como es el caso del em
E.2.8	Rutilus lemmingii	M668	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de infraestructuras o elementos que supongan un obstáculo a la conectividad del hábitat y se instará a la realización, en la medida de lo posible, de medidas correctoras así como a su seguimiento para la reducc

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus lemmingii	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.8	Rutilus lemmingii	M675	13.2.5	Se priorizará el mantenimiento de los objetos de conservación de la ZEC, evitando en todo momento comprometerlos ante cualquier nueva infraestructura que pudiera afectar el espacio. En el diseño de puentes, viaductos y, en general, los cruces de infraestr
E.2.8	Rutilus lemmingii	M702	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de peces incluidas en este plan, así como su seguimiento, en
E.2.8	Rutilus lemmingii	M709	13.2.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de fraile, así como su seguimiento, entre las que se encuent
E.2.8	Rutilus lemmingii	M719	13.2.1	En consonancia con el Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de salinete, pardilla, boga del Guadiana, colmilleja y
E.2.8	Rutilus lemmingii	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.8	Rutilus lemmingii	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario la reintroducción o reforzamiento poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservac
E.2.8	Rutilus lemmingii	M773	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de reintroducción o reforzamiento de poblaciones de especies amenazadas. Para ello podrán utilizarse los centros de cría y conservación de peces e invertebrados existentes.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M797	14.3.1	En el marco del Plan citado en la medida anterior y del Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras se impulsarán medidas para el seguimiento y de especies alóctonas en el ámbito de esta ZEC, especialmente del black bass (Micropter
E.2.8	Rutilus lemmingii	M806	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, para las
E.2.8	Rutilus lemmingii	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.8	Rutilus lemmingii	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Rutilus lemmingii	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.8	Rutilus lemmingii	M827	17.1.1	Se impulsará la realización de un estudio del estado ecológico de los HIC 1130 y 1140 considerando parámetros fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, y una distribución y esfuerzo de muestreo adecuados para la identificación y análisis de los fact
E.2.8	Rutilus lemmingii	M828	17.1.1	Se diseñará un programa de seguimiento del grado de conservación de estos hábitats, atendiendo a las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los HIC presentes en España.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.8	Rutilus lemmingii	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.8	Rutilus lemmingii	M843	13.2.1	Se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat y de poblaciones de Chondrostoma willkommi, Cobitis taenia, Rutilus alburnoides y Rutilus lemimmgii así como su seguimiento, entre las que se encuentran: Conocer las características que hac
E.2.8	Rutilus lemmingii	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Rutilus lemmingii	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M864	17.1.3	De igual modo, se promoverá la identificación y estudio de las amenazas para el grado de conservación actual de cada una de las especies PRIORIDADs en el ámbito de este Plan así como otras especies de peces relevantes que pudieran identificarse con poster
E.2.8	Rutilus lemmingii	M866	17.1.3	De igual modo, se propondrá la realización estudios para determinar la presencia de Cobitis taenia en las ZEC y, en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie en dicho espacio.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M9	8.1.1	Se pondrá en marcha el procedimiento para incluirlo en el Inventario de Corredores Ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el art. 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de l
E.2.8	Rutilus lemmingii	M921	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia de las especies cuya distribución en la ZEC es incierta (salinete, lamprea marina y esturión) y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Rutilus lemmingii	M923	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar la presencia del Jarabugo en la ZEC Río Zújar y en su caso, establecer la importancia y el grado de conservación de la especie.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M924	17.1.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes y a la realización de censos de dichas especies.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M955	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC 6420 y 92D0 para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M981	17.1.3	Se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies prioridad de conservación.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M993	17.1.3	Se propondrá la realización de una cartografía de detalle de los HIC 1130 y 1140 presentes en el ámbito del plan.
E.2.8	Rutilus lemmingii	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.8	Rutilus lemmingii	M998	17.1.4	Se promoverá estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos máximos (según criterios de la Directiva Marco del Agua) que todavía no estén definidos, para salvaguardar o alcanzar el buen grado de conservación de los hábitats y especies
E.2.8	Rutilus lemmingii	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.8	Salaria fluviatilis	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.8	Salaria fluviatilis	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1398	19.2.1	Se impulsará el diseño de protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares de flora amenazada presentes en la ZEC.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1470	25.1.1	Se potenciarán medidas para el control de acceso a las playas y de protección del cordón dunar, mediante cerramientos, adecuación de accesos y carteles informativos.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Salaria fluviatilis	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Salaria fluviatilis	M433	12.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M503	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se promoverá la realización de labores de limpieza de playas y sistemas dunares con métodos compatibles con la conservación de los hábitats dunares y las especies incluidas en el
E.2.8	Salaria fluviatilis	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M759	13.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se propondrá la translocación de ejemplares de zonas gravemente amenazadas a otras con condiciones más favorables.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M766	13.3.2	Se fomentará la conservación de semillas de las especies de flora amenaza presentes en la ZEC, para su almacenamiento a largo plazo en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y otros Bancos de Germoplasma.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.8	Salaria fluviatilis	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Salaria fluviatilis	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Salaria fluviatilis	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Salaria fluviatilis	M984	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 2110 y 2130* localizados mediante observación en campo en la ZEC Isla de San Bruno, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la
E.2.8	Salmo trutta	M110	8.1.1	Se fomentará la aplicación de las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo de las EDAR existentes actualmente en el Parque Natural que satisfaga el aumento de la demanda de depuración en los periodos vacacionales.
E.2.8	Salmo trutta	M1127	17.1.6	Se llevará a cabo la definición geográfica de la zona del valle del Guadalquivir considerada zona turística saturada en el Parque Natural y desarrollo de un estudio de capacidad de acogida de dicha zona para los usos turísticos que permita definir las tip
E.2.8	Salmo trutta	M1290	17.4.4	Se fomentará el diagnóstico de las concesiones hidroeléctricas actualmente en vigor, verificando la viabilidad de los regímenes de aprovechamiento con la conservación de los ecosistemas acuáticos aguas abajo y en su caso desarrollo de un convenio de colab
E.2.8	Salmo trutta	M1317	17.4.6	Se fomentará la implantación de un sistema de seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces del Parque Natural en el marco de los programas de seguimiento existentes.
E.2.8	Salmo trutta	M1328	18.1.2	Se continuarán las actuaciones de prevención y control de incendios forestales, mediante el mantenimiento y la mejora, en su caso, del dispositivo e infraestructuras para la defensa contra incendios existente.
E.2.8	Salmo trutta	M1335	18.2.4	Se fomentará la realización de los estudios necesarios que permitan avanzar en el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies, hábitats y servicios proporcionados por los ecosistemas más vulnerables, así como en el análisis y valor
E.2.8	Salmo trutta	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Parque Natural.
E.2.8	Salmo trutta	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Parque Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Salmo trutta	M1417	20.2.1	Se llevarán a cabo campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Salmo trutta	M1426	26.1.1	Se impulsará la aprobación y desarrollo de planificación específica para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Salmo trutta	M1467	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión del Parque Natural y para las personas usuarias y visitantes, que se actualice periódicamente, y que integre en particular un sitio web e
E.2.8	Salmo trutta	M1468	24.1.1	Se llevarán a cabo acciones para la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el Parque Natural.
E.2.8	Salmo trutta	M1584	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios del Parque Natural.
E.2.8	Salmo trutta	M1585	21.2.1	Se desarrollarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Salmo trutta	M1586	21.2.1	Se estudiarán las nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Parque Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Salmo trutta	M1587	21.2.1	Se llevarán a cabo campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividad
E.2.8	Salmo trutta	M1600	21.3.1	Se continuará con las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
E.2.8	Salmo trutta	M1629	26.2.1	Se continuarán las actuaciones para la habilitación de un corredor ecológico entre el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina.
E.2.8	Salmo trutta	M1722	28.1.4	Se fomentará el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos para la masa de agua superficial ES0702050102 Embalse de Anchuricas o Miller en el marco del Plan Hidrológico del Segura.
E.2.8	Salmo trutta	M1770	28.1.4	Se fomentará el desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir para alcanzar un “buen” estado global para las masas de agua superficiales ES0511009049, ES0511009048 y ES0511009044.
E.2.8	Salmo trutta	M1797	29.1.1	Se llevará a cabo un estudio sobre comportamientos y perfil de las personas visitantes.
E.2.8	Salmo trutta	M1805	29.1.2	Se elaborará un catálogo de las zonas de escalada existentes en el espacio incluyendo las características y el modelo de uso y gestión de las mismas.
E.2.8	Salmo trutta	M1831	28.1.2	Se cumplimentarán los indicadores definidos para la Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el marco de la Red Española de Reservas de la Biosfera.
E.2.8	Salmo trutta	M292	8.1.1	Se continuará con la implantación del sistema de calidad turística en los servicios y equipamientos de uso público.
E.2.8	Salmo trutta	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones, libro de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Salmo trutta	M311	10.1.1	Se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Salmo trutta	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Parque Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Uso Publico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Salmo trutta	M316	10.1.1	Se impulsará la ampliación de la oferta de equipamientos de uso público de carácter informativo así como los vinculados con actividades didáctico-recreativo mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios.
E.2.8	Salmo trutta	M317	26.2.1	Se impulsará la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes e integración de las mismas en la oferta de uso público del Parque Natural.
E.2.8	Salmo trutta	M322	10.3.1	Se elaborará una Memoria Anual de Actividades y Resultados del espacio natural según el modelo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Entre otros datos, dicha memoria incluirá información sobre las medidas de conservación que se apliquen
E.2.8	Salmo trutta	M323	10.3.1	Se elaborarán manuales de buenas prácticas ambientales en el uso público, turismo activo y ecoturismo.
E.2.8	Salmo trutta	M356	11.1.3	Se impulsará la creación y mantenimiento actualizado de una bibliografía que contenga las publicaciones, trabajos en curso e investigaciones relevantes para la gestión del Parque Natural, a la que se dará difusión pública.
E.2.8	Salmo trutta	M374	11.1.3	Se establecerá un protocolo para la recogida sistemática de los datos necesarios para la cumplimentación del sistema de indicadores que se establece en el epígrafe siguiente y recogida de dichos datos.
E.2.8	Salmo trutta	M408	12.1.1	Se llevarán a cabo medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y zonas agrícolas abandonadas que estén sometidos a procesos de desertificación y erosión grave, con el fin de conducirlos a su recuperación y conservación, mediante rep
E.2.8	Salmo trutta	M477	12.1.4	Se fomentará la restauración de la vegetación de ribera de los ríos y arroyos donde crían la trucha común y el cangrejo de río autóctono así como la recuperación de tramos que potencialmente puedan habitar o a los que tengan impedido el acceso.
E.2.8	Salmo trutta	M544	12.2.1	Se llevará a cabo la caracterización de los cotos trucheros existentes con objeto de identificar posibles tramos en los que pudiesen cohabitar la trucha común y la arco iris y ajustar el régimen actual de pesca a las necesidades de conservación de la truc
E.2.8	Salmo trutta	M73	8.1.1	Se elaborará el Programa Sectorial de Uso Público.
E.2.8	Salmo trutta	M770	13.3.3	Se continuarán las actuaciones de recolonización de tramos fluviales aptos para la vida del cangrejo de río autóctono así como el desarrollo de criterios para una adecuada gestión del cangrejo de río presente en albercas.
E.2.8	Salmo trutta	M813	14.3.1	Se llevarán a cabo los trabajos de seguimiento y, en su caso, eliminación de las poblaciones de especies exóticas invasoras presentes en el Parque Natural.
E.2.8	Salmo trutta	M854	17.1.4	Se llevará a cabo el inventario a escala de detalle de las fuentes, surgencias, manantiales, zonas de encharcamientos y herbazales estableciendo su interés botánico y faunístico teniendo en cuenta la presencia de especies y HIC considerados prioridad de c
E.2.8	Salmo trutta	M856	17.1.1	Se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a escala local, l
E.2.8	Salmo trutta	M939	17.1.3	Se llevará a cabo la mejora de la información que contribuya a establecer el grado de conservación de las especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular de las que constituyan prioridades de conservación, incluyendo
E.2.8	Squalius palaciosi	M1013	17.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverán estudios específicos para definir el régimen de caudales ecológicos (según criterios de la DMA) que todavía no estén definidos como en el caso de las masas de agua de transición de la ZEC para salvaguardar o alcanzar e
E.2.8	Squalius palaciosi	M1028	17.1.4	Se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantación de las infr
E.2.8	Squalius palaciosi	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, cuya elaboración se establece en los planes de prote
E.2.8	Squalius palaciosi	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats que se elabore en el marco de los planes de protecc
E.2.8	Squalius palaciosi	M1236	17.3.2	Se promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas de su Programa Sectorial del Plan Andaluz, de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies de peces en el ámb
E.2.8	Squalius palaciosi	M1244	17.3.2	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la priorización de las siguientes líneas de investigación, entre otras, para las poblaciones de peces antes citados: -
E.2.8	Squalius palaciosi	M1282	17.4.4	La Consejería competente en materia de medio ambiente, en los informes que emita en el marco de los procedimientos de prevención ambiental relativos a obras de modificación o ampliación de las infraestructuras existentes, así como en las de nueva construc
E.2.8	Squalius palaciosi	M13	8.1.1	El régimen jurídico de las ZEC objeto del presente Plan, así como los objetivos, criterios y medidas de conservación que se fijan en el mismo, deberán ser tenidos en cuenta en los planes de ordenación territorial, en la planificación hidrológica y en el p
E.2.8	Squalius palaciosi	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Squalius palaciosi	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1345	28.1.4	Se promoverá el seguimiento de las concesiones o aprovechamientos que provoquen alteraciones significativas en los hábitats y especies objeto de conservación o impidan el restablecimiento a un grado favorable de conservación. (Confederacion Hidrográfica)
E.2.8	Squalius palaciosi	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre
E.2.8	Squalius palaciosi	M1388	19.1.4	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y la caza deportiva, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1391	19.1.5	Se impulsará la vigilancia para que las actividades de tipo deportivo o de ocio en los cauces fluviales de las ZEC cuenten con los permisos o autorizaciones contemplados en la normativa específica que les sea de aplicación, que podrán ser recabados por la
E.2.8	Squalius palaciosi	M1392	19.1.5	Se establecerá/aumentará la vigilancia para evitar el tráfico rodado de vehículos a motor fuera de la red viaria básica y la realización de pruebas y competiciones deportivas con vehículos motorizados en el interior de las ZEC, salvo autorización expresa
E.2.8	Squalius palaciosi	M14	8.1.1	Las ZEC serán contempladas específicamente en los planes de caza por áreas cinegéticas y en los planes de pesca por tramos de cauce que se redacten en un futuro
E.2.8	Squalius palaciosi	M1422	26.1.1	Se impulsará la mejora del conocimiento relativo a la función de conectividad y su relación con otros espacios de la red Natura 2000.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1425	26.1.1	En el marco del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, se promoverán aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar la función de conectividad en el ámbito de este Plan.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1439	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como del de otros planes que tuvieran implicación en la gestión de los espacios.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1485	15.2.1	Fomentar la reducción de vertidos de nutrientes, fitosanitarios y sedimentos procedentes de la agricultura y la presa de Alcalá del Río.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de las ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidas tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1540	15.2.1	En el marco establecido en el Real Decreto 486/2009 de 3 de abril, que regula el concepto de condicionalidad incluyendo las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se fomentará su aplicación en toda actuación realizada dentro de la ZEC o en su zon
E.2.8	Squalius palaciosi	M1541	15.2.1	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir; Río Guadalquivir-Tramo Medio; Bajo Guadalquivir: Dentro del marco del «Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias desi
E.2.8	Squalius palaciosi	M1544	15.2.1	En el marco del Plan Hidrológico y del resto de las administraciones competentes se promoverán las medidas encaminadas a evitar la erosión en la cuenca, principalmente en relación al cultivo del olivar.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1567	15.4.1	Con el fin de recuperar la dinámica fluvial y favorecer la relación entre los ríos y el entorno, se promoverá la eliminación de las motas ribereñas, defensas y sistemas de drenaje de zonas agrícolas allí donde carezcan de función por abandono de cultivos
E.2.8	Squalius palaciosi	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios de la red Natura 2000 ci
E.2.8	Squalius palaciosi	M1615	26.2.1	Se impulsará a continuar el deslinde del DPH y DPMT de las ZEC y su recuperación.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1617	26.2.1	Se fomentará la finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y del DPMT.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1618	26.2.1	Se impulsará la recuperación de terrenos invadidos y su naturalización.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1637	26.2.3	Como criterio general se deberá evitar abrir nuevas vías peatonales, ciclistas o similares que discurran paralelas y próximas a las riberas del río y que facilitan la accesibilidad a zonas sensibles.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1645	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de las respectivas provincias, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna,
E.2.8	Squalius palaciosi	M1671	28.1.1	La Consejería competente en materia de agua, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), vigilará que titulares de los derechos concesionales de aprovechamientos de agua en el ámbito de las ZEC mantengan siem
E.2.8	Squalius palaciosi	M1692	28.1.4	Instar a la recuperación y restauración de las llanuras de inundación del río Guadalquivir, así como instar a las administraciones competentes para la elaboración y puesta en marcha de un plan de recuperación y restauración de las llanuras de inundación d
E.2.8	Squalius palaciosi	M1738	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se instará igualmente a la CHG a la definición del Buen Potencial Ecológico del Estuario, de modo que se aproxime lo más posible al buen estado ecológico teniendo en cuenta las necesidades de conservación y objetivos del ZEC, sus há

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Squalius palaciosi	M1739	28.1.4	Todos los cambios de uso que supongan un incremento de la utilización de los recursos naturales presentes en las ZEC deberá garantizar la conservación de los hábitats y especies presentes en los espacios.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1740	28.1.4	Promover igualmente actuaciones para el mantenimiento de los estiajes y riadas característicos del régimen hídrico mediterráneo propio de estos ríos y las fases de inundación y desecación de las pozas para evitar la proliferación de especies exóticas que
E.2.8	Squalius palaciosi	M1741	28.1.4	Se promoverá un proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales e incorporar el respeto de las restricciones ambientales. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Squalius palaciosi	M1742	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: En consonancia con el Plan Hidrológico, se promoverá la construcción de diferentes colectores hasta la EDAR la Golondrina (Córdoba)
E.2.8	Squalius palaciosi	M1743	28.1.4	ZEC Bajo Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA, así como la importancia de eliminar los puntos de vertidos incontrolados y
E.2.8	Squalius palaciosi	M1744	28.1.4	Se promoverá la instalación de contadores en todos los aprovechamientos y la vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Squalius palaciosi	M1745	28.1.4	En consonancia con el plan hidrológico, se potenciará la mejora y modernización de regadíos en la cuenca del Guadalquivir, buscando un ahorro de agua real y su contribución a cubrir las necesidades hídricas de las masas de agua de la cuenca y de los hábit
E.2.8	Squalius palaciosi	M1746	28.1.4	Se prestará especial atención al seguimiento de las ZEC y al cumplimiento de las estipulaciones normativas aplicables a las zonas sensibles, en virtud del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembr
E.2.8	Squalius palaciosi	M1747	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control del buen funcionamiento y, en su caso, del acondicionamiento de las EDAR que afectan a la ZEC para cumplir los requisitos de la DMA.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1748	28.1.4	ZEC Tramo Inferior del Río Guadalimar y Alto Guadalquivir: Se promoverá el control y actuaciones encaminadas a disminuir los valores de contaminantes específicos (Trbutilazina y Diurón) encontrados en la masa de agua Río Guadalimar desde el arroyo Fuente
E.2.8	Squalius palaciosi	M1749	28.1.4	ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio: Se promoverá la concentración de vertidos y la construcción y puesta en marcha de la EDAR de la población de Almodóvar del Campo, así como el acondicionamiento de las EDAR de Posada y Palma del Río y la depuración compact
E.2.8	Squalius palaciosi	M1750	28.1.4	Una vez finalizadas las extracciones de áridos que se localicen en las ZEC, la parte de ribera degradada deberá ser restaurada, manteniendo el criterio de conectividad. (Confederación Hidrográfica)
E.2.8	Squalius palaciosi	M1751	28.1.4	Fomentar la conexión de los tres brazos del río con el cauce principal para favorecer las corrientes de salida hacia el mar y recuperar la dinámica natural del río.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1752	28.1.4	Instar a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión de pesca en el estuario.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1753	28.1.4	Instar al aumento y mejora de los aportes de agua dulce en la desembocadura del río Guadalquivir, adecuándolos para poder alcanzar un funcionamiento equilibrado del estuario.
E.2.8	Squalius palaciosi	M1754	28.1.4	Instar a la puesta en marcha de medidas para la protección de las márgenes del río, teniendo en cuenta las causas del mismo y los datos científicos de la “Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas
E.2.8	Squalius palaciosi	M1755	28.1.4	Se priorizará la limpieza del cauce y las riberas de las ZEC de escombros y residuos. Esas actuaciones se deberán realizar mediante buenas prácticas, evitando el uso de maquinaria pesada, sin eliminar la vegetación de ribera y regenerando las zonas afecta
E.2.8	Squalius palaciosi	M1816	29.1.3	Se impulsará el estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población frente a sequías y minimizar efectos ante las inundaciones.
E.2.8	Squalius palaciosi	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Squalius palaciosi	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Squalius palaciosi	M348	11.1.3	A la hora de planificar cualquier actuación dentro de las ZEC, se promoverá que se tengan en cuenta los periodos de máxima sensibilidad de las especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats y otros peces relevantes que estén presentes en las ZEC.
E.2.8	Squalius palaciosi	M391	11.1.3	No se comprometerán los objetivos de conservación en la construcción de cualquier nueva infraestructura dentro de las ZEC o que pueda afectarlas. En el caso de proyectos de puentes, viaductos y, en general, de cruces de infraestructuras viarias de nueva c
E.2.8	Squalius palaciosi	M432	12.1.4	Se promoverá que las repoblaciones y regeneraciones forestales se realicen con especies autóctonas y características de los HIC de ribera presentes en la zona. Del mismo modo, se potenciará la sustitución de las especies alóctonas e invasoras que pudiera
E.2.8	Squalius palaciosi	M469	12.1.4	Se priorizará el mantenimiento y recuperación de los hábitats de interés comunitario en las ZEC, fomentando la restauración de las márgenes del río, evitando la remoción del suelo.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Squalius palaciosi	M64	8.1.1	Se impulsará a que el Instituto de Caza y Pesca Continental de la Junta de Andalucía a que cree un coto de pesca en la totalidad o en los tramos correspondientes con el objeto de limitar las capturas si fuera necesario.
E.2.8	Squalius palaciosi	M67	8.1.1	En la ZEC Bajo Guadalquivir se impulsará la creación de un órgano de participación, de carácter consultivo, que asista a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en la gestión y administración del espacio proteg
E.2.8	Squalius palaciosi	M725	13.2.1	En consonancia con el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, se promoverá la puesta en marcha de medidas de manejo de hábitat, de poblaciones de bogardilla, boga del Guadiana, colmilleja, calandi
E.2.8	Squalius palaciosi	M772	13.3.3	Se fomentará la posibilidad, si se estimara necesario, de la reintroducción o reforzamiento de las poblaciones de especies amenazadas, si estuvieran comprometidas o desaparecidas las poblaciones originales. Para ello podrán utilizarse los centros de cría
E.2.8	Squalius palaciosi	M807	14.3.1	ZEC Bajo Guadalquivir: Se impulsará la realización de un estudio para diagnosticar el alcance de la invasión de algunas especies alóctonas en la ZEC y el proceso que lo ha motivado. Se instará a la restitución paulatina de vegetación alóctona por autócton
E.2.8	Squalius palaciosi	M808	14.3.1	En general, fomentar actuaciones de erradicación de especies exóticas, priorizando las que afecten directamente a especies amenazadas o hábitats
E.2.8	Squalius palaciosi	M819	14.3.1	Se promoverá la adopción de las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras contenidas en el capítulo III del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Iinvasoras, siendo
E.2.8	Squalius palaciosi	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de las ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodici
E.2.8	Squalius palaciosi	M863	17.1.3	De igual modo, se promoverá el establecimiento del grado de conservación actual de cada una de las especies de estudio en las respectivas ZEC.
E.2.8	Squalius palaciosi	M9	8.1.1	Una vez constituido el Inventario de corredores ecológicos prioritarios y otros elementos de conexión, según el artículo 48 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se valorará la inclusión de estas ZEC.
E.2.8	Squalius palaciosi	M995	17.1.3	ZEC Río Guadalquivir Tramo Superior: Promover estudios para definir la presencia y grado de conservación en la ZEC de la especie Austropotamobius pallipes (cangrejo de río) y aplicar, en su caso, las medidas de conservación establecidas en el Plan de recu
E.2.8	Squalius palaciosi	M999	17.1.4	Y en general, se impulsará la realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones, elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo, diseño de planes de gestión del riesgo de inundación, análisis de los riesgos actuales e implantaci
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1011	17.1.4	Se instará a la realización de un inventario completo de especies animales y vegetales planctónicas, bentónicas, invertebrados, etc, sus características ecológicas y el papel que desempeñan en la cadena trófica, fundamentalmente en la alimentación de alev
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M11	8.1.1	Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1107	17.1.5	Se impulsara la realización de estudios pormenorizados de los factores hidrodinámicos y procesos de interacción fluvio-marinos que afectan a la dinámica litoral
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1108	17.1.5	Se promoverá el diseño de un modelo hidrodinámico
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1109	17.1.5	Se elaborarán modelos matemáticos de simulación que permitan predecir los efectos a largo plazo de estas infraestructuras sobre el estuario y sus subsistemas.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1115	17.1.6	Se instará a la realización de un inventario completo de especies piscícolas, estableciendo como prioridad aquellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat, definiendo sus características ecológicas, y analizando los factores ambientales y antróp
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1280	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras hidráulicas de regulación (embalses y azudes), que incluya los siguientes aspectos: - Análisis del régimen de desembalses. - Alteraciones en el aporte de sedimentos al estuario. - A
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1281	17.4.4	Se diseñarán estudios para el seguimiento y evaluación de las obras de defensa litoral (diques y escolleras), que incluya los siguientes aspectos: - Alteraciones fisiográficas. - Alteraciones en el los procesos de dinámica litoral. - Alteraciones en
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1304	17.3.2	Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1372	19.1.3	Se impulsara un mayor control sobre la pesca y el marisqueo, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente en dicha materia.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1374	19.1.3	Se promoverá un aumento en la vigilancia y el control de la captura furtiva y el comercio ilegal de las especies de fauna y flora presentes en las ZEC.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1378	18.2.5	Se promoverán el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1398	19.2.1	Se impulsará el diseño de protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares de flora amenazada presentes en la ZEC.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1461	21.1.1	Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causa
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1470	25.1.1	Se potenciarán medidas para el control de acceso a las playas y de protección del cordón dunar, mediante cerramientos, adecuación de accesos y carteles informativos.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1471	25.1.1	Se potenciará la colocación de paneles informativos, que indiquen los valores ecológicos, culturales y señalización náutica para el emplazamiento de embarcaderos y puertos deportivos.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1506	15.1.1	Se establecerán como prioridades en la revisión de este convenio los siguientes aspectos: - Red Natura 2000, conectividad y gestión cooperativa. - Protección de los recursos naturales. - Investigación y desarrollo. - Obligaciones y compromisos par
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1532	21.3.1	Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1582	21.2.1	Se fomentará la elaboración de programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones ribereñas y a los visitantes sobre el interés ecológico y paisajístico de las riberas de los ríos Guadiana y Ribera de Chanza.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1583	21.2.1	Se diseñará una estrategia publicitaria enfocada a la concienzación social para respetar las zonas estuarinas.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1593	24.1.1	Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1596	21.3.1	Se impulsará la ejecución de campañas de voluntariado para la limpieza y retirada de escombros de las márgenes de los tramos bajos del estuario.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1607	26.1.1	Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1642	27.1.1	Se impulsará, a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Huelva, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que op
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1665	28.1.1	Se instará a la realización de actuaciones bilaterales para la ordenación territorial de las márgenes.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1685	28.1.3	Se fomentará la cooperación entre ambos países en tareas de vigilancia y control de la pesca y el marisqueo.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1686	28.1.3	Se promoverá la revisión y experiencias similares en otras zonas
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1687	28.1.3	Se apoyará la iniciativa de declaración de la franja costera Algarve-Litoral occidental onubense como Reserva de la Biosfera de la UNESCO
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1688	28.1.3	Se fomentará la definición de una figura normativa de protección, que permita establecer un marco de decisión concertado para la gestión integral del estuario con participación de todos los operadores, públicos y privados, de ambos países.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1690	28.1.1	Se fomentará la cooperación entre ambos países en labores de vigilancia y control.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M1691	28.1.3	Se promoverán la elaboración de Planes de Policía de Aguas en ambos países.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M306	8.1.3	Se elaborará un informe de evaluación del Plan.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M308	8.1.3	Se realizará un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M326	11.1.2	Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este plan así como su intensificación en las zonas y épocas de m
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M346	11.1.3	En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M433	12.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se fomentará el uso preferente de especies autóctonas y la conservación de ecosistemas naturales a la hora de planificar cualquier actuación en el litoral.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M503	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se promoverá la realización de labores de limpieza de playas y sistemas dunares con métodos compatibles con la conservación de los hábitats dunares y las especies incluidas en el
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M56	8.1.1	Se fomentará la regulación de la navegación recreativa mediante el establecimiento de una normativa conjunta en materia de ordenación y gestión.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M57	8.1.1	Se impulasará la planificación de una red de embarcaderos de bajo impacto para un número limitado de embarcaciones, con materiales y diseño integrados paisajísticamente.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M58	8.1.1	Se impulsará la ordenación y regulación de la actividad pesquera y marisquera de forma sostenible, revisando y en su caso, ampliando la normativa de regulación.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M60	8.1.1	Se instará a la normalización del control de calidad de las aguas, mediante la instalación de una red automática de control y la realización de campañas analíticas.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M759	13.3.2	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se propondrá la translocación de ejemplares de zonas gravemente amenazadas a otras con condiciones más favorables.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M766	13.3.2	Se fomentará la conservación de semillas de las especies de flora amenaza presentes en la ZEC, para su almacenamiento a largo plazo en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y otros Bancos de Germoplasma.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M829	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de organismos para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudi
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M830	17.1.1	Se diseñarán campañas de muestreo de peces para el inventario, las cuales incluirán los puntos de muestreo representativos dentro del estuario, la periodicidad de estos muestros, así como las técnicas que mejor se adapten a las necesidades del estudio y q
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M856	17.1.1	Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicid
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M969	17.1.3	Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.
E.2.8	Squalius pyrenaicus	M984	17.1.3	Se promoverá la elaboración de estudios concluyentes que verifiquen la presencia de los hábitats 2110 y 2130* localizados mediante observación en campo en la ZEC Isla de San Bruno, para una vez constatada su presencia, localizar, validar e incorporar a la
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M1414	20.1.2	Se completará o actualizará la dotación de publicaciones básicas de información del Espacio Natural.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M1415	20.1.2	Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M1417	20.2.1	Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M1584	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la comarca de Doñana.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M1585	21.2.1	Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M1586	21.2.1	Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M1587	21.2.1	Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades pe
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M1590	13.2.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones de conservación (cercados, reforzamiento, reintroducción u otras) de comunidades y formaciones autóctonas propias del Espacio Natural, en particular las destinadas a la recuperación y regeneración de formaci
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M1600	21.3.1	Se continuarán de las actuaciones vinculadas a la Red de Voluntariado Ambiental del Espacio Natural de Doñana.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M1661	12.1.4	Se fomentará la continuación de las actuaciones destinadas a la restauración y recuperación de la dinámica natural en áreas de marismas y humedales.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M1796	29.1.1	Se impulsará la continuación de la implementación de la Estrategia y Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M1800	8.1.1	Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del espacio.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M1804	29.1.2	Se impulsará el desarrollo de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos del espacio protegido y valorar la incorporación de nuevas rutas.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M293	8.1.1	Se sistematizará la información recogida en los buzones y en libros de opiniones y sugerencias en todos los equipamientos de recepción.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M311	10.1.1	Se realizarán las labores de mantenimiento y mejora que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M315	10.1.1	Se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de señalización de Uso Público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en particular la
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M316	10.1.1	Se ampliará la oferta de uso público de carácter informativo, así como la relacionada con las actividades didáctico-recreativas, mediante la dotación de senderos, miradores y observatorios, sin incremento de equipamientos.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M325	21.3.1	Se elaborará un programa de trabajo de conservación integral del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M354	24.1.1	Se impulsará el avance y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la gestión, difusión e información relacionada con el Espacio Natural.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M395	17.1.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios y labores deSeguimiento orientadas a garantizar una adecuada capacidad de carga ganadera de los montes del Espacio Natural, así como a la evaluación ambiental de los efectos de la ganadería extensiva sobre los
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M414	12.1.1	Se impulsará la continuación de la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
E.2.8	Sterna albifrons albifrons	M432	12.1.4	Se impulsará el desarrollo de medidas de restauración y regeneración, en los terrenos forestales y áreas de marismas y humedales que evidencien problemas de conservación (falta de regeneración natural de comunidades autóctonas, erosión, colmatación o prob

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Conectividad	M1837	15.1.1	Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán: - La forestación y la creación de superficies forestales. - La creación de sistemas agroforestales. - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales. - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
E.2.8	Conectividad	M1838	15.1.1	Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.
E.2.8	Conectividad	M1839	15.1.1	Reforzar la gestión compartida y la conservación de la biodiversidad mediante la realización de Convenios con propietarios y particulares, incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica y el impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.8	Conectividad	M1840	15.1.1	Desarrollar los Acuerdos voluntarios para la conservación y gestión sostenible en montes privados, recogidos en el Plan Forestal Andaluz, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.8	Conectividad	M1841	15.1.1	Desarrollar acuerdos y convenios de colaboración con instituciones, asociaciones profesionales y representantes de empresarios para la colaboración específica en programas de mejora de hábitats, refuerzo de la conectividad ecológica e impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.8	Conectividad	M1842	15.1.1	Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.8	Conectividad	M1843	15.1.1	Dar a conocer ampliamente la custodia del territorio entre las organizaciones y particulares cuyas actuaciones puedan favorecer la conectividad ecológica y las estrategias de infraestructura verde.
E.2.8	Conectividad	M1844	15.1.1	Apoyar directamente a las entidades de custodia en sus actividades, especialmente aquellas que puedan favorecer una mejora de la conectividad ecológica.
E.2.8	Conectividad	M1845	15.1.1	Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
E.2.8	Conectividad	M1988	26.2.2	Elaborar un Manual de buenas prácticas con los aspectos asociados a la gestión de bosques, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas y áreas puntuales de vegetación natural relacionados con la conectividad ecológica, con la finalidad de impulsar la ejecución de prácticas favorables al mantenimiento y la recuperación de la misma.
E.2.8	Quirópteros amenazados	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.8	Ciconia nigra	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.8	Ciconia nigra	M592	13.1.1	Se recomendará la aprobación del Plan de recuperación de la cigüeña negra.
E.2.8	Aquila fasciata	M1257	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Conservación del Águila Perdicera
E.2.8	Anfibios y Reptiles	M1260	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas de Anfibios y Reptiles
E.2.8	Conectividad	M1977	26.2.1	Impulsar el desarrollo de la infraestructura verde y las actuaciones de restauración ecológica en los ámbitos forestal, agrícola, urbano, humedales y marino, como medio para contribuir a la fijación de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero
E.2.8	Conectividad	M1978	26.2.1	Planificar, diseñar e implementar soluciones de infraestructura verde y restauración ecológica que proporcionen múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales vinculados con el mantenimiento y la mejora de los medios de vida, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres naturales, la gestión integrada de los recursos hídricos y/o la conservación de la biodiversidad.
E.2.8	Conectividad	M1979	26.2.1	Fomentar el deslinde y delimitación del dominio público de las vías pecuarias que resulten estratégicas para el establecimiento de corredores ecológicos y para la mejora de la conectividad ecológica del territorio
E.2.8	Conectividad	M1980	26.2.1	Establecer medidas para la conservación y mejora de los hábitats en las vías pecuarias y sus elementos asociados, en especial en aquellas áreas donde sus funciones para la mejora de la conectividad ecológica resulten más significativas.
E.2.8	Conectividad	M1981	26.2.1	Promover la defensa del patrimonio vinculado a los caminos públicos, mediante su deslinde y, en su caso, recuperación.
E.2.8	Conectividad	M1982	26.2.1	Impulsar el desarrollo en los caminos públicos de actuaciones orientadas a mantener, recuperar o mejorar la vegetación de sus márgenes, favoreciendo que ésta esté constituida por otros elementos además del estrato herbáceo.
E.2.8	Conectividad	M1983	26.2.1	En las actuaciones en el interior de los lugares Natura 2000 integrar la variable conectividad ecológica, evaluando la pertinencia de ajustar la actuación de manera que beneficie la conectividad interna o externa del espacio.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Conectividad	M1984	26.2.1	Recuperar y consolidar, mediante su restauración y recuperación, la funcionalidad ecológica de las áreas estratégicas identificadas en el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía
E.2.8	Conectividad	M1985	26.2.1	En todas las actuaciones de mejora de los hábitats con fines cinegéticos incorporar criterios de mejora de la conectividad (instalación de majanos, instalación de charcas, etc.), en especial orientados al mantenimiento de la movilidad de las especies silvestres.
E.2.8	Conectividad	M1986	26.2.1	Impulsar, desde la planificación territorial y urbanística, las soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions) en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la gestión de riesgos naturales, tanto en el medio rural como en el urbano
E.2.8	Conectividad	M1987	26.2.1	Promover la planificación y gestión de los riesgos naturales, en especial de los riesgos hidrometeorológicos, desde soluciones basadas en la naturaleza y desde la recuperación y restauración de hábitats, ecosistemas y procesos naturales (impulso de estrategias de infraestructura verde frente a soluciones meramente tecnológicas).
E.2.8	Conectividad	M1989	26.2.3	Apoyar la inversión en espacios agrícolas y forestales para el uso de cerramientos permeables para la fauna terrestre de pequeño tamaño (pequeños carnívoros, roedores, insectívoros, reptiles, anfibios…) con la finalidad de que puedan desplazarse sin obstáculos en sus dominios vitales.
E.2.8	Conectividad	M1990	26.2.3	Desarrollar un programa de desfragmentación de sistemas fluviales a través de la eliminación de barreras no funcionalidades y de la puesta en marcha de otras medidas de permeabilización de infraestructuras hidráulicas (escalas de peces, etc.).
E.2.8	Conectividad	M1991	26.2.3	Diseñar y ejecutar medidas para la reducción de conflictos en las infraestructuras hidráulicas en las que se registren efectos barrera significativos o una elevada mortalidad de fauna, elaborando un inventario abierto de las mismas y programando anualmente y ejecutando actuaciones para reducir la mortandad.
E.2.8	Conectividad	M1992	26.2.3	Avanzar en el diseño y desarrollo de pasos de fauna y otras medidas de permeabilización en las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas
E.2.8	Conectividad	M1993	26.2.3	Establecer protocolos para que en el mantenimiento y mejora de carreteras u otras intervenciones en elementos de la red viaria, se preste particular atención a evitar las alteraciones de los elementos del paisaje que sean de interés para la conectividad ecológica y a garantizar que en los accesos y espacios adyacentes se implanten usos compatibles con los flujos de dispersión de la fauna y otros flujos biológicos.
E.2.8	Conectividad	M1994	26.2.3	En los proyectos de mejora o modificación de las infraestructuras existentes, considerar la posibilidad de aprovechar la actuación para incrementar la permeabilidad de la infraestructura sobre la que se va a intervenir o reducir el efecto barrera sinérgico al que la misma puede estar contribuyendo.
E.2.8	Conectividad	M1995	26.2.3	Considerar las oportunidades para desfragmentar que puedan aparecer con nuevos planes o proyectos. Estas oportunidades pueden originarse a partir de situaciones diversas, como pueden ser las medidas compensatorias a implantar
E.2.8	Conectividad	M1996	26.2.3	En el procedimiento de prevención ambiental de planes y proyectos de infraestructuras, establecer la necesidad para estos de atenerse a las prescripciones técnicas existentes para la reducción de la fragmentación de hábitats por las infraestructuras de transporte e infraestructuras hidráulicas. En especial se considerarán las prescripciones técnicas publicadas por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
E.2.8	Conectividad	M1997	26.2.3	Establecer sisntemas de seguimiento de la efectividad de los pasos de fauna y otras medidas de permeabilización que se implanten en infraestructuras de transporte
E.2.8	Conectividad	M1998	26.2.3	Incorporar progresivamente en los procedimientos y trámites de prevención ambiental los avances en el conocimiento relativo al efecto barrera y al diseño y la permeabilización de infraestructuras
E.2.8	Conectividad	M1999	26.2.3	Desarrollar líneas de colaboración con empresas de distribución de energía eléctrica orientadas a la corrección de trazados, al diseño de pasillo de evacuación y a la aplicación de medidas orientadas a minimizar las colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos.
E.2.8	Conectividad	M2000	26.2.3	Reducir la fragmentación de hábitats e incidencia sobre la conectividad ecológica originada por las infraestructuras mediante la búsqueda de localizaciones de mínimo impacto para las mismas, considerando infraestructuras de diferente naturaleza, tales como parques eólicos, parques de producción de energía fotovoltaica, pasillos de distribución de electricidad, infraestructuras hidráulicas, etc.
E.2.8	Conectividad	M2001	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre atropellos en las carreteras andaluzas, para identificar tramos de elevada concentración de atropellos, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Conectividad	M2002	26.2.3	Crear y mantener una base de datos de los dispositivos o estructuras de permeabilización de las infraestructuras viarias y fluviales (pasos superiores e inferiores, ecoductos, escalas para peces, etc.), contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	Conectividad	M2003	26.2.3	Crear y mantener una base de datos sobre colisiones de aves y murciélagos con líneas de transporte de energía y con aerogeneradores, para identificar las zonas con infraestructuras más problemáticas, contribuyendo a la creación de un sistema de información sobre conectividad ecológica en Andalucía. Incluir en la misma base de datos la información sobre medidas adoptadas para reducir las colisiones.
E.2.8	Conectividad	M2004	26.2.3	Incorporar de forma sistemática el seguimiento de la efectividad cuando se construyan dispositivos o estructuras para permeabilizar infraestructuras viarias y fluviales.
E.2.8	Conectividad	M2005	26.2.3	Favorecer la adopción de medidas técnicamente adecuadas según los conocimientos disponibles en cada momento para la prevención, reducción y compensación de los impactos sobre la conectividad ecológica provocados por los planes y proyectos de infraestructuras

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1261	13.2.1	Se favorecerá la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1309	13.2.3	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies del Plan de Recuperación y cosnervación de Aves de Humedales en su área de distribución actual y potencial
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1310	13.2.3	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial
E.2.8		M1551	13.2.7	Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios,
E.2.8	Falco naumanni	M1570	13.2.7	Se promoverá la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y/o creación de colonias de cernicalo primilla en edificios
E.2.8	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1588	13.2.8	Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves
E.2.8	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1594	13.2.8	Se llevará a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo
E.2.8		M1672	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales
E.2.8		M1698	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies incluidas las especies incluidas en los mismos en puntos de agua naturales y artificiales con condiciones ecologicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acerudo a la Directiva Hábitat.
E.2.8		M1704	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.
E.2.8		M1705	13.2.9	Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales
E.2.8	Conectividad	M1866	15.3.1	Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.
E.2.8	Conectividad	M1867	15.3.1	Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.
E.2.8	Conectividad	M1869	15.4.1	Impulsar los proyectos y programas de participación e implicación social en el seguimiento y vigilancia de los ecosistemas fluviales
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1870	15.4.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos incluidos en la zona inundable de los humedales del ámbito del Planes de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de las especies incluidas en el Plan
E.2.8	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1871	15.4.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos con balsas de riego y otros puntos de agua artificiales como hábitat de las especies de aves, peces, anfibios e invertebrados amenazados sean beneficiarios de acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de estas especies
E.2.8	Conectividad	M1903	18.1.4	Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.
E.2.8	Conectividad	M1904	18.1.4	Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1905	18.1.4	Se llevará a cabo la adaptación de infraestructuras de defensa contraincendios en puntos de agua para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo
E.2.8		M1906	18.2.1	Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltarl
E.2.8		M1907	18.2.1	Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas
E.2.8		M1337	18.2.4	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.8		M1908	18.2.4	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.
E.2.8	Conectividad	M1909	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.
E.2.8	Conectividad	M1910	18.2.5	Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.
E.2.8	Conectividad	M1911	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión
E.2.8	Conectividad	M1860	15.2.1	Considerar las áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía como prioritarias para la aplicación de las medidas del PDR y la aplicación de medidas impulsadas mediante los fondos FEADER que puedan resultar en acciones favorables a la conectividad. En especial se contemplarán aquellas asociadas a: - Inversiones en activos físicos, incluyendo las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos agroambientales y silvoambientales, el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, así como acciones de mejora de accesos a las superficies agrícolas y forestales (mejora de cerramientos y caminos rurales). - Compromisos voluntarios de llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales.
E.2.8		M1865	15.2.1	Se impulsará que los propietarios de terrenos forestales incluidos en el ámbito de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna sean beneficiarios de las acciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las políticas de desarrollo rural, con el fin de implementar, en dichos terrenos, las recomendaciones del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad para la mejroa del hábitat de las especies incluidas en los Planes.
E.2.8	Conectividad	M1847	15.2.1	Fomentar en ámbitos agrarios la corrección de procesos de erosión en surco y cárcavas mediante el empleo de medidas correctoras, incluido el uso de vegetación natural, en especial en áreas con pendientes por encima del 20% o donde los efectos de la erosión resulten evidentes, como medio de control de la degradación y desertificación del territorio.
E.2.8	Conectividad	M1848	15.2.1	Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola integrada, especialmente en lo que concierne a aquellos aspectos de las mismas que son favorables a la permeabilidad de los hábitats, como puede ser el mantenimiento de parcelas sin cultivar donde prolifera la vegetación natural, o la aplicación de otras técnicas de agricultura de conservación.
E.2.8	Conectividad	M1849	15.2.1	Incentivar el cambio a sistemas de producción agrícola ecológica que respete los ciclos naturales, mejorando y preservando la vegetación y la fauna, el suelo y los recursos hídricos
E.2.8	Conectividad	M1850	15.2.1	Favorecer, en áreas de pendiente o riesgo de erosión, la siembra directa, evitando laboreos del suelo y contribuyendo al mantenimiento de su calidad y la lucha frente al cambio climático y la desertificación
E.2.8	Conectividad	M1851	15.2.1	Consolidar sistemas productivos de gestión sostenible (producción integrada) en arrozales, mediante la creación de humedales y la prolongación del periodo de inundación de las parcelas, con el objetivo de proporcionar áreas refugio y nidificación a las aves acuáticas.
E.2.8	Conectividad	M1852	15.2.1	Promover la formación voluntaria de zonas de reserva de vegetación (pastizal) en terrenos baldíos, arrozales en desuso y otros cultivos herbáceos de regadío, con la finalidad de conseguir una mejor integración de las diversas actividades con los sistemas naturales, de favorecer la creación de estructuras en mosaico y ecotonos y de fomentar el desarrollo de filtros verdes que reduzcan la eutrofización de las aguas.
E.2.8	Conectividad	M1853	15.2.1	En campiñas cerealistas y cultivos herbáceos extensivos, en especial en áreas de interés para las aves esteparias, adaptar el periodo de cosecha al ciclo vital de las especies esteparias, con el objeto de ajustar los ciclos productivos a los ciclos biológicos de dichas aves.
E.2.8	Conectividad	M1854	15.2.1	Favorecer en las zonas de cultivos extensivos de secano la presencia de rastrojos durante el periodo posterior a la recolección, promoviendo una altura de corte compatible con la conservación de la fauna.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Conectividad	M1855	15.2.1	En los olivares de cultivo intensivo y semi-intensivo impulsar la conservación de cubierta vegetal en las calles.
E.2.8	Conectividad	M1856	15.2.1	En las dehesas labradas de ciclo corto promover la conservación de manchas de vegetación (matorral) bien distribuidas en cultivos y áreas de pasto
E.2.8	Conectividad	M1857	15.2.1	Promover en las dehesas el desbroce ordenado de las diferentes parcelas que componen la explotación, proponiendo orientaciones de gestión del matorral en función de sus características.
E.2.8	Conectividad	M1858	15.2.1	En el marco de las políticas verdes o greening en los sectores agrícola y silvícola, articular aquellas medidas encaminadas a fomentar la multifuncionalidad de servicios, es decir, que además de apoyar el cambio hacia una economía baja en carbono y adaptada al cambio climático, favorezcan una mayor permeabilidad de los paisajes agroforestales andaluces. En especial considerar los casos de la diversificación de cultivos, la retención de carbono asociada a los pastos permanentes y la definición de Áreas de Interés Ecológico (AIE) y Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN)
E.2.8	Conectividad	M1859	15.2.1	Reforzar los criterios para favorecer la conectividad ecológica en los ecosistemas agrarios. En especial, y sin que esto excluya otras medidas, se contemplaran aquellas favorables a: a) Mantener la extensificación agraria, b) Conservar o recuperar las formaciones vegetales de ribera, c) Conservar o recuperar los elementos de infraestructura verde para la conectividad tales como lindes, herrizas, bosques isla, etc., d) Conservar, recuperar o crear charcas y otras masas de agua, e) Mantener la heterogeneidad del paisaje y diversificación de hábitats en las fincas, f) Recuperar hábitats naturales, g) Mantener y mejorar la funcionalidad ecológica de los ecosistemas y masas forestales.
E.2.8	Conectividad	M1861	15.2.1	En el régimen de ayudas y subvenciones agrarias reforzar los criterios y compromisos relacionados con la mejora de la conectividad ecológica, orientadas a la activación de inversiones materiales o inmateriales, incluyendo en especial aquellas que sean inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y silvoambientales, así como a la mejora y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.8	Conectividad	M1862	15.2.1	Priorizar las ayudas y subvenciones disponibles en el PDR destinadas a la restauración de zonas que hayan sufrido daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes cuando la restauración se aproveche para implantar medidas de desfragmentación y favorables a la conservación de la conectividad ecológica.
E.2.8	Conectividad	M1863	15.2.1	Crear instrumentos que compensen del lucro cesante, disminución de las rentas percibidas, desventajas derivadas de requisitos y costes adicionales para los agricultores y los propietarios de terrenos agrícolas o forestales privados, en las áreas donde se apliquen determinadas medidas que favorezcan la conectividad ecológica y no estén previstas en los requisitos de la condicionalidad agraria.
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1361	13.2.5	Se impulsará el inventariado de infraestructuras y obstáculos en ríos y arroyos que impiden la conectividad en el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de aguas epicontientales y de la anguila común, así como la propuesta de medidas para minimizar el efecto de dichos elementos fragmentadores
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1364	13.2.5	Se promoverá, en la medida de lo posible, la eliminación de barreras en los cauces de ríos y arroyos y/o la instalación de escalas, pozas, adecuación de taludes, revegetación, creación de refugios u otras formas de mejorar la conectividad den el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de aguas epicontientales y de la anguila común
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1402	13.2.5	Se impulsará la mejora de las condiciones de las pozas existentes y/o creación de otras nuevas en los cuerpos de agua mediante actuaciones de consolidación de taludes, revegetación, incremento de sus dimensiones mediante revegetación y creación de refugios con materiales como piedras, raíces, ladrillos etc. lo que inducirá un incremento de los niveles de supervivencia estivales de la especies incluidas en el Plan de Recuperación y Cosnervación de peces e invertebrados de aguas epicontinentales y anfibidos amenazados
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1418	13.2.5	Favorecer la aplicación de técnicas, directrices y criterios de obra y trazado orientados a la mejora de la permeabilidad de las infraestructuras en Andalucía
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1420	13.2.5	Establecer mecanismos específicos de coordinación interadministrativos e intersectoriales orientados a compaginar el desarrollo de las infraestructuras en la Comunidad Autónoma con la conectividad ecológica del territorio
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1488	13.2.5	Avanzar en el conocimiento sobre la localización, distribución, magnitud e intensidad de los procesos de fragmentación asociados a la presencia de infraestructuras que se producen en Andalucía
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1500	13.2.5	Se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos asociado de atropello de fauna en carreteras, autopistas y caminos en general, pero con especial atención en los ámbitos del Plan de Recuperación del Lince Ibérico y el Programa de Conservación del Lobo, promievendo ademas la ejecución de medidas para reducir los riesgos de atropello
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1525	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario y descripción de pozas, charcas y balsas de riego y otras masas de agua artificales que supongan riesgos de mortalidad y limitación de movimientos y conectividad en el ámbito de distribución especies amenazadas de aves, mamíferos, reptiles y anfibios así como la propuesta de medidas para reducir el reisgo de muerte o en su caso eliminar dichos elementos fragmentadores
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1531	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de las vías de escalada existentes que generan problemas de conservación en las especies de rapaces rupicolas, en especial el alimoche común, la cigüeña negra y el águila perdicera promoverá la eliminación de las vías de escalada que generan problemas de conservación de la avifauna nidificante en la zona, como es el caso de ejemplares de alimoche (Neophrón percnopterus), así como de los taxones vegetales estrictamente rupícolas como Rupicapnos africana subsp. decipiens y otros.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1542	13.2.5	Se impulsará la realización de un inventario de edificaciones en el medio rural que puedan sostener colonias de cernícalo primilla y ejecución de actuaciones para potenciar su reproducción con el objeto de asegurar la conectividad de las poblaciones
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1546	13.2.5	Se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos de mortalidad de avifauna por enmalle en redes de protección de balsas de acuicultura, promoviendo la adecuación de las redes para evitar la muerte de especies protegidas, en especial el águila pescadora.
E.2.8	Conectividad	M1293	13.2.2	Apoyar la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1307	13.2.2	Se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuepración y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de de actuación de los Planes de Recuepración del Lince ibérico y del Águila imeprial Ibérica
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1717	13.3.2	Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con Red de Jardines de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales.
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1723	13.3.2	Se continuará con las actuaciones de colecta de germoplasma y propagación de especies de flora amenazada, y refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones austosostenibles en Andalucía
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1724	13.3.2	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies de los Planes de Recuperación de Flora en su área de distribución actual y potencial, así como actuaciones de conservación y mejora de las poblaciones en sí.
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1775	13.3.2	Reforzar la función de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales para la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1789	13.3.2	Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en si; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1809	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, traslocaciónes, etc.
E.2.8	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1832	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones, especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y cigüeña negra
E.2.8	P.C. Especies exóticas invasoras	M1836	14.3.1	Se promoverá el desarrollo de actuaciones de eliminación/erradicación de poblaciones de especies exóticas con incidencia en las poblaciones de las especies amenazadas de flora y fauna incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.
E.2.8	Conectividad	M1162	12.1.5	En las actuaciones a realizar en relación con la desfragmentación fluvial, tener en consideración los riesgos derivados de la posible presencia de especies alóctonas en el mismo curso, en especial si tienen carácter de invasoras, y adoptar las medidas adecuadas para evitar su dispersión. En cualquier caso, realizar seguimientos asociados a dichas intervenciones de desfragmentación para detectar de forma temprana una posible dispersión de especies invasoras.
E.2.8	Conectividad	M1171	12.1.5	Definir y publicar los criterios técnicos a partir de los cuales deberán ser determinados, por tipologías y contextos, los caudales ecológicos en los Planes Hidrológicos de Demarcaciones.
E.2.8	Conectividad	M1179	12.1.5	Mejorar los diagnósticos sobre los estados de las masas de agua en riesgo, las condiciones de referencia dirigidas a prevenir su deterioro y favorecer su buen estado ecológico, y su seguimiento.
E.2.8	Conectividad	M1194	12.1.5	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales definir y conservar la integridad de los procesos hidrológicos que garantice el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones invernantes y reproductoras en los humedales incluidos en el ámbito del Plan.
E.2.8	Conectividad	M1197	12.1.5	En el marco del Ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de peces e invertebrados de aguas epicontinentales se promoverá la determinación y mantenimiento del caudal ecológico en los tramos fluviales que contengan alguna de las especies incluidas en el presente Plan y definir áreas críticas para la conservación de estas especies.
E.2.8	Conectividad	M2020	12.2.4	Avanzar en la integración de la función conectora de los ecosistemas fluviales y los humedales e impulsar el potencial de la infraestructura verde-azul en todos los niveles de la planificación hidrológica y la gestión de los recursos hídricos.
E.2.8		M1316	13.2.4	Garantizar y mejorar las funciones de conexión ecológica ejercidas por los cursos fluviales y riberas
E.2.8		M1350	13.2.4	Favorecer la mejora de la conectividad ecológica desde la planificación y la gestión forestal en Andalucía, en especial desde la planificación, ordenación y gestión de los montes y terrenos de titularidad pública

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8		M1353	13.2.4	Favorecer los flujos ecológicos en el medio litoral y marino mediante la constitución de una red de puntos de interés para la conectividad de la biodiversidad característica de estos medios, a través del establecimiento y desarrollo en dichos puntos de acuerdos y actuaciones orientadas a la mejora del hábitat de las especies
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1785	12.1.2	Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación in situ
E.2.8	Conectividad	M1069	12.1.1	Fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales.
E.2.8	Conectividad	M1072	12.1.1	Promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos.
E.2.8	Conectividad	M1073	12.1.1	Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1078	12.1.1	Diseño de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera. Asi como actuaciones de restauración.
E.2.8	Conectividad	M1241	12.2.3	Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.
E.2.8	Conectividad	M1242	12.2.3	Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo
E.2.8	Conectividad	M1243	12.2.3	Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.
E.2.8	Conectividad	M1245	12.2.3	Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características
E.2.8	Conectividad	M1246	12.2.3	Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.
E.2.8	Conectividad	M1248	12.2.3	Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal; y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.
E.2.8	Conectividad	M1249	12.2.3	Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en: -Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales. -Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación. -Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
E.2.8	Conectividad	M1250	12.2.3	Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.
E.2.8	Conectividad	M1252	12.2.3	Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1254	12.2.3	Implementación de las recomendaciones emanadas del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad.
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1255	12.2.3	Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.
E.2.8	Conectividad	M1079	12.1.3	Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
E.2.8	Conectividad	M1083	12.1.3	Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
E.2.8	Conectividad	M1084	12.1.3	Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
E.2.8	Conectividad	M1089	12.1.3	Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1094	12.1.3	Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.8	Conectividad	M1098	12.1.4	Mantener, crear o recuperar juncales y carrizales, que contribuyan a conservar y potenciar la biodiversidad proporcionando refugio, hábitats de nidificación e hibernación y alimento a diferentes especies de aves acuáticas, así como para contribuir a la mejora de la calidad de las aguas superficiales en el caso de los carrizales.
E.2.8	Conectividad	M1101	12.1.4	Coordinar las actuaciones para la mejora de la calidad de los tramos fluviales con los objetivos ambientales definidos por los diversos planes de demarcación hidrográfica, de manera que se avance en el mismo sentido y de acuerdo con los mismos.
E.2.8	Conectividad	M1114	12.1.4	Establecer un programa coordinado para las actuaciones de restauración y recuperación de riberas y hábitats ribereños que integre como criterio de priorización y selección de acciones, además de otras variables, la función de dichos elementos de la infraestructura verde en la conectividad ecológica del territorio y en los procesos de movilidad y dispersión de las especies silvestres.
E.2.8	Conectividad	M1134	12.1.4	Avanzar en la formalización y aprobación de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos y Riberas y la Estrategia Andaluza de Conservación de Fuentes y Manantiales, promoviendo la identificación de tramos y localidades de especial interés para la mejora y el mantenimiento de la conectividad ecológica en Andalucía.
E.2.8	P.R. Epecies amenazadas	M1142	12.1.4	Se impulsarán y priorizarán las actuaciones encaminadas a mejorar el grado de conservación de zonas húmedas para favorecer las especies de flora ligadas al agua
E.2.9	Falco naumanni	M1080	17.1.4	Prospección del área de distribución potencial del entorno para la localización de nuevos territorios ocupados.
E.2.9	Falco naumanni	M1081	17.1.4	Mejora de la información referente a las poblaciones de las especies relevantes en el ámbito del plan.
E.2.9	Falco naumanni	M11	8.1.1	Promoción de la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el “Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad” cuya elaboración se establece en los Planes de Prot
E.2.9	Falco naumanni	M1124	17.1.6	Realización de un estudio para determinar la capacidad de carga de herbívoros, tanto para especies cinegéticas como para las ganaderas, dentro del ámbito del Plan.
E.2.9	Falco naumanni	M12	8.1.1	Promoción de la aplicación de las recomendaciones de la “Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.9	Falco naumanni	M1304	17.3.2	Fomento de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medi
E.2.9	Falco naumanni	M1312	17.4.4	En la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores, tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno inmediato, se tendrá en cuenta de forma específica los riesgos de coli
E.2.9	Falco naumanni	M1329	18.1.2	Inclusión del ámbito de aplicación del Plan en la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).
E.2.9	Falco naumanni	M1330	18.1.2	Continuar con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan (Plan INFOCA).
E.2.9	Falco naumanni	M1337	18.2.4	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.9	Falco naumanni	M1378	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A4.4.1., se promoverá el desarrollo de los actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio
E.2.9	Falco naumanni	M1435	20.2.1	Divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito d
E.2.9	Falco naumanni	M1439	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan
E.2.9	Falco naumanni	M1461	21.1.1	Actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre l
E.2.9	Falco naumanni	M1490	15.1.1	Promoción, mediante la firma de convenios de colaboración, de la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.9	Falco naumanni	M1491	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de de redes de distribución eléctrica para conseguir la eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en el ámbito del Plan.
E.2.9	Falco naumanni	M1492	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica para la mejora de las medidas salvapájaros ubicadas en los tendidos eléctricos del ámbito del Plan en la medida en que se vayan desa
E.2.9	Falco naumanni	M1496	15.1.1	La ordenación de la actividad ganadera se desarrollará preferentemente mediante acuerdos con las personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos de las cabañas ganaderas.
E.2.9	Falco naumanni	M1511	15.1.1	Se promoverá la suscripción de convenios con las personas físicas o jurídicas titulares de redes de distribución eléctrica y de instalaciones eólicas para la promoción de la aplicación de medidas correctoras, antielectrocución y anticolisión, para los te
E.2.9	Falco naumanni	M1552	15.3.1	Promoción del mantenimiento de modelos de pastoreo que contribuyan al mantenimiento de los HIC

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.9	Falco naumanni	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores de estos espacios y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.9	Falco naumanni	M1607	26.1.1	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de estos espacios para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes
E.2.9	Falco naumanni	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 200 en general y para la Zona de Especia
E.2.9	Falco naumanni	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.9	Falco naumanni	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territori
E.2.9	Falco naumanni	M394	11.1.2	Coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zonas y épocas de
E.2.9	Falco naumanni	M520	12.2.1	En caso de que las necesidades de conservación así lo exijan, se podrán establecer limitaciones de acceso y uso a los HIC o donde se localicen especies relevantes.
E.2.9	Falco naumanni	M550	12.2.1	Ordenación y adecuación de la carga de herbívora (doméstica y silvestre) a los resultados derivados del estudio de capacidad de carga en el ámbito del Plan.
E.2.9	Falco naumanni	M625	13.2.2	En el marco del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía", se priorizarán las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad y cantidad del hábitat adecuado para el conejo que se desarrollen en el ámbito del presente
E.2.9	Falco naumanni	M68	8.1.1	Se impulsará el desarrollo del "Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía".
E.2.9	Falco naumanni	M694	13.2.1	Ejecución de actuaciones de manejo para mejorar la calidad de los hábitats de cría y campeo de las aves territoriales en su área de distribución actual y potencial.
E.2.9	Falco naumanni	M811	14.3.1	Priorización, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, de las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afe
E.2.9	Falco naumanni	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC a
E.2.9	Falco naumanni	M969	17.1.3	Mejora de la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.
E.2.9	Myotis mystacinus	M100	8.1.1	La gestión y ordenación del uso público en estos espacios se basará en los principios inspiradores y objetivos establecidos en el documento "Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Estrategia de Acción que
E.2.9	Myotis mystacinus	M104	8.1.1	Consideración, en el marco de los trabajos para la elaboración de futuros instrumentos de planificación relacionados con la conectividad ecológica en Andalucía, del papel que la ZEC Sierras del Nordeste desempeña como corredor ecológico.
E.2.9	Myotis mystacinus	M11	8.1.1	Se promoverá, en colaboración con las Consejerías con competencia en la materia, la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el "Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de l
E.2.9	Myotis mystacinus	M1153	17.1.6	Se promoverá el estudio de los factores bióticos y abióticos que condicionan la regeneración natural, desarrollo y colonización de las especies asociadas al HIC 9530*
E.2.9	Myotis mystacinus	M1183	17.1.8	Se promoverá la investigación de técnicas de restauración y gestión sostenible de los pinares endémicos en los escenarios actuales de cambio global.
E.2.9	Myotis mystacinus	M12	8.1.1	Se promoverá la aplicación de las recomendaciones de la "Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats" que se elabore en el marco de los Planes de Prote
E.2.9	Myotis mystacinus	M1304	17.3.2	Se promoverán proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de M
E.2.9	Myotis mystacinus	M1327	18.1.1	Se promoverá la elaboración de un plan a escala comarcal de protección ante los incendios forestales
E.2.9	Myotis mystacinus	M1330	18.1.2	Se impulsará la aplicación de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito del Plan.
E.2.9	Myotis mystacinus	M1337	18.2.4	Se promoverán el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.9	Myotis mystacinus	M1339	18.2.5	Sobre los resultados de la actuación A9.4.1, se promoverá el desarrollo de las actuaciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio c
E.2.9	Myotis mystacinus	M1340	18.2.5	El manejo de las formaciones forestales integrará progresivamente estrategias de gestión adaptativa para favorecer la capacidad de adaptación de la masa forestal a los escenarios de cambio climático previstos para andalucía

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.9	Myotis mystacinus	M1435	20.2.1	Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevante
E.2.9	Myotis mystacinus	M1453	20.2.1	Desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan.
E.2.9	Myotis mystacinus	M1461	21.1.1	Se impulsará la realización de actuaciones de formación continuada dirigida a los agente de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y en particular sobre identificación y carac
E.2.9	Myotis mystacinus	M1469	24.1.1	Se impulsará la implementación de un sistema de información en el que se recojan los datos de interés para la gestión de la ZEC.
E.2.9	Myotis mystacinus	M1490	15.1.1	Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.
E.2.9	Myotis mystacinus	M1530	15.1.1	Se promoverá la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Huéscar para la instalación de un cerramiento apropiado en la entrada del refugio Cueva Alta del Nacimiento del Guardal que permita controlar el acceso de las personas sin dificultar el pas
E.2.9	Myotis mystacinus	M1606	21.3.1	Desarrollo de actividades de educación ambiental, sensibilización y concienciación social sobre los valores del ámbtio del Plan y su papel en la red Natura 2000, dirigidos a la población del entorno.
E.2.9	Myotis mystacinus	M1607	26.1.1	Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel del ámbito del Plan para la conectividad ecológica de las especies red Natura 2000 e HIC presentes en este y en los demás espacios Natura
E.2.9	Myotis mystacinus	M1714	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, las actuaciones de recuperación del dominio público hidráulico que se localicen en el ámbito del Plan, especialmente en zonas colindantes a cultivos.
E.2.9	Myotis mystacinus	M1715	28.1.4	Se priorizarán, en el marco del Plan Director de Riberas de Andalucía, las actuaciones de restauración de los tramos de riberas del ámbito del Plan con un grado de conservación "malo".
E.2.9	Myotis mystacinus	M1787	28.1.4	En los trabajos que se realicen de reforestación en las riberas se utilizarán especies autóctonas que favorezcan la mejora de los HIC de ribera presentes en el ámbito del Plan.
E.2.9	Myotis mystacinus	M1823	12.2.3	Se impulsarán las medidas que fomenten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales en el ámbito del Plan, de manera compatible y complementaria con los objetivos de conservación de la red Natura 2000, en general, y para la Zona de Espe
E.2.9	Myotis mystacinus	M1825	17.1.3	Impulsar estudios de localización de emplazamientos aptos para la implantación del HIC 9240.
E.2.9	Myotis mystacinus	M201	12.2.1	Se impulsará la revisión de los planes técnicos de ordenación de montes cuyo plan especial se encuentra finalizado, de modo que favorezcan el logro de un estado de conservación favorable de las formaciones de pinares endémicos.
E.2.9	Myotis mystacinus	M202	12.2.1	Se fomentará la redacción de los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos en los montes con presencia de formaciones de pinares endémicos de Pinus nigra que no dispongan de documento aprobado.
E.2.9	Myotis mystacinus	M308	8.1.3	Realización de un Informe Anual de Actividades y Resultados.
E.2.9	Myotis mystacinus	M320	10.1.1	Integrar las Sierras del Nordeste en el ámbito de cobertura del Centro de Visitantes de Castril.
E.2.9	Myotis mystacinus	M336	11.1.2	Los estudios de impacto llevados a cabo para la instalación de parques eólicos con influencia en el ámbito del presente Plan, deberán considerar en su emplazamiento la posible incidencia sobre las poblaciones de quirópteros.
E.2.9	Myotis mystacinus	M337	11.1.2	Los tratamientos selvícolas y aprovechamientos que se realicen se diseñarán teniendo en cuenta la necesidad de ejemplares añosos y pies muertos, como refugio por parte de los quirópteros forestales, tanto en masas de coníferas como quercíneas.
E.2.9	Myotis mystacinus	M346	11.1.3	Las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, tendrán en cuenta la protección de las especies de fauna y garantizarán el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad d
E.2.9	Myotis mystacinus	M365	11.1.3	Los tratamientos selvícolas sobre la vegetación se diseñarán y ejecutarán de modo que atiendan a los principios de la selvicultura preventiva frente a incendios forestales.
E.2.9	Myotis mystacinus	M394	11.1.3	Se promoverá la coordinación de los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaz del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan así como su intensificación en las zo
E.2.9	Myotis mystacinus	M400	11.1.3	Los tratamientos sobre la vegetación se diseñarán atendiendo a la existencia de los HIC y especies de fauna red Natura, de modo que se evitarán los diseños a gran escala que puedan afectar a su conservación.
E.2.9	Myotis mystacinus	M423	12.1.1	Fomentar actuaciones destinadas a la implantación del HIC 9240.
E.2.9	Myotis mystacinus	M424	13.2.1	Se impulsarán actuaciones de manejo para disminuir la fragmentación de los HIC 9530*
E.2.9	Myotis mystacinus	M425	12.1.1	Se impulsará la reforestación con especies típicas del HIC 9530*
E.2.9	Myotis mystacinus	M462	12.1.3	Los tratamientos selvicolas sobre la vegetación tendrán en consideración la necesidad de propagación de las comunidades que formen parte del sotobosque de los pinares endémicos con objeto de aumentar la diversidad biológica, favorecer la naturalización de
E.2.9	Myotis mystacinus	M487	12.1.1	Se impulsará la restauración de las áreas degradadas donde se detecten procesos erosivos y de las zonas alteradas por herbivoría.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.9	Myotis mystacinus	M525	12.2.1	En la ordenación de los montes con presencia de pinares salgareños se propiciará la expansión del hábitat 9530*
E.2.9	Myotis mystacinus	M531	12.2.1	Los proyectos de ordenación de montes o planes técnicos tendrán en cuenta los objetivos establecidos en el presente Plan, en la medida que afecten a los HIC, especies relevantes y procesos ecológicos de la ZEC.
E.2.9	Myotis mystacinus	M577	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques caducifolios.
E.2.9	Myotis mystacinus	M578	12.2.3	Se impulsarán aquellas prácticas forestales que se consideren fundamentales para asegurar la dinámica forestal natural así como una buena regeneración de los bosques de pino salgareño.
E.2.9	Myotis mystacinus	M593	13.1.1	Se impulsará el desarrollo de un Plan de Recuperación y Conservación de Quirópteros a nivel andaluz.
E.2.9	Myotis mystacinus	M631	13.2.2	Se impulsará la instalación y/o mantenimiento de cajas nido en los bosques donde se considere que es deficiente la disponibilidad de refugios para los quirópteros forestales.
E.2.9	Myotis mystacinus	M717	13.2.8	Los tratamientos fitosanitarios que se apliquen en el ámbito del Plan evitarán el uso de biocidas que puedan afectar negativamente a las poblaciones de quirópteros.
E.2.9	Myotis mystacinus	M811	14.3.1	Se impulsará, en el marco del Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, las actuaciones destinadas a la prospección y, en caso de ser posible, al control y erradicación de las especies alóctonas de carácter invasor que puedan afecta
E.2.9	Myotis mystacinus	M856	17.1.1	Se impulsará el diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies e HIC
E.2.9	Myotis mystacinus	M99	8.1.1	Se impulsará la ordenación de las actividades de uso público y turísticas que se desarrollen en el entorno de áreas sensibles por su interés faunístico o florístico, orientándolas hacia aquellas donde el riesgo de impacto sea menor.
E.2.9	Conectividad	M1837	15.1.1	Impulsar las inversiones para mejorar la conectividad ecológica y potenciar el carácter de infraestructura verde de los elementos territoriales en zonas agrario-forestales. En especial, se considerarán: - La forestación y la creación de superficies forestales. - La creación de sistemas agroforestales. - La prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales. - Las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de atenuación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y el cambio global.
E.2.9	Conectividad	M1838	15.1.1	Establecer fórmulas de acuerdos y compromisos con diferentes administraciones, organismos y privados dirigidas a la aplicación de medidas de gestión que garanticen o mejoren la funcionalidad de los puntos de interés dentro de la red.
E.2.9	Conectividad	M1839	15.1.1	Reforzar la gestión compartida y la conservación de la biodiversidad mediante la realización de Convenios con propietarios y particulares, incluyendo criterios relacionados con la conectividad ecológica y el impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.9	Conectividad	M1840	15.1.1	Desarrollar los Acuerdos voluntarios para la conservación y gestión sostenible en montes privados, recogidos en el Plan Forestal Andaluz, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.9	Conectividad	M1841	15.1.1	Desarrollar acuerdos y convenios de colaboración con instituciones, asociaciones profesionales y representantes de empresarios para la colaboración específica en programas de mejora de hábitats, refuerzo de la conectividad ecológica e impulso de estrategias de infraestructura verde.
E.2.9	Conectividad	M1842	15.1.1	Consolidar la figura y el modelo de gestión de las Reservas Ecológicas y avanzar en la consolidación y soporte jurídico de conceptos como el de Contrato Territorial o similares, introduciendo en los mismos elementos relacionados con la conectividad ecológica, la infraestructura verde y la restauración y renaturalización de hábitats.
E.2.9	Conectividad	M1843	15.1.1	Dar a conocer ampliamente la custodia del territorio entre las organizaciones y particulares cuyas actuaciones puedan favorecer la conectividad ecológica y las estrategias de infraestructura verde.
E.2.9	Conectividad	M1844	15.1.1	Apoyar directamente a las entidades de custodia en sus actividades, especialmente aquellas que puedan favorecer una mejora de la conectividad ecológica.
E.2.9	Conectividad	M1845	15.1.1	Desplegar los mecanismos de colaboración establecidos en el Decreto 23/2012, para promover la implicación de personas o entidades privadas en la conservación de bosques isla, terrenos forestales aislados, linderos, herrizas, áreas puntuales de vegetación natural, riberas, vías pecuarias y sus lugares asociados, así como otros elementos de la infraestructura verde que contribuyen a evitar el aislamiento de los hábitats de la flora y fauna silvestres y favorecen la conexión entre los ecosistemas en los paisajes de base agraria.
E.2.9	Quirópteros amenazados	M591	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y un Plan de Recuperación y Conservación de los quirópteros amenazados.
E.2.9	Anfibios y Reptiles	M1260	13.1.1	Se impulsará la aprobación del Plan de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas de Anfibios y Reptiles

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1261	13.2.1	Se favorecerá la implantación de modelos de mejora de los hábitats de las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de especies de flora y fauna basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1310	13.2.3	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en los planes de recuperación y conservación de fauna y flora en su área de distribución actual y potencial
E.2.9		M1551	13.2.7	Se impulsará la ejecución de acciones para la mejora de la reproducción de las especies de aves incluidas en los Planes de Recuperación y conservación del Águila Imperial, Aves de Humedales, Aves Esteparias y Aves Necrófagas basadas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, incluyendo la instalación de nidales artificales, adecuación de arbolado, creación de islas y mejora de vegetación en humedales y protección de nidos en especies de medios esteparios,
E.2.9	Falco naumanni	M1570	13.2.7	Se promoverá la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y/o creación de colonias de cernicalo primilla en edificios
E.2.9	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1588	13.2.8	Se impulsará la realización de un inventario de los puntos de captación y almacenamiento de agua que puedan suponer un riesgo para el ahogamiento de las especies de fauna incluidas en las Directivas Hábitats y Aves
E.2.9	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1594	13.2.8	Se llevará a cabo la adaptación para evitar la muerte por ahogamiento de fauna en los puntos de captación y almacenamiento de agua en los que exista este riesgo
E.2.9		M1672	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones para obtener condiciones ecológicas idóneas para las especies incluidas en puntos de agua naturales y artificiales
E.2.9		M1698	13.2.9	En el ámbito del Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales se promoverá la ejecución de actuaciones reforzamiento poblacional de las especies incluidas las especies incluidas en los mismos en puntos de agua naturales y artificiales con condiciones ecologicas adecuadas hasta conseguir unos rangos y poblaciones favorables de referencia de acerudo a la Directiva Hábitat.
E.2.9		M1704	13.2.9	Se promoverá la mejora de las condiciones para la conexión de las poblaciones de anfibios amenazados y su reproducción y en particular la creación y cerramiento de charcas, restauración de vegetación de ribera, e instalación de abrevaderos y cerramientos.
E.2.9		M1705	13.2.9	Se promoverá el desarrollo de las medidas incluidas en el Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad de acuerdo con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad encaminadas al mantenimiento de puntos de aguas y abrevaderos de propiedad privada de importancia para las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de invertebrados y peces de aguas epicontinentales
E.2.9	Conectividad	M1866	15.3.1	Favorecer, a través del desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, que se mantengan en este tipo de explotaciones, un patrón de vegetación y paisajístico en mosaico agroforestal, de forma que se garantice la presencia de áreas de matorral, una adecuada tasa de regeneración del arbolado, una elevada presencia de ecotonos y el buen estado y funcionalidad de los tramos fluviales y formaciones ribereñas.
E.2.9	Conectividad	M1867	15.3.1	Reforzar los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica y la infraestructura verde en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal.
E.2.9	Conectividad	M1903	18.1.4	Tomar como criterio de diseño de los cortafuegos el aumento de su integración paisajística, con el objetivo de mejorar su permeabilidad y su valor medioambiental.
E.2.9	Conectividad	M1904	18.1.4	Promover la acción del ganado en el mantenimiento de cortafuegos
E.2.9		M1906	18.2.1	Se fomentará el establecimiento y mantenimiento de Estaciones de Seguimiento de los efectos de Cambio Climático en Sierra Nevada, Doñana, Cabo de Gata y Estrecho de Gibraltarl
E.2.9		M1907	18.2.1	Avanzar en la elaboración y evaluación de escenarios tendenciales relativos a la conectividad ecológica en el contexto de la previsible variación en la distribución geográfica de los hábitats y las especies silvestres, en las condiciones climáticas y en la intensidad de los efectos derivados de los procesos de fragmentación de ecosistemas
E.2.9		M1337	18.2.4	Desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.
E.2.9		M1908	18.2.4	Se fomentará el desarrollo de los estudios necesarios para la adecuación de la red de espacios protegidos a los posibles cambios en el área de distribución de las especies y hábitats de interés de acuerdo a los escenarios de cambio climático.
E.2.9	Conectividad	M1909	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación de los actuales sumideros de carbono presentes en los ecosistemas terrestres y marinos.
E.2.9	Conectividad	M1910	18.2.5	Desarrollar acciones de manejo de los ecosistemas que fomenten el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y los propios ecosistemas al cambio climático.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.9	Conectividad	M1911	18.2.5	Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la conservación y el impulso de las soluciones basadas en la naturaleza a distintas escalas y en distintos ámbitos de gestión
E.2.9	Conectividad	M1293	13.2.2	Apoyar la creación y mantenimiento de charcas y puntos de agua, con el objetivo de que puedan ser utilizadas como puntos de paso por las especies silvestres. En el ámbito de las áreas ganaderas se procurará el cerramiento de dichas charcas y puntos de agua por motivos de bioseguridad.
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1307	13.2.2	Se impulsarán las actuaciones necesarias para fomentar y promover la gestión del hábitat del conejo y el buen estado sanitario de las poblaciones, así como para el establecimiento de modelos de gestión para la recuepración y mantenimiento de sus poblaciones, en especial en el ámbito de de actuación de los Planes de Recuepración del Lince ibérico y del Águila imeprial Ibérica
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1717	13.3.2	Desarrollo en el Laboratorio de Propagación Vegetal en colaboración con Red de Jardines de recolección de semillas, protocolos de propagación, cultivo, reintroducción y refuerzo de ejemplares y conjuntos poblacionales.
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1723	13.3.2	Se continuará con las actuaciones de colecta de germoplasma y propagación de especies de flora amenazada, y refuerzo de poblaciones si procediera hasta lograr poblaciones austososostenibles en Andalucía
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1724	13.3.2	Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies de los Planes de Recuperación de Flora en su área de distribución actual y potencial, así como actuaciones de conservación y mejora de las poblaciones en sí.
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1775	13.3.2	Reforzar la función de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales para la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora amenazada
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1789	13.3.2	Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas y de otras especies de interés, a través de la labor que desarrolla tanto la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico y los de los Planes en si; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1809	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna como la cría en cautividad, reintroducción, refuerzo, traslocaciónes, etc.
E.2.9	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1832	13.3.3	Se promoverán las actuaciones de manejo de individuos y poblaciones, especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y cigüeña negra
E.2.9	P.C. Especies exóticas invasoras	M1836	14.3.1	Se promoverá el desarrollo de actuaciones de eliminación/erradicación de poblaciones de especies exóticas con incidencia en las poblaciones de las especies amenazadas de flora y fauna incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación: cortas, arranques, quemas, captura selectiva, restitución sp alóctonas por autóctonas, etc.
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1785	12.1.2	Reforzar la función y mantenimiento del Laboratorio de Propagación Vegetal como elemento fundamental para la conservación ex situ y su participación en la conservación in situ
E.2.9	Conectividad	M1069	12.1.1	Fomentar la conservación y recuperación de setos vivos y comunidades arbustivas espinosas en las lindes o en los claros de las áreas forestales.
E.2.9	Conectividad	M1070	12.1.1	Potenciar la restauración de la vegetación natural en olivares abandonados, especialmente en aquellos en los que no existan potencialidad para la colonización natural, donde el proceso de sucesión natural se encuentre estancado o en áreas especialmente vulnerables frente a los procesos de erosión.
E.2.9	Conectividad	M1072	12.1.1	Promover la conservación y mejora de los bosques isla y de terrenos forestales aislados en las fincas de titularidad privada, como elementos clave para la diversificación del paisaje y la conservación de la biodiversidad y para la dispersión de los organismos vivos.
E.2.9	Conectividad	M1073	12.1.1	Promover la elaboración y aprobación de un Marco de Acción Prioritario en materia de Restauración Ecológica para el Estado español, en la línea del cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia Europea 2020.
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1078	12.1.1	Diseño de actuaciones de reintroducción o refuerzo de las poblaciones con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera. Asi como actuaciones de restauración.
E.2.9	Conectividad	M1241	12.2.3	Fomentar en las fincas agrícolas la heterogeneidad de los cultivos mediante sistemas cíclicos de rotación que favorezcan la diversidad estructural de las cubiertas vegetales y que garanticen el mantenimiento de dichas cubiertas a lo largo de todo el año.
E.2.9	Conectividad	M1242	12.2.3	Promover el desarrollo de praderas permanentes, mediante la siembra de pratenses, el mantenimiento de una adecuada carga ganadera, la aplicación de técnicas de abonado y el secuestro temporal del pastoreo
E.2.9	Conectividad	M1243	12.2.3	Generar herramientas que contribuyan a realizar un manejo racional del pasto, mediante la aplicación de sistemas de rotación y a través de la realización de desplazamientos estacionales del ganado en el periodo comprendido entre mayo y septiembre.
E.2.9	Conectividad	M1245	12.2.3	Definir, en las dehesas y pastizales, máximos y mínimos racionales de carga ganadera en función de sus características
E.2.9	Conectividad	M1246	12.2.3	Promover en las dehesas la mejora de la calidad de los pastos a partir de técnicas de abonado y siembra de pratenses, etc.
E.2.9	Conectividad	M1248	12.2.3	Garantizar mecanismos de difusión y transferencia de conocimiento a agricultores, ganaderos y pescadores sobre los criterios relacionados con la mejora y la gestión de la conectividad ecológica en los sistemas de certificación y calidad agraria y forestal; y apoyar el cumplimiento de los mismos por parte del sector.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.2.9	Conectividad	M1249	12.2.3	Fomentar la transferencia de los conocimientos y las innovaciones que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica y al aumento de la permeabilidad de la matriz agraria, al sector agrícola, al sector silvícola y a las zonas rurales, con especial hincapié en: -Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales. -Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación. -Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
E.2.9	Conectividad	M1250	12.2.3	Consensuar códigos de buenas prácticas y acuerdos marcos con instituciones, asociaciones profesionales y representantes empresariales que contemplen la mejora de hábitats y la conservación de la conectividad ecológica.
E.2.9	Conectividad	M1252	12.2.3	Impulsar la conservación, puesta en valor y transmisión de prácticas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1254	12.2.3	Implementación de las recomendaciones emanadas del Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad.
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1255	12.2.3	Se promoverá la ordenación del aprovechamiento ganadero de forma que se garantice la conservación de las poblaciones especies de flora amenazada.
E.2.9	Conectividad	M1079	12.1.3	Favorecer un manejo racional del matorral mediante técnicas de desbroce manual o selectivo en áreas estratégicas para la conservación de flora y fauna silvestres.
E.2.9	Conectividad	M1083	12.1.3	Favorecer la aplicación de técnicas de resalveo en montes bajos con espesura excesiva que presenten problemas de regeneración, déficits de producción de flores y frutos o exceso de combustible.
E.2.9	Conectividad	M1084	12.1.3	Conservar algunos pies de árboles grandes, viejos o muertos que, entre otros aspectos beneficiosos para la biodiversidad, son utilizados como refugio por diversas especies animales.
E.2.9	Conectividad	M1089	12.1.3	Aprovechar la gestión forestal sostenible y multifuncional que se desarrolla en las fincas públicas como laboratorios de ensayo para evaluar actuaciones de mejora de la conectividad ecológica que puedan ser aplicadas con posterioridad en fincas privadas.
E.2.9	P.R. Epecies amenazadas	M1094	12.1.3	Actuaciones para minimizar el impacto de los factores de amenaza en las localidades de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y en sus hábitats.
E.3.1	1110	M1198	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se continuará con el seguimiento de las especies Zostera marina y Cymodocea nodosa, presentes en el ámbito de la ZEC.
E.3.1	1110	M1208	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características del HIC 1110 presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	1110	M1212	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las comunidades de invertebrados marinos amenazados presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	1110	M1213	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características de los hábitats marinos presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	1110	M1216	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características de los hábitats marinos y mareales presentes en el ámbito del Plan. Entre las fanerógamas, se prestará especial atención, por un lado, a la fanerógama marina Zostera
E.3.1	1110	M1217	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características de los hábitats marinos y mareales presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	1110	M1218	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se continuará con el seguimiento y control de los fondos de la ZEC con el fin de detectar el establecimiento de nuevas matas de Zostera noltii .
E.3.1	1110	M1758	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz se velará porque se priorice en la ZEC la realización de los inventarios programados.
E.3.1	1110	M194	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se continuará con el seguimiento y control de las tres especies de fanerógamas marinas presentes.
E.3.1	1120*	M1208	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características del HIC 1110 presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	1120*	M1758	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se fomentará la priorización de la ZEC en la realización de los inventarios programados.
E.3.1	1130	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía, se velará porque se prioricen las ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	1130	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	1130	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias acuícolas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	1130	M783	13.4.1	En el control de mosquitos culícidos se aplicarán preferentemente, además del empleo de Bacillus thuringiensis, otras técnicas de lucha bilógica con quirópteros, peces o anfibios como alternativa al uso de pesticidas químicos.
E.3.1	1140	M1216	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características de los hábitats marinos y mareales presentes en el ámbito del Plan. Entre las fanerógamas, se prestará especial atención, por un lado, a la fanerógama marina Zostera
E.3.1	1140	M1217	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características de los hábitats marinos y mareales presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	1140	M1218	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se continuará con el seguimiento y control de los fondos de la ZEC con el fin de detectar el establecimiento de nuevas matas de Zostera noltii .
E.3.1	1140	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	1140	M1758	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz se velará porque se priorice en la ZEC la realización de los inventarios programados.
E.3.1	1140	M194	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se continuará con el seguimiento y control de las tres especies de fanerógamas marinas presentes.
E.3.1	1140	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias acuícolas.
E.3.1	1150*	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	1150*	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	1150*	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	1150*	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias acuícolas.
E.3.1	1160	M1213	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características de los hábitats marinos presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	1160	M1216	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características de los hábitats marinos y mareales presentes en el ámbito del Plan. Entre las fanerógamas, se prestará especial atención, por un lado, a la fanerógama marina Zostera
E.3.1	1160	M1758	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz se velará porque se priorice en la ZEC la realización de los inventarios programados.
E.3.1	1160	M194	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se continuará con el seguimiento y control de las tres especies de fanerógamas marinas presentes.
E.3.1	1170	M1198	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se continuará con el seguimiento de las especies Zostera marina y Cymodocea nodosa, presentes en el ámbito de la ZEC.
E.3.1	1170	M1209	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características del HIC 1170 presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	1170	M1212	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las comunidades de invertebrados marinos amenazados presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	1170	M1213	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características de los hábitats marinos presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	1170	M1214	17.2.3	En el ámbito del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se instará a continuar con la realización de censos de las poblaciones de Patella ferruginea en la ZEC.
E.3.1	1170	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	1170	M1758	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se fomentará la priorización de la ZEC en la realización de los inventarios programados.
E.3.1	1170	M842	17.2.3	Se impulsarán las acciones de seguimiento de la especie Patella ferruginea en la ZEC conforme a la Estrategia de Conservación de la Lapa Ferrugínea (Patella ferruginea) en España.
E.3.1	1310	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	1310	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	1310	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	1310	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	1310	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario y caracterización de los vertidos de sustancias peligrosas a la red de saneamiento municipal, así como establecer medidas o programas de reducción de la presencia de dichas sustancias.
E.3.1	1310	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	1320	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	1320	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	1320	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario y caracterización de los vertidos de sustancias peligrosas a la red de saneamiento municipal, así como establecer medidas o programas de reducción de la presencia de dichas sustancias.
E.3.1	Acipenser sturio	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se velará porque se prioricen las ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Acipenser sturio	M1193	17.2.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces relevantes existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Acipenser sturio	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Alosa alosa	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía, se velará porque se prioricen las ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Alosa alosa	M1193	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Alosa alosa	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Alosa alosa	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias acuícolas.
E.3.1	Alosa fallax	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se velará porque se prioricen las ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Alosa fallax	M1193	17.2.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces relevantes existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Alosa fallax	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Alosa fallax	M793	14.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se diseñará un programa de erradicación de especies exóticas que pudieran afectar a las poblaciones amenazadas presentes en la ZEC, en el que se contemplará el seguimiento y vigi
E.3.1	Anguilla Anguilla	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Anguilla Anguilla	M793	14.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se diseñará un programa de erradicación de especies exóticas que pudieran afectar a las poblaciones amenazadas presentes en la ZEC, en el que se contemplará el seguimiento y vigi
E.3.1	Patella ferruginea	M1209	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características del HIC 1170 presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Patella ferruginea	M1213	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las especies características de los hábitats marinos presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Patella ferruginea	M1214	17.2.3	En el ámbito del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se instará a continuar con la realización de censos de las poblaciones de Patella ferruginea en la ZEC.
E.3.1	Patella ferruginea	M1758	17.2.3	En el marco del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, se fomentará la priorización de la ZEC en la realización de los inventarios programados.
E.3.1	Patella ferruginea	M842	17.2.3	Se impulsarán las acciones de seguimiento de la especie Patella ferruginea en la ZEC conforme a la “Estrategia de Conservación de la lapa ferrugínea (Patella ferruginea) en España”.
E.3.1	Petromyzon marinus	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía, se velará porque se prioricen las ZEC en la realización de los censos programados.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Petromyzon marinus	M1191	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como al control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Petromyzon marinus	M1193	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Petromyzon marinus	M1212	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento poblacional de las comunidades de invertebrados marinos amenazados presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Petromyzon marinus	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Petromyzon marinus	M558	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias agroalimentarias.
E.3.1	Petromyzon marinus	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias acuícolas.
E.3.1	Petromyzon marinus	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto y/o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	Phoenicopterus roseus	M1223	17.2.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá que continúen los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan. (censos de invernada, reproducción
E.3.1	Phoenicopterus roseus	M1224	17.2.3	Se promoverá la realización de estudios sobre la dinámica poblacional de las aves presentes en la ZEC e incluidas en la Directiva Hábitats. Estableciéndose parámetros que permitan establecer el grado de conservación de las mismas, así como su tendencia.
E.3.1	Phoenicopterus roseus	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Phoenicopterus roseus	M1828	17.2.3	Se promoverá la intensificación de la vigilancia durante las épocas más susceptibles de causar molestias a la avifauna, tales como la reproducción, invernada, etc.
E.3.1	Phoenicopterus roseus	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Phoenicopterus roseus	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Phoenicopterus roseus	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Recurvirostra avosetta	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Recurvirostra avosetta	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	1420	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	1420	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	1420	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	1420	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	1420	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano.
E.3.1	1420	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto y/o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	1420	M783	13.4.1	En el control de mosquitos culícidos se aplicarán preferentemente, además del empleo de Bacillus thuringiensis, otras técnicas de lucha bilógica con quirópteros, peces o anfibios como alternativa al uso de pesticidas químicos.
E.3.1	1430	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	1430	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano.
E.3.1	1430	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto y/o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	1520*	M1225	17.2.3	Establecimiento de parcelas de estudio y seguimiento del HIC 1520 en el ámbito de la ZEC.
E.3.1	1520*	M600	13.1.2	Seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	2150*	M1199	17.2.3	En el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico y del proyecto LIFE Conservación y Reintroducción del Lince Ibérico en Andalucía (LIFE 06/NAT/E/000209), se promoverá la continuidad de las medidas de conservación establecidas para la especie, priori
E.3.1	2150*	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	2150*	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	2150*	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes.
E.3.1	2250*	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	2250*	M327	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.
E.3.1	2250*	M351	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.
E.3.1	2250*	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	2250*	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	2250*	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	2260	M1199	17.2.3	En el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico y del proyecto LIFE Conservación y Reintroducción del Lince Ibérico en Andalucía (LIFE 06/NAT/E/000209), se promoverá la continuidad de las medidas de conservación establecidas para la especie, priori
E.3.1	2260	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	2260	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	2260	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	2260	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	2260	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes.
E.3.1	4020*	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	4020*	M327	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.
E.3.1	4020*	M351	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.
E.3.1	4020*	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	4020*	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	4020*	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	4020*	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	4030	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	4030	M327	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.
E.3.1	4030	M351	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.
E.3.1	4030	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	4030	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	4030	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	4030	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	4060	M200	13.4.1	Se impulsará la lucha ante las plagas forestales en pinos salgareños, en particular contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa) a través del correspondiente Plan de Lucha Integrada.
E.3.1	4060	M600	13.1.2	Seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies de interés comunitario en el ámbito del Plan
E.3.1	4090	M1226	17.2.3	Establecimiento de parcelas de estudio y seguimiento de los HIC 4090 y 5210 en el ámbito de la ZEC.
E.3.1	4090	M200	13.4.1	Se impulsará la lucha ante las plagas forestales en pinos salgareños, en particular contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa) a través del correspondiente Plan de Lucha Integrada.
E.3.1	4090	M600	13.1.2	Seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies de interés comunitario en el ámbito del Plan
E.3.1	4090	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO) en el ámbito del Parque Natural, así como la consolidación de las
E.3.1	5110	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	5110	M327	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.
E.3.1	5110	M351	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.
E.3.1	5110	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	5110	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	5110	M600	13.1.2	Seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies de interés comunitario en el ámbito del Plan
E.3.1	5110	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO) en el ámbito del Parque Natural, así como la consolidación de las
E.3.1	5110	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	5210	M1226	17.2.3	Establecimiento de parcelas de estudio y seguimiento de los HIC 4090 y 5210 en el ámbito de la ZEC.
E.3.1	5210	M200	13.4.1	Se impulsará la lucha ante las plagas forestales en pinos salgareños, en particular contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa) a través del correspondiente Plan de Lucha Integrada.
E.3.1	5210	M600	13.1.2	Seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies de interés comunitario en el ámbito del Plan
E.3.1	5210	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	5210	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	5220*	M1205	17.2.3	Se impulsará el establecimiento de parcelas de estudio y seguimiento en el ámbito del Plan.
E.3.1	5220*	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	5330	M1205	17.2.3	Se impulsará el establecimiento de parcelas de estudio y seguimiento en el ámbito del Plan.
E.3.1	5330	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	5330	M200	13.4.1	Se impulsará la lucha ante las plagas forestales en pinos salgareños, en particular contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa) a través del correspondiente Plan de Lucha Integrada.
E.3.1	5330	M327	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.
E.3.1	5330	M351	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	5330	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	5330	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	5330	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	5330	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	5330	M849	17.2.3	Se promoverá el seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales de los HIC asociados a las peridotitas hacia otras etapas fitosociológicas.
E.3.1	Aquila adalberti	M1200	17.2.3	Mantenimiento de un seguimiento poblacional y sanitario del conejo.
E.3.1	Aquila adalberti	M1230	17.2.3	Se impulsará la vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación.
E.3.1	Aquila adalberti	M1231	17.2.3	Vigilancia de las áreas de cría durante la etapa de nidificación con el fin de evitar posibles molestias.
E.3.1	Aquila adalberti	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Aquila adalberti	M594	13.1.2	Se continuará con la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno.
E.3.1	Aquila adalberti	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza Contra el Veneno.
E.3.1	Aquila adalberti	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión de las actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Aquila adalberti	M598	13.1.2	Se impulsará la red de municipios contra el veneno.
E.3.1	Aquila adalberti	M600	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza Contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies de interés comunitario en el ámbito del Plan.
E.3.1	Aquila adalberti	M601	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno de la red de municipios contra el veneno
E.3.1	Aquila adalberti	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	Aquila adalberti	M680	13.2.6	Se impulsará la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.3.1	Aquila adalberti	M688	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Aquila adalberti	M714	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza Contra el Veneno.
E.3.1	Atropa baetica	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Atropa baetica	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO) en el ámbito del Parque Natural, así como la consolidación de las
E.3.1	Canis lupus	M1204	17.2.3	En el marco del Programa de Conservación del Lobo, se fomentará la realización del seguimiento periódico de la especie en el ámbito del Plan.
E.3.1	Canis lupus	M153	13.1.2	Se continuará con la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno; así como la difusión de las actuaciones de lucha contra el veneno
E.3.1	Canis lupus	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza Contra el Veneno.
E.3.1	Canis lupus	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión de las actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Canis lupus	M598	13.1.2	Se impulsará la red de municipios contra el veneno.
E.3.1	Canis lupus	M600	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza Contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies de interés comunitario en el ámbito del Plan.
E.3.1	Canis lupus	M707	17.2.3	En el marco del Programa de Conservación del Lobo, se impulsará la realización de radiomarcaje de algunos individuos de las poblaciones cercanas o presentes en el ámbito del plan, con el objetivo de mejorar el conocimiento de la especie relativo a su dist
E.3.1	Cynomorium coccineum	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Helianthemum alypoides	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Lithodora nitida	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Lithodora nitida	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Lynx pardinus	M1199	17.2.3	En el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico y del proyecto LIFE Conservación y Reintroducción del Lince Ibérico en Andalucía (LIFE 06/NAT/E/000209), se promoverá la continuidad de las medidas de conservación establecidas para la especie, priori
E.3.1	Lynx pardinus	M1200	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de un seguimiento poblacional y sanitario del conejo

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Lynx pardinus	M1203	17.2.3	Se continuará con la monitorización de la evolución de la población de lince ibérico existente en la ZEC Guadalmellato, que se viene realizando en el marco del Programa de Recuperación de la especie. Así como documentar los posibles procesos de conexión e
E.3.1	Lynx pardinus	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Lynx pardinus	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Lynx pardinus	M595	13.1.2	Se impulsará el conocimiento de la incidencia y el uso de las artes ilegales de capturas y de veneno en el ámbito del presente Plan.
E.3.1	Lynx pardinus	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza Contra el Veneno.
E.3.1	Lynx pardinus	M598	13.1.2	Se impulsará la red de municipios contra el veneno.
E.3.1	Lynx pardinus	M600	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza Contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies de interés comunitario en el ámbito del Plan.
E.3.1	Proserpinus proserpina	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Proserpinus proserpina	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Proserpinus proserpina	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	Proserpinus proserpina	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Salsola papillosa	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se velará porque se priorice la ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Salsola papillosa	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Solenanthus reverchonii	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO) en el ámbito del Parque Natural, así como la consolidación de las
E.3.1	Testudo graeca	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Teucrium turredanum	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	2190	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	2190	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	2190	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	7210*	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	7210*	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	7220*	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o en cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	7220*	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	7220*	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	7220*	M790	13.4.2	Seguimiento de las poblaciones de anfibios en época reproductora para generar alertas tempranas frente a la enfermedad de la quitridiomicosis
E.3.1	Alytes dickhilleni	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Alytes dickhilleni	M200	13.4.1	Se impulsará la aplicación de tratamientos de lucha integrada contra plagas forestales de las masas de pinos salgareños, en especial contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa).

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Alytes dickhilleni	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Alytes dickhilleni	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Alytes dickhilleni	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Alytes dickhilleni	M785	13.4.2	Se impulsará el establecimiento de medidas para prevenir la introducción y/o propagación de la quitridiomicosis
E.3.1	Alytes dickhilleni	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Alytes dickhilleni	M790	13.4.2	Se impulsará el seguimiento de las poblaciones de anfibios en época reproductora para generar alertas tempranas frente a la enfermedad de la quitridiomicosis.
E.3.1	Alytes dickhilleni	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Ardeola ralloides	M1223	17.2.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá que continúen los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan. (censos de invernada, reproducción
E.3.1	Ardeola ralloides	M1224	17.2.3	Se promoverá la realización de estudios sobre la dinámica poblacional de las aves presentes en la ZEC e incluidas en la Directiva Hábitats. Estableciéndose parámetros que permitan establecer el grado de conservación de las mismas, así como su tendencia.
E.3.1	Ardeola ralloides	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Ardeola ralloides	M1828	17.2.3	Se promoverá la intensificación de la vigilancia durante las épocas más susceptibles de causar molestias a la avifauna, tales como la reproducción, invernada, etc.
E.3.1	Ardeola ralloides	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Ardeola ralloides	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Ardeola ralloides	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Aythya nyroca	M1223	17.2.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá que continúen los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan. (censos de invernada, reproducción
E.3.1	Aythya nyroca	M1224	17.2.3	Se promoverá la realización de estudios sobre la dinámica poblacional de las aves presentes en la ZEC e incluidas en la Directiva Hábitats. Estableciéndose parámetros que permitan establecer el grado de conservación de las mismas, así como su tendencia.
E.3.1	Aythya nyroca	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Aythya nyroca	M1828	17.2.3	Se promoverá la intensificación de la vigilancia durante las épocas más susceptibles de causar molestias a la avifauna, tales como la reproducción, invernada, etc.
E.3.1	Aythya nyroca	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Aythya nyroca	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Aythya nyroca	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Chlidonias niger	M1223	17.2.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá que continúen los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan. (censos de invernada, reproducción
E.3.1	Chlidonias niger	M1224	17.2.3	Se promoverá la realización de estudios sobre la dinámica poblacional de las aves presentes en la ZEC e incluidas en la Directiva Hábitats. Estableciéndose parámetros que permitan establecer el grado de conservación de las mismas, así como su tendencia.
E.3.1	Chlidonias niger	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Chlidonias niger	M1828	17.2.3	Se promoverá la intensificación de la vigilancia durante las épocas más susceptibles de causar molestias a la avifauna, tales como la reproducción, invernada, etc.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Chlidonias niger	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Chlidonias niger	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Chlidonias niger	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Ciconia nigra	M1230	17.2.3	Se impulsará la vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación.
E.3.1	Ciconia nigra	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno.
E.3.1	Ciconia nigra	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión de las actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Ciconia nigra	M598	13.1.2	Se impulsará la red de municipios contra el veneno.
E.3.1	Ciconia nigra	M599	13.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito del presente Plan en el Plan de acción para la promoción del uso de munición libre de plomo.
E.3.1	Ciconia nigra	M600	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Circus aeruginosus	M1200	17.2.3	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo para el seguimiento, potenciación y mejora sanitaria de las poblaciones de conejo.
E.3.1	Circus aeruginosus	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Circus aeruginosus	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Coenagrion mercuriale	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Coenagrion mercuriale	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Coenagrion mercuriale	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	Coenagrion mercuriale	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Discoglossus jeanneae	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Discoglossus jeanneae	M200	13.4.1	Se impulsará la aplicación de tratamientos de lucha integrada contra plagas forestales de las masas de pinos salgareños, en especial contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa).
E.3.1	Discoglossus jeanneae	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Discoglossus jeanneae	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	Discoglossus jeanneae	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Discoglossus jeanneae	M790	13.4.2	Se impulsará el seguimiento de las poblaciones de anfibios en época reproductora para generar alertas tempranas frente a la enfermedad de la quitridiomicosis.
E.3.1	Discoglossus jeanneae	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Egretta garzetta	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Egretta garzetta	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Emys orbicularis	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Emys orbicularis	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Emys orbicularis	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	Emys orbicularis	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Fulica cristata	M1223	17.2.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá que continúen los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan. (censos de invernada, reproducción
E.3.1	Fulica cristata	M1224	17.2.3	Se promoverá la realización de estudios sobre la dinámica poblacional de las aves presentes en la ZEC e incluidas en la Directiva Hábitats. Estableciéndose parámetros que permitan establecer el grado de conservación de las mismas, así como su tendencia.
E.3.1	Fulica cristata	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Fulica cristata	M1828	17.2.3	Se promoverá la intensificación de la vigilancia durante las épocas más susceptibles de causar molestias a la avifauna, tales como la reproducción, invernada, etc.
E.3.1	Fulica cristata	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Fulica cristata	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Fulica cristata	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Glareola pratincola pratincola	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Glareola pratincola pratincola	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Gomphus graslinii	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Gomphus graslinii	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Gomphus graslinii	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	Gomphus graslinii	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Lutra lutra	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se velará porque se prioricen las ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Lutra lutra	M1190	17.2.3	Se promoverá la realización del seguimiento periódico de las poblaciones de nutria dentro de las ZEC.
E.3.1	Lutra lutra	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Lutra lutra	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Lutra lutra	M558	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias agroalimentarias.
E.3.1	Lutra lutra	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias agroalimentarias.
E.3.1	Lutra lutra	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Lutra lutra	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	Lutra lutra	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	Lutra lutra	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	Lutra lutra	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Macromia splendens	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Macromia splendens	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Macromia splendens	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	Macromia splendens	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Marmaronetta angustirostris	M1223	17.2.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá que continúen los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan. (censos de invernada, reproducción
E.3.1	Marmaronetta angustirostris	M1224	17.2.3	Se promoverá la realización de estudios sobre la dinámica poblacional de las aves presentes en la ZEC e incluidas en la Directiva Hábitats. Estableciéndose parámetros que permitan establecer el grado de conservación de las mismas, así como su tendencia.
E.3.1	Marmaronetta angustirostris	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Marmaronetta angustirostris	M1828	17.2.3	Se promoverá la intensificación de la vigilancia durante las épocas más susceptibles de causar molestias a la avifauna, tales como la reproducción, invernada, etc.
E.3.1	Marmaronetta angustirostris	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Marmaronetta angustirostris	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Marmaronetta angustirostris	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Marsilea batardae	M1207	17.2.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía, se promoverán aquellas medidas medidas encaminadas al seguimiento de la especie, entre ellas: Mejora del conocimiento general de la especie, distribución en el ámbito del Plan d
E.3.1	Marsilea batardae	M36	14.1.1	En el caso de detección de especies exóticas invasoras u otras que supongan competencia y regresión de M. batardae, se promoverá la adopción, por parte del órgano competente, de las medidas de gestión, control y posible erradicación contenidas en el artíc
E.3.1	Marsilea batardae	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	Mauremys leprosa	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Mauremys leprosa	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Mauremys leprosa	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Mauremys leprosa	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	Mauremys leprosa	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Myotis capaccinii	M1186	17.2.3	Se llevará a cabo el seguimiento de la población hibernante del murciélago ratonero patudo.
E.3.1	Myotis capaccinii	M1201	17.2.3	Se impulsará hacer extensible a todas las cavidades con presencia de quirópteros cavernícolas el seguimiento realizado en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre en Andalucía de la Consejería de Medio
E.3.1	Myotis capaccinii	M1211	17.2.3	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Alta del Nacimiento del Guardal y de las presiones de las que pueda ser objeto.
E.3.1	Myotis capaccinii	M200	13.4.1	Se impulsará la lucha ante las plagas forestales en pinos salgareños, en particular contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa) a través del correspondiente Plan de Lucha Integrada.
E.3.1	Myotis capaccinii	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Myotis capaccinii	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Myotis capaccinii	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Myotis mystacinus	M1211	17.2.3	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Alta del Nacimiento del Guardal y de las presiones de las que pueda ser objeto.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Myotis mystacinus	M200	13.4.1	Se impulsará la lucha ante las plagas forestales en pinos salgareños, en particular contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa) a través del correspondiente Plan de Lucha Integrada.
E.3.1	Myotis mystacinus	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Narcissus longispathus	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Narcissus longispathus	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Nycticorax nycticorax nycticorax	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Nycticorax nycticorax nycticorax	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Oxygastra curtisii	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Oxygastra curtisii	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Oxygastra curtisii	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	Oxygastra curtisii	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Platalea leucorodia leucorodia	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Platalea leucorodia leucorodia	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Plegadis falcinellus falcinellus	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Plegadis falcinellus falcinellus	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Porphyrio porphyrio porphyrio	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Porphyrio porphyrio porphyrio	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Salamandra salamandra subsp. morenica	M790	13.4.2	Se impulsará el seguimiento de las poblaciones de anfibios en época reproductora para generar alertas tempranas frente a la enfermedad de la quitridiomicosis.
E.3.1	1510*	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	1510*	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	1510*	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	2130*	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	2130*	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	2230	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	2230	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	2230	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	2230	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	2230	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes.
E.3.1	6170	M1205	17.2.3	Se impulsará el establecimiento de parcelas de estudio y seguimiento en el ámbito de la ZEC
E.3.1	6220*	M1205	17.2.3	Se impulsará el establecimiento de parcelas de estudio y seguimiento en el ámbito de la ZEC.
E.3.1	6220*	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	6220*	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	6220*	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	6220*	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	6220*	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	6220*	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	6220*	M849	17.2.3	Se promoverá el seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales de los HIC asociados a las peridotitas hacia otras etapas fitosociológicas.
E.3.1	6420	M1192	17.2.3	En el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía, se promoverán los trabajos de seguimiento periódico del lince ibérico con objeto de controlar la distribución, evolución temporal y amenazas presentes en el ámbito del Plan para ver si c
E.3.1	6420	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	6420	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	6420	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	6420	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	6420	M558	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias agroalimentarias.
E.3.1	6420	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano.
E.3.1	6420	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	6420	M600	13.1.2	Seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies de interés comunitario en el ámbito del Plan
E.3.1	6420	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	6420	M783	13.4.1	En el control de mosquitos culícidos se aplicarán preferentemente, además del empleo de Bacillus thuringiensis, otras técnicas de lucha bilógica con quirópteros, peces o anfibios como alternativa al uso de pesticidas químicos.
E.3.1	6420	M790	13.4.2	Seguimiento de las poblaciones de anfibios en época reproductora para generar alertas tempranas frente a la enfermedad de la quitridiomicosis
E.3.1	Bubulcus ibis ibis	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Bubulcus ibis ibis	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Linaria nigricans	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Myotis blythii	M1195	17.2.3	En colaboración con la propiedad y en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, instar a la realización de censos periódicos de las poblaciones.
E.3.1	Myotis blythii	M1201	17.2.3	Se impulsará hacer extensible a todas las cavidades con presencia de quirópteros cavernícolas el seguimiento realizado en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre en Andalucía de la Consejería de Medio
E.3.1	Myotis blythii	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Myotis blythii	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Myotis blythii	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Narcissus pachybolbus	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Otis tarda	M1230	17.2.3	Se impulsará la vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación.
E.3.1	Otis tarda	M599	13.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito del presente Plan en el Plan de acción para la promoción del uso de munición libre de plomo.
E.3.1	Pterocles orientalis	M1230	17.2.3	Se impulsará la vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación.
E.3.1	Pterocles orientalis	M599	13.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito del presente Plan en el Plan de acción para la promoción del uso de munición libre de plomo.
E.3.1	Rhinolophus ferrumequinum	M1195	17.2.3	En colaboración con la propiedad y en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, instar a la realización de censos periódicos de las poblaciones.
E.3.1	Rhinolophus ferrumequinum	M1201	17.2.3	Se impulsará hacer extensible a todas las cavidades con presencia de quirópteros cavernícolas el seguimiento realizado en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre en Andalucía de la Consejería de Medio
E.3.1	Rhinolophus ferrumequinum	M1211	17.2.3	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Alta del Nacimiento del Guardal y de las presiones de las que pueda ser objeto.
E.3.1	Rhinolophus ferrumequinum	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Rhinolophus ferrumequinum	M168	17.2.3	Recabar la información, así como instar a la realización de censos de invernada para conocer el grado de conservación de la colonia mixta de invernada de rinolófidos.
E.3.1	Rhinolophus ferrumequinum	M200	13.4.1	Se impulsará la aplicación de tratamientos de lucha integrada contra plagas forestales de las masas de pinos salgareños, en especial contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa).
E.3.1	Rhinolophus ferrumequinum	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Rhinolophus ferrumequinum	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Rhinolophus ferrumequinum	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	Rhinolophus ferrumequinum	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Rhinolophus ferrumequinum	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Rhinolophus ferrumequinum	M860	17.2.3	Se promoverá el seguimiento de la evolución de la posible ocupación del refugio por quirópteros
E.3.1	Tetrax tetrax tetrax	M1230	17.2.3	Se impulsará la vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación.
E.3.1	Tetrax tetrax tetrax	M599	13.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito del presente Plan en el Plan de acción para la promoción del uso de munición libre de plomo.
E.3.1	6310	M1200	17.2.3	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo para el seguimiento, potenciación y mejora sanitaria de las poblaciones de conejo.
E.3.1	6310	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	6310	M327	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.
E.3.1	6310	M351	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.
E.3.1	6310	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	6310	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	6310	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	6310	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	6310	M787	13.4.2	Se fomentarán las prácticas selvícolas encaminadas a la prevención de plagas y enfermedades.
E.3.1	Euphorbia gaditana	M1206	17.2.3	Se promoverá el establecimiento de parcelas de estudio y seguimiento en el ámbito de la ZEC de la especie Euphorbia gaditana.
E.3.1	Myotis myotis	M1195	17.2.3	En colaboración con la propiedad y en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, instar a la realización de censos periódicos de las poblaciones.
E.3.1	Myotis myotis	M1201	17.2.3	Se impulsará hacer extensible a todas las cavidades con presencia de quirópteros cavernícolas el seguimiento realizado en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre en Andalucía de la Consejería de Medio
E.3.1	Myotis myotis	M1211	17.2.3	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Alta del Nacimiento del Guardal y de las presiones de las que pueda ser objeto.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Myotis myotis	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Myotis myotis	M168	17.2.3	Recabar la información, así como instar a la realización de censos de invernada para conocer el grado de conservación de la colonia mixta de invernada de rinolófidos.
E.3.1	Myotis myotis	M200	13.4.1	Se impulsará la lucha ante las plagas forestales en pinos salgareños, en particular contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa) a través del correspondiente Plan de Lucha Integrada.
E.3.1	Myotis myotis	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Myotis myotis	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	Myotis myotis	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Myotis myotis	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Rhinolophus mehelyi	M1195	17.2.3	En colaboración con la propiedad y en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, instar a la realización de censos periódicos de las poblaciones.
E.3.1	Rhinolophus mehelyi	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Rhinolophus mehelyi	M168	17.2.3	Recabar la información, así como instar a la realización de censos de invernada para conocer el grado de conservación de la colonia mixta de invernada de rinolófidos.
E.3.1	2270*	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	2270*	M327	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.
E.3.1	2270*	M351	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.
E.3.1	2270*	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	2270*	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	2270*	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes.
E.3.1	91B0	M1192	17.2.3	En el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía, se promoverán los trabajos de seguimiento periódico del lince ibérico con objeto de controlar la distribución, evolución temporal y amenazas presentes en el ámbito del Plan para ver si c
E.3.1	91B0	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	91B0	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	91B0	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	91B0	M327	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.
E.3.1	91B0	M351	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.
E.3.1	91B0	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	91B0	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	91B0	M558	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias agroalimentarias.
E.3.1	91B0	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	91B0	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	91B0	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	91B0	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	91B0	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	91B0	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	91B0	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	91E0*	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	91E0*	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	91E0*	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	91E0*	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	91E0*	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	91E0*	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	91E0*	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	9230	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	9230	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	9240	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	9240	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO) en el ámbito del Parque Natural, así como la consolidación de las
E.3.1	9240	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	92A0	M1192	17.2.3	En el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía, se promoverán los trabajos de seguimiento periódico del lince ibérico con objeto de controlar la distribución, evolución temporal y amenazas presentes en el ámbito del Plan para ver si c
E.3.1	92A0	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	92A0	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	92A0	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	92A0	M327	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.
E.3.1	92A0	M351	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.
E.3.1	92A0	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	92A0	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	92A0	M558	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias agroalimentarias.
E.3.1	92A0	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano.
E.3.1	92A0	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	92A0	M600	13.1.2	Seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies de interés comunitario en el ámbito del Plan
E.3.1	92A0	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	92A0	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	92A0	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	92A0	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	92A0	M790	13.4.2	Seguimiento de las poblaciones de anfibios en época reproductora para generar alertas tempranas frente a la enfermedad de la quitridiomicosis
E.3.1	92A0	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	92B0	M587	12.3.1	Se impulsará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	92B0	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	92B0	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	92D0	M1192	17.2.3	En el marco del Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Andalucía, se promoverán los trabajos de seguimiento periódico del lince ibérico con objeto de controlar la distribución, evolución temporal y amenazas presentes en el ámbito del Plan para ver si c
E.3.1	92D0	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	92D0	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	92D0	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	92D0	M327	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.
E.3.1	92D0	M351	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.
E.3.1	92D0	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	92D0	M47	17.2.3	Se impulsarán los censos periódicos en los que se determine el tamaño de las poblaciones de aves presentes en el Espacio Natural, tanto de las reproductoras como de las migradoras, con especial atención a la avifauna amenazada.
E.3.1	92D0	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	92D0	M55	13.1.2	Se impulsará la ejecución de proyectos dirigidos a la reducción de la presencia de plomos y otros metales pesados en los lugares y sectores que así lo precisen.
E.3.1	92D0	M558	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias agroalimentarias.
E.3.1	92D0	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano.
E.3.1	92D0	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	92D0	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	92D0	M600	13.1.2	Seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies de interés comunitario en el ámbito del Plan
E.3.1	92D0	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	92D0	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	92D0	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	92D0	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	92D0	M790	13.4.2	Seguimiento de las poblaciones de anfibios en época reproductora para generar alertas tempranas frente a la enfermedad de la quitridiomicosis
E.3.1	92D0	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	92D0	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	9320	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	9320	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	9330	M1200	17.2.3	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo para el seguimiento, potenciación y mejora sanitaria de las poblaciones de conejo.
E.3.1	9330	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	9330	M327	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.
E.3.1	9330	M351	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.
E.3.1	9330	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	9330	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	9330	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	9330	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO), así como la consolidación de las parcelas de seguimiento del Par
E.3.1	9340	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	9340	M327	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.
E.3.1	9340	M351	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.
E.3.1	9340	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	9340	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	9520	M849	17.2.3	Se promoverá el seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales de los HIC asociados a las peridotitas hacia otras etapas fitosociológicas.
E.3.1	9530*	M200	13.4.1	Se impulsará la aplicación de tratamientos de lucha integrada contra plagas forestales de las masas de pinos salgareños, en especial contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa).
E.3.1	9530*	M600	13.1.2	Seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies de interés comunitario en el ámbito del Plan
E.3.1	9530*	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO) en el ámbito del Parque Natural, así como la consolidación de las
E.3.1	9530*	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	9540	M600	13.1.2	Seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies de interés comunitario en el ámbito del Plan
E.3.1	9540	M849	17.2.3	Se promoverá el seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales de los HIC asociados a las peridotitas hacia otras etapas fitosociológicas.
E.3.1	Aegypius monachus	M1200	17.2.3	Mantenimiento de un seguimiento poblacional y sanitario del conejo.
E.3.1	Aegypius monachus	M1231	17.2.3	Vigilancia de las áreas de cría durante la etapa de nidificación con el fin de evitar posibles molestias.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Aegypius monachus	M600	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza de Venenos, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan
E.3.1	Aegypius monachus	M601	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno de la red de municipios contra el veneno
E.3.1	Aquila chrysaetos	M1200	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de un seguimiento poblacional y sanitario del conejo.
E.3.1	Aquila chrysaetos	M1230	17.2.3	Se impulsará la vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación.
E.3.1	Aquila chrysaetos	M200	13.4.1	Se impulsará la aplicación de tratamientos de lucha integrada contra plagas forestales de las masas de pinos salgareños, en especial contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa).
E.3.1	Aquila chrysaetos	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Aquila chrysaetos	M597	13.1.2	Difusión de las actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Aquila chrysaetos	M598	13.1.2	Impulso de la red de municipios contra el veneno
E.3.1	Aquila chrysaetos	M599	13.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito del presente Plan en el Plan de acción para la promoción del uso de munición libre de plomo.
E.3.1	Aquila chrysaetos	M600	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Aquila chrysaetos	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Aquila chrysaetos	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Aquila fasciata	M1200	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de un seguimiento poblacional y sanitario del conejo
E.3.1	Aquila fasciata	M1230	17.2.3	Se impulsará la vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación
E.3.1	Aquila fasciata	M200	13.4.1	Se impulsará la aplicación de tratamientos de lucha integrada contra plagas forestales de las masas de pinos salgareños, en especial contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa).
E.3.1	Aquila fasciata	M594	13.1.2	Se continuará con la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno.
E.3.1	Aquila fasciata	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Aquila fasciata	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión de las actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Aquila fasciata	M598	13.1.2	Se impulsará la red de municipios contra el veneno
E.3.1	Aquila fasciata	M599	13.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito del presente Plan en el Plan de acción para la promoción del uso de munición libre de plomo.
E.3.1	Aquila fasciata	M600	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Aquila fasciata	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	Aquila fasciata	M680	13.2.6	Se impulsará la recogida de información de la incidencia de las instalaciones eólicas, tanto del ámbito del Plan como del entorno inmediato a éste, sobre la avifauna, mediante el seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de vigilancia de las mis
E.3.1	Aquila fasciata	M688	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Aquila fasciata	M714	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza Contra el Veneno.
E.3.1	Aquila fasciata	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Aquila fasciata	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Aquila pennata	M1200	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de un seguimiento poblacional y sanitario del conejo.
E.3.1	Aquila pennata	M1230	17.2.3	Vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación.
E.3.1	Aquila pennata	M597	13.1.2	Difusión de las actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Aquila pennata	M598	13.1.2	Impulso de la red de municipios contra el veneno
E.3.1	Aquila pennata	M600	13.1.2	Seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Barbastella barbastellus	M1211	17.2.3	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Alta del Nacimiento del Guardal y de las presiones de las que pueda ser objeto.
E.3.1	Barbastella barbastellus	M200	13.4.1	Se impulsará la lucha ante las plagas forestales en pinos salgareños, en particular contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa) a través del correspondiente Plan de Lucha Integrada.
E.3.1	Barbastella barbastellus	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Myotis bechsteinii	M1211	17.2.3	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Alta del Nacimiento del Guardal y de las presiones de las que pueda ser objeto.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Myotis bechsteinii	M200	13.4.1	Se impulsará la lucha ante las plagas forestales en pinos salgareños, en particular contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa) a través del correspondiente Plan de Lucha Integrada.
E.3.1	Myotis bechsteinii	M594	13.1.2	Se continuará con la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno.
E.3.1	Myotis bechsteinii	M598	13.1.2	Se impulsará la red de municipios contra el veneno.
E.3.1	Myotis bechsteinii	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Myotis daubentonii	M1195	17.2.3	En colaboración con la propiedad y en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, instar a la realización de censos periódicos de las poblaciones.
E.3.1	Myotis daubentonii	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia, en cualquier punto vital para el ciclo de las especies silvestres, sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria y dormideros comunales.
E.3.1	Myotis daubentonii	M168	17.2.3	Recabar la información, así como instar a la realización de censos de invernada para conocer el grado de conservación de la colonia mixta de invernada de rinolófidos.
E.3.1	Myotis emarginatus	M1195	17.2.3	En colaboración con la propiedad y en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, instar a la realización de censos periódicos de las poblaciones.
E.3.1	Myotis emarginatus	M1211	17.2.3	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Alta del Nacimiento del Guardal y de las presiones de las que pueda ser objeto.
E.3.1	Myotis emarginatus	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Myotis emarginatus	M200	13.4.1	Se impulsará la lucha ante las plagas forestales en pinos salgareños, en particular contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa) a través del correspondiente Plan de Lucha Integrada.
E.3.1	Myotis emarginatus	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Myotis emarginatus	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	Myotis emarginatus	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Myotis scalerai	M1195	17.2.3	En colaboración con la propiedad y en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, instar a la realización de censos periódicos de las poblaciones.
E.3.1	Myotis scalerai	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Myotis scalerai	M168	17.2.3	Recabar la información, así como instar a la realización de censos de invernada para conocer el grado de conservación de la colonia mixta de invernada de rinolófidos.
E.3.1	Myotis scalerai	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Myotis scalerai	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Pandion haliaetus	M594	13.1.2	Se continuará con la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno.
E.3.1	Pandion haliaetus	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	Rhinolophus euryale	M1195	17.2.3	En colaboración con la propiedad y en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, instar a la realización de censos periódicos de las poblaciones.
E.3.1	Rhinolophus euryale	M1201	17.2.3	Se impulsará hacer extensible a todas las cavidades con presencia de quirópteros cavernícolas el seguimiento realizado en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre en Andalucía de la Consejería de Medio
E.3.1	Rhinolophus euryale	M1211	17.2.3	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Alta del Nacimiento del Guardal y de las presiones de las que pueda ser objeto.
E.3.1	Rhinolophus euryale	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Rhinolophus euryale	M168	17.2.3	Recabar la información, así como instar a la realización de censos de invernada para conocer el grado de conservación de la colonia mixta de invernada de rinolófidos.
E.3.1	Rhinolophus euryale	M200	13.4.1	Se impulsará la lucha ante las plagas forestales en pinos salgareños, en particular contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa) a través del correspondiente Plan de Lucha Integrada.
E.3.1	Rhinolophus euryale	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Rhinolophus euryale	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Rhinolophus euryale	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	Rhinolophus euryale	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Rhinolophus euryale	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Rhinolophus euryale	M860	17.2.3	Se promoverá el seguimiento de la evolución de la posible ocupación del refugio por quirópteros
E.3.1	Rhinolophus hipposideros	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se velará porque se priorice la ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Rhinolophus hipposideros	M1195	17.2.3	En colaboración con la propiedad y en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, instar a la realización de censos periódicos de las poblaciones.
E.3.1	Rhinolophus hipposideros	M1211	17.2.3	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Alta del Nacimiento del Guardal y de las presiones de las que pueda ser objeto.
E.3.1	Rhinolophus hipposideros	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	1210	M1200	17.2.3	Se impulsará la puesta en marcha de un programa de trabajo para el seguimiento, potenciación y mejora sanitaria de las poblaciones de conejo.
E.3.1	1210	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	1210	M266	17.2.3	Se impulsará el establecimiento de las medidas de conservación oportunas (cerramientos, calendarios de visitas, limitación de usos, etc) derivadas de la presencia y necesidad de protección de especies amenazadas, nidos o áreas de cría o reproducción de la
E.3.1	1210	M285	13.4.2	Se impulsará la continuación del programa de trabajo de lucha contra la tuberculosis.
E.3.1	1210	M327	13.4.2	Se impulsará la continuación delSeguimiento y mejora del estado sanitario de las masas forestales.
E.3.1	1210	M33	13.4.2	Se impulsará la continuación de las tareas de vigilancia sanitaria de la fauna silvestre para el diagnóstico precoz de mortalidad y morbilidad y la adopción, en su caso, de medidas correctoras en prevención de posibles efectos epidémicos.
E.3.1	1210	M351	13.4.2	Se impulsará la continuación de las actuaciones de prevención y tratamiento de plagas y enfermedades en las especies forestales, promoviendo en este contexto los métodos de lucha biológica.
E.3.1	1210	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	1210	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	1210	M47	17.2.3	Se impulsarán los censos periódicos en los que se determine el tamaño de las poblaciones de aves presentes en el Espacio Natural, tanto de las reproductoras como de las migradoras, con especial atención a la avifauna amenazada.
E.3.1	1210	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	1210	M55	13.1.2	Se impulsará la ejecución de proyectos dirigidos a la reducción de la presencia de plomos y otros metales pesados en los lugares y sectores que así lo precisen.
E.3.1	1210	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	1230	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	1230	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	1230	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	1410	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o en cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	1410	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	1410	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	1410	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	1410	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto y/o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	2110	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	2110	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	2110	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	2120	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	2120	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	2120	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	2120	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	2120	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias acuícolas.
E.3.1	2120	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	2120	M793	14.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se diseñará un programa de erradicación de especies exóticas que pudieran afectar a las poblaciones amenazadas presentes en la ZEC, en el que se contemplará el seguimiento y vigi
E.3.1	8210	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	8310	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Aquilegia pyrenaica ssp. cazorlensis	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO) en el ámbito del Parque Natural, así como la consolidación de las
E.3.1	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1223	17.2.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá que continúen los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan. (censos de invernada, reproducción
E.3.1	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1224	17.2.3	Se promoverá la realización de estudios sobre la dinámica poblacional de las aves presentes en la ZEC e incluidas en la Directiva Hábitats. Estableciéndose parámetros que permitan establecer el grado de conservación de las mismas, así como su tendencia.
E.3.1	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M1828	17.2.3	Se promoverá la intensificación de la vigilancia durante las épocas más susceptibles de causar molestias a la avifauna, tales como la reproducción, invernada, etc.
E.3.1	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Charadrius alexandrinus alexandrinus	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Eringium grossi	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Eringium grossi	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Erodium cazorlanum	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO) en el ámbito del Parque Natural, así como la consolidación de las
E.3.1	Falco naumanni	M1200	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de un seguimiento poblacional y sanitario del conejo.
E.3.1	Falco naumanni	M1230	17.2.3	Vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación.
E.3.1	Falco naumanni	M597	13.1.2	Difusión de las actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Falco naumanni	M598	13.1.2	Impulso de la red de municipios contra el veneno
E.3.1	Falco naumanni	M600	13.1.2	Seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Falco peregrinus brookei	M1200	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de un seguimiento poblacional y sanitario del conejo.
E.3.1	Falco peregrinus brookei	M1230	17.2.3	Se impulsará la vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación.
E.3.1	Falco peregrinus brookei	M200	13.4.1	Se impulsará la aplicación de tratamientos de lucha integrada contra plagas forestales de las masas de pinos salgareños, en especial contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa).
E.3.1	Falco peregrinus brookei	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Falco peregrinus brookei	M597	13.1.2	Difusión de las actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Falco peregrinus brookei	M598	13.1.2	Impulso de la red de municipios contra el veneno
E.3.1	Falco peregrinus brookei	M600	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Falco peregrinus brookei	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Falco peregrinus brookei	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Gypaetus barbatus	M1230	17.2.3	Se impulsará la vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación.
E.3.1	Gypaetus barbatus	M594	13.1.2	Se continuará con la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno.
E.3.1	Gypaetus barbatus	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza Contra el Veneno.
E.3.1	Gypaetus barbatus	M598	13.1.2	Se impulsará la red de municipios contra el veneno.
E.3.1	Gypaetus barbatus	M599	13.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito del presente Plan en el Plan de acción para la promoción del uso de munición libre de plomo.
E.3.1	Gypaetus barbatus	M600	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Gypaetus barbatus	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	Gyps fulvus	M1200	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de un seguimiento poblacional y sanitario del conejo.
E.3.1	Gyps fulvus	M1230	17.2.3	Vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación.
E.3.1	Gyps fulvus	M597	13.1.2	Difusión de las actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Gyps fulvus	M598	13.1.2	Impulso de la red de municipios contra el veneno
E.3.1	Gyps fulvus	M600	13.1.2	Seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Hieracium texedense	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Hieracium texedense	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Himantopus himantopus	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Himantopus himantopus	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Hormathophylla baetica	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO) en el ámbito del Parque Natural, así como la consolidación de las
E.3.1	Limonium estevei	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Linaria oblongifolia ssp. Benitoi	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Moehringia intricata subsp. tejedensis	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Neophron percnopterus	M1200	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de un seguimiento poblacional y sanitario del conejo.
E.3.1	Neophron percnopterus	M1230	17.2.3	Se impulsará la vigilancia de las áreas de cría para evitar molestias durante la etapa de nidificación.
E.3.1	Neophron percnopterus	M594	13.1.2	Se continuará con la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno.
E.3.1	Neophron percnopterus	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza Contra el Veneno.
E.3.1	Neophron percnopterus	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión de las actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Neophron percnopterus	M598	13.1.2	Se impulsará la red de municipios contra el veneno.
E.3.1	Neophron percnopterus	M599	13.1.2	Se impulsará la inclusión del ámbito del presente Plan en el Plan de acción para la promoción del uso de munición libre de plomo.
E.3.1	Neophron percnopterus	M600	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza Contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies de interés comunitario en el ámbito del Plan.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Neophron percnopterus	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	Rhamnus alpina	M784	13.4.2	Se continuarán las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades, y el mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO) en el ámbito del Parque Natural, así como la consolidación de las
E.3.1	Rosmarinus eriocalix	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Sterna albifrons albifrons	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Sterna albifrons albifrons	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Verbascum charidemi	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	3110	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	3110	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	3110	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	3140	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	3140	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	3140	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	3140	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	3140	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	3140	M558	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias agroalimentarias.
E.3.1	3140	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias agroalimentarias.
E.3.1	3140	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	3140	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	3140	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	3140	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	3150	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o en cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	3150	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	3150	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	3150	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	3150	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	3150	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto y/o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	3160	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	3160	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	3170*	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	3170*	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	3170*	M131	17.2.3	Se impulsará el mantenimiento de los censos ganaderos anuales del Espacio Natural.
E.3.1	3170*	M36	14.1.1	En el caso de detección de especies exóticas invasoras u otras que supongan competencia y regresión de M. batardae, se promoverá la adopción, por parte del órgano competente, de las medidas de gestión, control y posible erradicación contenidas en el artíc
E.3.1	3170*	M42	17.2.3	Se impulsará el control de poblaciones de especies silvestres, domésticas asilvestradas y depredadores que puedan constituir, por competencia o por riesgo sanitario o epidemiológico, una amenaza para el mantenimiento o recuperación de las especies conside
E.3.1	3170*	M52	14.2.1	Se impulsará el desarrollo de estudios de evaluación, seguimiento y control de especies exóticas invasoras, así como la puesta en marcha de sistemas de detección temprana de posibles invasiones biológicas.
E.3.1	3170*	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	3170*	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	3170*	M783	13.4.1	En el control de mosquitos culícidos se aplicarán preferentemente, además del empleo de Bacillus thuringiensis, otras técnicas de lucha bilógica con quirópteros, peces o anfibios como alternativa al uso de pesticidas químicos.
E.3.1	3170*	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	3170*	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	3170*	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	3250	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	3250	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	3250	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano.
E.3.1	3250	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	3250	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto y/o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	3250	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	3250	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	3260	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	3260	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	3260	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	3260	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	3260	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	3270	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	3290	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o en cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	3290	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto y/o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	Anaecypris hispanica	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía, se velará porque se prioricen las ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Anaecypris hispanica	M1191	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Anaecypris hispanica	M1193	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Anaecypris hispanica	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Anaecypris hispanica	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias acuícolas.
E.3.1	Anaecypris hispanica	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	Anaecypris hispanica	M848	17.2.3	Se impulsará la realización por parte del órgano competente de muestreos periódicos y seguimiento de la evolución de las poblaciones de las especies de peces presentes en la ZEC.
E.3.1	Anser anser	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Anser anser	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Aphanius baeticus	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía, se velará porque se priorice la ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Aphanius baeticus	M1193	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Aphanius baeticus	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Aphanius baeticus	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias acuícolas.
E.3.1	Aphanius iberus	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía, se velará porque se priorice la ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Aphanius iberus	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Aphanius iberus	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano.
E.3.1	Aphanius iberus	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto y/o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	Ardea purpurea purpurea	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Ardea purpurea purpurea	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Austropotamobius pallipes	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Austropotamobius pallipes	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Austropotamobius pallipes	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Austropotamobius pallipes	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Austropotamobius pallipes	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Austropotamobius pallipes	M785	13.4.2	Se impulsará el establecimiento de medidas para prevenir la introducción y/o propagación de la quitridiomicosis
E.3.1	Austropotamobius pallipes	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Austropotamobius pallipes	M855	17.2.3	Se impulsará el apoyo a un estudio de la situación de las poblaciones del cangrejo de río (Austropotamobius pallipes) en la provincia de Granada para futuras actuaciones de conservación.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Barbus bocagei	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Barbus bocagei	M793	14.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se diseñará un programa de erradicación de especies exóticas que pudieran afectar a las poblaciones amenazadas presentes en la ZEC, en el que se contemplará el seguimiento y vigi
E.3.1	Barbus comiza	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía, se velará porque se prioricen las ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Barbus comiza	M1191	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Barbus comiza	M1193	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Barbus comiza	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Barbus comiza	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias acuícolas.
E.3.1	Barbus comiza	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	Barbus comiza	M848	17.2.3	Se impulsará la realización por parte del órgano competente de muestreos periódicos y seguimiento de la evolución de las poblaciones de las especies de peces presentes en la ZEC.
E.3.1	Botaurus stellaris stellaris	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Botaurus stellaris stellaris	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Carex helodes	M600	13.1.2	Se impulsará el seguimiento de la incidencia del uso ilegal de venenos, en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, y de artes ilegales de captura sobre especies relevantes en el ámbito del Plan
E.3.1	Casmerodius albus albus	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Casmerodius albus albus	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía, se velará porque se priorice la ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M1191	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como al control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M1193	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M1210	17.2.3	En el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se priorizarán las ZEC Río Guadiana Menor-Tramo Inferior, Río Jándula, Río Guadalimar y Río Guadiana Menor-Tramo Superior en la realización de l
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M558	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias agroalimentarias.
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias acuícolas.
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M678	13.2.6	Se promoverá la adecuación de las líneas eléctricas para reducir la amenaza de impacto o electrocución de avifauna, de acuerdo a la normativa vigente.
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M848	17.2.3	Se impulsará la realización por parte del órgano competente de muestreos periódicos y seguimiento de la evolución de las poblaciones de las especies de peces presentes en la ZEC.
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M924	17.2.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies.
E.3.1	Chondrostoma willkommii	M964	17.2.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes y la realización de censos de dichas especies.
E.3.1	Cobitis paludica	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se velará porque se prioricen las ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Cobitis paludica	M1193	17.2.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces relevantes existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Cobitis paludica	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Cobitis paludica	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Cobitis paludica	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Cobitis paludica	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	Cobitis paludica	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Cobitis paludica	M848	17.2.3	Se impulsará la realización por parte del órgano competente de muestreos periódicos y seguimiento de la evolución de las poblaciones de las especies de peces presentes en la ZEC.
E.3.1	Cobitis taenia	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía, se velará porque se priorice la ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Cobitis taenia	M1193	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Cobitis taenia	M1210	17.2.3	En el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se priorizarán las ZEC Río Guadiana Menor-Tramo Inferior, Río Jándula, Río Guadalimar y Río Guadiana Menor-Tramo Superior en la realización de l
E.3.1	Cobitis taenia	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Cobitis taenia	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias acuícolas.
E.3.1	Cobitis taenia	M964	17.2.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes y la realización de censos de dichas especies.
E.3.1	Iberocypris palaciosi	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Iberocypris palaciosi	M1210	17.2.3	En el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se priorizarán las ZEC Río Guadiana Menor-Tramo Inferior, Río Jándula, Río Guadalimar y Río Guadiana Menor-Tramo Superior en la realización de l
E.3.1	Iberocypris palaciosi	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Iberocypris palaciosi	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Iberocypris palaciosi	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	Iberocypris palaciosi	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Iberocypris palaciosi	M964	17.2.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes y la realización de censos de dichas especies.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Miniopterus schreibersii	M1195	17.2.3	En colaboración con la propiedad y en el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, instar a la realización de censos periódicos de las poblaciones.
E.3.1	Miniopterus schreibersii	M1211	17.2.3	Se impulsará el seguimiento periódico del estado del refugio de Cueva Alta del Nacimiento del Guardal y de las presiones de las que pueda ser objeto.
E.3.1	Miniopterus schreibersii	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Miniopterus schreibersii	M168	17.2.3	Recabar la información, así como instar a la realización de censos de invernada para conocer el grado de conservación de la colonia mixta de invernada de rinolófidos.
E.3.1	Miniopterus schreibersii	M200	13.4.1	Se impulsará la lucha ante las plagas forestales en pinos salgareños, en particular contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa) a través del correspondiente Plan de Lucha Integrada.
E.3.1	Miniopterus schreibersii	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Miniopterus schreibersii	M597	13.1.2	Se impulsará la difusión entra la población de actuaciones de lucha contra el veneno.
E.3.1	Miniopterus schreibersii	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	Miniopterus schreibersii	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Miniopterus schreibersii	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Miniopterus schreibersii	M860	17.2.3	Se promoverá el seguimiento de la evolución de la posible ocupación del refugio por quirópteros
E.3.1	Nymphaea alba	M1207	17.2.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de helechos de Andalucía, se promoverán aquellas medidas medidas encaminadas al seguimiento de la especie, entre ellas: Mejora del conocimiento general de la especie, distribución en el ámbito del Plan d
E.3.1	Nymphaea alba	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	Oxyura leucocephala	M1189	17.2.3	Dentro del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se velará porque se priorice la ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Oxyura leucocephala	M1223	17.2.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá que continúen los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan. (censos de invernada, reproducción
E.3.1	Oxyura leucocephala	M1224	17.2.3	Se promoverá la realización de estudios sobre la dinámica poblacional de las aves presentes en la ZEC e incluidas en la Directiva Hábitats. Estableciéndose parámetros que permitan establecer el grado de conservación de las mismas, así como su tendencia.
E.3.1	Oxyura leucocephala	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Oxyura leucocephala	M1828	17.2.3	Se promoverá la intensificación de la vigilancia durante las épocas más susceptibles de causar molestias a la avifauna, tales como la reproducción, invernada, etc.
E.3.1	Oxyura leucocephala	M44	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno, tanto en el ámbito del Espacio Natural como en su área de influencia.
E.3.1	Oxyura leucocephala	M679	13.2.6	Se impulsará el mantenimiento de los estudios técnicos y actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas preventivas y correctoras en tendidos eléctricos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para l
E.3.1	Oxyura leucocephala	M852	17.2.3	Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes en el ámbito del Plan.
E.3.1	Rhinolophus hipposideros	M168	17.2.3	Recabar la información, así como instar a la realización de censos de invernada para conocer el grado de conservación de la colonia mixta de invernada de rinolófidos.
E.3.1	Rhinolophus hipposideros	M200	13.4.1	Se impulsará la aplicación de tratamientos de lucha integrada contra plagas forestales de las masas de pinos salgareños, en especial contra la procesionaria del pino (Thaumetopoea pytiocampa).
E.3.1	Rhinolophus hipposideros	M596	13.1.2	Se impulsará la continuación de la aplicación de la Estrategia Andaluza contra el Veneno
E.3.1	Rhinolophus hipposideros	M679	13.2.6	Se fomentará la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer los tendidos eléctricos prioritarios para aplicar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la minimización de riesgos para la avi
E.3.1	Rhinolophus hipposideros	M784	13.4.2	Se dará continuidad a las actuaciones enmarcadas en los Planes de lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
E.3.1	Rhinolophus hipposideros	M788	13.4.2	Se impulsará la aplicación de las medidas incluidas en el Programa de control de plagas y enfermedades forestales en el ámbito del Plan.
E.3.1	Rutilus alburnoides	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía, se velará porque se priorice la ZEC en la realización de los censos programados.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Rutilus alburnoides	M1191	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Rutilus alburnoides	M1193	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Rutilus alburnoides	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Rutilus alburnoides	M1210	17.2.3	En el marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se priorizarán las ZEC Río Guadiana Menor-Tramo Inferior, Río Jándula, Río Guadalimar y Río Guadiana Menor-Tramo Superior en la realización de l
E.3.1	Rutilus alburnoides	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Rutilus alburnoides	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias acuícolas.
E.3.1	Rutilus alburnoides	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Rutilus alburnoides	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	Rutilus alburnoides	M785	13.4.2	Se llevarán a cabo las medidas necesarias para prevenir la introducción y/o propagación en el ámbito del Plan de la quitridiomicosis, enfermedad que afecta gravemente a las poblaciones de anfibios, incluyéndose estas medidas en todas las acciones y autori
E.3.1	Rutilus alburnoides	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Rutilus alburnoides	M848	17.2.3	Se impulsará la realización por parte del órgano competente de muestreos periódicos y seguimiento de la evolución de las poblaciones de las especies de peces presentes en la ZEC.
E.3.1	Rutilus alburnoides	M964	17.2.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes y la realización de censos de dichas especies.
E.3.1	Rutilus lemmingii	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía, se velará porque se priorice la ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Rutilus lemmingii	M1191	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces del Anexo II existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Rutilus lemmingii	M1193	17.2.3	Se impulsará al órgano competente a la realización de estudios para determinar las especies de peces existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.
E.3.1	Rutilus lemmingii	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Rutilus lemmingii	M586	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de industrias acuícolas.
E.3.1	Rutilus lemmingii	M589	12.3.1	Se impulsará la realización de un inventario de vertidos procedentes de instalaciones ganaderas y agropecuarias, en general, del valle de los Pedroches.
E.3.1	Rutilus lemmingii	M848	17.2.3	Se impulsará la realización por parte del órgano competente de muestreos periódicos y seguimiento de la evolución de las poblaciones de las especies de peces presentes en la ZEC.
E.3.1	Salaria fluviatilis	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Salaria fluviatilis	M793	14.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se diseñará un programa de erradicación de especies exóticas que pudieran afectar a las poblaciones amenazadas presentes en la ZEC, en el que se contemplará el seguimiento y vigi
E.3.1	Salmo trutta	M1202	17.2.3	Se continuarán los censos periódicos de trucha común en los que se determine el tamaño de las localizaciones, su distribución y estado de conservación (incluido el nivel de la introgresión genética a nivel nuclear y mitocondrial) y las actuaciones de repo
E.3.1	Salmo trutta	M587	12.3.1	Se fomentará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en el Parque Natural en el que se establezca: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a
E.3.1	Salmo trutta	M798	14.2.1	Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para crear barreras físicas o reforzar las existentes en tramos fluviales para evitar la dispersión del cangrejo rojo americano por los tramos fluviales con presencia de cangrejo de río autóctono.
E.3.1	Squalius palaciosi	M1189	17.2.3	Dentro del marco del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía, se velará porque se prioricen las ZEC en la realización de los censos programados.
E.3.1	Squalius palaciosi	M1193	17.2.3	Se impulsará la realización de estudios para determinar las especies de peces relevantes existentes en cada una de las ZEC y a la realización de censos de dichas especies; así como el control y seguimiento de las mismas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.1	Squalius palaciosi	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Squalius pyrenaicus	M1227	17.2.3	Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.
E.3.1	Squalius pyrenaicus	M793	14.1.1	En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de las especies de dunas se diseñará un programa de erradicación de especies exóticas que pudieran afectar a las poblaciones amenazadas presentes en la ZEC, en el que se contemplará el seguimiento y vigi
E.3.1	Fauna	M1898	12.3.1	Se impulsará el desarrollo de un inventario de vertidos existentes actualmente en los ríos, arroyos y humedales (y los cauces y acuiferos que los mantienen) incluidos en el ámbito del Plan de Recuperación y conservación de Aves de humedales: características del vertido, medio al que vierten, grado de depuración y medidas necesarias para adecuar, en su caso, el vertido a los límites de calidad establecidos por la normativa vigente.
E.3.1	Fauna	M1520	13.2.6	Se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos de mortalidad de avifauna por electrocución y colisión en tendidos electricos, promoviendo la adecuación de los apoyos y líneas peligrosas de acuerdo a la normativa vigente
E.3.1	Fauna	M1524	13.2.6	Se impulsará la elaboración de una base de datos y un mapa de riesgos de mortalidad de avifauna por colisión en parques eólicos promiendo actuaciones de reducción de imapcto en las especies de aves amenazadas, en especial el alimoche común, incluyendo los planes de vigilancia y la sustitución o eliminación de aerogeneradores peligrosos
E.3.1	Conectividad	M1833	13.4.2	En ámbitos eminentemente forestales, potenciar tratamientos de lucha integrada contra plagas y enfermedades, especialmente en lo referente al control del decaimiento y la seca.
E.3.1	PC Exóticas	M1834	14.1.1	Se promoverá el análisis de la información existente sobre especies exóticas con incidencia en las poblaciones de las especies amenazadas de flora y fauna incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación para elaborar prouyectos de erradicación y control
E.3.1	PC Exóticas	M1835	14.2.1	Se promoverá el mantenimiento del Programa para el Control de Especies Exóticas Invasoras para ejecutar actuaciones de vigilancia, evaluación de riesgos y de desarrollo de medidas de contención
E.3.1		M1872	16.1.2	Se impulsará el pago para la compra de cosechas y el mantenimiento de rastrojos en terrenos agrícolas donde se reproduzcan las especies incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias
E.3.1	Programa de Emergencias, Control Epidemiol	M1890	17.2.3	En el marco del Plan de recuperación y conservación de especies amenazadas se promoverá que continúen los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones (censos, evaluación de la reproducción, seguimiento con emisores).
E.3.1	Planes de recuperación y gestión de especies	M1891	17.2.3	Se promoverá el mantenimiento del equipo del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna para desarrollar las labores de monitoreo de poblaciones de fauna de acuerdo a la legislación vigente y el seguimiento de emergencias y control epidemiológico como las mortandades de fauna para evitar o minimizar desastres ecológicos
E.3.1	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de l	M1892	17.2.3	Se promoverá el mantenimiento de los equipos de seguimiento de las poblaciones de las especies incluidas en los Planes de Recuperación y Conservación de Especies de Fauna
E.3.1	Plan de Vigilancia Epidemiológica	M1893	17.2.3	Se promoverán las actuaciones de seguimiento y recuperación de las poblaciones de especies amenazadas de anfibios, tortuga mora, águila perdicera y cigüeña negra
E.3.1	Programa de Emergencias, Control Epidemiol	M1894	17.2.3	Se promoverá el mantenimiento del equipo del Plan de Vigilancia Epidemiológica para desarrollar actuaciones de detececión de mergencias epidemiológicas en las poblaciones de fauna silvestre
E.3.1	Programa de Emergencias, Control Epidemiol	M1895	17.2.3	Se promoverá el mantenimiento de los equipos de seguimiento incluidos en los Planes de Recuperación y Conservación de Fauna, en el Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre y la Red de Jardines Botánicos con el objeto de controlar el estado de conservación de los hábitats y especies amenazadas
E.3.1	Planes de recuperación y gestión de especies	M1896	17.2.3	Se promoverá la utilización de tecnologías de monitoreo remoto como emsiores GPS/GSM y drones en el seguimiento de las poblaciones de especies realizado por los equipos de los Planes de Recuperación y Conservación de Flora y Fauna, en el Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre y la Red de Jardines Botánicos con el objeto de controlar el estado de onservación de los hábitats y especies amenazadas
E.3.1	Planes de recuperación y gestión de especies	M1897	17.2.3	Mejora del conocimiento general de las especies incluidas en los Planes de Recuperación de Flora y Fauna; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.
E.3.2	4020*	M753	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, con especial atención al control de densidades de ciervo, gamo y cerdo asilvestrado.
E.3.2	4030	M753	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, con especial atención al control de densidades de ciervo, gamo y cerdo asilvestrado.
E.3.2	5210	M753	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, con especial atención al control de densidades de ciervo, gamo y cerdo asilvestrado.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.2	5330	M753	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, con especial atención al control de densidades de ciervo, gamo y cerdo asilvestrado.
E.3.2	5330	M755	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de la densidad poblacional de zorzales y otras especies de aves frugívoras cinegéticas dispersantes de semillas, así como de la evolución de sus capturas en los últimos años, y reducción de los cupos de captura en caso necesari
E.3.2	Aquila adalberti	M755	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de la densidad poblacional de zorzales y otras especies de aves frugívoras cinegéticas dispersantes de semillas, así como de la evolución de sus capturas en los últimos años, y reducción de los cupos de captura en caso necesari
E.3.2	Proserpinus proserpina	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	7220*	M753	13.3.1	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, especialmente de la cabra montés y el corzo
E.3.2	7220*	M757	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de la incidencia de las poblaciones de jabalí sobre los prados húmedos y márgener fluviales y control de las poblaciones en caso necesario.
E.3.2	Alytes dickhilleni	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Alytes dickhilleni	M756	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de las poblaciones de jabalí y control de daños en caso necesario.
E.3.2	Alytes dickhilleni	M757	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de la incidencia de las poblaciones de jabalí sobre los prados húmedos y márgener fluviales y control de las poblaciones en caso necesario.
E.3.2	Coenagrion mercuriale	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Discoglossus jeanneae	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Discoglossus jeanneae	M756	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de las poblaciones de jabalí y control de daños en caso necesario.
E.3.2	Discoglossus jeanneae	M757	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de la incidencia de las poblaciones de jabalí sobre los prados húmedos y márgener fluviales y control de las poblaciones en caso necesario.
E.3.2	Emys orbicularis	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Gomphus graslinii	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Lutra lutra	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Macromia splendens	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Mauremys leprosa	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Myotis capaccinii	M753	13.3.1	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, especialmente de la cabra montés y el corzo
E.3.2	Oxygastra curtisii	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Salamandra salamandra subsp. morenica	M756	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de las poblaciones de jabalí y control de daños en caso necesario.
E.3.2	Salamandra salamandra subsp. morenica	M757	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de la incidencia de las poblaciones de jabalí sobre los prados húmedos y márgener fluviales y control de las poblaciones en caso necesario.
E.3.2	6220*	M753	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, con especial atención al control de densidades de ciervo, gamo y cerdo asilvestrado.
E.3.2	6420	M757	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de la incidencia de las poblaciones de jabalí sobre los prados húmedos y márgener fluviales y control de las poblaciones en caso necesario.
E.3.2	Myotis blythii	M753	13.3.1	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, especialmente de la cabra montés y el corzo
E.3.2	Rhinolophus ferrumequinum	M753	13.3.1	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, especialmente de la cabra montés y el corzo
E.3.2	6310	M753	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, con especial atención al control de densidades de ciervo, gamo y cerdo asilvestrado.
E.3.2	6310	M755	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de la densidad poblacional de zorzales y otras especies de aves frugívoras cinegéticas dispersantes de semillas, así como de la evolución de sus capturas en los últimos años, y reducción de los cupos de captura en caso necesari
E.3.2	Myotis myotis	M753	13.3.1	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, especialmente de la cabra montés y el corzo
E.3.2	91B0	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	91E0*	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	9230	M753	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, con especial atención al control de densidades de ciervo, gamo y cerdo asilvestrado.
E.3.2	9240	M753	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, con especial atención al control de densidades de ciervo, gamo y cerdo asilvestrado.
E.3.2	92A0	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.

3.4.- Tablas puentes (tablas relación HIC/especie con ecotipo).

EPIGRAFE PAF	CODIGO HIC	CLAVE MEDIDAS	Código agrupación	Nombre y breve descripción de las medidas
E.3.2	92A0	M757	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de la incidencia de las poblaciones de jabalí sobre los prados húmedos y márgener fluviales y control de las poblaciones en caso necesario.
E.3.2	92D0	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	9320	M753	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, con especial atención al control de densidades de ciervo, gamo y cerdo asilvestrado.
E.3.2	9320	M755	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de la densidad poblacional de zorzales y otras especies de aves frugívoras cinegéticas dispersantes de semillas, así como de la evolución de sus capturas en los últimos años, y reducción de los cupos de captura en caso necesari
E.3.2	9330	M753	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, con especial atención al control de densidades de ciervo, gamo y cerdo asilvestrado.
E.3.2	Aquila chrysaetos	M753	13.3.1	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, especialmente de la cabra montés y el corzo
E.3.2	Aquila fasciata	M753	13.3.1	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, especialmente de la cabra montés y el corzo
E.3.2	Aquila fasciata	M755	13.3.1	Se impulsará el seguimiento de la densidad poblacional de zorzales y otras especies de aves frugívoras cinegéticas dispersantes de semillas, así como de la evolución de sus capturas en los últimos años, y reducción de los cupos de captura en caso necesari
E.3.2	Myotis emarginatus	M753	13.3.1	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, especialmente de la cabra montés y el corzo
E.3.2	Myotis scalerai	M753	13.3.1	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, especialmente de la cabra montés y el corzo
E.3.2	Rhinolophus euryale	M753	13.3.1	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, especialmente de la cabra montés y el corzo
E.3.2	Rhinolophus hipposideros	M753	13.3.1	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, especialmente de la cabra montés y el corzo
E.3.2	1210	M1012	13.3.1	Se impulsará la continuación de las actuaciones deSeguimiento y control de las especies cinegéticas presentes en el Espacio Natural.
E.3.2	Falco peregrinus brookei	M753	13.3.1	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, especialmente de la cabra montés y el corzo
E.3.2	3140	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	3170*	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	3250	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	3260	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Austropotamobius pallipes	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Chondrostoma willkommii	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Cobitis paludica	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Iberocypris palaciosi	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Miniopterus schreibersii	M753	13.3.1	Se dará continuidad a las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas autóctonas, especialmente de la cabra montés y el corzo
E.3.2	Rutilus alburnoides	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2	Salmo trutta	M754	13.3.1	Se continuarán las actuaciones de seguimiento y conservación de las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.
E.3.2		M1065	16.1.1	Se impulsará el pago de indemnizaciónes por daños a ganado doméstico producidos por ataques de lince ibérico, lobo, águila imperial ibérica y buitre leonado
E.3.2		M1066	16.1.1	Se impulsará la implementación de metodologías desarrolladas por el Centro Andaluz de Diagnóstico para la detección de ataques a ganado doméstico por fauna protegida
E.3.2		M1068	16.1.1	Se impulsará el pago de indemnizaciónes por daños a empresas de acuicultura ocasionados por águila pescadora y otras especies de aves acuáticas
E.3.2		M1709	13.3.1	Se impulsará el control de las poblaciones de jabalí en las áreas de distribución del conejo de campo en el ámbito de los Planes de Recuepración del Águila Imperial y Lince Ibérico
E.3.2		M1873	16.1.1	Se impulsará el pago de indemnizaciónes por daños a ganado doméstico producidos por ataques de lince ibérico, lobo, águila imperial ibérica y buitre leonado
E.3.2		M1874	16.1.1	Se impulsará la implementación de metodologías desarrolladas por el Centro Andaluz de Diagnóstico para la detección de ataques a ganado doméstico por fauna protegida
E.3.2		M1875	16.1.1	Se impulsará el pago de indemnizaciónes por daños a empresas de acuicultura ocasionados por águila pescadora y otras especies de aves acuáticas

RESUMEN METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIO 2012-2027 ANDALUCÍA

MEDIDAS

Para implementar la Red Natura 2000 y su infraestructura verde, el marco de acción prioritario (MAP) de Andalucía obtiene sus medidas en primer lugar de los planes de gestión aprobados para las ZEC de la región, de ellos se recogen todas las medidas de los planes analizados que se distribuyen en función de los HIC y ecotipos establecidos para el marco. Son 61 los planes de gestión analizados, en los que se incluyen 2 PORN de Parques Naturales, lo que le da un carácter minucioso y extrapolable al análisis planteado, de manera que en ella se encuentran adecuadamente representados los HIC y especies de interés comunitario de Andalucía.

Los Planes de Gestión de las ZEC andaluzas se estructuran de la siguiente manera, siendo el punto de partida el Formulario Normalizado de Datos, necesario para designar un lugar LIC:

- Inventario de Hábitats de Interés Comunitario (HIC) y especies que definen los valores ecológicos del lugar.
- Determinación de las Prioridades de Conservación para ese espacio.
- Diagnóstico de esas prioridades y se define el grado de conservación de cada una de ellas (para cada HIC, especie y/o proceso ecológico).
- Se indican las Presiones y Amenazas.
- Se establecen Objetivos de gestión para las prioridades de conservación.
- Se definen las Medidas de conservación y restauración de la Red Natura 2000 necesarias para cumplir el objetivo del plan de gestión: mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de cada una de las prioridades de conservación (objetivos generales y los objetivos operativos).
- A su vez en el PGA se relaciona, para cada uno de los HIC y de las especies de flora y fauna presentes en el inventario, las medidas que les afectan de manera directa o indirecta.
- Se establecen una serie de indicadores de ejecución e indicadores de cumplimiento de objetivos.

Junto a los planes de gestión, se incluyen en el MAP medidas no contempladas en dichos planes que atienden a las necesidades de funcionamiento y gestión de la Red como tal o consignadas como medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplia). Estas incluyen las necesidades de funcionamiento y las actuaciones de los servicios competentes en

cuanto a medidas horizontales para la consolidación de la Red Natura 2000. Además, Igualmente, se han recogido las actuaciones previstas en los Planes estratégicos con incidencia en la Red Natura como el Plan Director para la Mejora de la Conectividad de Andalucía, el Plan Director de las Dehesas de Andalucía, planes y/o programas de conservación o recuperación de especies de flora y fauna tanto contempladas como no en los anexos de la Directiva Hábitats y Directiva Aves, en cuanto a medidas que puedan ser pertinentes para la consecución de los objetivos de dichas directivas, todas ellas enfocadas a mantener y restablecer, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales y las especies de importancia de la región andaluza.

De este exhaustivo planteamiento en el que se recogen las actuaciones necesarias para el mantenimiento, funcionamiento, desarrollo y conservación de la REDNATURA2000 en Andalucía, en miras de alcanzar los objetivos de conservación de cada lugar para las especies y tipos hábitats designados, resulta un elevado número de medidas (2.024), por lo que se agrupan en paquetes de medidas que engloban las medidas análogas, resultando 128 paquetes repartidas entre las 30 actividades derivadas de las instrucciones del MITECO.

Para el desarrollo del MAP Andalucía se han priorizados los HIC que son prioridad de conservación, y sobre ellos, a la hora de establecer los objetivos se proponen actuaciones y medidas para la superficie degradada.

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTOS

Para la estimación de los presupuestos (costes y acciones prioritarias) se parte de los trabajos desarrollados por los distintos organismos de la Junta de Andalucía para el funcionamiento y desarrollo de la Red, mediante inversiones enmarcadas en las medidas planteadas en el MAP, ejecutadas con diferentes fuentes de financiación como FEADER, FEDER, FEMP o FSE, proyectos LIFE+, así como las inversiones ejecutadas con fondos propios de la Administración andaluza dedicados a la mejora de la Red.

Conjuntamente, se han extraido las valoraciones de los planes de gestión y otros instrumentos de planificación como el Plan forestal (PFA,2015) o el Plan Andaluz de Medio Ambiente.

Con todo ello, se ha planteado una estimación de los presupuestos, tanto de costes horizontales para las actuaciones y mantenimiento de la Red como de costes para el desarrollo y conservación de los distintos

ecotipos y sus medidas, según los trabajos que ya vienen desarrollándose y la planificación futura de las actuaciones de conservación previstas.

Además, se ha distinguido entre los gastos de funcionamiento y los gastos excepcionales.
Conforme a la modificación propuesta para ajuste a las indicaciones de la Comisión Europea, en lo relativo a su primera evaluación (STEP1) (correo del 5 de diciembre), se han asignado "posibles fuentes de cofinanciación de la UE", en la tabla de medidas para marco 21-27.

OBJETIVOS (unidades de valoración de los objetivos)

Las valoraciones de las medidas se realizan principalmente basándose en la superficie de los HIC contenidos en los ecotipos (hectáreas de actuación) sobre la que se actuará en cada medida, siendo generalmente la unidad objetivo la superficie medida en hectáreas, de manera que para el periodo 2012-2027 se propone:

-Dentro de Red Natura 2000: el objetivo sobre el que como mínimo se debe actuar es el 100% de la superficie degradada y el 50% de la superficie no degradada.

-Fuera de Red Natura: el objetivo es lograr aplicar las medidas previstas al 30 % de la superficie total de los HIC que componen cada uno de los ecotipos.

Para las medidas en las que no es aplicable la superficie como unidad de valoración, se ha definido como objetivo: número de actuaciones por HIC, número de convenios firmados, manuales de gestión a elaborar o número de planes de conservación y recuperación, todo ello en función del tipo de medida a valorar y del HIC al que va dirigida.

1Se dispone de un documento de metodología más desarrollado por si lo estiman necesario.